Diario Oficial
LA GACETA
Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)
Fecha: 2022.09.07 15:06:56 -06'00'

Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE Nº 188 A LA GACETA Nº 171

Año CXLIV | San José, Costa Rica, jueves 8 de setiembre del 2022 | 2056 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Expediente N° 23.318

Contenido

1. Presentación 1

1.1 Situación Internacional 3

1.2 Contexto Nacional 3

1.3 Marco Macroeconómico 4

2. Ingresos Estimados 4

2.1 Aspectos Metodológicos 5

2.2 Ingresos Corrientes 7

2.2.1 Ingresos Tributarios 8

2.2.2 Contribuciones Sociales 17

2.2.3 Ingresos No Tributarios 18

2.2.4 Transferencias Corrientes 19

2.3 Ingresos de Capital 19

2.4 Financiamiento 19

3. El presupuesto de egresos 20

3.1 El Presupuesto de la República 2023 20

3.2 Elementos relativos al cumplimiento de Regla Fiscal 20

3.3 Clasificación Económica 23

3.4 Clasificación Institucional 25

3.4.1 Asamblea Legislativa 26

3.4.2 Contraloría General de la República 29

3.4.3 Defensoría de los Habitantes 37
3.4.4 Presidencia de la República 41
3.4.5 Ministerio de la Presidencia 49
3.4.6 Ministerio de Gobernación y Policía 57
3.4.7 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 62
3.4.8 Ministerio de Seguridad Pública 65

3.4.9 Ministerio de Hacienda 73
3.4.10 Ministerio de Agricultura y Ganadería 81
3.4.11 Ministerio de Economía Industria y Comercio 86
3.4.12 Ministerio de Obras Públicas y Transporte 91
3.4.13 Ministerio de Educación Pública 102
3.4.14 Ministerio de Salud 107
3.4.15 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 116
3.4.16 Ministerio de Cultura y Juventud 121
3.4.17 Ministerio de Justicia y Paz 127
3.4.18 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos 134
3.4.19 Ministerio de Comercio Exterior 137
3.4.20 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica 141
3.4.21 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones 144
3.4.22 Ministerio de Ambiente y Energía 150
3.4.23 Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional 155
3.4.24 Poder Judicial 156
3.4.25 Tribunal Supremo de Elecciones 163
3.5 Clasificación Objeto del Gasto 169
3.6 Clasificación Funcional 179
3.7 Resultado Primario y Financiero 2023 182
4. Servicio de la Deuda Pública 183
4.1 Deuda Pública 184
4.1.1 Política de Endeudamiento Público 185
4.1.2 Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central 186
4.2 Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central 188
4.3 Calificación riesgo país 190
4.4 Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno 192

4.4.1 Necesidades de Financiamiento 192
4.4.2 Liquidez 195
4.4.3 Estrategia de corto plazo o plan anual 196
4.4.4 Saldo de deuda y composición del portafolio 198
4.4.5 Tasas implícitas 201
4.4.6 Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda 203
4.4.6.1 Servicio de la Deuda Interna 206
4.4.6.2 Servicio de la Deuda Externa 209
4.5 Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central 211
5. Gasto Tributario 214

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 77 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8,36 y 38 de la Ley 8131 "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" (LAFRPP y sus reformas.

1. Presentación

El Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023 es muestra clara que el Ministerio de Hacienda tiene el compromiso en la aplicación estricta de la regla fiscal, introducida en el ordenamiento jurídico por el Legislador con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, mejorando el control y seguimiento del gasto, una mayor discrecionalidad para la asignación de recursos, la derogación de destinos específicos, además de nuevos lineamientos en materia salarial, herramientas que buscan aumentar la capacidad del Ministerio de Hacienda para realizar una política fiscal eficiente de control de gasto.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda realizará un monitoreo trimestral del cumplimiento de la ejecución presupuestaria, mediante la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, las cuales generarán y presentarán informes trimestrales sobre la evolución del gasto corriente o gasto total presupuestario de las entidades del Sector Público No Financiero, esto como parte del control de la normativa fiscal.

De igual manera, se presentará un informe final de cumplimiento presupuestario de la regla fiscal a la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 21 del Título IV de la Ley N°9.635, con copia a la Presidencia de la República y la respectiva publicación en la página web del Ministerio.

Otras normas que vienen a contribuir al equilibrio de las finanzas públicas son la Ley de Marco de Empleo Público la cual dará un mayor orden a las remuneraciones del sector público y Ley General de Contratación Pública, la cual busca dar mayor rapidez, ordenamiento y transparencia los procesos de contratación pública. Similarmente, la propuesta de Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública generará reglas comunes para el manejo de la inversión pública y el proyecto de ley que tiene como propósito abrir el mercado de deuda interna a inversionistas internacionales (eurobonos).

Sin embargo, es importante que la sociedad costarricense reconozca la realidad presupuestaria que enfrenta el Estado y que mediante el debate público se identifiquen y estudien los desafíos y dilemas que enfrenta el país, para que se logre una mejor distribución de recursos y la formulación de políticas y acciones que permitan una mejor administración de los recursos públicos y la focalización del gasto social.

En el análisis de esa realidad presupuesta se debe tomar en consideración el crecimiento constante de la deuda del Gobierno Central, que ha significado que, casi 50% del presupuesto, sea destinado al servicio de la deuda.

El Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023 prevé 47% del total a amortizaciones e intereses, mientras que transferencias corrientes y remuneraciones, representan 23% cada una. Rubros como adquisición de bienes y servicios y gasto de capital, representan apenas 7%.

Asimismo, en el análisis se deben considerar eventos disruptivos como la pandemia por COVID 19, que a pesar de haber transcurrido más de dos años, los gobiernos intentan sobrellevar la extraña combinación de un crecimiento económico menguante y precios al alza; y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que ha reducido el suministro de alimentos, fertilizantes y energéticos, agudizan fenómenos macroeconómicos que afectan las economías de todos los países, lo cual su vez pone en mayor tensión el ejercicio de distribución de recursos públicos.

Por ello el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023 refleja la necesidad de tomar acciones tendientes a revertir los efectos adversos producidos en la economía, mediante acciones que generen las condiciones de entorno favorable para un crecimiento sostenido, integral e inclusivo.

La combinación de un incremento en los ingresos y la contención del gasto, se traducen en un mejoramiento del balance primario presupuestario. Así este proyecto de presupuesto busca dotar a la institucionalidad costarricense de finanzas públicas equilibradas, para la atención y financiamiento de las necesidades y servicios públicos sanamente, así como la sostenibilidad macroeconómica como pilar fundamental para incrementar y fortalecer el bienestar.

Es necesario cambiar la forma en que se financia el gasto público para poder fortalecer la inversión en rubros que marcan una deferencia en el desarrollo humano, pero no es sencillo cuando el principal componente del presupuesto son la deuda y sus intereses; por ello el Ministerio de Hacienda realizó un análisis detallado para que el presupuesto responda a las necesidades de los costarricenses, destinando recursos a rubros como educación, seguridad, grupos vulnerables e inversión.

El Ministerio de Hacienda tiene el claro compromiso de una mejor administración de los recursos públicos, control del gasto y focalización del gasto social, así como la medición de la eficiencia en el gasto, exigir

resultados y cumplir metas y la elaboración del Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023, es consecuente con el principal objetivo plasmado en el plan de gobierno de la Administración Chaves Robles:

"Nuestro principal objetivo es muy simple: queremos gobernar pensando en el bienestar público."

1.1 Situación Internacional

Al primer semestre de 2022 el contexto internacional se caracterizó por una mayor inflación, una desaceleración en la actividad económica y mayor incertidumbre. Eventos de carácter geopolítico, como el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, y las sanciones impuestas, han afectado los mercados de materias primas, especialmente hidrocarburos, alimentos y metales; lo que ha derivado en un incremento de sus precios, presionando al alza la inflación internacional. Ante esta situación, los bancos centrales de las principales economías avanzadas y emergentes han aplicado una política monetaria más restrictiva, reduciendo estímulos monetarios y aumentado las tasas de interés. A pesar de ello, la inflación continua al alza, afectando las metas inflacionarias y repercutiendo en los mercados financieros y cambiarios.

Bajo este entorno, los organismos internacionales han revisado a la baja las perspectivas de crecimiento mundial y al alza de las tasas de inflación. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un crecimiento para la economía mundial del 3,2% en 2022 y 2,9% en 2023, menores en 0,4 puntos porcentuales (p.p.) y 0,7 p.p., respectivamente, con respecto a lo estimado en el informe publicado en abril. Asimismo, para 2022 se ha revisado al alza la inflación mundial hasta llegar a 6,6% en las economías avanzadas y 9,5% en las emergentes y en desarrollo, lo que es equivalente a incrementos de 0,9 p.p. y 0,8 p.p. respectivamente con respecto a las proyecciones de abril del 2022. A partir de lo anterior, se proyecta que la inflación se modere hasta llegar a 3,3% el presente año y 7,4% en 2023.

1.2 Contexto Nacional

Un entorno internacional desfavorable, implica también un contexto más negativo para la economía costarricense. La desaceleración económica mundial incide en un menor crecimiento de los socios comerciales del país y consecuentemente una menor demanda de las exportaciones costarricenses. El Banco Central de Costa Rica (BCCR) señala en su Informe de Política Monetaria de julio del 2022 "*…el aumento en el precio de las materias primas y un contexto de mayor inflación internacional implica un deterioro en los términos de intercambio del país (que reduce el poder adquisitivo de hogares y empresas) y una presión al alza en la inflación local. Esa alta inflación, a su vez, propicia el endurecimiento de la postura de la política monetaria en las principales economías y, por consiguiente, tasas de interés más altas y condiciones financieras internacionales menos favorables para nuestro país.*"

Es de esperar que la economía nacional se desacelere debido a una menor demanda de oferta exportable, deterioro de los términos de intercambio y la incertidumbre del conflicto Rusia-Ucrania y el efecto que este puede tener sobre los precios internacionales de materias primas. El BCCR proyecta un crecimiento económico del 3,4% para 2022 y 3,2% en 2023, lo que significa una revisión a la baja de 0,7 p.p. para 2023 de acuerdo a la revisión de abril del 2022.

1.3 Marco Macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023 considera los supuestos macroeconómicos establecidos en el Informe de Política Monetaria de julio del 2022 del BCCR, el cual proyecta un crecimiento económico de 3,4% para 2022 y 3,3% para 2023.

La situación económica continuará condicionada por la evolución del entorno internacional, influenciado por las alzas en precios internacionales de materias primas, restricciones de las autoridades monetarias para restringir circulante, como medida para controlar la inflación, aunado a la incertidumbre respecto de la duración del conflicto bélico entre Ucrania y Rusia y sus consecuencias (ver cuadro 1.1).

Cuadro 1.1. Proyecciones Macroeconómicas 2022-2023

Variable	2021	2022	2023
PIB nominal (millones de colones)	39.993.109,65	43.963.334,48	47.463.452,92
Crecimiento nominal PIB	10.00%	9.93%	7.96%
PIB real (variación anual)	7.76%	3.43%	3.17%
Inflación	3.3%	9.9%	4,9% Meta 3,0% (± 1 p.p.)
Balanza de pagos (% PIB)			
Cuenta corriente	-3,30%	-4,80%	-4,40%
Cuenta financiera	-2,90%	-5,80%	-4,10%
Saldo RIN	10,70%	11,90%	11,60%

Fuente: Informe de Política Monetaria Julio 2022 Banco Central de Costa Rica Julio 2022.
Nota: Inflación del 2022 y 2023 estimada al fin de periodo BCCR.

2. Ingresos Estimados

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 18 de setiembre del 2001, y el artículo 4 de la Ley 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, del 24 de febrero de 1984, la Contraloría General de la República certificó en oficio 13793 (DFOE-FIP-0298) del 23 de agosto del 2022, los

ingresos estimados para el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el ejercicio económico 2023.

Para dicha estimación se han considerado los supuestos macroeconómicos incorporados en el Informe de Política Monetaria publicado por el BCCR el 30 de julio 2022, para un monto certificado de ingresos para 2023 de ¢7.252.535.908.397,0; según se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro 2.1. Ingresos Presupuesto Nacional 2023
(en millones de colones)

Concepto	Liquidación	2022		Proyecto	Participación	Variación	
	2021	Presupuesto	Revisión a/	2023	2023	2023/rev 2022	% PIB
INGRESOS TOTALES	**6.326.210,8**	**6.078.242,9**	**6.849.722,8**	**7.252.535,9**	**100,0%**	**5,9%**	**15,3%**
INGRESOS CORRIENTES	**6.319.675,9**	**6.071.381,5**	**6.842.112,7**	**7.244.884,0**	**99,9%**	**5,9%**	**15,3%**
Ingresos tributarios	5.566.248,6	5.417.240,5	6.047.831,4	6.531.669,1	90,1%	8,0%	13,8%
Contribuciones Sociales	469.195,3	493.709,6	517.876,9	525.977,6	7,3%	1,6%	1,1%
Ingresos No Tributarios	152.937,3	140.760,1	256.846,0	167.260,7	2,3%	-34,9%	0,4%
Transferencias Corrientes	131.294,6	19.671,4	19.558,3	19.976,6	0,3%	2,1%	0,0%
INGRESOS DE CAPITAL	**6.534,9**	**6.861,4**	**7.610,1**	**7.651,9**	**0,1%**	**0,5%**	**0,0%**

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Los ingresos totales del Proyecto de Presupuesto 2023 presentan una tasa de crecimiento de 5,9% respecto a la reestimación de ingresos del 2022. Cabe indicar que, de la totalidad del monto de ingresos certificados para el ejercicio económico de 2023, 99,9% corresponde a ingresos corrientes y mientras que el restante 0,1%, a ingresos de capital, los cuales corresponden casi en su totalidad a la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7372, Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional.

Desde 2021 y, en cumplimiento de Ley 9524 Ley Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, los Órganos Desconcentrados (ODs) están incorporados al Presupuesto de la República. Como ha sucedido en los dos ejercicios anteriores, para 2023 el impacto significativo de los ingresos de esas entidades se refleja en las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Aunque en menor medida, los ODs también aportan ingresos no tributarios, ingresos tributarios y transferencias corrientes.

2.1 Aspectos Metodológicos

Para la estimación de los ingresos efectuada se consideró entre otros aspectos:

1. Base legal del ingreso o impuesto.
2. Cambios en la Legislación Tributaria.

3. Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.

4. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.

5. Análisis de las series de datos, identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales como amnistías tributarias y moratorias.

6. Tasas o tarifas impositivas.

7. Metodología de Cálculo del Ingreso: estacionalidad, tendencia, modelos autorregresivos y utilización de softwares especializados.

Es importante mencionar que, debido a la situación generada por el ciberataque al Ministerio de Hacienda, que llevó al cierre de los sistemas informáticos donde se registran los ingresos y los gastos del Gobierno y que a su vez obligó a este Ministerio a tomar medidas contingentes para continuar con la operativa en materia de recaudación de impuestos y ejecución de los gastos, se han dado rezagos en las liquidaciones mensuales que emite la Contabilidad Nacional (CN). Así, para efectuar las estimaciones fue necesario utilizar datos definitivos a abril emitidos por la CN y preliminares a mayo de las liquidaciones del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), así como información proveniente de los informes de control de ingresos que facilita la Tesorería Nacional.

Para los impuestos en aduanas se consideró información definitiva a marzo, en virtud de que, en los meses de abril y mayo, si bien se continuó con su recaudación, gracias a la aplicación del plan de contingencia, no fue posible la identificación del ingreso por tributo, situación que se espera sea solventada paulatinamente conforme la Dirección General de Aduanas realice la clasificación respectiva y lo comunique a la CN para que se registre correctamente en las liquidaciones respectivas. En el caso de los informes de control de ingresos, para el caso de lo recaudado en aduanas tampoco tienen un detalle por tributo, solamente el dato acumulado total.

En el caso de los Impuestos sobre los Ingresos y Utilidades y el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), se estimaron los ingresos para 2022 y 2023 a partir de las previsiones macroeconómicas elaboradas por el BCCR, aplicando diferentes metodologías, entre las que se pueden mencionar, técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático Tramo-Seats. Se realizaron ejercicios de proyección considerando la recaudación total del tributo, así como datos desagregados por componente del impuesto. También se realizaron ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados, obtenidas con el apoyo del programa informático EViews, a través de los cuales se generaron distintas proyecciones.

Se consideró la recaudación adicional producto de la recuperación de recursos por Alivio Fiscal que se dio en periodos anteriores. Esto a fin de "limpiar" estos efectos y evitar proyectar recursos que solo ingresan una vez. En ese orden se consideró los datos proporcionados por la Dirección General de Hacienda.

En el caso del Impuesto Único a los Combustibles se analizaron estimaciones suministradas por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) referentes a proyecciones de importación y producción local de combustibles. También se realizaron ejercicios de estimación con la ayuda de softwares especializados.

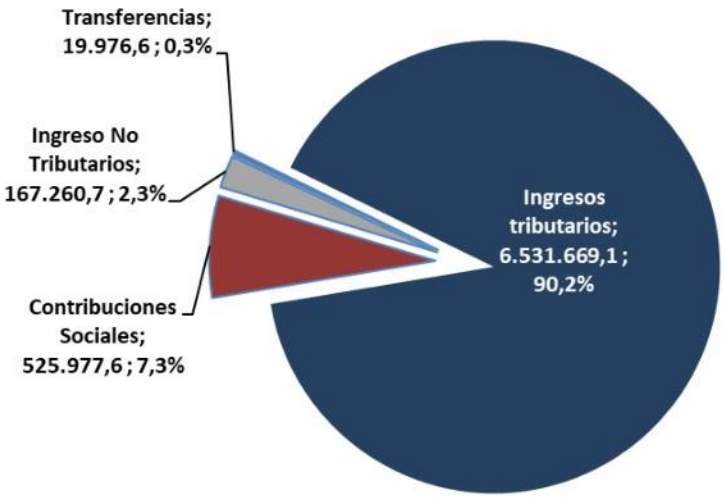
En cuanto al impuesto a la propiedad de vehículos, se analizó el impacto de cambios en la normativa del tributo, las tendencias históricas mostradas por la recaudación efectiva, la estacionalidad del impuesto y se complementó el análisis con ejercicios de proyección realizados con ayuda de softwares especializados.

En el caso de la estimación del impuesto selectivo de consumo para 2022 y 2023 para cada componente y a nivel agregado mediante el análisis de series temporales utilizando algoritmos de aprendizaje automático, específicamente de aprendizaje supervisado, desarrollados en el software R.

2.2 Ingresos Corrientes

El 99,9% de los ingresos totales del presupuesto nacional para 2023 está conformado por ingresos corrientes. La recaudación tributaria representa 90,1% del total, mientras que las contribuciones sociales que incluyen FODESAF, 7,3%, los Ingresos No Tributarios 2,3% y las Transferencias Corrientes 0,3% (ver gráfico 2.1).

Gráfico 2.1. Ingresos corrientes del Gobierno Central 2023
(en millones de colones y participación relativa)

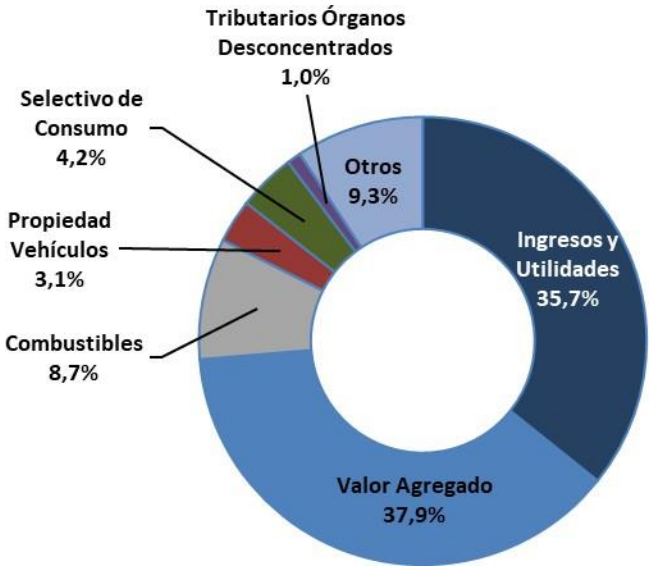


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios están constituidos por más de treinta gravámenes. De los cuales, cinco concentran la mayor parte de la recaudación, donde destacan el Impuesto a los Ingresos y Utilidades y el Impuesto al Valor Agregado los cuales representan 73,7% del total de los ingresos tributarios. Al incorporar los impuestos Único a los Combustibles, Selectivo de Consumo y Propiedad de Vehículos, la proporción alcanza 89,7% (ver gráfico 2.2.). Para 2023, el estimado de ingresos tributarios que generarán los órganos desconcentrados es aproximadamente ¢66 mil millones (1,0% del total de tributarios).

Gráfico 2.2. Composición de Ingresos tributarios proyecto de presupuesto 2023
(participación relativa)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Para la formulación del presupuesto 2022 se utilizaron las previsiones contempladas en el programa macroeconómico de julio del 2021, año en el que la economía empezaba su etapa de recuperación. No obstante, a pesar de la reapertura paulatina de la economía, persistía un alto nivel de incertidumbre sobre la evolución de la actividad económica en 2021, por lo que se visualizaba un escenario conservador en la recaudación de ingresos para dicho ejercicio presupuestario, dicha estimación sirvió de base para la proyección de 2022. Al cierre de 2021 los ingresos mostraron un dinamismo mayor al esperado, por lo que la estimación 2022 realizada a mediados de 2021, tiene un sesgo a la baja en comparación con los resultados efectivos que se están observando en la primera mitad del año.

Durante el primer trimestre del presente ejercicio presupuestario, se observó gran dinamismo en el comportamiento de los ingresos. Si bien el impacto de los ciberataques, alteraron la normalidad en la recaudación de tributos y el registro oportuno, debe destacarse que la recaudación ha mantenido un crecimiento sostenido a lo largo del primer semestre, según se desprende de los reportes de control de ingresos que mantiene la Tesorería Nacional, los cuales reflejan un incremento de casi 20,0%.

Las previsiones del BCCR para el segundo semestre de 2022 así como para 2023, plantean una desaceleración en el crecimiento real de la economía. Lo anterior podría reflejarse en una pérdida del dinamismo observado en la recaudación durante la primera parte del año, así como un crecimiento moderado de los ingresos en 2023, donde se espera una carga tributaria del 13,8%, similar a lo proyectado en 2022 (ver cuadro 2.2.).

Cuadro 2.2. Composición porcentual por ingresos tributarios

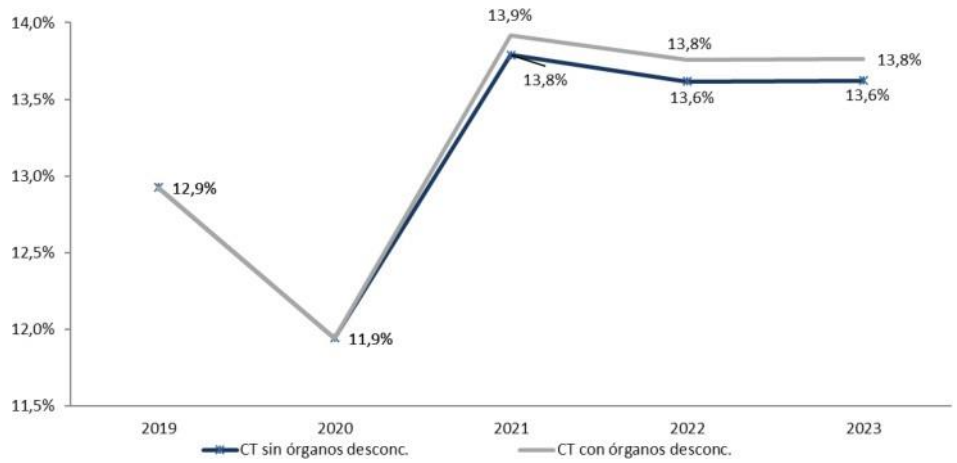
(en millones de colones, variaciones porcentuales y como porcentaje del PIB)

Concepto	Liquidación 2021	2022		Proyecto 2023	Variación % presup.2022/2021	Variación % 2022rev/2021	Variación % 2023/2022rev
		Presupuesto	Revisión a/				
Ingresos tributarios	**5.566.248,6**	**5.417.240,5**	**6.047.831,4**	**6.531.669,1**	**-2,7%**	**8,7%**	**8,0%**
% del PIB	***13,9%***	***12,3%***	***13,8%***	***13,8%***			
Ingresos y Utilidades	2.063.809,6	2.005.460,3	2.214.840,0	2.334.618,9	-2,8%	7,3%	5,4%
Valor Agregado	2.039.997,1	1.989.235,9	2.221.509,0	2.478.422,0	-2,5%	8,9%	11,6%
Interno	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	6,1%	9,9%	8,0%
Aduanas	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	-14,7%	7,4%	16,8%
Combustibles	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	0,6%	6,6%	2,6%
Selectivo de Consumo	214.499,2	186.181,7	248.457,6	271.681,7	-13,2%	15,8%	9,3%
Propiedad de vehículos	183.368,2	181.274,2	193.780,6	204.784,1	-1,1%	5,7%	5,7%
Derechos de Importación	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	-9,0%	12,7%	1,1%
Otros ingresos tributarios	338.783,9	342.083,0	380.095,3	431.635,4	1,0%	12,2%	13,6%
Tributarios Órganos Desconc.	51.594,9	49.600,1	61.322,7	66.178,9	-3,9%	18,9%	7,9%

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Dentro de los ingresos tributarios provenientes de órganos desconcentrados, se proyecta que el cobro de timbres recaudará más de ¢53 mil millones, en su mayoría recolectados por el Registro Nacional (91,7%). Por su parte, la Comisión Nacional de Emergencias aporta un monto superior a ¢3 mil millones asociado al Impuesto a los Ingresos y Utilidades por concepto de la Ley 8488 artículo 46 (tres por ciento de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre reportado por las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas). Los ingresos tributarios asociados a órganos desconcentrados representarán 0,14% del PIB en 2023 (ver gráfico 2.3.).

Gráfico 2.3. Gobierno Central: Carga tributaria total, 2019-2023
(como porcentaje del PIB)



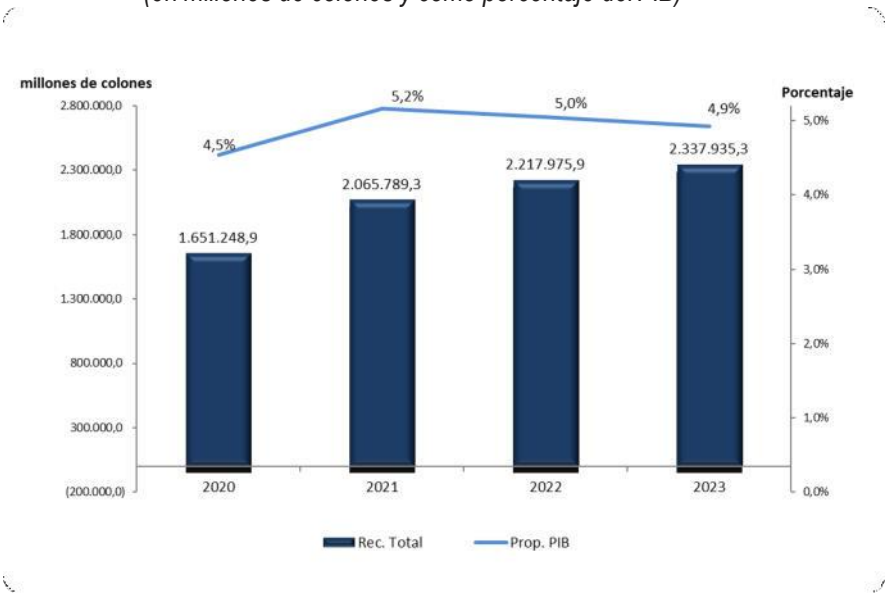
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.1.1 Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Establecido en la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta del 21 de abril de 1988, recae sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense.

Para el ejercicio económico 2023 el estimado de recaudación para este tributo alcanzaría los ¢2.337.935,3 millones, cerca de ¢119 mil millones por encima del monto reestimado para 2022 (¢2.217.975,9 millones). La proyección de 2023 contempla ¢3.316,4 millones que corresponden a ingresos que percibe la Comisión Nacional de Emergencias por el artículo 46 de la ley 8488 (ver gráfico 2.4.).

Gráfico 2.4. Impuesto a los Ingresos y Utilidades 2020-2023
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



2020-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Este tributo se asocia estrechamente a la actividad económica y el crecimiento mostrado en el primer semestre de 2022. No obstante, según señala el BCCR en el Informe de Política Monetaria de julio 2022, el segundo semestre mostrará una desaceleración importante lo que limitaría el dinamismo en la recaudación en la segunda mitad del año, aunque el monto total al final del ejercicio superaría la cifra incorporada en la Ley de presupuesto.

Para 2023, las previsiones económicas del BCCR contemplan un crecimiento moderado de la actividad económica nacional, la cual seguirá afectada por el menos favorable entorno internacional (endurecimiento de condiciones en Estados Unidos, China y Europa por elementos como la inflación, la guerra Rusia-Ucrania entre otros). Este crecimiento impactaría los resultados de las empresas y por tanto el incremento de la recaudación.

Respecto a los destinos asociadas al tributo, con la aprobación de la Ley 9635 se conservaron las obligaciones al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. La ley 9941 Reactivación y reforzamiento de la red nacional de cuido y desarrollo infantil del 15 de febrero de 2021, establece la asignación de 5,0% de la recaudación del impuesto al Patronato Nacional de la Infancia.

2.2.1.2 Impuesto al Valor Agregado

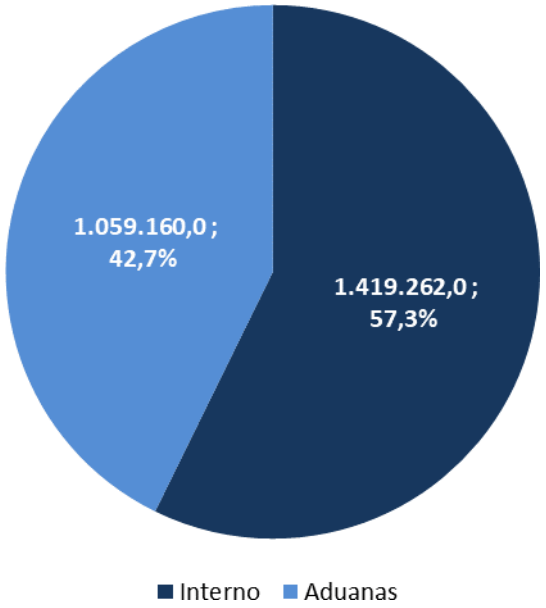
La Ley 9635 reforma integralmente la Ley 6826, estableciéndose la Ley del Impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y prestación de servicios. Según el artículo 1 del Título I de la Ley 9635, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.

La tarifa general es 13% para todas las operaciones sujetas al pago del impuesto. No obstante, se establecen tarifas reducidas para ciertos servicios que anteriormente no tributaban, tarifas que van desde 1,0% hasta 4,0%. Adicionalmente, la base tributaria aumenta, debido a la cantidad de bienes y servicios anteriormente exentos.

El impuesto sobre el valor agregado (IVA) en la venta de bienes y prestación de servicios, establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras. En virtud de lo anterior, el impuesto sobre el valor agregado tiene una composición interna y otra de aduanas.

Para 2023 el IVA interno representaría 57,3% del total, mientras que el restante 42,7% recae sobre bienes y servicios importados como se muestra en el gráfico siguiente. La tendencia histórica asociada con este tributo señala que el componente interno es mayor al aduanero, efecto que se fortaleció, producto de los cambios en la legislación introducidos por la Ley 9635, que esencialmente amplió la base tributaria al incluir bienes y servicios que con anterioridad no tributaban.

Gráfico 2.5. Estimación del Impuesto sobre el Valor Agregado 2023
(en millones de colones y participación relativa por componente)



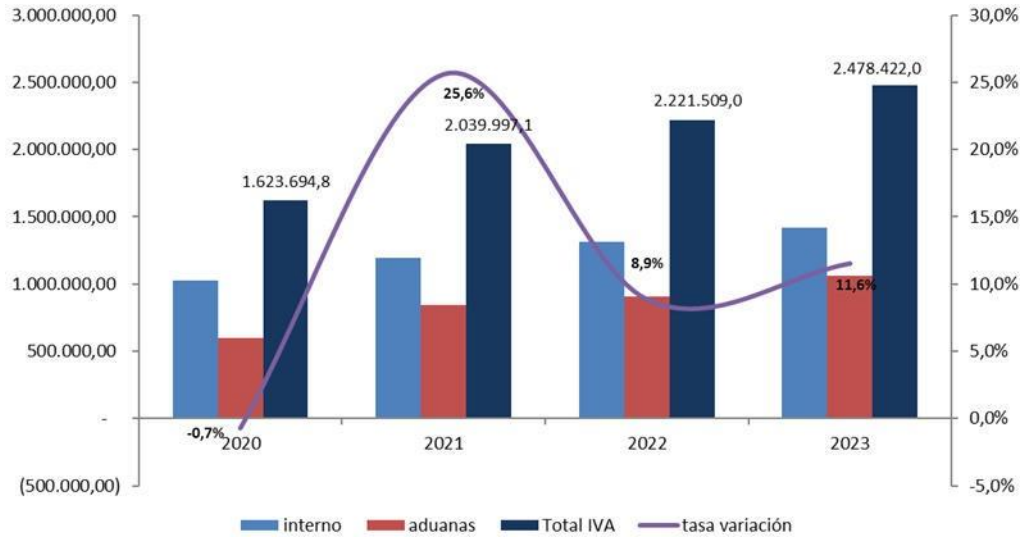
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Al primer trimestre de 2022, el tributo mostró gran dinamismo, tanto a nivel interno como en aduanas, con montos recaudados por encima de lo esperado originalmente. No obstante, a partir del 18 de abril, cuando se da el ataque cibernético al Ministerio de Hacienda, las autoridades toman una serie de medidas (dar de baja los sistemas informáticos de recaudación como ATV, TICA) que repercuten en que los contribuyentes se

encuentren con dificultades para el pago de sus tributos; por lo que se giraron mediante circular disposiciones a los contribuyentes para que pudieran realizar los pagos de los tributos mediante mecanismos alternos; debe tenerse presente, que el ciberataque causó problemas en el registro, lo cual se refleja en que la Contabilidad Nacional no pueda imputar a este impuesto recursos que ingresaron vía mecanismos alternos, a pesar de que el contribuyente canceló los tributos.

Además, otros sistemas que registran la recaudación de ingresos y gastos como el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), también se dieron de baja mientras se procedía a realizar todas las revisiones técnicas sobre el ataque cibernético y volver a la normalidad la situación en el Ministerio de Hacienda. Lo anterior, provoca que las liquidaciones de ingresos definitivas al segundo trimestre no estén disponibles y no se puedan analizar los ingresos acumulados a junio. Considerando lo anterior y la mejor información disponible de la recaudación de ingresos se estima que el IVA alcance la cifra de ¢2.478.422 millones (ver gráfico 2.6.).

Gráfico 2.6. Impuesto sobre el valor agregado 2019-2023
(en millones de colones y tasas de variación)



2019-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

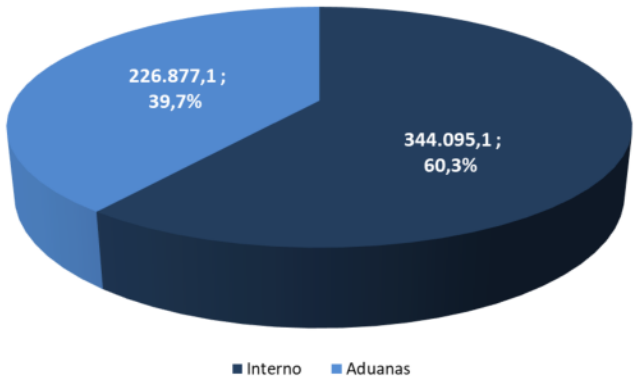
2.2.1.3 Impuesto Único a los Combustibles

El impuesto se crea mediante la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias del 4 de julio de 2001, y grava distintos tipos de combustibles, tanto producidos a nivel local como los importados. La legislación establece que cada tipo de combustible tiene asociada una tarifa por litro producido o importado, y que debe ser actualizada trimestralmente conforme las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC). No obstante, según la Ley 10.295, Ley para detener temporalmente el incremento del impuesto único a los

combustibles, se suspendió por un plazo de seis meses la actualización de la tarifa, elemento considerado al realizar la reestimación 2022 y proyección 2023. El único contribuyente del tributo es RECOPE, por su condición de productor e importador único de combustibles en el país.

El impuesto grava la producción interna y producto final importado. Mientras que el primero recae sobre los litros de producción interna, el segundo lo hace sobre las importaciones de combustible, el cual es cancelado en aduanas al momento de nacionalización. En cuanto al componente interno, el mayor aporte proviene de las gasolinas regular y súper, mientras que del importado es el diésel. La recaudación por producción local representa la mayor proporción del total del tributo, debido principalmente a que las tarifas que recaen sobre las gasolinas son las más elevadas.

Gráfico 2.7. Recaudación estimada del Impuesto único a los combustibles 2023
(en millones de colones y participación relativa por componente)

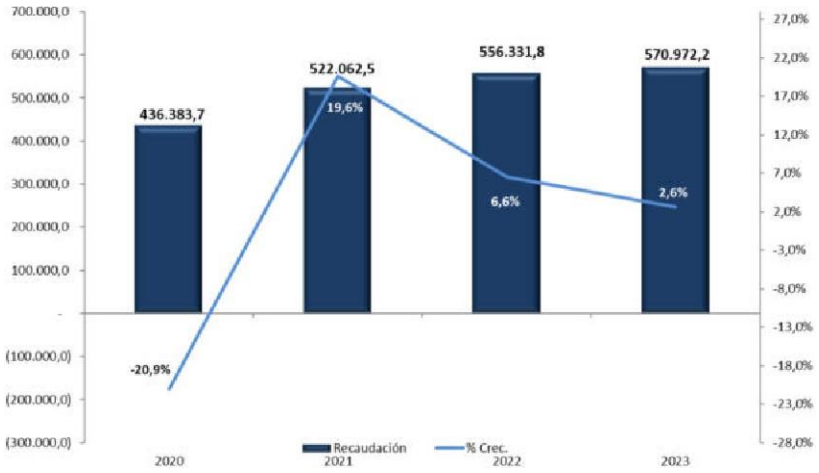


Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Durante la primera mitad del 2022, el tributo ha mostrado un comportamiento positivo, según información de RECOPE. No obstante, en virtud de las previsiones macroeconómicas del BCCR, se esperaría una pérdida de dinamismo para el segundo semestre de 2022 que, sin embargo, no impediría que la recaudación final supere la cifra incorporada en el presupuesto de la República.

Para 2023 y, en concordancia con las estimaciones de los volúmenes a producir e importar que facilita RECOPE, se proyecta un crecimiento moderado, permitiendo que el impuesto alcance ¢570.972,2 millones, permitiendo recuperar los niveles previos a la pandemia del COVID-19.

Gráfico 2.8. Impuesto único a los combustibles 2020-2023
(en millones de colones y tasas de variación interanual)



2020-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

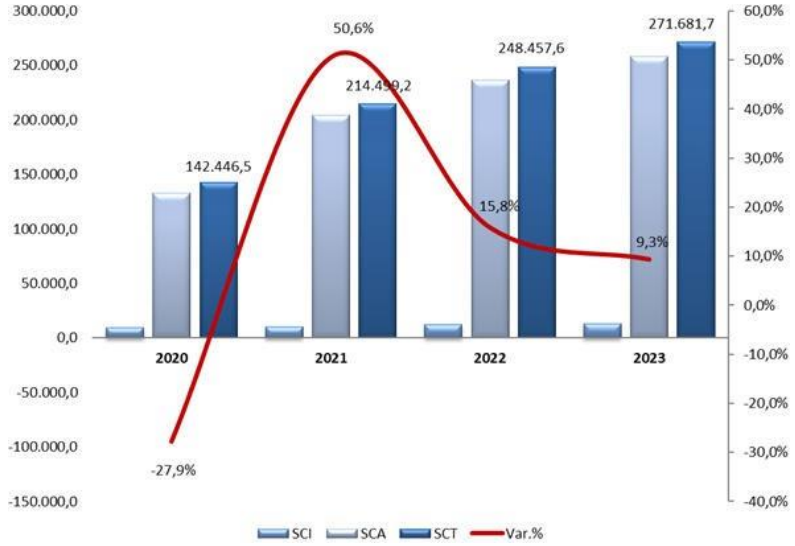
El Impuesto Único a los Combustibles es el tercer impuesto en importancia y tiene destinaciones específicas, destacando los recursos para financiar el mantenimiento de la red vial nacional a través del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), la red vial cantonal por medio de las municipalidades y el Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

2.2.1.4 Impuesto Selectivo de Consumo

El impuesto selectivo de consumo grava, la producción nacional e importación o internación de mercancías de aquellos bienes considerados suntuarios o de lujo como, por ejemplo, bebidas alcohólicas, tabaco, perfumes, joyas, relojes, armas, artículos electrónicos, entre otros. En virtud de ello, las tasas impositivas son variables y selectivas. En 2022, este impuesto ha mostrado una tendencia creciente, debido al efecto precio, provocado por la devaluación del colón con respecto al dólar. En el primer trimestre del 2022, se recaudó ¢57.820,6 millones (31,1% de lo presupuestado), creciendo 18,6% con respecto al primer trimestre del 2021.

El componente importado comprende 95% del monto total recaudado; por consiguiente, variaciones en las importaciones y el tipo de cambio influyen en el comportamiento de este impuesto. Se estima que la recaudación para 2022 sea ¢248.457,6 millones, mientras que para 2023 se espera recaudar ¢271.681,7 millones; sin embargo, el dinamismo que ha mostrado este tributo podría verse afectado por tensiones geopolíticas y desaceleración de la economía nacional e internacional (ver gráfico 2.9).

Gráfico 2.9. Impuesto selectivo de consumo 2020-2023
(en millones de colones y participación relativa por componente)



2020-2021 (Definitivo) 2022-2023 (Estimado)
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

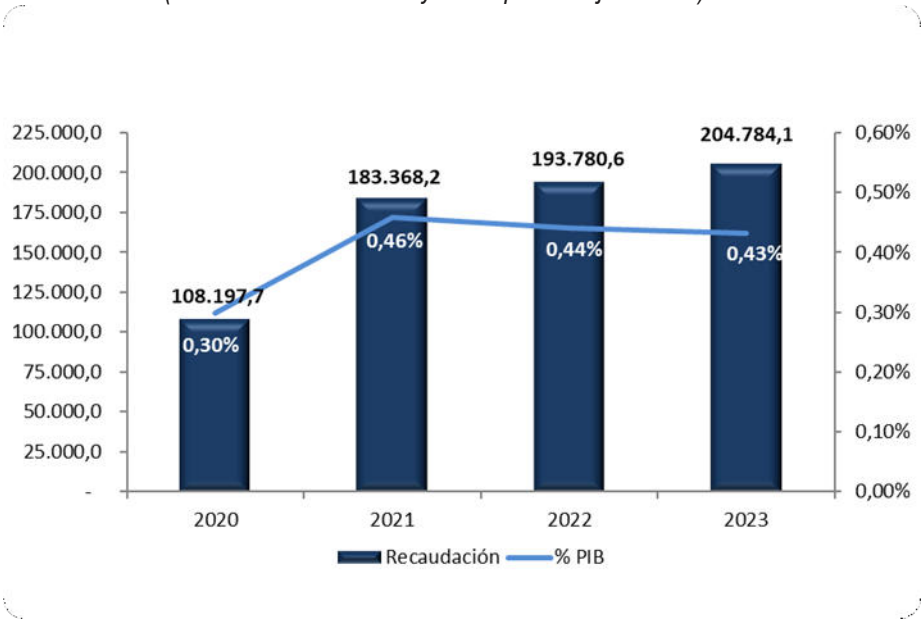
2.2.1.5 Impuesto a la Propiedad de Vehículos

Este tributo se crea mediante la Ley 7088 del 30 de noviembre de 1987 y consiste en un gravamen sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro de la Propiedad. Toda persona física o jurídica registrada como propietario de un automotor es contribuyente del impuesto.

En 2020 este tributo sufrió una modificación mediante la Ley N°9911, Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021, la cual mediante la adición de un transitorio IV a la Ley N°7088 autorizó rebajas de entre 15% y 50% en el pago del gravamen, situación que impactó la recaudación hasta noviembre de 2021 cuando la normativa quedó sin efecto, por lo que a partir de ese momento las tarifas han retornado a sus niveles habituales.

La normalidad en las tarifas en 2022, ha dinamizado la recaudación durante el primer semestre. A pesar de las previsiones macroeconómicas menos favorables para el segundo semestre, se espera que la recaudación al final del ejercicio sea ¢193 mil millones. Para 2023 se proyecta que los ingresos generados por el impuesto podrían alcanzar ¢204.784,1 millones, unos ¢11 mil millones por encima del nivel esperado para 2022.

Gráfico 2.10. Impuesto a la propiedad de vehículos 2020-2023
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



2020-2021 (Definitivo), 2022-2023 (Estimado)
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En lo que respecta a las asignaciones específicas, se debe señalar que la normativa establece que 50% de la recaudación se destina al financiamiento del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2.2.2 Contribuciones Sociales

Se proyecta que para 2023 las cargas sociales representarán 1,1% del PIB, mostrando un crecimiento del 1,6% con respecto al estimado para 2022. El siguiente cuadro resume la información relativa a dicho rubro:

Cuadro 2.3. Composición porcentual de las contribuciones sociales 2022-2023
(en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2022	2023	Variación
CONTRIBUCIONES SOCIALES	**517.876,90**	**525.977,60**	**1,6%**
% del PIB	**1,18%**	**1,11%**	
% de los ingresos totales	*7,63%*	*7,30%*	
CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	**82.276,90**	**84.745,21**	3,0%
Contribución Magisterio Nacional de miembros activos	16.483,00	16.977,49	3,0%
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados	47.342,00	48.762,26	3,0%
Contribución a otros Regímenes de Pensiones	18.451,90	19.005,46	3,0%
OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	**435.600,00**	**441.232,40**	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	102,87	104,20	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.395,86	5.465,62	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	171,54	173,76	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	23.082,36	23.380,82	1,3%
Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	19.916,97	20.174,50	1,3%
Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	386.930,41	391.933,50	1,3%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Con la incorporación de los ODs de conformidad con la Ley 9524, el mayor aporte a la recaudación lo constituyen las contribuciones sociales que percibe el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), contribuciones que provienen de las diferentes nóminas salariales tanto del sector público como del privado. Para 2023, se proyecta por este rubro una recaudación de ¢441.232,4 millones, cifra que supone que la reactivación económica tendrá efectos positivos sobre la masa cotizante. Considerando las contribuciones de los regímenes especiales de pensiones, se estima que para 2023 el monto global para este rubro de ingreso sea ¢525.977,6 millones.

2.2.3 Ingresos No Tributarios

Con la incorporación de los ODs al Presupuesto Nacional, los ingresos no tributarios aumentaron su participación dentro de los ingresos totales. Se espera que para 2022 su participación sea 3,7%, mientras que en 2023 sea 2,3%. Como porcentaje de la producción nominal alcanzarán 0,35% del PIB en 2023. Los ingresos no tributarios de los ODs aportarán en 2023 cerca de más de ¢102.855,7 millones, dado que una parte importante de estas entidades cobran por los bienes y servicios que ofrecen a sus usuarios.

Cuadro 2.4. Ingresos no tributarios 2022-2023
(en millones de colones y porcentajes)

Descripción	2022	2023	Var %	part %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**256.846,05**	**167.260,65**	**-34,9%**	**100,0%**
% del PIB	*0,58%*	*0,35%*		
% de los ingresos totales	*3,7%*	*2,3%*		
Venta de bienes y servicios	68.334,5	78.765,0	15,3%	47,1%
Ingresos de la propiedad	32.760,4	35.703,5	9,0%	21,3%
Multas, sanciones, remates y comisos	24.450,7	25.222,3	3,2%	15,1%
Intereses moratorios	3.200,9	3.340,3	4,4%	2,0%
Otros no tributarios	128.099,5	24.229,6	-81,1%	14,5%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El rubro más significativo dentro de este grupo son la venta de bienes y servicios que alcanzarían en 2023 los ¢78.765,0 millones. Entre los rubros más importantes en la categoría "Venta de Bienes y Servicios" destacan los servicios financieros y de seguros que percibe el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) por ¢15.698,2 millones, así como las ventas de servicios del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) por ¢7.424,0 y del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) por ¢10.194,8 millones. En el rubro de "Multas y Sanciones" destacan el cobro de las multas de tránsito de COSEVI, los cuales se espera alcancen ¢13.869,7 millones.

En el caso del grupo "Otros no tributarios" se debe aclarar que, durante 2022, dada la contingencia por el Ciberataque, se han registrado pagos en el subgrupo "Ingresos varios no especificados", este efecto coyuntural no se espera dentro de las proyecciones de 2023 lo que explica el decrecimiento proyectado (-81,1%).

2.2.4 Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes estimadas para 2023 serían 0,04% del PIB, mientras que su participación sería 0,3% del total de ingresos.

Cuadro 2.5. Composición de las Transferencias corrientes 2022-2023
(en millones de colones y en porcentajes)

Descripción	2022	2023	Var %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**19.558,3**	**19.976,6**	**2,1%**
% del PIB	0,04%	0,04%	
% de los ingresos totales	*0,3%*	*0,3%*	
Cuotas a Organismos Internacionales	5.612,8	5.717,0	1,9%
Transferencias hacia órganos desconcentrados	**7.976,7**	**7.293,6**	**-8,6%**
Instit. descentralizadas no empresariales	671,3	1.468,5	118,8%
Transf. corr. de gobiernos locales	5.509,4	3.753,8	-31,9%
Transf.corr. de empresas públicas no finan.	1.796,1	2.071,3	15,3%
Resto de Transferencias	5.968,9	6.966,1	16,7%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El rubro más importante son las Transferencias Corrientes dirigidas a los órganos desconcentrados provenientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras, que alcanzarían ¢7.293,6 millones en 2023. El otro rubro significativo son los recursos que deben trasladar al Gobierno Central las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, las Empresas Públicas no Financieras, así como las Instituciones Públicas Financieras, para financiar el 60,0% de las erogaciones por concepto de cuotas a organismos internacionales. Lo anterior de acuerdo a lo que establece la ley 3418 “Pago Cuotas a Organismos Internacionales por Estado y Entes Públicos”.

2.3 Ingresos de Capital

El proyecto de presupuesto 2023 incorpora ingresos de capital por ¢7.651,9 millones producto principalmente de la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje efectuará en cumplimiento de la Ley 7372 Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica y profesional al Ministerio de Educación Pública.

2.4 Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2023 incorpora ingresos por ¢7.252.535,9 millones y egresos por ¢12.266.816,9 millones, de los cuales ¢21,2 millones están financiados con superávit proveniente de la donación de la Unión Europea al Ministerio de Seguridad Pública. Así, un total de ¢5.014.259,7 millones se financiará con colocación de títulos valores en el mercado interno. El financiamiento interno incorporado en el proyecto de presupuesto

2023 se compone de Colocación de Títulos Valores de corto plazo por ¢929.517,9 millones y Colocación de Títulos Valores de largo plazo por ¢4.084.741,8 millones

La Colocación de Títulos Valores de corto plazo se compone por la emisión de Títulos Valores de Deuda Interna fuente 280 por ¢720.836,8 millones, Títulos Valores Deuda Interna Contribución del Estado Deuda Política, fuente 281 por ¢8.681,1 millones y Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única fuente 282 por ¢200.000,0 millones.

3. El presupuesto de egresos

3.1 El Presupuesto de la República 2023

El presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestario 2023, incluye los requerimientos de recursos de los títulos presupuestarios que conforman el Gobierno de la República, para el cumplimiento de las atribuciones que establece la normativa vigente, la autorización de gasto solicitada asciende a ¢12.266.816.897.087,9 (¢12,3 billones) y muestra un aumento del 6,5% (¢749.260,7 millones) respecto al presupuesto actual[1] del 2022.

Las secciones siguientes del documento muestran algunas consideraciones relativas a la asignación de los recursos para el presupuesto 2023, como el cumplimiento de la regla fiscal en atención a lo indicado en el Título IV de la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como, el detalle de la distribución de los recursos para cada uno de los títulos presupuestarios y elementos de importancia sobre las distintas clasificaciones presupuestarias del gasto.

3.2 Elementos relativos al cumplimiento de Regla Fiscal

La regla fiscal es una de las herramientas dispuestas en la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" orientada a la gestión de los recursos públicos, enfocada en el logro de la sostenibilidad fiscal y en procura de mejorar la situación financiera que ha atravesado el país en los últimos años.

El título IV de la citada ley, "Responsabilidad Fiscal de la República" contiene las disposiciones para la aplicación de la regla fiscal, que corresponde a la determinación de un límite de gasto definido a partir de la relación entre

[1] El presupuesto actual corresponde al presupuesto inicial aprobado por la Asamblea Legislativa y las modificaciones presupuestarias gestionadas a agosto 2022 y cuyo financiamiento corresponde a fuentes internas, se excluyen la Ley 10305 Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 y Segunda Modificación Legislativa de la ley 10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y Decreto Ejecutivo 43.667-H Modificación Ejecutiva.

el promedio del crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años y la relación de la deuda del Gobierno Central con respecto al PIB, mientras que en su artículo 11 se definen los rangos de deuda que deben considerarse para determinar el crecimiento del gasto del periodo.

Para el cálculo de tasa de crecimiento del gasto que los entes y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF) deben atender, el Ministerio de Hacienda (MH) tomó como referencia el cierre del ejercicio económico 2021 para el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del PIB (ver cuadro 3.1)

Cuadro 3.1 Deuda total del Gobierno Central 2021
(en millones de colones y porcentaje del PIB)

Detalle	Monto
Deuda tota del Gobierno Central	27.272.004,96
PIB Nominal	39.905.554,40
Deuda total / PIB	**68,34%**

Fuente: Ministerio de Hacienda con información del BCCR y la Dirección de Crédito Público.

Por su parte, los datos del PIB utilizados corresponden a 2018, 2019, 2020 y 2021, con sus respectivas tasas de crecimiento (ver cuadro 3.2). Para el cálculo de la tasa de crecimiento del gasto, se utiliza el resultado de la multiplicación del promedio del crecimiento nominal del PIB (3,94%) por el porcentaje establecido para cada uno de los rangos de deuda definidos, 65% en el escenario actual (ver cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Cálculo de tasa de crecimiento del gasto, por aplicación de la regla fiscal
(en millones de colones y porcentajes)

Años	PIB Nominal	Crecimiento	Crecimiento promedio	Porcentaje por aplicar a la tasa promedio	Crecimiento del gasto total
2017	34.343.647,50				
2018	36.014.718,71	4,87%			
2019	37.832.149,78	5,05%	**3,94%**	**65,00%**	**2,56%**
2020	36.356.271,45	-3,90%			
2021	39.905.554,40	9,76%			

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el BCCR y en aplicación de lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9635.

Tomando como referencia la información del cuadro anterior y atendiendo lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley supracitada, el MH comunicó mediante oficio DM-0358-2022 del 28 de marzo, la tasa de crecimiento resultante del cálculo de la regla fiscal para el ejercicio económico 2023, que se fijó en 2,56% aplicable tanto al gasto total como al gasto corriente. Es importante señalar que según lo establecido en *el Reglamento al Título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República (41.641-H)* el gasto total para la valoración de cumplimiento de la regla fiscal se compone por el gasto corriente y el gasto de capital.

Para la determinación del porcentaje de crecimiento que presenta en el proyecto de presupuesto 2023, se realiza un ejercicio comparativo tanto del gasto total (gasto corriente y gasto de capital) como del gasto corriente con los recursos del presupuesto inicial 2022. Antes de presentar los datos financieros es indispensable referirse a los recursos que han sido excluidos del control de la regla fiscal por leyes específicas, tales como:

- *Ley 10.234 Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana* del 04 de mayo del 2022, que excluye los recursos del FODESAF.
- *Ley 10.252 Ley para disponer de forma eficiente los dineros decomisados y comisados que tienen como destino específico el cumplimiento de programas preventivos y represivos,* del 06 de mayo del 2022, que excluye un grupo específico de recursos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) según lo indicado en dicha ley.
- *Ley 10.253 Ley para exceptuar de la aplicación de la regla fiscal al Programa por Pago de Servicios Ambientales del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal* del 06 de mayo del 2022.

El siguiente cuadro muestra el resultado del crecimiento del gasto total que, considerando los gastos excluidos, asciende a ¢206.703,8 millones, correspondiente a 2,56%.

Cuadro 3.3. Crecimiento del Gasto Total
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

	2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de variación
Gasto total (Corrientes + Capital)	**8.731.012,0**	**8.950.967,5**	**2,52%**
Gastos excluidos	**642.215,9**	**655.467,6**	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	629.849,6	643.028,6	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.327,1	1.367,0	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	11.039,2	11.072,0	
Gastos sujetos a regla fiscal	**8.088.796,1**	**8.295.499,9**	**2,56%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Por su parte, el cuadro 3.4, muestra la información sobre el crecimiento que presenta el gasto corriente, cuyo aumento de ¢196.268,9 millones, con un crecimiento porcentual del 2,55%.

Cuadro 3.4. Crecimiento del Gasto Corriente
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Detalle	Presupuesto Inicial 2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de variación
Gasto Corrientes totales	**8.209.007,0**	**8.418.940,9**	**2,56%**
Gastos excluidos	**526.024,1**	**539.689,0**	
Recursos FODESAF (Ley 10234)	524.630,3	538.464,9	
Recursos ICD (Ley 10252)	1.249,0	1.086,8	
Recursos FONAFIFO (Ley 10253)	144,8	137,3	
Gastos Corrientes sujetos a regla fiscal	**7.682.982,9**	**7.879.251,9**	**2,55%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Si bien los datos presentados evidencian el cumplimiento satisfactorio de la regla fiscal, durante el proceso de formulación presupuestaria, el Ministerio de Hacienda enfrentó un reto mayúsculo para cumplir con el techo de la regla fiscal, se realizaron ajustes a la baja en la mayoría de títulos presupuestarios ya que factores como el crecimiento de los intereses de la deuda (11,9%) disminuyeron aún más el margen, ya ajustado.

Posterior al proceso de ejecución presupuestaria, al cierre del ciclo presupuestario, se realiza la verificación del cumplimiento de la regla fiscal según los establecido en el decreto 41.641-H “Reglamento al título IV de la Ley 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República” y sus reformas.

3.3 Clasificación Económica

Muestra la agrupación de recursos según la finalidad económica de la transacción en gastos corrientes, gastos de capital y transacciones financieras, además de incluir la partida de sumas sin asignación que permite el equilibrio con la clasificación objeto de gasto (ver cuadro 3.5).

Cuadro 3.5. Presupuesto Actual 2022 y Proyecto de Presupuesto 2023

Clasificación Económica

(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**11.517.556,2**	**12.266.816,9**	**6,5%**	**100,0%**
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	**8.735.131,2**	**8.998.987,0**	**3,0%**	**73,4%**
GASTOS CORRIENTES	**8.207.060,4**	**8.418.940,9**	**2,58%**	**68,6%**
Remuneraciones	2.737.767,2	2.757.106,7	0,7%	22,5%
Adquisición de bienes y servicios	408.786,3	385.660,6	-5,7%	3,1%
Intereses	2.216.249,9	2.480.203,5	11,9%	20,2%
Transferencias corrientes	2.844.257,0	2.795.970,0	-1,7%	22,8%
GASTOS DE CAPITAL	**522.531,9**	**532.026,6**	**1,8%**	**4,3%**
Formación de capital	176.102,5	167.598,7	-4,8%	1,4%
Adquisición de activos	64.871,1	69.379,4	6,9%	0,6%
Transferencias de capital	281.558,2	295.048,5	4,8%	2,4%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**2.787.107,2**	**3.315.545,9**	**19,0%**	**27,0%**
Amortización	2.782.425,0	3.267.829,9	17,4%	26,6%
Otros activos financieros	4.682,2	47.716,0	919,1%	0,4%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	**856,8**	**303,4**	**-64,6%**	**0,002%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

En cuanto a la participación relativa de las partidas, las dos principales recogen el 95,7% del presupuesto, son los gastos corrientes (¢8.418.940,9 millones) que representa 68,6% del total y las erogaciones relativas a las Transacciones Financieras que absorbe 27,0% (¢3.315.545,9 millones), ambas partidas presentan un incremento y que explican el incremento total de recursos para el ejercicio económico 2023.

Con respecto al gasto corriente, su crecimiento del 2,58% (¢211.880,5 millones), se explica primordialmente por el crecimiento en la subpartida de intereses, que presenta el mayor incremento dentro de esta partida con una diferencia absoluta por ¢263.953,7 millones (equivalente a 11,9%), dicho incremento obedece al aumento en los recursos dirigidos al pago de los intereses del Servicio de la Deuda.

Las Transacciones Financieras muestran el incremento más alto entre las partidas, cuya diferencia absoluta con respecto al presupuesto actual 2022 es ¢528.438,8 millones, que representa 27,0% del total. Si bien el incremento puede asociarse en su mayoría a la subpartida de Amortización, que absorbe 98,6% de los recursos y aumenta 26,6% (¢485.405,0 millones) principalmente por el incremento de recursos para atender el vencimiento de Eurobonos. El incremento que se observa en la subpartida de Otros activos financieros que pasa de ¢4.682,2 millones a ¢47.716,0 millones (aumento del 919,9%) que obedece a recursos adicionales en el MH destinados al financiamiento de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación del país como miembro en condiciones especiales.

El análisis por clasificación económica del gasto se complementa con el abordaje del proyecto de presupuesto de cada uno de los títulos presupuestarios que se realiza a partir del apartado 3.4.1.

3.4 Clasificación Institucional

Esta clasificación presenta la distribución de los recursos del proyecto de presupuesto 2023 por título presupuestario. El siguiente cuadro muestra la cuantía de recursos para cada título presupuestario con algunas variables adicionales para su análisis:

Cuadro 3.6. Presupuesto Actual 2022 y Proyecto de Presupuesto 2023
Clasificación Institucional
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Proyecto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
Total	**11.517.556,2**	**12.266.816,9**	**6,5%**	**100,0%**	**25,8%**
Total sin Servicio de la Deuda	***6.529.938,1***	***6.537.954,0***	**0,1%**	**53,3%**	**13,8%**
Total sin Servicio de la Deuda y Pensiones	***5.410.761,1***	***5.411.145,0***	**0,01%**	**44,1%**	**11,4%**
Servicio de la Deuda Pública	4.987.618,1	5.728.862,9	14,9%	46,7%	12,1%
Ministerio de Educación Pública	2.563.884,5	2.523.993,0	-1,6%	20,6%	5,3%
Régimenes de Pensiones	1.119.177,0	1.126.809,0	0,7%	9,2%	2,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	569.917,1	583.380,0	2,4%	4,8%	1,2%
Poder Judicial	473.479,0	484.371,0	2,3%	3,9%	1,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	410.438,3	415.220,0	1,2%	3,4%	0,9%
Ministerio de Salud	345.510,9	314.457,0	-9,0%	2,6%	0,7%
Ministerio de Seguridad Pública	270.422,0	269.392,9	-0,4%	2,2%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	199.821,0	193.674,0	-3,1%	1,6%	0,4%
Ministerio de Hacienda	100.601,0	155.435,0	54,5%	1,3%	0,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	59.603,7	57.986,0	-2,7%	0,5%	0,1%
Ministerio de Ambiente	57.796,6	56.935,0	-1,5%	0,5%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	54.265,2	52.807,0	-2,7%	0,4%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	51.957,0	53.452,0	2,9%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	48.717,0	47.744,0	-2,0%	0,4%	0,1%
Asamblea Legislativa	47.329,5	47.293,0	-0,1%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	41.844,4	40.383,0	-3,5%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.000,2	26.548,0	-1,7%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20.590,5	20.252,0	-1,6%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	15.586,5	15.479,0	-0,7%	0,1%	0,03%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13.645,6	13.539,0	-0,8%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	11.307,4	12.164,0	7,6%	0,1%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	8.163,2	8.001,0	-2,0%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	7.273,8	7.105,7	-2,3%	0,1%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.899,8	5.801,4	-1,7%	0,05%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5.706,9	5.732,0	0,4%	0,05%	0,01%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Al revisar los datos de la variación del proyecto de ley 2023, excluyendo los recursos destinados al Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, es decir, considerando solo los recursos presupuestados por las entidades para la atención de sus competencias, el presupuesto muestra un crecimiento de 0,01% (¢383,9 millones), evidenciando los esfuerzos de la administración para contener el crecimiento de los gastos sobre los que se tiene algún margen de acción.

Ahora bien, analizando los datos generales el aumento en la dotación de recursos que se solicita en el proyecto de presupuesto para 2023 (6,5% - ¢749.260,7 millones) se explica primordialmente por la variación del Servicio de la Deuda Pública, cuya participación relativa en el total del presupuesto es la más alta (46,7%) y muestra un incremento que asciende ¢741.244,8 millones (14,9%), esto corresponde a un 98,9% del incremento total.

Otros títulos que presentan incrementos considerables en términos absolutos son el Ministerio de Hacienda en ¢54.834,0 millones (54,5%), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con ¢13.462,9 millones (4,8%) y el Poder Judicial cuyo monto adicional corresponde a ¢10.892,0 millones. Un total de 17 títulos presupuestarios muestran decrecimiento en sus presupuestos, los montos absolutos más representativos son el Ministerio Educación Pública con una reducción de ¢39.891,5 millones y el Ministerio de Salud con ¢31.053,9 millones.

Para el proyecto de presupuesto actual, así como en ejercicios económicos previos, no se presupuestan recursos en "Partidas Específicas", título donde se consignan los recursos destinados a la atención de lo dispuesto en Ley 7755 "Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional"; sin embargo, no corresponde a una obligación del Gobierno presupuestar estos recursos.

En las líneas siguientes se muestra el detalle de los recursos incluidos en el proyecto de ley 2023 para cada título presupuestario; la información sobre el Servicio de la Deuda Pública se presenta en el apartado 4 del presente documento.

3.4.1 Asamblea Legislativa

Le corresponde al órgano legislativo ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación y el ejercicio del control político, no ha sido factible para la institución, la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria. No obstante, para la administración, el ente legislativo cuenta con un Plan Estratégico 2022-2026, que fue aprobado en la sesión ordinaria No. 200-2022, celebrada por el Directorio Legislativo el 29 de marzo del 2022.

Para el ejercicio económico 2023, la institución cuenta con ¢47.293 millones; mostrando un decrecimiento del 0,1% respecto a la Ley de Presupuesto del 2022 actualizada al 10 de agosto del presente año.

Cuadro 3.7. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**47 329,5**	**47 293,0**	**-0,1%**
GASTOS CORRIENTES	**46 019,1**	**45 955,8**	**-0,1%**
GASTOS DE CONSUMO	**44 851,0**	**44 891,4**	**0,1%**
REMUNERACIONES	**25 738,0**	**25 901,9**	**0,6%**
Sueldos y salarios	21 148,0	21 261,8	0,5%
Contribuciones sociales	4 590,0	4 640,2	1,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**19 112,9**	**18 989,5**	**-0,6%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1 168,1**	**1 064,5**	**-8,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	325,0	358,4	10,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	762,9	643,4	-15,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	80,2	62,7	-21,9%
GASTOS DE CAPITAL	**1 310,4**	**1 337,2**	**2,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**60,0**	**45,0**	**-25,0%**
Edificaciones	60,0	45,0	-25,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1 250,4**	**1 292,2**	**3,3%**
Maquinaria y equipo	564,4	594,0	5,2%
Intangibles	686,0	698,2	1,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan una disminución de ¢63,3 millones en relación a 2022, debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Sus principales destinos se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Estos gastos requieren 94,9% del presupuesto asignado para 2023 y presentan el mayor crecimiento en términos absolutos, ¢40,4 millones, con respecto a 2022, con el que se cubre principalmente, el incremento que presentan las remuneraciones. El siguiente corresponde al detalle de los principales crecimientos:

Remuneraciones. Representa 54,8% del presupuesto asignado para 2023, con un crecimiento de ¢163,9 millones con respecto al 2022. Dicho aumento responde a una mayor estimación en algunos pluses salariales como el reconocimiento de anualidades, dada la extinción del transitorio único, adicionado a la Ley No. 2166 mediante Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, el cual suspendió temporalmente este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022; así como de los recursos previstos para el pago del quinquenio, el

reconocimiento de grado profesional, según Ley 6995 Asamblea Legislativa, cuyo incremento obedece a que algunos funcionarios se están trasladando del plus salarial de carrera profesional a grado profesional; el incentivo por peligrosidad sobre el salario base para los agentes de seguridad y vigilancia, dado los cambios realizados en puestos de agentes de seguridad y nuevos nombramientos, además de la retribución por la prohibición del ejercicio, por los nuevos nombramientos en los puestos de directores y subdirectores, y para el pago del personal que sustituye a los funcionarios en vacaciones, incapacidades, licencias y otros; todo lo cual impacta también en las contribuciones sociales.

Adquisición de bienes y servicios. Corresponde al 40,2% del total asignado para 2023, muestra un decrecimiento en términos nominales por ¢123,5 millones en relación a 2022. Algunos rubros que presentan crecimientos con respecto al 2022 son los siguientes:

- *Alquiler de equipo de cómputo*. Se presupuestó el alquiler de una mayor cantidad de computadoras personales en el contrato y se consideró el aumento en el tipo de cambio, al ser esta una contratación en dólares.
- *Servicios de tecnologías de información*. Se contempla un aumento en el servicio de alquiler de servidores en la nube.
- *Mantenimiento de edificios, locales y terrenos*. Incluye remodelaciones parciales de oficina, mantenimiento de tanques de agua potable y portones eléctricos.
- *Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina*. Incorpora recursos para el mantenimiento y reparación de una de las etapas del sistema de enfriamiento de agua helada (chiller) del edificio central.
- *Combustibles y lubricantes*. Considera el aumento del precio del combustible que se suministra como ayuda técnica a los diputados.

➢ Transferencias corrientes

Este grupo de subpartidas en total decrece ¢103,7 millones con respecto al 2022. En contraste, las contribuciones sociales crecen producto del aumento en algunos pluses salariales y Otras prestaciones, producto de una mayor estimación que considera el comportamiento creciente de las incapacidades producto de la enfermedad por COVID-19.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital en términos nominales aumentan ¢26,7 millones respecto al ejercicio económico 2022, el cual se concentra la Adquisición de activos, según el siguiente detalle:

- Formación de capital.

Decrece ¢15,0 millones con respecto al 2022. Los recursos que se asignan para 2023 se destinan a la compra de un ascensor para el edificio patrimonial antiguo colegio Sión.

- Adquisición de activos

Los principales aumentos se dan en Maquinaria y equipo, dado que se requiere la sustitución del equipo de bombeo del edificio Sión, por deterioro, antigüedad y capacidad; la actualización del equipo de comunicación, principalmente las repetidoras con más de 15 años de antigüedad y sus equipos periféricos, así como pantallas de televisión que asignarán a los despachos y para la renovación de las plantas de emergencia de los edificios patrimoniales. De igual forma, el incremento en Intangibles, responde a un aumento por el tipo de cambio en los contratos en dólares de las licencias.

- **Recurso Humano**

Para 2023, se presupuestan 916 plazas de cargos fijos, tres plazas menos que en la ley de Presupuesto 2022, la diferencia obedece a funcionarios que se acogieron a la movilidad laboral. Las clases que han sido eliminadas corresponden a: 1 Profesional 2B, 1 Profesional 1B y 1 Técnico 2, con un costo mensual de ¢6,9 millones.

3.4.2 Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública. Cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, además de ser la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos que, según su visión institucional, le compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De cara al cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General de la República (CGR), se han definido las siguientes líneas de acción:

- Finanzas Públicas Integradas.
- Determinantes prioritarios del cambio social, económico y ambiental.
- Transformación digital del Sector Público.
- Prevención de la Corrupción.

Se resalta la necesidad de desarrollar nuevas y ágiles formas de aportar valor público desde la fiscalización, para brindar insumos al control político y ciudadano, y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

En la formulación de los desafíos, se consideró el planteamiento en torno al propósito estratégico, de fomentar mayor cohesión organizacional, para potenciar una fiscalización de la hacienda pública interconectada con el entorno, transversal, prospectiva y prioritaria.

Se mantiene la atención al direccionamiento del Despacho Contralor, sobre la necesidad de continuar respondiendo, con austeridad y acertadamente, a la realidad del entorno y sobre todo a la situación fiscal del país; reconociendo, la necesidad de aumentar la eficiencia, que permita, ante la mayor estrechez en la disponibilidad de recursos públicos, asegurar la sostenibilidad y la continuidad del servicio de fiscalización, que el Órgano Contralor brinda y, principalmente, asegurar el aporte de valor público que está llamado a generar.

La CGR prevé un marco de políticas para guiar la gestión hacia altos estándares, dentro de los cuales está el principio de "Gestión Responsable", respecto del cual, en aras de la transparencia, la institución se compromete a dar seguimiento y a evaluar el desarrollo de los planes y la consecuente ejecución presupuestaria, a efecto de reportar oportunamente los resultados y asegurar el cumplimiento constitucional de la institución.

Finalmente, como parte del proceso de formulación anual, la CGR emite lineamientos internos para guiar la planificación anual operativa, los cuales incluyen un apartado de "Direccionamiento Estratégico", con las principales orientaciones para el cumplimiento de los proyectos prioritarios del PEI. Los proyectos más relevantes de este plan estratégico, formarán parte de los compromisos de desempeño de nivel gerencial, dando de esta manera prioridad a su ejecución y, por tanto, al cumplimiento de acciones del PEI, cada año.

Para 2023, la Contraloría General de la República contará con ¢20.252,0 millones. Monto que decrece 1,6% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2022, lo que equivale a una disminución de ¢338,5 millones.

El siguiente cuadro muestra, la distribución del presupuesto 2022-2023 por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.8. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**20 590,5**	**20 252,0**	**-1,6%**
GASTOS CORRIENTES	**20 191,3**	**19 757,2**	**-2,1%**
GASTOS DE CONSUMO	**19 620,9**	**19 375,1**	**-1,3%**
REMUNERACIONES	**18 661,4**	**18 508,2**	**-0,8%**
Sueldos y salarios	15 354,7	15 277,5	-0,5%
Contribuciones sociales	3 306,7	3 230,6	-2,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**959,5**	**866,9**	**-9,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**570,3**	**382,1**	**-33,0%**
Transferencias corrientes al Sector Público	229,7	253,1	10,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	333,9	121,4	-63,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	6,8	7,6	12,6%
GASTOS DE CAPITAL	**399,2**	**494,8**	**24,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**10,0**	**20,0**	**99,5%**
OTRAS OBRAS	10,0	20,0	99,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**389,2**	**474,8**	**22,0%**
Maquinaria y equipo	257,7	351,2	36,3%
Intangibles	131,5	123,6	-6,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes corresponden al 97,6% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2023 y presentan una disminución de ¢434,1 millones respecto al periodo 2022. Lo anterior, debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación, se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

La Contraloría General de la República, asigna 95,7% (¢19.375,1 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente al rubro de Remuneraciones, el cual tuvo un decrecimiento de ¢245,9 millones.

Remuneraciones. Constituyen el componente más significativo, al que se le asigna 91,4% del total del presupuesto, el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional. Este grupo de subpartidas disminuyó ¢153,3 millones comparado con 2022, principalmente debido a factores tales como:

- No previsión de recursos para atender ajustes salariales por costo de vida.
- La evolución que ha tenido el esquema de salario único con respecto al de pluses o componentes, lo que ha permitido tener una disminución en el pago de anualidades, puntos de carrera profesional y otros pluses en términos de cantidad, con el consecuente ahorro para el erario público.
- Recorte efectuado al presupuesto para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación presupuestaria, por ¢866,9 millones, y presenta un decrecimiento del 9,7%, respecto a la Ley actualizada 2022, que equivale a ¢92,6 millones, principalmente por el recorte aplicado al presupuesto 2023, para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

En la partida de Servicios, se incluyen recursos en servicios informáticos para la contratación de un centro de operación de redes (NOC, por sus siglas en inglés), que proporcione supervisión, monitoreo y administración 24/7 de la red, servidores, bases de datos, firewalls, dispositivos y servicios externos, a fin de reforzar la administración en temas de ciberseguridad, dada la coyuntura actual de cibercriminalidad, servicios profesionales especializados en seguridad de la información para la evaluación de 114 controles del modelo de referencia, y el pago de labores de análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI.

También se requiere principalmente, el pago de publicación de la normativa institucional en el Diario Oficial La Gaceta y otros medios de comunicación, pago de la anualidad por el uso de los dispositivos QuickPass, pago de comisiones bancarias según políticas de cobro de los Bancos Comerciales, pago del contrato administrativo de venta de servicios para el uso del sistema integrado de compras públicas (SICOP), pago de convenio con el Banco Nacional de Costa Rica, por uso de tarjetas para combustible, servicios de infraestructura en la nube (almacenamiento de datos y otras herramientas informáticas), médico de empresa, contratos por servicios de seguridad privada, limpieza de vidrios, limpieza de áreas, destaqueo de tuberías y recarga de extintores, actividades del plan de capacitación institucional, congresos de auditoría y capacitación sobre el proceso de auditoría interna, mantenimiento y reparaciones varias e imprevistas de los equipos de cómputo no cubiertos por garantía, mantenimiento de la red alámbrica y del sistema de UPS para disminuir el riesgo de falla, para aumentar la confiabilidad de los equipos y evitar afectaciones a todos los sistemas de cómputo en general, mantenimiento preventivo de armas de fuego y de todos los componentes del sistema de detección de incendios, recursos para honrar contratos de servicios de mantenimiento indispensables de los edificios, mantenimiento de los equipos tecnológicos básicos que soportan las comunicaciones y la operación de la CGR, pago de seguros de vehículos, incendios y riesgos del trabajo, y el pago de todos los servicios públicos necesarios para la operación normal de la institución.

En este grupo de adquisición de bienes y servicios, también se encuentran los recursos destinados a materiales y suministros. Este rubro tuvo un crecimiento del 8,1% respecto a la ley actualizada 2022, equivalente a un

aumento de ¢3,9 millones, cuyos recursos están destinados principalmente a la compra de combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, la inclusión de un mayor número de recursos para la compra de luminarias de tecnología LED que permite el ahorro de energía eléctrica, la incorporación de suscripciones a diferentes bases de datos, las cuales resultan relevantes para la labor de fiscalización y por tanto, para las operaciones y funciones del Órgano Contralor; además de la presupuestación de chalecos antibalas para los funcionarios que prestan el servicio de seguridad en las instalaciones.

- Transferencias corrientes

Esta partida cuenta con una asignación de recursos por ¢382,1 millones, la cual muestra un decrecimiento del 33,0% con respecto a la ley actualizada 2022 (equivalente a ¢188,2 millones).

En este rubro, se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, así como el pago de cuotas anuales a Organismos Internacionales, donde se incluyen recursos para el pago de cuotas pendientes a la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Esta disminución en las transferencias se debe a una menor estimación en el pago de prestaciones legales, consecuencia de prever que un menor número de funcionarios se acogería a su derecho de jubilación en 2023. Además, se incluye un monto menor para brindar ayuda económica a los practicantes de colegios técnicos profesionales que realizan su práctica profesional en la institución y requieren trasladarse, esta ayuda está destinada a solventar, al menos parcialmente, los gastos de transporte y alimentación de los estudiantes. Otro factor que influye en el decrecimiento de las transferencias se relaciona con el recorte efectuado al presupuesto 2023, para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital presentan un aumento del 24,0% (¢95,6 millones) respecto al 2022, y corresponden al 2,4% del total del presupuesto asignado para el ejercicio económico 2023:

- Adquisición de activos

Representa 2,3% del presupuesto total del ejercicio económico 2023 y muestra un crecimiento del 22,0% (¢85,6 millones) respecto a la ley actualizada 2022.

Maquinaria y Equipo. Cuenta con una asignación de recursos por ¢351,2 millones y muestra un crecimiento del 36,3% con respecto a la ley actualizada 2022, que representa un aumento de ¢93,5 millones.

Los recursos se destinan principalmente a la compra de una unidad del Sistema de Poder Ininterrumpido (o UPS, por sus siglas en inglés), lo cual corresponde a lo indicado en el proyecto denominado Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de apoyo, registrado en el banco de Proyectos del MIDEPLAN, sustitución por deterioro de radios de comunicación (inició en 2021 y finalizará en 2023), sustituir cámaras de vigilancia, para continuar con el objetivo de reemplazar cámaras análogas por tecnología IP y ampliar el sistema de CCTV, compra de micrófonos, cámara de captura de video y demás equipos de comunicación, equipos de interconexión en el almacenamiento de datos SAN, debido a que los equipos están fuera de garantía y se debe renovar la plataforma para optimizar la red de almacenamiento y los servidores de la institución, equipo de cómputo especial (servidor) para reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, impresora para carnet e impresora alto rendimiento, sustitución de la plataforma de microcomputadoras conforme al plan de renovación de equipos, continuación del proyecto de instalación de un sistema de voceo para el sistema de detección y supresión de incendio, necesario para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA y seguir las recomendaciones emitidas en un informe del Cuerpo de Bomberos, sensores de la alarma de robo para ser ubicados en lugares con algún riesgo de incursión no autorizada, compra de extintores nuevos, sustituir equipos de control de accesos existentes por daño o finalización de la vida útil, continuidad a la implementación de mejoras de la automatización de sistema de iluminación, control de aires acondicionados, así como la migración de los sistemas actuales, entre otros.

El crecimiento de esta subpartida se debe entre otras razones a:

- Adquisición de dispositivos de acceso y demás componentes básicos, para la operación de la red inalámbrica institucional.
- Virtualización de los procesos a la que la Contraloría se dirige, por lo tanto, se requiere la compra de equipos que permitan fortalecer los diferentes procesos para la realización de conferencias virtuales, capacitaciones y creación de contenido audiovisual.
- Compra de equipos de interconexión en el almacenamiento SAN.
- Continuar el proyecto para la adquisición de un sistema de alimentación ininterrumpida de energía eléctrica.
- Sustituir equipos de la red inalámbrica dado que los actuales se encuentran fuera de garantía, hecho que pone en riesgo la correcta operación de la red.
- Plan de sustitución de computadores portátiles de cuatro o más años de uso, con el fin de recuperar parte de las compras, que por limitaciones presupuestarias se debieron posponer, así como para continuar con la ejecución del plan. Cerca del 90% del personal realiza teletrabajo, la CGR ha resaltado la necesidad de dotar al personal con equipo de cómputo apto, que permita hacer frente a las circunstancias sin desmejorar el servicio público brindado.

- Cambios en el diferencial cambiario que afectan el costo de los bienes adquiridos.

Intangibles. Representa el 0,6% del presupuesto del ejercicio económico 2023 y muestra una disminución por ¢7,9 millones, respecto al presupuesto de ley 2022, lo que equivale a un decrecimiento del 6,0%.

En este rubro se contemplan recursos para la renovación y actualización de una gran cantidad de licencias de software, que utiliza la institución para la operación de todos sus sistemas. Si bien su costo se ha incrementado debido principalmente al aumento en el tipo de cambio ya que son contratadas en dólares, el decrecimiento respecto al año anterior radica en la reclasificación de algunos rubros en otra partida de gasto.

- **Recurso humano**

Para 2023, se presupuestan 705 plazas de cargos fijos, cantidad que no varió respecto a las existentes en el ejercicio económico 2022, solamente se realizó un traslado de dos puestos del programa 09-Dirección Estratégica y de Apoyo al programa 12-Fiscalización Superior de la Hacienda Pública.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Equipos de comunicación del área de seguridad institucional. Se requiere continuar con la sustitución de radios de comunicación y cámaras de seguridad para pasar de tecnologías análogas obsoletas a equipos con tecnología IP y cámaras portátiles; además, para ampliar el sistema de CCTV.

Virtualización del Centro de Capacitación. Dada la coyuntura actual y la transformación digital a la que la Contraloría se dirige, se requiere la compra de equipos que permitan fortalecer los diferentes procesos para la realización de conferencias virtuales, capacitaciones y creación de contenido audiovisual (micrófonos, proyector, cámara de video, consola de audio, soporte para micrófono).

Mejoras al sistema contra incendios. Instalación de un sistema de voceo para el sistema de detección y supresión de incendios. La instalación de este sistema es necesaria para cumplir con los planes de evacuación según norma NFPA, además de seguir con las recomendaciones según el informe del Cuerpo de Bomberos.

Construcción de tapias del parqueo de funcionarios. Debido al mal estado en que se encuentra la actual tapia, se construyen nuevas con el fin de brindar seguridad a los funcionarios.

Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de apoyo. Se requiere dar continuidad a la implementación de mejoras de la automatización de sistema de iluminación, control de aires acondicionados, así como la migración de los sistemas actuales y adquisición de una Unidad de Potencia Ininterrumpida (UPS).

Renovación de red inalámbrica. Se requiere la sustitución de varios equipos de la red inalámbrica institucional pues se les vence la garantía o entran en un estado de obsolescencia. Estos equipos son críticos pues soportan el funcionamiento de la red de comunicaciones inalámbricas de la institución.

Renovación de equipo de cómputo especial. Se requiere adquirir equipo de cómputo especial (servidor) para considerarlo en dos aspectos: reforzar la capacidad redundante de los computadores que soportan el ambiente virtual, de manera que maneje el procesamiento contingente, ante la caída de uno de los cuatro servidores actuales o utilizarlo como servidor "bare metal" para las labores prioritarias de procesamiento por demanda.

Renovación de equipos de cómputo. Se requiere dar continuidad al plan de renovación de equipos de la plataforma de microcomputadoras, las cuales no cuentan con garantía de funcionamiento.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.9. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
Equipos de comunicación del área de seguridad institucional.	8,5	Funcionarios de la CGR (especialmente de los procesos de seguridad y transporte).
Virtualización del Centro de Capacitación.	10,8	Funcionarios de la CGR y usuarios externos.
Mejoras al sistema contra incendios.	15,0	Funcionarios y visitantes de la CGR.
Construcción de tapias del parqueo de funcionarios.	20,0	Funcionarios de la CGR.
Fortalecimiento de las capacidades de los servicios de apoyo.	31,0	Funcionarios de la CGR.
Renovación de red inalámbrica.	40,4	Funcionarios y visitantes de la CGR.
Renovación de equipo de cómputo especial.	68,0	Funcionarios de la CGR.
Renovación de equipo de cómputo.	155,6	Funcionarios de la CGR.
TOTAL	**349,3**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Contraloría General de la República.

3.4.3 Defensoría de los Habitantes

Órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses. Para cumplir con sus planes estratégicos, la institución plantea sus metas de gestión, en función de sus objetivos que se refieren a:

- Consolidar la confianza de las y los habitantes en la defensa de sus derechos e intereses, mediante la identificación y diseño de estrategias de defensa oportunas, efectivas, innovadoras e integrales, que permita incidir a la vez, como resultado de ello, en la mejora del desempeño de las instituciones públicas y en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte del país.

- Contribuir mediante procesos de educación en derechos humanos, dirigidos a la institucionalidad pública y a la sociedad civil, para fortalecer el diálogo social y la convivencia democrática, en pos de una sociedad inclusiva, pluralista, informada, empoderada y respetuosa de los derechos humanos.

El presupuesto de la institución para 2023 es ¢5.801,4 millones, monto que decrece 1,7% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para 2022 (equivalente a ¢98,4 millones). A continuación, se muestra la distribución del presupuesto 2021-2022, de conformidad con los distintos niveles de la clasificación económica del gasto:

Cuadro 3.10. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**5 899,8**	**5 801,4**	**-1,7%**
GASTOS CORRIENTES	**5 858,8**	**5 760,4**	**-1,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**5 748,2**	**5 669,0**	**-1,4%**
REMUNERACIONES	**5 321,8**	**5 284,3**	**-0,7%**
Sueldos y salarios	4 392,3	4 358,1	-0,8%
Contribuciones sociales	929,5	926,1	-0,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**426,4**	**384,7**	**-9,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**110,6**	**91,4**	**-17,4%**
Transferencias corrientes al Sector Público	75,1	76,6	2,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	32,0	14,3	-55,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	3,5	0,5	-85,7%
GASTOS DE CAPITAL	**41,0**	**41,0**	**0,0%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**41,0**	**41,0**	**0,0%**
Maquinaria y equipo	2,2	0,0	-100,0%
Intangibles	38,8	41,0	5,7%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes corresponden al 99,3% del total del presupuesto asignado para el ejercicio 2023, presentando una disminución de ¢98,7 millones respecto a 2022, debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación son:

- Gastos de consumo

La Defensoría de los Habitantes de la República, le asigna 97,7% (¢5.669,9 millones) del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente para cubrir los gastos en Remuneraciones, este rubro tuvo un decrecimiento de ¢79,2 millones, respecto al presupuesto del año anterior.

Remuneraciones. Constituyen el componente más significativo (91,1% del total del presupuesto), el cual considera los gastos asociados a las plazas de cargos fijos, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional, así como las contribuciones sociales de las mismas. Este grupo de subpartidas disminuyó en ¢37,5 millones comparado con 2022, debido al recorte realizado en el presupuesto 2023 para cumplir con la Regla Fiscal. A pesar de lo anteriormente señalado, en esta partida se incluyeron recursos para:

- Revaloración de salarios base de las clases de puestos de los funcionarios de la institución, aprobado por el Directorio Legislativo mediante oficio No. AL-DRLE-OFI-0674-2021 del 02 de noviembre 2021.

- Pago de las anualidades de los periodos 2021 y 2022, producto del término de la norma transitoria adicionada por la Ley N°9908, además de las del ejercicio 2023.

Adquisición de bienes y servicios. Constituye el segundo concepto con mayor asignación presupuestaria, representa 6,6% (¢384,7 millones) del total del presupuesto para 2023, y presenta un decrecimiento del 9,8%, respecto a la Ley actualizada 2022, que equivale a ¢41,7 millones.

En este rubro de gasto, se destinan recursos para los alquileres de las oficinas regionales de Limón, Pérez Zeledón, Puntarenas, Liberia y el estacionamiento para vehículos en Liberia. Los servicios básicos del edificio principal y oficinas regionales; las comisiones bancarias generadas por el Banco Nacional de Costa Rica, en atención y uso del sistema de Internet Banking Corporativo; el servicio de Radiográfica Costarricense por el uso del sistema SICOP, que se utiliza en los procedimientos de Contratación Administrativa; el servicio BNFLOTA, para el suministro de combustible de los vehículos institucionales; contratos por concepto del servicio de Correo Electrónico Certificado, limpieza, seguridad y vigilancia, monitoreo de seguridad de oficinas regionales, custodia de documentos; reajuste de precios de contratos; carga de extintores; gastos de viáticos dentro del país para las giras de los funcionarios y las personas que resultan de interés para la Defensoría, pólizas de incendio, de equipo electrónico y robo, de responsabilidad civil, seguros de vehículos, de riesgos del trabajo y seguro viajero para los funcionarios que viajan en representación de la institución; mantenimiento y reparación de edificios, planta eléctrica y demás sistemas y equipos de inmuebles, así como de los vehículos institucionales, consumo de combustible para planta eléctrica y vehículos, compra de tonner para fotocopiadoras, impresoras y fax, así como la adquisición de otros útiles y materiales diversos que se utilizan para la operación normal, entre otros.

En este grupo de Adquisición de bienes y servicios, los recursos destinados a la partida de servicios decrecen ¢35,8 millones respecto a 2022 y la partida de materiales y suministros disminuye ¢5,6 millones, respecto al ejercicio anterior, debido a que la institución destinó menos recursos para estas subpartidas de gasto, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias para este ejercicio económico, además del recorte aplicado al presupuesto 2023 para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

- Transferencias corrientes

Esta partida cuenta con una asignación de recursos de ¢91,4 millones y muestra un decrecimiento del 17,4% con respecto a la ley actualizada 2022 (equivalente a ¢19,2 millones).

En este rubro se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud; así como, el convenio con el Consejo Nacional de Rectores para apoyar la preparación, publicación y difusión del informe Estado de la Nación. Además, contempla las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, incapacidades de funcionarios, así como el pago de la cuota anual a la Alianza Global de las Instituciones Nacionales en Derechos Humanos (GANHRI).

El decrecimiento en las transferencias, se debe básicamente a una menor presupuestación en el pago de prestaciones legales, que es una previsión para pagar los funcionarios que se podrían acoger a su derecho de jubilación en 2023, así como en la subpartida de otras prestaciones, para el pago patronal por subsidio de incapacidades de los funcionarios de la DHR, en virtud de las posibilidades presupuestarias de la institución y al recorte de recursos efectuado para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

2. Gastos de capital

- Adquisición de activos

Representa 0,7% del presupuesto total del ejercicio económico 2023, con una asignación de ¢41,0 millones y no muestra variación con respecto a la ley actualizada 2022, ya que a diferencia del año anterior no se considera la adquisición de maquinaria y equipo, en este grupo todos los recursos se concentran en los bienes intangibles.

Intangibles. Muestra un crecimiento del 5,7% (¢2,2 millones) respecto a la Ley actualizada 2022. Esta se debe, fundamentalmente, a que las licencias de software se adquieren en dólares, por lo que se hizo un ajuste hacia el alza, previendo aumentos en el tipo de cambio del dólar. En esta subpartida se destinan recursos para la renovación de licencias, que la institución utiliza para sus operaciones ordinarias, pago de renovación de suscripciones de licenciamientos de antivirus, renovación anual de licenciamientos de Sybase para SIAFI y suscripciones de licenciamientos de Suite Adobe, renovación anual de hospedaje del dominio web de la Defensoría, además de servicio de certificado SSL de seguridad para el sitio web institucional, licenciamiento y soporte al equipo de seguridad perimetral de informática, de suscripciones de licenciamientos de Zoom, renovación del licenciamiento de la plataforma HCL Domino (plataforma de desarrollo de la Gestión Documental) y de una herramienta de seguridad contra amenazas cibernéticas (CrowStrike) para 200 usuarios, entre otros.

- **Recurso Humano**

No hubo variación de la cantidad de funcionarios con respecto al ejercicio presupuestario 2022, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos, que se utilizan para cumplir con la misión institucional, solamente se aplicaron reubicaciones entre departamentos del mismo programa.

- **Principales programas y proyectos**

Según lo señalado por la institución, para este ejercicio económico no se cuentan con programas ni proyectos de ninguna índole, dadas las posibilidades presupuestarias de la institución.

3.4.4 Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todas las personas habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además, tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización, con fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano, los siguientes objetivos vinculados al Plan Estratégico Institucional son:

1. Ejercer la dirección política del Estado y la orientación estratégica del Gobierno de la República para el cumplimiento de las políticas públicas –incluyendo las contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo- enfatizando el crecimiento económico, la adecuada distribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad, la promoción de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la lucha contra la corrupción.
2. Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional.
3. Mejorar de forma efectiva y sistemática todos los procesos sustantivos y de apoyo del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para el cumplimiento de los objetivos.
4. Desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), para el fomento de una cultura proactiva entorno al riesgo de desastres.

El presupuesto para el ejercicio económico 2023 es ¢40.383 millones, reflejando un decrecimiento de 3,5% con relación a la Ley actualizada de presupuesto 2022 (equivalente a ¢1.461,4 millones). Esta rebaja obedece a la reducción de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Adicionalmente, ya no se incorpora la transferencia al Fondo Nacional de Emergencia (FNE) por ¢3.000 millones, como sí se incluyó en 2022.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢20.900,7 millones, de los cuales ¢20.536,2 millones corresponden a transferencias que la institución realiza a Gobiernos Locales (¢817,5 millones), Asociaciones (¢19.074,9 millones) y Fundaciones (¢643,8 millones), en amparo a la Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor N°9188 y Ley Impuestos sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social N°7972.

El cuadro 3.11., muestra la distribución del presupuesto 2023 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del 2022, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.11. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**41 844,4**	**40 383,0**	**-3,5%**
GASTOS CORRIENTES	**37 637,6**	**38 246,6**	**1,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**15 823,5**	**17 096,8**	**8,0%**
REMUNERACIONES	**12 688,1**	**12 833,2**	**1,1%**
Sueldos y salarios	10 511,3	10 668,1	1,5%
Contribuciones sociales	2 176,8	2 165,1	-0,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**3 135,5**	**4 263,6**	**36,0%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**21 814,1**	**21 149,8**	**-3,0%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1 058,7	1 125,8	6,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	20 736,4	20 003,4	-3,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	19,0	20,6	8,3%
GASTOS DE CAPITAL	**4 206,7**	**2 136,4**	**-49,2%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**189,0**	**475,4**	**151,5%**
Edificaciones	99,0	170,0	71,7%
Otras obras	90,0	305,4	239,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1 017,7**	**1 661,1**	**63,2%**
Maquinaria y equipo	503,4	1 056,7	109,9%
Intangibles	514,3	604,3	17,5%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**3 000,0**	**0,0**	**-100,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	3 000,0	0,0	-100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

En el presupuesto de la Presidencia, los gastos corrientes ascienden a ¢38.246,6 millones (94,7% del total del presupuesto para 2023), y presentan una variación del 1,6% con respecto al presupuesto actual 2022, sus principales destinos se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Los gastos de consumo representan la segunda clasificación más importante de la asignación presupuestaria, con una participación del 42,3% en el presupuesto total.

En esta clasificación económica se encuentran las Remuneraciones, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos, los cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 618 plazas de cargos fijos, así como aguinaldo, contribuciones sociales y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

El monto asignado muestra una tasa de crecimiento del 1,1% (¢145,1 millones), con respecto al presupuesto del 2022, que obedece a la presupuestación para el pago de anualidades de 2021, 2022 y 2023. Una vez concluida la norma temporal de suspensión de este incentivo, regulado en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, así como, el ajuste al salario base, para los puestos de Ministros(as) y Viceministros(as) del Poder Ejecutivo; en atención al Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS del 23 de junio 2022. El programa 021-Administración Superior, producto del cambio de administración, se dio una rotación de 94 personas, los cuales al ser sustituidos presentan reconocimientos de incentivos diferentes al personal nombrado anteriormente, entre otros.

La Adquisición de bienes y servicios, es la segunda con mayor asignación presupuestaria, con una participación del 10,6% respecto al presupuesto institucional del 2023, con un crecimiento equivalente a ¢1.128,1 millones, respecto al monto que fue asignado en 2022. Este crecimiento es producto de varios factores en distintos programas, los cuales se detallan a continuación:

En el programa *021-Administración Superior*, uno de los factores es el costo del alquiler de equipo de cómputo, el cual tiene un desgaste significativo por antigüedad (más de seis años). Adicionalmente, se tiene el mantenimiento y compra de repuestos para una flotilla de 30 vehículos, que tienen muchos años de uso y son utilizados, en muchas ocasiones los 365 días del año, en giras de trabajo en territorio nacional de difícil acceso, por lo que requieren de un continuo mantenimiento que garantice su durabilidad, considerando que a estos debe dárseles mantenimiento preventivo y correctivo ya que es obligación de la Institución que los vehículos que se encuentren en convenio con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Instituto Nacional de Seguros (INS) y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), se entreguen en las mismas condiciones en las que fueron dados en préstamo.

Para viáticos dentro del país para cubrir las agendas territoriales de los jerarcas de la institución y en el exterior, para garantizar la representación internacional; como parte de las funciones esenciales de la Presidencia de la República. Asimismo, para la compra uniformes para el personal de la cocina de la presidencia, operadores

móviles del Departamento de Transporte, encargados del traslado de jerarcas de la Presidencia de la República, oficiales en cuyas funciones se encuentran la seguridad estática, escoltas, avanzadas y la protección en las diferentes cumbres, en las cuales se requiere por protocolo e imagen, haciendo necesario el uso del traje entero.

En el programa *031-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)*, se suman los recursos para el alquiler de equipo de comunicación, que permita obtener información del posicionamiento, navegación y cronometría de los vehículos de la flotilla, para la producción de campañas preventivas en medios de comunicación televisivos, radiales y escritos, para informar, formar y educar a la ciudadanía, de manera que estén preparados en caso de situaciones de emergencia, asimismo, la contratación de servicios en ciberseguridad integral con una empresa que, realice una evaluación completa de la plataforma tecnológica y acompañamiento en la implementación de las recomendaciones brindadas, con el objetivo de proteger la información y las comunicaciones institucionales. La contratación de servicios para el desarrollo de escenarios de riesgo en áreas vulnerables, el levantamiento de información territorial para escenarios de riesgo, a ser desarrollados en zonas de mayor impacto de la época lluviosa o bien por algún evento extremo que se presente.

En la misma línea, para servicios de radio operadores del despacho de emergencias, para la atención de la central de comunicaciones, necesario para el fortalecimiento de las capacidades operativas del manejo de incidentes, operación de las redes de radio y monitoreo y gestión de información en situaciones de emergencia, así como para el mantenimiento de equipo de apoyo para respuesta y acciones logísticas, tales como motores fuera de borda, lanchas, remolques, entre otros.

En el programa *029-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM),* el crecimiento del gasto está principalmente relacionado con los costos por servicios de abogacía, para continuar con la demanda y proceso contencioso administrativo interpuesto en 2019 al CONAPAM, trámite que se encuentra en análisis en los Tribunales de Justicia a la espera de resolución. Para el alquiler de computadoras portátiles requeridas por los funcionarios de la institución, renovar los equipos de escritorio que están generando problemas y el alquiler de un muro de fuego (equipo Firewall) con monitoreo y licenciamiento por parte de la empresa que alquila el equipo.

Para cubrir los costos de impresión, encuadernación y reproducción de documentos que contengan información dirigida a la población costarricense, sobre el proceso de envejecimiento, la vejez y aspectos relacionados como: a) Ley Integral de la Persona Adulta Mayor N°7935, b) Ley Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores N°9394, folletos como: Mitos y estereotipos del envejecimiento y la vejez, c) Por una vida sin violencia hacia las personas adultas mayores d) Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2032, entre otros.

Al mismo tiempo, para la contratación de una auditoría externa sobre los estados financieros, la liquidación

presupuestaria y el control interno correspondiente al 2022, continuar con el contrato de servicios para la atención de personas adultas mayores, en el territorio nacional, mediante una línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los siete días de la semana; elaboración del III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor. Para reconocer y sensibilizar sobre el Día Contra el Abuso, el Maltrato, el Abandono y la Negligencia contra las Personas Adultas Mayores, con los segundos Juegos Intergeneracionales, con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo, la salud mental, y promover las relaciones intergeneracionales con respeto para todas las personas. Celebración del Día Internacional y Nacional de la Persona Adulta Mayor, segundo Festival Cultural "Somos CONAPAM", cuyo objetivo es fomentar el envejecimiento activo y proyectar las capacidades de las personas adultas mayores, además, de encuentros, talleres de capacitación, sensibilización, cursos e información a personal y encargados que trabajan con personas adultas mayores, entre otros.

Asimismo, para el funcionamiento de los programas de la Presidencia, se destinan recursos para el pago de servicios necesarios como el alquiler de oficinas, mantenimiento y reparaciones, arrendamiento de equipo de cómputo, revisiones técnicas vehiculares, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia.

- Transferencias corrientes

Este concepto contiene la mayor asignación presupuestaria para 2023 (52,4% del presupuesto total), con una disminución de recursos por ¢664,3 millones con respecto al presupuesto de 2022.

Del total de esta asignación, se destaca el monto de ¢19.718,7 millones, que representa 93,2% de las Transferencias Corrientes, que son destinados por el CONAPAM a las organizaciones de bienestar social (asociaciones y fundaciones), con el fin de subsidiar la atención y el cuidado de las personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema, abandono, riesgo social, según las modalidades de hogar de larga estancia, centro diurno, red de cuido y personas adultas mayores en condición de abandono, para garantizar los derechos humanos y fundamentales de este grupo de la población.

2. Gastos de capital

En el presupuesto de la Presidencia, los gastos de capital representan 5,3% del total del presupuesto para 2023 y muestra una disminución de ¢2.070,3 millones con respecto al presupuesto actual 2022.

- Formación de capital

Para 2023, los recursos asignados tienen una participación del 1,2% del total del presupuesto y presentan un incremento de ¢286,4 millones.

En el rubro de Edificaciones, hay un crecimiento de ¢71,0 millones respecto al presupuesto actual del 2022 y una participación en el presupuesto global de 0,4%. Estas corresponden: En el programa 021-Administración Superior, la realización de un proyecto de remodelación de los cuartos en donde se hospedan los oficiales de seguridad que se encuentran en Casa Presidencial y deben permanecer por una semana mientras realizan sus labores, con el objetivo de garantizarles un ambiente e instalaciones en buenas condiciones.

En el programa *031 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)*, destinados a la compra de bodegas modulares, fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia, contar con suministros, insumos y bienes necesarios para la atención de las emergencias, en los diferentes cantones del país y así homologar las instalaciones de las bodegas regionales.

El rubro de Otras obras, con una participación en el presupuesto total de 0,8%. Estas corresponden al programa *027-Información y Comunicación*, en el área de producción, donde se requiere un estudio de grabación, recinto insonorizado y acondicionado acústicamente, destinado al registro de sonido, a fin de que las grabaciones sean producidas de manera profesional; limpias de ruidos externos, evitando gastos de subcontratación de este tipo de servicios. Además, para rehabilitar y acondicionar la sala de prensa y áreas administrativas, llevando a cabo un reacomodo de espacios, cambiando la manera en la que están estructurados, también en iluminación en el auditorio, dado que la actual no es la adecuada, para la realización de conferencias de prensa.

Conjuntamente, en el programa *031 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)*, para la atención según recomendaciones del ingeniero institucional, en las oficinas centrales: Se requiere mejoras en las paredes internas y externas, techo, iluminación básica, sistema de agua potable, puertas de ingreso y salida, área perimetral malla, portones de acceso y en las bodegas regionales ubicadas en las zonas de San Carlos, Liberia, Parrita Cañas y Osa, mejoras en la red de suministro de energía y planta eléctrica, red de agua potable, evacuación de aguas servidas por medio de tanque séptico, construcción casetas de seguridad, pintura paredes, techo, sistema eléctrico y de iluminación, área perimetral de seguridad. Lo anterior, con el objetivo de contar, con las instalaciones en condiciones adecuadas, para la prestación de los servicios que brinda la Institución, para la prevención, en la prevención y atención de emergencias, entre otros.

- Adquisición de activos

Dentro de los gastos de capital, se registra un crecimiento en la adquisición de ¢643,3 millones y con una participación del 4,1% del total del presupuesto de la Presidencia.

El crecimiento en Maquinaria y equipo es producto de compra de extintores, compra de aires acondicionados, compra de radios de comunicación, estos últimos con el fin de realizar una comunicación eficiente y eficaz con

una alta confiabilidad y discrecionalidad, evitando la fuga de información y los inconvenientes que se presenten durante reuniones internas y externas realizadas por los altos Jerarcas, adquisición de UPS para el cuarto de servidores y protección de equipos, fuente de poder de mayor voltaje, que permita la instalación de la totalidad de los equipos sin que se sobrecargue la red eléctrica del cuarto de servidores, compra de switches que conforman la plataforma de comunicación, compra equipos conmutadores de red que conforman la plataforma de comunicaciones, adquisición de servidores para base de datos, sistemas, respaldos, Active Directory; central telefónica, compra de computadoras portátiles y de escritorio; para la mejora de la infraestructura tecnológica de la institución, compra de impresora láser, para la compra de escritorios, sillas y mobiliario modular para un mejor aprovechamiento de los espacios.

Además, se asignan recursos para la compra de dos vehículos, uno en el programa 027-Información y Comunicación, requerido para el traslado del jerarca de Comunicación y demás personal, para atender labores propias de sus cargos, y otro en el programa 029-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), el cual se asignará a la Auditoría Interna.

Para la compra de equipo audiovisual, dos cámaras fotográficas, seis televisores para monitoreando las noticias del acontecer nacional, micrófonos para las atenciones de prensa, teleprompter con el fin de no alquilar este equipo, torres de iluminación, para mantener disponible como equipo redundante en la atención de situaciones de desastre o para accionar puestos de mando en zonas donde se requiera este equipo, compra de un dron.

Se asignan recursos a Bienes Intangibles con un incremento de ¢90 millones respecto del presupuesto del 2022 y con una participación a nivel general del presupuesto de la institución de 1,5%.

Este crecimiento es producto de la adquisición de licencias, para proteger aplicaciones, filtrar y monitorear el tráfico de acceso, entre otras; de los programas: 021-Administración Superior, 029-Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y 031-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

- Transferencias de capital

Para 2023, no se cuenta con recursos asignados a esta clasificación, En 2022, se contaba con una transferencia a la CNE, para el Fondo Nacional de Emergencias (FNE) que ya no se incorpora en el año objeto de estudio.

- **Recurso Humano**

La Presidencia de la República cuenta con 618 puestos de cargos fijos, no teniendo ninguna variación con respecto al ejercicio 2022, con los que se abocará a cumplir la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Línea Dorada: Para continuar con el Contrato de Servicios para la Atención de Personas Adultas Mayores en todo el territorio Nacional, mediante una Línea telefónica gratuita las 24 horas del día, los 7 días de la semana, entre la Empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa Sociedad Anónima y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. Considerando una inflación del 5% para 2023.

Consultorio Jurídico: Recursos presupuestarios para el financiamiento del consultorio jurídico con la facultad de derecho de la Universidad de Costa Rica, para asegurar el acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones de las personas adultas mayores con los demás, según Ley No. 7972 del 2/12/1999). El consultorio jurídico es un convenio entre el CONAPAM y la Universidad de Costa Rica que tiene como propósito la Defensa Jurídica para la Persona Adulta Mayor, siendo que se atiende a las personas adultas mayores en general, que carezcan de medios para contratar los servicios en derecho de un profesional privado.

Los objetivos específicos son: a) Facilitar el patrocinio letrado a las personas adultas mayores. b) Representar de manera eficiente los intereses de la persona adulta mayor en las diligencias judiciales convocadas al efecto. c) Facilitar el acceso a la Resolución Alterna de Conflictos cuando el caso así lo permita y remitir el caso a Casa de Justicia para la elaboración de un posible acuerdo y su posterior homologación ante el tribunal que corresponda. d) Informar sobre los casos atendidos, activos, archivados y terminados. Las personas adultas mayores contarán con asesoría jurídica que les ayude a aclarar o resolver sus conflictos; posibilitar el acceso del ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones; y facilitar las condiciones materiales, un espacio adecuado en la Facultad de Derecho para la atención de la población adulta mayor.

III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor: Para la elaboración del III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor. Un diagnóstico de las condiciones actuales de las personas adultas mayores, en el que se identifique con claridad elementos clave de esta población: ubicación (por regiones, provincias o cantones), necesidades prioritarias y otros aspectos relevantes para la acción de atención integral.

El Informe permite contar con información actualizada para la toma de decisiones, así como para conocimiento de la sociedad costarricense en virtud de que Costa Rica se encuentra en una etapa avanzada de envejecimiento de su población, con un porcentaje de personas de 65 años y más del 10,3%, equivalente a 662.763 personas, en donde 55,8%, son mujeres y 44,2% son hombres, según la ENAHO 2021. Entre 2020 y 2030, la población de 65 años y más crecerá en cerca de 5%, llegando al 15,1%. En 2050, se espera que 23,7% de la población costarricense sea adulta mayor, lo que representa más de un millón trescientos mil personas.

El panorama que proyecta ese análisis es el de un país en un proceso de envejecimiento marcadamente desigual, en el que la población de los cantones del Norte y el Sureste se encuentra claramente menos envejecida, mientras que en los de las regiones Central, Pacífico Central y Chorotega los valores del Índice de Envejecimiento Cantonal (IEC) son claramente mayores.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.12. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa/ subprograma	Nombre de la intervención pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiada
029-Consejo Nacional de la Pesona Adulta Mayor	Linea Dorada	142,9	860 personas, atendidas por llamadas mensualmente (estimación de aproximadamente 8.100 llamadas efectivas anualmente).
	III Informe de Situación de la Persona Adulta Mayor		1.500.000 personas, entre adultas mayores y población en general, es lo que se estima beneficar, con la elaboración del III informe de Situación de la Persona Adulta Mayor y el diagnóstico de las condiciones actuales de las personas adultas mayores.
	Consultorio Jurídico	125,0	1,800 personas, desglosadas en 1500 consultas legales y seguimiento de 300 casos judiciales.

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Presidencia de la República.

3.4.5 Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan fortalecer las condiciones para la construcción y preservación de entornos protectores, se definieron los siguientes objetivos vinculados al Plan Estratégico Institucional:

1. Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
2. Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.
3. Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
4. Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.

5. Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2023 del Ministerio de la Presidencia es ¢12.164 millones. Este refleja un crecimiento de ¢856,6 millones en relación con la Ley actualizada de presupuesto 2022, es importante destacar que ese incremento hubiera sido mayor, sin embargo, en esta cartera ministerial se realizó una rebaja por ¢181,2 millones a fin de atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida, entre otros.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢1.139,5 millones, dentro de los cuales hay transferencias que la institución realiza a Gobiernos Locales (¢23,5 millones), Fundaciones (¢134,5 millones) y Organismos Internacionales (¢43,6 millones) en amparo a la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo N°8204.

En el cuadro 3.13., muestra la distribución del presupuesto 2023 con respecto a la Ley Actualizada de Presupuesto del 2022, por clasificación económica a nivel de partida y grupo de subpartida.

Cuadro 3.13. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**11 307,4**	**12 164,0**	**7,6%**
GASTOS CORRIENTES	**11 146,6**	**11 516,0**	**3,3%**
GASTOS DE CONSUMO	**10 380,8**	**11 043,1**	**6,4%**
REMUNERACIONES	**8 544,6**	**8 868,7**	**3,8%**
Sueldos y salarios	7 147,7	7 395,7	3,5%
Contribuciones sociales	1 396,9	1 473,0	5,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1 836,2**	**2 174,4**	**18,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**765,8**	**472,9**	**-38,2%**
Transferencias corrientes al Sector Público	118,9	158,3	33,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	608,4	257,4	-57,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	38,5	57,2	48,6%
GASTOS DE CAPITAL	**160,8**	**648,0**	**303,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**76,0**	**230,0**	**202,6%**
Edificaciones	15,0	0,0	-100,0%
Otras obras	61,0	230,0	277,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**84,8**	**418,0**	**392,9%**
Maquinaria y equipo	55,5	356,6	542,4%
Intangibles	29,3	61,4	109,6%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.**

1. Gastos corrientes

En el presupuesto del Ministerio de la Presidencia, los gastos corrientes totalizan ¢11.516,0 millones (94,7% del presupuesto total en 2023), mostrando una variación de ¢369,4 millones respecto al presupuesto 2022, gracias a una mayor asignación de recursos en gastos de consumo.

- Gastos de consumo

Representan la clasificación más importante de la asignación presupuestaria, con una participación del 90,8% en el presupuesto total y una variación absoluta respecto al presupuesto actual 2022 de ¢662,3 millones.

En esta clasificación económica se encuentra la partida de Remuneraciones, siendo la que tiene la mayor asignación de recursos, los cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de 425 plazas de cargos fijos, aguinaldo, contribuciones sociales y aportes patronales a asociaciones solidaristas, entre otros.

El monto asignado crece ¢324,1 millones, respecto al presupuesto del 2022, que obedece a la presupuestación para el pago de anualidades de 2021, 2022 y 2023; una vez concluida la norma temporal de suspensión de este incentivo, regulado en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, además, el ajuste al salario base, para los puestos de ministros(as) y viceministros(as) del Poder Ejecutivo; en atención al Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS del 23 de junio 2022; que para el caso del Ministerio de la Presidencia se presupuestan dos ministros(as) y dos viceministros(as), y el aumento corresponde a la rotación de personal producto del cambio de administración quienes presentan reconocimiento de incentivos diferentes al personal nombrado anteriormente.

Por otra parte, la Adquisición de bienes y servicios, con una participación relativa de 17,9% con respecto al presupuesto total, equivalente a ¢2.174,4 millones, muestra un crecimiento de ¢338,2 millones, respecto al monto que fue asignado en el presupuesto actual 2022.

Como parte de su crecimiento, se contempla: En el programa: 043-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el mantenimiento en cada uno de los seis predios a cargo:

- Bodega Uruca
- Predio ESDE (San Joaquín de Flores)
- Predio Sosa (San Miguel de Santo Domingo de Heredia)
- Predio Ciudad Colón
- Predio Desamparados y
- Predio Peñas Blancas

Con el fin de evitar su deterioro o desmejoramiento, para salvaguardar las estructuras en donde se almacenan los bienes comisados y decomisados, de lo contrario, se aumentaría el riesgo inminente del deterioro de las instalaciones, así como los bienes almacenados en cada predio, por sucesos naturales, hurtos, vandalismo, y otros contratiempos, en todos los predios administrados, ocasionando que se ponga en riesgo la integridad, tanto de los colaboradores que laboran en estos, como del correcto resguardo de los bienes allí almacenados.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte, tanto de la flotilla institucional, como de los que se encuentran en estado de decomiso o comiso, así de los que se utilizan para brindar un adecuado resguardo de los bienes decomisados, esto con el fin de conservar adecuadamente los equipos de transporte con que cuenta el ICD, para el manejo, acomodo y traslado de bienes, considerando que algunos de ellos ya están cumpliendo su vida útil y requiere de más mantenimiento para funcionar adecuadamente, en 2021 y 2022, se presupuestaron recursos para cubrir el mantenimiento, de los vehículos que se encuentran en calidad de comiso y decomiso, dejando de lado los vehículos de uso institucional, es por ellos que para 2023, se incrementó el monto, con el fin de poder contratar el mantenimiento necesario.

Para custodia de documentos, limpieza de tanques sépticos, para la contratación de un servicio de auditoria externa; a fin de cumplir con recomendación de la auditoria interna del ICD y con las directrices emitidas por la Dirección de Contabilidad Nacional en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Además, la contratación de los servicios de un profesional en el área de la comunicación, con la finalidad de cumplir con los compromisos del eje estratégico llamado Mejoramiento de la Gestión y la Producción Institucional del PEI ICD 2022-2026, específicamente la línea de acción reposicionamiento institucional que, tiene como objetivo empoderar al instituto, entre actores público-privados, facilitando el cumplimiento las metas y objetivos ya formalizados en la estrategia mencionada.

Por otra parte, en los años anteriores como consecuencia del COVID-19, todas las reuniones y actividades se llevaron a cabo de manera virtual; para 2023, se están coordinando de manera presencial, por lo que plenarias de entes internacionales como Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y EGMONT; se realizarán de manera presencial, por ello se incorporan recursos para transporte y viáticos en el exterior, ya que según el artículo 100 inciso e) de la Ley 8204, es obligación del ICD, participar en reuniones de organismos internacionales correspondientes e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas; en especial, los relacionados con la prevención de farmacodependencias, la lucha contra el tráfico de drogas y las actividades conexas, ejerciendo la coordinación general entre las instituciones que actúan en tales campos, sin perjuicio de las atribuciones que estas instituciones tengan reconocidas.

A nivel institucional, los recursos en esta clasificación son destinados principalmente al pago de servicios como: el alquiler de oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, combustibles y lubricantes

para los vehículos de la institución, revisiones técnicas vehiculares y pago de derecho de circulación, servicios de telecomunicaciones, contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, servicio de correo electrónico en la nube y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad privada, compra de un dron con cámara, mantenimiento preventivo para alarma contra incendios, fumigación, recarga de extintores, servicio de jardinería, compra de útiles y materiales no capitalizables que permita dotar a los funcionarios de útiles y materiales de resguardo y seguridad, para entrenamiento, necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía y para el pago de gastos discrecionales, gastos confidenciales, entre otros.

Las mayores asignaciones que se encuentran en este grupo se presentan según la clasificación por el objeto de gasto, en las subpartidas: Alquileres con ¢253,7 millones; Servicios de Telecomunicaciones con ¢224,0 millones, y Servicios generales a los que se asignan ¢370,4 millones; que responden a contratos vigentes.

- Transferencias corrientes

Este rubro cuenta con una participación de 3,9% del presupuesto total, con una asignación que decrece en ¢292,9 con respecto al presupuesto del 2022. Del total, ¢158,0 millones son destinados por el programa 43-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), al apoyo de las actividades de las entidades estatales y privadas, girados específicamente a Gobiernos Locales y fundaciones con proyectos destinados a la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia.

Se incluyen transferencias a la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones y seguro de salud, así como las previsiones para atender el pago de prestaciones legales; además, del pago de cuotas anuales a Organismos Internacionales, que en este caso están imputadas en el programa 43-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para el Grupo Egmont por ¢4,5 millones, Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) por ¢39,1 millones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) ¢13,6 millones.

2. Gastos de capital

Representa 5,3% dentro del presupuesto institucional, muestra un crecimiento porcentual alto con respecto al presupuesto actual del 2022, que refleja un incremento de ¢487,2 millones.

- Formación de capital

A diferencia del presupuesto del 2022, en donde se asignaron recursos por ¢76,0 millones, para el 2023 se le destinaron ¢154,0 millones más, y tiene una participación en el presupuesto total de 1,9%.

Estos recursos son asignados específicamente a Otras Obras, imputados ¢10,0 millones al programa 041-

Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), para llevar a cabo un proyecto en el edificio central que consta de un sistema de iluminación en el parqueo, que permita minimizar la vulnerabilidad existente, aumentando el porcentaje de efectividad en la vigilancia y mantener un mejor control perimetral. Así como la sustitución de la mampara, ubicada en la fachada principal del edificio, que por su mal estado representa un peligro para la integridad física de los funcionarios y de las personas que visitan la institución.

En el programa 043-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se destinan ¢220,0 millones; para desarrollar la II etapa del proyecto inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) bajo el consecutivo 002880; el cual consta de III etapas, cuya finalización se tienen programada para 2024.

Esta etapa está relacionada con el reforzamiento estructural de techo y mampostería, recubrimiento de piso y cambio de luminarias, consiste en un refuerzo estructural del techo de la bodega Uruca (bodega para custodia de bienes decomisados y comisados), incluye el refuerzo de las estructuras horizontales, verticales, clavadoras, marcos internos (medida aproximada de 2.800 m²), siendo esta sección, cerca del 40% de la totalidad de la estructura a reforzar, cambio de láminas de techo por láminas TS20 aislantes de calor y sonido. Lo anterior con base en la recomendación del estudio de vulnerabilidad sísmica contratado por el ICD en el 2008.

- Adquisición de activos

Para el 2023 muestra una variación absoluta de ¢333,2 millones, con respecto al presupuesto del 2022. Lo anterior es producto del crecimiento que se presenta en el rubro Maquinaria y equipo de ¢301,1 millones con respecto al presupuesto actual 2022.

En Maquinaria y equipo, se determina una participación en el presupuesto institucional de 2,9% y una variación absoluta de ¢301,1 millones con respecto al 2022, producto de que en el programa 034-Administración Superior, se dará el equipamiento de una de las salas de reuniones acondicionada en Casa Presidencial, con equipo de audio y video para el cumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad de los órganos colegiados, además, para la renovación de aires acondicionados de varias oficinas, entre otros.

En el programa 041-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), la compra de un vehículo marca sedan; la adquisición de nuevos vehículos, es una oportunidad de mejora donde unidades con tecnología más avanzada y en mejores condiciones ayudará a la consecución de los objetivos y las obligaciones que tiene la DIS, la adquisición de un avión (dron) no tripulado de objetivo reconocimiento para las labores de inteligencia en operativos contra el crimen organizado, compra de computadores de escritorio y 40 portátiles de uso indispensable para el desempeño de las labores tanto de la parte administrativa como operativa que, por la

naturaleza del trabajo de campo, es importante que la información pueda ser transmitida desde cualquier parte del país, para la toma de decisiones por parte de los jerarcas. También se contempla la compra de UPS para las oficinas regionales, una impresora de inyección de tinta, microondas, percoladores. Además, se destinan recursos para la ampliación del sistema de control de acceso a las áreas de comunicaciones, oficialía de guardia, bodega de activos y al portón de ingreso por el puesto de seguridad del costado sur, la adquisición de dos paneles de control de acceso con restricción de ingreso, así como el servicio de instalación y programación de los dispositivos, con el fin de controlar el acceso a las áreas mencionadas, ampliación del sistema de alarma contra incendio, así como de al menos 20 sensores de humo, dos estaciones manuales, dos señalizadores estroboscópicos, entre otros.

En el programa 042-Unidad Especial de Intervención, para la compra de sillas giratorias con respaldo ergonómico, reloj marcador, con el fin de implementar un registro formal y efectivo para el control de asistencia, estantería metálica inoxidable móvil, unidad lectora de disco duro para almacenar toda la información administrativa y operativa de la Institución, escáner, entre otros.

En el programa 043-Instituco Costarricense sobre Drogas (ICD), para la compra de estaciones de trabajo con mobiliario ergonómica, ajustado a las normas de salud ocupacional, una trituradora de papel, compra computadores tipo Laptop, un estante de seguridad para almacenamiento de productos químicos peligrosos en pequeñas cantidades, compra de silla de ruedas para garantizar que el entorno de los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para las personas con discapacidad de conformidad con el artículo 4, inciso b y artículo 26 de la Ley N°7600.

Se asignan recursos en Bienes Intangibles con un crecimiento de ¢32,1 millones respecto del presupuesto del 2022 y con una participación a nivel general del presupuesto de la institución de 0,5%, para la atención de compromisos contractuales, correspondiente a proveer de protección ante amenazas informáticas, como lo son los virus, malware, a los equipos institucional, por medio del licenciamiento de antivirus, combatiendo las amenazas existentes.

Para la renovación de licencia de BOS, plataforma de Aranda Software, la aplicación Manage Engine, la cual permite llevar a cabo una mejor administración del manejo de cuentas del Active Directory, para la aplicación Aura Portal, licencias ofimática, renovación y actualización tecnológica de la herramienta de backup de la información VEEAM, y el pago de las renovaciones de las diferentes licencias de los programas de cómputo con los que cuenta la institución, vitales para continuar con la utilización de los sistemas que sirven de plataforma tecnológica para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas, entre otros.

Además, en el programa 43-Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se incluyen recursos para la adquisición

de licencia para el uso del software Microsoft Project, que permita la administración de proyectos y programas de proyectos, asignación de recursos a tareas, dar seguimiento al progreso, administrar presupuesto y analizar cargas de trabajo; mantenimiento de sistemas de seguridad informática, monitoreo de la infraestructura tecnológica, servicio de comunicaciones y consultas y gestión de base de datos del sistema financiero contable para el reforzamiento de la seguridad de la red institucional y la mejora de las comunicaciones virtuales.

Además, la compra de módulo de accesibilidad del sitio web institucional, que permite el cumplimiento de la Directriz N°.051-MTSS-MICITT, las normas WCAG 2.1 y en la norma INTE ISO/IEC 40500:2017. Así mismo, del cumplimiento del Decreto DE-40200, sobre transparencia, la adquisición de componentes para la generación de formularios para la participación ciudadana, mejoras de funcionalidad de búsqueda y otros para mejoras del sitio web institucional, renovación de licencia CODISA Software Corporation S.A., la adquisición de licencia de software para mejorar el control, de las transacciones de comercio internacional que ingresen o salgan del país en materia de precursores y químicos esenciales, entre otros.

- **Recurso Humano**

En el Ministerio de la Presidencia para 2023, se presupuestan 425 plazas de cargos fijos, con los cuales se cumplirá la misión y objetivos institucionales. Sin embargo, hubo una variación en la cantidad de menos tres plazas (352173, 352174 y 352175) respecto al 2022, dado que las plazas se encontraban utilizadas en calidad de puestos de confianza por el Ministerio del Deporte y Recreación.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Contratación de estudios de perfiles personales, sociodemográficos y epidemiológicos: Los estudios están enfocados en beneficiar a las familias de la Estrategia Nacional para Reducción de la Pobreza denominada Puente al Desarrollo. Estas familias se ubican en los 75 distritos catalogados como prioritarios, de acuerdo con los índices de Pobreza, Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas que los caracterizan. En estos distritos se ubica el 65% del total de familias en pobreza extrema del territorio nacional. Con los cuales se pretende generar evidencia científica para orientar la política pública, que lleva a cabo la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas con terceros entes que tienen una capacidad instalada más amplia que la UIE para realizar ejecutar estos estudios tal como lo es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Los estudios permiten realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en algunos distritos que están cubiertos en el programa Puente al

Desarrollo, con el fin de poder planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención dentro del fenómeno de las drogas, así como para darle seguimiento.

Aún se está en la definición del tamaño de muestra de la población por lo que no se puede puntualizar en este momento cuanta población será sujeto de estudio sino más bien de qué grupo en particular proviene dicha población.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de la intervención citada.

Cuadro 3.14. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervencíón pública	Monto (en millones de colones)	Población atendida o beneficiada
Estudios de perfiles personales, sociodemográficos y epidemiológicos	13,6	75 distritos catalogados como prioritarios, de acuerdo con los índices de Pobreza, Pobreza Extrema y Necesidades Básicas Insatisfechas que los caracterizan. En estos distritos se ubica el 65% del total de familias en pobreza extrema del territorio nacional.
TOTAL	**13,60**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de la Presidencia.

3.4.6 Ministerio de Gobernación y Policía

Es la institución que articula y promueve la gobernanza territorial mediante la representación en las distintas instancias, para el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas habitantes del país, desde un enfoque de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales.

Entre sus actividades están proponer y ejecutar políticas de control migratorio seguro, ordenado y regular; conocer y resolver sobre las resoluciones en esta materia y de refugio. Asegura el abordaje integral del delito de trata de personas mediante acciones para su prevención y garantía de atención sistémica a personas víctimas acreditadas. Contribuye al desarrollo territorial mediante la implementación de acciones tendientes a promover y fortalecer el desarrollo local y regional de forma autónoma, así como seguimiento a proyectos y planes que contribuyan al desarrollo económico inclusivo y seguridad de comunidades a través del apoyo a proyectos de asociaciones de desarrollo comunal. Implementa estrategias para prevenir la violencia simbólica

publicitaria contra las mujeres y las familias y aplica la normativa correspondiente para su erradicación en los medios publicitarios.

Además, ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y las normas que la legislación indique en los diarios oficiales y ofrece el servicio de producción gráfica y digital para todo el Sector Público a través de la Imprenta Nacional.

Por medio de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), tiene como objetivos garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo, atender a personas provenientes de flujos migratorios que ingresen o permanezcan en el país en situaciones especiales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza, y por último combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, para mejorar la seguridad del país.

El monto total del presupuesto asignado para 2023 al Ministerio de Gobernación y Policía es ¢53.452 millones, respecto al 2022 representa un incremento de 2,9%, lo que equivale a ¢1.495 millones. Este monto adicional se explica principalmente por la asignación de recursos adicionales para darle contenido a los gastos asociados a la emisión del pasaporte biométrico que está implementando la Dirección General de Migración y Extranjería, siendo este mismo programa el que más recursos obtiene, para 47,5% del total de recursos asignados.

Cuadro 3.15. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**51.957,0**	**53.452,0**	**2,9%**
GASTOS CORRIENTES	**43.470,9**	**45.192,9**	**4,0%**
GASTOS DE CONSUMO	**28.398,4**	**29.773,4**	**4,8%**
REMUNERACIONES	**19.340,3**	**19.889,9**	**2,8%**
Sueldos y salarios	16.242,3	16.686,6	2,7%
Contribuciones sociales	3.098,1	3.203,3	3,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**9.058,0**	**9.883,5**	**9,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**15.072,5**	**15.419,4**	**2,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	10.243,9	10.754,6	5,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.828,6	4.664,9	-3,4%
GASTOS DE CAPITAL	**8.484,0**	**8.256,8**	**-2,7%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**802,9**	**770,9**	**-4,0%**
Maquinaria y equipo	102,7	85,6	-16,6%
Intangibles	700,2	685,3	-2,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**7.681,1**	**7.485,8**	**-2,5%**
Transferencias de capital al Sector Público	3.138,5	2.872,8	-8,5%
Transferencias de capital al Sector Privado	4.542,6	4.613,0	1,6%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	2,2	2,4	6,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

- Gastos de consumo

En la partida "Remuneraciones" se presupuestan recursos por un monto de ¢19.889,9 millones para 2023, con un incremento de ¢549,6 millones que representa 2,8%, debido a que en este período 2023 se reconoce de nuevo el pago incremental de las anualidades, que estuvo suspendido en 2021 y 2022 como lo indica el Transitorio único de la Ley 2166, "Ley de Salarios de la Administración Pública" publicado en el Diario Oficial La Gaceta 269, del 10 de noviembre 2020. Esto se puede notar en la subpartida "Retribución por años servidos" que es donde se asignan los recursos de las anualidades, y que presenta un incremento del 17,7% con respecto a 2022. Consecuentemente por la razón anterior se da también un aumento en las contribuciones sociales de 3,4%.

Por otro lado, para el Programa 055 "Control de Migración y Extranjería en el País" se registran en total ¢85,4 millones provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), destinados a financiar diferentes subpartidas de la partida de "Remuneraciones" tales como: "Disponibilidad laboral", "Retribución por años servidos", "Decimotercer mes", "Salario escolar", "Otros incentivos salariales", sus correspondientes contribuciones sociales y Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribución a la Caja Costarricense de Seguro Social ¢1,1 millones) para reforzar personal de la Dirección General de Migración y Extranjería con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la ley 9154.

Además, en esta partida "Remuneraciones" está incluido un monto de ¢34,0 millones para cumplir con el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS, donde se otorga el ajuste técnico al salario base para los puestos de ministro y viceministros del Poder ejecutivo para el 2023.

Con relación a la partida "Adquisición de Bienes y Servicios" presenta un incremento de un 9,1%, explicado por incrementos o disminuciones en varias subpartidas, entre los incrementos más importantes dentro de esta partida, se puede mencionar, que en la subpartida "Útiles, Materiales y Suministros" se incluyeron ¢572,5 millones para la compra de tarjetas de policarbonato que se utilizarán en la emisión de Documentos de Identificación Migratoria para Extranjeros (DIMEX). Este documento de Identidad Migratoria, es la credencial de la persona extranjera que cuenta con un estatus legal en Costa Rica de conformidad con las categorías migratorias previstas en la Ley General de Migración y Extranjería, N°8764. La Dirección General de Migración y Extranjería DGME se ve en la obligación de otorgar documentos seguros y confiables, por esta razón la Institución debe mantenerse a la vanguardia en lo que a documentos de seguridad se refiere.

Además, en la subpartida "Mantenimiento y reparación de otros equipos" se incluyen ¢389,9 millones para darle el mantenimiento por demanda al sistema de pasaporte biométrico y sus interfaces, para evitar obsolescencia y para atender los requerimientos detectados por los usuarios finales, así como para la atención de algún tema de normativa, que obligan a realizar ajustes en los sistemas, como temas de género, donación de órganos, consentimiento informado, entre otros, que obligan a realizar los ajustes en los sistemas y que no se conocen con antelación y por lo tanto, no se haya podido prever al momento de desarrollar el sistema. Además, para el mantenimiento preventivo y repuestos para las impresoras para pasaportes y documentos de viaje de personas costarricenses.

La subpartida "Servicios de Gestión y Apoyo tiene una disminución a nivel de título presupuestario de ¢389,1 millones para este 2023, que se explica mayoritariamente por la disminución en el monto presupuestado en el Programa 55 Control de Migración y Extranjería en el País por ¢368,1 millones en los contratos de servicios generales.

El Programa 55 Control de Migración y Extranjería en el País está invirtiendo recursos en la adquisición de una Plataforma de Tecnologías como Servicios Administrados para Centros de Procesamiento de Datos, la cual permitirá brindar sus servicios de forma ininterrumpida en un horario continuo durante todo el año, así como dotar de los equipos de comunicaciones a nivel de oficinas y delegaciones regionales situadas en todo el país, para que puedan brindar sus servicios de forma ininterrumpida en igualdad de condiciones que las oficinas centrales, por lo que la subpartida "Otros alquileres" presenta un incremento del 14,8% debido al nuevo contrato de servicios administrados incluye el espacio físico y los equipos que componen el centro de datos, además de que se establece en dólares.

- Transferencias corrientes

El rubro "Transferencias Corrientes" presenta un total de ¢15.419,4 millones, lo que resulta un incremento de ¢346,9 millones con respecto al año 2022, explicado principalmente por el incremento en la subpartida Fondos en Fideicomiso para gasto corriente, donde se presupuestan ¢4.921,4 millones, de los cuales, ¢4.071,4 millones serán transferidos al Fideicomiso Fondo Especial de Migración JADGME / BCR Bicentenario, en el que se mantiene vigente un contrato a través del cual se adquieren las libretas para la producción del pasaporte biométrico. Estas libretas cuentan con características de seguridad que impiden su falsificación y alteración, lo que lo convierte en un documento muy seguro al ser de alta tecnología para cumplir con estándares internacionales.

En la partida "Transferencias Corrientes" también se incluyen recursos para las transferencias a gobiernos locales por ¢5.538,6 millones, lo que representa una disminución de ¢2.108,3 millones con relación al presupuesto 2022 que fue de ¢7.646,9 millones. Estas transferencias se presupuestan para cumplir lo que

dictan las Leyes 9154, 9156, 9829 y la Ley 7313. La disminución se debe principalmente a la baja considerable de las cajas de banano exportadas en año 2021 que sirve de base para calcular el monto que se asigna a las municipalidades beneficiadas con la Ley 7313 y a la disminución en la proyección de ingresos por la producción interna de cemento.

Además, se incluyen ¢4.044,8 millones como "Transferencias Corrientes a Asociaciones", destinados a Asociaciones de Desarrollo Comunal, para ejecutar proyectos. Esto para cumplir con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 3859 "Sobre el Desarrollo de la Comunidad y sus reformas y los artículos 15 y 25 de la Ley 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

La subpartida "Prestaciones Legales" tuvo un decrecimiento de ¢126,3 millones respecto al 2022, debido a que para 2023 se estima una disminución de las personas que se retiran para acogerse a la jubilación o por ser cesados con responsabilidad patronal.

2. Gastos de capital

- Adquisición de activos

La partida "Bienes Duraderos" tiene una disminución en el monto total de ¢32,0 millones (reducción de 4,0%), al pasar de ¢802,9 millones en el 2022 a ¢770,9 millones en el 2023, siendo la subpartida más importante "Bienes Intangibles" que disminuye un 3,0% el monto total, por una disminución en la adquisición de licencias de software y la subpartida "Equipo de Cómputo" que disminuye e ¢11,3 millones, debido a que estos servicios se reciben en su mayoría por contratos de alquiler.

- Transferencias de capital

En este rubro se presenta una disminución del 2,5%, al pasar de ¢7.681,1 millones en 2022 a ¢7.485,8 millones en 2023.

Dentro de esta partida, en las "Transferencias de Capital al Sector Público", se encuentran las "Transferencias de Capital a Gobiernos Locales" por ¢2.872,8 millones, lo que representa una disminución de ¢265,7 millones (-6,3%) con relación al 2022 en donde se asignaron ¢3.138,5 millones. La disminución se debe a la menor producción e importación de cemento a nivel nacional que se toma como base para el cálculo de la distribución de recursos, pues éstos son asignados de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9829.

De igual forma, dentro de este monto se incluyen recursos por ¢558,7 millones en beneficio de la Municipalidad de Alajuela, en cumplimiento de la Ley 8316 "Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional". Dichos recursos se destinarán a financiar el proyecto de construcción del acueducto y el alcantarillado del

cantón Central de Alajuela.

En las “Transferencia de Capital al Sector Privado”, en donde en el presupuesto del 2023 se asigna un total de ¢4.613,0 millones y en el 2022 es de ¢4.542,6 millones. Dentro de ese monto a las “Asociaciones de Desarrollo Comunal”, se asignan ¢4.245,2 millones para ejecutar proyectos comunales, provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, en cumplimiento de Ley 3859 “Sobre el Desarrollo de la Comunidad” y sus reformas y según los artículos 15 y 25 de la Ley 9635, destinados a gastos de capital de las Asociaciones de Desarrollo y además ¢367,8 millones para asociaciones de desarrollo integral y las Federaciones de Desarrollo de Puntarenas.

3. **Sumas sin asignación**

Esta partida tiene un aumento del 6,8% con relación al año 2022. En este rubro se presupuestan ¢2,4 millones que corresponden a los recursos de origen desconocido según certificación de la Proyección Impuesto Bananero periodo 2023, emitida por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica CAPROBA, en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 7313 “Distribución del Impuesto de Exportación de Cajas o Envases de Banano”.

- **Recurso Humano**

El Ministerio de Gobernación y Policía no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas para el periodo 2023 las cuales corresponden a un total de 1.267.

3.4.7 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense; orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional y a un contexto internacional congruente con los valores, de convivencia costarricense.

El MREC abarca la administración de asuntos y servicios exteriores; la gestión del ministerio en misiones diplomáticas y consulares destacadas en el extranjero o en oficinas de organizaciones internacionales, la gestión o apoyo de los servicios informativos y culturales destinados a la distribución fuera de las fronteras nacionales, las suscripciones ordinarias, cuotas y contribuciones especiales, para sufragar los gastos generales de funcionamiento de organizaciones internacionales.

En su estructura programática incluirá tres objetivos del Programa del Gobierno 2022-2026 y su relación con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, que se detallan a continuación:

1. Posicionar los principios y valores nacionales, a través de un liderazgo positivo y proactivo a nivel bilateral, regional y multilateral, que implique necesariamente la promoción de iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes estratégicos de la política exterior que aseguren su fortalecimiento, faciliten el potenciamiento económico y contribuyan al intercambio científico, cultural, tecnológico y de buenas prácticas, mediante una activa concertación política y la creación de alianzas estratégicas.
2. Posicionar el rol dual de Costa Rica en los ámbitos bilateral y multilateral, como receptor y oferente de cooperación técnica (Sur-Sur, triangular, descentralizada y multiactor).
3. Fortalecer la gestión de las Representaciones Diplomáticas, Consulares y Misiones Permanentes de Costa Rica en el exterior, en todos los procesos administrativos y consulares, aplicando las herramientas tecnológicas y la normativa vigente en el uso eficiente de los recursos.

Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto asignado a la institución es de ¢26.548,0 millones, presenta una disminución del 1,7% (¢452,2 millones) con respecto al monto presupuestado en 2022, dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda.

Cuadro 3.16. Ley actual 2022 y Proyecto de Ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**27 000,2**	**26 548,0**	**-1,7%**
GASTOS CORRIENTES	**26 910,3**	**26 458,4**	**-1,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**23 033,9**	**22 223,4**	**-3,5%**
REMUNERACIONES	**17 315,2**	**18 615,5**	**7,5%**
Sueldos y salarios	14 529,8	15 601,2	7,4%
Contribuciones sociales	2 785,4	3 014,3	8,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**5 718,7**	**3 607,9**	**-36,9%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3 876,4**	**4 235,0**	**9,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	222,7	262,2	17,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	800,5	730,3	-8,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 853,2	3 242,6	13,6%
GASTOS DE CAPITAL	**89,9**	**89,6**	**-0,3%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**89,9**	**89,6**	**-0,3%**
Maquinaria y equipo	33,0	49,0	48,3%
Intangibles	56,8	40,6	-28,6%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes representan el 99,7% del total del presupuesto asignado, siendo el concepto principal los gastos de consumo, seguido de las transferencias corrientes.

- Gastos de consumo

Los gastos de consumo representan el 84,0% del total de gastos corrientes, con una disminución del 3,5% con respecto al presupuesto actual 2022.

Dentro de este concepto, se encuentra la partida de Remuneraciones, con una participación de 83,8% de los gastos de consumo y un crecimiento del 7,5% en relación con el presupuesto actual 2022. La principal incidencia de este incremento es por la influencia en la asignación de recursos para el pago de los salarios y contribuciones sociales del personal ubicado en el programa "81-Servicio Exterior", los cuales son calculados en dólares y esto genera variaciones importantes por el tipo de cambio.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representa el 16,2% de los gastos de consumo y decrece un 36,9% con respecto al presupuesto 2022, debido tanto a la disminución de recursos de este rubro para asignarlos en remuneraciones y por el recorte de recursos que se le efectuó a este ministerio en este rubro. La asignación de recursos más relevante se concentra en su orden para cubrir los Gastos de Oficina en el Exterior de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior, seguros (pólizas contra incendio y flotilla vehicular), servicios comerciales y financieros, servicios generales de limpieza, traslado de menajes de casa, servicios básicos (agua, energía eléctrica, telecomunicaciones, entre otros), alquiler de equipo de cómputo, pasajes, viáticos de los funcionarios acreditados en el Servicio Exterior y la renovación de certificados digitales a cargo del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC) de la entidad, entre otros.

- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes tienen una participación del 16,0% dentro de los gastos corrientes y una variación del 9,3% en relación al periodo anterior. Dentro de las cuales, se agrupan las Transferencias Corrientes al Sector Externo que tienen la mayor cantidad de recursos, con un incremento para el 2023, del 13,6% que equivale a ¢3.242,6 millones, correspondiente al pago de cuotas ordinarias, de conformidad con la ley a distintos Organismos Internacionales; siendo la cuota de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la de mayor asignación de recursos. Por su parte, las Transferencias Corrientes del Sector Público, con una participación

del 6,2% de las Transferencias corrientes, presentan un incremento del 17,7% con respecto al 2022, cuyo presupuesto corresponde a la contribución estatal al seguro de salud a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

2. Gastos de capital

Los gastos de capital representan el 0,3% de todo el presupuesto, es equivalente a ¢89,6 millones y con una disminución del 0,3% con respecto al presupuesto actual 2022. Para el 2023, de la información aportada no se contemplan intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos).

- Adquisición de activos

Maquinaria y Equipo representa el 54,7% del gasto de capital, y el crecimiento que se muestra con respecto al año anterior, es con el fin de asignar recursos necesarios para que el Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CTIC), ejecute el proyecto de adquisición de equipo de cómputo, entre los que se encuentran obtener un firewall de red, con la finalidad de no comprometer la información de los usuarios y de los sistemas del Ministerio, ante posibles ciberataques. Por su parte; los Bienes Intangibles representan el 45,3% del gasto de capital, para que el CTIC obtenga la Licencia del software Webex.

- **Recurso Humano**

Para el 2023, la institución cuenta con 392 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MREC. Para el año que se presupuesta, no contempla variación en la cantidad de puestos de los programas en relación con 2022.

3.4.8 Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley 7410 "Ley General de Policía", y Ley 5482 "Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública" del 24 de diciembre de 1973.

Para el 2023, la institución realiza la vinculación con la planificación en relación con los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI), a saber:

- Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

- Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial.
- Fortalecer la trazabilidad de las armas para mejorar el control sobre la adquisición, tenencia, portación y tráfico de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en el marco de la legislación vigente.
- Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.
- Fortalecer el accionar policial para brindar una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía.
- Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.

El monto total del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2023 asciende a ¢269.392,9 millones, y este decrece en relación con los gastos autorizados a agosto de 2022. Esta disminución obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda.

El presupuesto incluye recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢17.806,8 millones, por concepto del Impuesto a las Personas Jurídicas (¢17.065,9 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (¢98,4 millones), Impuesto al Banano (¢642,2 millones) e Intereses títulos valores ICD Ley 8754 (¢0,3 millones), sin presentar variación con relación al 2022.

Cuadro 3.17. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**270.422,0**	**269.392,9**	**-0,4%**
GASTOS CORRIENTES	**262.271,2**	**260.605,5**	**-0,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**255.381,4**	**254.562,7**	**-0,3%**
REMUNERACIONES	**207.893,6**	**211.336,4**	**1,7%**
Sueldos y salarios	175.246,8	177.902,5	1,5%
Contribuciones sociales	32.646,8	33.433,8	2,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**47.487,8**	**43.226,3**	**-9,0%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.889,8**	**6.042,8**	**-12,3%**
Transferencias corrientes al Sector Público	2.881,9	3.143,6	9,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.007,9	2.899,2	-27,7%
GASTOS DE CAPITAL	**8.150,8**	**8.787,5**	**7,8%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1.294,9**	**768,1**	**-40,7%**
Edificaciones	1.215,1	713,1	-41,3%
Instalaciones	49,9	55,0	10,2%
Otras obras	30,0	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**6.855,9**	**8.019,3**	**17,0%**
Maquinaria y equipo	6.155,8	7.452,0	21,1%
Intangibles	700,1	567,3	-19,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Comprenden el 96,7% del presupuesto institucional, incluyen ¢15.500,4 millones por concepto de destinos específicos, y muestran una disminución en relación con el 2022, dado el recorte de recursos que se efectuó en los gastos de consumo - adquisición de bienes y servicios - y en las transferencias corrientes - al sector privado - para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

- **Gastos de consumo**

Del total del proyecto de presupuesto del MSP, este rubro representa el 94,5%, remuneraciones el 78,4% (incluye ¢10.233,1 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas) y adquisición de bienes y servicios el 16,0%.

En remuneraciones se considera el presupuesto para reclasificación de puestos por implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del Ministerio de Seguridad Pública, por sentencias judiciales, así como demás estudios individuales de puestos que se autoricen; las previsiones para pago de diferencias salariales de periodos vencidos según resoluciones administrativas y sentencias judiciales; los recursos asociados a los 1.000 puestos con clasificación policial, financiados con el Impuesto a las Personas Jurídicas; el financiamiento de los 65 puestos de instructores por servicios especiales; además, el presupuesto para el pago de obligaciones existentes con respecto al ajuste técnico policial en los seis programas presupuestarios de connotación policial; el contenido económico para el pago del ajuste salarial de puestos de ministros y viceministros; entre otros.

El aumento que se presenta en este rubro con relación a 2022, se explica por diversos factores: el presupuesto actual 2022 no incluye los recursos para el pago del ajuste salarial de los puestos de ministros y viceministros, siendo que en 2023 sí se incorporan; en 2023 se presupuestan los recursos para el pago de las anualidades 2021, 2022 y 2023; también, se incluyen los recursos para los nuevos reconocimientos del incentivo de quinquenio, a los funcionarios policiales que en 2023 cumplirán cinco años de haber ingresado al Régimen del Estatuto Policial y pago de resoluciones administrativas por este concepto. Además, se incluye una cantidad mayor de recursos para el pago de carrera policial, debido a la creciente solicitud de reconocimientos, así como el incremento de los montos cancelados a los puestos que han sido reclasificados a un mayor nivel salarial, producto de la implementación del manual de clases policiales; entre otros. Todo lo anterior, tiene un efecto en el crecimiento que se observa en las subpartidas de aguinaldo y contribuciones sociales, destacando también el incremento de la contribución patronal al seguro de pensiones (subpartida 0.05.01 IP 200).

Por su parte, los recursos para la adquisición de bienes y servicios decrecen en relación con los gastos autorizados a agosto 2022. El 55,5% de los recursos se presupuestan en tres rubros: alimentos y bebidas,

combustibles y lubricantes y seguros, los cuales junto con las subpartidas servicio de telecomunicaciones, alquiler de edificios, locales y terrenos, textiles y vestuario, servicio de energía eléctrica, repuestos y accesorios, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicio de agua y alcantarillado, útiles y materiales de resguardo y seguridad y servicios generales, consumen el 93,2% de lo presupuestado a nivel institucional.

La asignación presupuestaria considera ¢5.057,6 millones de destinos específicos: ¢642,2 del Impuesto al Banano, ¢98,4 del Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, ¢4.316,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas y ¢0,3 millones por concepto de Intereses títulos valores ICD Ley 8754, los cuales se distribuyen en seis de las subpartidas mencionadas en el párrafo anterior (alquiler de edificios, locales y terrenos, seguros, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas y repuestos y accesorios) y en herramientas e instrumentos.

Las variaciones más significativas en términos absolutos se presentan en las siguientes subpartidas:

- Servicio de agua y alcantarillado: la disminución a nivel institucional se da en cinco centros gestores, con excepción de los programas 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza, que mantiene el mismo monto autorizado a agosto 2022 y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico que crece 12,2%; la disminución más significativa se da en el programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, lo cual según lo señalado por el centro gestor, obedece a que se están implementando acciones con el propósito de lograr una disminución en el gasto, por ejemplo, se identificaron 24 medidores de alto consumo, que representan más del 55% del gasto total, según controles del programa, por lo que en conjunto con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y funcionarios del área de Infraestructura del MSP se están realizando las verificaciones y mejoras correspondientes para reparación de fugas internas, que han estado generando un gasto excesivo; lo anterior, llevará a una disminución y generará un ahorro importante en el ejercicio económico 2023, razón por la cual el consumo proyectado es menor.
- Seguros: a nivel institucional y de tres de los programas (093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza y 097-00 Servicios de Investigación y Representación del Narcotráfico) la subpartida decrece. El programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, señala que tanto la póliza de riesgos del trabajo como la póliza de equipo de transporte disminuyen, en razón de que ha disminuido el pago de la planilla, por circunstancias como despidos, renuncias, pensionados e incapacidades principalmente por la pandemia del COVID-19; además, que para el próximo año se mantiene por parte del Instituto Nacional de Seguros, un descuento en las primas de la póliza de vehículos. También, señala que se proyecta una disminución considerable en pólizas de vehículos, por cuanto a la flotilla se le está aplicando la depreciación respectiva y está siendo revalorizada.

- Combustibles y lubricantes: la asignación presupuestaria aumenta en todos los centros gestores, principalmente en los programas 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, 095-00 Servicio de Seguridad Aérea y 096-00 Servicio de Seguridad Marítima. Lo anterior, según lo que señala la institución, obedece a que desde el 2021 el precio de los combustibles muestra una tendencia al alza, siendo más significativa en 2022, producto de los siguientes factores: el efecto de la demanda del petróleo por la reapertura económica que se ha dado por la evolución de la pandemia del COVID-19, la incertidumbre de los mercados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el efecto inflacionario de la económica costarricense, la devaluación del colón costarricense con respecto al dólar.
- Repuestos y accesorios: con excepción del programa 094-00 Servicio de Seguridad Fronteriza, que mantiene la misma asignación presupuestaria de 2022, los restantes programas destinan una cantidad de recursos inferior en 2023, siendo el programa 095-00 Servicio de Seguridad Aérea, el que muestra la variación absoluta y porcentual más significativa, en razón de que debió priorizar sus necesidades y realizar la distribución de los recursos de acuerdo con el presupuesto asignado.
- Textiles y vestuario: a nivel institucional esta partida decrece, comportamiento justificado principalmente por la disminución en la asignación presupuestaria que realizan los programas 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 096-00 Servicio de Seguridad Marítima para el 2023. En el caso del programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, se indica que dadas las limitaciones presupuestarias por el techo presupuestario, se realizaron diferentes escenarios y se contempló dentro de lo asignado, los recursos totales para subpartidas de gastos ineludibles limitando el contenido a otras subpartidas, siendo esta una de las que se vio afectada por esta limitación. El programa 096-00 Servicio de Seguridad Marítima, señala que en el periodo 2022 ha proyectado adquirir todos aquellos insumos requeridos por los oficiales de guardacostas y embarcaciones; gracias al contrato según demanda que se generó, se está logrando la compra de uniformes que en otros periodos presupuestarios no se había logrado por falta de recursos, como uniformes blancos, de gala, zapatos de charol negros y blancos, e insumos como mecate, bandera y pabellón nacional.
- Útiles y materiales de resguardo y seguridad: disminuye en relación con los gastos autorizados a agosto 2022, de igual forma los programas 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 096-00 Servicio de Seguridad Marítima son los que tienen la mayor variación. Para este rubro, el programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, brinda la misma justificación que se dio para el rubro de textiles y vestuario. El programa 096-00 Servicio de Seguridad Marítima, de igual forma, señala que para el periodo presupuestario 2022 se proyecta la adquisición de aquellos insumos requeridos por los oficiales de guardacostas (botas tácticas, chalecos de protección salvavidas y balsas salvavidas).

- **Transferencias corrientes**

Los recursos que se prevén para el pago de transferencias corrientes corresponden al 2,2% del presupuesto institucional y disminuyen en comparación con el 2022, efecto del incremento en las transferencias corrientes al Sector Público y la disminución en las transferencias corrientes al sector privado. Considera ¢209,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, por concepto de contribuciones estatales a los seguros de salud y pensiones y otras prestaciones (subsidios por incapacidad), asociadas a las mil plazas del programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana, financiadas con este destino.

La variación observada en las transferencias corrientes al Sector Público se relaciona directamente con el incremento del renglón de remuneraciones, y dado el incremento de la contribución estatal al seguro de pensiones (subpartida 6.01.03. IP 200).

Por su parte, el decrecimiento de las transferencias corrientes al sector privado se justifica por la menor asignación de recursos para el pago de prestaciones legales e indemnizaciones.

Específicamente, en prestaciones legales, con respecto a la variación observada, se menciona por parte de la institución que: el presupuesto tuvo que ajustarse para lograr financiar otros requerimientos presentes en las áreas técnicas; en el presupuesto 2022 se contempló en esta subpartida, lo correspondiente a aguinaldo y salario escolar acumulado a la fecha del cese de funciones de los funcionarios, según directrices del Ministerio de Hacienda (MH), esto generó que a los funcionarios que eran cesados en los últimos meses del año no se les cancelara el aguinaldo o salario escolar en la fecha que dispone la ley para dicho pago, lo cual hizo que los exfuncionarios interpusieran demandas en los tribunales, por el atraso del pago, por lo cual el MH dispuso que, a partir del mes de setiembre de cada año, no se contemplen estos pagos en la resolución de prestaciones y estos sean cancelados mediante la subpartida correspondiente en las fechas establecidas; el presupuesto asignado a esta subpartida depende de la proyección del personal que se acogerá al derecho de la jubilación, queda sujeto al tipo de plaza que ostenta la persona y a la cantidad de años de servicio. Aunado a lo señalado por la institución, en este renglón se aplicó parte del recorte para el cumplimiento de la regla fiscal.

En el caso de indemnizaciones, señala la institución que, el presupuesto tuvo que ajustarse para lograr financiar otros requerimientos presentes en las áreas técnicas; lo presupuestado corresponde a una proyección; parte de lo que se cancelaba por esta subpartida, como reclamos administrativos y judiciales, referente a diferencias salariales a las cuales se le aplicaba cargas sociales, se dejarán de cancelar por esta subpartida y serán cargadas a las subpartidas correspondientes de salarios, de conformidad con directrices al respecto; y dado el techo presupuestario establecido se hace una distribución presupuestaria que permita suplir en primera instancia los gastos ineludibles.

2. Gastos de capital

Tienen una participación de 3,3% en el presupuesto institucional y en comparación con los gastos autorizados a agosto 2022, su asignación presupuestaria aumenta. Incluye ¢2.306,4 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, de los cuales el 13,9% se asigna en formación de capital y el 86,1% en adquisición de activos.

➢ Formación de capital

Este rubro representa el 0,3% del presupuesto 2023 y decrece en relación con el 2022; los recursos se asignan en edificaciones (92,8%) e instalaciones (7,2%). En comparación con el presupuesto 2022, para el 2023 no se destinan recursos para el renglón de otras obras.

Los recursos en edificaciones se prevén en los programas 091-00 Actividades Centrales y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico. En el programa 091-00 Actividades Centrales la finalidad es realizar la instalación de sistemas de protección contra incendios en los diferentes edificios del complejo ministerial y el edificio de Zapote. El programa 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, incorpora la previsión presupuestaria (contempla ¢321,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas) para realizar la construcción de la II etapa del complejo policial antidrogas en la provincia de Puntarenas, la cual incluye la construcción de la edificación operativa y el hangar, así como obras complementarias. Además, proyecta la construcción de obras complementarias, para adaptar las instalaciones a lo que indica la Ley de Salud Ocupacional y mantener a los oficiales en un lugar de trabajo con condiciones óptimas, para lo cual se requieren dos proyectos: el mejoramiento del edificio de la sede central, que incluye trabajos de remodelación y mantenimiento menor de espacios de armería, servicios sanitarios, área de fotografía, comedor, cuarto de aseo y pasillo principal; y el mejoramiento del Departamento Regional de Limón, que incluye la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales; resane, repello, pintura general interna y externa del edificio; cerramiento enrejado de las ventanas existentes y al costado oeste del edificio.

El presupuesto estimado en instalaciones corresponde al programa 092-00 Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea e Investigación y Representación del Narcotráfico, para la instalación eléctrica de luminarias en la sede de Pococí y tuberías en los baños del Centro de Formación Policial Murciélago.

➢ Adquisición de activos

Los recursos para la adquisición de activos se incrementan respecto al 2022 y constituyen el 3,0% del presupuesto institucional, estos se destinan a la adquisición de maquinaria y equipo (92,9%) e intangibles (7,1%).

La adquisición de maquinaria y equipo incluye ¢1.984,7 millones del Impuesto a las Personas Jurídicas, el 94,2% de los recursos en este rubro se asigna con el fin de realizar la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario diverso (chalecos antibalas, pistolas 9mm, pistolas eléctricas, entre otros), equipo de transporte (vehículos tipo pick up para patrullaje, vehículos para el traslado de aprehendidos (VTA), grúa plataforma, motores fuera de borda, camión táctico modificado, y plataforma para el traslado de vehículos, etc.), equipo de cómputo (computadoras de escritorio y portátiles, equipo de seguridad perimetral de la red, servidor blade, unidades de suministro de energía UPS, etc.) y equipo de comunicación (cámaras de vigilancia, radios de comunicación, teléfonos IP, entre otros).

En intangibles los programas 091-00 Actividades Centrales, 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana y 097-00 Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico, incorporan recursos para la compra de licencias y renovación de licenciamiento, entre ellas: SQL Enterprise, ePower, Quickscan ePower, EIntegrator, para equipos de seguridad Fortinets, antivirus, Windows Server Datacenter, entre otras.

- **Recurso Humano**

Para el 2023 el total de puestos del MSP es de 17.432 de los cuales, 17.367 corresponden a cargos fijos y 65 a servicios especiales, sin presentarse variación respecto al ejercicio presupuestario 2022.

- **Principales programas y proyectos**

Las principales intervenciones públicas (proyectos) a ejecutar durante 2023 se relacionan con mantenimiento y construcción de infraestructura policial y su detalle se incorpora en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.18. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Mantenimiento de edificios de las tres sedes de la Academia Nacional de Policía.	477,0	Población estudiantil, policial, administrativa y visitantes.
Construcción II etapa complejo policial antidrogas en la provincia de Puntarenas.	630,0	25 funcionarios del programa y la población de la zona del pacífico central.
TOTAL	**1.107,0**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Seguridad Pública.

3.4.9 Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal, que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, para alcanzar una sociedad más prospera, justa y solidaria. En el presente proyecto de presupuesto este ministerio hace su vinculación con el Plan Estratégico Nacional (PEN), los objetivos definidos son los siguientes;

- Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
- Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto asignado a este ministerio es de ¢155.435,0 millones, que representa un incremento del 54,5% con respecto a la ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2022.

Cuadro 3.19. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**100.601,0**	**155.435,0**	**54,5%**
GASTOS CORRIENTES	**94.806,6**	**106.780,3**	**12,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**89.789,4**	**99.026,0**	**10,3%**
REMUNERACIONES	**67.723,7**	**65.841,4**	**-2,8%**
Sueldos y salarios	57.009,6	55.723,6	-2,3%
Contribuciones sociales	10.714,1	10.117,8	-5,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**22.065,7**	**33.184,6**	**50,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**5.017,2**	**7.754,3**	**54,6%**
Transferencias corrientes al Sector Público	912,1	936,2	2,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3.953,3	6.660,6	68,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	151,8	157,5	3,7%
GASTOS DE CAPITAL	**1.112,2**	**938,7**	**-15,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**5,9**	**0,0**	**-100,0%**
Edificaciones	5,9	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.106,3**	**938,7**	**-15,2%**
Maquinaria y equipo	78,2	59,9	-23,4%
Intangibles	1.028,1	878,8	-14,5%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**4.682,2**	**47.716,0**	**919,1%**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.682,2	47.716,0	919,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

➢ Gastos de consumo

Las remuneraciones presupuestadas para el ejercicio económico 2023 incluyen un monto de ¢65.841,4 millones, distribuidas en sueldos y salarios por ¢55.723,6 millones y contribuciones sociales ¢10.117,8 millones, con el propósito de atender las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a éste, como es el decimotercer mes (aguinaldo), o la retribución por años servidos, entre otros.

En relación con el ejercicio económico actual, las remuneraciones muestran un decrecimiento del 2,8%, debido a que en el período 2022 se contemplaron recursos para atender los pagos pendientes derivados de la resolución DG-078-89 de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).

En adquisición de bienes y servicios el proyecto incorpora ¢33.184,6 millones, que representa un crecimiento en esta clasificación de un 50,4% con respecto a la ley actualizada; entre las principales asignaciones de presupuesto en esta clasificación se pueden mencionar los siguientes objetos de gasto:

- 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ¢5.343,8 millones, para atender el pago de arrendamientos que posee el ministerio, entre los cuales, se encuentran las oficinas de la Dirección General de Aduanas (DGA) y Dirección General de Tributación (DGT) que tienen presencia en distintos puntos del país, esta subpartida muestra un decremento de un 5,4% con respecto a la ley actualizada debido a la renegociación de contratos que ha realizado la administración, así como otras gestiones realizadas.
- 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo ¢1.990,7 millones, para atender los contratos de equipo de cómputo (microcomputadoras, equipo multifuncional, entre otros), mismos que representan una necesidad para el ministerio en virtud de contar con equipo para que cada funcionario realice las funciones encomendadas, dichos contratos tienen como finalidad contar con una infraestructura basada en última tecnología lo cual redunda en un beneficio que se refleja en los servicios que se brinda a todos los ciudadanos, contribuyentes y otras instituciones, esta subpartida muestra un crecimiento de un 3,9%.
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢6.876,5 millones, para atender el pago por concepto de las comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, esta subpartida presenta un crecimiento de un 96,0% con respecto a la ley actualizada, producto de la incorporación de recursos para atender lo dispuesto en la Ley No.9986 Ley General de Contratación Pública, mediante la cual toda actividad de contratación pública regulada por dicha ley será en forma centralizada, de todos los

procedimientos de contratación de todas las entidades que gestionen procesos donde medie el uso de fondos públicos, propiciando los principios que regulan la materia.

- 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢10.610,2 millones, recursos necesarios para contar con plataformas tecnológicas eficientes y eficaces, las cuales son utilizadas por esta cartera ministerial a nivel interno y que también pone a disposición de usuarios externos, esta subpartida muestra un crecimiento de un 150,9%, debido primordialmente a la incorporación de recursos para atender los pagos del correo electrónico en la nube, necesario para una adecuada comunicación interna y externa, en la misma línea se encuentra la aplicación TEAMS, herramienta de suma importancia y necesidad para la realización de labores ordinarias institucionales, además de sistemas cuyo funcionamiento y relevancia son a nivel país como lo es la facturación electrónica, la cual genera transparencia, control y generación de ingresos, se puede mencionar adicionalmente, el centro de procesamiento de datos secundario, en el cual se almacenan los sistemas nacionales que permiten y garantizan la continuidad del negocio de las instituciones que reciben servicios por parte del MH.
- 1.04.06 Servicios generales ¢1.949,8 millones, esta cifra representa un decremento de un 10,4% con respecto a la ley actualizada, esta asignación presupuestaria presenta como propósito cubrir los pagos de los contratos por servicios de limpieza y seguridad de las diferentes direcciones del ministerio, entre otros.
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢2.636,6 millones, que representa un crecimiento del 165,7%, mediante esta subpartida se atienden los contratos de mantenimiento del software base de operación de los sistemas críticos del ministerio, como lo son, el Sistema INTEGRA, Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Portal de Administración Tributaria Virtual (ATV), entre otros.

➢ Transferencias corrientes

En esta clasificación se presupuestan ¢7.754,3 millones, que representa un crecimiento porcentual del 54,6%. El detalle de transferencias corrientes se muestra a continuación;

- Transferencias corrientes al sector público ¢936,2 millones, esta cifra muestra un crecimiento de un 2,6% con respecto a la ley actualizada, en estas transferencias se incorporan recursos para atender la contribución estatal al seguro de pensiones y al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- Transferencias corrientes al sector privado ¢6.660,6 millones, estos recursos se distribuyen en ¢1.403,2 millones en las subpartidas 6.03.01 “Prestaciones legales” y 6.03.99 “Otras prestaciones” para honrar el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de

incapacidades, así como ¢5.257,4 millones para cancelar las subpartidas 6.06.01 “Indemnizaciones“ y 6.06.02 “Reintegros y devoluciones”, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas, es importante destacar, que existen una serie de pagos pendientes originados por resoluciones que son adeudadas y que deben ser confeccionadas a los interesados, gran parte de ellas deben ser ratificadas para pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para que contemplen la totalidad de la cuota tripartita, por lo que actualmente la Dirección Jurídica en coordinación con la Dirección de la Contabilidad Nacional (DCN) se encuentran confeccionando adendas a las resoluciones anteriormente emitidas y notificadas a los interesados para completar las cuotas solicitadas por la CCSS, esta clasificación muestra un crecimiento de un 68,5%.

- Transferencias corrientes al sector externo ¢157,5 millones, cifra que representa un crecimiento de un 3,7%, estos recursos son necesarios para cubrir cuotas de membresía o de representación, como es el caso del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT), Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

2. Gastos de capital

- Adquisición de activos

En esta clasificación se contemplan recursos por ¢938,7 millones, esta cifra representa un decremento del 15,2% con respecto a la ley actualizada, los recursos contemplados para 2023 se visualizan específicamente en el grupo maquinaria y equipo por ¢59,9 millones, con el propósito de atender la adquisición de equipo de comunicación, mobiliario de oficina, equipo sanitario de laboratorio e investigación y equipo diverso.

Por su parte, en el grupo de intangibles se incorporan ¢878,8 millones, recursos necesarios para atender la compra software, licencias y actualizaciones, como es el caso de certificaciones digitales, actualización del antivirus corporativo para protección de los equipos informáticos del MH, compras de licencia de software para certificados digitales para proporcionar las medidas de seguridad en los sistemas web en internet, así como atender el servicio de licencias vigentes de productos Microsoft, entre otras.

3. Transacciones financieras

Con el propósito de atender los pagos por concepto de acciones de capital, se incluye un presupuesto de ¢47.716,0 millones en la subpartida de 4.99.01 “Aportes de capital a empresas”, la misma muestra un

crecimiento de 919,1%, debido a que en febrero del 2021 se firmó el convenio de suscripción de acciones de capital ordinario entra la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación de nuestro país como miembro en condiciones especiales; a continuación se detalla la distribución, según organismo internacional;

- Corporación Andina para el Fomento (CAF), ¢42.125,9 millones.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ¢583,0 millones.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ¢4.373,2 millones.
- Corporación Financiera Internacional (CFI), ¢633,9 millones.

- **Recurso Humano**

Se estima un presupuesto de ¢66.777,6 millones para atender lo relacionado en materia de remuneraciones, contribuciones sociales y transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, con ello se cubren 2.869 puestos correspondientes a planilla de cargos fijos y 56 puestos por la planilla de servicios especiales.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran las siguientes:

- 132-00 Actividades Centrales ¢8,9 millones, para atender el arrendamiento de quioscos tributarios para uso exclusivo de los contribuyentes, herramienta mediante la cual las Administraciones Tributarias brindan a la ciudadanía una plataforma digital actualizada y robusta para garantizar la eficiencia y disponibilidad del servicio que ha venido dando servicio al contribuyente por varios ejercicios económicos anteriores.
- 132-00 Actividades Centrales ¢346,7 millones, para atender el arrendamiento de interconexión de redes para la administración y control de ancho de banda, cuyo propósito radica en pasar todas las conexiones a nivel de WAN “Red de Área Amplia”, la cual es una red capaz de cubrir distancias mayores, dado que el MH tiene presencia en todo el territorio nacional.
- 132-00 Actividades Centrales ¢3.793,1 millones, para atender la contratación del Sistema Digital Unificado, de conformidad con la Ley No.9986 “Ley General de Contratación Pública” que entrará en vigencia el 01 de diciembre de los corrientes, mediante la cual se establece que se debe contar con un sistema informático único para la gestión de los procesos de compras públicas.
- 132-00 Actividades Centrales ¢1.310,2 millones, correspondientes a los servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica, cuyo impacto es elevado debido al incremento en la recepción, procesamiento y almacenamiento de los comprobantes de pago

electrónico y a la proyección de crecimiento que se espera en los meses siguientes, hacen que el MH deba garantizar una alta disponibilidad y un óptimo rendimiento del sistema, así como, poseer los mecanismos de seguridad que garanticen la continuidad del negocio.

- 132-00 Actividades Centrales ¢957,3 millones, correspondiente a la contratación de la implementación de una nube para migración de servicios, lo que se pretende es la reducción de costos en el arrendamiento de centro de datos para el alojamiento de los servicios tecnológicos que brinda la institución, con ello se proveerá al ministerio de una nube para la migración de los servicios que de momento no sean absorbidos por el proyecto de Hacienda Digital.
- 132-00 Actividades Centrales ¢4.890,3 millones, recursos correspondientes al arrendamiento de un centro de procesamiento de datos secundario que incluya equipamiento por demanda, cuyo propósito es la de resguardo y sostenibilidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía, este centro de procesamiento de datos secundario se dispone como medio para la continuidad de negocio, como un espacio redundante, capaz de soportar la carga de trabajo en caso de cualquier eventualidad.
- 132-00 Actividades Centrales ¢257,0 millones, para atender la contratación de servicios de infraestructura de nube con Amazon Web Service (AWS), cuyo propósito es el de garantizar el funcionamiento y sostenibilidad del Sistema Nacional Integrado de Gestión de Riesgos (SINIGER), la solución tecnológica que automatiza procesos de gestión de riesgos tributarios y no tributarios, integrando información de diferentes sistemas del ministerio y algunas otras instituciones que participan en procesos relacionados con el comercio exterior. Como resultado de la implementación del SINIGER en una infraestructura en la nube, permitirá que el ministerio cuente con una herramienta que ayudará a generar información relevante para el análisis y la evaluación de mejoras de la política fiscal y la trazabilidad con el contribuyente.
- 132-00 Actividades Centrales ¢12,1 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo de bombas de agua y plantas eléctricas.
- 132-00 Actividades Centrales ¢13,6 millones, recursos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos de aires acondicionados.
- 132-00 Actividades Centrales ¢2.489,7 millones, recursos para atender el mantenimiento de los sistemas de información administrados por el MH, entre los cuales, se encuentran el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), INTEGRA, Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA), Tributación Digital, Factura Electrónica; entre otros.
- 132-00 Actividades Centrales ¢787,5 millones, para atender el esquema de licenciamiento de los distintos sistemas de información, entre los cuales se encuentran, los productos de software microsoft

bajo la modalidad de demanda, software Aranda y soporte, adobe creative cloud, certificados digitales SSL, Oracle; entre otros.

- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢200,6 millones, para actualización de plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas, realizado por el Órgano de Normalización Técnica (ONT).
- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢6,2 millones, correspondientes al mantenimiento de la sala de juegos "Tributo a mi país".
- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢25,0 millones, correspondientes a mantenimientos prioritarios en las Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.
- 134-02 Gestión de Ingresos Internos ¢5,8 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo de bombas de agua y plantas eléctricas de las Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢20,0 millones, correspondiente al servicio de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de agua residual del puesto fronterizo Las Tablillas, recursos correspondientes al Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).
- 134-03 Gestión Aduanera ¢21,6 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo de plantas eléctricas.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢5,0 millones, recursos correspondientes al mantenimiento del sistema de detección de incendios de la aduana de Peñas Blancas en las naves A y B.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢2,3 millones, recursos correspondientes al mantenimiento correctivo y preventivo del purificador de agua y las dos capillas de gases del laboratorio aduanero.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢4,6 millones, para atender el mantenimiento de espectrofotómetros infrarrojos en el laboratorio aduanero.
- 134-03 Gestión Aduanera ¢2,0 millones, para atender el mantenimiento correctivo y preventivo del cromatógrafo de gases del laboratorio aduanero.

-A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.20. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
Arrendamiento de quioscos tributarios.	8,9	Población en general.
Arrendamiento de dispositivos de interconexión de redes.	346,7	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Contratación del Sistema Digital Unificado.	3.793,1	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Servicios tecnológicos en la nube.	1.310,2	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Implementación de nube para migración de servicios.	957,3	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Arrendamiento de un centro de procesamiento de datos secundario.	4.890,3	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Servicios de infraestructura de nube AWS.	257,0	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Mantenimiento de bombas de agua y plantas eléctricas.	12,1	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de aires acondicionados.	13,6	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de sistemas de información administrados por el Ministerio de Hacienda.	2.489,7	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Esquema de licenciamiento de sistemas de información.	787,5	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.
Actualización de plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas.	200,6	Población en general.
Mantenimiento de la sala de juegos “Tributo a mi país”.	6,2	Población en general.
Mantenimiento prioritario Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.	25,0	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de bombas de agua y plantas eléctricas de las Administraciones Tributarias de Alajuela y Limón.	5,8	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de plantas de tratamiento de agua residual puesto fronterizo Las Tablillas.	20,0	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento de plantas eléctricas del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).	21,6	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento sistema detección de incendios de la Aduana de Peñas Blancas.	5,0	Usuarios internos y externos del Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento del purificador de agua y capillas de gases del Laboratorio Aduanero.	2,3	Dirección General de Aduanas (DGA) y usuarios externos.
Mantenimiento de espectrofotómetros infrarrojos del Laboratorio Aduanero.	4,6	Dirección General de Aduanas (DGA) y usuarios externos.

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Mantenimiento del cromatógrafo de gases del Laboratorio Aduanero.	2,0	Dirección General de Aduanas (DGA) y usuarios externos.
TOTAL	15.159,5	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Hacienda.

3.4.10 Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) tiene como misión "Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria".

Este órgano del Gobierno de la República pertenece al sector Agricultura y dentro de los objetivos a los que orientará su función al Ejercicio Económico 2023 se encuentran los siguientes:

- Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)
- Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)
- Investigar, validar y transferir tecnología en sistemas de producción de hortalizas. (INTA)
- Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas
- Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en Clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas. (CONAC4s)

En el presente Proyecto se asignan ¢52.807,0 millones que representa un decrecimiento de 2,7% con respecto a los gastos autorizados en agosto 2022. Dentro de estos recursos se incluyen ¢79,8 millones, destinados a cubrir un faltante por concepto del ajuste técnico a los salarios de Ministro y Viceministros, decretado por el Poder Ejecutivo en 2022. Se contemplan, además, ¢51.157,5 millones en gastos corrientes destinados principalmente a la atención de la operación ineludible del Ministerio, Transferencias corrientes para el pago de cuotas a organismos internacionales, para la atención de la Ley N°9154 del 3 de julio del 2013, y lo establecido por el CONAFAC para lo que se incluyen ¢46,4 millones, provenientes del Impuesto de salida por los puestos fronterizos terrestres.

También incorpora ¢77,9 millones en cumplimiento de la Ley del impuesto del 5% sobre la venta y el autoconsumo de cemento producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional (Ley N°9829 artículos 7 y 11), ¢125,0 millones destinados a la aplicación de la Ley N°8149 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, entre otros. Asimismo, se incorporan ¢1.649,5 millones en gastos de capital, para la adquisición y sustitución de activos necesarios para la operación de la institución, compra o renovación de licencias para los sistemas informáticos, transferencias para el reconocimiento de beneficios ambientales, compra de semovientes para los proyectos productivos desarrollados por agrupaciones clubes 4s de juventudes y mujeres, entre otros.

El cuadro 3.21. resume, según la clasificación económica, los recursos asignados al MAG para el 2023 los cuales se analizarán más adelante:

Cuadro 3.21. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**54 265,2**	**52 807,0**	**-2,7%**
GASTOS CORRIENTES	**51 913,3**	**51 157,5**	**-1,5%**
GASTOS DE CONSUMO	**44 111,9**	**43 227,4**	**-2,0%**
REMUNERACIONES	**35 585,0**	**35 690,0**	**0,3%**
Sueldos y salarios	29 159,6	29 215,7	0,2%
Contribuciones sociales	6 425,4	6 474,3	0,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**8 526,9**	**7 537,4**	**-11,6%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7 801,4**	**7 930,2**	**1,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	6 760,6	6 707,4	-0,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	778,5	832,5	6,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	262,3	390,2	48,8%
GASTOS DE CAPITAL	**2 351,9**	**1 649,5**	**-29,9%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**6,0**	**19,9**	**231,3%**
Otras obras	6,0	19,9	231,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**398,7**	**982,5**	**146,4%**
Maquinaria y equipo	246,5	867,6	252,0%
Intangibles	152,2	114,9	-24,6%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**1 947,1**	**647,1**	**-66,8%**
Transferencias de capital al Sector Público	1 200,0	0,0	-100,0%
Transferencias de capital al Sector Privado	747,1	647,1	-13,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

- Gastos de consumo

Se destinan ¢43.227,4 millones en este rubro, los cuales se orientan al financiamiento de las remuneraciones, contribuciones sociales y pago de bienes y servicios institucionales, en donde las remuneraciones y las contribuciones sociales presentan un leve crecimiento de 0,2% y 0,8% respectivamente, no siendo así el comportamiento para adquisición de bienes y servicios que decrece en 11,6% con respecto al presupuesto vigente a agosto del 2022, lo anterior producto de la rebaja de recursos por ¢870,1 millones que se efectuó en las subpartidas 10204 Servicio de telecomunicaciones en el Programa 169-Actividades Centrales, y el subprograma 171-2 Servicio Nacional de Salud Animal y la subpartida 10103 Alquiler de Equipo de Cómputo en los programas 169-Actividades Centrales, 170- Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) y los subprogramas 171-1 Servicio Fitosanitario del Estado,175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria y 175-2 Consejo Nacional de Clubes 4s, para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Por otra parte, se presupuesta dentro del rubro de Remuneraciones, el pago de anualidades del 2021 al 2023, en atención a la circular DGPN-CIR-0008-2022, e incluye la proporción correspondiente al incremento salarial decretado para Ministro y Viceministros, según el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS.

- Transferencias corrientes

Este renglón presenta un crecimiento de 1,7%, en comparación con el presupuesto actualizado al mes de agosto 2022, sin embargo, el rubro de transferencias corrientes al sector público presenta un decremento del 0,8%, mientras que las Transferencias corrientes al sector privado muestran un crecimiento de 6,9%, el cual contempla ¢77,9 millones para el cumplimiento de la Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional según lo indicado en los artículos 7 y 11.

Adicionalmente, se incluyen ¢16,2 millones según la Ley N°4895, Ley de Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), para la Universidad de Costa Rica sede Limón, cuyo fin es fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable, así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras.

Por otra parte, se destinan ¢390,2 millones para transferencias a organismos internacionales, los cuales se utilizarán para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ¢199,7 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ¢34,3 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ¢30,9 millones
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ¢53,2 millones.
- Organización internacional del Cacao (ICCO), ¢4,8 millones.
- Convenio de Rotterdam, ¢2,0 millones.
- Protocolo de Cartagena, ¢1,4 millones.
- Organismo Internacional Regional de Salud Agropecuaria (OIRSA), ¢46,8 millones.
- Organización Mundial de la Salud Animal (OIE), ¢16,9 millones.
- Asociación Americana de Oficiales de Control de Alimentos para Animales (AAFCO), ¢0,2 millones.

2. Gastos de capital

- Formación de capital

Este rubro presenta un incremento de ¢13.9 millones, para un incremento porcentual del 231,3 comparado con los gastos autorizados a agosto 2022, debido principalmente a construcciones llave en mano para estructuras de viveros o galpones necesarias para los proyectos desarrollados por las agrupaciones de los Clubes 4s de Juventudes y Mujeres bajo el programa de Inserción de grupo de mujeres y jóvenes de la zona rural al sector agro.

- Adquisición de activos

El incremento presentado es de 146,4%, el cual obedece principalmente al crecimiento del rubro Maquinaria y Equipo con un 252,0% con respecto a la ley actualizada al mes de agosto del 2022, e incluye la adquisición de activos para la operación normal de la institución, compra de equipos de cómputo, de laboratorio y la renovación de la flotilla vehicular de uno de los subprogramas ya que la actual tiene muchos años de existencia.

- Transferencias de capital

Presentan un decrecimiento de 66,8% para el 2023 e incluye recursos para el reconocimiento de beneficios ambientales orgánicos dirigido a organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas y que cumplan con todos los requisitos, según la Ley 8591 "Ley de desarrollo, promoción y fomento de la actividad agropecuaria orgánica, adicionalmente se incorporan recursos para fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable", así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras. Además, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en

la Ley 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16 de noviembre de 1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.

- **Recurso Humano**

En relación con la variación de la planilla con respecto al año anterior, el MAG mantiene un total de 1815 puestos, de los cuales 1790 pertenecen a la planilla de cargos fijos y 25 puestos a la planilla de servicios especiales, que con respecto al año anterior la cantidad de puestos totales presenta una disminución de 4 puestos debido a su eliminación en el subprograma 171-2 Servicio Nacional de Salud Animal, según la resolución DVMA-GIRH-017-2022.

Por otra parte, la composición interna en algunos programas y subprogramas (169,170,171-1,171-2,175,1, 175,2) presentó variaciones producto de traslados internos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas contempladas en el proyecto 2023 se encuentran:

- Subprograma 175-1 Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria: Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO) e incentivo por reconocimiento de Buenas Prácticas Agrícolas: es una iniciativa a la cual se le da continuidad y corresponde al reconocimiento a organizaciones de productores y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos prácticas de producción sostenible, producción orgánica, mejoras en la comercialización, innovación tecnológica, así como el manejo integrado de finca para la cual se destinan ¢614,7 millones.
- Programa 169 Actividades Centrales: Operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega: se brinda una transferencia por ¢200,0 millones, destinada a cubrir parte de los gastos operativos, servicios básicos, entre otros. Cabe destacar que esta transferencia se ha estado brindado desde años anteriores.
- Programa 169 Actividades Centrales: Transferencia de recursos para las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones del Pacífico Sur y Huetar Atlántica para fomentar la investigación y el desarrollo agroindustrial del excedente bananero no exportable: la finalidad de estas transferencias es beneficiar a los productores afiliados a las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones Brunca y Huetar Atlántica, según lo establecido en el artículo 36 incisos c) y d) de la Ley 4895 CORBANA, el monto destinado es por ¢32,4 millones.

El cuadro 3.22. presenta un resumen de las intervenciones citadas anteriormente:

Cuadro 3.22. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO).	484,0	Organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos buenas prácticas y que califiquen por este pago.
Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas.	130,7	Productores bajo sistemas de producción sostenible y que califiquen por este pago.
Transferencia para la operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.	200,0	Personas de la Región Chorotega que comprende los cantones de la provincia de Guanacaste, el Cantón de Upala perteneciente a la provincia de Alajuela y las regiones de Cobano, Lepanto y Paquera de la provincia de Puntarenas.
Transferencia de recursos para las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones del Pacífico Sur y Huetar Atlántica.	32,4	Productores afiliados a las Federaciones de Centros Agrícolas Cantonales de las Regiones Brunca y Huetar Atlántica.
TOTAL	847,1	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

3.4.11 Ministerio de Economía Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), es el órgano del Poder Ejecutivo encargado de apoyar el desarrollo económico y social, por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y de servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Su objetivo es fomentar los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

Su accionar se encuentra asociado con los objetivos del Programa de Gobierno 2022-2026, que se listan de seguido, el MEIC se encuentra ubicado en el Sector Innovación, Competitividad y Productividad:

- Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora), que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
- Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de

competencia directa del MEIC y Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET), por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios, y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
- Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
- Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC), por parte de las MiPymes, para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

En este Proyecto, se asignan recursos al MEIC, incluida la transferencia de recursos al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ¢15.479,0 millones, presentando una disminución de 0,7% con respecto a los gastos autorizados al mes de agosto 2022, lo que equivale en términos absolutos a ¢107,5 millones.

La adquisición de bienes y servicios, específicamente el programa 215-Actividades Centrales, partida 1.01.01 Alquileres de edificios, locales y terrenos, es la que muestra mayor disminución en términos absolutos, aspecto que obedece por una parte., a la previsión para atender lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 43585-H-PLAN-MTSS, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 117 de 23/06/2022, mediante el cual el Poder Ejecutivo autoriza un ajuste al salario base de ministros (as) y de viceministros (as) de Gobierno; y en mayor medida al ajuste necesario para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

En cumplimiento de la Ley No. 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, el presupuesto del MEIC incorpora los recursos necesarios para financiar la actividad de LACOMET, cuyos objetivos son: garantizar la trazabilidad de las mediciones que se ejecutan en el país hasta la realización de ellas acorde con lo establecido por el Sistema Internacional de Unidades (SI); difundir y fundamentar la metrología nacional; custodiar los patrones nacionales y fungir como laboratorio nacional de referencia en metrología, así como de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), cuyo objetivo es cumplir los preceptos de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472 y de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica No. 9736, mediante la tutela y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia, investigando y sancionando las prácticas monopolísticas y otras restricciones al funcionamiento eficiente del mercado.

El cuadro 3.23. muestra la distribución de los recursos, según clasificación económica, cuyos rubros más importantes se analizan de seguido:

Cuadro 3.23. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**15 586,5**	**15 479,0**	**-0,7%**
GASTOS CORRIENTES	**7 947,6**	**7 840,6**	**-1,3%**
GASTOS DE CONSUMO	**7 759,3**	**7 685,0**	**-1,0%**
REMUNERACIONES	**6 253,4**	**6 419,4**	**2,7%**
Sueldos y salarios	5 148,9	5 307,6	3,1%
Contribuciones sociales	1 104,5	1 111,8	0,7%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1 505,9**	**1 265,6**	**-16,0%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**188,2**	**155,6**	**-17,4%**
Transferencias corrientes al Sector Público	79,7	89,7	12,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	47,4	35,8	-24,4%
Transferencias corrientes al Sector Externo	61,2	30,0	-50,9%
GASTOS DE CAPITAL	**7 638,9**	**7 638,4**	**0,0%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**238,2**	**237,7**	**-0,2%**
Maquinaria y equipo	198,3	189,7	-4,3%
Intangibles	39,9	48,0	20,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**7 400,7**	**7 400,7**	**0,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	7 400,7	7 400,7	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

- Gastos de Consumo.

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢7.685,0 millones, lo que exhibe un decremento del 1,0% respecto del presupuesto actual. La principal asignación de recursos está dirigida al pago de las remuneraciones y contribuciones sociales; se reconoce el pago de anualidades y se incrementa el porcentaje de cálculo de la contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S. que pasó de 5,25% a 5,42%. Por otra parte, se tiene una disminución del 16,0% en relación con el presupuesto actual en adquisición de bienes y servicios, específicamente en el programa 215-Actividades Centrales, partida 1.01.01 Alquileres de edificios, locales y terrenos, la cual no se cubrió en su totalidad.

- Transferencias corrientes

En esta partida se observa una disminución de un 17,4%, las Transferencias corrientes al sector externo en términos relativos presenta la mayor disminución un 50,9%, corresponde al programa 225-Laboratorio

Costarricense de Metrología (LACOMET), en términos absolutos representa ¢31,2 millones, para el presupuesto 2023.

En 2004 Costa Rica se adhirió al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, como miembro pleno de la Conferencia General de Pesos y Medidas (CGPM), cuyo objetivo es el reconocimiento mutuo de las capacidades de medición y calibración; solamente se logró incluir el 20%, lo que representa €11.660 (once mil seiscientos sesenta euros), al no estar al día con la cuota, se afectará a la empresa privada y demás laboratorios secundarios, laboratorios designados y al Ente Costarricense de Acreditación (ECA).

2. Gastos de capital

- Adquisición de Activos.

Esta partida disminuyó un 0,2% a nivel general con respecto al presupuesto a agosto de 2022, la sub partida maquinaria y equipo presenta una ligera disminución de un 4,3% mientras que la sub partida de Intangibles aumentó 20,2%, pasando de ¢39,9 millones en 2022, a ¢48,0 millones en este Proyecto, incremento que se justifica en el tanto y cuanto se requiere de la inversión en licenciamientos (software) que necesita la institución para 2023, lo presupuestado está basado en el diagnóstico realizado por parte de los responsables de tecnología de la información del MEIC, y como resultado de este diagnóstico, se presupuestaron los recursos necesarios para atender de manera adecuada las necesidades de los usuarios y garantizar mínimas medidas de ciber seguridad, en especial tras los ataques de piratas cibernéticos que ha experimentado el país en 2022.

- Transferencias de Capital

Las Transferencias de capital por ¢7.400,7 millones no presentan cambios con respecto al año anterior, cuyo monto es designado al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo con el objetivo de financiar e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país, según Ley No. 8634 “Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo” y Ley N0. 7092 “Ley del Impuesto sobre la renta” y los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, la Ley No. 7092 “Ley del Impuesto sobre la Renta”, en su Artículo 59, inciso h); se establece que de la recaudación del impuesto por intereses, comisiones y otros gastos financieros, así como por los arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica, a entidades o personas físicas del exterior.

- **Recurso Humano**

Para 2023 el MEIC y sus órganos desconcentrados registran un total de 276 puestos, se mantiene la misma

cantidad que en 2022. El programa 215-Actividades Centrales es el que posee mayor cantidad de recurso humano, con 106 puestos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para 2023 se encuentran:

Programa 217-Mejora Regulatoria.

Simplificación de trámites, que tiene como fin fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves, así como facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

Es necesario el compromiso y la coordinación efectiva de las instituciones involucradas, el MEIC como rector en la materia brinda la asesoría mediante el acompañamiento, recomendaciones, capacitaciones, y emisión de criterios del cumplimiento de lo establecido en la Ley N°8220 y sus reformas; la ejecución individual es responsabilidad de los oficiales de simplificación de trámites en cada una de las instituciones y sus respectivas comisiones de Mejora Regulatoria.

Programa 219-Dirección General de pequeña y mediana empresa

Fomentar el emprendimiento, por medio de una política pública con visión estratégica en el desarrollo nacional, que articule la participación de los actores públicos, privados, académicos y financieros. Dentro de los productos esperados se encuentran: políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

Programas 218-Dirección de Calidad – Programa-223 Protección al Consumidor – Programa 224-Departamento Técnico de Apoyo COPROCOM –Programa 225-Laboratorio Costarricense Metrología LACOMET.

Cada programa tiene un número de población meta beneficiada, con el fin de mejorar los niveles de cumplimiento de la reglamentación técnica, las leyes 7472 y 8279, para fortalecer el ambiente competitivo del sector productivo nacional y la protección al consumidor, así como contar con personas consumidoras con más información y mejor acceso a la defensa efectiva de sus derechos.

Capacitación a los consumidores como método de prevención, se pueden mencionar las capacitaciones sobre derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera, situaciones costarricenses

con las tarjetas de crédito, instruir en el manejo sus finanzas personales, así como en otros temas de interés que le faciliten ejercer sus derechos como consumidor.

Otro objetivo de estos estudios es el de identificar los principales problemas de competencia en sectores importantes de la economía y con amplio impacto en el bolsillo de los consumidores, así como recomendar medidas de política pública que puedan eliminar o minimizar problemas de competencia en dichos mercados.

El cuadro 3.24 muestra el resumen de estos hitos y las asignaciones financieras vinculadas a los mismos para el ejercicio presupuesto que nos ocupa:

Cuadro 3.24. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía (Programa 217 Mejora Regulatoria)	311,7	5 003 402 habitantes (2 523 072 hombres y 2 480 330 mujeres).
Fomento de Empresariedad para el desarrollo inclusivo (Programa 219 Dirección General de Apoyo a las Pequeña y Medianas Empresas)	953,7	PYME y Emprendedores
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores (Programas: 218 Dirección de Calidad, 223 Protección al Consumidor, 224 Promoción de la Competencia y 225 Lacomet)	1 646,2	Programa 218: 5 003 402 habitantes (2 523 072 hombres y 2 480 330 mujeres). Programa 223: Consumidores (2 255 hombres y 1 845 mujeres). Programa 224: Agentes económicos y consumidores en general Programa 225: Sectores productivos nacionales, laboratorios secundarios, academia, consumidores
TOTAL	**2 911,6**	

Fuente: Proyecto de Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

3.4.12 Ministerio de Obras Públicas y Transporte

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), es la institución encargada de la rectoría del Sector Infraestructura y Transporte, responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social

en armonía con el ambiente.

Su propuesta de valor público se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

La vinculación de la planificación institucional con el Programa de Gobierno 2022-2026 se detalla a continuación:

1. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micro movilidad
2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida.
3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
4. Aeronáutica: ampliar el uso del aeropuerto Juan Santamaría y paralelamente, construir una o dos terminales más, ya sea en el Caribe y/o en Pacífico Sur, con el fin de cumplir con las exigencias de la demanda.
5. Puertos: mantener una evaluación constante sobre la capacidad y la demanda de nuestros puertos con el fin de satisfacer las necesidades de importación y exportación de bienes.
6. Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas.
7. Transporte público de personas en la GAM.
8. Transporte público individualizado.
9. Relación entre sector público y privado.

Para el ejercicio económico 2023 se asignan en este Proyecto ¢415.220,0 millones, ¢4.781,7 millones más con respecto a la ley actualizada a agosto 2022, lo que implica un crecimiento de 1,2% ; dichos gastos se encuentran distribuidos entre sus 7 programas y 4 subprogramas, a saber: “326-00 Administración Superior”, “327-00 Atención de Infraestructura Vial”, “328-00 Puertos y Regulación Marítima”, “329-00 Edificaciones Nacionales”, “330-00 Consejo Nacional de Concesiones (CNC)”, “331 01 Administración Vial y Transporte Terrestre”, “331-02 Tribunal Administrativo de Transportes”, “331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), “331-04 Consejo de Transporte Público (CTP), “332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y “333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC).

El cuadro 3.25. de seguido, resume la asignación presupuestaria para el MOPT, bajo clasificación económica:

Cuadro 3.25. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**410 438,3**	**415 220,0**	**1,2%**
GASTOS CORRIENTES	**106 548,9**	**107 249,3**	**0,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**83 927,4**	**83 410,0**	**-0,6%**
REMUNERACIONES	**52 513,2**	**53 797,5**	**2,4%**
Sueldos y salarios	43 012,7	44 025,2	2,4%
Contribuciones sociales	9 500,4	9 772,3	2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**31 414,2**	**29 612,6**	**-5,7%**
INTERESES	**10 856,0**	**13 064,5**	**20,3%**
Internos	56,0	64,5	15,1%
Externos	10 800,0	13 000,0	20,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**11 765,5**	**10 774,8**	**-8,4%**
Transferencias corrientes al Sector Público	6 652,5	3 005,3	-54,8%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5 004,7	7 654,3	52,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	108,3	115,2	6,4%
GASTOS DE CAPITAL	**279 803,9**	**280 962,4**	**0,4%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**148 555,9**	**142 357,3**	**-4,2%**
Edificaciones	4 547,3	6 633,8	45,9%
Vías de comunicación	143 583,4	135 438,8	-5,7%
Instalaciones	45,8	5,6	-87,8%
Otras obras	379,4	279,1	-26,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**15 460,3**	**16 089,5**	**4,1%**
Maquinaria y equipo	4 514,5	4 278,3	-5,2%
Terrenos	8 564,9	8 266,9	-3,5%
Edificios	30,0	0,0	-100,0%
Intangibles	2 350,9	3 544,4	50,8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**115 787,7**	**122 515,6**	**5,8%**
Transferencias de capital al Sector Público	115 787,7	122 515,6	5,8%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**24 085,6**	**27 008,3**	**12,1%**
AMORTIZACIÓN	**24 085,6**	**27 008,3**	**12,1%**
Amortización interna	5,6	8,3	48,0%
Amortización externa	24 080,0	27 000,0	12,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

- Gastos de consumo

La asignación en gasto de consumo asciende a ¢83.410,0 millones, lo que representa 20,1% del total del presupuesto del ministerio, y una disminución de 0,6% respecto de ese mismo gasto en el presupuesto actual de agosto 2022, tal disminución obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la regla fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. De los gastos de consumo, 64,5% se destina al pago de salarios y contribuciones sociales; el crecimiento del 2,4% en dichos rubros se explica principalmente por presupuestación del pago de anualidades, ya que una vez agotada la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley No. 9908, "Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública" se deben considerar las previsiones correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 para el cómputo y pago de anualidades futuras para los servidores públicos, que hayan obtenido en la evaluación del desempeño mínima de "muy bueno".

- Intereses

De los ¢13.064,5 millones presupuestados en esta clasificación, ¢64,5 millones corresponden a "Intereses internos" del programa 331-04 "Consejo de Transporte Público (CTP)" para el pago del préstamo con el Banco de Costa Rica sobre la deuda para la compra del edificio central, mientras que ¢13.000,0 millones de "Intereses externos" corresponden a obligaciones presupuestadas para pago de intereses de préstamos con el Banco de Integración Económica (BCIE), del programa 332-00 "Consejo Nacional de Vialidad".

- Transferencias corrientes

La asignación de recursos para 2023 por ¢10.774,8 millones, presenta un decrecimiento de 8,4% con respecto a la ley actual de agosto 2022. Esta disminución se explica principalmente por la rebaja de 54,8%, en "Transferencias corrientes al sector público", ya que, para 2022 se presupuestaron en esta clasificación, en el programa "333-Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)", ¢3.534,9 millones, para el pago del contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santa María, sin embargo, para el ejercicio económico 2023 se presupuestan como "Transferencias de capital al Sector Público" por cuanto el CTAC manifiesta que con parte de dicha transferencia se desarrollará el proyecto del Infill, estructura que se va a dar en la llegada de vuelos internacionales, para integrar migración y retiro de equipaje. Por otra parte, el aumento de 52,9% en la clasificación "Transferencias corrientes al sector privado", se explica, ya que el mismo programa presupuesta recursos debido a que el aeropuerto Internacional Daniel Oduber ha tenido recuperación en las operaciones, estas ya se encuentran a un 95,0% en comparación con el 2019, que es el último año que se generaron

operaciones normales antes del impacto del COVID, es en vista de esta recuperación, que se ve la necesidad de incrementar el contenido para cancelarle a CORIPORT S.A la suma equivalente a US$7,0 por cada pasajero que cancela impuestos de salida en el AIDOQ, para cumplir con el contrato de concesión de obra pública.

2. Gastos de capital

- Formación de capital

Con respecto a los gastos de formación de capital, que representan 34,3% del total del presupuesto del Ministerio, decrecen 4,2% con respecto al presupuesto actual 2022 y tal decremento se explica principalmente en la clasificación "Vías de comunicación" que presenta una disminución de 5,7% con respecto al presupuesto 2022 y que se evidencia principalmente en la disminución de recursos para las subpartidas de gasto "Vías de comunicación terrestre", particularmente en el programa "327-00 Atención de Infraestructura Vial"(-¢465,7 millones), subprograma "331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)" (-¢869,3 millones), y el programa "332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)" (-¢7.353,6 millones) respectivamente.

- Adquisición de activos

El crecimiento de 4,1% en esta clasificación se concentra en la sub clasificación de "Intangibles"; los principales aumentos se concentran en los programas "326-00 Administración Superior" 18,1%, subprograma "331-03 Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)" 81,4% y el programa "332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)" 171,8%, dichos recursos se presupuestan para cubrir los compromisos de contratos que están vigentes o en proceso de contratación administrativa, pero no culminados, además de cumplir con el decreto ejecutivo No. 37549-JP, Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, donde, en su artículo No. 8, señala la instrucción de estar al día con los derechos de uso relacionados con las licencias de software y prohíbe la instalación de programas de cómputo que no cuenten con la respectiva licencia de uso legal en ninguna oficina del Gobierno Central e instituciones adscritas.

- Transferencias de capital

Esta clasificación experimenta un aumento de 5,8% con respecto a la ley actual 2022; la principal diferencia se encuentra en el programa 333-00 "Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)" ya que presupuestan ¢7.000,0 millones para el Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santa María, correspondientes a estimación de los impuestos de salida proyectados en el Fideicomiso 3045 que la DGAC tiene con Aeris Holding, en cumplimiento a la ley 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, articulo 2, inciso b, donde se indica que al CTAC le corresponden US$12,85 por cada pasajero que cancele sus impuestos de salida.

3. Transacciones financieras

El crecimiento de 12,1% en la presente clasificación se debe a los recursos presupuestados en "Amortización interna" por ¢8,3 millones del subprograma "331-04 Consejo de Transporte Público (CTP)" para el pago de amortización de préstamo de la deuda con el Banco de Costa Rica por la compra del edificio central y los ¢27.000,0 millones presupuestados por el programa "332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)" en "Amortización externa" para el pago de la amortización del contrato de préstamo entre el Consejo Nacional de Vialidad, Ministerio de Hacienda y el Banco de Integración Económica (BCIE).

- **Recurso Humano**

Para el ejercicio económico 2023, el ministerio de Obras Públicas y Transportes cuenta con un total de 4.707 puestos, 5 menos con respecto a la ley de presupuesto 2022. Los puestos eliminados corresponden a servicios especiales del programa "332-00 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)".

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para ejercicio económico 2023 se encuentran:

Programa "326-00 Administración Superior"

El programa de Administración Superior presupuesta recursos para el arrendamiento equipos de cómputo desktop y laptop, impresoras y un centro de datos alterno, importante en la continuidad de servicios de TI a nivel institucional, de conformidad con las buenas prácticas y las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información. Presupuesta además recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información tales como, SPP, VBLOCK, FLASHSTACK, ISILON, VXRAIL, así como la adquisición de servidor, conmutadores, routers, switch de datos, y UPS, esenciales para asegurar la continuidad y disponibilidad operativa de los servicios tecnológicos y la operatividad institucional, adicionalmente presupuesta recursos para el desarrollo de sistemas de información como SIOR y SIVEDE y la adquisición y renovación de licencias informáticas como Visual Studio, ISE, CHECKPOINT, INFOBLOX, RADWARE, SQL.

La previsión de recursos incluye la contratación de servicio administrado para una solución de comunicación telefónica sobre protocolo IP, que permita la contratación de un servicio de telefonía con aproximadamente 900 equipos, por lo que los funcionarios se verían beneficiados al poder comunicarse telefónicamente con distintos sitios a lo interno o externo del Ministerio, asegurando también la atención de consultas y tramites al ciudadano, considerando que la contratación incluye soporte y cobertura del servicio las 24 del día, los 365 días del año.

Programa "327-00 Atención de Infraestructura Vial"

Este programa presupuesta recursos que servirán para la nueva contratación de servicio de transporte de asfalto, emulsiones asfálticas y diésel, para la contratación denominada "Servicios de Asesoría Técnica para la Ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID", además de la contratación para adquisición de cemento hidráulico para construcción general con la empresa Holcim y para la adquisición de tubería de concreto, mezcla asfáltica y agregados triturados con la empresa Constructora MECO S.A. Adicionalmente se presupuestan recursos para el contrato con RECOPE para el suministro de emulsión asfáltica de rompimiento lento y rompimiento rápido, adquisición de tubería de concreto, mezcla asfáltica en caliente y agregados triturados para las Direcciones Regionales de Cartago, Guácimo, Limón y Río Claro, además de la nueva contratación para el resto de las regionales del país.

Por otra parte, mediante la construcción o rehabilitación de sistemas de drenaje se busca brindar condiciones resilientes a los caminos, ante los embates climáticos que se han venido caracterizando en los últimos años, también se espera realizar el proyecto para la adquisición de un distribuidor de asfalto, dos compactadores de asfalto, dos tanques de asfalto, excavadoras y retroexcavadoras, maquinaria necesaria que viene a contribuir en el proceso de mantenimiento y reparación de la red vial cantonal, para solventar el déficit que por años ha acarreado la División de Obras Públicas y el MOPT; se menciona además el proyecto para la mejora y refuerzo de la flota vehicular liviana y pesada de la División de Obras Públicas, mediante la adquisición de vehículos híbridos, un cabezal y una carreta de arrastre, requerido para el transporte de materiales y equipo para los proyectos de mantenimiento de la red vial.

Programa "328-00 Puertos y Regulación Marítima"

Este programa busca dar continuidad a la Licitación Pública denominada "Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez Golfito", además de contratar las respectivas consultorías técnicas y ambientales de los proyectos de obras portuarias a programar, tanto en el Pacífico como en el Caribe, dar continuidad a la consultoría para el desarrollo de un sistema operacional para determinar, coordinar y ordenar las paradas operativas de Puerto Caldera por clima marítimo adverso y la creación e implantación de un sistema de control de tráfico marítimo para el complejo Portuario de Moín.

Programa "329-00 Edificaciones Nacionales"

Dentro de los principales proyectos del programa están; proporcionar las condiciones de distribución de espacio adecuadas e intervenir la infraestructura por el deterioro natural de las estructuras edilicias en la delegación de Tránsito Zurquí, ya que las instalaciones actuales son inadecuadas, contando con órdenes sanitarias emitidas

por el Ministerio de Salud, además del mejoramiento de la infraestructura eléctrica UPS que permitirá asegurar la operatividad.

Para la Delegación de Tránsito Heredia, se valoró que la edificación construida inicialmente no consideró una serie de variantes a la hora de definir su emplazamiento, lo cual deriva en la necesidad de reformar y readaptar por completo la edificación, procurando cumplir con los estándares mínimos por salubridad, funcionalidad, y mantenimiento.

En la escuela de capacitación de la policía de tránsito y la Sede Regional de Obras Públicas Nicoya existen diferentes factores y problemas que deben ser resueltos por la seguridad de los usuarios de esas instalaciones, entre ellas el cableado eléctrico, definir espacios, ya que los actuales incumplen normativa vigente y de accesibilidad a todos (Ley 7600), así como lineamientos para promover un desarrollo integral y sostenible de edificaciones a nivel nacional.

También se incluye dentro de los proyectos a realizar, el mejoramiento de las Oficinas de la UPI, ya que las instalaciones actuales necesitan de una mejor distribución para que las actividades de esa unidad se desarrollen con mayor eficiencia y eficacia, mejorando los servicios sanitarios existentes, el comedor y archivo de documentos, salas de reuniones, oficinas de las jefaturas, distribución de espacios de trabajo y circulación, para unas mejores condiciones de trabajo. Por último, incluye el mejoramiento de la Nave Industrial Paso Ancho, almacén que actualmente tiene problemas en la infraestructura, producto del ingreso y hábitat de palomas en estructuras de cielo raso, que conlleva a la propagación de enfermedades y alergias en los funcionarios, y que provoca un claro y evidente deterioro de estructuras y mobiliario de las oficinas.

Programa: 330 "Consejo Nacional de Concesiones"

Los principales proyectos del programa son la concesión de obra pública y servicios públicos de la Carretera San José-Caldera, así como la concesión de obra pública y servicios públicos para el financiamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la Nueva Terminal de Contenedores Moín (TCM), con lo que se busca beneficiar a los usuarios de la carretera, al turismo y la comercialización de productos, así como los servicios de importación y exportación de productos por medio de los puertos.

Subprograma: 331-01 "Administración Vial y Transporte Terrestre"

Con los recursos presupuestados en el subprograma se realizará el mantenimiento correctivo y preventivo a los dispositivos del sistema integral: semáforos y sus componentes, así como a la red de comunicaciones propia del sistema, además, se realizará la instalación de nuevos sistemas semafóricos (incluyendo cables y retenidas) para el beneficio de todos los usuarios de las carreteras del país.

Subprograma "331-03 Consejo de Seguridad Vial"

El subprograma tiene dentro de sus proyectos a financiar, con los recursos incluidos en la ley de presupuesto; la demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capta luces y colocación de señales verticales sobre 250 km de carretera, la señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, la demarcación horizontal y vertical como resultado de 63 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago) y el proyecto de diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos, que faciliten la movilidad y accesibilidad, especialmente a aquellas personas con capacidades disminuidas.

Subprograma "331-04 Consejo de Transporte Público"

Algunos de los principales proyectos del subprograma para el ejercicio económico 2023 son: el arrendamiento equipo de cómputo y la contratación de servicios tecnológicos en la nube de Oracle, sitio alterno, de la plataforma de datos abiertos, correo institucional y hosting página web, además de la contratación de servicios de monitoreo de cámaras internas y externas, para fiscalización del transporte público

Programa: 332 "Consejo Nacional de Vialidad"

Dentro de los proyecto a realizar en el 2023 por parte del CONAVI se encuentran; el mantenimiento de vías de asfalto y lastre, rehabilitación del puente sobre el Río Barranca, la construcción del sistema de drenaje en las rutas nacionales No.119 y 123, diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor sobre la ruta nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón, paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paso interior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4, diseño y construcción del paso a desnivel en el cruce "La Galera", rutas nacionales No. 2 y 251, diseño y construcción de los puentes sobre ríos Jabonal y Barranquilla, ruta nacional No. 742, diseño y construcción del paso a desnivel ubicado en la intersección de la ruta de travesía No. 10124 con la ruta nacional No. 39 (Hatillos 2, 3, 5 y 6), diseño y construcción de las estructuras para el paso elevado vehicular tipo viaducto, calles marginales, paso inferior y rampas de aceleración y desaceleración en Hatillo 4, diseño y construcción de la rehabilitación del puente sobre el río Tempisque, ruta nacional No. 18, puente La Amistad, diseño y construcción del puente sobre el río Pacuare (Las Palmas), ruta nacional No. 243, San Isidro de El General, diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre el río Guacimal, ruta nacional No. 606, diseño y construcción de la estructura de drenaje mayor sobre la Quebrada La Fuente, ruta nacional No. 122, diseño y construcción de estructuras de drenaje mayor sobre la ruta nacional No. 121, sección: San Rafael de Escazú – Ciudad Colón. Línea No. 1, drenaje Quebrada Valverde ruta nacional 717, drenaje de ríos Jabonal y Barranquilla, ruta nacional 742, drenaje río

Torres ruta nacional 108, sección Tournón - Barrio Iglesias Flores y construcción del puente peatonal Fierro, ruta nacional No. 2.

Programa: "333-00 Consejo Técnico de Aviación Civil"

El CTAC tiene dentro de sus principales proyectos a realizar en el ejercicio económico 2023 el mejoramiento de las calles de rodaje y plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, el mejoramiento del aeródromo de Quepos (construcción de terminal, accesos y obras complementarias), mejoramiento del aeropuerto Internacional de Limón, mejoramiento integral de la infraestructura de las oficinas centrales de la Dirección General de Aviación Civil (sistema contra incendios), mejoramiento del aeródromo de Guápiles (luces de pista), ampliación de servicios de infraestructura en el Daniel Oduber Quirós (ampliación plataforma aviación general) y la adquisición de terrenos colindantes al aeródromo de Guápiles.

A continuación, se presenta el cuadro 3.26. con el resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.26. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
Arrendamiento equipos de cómputo	1.278,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	868,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Adquisición de servidor, conmutadores, routers, switch de datos, y UPS.	400,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Desarrollo de sistemas de información como SIOR y SIVEDE,	1.591,5	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Contratación de servicio administrado sobre protocolo IP	280,0	Funcionarios del MOPT y los ciudadanos usuarios de las plataformas.
Contratación de servicio de transporte de asfalto, emulsiones asfálticas y diésel	50,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Contratación "Servicios de Asesoría Técnica para la Ejecución del Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID"	1.004,1	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Contratación cemento hidráulico para construcción general y adquisición de materiales colocados en planteles del MOPT para la atención de la Red Vial	50,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Contrato RECOPE para el suministro de emulsión asfáltica de rompimiento lento y rápido	150,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Adquisición de tubería de concreto, mezcla asfáltica en caliente y agregados triturados, para la atención de la Red Vial",	929,1	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Preservación de las inversiones realizadas en proyectos ejecutados sea por contratación o	40,0	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
administración, mediante la construcción o rehabilitación de sistemas de drenaje		
Proyecto para la adquisición de un distribuidor de asfalto, dos compactadores de asfalto, dos tanques de asfalto, excavadoras y retroexcavadoras	941,7	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Proyecto para la mejora y refuerzo de la flota vehicular liviana y pesada de la División de Obras Públicas,	275,9	Población nacional y visitantes que circulan por la red vial nacional
Dar continuidad a la licitación denominada "Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez Golfito".	600,0	Población usuaria de la zona, pescadores artesanales, turistas, comerciantes y por usuarios regulares del servicio de cabotaje público
Contratar las respectivas consultorías técnicas y ambientales de los proyectos de obras portuarias en Pacífico como en el Caribe	30,0	Funcionarios del MOPT
Consultoría para el desarrollo de un sistema operacional para las paradas operativas de Puerto Caldera por clima marítimo adverso.	25,0	Funcionarios del MOPT
Creación e implantación de un Sistema de Control de Tráfico Marítimo para el Complejo Portuario de Moín.	112,1	Funcionarios del MOPT
Mejoramiento Delegación de Tránsito Zurquí	300,0	Policías de Tránsito
Mejoramiento Infraestructura Eléctrica UPS	90,0	Funcionarios del MOPT
Mejoramiento de la Delegación de Tránsito Heredia	132,0	Policías de Tránsito
Mejoramiento de Escuela de Capacitación de la Policía de Tránsito	545,0	Policías de Tránsito
Mejoramiento sede regional de Obras Públicas Nicoya	250,0	Funcionarios del MOPT y público usuario de servicios
Mejoramiento de las Oficinas de la UPI	150,0	Funcionarios del MOPT
Nave Industrial Paso Ancho Almacén	18,6	Funcionarios del MOPT
Concesión de obra pública y servicios públicos de la Carretera San José-Caldera	2.834,4	Las personas usuarias de la vía, turistas, importadores y exportadores.
Concesión de obra pública y servicios públicos Nueva Terminal de Contenedores Moín (TCM).	0,8	Importadores y exportadores
Mantenimiento correctivo y preventivo a los dispositivos de semáforos y sus componentes	800,0	Usuarios de las vías nacionales
Instalación de nuevos sistemas semafóricos	96,0	Usuarios de las vías nacionales
Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capta luces y colocación de señales verticales sobre 250 km de carretera.	982,6	Usuarios de las vías nacionales
Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana	122,3	Usuarios de las vías nacionales
Demarcación horizontal y vertical en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago).	150,0	Usuarios de las vías nacionales
Diseño, construcción y supervisión de 12 puentes peatonales con rampas de acceso y	195,0	Usuarios de las vías nacionales

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
otros componentes de seguridad vial en lugares estratégicos		
Arrendamiento de equipo de cómputo	111,5	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Contratación de servicios tecnológicos en la Nube de Oracle, sitio alterno, de la plataforma de datos abiertos y hosting página web	394,4	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Servicios de limpieza y seguridad	451,6	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Aplicación informática, para la administración de las concesiones y permisos del CTP (BATSE)	13,6	Ciudadanos usuarios de los servicios
Servicios de monitoreo de cámaras internas y externas, para fiscalización del transporte público	122,8	Ciudadanos usuarios de los servicios
Mantenimiento de vías de asfalto y lastre y rehabilitación de puentes CONAVI	63.137,1	Población que transita por la red vial nacional pavimentada y en lastre.
Diseño y construcción de pasos a desnivel, puentes e infraestructuras de CONAVI	28.678,6	Población usuaria de las vías
Calles de Rodaje y plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	251,0	Población usuaria de aeropuertos
Mejoramiento del Aeródromo de Quepos, mejoramiento del Aeropuerto Internacional de Limón, mejoramiento de la Dirección General de Aviación Civil	50,0	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Mejoramiento del aeródromo de Guápiles, Ampliación de servicios de infraestructura en el Daniel Oduber Quirós	2.041,5	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
Adquisición de terrenos colindantes al aeródromo de Guápiles.	990,0	Funcionarios institucionales y ciudadanos usuarios de los servicios
TOTAL	**111.535,7**	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3.4.13 Ministerio de Educación Pública

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública (MEP) le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Dentro de las acciones del programa de gobierno 2022-2026, el ministerio pretende aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional, fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual, fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.

Por otro lado, pretende evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo y tener una educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

Para el ejercicio económico 2023 se están asignando ¢2.523.993,0 millones lo que representa un decrecimiento del 1,6% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2022, (¢2.563.884,5 millones), la rebaja obedece al ajuste que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda.

Cuadro 3.27. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**2 563 884,5**	**2 523 993,0**	**-1,6%**
GASTOS CORRIENTES	**2 529 757,9**	**2 474 188,0**	**-2,2%**
GASTOS DE CONSUMO	**1 593 914,2**	**1 572 579,5**	**-1,3%**
REMUNERACIONES	**1 546 859,4**	**1 542 596,2**	**-0,3%**
Sueldos y salarios	1 280 674,4	1 277 589,4	-0,2%
Contribuciones sociales	266 185,1	265 006,8	-0,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**47 054,7**	**29 983,3**	**-36,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**935 843,8**	**901 608,5**	**-3,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	881 453,9	864 410,6	-1,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	53 367,5	36 176,9	-32,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	1 022,4	1 021,0	-0,1%
GASTOS DE CAPITAL	**34 126,6**	**49 805,0**	**45,9%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**2 910,0**	**3 538,3**	**21,6%**
Edificaciones	2 902,5	3 538,3	21,9%
Otras obras	7,5	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**5 640,9**	**7 206,9**	**27,8%**
Maquinaria y equipo	4 356,8	5 606,1	28,7%
Intangibles	1 284,1	1 600,9	24,7%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**25 575,7**	**39 059,8**	**52,7%**
Transferencias de capital al Sector Público	12 661,9	27 684,8	118,6%
Transferencias de capital al Sector Privado	12 913,8	11 375,0	-11,9%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Dentro de las principales asignaciones y variaciones presupuestarias que se otorgan en el presupuesto de la República 2023, se encuentran.

1. **Gastos corrientes**

- Gastos de consumo

En la partida de remuneraciones, el ministerio realiza una mejora en la estimación de la coletilla 186-Grupos profesionales (ley de carrera docente) en consecuencia, espera que contribuya a disminuir la subejecución histórica de la subpartida.

La disminución del 0,4% en las contribuciones sociales, se debe a que para el 2023, el ministerio no está presupuestando recursos producto de la deuda a la Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional por concepto cuotas que se arrastran por el pago del Índice de Desarrollo Socioeconómico (IDS), ya que la deuda está siendo cubierta por recurso externo que se está incorporando en el 2022.

El decrecimiento del 36,3% de la partida de adquisición de bienes y servicios se da debido al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la regla fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

- Transferencias corrientes

En las transferencias corrientes al Sector Público se están incluyendo ¢549.791,2 millones como transferencia al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), cabe mencionar que los recursos para la Universidad Técnica Nacional (UTN) se encuentran incorporados dentro de ese rubro. Este monto y los recursos incorporados como transferencia de capital por ¢ 15.000,0 millones, corresponde al crecimiento del 1% de los recursos presupuestados para el 2022.

Se asignan recursos a Juntas de Educación (patronatos escolares) por ¢262,4 millones para escuelas de atención prioritaria o urbano marginales, para la adquisición de material didáctico, alimentación, mejoramiento, y mantenimiento de la infraestructura educativa y a las Juntas de Educación III y IV Ciclo Est. Con Discapacidad ¢263,9 millones para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, según Ley No. 7972 del 22/12/1999.

A las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y de Educación, ¢51.231,4 millones para la adquisición de alimentos programa comedores escolares según artículo tres de la Ley 8783.

A la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica ¢173,0 millones y ¢74,1 millones para la Asociación Deportiva Comité Para Olímpico Integral; recursos para promover la competición deportiva de personas con

discapacidad en eventos olímpicos y paralímpicos nacionales e internacionales, según el artículo 16 de la Ley 8283.

Así mismo, se están otorgando ¢623,5 millones entre el Instituto Tecnológico De Costa Rica, Colegio Universitario de Cartago, Colegio San Luis Gonzaga, Centro De Educación Especial Carlos Luis Valle Masis, Liceo Vicente Lachner Sandoval y al Colegio Nocturno De Cartago; para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Por otro lado, las transferencias corrientes al Sector Privado están decreciendo en un 32,2%, esto se debe a que no se están presupuestando recursos a la Fundación Omar Dengo para el 2023 destinados para efectos de la Red Educativa del Bicentenario, y se están presupuestando menos recursos con respecto al 2022 para cumplir con el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE MEP-FO).

Por otra parte, se están destinando ¢168,8 millones al Hospicio de Huérfanos de Cartago y Covao y Ciudad de Los Niños para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley N° 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Se asignan ¢2.793,9 millones a becas a terceras personas, provenientes del FODESAF), según Ley N° 8783 Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes N° 7636, Ley Creación del ICODER, N.º 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda N° 7052.

2. Gastos de capital

- Formación de Capital

En el caso de la partida edificaciones se muestra un crecimiento del 21,9%, esto se debe a que el programa presupuestario 554-Infraestructura y Equipamiento del Sistema Educativo, está destinando ¢635,7 millones más en relación con el 2022; para el proceso de construcción mediante modalidad llave en mano de las instalaciones educativas.

En el caso de otras obras, el ministerio no está presupuestando recursos para cubrir gastos generados por diversos trabajos de mejoras en las direcciones regionales de educación tales como: reparación de instalaciones, adoquinado de aceras tal y como lo hizo en el 2022.

- Adquisición de activos

El crecimiento del 28,7% en esta partida se debe a que el departamento de transportes de la dirección de servicios generales está presupuestando la compra de 13 vehículos, 8 vehículos pick-up, 1 camión 7 toneladas, para viceministerios y para los despachos administrativo 4 vehículos eléctricos, en la actualidad el ministerio realiza un proceso de sustitución de vehículos de la flotilla ministerial actual.

Así mismo el ministerio pretende adquirir equipo y mobiliario de trabajo, equipo deportivo, para equipar aulas en los diferentes centros educativos. También el equipamiento para la implementación del proyecto de robótica educativa en instituciones del Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM), en los centros educativos que han sido seleccionados y que forman parte de la implementación del programa de robótica educativa.

Por otro lado, se está incrementando en un 24,7% la partida de bienes intangibles ya que el ministerio requiere un sistema de información para gestión de auditoría interna, del archivo central y de la dirección de planificación institucional. Así como la adquisición y renovación de licencias de software, la compra de un sistema para evaluaciones del desempeño para los funcionarios del ministerio, así como el mantenimiento del software para el sistema de inventarios, para un perfecto funcionamiento del control de entradas y salidas de bienes y suministros del centro de almacenamiento. Y dotar a oficinas centrales, direcciones regionales y circuitos del Ministerio de Educación Pública, de un antivirus ministerial como medida de protección de los equipos que maneja dicho ministerio.

- Transferencias de capital

El crecimiento del 52,7% que se da en las Transferencias de Capital al Sector Público se debe a que se están destinando ¢15.000,0 millones al FEES.

Por otro lado, se están asignando ¢6.901,7 millones a las Juntas Administrativas INS III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, y a las Juntas de Educación y Administrativas; según Ley No. 7372.

Se están presupuestando a la Junta de Educación de Cartago Centro ¢51,9 millones para cumplir con lo estipulado en el artículo 7 y 11 de la Ley N° 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional.

Por otro lado, la disminución del 11,9% de las transferencias de capital al sector privado se debe se le están otorgando menos recursos, a la Fundación Omar Dengo para la implementación del proyecto de la red educativa bicentenario, de conformidad con la Ley No. 8207 del 3/01/2002, esto con respecto a los recursos otorgados en el 2022, para gastos de capital.

Sin embargo, se están destinando ¢461, 4 millones a Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, Hospicio de Huérfanos de Cartago y Covao y al Instituto Agropecuario Costarricense Sociedad Anónima; según Ley No. 7372.

- **Recurso Humano**

Para el 2023 se incluye un total de 85.880 puestos y la diferencia de 3 puestos con relación al 2022, es producto del traslado de dos puestos al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICITT) y un puesto eliminado debido a que se pasó al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

- **Principales programas y proyectos**

Para el 2023 espera continuar con los programas dirigidos al beneficio de los estudiantes, con entregas de alimentos de acuerdo con el menú vigente y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud; así como seguir brindando el servicio de transporte a la población con alguna discapacidad, el servicio de transporte estudiantil, así como otorgar becas postsecundarias.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas

Cuadro 3.28. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
Comedores escolares	111 915, 5	209.646,00 estudiantes
Transporte a estudiantes en condición de discapacidad	No disponible	3.686,00 estudiantes
Transporte de estudiantes	29.006,5	147.799,00 estudiantes
Subsidios por becas postsecundaria	4.342,6	5.626,00 estudiantes
TOTAL	**145.264,6**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Educación Pública.

3.4.14 Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud se encarga de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense. Además, orienta sus actividades al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por

suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños y niñas, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

A través de la Dirección General del CEN CINAI, contribuye al bienestar de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

Contribuye a prevenir y controlar problemas prioritarios de salud pública, mediante el desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica especializada y basada en laboratorios, por medio del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, que a su vez le permiten ejecutar investigaciones en salud pública para generar conocimiento que apoye la toma de decisiones.

En el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, designadas al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, contribuye a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo - asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

El Ministerio de Salud pertenece al sector Salud y Seguridad Social, que vincula los siguientes objetivos con el Plan de Gobierno 2022-2026:

- Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.
- Contemplar la prevención de problemáticas en salud mental en el ámbito educativo, familiar, social y laboral, y contempla, también, la necesidad de crear espacios democráticos para el esparcimiento y deporte.
- Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.
- Contemplar el desarrollo de una app o plataforma digital para evitar la tramitología innecesaria y a la vez, para contar con una mejor y mayor fiscalización de servicios y procesos administrativos.
- Establecimiento de plazos máximos en todo trámite público de todo tipo.
- Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.
- Mejorar la focalización de los programas de gasto social, centrándose en personas de bajos ingresos.
- Continuar aumentando la oferta de cobertura de cuido infantil asequible.

Para el ejercicio económico del periodo 2023, al Ministerio se le asigna un monto total de ¢314.457,0 millones;

que representa una disminución del 9,0% (¢31.053,9 millones) respecto al monto de la ley actualizada al mes de agosto del presupuesto del periodo 2022. Resulta importante mencionar que, en observancia al cumplimiento de la Regla Fiscal establecida en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, resultó necesario efectuar ajustes en los recursos asignados, debido al incremento de los intereses de la deuda pública, cuya obligación debe ser atendida.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de montos presupuestados para el Ministerio de Salud, por clasificación económica para el periodo 2023, en comparación a los montos de la ley actualizada al mes de agosto de 2022.

Cuadro 3.29. Ley Actual 2022 y Proyecto de Ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de Variación
TOTAL GENERAL	**345.510,9**	**314.457,0**	**-9,0%**
GASTOS CORRIENTES	**338.426,9**	**307.220,6**	**-9,2%**
GASTOS DE CONSUMO	**118.787,7**	**120.110,8**	**1,1%**
REMUNERACIONES	**83.148,6**	**85.098,4**	**2,3%**
Sueldos y salarios	69.830,7	71.487,9	2,4%
Contribuciones sociales	13.317,9	13.610,5	2,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**35.639,2**	**35.012,4**	**-1,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**219.639,2**	**187.109,8**	**-14,8%**
Transferencias corrientes al Sector Público	213.463,4	181.697,2	-14,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.753,6	5.032,0	-12,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	422,3	380,6	-9,9%
GASTOS DE CAPITAL	**7.083,9**	**7.236,4**	**2,2%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**5.598,0**	**5.520,6**	**-1,4%**
Edificaciones	2.433,3	1.035,2	-57,5%
Otras obras	3.164,7	4.485,4	41,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**1.485,9**	**1.715,8**	**15,5%**
Maquinaria y equipo	1.023,5	940,9	-8,1%
Intangibles	462,4	774,9	67,6%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

➢ **Gastos de consumo**

Respecto a la partida de Remuneraciones, se presupuestan recursos para el pago de sueldos, pluses, aguinaldo y salario escolar, así como las correspondientes contribuciones sociales. Para el periodo 2023 se

presenta un incremento de un 2,3%, que representan ¢1.949,8 millones más. Dicho incremento se relaciona estrechamente con la aplicación del ajuste técnico al salario base para ministros(as) y viceministros(as) del Poder Ejecutivo, establecido mediante el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS. También, se presenta la creación de 18 nuevos puestos por Servicios Especiales (8 Farmacéutico 2, 5 Farmacéutico 1, 1 Profesional de Servicio Civil 2, 1 Profesional de Servicio Civil 1B y 3 Técnico de Servicio Civil 3), con el propósito de que la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, responsable de vigilar la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad de los productos de interés sanitario (alimentos, cosméticos, equipo y material biomédico, productos naturales medicinales, productos higiénicos, químicos, plaguicidas y medicamentos), logre atender el rezago de trámites de permisos sanitarios que ingresan por medio de la Plataforma Regístrelo, que se ha provocado por la alta demanda.

Así mismo, el aumento de la partida se justifica con el cambio del porcentaje en la subpartida de contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual pasó de 5,25% en 2022 a 5,42% para el 2023. Otro aspecto que contribuyó con el aumento en la partida de Remuneraciones, lo generó el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, por lo cual se instruyó presupuestar el monto correspondiente para el pago de las anualidades de los periodos 2021, 2022 y 2023. Cabe mencionar que, para 2023 no se presupuestaron recursos para financiar el aumento por costo de vida.

Por su parte, en cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios, de manera global se muestra un decremento porcentual del 1,8% equivalente a ¢626,7 millones respecto al periodo 2022, que representan disminuciones efectuadas sobre subpartidas específicas, con el fin de ajustarse al monto máximo de gasto presupuestario fijado.

- **Transferencias corrientes**

Dentro de los recursos destinados a las transferencias corrientes al sector público, se presenta una disminución general del 14,9%, que representa ¢31.766,1 millones menos que el periodo anterior.

Para el periodo 2023, se asignan recursos por ¢158.941,0 millones en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), los cuales sufren una disminución del 14,0% respecto al monto presupuestado para el periodo 2022, principalmente justificado por el ajuste de recursos efectuado con el fin de atender el cumplimiento de la regla fiscal ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida. Los recursos presupuestados tendrán como objetivo financiar el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, entre otras, asimismo se financian los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable y los procedimientos de

fecundación In Vitro.

Otras transferencias que presentan reducción corresponden a los recursos en favor de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), relacionados con lo dispuesto en la Ley 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud. Para el periodo 2023, se presupuestan ¢5.830,4 millones, con el fin de llevar a cabo proyectos y programas destinados a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades generadas por el consumo de productos de tabaco.

Además, disminuyen en ¢1.768,5 millones, los recursos para financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI), que para el periodo 2023 se presupuesta un monto de ¢13.432,3 millones. Estos recursos se distribuyen entre los 607 Comités CEN CINAI de todo el país, para financiar el pago de salarios y adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con el cuido de niñas y niños, el servicio incluye el cuido, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños). Como principal justificación respecto al rebajo de los recursos, según informó el ministerio de Salud fue necesario efectuar ajustes en cumplimiento del monto máximo de gasto presupuestario asignado, ante el crecimiento de la subpartida de Alimentos y Bebidas, como también de la subpartida de Retribución por años servidos, de la partida de Remuneraciones.

Por otra parte, las transferencias corrientes al sector privado presentan una disminución porcentual del 12,5% equivalente a ¢721,6 millones menos. Dicha disminución se justifica por los ajustes efectuados en las subpartidas de Prestaciones Legales, Indemnizaciones y Otras Prestaciones, debido a los ajustes necesarios para cumplir con el monto máximo de gasto presupuestario asignado.

En el Programa 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia se han presupuestado ¢316,2 millones que beneficiarán a Asociaciones y Fundaciones privadas, con el objetivo de que brinden tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de consumo de drogas, según Ley 7972.

Se presupuestan ¢380,6 millones, en las Transferencias al Sector Externo relacionado con las cuotas de afiliación de Costa Rica con los diferentes organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Así mismo, se registran cuotas de afiliación en favor de Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y Organización Mundial de la Salud (OMS), este último para

atender el pago de obligaciones como miembros del convenio marco para el control de tabaco con dicho organismo internacional.

2. Gastos de capital

➢ Formación de capital

Para el periodo 2023 se presupuesta un monto de ¢5.520,6 millones, lo que significa una reducción de un 1,4% con respecto al monto que fue presupuestado durante el 2022, lo cual implica un decremento de ¢77,4 millones, se reduce, respecto del periodo 2022, lo destinado para edificaciones, no obstante se aumenta lo correspondiente a otras construcciones, adiciones y mejoras; dicho aumento, se relaciona con la mejora de las condiciones de infraestructura de los Comité del CEN CINAI de todo el país, entre los que se destacan los localizados en las comunidades de San Isidro del General, Paso Ancho, San José, San Juan de Dios de Desamparados, Guápiles de Pococí, La Rita de Pococí, Veinticinco de Julio, Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Alajuela, Corredores, Golfito, La Fortuna, San Carlos, San Miguel de Desamparados, Cóbano de Puntarenas. Además, se incorpora el reajuste de precios en las obras, como también la remodelación del Centro de Almacenamiento, remodelación de la Unidad Financiera y mejoras en las oficinas de la auditoría interna institucional y la oficina de atención al cliente.

Por otra parte, se presupuestan recursos para la adquisición de 100 módulos sanitarios, según convenio de cooperación DESAF-AL-NA 10-2020 y MS-DM-JG-7548-2020, para beneficio de los pobladores de las comunidades de Buenos Aires de Puntarenas, Talamanca, Limón, Santa Rosa de Pocosol y Upala.

➢ Adquisición de activos

Se presupuestan ¢1.715,8 millones, aumentando en un 15,5%, respecto al periodo 2022, donde el principal incremento se presenta en la subpartida de Bienes Intangibles, que pasa de ¢462,4 millones en el periodo 2022 a ¢774,9 millones en el 2023, lo cual representa un aumento porcentual de 67,6%. Estos recursos se destinan al pago de licencias de software, así como de la actualización de software especializado, principalmente para los Programas 631-02 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, 632-00 Provisión de Servicios de Salud y 636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud y 637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

Se presenta una reducción en la subpartida de Maquinaria y Equipo, que pasa de ¢1.023,5 millones en el periodo 2022 a ¢940,9 millones en el 2023, representando una disminución de 8,1% que, según lo indicado por el ministerio de Salud, se debe principalmente a los ajustes efectuados para cumplir con el monto máximo de gasto presupuestario asignado y a la definición de prioridades de la institución.

- **Recurso Humano**

Para el periodo 2023, el Ministerio de Salud no presenta cambios en la cantidad de plazas autorizadas por cargos fijos, el cual se mantiene en un total de 5.420. No obstante, se han autorizado un total de 18 plazas nuevas por Servicios Especiales, destacadas en el Programa 631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud, con el fin de atender el rezago de trámites de permisos sanitarios que ingresan por medio de la Plataforma Regístrelo.

Cuadro 3.30. Plazas autorizadas para 2022 y 2023
Por Programa

Programa	Plazas 2022		Plazas 2023		
	Cargos Fijos	**Total**	Cargos Fijos	Servicios Especiales	**Total**
630-00 Gestión Intrainstitucional	405	**405**	403	0	**403**
631-01 Rectoría de la Producción Social de la Salud	2032	**2032**	2034	18	**2052**
632-00 Provisión de Servicios de Salud	2487	**2487**	2487	0	**2487**
636-00 Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	174	**174**	174	0	**174**
637-00 Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	322	**322**	322	0	**322**
TOTAL	**5420**	**5420**	**5420**	**18**	**5438**

Fuente: Comparativo de Relación de Puestos año 2022-2023, Unidad de Relación de Puestos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos para 2023 se encuentran:

<u>Proyectos regionales y locales en salud mental</u>

Dentro de los cuales se pueden citar las siguientes funciones: a) Participar en el proceso de formulación y evaluación de las políticas, los planes, los programas y los proyectos de salud mental, e impulsar en el Sistema Nacional de Salud las acciones orientadas a la salud mental, tales como depresión, suicidio, esquizofrenia, adicciones a las drogas y el alcohol, matonismo escolar, acoso laboral y el apoyo necesario del grupo familiar. b) Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación de las rutas críticas regionales interinstitucionales e intersectoriales por parte de las Instancias Regionales para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida (IRAIS) para el abordaje del comportamiento suicida; y desarrollar una metodología de seguimiento y evaluación de la aplicación de los protocolos para el abordaje integral del comportamiento suicida de las siguientes

instituciones: PANI, ICODER, Junta de Protección Social, Ministerio de Salud, IAFA, MEP, CCSS. c) Monitoreo y seguimiento del protocolo interinstitucional para el traslado de personas emocionalmente descompensadas con agitación psicomotora y/o con intento suicida.

Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas

El proyecto "Estudio de tabaquismo y otros factores en pueblos indígenas" se da en respuesta al compromiso país de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), referente a la necesidad de incorporar a las poblaciones indígenas en programas de control del tabaco, que sean social y culturalmente apropiados para sus necesidades y perspectivas. El beneficio con este proyecto es la protección de la salud de todas personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco, en este caso en pueblos indígenas costarricenses (Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Huetar, Maleku, Ngäbe y Teribe).

Proyecto Transforma

El objetivo del Proyecto Transforma es contar con servicios profesionales en promoción de la salud, fomento de la promoción de la salud y educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo y la exposición a los productos elaborados con tabaco.

Salud: Desarrollo e implementación de Chatbot.

El Proyecto y contrato de "mSalud: Desarrollo e Implementación de Chat bot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado" tiene como finalidad contar con una plataforma tecnológica, solución para la administración, ejecución y mantenimiento como apoyo al proceso de cesación del programa “Sistema de Mensajes Saludables para la Cesación del Fumado”, basado en tecnologías de punta.

Desarrollo de habilidades para la vida

Sensibilización, conocimiento y aceptación de factores protectores para tratar de evitar la incidencia del consumo de tabaco en grupos comunitarios de la Región Pacífico Central, esto daría como beneficio capacitar en el tema de habilidades para la vida por parte de multiplicadores institucionales a representantes de grupos comunitarios de los 8 cantones de la Región Pacífico Central durante el período 2023, para que implementen en sus actividades las herramientas aprendidas, contribuyendo a la construcción de una vida saludable y libre de humo de tabaco durante el curso de vida, la finalidad consiste en impresión de material didáctico para brindar capacitación, apoyo y fortalecimiento a las comunidades de la Región Pacífico Central.

Programa SANEBAR

Dotar a las familias costarricenses y extranjeros residentes legales del país que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de sistemas sanitarios para el tratamiento de aguas residuales de origen doméstico, con el propósito de mejorar el ambiente y la salud de la población. Además, se realizarán acciones de promoción de la salud y capacitación en cuanto a instalación, uso y mantenimiento de los sistemas.

Plan Operativo Institucional para la compra de vacunas

El cuadro básico de vacunas consta de dos tipos, la vacuna tetravalente y la tDap. La vacuna tetravalente se utiliza en niños de cuatro años de edad para prevenir enfermedades como la polio, difteria, tosferina y tétanos; la vacuna tDap se utiliza, para prevenir la tosferina en recién nacidos, para proteger tétanos y difteria a las mujeres embarazadas.

Infraestructura de los Comité del CEN CINAI

Se requiere contar con la infraestructura idónea para el cumplimiento de las metas establecidas en los CEN CINAI de todo el país, tales como San Isidro del General, Ciudad Quesada, Paso Ancho, San Juan de Dios de Desamparados, Guápiles, La Rita de Pococí, 25 de Julio de Hatillo, Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, Boruca, Bahía Ballena, Guápiles, Golfito, El Salvador de Paraíso de Cartago, La Fortuna de San Carlos, San Miguel de Desamparados y Cóbano.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 3.31. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023

Principales intervenciones públicas

(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	**Monto**	Población atendida o beneficiaria
Proyectos regionales y locales en salud mental en cumplimiento del Decreto 40881-S • Generación de espacios de formación comunitaria en Salud Mental • Fortaleciendo habilidades para el cuidado de la salud mental en personas adolescentes • Acercamiento comunitario ante la pérdida por suicido • Identificación y abordaje de factores de riesgo y factores protectores de la salud mental en estudiantes • Fortaleciendo la salud mental de las personas adolescentes	28,9	Adolescentes de los cantones o regiones en los cuales se desarrollarán los proyectos. • Región Huetar Norte: la consultoría se desarrollará en las comunidades de Santa Rosa de Pocosol, La Fortuna, Cerro Cortés, Pitalito y Santa Fe de Aguas Zarcas, Boca Arenal de Cutris, La Tigra, Abundancia y San Martín de Ciudad Quesada, La Palmera. • Región Pacífico Central: adolescentes de Orotina y San Mateo, en la provincia de Alajuela. • Región Central Norte: participación de 100 personas distribuidas de la siguiente manera: Heredia 60 participantes y Alajuela 40 participantes.

Nombre de la intervención pública	Monto	Población atendida o beneficiaria
• Fortalecimiento de una Red de Adolescentes en el tema de salud mental, masculinidades igualitarias, saludables y no violentas		• Región Huetar Caribe: estudiantes del Liceo Experimental Bilingüe de Pococí. • Región Occidente: dirigido a estudiantes del centro educativo Colegio Diurno de Naranjo. • Región Brunca: adolescentes de 13 a 17 años del cantón de Coto Brus.
Evaluación del consumo de tabaco ritual y no ritual en las poblaciones indígenas de Costa Rica (2021 – 2022).	50,0	Se estiman 43.017 beneficiarios distribuidos en las ocho etnias indígenas costarricenses: Bribri, Brunca, Cabécar, Chorotega, Maleku, Huetar, Ngäbe y Teribe.
Proyecto Transforma: proceso de acompañamiento y motivación para el abandono del tabaquismo.	55,3	Se estiman 750 beneficiarios directos de entidades públicas y privadas de los cantones Belén, Flores y Santa Bárbara en 2023.
mSalud: Desarrollo e implementación del Chat Bot para el Programa Sistema de Mensajes Saludables para cesación del fumado (2019 – 2022).	14,5	300 mil tabaquistas que corresponden a la cantidad de fumadores según la encuesta GATS 2015, distribuidos a nivel nacional.
Desarrollo de habilidades para la vida en el curso de vida dirigido a líderes comunitarios (mayo 2022-abril 2024)	14,7	142 beneficiarios directos, 30 grupos comunitarios distribuidos en 8 cantones de la Región Pacífico Central en primera etapa.
Programa SANEBAR	283,6	500 personas (Mujeres solas jefas de hogar, discapacitados, adultos mayores, indígenas y peones agrícolas).
Programa Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología: Plan Operativo Institucional para la compra de vacunas.	1.274,7	Embarazadas y niños de cuatro años en todo el territorio nacional.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, Ministerio de Salud.

3.4.15 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La gestión del ministerio se encuentra orientada a ejercer la rectoría y ejecutar la política laboral y la seguridad social dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables; buscando propiciar la inclusión social, la equidad, el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

Sus objetivos están vinculados y orientados hacia políticas de salud ocupacional, eliminación de la pobreza, el fortalecimiento de los sistemas de pensión, la creación de empleo y empleabilidad, la justicia pronta y cumplida y un Gobierno justo e inclusivo.

Para el ejercicio económico 2023, el monto total presupuestado es de ¢583.380,0 millones monto que con respecto al año 2022 crece en un 2,4%, lo que equivale a ¢13.462,9 millones más.

Cuadro 3.32. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**569 917,1**	**583 380,0**	**2,4%**
GASTOS CORRIENTES	**465 682,4**	**478 977,4**	**2,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**27 208,2**	**27 946,7**	**2,7%**
REMUNERACIONES	**19 274,4**	**19 609,5**	**1,7%**
Sueldos y salarios	15 819,2	16 086,6	1,7%
Contribuciones sociales	3 455,2	3 523,0	2,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**7 933,8**	**8 337,2**	**5,1%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**438 474,2**	**451 030,7**	**2,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	398 571,9	416 750,2	4,6%
Transferencias corrientes al Sector Privado	39 711,6	34 030,6	-14,3%
Transferencias corrientes al Sector Externo	190,6	249,9	31,1%
GASTOS DE CAPITAL	**104 234,8**	**104 402,6**	**0,2%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**709,1**	**830,2**	**17,1%**
Maquinaria y equipo	192,2	166,8	-13,2%
Intangibles	517,0	663,4	28,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**103 525,6**	**103 572,4**	**0,0%**
Transferencias de capital al Sector Público	102 448,9	102 495,7	0,0%
Transferencias de capital al Sector Privado	1 076,7	1 076,7	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Entre las asignaciones más destacadas se encuentran las transferencias tanto corrientes como de capital al Sector Público, las que tienen como propósito apoyar y salvaguardar a las poblaciones más vulnerables del país, sobresaliendo los recursos dirigidos a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para la protección del adulto mayor en situación de pobreza y para el Régimen de Pensiones No Contributivo que totalizan ¢163.528,1 millones; se le otorgaron al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ¢36.715,0 millones, para la atención de personas indigentes y ¢3.248,8 millones para apoyar a personas responsables de pacientes terminales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) se le incluyeron ¢12.511,0 millones para la atención de personas discapacitadas en estado de abandono y/o pobreza; al Patronato Nacional de Infancia (PANI) se le consignan ¢36.889,5 millones para la protección de la niñez y la adolescencia y para promover el deporte y la sana recreación se incorporaron al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) ¢4.873,2 millones.

Por otra parte, se incluyen recursos para el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANVHI) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) por ¢97.010,9 millones con el fin de contribuir con una solución habitacional

para personas en pobreza y pobreza extrema, y ¢576,7 millones para la Ciudad de los Niños destinados a la construcción de infraestructura educativa, entre otros recursos que contribuyen al bienestar de estas poblaciones.

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes se incrementan 2,4% con respecto al 2022, explicado principalmente por:

- Gastos de consumo

La partida de remuneraciones presenta un crecimiento del 1,7%, debido a que, de acuerdo con los criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del presupuesto para 2023, el monto correspondiente para el pago de las anualidades, tal como lo señala el oficio en mención… "una vez que se agote la vigencia temporal de la norma transitoria adicionada por la Ley 9908, se podrán considerar los años 2021 y 2022 para el cómputo y pago de anualidades futuras…", esto sumado al decreto 43585-H-PLAN-MTSS, que otorga un ajuste técnico al salario base para los ministros y viceministros, con su consecuente afectación en otros pluses, como prohibición o dedicación exclusiva.

Derivado de estos aumentos en las remuneraciones y de que el porcentaje a la contribución patronal al seguro de pensiones pasó de 5,25% en 2022 a 5,42% en 2023, las subpartidas de contribuciones sociales presentan un incremento de un 2%.

La adquisición de bienes y servicios incrementa en un 5,1% debido a que se aumentan rubros como el alquiler de equipo de cómputo, con el propósito de contar con equipo que facilite las labores de teletrabajo, lo que ha generado la mejor utilización de los espacios en los edificios del ministerio. El servicio de telecomunicaciones aumenta en razón de que se ha hecho necesario contar con internet de alta velocidad y con teléfonos adicionales para poder suplir tanto los servicios que ofrece el ministerio a los usuarios de manera remota, como para que el personal cuente con las herramientas óptimas para la realización de sus labores.

La subpartida de información se incrementa debido a que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) planea gestionar una campaña informativa que permita cumplir con la normativa en materia de transparencia, y con las disposiciones de la auditoria interna en cuanto a la promoción de la auditoria ciudadana, exponiendo de forma breve y explícita, la asignación de los recursos del FODESAF, los ingresos y la distribución de los fondos, programas, proyectos que se financian y sus beneficiarios.

Asimismo, mediante esta subpartida se realizan los pagos de las publicaciones de documentos oficiales en el periódico La Gaceta, tales como edictos mediante los que se declara el derecho de pensión de los Regímenes

de Guerra y Gracia o cuando no se ha podido localizar a un pensionado por los medios convencionales para realizar la notificación de la resolución del trámite solicitado, entre otros.

Los gastos en combustible, incrementan en razón de que las actividades han ido regresando poco a poco a la normalidad y los diferentes programas que conforman la institución planean efectuar giras de inspección de trabajo, de conciliación, auditoria, etc., que requieren de este insumo para su realización; también presenta un incremento importante la subpartida de otros servicios no especificados debido a que por esta subpartida se paga el mantenimiento del peaje electrónico que será necesario utilizar en las giras, además CONAPDIS contribuye con las familias de bajos recursos que tienen personas con discapacidad al pago de servicios funerarios cuando éstas lo requieran.

La adquisición de materiales de limpieza también incrementa debido a que si se regresa parcialmente a la presencialidad se hacen necesarias las compras de estos insumos para la prevención de enfermedades y la creación de un espacio limpio y agradable, tanto para el personal como para los usuarios.

- Transferencias corrientes

Las transferencias al sector público se incrementan en un 4,6%, debido a que se incluyeron ¢15.000,0 millones más para el PANI destinados a la protección integral de los y las menores de edad, se redistribuyeron ¢5.000,0 millones provenientes de FODESAF, lo que permitió aumentar en ¢4.612,8 millones la transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), destinada a la atención integral de las necesidades básicas de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, y coadyuvar a la superación de la pobreza,.

Por otra parte, se le otorgaron con respecto al 2022 ¢47,9 millones más a la Comisión de Asuntos Indígenas (CONAI) para la atención de sus gastos operativos. Cabe señalar también, que el porcentaje de la contribución estatal al seguro de pensiones pasó de 1,41% en 2022 a 1,57% en 2023, aumentando este rubro en ¢27,2 millones.

En razón del cumplimiento de la regla fiscal ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida, se rebajaron ¢1.510,1 millones a la transferencia para el seguro de salud de los recolectores de café, la que presentó en 2021 una ejecución de 8,3%.

Con relación a la disminución de 14,3% en las Transferencias Corrientes al Sector Privado, esto se debe a la disminución en el rubro de prestaciones por ¢5.241,6 millones, debido entre otras razones a una rebaja en el Programa Nacional de Empleo por un monto de ¢5.000,0 millones, ya que según indicó la Dirección Nacional de Empleo para el próximo año se pretende concentrar los esfuerzos en una ejecución de calidad de los fondos asignados a ese programa; asimismo, se consignan ¢418,2 millones menos a CONAPDIS para la realización

de transferencias a personas, y se reduce el monto destinado a otras transferencias al sector privado por ¢21,2 millones.

Las Transferencias Corrientes al Sector Externo, muestra un incremento de 31,1%, debido a que se debe pagar una deuda que se tiene con la Organización Internacional del Trabajo, y a un aumento en la membresía de este organismo.

2. Gastos de capital

- Adquisición de activos

La adquisición de maquinaria y equipo disminuyó en 13,2%, en razón de que se ha priorizado la compra de activos intangibles, ya que el teletrabajo requiere de licencias y de protección especial para los equipos informáticos derivado de los ataques cibernéticos presentados durante este año, es por esto que el reglón de intangibles aumenta en 28,3%, aunado a que se estarán implementado mejoras al Sistema Integrado de la Dirección Nacional de Pensiones (SIP).

- Transferencias de capital

- Se están incluyendo recursos por ¢523,8 millones, para el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con el fin de ofrecer una solución habitacional a personas en pobreza y pobreza extrema, sin embargo, las transferencias de capital no muestran variación alguna, debido a que mediante modificación presupuestaria tramitada en el 2022, FODESAF le otorgó a varios gobiernos locales ¢607,1 millones, y al Consejo Nacional de la Producción (CNP) ¢20,0 millones y en el I Presupuesto Extraordinario 2022, se le disminuyeron al BANVHI ¢150,0 millones, por lo que se presenta de un año a otro una diferencia poco representativa de ¢46,8 millones.

- **Recurso Humano**

Para el 2023 el MTSS contará con 859 plazas, lo que no representa variación con respecto al 2022.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

- **Programa Nacional de Empleo**

La continuidad del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada en riesgo de pobreza y pobreza extrema, mediante una ayuda económica temporal, por su incorporación en proyectos de interés comunal, procesos de capacitación, apoyo

de grupos de personas con ideas o proyectos productivos en sus distintas modalidades, como son, la obra comunal Indígena, programas de obra comunal, ideas productivas, capacitación y participación en programas de formación para el empleo, beneficiando a 13.107 personas.

- **Economía Social Solidaria**

Con este programa se espera beneficiar a 600 personas, impulsando y articulando distintas políticas públicas para fortalecer el sector privado de la Economía Social Solidaria que existe en Costa Rica para la generación de trabajo decente, combatir la pobreza y la desigualdad, mediante la asistencia técnica y capital semilla.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.33. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal indígena	1 494,44	1.245 indígenas en condición de pobreza básica o extrema a beneficiar en proyectos de Obra Comunal en las zonas indígenas de todo el país
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal	2 000,00	1.667 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Obra Comunal
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Ideas productivas	1 260,00	525 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Ideas Productivas
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Capacitación	819,00	525 personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país que participaran de proyectos de Capacitación para el autoempleo y asesoría en su proceso productivo
Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Empléate	14 077,90	9145 personas en condición de desempleo o subempleo de todo el país que participaran de proyectos de Formación para los puestos de trabajo que se identifiquen
Economía Social Solidaria (ESS). Capacitación, asistencia técnica y capital semilla	4 350,00	600 personas beneficiarias, en condición de pobreza, con proyectos productivos en alguna de sus fases de desarrollo.
TOTAL	**24 001,34**	**13.707 personas**

Fuente: Departamento de Planificación Institucional, MTSS.

3.4.16 Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las

tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

Las actividades del MCJ se encuentran vinculadas con los sectores Turismo, Educación y Cultura, por lo que sus objetivos para 2023 son:

- Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.
- Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.
- Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.
- Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades.
- Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.
- Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Para el ejercicio económico 2023 se presupuestan ¢47.744,0 millones, lo que representa una disminución de 2,0% con respecto al presupuesto actual del 2022, lo que equivale a ¢973,0 millones menos en el presupuesto.

Cuadro 3.34. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**48.717,0**	**47.744,0**	**-2,0%**
GASTOS CORRIENTES	**45.849,7**	**45.049,3**	**-1,7%**
GASTOS DE CONSUMO	**38.530,6**	**38.971,7**	**1,1%**
REMUNERACIONES	**25.869,7**	**27.060,3**	**4,6%**
Sueldos y salarios	21.681,8	22.664,1	4,5%
Contribuciones sociales	4.187,9	4.396,2	5,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**12.660,9**	**11.911,3**	**-5,9%**
INTERESES	**1,5**	**1,5**	**0,0%**
Internos	1,5	1,5	0,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7.317,6**	**6.076,1**	**-17,0%**
Transferencias corrientes al Sector Público	2.046,2	2.077,8	1,5%
Transferencias corrientes al Sector Privado	4.966,8	3.692,7	-25,7%
Transferencias corrientes al Sector Externo	304,5	305,6	0,3%
GASTOS DE CAPITAL	**2.867,3**	**2.694,7**	**-6,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**1.939,5**	**1.773,0**	**-8,6%**
Edificaciones	1.141,3	969,0	-15,1%
Otras obras	798,2	804,0	0,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**927,9**	**921,7**	**-0,7%**
Maquinaria y equipo	712,5	660,3	-7,3%
Intangibles	206,5	251,3	21,7%
Activos de valor	8,9	10,0	12,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

1. **Gastos corrientes**

➢ Gastos de consumo

Se presenta un incremento de 1,1%, equivalente a ¢441,1 millones respecto al presupuesto 2022. Se muestra un crecimiento de 4,6%, que corresponde a ¢1.190,6 millones en Remuneraciones, donde afectó principalmente el incremento de las bases salariales de la ministra y viceministros, el reconocimiento de tres anualidades que estuvieron suspendidas los últimos dos años por decreto ejecutivo, también, la incorporación de dos puestos que fueron trasladados del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Cultura y Juventud, debiendo asumir este último su costo a partir del 2023; además, un crecimiento en las contribuciones sociales de un 5,0%, producto de los incrementos indicados anteriormente.

Se presenta una rebaja de 5,9% con respecto al año 2022, que corresponde a ¢749,6 millones para la Adquisición de Bienes y Servicios, principalmente en las subpartidas de servicios de gestión y apoyo, mantenimiento de edificios, maquinaria y equipo de cómputo, alquileres de edificios y equipo, útiles de limpieza, papel, entre otros.

- Transferencias corrientes

Esta partida presenta una rebaja de 17,0% respecto al presupuesto 2022, que corresponde a ¢1.241,5 millones, en las transferencias corrientes al sector privado, donde sobresale una reducción en la transferencia para la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, con una rebaja de ¢346,5 millones para el presupuesto 2023, ¢200,0 millones en la transferencia a la Fundación Ayúdenos para Ayudar; una importante rebaja en la subpartida de Indemnizaciones, por ¢416,2 millones; sumado a otras rebajas menos significativas en subpartidas de transferencias a personas, por concepto de becas, premios y talleres que en su conjunto suman (¢278,8 millones). A pesar de las disminuciones presentadas es importante mencionar, que se asignó ¢7,0 millones en la subpartida de Becas a Funcionarios, con el fin de certificar a funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica en materia de Patrimonio Cultural Subacuático, para dar cumplimiento a las funciones asignadas por el reglamento a la Ley 9500, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático.

Las disminuciones presentadas corresponden también a las medidas que debieron adoptarse para atender el cumplimiento de la regla fiscal, debido al crecimiento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

2. Gastos de capital

- Formación de capital

Esta partida presenta una reducción de 8,6% respecto al presupuesto del 2022; debido principalmente a la subpartida 50201 de Edificios, que tiene una reducción de ¢172,3 millones para el presupuesto 2023, principalmente en el subprograma 758-03 – Teatro Nacional de Costa Rica, reduciendo el monto destinado a la conservación del monumento nacional, además del subprograma 758-01 – Centro Nacional de la Música, donde se paralizó el proyecto del nuevo Centro Nacional de la Música, por problemas en el refrendo del contrato entre la UNOPS y el MCJ, que no contó con el aval de la Contraloría General de la República, por lo que no se asignó presupuesto para el 2023.

- Adquisición de activos

Esta partida presenta una reducción de 0,7% respecto al presupuesto del 2022, equivalente a ¢6,2 millones; explicado principalmente por las variaciones más importantes que se presentan en Maquinaria y Equipo, que

se reduce en 7,3%, ¢52,2 millones, principalmente en equipo de comunicación y equipo de cómputo del subprograma 758-04 – Teatro Popular Melico Salazar, mientras que Bienes intangibles presenta un aumento de un 21,7%, ¢44,8 millones, por renovación de licencias de equipo de cómputo de los centros gestores 751-03 – Museo de Arte Costarricense y 759-00 – Dirección General de Archivo Nacional.

- **Recurso Humano**

Para el presupuesto 2023, el Ministerio de Cultura y Juventud cuenta con 1635 puestos, un puesto más que en el presupuesto 2022, esto ya que dos puestos fueron trasladados del Ministerio de Hacienda al Ministerio de Cultura y Juventud, según Acuerdo No.13249 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 03-2022, comunicada por oficio STAP-0336-2022, con el fin de prestar servicios a la comunidad, el cumplimento de los compromisos ministeriales del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) y la misión de la Biblioteca Nacional de Costa Rica. El costo de estos dos puestos es asumido por el Ministerio de Cultura y Juventud a partir del presupuesto 2023. Así mismo, fue eliminado un puesto de Servicios Especiales, el puesto 380402, Profesional de Servicio Civil 1B, según oficio STAP-3022-2021 del 15/12/2021.

- **Principales programas y proyectos**

Entre las principales intervenciones públicas para 2023 se encuentran:

Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico: Este proyecto tiene como objetivo promover acciones enfocadas en asegurar la protección y gestión participativa del patrimonio cultural, material e inmaterial, para el fortalecimiento de las identidades y el bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país.

Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura: Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.

Proyectos financiados con fondos de Beca Taller: Las Becas Taller se otorgan conforme el Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin apoyar proyectos culturales vinculados con la salvaguarda de la herencia cultural (patrimonio cultural inmaterial), para valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación.

Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Huellas de Oro": El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas

entre 0 y 5 años, por medio de actividades proactivas, utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador. El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música: Comprende a actividades artísticas musicales que realiza el Centro Nacional de la Música, como conciertos o recitales, conciertos (orquesta, banda, camerata o coro), recitales, entre otras.

Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud: Para 2023 el Consejo de la Persona Joven realizará 13 actividades de capacitación para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias de instituciones públicas, personas jóvenes y público en general en la atención a las personas jóvenes desde el Enfoque de Juventudes, lo cual compila y articula un conjunto de principios filosóficos, conceptuales y pragmáticos, esenciales para desarrollar el trabajo con la población joven; su propósito último es la visibilización positiva de las personas jóvenes, desde el respeto de sus derechos y características propias, reconociéndolas como ciudadanas, sujetas de derechos y como protagonistas del cambio y desarrollo de su país.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.35. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
1. Intervenciones socioculturales desarrolladas en centros de desarrollo turístico.	No estimado	Portadores de manifestaciones culturales y público general.
2. Proyectos financiados con fondos de Puntos de Cultura.	250,0	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.
3. Proyectos financiados con fondos de Beca Taller.	100,0	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.
4. Actividades de fomento a la lectura que realiza el SINABI a través de sus programas "Soy bebé y me gusta leer" y "Huellas de Oro".	No estimado	Niños y niñas de los 0 a los 5 años y personas adultas mayores.
5. Servicios artísticos, culturales y educativos en distritos de bajo y	No estimado	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o extranjeros.

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
medio índice de desarrollo social, gestionado por el Centro Nacional de la Música.		
6. Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	No estimado	Personas funcionarias de instituciones públicas, personas jóvenes y público en general.
TOTAL	**350,0**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Cultura y Juventud.

3.4.17 Ministerio de Justicia y Paz

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es la institución responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, representación legal del Estado, de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica, así como de la promoción de la cultura de protección de datos.

Su labor se fundamenta, en la política pública penitenciaria y de criminología del país, representar legalmente al Estado; y administrar el registro de bienes y personas jurídicas.

Las funciones de la institución están asociadas con el Plan de Gobierno 2022-2026 en los siguientes puntos:

- Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
- Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
- Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
- Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
- Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva.
- Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas.
- Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
- Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

El presupuesto del Ministerio de Justicia y Paz para el ejercicio económico 2023 es por ¢193.674,0 millones, ¢6.147,0 millones menos con respecto a la ley actualizada a agosto 2022, lo que implica un decrecimiento de 3,1%, dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Dentro del presupuesto asignado al MJP se incluyen recursos provenientes de destinos específicos por un total de ¢3.028,4 millones por concepto de Intereses títulos valores ICD Ley N° 8754 (¢0,3 millones), del Impuesto

a las Personas Jurídicas Ley N° 9428 (¢987,0 millones), Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas Ley N° 9050 (¢229,7 millones), del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509 (1.465,6), aporte del Poder Judicial de acuerdo con la Ley N° 4021 (¢10,0 millones) y multas por infracción del Código Penal Ley N° 4573 ¢70, millones (¢35,0 millones para el Patronato de Construcciones y ¢35,0 transferencias para las Juntas de Educación), además, se destinan recursos como transferencias a la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (¢53,2 millones) y Editorial Costa Rica (212,6 millones), por concepto de Timbres de propiedad intelectual.

Con la inclusión de los Órganos Desconcentrados, de conformidad con la Ley 9524 "Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central", se estableció que los Órganos Desconcentrados (OD) se incorporaron al Presupuesto de la República a partir del 2021, en el caso de esta cartera ministerial se cuenta con los siguientes: Registro Nacional (RN), Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), Dirección Nacional de Notariado (DNN) y Tribunal Registral Administrativo (TRA) y se presupuestan ¢44.532,8 millones, lo que representa un 23,0% del presupuesto total del MJP para el ejercicio económico 2023.

El MJP está conformado por diecisiete centros gestores (once programas y seis subprogramas), cuyos códigos, nombres y acrónimos se presentan en el cuadro 3.36. de seguido:

Cuadro 3.36. Ministerio de Justicia y Paz
Códigos, nombres y acrónimos de programas y subprogramas
Proyecto de ley de presupuesto 2023

Nombre	Acrónimo
78600 Actividades Centrales.	78600 Actividades Centrales.
78700 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	78700 Actividades Comunes 789 -790.
78800 Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.	78800 Actividades Comunes 791 - 793.
78900 Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.	78900 Sistema Penitenciario.
78901 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	78901 Institucional Hombres.
78902 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.	78902 Institucional Mujeres.
78903 Atención a Población Penal Juvenil.	78903 Penal Juvenil.
78904 Atención de Población en Centros Semi institucionales.	78904 Semi institucional.
78905 Atención de Población en Comunidad.	78905 Comunidad.
78906 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos.	78906 Dispositivos Electrónicos.
79000 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.	79000 Prevención de la Violencia.
79100 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.	79100 Defensa del Estado.
79300 Detección, Prevención y Combate de la Corrupción.	79300 Prevención de la Corrupción.
79400 Registro Nacional.	79400 Registro Nacional.
79500 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.	79500 PRODHAB
79800 Dirección Nacional de Notariado.	79800 DNN
79900 Tribunal Registral Administrativo.	79900 TRA

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Es importante considerar que a partir del ejercicio económico 2021, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), forma parte de la estructura del MJP como una unidad que conforma el centro gestor 78900 Sistema Penitenciario; de acuerdo con el oficio DM-931-2019 del 20 de junio de 2019, el MIDEPLAN concluyó que no existe ninguna disposición legal que le haya conferido desconcentración de ningún tipo (máxima o mínima), ni personalidad jurídica instrumental, por ende, es parte de la estructura administrativa del MJP.

El cuadro 3.37. se muestra el detalle de los gastos del presupuesto actual a agosto de 2022 y su comparación con la asignación del proyecto de ley 2023 del MJP, por clasificación económica:

Cuadro 3.37. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**199 821,0**	**193 674,0**	**-3,1%**
GASTOS CORRIENTES	**186 969,5**	**185 552,9**	**-0,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**170 246,3**	**169 660,2**	**-0,3%**
REMUNERACIONES	**119 727,1**	**123 859,3**	**3,5%**
Sueldos y salarios	101 093,6	104 526,5	3,4%
Contribuciones sociales	18 633,4	19 332,7	3,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**50 519,3**	**45 801,0**	**-9,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**16 723,1**	**15 892,7**	**-5,0%**
Transferencias corrientes al Sector Público	12 661,9	12 776,3	0,9%
Transferencias corrientes al Sector Privado	3 649,0	2 702,3	-25,9%
Transferencias corrientes al Sector Externo	412,3	414,1	0,4%
GASTOS DE CAPITAL	**12 851,5**	**8 121,1**	**-36,8%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**7 218,7**	**2 467,6**	**-65,8%**
Edificaciones	7 109,5	2 450,9	-65,5%
Instalaciones	35,2	16,6	-52,7%
Otras obras	74,0	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**5 632,9**	**5 653,5**	**0,4%**
Maquinaria y equipo	3 032,7	2 708,1	-10,7%
Intangibles	2 600,1	2 945,4	13,3%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

En el presupuesto del MJP para el ejercicio económico 2023, por concepto de gastos corriente se presenta un decrecimiento de ¢1.416,5 millones respecto al presupuesto actual 2022 y tiene una participación del 95,8% del presupuesto total. La mayor parte de la concentración de los recursos presupuestados corresponden al gasto de consumo representando un 91,4%, los principales rubros que agrupan al gasto son: Remuneraciones con un 73,0%, Adquisición de bienes y servicios un 27,0%. Por su parte, las Transferencias corrientes son un 8,6% de los gastos corrientes.

- **Gastos de consumo**

La asignación en gastos de consumo decrece en ¢586,1 millones con respecto a la Ley actualizada 2022, de esos gastos, 73,0% se destina al pago de salarios y contribuciones sociales, el cual tienen el propósito de atender las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes.

El rubro de Remuneraciones tiene un crecimiento de ¢4.132,2 millones en relación con el ejercicio económico actual, dicho aumento se explica principalmente que para el 2023 se presupuestan el pago de anualidades para los años 2021, 2022 y 2023, en atención a la Circular DGPN-CIR-0008-2022 del 27 de abril del 2022 y el ajuste al salario para los puestos del ministro y los dos viceministros según el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS del 23 de junio 2022.

Por otra parte, en cuanto a Adquisición de Bienes y Servicios muestra una disminución de recursos por ¢4.718,3 millones, dentro de los principales rubros que disminuyen recursos están: otros alquiles, publicidad y propaganda, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicios de gestión de apoyo, actividades protocolarias, herramientas e instrumentos, materiales de limpieza y materiales de resguardo y seguridad.

- **Transferencias corrientes**

Las transferencias corrientes representan 8,6% del gasto corriente y decrece en ¢830,4 millones con respecto a la ley aprobada a agosto 2022, el detalle se muestra a continuación:

- Transferencias corrientes al sector público crece en ¢114,4 millones, comprenden los pagos a las instituciones descentralizadas no empresariales, las cuales son complemento de las contribuciones sociales vinculadas a remuneraciones.
- Otras Transferencias a personas decrece en un 36,9% (¢288,3 millones), disminución en el pago al reconocimiento de un incentivo económico a la población penal, que ejecuta un trabajo al interior del sistema penitenciario nacional en distintas áreas (mantenimiento en infraestructura, aseo y cocinas).
- Las subpartidas asociadas Prestaciones legales y Otras prestaciones presentan una disminución de 48,0% (¢681,3 millones), dichas subpartidas honran el pago a los funcionarios que se acogerán al beneficio de la jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades

2. Gastos de capital

Los gastos correspondientes a esta clasificación representan un 4,2% del total del presupuesto de la institución y decrecen en ¢4.730,5 millones en relación con el 2022.

- **Formación de capital**

Los recursos asignados a formación de capital representan un 30,2% dentro del gasto de capital y disminuye en ¢4.751,1 millones, en relación con el 2022, dicha variación obedece principalmente a la difícil situación fiscal que enfrenta el país y adicional, corresponde que para el 2023 en Edificaciones en el subprograma 789-01

Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, no se incorpora el monto ¢5.692,4 millones producto del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional que según la Ley 9954, del 11 de febrero de 2021 en el artículo 1, establece "Se autoriza el traslado, por una única vez, de parte del superávit libre de la Junta Administrativa del Registro Nacional a favor del Ministerio de Justicia y Paz, para invertir en obras de infraestructura para atender el hacinamiento carcelario".

El rubro de Instalaciones decrece en ¢18,6 millones, para el 2023, únicamente se asignaron recursos en el programa 794 Registro Nacional para mejoramiento de infraestructura en cerramiento perimetral de malla en la fachada principal del Registro Nacional.

Con respecto Otras obras no se cuenta con recursos asignados a esta clasificación, por lo que muestra un decrecimiento del 100% en relación con ejercicio económico 2022.

Del monto presupuestado en gastos de capital ¢274,7 millones provienen de destinos específicos, tales como, Ley N° 9050, impuesto a los casinos, la Ley N° 4021, aporte del Poder Judicial y Ley N° 5386, multas por infracciones al Código Penal, estos recursos financiarán la construcción de las cocinas en los centros penales CAI Liberia y Jorge Arturo Montero Castro; y para efectuar mejoras de infraestructura.

- **Adquisición de activos**

Adquisición de activos tiene un crecimiento de ¢20,6 millones, el crecimiento se ve reflejado en los bienes intangibles, para la renovación de licencias de información tecnológica que permiten el desarrollo de las labores de las instituciones y semovientes dado que el subprograma 789-01 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales requiere la compra de 6600 aves de postura actividad avícola para el abastecimiento de huevos en los centros penales y dos toros reproductores.

- **Recurso Humano**

Para 2023 el ministerio y sus órganos desconcentrados registran un total de 7.868 puestos, no hay variación en la cantidad de puestos con respecto al ejercicio presupuestario 2022.

- **Principales programas y proyectos**

Los principales proyectos del MJP para el ejercicio económico del 2023, se detallan con mejoras en infraestructura, construcciones, mantenimiento y actualización de licencias para uso informático, entre otros y adicional todos los proyectos se encuentran inscritos ante Mideplan en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). El cuadro 3.38., incorpora en forma resumida los principales proyectos.

Cuadro 3.38. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto *(en millones de colones)*	Población atendida o beneficiaria
003127 Sustitución y mejoras del equipo y mobiliario de trabajo de las unidades administrativas del nivel político, asesor y operativo de apoyo del Ministerio de Justicia y Paz.	4,0	Personas funcionarias (Unidades administrativas de los niveles políticos, asesores).
003155 Mantenimiento de la licencia para uso del programa informático Creative Cloud para uso en la Oficina de Comunicación del Ministerio de Justicia y Paz, ubicada en Zapote.	1,5	Personas funcionarias.
003111 Equipamientos menores para la Procuraduría General de la República en San José.	465,8	332 personas funcionarias.
003112 Mantenimiento de las Instalaciones de la Procuraduría General de la República en San José.	174,0	332 personas funcionarias.
002486 Mejoramiento y construcción de la cocina en el CAI Liberia.	2 276,0	Personas privadas de libertad y funcionarios.
002507 Mejoramiento y construcción de la cocina en el CAI Jorge Arturo Montero Castro.		
002067 Desarrollo e Implementación del Marco Geodésico Dinámico Nacional.	1 118,7	4.713.168 habitantes del territorio nacional. Agremiados del CFIA, instituciones gubernamentales, funcionarios del Registro Nacional y población usuarias de coordenadas.
002516 Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional.	1 465,0	
003026 Mantenimiento y Soporte de la Plataforma Tecnológica del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) del Registro Nacional.	303,0	1.123 personas funcionarias y 4.500 población usuaria del SNIT.
003027 Renovación anual de licenciamiento Aranda Software para el Registro Nacional.	26,6	1.123 personas funcionarios.
003034 Mantenimiento del Servicio de Suscripción de Licencia Adobe Creative.	1,0	13 personas funcionarias.
003015 - Mantenimiento del acervo bibliográfico para la Biblioteca Especializada en materia notarial y registral.	0,5	35 personas funcionarias.
003016 - Mantenimiento de los proyectos de gestión institucional relacionados a la prestación de servicios institucionales.	100,8	35 personas funcionarias y 7000 usuarios indirectos.
TOTAL	**5 936,9**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Justicia y Paz.

3.4.18 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos es el órgano técnico rector del Gobierno de la República en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada para mejorar la calidad de vida de los habitantes del país. Desde el Ministerio se emiten y gestionan lineamientos, directrices, políticas en materia de planificación urbana, en función de las necesidades y demandas de los distintos estratos socioeconómicos, con el propósito de facilitar el acceso a viviendas, sujetas a la coordinación de una planificación integral de nuestro país.

Esta entidad pertenece al sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y dentro de sus objetivos vinculados con el Plan de Gobierno 2022-2026, se destacan los siguientes:

- Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
- Revisión del marco jurídico.
- Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda (INVU y BANVHI).

El monto total del presupuesto para el ejercicio el ejercicio económico 2023 es de ¢5.732,0 millones, monto que representa un incremento del 0,4%, respecto al monto de la ley actualizada del mes de julio del presupuesto del 2022, que corresponde a ¢5.706,9 millones. A pesar de lo anterior, el presupuesto del ministerio tuvo que se ajustado producto con el fin de poder atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Cuadro 3.39. Ley actual 2022 y Proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto 2023	Tasa de Variación
TOTAL GENERAL	**5.706,9**	**5.732,0**	**0,4%**
GASTOS CORRIENTES	**3.182,0**	**3.207,1**	**0,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**3.012,5**	**3.105,4**	**3,1%**
REMUNERACIONES	**2.443,2**	**2.590,3**	**6,0%**
Sueldos y salarios	2.070,5	2.189,8	5,8%
Contribuciones sociales	372,7	400,6	7,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**569,3**	**515,0**	**-9,5%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**169,4**	**101,7**	**-40,0%**
Transferencias corrientes al Sector Público	32,1	37,3	16,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	137,4	64,4	-53,1%
GASTOS DE CAPITAL	**2.524,9**	**2.524,9**	**0,0%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**84,6**	**86,2**	**1,8%**
Maquinaria y equipo	20,0	18,9	-5,7%
Intangibles	64,6	67,3	4,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**2.440,3**	**2.438,7**	**-0,1%**
Transferencias de capital al Sector Público	2.440,3	2.438,7	-0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior.**

Dentro de las asignaciones y variaciones de gasto más importantes que se presentan en el 2023 se pueden mencionar:

1. **Gastos corrientes**

➢ Gastos de consumo

En la partida de Remuneraciones se presenta un aumento del 5,7%, generado principalmente por la aplicación del aumento salarial para ministros(as) y viceministros(as) del Poder Ejecutivo, establecido mediante el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS, por cuanto el MIVAH informó la imposibilidad de financiar el aumento con los recursos asignados dentro del límite de gasto presupuestario, por tal motivo fue necesario incluir recursos adicionales. Así mismo, parte del aumento de la partida, se justifica con el cambio del porcentaje en la subpartida de contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cuál pasó de 5,25% en 2022 al 5,42% para el 2023. Además, otro aspecto que contribuyó con el aumento en la partida de Remuneraciones, lo generó el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, mediante el cual se instruyó presupuestar el monto correspondiente para el pago de las anualidades de los periodos 2021, 2022 y

2023. No obstante, al igual que en periodos anteriores, para 2023 no se presupuestaron recursos para financiar el aumento por costo de vida.

En Adquisición de Bienes y Servicios, se presenta una disminución de un 9,5%, respecto del periodo anterior. En donde se presentan reducción en la subpartida de Información, ya que se prescindió de efectuar publicaciones como políticas y lineamientos en materia de Vivienda y Ordenamiento Territorial, así como el nuevo Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio, además de la actualización del Reglamento de Uso de Vehículos Oficiales. Además, se reduce la subpartida de Servicios Generales, debido a que se pretendía aumentar el contrato de servicio de limpieza, pero debido a las limitaciones presupuestarias se rebajó para contar con el personal mínimo necesario. Adicionalmente, se presentan disminuciones en los servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones), debido a que para 2022 se solicitaron más recursos, ya que se previó un aumento en la presencialidad de funcionarios en las oficinas. Con las directrices presidenciales relacionadas a la modalidad de teletrabajo, se prevé una disminución en el gasto de los servicios mencionados.

- Transferencias Corrientes

En el caso de las Transferencias Corrientes al Sector Público, el incremento presentado es del 16,4%, que corresponden a las contribuciones estatales a la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual está estrictamente relacionado con el incremento en la partida de Remuneraciones.

Por otro lado, las Transferencias Corrientes al Sector Privado, experimentan un decremento del 53,1%, esto por cuanto para el periodo 2022 al ser un año de cambio de gobierno, se requirió contar con previsiones mayores en la subpartida de Prestaciones Legales e Indemnizaciones, con el fin de contar con recursos para la liquidación de los puestos de confianza. Para el periodo 2023, se presenta una disminución en los recursos presupuestados en los rubros antes mencionados, con el objetivo de financiar los pagos a funcionarios que se acogerán a su derecho de jubilación, en el régimen del Invalidez, Vejez y Muerte y para atender a lo estipulado en la circular CIR-TN-012-2019 referente a que se debe incorporar en los cálculos de prestaciones legales los rubros de salario escolar y aguinaldo, de las personas funcionarias que concluyen su relación laboral con la institución.

2. Gastos de Capital

- Adquisición de Activos

De manera general, el incremento presentado para esta partida es del 1,8%, respecto del 2022. Maquinaria y equipo, se reduce en un 5,7%, debido a que se tiene previsto que la necesidad de equipo nuevo sea atendida durante el periodo 2022. No obstante, se presenta un aumento del 4,2% en la subpartida de Intangibles, debido

a que producto de la adquisición de nuevo equipo de cómputo, se requiere financiar el pago de las licencias de Microsoft (solución de ofimática, herramientas colaborativas, sistemas operativos, y herramientas que soportan la infraestructura institucional), lo cual representa un monto adicional de ¢2,7 millones anuales.

- **Recurso Humano**

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el 2023 registra 122 puestos, que corresponde a la misma cantidad de puestos que se registraron para el periodo 2022.

3.4.19 Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior es el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera, para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

La institución pertenece al sector de Comercio Exterior y dentro de los objetivos a los que orienta su actuar se encuentran los siguientes:

- Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
- Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
- Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

En este Proyecto se asignan recursos por ¢8.001,0 millones, que, en relación con los gastos autorizados en la Ley de presupuesto al mes de agosto del 2022, representan un decremento porcentual en el orden de dos puntos. De la totalidad de los recursos se incluyen ¢7.936,0 millones en gasto corriente destinados al pago de operación normal de la institución, así como recursos por ¢325,8 millones provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N°9154 del 03 de julio de 2013.

Por otra parte, se incorporan ¢65,0 millones en gastos de capital para la renovación de la unidad de almacenamiento, así como para la adquisición de licencia para los servidores virtuales. Adicionalmente se incluyen ¢2.238,5 millones como transferencia para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), erogación necesaria para la representación del país ante la OCDE, y otros gastos derivados de la participación en los diferentes comités, a fin de cubrir la cuota de membresía anual, conforme con el artículo 3 de la Ley N°9981, cuota anual para participar en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo

de la OCDE, Cadenas Globales de Valor, participación en el Programa OCDE-LAC, Comité de Acero y en el Foro Esquema de Frutas y Vegetales, esencialmente.

El cuadro 3.40. resume según la clasificación económica, los recursos asignados al COMEX para 2023:

Cuadro 3.40. Ley actual 2022 y proyecto de Ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**8 163,2**	**8 001,0**	**-2,0%**
GASTOS CORRIENTES	**8 089,2**	**7 936,0**	**-1,9%**
GASTOS DE CONSUMO	**4 338,7**	**4 406,3**	**1,6%**
REMUNERACIONES	**2 679,9**	**2 809,1**	**4,8%**
Sueldos y salarios	2 235,8	2 338,8	4,6%
Contribuciones sociales	444,1	470,3	5,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1 658,8**	**1 597,2**	**-3,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3 750,5**	**3 529,7**	**-5,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	35,0	39,4	12,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	803,6	787,1	-2,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	2 911,9	2 703,2	-7,2%
GASTOS DE CAPITAL	**74,0**	**65,0**	**-12,2%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**74,0**	**65,0**	**-12,2%**
Maquinaria y equipo	22,0	10,0	-54,5%
Intangibles	52,0	55,0	5,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un crecimiento decreciente en relación con 2022, lo cual se explica a continuación:

- Gastos de consumo

Las remuneraciones representan un crecimiento de 4,8% en relación con anterior e incluye el pago del personal permanente o interino de la institución, el salario de los funcionarios ubicados en la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio y ante la OCDE, así como de los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza.

Se presupuesta el pago de anualidades del 2021 al 2023, en atención a la circular DGPN-CIR-0008-2022 y se incluyen recursos para cubrir el incremento salarial decretado para ministros y viceministros, según el decreto ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS.

Por su parte, la adquisición de bienes y servicios muestra un decrecimiento de 3,7% producto de una rebaja por ¢136,0 millones en la subpartida 10404 Servicios en ciencias económicas y sociales, del programa 796-Política Comercial Externa, dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Los recursos se destinarán al pago del alquiler de los espacios que ocupan los diferentes departamentos y unidades del Ministerio, alquiler de maquinaria y equipo, el pago de servicios básicos, para la publicación en el diario oficial los decretos ejecutivos de zonas francas, al ser este ministerio el órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera en el país, así como de promover la vinculación de Costa Rica con la economía global, publicaciones sobre acuerdos de viaje de los funcionarios donde participan en reuniones importantes en temas de comercio, implementación de tratados comerciales, reuniones con organismos internacionales, entre otros.

- Transferencias corrientes

Dentro de esta clasificación, el rubro transferencias corrientes al sector público, es el único que creció en 12,7 puntos porcentuales, representadas básicamente por el financiamiento de las contribuciones sociales al seguro estatal de pensiones y de salud.

Por su parte las transferencias corrientes al sector privado representan un decrecimiento de 2,1%, y se destinan al pago de prestaciones legales, subsidios por incapacidades médicas y para el pago para la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) para la atención de los gastos operativos del convenio de cooperación para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera.

Las transferencias corrientes al sector externo, de igual forma que las anteriores presentan un comportamiento decreciente, e incluyen recursos para el pago de transferencias a Organismos Internacionales desglosados a continuación: ¢93,0 millones para el Organismo Mundial del Comercio, ¢131,5 millones para la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana, ¢240,1 millones para el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y ¢2.238,6 millones para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para la representación del país, así como para la participación en los diferentes comités.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital decrecieron en 12,2%, relación con 2022 el detalle de los principales gastos que se financiarán se describe a continuación.

- Adquisición de activos

Los recursos en gastos de capital para el COMEX, se destinarán a la renovación de la unidad de almacenamiento en la cual se almacenan todos los datos generados por funcionarios de la institución, por medio de los sistemas de información y otras herramientas de gestión documental, esto dentro de la clasificación Maquinaria y equipo.

Por su parte, dentro de la clasificación de Intangibles, el comportamiento es distinto con respecto a la clasificación anterior, por cuanto crece en 5,8% originado básicamente en la necesidad de la compra o renovación de licencias para los servidores virtuales, para la renovación y compra de software para toda la institución, incremento en las licencias del Office 365 ya que está planificado para cubrir los funcionarios que están en el exterior, para el tratamiento documental, se requiere de la generación de expedientes en relación con los contingentes arancelarios, de exportación e importación entre otras necesidades.

- **Recurso Humano**

En relación al recurso humanos para el COMEX con respecto al ejercicio presupuestario 2022, se mantiene sin variación la cantidad de puestos en ambos programas, contando con 82 puestos en la planilla de cargos fijos y 4 puestos en servicios especiales, para un total de 86 puestos.

- **Principales programas y proyectos**

Entre los principales programas y proyectos contemplados en el proyecto 2023 se encuentran:

- Programa 792-Actividades Centrales: Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación (CONAFAC), provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos: esta es una iniciativa a la cual se le da continuidad y se destinan ¢325,8 millones, los cuales son para el pago de los funcionarios de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF), compra de combustible para los vehículos que se utilizan para las giras y para pago del servicio de administración del centro de control integrado de Paso Canoas y Sabalito.
- Programa 796-Política Comercial Externa: Asignación presupuestaria para el tema de política comercial externa en atención de los casos inversionistas estado: se destinan ¢246,2 millones, para la contratación de servicios de un experto en daños que funja como perito respecto a la cuantificación de los daños del demandante en apoyo de los argumentos de la República de Costa Rice en el proceso de arbitraje.
- Programa 796-Política Comercial Externa: Transferencia para la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OCDE): se destinan ¢2.194,0 millones para el pago de la cuota anual de membresía por participar en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de la OCDE y ¢44,5 millones para la participación en los diferentes comités de dicho organismo.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas anteriormente:

Cuadro 3.41. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos para atender lo establecido en la Ley N°9154	325,8	Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica.
Política Comercial Externa, en atención de solución de casos de controversias, inversionistas-Estado.	246,2	Población Costarricense
Política Comercial Externa, transferencia para la "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)".	2.238,5	Población Costarricense
TOTAL	**2.810,5**	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio de Comercio Exterior.

3.4.20 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación. Es el órgano asesor y de apoyo técnico, encargado de formular, coordinar, dar seguimiento y evaluar las estrategias y prioridades del Gobierno; es decir, define la visión y metas que inspiran el accionar del Ejecutivo.

En su estructura programática se incluyen trece objetivos del Programa del Gobierno 2022-2026, que se detallan a continuación:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
2. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: Un país concentrado en la GAM.
3. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
4. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
5. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
6. Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.
7. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
8. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.

9. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
10. Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.
11. Un gobierno que proteja nuestro ecosistema.
12. Un gobierno justo e inclusivo.
13. Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado.

Para el ejercicio económico 2023, el presupuesto asignado a la institución es de ¢13.539,0 millones, por lo que representa una disminución del 0,8% (¢106,6 millones) con respecto a los ¢13.645,6 millones asignados en el presupuesto 2022.

Cuadro 3.42. Ley actual 2022 y Proyecto de Ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**13 645,6**	**13 539,0**	**-0,8%**
GASTOS CORRIENTES	**13 615,7**	**13 509,1**	**-0,8%**
GASTOS DE CONSUMO	**5 889,6**	**5 926,8**	**0,6%**
REMUNERACIONES	**4 895,5**	**5 015,3**	**2,4%**
Sueldos y salarios	4 036,1	4 130,5	2,3%
Contribuciones sociales	859,5	884,9	3,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**994,0**	**911,4**	**-8,3%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7 726,1**	**7 582,4**	**-1,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	7 657,8	7 557,2	-1,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	68,3	25,2	-63,2%
GASTOS DE CAPITAL	**29,9**	**29,9**	**0,0%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**29,9**	**29,9**	**0,0%**
Intangibles	29,9	29,9	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes representan el 99,8% del total del presupuesto asignado y dentro de estos están las transferencias corrientes con la mayor participación del 56,1% de los gastos corrientes, seguido del de gastos de consumo.

- Gastos de consumo

Los gastos de consumo representan el 43,9% del total de gastos corrientes, con un incremento de recursos de apenas ¢37,2 millones con respecto al presupuesto actual 2022. Dentro de este concepto, se encuentra la

partida de Remuneraciones, con una participación de 84,6% de los gastos de consumo y un crecimiento de ¢119,8 millones en relación al presupuesto actual 2022. La principal incidencia de este incremento, es por la influencia en el aumento de los salarios base, los diversos incentivos salariales y contribuciones sociales del ministro y viceministro, derivado en su mayoría por lo dispuesto en el Acuerdo No. 13335 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2022 y comunicado en el oficio STAP-0978-2022 con fecha del 28 de julio del 2022.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representa el 15,4% de los gastos de consumo y decrece en ¢82,6 millones con respecto a Ley de presupuesto 2022. Según el orden de los mayores recursos asignados es para: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión de apoyo (limpieza y fumigación) y seguros.

- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes tienen una participación del 56,1% dentro de los gastos corrientes y una disminución ¢143,8 millones en relación con el presupuesto actual 2022. Dentro de estas, se ubican las Transferencias corrientes al Sector Público y las Transferencias Corrientes del Sector Privado, ambas con un decrecimiento en el gasto en el 2023.

En las Transferencias Corrientes al Sector Público, se incluyen recursos para el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), para gastos operativos y ejecución de la Encuesta Nacional de Hogares (¢3.600,0 millones), según artículo 52 inciso a) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694; así como, los provenientes del pago de las primas de seguros de los encuestadores (¢3.887,0 millones) de conformidad con el artículo 52 inciso c) de la Ley del Sistema de Estadística Nacional 9694, incluyendo al 15 y 25 del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635.

Con respecto a las Transferencias Corrientes del Sector Privado se destina un menor monto en relación con el 2022, para subpartidas relacionadas a prestaciones legales, incapacidades e indemnizaciones de funcionarios inactivos.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital representan el 0,2% del presupuesto total 2023 y no muestran variación con respecto al presupuesto actual 2022. Para el 2023, de la información aportada no se contemplan intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos).

- Adquisición de activos

Asignado a los Bienes Intangibles para la adquisición y renovación de licencias informáticas, representa el 100,0%, de los gastos de capital. Recursos necesarios específicamente para la actualización y adquisición de: a) los softwares: Delphos, Linux, Windows, Untangle y Alfresco y b) las licencias: IBM-SPSS, STATA, Stata/IC v.16 Network, SQL Server, RED HAT, Microsoft office 365, Windows Server, con sus respectivos contratos; lo anterior, son herramientas indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales y para mantener la calidad de los productos.

- **Recurso Humano**

Para 2023, la institución cuenta con 207 funcionarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MIDEPLAN. Para el año que se presupuesta, no contempla variación en la cantidad de puestos de los programas en relación al 2022.

3.4.21 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), fue creado por la Ley N°7169 de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico, como Rector del Sector de Ciencia y Tecnología, le corresponde definir la política científica y tecnológica dentro del marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la que está integrada con la política económica y social del país. Con la Ley N°9046 Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, se le asigna la Rectoría del Sector Telecomunicaciones y le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos del Plan Estratégico institucional (PEI) con los que se encuentra vinculado son:

1. Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
2. Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

Para el presente ejercicio económico se presupuesta un monto de ¢7.105,7 millones con una disminución de 2,3% con respecto a la Ley actualizada del 2022. Dicha rebaja obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

Cuadro 3.43. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**7 273,8**	**7 105,7**	**-2,3%**
GASTOS CORRIENTES	**7 126,2**	**6 958,1**	**-2,4%**
GASTOS DE CONSUMO	**4 855,0**	**4 906,7**	**1,1%**
REMUNERACIONES	**3 665,3**	**3 899,9**	**6,4%**
Sueldos y salarios	3 014,6	3 207,4	6,4%
Contribuciones sociales	650,7	692,4	6,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1 189,6**	**1 006,9**	**-15,4%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2 271,2**	**2 051,4**	**-9,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1 957,0	1 794,9	-8,3%
Transferencias corrientes al Sector Privado	89,5	90,2	0,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	224,7	166,3	-26,0%
GASTOS DE CAPITAL	**147,6**	**147,6**	**0,0%**
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**147,6**	**147,6**	**0,0%**
Maquinaria y equipo	74,2	76,1	2,5%
Intangibles	73,3	71,5	-2,5%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Dentro de los principales comportamientos en el presupuesto se tiene lo siguiente:

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes se dividen en Gastos de Consumo y Transferencias Corrientes, constituyen el rubro más representativo del presupuesto, con una participación del 97,9% del proyecto de ley 2023 y una disminución de ¢168,1 millones con respecto al Presupuesto actual 2022.

- Gastos de consumo

Los gastos de consumo muestran un incremento de ¢51,7 millones con respecto al presupuesto actual 2022 y tiene una participación del 70,5%. El rubro de Remuneraciones junto con sus componentes (sueldos y salarios y cargas sociales) crecen en el mismo porcentaje, lo cual se debe a dos factores: a), por el incremento en los salarios de los Ministros y Viceministros, según lo establecido en el Acuerdo 13283 tomado por la Autoridad Presupuestaria y comunicado en oficio STAP-0978-2022 del 28 de julio del 2022, y b), por el traslado horizontal de dos puestos hacia el ministerio, según oficio STAP-0770-2022 del 27 de junio del 2022.

Los recursos destinados para la adquisición de bienes y servicios, representan un 20,5% de los gastos de consumo con una disminución de ¢182,7 millones con respecto al presupuesto actual 2022,.dicha rebaja

obedece principalmente al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, como se mencionó anteriormente, rebajando principalmente las siguientes subpartidas: Servicios de Ciencias, Económicas y Sociales y Servicio de Telecomunicaciones.

- Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes, constituyen parte de los gastos corrientes y representan el 29,5%, con una disminución de ¢219,8 millones en relación al presupuesto actual 2022. Dentro de estas transferencias, se agrupan las Transferencias corrientes al Sector Público con un 87,5% de participación y una disminución de ¢162,1 millones. Se incluyen transferencias a instituciones descentralizadas para gastos operativos y gastos propios relacionados con la naturaleza de la institución, entre ellas: Universidad de Costa Rica (convenio CITA-MAG, destino específico), Comisión de Energía Atómica, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la Academia Nacional de Ciencias.

Las transferencias al Sector Privado, representan el 4,4% de las transferencias corrientes, con un incremento de ¢0,7 millones. Dentro de estas transferencias se incluyen el reconocimiento económico de los premios nacionales Clodomiro Picado Twight, prestaciones legales y el pago de incapacidades.

Por último, las Transferencias corrientes al Sector externo, representan el 8,1% del total de las transferencias corrientes, con una disminución de ¢58,4 millones. Incluye las cuotas a diferentes organismos internacionales, donde la principal disminución se encuentra en la Organización Internacional de Energía Atómica.

2. Gastos de capital

Con una participación de solo un 2,1% del Proyecto Ley 2023, manteniéndose sin variación con respecto al Presupuesto actual 2022, se observa un cambio de composición entre las subpartidas de Maquinaria y equipo y de Bienes Intangibles por el mismo monto.

- Adquisición de activos

Los gastos por adquisición de activos, están compuestos por Maquinaria y equipo y Bienes intangibles. Entre los gastos de maquinaria y equipo, se incluye la compra de dos equipos de cómputo Firewall en alta disponibilidad, necesarios porque en el 2023, los equipos actuales dejan de recibir soporte, con el peligro de que puedan recibir ataques de ciberseguridad y poner en vulnerabilidad la red institucional.

- **Recurso Humano**

Para el presente ejercicio económico, se incluyen un total de 145 puestos de cargos fijos, dentro de ese dato se contemplan dos puestos procedentes del Ministerio de Educación Pública (MEP), según lo indicado en oficio STAP-0770-2022, del 27 de junio de 2022.

- **Principales programas y proyectos**

Los recursos destinados para llevar a cabo los programas y proyectos, sufrieron recortes para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal.

II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti), Decreto Ejecutivo No. 41149-MICITT.

Se impulsa esta nueva iniciativa que corresponde al proceso de construcción del II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti) Decreto Ejecutivo No. 41149-MICITT. El objetivo general de la Pictti es promover la igualdad en la participación de las mujeres respecto de los hombres en la atracción, la permanencia, la formación, la capacitación, el empleo de calidad y la investigación, en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y la innovación, para facilitar el disfrute de los avances científico-tecnológicos.

Se pretende crear un plan de acción conjunto para impulsar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Pictti, de cara a su segundo quinquenio de vigencia, se espera que en el proceso de construcción todas las partes relacionadas con la CTTI y la promoción de igualdad entre mujeres y hombres participen y se involucren, lo cual favorecerá el compromiso y fortalecerá el trabajo colaborativo a partir de la suma de esfuerzos en la búsqueda del cierre de brechas entre mujeres y hombres en el campo de la CTTI. La implementación de esta acción generaría como principal producto el “Informe de plan de acción de la PICTTI”.

Programa de formación para empresas, capacitación para personal de instituciones de apoyo al sector y gestión de innovación para personas gestoras de innovación.

Nuevo programa que comprende actividades de capacitación y preparación de empresas en regiones fuera de la gran área metropolitana, con el propósito de fortalecer sus habilidades de innovación y acometividad y así puedan desarrollar propuestas de proyectos de innovación. De igual forma se pretende realizar actividades de capacitación para sensibilizar al personal de instituciones de apoyo al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología

e Innovación en temas de Ciencia, Tecnología, Innovación, así como a personas gestoras de innovación. Con este programa, se pretende obtener como producto, "Personas capacitadas en temas de ciencia, tecnología e innovación".

Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) inició en el 2008 el programa "Consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación" (Consulta Nacional), dentro del marco del Decreto 34278-MICIT, está la creación del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo objetivo general es elaborar los indicadores y en especial, el indicador de la Inversión Nacional en Investigación y Desarrollo. El MICITT se ha guiado por un marco conceptual y metodológico basado en recomendaciones internacionales, del Comité de National Experts on Science and Technology Indicators (NESTI), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología –Iberoamericana e Interamericana– (RICYT), por medio de los manuales: Manual de Oslo, de Bogotá, Lisboa y Frascati, para la elaboración de indicadores de ciencia y tecnología. Las encuestas coordinadas por el MICITT se han realizado mediante la contratación de servicios en el marco del convenio interinstitucional con el Centro Internacional de Política Económica de la Universidad Nacional (CINPE-UNA). A partir de la encuesta de innovación empresarial se obtiene información que es requerida para la generación de política pública, evaluación de planes sectoriales vigentes, y para cumplir con los requerimientos de información solicitados por la OCDE cada año. Una de las principales razones que justifica llevar a cabo este estudio durante el presente año, es la actualización de los datos de los indicadores de innovación empresarial, que forman parte de la publicación del Informe Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Producto "Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación".

Desarrollo, mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y Observatorio de Bioeconomía.

Este proyecto ha sido desarrollado desde años anteriores y pretende dar continuidad a los servicios de desarrollo de sistemas informáticos: Soporte y mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) y para el módulo de Indicadores Nacionales y Observatorio de Bioeconomía.

El SINCYT, es la plataforma informática mediante la cual el MICITT pone a disposición de los actores de ciencia, tecnología e innovación nacionales información para favorecer la articulación entre los diferentes actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI); permitiendo acceso abierto al recurso humano

existente en temas de investigación y desarrollo tecnológico para los sectores público, académico y empresarial nacionales, maximizando de este modo la transferencia y el aprovechamiento del conocimiento entre múltiples actores de estos sectores. Generando el producto "Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) en operación".

Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno.

El Centro de Respuesta a Incidentes Informáticos requiere dar continuidad a las herramientas de software para el monitoreo de portales web de las instituciones de Gobierno con el objeto de detectar y prevenir ataques de ciberseguridad. Es necesario mantener el contrato de Suscripción de Software de Ciberseguridad (PRTG) que consiste en una licencia de uso anual prorrogable por periodos iguales hasta por 3 años, según disponibilidad de recursos, que se tiene con la empresa INTERHAND SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD ANONIMA contrato N. 0432019001700027-00 con vigencia 18/10/2019 al 18/10/2023.

Las herramientas permiten a CSIRT cumplir con sus labores, realizar sus análisis para que las entidades de gobierno tomen acciones de protección ante las vulnerabilidades detectadas y alertadas por el CSIRT, con el objeto de fortalecer las plataformas en temas de Ciberseguridad. El producto que se espera recibir es "Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno".

Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones dirigida a los hogares y a las personas menores de edad.

Las Encuestas de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones, corresponden a una nueva acción del MICITT y están dirigidas una a hogares y otra a jóvenes y personas menores de edad, son de gran importancia para la definición de la política pública en telecomunicaciones, dado que se requieren datos confiables y actualizados para determinar las intervenciones a desarrollar. Estas encuestas son a nivel nacional y permiten mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país, a la vez permiten analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región. Adicionalmente, nos permiten atender los requerimientos de OCDE y UIT sobre datos y estadísticas actualizadas, así como atender las metas dispuestas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la medición de las destrezas y habilidades digitales de la población. El producto a generar sería "Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones dirigida a los hogares y a las personas menores de edad".

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las intervenciones citadas.

Cuadro 3.44. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
II plan de acción de la Política para la Igualdad entre hombres y mujeres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación (Pictti), Decreto Ejecutivo No. 41149-MICITT.	10,0	5.213.362 personas Datos tomados del INEC
Programa de formación para empresas, capacitación para personal de instituciones de apoyo al sector y gestión de innovación para personas gestoras de innovación.	1,1	200 personas
Encuesta de investigación y desarrollo en el Sector Empresarial, para elaborar el Informe de Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) del MICITT para la definición y seguimiento de la política pública para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.	44,0	5.213.362 personas Datos tomados del INEC
Desarrollo, mantenimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para la carga de nuevos contenidos, módulos de indicadores y Observatorio de Bioeconomía.	25,0	7500 personas
Software de monitoreo de vulnerabilidades y tiempo en línea de los portales Web de las instituciones del Gobierno	44,5	330 instituciones
Encuesta de Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones dirigida a los hogares y a las personas menores de edad.	35,0	5.213.362 personas Datos tomados del INEC
TOTAL	**159,6**	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2023, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

3.4.22 Ministerio de Ambiente y Energía

El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), es el órgano rector del ambiente y energía, responsable de coordinar en conjunto con las demás entidades públicas y privadas la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Con su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando con ello la armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza.

Para cumplir con las competencias definidas en su marco jurídico, la gestión desarrollada se realiza a través de los programas y órganos que conforman la institución, en el campo de Áreas de Conservación, Forestal, Gestión de la Biodiversidad, Conservación, Ordenamiento y manejo del Río Reventazón, Tribunal Ambiental,

Aguas, Meteorológico Nacional, Planificación, Secretaría Ambiental, Regulación, Control y Fiscalización de la Energía, Planificación Energética y Geología y Minas,

Para el Ejercicio Económico del período 2023, se le asigna al Ministerio del Ambiente y Energía la suma de ¢56.935,0 millones, distribuidos en los diferentes programas presupuestarios, lo que en relación con el presupuesto actual autorizado representa un decremento de 1,5%; el comportamiento del presupuesto asignado, se muestra en el cuadro 3.45. de seguido:

Cuadro 3.45. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
*(*millones de colones*)*

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**57 796,6**	**56 935,0**	**-1,5%**
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	**57 769,8**	**56 935,0**	**-1,4%**
GASTO PRIMARIO	**57 769,8**	**56 935,0**	**-1,4%**
GASTOS CORRIENTES	**42 423,8**	**41 745,0**	**-1,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**39 819,5**	**39 779,3**	**-0,1%**
REMUNERACIONES	**29 781,1**	**29 743,5**	**-0,1%**
Sueldos y salarios	24 665,6	24 778,6	0,5%
Contribuciones sociales	5 115,5	4 964,9	-2,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**10 038,3**	**10 035,8**	**0,0%**
INTERESES	**0,0**	**0,0**	**NC**
Internos	0,0	0,0	NC
Externos	0,0	0,0	NC
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2 604,3**	**1 965,7**	**-24,5%**
Transferencias corrientes al Sector Público	612,5	639,3	4,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	1 887,6	1 261,8	-33,2%
Transferencias corrientes al Sector Externo	104,2	64,6	-37,9%
GASTOS DE CAPITAL	**15 346,0**	**15 190,0**	**-1,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**625,5**	**885,3**	**41,5%**
Edificaciones	352,6	279,1	-20,8%
Vías de comunicación	0,0	0,0	NC
Instalaciones	0,0	97,5	NC
Otras obras	272,9	508,7	86,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**3 617,3**	**3 343,7**	**-7,6%**
Maquinaria y equipo	378,8	340,9	-10,0%
Terrenos	0,0	0,0	NC
Edificios	0,0	0,0	NC
Intangibles	3 238,5	3 002,8	-7,3%
Activos de valor	0,0	0,0	NC
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**11 103,2**	**10 961,1**	**-1,3%**
Transferencias de capital al Sector Público	11 103,2	10 961,1	-1,3%
Transferencias de capital al Sector Privado	0,0	0,0	NC
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**26,8**	**0,0**	**-100,0%**
AMORTIZACIÓN	**26,8**	**0,0**	**-100,0%**
Amortización interna	26,8	0,0	-100,0%
Amortización externa	0,0	0,0	NC
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	NC
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,0	0,0	NC

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

1. **Gastos corrientes**

Del total del presupuesto asignado al MINAE, la mayor parte de su composición se concentra en gasto corriente, mismo que asciende a ¢41.745,0 millones, presentando una disminución con relación al año anterior del 1,61% Con respecto al total del presupuesto institucional asignado, el 73,3% se concentra en este concepto, necesario para dar contenido económico al pago de Remuneraciones, Adquisición de Bienes y el pago de servicios necesarios para el funcionamiento de la institución, así como, las Transferencias Corrientes

- Gastos de consumo

Para el período 2023, dentro de los gastos corrientes destacan los destinados al consumo, como los de mayor concentración de recursos (95,2%) y en el nivel del total del presupuesto de la institución (69,9%,) siendo los destinados al pago de Remuneraciones los que mayor cantidad de recursos concentran a nivel institucional (52,2%), específicamente los correspondientes a Sueldos y salarios, con un total de ¢24.778,6 millones, conformado por los salarios bases y los pluses salariales de los funcionarios que forman parte de la planilla institucional, que con respecto al año anterior presentan un pequeño incremento del 0,5%, que obedece esencialmente al ajuste técnico a los salarios para los ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, decretado por el Presidente de la República en este año, así como, por la inclusión de una previsión para el para el pago de la Retribución del sobresueldo mínimo, según lo dispuesto en el artículo N° 5, de la Ley de Salarios de la Administración Pública, N°6835.

Dentro de este grupo, se ubican los gastos destinados para la Adquisición de Bienes y Servicios, que no presentan variación con respecto al año anterior, para un total de ¢10.035,8 millones, necesarios para hacerle frente a las obligaciones contractuales, como el pago de servicios públicos, alquiler de edificios y equipo, contrataciones de servicios de limpieza, seguridad, así como, la adquisición de bienes necesarios para poder a cabo la gestión y el normal funcionamiento de las dependencias que conforman el MINAE.

- Transferencias corrientes

Este rubro en 2023 decrece con respecto al presupuesto actual, en un 24,5% (¢638,6 millones), siendo la de mayor decrecimiento a nivel institucional, con un presupuesto total de ¢1.965,7 millones, sobresaliendo las transferencias destinadas al Sector Público, las que presentan un pequeño incremento en términos absolutos de ¢26,8 millones (4,4%) comparado con el período anterior, que incluye el pago de la contribución estatal a la CCSS del Seguro Social, previsión para el pago de licencias por incapacidades médicas del personal del MINA, la partida de indemnizaciones, la transferencia asignada a la Fundación Pro- Zoológicos, para el pago de

salarios a 14 plazas de los parques Simón Bolívar y Santa Ana, suma para cubrir el pago de los gastos operativos del Parque Marino del pacífico, transferencias para la Oficina Forestal y el Colegio de Ingenieros Agrónomos producto, estos últimos producto de la Ley Forestal.

2. Gastos de capital

El monto presupuestado para estos gastos asciende a la suma de ¢15.190,0 millones, lo que en términos porcentuales representa un decrecimiento de un 1,0% (¢156,0 millones) con respecto al año 2022, concentrado especialmente en la adquisición de equipo, construcción, mantenimiento y remodelación de edificaciones, especialmente en las áreas protegidas.

- Formación de capital

Para el período 2023, estos gastos presentan un incremento del 41,5%, lo que en términos absolutos representan ¢259,0 millones, destinados especialmente a Otras Obras e instalaciones, específicamente dentro del programa del sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para el acondicionamiento de instalaciones para los funcionarios en el Parque Ecológico y Coto Brus, así como, obras menores para los visitantes del Parque Braulio Carrillo.

- Transferencias de capital

Los recursos destinados en este rubro para el 2023 muestran un decrecimiento del 1,3% (¢142,1 millones), concentrados especialmente en la transferencia que se destina para el financiamiento del programa de servicios ambientales, llevado a cabo por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), a través del fidecomiso con el Banco Nacional, mismo que deriva en su ingreso, del Impuesto único a los combustibles y al Canon por aprovechamiento de agua.

- **Recurso Humano**

Para el Ejercicio Económico 2023, el MINAE mantiene la misma cantidad de recurso humano que para el período 2022, que consiste en 1.772 puestos, distribuidos en los diferentes programas que lo conforman.

- **Principales programas y proyectos**

Al no contarse con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas de la Administración Chaves Robles, las intervenciones de los programas y los recursos asignados se centran en lo definido en los Planes Estratégicos definidos por los programas y sus Órganos Desconcentrados, así mismo, por las limitaciones de presupuesto, los proyectos a desarrollar son los siguientes:

- Acondicionamiento de espacios en las instalaciones del parque ecológico, para el desarrollo de actividades de los funcionarios de la Secretaría del SINAC.
- Construcción total de la red de comunicación y energía en la oficina Subregional de Coto Brus, del Área de Conservación la Amistad Pacífico.
- Construcción del centro de visitantes, puente colgante y cinco ranchos familiares, para el desarrollo del sector del Ceibo en el Parque Nacional Braulio Carrillo del Área de Conservación Central.
- Proyecto de adaptación al cambio climático, compra de reservorios para cosecha de agua. Los reservorios de agua son una opción significativa ya que son estructuras de tierra impermeabilizada que permite captar agua de lluvia y de escorrentía favoreciendo un suministro de agua en épocas de verano o durante las sequías.

En el cuadro 3.46. numera las intervenciones precitadas:

Cuadro 3.46. Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Monto ***(en millones de colones)***	Población atendida o beneficiaria
Acondicionamiento en las instalaciones del parque ecológico de espacios para el desarrollo de actividades de los funcionarios de la Secretaría.	279,1	Funcionarios SINAC y población general.
Construcción total de la red de comunicación y energía en la oficina Subregional de Coto Brus, del Área de Conservación la Amistad Pacífico.	97,5	Funcionarios y población en general.
Construcción del centro de visitantes, puente colgante y cinco ranchos familiares, para el desarrollo del sector del Ceibo en el Parque Nacional Braulio Carrillo del Área de Conservación Central.	461,9	Población en general.
Proyecto de adaptación al cambio climático, compra de reservorios para cosecha de agua	46,8	Beneficiarios directos: Productores agropecuarios, de la zona alta de la cuenca del Río Reventazón. (principalmente provincia de Cartago). Beneficiarios indirectos: Habitantes de la cuenca y población en general.
TOTAL	**885,3**	

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2023 y Ministerio del Ambiente y Energía.

3.4.23 Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional

La Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); es la institución rectora y ejecutora de los regímenes especiales de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. Para el ejercicio económico del 2023, se le asigna un monto de ¢1.126.809,0 millones con una variación de 0,7% con respecto al Presupuesto actual 2022.

Cuadro 3.47. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**1 119 177,0**	**1 126 809,0**	**0,7%**
GASTOS CORRIENTES	**1 118 677,0**	**1 126 309,0**	**0,7%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1 118 677,0**	**1 126 309,0**	**0,7%**
Transferencias corrientes al Sector Público	266 351,0	241 241,0	-9,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	852 326,0	885 068,0	3,8%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	**500,0**	**500,0**	**0,0%**
AMORTIZACIÓN	**500,0**	**500,0**	**0,0%**
Amortización interna	500,0	500,0	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes representan el 99,9% (¢1.126.309,0 millones), con un aumento de 0,7% con respecto al Presupuesto actual 2022.

- Transferencias corrientes

La principal asignación presupuestaria se encuentra en las transferencias al Sector Privado (78,6%) y con una variación de 3,8% con respecto al presupuesto actual del 2022, que obedece principalmente, al incremento en el Régimen de Pensiones del Magisterio y Profesores por Ley 7531, producto de lo establecido en el artículo 79-Revalorización, donde señala que las pensiones se revalorizan por el aumento en el costo de vida, en el mismo porcentaje que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual alcanzó al primer semestre del año en curso, 7,35%, además de la inclusión de nuevos derechos y sumas de adicionales y retroactivos, entre otros.

Estas transferencias están conformadas por los regímenes contributivos con un monto de ¢802.892,0 millones y no contributivos por ¢7.976,0 millones. Además, incluye el pago del beneficio adicional a pensionados

(aguinaldo) con un monto de ¢67.600,0 millones y el pago de indemnizaciones que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto para el régimen del Magisterio Nacional como para los otros regímenes, donde se presupuestan ¢6.600,0 millones.

En los regímenes contributivos la mayor asignación de recursos se encuentra en el Régimen del Magisterio Nacional en sus tres leyes (No.2248, No.7268 y No.7531), con un monto de ¢670.300,0 millones equivalente al 83,5%. En el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo se destina la suma de ¢68.300,0 millones un 8,5%. El restante 8,0% lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho (Músicos), de Obras Públicas, del Registro Público, del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y del Régimen General de Pensiones.

En los regímenes no contributivos, los recursos se destinan principalmente al Régimen de Pensiones Víctimas de Guerra con un monto de ¢2.500,0 millones, Pensiones exservidores de JAPDEVA con ¢2.200,0 millones y el Régimen de Gracia con ¢2.129,0 millones, estos absorben el 85,6% del total de los regímenes no contributivos, el resto ¢1.150,0 millones que representa un 14,4% corresponde a otros regímenes.

En lo que se refiere a las transferencias corrientes al Sector Público, se incluyen las cuotas a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales, el seguro de pensiones para las trabajadoras domésticas por un monto de ¢168.309,0 millones y las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios un monto de ¢72.932,0 millones, para un total de ¢241.209,0 millones, las cuales representan el 21,4% y con una disminución de 9,4% (¢25.110,0 millones), por la rebaja en las transferencias a la CCSS, producto del recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

2. Transacciones financieras

Las transacciones financieras representan el 0,1% del gasto total. Se incluye el mismo monto que el año anterior. Estos recursos son para el traslado del Régimen del Magisterio al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, según Decreto N°33548-H-MTSS-MEP del 01/12/2006.

3.4.24 Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico, y así contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Para el 2023, se incluyen recursos que permitirán aportar al cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, el cual cuenta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social.
- Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.
- Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.
- Mejorar la idoneidad competencial, el compromiso y el bienestar del personal judicial, con el fin de alcanzar la excelencia en la Administración de Justicia.
- Dirigir la gestión judicial en función de las prioridades institucionales, con el fin de maximizar el uso de los recursos.

Algunas acciones que realizarán durante el 2023 para cumplir con los objetivos antes señalados, son:

- Definir e implementar una política de persecución penal y abordaje de la criminalidad, acorde a las realidades sociales y la criminalidad del país.
- Diseñar estrategias que permitan la prevención y abordaje de los delitos de probidad y corrupción en la gestión judicial.
- Desarrollar estrategias de participación ciudadana responsables, activas y sostenibles, que contribuya en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público.
- Desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- Implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
- Diseñar el modelo de carrera escalonada dirigido al personal de los diferentes ámbitos, considerando la condición de género y vulnerabilidad del personal.

- Implementar el sistema integrado de evaluación del desempeño, que permita la mejora en el desempeño integral del personal judicial.

Para el 2023, se asigna un total de ¢484.371,0 millones, que representa un crecimiento del 2,3% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2022.

Del monto total asignado, ¢66,3 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley No.7442 "Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢967,3 millones en ingresos de la Ley 9428, "Impuesto a las Personas Jurídicas", que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢40,0 millones de la Ley 8204 "Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo"; ¢1,1 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), así como, ¢0,3 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones (CJIC) y ¢0,3 millones que se asignan al programa 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, cuya fuente de ingresos corresponde a Ley No.8754 "Contra la Delincuencia Organizada".

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley No. 9544, correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, por la suma de ¢1.740,6 millones. Para su operación, la Junta dispondrá de 46 plazas (38 plazas de cargos fijos y 8 plazas nuevas de servicios especiales) para el ejercicio económico 2023.

Cuadro 3.48. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**473.479,0**	**484.371,0**	**2,3%**
GASTOS CORRIENTES	**447.277,4**	**458.683,2**	**2,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**440.357,5**	**451.168,9**	**2,5%**
REMUNERACIONES	**390.092,3**	**398.990,3**	**2,3%**
Sueldos y salarios	304.374,5	311.987,0	2,5%
Contribuciones sociales	85.717,8	87.003,3	1,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**50.265,2**	**52.178,7**	**3,8%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.920,0**	**7.514,3**	**8,6%**
Transferencias corrientes al Sector Público	1.056,1	1.084,1	2,7%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.804,2	6.360,8	9,6%
Transferencias corrientes al Sector Externo	59,7	69,3	16,0%
GASTOS DE CAPITAL	**26.201,6**	**25.687,8**	**-2,0%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**7.493,1**	**9.193,8**	**22,7%**
Edificaciones	7.135,3	9.191,3	28,8%
Vías de comunicación	255,2	2,5	-99,0%
Instalaciones	2,2	0,0	-100,0%
Otras obras	100,4	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**15.611,7**	**15.526,7**	**-0,5%**
Maquinaria y equipo	10.761,6	10.440,3	-3,0%
Intangibles	4.825,4	5.078,8	5,3%
Activos de valor	24,6	7,5	-69,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**3.096,8**	**967,3**	**-68,8%**
Transferencias de capital al Sector Público	3.096,8	967,3	-68,8%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un incremento de ¢11.405,7 millones respecto al periodo 2022, las principales diferencias se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Remuneraciones. Representa la mayor asignación presupuestaria de la institución; para la que se destina un 82,4% del presupuesto institucional 2023, se usa para cubrir los costos asociados a 13.132 plazas de cargos fijos y 10 plazas de servicios especiales, necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y actividades institucionales. Algunos de los aspectos que inciden en el crecimiento de la partida y subpartidas asociadas, se

debe a la creación de 8 plazas nuevas requeridas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, cuyo financiamiento proviene de recursos propios; 20 puestos que se trasladan de servicios especiales a cargos fijos para el 2023, plazas que se requieren para la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas. Por otra parte, se tiene que 398 puestos (del total de 413 puestos nuevos autorizadas en 2022) asociados a la Ley de la Jurisdicción de Delincuencia Organizada, las cuales entraron en vigencia en los meses de agosto (4 meses) y noviembre (dos meses) 2022, para 2023 se deben financiar los doce meses del año; a su vez se realiza un aumento en la subpartida "Otros incentivos Salariales" debido a la creación de un nuevo componente salarial "Incentivo para la Jurisdicción de Delincuencia Organizada", según lo estipulado en el Artículo 101 bis de la ley No.9481 "Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en Costa Rica". Finalmente, se incrementa la subpartida de "Retribución por años servidos", para el pago de anualidades futuras, una vez concluida la norma temporal que suspendió este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, según el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 por la Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020.

Adquisición de bienes y servicios. Es el segundo con mayor asignación presupuestaria después de los rubros asociados a remuneraciones, con una participación del 10,8% del total asignado para 2023. Se presentan crecimientos en algunos rubros, entre los que destacan: "Alquiler de edificios, locales y terrenos", que presenta un incremento de ¢5.130,9 millones, debido en parte a la inclusión de recursos por la suma de ¢4.694,76 millones para atender la cuota del alquiler producto del fideicomiso operativo para la construcción del Edificio de "Tribunales de Justicia en Puntarenas" y para el alquiler de oficinas para la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada; se debe considerar en este rubro, el incremento por el tipo de cambio del dólar que pasó de ¢633,51 a ¢686. Finalmente, es oportuno mencionar que, en la mayoría de los restantes gastos, las subpartidas disminuyen producto de una rebaja al presupuesto que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

- Transferencias corrientes

Se destacan los rubros de: "Transferencias corrientes al sector público", entre sus gastos asociados sobresale el crecimiento de otros impuestos (¢1,4 millones), considerando que para las adjudicaciones se debe cancelar el 0,25% correspondiente a especies fiscales; "Transferencias corrientes al sector privado", sobresale el crecimiento de transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro (¢519,9 millones), que se explica en razón de que los recursos asignados a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se incrementaron debido a que el porcentaje de cálculo varió de 1,41% a 1,57%; "Transferencias corrientes al sector externo" (¢9,6 millones), se destaca la cuota a la Organización Internacional de Policía

Criminal (Interpol), debido al aumento en el pago de la membresía por la pertenencia a Interpol Internacional, aprobado por parte de la Asamblea General. Por otra parte, al igual como se indicó anteriormente, otros rubros de gasto disminuyen producto de una rebaja al presupuesto asignado a la institución para el 2023, que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital presentan una disminución de ¢513,7 millones respecto al periodo 2022; no obstante, a pesar de este decrecimiento se presentan algunos rubros que crecen, mismos que se citan a continuación:

- Formación de capital

Entre los gastos asociados se destaca el rubro de "Edificaciones", mismo que presenta un incremento de ¢2.056,0 millones, correspondientes a los recursos destinados a varios proyectos, entre los que se destacan los asociados al programa 926-"Dirección y Administración" como se indica a continuación: cambio de sistema de bombeo y tuberías Anexo A; II etapa de sustitución de elevadores para el edificio principal del II Circuito Judicial de San José; construcción de pasarela cubierta para mantenimiento de aires acondicionados del edificio de Tribunales del II Circuito Judicial de San José; II etapa de salida de emergencia del Edificio de Tribunales de Pérez Zeledón; caseta de seguridad externa de los Tribunales de Cartago; acondicionamiento eléctrico del Edificio de Tribunales de Liberia; cerramiento perimetral de seguridad para las condensadoras de los Tribunales de Justicia de Limón, ubicados en la azotea del piso 5 Torre 2; construcción de planta de tratamiento para el edificio de tribunales de Corredores; construcción torre Anexa, Edificio de Tribunales de San Ramon; reacondicionamiento eléctrico del edificio existente de los Tribunales de San Ramón; reacondicionamiento eléctrico edificio Tribunales de Justicia de San Carlos; cambio de cubierta y ampliación del techo del edificio Tribunales de Justicia Guatuso; construcción de parqueo de bicicletas para los Tribunales de Justicia de Nicoya; sistema de control de incendios para el edificio de patología forense; sistema de detección incendio en Bodegas en San Joaquín de Flores, Heredia; construcción del III nivel tribunales de Justicia de Turrialba. Por otra parte, el grupo de partidas asociadas a vías de comunicación, instalaciones y otras obras presenta una disminución, en relación con 2022, de ¢355,3 millones, debido a la menor estimación o eliminación de recursos asociados a dichos rubros para 2023.

- Adquisición de activos

Este grupo de partidas presenta una disminución en relación con 2022 de ¢85,0 millones, debido a la menor estimación de recursos para adquirir maquinaria y equipo y activos de valor; no obstante, se presenta un

incremento en el rubro de intangibles por ¢253,4 millones, recursos asociados al pago de las diferentes licencias de software o renovación de las mismas.

- Transferencias de capital

Transferencia de Capital al Sector Público. Presenta una disminución en relación al 2022 de ¢2.129,5 millones, recursos asociados al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial. Respecto al total de los recursos asignados para el 2023, se incluyen recursos por ¢967,3 millones provenientes del impuesto a personas jurídicas, Ley 9428.

- **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 13.142 puestos para el 2023, 13.132 puestos de cargos fijos y 10 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 20 plazas; las cuales corresponden a servicios especiales que se trasladan a cargos fijos, dada la consolidación de estructuras de los despachos donde están asignadas y que según los informes técnicos correspondientes se proyecta la continuidad del servicio que prestan, entre las cuales se destacan los puestos del programa 926-"Dirección y Administración" asociados a la ley de la Jurisdicción Especializada de Delincuencia Organizada y puestos del programa 951-"Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial".

Las plazas de servicios especiales presentan una disminución neta de 12, que corresponde al traslado de 20 plazas a cargos fijos, que se compensa con un aumento de 8 plazas nuevas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, financiadas con recursos propios.

- **Principales programas y proyectos**

Incremento de recursos que se utilizarán en su mayoría para la implementación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada, proyecto de gran relevancia para el país, dado que permitirá afrontar de manera más eficiente la criminalidad de este tipo y repercutirá de manera positiva en la paz social dentro del territorio nacional. Para su implementación se crearán oficinas especializadas en Delincuencia Organizada en los programas 927-Servicio Jurisdiccional, 928-Organismo de Investigación Judicial, 929-Servicio del Ejercicio de la Acción Penal Pública, 930-Defensa Pública y el 950-Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos

En términos generales, el presupuesto se requiere no solamente para el financiamiento y anualización de las 413 plazas con que se dotó a la nueva Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada en 2022, sino también para el financiamiento de alquileres, viáticos, compra de equipo, materiales y suministros, vehículos, remodelaciones y otros, en razón de la entrada en vigencia de la ley No.9481 "Creación de la jurisdicción

especializada en delincuencia organizada en Costa Rica" y su implementación total en 2023. No obstante, muchos de los rubros mencionados se pueden haber visto afectados, producto de la rebaja aplicada al presupuesto asignado a la institución para el 2023, que obedece al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda, cuya obligación debe ser atendida.

3.4.25 Tribunal Supremo de Elecciones

Al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), le corresponde impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

El TSE en alineación con el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2024), fortalece la integridad de las justas electorales tanto en el acceso al financiamiento por parte de los partidos políticos como la participación informada e inclusiva de la ciudadanía; además, contiene acciones para robustecer la registración civil y la identificación de personas, particularmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad; así como líneas de acción para promover la cultura democrática y el ejercicio de los derechos políticos electorales de la población.

Para el ejercicio presupuestaria 2023 al TSE se le ha asignado con ¢57.986,0 millones; que constituye un decrecimiento del 2,7% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2022, que en parte se debe al recorte de recursos que se efectuó para atender el cumplimiento de la Regla Fiscal, ante el incremento de los intereses de la deuda cuya obligación debe ser atendida.

El monto solicitado para el 2023, incluye la contribución del estado para el financiamiento a los partidos políticos según lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política y 96 del Código Electoral, así como, los gastos electorales que se amparan en el artículo 177 de la Constitución Política y corresponden a lo requerido para la organización de las tareas encomendadas a la institución para las elecciones municipales a realizarse en el 2024, y los recursos para la previsión de un eventual referéndum, de conformidad con lo estipulado en la ley N° 8492, Ley sobre Regulación del Referéndum.

Cuadro 3.49. Ley actual 2022 y proyecto de ley 2023
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2022	Proyecto Ley 2023	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	**59 603,7**	**57 986,0**	**-2,7%**
GASTOS CORRIENTES	**55 455,1**	**54 543,4**	**-1,6%**
GASTOS DE CONSUMO	**46 354,5**	**44 818,1**	**-3,3%**
REMUNERACIONES	**31 752,3**	**32 848,5**	**3,5%**
Sueldos y salarios	26 426,3	27 355,1	3,5%
Contribuciones sociales	5 326,0	5 493,4	3,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**14 602,1**	**11 969,6**	**-18,0%**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**9 100,7**	**9 725,3**	**6,9%**
Transferencias corrientes al Sector Público	466,7	509,0	9,1%
Transferencias corrientes al Sector Privado	8 616,2	9 199,5	6,8%
Transferencias corrientes al Sector Externo	17,7	16,9	-4,8%
GASTOS DE CAPITAL	**3 294,0**	**3 141,5**	**-4,6%**
FORMACIÓN DE CAPITAL	**120,0**	**304,5**	**153,7%**
Edificaciones	40,0	300,0	650,0%
Otras obras	80,0	4,5	-94,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	**3 174,0**	**2 837,0**	**-10,6%**
Maquinaria y equipo	1 827,0	1 308,9	-28,4%
Intangibles	1 347,0	1 527,1	13,4%
Activos de valor	0,0	1,0	NC
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	854,6	301,1	-64,8%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

1. Gastos corrientes

Los gastos corrientes decrecen en ¢911,7 millones respecto al periodo 2022, sus principales destinos se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Remuneraciones: constituyen el 56,6% del presupuesto total del 2023, presentando un aumento de ¢1.096,1 millones en relación con el 2022. Su aumento obedece a que algunos cargos fijos han sido reclasificados después de estudios integrales de puestos y a la creación de 84 plazas con salario único en servicios especiales, las cuales reforzarán los programas electorales con miras a las elecciones municipales 2024, las que se suman a las 290 plazas solicitadas en el 2022 para el desarrollo de las Elecciones Presidenciales 2022 y a 263 previstas para un posible referéndum.

Adicional a ello, se presentan crecimientos en algunos pluses salariales como: atención al pago de anualidades, luego de su suspensión para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, establecido en el transitorio único adicionado a la Ley No. 2166 mediante Ley No. 9908 de 21 de octubre de 2020, así como la previsión en el pago de otros pluses salariales en atención a la sustitución de personal que aumenta el pago en: dedicación administrativa funcionarios en ciencias médicas, sobresueldo por concepto de responsabilidad en el ejercicio de la función electoral, incentivo por peligrosidad a los oficiales de seguridad, sobresueldos producto del laudo de los profesionales en derecho, índice de competitividad salarial para funcionarios del poder judicial y tribunales, sobresueldo por magistratura para reconocer los gastos de representación dejados de percibir y retribución por carrera profesional. Asimismo, presupuestan la previsión por aumento de solicitudes de incorporación al régimen de prohibición del ejercicio profesional y de dedicación exclusiva.

Adquisición de bienes y servicios. Representa el 20,6% del total del presupuesto 2023 y muestra un decrecimiento en ¢2.632,5 millones con respecto al 2022. Entre las subpartidas con un mayor crecimiento con respecto al 2023 y la razón del mismo, se destacan a continuación:

- Productos de papel, cartón e impresos: previsiones para la compra de insumos para los programas electorales.

- Servicios de tecnologías de información: previsión para renovación de firmas digital y una contratación para el cuestionario pruebas administrativas, destaca en esta subpartida el hospedaje en la nube para servidores; así como suscripciones a la biblioteca virtual, normas y jurisprudencia.

- Transporte dentro del país: considera el aumento en las giras para atender las Elecciones Municipales, la cedulación ambulante y las acciones de fomento de la democracia externas.

- Servicios en ciencias económicas y sociales: darán contenido económico al servicio de evaluación externa de calidad de la Auditoría y financiarán la contratación de estudios actuariales para medir las obligaciones futuras surgidas de beneficios a los empleados post-empleo (cesantía y otros rubros).

➢ Transferencias corrientes

Se contemplan los rubros por concepto de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte; previsiones para atender los convenios con diferentes entidades nacionales: Universidad de Costa Rica (convenio interinstitucional); y Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para apoyar la preparación, publicación y difusión anual del Informe Estado de la Nación; el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART); Universidad Estatal a Distancia (UNED); y Fundación Omar Dengo.

Adicionalmente y según lo estipulado en el artículo 96 de la Constitución Política, la contribución estatal que se destina a los partidos políticos se calcula aplicando 0,19% del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al año trasanterior a la celebración de la elección de Presidente y Diputados a la Asamblea Legislativa, es decir, el 2020. No obstante, mediante la Ley N° 9934 Ley de ahorro para la campaña política de 2022: reducción de la deuda política, y para facilitar los procesos de renovación de estructuras partidarias, dispuso la reducción de dicho porcentaje al 0,085%. El PIB en Costa Rica a precios de mercado, fue estimado y certificado por el Departamento de Estadística Macroeconómica del Banco Central de Costa Rica en la suma de ¢35.983.495,2 millones. En el marco de las anteriores disposiciones y dada la separación de los procesos electorales en presidenciales y municipales, tal porcentaje se debe desagregar en 0,055% para presidenciales y 0,03% para municipales (artículo 91 del Código Electoral), lo que significó la suma de ¢19.790,9 millones para las elecciones presidenciales, a la que se restó el 15% de la deuda política, ¢2.968,6 millones, correspondiente al financiamiento anticipado (artículo 96 del Código Electoral y Ley N° 9934), para un monto de ¢16.822,3 millones; la cual, a petición de la institución, se distribuyó entre los periodos 2022-2023, razón por la que para 2023 se incorporan ¢8.681,1 millones en la subpartida 6.04.04-Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro.

2. Gastos de capital

Los gastos de capital disminuyen en ¢152,5 millones respecto al ejercicio económico 2022. Entre ellos se destacan:

- Formación de capital

Lon montos presupuestados se destinarán a la continuación del proyecto de construcción de la nave central del TSE, proyecto con el que se pretende proveer de infraestructura física a algunas unidades administrativas para evitar condiciones de hacinamiento al personal que ahí labora y cuyas funciones están relacionadas con tareas de logística a lo interno de la institución; asimismo, se incluyen recursos para adicionar un centro de acopio en las bodegas las brisas

- Adquisición de activos

En este grupo de subpartidas se destacan los destinos para:

- Adquisición de dos unidades de transporte requeridas para sustituir y reforzar la flotilla institucional, procurando fortalecer los servicios proporcionados por el TSE; así como otros recursos necesarios para el transporte de artículos varios, requeridos para atender actividades de logística propias del proceso electoral municipal 2024.

- Mejorar los sistemas de comunicación y vigilancia de la institución.

- Compra de mobiliario modular a fin de optimizar los espacios físicos de las oficinas regionales, y mobiliario ergonómico para la sustitución del que se encuentra en estado de obsolescencia; así como la adquisición de mobiliario necesario para la custodia y preservación de documentación institucional.

- Adquisición de impresoras, escáneres, interfaces de red, servidor de cómputo, además se contempla la adquisición de una solución para protección y detección de amenazas, necesarios para garantizar la protección de la red de datos y para la identificación de riesgos que amenacen la integridad de la plataforma tecnológica que soporta los procesos de la institución; así como switches de fibra óptica, unidades de almacenamiento, que adicionalmente son requeridos con miras al proceso electivo a realizarse en 2024.

- Compra de escáneres, cámaras web, computadoras portátiles, y dispositivos (pad) de firmas para la recepción de trámites de solicitudes de documentos de identidad.

- Un sistema de control de accesos para los edificios torre, electoral y plataformas y del sistema de detección y supresión de incendios con agente limpio, a fin de coadyuvar con la seguridad y el resguardo del edificio de la sede central.

- Ampliación de la solución de respaldos; mantenimiento, renovación y adquisición de licencias; servicio de certificación de seguridad para el sitio web y servicio para el desarrollo de sistemas varios. Adicionalmente, se incluyen requerimientos de esta naturaleza para el proceso electoral municipal 2024 y para la atención de un eventual referéndum.

3. Sumas sin asignación

Para financiar el Fondo General de Elecciones Municipales 2024, con el objetivo de sufragar gastos emergentes e indispensables y que a juicio del TSE deban utilizarse en forma expedita y de esta manera evitar comprometer en alguna medida el normal desarrollo de la organización del Proceso Electoral.

- **Recurso Humano**

El Tribunal Supremo de Elecciones cuenta con un total de 2.102 puestos para 2023, 1.465 puestos de cargos fijos y 637 de servicios especiales. La planilla de servicios especiales se encuentra bajo la modalidad de salario único, se distribuyen 374 plazas reforzarán los programas electorales con miras a las elecciones municipales 2024 y 263 para un posible referéndum.

Por último, es necesario mencionar que en el presupuesto para el 2023, el TSE incluye en sus partidas de gastos los requerimientos necesarios para atender dos procesos que la Constitución y las leyes le establecen llevar a cabo como Órgano electoral dentro del programa 850-02 Organización de Elecciones, que se detallan a continuación:

- Procesos electorales. En 2023 inicia la logística electoral a través de la ejecución de los distintos programas electorales responsables de la consecución exitosa del proceso electoral; razón por la cual, para ese periodo, gestionan la mayor parte de las contrataciones que les permitirán concretar las tareas definidas en el marco de las etapas que comprende la organización y desarrollo de la contienda electoral. Para la atención de lo concerniente a estas actividades, contemplan mejoras en aspectos administrativos, fortalecimiento de la capacitación para los diferentes agentes electorales, formalización de convenios para agilizar la captura, procesamiento, acceso y divulgación de la información del proceso electoral. El presupuesto total estimado para las actividades previas a las elecciones municipales que se realizarán en 2024, es de ¢4.016,1 millones; monto que considera lo atinente al Fondo General de Elecciones, por un monto de ¢301,1 millones, para la atención de requerimientos urgentes e imprevistos que puedan surgir en fechas cercanas, antes, durante o posterior al día de las elecciones. Entre las contrataciones que realizarán en el 2023 se mencionan:

    - Plataforma tecnológica Transmisión de Datos (ICE -RACSA): La contratación de este servicio les permitirá, que, para el último cuatrimestre de 2023, se encuentre instalada la plataforma necesaria para la realización de las pruebas de funcionamiento, rendimiento y estrés, de manera que se logre verificar la correcta, efectiva y segura transmisión de resultados.

    - Alquiler de vehículos para los programas electorales y alquiler de GPS: A fin de facilitar el desplazamiento, de manera expedita y segura, de las personas funcionarias destacadas en los cantones del país y del monitoreo de la ruta, lo que a su vez se traduce en un mecanismo de control para el uso efectivo de tales recursos y en consecuencia brindar mayor seguridad a las personas usuarias directas de esos bienes.
- Logística de un eventual referéndum. En atención a la Ley Nº 8492 Ley de Regulación del Referéndum, publicada en La Gaceta Nº 67 del 4 de abril del 2006, que establece que el TSE incluirá anualmente en su presupuesto una partida que permita sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión del referéndum; se ha incluido un monto total de ¢2.740,2 millones para la organización de un eventual referéndum en el 2023.

3.5 Clasificación Objeto del Gasto

Muestra la distribución de los recursos según la naturaleza del bien o servicio que se adquiere o según la operación financiera que se realiza, en el siguiente cuadro se muestra la asignación de recursos en el proyecto de presupuesto por partida presupuestaria:

Cuadro 3.50. Presupuesto Actual 2022 y Proyecto de Presupuesto 2023
Clasificación Objeto de Gasto
(en millones de colones y porcentaje)

Partida	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa	Porcentaje del PIB
TOTAL GENERAL	**11.517.556,2**	**12.266.816,9**	**6,5%**	**100,0%**	**25,8%**
Amortización	2.782.425,0	3.267.829,9	17,4%	26,6%	6,9%
Transferencias corrientes	2.843.653,7	2.795.453,9	-1,7%	22,8%	5,9%
Remuneraciones	2.761.381,4	2.780.944,5	0,7%	22,7%	5,9%
Intereses y comisiones	2.240.838,6	2.501.707,3	11,6%	20,4%	5,3%
Servicios	387.311,9	368.301,6	-4,9%	3,0%	0,8%
Transferencias de capital	281.558,2	295.048,5	4,8%	2,4%	0,6%
Bienes duraderos	127.364,8	122.517,2	-3,8%	1,0%	0,3%
Materiales y suministros	87.181,9	86.689,5	-0,6%	0,7%	0,2%
Activos financieros	4.682,2	47.716,0	919,1%	0,4%	0,1%
Cuentas especiales	1.158,4	608,5	-47,5%	0,00%	0,001%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Revisando los datos de la asignación de recursos por partida de objeto de gasto, se puede extraer que el 92,5% del presupuesto se distribuye entre las cuatro partidas con la mayor importancia relativa: Amortización (26,6%), Transferencias Corrientes (22,8%), Remuneraciones (22,7%) e Intereses y Comisiones (20,4%), en este grupo de partidas se encuentran dos de las que presentan los mayores incrementos, específicamente Amortización con una variación de 17,4%, que en términos absolutos equivale a ¢485.405,0 millones e Intereses y Comisiones que aumenta en ¢260.868,7 millones para una variación del 11,6%; ambas partidas se encuentra directamente asociadas con el requerimiento de recursos necesarios para atender los compromisos referentes a la Deuda Pública.

Se presenta el caso particular de la partida de Activos Financieros, que muestra un aumento de 919,1%, que como se mencionó previamente obedece a recursos incluidos en el MH para el financiamiento de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación del país como miembro en condiciones especiales, sin embargo, su variación (¢43.033,8 millones) tiene un impacto mínimo en los resultados globales del presupuesto dada su poca participación relativa en el monto total (0,1%).

En las líneas siguientes se abordará cada una de las partidas de manera individual:

3.5.1 Amortización

Contiene una importante cuantía de los recursos requeridos para la atención de la deuda del Gobierno Central, en particular los montos destinados a realizar pagos sobre la emisión y colocación de títulos valores y otros pasivos. Si bien existen algunas erogaciones por este concepto en otros títulos presupuestarios, la mayoría de los recursos se encuentran presupuestados en el título del Servicio de la Deuda Pública (99,2%) que aumenta en ¢482.509,1 millones (17,5%), como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.51. Amortización: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**2.782.425,0**	**3.267.829,9**	**17,4%**	**100,0%**
Servicio de la Deuda	2.757.812,5	3.240.321,6	17,5%	99,16%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	24.085,6	27.008,3	12,1%	0,83%
Regímenes de Pensiones	500,0	500,0	0,0%	0,02%
Ministerio de Ambiente y Energía	26,8	-	-100,0%	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

El aumento que se presenta en el proyecto 2023 de los recursos presupuestados en esta partida obedece principalmente a la diferencia que se muestra en el Servicio de la Deuda correspondiente en su mayoría al aumento en el requerimiento de recursos para atender el vencimiento de Eurobonos a inicios de 2023.

3.5.2 Transferencias Corrientes

Agrupa los recursos que el Gobierno debe trasladar a otras entidades del sector público, privado y externo, así como recursos para el pago de pensiones y prestaciones; estas erogaciones se fundamentan en disposiciones normativas especiales, según sea el caso, su objetivo es la atención de gastos corrientes.

En el proyecto de presupuesto para 2023 disminuyen en 1,7%, que en términos absolutos es ¢48.199,8. La distribución de estos recursos se concentran en cuatro títulos presupuestarios que absorben el 95,4% del total, a saber: Regímenes de Pensiones (40,3%), Ministerio de Educación Pública (32,3%), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (16,1%) y Ministerio de Salud (6,7%).

Cuadro 3.52. Transferencias Corrientes: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**2.843.653,7**	**2.795.453,9**	**-1,7%**	**100,0%**
Régimenes de Pensiones	1.118.677,0	1.126.309,0	0,7%	40,3%
Ministerio de Educación Pública	935.812,8	901.577,5	-3,7%	32,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	438.468,9	451.025,4	2,9%	16,1%
Ministerio de Salud	219.589,5	187.074,4	-14,8%	6,7%
Presidencia de la República	21.811,6	21.145,6	-3,1%	0,8%
Ministerio de Justicia y Paz	16.641,5	15.826,4	-4,9%	0,6%
Ministerio de Gobernación y Policía	15.058,8	15.405,5	2,3%	0,6%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	11.732,1	10.732,3	-8,5%	0,4%
Tribunal Supremo de Elecciones	9.100,2	9.724,8	6,9%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	7.785,7	7.903,6	1,5%	0,3%
Ministerio de Hacienda	5.017,2	7.754,3	54,6%	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	7.725,1	7.581,6	-1,9%	0,3%
Poder Judicial	6.845,4	7.438,2	8,7%	0,3%
Ministerio de Cultura y Juventud	7.266,0	6.061,3	-16,6%	0,2%
Ministerio de Seguridad Pública	6.694,3	5.889,6	-12,0%	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.876,4	4.235,0	9,3%	0,2%
Ministerio de Comercio Exterior	3.750,3	3.529,6	-5,9%	0,1%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	2.271,2	2.051,4	-9,7%	0,1%
Ministerio de Ambiente	2.569,4	1.934,2	-24,7%	0,1%
Asamblea Legislativa	1.167,1	1.063,3	-8,9%	0,04%
Ministerio de la Presidencia	756,6	462,4	-38,9%	0,02%
Contraloría General de la República	570,3	382,1	-33,0%	0,01%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	187,3	154,7	-17,4%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	169,1	101,4	-40,0%	0,004%
Defensoría de los Habitantes de la República	110,0	90,5	-17,7%	0,003%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Excluyendo las erogaciones presupuestadas para el pago de pensiones con cargo al presupuesto nacional, existen una serie de rubros de transferencias que destacan por su relevancia en el contexto de las entidades del Gobierno, como lo correspondiente al financiamiento de la educación superior pública, que además de los recursos incluidos en transferencias de capital, en esta partida incluye ¢549.791,2 millones presupuestados en el MEP, los dirigidos a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por ¢204.491,9 millones destinados Al financiamiento del Régimen No Contributivo de pensiones, Pensiones para adultos mayores en condición de pobreza, atención de personas indigentes, aseguramiento de recolectores de café, entre otros; y al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por ¢89.729,1 millones; todos presupuestados en el MTSS.

3.5.3 Remuneraciones

Los recursos que componen esta partida tienen como objetivo atender las obligaciones salariales de las entidades, además lo correspondiente a contribuciones sociales e incentivos salariales (dedicación exclusiva,

prohibición para el ejercicio liberal de la profesión, años de servicios, zonaje, etc.), entre otros. Para el proyecto de presupuesto 2023, el monto total asciende a ¢2.780.944,5 millones y su variación con respecto al presupuesto actual 2022 es de 0,7% (¢19.563,1 millones).

Con estos recursos se financiarán un total de 150.920 puestos, de los cuáles la mayoría se ubica en el MEP (85.880), MSP (17.432), PJ (13.142) y MJP (7.868), los otros 26.598 puestos se distribuyen entre los 20 títulos presupuestarios restantes, como dato adicional se puede afirmar que con la dotación de recursos señalada se financian 67.551 puestos docentes y 23.199 puestos policiales.

Cuadro 3.53. Remuneraciones: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**2.761.381,4**	**2.780.944,5**	**0,7%**	**100,0%**
Ministerio de Educación Pública	1.546.859,4	1.542.596,2	-0,3%	55,5%
Poder Judicial	390.092,3	398.990,3	2,3%	14,3%
Ministerio de Seguridad Pública	207.893,6	211.336,4	1,7%	7,6%
Ministerio de Justicia y Paz	119.727,1	123.859,3	3,5%	4,5%
Ministerio de Salud	83.148,6	85.098,4	2,3%	3,1%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	74.233,9	75.725,5	2,0%	2,7%
Ministerio de Hacienda	67.723,7	65.841,4	-2,8%	2,4%
Ministerio de Agricultura y ganadería	35.585,0	35.690,0	0,3%	1,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	31.752,3	32.848,5	3,5%	1,2%
Ministerio de Ambiente	31.674,6	31.653,3	-0,1%	1,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	25.869,7	27.060,3	4,6%	1,0%
Asamblea Legislativa	25.738,0	25.901,9	0,6%	0,9%
Ministerio de Gobernación y Policía	19.340,3	19.889,9	2,8%	0,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	19.274,4	19.609,5	1,7%	0,7%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	17.315,2	18.615,5	7,5%	0,7%
Contraloría General de la República	18.661,4	18.508,2	-0,8%	0,7%
Presidencia de la República	12.688,1	12.833,2	1,1%	0,5%
Ministerio de la Presidencia	8.544,6	8.868,7	3,8%	0,3%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	6.253,4	6.419,4	2,7%	0,2%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.321,8	5.284,3	-0,7%	0,2%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4.895,5	5.015,3	2,4%	0,2%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	3.665,3	3.899,9	6,4%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	2.679,9	2.809,1	4,8%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.443,2	2.590,3	6,0%	0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Como se aprecia la variación de esta partida es relativamente baja, en los dos títulos presupuestarios con mayor peso relativo (MEP y PJ) también se presentan variaciones porcentualmente bajas. La de mayor cuantía se presenta en el PJ con un aumento de ¢8.898,0 millones, con motivo de la creación de plazas requeridas para el Programa 951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, el financiamiento para un importante grupo de plazas asociadas con la Ley de Jurisdicción de Delincuencia Organizada (se

crearon en 2022 pero se financiarán por primera vez para los 12 meses del 2023), la inclusión de recursos para el pago de anualidades futuras, una vez concluida la norma temporal que suspendió este incentivo para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, entre otros. Por su parte el MEP muestra una reducción de ¢4.263,2 millones que se originan principalmente en mejoras en la estimación de recursos para disminuir la subejecución histórica.

3.5.4 Intereses y Comisiones

Se presupuestan las erogaciones destinadas al pago de intereses en favor de terceros que obedecen a los pasivos financieros adquiridos por el Gobierno Central, principalmente intereses de títulos valores y otros préstamos.

En el cuadro 3.54. se muestra el detalle de los recursos de la partida por título presupuestario, para el proyecto 2023 que muestra un incremento del 11,6% (¢260.868,7 millones), esta variación es explicada principalmente por el Servicio de la Deuda Pública ya que aumentó un 11,6% y este título representa el 99,5% del monto total de Intereses y Comisiones.

Cuadro 3.54. Intereses y Comisiones: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**2.240.838,6**	**2.501.707,3**	**11,6%**	**100,0%**
Servicio de la Deuda Pública	2.229.805,5	2.488.541,3	11,6%	99,5%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	11.031,5	13.164,5	19,3%	0,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	1,5	1,5	0,0%	0,0001%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

3.5.5 Servicios

Se presupuestan los recursos para que las entidades realicen los pagos correspondientes a los servicios contratados con terceros, tales como arrendamientos de bienes inmuebles, equipo tecnológico, seguros, servicios públicos, servicios de transportes, viáticos, entre otros.

A continuación, se muestra la distribución de recursos de la partida:

Cuadro 3.54. Servicios: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**387.311,9**	**368.301,6**	**-4,9%**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	114.540,6	112.323,3	-1,9%	30,5%
Poder Judicial	42.712,5	45.687,2	7,0%	12,4%
Ministerio de Hacienda	21.733,9	32.746,4	50,7%	8,9%
Ministerio de Educación Pública	45.324,3	28.838,3	-36,4%	7,8%
Ministerio de Justicia y Paz	29.274,0	24.919,9	-14,9%	6,8%
Ministerio de Seguridad Pública	24.907,8	22.281,8	-10,5%	6,0%
Asamblea Legislativa	18.552,5	18.201,6	-1,9%	4,9%
Ministerio de Salud	14.737,2	13.500,2	-8,4%	3,7%
Ministerio de Cultura y Juventud	12.084,1	11.284,6	-6,6%	3,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	13.447,1	10.404,8	-22,6%	2,8%
Ministerio de Ambiente	10.095,2	10.015,0	-0,8%	2,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	8.005,9	8.334,4	4,1%	2,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	7.739,8	8.096,5	4,6%	2,2%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	6.777,0	5.819,1	-14,1%	1,6%
Presidencia de la República	2.846,8	3.925,5	37,9%	1,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	5.675,2	3.587,7	-36,8%	1,0%
Ministerio de la Presidencia	1.699,7	1.921,4	13,0%	0,5%
Ministerio de Comercio Exterior	1.648,5	1.583,3	-4,0%	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.482,0	1.241,1	-16,3%	0,3%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	1.171,7	994,4	-15,1%	0,3%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	984,0	902,0	-8,3%	0,2%
Contraloría General de la República	911,9	815,4	-10,6%	0,2%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	553,5	506,3	-8,5%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	407,1	371,3	-8,8%	0,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

La asignación de recursos en el proyecto de presupuesto 2023 asciende a ¢368.301,6 millones, mostrando una disminución del 4,9% con respecto al presupuesto actual 2022. Las cuatro entidades que poseen las mayores proporciones de recursos con respecto al total son: MOPT (30,5%), PJ (12,4%), MH (8,9%) y MEP (7,8%); entre estas cuatro entidades destaca la variación a la baja de 36,4% del MEP (¢16.486,0 millones) que obedece al recorte para contribuir al cumplimiento de la regla fiscal y el incremento de 50,7% en el MH por la incorporación de recursos adicionales para el pago de Servicios de Tecnologías de Información (Correo en la nube, Teams, facturación electrónica, etc.), pago de contratos de mantenimiento de software, entre otros.

3.5.6 Transferencias de Capital

El monto total incorporado corresponde a ¢295.048,5 millones, con un incremento de ¢13.490,3 millones (4,8%); estos recursos corresponden a aportes de las entidades para con otras entidades del Sector Público, privado o

externo, cuyo fin es financiar gasto de capital; al igual que las transferencias corrientes, estas se encuentran debidamente definidas y reguladas en la normativa vigente.

Cuadro 3.55. Transferencias de Capital: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**281.558,2**	**295.048,5**	**4,8%**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	115.787,7	122.515,6	5,8%	41,5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	103.525,6	103.572,4	0,05%	35,1%
Ministerio de Educación Pública	25.575,7	39.059,8	52,7%	13,2%
Ministerio de Ambiente	11.103,2	10.961,1	-1,3%	3,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	7.681,1	7.485,8	-2,5%	2,5%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	7.400,7	7.400,7	0,0%	2,5%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2.440,3	2.438,7	-0,1%	0,8%
Poder Judicial	3.096,8	967,3	-68,8%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.947,1	647,1	-66,8%	0,2%
Presidencia de la República	3.000,0	-	-100,0%	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Como se muestra en el cuadro anterior, entre las cuatro entidades con mayor asignación de recursos se absorbe el 93,6% del total. Únicamente tres entidades presentan aumentos en esta partida, destaca el caso del MEP cuya variación de ¢13.484,1 se posiciona como la más alta en términos absolutos y obedece principalmente a los recursos adicionales correspondiente al FEES presupuestados en esta partida (¢15.000,0 millones), por su parte, la variación a la baja de mayor cuantía se presenta en la Presidencia de la República, específicamente referente a ¢3.000,0 que se dejan de presupuestar por corresponder a recursos que se direccionaron durante el 2022 para el Fondo Nacional de Emergencia y no serán requeridos nuevamente para el próximo ejercicio presupuestario.

3.5.7 Bienes Duraderos

Incorpora las previsiones de gasto destinadas a la adquisición de bienes duraderos (bienes de capital fijo y activos intangibles) así como su mejoramiento (adiciones o mejoras que aumentan la vida útil del bien). En el proyecto de presupuesto 2023 se incluye un total de ¢122.517,2 millones lo que implica un decrecimiento del 3,8% con respecto al presupuesto actual 2022, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.56. Bienes Duraderos: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**127.364,8**	**122.517,2**	**-3,8%**	**100,0%**
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	53.175,6	46.809,0	-12,0%	38,2%
Poder Judicial	23.104,8	24.720,5	7,0%	20,2%
Ministerio de Educación Pública	8.550,9	10.745,2	25,7%	8,8%
Ministerio de Seguridad Pública	8.150,8	8.787,5	7,8%	7,2%
Ministerio de Justicia y Paz	12.851,5	8.121,1	-36,8%	6,6%
Ministerio de Salud	7.083,9	7.236,4	2,2%	5,9%
Tribunal Supremo de Elecciones	3.294,0	3.141,5	-4,6%	2,6%
Ministerio de Cultura y Juventud	2.867,3	2.694,7	-6,0%	2,2%
Presidencia de la República	1.206,7	2.136,4	77,0%	1,7%
Ministerio de Ambiente	1.474,6	1.405,8	-4,7%	1,1%
Asamblea Legislativa	1.310,4	1.337,2	2,0%	1,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	404,7	1.002,3	147,6%	0,8%
Ministerio de Hacienda	1.112,2	938,7	-15,6%	0,8%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	709,1	830,2	17,1%	0,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	802,9	770,9	-4,0%	0,6%
Ministerio de la Presidencia	160,8	648,0	303,0%	0,5%
Contraloría General de la República	399,2	494,8	24,0%	0,4%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	238,2	237,7	-0,2%	0,2%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	147,6	147,6	0,0%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	89,9	89,6	-0,3%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	84,6	86,2	1,8%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	74,0	65,0	-12,2%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	41,0	41,0	0,0%	0,03%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	29,9	29,9	0,0%	0,02%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Para el caso de esta partida se identifica un comportamiento variable de la asignación presupuestaria de las entidades para el proyecto de presupuesto, así como incrementos porcentualmente altos en títulos presupuestarios cuya participación relativa es baja, como es el caso del MP (303,0%) correspondiente a los recursos dirigidos al mejoramiento de las instalaciones del ICD y la adquisición de Maquinaria y Equipo para el mejoramiento de la dotación actual de la DIS, entre otros. Otras entidades con participación relativa mayor muestran reducciones relevantes para los datos globales, como el caso del MJP con una reducción de 36,8% en parte por la no incorporación de ¢5.692,4 millones producto del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional que se autorizaron para ser incluidos por una única vez (Ley 9954 Traslado del superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz). En términos absolutos la variación más alta se encuentra en el MOPT, con una disminución de ¢6.366,7 millones motivada en particular por una reducción importante en la dotación de recursos para el COSEVI.

3.5.8 Materiales y Suministros

Incluye las erogaciones destinadas a la adquisición de útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año, además algunos de mayor durabilidad que se consideran por su bajo costo, incluye bienes que las entidades incorporan a su proceso productivo para obtener bienes intermedios o finales, artículos y suministros para el mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo, entre otros.

Cuadro 3.57. Materiales y Suministros: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**87.181,9**	**86.689,5**	**-0,6%**	**100,0%**
Ministerio de Salud	20.951,8	21.547,7	2,8%	24,9%
Ministerio de Seguridad Pública	22.717,5	21.039,7	-7,4%	24,3%
Ministerio de Justicia y Paz	21.326,9	20.947,3	-1,8%	24,2%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	5.851,4	6.941,7	18,6%	8,0%
Poder Judicial	7.416,3	6.366,5	-14,2%	7,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.765,6	1.744,8	-1,2%	2,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	1.064,4	1.561,5	46,7%	1,8%
Tribunal Supremo de Elecciones	1.155,6	1.565,3	35,5%	1,8%
Ministerio de Educación Pública	1.761,4	1.176,0	-33,2%	1,4%
Ministerio de Ambiente	852,7	965,6	13,2%	1,1%
Asamblea Legislativa	561,4	789,0	40,5%	0,9%
Ministerio de Cultura y Juventud	628,4	641,5	2,1%	0,7%
Ministerio de Hacienda	330,7	437,1	32,2%	0,5%
Presidencia de la República	291,2	342,3	17,5%	0,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	199,3	246,0	23,4%	0,3%
Ministerio de la Presidencia	115,7	220,0	90,2%	0,3%
Contraloría General de la República	47,7	51,6	8,1%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	24,8	25,4	2,5%	0,03%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	43,5	20,2	-53,5%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	19,9	14,3	-28,3%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	10,5	14,0	34,2%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	17,9	12,5	-30,2%	0,01%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	11,1	10,2	-7,9%	0,01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	16,2	9,1	-43,9%	0,01%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Como se visualiza en el cuadro anterior, la partida evidencia un decrecimiento del 0,6% (¢492,5 millones) llegando a un total de ¢86.689,5 millones, el MSP muestra la variación más alta entre los tres títulos presupuestarios con mayor peso relativo, específicamente un decrecimiento de ¢1.677,8 millones que se explica por la reducción de recursos para diversos fines como repuestos y accesorios, vestuario, útiles,

materiales de resguardo y seguridad, entre otros; reducción motivada principalmente por las limitaciones presupuestarias que se enfrentan para 2023.

3.5.9 Activos Financieros

Abarca los montos destinados a la concesión de préstamos o adquisición de títulos valores con vigencia de un año o más, así como los aportes de capital y otros instrumentos financieros; únicamente el MH muestra recursos en esta partida.

Como se evidencia en el cuadro 3.58., en el proyecto de presupuesto 2023 se presenta un aumento de ¢43.033,8 millones (919,1%) que corresponden principalmente al financiamiento de acciones de capital ordinario entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República de Costa Rica e incorporación del país como miembro en condiciones especiales.

Cuadro 3.58. Activos Financieros: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**4.682,2**	**47.716,0**	**919,1%**	**100,0%**
Ministerio de Hacienda	4.682,2	47.716,0	919,1%	100,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

3.5.10 Cuentas Especiales

Se incorporan los recursos que por su naturaleza no pueden ser clasificados en las partidas restantes y son necesarios para reflejar el equilibrio presupuestario. A continuación, se presenta la distribución de recursos por entidad.

Cuadro 3.59. Cuentas Especiales: Distribución de recursos por entidad
Proyecto de presupuesto 2023
(en millones de colones y porcentaje)

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2022	Proyecto de Presupuesto 2023	Tasa de Variación	Participación Relativa
TOTAL GENERAL	**1.158,4**	**608,5**	**-47,5%**	**100,0%**
Tribunal Supremo de Elecciones	854,6	301,1	-64,8%	49,5%
Poder Judicial	211,0	201,0	-4,7%	33,0%
Ministerio de Seguridad Pública	58,0	58,0	0,0%	9,5%
Ministerio de la Presidencia	30,0	43,5	45,0%	7,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	3,7	3,9	4,0%	0,6%
Ministerio de Hacienda	1,1	1,1	0,0%	0,2%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

La partida presenta un monto de ¢608,5 millones y muestra un decrecimiento de 47,5% (¢549,9 millones) que se explican primordialmente por una importante reducción en el TSE (64,8%) que se explica por la previsión de recursos para un referéndum, en particular lo correspondiente a bienes y servicios, que se presupuestaban en esta partida, sin embargo a partir de 2023 esas previsiones se mantienen en la partida correspondiente, este título agrupa el 61,9% de los recursos de la partida.

3.6 Clasificación Funcional

Agrupa las erogaciones según el propósito del gasto, generando una distinción entre la clase de servicios que prestan las entidades a las personas habitantes; permite analizar la acción del Estado según la canalización que se realiza de los recursos y se clasifica en tres clases:

1. Servicios Públicos Generales.
2. Servicios Económicos
3. Servicios Sociales

Adicionalmente, se establece la cuenta “Transacciones no Asociadas a Funciones”, cuyo objetivo es incorporar recursos que por su naturaleza no se pueden clasificar en otra clase y que se requieren para efectos de reflejar el gasto total y permitir comparabilidad entre las diferentes clasificaciones.

A continuación, se presenta la distribución de recursos de esta clasificación:

Cuadro 3.60. Proyecto de Presupuesto 2023
Clasificación Funcional por título presupuestario
(en millones de colones)

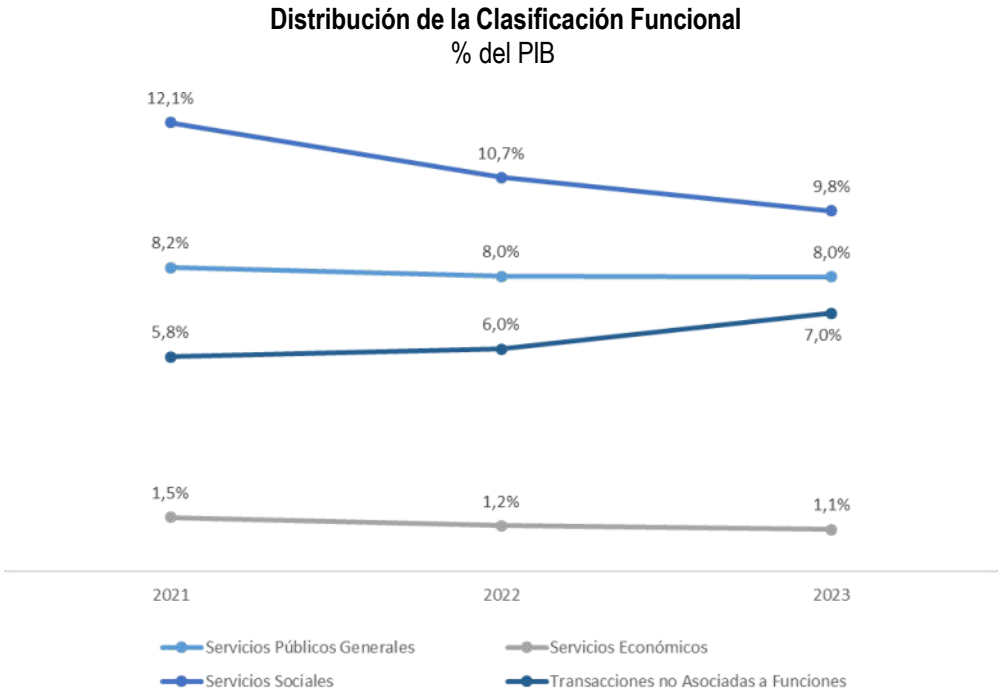
Titulo Presupuestario / Clasificación Funcional	Total	Servicios Públicos Generales	Servicios Económicos	Servicios Sociales y Comunales	Transacciones no Asociadas a Funciones
TOTAL GENERAL	**12.266.816,9**	**3.781.557,2**	**538.475,2**	**4.631.238,5**	**3.315.545,9**
Distribución Porcentual	**100,0%**	**30,8%**	**4,4%**	**37,8%**	**27,0%**
Servicio de la Deuda Pública	5.728.862,9	2.488.541,3	-	-	3.240.321,6
Ministerio de Educación Pública	2.523.993,0	-	-	2.523.993,0	-
Régimenes de Pensiones	1.126.809,0	-	-	1.126.309,0	500,0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	583.380,0	-	18.359,7	565.020,3	-
Poder Judicial	484.371,0	484.371,0	-	-	-
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	415.220,0	4.434,9	383.776,8	-	27.008,3
Ministerio de Salud	314.457,0	-	-	314.457,0	-
Ministerio de Seguridad Pública	269.392,9	269.392,9	-	-	-
Ministerio de Justicia y Paz	193.674,0	193.373,2	-	300,8	-
Ministerio de Hacienda	155.435,0	107.719,0	-	-	47.716,0
Tribunal Supremo de Elecciones	57.986,0	57.986,0	-	-	-
Ministerio de Ambiente	56.935,0	737,2	56.197,8	-	-
Ministerio de Gobernación y Policía	53.452,0	32.894,4	1.925,6	18.632,0	-
Ministerio de Agricultura y Ganadería	52.807,0	-	52.807,0	-	-
Ministerio de Cultura y Juventud	47.744,0	-	-	47.744,0	-
Asamblea Legislativa	47.293,0	47.293,0	-	-	-
Presidencia de la República	40.383,0	11.332,6	-	29.050,4	-
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.548,0	26.548,0	-	-	-
Contraloría General de la República	20.252,0	20.252,0	-	-	-
Ministerio de Economía Industria y Comercio	15.479,0	-	15.479,0	-	-
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13.539,0	13.539,0	-	-	-
Ministerio de la Presidencia	12.164,0	12.164,0	-	-	-
Ministerio de Comercio Exterior	8.001,0	-	8.001,0	-	-
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones	7.105,7	5.177,4	1.928,3	-	-
Defensoría de los Habitantes de la República	5.801,4	5.801,4	-	-	-
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5.732,0	-	-	5.732,0	-

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Para el proyecto de presupuesto de 2023, la distribución de recursos evidencia que la clase de Servicios Sociales es la de mayor peso relativo, con un monto de ¢4.631.238,5 millones, que incluye la asignación de funciones como educación, vivienda, servicios comunitarios, salud, protección social, entre otros.

Adicionalmente, el gráfico 3.1 nos muestra el comportamiento de la asignación de recursos como porcentaje del PIB por función para 2021, 2022 y el proyecto de ley 2023; sobre ello es importante señalar que la función de Servicios Sociales, si bien se mantiene como la más importante, visualiza una tendencia a la baja que en alguna medida obedece a las limitaciones que sufre el Gobierno para incrementar gasto social considerando las restricciones de la regla fiscal, dado el delicado escenario que enfrentan las finanzas públicas. Por su parte, de manera complementaria, las Transacciones no asociadas a funciones, muestran un aumento sostenido en el periodo visualizado, dato relevante dado que en esta clasificación se incluyen los recursos correspondientes a la amortización de deuda.

Gráfico 3.1



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2021 y 2022 y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

A continuación, se abordará individualmente cada una de las clasificaciones:

3.6.1 Funciones de Servicios Públicos Generales

Incluye los servicios de naturaleza general que las entidades brindan a la ciudadanía, y que por su naturaleza no pueden ser facilitados por el sector privado; abarca funciones asociadas con administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros, fiscales y exteriores, la planificación, la investigación básica, orden público, seguridad, entre otros.

Esta función muestra un aumento en el proyecto de presupuesto 2023 del 7,8% y su asignación corresponde a ¢3.781.557,2 millones; se puede inferir que el crecimiento se explica principalmente por el aumento que presentan las transacciones de la deuda pública que asciende a ¢258.650,8 millones (11,6%) y representan el 65,8% de los recursos de esta función.

3.6.2 Funciones de Servicios Económicos

Contiene los recursos relacionados con la capacidad productiva del país, relativos al fomento, explotación y conservación del potencial productivo del país, e incluye laborales relacionadas con asuntos económicos y comerciales, financieros bancarios y no bancarios, funciones de supervisión, asuntos laborales, agricultura, turismo, transportes, comunicación, energía, entre otros.

Su proporción con respecto al total del proyecto de presupuesto para 2023 es del 4,4% (¢538.475,2 millones) y presenta una reducción de ¢1.850,2 millones (0,3%), en esta función se presentaron reducciones prácticamente en todos los grupos que compensaron de alguna manera el leve incremento que se presenta en el de mayor proporción con respecto al total, que es la de Transporte con una participación de un 70,7% en esta función incrementó un 0,8% (¢2.971,7 millones).

3.6.3 Funciones de Servicios Sociales

Se compone de las erogaciones destinadas a la prestación de servicios de carácter social, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, abastecimiento de agua, alumbrado público, recreación, el deporte, la cultura y la protección social.

Como se señaló previamente, es la función que concentra la mayor cantidad de recursos del proyecto de presupuesto 2023 (¢4.631.238,5 millones – 37,8%); las subclases que absorben la mayor proporción son Educación, con la asignación una asignación de ¢2.523.780,9 millones (54,5% del total) y Protección Social, que es mayoritariamente cubierta por el título de Regímenes de Pensiones con 34,9% de los recursos de esta función (¢1.617.028,9). El contenido para Servicios Sociales presenta un decrecimiento del 1,1% con respecto al presupuesto actual 2022 que se explica en gran parte por la reducción de los recursos de Educación equivalente a 1,6% (¢39.886,5 millones).

3.6.4 Transacciones no asociadas a funciones

Incluye las transacciones de la clasificación de objeto del gasto: “Activos financieros” y “Amortización”, mismas que por razones metodológicas, no se asignan a una función específica, ya que son erogaciones generadas por transacciones recuperables, cuyo origen proviene de la inversión en activos financieros y la disminución de los pasivos, por lo que no representan cuentas de gasto, sin embargo, se incluyen para efectos de equilibrar el presupuesto y sus montos globales, así como para permitir la comparabilidad con las diferentes clasificaciones del gasto.

En el proyecto 2023, el 97,7% de los recursos de esta cuenta se destinan a la amortización de la Deuda Pública, cuyo monto crece en ¢482.594,0 millones, lo que representa un incremento de 17,5%; este dato explica el incremento de Transacciones no Asociadas a Funciones que pasa de ¢2.787.022,27 millones en el presupuesto actual 2022 a ¢3.315.545,9 millones en el presente proyecto (19,0%).

3.7 Resultado Primario y Financiero 2023

El cuadro 3.61. presenta el resultado primario y financiero implícitos para 2022 y 2023, es decir, en el escenario

de que se ejecute en su totalidad el gasto incluido para cada una de las entidades y considerando una recaudación definitiva igual al monto de la estimación certificado por la CGR para ambos años.

Cuadro 3.61. Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2023
Resultado Primario y Financiero presupuestario
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)

Concepto	Ley Actual 2022	Proyecto de ley 2023
Ingresos Totales	6.077.965,7	7.252.535,9
Gastos Totales	11.517.556,2	12.266.816,9
Gastos Totales sin amortización	8.735.131,2	8.998.987,0
Gasto primario	6.518.881,4	6.518.783,5
Intereses	2.216.249,9	2.480.203,5
Resultado primario presupuestario	-440.915,7	733.752,4
% PIB	**-1,00%**	**1,55%**
Resultado financiero presupuestario	-2.657.165,6	-1.746.451,1
% PIB	**-6,0%**	**-3,7%**

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) para 2022, Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) para 2023.

Para el 2023 se proyecta un dato positivo, ya que en comparación con resultado esperado para 2022, se estaría obteniendo un resultado primario positivo del 1,55% del PIB para 2023; al agregar a este resultado los recursos que se proyecta serán requeridos para el pago de intereses, se estaría presentando un déficit financiero presupuestario del 3,7% del PIB, el primer dato refleja el resultado de los esfuerzos por mejorar la política fiscal del país en los recursos donde el Gobierno tiene algún margen de acción, el segundo da una alerta sobre el peso de los intereses de la deuda en los resultados fiscales del Gobierno.

4. Servicio de la Deuda Pública

El retorno a la estabilidad y sostenibilidad requiere tiempo, y demanda concretar la implementación de medidas en el ámbito de ingresos y gastos que permitan la generación constante de superávits, la cual debería estar acompañado de la asignación y el uso eficiente del endeudamiento público, así como de una gestión de pasivos que permita reducir la presión que las obligaciones existentes generarán en 2023 y años subsiguientes; con el objetivo de retornar lo más pronto posible a niveles cercanos al límite natural de endeudamiento. Así, la elaboración del anteproyecto presupuestario para el ejercicio 2023, cuenta con una rigurosa planificación de gastos, priorización y estimación basada en minuciosos cálculos para que se puedan materializar esfuerzos en la generación de espacio fiscal y la contención en el crecimiento del costo de los intereses.

Forma parte integral de las estimaciones, la ruta fiscal contenida en el acuerdo entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional para optar por recursos financieros en condiciones favorables que han contribuido a disminuir el impacto en el erario público, ante la inminente disminución de los ingresos provocada por el COVID-19 y el incremento de los gastos generado por la atención de la crisis sanitaria.

En este sentido, el Fondo Monetario Internacional (FMI) toma un rol importante, en virtud de que dicha institución se ha convertido en un garante de la credibilidad y legitimidad técnica de las acciones, políticas e intervenciones que se buscan realizar, a fin de darle solución a una serie de deficiencias estructurales presentes en el sistema económico costarricense. Así, el cumplimiento de una serie de metas cuantitativas y cualitativas, además de confirmar el compromiso de las autoridades por honrar el acuerdo, benefician al país en dos vías principalmente: (i) un mejoramiento de la percepción de riesgo por parte de inversionistas y otros organismos multilaterales y (ii) acceso a financiamiento en condiciones favorables para el país.

Aunque Costa Rica ha dado cumplimiento a las metas cuantitativas y cualitativas del acuerdo con el FMI, aún existe un amplio espacio de mejora. Por lo que es crítico contar con una hoja de ruta fiscal que ayuda a fortalecer la sostenibilidad fiscal mediante una diminución de la brecha entre ingresos y gastos, a la vez que atiende oportunamente las necesidades de financiamiento y sienta las condiciones que propicien e incentiven un crecimiento sostenido e inclusivo.

La elaboración del Presupuesto Ordinario de la República 2023 para el Servicio de la Deuda incorpora ese esfuerzo coordinado de disciplina fiscal y logro de metas que evalúa constantemente el FMI así como la rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda a fin de continuar con una ruta clara, un proceso de endeudamiento ordenado y al menor costo posible, para hacerle frente a las necesidades de financiamiento que se presentan año a año y con una senda sostenible de deuda, enmarcada a partir del 2023 en donde se estima una tendencia descendente que conduzca a una senda sostenible de deuda en el mediano plazo. Como complemento a esas acciones, las estimaciones del anteproyecto presupuestario se acompañan de la implementación de la Política de endeudamiento público y la Estrategia de Deuda de mediano plazo, como instrumentos que permiten reducir los riesgos asociados al portafolio de deuda del Gobierno, de los cuales se presenta mayor detalle en los siguientes apartados.

4.1 Deuda Pública

Luego de la incertidumbre en 2020, 2021 presentó una importante consolidación de las finanzas públicas y ya para 2022 como resultado de ese proceso se espera concluir el período con un resultado primario positivo, al igual que los años siguientes variables, lo cual genera proyecciones de deuda a la baja para el mediano plazo. Esto a pesar del impacto negativo en la economía nacional ocasionado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania y que ha provocado incrementos en la inflación y los precios de las materias primas y por ende en las

tasas de interés a nivel global. Estas circunstancias adversas han limitado las posibilidades de una recuperación más robusta y homogénea durante el periodo 2022.

Dentro de ese contexto internacional, la economía costarricense sigue presentando un ritmo de desaceleración de crecimiento, principalmente si las comparaciones se hacen respecto del 2021. Adicionalmente, en 2022 se presenta una mayor volatilidad en los mercados financieros y cambiarios, lo que trajo como consecuencia un incremento general de la prima por riesgo para los títulos de deuda y un aumento del tipo de cambio que ha tendido a revertirse en los últimos meses. Pese a la volatilidad que se presentó en el tipo de cambio durante el segundo trimestre, en las últimas semanas el colón ha presentado una importante recuperación que mantiene la depreciación a lo largo del 2022 cerca del 2,0%, posiblemente este retroceso del dólar en el mercado local se puede explicar por el préstamo que realizó el BCCR con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) por $1.100 millones estos recursos más la posibilidad de emitir deuda en los mercados internacionales generan tranquilidad en los inversionistas locales, limitando la presión sobre el dólar en el mercado local.

Las cifras fiscales en Costa Rica presentan una mejora como resultado de las políticas implementadas y la observancia de los efectos esperados de la aplicación de la reforma fiscal del 2018, incluso en medio de la emergencia suscitada por el COVID-19 y la incertidumbre internacional, el resultado primario esperado al cierre del 2022 se estima en un superávit del 1,19% como proporción del Producto Interno Bruto (PIB). Por su parte las proyecciones de mediano plazo muestran un comportamiento al alza del superávit primario, hasta llegar a situarse por arriba del 2,0% del PIB en 2027. Claramente, esta evolución favorable, permite que la deuda costarricense tienda a la baja a partir del 2023, hasta alcanzar 64,9% a PIB al 2027, tal y como se muestra en el apartado denominado Sostenibilidad de la deuda del Gobierno Central.

La revisión de las proyecciones de las principales variables macroeconómicas para las estimaciones tanto de corto como de largo plazo incorpora la mejor información disponible a agosto del 2022. Sin embargo, como en toda proyección, existen factores de riesgo asociados a la evolución del contexto externo y local que de materializarse alterarían los resultados del escenario propuesto en este ejercicio. A corto y mediano plazo, los principales riesgos externos surgen de las condiciones geopolíticas y la coyuntura macroeconómica internacional, mientras que a más largo plazo también hay riesgos asociados con la productividad, la ejecución de proyectos estratégicos y los desastres causados por fenómenos naturales asociados al cambio climático.

4.1.1 Política de Endeudamiento Público

Corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público, establecer la Política de Endeudamiento para el Sector Público, su actualización y seguimiento. El 28 de agosto del 2019, se aprobó la Política mediante Decreto Ejecutivo No. 41935-H, la cual contiene lineamientos sobre el marco regulatorio y

criterio de asignación de créditos, la gestión del portafolio de deuda del sector público, el mercado local de deuda pública, la transparencia y rendición de cuentas y el acceso a los mercados financieros internacionales.

A fin de dar seguimiento al cumplimiento de la Política de endeudamiento público y la Estrategia de deuda de mediano plazo, se conformó mediante el decreto No. 42964-H de la presidencia de la República del 16 de abril del 2021 la Comisión estratégica de activos y pasivos soberanos, y la Comisión de colocación y asignación de valores de deuda interna. Estas comisiones fueron diseñadas para ayudar a las autoridades del ministerio a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera.

La Política de Endeudamiento Público permite generar los lineamientos de gestión de deuda mientras que la Estrategia de Mediano Plazo traza la ruta de mediano plazo con los objetivos orientadores en materia de composición de la deuda, lo cual al igual que los planes de financiamiento anual y semestral, sirven de orientación en materia de gestión de deuda a pesar de que se pueden presentar desviaciones de acuerdo al entorno financiero internacional o local o coyunturas de fuerte impacto económico.

4.1.2 Estrategia de deuda de mediano y largo plazo del Gobierno Central

La administración del endeudamiento del gobierno puede presentar diversos objetivos. En el caso de Costa Rica, al igual que en muchos otros países, la estrategia de deuda está orientada a obtener los recursos necesarios con el menor costo posible y un nivel de riesgos aceptable, esto sirve para lograr un punto de referencia de composición de cartera de deuda en cuanto a, plazos, tasas y monedas, composiciones ideales para minimizar los riesgos asociados a la cartera de deuda que maneja el gobierno central.

Durante los últimos años, la Dirección de Crédito Público, ha realizado el ejercicio de modelar una estrategia de endeudamiento de mediano plazo mediante la evaluación, cuantificación y la evolución de los riesgos inherentes al portafolio de deuda, esta estrategia fue actualizada y aprobada nuevamente en abril del 2022, esto en cumplimiento también a los acuerdos alcanzados con el FMI. La Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, fue aprobada mediante la Directriz N°0007-2022 y publicada en el diario oficial La Gaceta del 2 de mayo del 2022. Además, fue dada a conocer mediante su publicación en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente enlace: https://www.hacienda.go.cr/MarcoFiscalDeLaroPlazo.html

Para lograr un portafolio eficiente en términos de costo y riesgo, se valoran las diferentes opciones de las que dispone el Gobierno Central para financiar sus necesidades brutas de financiamiento, incluyendo el endeudamiento externo que se está solicitando a la Asamblea Legislativa, mediante los Eurobonos y los

Créditos de Apoyo Presupuestario, a partir de esto, se establece una cuantificación y análisis de la exposición al riesgo de la cartera de deuda y los costos asociados a ella. El análisis de estas variables permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar sus necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo.

Como resultado de la implementación de la estrategia de mediano plazo, se persigue alcanzar una composición del portafolio en la que la concentración de vencimientos a menos de un año de se ubique entre 5,0% y 10,0%, una menor concentración de dólares por lo que se harán los esfuerzos necesarios para que la proporción de instrumentos en esta moneda se ubique entre 25,0% y 35,0% y una menor proporción en instrumentos a tasa variable con lo cual se espera que esté entre 15,0% y el 25,0%, si bien es cierto la Estrategia de deuda de mediano plazo pueden presentar desviaciones en el corto plazo, su objetivo es de mediano plazo por lo que su revisión debe enfocarse a este plazo, a pesar de las presiones exógenas que se presentaron en los últimos tres años se ha logrado mantener en su mayoría los rangos establecidos como deseables.

Es importante mencionar que la Estrategia de Mediano Plazo requiere y considera necesario el acceso de fuentes de financiamientos externas para lograr balancear el costo y riesgo del portafolio de deuda, ya que de lo contrario, si persisten las fuertes necesidades de financiamiento del Gobierno se ejercería una presión importante sobre las tasas de interés domésticas sumado a lo observado en los mercados internacionales en los cuales se han presentado importantes incrementos en las tasas de interés de referencia como resultado de una mayor inflación a consecuencia de la crisis bélica que se presenta entre Rusia y Ucrania. Esa participación de fondeo externo puede obtenerse mediante la colocación de emisiones internacionales y el apoyo de financiamiento multilateral.

Para el presupuesto 2023, las estimaciones del servicio de deuda suponen la continua implementación de la Estrategia de deuda de mediano plazo, incorpora los créditos externos de apoyo presupuestario y la posibilidad de emisiones en los mercados internacionales por un monto de $6.000 millones que se pueden colocar entre 2023 y 2026, de acuerdo al proyecto de Ley No.23.036 presentado y de análisis en la Asamblea Legislativa. Adicionalmente, considera el cumplimiento de las metas del Acuerdo con el FMI para obtener del financiamiento asociado al Servicio Ampliado del Fondo (SAF).

En un contexto como el actual de consolidación fiscal, toma relevancia el contar con la mayor cantidad de fuentes posibles y herramientas de financiamiento, para esto es importante contar con una aprobación permanente multianual para conseguir recursos en los mercados internacionales aprovechando las tasas de interés más bajas y los plazos mayores en comparación a los obtenidos en el mercado local, el lograr esto y reducir la competencia interna por los recursos financieros disponibles en el sistema financiero local, facilita el desarrollo de un mercado primario y secundario más robusto que favorezca la formación de precios y el

desempeño de un mercado más eficiente, al tiempo que se disminuyen las presiones en el mercado doméstico que permitan ajustes en las tasas de interés.

La confianza del mercado local e internacional gracias a la negociación y posterior aprobación del Acuerdo y empréstito con el FMI, además de las medidas de contención del gasto e incremento de los ingresos, ha permitido una reducción de las tasas de intereses para la nueva de deuda en 2020-2021. Sin embargo, para 2022 las presiones de los mercados internacionales y sus efectos sobre la economía costarricense han generado presiones al alza en variables claves como lo son las tasas de interés y el tipo de cambio, elementos que influyen en las estimaciones del servicio de deuda del gobierno central para el ejercicio económico 2023.

Existen otras iniciativas que se discuten en la Asamblea Legislativa pero cuyos impactos aún no se han considerado en la formulación del presupuesto 2023, tales como el proyecto de Ley para la Promoción y Apertura del Mercado de Deuda Pública Interna Costarricense o el proyecto de Ley para el Manejo eficiente de la Liquidez.

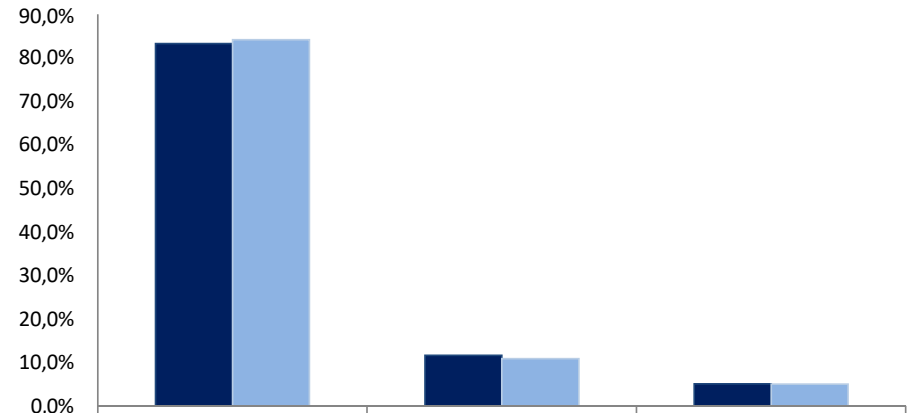
4.2 Deuda del Sector Público no financiero y Banco Central

El saldo de la Deuda Pública que considera al Sector Público No financiero y Banco Central de Costa Rica (BCCR) al 30 de junio del 2022 es ¢34.362.483,43 millones. En comparación con junio del 2021, muestra un aumento absoluto de ¢2.869.553,84 millones (9,1%), por el comportamiento de la deuda del Gobierno Central.

El siguiente gráfico muestra la redistribución de peso por sector que se presentó en junio del 2021 y 2022.

Gráfico 4.1. Composición de la Deuda Pública del Sector Público no Financiero y Banco Central de Costa Rica, con corte a junio 2021-2022.

(en porcentaje)



	Gobierno Central	Sector Púbico No Financiero	Banco Central
jun-21	83,3%	11,6%	5,1%
jun-22	84,1%	10,8%	5,0%

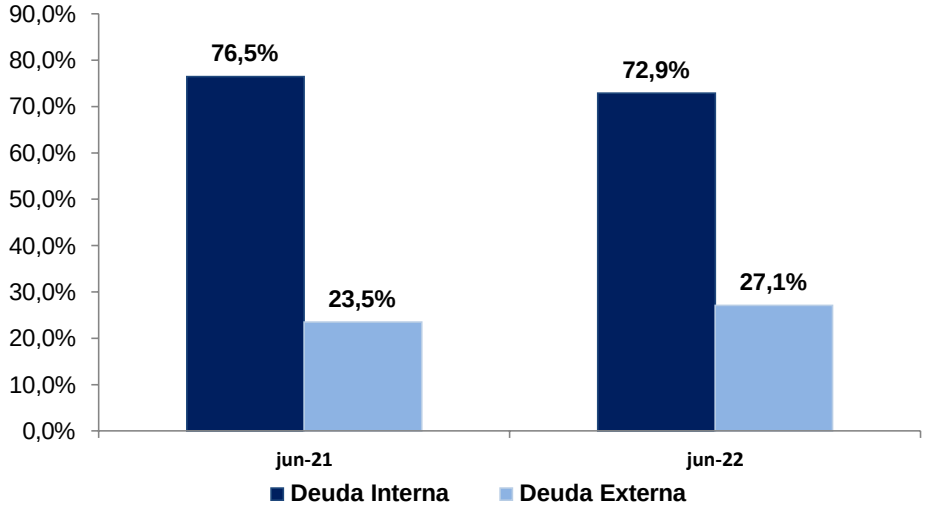
Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

La deuda Pública del Gobierno Central al 30 de junio del 2022, es ¢28.914.265,54 millones, de los cuales ¢21.077.669,87 millones corresponden a deuda interna y ¢7.836.595,67 a deuda externa. Respecto a junio 2021, la Deuda Pública del Gobierno Central, presenta un aumento de ¢2.687.574,05 millones (crecimiento del 10,2%); este aumento se origina en las importantes necesidades de financiamiento que mantiene el Gobierno Central por el resultado fiscal negativo impulsado por una fuerte carga en el costo de los intereses, aumento que fue financiado en una mayor medida por la deuda externa, la cual creció en ¢1.670.000,76 millones (27,1%), en virtud del financiamiento externo. Este endeudamiento es el registrado por desembolsos tanto de los créditos para proyectos de inversión que se encuentran en ejecución, así como de apoyo presupuestario y provenientes de organismos multilaterales y bilaterales.

El siguiente gráfico muestra que resultado de los desembolsos recibidos de organismos financieros multilaterales en el segundo semestre del 2021, por concepto de créditos de apoyo presupuestario y por un monto global de $843,59 millones, así como $804,5 recibidos los primeros seis meses del 2022, el peso porcentual de la deuda interna y externa del Gobierno Central sufrió una redistribución en su peso de 3,6 p.p.

Gráfico 4.2. Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central con corte a junio 2021 y junio 2022.

(como porcentaje del total)



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

4.3 Calificación riesgo país

La calificación de riesgo-país es una muy importante consideración, tomada en cuenta por parte de inversionistas o prestamistas potenciales, al evaluar a un emisor de valores de deuda. De esta forma en un mundo en que la comunicación globalizada, hace que dicha información circule en forma casi instantánea, la opinión de organizaciones, especializadas e imparciales, como las empresas calificadoras de riesgo, también es un elemento de gran peso para los posibles inversionistas.

Mediante la calificación de riesgo-país, se procura estimar la probabilidad de que un emisor soberano pudiera llegar al impago de sus obligaciones financieras, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de las condiciones acordadas originalmente, respecto a los pagos del principal, de los intereses o de ambos.

La opinión de las calificadoras de riesgo busca reflejar las condiciones de la economía del deudor, y esto finalmente se refleja en la forma como es percibida la situación de esta, por parte de acreedores o inversionistas. Este análisis tiene un peso importante en la percepción de inversionistas, afectando el costo y, por lo tanto, las tasas de interés que exige el mercado para el financiamiento al emisor, e incluso posibilidad de no alcanzar financiamiento mediante inversiones financieras o empréstitos. Las calificadoras internacionales más reconocidas, que realizan esta evaluación son Moody's Investors Services, Standard & Poor's Financial Services LLC, y Fitch Ratings, cuyas últimas calificaciones se presentan en el cuadro 1.

Después de la aprobación de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018, se fortaleció la posibilidad de acceder a recursos internacionales, tanto por la emisión de títulos valores, como por la aprobación de créditos multilaterales de apoyo presupuestario, la fortaleza de instituciones públicas, el compromiso con un crecimiento verde y sostenible y la integración a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de la cual ya formamos parte, son elementos valorados favorablemente por las calificadoras de riesgo. Sin embargo, el recurrente déficit fiscal, la lentitud de decisiones políticas, el crecimiento acelerado de los intereses y el poco espacio fiscal para manejar el fuerte impacto producto del COVID-19, en el que hemos avanzado con la vacunación y otras medidas, son elementos desfavorables en la mayoría de evaluaciones, aunque hemos tenido evoluciones favorables en algunas de ellas. Más recientemente, la guerra Rusia-Ucrania, y otros factores, han tenido repercusiones en los costos de los combustibles y el entrabamiento del comercio mundial.

Estos elementos son considerados por las calificadoras para realizar su análisis de la perspectiva que tienen sobre la economía y finanzas públicas del país, esto complementado además con las expectativas de medidas adicionales de política pública que se tomen en el mediano plazo para la consolidación de las finanzas públicas.

A partir de las políticas fiscales, y de mejoras en las perspectivas de la economía mundial, se han realizado algunas mejoras en la calificación de riesgo de Costa Rica. En fechas 8 de diciembre de 2021, 11 de marzo de 2022 y 17 de marzo de 2022, las calificadoras Mood'ys, Fitch y Standard & Poor's respectivamente, mejoraron todas las perspectivas de la calificación del país, de negativa a estable, lo cual se mantiene hasta la fecha.

Cuadro 4.1. Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica.

Datos al 17 de Agosto del 2022

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Moody's	B2	Estable	B2	Estable
Fitch	B	Estable	B	Estable
Standard & Poor's	B	Estable	B	Estable

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las empresas calificadoras y de Bloomberg

De acuerdo con las calificadoras de riesgo, las calificaciones podrían mejorar si el Gobierno implementa ajustes estructurales que alivien los riesgos de financiamiento, principalmente aquellas medidas orientadas a dotar de más herramientas de financiamiento y acceso a los mercados internacionales, así como aquellas que mantengan la disciplina fiscal, como la regla fiscal y el acuerdo con el FMI.

4.4 Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno

4.4.1 Necesidades de Financiamiento

Del 2010 al 2022, las necesidades de financiamiento han representado en promedio 10,8% del PIB. Estas corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto de déficit financiero, así como lo necesario para hacer frente a los vencimientos de la deuda tanto interna como externa.

En promedio, desde 2010 al 2021, el déficit primario fue 2,57% del PIB, ya para 2022, se estima un superávit primario de 1,19% del PIB, el primero desde 2009. Esta mejoría fiscal, evidentemente se manifiesta en la reducción de las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno las cuales al cierre del 2021 alcanzaron el 11,1% y para 2022, se espera que cierren en 9,3% a PIB, 1,8 p.p. del PIB por debajo del 2021.

Se estima para 2023 un resultado primario presupuestario de 1,5% a PIB y las necesidades de financiamiento brutas por 10,5% a PIB. El mayor financiamiento en comparación con el año anterior obedece principalmente a un incremento en el pago de amortización, que como se observa en el siguiente cuadro, al 2022 representó 5,4% del PIB mientras que al 2023 es 6,8% a PIB. Se debe considerar que, en enero del 2023, vence el eurobono por US$1.000,0 millones. Por otra parte, el gasto por intereses esperado para 2023 es superior al de 2022, incremento influenciado tanto por la presión de una política monetaria restrictiva más agresiva, la presión en el mercado local y la evolución del tipo de cambio, eventos que en conjunto han llevado al alza las tasas de interés observadas en los últimos meses. Para tratar de contener la inflación, el Banco Central ha mantenido el proceso de aumento de la Tasa de Política Monetaria (TPM) que inició en diciembre del año pasado y a la fecha del presente año ha aumentado dicho indicador en 625 puntos base acumulados. Estos ajustes se han trasladado parcialmente a las tasas de interés que exige el mercado financiero al Ministerio de Hacienda. Adicionalmente, es de esperar que los incrementos en las tasas de interés en el mercado internacional para los siguientes meses continúen impactando las tasas de interés en el mercado doméstico.

La fuente externa para financiar las necesidades del 2023, representaría 6,9% a PIB, equivalente al 63% de lo requerido. Estos se constituyen tanto de una emisión de títulos valores en los mercados internacionales por $1.500,0 millones como por los créditos de inversión y de apoyo presupuestario.

Cuadro 4.2. Costa Rica: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central
2022-2023
(como porcentaje del PIB)

	2022 (estimado)	Ejecutado a Julio 2022 (estimado)	Por ejecutar a julio 2022 (estimado)	2023 (estimado)
I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B+C)	**9,3%**	**5,2%**	**4,2%**	**10,5%**
A. Déficit del Gobierno Central	3,9%	1,6%	2,3%	3,7%
B. Amortización Total	5,4%	3,6%	1,8%	6,8%
i. Amortización Total Deuda Interna	5,3%	3,5%	1,8%	5,0%
ii. Amortización Total Deuda Externa	0,2%	0,1%	0,1%	1,8%
C. Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
II. Fuentes de Financiamiento(A+B+C)	**9,3%**	**5,2%**	**4,2%**	**10,5%**
A. Deuda Doméstica	**5,8%**	**4,6%**	**1,1%**	**4,2%**
i. Títulos Valores	5,8%	4,6%	1,1%	4,2%
ii. Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
B. Deuda Externa	**3,6%**	**0,5%**	**3,0%**	**6,3%**
i. Títulos Valores	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%
ii. Multilateral, Bilateral, y Otros	3,6%	0,5%	3,0%	4,0%
Multilaterales	3,5%	0,5%	3,0%	3,9%
Bilaterales	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%
C. Uso de activos y otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Notas:

1- Proyecciones basadas en el déficit presupuestario estimado para el 2023 de 1.5%% a PIB. El 2022 utiliza el resultado fiscal de ejecución estimado.
2- Incorpora la proyectos de desembolsos de crédito aprobados y en etapa de negociación, incluyendo los planes de inversión y créditos de apoyo presupuestario.
Fuente*:* Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El siguiente cuadro muestra la programación de los desembolsos pendientes tanto de créditos que ya cuentan con su respectiva ley de aprobación (algunos se han desembolsado parcialmente en 2021 y durante los meses transcurridos del 2022), y aquellos que están pendientes de desembolsar en su totalidad bajo el supuesto de la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa. Estos créditos permiten reforzar la sostenibilidad fiscal y fortalecer la estabilidad macroeconómica, en el contexto de la crisis económica provocada por la pandemia, al tiempo que significan una fuente de financiamiento con un menor costo y mayor plazo que la deuda local.

Cuadro 4.3. Plan de financiamiento créditos de Apoyo presupuestario
2022-2025

(en millones de dólares)

Acreedor	Unidad Ejecutora	Monto préstamo en US$	Monto desembolsado Enero - Agosto 2022	Programación de desembolsos (US$)				Estado Actual
				IV Cuatrimestre 2022	2023	2024	2025	
FMI	MH	1 778	284	308	593	299	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10002, publicada en el Alcance N°144 a La Gaceta N°139 del 20 de julio del 2021.
BID	MH	250	250	0	0	0	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10105, publicada en el Alcance N°259 a La Gaceta N°244 del 20 de diciembre del 2021.
BIRF	MH	300	300	0	0	0	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10207, publicada en el Alcance N°86 a La Gaceta N°81 del 04 de mayo del 2022.
AFD	MH	152	0	101	51	0	0	Contrato de Préstamo aprobado mediante Ley N°10233, publicada en el Alcance N°86 a La Gaceta N°81 del 04 de mayo del 2022.
AFD	MH	101	0	101	0	0	0	Contrato de Préstamo negociado el 18/07/2022. En proceso de completar aprobaciones institucionales para suscribir contrato de préstamo.
BID	MH	300	0	300	0	0	0	Contrato de Préstamo negociado el 21/06/2022. En proceso de completar aprobaciones institucionales para suscribir contrato de préstamo.
CAF	MH	500	0	0	500	0	0	Contrato de Préstamo negociado el 15/06/2021. En proceso de completar aprobaciones institucionales para suscribir el contrato de préstamo.
BCIE	MH	290	0	0	290	0	0	Próximo a iniciar el proceso de obtención de las aprobaciones institucionales para suscribir contrato de préstamo.
AFD	MH	101	0	0	67	33	0	En proceso de estructuración.
BID	MH	200	0	0	200	0	0	En proceso de estructuración.
BID	MH	200	0	0	0	0	200	En proceso de estructuración.
BIRF	MH	200	0	0	200	0	0	En proceso de estructuración.
TOTAL		**4 372**	**834**	**810**	**1 901**	**332**	**200**	

Nota: De crédito del FMI, se desembolsaron US$294 millones en 2021.
Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Como se indicó, la estrategia de financiamiento 2023, supone la utilización de recursos provenientes de una colocación en el mercado internacional, sin embargo, en caso de que no se lograra finalmente la autorización al Poder Ejecutivo para emitir deuda en el exterior, se deberá llevar a cabo, de ser necesario, el correspondiente traslado de la partida de intereses deuda externa a intereses deuda interna teniendo presente como se ha explicado que la deuda de la emisión internacional corresponde únicamente a una sustitución de las fuentes de financiamiento internas por externas. No obstante, la aprobación del proyecto de ley para realizar emisiones internacionales, permitiría diversificar las fuentes de financiamiento en un equilibrio apropiado para reducir presiones en el mercado doméstico y reducir la posibilidad de incrementos en las tasas de interés.

Como complemento a los recursos externos, se estima que el mercado doméstico financie 4,2% a PIB del total de las necesidades del 2023, eso es aproximadamente 40,0% del total a financiar, por debajo de lo esperado

para el cierre del 2022, donde se proyecta un total de financiamiento interno por cerca del 62,0% del total de necesidades para finales del 2022. Los retrasos en la implementación de la estrategia de financiamiento con recursos externos, la aprobación para emisiones de bonos en el mercado internacional, así como los traslados de fuente de financiamiento por parte de la Asamblea Legislativa y que faculte al Ministerio de Hacienda para el uso de esos recursos externos podría influir en que parte de esta se supla con colocaciones de deuda locales por tanto se dé un incremento en esta composición tanto para 2022 como para 2023.

Finalmente es importante considera que aún con una aprobación de colocación en el mercado internacional y realizando la misma a finales del 2022, la colocación se utilizará y aplicará a la satisfacción de las necesidades de financiamiento del 2023 y es por esta razón que no se incluye ningún ingreso por financiamiento en el mercado internacional para 2022.

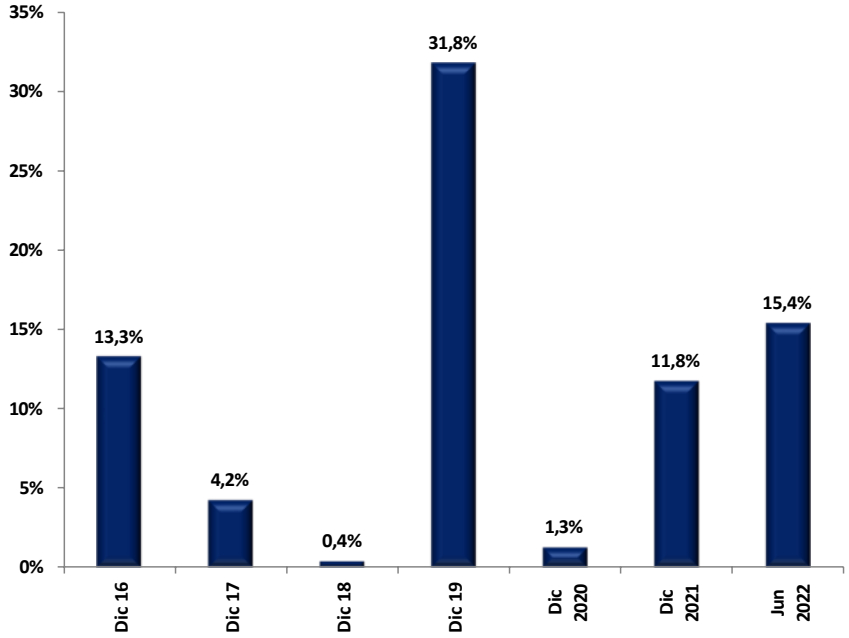
4.4.2 Liquidez

La liquidez se refiere a la capacidad y facilidad de una entidad o Gobierno para obtener dinero en efectivo, rápidamente en el menor tiempo posible para enfrentar sus obligaciones de corto plazo, tema que ha cobrado especial interés ante una coyuntura nunca antes vista como es la pandemia por el COVID-19, ya que esta ha ocasionado un escenario de liquidez difícil de estimar, dados los menores ingresos, así como mayores gastos y su efecto en el flujo de efectivo. Por esta razón, para los Gobiernos es importante la aplicación de una buena gestión de liquidez y de esta forma mantener un pre fondeo de caja que permita una mejor y eficaz gestión de caja que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política tanto fiscal como de endeudamiento público, la estrategia de deuda de mediano plazo y la política monetaria, de forma que se puedan minimizar los impactos de cualquier evento externo en la economía del país.

Los recursos líquidos del Gobierno al cierre del 2019 fueron 31,8% de los vencimientos de corto plazo, representando cuatro meses de los vencimientos de deuda a menos de un año, esto como producto de la acumulación de la emisión internacional realizada en noviembre del 2019. Sin embargo, ya para 2020 este indicador disminuyó nuevamente hasta representar un 1,3% del monto total de los vencimientos con plazo al vencimiento menor a un año, a pesar de tener acceso al financiamiento de multilaterales durante el año, lo cual detonó la vulnerabilidad del flujo de caja del Gobierno Central. A diciembre 2021, los recursos líquidos con que contaba el Gobierno para hacer frente a los vencimientos menores a un año alcanzaron 11,8%, porcentaje que consideraba los desembolsos de organismos financieros internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por $300,0, $296,6 y $250,0 millones respectivamente. Finalmente, a junio 2022, los recursos líquidos con los que contaba el Gobierno eran 15,4% o dos meses de los vencimientos a menos de un año, que considera los desembolsos por créditos de apoyo presupuestario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por $250,0, $284,5 y $270,0 millones, respectivamente. En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a un año.

Gráfico 4.3. Costa Rica: Recursos Líquidos
(como porcentaje de los vencimientos a menos de un año)



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

Hacia el cierre del 2022, se espera contar con un prefondeo equivalente a US$1.000 millones que permitan, por una parte, mitigar cualquier riesgo ante la negativa de autorización en el mercado internacional y mantener al Gobierno preparado para hacer frente al vencimiento de enero 2023.

4.4.3 Estrategia de corto plazo o plan anual

Para estimar el servicio de la deuda para el periodo 2023, toma relevancia tanto la estrategia de financiamiento que se realice en el segundo semestre del 2022, así como la del período 2023. Es clave establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, mismos que se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo:

Cuadro 4.4. Estrategia de Colocación II Semestre 2022

Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	45,3%	
Tasa Fija Dólares	2,0%	
Tasa Variable Colones	3,5%	
Cero Cupón	12,3%	
Unidades de Desarrollo	7,0%	
Eurobonos		0,0%
Créditos Externos		29,9%
Total	**70,1%**	**29,9%**

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el II semestre 2022, considera lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes anuales de endeudamiento y su revisión de medio periodo. Se propone una colocación de corto plazo de un 5,0% correspondiente a lo que se coloca mediante el mecanismo de subasta, eso más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo, principalmente con instituciones públicas alcanzarían el 12,3%. Además, se proyecta en esta estrategia un financiamiento con recursos externos cercano al 29,9%, dentro de este porcentaje se incluyen los créditos externos de inversión que se encuentran en ejecución, así como lo pendiente por desembolsar según el plan de financiamiento de 2022. Por otra parte, se consideran los créditos que se espera sean aprobados en los siguientes meses para apoyo al presupuesto, incluyendo el segundo desembolso para el año actual del Programa de Financiamiento del Fondo Monetario Internacional, según lo indicado en el cuadro anterior.

Para 2023, se ha utilizado como supuesto la estrategia de colocación anual que muestra el siguiente cuadro, la cual busca un equilibrio entre la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central (guía para el endeudamiento público oficializada y publicada en la web en abril del 2022) y el comportamiento observado y esperado del mercado local manteniendo niveles prudentes de costo y riesgo.

Para 2023, se supone que 38,2% del monto total a financiar, provendrá de créditos externos y 21,6% de la colocación internacional de bonos, el acceso a este tipo de financiamiento permite reducir el estrujamiento en el mercado local por la menor competencia de los recursos internos y por ende, evita la presión al alza en las tasas de interés en el mercado interno, lo que evitaría un efecto no deseado de incrementar el servicio de la deuda, desmejorar el balance fiscal y desviar los recursos de áreas prioritarias como lo son la inversión pública, salud, educación, entre otros. En el caso de la inversión privada, si las tasas son muy altas pueden limitar el número de proyectos en que se invierte, ya que sería en algunos casos más rentable invertir en títulos del Estado que se consideran cero riesgos en el país, mientras que los proyectos siempre mantienen cierto grado de incertidumbre difíciles de controlar. Ante estas circunstancias, se presentaría un impacto en el crecimiento

económico, en la competitividad y productividad del país, por lo que, es de suma importancia que el Gobierno pueda tener acceso a los recursos provenientes tanto de préstamos con multilaterales como con emisiones de títulos valores externos.

A continuación, se presenta la estrategia de colocación para 2023.

Cuadro 4.5. Estrategia de Colocación 2023

Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	25,2%	
Tasa Fija Dólares	1,0%	
Tasa Variable Colones	4,0%	
Cero Cupón	6,0%	
Unidades de Desarrollo	4,0%	
Eurobonos		21,6%
Créditos Externos		38,2%
Total	**40,2%**	**59,8%**

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Es indispensable para los diferentes ejercicios presupuestarios contar con una aprobación que permita la emisión en los mercados internacionales de deuda, esto genera grados de libertad que benefician el manejo de la cartera de deuda del Estado, por otra parte, se debe seguir cumpliendo las metas acordadas bajo la aprobación del financiamiento del FMI (Facilidad de Servicio Ampliado) para ayudar a respaldar la recuperación y estabilizar la economía) para así contar con mayores beneficios fiscales y mejorar la senda de la deuda.

De esta forma, para la elaboración del presupuesto 2023 se consideran como supuestos fundamentales la ejecución del plan de financiamiento externo propuesto para 2022 y 2023, así como la posibilidad de colocación internacional de un monto de $1.500,0 millones. Dicha emisión permitiría mejorar el perfil de deuda al habilitar la ampliación de los plazos de vencimiento, alcanzar una mayor estabilidad fiscal, recobrar credibilidad y devolver la confianza tanto a los inversionistas locales como internacionales, lo cual se traducirá en una mayor inversión en el país y su consecuente crecimiento económico.

4.4.4 Saldo de deuda y composición del portafolio

El saldo de la deuda de Gobierno estimado para el cierre 2022 es de ¢30.235.989,84 millones, lo que equivale a 68,78% con respecto al PIB, mientras que para 2023 se estima que sea ¢31.854.513,30 millones, lo que representa un 67,11%% del PIB.

El crecimiento económico y el buen desempeño que han mostrado los ingresos del Gobierno Central gracias a la aplicación de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de Finanzas Públicas, la cual sigue materializando frutos en

materia tributaria, así como la contención del gasto, asociada a la aplicación de la regla fiscal, han favorecido la reducción del gasto del 2022 al estimado para 2023 y con ello una mejora en el saldo de deuda a PIB en 2023 de 1,66 puntos porcentuales.

La composición del saldo de deuda de Gobierno clasificado por deuda interna y externa se estima pasaría del 75,1% de deuda interna al cierre del 2021 a un estimado del 66,8% al cierre del 2023.

Por otra parte, la participación de la deuda externa al 2021 resultó de 24,9% y para 2023 se estima de 33,2% del total de la deuda de Gobierno Central, esto justificado principalmente por la aprobación de créditos externos que se daría, así como la emisión internacional. Estos resultados son los esperados y se ajustan a la estrategia de buscar disminuir de pago de intereses, buscando obtener recursos de fuentes externa que poseen mejores condiciones financieras.

Cuadro 4.6. Costa Rica: Composición del Portafolio – Deuda Interna y deuda externa
(como porcentaje del total)

Composición del Portafolio-Deuda Interna y Externa 2022-2023 como porcentaje del total			
	2021	2022	2023
Deuda Interna	75,1%	71,6%	66,8%
Deuda Externa	24,9%	28,4%	33,2%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

El aumento del porcentaje de la deuda externa estimado para 2023 reduce la necesidad de realizar colocaciones en dólares en el mercado local, y a su vez esto incide en una menor presión sobre las tasas de interés locales favoreciendo la inversión privada y el crecimiento económico.

En el cuadro siguiente se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda, estimando que al final del 2022 no se presentarán desviaciones significativas respecto al año anterior. Es importante mencionar que se ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años por disminuir la exposición al riesgo cambiario, para el cierre de diciembre 2021 esta variable representó el 39,8%, composición de las más bajas registradas en los últimos 5 años, esto a pesar de última colocación de deuda en los mercados internacionales a finales del 2019, por $1.500,0 millones y de los créditos externos de apoyo al presupuestario que se han aprobado desde 2019 hasta la fecha. El próximo año este indicador subirá a 45,4%, sin embargo, esto le permitirá al Gobierno hacerles frente a los importantes vencimientos de deuda en dicha moneda en los próximos años.

Cuadro 4.7. Costa Rica: Perfil de la Deuda del Gobierno Central estimado
(por moneda)

Año	Colones	Dólares
2021	60,2	39,8
2022	58,3	41,7
2023	54,6	45,4

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la composición del portafolio por tipo de tasa de interés. Como se puede observar de cumplirse la estrategia de colocación, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 2022 a 2023 de un 1 punto porcentuales, lográndose reducir la composición de tasa variable en aproximadamente la misma proporción. Para 2023, se estima que la participación dentro del portafolio de tasa indexada se incrementaría ante las expectativas de mayor inflación. Estos títulos en el presente año han retomado parte de su atractivo para los inversionistas, por lo que se espera que se sigan colocando entre inversionistas institucionales Nuevamente es importante reiterar que las estimaciones se mantienen dentro o cerca de los parámetros establecidos como ideales.

Cuadro 4.8. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por tipo de tasa)

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2021	72,9	4,9	22,1
2022	70,0	6,9	23,1
2023	71,0	7,2	21,8

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Conforme lo muestra el cuadro a continuación, entre el cierre de 2021 y 2023 la composición por plazo muestra un aumento en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 3,1 puntos porcentuales. A su vez, la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) se espera que disminuya cerca de 4,1 puntos porcentuales, mientras que, para el mismo periodo, la proporción de deuda de corto plazo se espera que aumente únicamente un punto porcentual, por lo que la participación lograría ubicarse por dentro de la composición deseable entre 5,0% y 10,0%.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2023, se muestra una evolución favorable en cuanto al alargamiento del plazo del portafolio de deuda, ya que se pasaría de una participación mayor a 5 años de un 51,7% en 2021 a un 54,8% en 2023. Esto evidencia los beneficios en cuanto al perfil de vencimientos que generaría la aprobación de los créditos externos previstos en la estructura de colocación tanto del II semestre del 2022 como la del 2023, así como la emisión internacional.

Cuadro 4.9. Costa Rica: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por plazo de vencimiento)

Año	Menor a 1 año	Mayor a un año y menor a 5	Mayor a 5 años
2021	8,9	39,4	51,7
2022	10,1	37,0	52,8
2023	9,9	35,3	54,8

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la deuda del gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

Cuadro 4.10. Costa Rica: Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central
(como porcentaje del portafolio de deuda)

	2021	2022	2023
Tipo de Riesgo			
Re-financiamiento			
Menos de 1 año	8,9	10,1	9,9
Mayor de 1 año y menor a 5 años	39,4	37,0	35,3
Más de 5 años	51,7	52,8	54,8
Tasa de Interés			
Fija	72,9	70,0	71,0
Variable	22,1	23,1	21,8
Indexada	4,9	6,9	7,2
Cambiario			
Colones	60,2	58,3	54,6
Dólares	39,8	41,7	45,4

Nota: Período 2022 y 2023 proyectados.
Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.4.5 Tasas implícitas

La tasa de interés implícita calculada para el período 2022, que considera tanto el gasto de intereses por el saldo de deuda existente como de la nueva deuda, se estima en torno a 7,78%, mientras que para 2023, esa tasa rondaría aproximadamente 7,95% explicado principalmente por el incremento año a año del pago de intereses como consecuencia en el aumento del saldo de deuda, pero sobre todo por los incrementos que ha venido sufriendo las tasas de interés internacionales y locales, producto de la coyuntura internacional y que ha generado incrementos superiores a los 600 puntos base en la tasas de política monetaria, pero que gracias a los créditos de apoyo presupuestario y uno posible colocación en el mercado internacional esperamos que la tasa implícita de la deuda solo incremente en 16 puntos base.

Adicionalmente, a pesar de las reducciones en los costos de financiamiento de los créditos externos previstos, la tasa implícita estimada para 2023 es mayor a la mostrada en 2022, también porque del gasto total de intereses para 2023 aproximadamente 86,0% está conformado por intereses generados por el inventario de la deuda existente, por lo que la tasa implícita estaría afectada mayoritariamente por las tasas de interés de la deuda contratada en años anteriores y principalmente las altas tasas que estamos observando en 2022. Sin embargo, de no contarse con los créditos externos la tasa implícita de 2023 representaría un costo superior al estimado, dado que el financiamiento externo contribuye a reducir la carga de intereses.

Cuadro 4.11. Costa Rica: Tasa de Interés Implícita de la deuda interna y externa
(en millones de colones y en porcentaje)

	2022	2023
Intereses Deuda Interna	1 845 371	1 869 789
Intereses Deuda Externa	392 593	597 349
Total Intereses	**2 237 965**	**2 467 138**
Saldo Promedio Deuda Interna	21 066 183	21 454 599
Saldo Promedio Deuda Externa	7 687 807	9 590 653
Total Saldo Promedio	**28 753 989**	**31 045 252**
Tasa Implícita Deuda Interna	8,76%	8,72%
Tasa Implícita Deuda Externa	5,11%	6,23%
Tasa Implícita Deuda Total	**7,78%**	**7,95%**

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en 2023 respecto a lo aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio económico del 2022, se estima aproximadamente en 11,87%, influenciado principalmente por el aumento del pago de intereses de deuda interna, debido al incremento de necesidades de financiamiento y los incrementos en las tasas de interés del 2022 que tendrán efecto directo sobre el costo de los intereses en 2023.

Adicionalmente, al analizar la relación de intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,11 puntos porcentuales. Para 2022 el gasto por intereses de deuda se estima representaría 5,09% del PIB, en tanto que en 2023 equivaldría a 5,20% del PIB aproximadamente (3,94% del PIB corresponde a intereses de deuda Interna). No obstante, es de resaltar que el efecto marginal de crecimiento en los intereses en relación al PIB cada año ha tendido a reducirse y estabilizarse a medida que los resultados fiscales mejoran y se producen superávits primarios en 2021, 2022 y estimados 2023.

4.4.6 Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda

El proyecto de presupuesto para el título del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central para el ejercicio económico 2023 incluye las necesidades presupuestarias para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas, considerando el saldo de la Deuda del Gobierno Central a Julio del 2022 (stock) y las que se generará por los futuros requerimientos de recursos (deuda futura).

Las estimaciones se basan en las proyecciones de vencimientos durante 2023 de la deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE respectivamente; los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación estimadas en los flujos de caja de la Tesorería Nacional y del gasto de Caja Única remitido por esa dependencia.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda (amortización, intereses y comisiones) de 2023 ascenderá a ¢ 5.728.862,9 millones lo que significaría un crecimiento de 14,9% si se compara con el presupuesto actualizado a agosto del 2022.

Cuadro 4.12. Comparación Proyecto 2023 – Ley de Presupuesto 2022 Servicio de Deuda
Por partida y subpartida
(en millones de colones)

Clasificador Objeto del Gasto	Descripción	Provecto 2023	Ley de Presupuesto 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
3	**Intereses y Comisiones**	**2 488 541,3**	**2 229 805,5**	**258 735,7**	**11,6%**
301	**Intereses sobre Títulos Valores**	**2 167 779,7**	**2 063 385,2**	**104 394,5**	**5,1%**
30101	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	20 924,5	13 526,5	7 398,0	54,7%
30102	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 844 059,6	1 838 861,8	5 197,8	0,3%
30104	Intereses sobre Titulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	302 795,6	210 996,9	91 798,7	43,5%
302	**Intereses sobre Préstamos**	**294 553,0**	**137 520,0**	**157 033,0**	114,2%
30208	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	294 553,0	137 520,0	157 033,0	114,2%
303	**Intereses sobre Otras Obligaciones**	**4 804,8**	**4 487,2**	**317,7**	7,1%
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	4 804,8	4 487,2	317,7	7,1%
304	**Comisiones y otros gastos**	**21 403,7**	**24 413,2**	**(3 009,5)**	**-12,3%**
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	426,0	-	0,0%
30402	Comisiones y Otros Gastos sobre Titulos Valores del Sector Externo	1 757,4	1 440,6	316,9	22,0%
30404	Comisiones y otros Gastos sobre Préstamos del Sector Externo	19 220,3	22 546,6	(3 326,3)	-14,8%
8	**Amortización**	**3 240 321,6**	**2 757 812,5**	**482 509,1**	**17,5%**
801	**Amortización de Títulos Valores**	**3 073 960,4**	**2 675 020,4**	**398 940,0**	**14,9%**
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	325 388,2	341 227,3	(15 839,1)	-4,6%
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo-Caja Única	200 000,0	200 000,0	-	0,0%
80102	Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 846 972,2	2 133 793,1	(286 820,9)	-13,4%
80104	Amortización de Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	701 600,0	-	701 600,0	0,0%
802	**Amortización de Préstamos**	**159 489,7**	**76 951,5**	**82 538,2**	0,0%
80208	Amortización Préstamos del Sector Externo	159 489,7	76 951,5	82 538,2	107,3%
803	**Amortización de Otras Obligaciones**	**6 871,5**	**5 840,7**	**1 030,8**	**17,6%**
80301	Amortización de Otras Obligaciones	6 871,5	5 840,7	1 030,8	17,6%
	Total	**5 728 862,9**	**4 987 618,1**	**741 244,8**	**14,9%**

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se estimó el servicio de la deuda en 2023 y seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto.

La estimación del servicio de la deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores de la deuda interna y externa, así como para las otras obligaciones de la deuda interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS (ICO-España).

Para la estimación del servicio de deuda interna bonificada, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- Títulos Tasa Básica,
- Títulos TUDES,
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados y comisiones por los préstamos contraídos.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente al saldo de deuda existente se genera de los módulos de registro bajo la plataforma del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario y la del tercer componente del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Para la estimación del servicio correspondiente a la deuda externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los supuestos de nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta misma información se considera para las otras obligaciones de la

deuda interna correspondientes a: el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecidos con la CCSS (ICO-España). Importante destacar que del "Convenio del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales", se contempla únicamente el pago de intereses, debido a que la amortización se cancela con la fuente de financiamiento externa del préstamo con el Banco Mundial, según lo establece dicho convenio.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se detalla el impacto que tendrá el total del saldo de deuda contratado a Julio del 2022 que tendrá vencimiento o generará obligaciones de intereses durante el 2023 y la nueva deuda que se estima contratar y que afectará el servicio de la deuda durante 2023, por partida y subpartida:

Cuadro 4.13. Detalle del Stock de deuda al 31 de julio del 2022 y de la deuda que se espera contratar, del Gobierno Central con vencimiento durante 2023

(en millones de colones)

Clasificador Objeto del Gasto	Descripción	Proyecto 2023		
		Deuda Contratada	Nueva Deuda	Total
3	**Intereses y Comisiones**	**2 062 270,4**	**426 270,9**	**2 488 541,3**
301	**Intereses sobre Títulos Valores**	**1 861 323,7**	**306 455,9**	**2 167 779,7**
30101	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo	682,7	20 241,8	20 924,5
30102	Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 639 773,6	204 286,0	1 844 059,6
30104	Intereses sobre Titulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	220 867,5	81 928,1	302 795,6
302	**Intereses sobre Préstamos**	**195 490,8**	**99 062,2**	**294 553,0**
30208	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	195 490,8	99 062,2	294 553,0
303	**Intereses sobre Otras Obligaciones**	**4 708,8**	**96,1**	**4 804,8**
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	4 708,8	96,1	4 804,8
304	**Comisiones y otros gastos**	**747,1**	**20 656,6**	**21 403,7**
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	-	426,0
30402	Comisiones y Otros Gastos sobre Titulos Valores del Sector Externo	321,1	1 436,3	1 757,4
30404	Comisiones y otros Gastos sobre Préstamos del Sector Externo	-	19 220,3	19 220,3
8	**Amortización**	**2 733 507,2**	**506 814,4**	**3 240 321,6**
801	**Amortización de Títulos Valores**	**2 573 960,4**	**500 000,0**	**3 073 960,4**
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo	25 388,2	300 000,0	325 388,2
80101	Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo-Caja Única	-	200 000,0	200 000,0
80102	Amortización de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	1 846 972,2	-	1 846 972,2
80104	Amortización de Títulos Valores del Sector Externo de Largo Plazo	701 600,0	-	701 600,0
802	**Amortización de Préstamos**	**152 874,1**	**6 615,6**	**159 489,7**
80208	Amortización Préstamos del Sector Externo	152 874,1	6 615,6	159 489,7
803	**Amortización de Otras Obligaciones**	**6 672,6**	**198,9**	**6 871,5**
80301	Amortización de Otras Obligaciones	6 672,6	198,9	6 871,5
	Total	**4 795 777,6**	**933 085,3**	**5 728 862,9**

Nota: La deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 31 de julio del 2022 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo plazo definida por la Dirección de Crédito Público.
Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Es importante destacar que la estimación del efecto en el presupuesto sobre el saldo de deuda existente es un ejercicio relativamente sencillo ya que es de conocimiento la estructura del saldo de deuda y sus características

financieras en términos de plazo y costo, por lo que los sistemas de información indicados realizan la proyección de servicio de deuda de este componente de acuerdo a esas características, siendo que una fracción del saldo de deuda se ve afectada por el impacto en supuesto macroeconómicos tales como el tipo de cambio para la parte del portafolio de deuda denominada en dólares o de tasas de interés para la fracción del portafolio que se encuentra pactada a tasas flotantes o variables.

Existe mucha más incertidumbre sobre el impacto que causa en el presupuesto la nueva deuda a contratar durante el II semestre del 2022 y todo 2023 ya que se debe estimar mediante los supuestos indicados en los aportados anteriores, no solo el volumen de esas colocaciones sino también la composición y características financieras de ese nuevo endeudamiento y posteriormente el impacto que podrían tener sobre este las variaciones en las variables macroeconómicos.

La consideración de esta serie de elementos hace difícil la explicación operativa de todo el proceso de estimación, pero haciendo un esfuerzo de síntesis la estimación se realiza considerando las necesidades de financiamiento para el II semestre del 2022 descritas en la sección 4.4.1, a las cuales se les aplica la descomposición por estructura de colocación descrita en la sección 4.4.4 y posteriormente para cada grupo de colocación y para cada tipo de instrumento se aplican las condiciones de plazo y tasa de interés estimadas con lo cual después se obtiene el monto de estimación de intereses y amortización que tendrá impacto en 2023. Mecanismo similar deben aplicarse a las necesidades de financiamiento estimadas para el propio 2023.

4.4.6.1 Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el servicio de la deuda interna para el período económico del 2023, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS, se contempla un monto de ¢4.249.446,8 millones, con un decrecimiento absoluto de ¢288.715,7 millones con respecto a la ley aprobada para el ejercicio económico 2022, lo que implica una disminución del -6,4% sin modificaciones. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

4.4.6.1.1 Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha del último cierre disponible, en este caso Julio 2022 y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2022. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del 2022 cuyo vencimiento ocurre durante el período 2023.
b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 8 de agosto del 2022.
c. Se incorporan 200 mil millones de previsión para amortización de salidas netas de caja única según información suministrada por la Tesorería Nacional.
d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2022 y 2023 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
e. Para el lapso agosto-diciembre del 2022 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
    - ¢260.669,87 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón o pagarés Este monto corresponde a las colocaciones realizadas fuera de los Sistemas de la BNV y proporcionadas por la Tesorería Nacional según el Flujo de Caja del 8 de agosto 2022.
    - ¢1.852.156,11 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢2.379.231,9 millones, presentando una disminución absoluta de menos ¢301.629,1 millones con respecto a la ley inicial 2022, lo que implica una disminución del -11,3%, generado principalmente por la disminución en las colocaciones de largo plazo realizadas en ejercicios económicos previos y que tendrán vencimiento en 2023.

Esta partida se divide en amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Seguidamente se comenta cada una por aparte:

a. La subpartida de amortización sobre títulos valores internos de corto plazo (incluyendo caja única) presentan una variación absoluta de menos ¢15.839,1 millones (-2,9%), dicho resultado se deriva principalmente de una menor deuda contratada corto plazo y una menor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante 2022.
b. La subpartida de amortización sobre títulos valores internos de largo plazo muestra una variación absoluta de menos ¢286.820,9 millones (-13,4%) en el 2023 en comparación con el presupuesto inicial 2022, el cual se debe a un menor saldo de deuda contratada que tendrá vencimiento en el año presupuestado.
c. La subpartida 8.03.01 Amortización sobre otras obligaciones incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y el convenio establecido con la CCSS del 2003. Muestra un aumento absoluto de ¢1.030,8 millones (17,6%) en 2023 originado en que se proyecta el pago

mensual de la cuota de arrendamiento de los diez contratos suscritos para la infraestructura educativa y de acuerdo al cronograma durante 2023 se harán entrega de aulas, a diferencia del periodo 2022 en el cual no se estimó ni se dieron entrega de obras nuevas.

4.4.6.1.2 Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del 2022 y los esperados durante 2023. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo[2].

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2022 como para el ejercicio económico 2023, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2023.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses de deuda interna en 2023 asciende a ¢1.869.788,9 millones, con un incremento del 0,7% con respecto a la Ley de Presupuesto 2022 incluyendo sus modificaciones a agosto del 2022. A continuación, se detalla nivel de subpartidas:

a. La subpartida de intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan una variación absoluta de ¢7.397,9 millones que representa un aumento de 54,6% con respecto al 2022, originada en un aumento de las tasas de interés respecto a las estimadas en el presupuesto del año anterior y una mayor estimación de intereses generados por nuevas colocaciones en el corto plazo de la que se estimó durante 2021. Esta categoría de intereses se ve más impactada por los cambios en la tasa de interés por su naturaleza de corto plazo y su constante renovación a tasas más altas.
b. Por su parte la subpartida de Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ¢5.197,8 millones equivalente a un incremento del 0,3% en comparación con 2022, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada en periodos anteriores para financiar el recurrente déficit fiscal y sobre todo al aumento de las tasas de interés.
c. La subpartida 3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS y muestra una variación absoluta de ¢317,7 millones (7,1%), aumento que se origina en que se proyecta honrar en 2023 la deuda pendiente de uno de los convenios con la CCSS (Código de la Niñez y Adolescencia y Leyes Especiales) que conlleva

[2] Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

un aumento en la proyección del gasto. Además, se proyecta el pago mensual de los 10 contratos de arrendamiento financiero de infraestructura educativa de acuerdo al cronograma durante 2023.

4.4.6.1.3 Comisiones Internas

La subpartida Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos se estima ¢426,0 millones para 2023, no presenta variación con respecto al 2022 porque es un monto fijo que se paga mensualmente al BCCR.

4.4.6.2 Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢1.479.416,1 millones la cual aumenta en ¢1.029.960,5 millones, con respecto al presupuesto 2022, lo que implica un incremento del 229,2%, que obedece principalmente al vencimiento de Eurobonos COSRICA23 por $1.000,0 millones que se debe honrarse en enero del 2023. Aunado a lo anterior, también influye en este incremento varios prestamos que pagarán por primera vez amortización, como lo son el de la CAF011164; el BID 3488/OC-CR y el préstamo con el FMI-IFR; en lo que respecta a los intereses, además de los préstamos que se estima su aprobación o bien sus desembolsos para 2023 y por lo tanto, iniciaría con el pago de la carga financiera en este mismo periodo, aunado al incremento en las tasas de interés las cuales en el contexto internacional descrito han tendido al alza.

4.4.6.2.1 Amortización

Para este año el servicio contempla la subpartida de amortización sobre préstamos de deuda externa más la subpartida de amortización de Eurobonos, pues para enero del 2023 se vencen los Eurobonos COSRICA23 por $1.000,0 millones, por lo cual se presupuesta un total de ¢861.089,7 millones, presentando un incremento absoluto de ¢784.138,2 millones (1.019,0%), respecto al 2022, que corresponde al vencimiento del eurobono antes mencionado, así como a los préstamos que comienzan a pagar amortización en 2023 como el de la Corporación Andina de Fomento (CAF) 011164 (II Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y el primer préstamo con el Fondo Monetario Internacional (Apoyo Presupuestario en la Atención de le Emergencia COVID-19).

4.4.6.2.2 Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢597.348,6 millones, presentando un aumento absoluto de ¢248.831,7 millones que representa un crecimiento del 71,4% con respecto a las cifras del presupuesto del 2022. Esta partida se divide en dos subpartidas: intereses sobre títulos valores externos de largo plazo e intereses sobre préstamos.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una variación absoluta de ¢91.798,7 millones que representa un incremento del 43,5%, el cual se origina en la incorporación de recursos necesarios para prever una eventual colocación por $1.500,0 millones que generarían intereses durante 2023.

Por su parte la subpartida de intereses sobre préstamos muestra una variación absoluta de ¢157.033,0 millones que representa un aumento de 114,2% respecto al 2022. Este aumento se debe a los préstamos que se han contratado hasta Julio 2022 y que forman parte del saldo de deuda como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF 9279-CR) por un monto conjunto de $300,0 millones; Fondo Monetario Internacional (FMI) a través de la Facilidad de Servicio Ampliado del Fondo (SAF) por 1.237,5 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) de los cuales ingresaron $284,5 millones en marzo del 2022; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 5263/OC-CR por $250,0 millones y el Banco Centroamericano de Integración Económica(BCIE) 2252 por $300,0 millones. Además, se estiman que podrían contratarse en el II semestre del 2022 otros prestamos como lo son el BID con otra operación de $300,0 millones de apoyo presupuestario, y Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) un préstamo por $100,0 millones; que en conjunto sumado a los préstamos para proyectos de inversión pública que actualmente están en negociación o ejecución y que se proyecta que desembolsaran recursos durante 2023.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

a. Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
b. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en las “Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto”.

4.4.6.2.3 Comisiones y otros gastos

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢20.977,7 millones, presentando una disminución absoluta de ¢3.009,5 millones que representa un decrecimiento del 12,5% con respecto a las cifras del presupuesto del 2022. Esta partida se divide en dos subpartidas: comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo y comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo.

En cuanto a la subpartida de comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo para 2023 se le incluyen ¢1.757,4 millones, que presenta un incremento absoluto de ¢316,9 millones (22,0%). Esto se debe a que se están estimando los costos necesarios para efectuar una posible colocación de bonos por $1.500,0 millones.

El gasto estimado en la subpartida de comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo para el periodo 2023 alcanza un monto de ¢19.220,3 millones, con una variación absoluta de ¢-3.326,3 millones con respecto al 2022, lo que equivale a una disminución del -14,8%. Esta disminución se debe a que varios de los préstamos de apoyo presupuestario se desembolsaron en 2022, al mes de julio el monto desembolsado era de ¢1.104,5 millones.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como el gasto por comisiones se puede ver afectado por el cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa, así como por los desembolsos de los préstamos pactados en el acuerdo de apoyo financiero con el FMI, previo cumplimiento de condiciones preestablecidas, así como por aumentos de las tasas de interés.

4.5 Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central

Luego de la incertidumbre del 2020 consecuencia de la pandemia, que afectó significativamente la economía, generando incertidumbre y altos niveles de desempleo, a 2022 se ha presentado una significativa recuperación en diversos indicadores, permitiendo la recuperación fiscal, impactando positivamente la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. Mucha de esta recuperación es resultado de la implementación de la Ley No.9635 y el acuerdo con el FMI, ambas situaciones permitieron aminorar el impacto negativo que se presentó por disminución de la demanda interna y externa.

Durante 2022 los ingresos mantienen su tendencia al alza, esto se presenta por varias razones, se recuperó la actividad económica local e internacional, lo que generó una en disminución incertidumbre de los agentes económicos, se ha presentado una recuperación parcial del sector turismo, se revierte la moratoria tributaria que se implementó el gobierno para diferentes sectores, entre otros, por el lado del gasto, se mantiene el estricto cumplimiento de la regla fiscal, adicionado a la disminución de los gastos asociados a la atención directa de la crisis sanitaria, tales como: bono proteger, reducción de la jornada laboral, compra de vacunas., todo esto genero un reducción del déficit primario y el saldo de la deuda.

Para 2022 las expectativas mejoraron, se mantiene un incremento de los ingresos y se mantienen bajo control de forma significativa los gastos, gracias a la aplicación de le regla fiscal, contenida en la Ley 9635, así como las medidas de contención del gasto, esto junto con la ruta de ajuste fiscal contemplada en el acuerdo con el FMI y la recuperación de la economía local e internacional (a pesar de los incrementos de los precios y tasas de interés por shocks externo) permiten que los resultados primarios proyectados para los siguientes años sean mejores que los que se presentaron a finales del 2021, se espera que los primarios para los siguientes años sean positivos, se estima que el primario para 2027 se sitúe cerca de 2,5% del PIB.

Al cierre del 2021, la deuda a PIB se situó en 68,2%. Se espera para el cierre del 2022 esta cifra sea levemente mayor 68,8% del PIB, con estos datos se muestra que el impacto de la crisis sanitaria poco a poco va quedando en el pasado. Para 2022 se estima un saldo de deuda del Gobierno Central de ¢30.235.989 millones. Para 2023 el déficit primario presupuestario se sitúa en 1,5% con este resultado la proyección de deuda para 2023 se mantiene cerca del 67,1% del PIB. El cual podría reducirse al considerar el margen de ejecución usual en los presupuestos de la República.

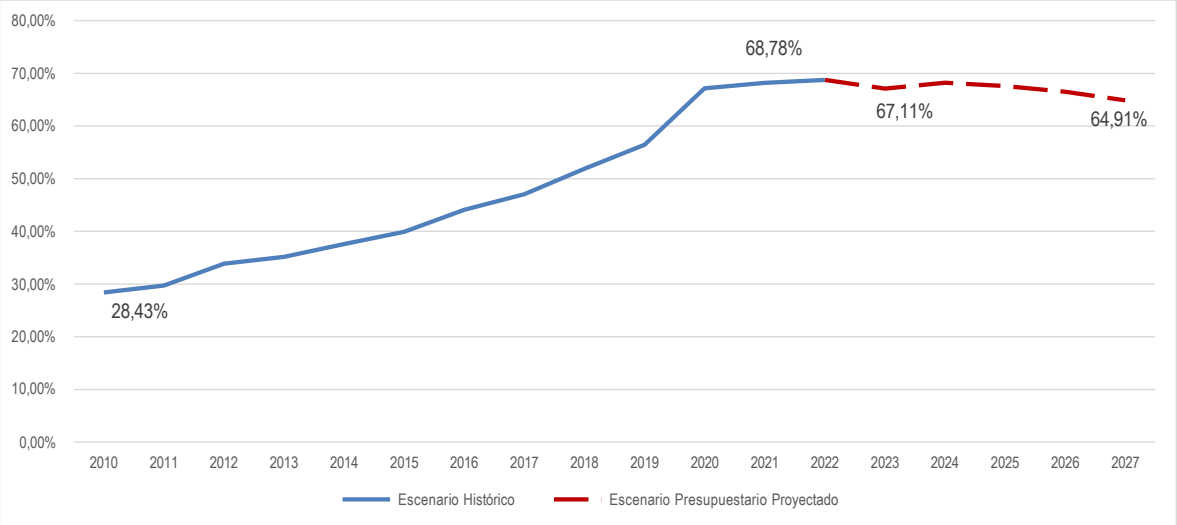
A pesar de los resultados positivos vistos en 2022, los retos para las finanzas públicas se mantienen. La guerra de entre Rusia y Ucrania generó importantes incrementos en los precios de las materias primas, propiciando presiones inflacionarias que no se presentaban desde los años ochenta, esta situación ha generado un incremento en las tasas de interés, lo que puede retrasar la recuperación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo, de materializarse algunas de estas amenazas las proyecciones de la deuda pueden verse impactadas de forma negativa generando un desplazamiento hacia arriba para el periodo de estudio.

A pesar de los resultados positivos y el acuerdo alcanzado con el FMI se debe ser cauto y mantener el control sobre los principales disparadores del gasto. Desviaciones significativas pueden representar un impacto en la deuda pública que hace la economía más vulnerable y susceptible a cambios inesperados en las condiciones del mercado financiero internacional y local, lo que puede socavar la confianza de los inversionistas locales e internacionales, esto se ha visto reflejado en las revisiones a la baja de las diferentes calificadoras de riesgo.

Sin embargo, el desempeño de los títulos costarricense en los mercados internacionales se mantiene en el terreno positivo, presentando incrementos desde hace varios meses, se espera que para el mediano plazo y gracias las medidas tomadas en el corto plazo para la contención del gasto, la reducción de la evasión y el incremento de la recaudación tributaria, así como la adecuada gestión de la deuda interna que buscan ahorros en los costos de colocación y la implementación continua de la Ley de Reforma Fiscal total que incorpora además la regla fiscal, se logre incrementar los ingresos y controlar el gasto del Gobierno, como se ha presentado en los primeros meses del 2022, con lo cual se favorecería la evolución de la deuda pública, logrando la estabilidad de la deuda a PIB para los años aproximadamente en 2023.

Lo anterior podría generar mejoras en la calificación de riesgo crediticio reconociendo el esfuerzo fiscal realizado y que genera resultados primarios positivos desde 2021, lo que se podría ver magnificado si el Gobierno cuenta con una mayor flexibilidad y la aprobación legislativa para acceder a los mercados internacionales.

Gráfico 4.4. Gobierno Central: Evolución (Proyección) Deuda /PIB.
2010-2027



Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El gráfico muestra una tendencia a la baja de la relación deuda a PIB, a partir del 2022-2023, este resultado se presenta principalmente por las diferentes medidas ejecutadas a lo largo de los últimos meses donde la contención del gasto es uno de los elementos esenciales, además de la recuperación de la economía nacional e internacional, a pesar de los efectos negativos de la guerra en Europa.

A continuación, los supuestos utilizados para la estimación de la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

Cuadro 4.5. Supuestos para la estimación de la deuda de Gobierno Central

Cuadro de Supuestos Relevantes						
	2022	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**
Escenario Presupuestario Resutaldo primario	1,19%	1,50%	1,58%	2,03%	2,21%	2,52%
Supuestos comunes						
Inflación	9,90%	4,90%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
PIB	43 963 334	47 463 453	50 656 235	54 156 079	57 881 391	61 710 720
Crecimiento del PIB	3,43%	3,17%	3,00%	3,53%	3,65%	3,74%
Emisión de Eurobonos (millones de dólares)		1 500,00	1 500,00	1 500,00	1 500,00	
Creditos de Apoyo Presupuestario (millones de dólares)	**810,38**	**1900,89**	**332,32**	**200,00**		

Nota: El resultado primario para el 2023, se refiere al presupuestario y no al de ejecución

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

La evolución de la relación deuda a PIB logra disminuir su crecimiento en el mediano plazo, generando una senda de sostenibilidad en los próximos cinco o seis años, esto es el resultado entre otras cosas de los

esfuerzos por buscar diversificar las fuentes de financiamiento en los mercados internacionales mediante empréstitos de apoyo presupuestario y la propuesta de colocación de deuda en los mercados internacionales

a lo largo de los siguientes cuatro años, la continua aplicación de la regla fiscal así como, el seguimiento y cumplimiento de las métricas que se tiene por parte de las cifras fiscales que lleva a cabo el FMI genera confianza entre los inversionistas locales e internacionales, lo que se traduce en beneficios financieros al país.

5. Gasto Tributario

Se define gasto tributario (GT) a aquellos ingresos que el Gobierno deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo distinto al que se aplica de carácter general, con el fin de beneficiar o promover ciertas actividades, sectores, regiones o contribuyentes. Por lo general, se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La cuantificación de GT tiene la finalidad de establecer un paralelo entre lo que es el gasto fiscal directo que el gobierno ejecuta a través del presupuesto y el gasto indirecto que resulta de aplicar exenciones tributarias, lo cual proporciona la transparencia que debe tener todo sistema tributario, al ser recursos que no se perciben pero que son fuentes potenciales de recaudación, en el análisis de los costos y beneficios de los diferentes regímenes de exoneración y su impacto en la actividad económica del país y se convierte en un insumo muy importante para la toma de decisiones en medidas de Política Fiscal.

La comprensión y medición del GT tiene interés desde la perspectiva de política pública al propiciar una adecuada rendición de cuentas, además de posibilitar un mejor manejo de las finanzas públicas al establecer, el monto exonerado y los grupos que se ven mayormente beneficiados por las medidas fiscales particulares.

En cuanto a los aspectos metodológicos[3], su estimación se realiza a partir de distintas fuentes de información tanto a lo interno del MH como de fuentes externas, entre las que se pueden mencionar: el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR), además se considera la legislación vigente en materia tributaria, como tasas, tramos, créditos fiscales, exenciones y no sujeciones, entre otros factores.

Costa Rica ha venido realizando esfuerzos por mejorar las finanzas públicas, una muestra de ello es la aprobación de la Ley N°. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”[4], la cual empezó a regir a partir del segundo semestre de 2019. Con la implementación de dicha Ley, se da una serie de cambios metodológicos en la estimación del Gasto Tributario, entre los cuales se resaltan los siguientes:

[3] Calculo ex - post. De tipo legal.
[4] Aprobada el 3 de diciembre de 2018, Gaceta N°. 225, Alcance 202, de 4 de diciembre de 2018.

a) Se pasa de una estimación de GT por Impuesto General sobre las Ventas (IGV) a un cálculo por Impuesto al Valor Agregado (IVA).
b) Se gravan los servicios que estaban exentos y se le aplica un 1% de IVA a la Canasta Básica Tributaria. Además de tasas reducidas para algunos bienes y servicios.
c) La Ley N°. 9635 introduce un nuevo capítulo XI "Rentas de Capital y Ganancia y Pérdidas de Capital"[5], por medio del cual se da una nueva estructura al apartado de "Otras Rentas Cedulares". Algunas líneas de GT desaparecen y se da nuevo reacomodo en las líneas de GT que quedan.
d) Tasas de Títulos Valores pasan al 15% (algunas de manera gradual y otras de manera total).
e) Excedentes de Cooperativas y Asociaciones Solidaristas empiezan a tributar de manera gradual.
f) Se autorizó un periodo fiscal de 15 meses[6], que comprende del 01 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, y tenían tiempo para presentar hasta el 15 de marzo del 2021.
g) Se incluye un nuevo apartado en el Capítulo X de Estudios de Gasto Tributario 2020, denominado Gasto Tributario Ambiental 2020 (GTA)[7], cuyo objetivo es generar información necesaria para la toma de decisiones orientadas a alinear la política fiscal del país con sus metas ambientales[8].

Para 2020, el GTA se calcula en ¢144.781,30 millones (0,4% del PIB), distribuido en: ¢3.332,33 millones de GT (0,01% del PIB) por incidencia ambiental positiva, ¢53.619,94 millones de GT (0,15% del PIB) asociado a una incidencia ambiental neutra y ¢ 87.829,03 millones de GT (0,24% del PIB) por incidencia ambiental negativa.

La estimación del Gasto Tributario (GT)[9] total en 2020 es 4,1% del PIB, de los cuales el 2,3% es del Impuesto al Valor Agregado (IVA), 1,7% del Impuesto sobre la Renta (ISR) y 0,2% de Otros tributos. Del GT del IVA (2,3% del PIB) que corresponde a consumo local, 1,2% corresponde a bienes y el 1,08% restante a servicios, además de este total de consumo (2,3% del PIB) 1,0% corresponde a la Canasta Básica Tributaria (CBT).

[5] Se adiciona un nuevo capítulo XI al título I de la Ley N.° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988.
[6] Por única vez, los contribuyentes deben incluir en su declaración de renta (D 101) 15 meses.
[7] El estudio inicial fue elaborado por la Consultora María Dolores Almeida, desarrollado con el apoyo de la Cooperación Alemana para el Desarrollo, GIZ, en el marco del proyecto Green Economy Transformation (GET), en el marco del proyecto NDC Support Programme, el cual es fundado por la Unión Europea, el gobierno Alemán y España como contribución al NDC Partnership, con el objetivo de incrementar la ambición climática e implementar las metas de los países en ese sentido. Comisión: GIZ, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Energía y Minas (MINAE), PNUD, Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente (SEPLASA), Dirección de Cambio Climático.
[8] Almeida, María Dolores. Metodología de Estudio de Gasto Tributario con incidencia ambiental 2021.
[9] El GT es referido a un sistema tributario de referencia (Benchmark).

Cuadro 5.1. Gasto Tributario para Costa Rica en el 2017 con respecto al PIB

millones de colones y porcentaje

Categoría	Monto	% PIB 1/
TOTAL GENERAL	**1.500.885,47**	**4,13%**
Ventas	829.840,72	2,28%
Renta	617.664,44	1,70%
Otros tributos	53.380,31	0,15%

1/ PIB 2020: 36.356.271,45. Actualizado el 22 de julio de 2022.

Fuente: Dirección General de Hacienda. Ministerio de Hacienda.

La estimación del GT del ISR para 2020 es ¢617.664,44 millones (1,7% del PIB), aportando el Impuesto a las Utilidades 1,1% del PIB (¢402.387 millones) y las "Otras Rentas Cedulares" 0,6% del PIB (¢215.276 millones), de éstas últimas las Rentas del Trabajo representan 0,4% del PIB, las Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital 0,07% del PIB, Otras Rentas Varias 0,06% del PIB y la Renta de no residentes 0,04% del PIB.

En "Otros Tributos" el GT se estimó en 0,15% del PIB 2020, del cual el Impuesto Único a los Combustibles (IUSC), aporta 0,07% del PIB y Otros impuestos a la importación 0,08% del PIB.

El GT para el total de tributos es 4,13% del PIB 2020, por lo que en la estimación para 2021 y 2022, significan ¢1.651.024 y ¢ 1.784.864 millones respectivamente[10].

[10] PIB actualizado de la página del Banco Central de Costa Rica al 22 de julio de 2022.

ANEXOS

Anexo 1

Vinculación Plan Presupuesto

Vinculación Plan Presupuesto

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4 de la Ley 8131, que indica: "*Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente",* el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), elaboraron los *"Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2023".*

Lo anterior, para permitir la articulación entre la planificación y la asignación presupuestaria, para lo cual deben considerar los siguientes instrumentos: Planes Sectoriales, Plan Estratégico Nacional (PEN), Estrategia Económica Territorial 2020-2050, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, metas nacionales del Programa de Gobierno de la Administración 2022-2026, los planes nacionales sectoriales (PNS), planes estratégicos institucionales (PEI), los planes regionales de desarrollo, el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR).

El MH elabora los *"Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República",* que brindan las disposiciones generales para los procesos de programación, formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los presupuestos del Sector Público.

Cabe destacar que MIDEPLAN como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP), se encuentra realizando las acciones correspondientes para plasmar las metas de gobierno mediante el instrumento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y enfocar sus objetivos al fortalecimiento de los sectores estratégicos gubernamentales, posteriormente, en los primeros meses del 2023, mediante un Decreto Ejecutivo de Reprogramación, se ajustará lo correspondiente, en la programación presupuestaria incluida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023.

Por lo anterior, la información de las entidades está enfocada a evidenciar el quehacer institucional y su relación con el presupuesto asignado, tomando en cuenta el sector estratégico al que están integradas, mismos que fueron definidos en el Alcance No. 117 en La Gaceta No. 108 del viernes 10 de junio, Decreto No. 43580-MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, articulo 7:

a) Sector Ambiente y Energía.
b) Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social.
c) Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.
d) Sector Educación.

e) Sector Cultura.
f) Sector Hacienda Pública:
g) Sector Productivo y Desarrollo Regional.
h) Sector Agropecuario.
i) Sector Salud.
j) Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.
k) Sector Obras Públicas y Transportes.
l) Sector Acción Exterior.
m) Sector Vivienda, Hábitat y Territorio.

Es necesario mencionar que con el fin de fortalecer el proceso de vinculación Plan – Presupuesto y la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), especialmente para los ejes de presupuesto por resultados y seguimiento y evaluación; el MH en coordinación con el MIDEPLAN se encuentran solicitando cooperación técnica al Banco Mundial en el marco del Proyecto de Hacienda Digital para el Bicentenario.

Finalmente, para conocer el detalle la vinculación plan-presupuesto se debe consultar el Anexo 1.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
201	Presidencia de la República	Objetivo Estratégico Institucional	Ejercer la dirección política del Estado y la orientación estratégica del Gobierno de la República para el cumplimiento de las políticas públicas, incluyendo las contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, enfatizando el crecimiento económico, la adecuada distribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad, la promoción de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la lucha contra la corrupción.
			Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional.
			Mejorar de forma efectiva y sistemática todos los procesos sustantivos y de apoyo del CONAPAM para el cumplimiento de los objetivos.
			Desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) para el fomento de una cultura proactiva entorno al riesgo de desastres.
202	Ministerio de la Presidencia	Objetivo Estratégico Institucional	Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
			Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.
			Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
			Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
			Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.
203	Ministerio de Gobernación y Policía	Programa de Gobierno 2022-2026 y Plan Estratégico Nacional	Atención a la pobreza.
204	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Plan Estratégico Institucional 2021-2025	Posicionar los principios y valores nacionales a través de un liderazgo positivo y proactivo a nivel bilateral, regional y multilateral que implique necesariamente la promoción de iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes estratégicos de la política exterior que aseguren su fortalecimiento, faciliten el potenciamiento económico y contribuyan al intercambio científico, cultural, tecnológico y de buenas prácticas, mediante una activa concertación política y la creación de alianzas estratégicas.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
			Posicionar el rol dual de Costa Rica en los ámbitos bilateral y multilateral, como receptor y oferente de cooperación técnica (Sur-Sur, triangular, descentralizada y multiactor).
			Fortalecer la gestión de las representaciones diplomáticas, consulares y misiones permanentes de Costa Rica en el exterior en todos los procesos administrativos y consulares aplicando las herramientas tecnológicas y la normativa vigente en el uso eficiente de los recursos.
205	Ministerio de Seguridad Pública	Objetivo Estratégico Institucional	Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
			Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.
			Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial.
			Fortalecer la trazabilidad de las armas para mejorar el control sobre la adquisición, tenencia, portación y tráfico de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en el marco de la legislación vigente.
			Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.
			Fortalecer el accionar policial para brindar una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía.
			Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.
206	Ministerio de Hacienda	Objetivo Estratégico Institucional	Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
			Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
207	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Programa de Gobierno 2022-2026 y Plan Estratégico Nacional	Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)
			Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)
			Investigar, validar y transferir tecnología en sistemas de producción de hortalizas. (INTA)
			Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas.
			Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas. (CONAC 4S)
208	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Plan Estratégico Institucional	Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites.
			Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
			Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
			Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
			Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.
209	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Programa de Gobierno 2022-2026, Plan Estratégico Nacional y	Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad.
			Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
		Plan Estratégico Institucional	Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
			Aeronáutica: ampliar el uso del aeropuerto Juan Santamaría y paralelamente, construir una o dos terminales más, ya sea en el Caribe y/o en Pacífico Sur, con el fin de cumplir con las exigencias de la demanda.
			Puertos: mantener una evaluación constante sobre la capacidad y la demanda de nuestros puertos con el fin de satisfacer las necesidades de importación y exportación de bienes.
			Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas.
			Transporte público de personas en la GAM.
			Transporte público individualizado.
			Relación entre sector público y privado.
210	Ministerio de Educación Pública	Programa de Gobierno 2022-2026 y Plan Estratégico Nacional	Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).
			Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional (PEN).
			Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).
			Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.
			Fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.
			Impulsar la actualización profesional de los docentes para que sepan cómo formar habilidades útiles en sus alumnos.
			Todos nuestros jóvenes tendrán aparatos inteligentes a su disposición, con regulaciones para bloquear el contenido inapropiado.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
			Evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo.
			Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.
211	Ministerio de Salud	Programa de Gobierno 2022-2026	Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud. Debe ser imperativo reducir la obesidad, diabetes y la hipertensión en nuestros habitantes.
			Contemplar la prevención de problemáticas en salud mental en el ámbito educativo, familiar, social y laboral, y contempla, también, la necesidad de crear espacios democráticos para el esparcimiento y deporte.
			Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.
			Contemplar el desarrollo de una app o plataforma digital para evitar la tramitología innecesaria y a la vez, para contar con una mejor y mayor fiscalización de servicios y procesos administrativos.
212	Ministerio de Trabajo y Segur. Soc.	Programa de Gobierno 2022-2026	Justicia pronta y cumplida.
			Creación de empleo y empleabilidad.
			Un gobierno justo e inclusivo.
			Fortalecimiento de nuestro sistema de pensiones.
			Salud.
			Pobreza.
213	Ministerio de Cultura y Juventud	Programa de Gobierno 2022-2026	Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.
			Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.
			Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
			Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades cognitivas y sociales de niños y jóvenes buscando alianzas con organizaciones comunitarias.
			Impulsaremos eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.
			Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.
214	Ministerio de Justicia y Paz	Programa de Gobierno 2022-2026	Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
			Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
			Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
			Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
			Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva.
			Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas.
			Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
			Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
215	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Programa de Gobierno 2022-2026	Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
			Revisión del marco jurídico.
			Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda (INVU y BANVHI).
216	Ministerio de Comercio Exterior	Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Nacional	Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
			Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
			Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
			Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
			Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.
217	Ministerio de Planificación Nacional y Polít. Econ.	Programa de Gobierno 2022-2026, Plan Estratégico Nacional, Planes Nacionales Sectoriales y Plan Nacional de Gestión de Riesgos	Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
			Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: un país concentrado en la GAM.
			Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
			Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
			Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
			Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.
			Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
			Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
			Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
			Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.
			Un gobierno que proteja nuestro ecosistema.
			Un gobierno justo e inclusivo.
			Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado.
218	Ministerio de Ciencia, Tecnología, y Telecomunicaciones	Plan Estratégico Nacional, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027, además de las prioridades del Sector, Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.	Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
			Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.
219	Ministerio de Ambiente y Energía	Plan Estratégico Institucional	Desarrollar una agenda de conservación ambiental con pueblos indígenas.
			Atender con eficacia las quejas ambientales, competencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
			Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado.
			Manejar la protección de los Ecosistemas Terrestres y Marinos del Patrimonio Natural del Estado y Áreas Silvestres Protegidas.
			Aumentar la conectividad Ecológica de las Áreas Silvestres Protegidas.
			Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorio privado.
			Manejar las Áreas Silvestres Protegidas de manera eficiente.
			Implementar los comités de turismo local en las Áreas Silvestres Protegidas en el marco de la Estrategia de Turismo del SINAC.
			Regularizar el área total de tierras Patrimonio Natural del Estado (límites, inscripción y oficialización).
			Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
			Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de los servicios ambientales.
			Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
			Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad.
			Liderar la articulación nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad.
			Fortalecer y consolidar los procesos de articulación interinstitucional del Sector Ambiente en la Cuenca del Río Reventazón, con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje) en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
			Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión de avisos.
			Prevenir a la población nacional e internacional ante los riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático a nivel terrestre, marítimo y aéreo.

Código	Ministerio	Vinculado a [1/]:	Objetivos u otros [2/]:
			Mantener optimizada la red de estaciones meteorológicas para el monitoreo del tiempo, clima y agua, que permita la transmisión ininterrumpida, en tiempo real y vía internet, de la información que generan sobre los parámetros meteorológicos que sirven de base para el análisis del tiempo, clima y agua y el diseño de políticas estratégicas para la prevención, mitigación y adaptabilidad al cambio climático en beneficio de la población costarricense.

Fuente: Elaboración propia con los datos de la programación presupuestaria remitidos por las entidades.

1/ Corresponde a los instrumentos vinculados a la programación presupuestaria, según el artículo 12 de los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2023".

2/ Objetivos, acciones, estrategias u otros, que la entidad vinculó a la programación presupuestaria.

Anexo 2: Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**2.310.099,7**	**3.147.881,1**	**3.390.877,4**	**36,3%**	**7,7%**
I1000000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**2.235.099,7**	**3.141.346,1**	**3.383.267,3**	**40,5%**	**7,7%**
I1100000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**2.041.547,1**	**2.710.444,9**	**2.894.031,2**	**32,8%**	**6,8%**
I1110000000000	**IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**	**821.030,5**	**1.074.512,7**	**1.263.665,7**	**30,9%**	**17,6%**
I1111000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS**	**290.690,5**	**326.492,3**	**355.287,7**	**12,3%**	**8,8%**
I1111010000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público**	**137.194,5**	**139.164,3**	**132.097,5**	**1,4%**	**-5,1%**
I1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	137.194,5	139.164,3	132.097,5	1,4%	-5,1%
I1111020000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado**	**126.774,8**	**142.263,2**	**178.174,6**	**12,2%**	**25,2%**
I1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	126.774,8	142.263,2	178.174,6	12,2%	25,2%
I1111030000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas**	**26.721,2**	**45.064,8**	**45.015,7**	**68,6%**	**-0,1%**
I1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	19.680,9	35.785,1	34.589,4	81,8%	-3,3%
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	5.610,6	5.976,2	5.359,6	6,5%	-10,3%
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	613,4	1.231,4	917,3	100,8%	-25,5%
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	816,3	2.072,0	4.149,4	153,8%	100,3%
I1112000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS**	**435.825,2**	**649.877,9**	**797.689,4**	**49,1%**	**22,7%**
I1112010000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público**	**107.325,7**	**122.577,3**	**163.672,0**	**14,2%**	**33,5%**
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	66.531,0	74.818,6	105.916,7	12,5%	41,6%
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	22,7	40,7	33,7	79,6%	-17,3%
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	40.772,0	47.104,2	56.697,8	15,5%	20,4%
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	0,0	7,4	0,0	N.C.	-100,0%
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	0,0	606,4	1.023,8	N.C.	68,8%
I1112020000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado**	**328.499,5**	**527.300,6**	**634.017,4**	**60,5%**	**20,2%**
I1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	260.118,3	436.485,0	530.921,4	67,8%	21,6%
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	24.978,8	28.106,8	29.243,5	12,5%	4,0%
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	39.269,4	55.725,7	64.514,3	41,9%	15,8%
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	4.133,0	6.983,1	9.338,2	69,0%	33,7%
I1113000000000	**IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1113010000000	**IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1113010000001	Impuesto sobre dividendos	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1113020000001	Impuesto sobre Intereses de Títulos Valores	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1114000000000	**IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR**	**94.514,9**	**98.142,5**	**110.688,6**	**3,8%**	**12,8%**
I1114010000000	**Impuesto sobre remesas al exterior**	**94.514,9**	**98.142,5**	**110.688,6**	**3,8%**	**12,8%**
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	94.514,9	98.142,5	110.688,6	3,8%	12,8%
I1120000000000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**75.015,0**	**107.066,1**	**122.885,3**	**42,7%**	**14,8%**
I1121000000000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**	**4.214,3**	**4.639,0**	**4.718,5**	**10,1%**	**1,7%**
I1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.214,3	4.639,0	4.718,5	10,1%	1,7%
I1122000000000	**Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones**	**20.009,0**	**38.282,1**	**48.193,5**	**91,3%**	**25,9%**
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	19.772,5	38.059,9	47.321,0	92,5%	24,3%
I1122020000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	236,5	222,2	872,5	-6,1%	292,7%
I1123000000000	**Impuesto sobre el patrimonio**	**23.854,7**	**22.879,8**	**20.926,4**	**-4,1%**	**-8,5%**
I1123010000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.151,2	738,5	692,2	-35,8%	-6,3%
I1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	22.703,5	22.141,2	20.234,2	-2,5%	-8,6%
I1124000000000	**Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles**	**16.053,0**	**26.313,6**	**34.554,4**	**63,9%**	**31,3%**
I1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	16.053,0	26.313,6	34.554,4	63,9%	31,3%
I1125000000000	**Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones**	**10.884,0**	**14.951,6**	**14.492,5**	**37,4%**	**-3,1%**
I1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	10.884,0	14.951,6	14.492,5	37,4%	-3,1%
I1130000000000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**1.061.906,4**	**1.398.299,4**	**1.312.874,7**	**31,7%**	**-6,1%**
I1131000000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO**	**774.945,7**	**1.063.814,8**	**1.016.382,9**	**37,3%**	**-4,5%**
I1131010000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS**	**713.194,3**	**970.200,5**	**943.719,0**	**36,0%**	**-2,7%**
I1131010100000	**Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos**	**468.382,0**	**593.158,0**	**651.442,8**	**26,6%**	**9,8%**
I1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	468.382,0	593.158,0	651.442,8	26,6%	9,8%
I1131010200000	**Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados**	**244.812,3**	**377.042,5**	**292.276,3**	**54,0%**	**-22,5%**
I1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	244.812,3	377.042,5	292.276,3	54,0%	-22,5%
I1131020000000	**IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**	**61.751,5**	**93.614,3**	**72.663,9**	**51,6%**	**-22,4%**
I1131020100000	**Impuesto selectivo de consumo de bienes internos**	**3.003,5**	**5.417,8**	**6.091,7**	**80,4%**	**12,4%**
I1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	3.003,5	5.417,8	6.091,7	80,4%	12,4%
I1131020200000	**Impuesto selectivo de consumo de bienes importados**	**58.748,0**	**88.196,5**	**66.572,2**	**50,1%**	**-24,5%**
I1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	58.748,0	88.196,5	66.572,2	50,1%	-24,5%
I1132000000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**286.960,6**	**334.484,5**	**296.491,8**	**16,6%**	**-11,4%**
I1132010000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**286.668,1**	**334.262,6**	**296.108,5**	**16,6%**	**-11,4%**
I1132010200000	**Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales**	**0,0**	**0,0**	**9,3**	**N.C.**	**N.C.**
I1132010230001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	0,0	0,0	9,3	N.C.	N.C.
I1132010300000	**Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos**	**231.391,9**	**270.452,8**	**235.302,0**	**16,9%**	**-13,0%**
I1132010310000	**Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114**	**231.391,9**	**270.452,8**	**235.302,0**	**16,9%**	**-13,0%**
I1132010311001	Interno	140.017,0	160.952,5	172.888,5	15,0%	7,4%
I1132010312001	Importaciones	91.374,9	109.500,3	62.413,5	19,8%	-43,0%
I1132010400000	**Impuestos específicos sobre bienes manufacturados**	**55.276,2**	**63.681,5**	**60.635,2**	**15,2%**	**-4,8%**
I1132010410000	**Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972**	**19.862,0**	**26.766,5**	**25.200,8**	**34,8%**	**-5,8%**
I1132010411001	Interno	15.209,7	19.719,9	19.192,3	29,7%	-2,7%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1132010412001	Importaciones	4.652,3	7.046,6	6.008,4	51,5%	-14,7%
I1132010420000	**Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley Nº 8114**	**19.964,3**	**21.647,7**	**24.490,4**	**8,4%**	**13,1%**
I1132010421001	Interno	18.721,9	20.144,0	23.203,1	7,6%	15,2%
I1132010422001	Importaciones	1.242,4	1.503,7	1.287,3	21,0%	-14,4%
I1132010430000	**Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114**	**1.557,0**	**1.478,2**	**1.152,5**	**-5,1%**	**-22,0%**
I1132010431001	Importaciones	1.557,0	1.478,2	1.152,5	-5,1%	-22,0%
I1132010440000	**Impuesto al Cemento**	**122,7**	**0,0**	**2.230,0**	**-100,0%**	**N.C.**
I1132010440001	Impuesto al Cemento	122,7	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	0,0	0,0	2.139,5	N.C.	N.C.
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	0,0	0,0	90,5	N.C.	N.C.
I1132010450000	**Impuesto a los productos de tabaco**	**13.770,2**	**13.789,1**	**7.561,5**	**0,1%**	**-45,2%**
I1132010452001	Importaciones	13.770,2	13.789,1	7.561,5	0,1%	-45,2%
I1132010900000	**Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes**	**0,0**	**128,4**	**162,1**	**N.C.**	**26,2%**
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	0,0	128,4	162,1	N.C.	26,2%
I1132020000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**292,5**	**221,9**	**383,3**	**-24,1%**	**72,7%**
I1132020200000	**Impuestos específicos a los servicios de transporte**	**0,0**	**2,0**	**1,4**	**N.C.**	**-30,2%**
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	0,0	2,0	1,4	N.C.	-30,2%
I1132020300000	**Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento**	**292,5**	**219,9**	**381,9**	**-24,8%**	**73,7%**
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	286,1	135,9	182,3	-52,5%	34,2%
I1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	6,5	13,0	6,6	101,4%	-49,3%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	0,0	71,0	193,0	N.C.	171,7%
I1140000000000	**IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**80.993,6**	**107.302,0**	**91.997,7**	**32,5%**	**-14,3%**
I1141000000000	**IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES**	**54.337,4**	**82.358,4**	**58.141,1**	**51,6%**	**-29,4%**
I1141010000000	**Derechos de importacion de mercancías**	**46.293,7**	**69.117,0**	**47.251,6**	**49,3%**	**-31,6%**
I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	46.293,7	69.117,0	47.251,6	49,3%	-31,6%
I1141020000000	**Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías**	**8.043,7**	**13.241,4**	**10.889,5**	**64,6%**	**-17,8%**
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	8.043,7	11.573,4	8.804,7	43,9%	-23,9%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	0,0	1.668,0	2.084,7	N.C.	25,0%
I1142000000000	**IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES**	**2.672,2**	**3.173,7**	**1.822,3**	**18,8%**	**-42,6%**
I1142010000000	**Derechos de exportación de mercancías**	**1.875,1**	**2.062,4**	**1.144,4**	**10,0%**	**-44,5%**
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	1.875,1	2.062,4	1.144,4	10,0%	-44,5%
I1142090000000	**Otros impuestos a las exportaciones**	**797,0**	**1.111,2**	**677,9**	**39,4%**	**-39,0%**
I1142090100001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	101,0	104,2	55,2	3,2%	-47,0%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	696,1	1.007,1	622,8	44,7%	-38,2%
I1143000000000	**OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**23.984,0**	**21.769,9**	**32.034,2**	**-9,2%**	**47,1%**
I1143030000000	**Impuestos de salida al exterior**	**15.485,9**	**12.364,7**	**28.802,5**	**-20,2%**	**132,9%**
I1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	14.923,8	12.232,6	28.218,6	-18,0%	130,7%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	562,1	132,1	583,9	-76,5%	342,0%
I1143040000000	**Derechos consulares**	**1.414,2**	**280,5**	**557,0**	**-80,2%**	**98,5%**
I1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	1.414,2	280,5	557,0	-80,2%	98,5%
I1143090000000	**Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales**	**7.083,9**	**9.124,7**	**2.674,7**	**28,8%**	**-70,7%**
I1143090100000	**Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº8487)**	**7.083,9**	**9.124,7**	**2.674,7**	**28,8%**	**-70,7%**
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	478,9	749,5	0,0	56,5%	-100,0%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	2.398,6	3.039,3	993,5	26,7%	-67,3%
I1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	3.712,0	4.658,9	948,1	25,5%	-79,6%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	494,4	677,0	733,1	36,9%	8,3%
I1190000000000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**2.601,6**	**23.264,6**	**102.607,9**	**794,2%**	**341,0%**
I1191000000000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**2.591,6**	**23.263,4**	**16.654,8**	**797,6%**	**-28,4%**
I1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	2.591,6	4.325,5	3.459,2	66,9%	-20,0%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	0,0	17.176,5	10.490,5	N.C.	-38,9%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	0,0	443,3	255,3	N.C.	-42,4%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	0,0	206,8	108,9	N.C.	-47,3%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	0,0	217,7	128,8	N.C.	-40,8%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	0,0	12,8	0,4	N.C.	-97,2%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	0,0	772,0	1.043,9	N.C.	35,2%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	0,0	26,2	16,6	N.C.	-36,6%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	0,0	0,0	11,3	N.C.	N.C.
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	0,0	0,0	90,3	N.C.	N.C.
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	0,0	19,4	997,1	N.C.	5042,4%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	0,0	0,0	26,4	N.C.	N.C.
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	0,0	63,3	26,2	N.C.	-58,7%
I1199000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS**	**10,0**	**1,2**	**85.953,1**	**-87,8%**	**7012832,3%**
I1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	10,0	1,2	1,3	-87,8%	6,0%
I1199030000000	**Otros Ingresos tributarios diversos**	**0,0**	**0,0**	**85.951,8**	**N.C.**	**N.C.**
I1199030100001	Otros Ingresos tributarios diversos internos	0,0	0,0	16.344,2	N.C.	N.C.
I1199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	0,0	0,0	69.607,5	N.C.	N.C.
I1200000000000	**CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**36.539,2**	**233.354,2**	**254.628,9**	**538,6%**	**9,1%**
I1210000000000	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**36.539,2**	**233.354,2**	**254.628,9**	**538,6%**	**9,1%**
I1213000000000	**CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES**	**36.539,2**	**43.293,3**	**41.738,8**	**18,5%**	**-3,6%**
I1213010000000	**Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos**	**10.773,8**	**11.280,2**	**6.623,3**	**4,7%**	**-41,3%**

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020 (a)	2021 (b)	2022 (c)	21/20 (b)/(a)	22/21 (c)/(b)
I1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	8.677,1	8.663,0	6.030,7	-0,2%	-30,4%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	2.096,7	2.617,2	592,7	24,8%	-77,4%
I1213020000000	**Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados**	**16.615,5**	**22.537,4**	**25.523,2**	**35,6%**	**13,2%**
I1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	16.615,5	22.537,4	25.523,2	35,6%	13,2%
I1213030000000	**Contribución a otros Regímenes de Pensiones**	**9.150,0**	**9.475,8**	**9.592,3**	**3,6%**	**1,2%**
I1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	7.972,2	7.999,6	7.251,0	0,3%	-9,4%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	1.177,8	1.476,2	2.341,3	25,3%	58,6%
I1219000000000	**OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**0,0**	**190.060,9**	**212.890,1**	**N.C.**	**12,0%**
I1219020000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados**	**0,0**	**46,1**	**47,1**	**N.C.**	**2,1%**
I1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	0,0	46,1	47,1	N.C.	2,1%
I1219030000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**0,0**	**2.389,1**	**2.417,9**	**N.C.**	**1,2%**
I1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,0	2.389,1	2.417,9	N.C.	1,2%
I1219040000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales**	**0,0**	**74,4**	**83,0**	**N.C.**	**11,7%**
I1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	0,0	74,4	83,0	N.C.	11,7%
I1219050000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras**	**0,0**	**10.242,1**	**9.903,8**	**N.C.**	**-3,3%**
I1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,0	10.242,1	9.903,8	N.C.	-3,3%
I1219060000000	**Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras**	**0,0**	**8.848,2**	**9.273,2**	**N.C.**	**4,8%**
I1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	0,0	8.848,2	9.273,2	N.C.	4,8%
I1219070000000	**Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado**	**0,0**	**168.461,0**	**191.165,1**	**N.C.**	**13,5%**
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	0,0	168.461,0	191.165,1	N.C.	13,5%
I1300000000000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**30.041,7**	**74.489,2**	**228.340,5**	**148,0%**	**206,5%**
I1310000000000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**5.642,1**	**35.287,1**	**47.237,2**	**525,4%**	**33,9%**
I1311000000000	**VENTA DE BIENES**	**0,0**	**73,2**	**91,9**	**N.C.**	**25,6%**
I1311010000000	**Venta de productos agropecuarios y forestales**	**0,0**	**70,6**	**80,4**	**N.C.**	**14,0%**
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	0,0	70,6	79,6	N.C.	12,7%
I1311010200001	Venta de bienes agropecuarios y forestales PCIAB	0,0	0,0	0,9	N.C.	N.C.
I1311090000000	**Venta de otros bienes**	**0,0**	**2,7**	**11,5**	**N.C.**	**332,4%**
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	0,0	0,3	1,0	N.C.	192,9%
I1311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	0,0	2,3	6,1	N.C.	162,6%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,1	N.C.	N.C.
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	0,0	0,0	4,3	N.C.	N.C.
I1312000000000	**VENTA DE SERVICIOS**	**890,9**	**25.724,0**	**34.382,3**	**2787,3%**	**33,7%**
I1312010000000	**SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**0,0**	**35,7**	**33,5**	**N.C.**	**-6,1%**
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	0,0	6,6	2,4	N.C.	-63,9%
I1312010300000	**Servicios de transporte portuario**	**0,0**	**6,6**	**2,4**	**N.C.**	**-63,9%**
I1312010400000	**Servicios de transporte aeroportuario**	**0,0**	**29,0**	**31,1**	**N.C.**	**7,1%**
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	0,0	29,0	31,1	N.C.	7,1%
I1312030000000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**27,3**	**14.351,5**	**15.775,6**	**52478,1%**	**9,9%**
I1312030100000	**Servicios financieros**	**1,1**	**1,3**	**1,4**	**21,1%**	**8,0%**
I1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	1,0	1,1	1,4	8,6%	26,7%
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	0,1	0,2	0,0	261,9%	-100,0%
I1312030200000	**Administración de fondos de pensiones y capitalización**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312030400000	**Servicios de recaudación**	**26,2**	**44,6**	**33,2**	**70,0%**	**-25,6%**
I1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	20,2	32,6	21,6	61,6%	-33,9%
I1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	6,0	12,0	11,6	98,2%	-2,9%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312030900000	**Otros servicios financieros y de seguros**	**0,0**	**14.305,6**	**15.741,0**	**N.C.**	**10,0%**
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	0,0	14.305,6	15.741,0	N.C.	10,0%
I1312040000000	**ALQUILERES**	**7,4**	**82,3**	**149,3**	**1010,9%**	**81,3%**
I1312040100000	**Alquiler de edificios e instalaciones**	**7,4**	**23,7**	**107,5**	**219,3%**	**354,2%**
I1312040110001	Alquileres de edificios	7,4	3,2	0,0	-56,5%	-100,0%
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	0,0	5,0	2,2	N.C.	-54,8%
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	0,0	1,5	1,0	N.C.	-33,0%
I1312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040150001	Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	0,0	14,0	56,8	N.C.	305,9%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	47,5	N.C.	N.C.
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040900000	**Otros alquileres**	**0,0**	**58,7**	**41,8**	**N.C.**	**-28,8%**
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	0,0	49,3	24,8	N.C.	-49,7%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	0,0	9,3	7,2	N.C.	-23,1%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	9,8	N.C.	N.C.
I1312090000000	**OTROS SERVICIOS**	**856,2**	**11.254,5**	**18.423,8**	**1214,4%**	**63,7%**
I1312090100000	**Servicios de formación y capacitación**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1312090120001	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090200000	**Servicios de investigación y desarrollo**	**167,0**	**171,7**	**325,8**	**2,8%**	**89,7%**
I1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	13,8	35,5	33,9	157,8%	-4,6%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	153,3	0,0	145,7	-100,0%	N.C.
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	0,0	56,6	30,1	N.C.	-46,7%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	0,0	79,6	116,0	N.C.	45,6%
I1312090400000	**Servicios culturales y recreativos**	**0,0**	**5,6**	**8.052,8**	**N.C.**	**144026,3%**
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	0,0	0,0	59,9	N.C.	N.C.
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	0,0	5,6	46,0	N.C.	723,4%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	0,4	N.C.	N.C.
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	0,0	0,0	7.943,5	N.C.	N.C.
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	0,0	0,0	3,0	N.C.	N.C.
I1312090600000	**Servicios de publicidad e impresión**	**23,9**	**807,0**	**417,9**	**3270,0%**	**-48,2%**
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	23,9	2,5	2,0	-89,4%	-20,1%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	0,0	804,5	415,9	N.C.	-48,3%
I1312090900000	**Venta de otros servicios**	**665,3**	**10.270,2**	**9.627,4**	**1443,8%**	**-6,3%**
I1312090920001	Venta de servicios -MOPT-Instituto Geográfico Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	0,0	234,5	199,0	N.C.	-15,2%
I1312090940001	Consulta Datos TSE	665,3	859,2	805,2	29,2%	-6,3%
I1312090980000	**Venta de Servicios Varios**	**0,0**	**6.312,0**	**5.676,9**	**N.C.**	**-10,1%**
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	0,0	5,8	5,5	N.C.	-4,6%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	0,0	2.227,9	1.302,0	N.C.	-41,6%
I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	0,0	217,1	195,0	N.C.	-10,2%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	0,0	3.488,9	3.903,0	N.C.	11,9%
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	0,0	372,3	271,1	N.C.	-27,2%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	0,0	0,0	0,3	N.C.	N.C.
I1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090990001	Venta de otros servicios SFE	0,0	2.863,3	2.944,9	N.C.	2,9%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	0,0	1,1	1,5	N.C.	27,9%
I1313000000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**4.751,2**	**9.489,8**	**12.763,0**	**99,7%**	**34,5%**
I1313010000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**784,9**	**7.124,1**	**7.649,7**	**807,7%**	**7,4%**
I1313010100000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera**	**720,9**	**5.424,0**	**5.678,9**	**652,4%**	**4,7%**
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	0,0	0,0	0,0	N.C.	-100,0%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	720,9	4.884,0	4.305,2	577,5%	-11,9%
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Flo	0,0	270,0	631,1	N.C.	133,7%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Bra	0,0	270,0	742,6	N.C.	175,0%
I1313010300000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario**	**64,0**	**76,7**	**79,9**	**19,8%**	**4,1%**
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	6,8	5,2	8,4	-24,2%	61,5%
I1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	2,0	3,1	3,8	52,5%	22,0%
I1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	39,0	39,6	43,3	1,6%	9,3%
I1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	16,2	28,8	24,4	78,2%	-15,2%
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal Conte	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313010400000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario**	**0,0**	**1.623,4**	**1.890,9**	**N.C.**	**16,5%**
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	0,0	1.623,4	1.890,9	N.C.	16,5%
I1313020000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS**	**3.966,3**	**2.365,8**	**5.113,3**	**-40,4%**	**116,1%**
I1313020100000	**Cánones por regulación de los servicios públicos**	**3.335,4**	**2,1**	**3.056,2**	**-99,9%**	**142458,7%**
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	3.182,8	2,1	2.786,3	-99,9%	129867,0%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	152,6	0,0	269,9	-100,0%	N.C.
I1313020200000	**Derechos administrativos por servicios de educación**	**0,0**	**1.054,1**	**951,6**	**N.C.**	**-9,7%**
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	0,0	1.014,3	903,2	N.C.	-11,0%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	0,0	39,8	48,4	N.C.	21,5%
I1313020300000	**Derechos administrativos a actividades comerciales**	**630,9**	**690,4**	**813,1**	**9,4%**	**17,8%**
I1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	7,0	10,7	6,0	52,5%	-44,3%
I1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	8,7	7,5	41,8	-13,2%	453,6%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	602,8	671,7	615,9	11,4%	-8,3%
I1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	12,4	0,5	1,4	-96,4%	221,2%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	0,0	0,0	148,1	N.C.	N.C.
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313020900000	**Otros derechos administrativos a otros servicios públicos**	**0,0**	**619,1**	**292,4**	**N.C.**	**-52,8%**
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	0,0	569,1	243,5	N.C.	-57,2%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	0,0	49,9	48,9	N.C.	-2,0%
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1320000000000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**12.736,4**	**15.497,3**	**28.344,8**	**21,7%**	**82,9%**
I1321000000000	**TRASPASO DE DIVIDENDOS**	**12.644,8**	**13.668,2**	**16.668,1**	**8,1%**	**21,9%**
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	12.644,8	13.668,2	16.668,1	8,1%	21,9%
I1322000000000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**4,7**	**594,6**	**10.684,2**	**12574,3%**	**1697,0%**
I1322010000000	**Concesión de obre pública**	**0,0**	**591,8**	**10.281,1**	**N.C.**	**1637,1%**

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	0,0	591,8	10.281,1	N.C.	1637,1%
I1322020000000	**Alquiler de terrenos**	**4,7**	**0,0**	**399,7**	**-100,0%**	**N.C.**
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	4,7	0,0	399,7	-100,0%	N.C.
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1322090000000	**Otros ingresos de la renta de la propiedad**	**0,0**	**2,7**	**3,4**	**N.C.**	**23,0%**
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	0,0	2,7	0,4	N.C.	-84,1%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	0,0	0,0	2,9	N.C.	N.C.
I1323000000000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**86,8**	**1.234,6**	**992,5**	**1322,1%**	**-19,6%**
I1323010000000	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**0,0**	**981,7**	**568,2**	**N.C.**	**-42,1%**
I1323010600000	**Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras**	**0,0**	**981,7**	**568,2**	**N.C.**	**-42,1%**
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	0,0	981,7	568,2	N.C.	-42,1%
I1323030000000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**86,8**	**252,9**	**424,4**	**191,3%**	**67,8%**
I1323030100000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales**	**86,8**	**252,9**	**424,4**	**191,3%**	**67,8%**
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	86,8	26,6	0,0	-69,4%	-100,0%
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	0,0	30,4	415,8	N.C.	1267,9%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	0,0	195,9	8,5	N.C.	-95,7%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,0	0,0	0,1	N.C.	866,0%
I1323030104001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construcciones	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030400000	**Diferencias por tipo de cambio**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1323030401001	Diferencias por tipo de cambio SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1330000000000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**5.414,2**	**12.719,4**	**20.132,5**	**134,9%**	**58,3%**
I1331000000000	**MULTAS Y SANCIONES**	**5.347,5**	**12.662,1**	**20.132,5**	**136,8%**	**59,0%**
I1331010000000	**Multas de tránsito**	**36,7**	**6.864,9**	**7.241,1**	**18622,4%**	**5,5%**
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	36,7	0,0	0,0	-100,0%	-100,0%
I1331020000000	**Multas por atraso en pago de Impuestos**	**2.849,2**	**2.396,2**	**2.716,1**	**-15,9%**	**13,4%**
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	0,0	6.864,9	7.241,1	N.C.	5,5%
I1331020100001	Impuestos Internos	2.112,0	1.784,1	2.060,4	-15,5%	15,5%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	737,3	612,1	655,7	-17,0%	7,1%
I1331040000000	**Sanciones administrativas y judiciales**	**1.802,2**	**2.887,8**	**9.733,2**	**60,2%**	**237,0%**
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	1.756,8	2.861,7	9.652,2	62,9%	237,3%
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	45,4	26,1	78,1	-42,4%	198,7%
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	0,0	0,0	2,9	N.C.	N.C.
I1331090000000	**Otras multas**	**659,5**	**513,3**	**442,2**	**-22,2%**	**-13,9%**
I1331090100001	Multas Sugeval	23,5	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	89,0	139,0	22,4	56,2%	-83,9%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	69,8	74,7	19,1	7,1%	-74,5%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	446,3	0,0	150,2	-100,0%	N.C.
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	7,5	13,6	11,6	81,6%	-14,7%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	0,5	0,0	34,2	-100,0%	N.C.
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricciún sanitariaCOVID-19	5,5	235,3	117,7	4200,5%	-50,0%
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	0,0	9,4	20,3	N.C.	115,7%
I1331090900001	Multas Varias	17,4	41,2	66,7	137,2%	61,6%
I1331091000001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1332000000000	**REMATES Y CONFISCACIONES**	**66,7**	**57,2**	**0,0**	**-14,2%**	**-100,0%**
I1332010000000	**Remates y confiscaciones**	**66,7**	**57,2**	**0,0**	**-14,2%**	**-100,0%**
I1332010100001	Remates	66,7	57,2	0,0	-14,2%	-100,0%
I1340000000000	**INTERESES MORATORIOS**	**277,2**	**586,8**	**1.834,4**	**111,7%**	**212,6%**
I1341000000000	**Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos**	**277,2**	**562,2**	**519,5**	**102,8%**	**-7,6%**
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	277,2	562,2	519,5	102,8%	-7,6%
I1342000000000	**Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios**	**0,0**	**24,6**	**11,9**	**N.C.**	**-51,8%**
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	0,0	24,6	11,9	N.C.	-51,8%
I1349000000000	**Otros intereses moratorios**	**0,0**	**0,0**	**1.302,9**	**N.C.**	**N.C.**
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	0,0	0,0	1.302,9	N.C.	N.C.
I1390000000000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**5.971,8**	**10.398,6**	**130.791,6**	**74,1%**	**1157,8%**
I1391000000000	**Reintegros en efectivo**	**1.621,7**	**4.891,1**	**1.911,1**	**201,6%**	**-60,9%**
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	1.621,7	4.891,1	1.885,8	201,6%	-61,4%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	0,0	0,0	25,3	N.C.	N.C.
I1391030000001	Reintegros en efectivo IAFA	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1392000000000	**Ejecución de contratos de seguros**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1392000000001	Ejecución de contratos de seguros	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399000000000	**Ingresos varios no especificados**	**4.350,1**	**5.507,5**	**128.880,5**	**26,6%**	**2240,1%**
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	4.350,1	5.246,6	0,0	20,6%	-100,0%
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	0,0	42,2	128.558,6	N.C.	304775,9%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	0,0	1,2	18,8	N.C.	1464,1%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	0,0	60,0	5,1	N.C.	-91,5%
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atenci	0,0	157,5	207,9	N.C.	32,0%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	0,0	0,0	90,1	N.C.	N.C.
I1400000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**126.971,7**	**123.057,9**	**6.266,7**	**-3,1%**	**-94,9%**
I1410000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**126.067,3**	**122.358,0**	**5.406,0**	**-2,9%**	**-95,6%**
I1411000000000	**Transferencias corrientes del Gobierno Central**	**0,0**	**1,1**	**0,0**	**N.C.**	**-100,0%**
I1411020000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	1,1	0,0	N.C.	-100,0%
I1412000000000	**Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados**	**107.202,0**	**69.052,5**	**270,0**	**-35,6%**	**-99,6%**
I1412010000000	**Transferencias Fodesaf**	**105.784,3**	**0,0**	**0,0**	**-100,0%**	**N.C.**
I1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	31.950,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010300001	Fodesaf -PRONAE	3.432,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010500001	Fodesaf-Pens RNC Ley N° 8783	28.458,9	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	17.738,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	22.078,2	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	1.794,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412010900001	Fodesaf-Desaf-L 8783	332,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley Nº 7138 de 16-11-89	1.321,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	96,6	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	2.891,3	0,0	N.C.	-100,0%
I1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	0,0	66.161,2	0,0	N.C.	-100,0%
I1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	0,0	0,0	270,0	N.C.	N.C.
I1413000000000	**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**7.426,7**	**23.625,6**	**906,7**	**218,1%**	**-96,2%**
I1413010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**269,0**	**17.284,6**	**839,0**	**6324,7%**	**-95,1%**
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	5,5	9,8	11,6	78,7%	18,4%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	0,4	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	0,0	53,0	72,7	N.C.	37,2%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	10,4	20,9	21,6	101,0%	3,3%
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	0,0	0,0	80,0	N.C.	N.C.
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	60,5	86,5	108,3	43,0%	25,2%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	94,0	99,4	100,0	5,7%	0,6%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	10,0	15,0	0,0	50,0%	-100,0%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	70,0	0,0	100,1	-100,0%	N.C.
I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	8,0	0,0	11,2	-100,0%	N.C.
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	0,0	0,0	333,4	N.C.	N.C.
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	10,3	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7272 / 22-11-93	6.608,5	324,8	0,0	-95,1%	-100,0%
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	136,3	239,8	55,8	76,0%	-76,7%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estuc	412,9	382,5	0,0	-7,4%	-100,0%
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 81	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	37,5	0,0	N.C.	-100,0%
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	0,0	40,0	12,0	N.C.	-70,0%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviaci	0,0	5.090,7	0,0	N.C.	-100,0%
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepen	0,0	225,7	0,0	N.C.	-100,0%
I1413140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	0,0	17.000,0	0,0	N.C.	-100,0%
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo 17 T	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413170000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Reintegro de recursos artícu	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414000000000	**Transferencias corrientes de Gobiernos Locales**	**381,3**	**2.485,2**	**1.510,4**	**551,8%**	**-39,2%**
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	381,3	384,4	478,9	0,8%	24,6%
I1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley Nº 9371	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONA	0,0	934,5	823,7	N.C.	-11,8%
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	0,0	1.166,3	181,2	N.C.	-84,5%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	0,0	0,0	26,5	N.C.	N.C.
I1415000000000	**Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras**	**9.121,4**	**24.369,2**	**840,5**	**167,2%**	**-96,6%**
I1415010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**181,3**	**381,5**	**446,4**	**110,4%**	**17,0%**
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	130,0	308,7	258,9	137,5%	-16,1%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	51,3	72,8	0,0	41,9%	-100,0%
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	0,0	0,0	187,5	N.C.	N.C.
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415040000001	Refinadora Costarricense de Petroleo art. 5 y 6 Ley N°9840 Emergencia COVID-19	8.940,1	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1415050000001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CO	0,0	35,0	127,0	N.C.	262,5%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	0,0	105,4	0,0	N.C.	-100,0%
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	0,0	93,0	62,2	N.C.	-33,1%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodepen	0,0	1,0	204,9	N.C.	20390,2%
I1415100000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y IV L	0,0	23.753,3	0,0	N.C.	-100,0%
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1415120000001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416000000000	**Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras**	**1.935,9**	**2.824,3**	**1.878,4**	**45,9%**	**-33,5%**

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2020, 2021 y 2022
(millones de colones)

		Liquidación a Junio 1/				
		2020	2021	2022	21/20	22/21
		(a)	(b)	(c)	(b)/(a)	(c)/(b)
I1416010000000	**Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64**	**630,0**	**933,4**	**71,6**	**48,2%**	**-92,3%**
I1416010100001	Banco de Costa Rica	607,5	903,3	0,0	48,7%	-100,0%
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	22,5	30,1	37,1	33,8%	23,3%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	0,0	0,0	34,5	N.C.	N.C.
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.305,9	1.693,9	1.753,9	29,7%	3,5%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	0,0	197,0	53,0	N.C.	-73,1%
I1420000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**904,4**	**699,9**	**860,6**	**-22,6%**	**23,0%**
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	0,0	12,0	0,0	N.C.	-100,0%
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	904,4	688,0	853,4	-23,9%	24,0%
I1427000000001	Del Sector Privado-Transferencia según Convenio Marco de Cooperación no Reembolsable entre INCIENS	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	0,0	0,0	7,2	N.C.	N.C.
I1430000000000	**TRANSFERECIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1431000000000	**Transfererencias corrientes de Organismos Internacionales**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1432000000000	**Transfererencias corrientes de Gobiernos Extranjeros**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**N.C.**	**N.C.**
I1432040000001	Donación Rep. Corea Inicativa de Cooperación entre Corea y América Latina	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I2000000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**75.000,0**	**6.534,9**	**7.610,1**	**-91,3%**	**16,5%**
I2400000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**75.000,0**	**6.534,9**	**7.610,1**	**-91,3%**	**16,5%**
I2410000000000	**TRANSFERECIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**75.000,0**	**6.534,9**	**7.610,1**	**-91,3%**	**16,5%**
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	0,0	6.534,9	7.610,1	N.C.	16,5%
I2416020100060	Instituto Nacional de Seguros. Atención emergencia COVID-19 Ley N°9847	75.000,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.

1/ Los datos a junio 2022 son preliminares.

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

		Liquidación	2022		Proyecto		
		2021	Presupuesto	Revisión	2023	22/21	23/22
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**6.326.210,8**	**6.078.242,9**	**6.849.722,8**	**7.252.535,9**	**8,3%**	**5,9%**
I1000000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**6.319.675,9**	**6.071.381,5**	**6.842.112,7**	**7.244.884,0**	**8,3%**	**5,9%**
I1100000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**5.566.245,6**	**5.417.240,5**	**6.047.831,4**	**6.531.669,1**	**8,7%**	**8,0%**
I1110000000000	**IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**	**2.065.789,3**	**2.008.596,1**	**2.217.975,9**	**2.337.935,3**	**7,4%**	**5,4%**
I1111000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS**	**636.626,6**	**654.328,1**	**663.113,6**	**697.688,6**	**4,2%**	**5,2%**
I1111010000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público**	**278.713,0**	**284.691,3**	**267.283,7**	**269.956,6**	**-4,1%**	**1,0%**
I1111010100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	278.713,0	284.691,3	267.283,7	269.956,6	-4,1%	1,0%
I1111020000000	**Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado**	**283.339,5**	**287.341,8**	**319.500,8**	**349.526,5**	**12,8%**	**9,4%**
I1111020100001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	283.339,5	287.341,8	319.500,8	349.526,5	12,8%	9,4%
I1111030000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas**	**74.574,1**	**82.295,1**	**76.329,0**	**78.205,6**	**2,4%**	**2,5%**
I1111030100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	56.497,0	63.513,3	54.624,7	54.816,4	-3,3%	0,4%
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11.823,6	11.840,4	10.759,0	11.396,6	-9,0%	5,9%
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	2.031,0	2.598,9	1.759,5	1.833,1	-13,4%	4,2%
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	4.222,4	4.342,5	9.185,8	10.159,5	117,6%	10,6%
I1112000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS**	**1.234.146,5**	**1.161.534,8**	**1.343.316,4**	**1.422.417,9**	**8,8%**	**5,9%**
I1112010000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	243.975,6	239.167,0	266.443,3	269.711,0	9,2%	1,2%
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	143.143,3	141.000,0	152.259,8	146.452,3	6,4%	-3,8%
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	77,3	159,3	100,9	119,9	30,6%	18,8%
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	98.768,0	94.871,8	110.946,7	119.822,4	12,3%	8,0%
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	7,4	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	1.979,7	3.135,8	3.135,8	3.316,4	58,4%	5,8%
I1112020000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado**	**990.170,9**	**922.367,8**	**1.076.873,1**	**1.152.706,9**	**8,8%**	**7,0%**
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	809.807,5	755.027,7	884.496,6	947.066,1	9,2%	7,1%
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	56.844,6	56.889,3	57.199,4	60.788,6	0,6%	6,3%
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	105.930,9	97.684,8	116.741,7	124.865,6	10,2%	7,0%
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	17.587,9	12.766,0	18.435,5	19.986,5	4,8%	8,4%
I1114000000000	**IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR**	**195.016,2**	**192.733,2**	**211.545,9**	**217.828,7**	**8,5%**	**3,0%**
I1114010000000	**Impuesto sobre remesas al exterior**	**195.016,2**	**192.733,2**	**211.545,9**	**217.828,7**	**8,5%**	**3,0%**
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	195.016,2	192.733,2	211.545,9	217.828,7	8,5%	3,0%
I1120000000000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**303.249,6**	**301.223,9**	**319.935,3**	**335.958,0**	**5,5%**	**5,0%**
I1121000000000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles**	**5.108,0**	**5.076,6**	**5.132,9**	**5.217,8**	**0,5%**	**1,7%**
I1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.108,0	5.076,6	5.132,9	5.217,8	0,5%	1,7%
I1122000000000	**Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones**	**185.161,0**	**182.691,9**	**196.201,2**	**207.397,5**	**6,0%**	**5,7%**
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	183.368,2	181.274,2	193.780,6	204.784,1	5,7%	5,7%
I1122020000001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	1.792,8	1.417,7	2.420,7	2.613,4	35,0%	8,0%
I1123000000000	**Impuesto sobre el patrimonio**	**26.710,4**	**27.902,0**	**24.716,0**	**24.839,4**	**-7,5%**	**0,5%**
I1123010000001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.084,5	1.135,2	1.106,2	1.139,4	2,0%	3,0%
I1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	25.625,9	26.766,8	23.609,8	23.700,0	-7,9%	0,4%
I1124000000000	**Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles**	**58.206,3**	**55.292,9**	**66.706,3**	**69.908,2**	**14,6%**	**4,8%**
I1124010000001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	58.206,3	55.292,9	66.706,3	69.908,2	14,6%	4,8%
I1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	28.063,8	30.260,6	27.178,9	28.595,1	-3,2%	5,2%
I1125010000001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	28.063,8	30.260,6	27.178,9	28.595,1	-3,2%	5,2%
I1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.904.199,8	2.835.431,6	3.169.524,6	3.478.704,8	9,1%	9,8%
I1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.254.496,3	2.175.417,6	2.469.966,6	2.750.103,7	9,6%	11,3%
I1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	2.039.997,1	1.989.235,9	2.221.509,0	2.478.422,0	8,9%	11,6%
I1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	9,9%	8,0%
I1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	9,9%	8,0%
I1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	7,4%	16,8%
I1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	7,4%	16,8%
I1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	214.499,2	186.181,7	248.457,6	271.681,7	15,8%	9,3%
I1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	10.420,8	11.227,8	12.070,5	13.198,8	15,8%	9,3%
I1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	10.420,8	11.227,8	12.070,5	13.198,8	15,8%	9,3%
I1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	204.078,5	174.953,9	236.387,1	258.482,9	15,8%	9,3%
I1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	204.078,5	174.953,9	236.387,1	258.482,9	15,8%	9,3%
I1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	649.703,5	660.014,0	699.558,0	728.601,1	7,7%	4,2%
I1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	648.966,9	657.932,8	697.409,6	726.588,3	7,5%	4,2%
I1132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	17,5	113,4	113,3	185,4	549,4%	63,6%
I1132010230001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	17,5	113,4	113,3	185,4	549,4%	63,6%
I1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	6,6%	2,6%
I1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	6,6%	2,6%
I1132010311001	Interno	305.440,2	312.232,4	335.272,1	344.095,1	9,8%	2,6%
I1132010312001	Importaciones	216.622,3	212.724,2	221.059,7	226.877,1	2,0%	2,6%
I1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	126.571,3	132.599,9	140.701,6	155.134,2	11,2%	10,3%
I1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972	53.118,0	56.248,2	58.669,5	64.801,3	10,5%	10,5%
I1132010411001	Interno	36.314,7	39.942,0	40.110,1	44.302,1	10,5%	10,5%
I1132010412001	Importaciones	16.803,3	16.306,2	18.559,4	20.499,1	10,5%	10,5%
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoholico. Ley Nº 8114	43.234,4	43.055,5	50.953,2	58.861,7	17,9%	15,5%
I1132010421001	Interno	40.058,9	40.105,9	47.210,8	54.538,5	17,9%	15,5%
I1132010422001	Importaciones	3.175,5	2.949,7	3.742,4	4.323,3	17,9%	15,5%
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	3.199,8	3.059,1	3.181,8	3.277,2	-0,6%	3,0%
I1132010431001	Importaciones	3.199,8	3.059,1	3.181,8	3.277,2	-0,6%	3,0%
I1132010440000	Impuesto al Cemento	0,0	5.951,8	5.508,0	5.673,2	N.C.	3,0%
I1132010440001	Impuesto al Cemento	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	0,0	5.810,7	5.352,8	5.513,4	N.C.	3,0%
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	0,0	141,0	155,2	159,8	N.C.	3,0%
I1132010450000	Impuesto a los productos de tabaco	27.019,2	24.285,3	22.389,1	22.520,7	-17,1%	0,6%
I1132010452001	Importaciones	27.019,2	24.285,3	22.389,1	22.520,7	-17,1%	0,6%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

		Liquidación	2022		Proyecto		
		2021	Presupuesto	Revisión	2023	22/21	23/22
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1132010900000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	315,6	262,8	262,8	296,5	-16,7%	12,8%
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	315,6	262,8	262,8	296,5	-16,7%	12,8%
I1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	736,6	2.081,2	2.148,5	2.012,8	191,7%	-6,3%
I1132020200000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	2,5	5,5	5,3	2,3	111,1%	-55,6%
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	2,5	5,5	5,3	2,3	111,1%	-55,6%
I1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	734,1	2.075,7	2.143,2	2.010,4	192,0%	-6,2%
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	418,2	322,7	410,0	422,3	-2,0%	3,0%
I1132020320001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	13,0	26,4	6,6	6,8	-49,3%	3,0%
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	302,9	1.726,6	1.726,6	1.581,3	470,1%	-8,4%
I1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	240.695,7	224.626,9	283.880,0	318.502,7	17,9%	12,2%
I1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	182.035,7	165.658,2	211.216,9	221.098,0	16,0%	4,7%
I1141010000000	Derechos de importacion de mercancías	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	12,7%	1,1%
I1141010100001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	12,7%	1,1%
I1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	29.902,6	27.209,6	39.722,4	47.722,1	32,8%	20,1%
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	25.814,7	23.208,6	33.553,7	40.689,8	30,0%	21,3%
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	4.087,9	4.001,0	6.168,7	7.032,4	50,9%	14,0%
I1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	6.274,1	6.196,9	6.478,5	7.152,5	3,3%	10,4%
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	4.063,6	3.975,4	4.298,0	4.762,7	5,8%	10,8%
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	4.063,6	3.975,4	4.298,0	4.762,7	5,8%	10,8%
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	2.210,5	2.221,5	2.180,5	2.389,8	-1,4%	9,6%
I1142090100001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	203,2	193,5	187,5	192,0	-7,7%	2,4%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	2.007,3	2.028,0	1.993,0	2.197,8	-0,7%	10,3%
I1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	52.385,9	52.771,8	66.184,7	90.252,1	26,3%	36,4%
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	31.311,1	33.630,8	54.140,0	65.396,9	72,9%	20,8%
I1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	30.815,0	33.107,2	53.072,0	64.105,4	72,2%	20,8%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	496,1	523,6	1.068,0	1.291,5	115,3%	20,9%
I1143040000000	Derechos consulares	647,7	591,4	591,4	609,1	-8,7%	3,0%
I1143040100001	Derechos consulares Ley No. 7293	647,7	591,4	591,4	609,1	-8,7%	3,0%
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	20.427,1	18.549,6	11.453,3	24.246,1	-43,9%	111,7%
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº8487)	20.427,1	18.549,6	11.453,3	24.246,1	-43,9%	111,7%
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.517,3	1.353,6	612,1	1.297,0	-59,7%	111,9%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	6.830,9	6.022,9	4.411,8	11.076,9	-35,4%	151,1%
I1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	10.317,7	9.746,4	5.002,6	10.402,7	-51,5%	107,9%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.761,2	1.426,8	1.426,8	1.469,6	-19,0%	3,0%
I1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	52.311,2	47.361,9	56.515,7	60.568,3	8,0%	7,2%
I1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	52.309,4	47.359,7	56.513,5	60.566,0	8,0%	7,2%
I1191010000001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	7.420,6	7.004,8	6.603,4	6.801,5	-11,0%	3,0%
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	38.241,6	33.887,2	43.606,9	47.275,7	14,0%	8,4%
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	1.025,7	816,2	934,1	865,6	-8,9%	-7,3%
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	403,0	950,0	459,4	460,4	14,0%	0,2%
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	481,9	476,1	622,0	676,3	29,1%	8,7%
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	23,1	27,9	16,9	15,7	-26,7%	-7,4%
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.612,9	1.875,3	1.831,5	1.831,5	13,6%	0,0%
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	56,3	49,0	49,0	50,5	-13,1%	3,1%
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	46,3	24,6	72,3	72,3	56,1%	0,0%
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	152,0	83,1	83,1	179,6	-45,3%	116,2%
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	2.604,9	1.780,4	1.911,0	1.986,0	-26,6%	3,9%
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	7,3	155,1	74,0	81,0	909,5%	9,5%
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	233,8	230,0	250,0	270,0	6,9%	8,0%
I1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	1,8	2,2	2,2	2,3	22,8%	4,8%
I1199010000001	Papel Sellado Ley No. 7345	1,8	2,2	2,2	2,3	22,8%	4,8%
I1199030000000	Otros Ingresos tributarios diversos	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1199030100001	Otros Ingresos tributarios diversos internos	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1199030200001	Otros Ingresos tributarios diversos aduanas	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	469.195,3	493.709,6	517.876,9	525.977,6	10,4%	1,6%
I1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	469.195,3	493.709,6	517.876,9	525.977,6	10,4%	1,6%
I1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	85.281,5	85.682,4	82.276,9	84.745,2	-3,5%	3,0%
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	21.069,1	23.933,8	16.483,0	16.977,5	-21,8%	3,0%
I1213010100001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	14.599,3	16.446,2	11.706,0	12.057,2	-19,8%	3,0%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	6.469,8	7.487,6	4.777,0	4.920,3	-26,2%	3,0%
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	45.558,0	42.516,1	47.342,0	48.762,3	3,9%	3,0%
I1213020100001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	45.558,0	42.516,1	47.342,0	48.762,3	3,9%	3,0%
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	18.654,5	19.232,6	18.451,9	19.005,5	-1,1%	3,0%
I1213030100001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	15.933,0	16.273,3	15.750,0	16.222,5	-1,1%	3,0%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.721,5	2.959,3	2.701,9	2.783,0	-0,7%	3,0%
I1219000000000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	383.913,8	408.027,2	435.600,0	441.232,4	13,5%	1,3%
I1219020000000	Contribución patronal sobre la nómina de Organos Desconcentrados	80,4	96,4	102,9	104,2	27,9%	1,3%
I1219020000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	80,4	96,4	102,9	104,2	27,9%	1,3%
I1219030000000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.239,3	5.054,3	5.395,9	5.465,6	27,3%	1,3%
I1219030000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instittuciones Descentralizadas no Empresariales	4.239,3	5.054,3	5.395,9	5.465,6	27,3%	1,3%
I1219040000000	Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales	137,8	160,7	171,5	173,8	24,5%	1,3%
I1219040000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	137,8	160,7	171,5	173,8	24,5%	1,3%
I1219050000000	Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras	17.696,9	21.621,3	23.082,4	23.380,8	30,4%	1,3%
I1219050000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	17.696,9	21.621,3	23.082,4	23.380,8	30,4%	1,3%
I1219060000000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras	15.242,1	18.656,3	19.917,0	20.174,5	30,7%	1,3%
I1219060000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	15.242,1	18.656,3	19.917,0	20.174,5	30,7%	1,3%
I1219070000000	Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado	346.517,3	362.438,3	386.930,4	391.933,5	11,7%	1,3%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

		Liquidación	2022		Proyecto		
		2021	Presupuesto	Revisión	2023	22/21	23/22
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	346.517,3	362.438,3	386.930,4	391.933,5	11,7%	1,3%
I1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	152.940,3	140.760,1	256.846,0	167.260,7	67,9%	-34,9%
I1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	68.148,9	73.957,2	68.334,5	78.765,0	0,3%	15,3%
I1311000000000	VENTA DE BIENES	234,3	1.056,9	1.053,5	1.167,3	349,6%	10,8%
I1311010000000	Venta de productos agropecuarios y forestales	207,7	186,9	183,8	195,5	-11,6%	6,4%
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	173,4	186,9	183,8	195,5	5,9%	6,4%
I1311010200001	Venta de bienes agropecuarios y forestales PCIAB	34,3	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1311090000000	Venta de otros bienes	26,6	870,0	869,7	971,8	3171,4%	11,7%
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	1,7	850,3	850,3	957,5	51417,2%	12,6%
I1311090300001	Venta Libros, revistas y folletos Museo Nacional	0,0	0,1	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090430001	Venta Libros, revistas y folletos Museo de Arte Costarricense	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	5,4	5,2	9,8	7,2	80,0%	-26,4%
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	0,4	1,0	1,0	0,5	134,7%	-50,0%
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	19,1	13,4	8,7	6,6	-54,5%	-24,6%
I1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	46.309,2	51.429,0	46.967,3	55.823,2	1,4%	18,9%
I1312010000000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	68,0	14,0	9,0	10,1	-86,7%	12,2%
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	9,4	14,0	5,0	5,0	-46,3%	-0,2%
I1312010300000	Servicios de transporte portuario	9,4	14,0	5,0	5,0	-46,3%	-0,2%
I1312010400000	Servicios de transporte aeroportuario	58,7	0,0	4,0	5,1	-93,2%	27,8%
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	58,7	0,0	4,0	5,1	-93,2%	27,8%
I1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.159,7	18.029,4	16.999,0	17.705,2	-0,9%	4,2%
I1312030100000	Servicios financieros	4,2	2,4	2,0	2,1	-52,7%	3,0%
I1312030101001	Costo Transferencias SWIFT	3,7	2,4	2,0	2,1	-45,6%	3,0%
I1312030102001	Serv.Rec.Teso.Nac.	0,6	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312030200000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	0,0	1.390,6	1.390,6	1.788,4	N.C.	28,6%
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	0,0	1.390,6	1.390,6	1.788,4	N.C.	28,6%
I1312030400000	Servicios de recaudación	97,1	215,5	222,2	216,5	128,8%	-2,6%
I1312030401001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	67,4	76,8	76,8	79,1	13,8%	3,0%
I1312030402001	Servicios tributarios Ley N°9355	29,7	24,6	31,4	32,9	5,8%	4,8%
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	0,0	114,0	114,0	104,4	N.C.	-8,4%
I1312030900000	Otros servicios financieros y de seguros	17.058,3	16.421,0	15.384,2	15.698,2	-9,8%	2,0%
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	17.058,3	16.421,0	15.384,2	15.698,2	-9,8%	2,0%
I1312040000000	ALQUILERES	195,6	500,2	450,7	501,4	130,4%	11,3%
I1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	112,7	160,2	157,6	214,3	39,9%	36,0%
I1312040110001	Alquileres de edificios	3,8	4,3	4,3	4,4	11,7%	3,0%
I1312040120001	Alquiler de edificios CTAC	7,5	2,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	4,5	5,0	5,5	5,5	22,9%	0,0%
I1312040140001	Alquiler de edificios Casa Cultura Puntarenas	0,2	1,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1312040150001	Alquiler de edificios Centro Nacional de la Música	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	96,3	114,5	114,5	173,4	18,9%	51,4%
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	0,0	32,3	32,3	30,0	N.C.	-7,1%
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	0,4	1,0	1,0	1,0	152,6%	0,0%
I1312040900000	Otros alquileres	82,9	340,0	293,1	287,1	253,4%	-2,0%
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	66,6	94,3	47,4	41,4	-28,8%	-12,6%
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	16,4	25,7	25,7	25,7	57,2%	0,0%
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	0,0	220,0	220,0	220,0	N.C.	0,0%
I1312090000000	OTROS SERVICIOS	28.885,8	32.885,4	29.508,5	37.606,4	2,2%	27,4%
I1312090100000	Servicios de formación y capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090120001	Venta Servicios Capacitación Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	805,6	578,6	573,8	727,5	-28,8%	26,8%
I1312090210001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	94,2	126,8	108,6	115,1	15,2%	6,0%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	327,2	154,1	154,1	158,7	-52,9%	3,0%
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	145,9	128,7	142,2	151,3	-2,5%	6,4%
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	238,4	168,9	168,9	302,4	-29,1%	79,0%
I1312090400000	Servicios culturales y recreativos	3.164,0	7.731,4	6.466,5	6.854,3	104,4%	6,0%
I1312090410001	Derechos de entrada a parques	0,0	0,0	0,0	5,3	N.C.	N.C.
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	6,1	129,8	64,9	128,5	971,2%	98,0%
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	70,2	46,0	46,0	135,4	-34,5%	194,3%
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	42,7	495,5	495,5	179,0	1061,6%	-63,9%
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	26,2	54,5	54,5	55,0	108,2%	0,8%
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	3.013,1	7.000,0	5.800,0	6.344,7	92,5%	9,4%
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	0,0	0,5	0,5	1,0	N.C.	100,0%
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5,9	5,1	5,1	5,3	-13,5%	5,3%
I1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	2.476,0	2.350,0	1.505,2	1.698,0	-39,2%	12,8%
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	28,7	5,2	5,2	5,2	-82,0%	0,0%
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	2.447,3	2.344,8	1.500,0	1.692,8	-38,7%	12,9%
I1312090900000	Venta de otros servicios	22.440,2	22.225,4	20.963,0	28.326,7	-6,6%	35,1%
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	234,5	199,0	199,0	66,3	-15,2%	-66,7%
I1312090940001	Consulta Datos TSE	1.898,9	1.358,5	1.589,1	2.145,5	-16,3%	35,0%
I1312090980000	Venta de Servicios Varios	13.549,8	13.292,1	10.232,0	15.920,1	-24,5%	55,6%
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	11,8	11,4	11,1	10,0	-5,3%	-10,2%
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	4.299,6	5.005,4	1.982,7	7.212,8	-53,9%	263,8%
I1312090982001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	405,8	390,6	394,5	394,5	-2,8%	0,0%
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	8.031,3	7.132,0	7.132,0	7.424,0	-11,2%	4,1%
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	0,0	0,0	0,0	0,8	N.C.	N.C.
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	739,1	593,5	593,5	719,4	-19,7%	21,2%
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	0,0	0,0	0,0	0,6	N.C.	N.C.

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

		Liquidación	2022		Proyecto		
		2021	Presupuesto	Revisión	2023	22/21	23/22
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	8,8	41,0	0,0	43,0	-100,0%	N.C.
I1312090988001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	53,4	118,2	118,2	114,9	121,4%	-2,8%
I1312090990001	Venta de otros servicios SFE	6.753,6	7.375,9	8.942,9	10.194,9	32,4%	14,0%
I1312090991001	Venta de otros servicios INCIENSA	3,4	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21.605,4	21.471,3	20.313,8	21.774,5	-6,0%	7,2%
I1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	8.956,4	11.232,0	10.156,2	10.601,2	13,4%	4,4%
I1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6.027,8	6.255,9	6.743,4	6.914,1	11,9%	2,5%
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86	0,0	0,0	379,6	366,8	########	-3,4%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.875,2	4.424,4	4.424,4	4.379,3	-9,2%	-1,0%
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carreter	0,0	357,0	464,8	462,0	N.C.	-0,6%
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carreter	576,3	656,8	656,8	734,8	14,0%	11,9%
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carreter	576,3	817,7	817,7	971,1	41,9%	18,8%
I1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	175,9	924,7	169,0	177,2	-3,9%	4,8%
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	12,8	9,5	14,0	14,7	9,9%	4,8%
I1313010320001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	8,7	6,9	8,3	8,7	-5,0%	4,8%
I1313010330001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	80,1	82,3	82,0	85,9	2,4%	4,8%
I1313010340001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	74,4	59,0	64,7	67,9	-13,0%	4,8%
I1313010350001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario CNC concesión Termininal	0,0	767,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1313010400000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	2.752,7	4.051,3	3.243,8	3.509,9	17,8%	8,2%
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	2.752,7	4.051,3	3.243,8	3.509,9	17,8%	8,2%
I1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	12.649,0	10.239,3	10.157,6	11.173,3	-19,7%	10,0%
I1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	8.364,1	6.527,1	6.527,1	7.431,2	-22,0%	13,9%
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	7.896,8	5.940,2	5.940,2	6.470,8	-24,8%	8,9%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	467,3	586,9	586,9	960,4	25,6%	63,6%
I1313020200000	Derechos administrativos por servicios de educación	2.322,3	2.144,9	1.924,2	2.084,9	-17,1%	8,4%
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	2.233,4	2.029,0	1.924,1	1.975,7	-13,9%	2,7%
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	88,9	115,8	0,1	109,2	-99,9%	94156,1%
I1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	984,0	1.274,5	1.342,1	1.430,2	36,4%	6,6%
I1313020310001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	19,9	24,4	24,4	25,6	22,5%	4,8%
I1313020320001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	25,2	18,6	57,5	60,3	127,6%	4,8%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	767,6	793,4	793,4	790,2	3,4%	-0,4%
I1313020350001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	0,6	0,8	0,8	0,8	20,1%	0,0%
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	170,6	152,0	180,7	181,5	5,9%	0,4%
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	0,0	285,4	285,4	371,9	N.C.	30,3%
I1313020900000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	978,5	292,8	364,2	227,1	-62,8%	-37,6%
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	836,2	204,0	108,5	111,0	-87,0%	2,3%
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	139,8	76,9	252,2	114,2	80,4%	-54,7%
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	2,5	11,9	3,4	1,8	37,0%	-46,6%
I1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	29.170,2	20.836,6	32.760,4	35.703,5	12,3%	9,0%
I1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	13.668,2	16.668,1	16.668,1	17.476,0	21,9%	4,8%
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	13.668,2	16.668,1	16.668,1	17.476,0	21,9%	4,8%
I1322000000000	RENTA DE LA PROPIEDAD	12.981,4	1.906,8	13.881,1	16.393,7	6,9%	18,1%
I1322010000000	Concesión de obre pública	11.573,9	201,7	13.100,6	15.559,4	13,2%	18,8%
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	11.573,9	201,7	13.100,6	15.559,4	13,2%	18,8%
I1322020000000	Alquiler de terrenos	1.363,2	1.681,4	745,1	770,3	-45,3%	3,4%
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	1.052,5	1.673,4	737,1	755,0	-30,0%	2,4%
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	310,7	8,0	8,0	15,3	-97,4%	91,2%
I1322090000000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	44,3	23,7	35,3	64,0	-20,2%	81,1%
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	4,5	7,2	7,2	7,2	60,2%	0,0%
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	39,8	16,6	28,2	56,8	-29,2%	101,7%
I1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.520,7	2.261,8	2.211,2	1.833,8	-12,3%	-17,1%
I1323010000000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2.083,1	1.820,8	1.819,8	1.687,9	-12,6%	-7,2%
I1323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	2.083,1	1.820,8	1.819,8	1.687,9	-12,6%	-7,2%
I1323010600001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	2.083,1	1.820,8	1.819,8	1.687,9	-12,6%	-7,2%
I1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	437,6	440,9	391,4	145,9	-10,6%	-62,7%
I1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	437,6	137,1	391,4	145,9	-10,6%	-62,7%
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	119,2	133,1	380,2	137,1	219,0%	-63,9%
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	282,7	3,3	11,2	8,6	-96,0%	-23,8%
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	0,1	0,7	0,0	0,2	-100,0%	N.C.
I1323030104001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Patronato Construccione	35,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1323030106001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales Teatro Nacional	0,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1323030400000	Diferencias por tipo de cambio	0,0	303,8	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030401001	Diferencias por tipo de cambio SINAC	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030402001	Diferencias por tipo de cambio Teatro Nacional	0,0	4,1	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1323030403001	Diferencias por tipo de cambio CTAC	0,0	299,7	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	23.899,0	26.186,6	24.450,7	25.222,3	2,3%	3,2%
I1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	23.841,8	26.118,7	24.382,8	25.154,4	2,3%	3,2%
I1331010000000	Multas de tránsito	11.826,3	14.263,0	13.426,8	13.869,8	13,5%	3,3%
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley Nº 7331 de 30-3-93	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1331010100001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	0,0	0,0	13.426,8	13.869,8	N.C.	3,3%
I1331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	4.742,8	4.663,3	5.633,9	5.802,9	18,8%	3,0%
I1331020000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	11.826,3	14.263,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331020100001	Impuestos Internos	3.034,7	3.504,4	4.225,4	4.352,2	39,2%	3,0%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	1.708,1	1.158,9	1.408,5	1.450,7	-17,5%	3,0%
I1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	5.620,7	6.088,7	4.520,9	4.656,5	-19,6%	3,0%
I1331040100001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	5.555,5	6.001,2	4.456,0	4.589,6	-19,8%	3,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

		Liquidación	2022		Proyecto		
		2021	Presupuesto	Revisión	2023	22/21	23/22
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	55,6	87,5	64,9	66,9	16,8%	3,0%
I1331040300001	Sanciones administrativas y judiciales FODESAF	9,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090000000	Otras multas	1.652,0	1.103,7	801,2	825,3	-51,5%	3,0%
I1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	201,7	298,8	320,1	304,8	58,7%	-4,8%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	727,2	160,7	172,1	163,8	-76,3%	-4,8%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	0,0	71,7	157,5	150,0	N.C.	-4,8%
I1331090500001	Multas ley N°8246 Código de Minería	38,8	46,2	48,5	46,2	25,0%	-4,8%
I1331090600001	Multas artículo 36 ley N°9028 productos del tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1331090700001	Multas por incumplimiento restricción sanitariaCOVID-19	514,0	376,7	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	44,5	60,0	60,0	70,0	34,9%	16,7%
I1331090900001	Multas Varias	125,6	88,7	43,0	90,5	-65,7%	110,3%
I1331091000001	Multas Sanciones Remanentes Confiscaciones Teatro Nacional	0,1	0,9	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1332000000000	REMATES Y CONFISCACIONES	57,3	67,9	67,9	67,9	18,6%	0,0%
I1332010000000	Remates y confiscaciones	57,3	67,9	67,9	67,9	18,6%	0,0%
I1332010100001	Remates	57,3	67,9	67,9	67,9	18,6%	0,0%
I1340000000000	INTERESES MORATORIOS	3.251,2	3.323,0	3.200,9	3.340,3	-1,5%	4,4%
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.456,2	950,1	950,0	978,5	-34,8%	3,0%
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	1.456,2	950,1	950,0	978,5	-34,8%	3,0%
I1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	50,8	76,1	25,1	76,1	-50,6%	203,0%
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	50,8	76,1	25,1	76,1	-50,6%	203,0%
I1349000000000	Otros intereses moratorios	1.744,2	2.296,8	2.225,7	2.285,7	27,6%	2,7%
I1349010000001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	1.744,2	2.296,8	2.225,7	2.285,7	27,6%	2,7%
I1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28.470,9	16.456,6	128.099,5	24.229,6	349,9%	-81,1%
I1391000000000	Reintegros en efectivo	15.059,8	3.514,5	3.507,6	3.612,8	-76,7%	3,0%
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	14.650,8	3.511,2	3.507,6	3.612,8	-76,1%	3,0%
I1391010000001	Reintegros y devoluciones CTAC	0,0	3,3	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1391030000001	Reintegros en efectivo IAFA	409,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1392000000000	Ejecución de contratos de seguros	0,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1392000000001	Ejecución de contratos de seguros	0,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1399000000000	Ingresos varios no especificados	13.410,3	12.942,2	124.592,0	20.616,8	829,1%	-83,5%
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	12.357,6	10.733,3	118.749,7	13.655,9	860,9%	-88,5%
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	1,5	20,2	29,7	12,4	1838,6%	-58,1%
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	617,8	758,2	107,5	1.315,9	-82,6%	1124,0%
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y At	433,4	1.411,8	2.924,0	2.687,7	574,7%	-8,1%
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	0,0	18,5	0,0	0,9	N.C.	N.C.
I1399060000001	Ingresos varios no especificados CTAC	0,0	0,1	66,2	0,0	N.C.	-100,0%
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	0,0	0,0	2.715,0	2.944,0	N.C.	8,4%
I1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.294,6	19.671,4	19.558,3	19.976,6	-85,1%	2,1%
I1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	129.628,6	18.304,1	17.925,3	18.252,6	-86,2%	1,8%
I1411000000000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1411020000001	Transferencias corrientes Gobierno Central Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	1,1	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412000000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	70.831,3	270,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412140000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	3.448,7	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412150000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	66.161,2	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1412160000001	Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	1.221,4	270,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.133,9	2.286,4	1.625,2	3.334,1	-91,9%	105,2%
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	18.049,9	953,9	953,9	1.159,1	-94,7%	21,5%
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	9,8	11,6	11,6	9,5	18,4%	-18,1%
I1413010200001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	5,7	2,2	2,2	1,8	-61,4%	-18,2%
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	155,9	72,7	72,7	64,3	-53,4%	-11,6%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	20,9	21,6	21,6	18,4	3,3%	-14,8%
I1413010500001	Instituto Nacional de la Mujer	154,2	96,8	96,8	80,2	-37,2%	-17,1%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	86,5	108,3	108,3	154,3	25,2%	42,5%
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	99,4	116,9	116,9	354,8	17,6%	203,5%
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	21,5	22,2	22,2	29,9	3,3%	34,6%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	101,5	100,1	100,1	86,3	-1,4%	-13,8%
I1413011100001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	10,3	11,2	11,2	10,3	8,9%	-8,2%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	324,8	333,4	333,4	306,3	2,7%	-8,1%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	59,4	56,8	56,8	43,0	-4,3%	-24,3%
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7272 / 22-11-93	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	479,7	334,6	0,0	292,8	-100,0%	N.C.
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para	401,1	401,7	0,0	401,0	-100,0%	N.C.
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	15,1	18,8	0,0	12,7	-100,0%	N.C.
I1413090000001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Le	138,0	100,0	100,0	164,0	-27,6%	64,0%
I1413100000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	225,4	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413110000001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	63,7	25,0	159,8	177,1	150,8%	10,8%
I1413120000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de A	105,4	120,3	79,4	535,5	-24,6%	574,2%
I1413130000001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacode	225,7	232,0	232,0	232,1	2,8%	0,0%
I1413140000001	Transferencias corrientes Superávit Libre Ley 9925 Adición Transitorio III Ley 9371	17.000,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	0,0	100,0	100,0	359,8	N.C.	259,8%
I1413160000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Superávit Libre artículo	230,7	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1413170000001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas no Empresariales Reintegro de recursos a	199,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	5.931,9	5.243,6	6.259,4	4.526,3	5,5%	-27,7%
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	868,5	778,8	750,0	772,5	-13,6%	3,0%
I1414030000001	Transferencias de Gobiernos locales Superávit Libre artículo 5 Ley Nº 9371	2,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1414040000001	Transferencia de Gobiernos Locales Ley 9303 a Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (C	2.366,2	2.065,0	2.065,0	0,0	-12,7%	-100,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2021, Revisión 2022 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2023
(en millones de colones)

		Liquidación	2022		Proyecto		
		2021	Presupuesto	Revisión	2023	22/21	23/22
		(d)	(e)	(f)	(g)	(f)/(d)	(g)/(f)
I1414050000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	2.623,6	2.297,7	3.342,2	3.741,8	27,4%	12,0%
I1414060000001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Casa Cultura Puntarenas	13,4	12,5	12,5	12,0	-7,1%	-3,7%
I1414070000001	De Gobierno Locales Parque marino del Pacífico Ley 8461	57,7	89,7	89,7	0,0	55,3%	-100,0%
I1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	25.274,2	3.213,9	2.722,6	2.902,9	-89,2%	6,6%
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	774,9	926,5	926,5	831,6	19,6%	-10,2%
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	308,7	258,9	258,9	353,4	-16,1%	36,5%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	393,4	471,0	471,0	305,5	19,7%	-35,1%
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	72,8	89,9	89,9	84,3	23,5%	-6,2%
I1415010400001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	0,0	27,1	27,1	28,7	N.C.	5,9%
I1415010500001	Consejo Nacional de Producción	0,0	48,3	48,3	41,9	N.C.	-13,3%
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	0,0	31,3	31,3	17,8	N.C.	-43,1%
I1415050000001	Trasferencia Junta de Protección Social Ley 9379 a Consejo Nacional de Personas con Discapacida	108,3	370,9	370,0	0,0	241,7%	-100,0%
I1415060000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTA	105,4	1.159,0	1.159,0	984,3	1000,0%	-15,1%
I1415070000001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiol	93,0	161,5	62,2	145,0	-33,1%	133,1%
I1415080000001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacode	6,0	6,0	204,9	6,0	3315,0%	-97,1%
I1415100000001	Transferencias Empresas Públicas no Financieras Superávit Libre Ley 9925 adición Transitorios III y	23.753,3	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	433,3	0,0	0,0	936,0	-100,0%	N.C.
I1415120000001	Instituto Costarricense de Electricidad	0,0	590,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	7.456,2	7.290,3	7.318,3	7.489,3	-1,9%	2,3%
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley Nº 3418 / 3-10-64	4.176,7	3.732,4	3.732,4	3.726,3	-10,6%	-0,2%
I1416010100001	Banco de Costa Rica	2.308,8	1.559,9	1.559,9	1.623,7	-32,4%	4,1%
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	1.802,0	2.100,9	2.100,9	2.042,0	16,6%	-2,8%
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	30,1	37,1	37,1	32,0	23,3%	-13,7%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	35,8	34,5	34,5	28,6	-3,6%	-17,1%
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.082,5	3.133,0	3.161,0	3.338,0	2,5%	5,6%
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	197,0	424,9	424,9	425,0	115,7%	0,0%
I1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.666,0	1.367,2	1.633,0	1.724,0	-2,0%	5,6%
I1425000000001	Transferencias corrientes del Sector Privado-Superávit Libre artículo 5 Ley 9371	33,9	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.420,5	1.360,0	1.633,0	1.724,0	15,0%	5,6%
I1427000000001	Del Sector Privado-Transferencia según Convenio Marco de Cooperación no Reembolsable entre INCI	205,5	0,0	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1428000000001	Del Sector Privado-Superávit Libre artículo 17 Título IV Ley 9635	6,1	7,2	0,0	0,0	-100,0%	N.C.
I1430000000000	TRANSFERECIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1431000000000	Transfererencias corrientes de Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I1431040000001	Transferencias de organismos internacionales Archivo Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	N.C.	N.C.
I2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.651,9	16,5%	0,5%
I2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.651,9	16,5%	0,5%
I2410000000000	TRANSFERECIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.363,2	16,5%	-3,2%
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	6.534,9	6.861,4	7.610,1	7.363,2	16,5%	-3,2%
I2430000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	288,8	N.C.	N.C.
I2431000000000	Transfererencias de capital de Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0	288,8	N.C.	N.C.
I2431030000071	Transferencias de OACI-CTAC	0,0	0,0	0,0	288,8	N.C.	N.C.

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2020-2022
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2022 Y PROYECTO 2023
(en millones de colones)

	Liquidación a Junio 1/			Liquidación	2022		Proyecto				
	2020	2021	2022	2021	Presupuesto	Revisión	2023	21/20	22/21	R22/Lq21	P23/R22
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(b)/(a)	(c)/(b)	(f)/(d)	(g)/(f)
CONCEPTO											
INGRESOS TOTALES:	**2.310.099,7**	**3.147.881,1**	**3.390.877,4**	**6.326.210,8**	**6.078.242,9**	**6.849.722,8**	**7.252.535,9**	**36,3%**	**7,7%**	**8,3%**	**5,9%**
%/PIB.	**6,4%**	**7,9%**	**7,7%**	**15,8%**	**13,8%**	**15,6%**	**15,3%**				
Ingresos Corrientes:	**2.235.099,7**	**3.141.346,1**	**3.383.267,3**	**6.319.675,9**	**6.071.381,5**	**6.842.112,7**	**7.244.884,0**	**40,5%**	**7,7%**	**8,3%**	**5,9%**
%/PIB.	**6,1%**	**7,9%**	**7,7%**	**15,8%**	**13,8%**	**15,6%**	**15,3%**				
1- Ingresos Tributarios	**2.041.547,1**	**2.710.444,9**	**2.894.031,2**	**5.566.245,6**	**5.417.240,5**	**6.047.831,4**	**6.531.669,1**	**32,8%**	**6,8%**	**8,7%**	**8,0%**
%/PIB.	**5,6%**	**6,8%**	**6,6%**	**13,9%**	**12,3%**	**13,8%**	**13,8%**				
1-1) Impuesto a los ingresos y utilidades	**821.030,5**	**1.074.512,7**	**1.263.665,7**	**2.065.789,3**	**2.008.596,1**	**2.217.975,9**	**2.337.935,3**	**30,9%**	**17,6%**	**7,4%**	**5,4%**
%/PIB.	**2,3%**	**2,7%**	**2,9%**	**5,2%**	**4,6%**	**5,0%**	**4,9%**				
1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	290.690,5	326.492,3	355.287,7	636.626,6	654.328,1	663.113,6	697.688,6	12,3%	8,8%	4,2%	5,2%
1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas Jurídic	435.825,2	649.877,9	797.689,4	1.234.146,5	1.161.534,8	1.343.316,4	1.422.417,9	49,1%	22,7%	8,8%	5,9%
1.1.3 Remesas al Exterior	94.514,9	98.142,5	110.688,6	195.016,2	192.733,2	211.545,9	217.828,7	3,8%	12,8%	8,5%	3,0%
1-2 Impuesto Sobre Propiedad	**46.690,2**	**64.840,2**	**72.273,7**	**214.102,2**	**213.117,6**	**222.523,2**	**233.701,9**	**38,9%**	**11,5%**	**3,9%**	**5,0%**
%/PIB.	**0,1%**	**0,2%**	**0,2%**	**0,5%**	**0,5%**	**0,5%**	**0,5%**				
1.2.1 Impuesto Solidario	4.214,3	4.639,0	4.718,5	5.108,0	5.076,6	5.132,9	5.217,8	10,1%	1,7%	0,5%	1,7%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	19.772,5	38.059,9	47.321,0	183.368,2	181.274,2	193.780,6	204.784,1	92,5%	24,3%	5,7%	5,7%
1.2.3 Impuesto Personas Jurídicas (sociedade	22.703,5	22.141,2	20.234,2	25.625,9	26.766,8	23.609,8	23.700,0	-2,5%	-8,6%	-7,9%	0,4%
1-3) Sobre Importaciones :	**54.337,4**	**82.358,4**	**58.141,1**	**182.035,7**	**165.658,2**	**211.216,9**	**221.098,0**	**93,2%**	**-30,6%**	**93,6%**	**36,4%**
%/PIB.	**0,1%**	**0,2%**	**0,1%**	**0,5%**	**0,4%**	**0,5%**	**0,5%**				
1.3.1 Arancel:	46.293,7	69.117,0	47.251,6	152.133,1	138.448,6	171.494,4	173.375,9	49,3%	-31,6%	12,7%	1,1%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	8.043,7	11.573,4	8.804,7	25.814,7	23.208,6	33.553,7	40.689,8	43,9%	-23,9%	30,0%	21,3%
1.3.3. 1.5% valor CIF	-	1.668,0	2.084,7	4.087,9	4.001,0	6.168,7	7.032,4	-	25,0%	50,9%	14,0%
1-4) Sobre Exportaciones :	**2.672,2**	**3.173,7**	**1.822,3**	**6.274,1**	**6.196,9**	**6.478,5**	**7.152,5**	**18,8%**	**-42,6%**	**3,3%**	**10,4%**
1.4.1) Otros impuestos a las exportaciones	797,0	1.111,2	677,9	2.210,5	2.221,5	2.180,5	2.389,8	39,4%	-39,0%	-1,4%	9,6%
1.4.2) Derechos .de Exportación	1.875,1	2.062,4	1.144,4	4.063,6	3.975,4	4.298,0	4.762,7	10,0%	-44,5%	5,8%	10,8%
1.4.3) Derechos .de Exportación via terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-5) Ventas:	**713.194,3**	**970.200,5**	**943.719,0**	**2.039.997,1**	**1.989.235,9**	**2.221.509,0**	**2.478.422,0**	**36,0%**	**-2,7%**	**8,9%**	**11,6%**
%/PIB.	**2,0%**	**2,4%**	**2,1%**	**5,1%**	**4,5%**	**5,1%**	**5,2%**				
1.5.1) Interno	468.382,0	593.158,0	651.442,8	1.195.882,7	1.269.047,3	1.314.601,0	1.419.262,0	26,6%	9,8%	9,9%	8,0%
1.5.2) Aduanas:	244.812,3	377.042,5	292.276,3	844.114,4	720.188,6	906.908,0	1.059.160,0	54,0%	-22,5%	7,4%	16,8%
1-6) Consumo:	**61.751,5**	**93.614,3**	**72.663,9**	**214.499,2**	**186.181,7**	**248.457,6**	**271.681,7**	**51,6%**	**-22,4%**	**15,8%**	**9,3%**
%/PIB.	**0,2%**	**0,2%**	**0,2%**	**0,5%**	**0,4%**	**0,6%**	**0,6%**				
1.6.1) Interno	3.003,5	5.417,8	6.091,7	10.420,8	11.227,8	12.070,5	13.198,8	80,4%	12,4%	15,8%	9,3%
1.6.2) Aduanas:	58.748,0	88.196,5	66.572,2	204.078,5	174.953,9	236.387,1	258.482,9	50,1%	-24,5%	15,8%	9,3%
1-7) Otros Ingresos Tributarios	**341.871,1**	**421.745,0**	**395.793,8**	**843.548,0**	**848.254,1**	**919.670,4**	**981.677,7**	**23,4%**	**-6,2%**	**9,0%**	**6,7%**
1.7.01) Impuesto unico combustibles	231.391,9	270.452,8	235.302,0	522.062,5	524.956,7	556.331,8	570.972,2	16,9%	-13,0%	6,6%	2,6%
%/PIB.	**0,6%**	**0,7%**	**0,5%**	**1,3%**	**1,2%**	**1,3%**	**1,2%**				
1.7.02) Impuesto bebidas alcohólicas	19.862,0	26.766,5	25.200,8	53.118,0	56.248,2	58.669,5	64.801,3	34,8%	-5,8%	10,5%	10,5%
1.7.03) Impuesto bebidas no alcohólicas	19.964,3	21.647,7	24.490,4	43.234,4	43.055,5	50.953,2	58.861,7	8,4%	13,1%	17,9%	15,5%
1.7.04) Impuesto jabón de tocador	1.557,0	1.478,2	1.152,5	3.199,8	3.059,1	3.181,8	3.277,2	-5,1%	-22,0%	-0,6%	3,0%
1.7.05) Traspaso vehículos usados	10.884,0	14.951,6	14.492,5	28.063,8	30.260,6	27.178,9	28.595,1	37,4%	-3,1%	-3,2%	5,2%
1.7.06) Traspaso bienes inmuebles	16.053,0	26.313,6	34.554,4	58.206,3	55.292,9	66.706,3	69.908,2	63,9%	31,3%	14,6%	4,8%
1.7.07) Timbres	2.591,6	23.263,4	16.654,8	52.309,4	47.359,7	56.513,5	60.566,0	797,6%	-28,4%	8,0%	7,2%
1.7.08) Derechos de Salida del Territorio Naci	15.485,9	12.364,7	28.802,5	31.311,1	33.630,8	54.140,0	65.396,9	-20,2%	132,9%	72,9%	20,8%
1.7.09) Derechos Consulares	1.414,2	280,5	557,0	647,7	591,4	591,4	609,1	-80,2%	98,5%	-8,7%	3,0%
1.7.10) Impuestos Ley de Migración y Extranje	6.589,5	8.447,7	1.941,6	18.665,9	17.122,9	10.026,5	22.776,6	28,2%	-77,0%	-46,3%	127,2%
1.7.11) Impuestos a los Productos de Tabaco	13.770,2	13.789,1	7.561,5	27.019,2	24.285,3	22.389,1	22.520,7	0,1%	-45,2%	-17,1%	0,6%
1.7.12) Otros Tributarios	2.307,4	1.989,3	5.083,7	5.710,0	12.391,0	12.988,4	13.392,5	-13,8%	155,6%	127,5%	3,1%
1.8) Otros Ingresos Tributarios Diversos	-	-	85.951,8	-	-	-	-	-	-	-	-
2- Contribuciones Sociales	**36.539,2**	**233.354,2**	**254.628,9**	**469.195,3**	**493.709,6**	**517.876,9**	**525.977,6**	**538,6%**	**9,1%**	**10,4%**	**1,6%**
%/PIB.	**0,1%**	**0,6%**	**0,6%**	**1,2%**	**1,1%**	**1,2%**	**1,1%**				
3- Ingresos no Tributarios	**30.041,7**	**74.489,2**	**228.340,5**	**152.940,3**	**140.760,1**	**256.846,0**	**167.260,7**	**148,0%**	**206,5%**	**67,9%**	**-34,9%**
4- Transferencias	**126.971,7**	**123.057,9**	**6.266,7**	**131.294,6**	**19.671,4**	**19.558,3**	**19.976,6**	**-3,1%**	**-94,9%**	**-85,1%**	**2,1%**
5- Ingresos de Capital:	**75.000,0**	**6.534,9**	**7.610,1**	**6.534,9**	**6.861,4**	**7.610,1**	**7.651,9**	**-91,3%**	**16,5%**	**16,5%**	**0,5%**
PIB	36.356.271,45	39.993.109,65	43.963.334,48	39.993.109,65	43.963.334,48	43.963.334,48	47.463.452,92				

1/ Los datos a junio 2022 son preliminares.

Anexo 3: Destinos Específicos

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
Ingresos y Utilidades	**2.337.935,3**						
		Patronato Nacional de la Infancia.	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI artículo 34	100.429,8	94.404,0	52.839,5	-41.564,5
		Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 3859 articulo 19	46.758,7	43.953,2	8.290,4	-35.662,8
		Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	17.910,8	16.836,1	7.400,7	-9.435,4
Subtotal				**165.099,3**	**155.193,3**	**68.530,6**	**-86.662,7**
Impuesto Solidario							
	5.217,8	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	5.217,8	4.904,7	649,3	-4.255,4
Subtotal				**5.217,8**	**4.904,7**	**649,3**	**-4.255,4**
Impuesto a las Personas Jurídicas	**23.700,0**	Ministerio de Seguridad Pública 1/	Ley N° 9428 que otorga 90% a Seguridad, 5% a Justicia y 5% al OIJ	21.330,0	20.050,2	17.065,9	-2.984,3
		Ministerio de Justicia 1/		1.185,0	1.113,9	987,0	-126,9
		O.I.J. (Poder Judicial)		1.185,0	1.113,9	967,3	-146,6
Subtotal				**23.700,0**	**22.278,0**	**19.020,2**	**-3.257,8**
Propiedad de Vehículos	**204.784,1**	Consejo Nacional de Vialidad 1/	Ley N° 7798 art. 20 inciso b) otorga el 50% de recaudación	102.392,1	96.248,5	70.169,2	-26.079,3
Subtotal				**102.392,1**	**96.248,5**	**70.169,2**	**-26.079,3**
Transferencia de	**69.908,2**	Dirección General de Tributación.1/	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	1.747,7	1.747,7	1.382,3	-365,4
Bienes Inmuebles		F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)		68.160,5	68.160,5	68.160,5	0,0
Subtotal				**1.747,7**	**1.747,7**	**1.382,3**	**-365,4**
Especificos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	**64.801,3**	Consejo Nl. Adulto Mayor 1/		3.909,1	3.909,1	2.015,9	-1.893,2
		PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social		3.278,6	3.278,6	2.545,4	-733,2
		IAFA 1/		2.774,2	2.774,2	606,5	-2.167,7
		Cruz Roja		693,6	693,6	95,8	-597,8
		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 1/	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	630,6	630,6	497,8	-132,8
		Fundación Ayudanos para Ayudar		1.008,8	1.008,8	562,5	-446,3
		Fundación Mundo de Oportunidades		675,6	675,6	397,8	-277,8
		C.C.S.S. (Régimen no Contributivo)		3.603,0	3.603,0	2.723,2	-879,8
		PANI Fondo Niñez y Adolescencia		720,5	720,5	559,4	-161,1

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
		Patronatos Escolares.		360,2	360,2	262,4	-97,8
		Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap.		360,2	360,2	264,0	-96,2
		Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica		205,9	205,9	173,0	-32,9
		Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral		88,2	88,2	74,1	-14,1
Subtotal				**18.308,5**	**18.308,5**	**10.777,7**	**-7.530,8**
Impuesto Unico sobre los Combustibles	**570.972,2**	Consejo Nacional de Vialidad. 1/	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	124.186,5	116.735,3	88.394,1	-28.341,2
		Municipalidades.		127.041,3	119.418,8	109.616,7	-9.802,1
		Fondo Total CONAVI Subtotal		**251.227,8**	**236.154,1**	**198.010,8**	**-38.143,3**
		MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 1/		571,0	536,7	484,0	-52,7
		UCR (LANAMME)		5.709,7	5.367,1	2.840,3	-2.526,8
		Cruz Roja (M. Salud)		3.237,0	3.237,0	2.293,4	-943,5
		Fonafifo (M. Ambiente) 1/		19.984,0	18.785,0	13.004,5	-5.780,5
Subtotal				**280.729,5**	**264.079,9**	**216.633,1**	**-47.446,9**
Impuesto al Cemento al cemento	**5.673,2**	Usifructuarios por zona productora	Ley N° 9829 Impuesto al cemento, artículos 7,8,9,10 y 11	5.673,2	5.332,8	5.299,7	-33,1
Subtotal				**5.673,2**	**5.332,8**	**5.299,7**	**-33,1**
Timbre de Vida Silvestre	**2.613,4**	SINAC Fondo de Vida Silvestre 1/		1.960,1	1.842,4	999,5	-843,0
Silvestre		CONAGEBIO 1/	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	653,4	614,1	333,2	-281,0
Subtotal				**2.613,4**	**2.456,6**	**1.332,6**	**-843,0**
Impuesto General Forestal	**1.469,6**	SINAC 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i)	1.396,1	1.312,3	451,9	-860,4
		MINAE 1					
		Oficina del Contralor Ambiental 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 inciso d)	73,5	73,5	71,3	-2,2
Subtotal				**1.469,6**	**1.385,8**	**523,2**	**-862,6**
Impuesto a ptos tabaco	**22.520,7**	Caja Costarricense del Seguro Social		12.386,4	11.643,2	3.424,8	-8.218,4
		Ministerio de Salud 1/		4.504,1	4.233,9	2.051,3	-2.182,6
		Instituto sobre Alcoh. y Farmacod. (IAFA) 1/	Ley N° 9028 Impuesto a los	1.126,0	1.058,5	1.058,5	0,0
		Instituto Cost. del Deporte y la Recreación (Icoder)	productos del Tabaco artículo 29	4.504,1	4.233,9	2.405,6	-1.828,3
Subtotal				**22.520,7**	**21.169,5**	**8.940,2**	**-12.229,3**
Impuesto a casinos y empresas de enlace	**422,3**	Ministerio de Seguridad Pública. 1/	Ley N° 9050 artículo 5	126,7	119,1	98,4	-20,6
		Ministerio de Justicia 1/		295,6	277,9	229,7	-48,2

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
				422,3	**397,0**	**328,1**	**-68,8**
Impuesto a los espectáculos públicos	**1581,3**						
		Teatro Nacional 1/		790,7	743,2	743,2	0,0
		Teatro Melico Salazar 1/		474,4	445,9	445,9	0,0
		Centro Nacional de la Música 1/		158,1	148,6	148,6	0,0
		Museo de Arte Costarricense 1/	Ley 5780 artículo 1	158,1	148,6	148,6	0,0
				1.581,3	**1.486,5**	**1.486,5**	**0,0**
Derechos	**609,1**						
Consulares		Instituto Mixto de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	202,8	190,7	0,0	-190,7
Subtotal				**202,8**	**190,7**	**0,0**	**-190,7**
Derechos de	**4.762,7**	Municipalidades de Zonas Productoras 3/.	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1	3.810,2	3.581,6	2.153,8	-1.427,8
Exportación de Banano		Ministerio de Seguridad. 1/	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano	952,5	895,4	642,2	-253,2
Subtotal				**4.762,7**	**4.477,0**	**2.796,0**	**-1.681,0**
¢1.50 por caja de Banano Exportada	**192,0**	Ministerio de Salud 1/		96,0	96,0	86,3	-9,8
		C.I.T.A.(Ciencia y Técnología.)		38,4	36,1	32,4	-3,7
		Centro Agrícolas Región Brunca		0,8	0,7	0,6	-0,1
		Centro Agrícolas Huetar Atlán	Ley N°4895 Ley de Creación de	37,6	35,4	31,8	-3,6
		Sede U.C.R. Limón	Corbana	19,2	18,0	16,2	-1,8
Subtotal				**192,0**	**186,2**	**167,3**	**-19,0**
Exportaciones por vía terrestre	**2.197,8**	Municipalidad de La Cruz		831,9	782,0	721,6	-60,4
		Municipalidad de Corredores		248,6	233,7	215,6	-18,0
		Municipalidad de Talamanca	Artículo 4 de Ley N° 9154	16,9	15,9	14,7	-1,2
		Municipalidad de Coto Brus		0,0	0,0	0,0	0,0
		Municipalidad de Los Chiles		1,5	1,4	1,3	-0,1
		CONAFAC 1/		1.098,9	1.033,0	933,0	-100,0
Subtotal				**2.197,8**	**2.065,9**	**1.886,2**	**-179,8**
Derechos de salida aére	**64.105,4**	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 1/		30.509,4	28.678,9	11.471,2	-17.207,7
		Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) 1/	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas.	2.374,3	2.231,8	892,7	-1.339,1
Territorio Nacional		Municipalidad de Alajuela.	Artículos 1 y 2	1.875,6	1.763,1	558,7	-1.204,4

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
		Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT 1/	Ley N°9095 Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) Artículo 52	2.374,3	2.231,8	450,0	-1.781,8
		Municipalidad de Liberia	Reforma del artículo 1 y 2 de ley N° 8316 por art 1° de ley N° 9156 de 25-06-2013	671,1	630,8	280,4	-350,5
		Federación de municipalidades de Guanacaste		173,9	163,4	72,6	-90,8
		Municipalidad de Abangares		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de Bagaces		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de Cañas		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de Carrillo		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de Hojancha		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de la Cruz		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de la Nandayure		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de la Nicoya		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de Santa Cruz		89,4	84,0	37,3	-46,7
		Municipalidad de Tilarán		89,4	84,0	37,3	-46,7
Subtotal				**38.872,2**	**36.539,9**	**14.098,9**	**-22.440,9**
Derechos de salida vía terrestre	**1.291,5**	Municipalidad de La Cruz	Artículo 4 de Ley N° 9154	416,3	391,3	158,7	-232,7
		Municipalidad de Corredores		125,5	118,0	47,8	-70,2
		Municipalidad de Coto Brus		4,3	4,1	1,6	-2,4
		Municpalidad de Los Chiles		42,4	39,8	16,1	-23,7
		Municipalidad de Talamanca		57,2	53,8	21,8	-32,0
		CONAFAC 1/		645,8	607,0	241,2	-365,8
Subtotal				**1.291,5**	**1.214,0**	**487,3**	**-726,7**
Papel Sellado	**2,3**	Ministerio de Cultura: Premios 1/	Ley N° 7345 Crea los premios de Cultura Art, 7	2,3	2,3	2,3	0,0
Subtotal				**2,3**	**2,3**	**2,3**	**0,0**
Honorarios servicios Ofic Civil de la Víctima	**66,26**	Poder Judicial 1/	Art 35 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	66,3	66,3	66,3	0,0
Subtotal				**66,3**	**66,3**	**66,3**	**0,0**
Consulta Datos TSE	**2.145,5**	TSE 1/	"Convenio entre el TSE y el BCCR para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del SINPE" del 13-11-2008. Claúsula Séptima	2.145,5	2.145,5	2.145,5	0,0
				2.145,5	**2.145,5**	**2.145,5**	**0,0**

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
Canon por aprovechamiento de aguas	**6.470,8**	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) 1/	Decreto Ejecutivo 32868-MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14	1.617,7	1.520,6	1.051,1	-469,5
		Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC) 1/		1.617,7	1.520,6	1.328,4	-192,2
		Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) 1/	Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	323,5	304,1	189,6	-114,5
		MINAE 1/		2.911,9	2.911,9	1.932,6	-979,2
Subtotal				**6.470,8**	**6.257,3**	**4.501,8**	**-1.755,5**
Canon de vertidos	**960,4**	MINAE 1/	Decreto Ejecutivo 4218-MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	960,4	960,4	424,3	-536,0
Subtotal				**960,4**	**960,4**	**424,3**	**-536,0**
Ventas Servicios Metrológicos	**115,1**	Ministerio de Economía (LACOMET) 1/	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16	115,1	115,1	126,8	11,7
Subtotal				**115,1**	**115,1**	**126,8**	**11,7**
Revisión Barcos capitaní	**14,7**	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		14,7	14,7	9,5	-5,2
Derechos Inscripción Registro Naval	**8,7**	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	8,7	8,7	6,9	-1,8
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	**85,9**	Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		85,9	85,9	82,3	-3,6
Canon Certificado Navegabilidad	**67,9**	Servicio Nl de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		67,9	67,9	59,0	-8,9
Subtotal	**177,2**			**177,2**	**177,2**	**157,7**	**-19,5**
Canon, Consejo de	**4.379,3**	Consejo de Transporte Público 1/		4.379,3	3.879,6	3.879,6	0,0
Transporte Ley N°7969		Tribunal de Transporte Público 1/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27		499,7	499,7	0,0
Subtotal		**TOTAL**		**4.379,3**	**4.379,3**	**4.379,3**	**0,0**
Derechos de Inscripción	**0,8**						
Gestión de residuos Ley 8839		Ministerio de Salud 1/	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos.	0,8	0,8	0,8	0,0
Subtotal				**0,8**	**0,8**	**0,8**	**0,0**
1% Impuesto sobre prop bienes I	**772,5**	Organo de Normalización Técnica 1/	Ley N° 7509 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles. Artículo 13	772,5	772,5	266,9	-505,6

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
Subtotal				**772,5**	**772,5**	**266,9**	**-505,6**
Intereses títulos valores ICD Leyes 8204 y 8754	**1.685,08**	Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/	Ley 8204 art 85 y 9481 art 20	37,1	37,1	40,0	2,9
		ICD 1/		1.648,0	1.648,0	877,5	-770,5
	2,83	Poder Judicial Plat. de Inform. Polic. (PIP) 1/		1,1	1,1	1,1	0,0
		Poder Judicial Cent Jud. de Inter de Com.(CJIC) 1/		0,3	0,3	0,3	0,0
		Ministerio de Justicia(Policía Penitenciaria) 1/	Ley 8754 art 30	0,3	0,3	0,3	0,0
		Poder Judicial Minsterio Público 1/		0,3	0,3	0,3	0,0
		Ministerio de Seguridad 1/		0,3	0,3	0,3	0,0
		ICD 1/		0,6	0,6	0,0	-0,6
	1.315,89	IAFA 1/	Ley 8204 art 87	394,8	394,8	227,5	-167,3
		ICD 1/		921,1	921,1	261,9	-659,2
Subtotal				**3.003,8**	**3.003,8**	**1.409,0**	**-1.594,8**
Multas de Tránsito	**13.869,8**	Patronato Nacional de Infancia		3.190,0	2.998,6	1.956,0	-1.042,6
		Cruz Roja	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. a) b) c) y d)	693,5	651,9	450,5	-201,4
		Ministerio de Justicia 1/		416,1	416,1	325,0	-91,1
		Municipalidades		1.722,0	1.722,0	1.722,0	0,0
		Caja Costarricense del Seguro Social	Ley N° 9910 Transitorio I	480,0	480,0	480,0	0,0
		CONAVI 1/	Artículo 20, inciso f), Ley Nº 7798	66,0	66,0	90,0	24,0
Subtotal				**6.567,6**	**6.334,6**	**5.023,5**	**-1.311,1**
Multas Infracciones labor	**150,0**	Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 1/	Ley N°2 Código de trabajo art. 679 Incisos a) y b)	75,0	75,0	35,9	-39,2
		Régimen no contributivo CCSS		75,0	70,5	33,7	-36,8
Subtotal				**150,0**	**145,5**	**69,5**	**-76,0**
Multas Código de Minerí Ley 8246	**46,2**	Ministerio de Ambiente y Energía1/	Ley N°6797 Código de Minería Arículos 114 y 115	46,2	46,2	46,2	0,0
Subtotal				**46,2**	**46,2**	**46,2**	**0,0**
De Instituciones Públicas de Servicio INA	**7.363,2**	Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA	7.363,2	7.363,2	7.363,2	0,0
Subtotal				**7.363,2**	**7.363,2**	**7.363,2**	**0,0**
Timbre de propiedad inte	**565,5**	Editorial Costa Rica	Ley N°8020 Reforma artículos 94	226,2	212,6	212,6	0,0

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
		Editorial ITCR	y 95 Ley de marcas y otros signos distintivos Ley 7978	56,5	53,2	53,2	0,0
		Registro Nacional 1/		282,7	282,7	282,7	0,0
				565,5	**548,5**	**548,5**	**0,0**
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	**346,6**	Instituto Meteorológico Nacional 1/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	346,6	346,6	464,4	117,8
Subtotal				**346,6**	**346,6**	**464,4**	**117,8**
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	**12,7**	Juntas de Educación	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036	12,7	12,7	12,7	0,0
Subtotal				**12,7**	**12,7**	**12,7**	**0,0**
Concesión de Explotación minera ley N°8246	**790,2**	MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	Ley N°6797 Código de Minería Art. 55	790,2	790,2	793,4	3,2
Subtotal				**790,2**	**790,2**	**793,4**	**3,2**
Transferencias de asguradoras Pub y Priv Ley N°9694	**5.062,0**	INEC	Ley N°8228 art. 40 inciso a)	5.062,0	4.758,3	3.887,0	-871,3
Subtotal				**5.062,0**	**4.758,3**	**3.887,0**	**-871,3**
De Órganos Descon.	**643.028,6**						
FODESAF-MEP art 3 inc e		MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 8783 reforma ley N°5662	33.657,6	33.657,6	33.657,6	0,0
FODESAF-PRONAE		Ministerio Trabajo		12.753,3	12.753,3	12.753,3	0,0
FODESAF-PRONAMYPE		Pronamype (M. Trabajo)		200,0	200,0	200,0	0,0
Fodesaf ley 8783							
FODESAF-Pensiones RNC				93.521,0	93.521,0	93.521,0	0,0
FODESAF-MEP COMEDORES				17.573,9	17.573,9	17.573,9	0,0
FODESAF-MEP_AVANCEMOS				46.446,1	46.446,1	46.446,1	0,0
FODESAF-IMAS MUJERES				6.785,0	6.785,0	6.785,0	0,0
FODESAF-DESAF				5.699,9	5.699,9	5.699,9	0,0
FODESAF- ZONAS INDÍGENAS				1.494,4	1.494,4	1.494,4	0,0
FODESAF-FONABE				2.794,0	2.794,0	2.794,0	0,0
FODESAF-IAFA				40,0	40,0	40,0	0,0
FODESAF-CONAPAM				18.884,8	18.884,8	18.884,8	0,0
FODESAF-CEN CINAI				40.000,0	40.000,0	40.000,0	0,0
FODESAF-OCIS				283,6	283,6	283,6	0,0
FODESAF-CONAPDIS				7.339,6	7.339,6	7.339,6	0,0
FOD.-CCSS(RNC-Indig-Paci Termin)				107.214,0	107.214,0	107.214,0	0,0
FODESAF-ICODER				4.873,2	4.873,2	4.873,2	0,0
FODESAF-IMAS(pobreza)				99.343,2	99.343,2	99.343,2	0,0
FODESAF-INAMU				12.995,2	12.995,2	12.995,2	0,0
FODESAF-PANI				31.828,8	31.828,8	31.828,8	0,0

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
FODESAF-CIUDAD NIÑOS				844,7	844,7	844,7	0,0
FODESAF-ICAA				945,3	945,3	945,3	0,0
FODESAF-BANHVI				96.487,1	96.487,1	96.487,1	0,0
FODESAF-HNN				500,0	500,0	500,0	0,0
FODESAF-INVU				523,8	523,8	523,8	
Subtotal	**643.028,6**			**643.028,55**	**643.028,55**	**643.028,55**	**0,0**
SENARA Ley 8149							
	164,0	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	164,0	164,0	100,0	-64,0
Subtotal				**164,0**	**164,0**	**100,0**	**-64,0**
INCOPESCA Ley 8149							
	177,1	Instituto Nal. de Innovacion y Transf. en Tec. Agrop. 1/	Artículo 3 inciso h) Ley 8149	177,1	177,1	25,0	-152,1
Subtotal				**177,1**	**177,1**	**25,0**	**-152,1**
IMAS Ley 4760							
	535,5	Consejo Técnico de Aviación Civil 1/	Ley 4760 art 14 inciso h)	535,5	535,5	0,0	-535,5
Subtotal				**535,5**	**535,5**	**0,0**	**-535,5**
Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036							
	232,1	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley N° 9036 art 9 inciso a)	232,1	232,1	215,0	-17,1
Subtotal				**232,1**	**232,1**	**215,0**	**-17,1**
De Gobierno Locales Ley 7509							
	3.741,8	Registro Nacional 1/	Ley N° 7509 art 30	3.741,8	3.741,8	1.465,0	-2.276,8
Subtotal				**3.741,8**	**3.741,8**	**1.465,0**	**-2.276,8**
De Gobierno Locales							
	12,0	Casa de la Cultura Puntarenas 1/	Ley 5582 art 15 inciso d)	12,0	12,0	12,0	0,0
Subtotal				**12,0**	**12,0**	**12,0**	**0,0**
Junta de Protección Social Ley 8718							
	984,3	Consejo Técnico de Asistencia Médico Social 1/	Ley 8718 art 8 inciso c)	984,3	984,3	984,3	0,0
Subtotal				**984,3**	**984,3**	**984,3**	**0,0**
Junta de Protección Social Ley 8111							
	145,0	Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología 1/	Ley 8111 art 15 inciso c)	145,0	145,0	12,5	-132,5
Subtotal				**145,0**	**145,0**	**12,5**	**-132,5**
Fábrica Nacional de Licores Ley 8289							
	6,0	Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia 1/	Ley 8289 art 3	6,0	6,0	6,0	0,0
Subtotal				**6,0**	**6,0**	**6,0**	**0,0**
INS Ley 2							
	425,0	Consejo de Salud Ocupacional 1/	Ley 2 art 205	425,0	425,0	424,9	-0,1
Subtotal				**425,0**	**425,0**	**424,9**	**-0,1**

DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO		ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2023	diferencia Asig - Dest.
Instituto de Desarrollo Rural							
	359,8	SINAC 1/		359,8	359,8	0,0	-359,8
Subtotal				**359,8**	**359,8**	**0,0**	**-359,8**
Registro Nacional							
	60.286,8	Tribunal Registral Administrativo 1/	Ley 8039 artículo 19	3.617,2	3.617,2	1.787,0	-1.830,2
Subtotal				**3.617,2**	**3.617,2**	**1.787,0**	**-1.830,2**
Timbre Educación y Cultura							
	72,3	Museo Nacional 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. c)	72,3	72,3	24,6	-47,7
Subtotal				**72,3**	**72,3**	**24,6**	**-47,7**
Timbre Educación y Cultura							
	179,6	SINEM 1/	Ley 5923 artículo 10 inc. d)	179,6	179,6	83,1	-96,5
Subtotal				**179,6**	**179,6**	**83,1**	**-96,5**
Comisión 5% JUNAFO	**1.788,4**	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial JUNAFO 1/	Ley 9544	1.788,4	1.788,4	1.740,6	-47,8
Subtotal				**1.788,44**	**1.788,44**	**1.740,60**	**-47,8**
TOTAL					**1.330.388,7**	**1.103.290,2**	**-226.970,4**
al menos 6% Ingr. Corr.	7.244.884,0	Poder Judicial 1/	Artículo 177 de la Const. Pol.	434.693,0	434.693,0	484.371,0	49.678,0

1/Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2/ Esta partida se gira a traves del FEES

3/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior,

Anexo 4: Certificación Banco Central de Costa Rica (BCCR)

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
Hazel Valverde Richmond
Gerente

29 de agosto de 2022
GER-0230-2022

HAZEL VALVERDE RICHMOND
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley 8131) y en el literal h) del artículo 34 de su Reglamento y sus reformas, Decreto Ejecutivo N.º 32.988-H-MP-PLAN; en ocasión del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, y considerando que:

1. *La revisión de las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Informe de Política Monetaria (IPM), publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio pasado, supuso que el crecimiento de la liquidez financiera (en torno a 6%) de la economía en el 2023 permitiría una oferta de fondos prestables para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.*

   El ejercicio de programación macroeconómica consideró, particularmente para el 2023, un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 3,5% del PIB (base devengado) y la atención de una demanda de crédito por parte del sector privado que permitiría un crecimiento de aproximadamente 4,0% para este agregado.

2. *Desde el punto de vista presupuestario, con la información suministrada por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) mediante el oficio* DGPN-0461-2022 del 19 de agosto en curso[1]*, el Gobierno Central generaría en el 2023 un superávit primario equivalente a 1,5% del PIB que, aunado al servicio de intereses estimado por la Dirección de Crédito Público (DCP) del Ministerio de Hacienda, ubicaría el déficit financiero presupuestario en 3,7% del PIB. (mayor detalle en Cuadro 1).*

   Este resultado financiero unido a las amortizaciones de pasivos internos y externos (6,9% del PIB), requeriría de una colocación bruta de títulos valores de deuda interna de ¢5.014,3 mil millones (10,6% del PIB). Dado lo anterior, se estima que en el 2023 la razón de deuda del Gobierno Central a PIB alcanzaría un nivel de 67,2%, que es inferior en 1,4 p.p. del PIB a la proyectada para diciembre del 2022 (68,6%) por la DCP[2].

---

[1] *La DGPN envió una revisión de las proyecciones mediante un correo electrónico del 26 de agosto del 2022.*
[2] *Según la revisión de proyecciones de la razón de deuda a PIB del Gobierno Central, suministrada por el despacho del Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico del 26 de julio del 2022.*

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000

Cuadro 1
Gobierno de la República de Costa Rica
Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023
- Miles de millones de colones y % del PIB -

	Presupuesto Nacional 2023	% PIB 2/
I. Fuentes de financiamiento (A + B):	*5 014*	*10,6*
A. Colocación de títulos valores deuda interna	5 014	10,6
B. Otras fuentes 1/	0	0,0
II. Necesidades de financiamiento (A + B):	*5 014*	*10,6*
A. Déficit financiero presupuestario (2 - 1):	*1 746*	*3,7*
- Resultado primario	*734*	*1,5*
1. Ingresos totales	7 253	15,3
2. Gastos corrientes y capital	8 999	19,0
- Servicio de intereses	2 480	5,2
- Gastos primarios	6 519	13,7
B. Amortización de pasivos (1 + 2):	*3 268*	*6,9*
1. Deuda Interna	2 380	5,0
2. Deuda Externa	888	1,9

1/ Contempla recursos de superávit.

2/ Estimación del PIB nominal para 2023, contemplada en el Informe de Política Monetaria de julio del 2022.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

3. *En el contexto del Modelo de Sostenibilidad Fiscal del Banco Central y de las proyecciones macroeconómicas vigentes, si el Ministerio de Hacienda llevara al mercado interno una demanda de recursos acorde con el déficit presupuestario estimado por la DGPN, es decir 0,2 p.p. del PIB más que lo previsto en el IPM de julio pasado (en ¢102 mil millones), la disponibilidad de fondos prestables para el sector privado disminuiría y permitiría atender, en ese año, un incremento de 3,6% en el saldo de crédito (efecto estrujamiento) o generar una mayor competencia por fondos prestables que presionaría al alza las tasas de interés.*

   No obstante, la presente autorización presupuestaria debe interpretarse como un máximo, por lo que bajo los supuestos de la programación macroeconómica del Banco Central y si en el 2023 el crecimiento del crédito al sector privado no supera el 3,6%, el Gobierno tendría la capacidad de atender el financiamiento requerido en el mercado local. Además, en la medida en que el financiamiento provenga de fuentes externas (créditos de apoyo presupuestario y la colocación de bonos), el requerimiento local disminuiría. Estas operaciones son parte de la estrategia de financiamiento para mejorar la gestión de la deuda y de liquidez y, en particular, las operaciones de apoyo presupuestario tienen condiciones financieras más favorables que las que ofrece el mercado financiero local, tanto en términos de costo financiero como de plazo

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000
Av. 1 y Central, Calles 2 y 4

Según lo dispuesto en los artículos 121 y 177 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y, aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo.

***Este despacho certifica que el Ministerio de Hacienda requerirá una colocación bruta de bonos deuda interna de ¢5.014,3 mil millones**, para atender el Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023. La presente certificación administrativa se emite ante la solicitud **del señor José Luis Araya Alpízar, Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional,** para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; en la ciudad de San José a las diez horas del treinta de agosto del dos mil veintidós.*

HAZEL CRISTINA VALVERDE RICHMOND (FIRMA)
Firmado digitalmente por HAZEL CRISTINA VALVERDE RICHMOND (FIRMA)
Fecha: 2022.08.30 09:21:05 -06'00'

FIRMA: _____

Tel: (506) 2243-3150
Fax: (506) 2243-3031
Apdo: 10058-1000
Av. 1 y Central, Calles 2 y 4

Anexo 5: Certificación Contraloría General de la República

Al contestar refiérase
al oficio Nº **13793**

23 de agosto, 2022
DFOE-FIP-0298

Señor
Nogui Acosta Jaén
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
despachomh@hacienda.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2023.

Acusamos recibo de los oficios N° DGPN-0448-2022 del 11 de agosto, y DGPN-0460-2022 de 19 de agosto, ambos del año en curso, mediante los cuales la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) solicita certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2023, al tiempo que adjunta el expediente respectivo que contiene las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, así como la documentación de respaldo y el *«Informe Técnico estimación Ingresos 2022-2023 para el proyecto de Presupuesto de la República para el Ejercicio Económico del 2023»*, según lo estipulado en la Resolución R-DC-16-2020 «Lineamientos sobre el proceso de certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Presupuesto de la República y sus Modificaciones».

Al respecto, esta Área de Fiscalización emite la certificación que se adjunta sobre la razonabilidad de la efectividad fiscal de las rentas probables del Presupuesto de la República estimadas por el Ministerio de Hacienda, para el ejercicio económico 2023, al encontrarse dentro de los escenarios que este Órgano Contralor considera factibles.

Cabe mencionar que la Contraloría General ha subrayado la importancia de que, en las circunstancias actuales, las entidades públicas que realizan ejercicios de pronóstico económico, presupuestario y fiscal, revisen periódicamente los supuestos y evolución de dichos pronósticos, conforme se dispone de mayor y mejor información, con el fin de que el presupuesto público refleje lo más fehacientemente posible las circunstancias efectivas en que se desarrolla.

La certificación de efectividad fiscal se emite en términos de "razonabilidad", en tanto se refiere a estimaciones de ingresos futuros sujetas a supuestos (hechos futuros e inciertos), realizadas con base en registros administrativos, y sujetas a riesgos adicionales que de materializarse podrían generar desvíos respecto a los valores esperados de los ingresos. Entre estas situaciones pueden mencionarse -entre otras- las siguientes:

a) **Disponibilidad de información por parte del Ministerio de Hacienda:** Limitaciones en la disponibilidad y precisión de cifras relativas a la recaudación histórica[1], así como datos sobre la recaudación efectiva de ingresos por parte de Órganos Desconcentrados, podrían haber incidido en las previsiones de recaudación.

b) **Ajuste a la baja en las perspectivas de crecimiento económico y cambios en la variables macroeconómicas**: Diversos organismos internacionales han realizado ajustes a la baja en las perspectivas de crecimiento mundial[2], aunado a los cambios en las principales variables macroeconómicas en los últimos meses, como inflación, tipo de cambio y tasas de interés. Asimismo eventos disruptivos que incidan sobre la actividad económica.

c) **Reformas administrativas y legales en materia de ingresos fiscales:** La eventual implementación de reformas legales o administrativas en materia de alícuotas y escalas, así como sobre exenciones, moratorias u otras, podría afectar la recaudación efectiva de 2023**.**

d) **Percepción de ingreso por mecanismos de pagos a cuenta:** El artículo 22 de la Ley Nº 7092 «Ley del Impuesto sobre la renta» faculta a la Administración Tributaria a *"rectificar las cuotas de los pagos parciales cuando los contribuyentes lo soliciten por escrito, antes de la fecha de su vencimiento y demuestren satisfactoriamente (...) que la base del cálculo está afectada por ingresos extraordinarios o cuando se prevean pérdidas para el período fiscal del que se trate",* lo cual implica la posibilidad de menores recaudaciones ante eventuales solicitudes por parte de los contribuyentes[3].

e) **Eventuales efectos de rebrotes de la pandemia sobre la economía**: Cambios en los patrones de consumo, producción y movilidad de las personas, derivados de eventuales rebrotes de la pandemia por la COVID-19, así como de la aparición de nuevas

[1] Como por ejemplo, la afectación debido a los ataques cibernéticos a los sistemas institucionales para el registro y captación de ingresos.

[2] El Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su último informe de Política Monetaria de Julio de 2022, estima que para los años 2022 y 2023 se proyecta un crecimiento de 3,4% y 3,2% en la actividad económica, respectivamente, lo que significa que se mantiene la estimación presentada en el pasado mes abril para el primer año, pero para el 2023 se revisa a la baja en 0,7 p.p. En la misma línea, la OCDE, en su informe "OECD Economic Outlook, Volume 2022 Issue 1" de junio 2022, prevé una estimación del crecimiento real para el país de 3,2% y 2,6%, para los años 2022 y 2023 respectivamente, ambos valores inferiores a las proyecciones actuales del BCCR. Para más información ver: «Developments in individual OECD and selected non-member economies Costa Rica».

[3] Adicionalmente, algunos mecanismos de retención podrían debilitarse en alguna medida con la disponibilidad de sistemas tecnológicos para realización de pagos.

enfermedades, podrían generar cambios sobre el rendimiento del sistema tributario vigente (cargas fiscales).

Cabe mencionar que la certificación que se adjunta se emite a nivel de “Grupo” del Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JULISSA SAENZ LEIVA
Fecha: 2022-08-23 09:11

Julissa Sáenz Leiva
Gerente de Área
Contraloría General de la República

VUQ/JPA/ltrs

Adjunto: «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023», documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

NI: 21676-2022 / 22344-2022

Ce: Sr. José Luis Araya Alpízar, Director General, Dirección General de Presupuesto Nacional, notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr, acunamo@hacienda.go.cr
Sra. Priscilla Zamora Rojas, Viceministra de Ingresos, viceingresosmh@hacienda.go.cr
Sr. Néstor Chinchilla Dinarte, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional, chinchilladn@hacienda.go.cr
Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General, CGR.
Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, CGR.

G: 2022000852-1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con base en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; artículo 4 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público Nº 6955 del 24 de febrero de 1984 y sus reformas, Resolución R-DC-16-2020 de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta N° 62 de 27 de marzo de 2020, y con vista de los oficios DGPN-0448-2022 de 11 de agosto de 2022, y DGPN-0460-2022 de 19 de agosto de 2022, suscritos por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General de la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como de los siguientes documentos adjuntos: *«Informe Técnico estimación Ingresos 2022-2023 para el proyecto de Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2023»* y el cuadro intitulado *«Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023»*, la Contraloría General de la República, una vez realizado el respectivo análisis a partir de las tendencias de recaudación de las distintas rentas, métodos estocásticos y no estocásticos de análisis de series de tiempo, regresiones multivariantes con determinantes macroeconómicos y las perspectivas de evolución de las principales variables macroeconómicas, certifica la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos contenidos en el mencionado cuadro «Estimación de los ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico del 2023», a nivel de “Grupo” (según lo define el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente) para el ejercicio 2023, los cuales se transcriben en forma adjunta a la presente certificación, como rentas probables del Presupuesto de la República para dicho ejercicio económico. A tal efecto se consideraron las proyecciones macroeconómicas del Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica publicadas el 30 de julio de 2022, así como la evolución histórica de las distintas rentas que conforman el Presupuesto de la República en los últimos meses, el marco normativo vigente relacionado con la generación y recaudación de los impuestos y demás ingresos del Presupuesto de la República e información complementaria.----------

ES CONFORME. Se extiende con sustento en el artículo 65, inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública, a solicitud del Ministerio de Hacienda, en la hora y fecha que constan en mi firma digital. **Exento de Especies Fiscales**. ----------



Firmado digitalmente por JULISSA SAENZ LEIVA
Fecha: 2022-08-23 09:04

Julissa Sáenz Leiva
Gerente
Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas
Contraloría General de la República

Anexo
Cuadro de estimación de ingresos del Gobierno de la República para el ejercicio económico 2023 remitido por el Ministerio de Hacienda

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
I0000000000000	**TOTAL DE INGRESOS**	**7,252,535,908,397**
I1000000000000	**INGRESOS CORRIENTES**	**7,244,883,979,089**
I1100000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**6,531,669,079,523**
I1110000000000	**IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**	**2,337,935,260,551**
I1111000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS**	**697,688,630,987**
I1111010000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	269,956,573,762
I1111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	269,956,573,762
I1111020000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	349,526,454,069
I1111020100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	349,526,454,069
I1111030000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	78,205,603,156
I1111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	54,816,391,761
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11,396,571,572
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1,833,109,014
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	10,159,530,809
I1112000000000	**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURIDICAS**	**1,422,417,924,198**
I1112010000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público**	**269,710,993,360**
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	146,452,266,685
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	119,941,049
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	119,822,385,084
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector público	-
I1112010500001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	3,316,400,542
I1112020000000	**Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado**	**1,152,706,930,838**
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	947,066,139,374
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	60,788,629,006
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	124,865,633,437
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	19,986,529,021
I1114000000000	**IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR**	**217,828,705,366**
I1114010000000	Impuesto sobre remesas al exterior	217,828,705,366
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88)	217,828,705,366
I1120000000000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**335,958,026,514**
I1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	5,217,754,861
I1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley No.8683	5,217,754,861
I1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	207,397,521,593
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley Nº 7088	204,784,118,619
I1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	2,613,402,974
I1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	24,839,391,297
I1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83	1,139,391,297
I1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	23,700,000,000
I1124000000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	69,908,218,226
I1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-87	69,908,218,226
I1125000000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	28,595,140,537
I1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	28,595,140,537
I1130000000000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**3,478,704,763,246**
I1131000000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO**	**2,750,103,701,524**
I1131010000000	**IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS**	**2,478,422,000,000**
I1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	1,419,262,000,000
I1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	1,419,262,000,000
I1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	1,059,160,000,000
I1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	1,059,160,000,000
I1131020000000	**IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**	**271,681,701,524**
I1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	13,198,787,512
I1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	13,198,787,512
I1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	258,482,914,012
I1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	258,482,914,012
I1132000000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**728,601,061,722**
I1132010000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**726,588,294,805**
I1132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	185,422,736
I1132010230001	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros SINAC	185,422,736
I1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	570,972,239,488
I1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	570,972,239,488
I1132010311001	Interno	344,095,093,310
I1132010312001	Importaciones	226,877,146,178
I1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	155,134,155,535
I1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	64,801,260,000
I1132010411001	Interno	44,302,113,660
I1132010412001	Importaciones	20,499,146,340
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico. Ley Nº 8114	58,861,749,119
I1132010421001	Interno	54,538,458,091
I1132010422001	Importaciones	4,323,291,028
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	3,277,247,602
I1132010431001	Importaciones	3,277,247,602
I1132010440000	Impuesto al Cemento	5,673,198,814
I1132010441001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5,513,373,562
I1132010442001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	159,825,252
I1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	22,520,700,000

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
I1132010452001	Importaciones	22,520,700,000
I1132010900000	**Otros Impuestos Específicos sobre la produccion y consumo de Bienes**	**296,477,046**
I1132010910001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	296,477,046
I1132020000000	**IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**2,012,766,917**
I1132020200000	**Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte**	**2,333,250**
I1132020210001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	2,333,250
I1132020300000	**Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento**	**2,010,433,667**
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	422,300,000
I1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 9050	6,783,941
I1132020330001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	1,581,349,726
I1140000000000	**IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**318,502,707,577**
I1141000000000	**IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES**	**221,098,038,980**
I1141010000000	**Derechos de importación de mercancías**	**173,375,911,074**
I1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	173,375,911,074
I1141020000000	**Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías**	**47,722,127,906**
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reformas	40,689,767,906
I1141020200001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	7,032,360,000
I1142000000000	**IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES**	**7,152,532,139**
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	4,762,732,139
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	4,762,732,139
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	2,389,800,000
I1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	192,000,000
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	2,197,800,000
I1143000000000	**OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**90,252,136,458**
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	65,396,920,000
I1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley Nº 8316	64,105,400,000
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	1,291,520,000
I1143040000000	Derechos consulares	609,100,800
I1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	609,100,800
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	24,246,115,658
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	22,776,556,978
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	1,297,013,001
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	11,076,850,231
I1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	10,402,693,746
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1,469,558,680
I1190000000000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**60,568,321,635**
I1191000000000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**60,566,015,026**
I1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	6,801,469,677
I1191020000001	Timbre del Registro Nacional	47,275,661,919
I1191030000001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	865,642,607
I1191040000001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	460,388,837
I1191050000001	Placas - Registro Nacional	676,328,282
I1191060000001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	15,666,091
I1191070000001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1,831,480,497
I1191080000001	Timbre Archivo Nacional	50,487,482
I1191090000001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	72,251,584
I1191100000001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	179,638,050
I1191110000001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1,986,000,000
I1191120000001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	81,000,000
I1191130000001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	270,000,000
I1199000000000	**INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS**	**2,306,609**
I1199010000001	Papel Sellado. Ley Nº 7345 del 24-5-93	2,306,609
I1200000000000	**CONTRIBUCIONES SOCIALES**	**525,977,604,413**
I1210000000000	**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**84,745,207,000**
I1213000000000	**CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES**	**84,745,207,000**
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	16,977,490,000
I1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	12,057,180,000
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	4,920,310,000
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados	48,762,260,000
I1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº 7531	48,762,260,000
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	19,005,457,000
I1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	16,222,500,000
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2,782,957,000
I1219000000000	**OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF**	**441,232,397,413**
I1219020000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	104,196,861
I1219030000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instittuciones Descentralizadas no Empresariales	5,465,624,913
I1219040000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	173,762,532
I1219050000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	23,380,818,328
I1219060000001	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	20,174,499,397
I1219070000001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	391,933,495,382
I1300000000000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**167,260,653,866**
I1310000000000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**78,764,968,720**
I1311000000000	**VENTA DE BIENES**	**1,167,254,841**
I1311010000000	**Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales**	**195,499,115**
I1311010100001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	195,499,115

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
I1311090000000	**Venta de otros Bienes**	**971,755,726**
I1311090200001	Venta de Bienes SENASA	957,504,726
I1311090500001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	7,200,000
I1311090600001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	500,000
I1311090700001	Venta de bienes SINAC	6,551,000
I1312000000000	**VENTA DE SERVICIOS**	**55,823,203,861**
I1312010000000	**SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**10,128,142**
I1312010100000	**Servicios de transporte por carretera**	**5,018,664**
I1312010110001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	5,018,664
I1312010400000	**Servicios de transporte aeroportuario**	**5,109,478**
I1312010410001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	5,109,478
I1312030000000	**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**17,705,205,205**
I1312030100000	**Servicios financieros**	**2,060,000**
I1312030101001	Costo Transf. SWIFT	2,060,000
I1312030200000	**Administración de fondos de pensiones y capitalización**	**1,788,440,670**
I1312030201001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1,788,440,670
I1312030400000	**Servicios de recaudación**	**216,463,238**
I1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	79,090,095
I1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	32,924,994
I1312030403001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	104,448,149
I1312030900000	**Otros servicios financieros y de seguros**	**15,698,241,297**
I1312030910001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	15,698,241,297
I1312040000000	**ALQUILERES**	**501,426,243**
I1312040100000	**Alquiler de edificios e instalaciones**	**214,281,081**
I1312040110001	Alquiler de edificios	4,385,474
I1312040130001	Alquiler de edificios Registro Nacional	5,510,300
I1312040160001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	173,385,307
I1312040170001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	30,000,000
I1312040180001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	1,000,000
I1312040900000	**Otros Alquileres**	**287,145,162**
I1312040910001	Custodia de Vehículos COSEVI	41,420,162
I1312040920001	Apartados Registro Nacional	25,725,000
I1312040930001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	220,000,000
I1312090000000	**OTROS SERVICIOS**	**37,606,444,271**
I1312090200000	**Servicios de investigación y desarrollo**	**727,469,665**
I1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley Nº 8279	115,096,569
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	158,723,000
I1312090240001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	151,289,160
I1312090250001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	302,360,936
I1312090400000	**Servicios Culturales y Recreativos**	**6,854,311,886**
I1312090410001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	5,324,611
I1312090420001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	128,502,000
I1312090430001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	135,378,142
I1312090440001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	179,029,395
I1312090450001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	55,000,000
I1312090460001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	6,344,743,000
I1312090470001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	1,000,000
I1312090480001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5,334,738
I1312090600000	**Servicios de publicidad e impresión**	**1,697,978,125**
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	5,178,125
I1312090620001	Servicios de publicidad e impresión de Imprenta Nacional	1,692,800,000
I1312090900000	**Venta de otros servicios**	**28,326,684,595**
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442	66,261,112
I1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	2,145,500,000
I1312090980000	**Venta de Servicios Varios**	**15,920,073,483**
I1312090980001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	9,993,080
I1312090981001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	7,212,833,500
I1312090982001	Venta de Servicios Direccion Nacional Notariado	394,452,346
I1312090983001	Venta de Servicios SENASA	7,424,026,011
I1312090984001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	800,000
I1312090985001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	719,433,626
I1312090986001	Venta de servicios Museo Nacional	643,920
I1312090987001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	43,000,000
I1312090988001	Uso de instal. en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	114,891,000
I1312090990000	**Venta de Servicios Varios**	**10,194,850,000**
I1312090990001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	10,194,850,000
I1313000000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**21,774,510,018**
I1313010000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**10,601,187,075**
I1313010100000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera**	**6,914,087,141**
I1313010110001	Licencias de conducir. Ley Nº 7055 del 11-12-86 COSEVI	366,835,456
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley Nº 7969	4,379,320,000
I1313010130001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC- Concesión carretera San José-C	462,000,000
I1313010140001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Florencio	734,788,652
I1313010150001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI- Peajes carretera Braulio Ca	971,143,033
I1313010300000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario**	**177,207,523**

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. Nº 40 del 13-6-52	14,716,526
I1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley Nº 8000	8,667,140
I1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley Nº 8000	85,942,425
I1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley Nº 8000	67,881,432
I1313010400000	**Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario**	**3,509,892,411**
I1313010410001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	3,509,892,411
I1313020000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**	**11,173,322,943**
I1313020100000	**Cánones por regulación de los servicios públicos**	**7,431,190,608**
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	6,470,837,148
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	960,353,460
I1313020200000	**Derechos Administrativos a los Servicios de Educación**	**2,084,855,113**
I1313020210001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1,975,664,113
I1313020220001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	109,191,000
I1313020300000	**Derechos administrativos a actividades comerciales**	**1,430,165,095**
I1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	25,582,389
I1313020320001	Frecuencias Radio Ley N° 1758	60,253,329
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	790,192,551
I1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	750,000
I1313020360001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	181,468,073
I1313020370001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	371,918,753
I1313020900000	**Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos**	**227,112,127**
I1313020920001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	111,048,529
I1313020930001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	114,237,598
I1313020940001	Derecho de Filmación SINAC	1,826,000
I1320000000000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**35,703,481,307**
I1321000000000	**TRASPASO DE DIVIDENDOS**	**17,476,000,000**
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	17,476,000,000
I1322000000000	**RENTA DE LA PROPIEDAD**	**16,393,722,026**
I1322010000000	**Concesión de obra pública**	**15,559,429,987**
I1322010100001	Concesión de obra pública CTAC	15,559,429,987
I1322020000000	**Alquiler de terrenos**	**770,292,375**
I1322020100001	Alquiler de terrenos CTAC	754,999,875
I1322020200001	Alquiler de Terrenos SINAC	15,292,500
I1322090000000	**Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad**	**63,999,664**
I1322090100001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	7,150,664
I1322090200001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	56,849,000
I1323000000000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**1,833,759,281**
I1323010000000	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**1,687,903,249**
I1323010600000	**Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras**	**1,687,903,249**
I1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	1,687,903,249
I1323030000000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**145,856,032**
I1323030100000	**Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos**	**145,856,032**
I1323030101001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	137,093,000
I1323030102001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	8,563,032
I1323030103001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	200,000
I1330000000000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**	**25,222,334,441**
I1331000000000	**MULTAS Y SANCIONES**	**25,154,434,441**
I1331010000000	Multas de tránsito	**13,869,758,944**
I1331010100001	Multas de tránsito. Ley No. 9078 COSEVI	13,869,758,944
I1331020000000	**Multas por atraso en pago de Impuestos**	**5,802,877,017**
I1331040000000	**Sanciones administrativas y judiciales**	**4,656,523,104**
I1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	4,589,634,763
I1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	66,888,341
I1331090000000	**Otras multas y sanciones**	**825,275,376**
I1331090200001	1% Protección al Consumidor	304,750,405
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	163,847,393
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	150,000,000
I1331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	46,220,000
I1331090800001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	70,000,000
I1331090900001	Multas varias	90,457,578
I1332000000000	**REMATES Y COMISOS**	**67,900,000**
I1332010000000	Remates y comisos	67,900,000
I1332010100001	Remates Ley Nº 6106 del 7-11- 1977.	67,900,000
I1340000000000	**INTERESES MORATORIOS**	**3,340,306,967**
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	**978,500,000**
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	978,500,000
I1342000000000	**INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS**	**76,114,664**
I1342000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	76,114,664
I1349000000000	**OTROS INTERESES MORATORIOS**	**2,285,692,303**
I1349010000001	Sobre multas de tránsito COSEVI	2,285,692,303
I1390000000000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**24,229,562,431**
I1391000000000	**REINTEGROS Y DEVOLUCIONES**	**3,612,780,731**
I1391000000001	Reintegros y devoluciones	3,612,780,731
I1399000000000	**INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS**	**20,616,781,700**
I1399010000001	Ingresos varios no especificados	13,655,856,690

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2023

Cifras en colones

Código	Descripción	Estimación 2023 (2)
I1399020000001	Ingresos varios no especificados COSEVI	12,425,172
I1399030000001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas ICD	1,315,887,807
I1399040000001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 CNE	2,687,687,143
I1399050000001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	924,888
I1399070000001	Ingresos varios no especificados SINAC	2,944,000,000
I1400000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19,976,641,287**
I1410000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**18,252,641,287**
I1413000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**3,334,149,303**
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales Ley Nº 3418 / 3-10-64	1,159,100,000
I1413010100001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	9,500,000
I1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	1,800,000
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	64,300,000
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	18,400,000
I1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	80,200,000
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	154,300,000
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	354,800,000
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento	29,900,000
I1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	86,300,000
I1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	10,300,000
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	306,300,000
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	43,000,000
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley Nº7730 de 20-12-97	292,847,382
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudi	401,016,687
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	12,714,038
I1413090000001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	163,969,609
I1413110000001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	177,119,122
I1413120000001	Transf. corrientes Instit. Desce. No Empresariales CTAC	535,489,483
I1413130000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a IAFA	232,092,982
I1413150000001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	359,800,000
I1414000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES**	**4,526,335,376**
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	772,500,000
I1414050000001	De Gobierno Locales Ley 7509 Registro Nacional	3,741,844,969
I1414060000001	De Gobierno Locales Casa Cultura Puntarenas	11,990,407
I1415000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**	**2,902,856,608**
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales	831,600,000
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	353,400,000
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	305,500,000
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	84,300,000
I1415010400001	Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántica	28,700,000
I1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	41,900,000
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	17,800,000
I1415060000001	Junta de Protección Social Ley 8718 a CTAMS	984,281,612
I1415070000001	Junta de Protección Social Ley 8111 a CNVE	144,952,171
I1415080000001	Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a IAFA	6,000,000
I1415110000001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	936,022,825
I1416000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**	**7,489,300,000**
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales. Ley Nº 3418 / 3-10-64	3,726,300,000
I1416010100001	Banco de Costa Rica	1,623,700,000
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	2,042,000,000
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32,000,000
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	28,600,000
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financ. INEC Ley 9694	3,338,000,000
I1416040000001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	425,000,000
I1420000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**	**1,724,000,000**
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financ. INEC Ley 9694	1,724,000,000
I2000000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**7,651,929,308**
I2400000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7,651,929,308**
I2410000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**7,363,164,668**
I2413000000000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	7,363,164,668
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	7,363,164,668
I2431000000000	**TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO**	**288,764,640**
I2431030000071	Transferencias de OACI-CTAC	288,764,640
PIB		**47,463,452,920,635**

Anexo 6: Certificación Contabilidad Nacional

Certificación N° DCN-ARP-844-2022

Jeannette Solano García
Sub-Directora General de Contabilidad Nacional.

Certifica para efectos de incorporar el superávit específico de la donación de la Unión Europea, en el anteproyecto de presupuesto 2023, Fuente de Financiamiento 923 y ejecutados por el Ministerio de Seguridad Pública. De conformidad con los registros contables y presupuestarios que lleva esta Dirección de Contabilidad Nacional, el saldo acumulado al 31-12-2021 es de **₡21,242,182.89 (Veintiún millones doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos colones 89/100).**

Según detalle del superávit 2021:

SUPERAVIT DONACIÓN EUROPEA MSP
FUENTE DE FINANCIAMIENTO No. 923
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
EN COLONES

SUPERAVIT AÑOS ANTERIORES	₡374,609,939.32
TOTAL EGRESOS 2021	₡353,367,756.43
SUPERAVIT ACUMULADO AL 31-12-2021	**₡21,242,182.89**

Monto en letras: Veintiún millones doscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos colones 89/100

ES TODO. Se extiende la presente certificación en los términos solicitados por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General, de la Dirección General de Presupuesto Nacional, mediante oficio DGPN-0423-2022 del 29 de julio 2022, en la ciudad de San José, al día diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

************Exenta del pago de timbres******************

JEANNETTE MARIA SOLANO GARCIA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0246-0453.
Fecha declarada: 18/08/2022 10:03:19 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

JOAQUIN ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JOAQUIN ADOLFO BENAVIDES BERMUDEZ (FIRMA) Fecha: 2022.08.17 10:20:49 -06'00'	FRANCINI MARCELA CORDOBA HERRERA (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCINI MARCELA CORDOBA HERRERA (FIRMA) Fecha: 2022.08.17 16:36:04 -06'00'
Hecho por Adolfo Benavides Bermúdez Unidad de Registro Patrimonial	Revisado por: Francini Cordoba Herrera

Anexo 7: Resúmenes Globales

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**10.571.985.598.740**	**11.517.556.211.074**	**12.266.816.897.088**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**3.070.401.289.335**	**3.507.301.839.706**	**3.781.557.203.884**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.204.665.838.460	2.563.059.222.040	2.828.729.261.354
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	128.288.292.680	125.952.130.474	135.281.078.536
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	8.208.837.415	10.178.852.546	7.987.904.408
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	96.694.584.765	88.773.098.638	100.745.174.128
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.384.870.500	27.000.179.290	26.548.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	67.650.423.710	73.819.803.666	73.346.400.000
114	SERVICIOS GENERALES	64.655.008.904	68.472.958.587	68.397.101.495
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.711.074.131	5.012.575.000	5.499.731.835
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	45.720.876.721	49.814.787.096	49.358.369.660
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.517.356.758	5.320.153.126	5.177.425.323
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.899.977.099.730	2.229.890.462.303	2.488.541.256.000
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	865.735.450.875	944.242.617.666	952.827.942.530
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	260.839.438.808	284.424.684.899	287.903.432.100
1320	JUSTICIA	468.606.035.116	494.742.854.723	505.795.196.822
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	110.076.623.749	136.215.987.594	129.870.915.722
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	304.725.000	406.300.000	407.900.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	25.908.628.202	28.452.790.450	28.850.497.886
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**476.538.652.592**	**540.325.375.156**	**538.475.213.055**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	426.964.706.839	489.438.651.247	488.375.816.055
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	42.245.702.570	47.206.992.842	46.125.983.842
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	28.081.722.310	28.148.727.515	27.981.591.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.163.980.260	19.058.265.327	18.144.392.842
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	46.618.406.886	49.806.713.227	48.370.941.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	44.551.756.886	47.706.713.227	46.270.941.000
2123	PESCA Y CAZA	2.066.650.000	2.100.000.000	2.100.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	433.960.392	465.809.114	465.810.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	433.960.392	465.809.114	465.810.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	972.469.937	1.055.479.859	1.055.480.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	972.469.937	1.055.479.859	1.055.480.000
215	TRANSPORTE	317.079.985.383	377.964.809.383	380.936.541.000
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	261.659.173.652	291.107.237.271	289.095.373.860

2152	TRANSPORTE AÉREO	0	30.996.220.000	36.993.692.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	7.697.126.100	2.303.700.105	2.660.041.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	1.912.887.100	2.050.606.408	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	45.810.798.531	51.507.045.599	50.136.827.732
216	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
2161	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	4.344.768.542	2.075.586.536	1.925.586.536
2171	TURISMO	4.344.768.542	2.075.586.536	1.925.586.536
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	9.401.899.080	8.394.342.681	7.351.899.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA,GANADERÍA,SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.509.432.409	4.478.502.323	4.436.059.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	52.127.421	75.540.358	75.540.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.840.339.250	3.840.300.000	2.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.236.192.513	515.300.000	215.300.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	49.573.945.753	50.886.723.909	50.099.397.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	49.573.945.753	50.886.723.909	50.099.397.000
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**4.591.637.364.792**	**4.682.906.723.698**	**4.631.238.535.020**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	22.304.109.280	123.938.169.116	122.056.502.336
3110	URBANIZACIÓN	0	96.337.105.000	97.010.927.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	14.840.228.952	15.356.103.611	12.845.222.959
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	558.720.000	1.791.626.575	1.504.043.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	6.905.160.328	10.453.333.930	10.696.309.377
32	SALUD	364.292.940.588	341.481.877.287	312.713.057.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	74.673.027.757	89.160.876.173	88.890.257.297
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	80.964.613	14.500.000	10.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	289.538.948.218	252.306.501.114	223.812.799.703
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	48.070.545.202	59.132.851.546	55.659.211.112
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	8.171.869.887	9.939.436.010	7.525.901.610
3320	SERVICIOS CULTURALES	37.991.680.097	47.424.020.000	46.451.020.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.906.995.218	1.769.395.536	1.682.289.502
34	EDUCACIÓN	2.524.132.786.740	2.563.667.426.829	2.523.780.900.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	729.764.088.046	749.660.441.271	741.858.062.393
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	564.235.942.781	561.868.016.773	558.663.759.689
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.579.352.135	6.716.641.956	6.854.765.992
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	534.140.623.509	570.046.187.257	575.890.910.730
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	257.792.791.844	234.863.935.759	229.589.302.200
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	431.619.988.425	440.512.203.813	410.924.098.996

35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.632.836.982.982	1.594.686.398.920	1.617.028.864.572
352	PENSIONES	1.267.074.496.831	1.301.709.672.479	1.309.195.560.615
3520	PENSIONES	1.063.102.328.812	1.109.312.000.000	1.118.333.000.000
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.251.132.022	17.238.122.597	16.746.285.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.416.690.183	2.566.478.267	2.612.204.000
3524	OTRAS PENSIONES	186.304.345.814	172.593.071.615	171.504.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	317.578.202.589	222.678.733.860	242.437.581.977
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	17.264.124.645	37.201.339.100	37.245.960.172
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	39.894.529	39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	30.880.264.388	33.056.758.952	28.109.867.279
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**2.433.408.292.021**	**2.787.022.272.514**	**3.315.545.945.129**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.433.408.292.021	2.787.022.272.514	3.315.545.945.129

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**10.571.985.598.740**	**11.517.556.211.074**	**12.266.816.897.088**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**7.669.224.846.361**	**8.207.060.352.357**	**8.418.940.883.423**
11	GASTOS DE CONSUMO	2.956.508.308.269	3.146.553.489.684	3.142.767.337.769
111	REMUNERACIONES	2.622.634.180.256	2.737.767.169.744	2.757.106.725.795
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.164.194.624.476	2.254.826.896.098	2.271.765.163.255
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	458.439.555.780	482.940.273.646	485.341.562.540
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	333.874.128.013	408.786.319.940	385.660.611.974
12	INTERESES	1.901.219.852.475	2.216.249.862.596	2.480.203.513.000
1210	INTERNOS	1.649.623.275.406	1.856.932.965.596	1.869.854.900.000
1220	EXTERNOS	251.596.577.069	359.316.897.000	610.348.613.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.811.496.685.617	2.844.257.000.077	2.795.970.032.654
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.823.738.697.549	1.815.926.088.475	1.757.485.538.426
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	979.532.820.093	1.019.075.723.743	1.029.008.961.476
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.225.167.975	9.255.187.859	9.475.532.752
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**469.347.560.358**	**522.531.859.844**	**532.026.619.520**
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	115.752.658.390	176.102.526.441	167.598.659.356
2110	EDIFICACIONES	13.389.697.176	27.056.719.536	25.325.724.554
2120	VÍAS DE COMUNICACION	99.498.776.686	143.838.592.020	135.441.349.699
2140	INSTALACIONES	624.449.037	133.048.514	174.715.000
2150	OTRAS OBRAS	2.239.735.491	5.074.166.371	6.656.870.103
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	45.063.908.395	64.871.124.008	69.379.442.845
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.031.278.596	35.113.493.014	37.617.822.301
2220	TERRENOS	9.728.446.049	8.564.884.019	8.266.866.408
2230	EDIFICIOS	0	30.000.000	0
2240	INTANGIBLES	15.304.183.750	21.129.194.787	23.476.211.586

2250	ACTIVOS DE VALOR	0	33.552.188	18.542.550
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	308.530.993.573	281.558.209.395	295.048.517.319
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	287.646.537.614	262.278.010.075	277.336.682.938
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	20.884.455.959	19.280.199.320	17.711.834.381
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**2.433.413.192.021**	**2.787.107.189.817**	**3.315.545.945.129**
33	AMORTIZACIÓN	2.428.908.009.829	2.782.424.972.588	3.267.829.923.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.345.848.731.452	2.681.393.504.588	2.379.740.219.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	83.059.278.377	101.031.468.000	888.089.704.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**856.809.056**	**303.449.016**
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	856.809.056	303.449.016

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**10.571.985.598.740**	**11.517.556.211.074**	**12.266.816.897.088**
0	**REMUNERACIONES**	**2.642.993.076.921**	**2.761.381.439.933**	**2.780.944.543.522**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.109.340.047.607	1.181.225.828.163	1.540.690.885.141
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.533.599.669.472	1.580.155.611.770	1.240.253.658.381
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	53.359.842	0	0
1	**SERVICIOS**	**322.272.349.239**	**387.311.925.925**	**368.301.558.822**
001	INGRESOS CORRIENTES	238.013.097.859	301.018.369.281	281.523.730.455
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	0	288.764.640
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	77.727.299.763	86.288.822.291	86.489.063.727
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	800.000	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	55.937.280	0	0
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	71.728.429	0	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	33.846.916	0	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	265.589.275	0	0
947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051	0	0
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	557.999.659	0	0
949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300	0	0
950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	453.966.603	0	0
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.920.771.077	0	0

	963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	4.734.353	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**68.019.823.485**	**87.181.922.346**	**86.689.465.388**
	001	INGRESOS CORRIENTES	65.519.919.017	83.396.842.565	82.534.161.398
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.246.796.214	3.755.718.122	4.134.061.807
	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	21.242.183
	948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	36.149.203	0	0
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	93.260.803	0	0
	958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
	960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	7.783.759	0	0
	963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	29.361.659	0
3	**INTERESES Y COMISIONES**		**1.908.479.303.430**	**2.240.838.567.596**	**2.501.707.256.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.908.479.303.430	2.240.838.567.596	2.501.707.256.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**4.505.182.192**	**4.682.217.229**	**47.716.022.129**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	47.716.022.129
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.505.182.192	4.682.217.229	0
5	**BIENES DURADEROS**		**76.893.894.319**	**127.364.839.847**	**122.517.158.940**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.558.918.484	2.412.201.950	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.966.751.802	119.245.949.706	122.517.158.940
	901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	0	0
	902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	278.800.777	0	0
	908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	61.119.237	0	0
	910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	503.405.253	0	0
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	10.743.754	0	0
	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	5.692.370.306	0
	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	0	0
	940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	362.871.227	0	0
	943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.079.778.020	0	0
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	397.694.935	0	0
	948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	22.500.000	0	0
	951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	144.362.738	0	0
	953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0

	957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.030.016.637	0	0
	960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	66.406.952	0	0
	964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	14.317.885	0
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**2.811.154.724.122**	**2.843.653.720.159**	**2.795.453.915.951**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.324.141.598.463	2.249.586.219.933	2.786.772.789.951
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.460.369.377.319	585.920.874.499	0
	281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
	900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0
	902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	22.275.231	0	0
	906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	0	0
	908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	4.341.875	0	0
	910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.006.420	0	0
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	267.618	0	0
	912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	2.715.000	0	0
	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	0	0
	914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	0	0
	915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	0	0
	916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
	917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
	918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
	919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
	920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0
	943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	76.883.394	0	0
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	710.337.533	0	0
	959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	22.503.414.422	0	0
	960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	5.897.754	0	0
	961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0
	964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	5.467.721	0
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**308.530.993.573**	**281.558.209.395**	**295.048.517.319**
	001	INGRESOS CORRIENTES	33.608.409.156	11.379.730.875	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	265.215.074.208	263.317.075.448	287.685.352.651
	943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	500.000.000	0	0

	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	2.952.590.575	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**		**2.428.908.009.829**	**2.782.424.972.588**	**3.267.829.923.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	190.461.064.008	365.352.077	3.330.597.998
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.906.201.954.278	2.437.053.870.511	3.064.499.325.002
	282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
	522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley Nº 10105	0	145.005.750.000	0
	540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	0	0
	664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	0	0
9	**CUENTAS ESPECIALES**		**228.241.630**	**1.158.396.056**	**608.536.017**
	001	INGRESOS CORRIENTES	228.241.630	1.158.396.056	608.536.017

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**150.057**	**863**	**150.920**
01	SUPERIOR	236	2	238
02	EJECUTIVO	211	0	211
03	ADMINISTRATIVO	7.109	215	7.324
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24.322	161	24.483
05	TECNICO	11.168	321	11.489
06	DOCENTE	67.551	0	67.551
06-1	- PUESTOS DOCENTES	36.014	0	36.014
06-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
07	ARTISTICO	569	0	569
08	POLICIAL	23.134	65	23.199
09	DE SERVICIO	15.757	99	15.856

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	**1.207.837,00**	**31.537**

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.353.762.690.267**	**1.426.911.207.463**	**2.780.944.543.522**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.021.219.610.712	58.302.441.204	1.079.728.138.144
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.017.777.921.348	28.212.251.137	1.045.990.172.485
00102	JORNALES	0	0	206.086.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.441.689.364	0	3.441.689.364
00105	SUPLENCIAS	0	30.090.190.067	30.090.190.067
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	10.944.703.640	24.855.183.399	35.799.887.039
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.961.071.695	0	7.961.071.695
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	144.956.115	144.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	24.710.227.284	24.710.227.284
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	445.238.893	0	445.238.893
00205	DIETAS	2.538.393.052	0	2.538.393.052
003	INCENTIVOS SALARIALES	320.815.110.155	854.501.580.507	1.175.316.690.662
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	318.272.188.612	318.272.188.612
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	147.762.354.754	147.762.354.754
00303	DECIMOTERCER MES	158.414.055.419	0	158.414.055.419
00304	SALARIO ESCOLAR	162.401.054.736	0	162.401.054.736
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	388.467.037.141	388.467.037.141
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	214.792.948.944	214.792.948.944
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	203.718.637.956	203.718.637.956
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	11.009.751.424	11.009.751.424
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	274.523.612.973	274.523.612.973
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	42.485.180.679	42.485.180.679
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.069.506.294	66.069.506.294
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	33.033.753.569	33.033.753.569
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	118.547.136.531	118.547.136.531
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	14.388.035.900	14.388.035.900
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	783.265.760	0	783.265.760
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	48.265.760	0	48.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**10.571.985.598.740**	**11.517.556.211.074**	**12.266.816.897.088**
RECURSOS INTERNOS		**10.571.985.598.740**	**11.517.556.211.074**	**12.266.816.897.088**
INGRESOS CORRIENTES		4.871.350.599.654	6.071.381.508.496	7.244.883.979.089
001	INGRESOS CORRIENTES	4.871.350.599.654	6.071.381.508.496	7.244.883.979.089
INGRESOS DE CAPITAL		6.254.919.634	6.861.403.072	7.651.929.308
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	0	288.764.640
FINANCIAMIENTO		5.694.380.079.452	5.439.313.299.506	5.014.280.988.691
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.313.832.105.248	5.080.420.139.576	4.805.578.620.508
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley Nº 10105	0	145.005.750.000	0
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	0	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	0	0
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	0	0
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	301.876.008	0	0
906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	0	0
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	65.461.112	0	0
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	507.411.673	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	66.948.652	0	0
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	74.443.429	0	0
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	5.692.370.306	0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	0	0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	0	21.242.183

940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	396.718.143	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.656.661.414	0	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	663.284.210	0	0
947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051	0	0
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	616.648.862	0	0
949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300	0	0
950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	4.407.878.094	0	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	8.950.787.714	0	0
958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	22.503.414.422	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	80.088.465	0	0
961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	34.096.012	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	19.785.606	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	**7.244.883.979.089**	**5.014.280.988.691**	**7.651.929.308**	**12.266.816.897.088**
1 PODER LEGISLATIVO	**71.473.435.591**	**1.872.964.409**	**0**	**73.346.400.000**
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	45.955.835.591	1.337.164.409	0	47.293.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	19.757.200.000	494.800.000	0	20.252.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.760.400.000	41.000.000	0	5.801.400.000
2 PODER EJECUTIVO	**6.668.564.001.833**	**4.974.897.565.947**	**7.651.929.308**	**11.651.113.497.088**
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	38.246.570.000	2.136.430.000	0	40.383.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	11.516.000.000	648.000.000	0	12.164.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	45.195.222.090	8.256.777.910	0	53.452.000.000

204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	26.458.400.000	89.600.000	0	26.548.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	260.584.208.970	8.808.709.118	0	269.392.918.088
206	MINISTERIO DE HACIENDA	154.496.327.426	938.672.574	0	155.435.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.157.519.613	1.649.480.387	0	52.807.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.840.577.601	7.638.422.399	0	15.479.000.000
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	106.960.556.983	307.970.678.377	288.764.640	415.220.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.257.652.341.278	1.258.977.494.054	7.363.164.668	2.523.993.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	307.220.615.914	7.236.384.086	0	314.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	478.977.417.000	104.402.583.000	0	583.380.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	45.049.300.000	2.694.700.000	0	47.744.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	185.552.918.190	8.121.081.810	0	193.674.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3.207.100.000	2.524.900.000	0	5.732.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.936.000.000	65.000.000	0	8.001.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.509.105.338	29.894.662	0	13.539.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.958.100.000	147.600.000	0	7.105.700.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	41.864.867.432	15.070.132.568	0	56.935.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.491.871.853.998	3.236.991.025.002	0	5.728.862.879.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.126.309.000.000	500.000.000	0	1.126.809.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**458.683.170.665**	**25.687.829.335**	**0**	**484.371.000.000**
301	PODER JUDICIAL	458.683.170.665	25.687.829.335	0	484.371.000.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**46.163.371.000**	**11.822.629.000**	**0**	**57.986.000.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	46.163.371.000	11.822.629.000	0	57.986.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

		1	2	3	4	5	6-1	6-2	7	8	9	10	TOTAL
	TOTAL	**238**	**211**	**7.324**	**24.483**	**11.489**	**36.014**	**31,537**	**569**	**23.199**	**15.856**	**0**	**150.920**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**4**	**16**	**108**	**1.358**	**185**	**0**	**0**	**0**	**55**	**81**	**0**	**1.807**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	2	14	720	88	0	0	0	49	43	0	916
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	68	510	95	0	0	0	6	24	0	705
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	2	14	26	128	2	0	0	0	0	14	0	186
2	**PODER EJECUTIVO**	**206**	**168**	**5.768**	**15.926**	**6.535**	**36.014**	**31,537**	**569**	**21.879**	**15.267**	**0**	**133.869**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	5	6	57	379	118	0	0	0	5	48	0	618
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6	5	20	141	22	0	0	0	203	28	0	425
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4	6	105	389	176	0	0	0	521	66	0	1.267
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	121	1	23	215	18	0	0	0	0	14	0	392
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	2	582	649	254	0	0	4	15.672	265	0	17.432

206	MINISTERIO DE HACIENDA	8	21	187	2.083	333	0	0	0	125	168	0	2.925
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	5	202	1.080	372	0	0	0	0	153	0	1.815
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	12	26	192	20	0	0	0	0	23	0	276
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	8	6	458	1.806	852	0	0	1	838	738	0	4.707
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	19	2.951	2.345	541	36.014	31,537	0	0	12.469	0	85.880
211	MINISTERIO DE SALUD	3	16	395	1.914	2.764	0	0	0	0	346	0	5.438
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6	10	88	670	48	0	0	0	0	37	0	859
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	23	103	631	159	0	0	564	0	151	0	1.635
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	10	16	376	2.128	423	0	0	0	4.515	400	0	7.868
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	2	10	82	14	0	0	0	0	11	0	122
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	66	6	0	0	0	0	7	0	86
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	2	17	171	7	0	0	0	0	8	0	207
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	8	4	108	16	0	0	0	0	6	0	145
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	7	7	160	877	392	0	0	0	0	329	0	1.772
3	**PODER JUDICIAL**	**23**	**21**	**1.005**	**6.574**	**3.850**	**0**	**0**	**0**	**1.265**	**404**	**0**	**13.142**
301	PODER JUDICIAL	23	21	1.005	6.574	3.850	0	0	0	1.265	404	0	13.142
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIO**	**5**	**6**	**443**	**625**	**919**	**0**	**0**	**0**	**0**	**104**	**0**	**2.102**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	6	443	625	919	0	0	0	0	104	0	2.102

Descripción de los códigos:

1	SUPERIOR	4	PROF. UNIV.	6-2	LECCIONES CONVERTIDAS A PUIESTOS	9	DE SERVICIO
2	EJECUTIVO	5	TÉCNICO	7	ARTISTICO	10	DE OBRA
3	ADMINISTRATIVO	6-1	DOCENTE	8	POLICIAL		

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**10.571.985.598.740**	**11.517.556.211.074**	**12.266.816.897.088**
1	**PODER LEGISLATIVO**	**67.650.423.710**	**73.819.803.666**	**73.346.400.000**
101	ASAMBLEA LEGISLATIVA	42.579.701.199	47.329.508.863	47.293.000.000
102	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.068.327.765	20.590.461.326	20.252.000.000
103	DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.002.394.746	5.899.833.477	5.801.400.000
2	**PODER EJECUTIVO**	**10.015.478.768.924**	**10.910.653.693.524**	**11.651.113.497.088**
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36.231.447.627	41.844.390.075	40.383.000.000
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	12.874.687.604	11.307.358.471	12.164.000.000
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	41.576.958.048	51.957.048.712	53.452.000.000
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	23.384.870.500	27.000.179.290	26.548.000.000
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	249.291.318.435	270.422.000.000	269.392.918.088
206	MINISTERIO DE HACIENDA	107.620.915.850	100.600.994.282	155.435.000.000
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	51.127.839.295	54.265.215.550	52.807.000.000
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.805.613.000	15.586.504.056	15.479.000.000

209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	349.541.447.200	410.438.348.064	415.220.000.000
210	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2.524.298.882.536	2.563.884.526.829	2.523.993.000.000
211	MINISTERIO DE SALUD	367.346.956.834	345.510.881.618	314.457.000.000
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	553.768.928.404	569.917.129.200	583.380.000.000
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	39.494.428.404	48.717.000.000	47.744.000.000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	169.293.887.099	199.821.000.000	193.674.000.000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	6.148.678.294	7.273.770.731	7.105.700.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	55.893.254.094	57.796.626.163	56.935.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.308.204.927.486	4.987.618.085.000	5.728.862.879.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	1.073.424.928.252	1.119.177.000.000	1.126.809.000.000
3	**PODER JUDICIAL**	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
301	PODER JUDICIAL	449.278.749.428	473.479.000.000	484.371.000.000
4	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**10.571.985.598.740**	**11.517.556.211.074**	**12.266.816.897.088**
0	**REMUNERACIONES**	**2.642.993.076.921**	**2.761.381.439.933**	**2.780.944.543.522**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.033.359.157.135	1.082.199.672.838	1.079.728.138.144
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	995.087.150.137	1.041.733.712.496	1.045.990.172.485
00102	JORNALES	167.625.420	188.717.000	206.086.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.773.645.909	2.968.707.700	3.441.689.364
00105	SUPLENCIAS	35.330.735.669	37.308.535.642	30.090.190.067
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	32.691.577.064	37.324.674.957	35.799.887.039
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.729.457.521	8.567.403.735	7.961.071.695
00202	RECARGO DE FUNCIONES	80.171.520	216.975.243	144.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	23.185.127.330	25.500.611.482	24.710.227.284
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	195.395.160	427.037.041	445.238.893
00205	DIETAS	2.501.425.533	2.612.647.456	2.538.393.052
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.114.443.790.194	1.154.216.830.141	1.175.316.690.662
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	289.844.449.564	302.306.137.818	318.272.188.612
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	141.121.486.209	150.804.681.105	147.762.354.754
00303	DECIMOTERCER MES	168.943.043.157	161.115.335.680	158.414.055.419
00304	SALARIO ESCOLAR	154.083.623.884	157.474.137.700	162.401.054.736
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	360.451.187.380	382.516.537.838	388.467.037.141
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	198.149.824.112	215.314.937.593	214.792.948.944
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	187.052.967.023	203.869.617.999	203.718.637.956
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	8.386.003	5.029.208	0
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.761	15.087.623	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	49.630.956	50.963.578	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.024.695.369	11.374.239.185	11.009.751.424
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	263.599.329.879	271.544.058.644	274.523.612.973
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.053.913.975	40.311.894.903	42.485.180.679
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	66.287.744.224	66.146.586.395	66.069.506.294
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.205.793.356	33.073.983.923	33.033.753.569
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	105.996.365.754	117.173.208.716	118.547.136.531
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	14.055.512.570	14.838.384.707	14.388.035.900
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	749.398.537	781.265.760	783.265.760

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	713.075.761	735.000.000	735.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	36.322.776	46.265.760	48.265.760
1	**SERVICIOS**	**322.272.349.239**	**387.311.925.925**	**368.301.558.822**
101	ALQUILERES	79.026.940.623	83.493.320.001	80.494.109.531
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.790.597.555	56.188.259.613	58.069.285.469
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.844.502.990	2.787.756.433	2.852.779.737
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.604.188.081	13.903.819.943	13.268.292.199
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	283.372.415	456.896.752	429.532.683
10199	OTROS ALQUILERES	12.504.279.582	10.156.587.260	5.874.219.443
102	SERVICIOS BÁSICOS	43.435.173.307	51.402.722.151	48.002.462.161
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.665.707.338	9.485.148.330	8.912.563.206
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.081.060.651	13.406.292.078	12.834.258.010
10203	SERVICIO DE CORREO	306.500.365	567.409.028	516.942.216
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.666.081.277	26.988.094.005	24.812.021.402
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	715.823.676	955.778.710	926.677.327
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.753.167.788	26.810.830.513	35.674.696.075
10301	INFORMACIÓN	2.121.644.281	1.738.340.010	2.157.227.888
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	38.421.323	126.758.799	143.875.519
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.885.521.314	4.137.611.216	2.836.581.217
10304	TRANSPORTE DE BIENES	312.107.761	1.205.446.573	576.148.693
10305	SERVICIOS ADUANEROS	36.230.145	49.484.588	52.055.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.899.934.549	11.058.986.401	13.816.410.411
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	8.459.308.415	8.494.202.926	16.092.397.347
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	68.250.296.869	87.087.865.893	81.383.122.402
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	758.746.006	1.123.436.689	939.890.237
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	495.693.533	557.076.507	862.833.848
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	14.861.331.484	18.484.565.257	16.358.837.181
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.667.552.250	3.523.438.485	2.604.873.837
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	849.372.034	2.041.282.292	1.509.805.055
10406	SERVICIOS GENERALES	36.073.891.360	41.505.237.332	38.568.372.998
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.543.710.202	19.852.829.331	20.538.509.246
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.678.227.569	11.788.959.234	10.502.687.896
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	188.945.236	4.202.527.068	2.887.110.663
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.210.594.184	6.720.781.144	6.834.695.897
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	184.962.275	522.043.783	409.249.968
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	93.725.874	343.607.239	371.631.368
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25.300.558.128	27.887.452.639	25.406.659.759

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
10601	SEGUROS	25.300.558.128	27.887.452.639	25.406.659.759
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	979.009.343	1.879.286.647	1.576.476.695
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	906.575.050	1.495.304.995	1.407.988.298
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	72.271.393	382.506.652	167.013.397
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	162.900	1.475.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	56.040.573.488	82.452.141.122	80.601.663.144
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.248.879.753	6.325.255.975	5.676.715.145
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	38.425.340.242	55.765.303.112	52.639.380.880
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	320.597.156	411.963.014	485.446.841
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.278.664.936	2.669.627.882	2.952.563.872
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.262.923.155	5.081.710.517	4.537.654.051
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	574.344.841	1.017.696.177	1.108.134.951
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.156.194.732	1.814.823.717	1.689.278.539
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.446.538.862	7.304.460.831	9.382.621.380
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.327.089.811	2.061.299.897	2.129.867.485
109	IMPUESTOS	343.486.980	605.305.056	517.636.703
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	10.443.554	16.045.000	15.670.000
10999	OTROS IMPUESTOS	333.043.426	589.260.056	501.966.703
199	SERVICIOS DIVERSOS	14.464.915.144	13.904.042.669	4.142.044.456
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	171.317.162	177.603.702	391.858.889
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.910.254.043	8.881.309.003	132.143.140
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	5.005.522.008	4.185.913.026	2.949.501.573
19905	DEDUCIBLES	335.410.733	568.916.675	543.658.738
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	42.411.198	90.300.263	124.882.116
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**68.019.823.485**	**87.181.922.346**	**86.689.465.388**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.355.090.568	18.908.959.704	20.326.421.802
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.437.151.674	14.352.670.929	15.666.774.322
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.377.707.022	2.300.829.915	1.994.973.884
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	66.636.837	66.450.825	67.970.821
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	987.953.393	1.334.558.349	1.763.109.370
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	485.641.642	854.449.686	833.593.405
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	37.638.585.519	44.085.146.738	43.373.841.168
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	59.916.538	42.557.340	61.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	6.707.690	31.195.290	38.314.062

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	37.377.689.863	43.732.046.349	42.956.032.803
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	194.271.428	279.347.759	318.494.303
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.260.137.618	4.224.158.678	3.869.479.379
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	802.551.364	686.092.719	472.528.280
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	376.909.018	1.842.087.081	1.925.505.530
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	142.292.821	152.905.692	197.149.399
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	647.090.913	1.175.066.203	813.302.612
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	56.484.636	56.951.819	164.489.058
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	131.464.629	162.850.719	154.935.130
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	103.344.237	148.204.445	141.569.370
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.623.536.283	4.851.948.546	4.189.836.423
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	204.325.318	397.656.108	366.082.860
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.419.210.965	4.454.292.438	3.823.753.563
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4.410.544	35.992.520	33.048.000
20501	MATERIA PRIMA	0	25.000.000	20.000.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4.410.544	10.992.520	13.048.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.138.062.953	15.075.716.160	14.896.838.616
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	384.519.943	803.333.887	697.430.134
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.427.057.110	2.038.370.892	1.830.544.759
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.051.421.219	1.598.548.371	1.836.786.548
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.851.148.147	4.096.759.805	3.440.840.430
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.573.687.462	2.166.056.242	2.075.952.783
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.931.374.310	2.676.762.997	2.067.343.399
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	163.060.945	302.097.186	651.114.491
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	755.793.817	1.393.786.780	2.296.826.072
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**1.908.479.303.430**	**2.240.838.567.596**	**2.501.707.256.000**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.849.337.253.635	2.063.385.155.000	2.167.779.650.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	15.528.419.134	13.526.497.000	20.924.487.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.629.772.061.711	1.838.861.772.000	1.844.059.571.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	204.036.772.790	210.996.886.000	302.795.592.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	47.625.263.554	148.376.033.596	307.617.521.000
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.459.275	56.022.596	64.500.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	47.559.804.279	148.320.011.000	307.553.021.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338	4.487.174.000	4.804.842.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338	4.487.174.000	4.804.842.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	7.259.451.903	24.590.205.000	21.505.243.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	182.277.981	1.440.568.000	1.757.441.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.651.772.974	22.722.137.000	19.320.302.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	948	1.500.000	1.500.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.505.182.192**	**4.682.217.229**	**47.716.022.129**
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
5	**BIENES DURADEROS**	**76.893.894.319**	**127.364.839.847**	**122.517.158.940**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.024.334.846	35.084.493.014	37.581.412.301
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	676.871.543	1.132.935.966	1.426.740.949
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3.354.908.060	5.609.423.597	7.247.340.666
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.842.316.437	3.792.081.338	3.081.308.022
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.886.946.492	2.645.224.798	2.410.304.843
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.933.384.040	12.823.444.619	10.867.083.521
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.172.945.978	784.985.637	412.849.609
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.079.609.000	2.453.140.238	4.174.413.349
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.077.353.296	5.843.256.821	7.961.371.342
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	34.393.751.976	65.261.951.354	55.960.811.021
50201	EDIFICIOS	11.774.693.081	24.774.493.284	23.131.830.143
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	18.006.000.683	32.009.092.187	23.135.895.775
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	34.840.150	400.000.000	600.000.000
50205	AEROPUERTOS	1.714.033.534	2.871.150.998	2.261.500.000
50207	INSTALACIONES	624.449.037	133.048.514	174.715.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.239.735.491	5.074.166.371	6.656.870.103
503	BIENES PREEXISTENTES	9.728.446.049	8.594.884.019	8.266.866.408
50301	TERRENOS	9.728.446.049	8.564.884.019	8.266.866.408
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	30.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12.747.361.448	18.423.511.460	20.708.069.210
59901	SEMOVIENTES	6.943.750	29.000.000	36.410.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	16.426.658	15.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	12.740.417.698	18.360.959.272	20.653.116.660
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	17.125.530	3.542.550

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.811.154.724.122**	**2.843.653.720.159**	**2.795.453.915.951**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.823.396.736.054	1.815.322.808.557	1.756.969.421.723
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	4.146.756.920	15.207.850.657	13.439.374.682
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	59.693.559.021	2.129.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.741.008.974.161	1.781.464.335.501	1.728.334.204.777
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	5.106.924.225	10.622.334.697	8.489.497.761
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	9.623.668.775	1.572.110.356	1.505.580.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000	15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	3.801.552.952	6.438.748.346	5.185.464.503
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	18.333.639.391	20.090.994.328	18.524.968.744
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	26.719.122	33.811.483	41.575.306
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.468.041.600	4.964.426.252	4.447.426.252
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	112.450.977	209.350.000	95.303.346
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	13.726.427.692	14.883.406.593	13.940.663.840
603	PRESTACIONES	891.557.979.571	919.968.396.239	936.549.883.729
60301	PRESTACIONES LEGALES	27.690.259.815	29.772.662.312	24.809.550.649
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	755.106.092.740	772.082.000.000	802.892.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.917.113.072	9.365.000.000	7.976.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	62.579.579.736	65.000.000.000	67.600.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	36.264.934.208	43.748.733.927	33.272.333.080
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	49.369.161.470	62.098.293.034	52.872.860.161
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	25.362.211.090	27.787.519.699	27.170.703.637
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	13.506.182.572	17.005.189.448	7.410.399.001
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.500.767.808	17.305.583.887	18.291.757.523
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.629.015	2.408.690.730	4.589.446.420
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.629.015	2.408.690.730	4.589.446.420
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.795.410.646	14.509.349.412	16.471.802.422
60601	INDEMNIZACIONES	14.062.576.605	12.550.007.121	13.022.120.074
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.732.834.041	1.959.342.291	3.449.682.348
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	8.225.167.975	9.255.187.859	9.475.532.752
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	7.874.627.656	8.780.217.025	9.010.321.453

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	350.540.319	474.970.834	465.211.299
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**308.530.993.573**	**281.558.209.395**	**295.048.517.319**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	287.646.537.614	262.278.010.075	277.336.682.938
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.431.657.733	3.000.000.000	0
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32.554.703.516	22.692.981.433	35.398.803.746
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	100.224.664.412	113.364.591.531	112.489.524.374
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.152.840.100	3.015.949.408	2.995.949.408
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	106.134.381.007	106.178.105.000	106.850.375.420
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	40.148.290.846	14.026.382.703	19.602.029.990
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	466.206.538	605.746.985	614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	466.206.538	605.746.985	614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.384.105.460	18.665.452.335	17.097.087.396
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.812.022.614	5.126.302.794	5.483.563.316
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.023.818.820	12.933.938.339	11.008.312.878
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	1.357.026	0	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	546.907.000	605.211.202	605.211.202
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	2.034.143.961	9.000.000	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	2.034.143.961	9.000.000	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**2.428.908.009.829**	**2.782.424.972.588**	**3.267.829.923.000**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.340.112.888.500	2.675.520.404.000	3.074.460.425.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	635.529.786.889	411.227.293.000	525.388.187.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.704.583.101.611	2.264.293.111.000	1.847.472.238.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	0	701.600.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	83.082.928.689	101.037.077.000	186.498.004.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	23.650.312	5.609.000	8.300.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	83.059.278.377	101.031.468.000	186.489.704.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640	5.867.491.588	6.871.494.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640	5.867.491.588	6.871.494.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**228.241.630**	**1.158.396.056**	**608.536.017**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	228.241.630	301.587.000	305.087.001

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	228.241.630	301.587.000	305.087.001
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	856.809.056	303.449.016
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	856.809.056	303.449.016

Anexo 8: Otras asignaciones de gasto

Existen algunos temas de interés nacional que las entidades se han esforzado por atender, seguidamente, se presentan los diferentes conceptos con una breve descripción:

Concepto	Descripción
Equidad de género	Desde el 2018, el país cuenta con la segunda política de equidad de género denominada "Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica" 2018-2030 (PIEG), la cual "responde a los compromisos internacionales sobre derechos humanos y la igualdad efectiva". Tomando como referencia lo anterior, en 2023 para atender este tema, se emprenderán ciertas acciones que se detallarán más adelante.
Medio ambiente y cambio climático	El cuido del medio ambiente entendido como: "el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas" y el cambio climático comprendido como "un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables", temas que cada día toman mayor relevancia al ver el evidente impacto en el medio ambiente. Por tanto, en 2023 existe un compromiso del gobierno para realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos del cambio climático y a proteger el medio ambiente, que más adelante se detallarán.
Pueblos autóctonos	Para la atención del aseguramiento de los derechos de la población originaria o indígena, más adelante se describirán aquellas acciones a realizar por parte de las entidades.
Riesgo y vulnerabilidad	Para dar cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, se detallarán las principales acciones de gestión del riesgo que realizarán las instituciones, contribuyendo a cumplir la aspiración de un desarrollo nacional seguro y sustentable.
Ley 7600: Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	Con el fin de continuar avanzando en crear condiciones para la inclusión de las personas con discapacidad y el cumplimiento de sus derechos humanos, las instituciones detallarán las acciones a realizar para garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles, para que las personas los usen y disfruten.

A continuación, se muestran las acciones que realizarán las entidades para atender los conceptos señalados anteriormente:

Equidad de género

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Destinar recursos para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de directrices, decretos o leyes en materia de equidad de género.
Ministerio de Gobernación y Policía	Cumplir con la Política Institucional del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025 Yo Soy Migración, del Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar PLANOVI 2017-2032 y la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres PIEG 2018-2030.

Entidad	Acciones
	Notificar las resoluciones administrativas sobre procedimientos de retiro de publicidad comercial que atenta contra los derechos humanos y en especial contra las mujeres al reproducir violencia simbólica, sexismo, comportamientos machistas y discriminación.
Ministerio de Seguridad Pública	Colocar afiches y formularios para la divulgación de la política sobre igualdad y equidad de género.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Programar giras de los programas de sensibilización, como parte del Proceso de Igualdad de Género.
	Trabajar en una política que brindará lineamientos a nivel institucional, sobre este tema para orientar al personal ante estas nuevas ideologías.
	Capacitar al personal para garantizar un trato equitativo en pro de una excelente gestión y servicio al público.
Ministerio de Cultura y Juventud	Crear una actividad en torno a la igualdad de género desde el Departamento Curatorial y de Mediación Educativa del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC).
	Exposición de obras plásticas en la que se ponga de manifiesto preocupaciones desde la óptica de género.
	Generar doce mensajes, uno por mes, a remitir a 140 funcionarios, como una estrategia intrainstitucional de comunicación social, diseñada y dirigida al personal para el reconocimiento de prácticas machistas.
	Evaluar a setenta y cinco personas por medio de instrumentos de autoreporte para detectar percepciones no machistas.
	Generar dos estrategias institucionales de comunicación social dirigidas al 30% de los estudiantes menores de edad para la promoción de factores protectores frente a la violencia contra las mujeres.
	Realizar dos acciones de formación continua del personal que integra las capacitaciones en promoción de factores protectores frente a la agresión contra la mujer, dirigidas a treinta y dos funcionarios administrativos de la institución.
	Efectuar un concierto con algún grupo del Instituto Nacional de Música (INM) para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
	Generar una estrategia de comunicación para 140 personas que tome en consideración la forma de denunciar, así como el acompañamiento respectivo.
	Realizar dos acciones de divulgación del reglamento para la intervención y sanción del hostigamiento sexual dirigida al menos a 140 funcionarios de la institución.
	Imprimir afiches informativos sobre el Reglamento Contra el Acoso y Hostigamiento Sexual del Instituto Nacional de Música.
	Proyectar bimestralmente en la Sala Gómez Miralles, películas alusivas a la equidad de género, dirigidas a todo tipo de público.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Cumplir de manera adecuada las funciones, actividades y compromisos que le compete a la Unidad de Género, tales como: capacitaciones, visitas a empresas, entre otras.

Entidad	Acciones
	Informe anual donde se registre la participación de la mujer en las comisiones y oficinas de salud ocupacional que se inscriban ante el Consejo de Salud Ocupacional (CSO).
Ministerio de Justicia y Paz	Asignar recurso humano para asegurar el cumplimiento de la política de género desarrollada por el Ministerio, además del seguimiento de las políticas de acoso laboral.
	Efectuar procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.
	Realizar actividades para jóvenes y adultos que participan en sesiones para prevención de la violencia que afecta a la juventud.
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres por medio del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Institucional de Derechos Humanos.
	Incentivar un ambiente laboral idóneo para hombres y mujeres, respetando sus derechos y velando por la promoción de valores que coadyuven a brindar un buen clima organizacional.
	Sensibilizar a las personas funcionarias, para que la equidad de género sea un componente inherente en toda la organización.
Poder Judicial	Realizar al menos dos actividades conmemorativas y/o formativas, así como, al menos diez reuniones de trabajo para girar directrices e interpretación de la Política de Igualdad de Género.
	Efectuar al menos dos reuniones de coordinación de la Secretaría Técnica de Género con los diferentes ámbitos de la institución.
	Monitorear junto con la Dirección de Planificación, el cumplimiento de los objetivos operativos en los Planes Anuales Operativos (PAO´s) correspondientes al plan de acción.
	Definir los mecanismos y procedimientos para mejorar la atención de personas menores de edad víctimas de delitos sexuales.
	Ejecutar al menos dos acciones dirigidas a acompañar y fortalecer a los Comités de Género existentes en los Circuitos Judiciales.
	Realizar al menos dos reuniones de seguimiento con la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en la oferta formativa.
	Brindar la atención y/o representación legal al 100% de las personas funcionarias judiciales, víctimas de violencia doméstica o de alguna forma de discriminación que acudan a la Secretaría Técnica de Género.
	Realizar al menos cuatro reuniones de la subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.
	Efectuar al menos cinco reuniones del colectivo de hombres por la igualdad de género.
	Realizar giras de capacitación por parte de las personas integrantes tanto de la comisión como de las subcomisiones.
	Desarrollar actividades protocolarias de rendición de cuentas y actividades conmemorativas en cumplimiento de la legislación y de convenios internacionales.
	Cubrir las necesidades de producción de material para las poblaciones en condición de vulnerabilidad que atiende la comisión y subcomisiones.

Entidad	Acciones
Tribunal Supremo de Elecciones	Ejecutar actividades formativo-informativas, con alcance a las oficinas regionales, para el desarrollo de la gestión ordinaria de la Unidad de Género Institucional.
	Sensibilizar y divulgar temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos.
	Celebrar fechas conmemorativas afines a esta temática, así como el acondicionamiento de las salas de lactancia.
	Dar continuidad al contrato para el servicio de cuido y desarrollo integral infantil, que se brinda a los niños y niñas del personal institucional.

Medio ambiente y cambio climático

Entidad	Acciones
Contraloría General de la República	Servicio para disponer de una forma adecuada de los residuos especiales que se generan, principalmente fluorescentes y baterías.
	Servicio para la verificación de cumplimiento del estatus de C-Neutralidad.
	Desarrollar actividades para la Semana del Ambiente, que repercuten en el cumplimiento del Plan de Bandera Azul Ecológica y el Plan de Gestión Ambiental Institucional.
	Pago de bonos de carbono para la compensación de emisiones de CO2.
Defensoría de los Habitantes de la República	Rotular las instalaciones principales de la DHR y oficinas regionales, sobre prácticas sostenibles de consumo de agua, electricidad, combustible y papel.
	Realizar dos actividades de proyección hacia la comunidad sobre prácticas ambientales sostenibles.
Presidencia de la República	Atender necesidades como el mantenimiento de equipo de refrigeración y aire acondicionada para evitar un consumo elevado en energía eléctrica y evitar fugas de componentes contaminantes y nocivos a la atmósfera.
	Arrendar equipo de impresión multifuncional con capacidad de escanear, fotocopiar y enviar por correo electrónico para ahorrar recursos en la compra de papel.
Ministerio de la Presidencia	Realizar compras de productos o servicios de empresas que utilicen productos amigables con el medio ambiente y la prevención del cambio climático.
	Comprar contenedores de reciclaje, con el objetivo de aumentar la recolección en masa de materiales valorizables, para asegurar un buen tratamiento de los residuos que produce el Instituto Costarricense Sobre Drogas en su operativa diaria.
	Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, “Medidas para incentivar la participación de empresas, PYME y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad”.
	Cumplimiento de la Directriz N°011-MINAE la cual establece la prohibición de adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad.
Ministerio de Gobernación y Policía	Salarios de los integrantes de la comisión por cada una de sus reuniones.
	Cumplimiento de la Política Institucional 11 y el Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Entidad	Acciones
	Recolección de Residuos Peligrosos (Campañas de Recolección).
	Limpiar el tanque de aguas residuales químicas, extracción de líquidos y disposición final del agua residual ubicada en el tanque de aguas químicas.
	Aplicar los principios de reducción del impacto en el medio ambiente, mediante aplicación de los procesos de reciclaje y reducción del uso de materiales de un solo uso, dentro de sus labores cotidianas.
Ministerio de Seguridad Pública	Utilizar basureros plásticos con tapa para separar los residuos sólidos, así como desechos alimenticios.
	Ejecutar el 60% del presupuesto en compras de artículos biodegradables, de manera que no dañen el medio ambiente.
Ministerio de Hacienda	Realizar el mantenimiento de los aires acondicionados.
	Cambiar los filtros de orinales ecológicos o de cero consumo de agua.
Ministerio de Economía Industria y Comercio	Comprar materiales de limpieza y oficina que sean amigables con el ambiente.
	Mantener las firmas digitales vigentes para disminuir el uso de papel físico y tóneres, colaborando con la disminución en la huella de carbono.
	Solicitar al contratista para los servicios de laboratorio, que tenga una política de responsabilidad ambiental en la empresa, que exprese su compromiso con la mejora ambiental.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Adquirir tóner contemplando la ley de gestión integral de residuos, de manera que el proveedor comercial, se encargue de la disposición final de los residuos, con un gestor autorizado.
	Adquirir artículos de limpieza que sean biodegradables, amigables con el ambiente, que cumplan con las normas de protección ambiental.
	Comprar artículos de oficina que sean amigables con el ambiente.
Ministerio de Educación Pública	Gestionar el desarrollo de actividades, obras o proyectos, para la prevención de desastres naturales y poder mitigar los efectos del cambio climático y medio ambiente, por medio de las Juntas de Educación ubicadas en todo el territorio nacional.
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	Analizar los registros de consumo de electricidad, combustibles, papel y agua en la institución, con el fin de propiciar el consumo racional de los mismos.
	Mantener el desarrollo del Programa de Gestión Ambiental Institucional para impulsar acciones de mejora y proyectos que generen una mitigación y reducción de las emisiones de CO_2 generadas por las actividades propias del Ministerio.
	Velar por el cumplimiento de toda normativa aplicable al Ministerio, en materia de Gestión Ambiental. Además, impulsar la implementación de mejores prácticas que puedan hacer una gestión ambiental cada vez más eficiente.
Ministerio de Cultura y Juventud	Reciclaje de residuos de papel, vidrio, plástico, tetrabrik, lata y orgánicos.
	Trabajar con el eje transversal medioambiental en las actividades de mediación educativa.
	Incentivar por medio de rotulación el ahorro de electricidad, apagando las luces que no se utilicen.

Entidad	Acciones
	Incentivar el ahorro de agua por medio de rotulación, que indique la importancia de cerrar la llave al lavar platos, dientes y manos.
	Buscar campañas de recolección de residuos con gestores autorizados para el debido proceso.
	Mantener activa la comisión de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), para desarrollar una planificación de un diagnóstico ambiental del quehacer institucional.
	Realizar un montaje de exposición itinerante sobre temas ambientales, en un centro educativo.
	Construir un centro de acopio en el Centro Nacional de la Música para la clasificación y adecuado almacenaje de los diferentes tipos de materiales.
	Realizar la sustitución de cuatro inodoros pendientes, por unos que permitan el ahorro de agua.
	Retomar la realización de cortos talleres audiovisuales a jóvenes en las comunidades, relacionados con la recolección de todo tipo de residuos.
	Desarrollar foros y proyecciones en el Festival Internacional de Cine Ambiental y de Derechos Humanos en el Centro de Cine, para concientizar sobre la importancia del tema.
	Adquirir servicios sanitarios, fluxómetros y otros materiales necesarios en el mantenimiento preventivo, correctivo y de reducción en el desperdicio de agua, así como, los cartuchos de repuestos de los mingitorios secos.
	Comprar luminarias tipo LED de acuerdo al Plan de Eficiencia Energética, para reducir el consumo eléctrico.
	Adquirir papel para impresión con la certificación de plantaciones y no de bosques, además se trabaja con la política de disminuir el consumo de papel, así como, que el papel higiénico tenga un 50% de material reciclado y biodegradable.
Ministerio de Ambiente y Energía	Pagar viáticos a los funcionarios técnicos y legales de la Administración y Dirección de Transportes para efectuar giras de trabajo con el fin de fiscalizar e inspeccionar todas las estaciones de servicio, tanques de almacenamiento, equipos de transporte de combustibles (camiones, cisterna) y plantas de gas licuado de petróleo (G.L.P.) del país, verificando que se cumpla con los lineamientos y regulaciones de acuerdo con las leyes vigentes y la aplicación del DE 30131-MINAE-S.
	Comprar gasolina para los vehículos utilizados en las giras de inspección y fiscalización.
	Pagar viáticos a los funcionarios técnicos y legales de la Administración y Dirección de Energía, para la inspección de proyectos de generación eléctrica de las cooperativas autorizadas y generadores eléctricos que se regulan bajo las leyes que no requieren trámite ante esta Dirección, pero si deben ser fiscalizadas.
	Comprar luminarias con tecnología tipo LED, para contribuir a disminuir los efectos potenciales y nocivos del cambio climático.
Ministerio de Justicia y Paz	Gestionar políticas y seguimiento de acciones institucionalizadas para los procesos de reciclaje, charlas internas, comunicados, fichas e informes técnicos por parte de la Comisión Ambiental en el Tribunal Registral Administrativo. Además, desarrollar acciones para el cambio climático, el seguimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional y del Plan de Bandera Azul por medio de la herramienta del Sistema de Administración del Edificio, para el monitoreo del consumo de los equipos activos, para

Entidad	Acciones
	cumplir con las metas de consumo establecidas y administrar la tendencia hacia la baja y la optimización de los mismos.
	Implementar la firma digital, cero papeles.
	Manejar adecuadamente los desechos bio-infecciosos.
	Efectuar el mantenimiento preventivo a los vehículos, para optimizar su funcionamiento y consumo.
	Brindar el mantenimiento respectivo para prevenir accidentes, daños en aires acondicionados y otros.
	Comprar combustibles para vehículos y plantas eléctricas, cambio de aceites y lubricantes.
	Adquirir vehículos eléctricos.
	Procesos de articulación (procesos conjuntos) en Centros Cívicos por la Paz implementando el Modelo de Prevención.
	Evaluar al proveedor en la contratación de las oficinas, según criterios de compras públicas sustentables.
	Contratar el servicio de limpieza por convenio marco, efectuando durante la adjudicación procesos de análisis y valoración de criterios de compras sustentables y de responsabilidad social.
	Adquirir papel certificado por el sistema Forest Stewardship Council ™ (FSC™) que asegura que el producto utilizado proviene de bosques gestionados de manera responsable. Además, comprar el periódico que sea de papel para reciclar.
	Adquirir productos de limpieza amigables con el ambiente.
Poder Judicial	Elaborar de manera paulatina los inventarios de gases de efecto invernadero en los edificios judiciales que albergan las Administraciones Regionales de cada Circuito Judicial, rendir el informe anual de seguimiento al MINAE y contar con un avance de 100% en la elaboración de la Política Ambiental Institucional.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Renovación de la firma digital a los funcionarios con el fin de mantener la digitalización de documentos y disminuir la compra de papel y la impresión de documentos.
	Comprar luminarias con tecnología tipo LED, en apoyo a las iniciativas ligadas a la Estrategia Nacional del Cambio Climático.
	Comprar kit firma digital de funcionarios de primer ingreso, con el fin de mantener la digitalización de documentos y disminuir la compra de papel y la impresión de documentos.
	Implementar un proyecto de paneles solares en el Edificio donde se ubica el Ministerio.
	Renovación anual de la herramienta Laserfiche, para el desarrollo de los expedientes digitales, con el fin de tener una correcta, conservada y actualizada información de los pensionados.
	Promover la simplificación y automatización de los procesos de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) tanto en los procedimientos como trámites institucionales, con el fin de disminuir el consumo de papel y el traslado de los usuarios.
	La adquisición del Módulo Laserfiche Professional Forms, utilizado para la digitalización y creación de índice en el expediente digital.

Entidad	Acciones
	Velar por el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Gestión Ambiental Institucional para gestionar de manera adecuada los residuos sólidos ordinarios (plástico, papel, cartón).
Tribunal Supremo de Elecciones	Destinar recursos para el mantenimiento de paneles solares.
	Realizar pagos de jornada extraordinaria y viáticos para la realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales.
	Efectuar el mantenimiento del sistema de aguas negras en oficinas regionales y el acondicionamiento del espacio físico dispuesto para el centro de acopio, entre otros.
	Dar continuidad a las acciones orientadas a la "Huella Verde" y a la contribución con la meta-país "Carbono Neutral" por medio de la implementación del sistema de generación eléctrica amigable con el medio ambiente (paneles solares).

Pueblos autóctonos

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Asignación presupuestaria para viáticos destinados a giras y agendas territoriales, para atención de los pueblos autóctonos a nivel nacional.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Programar giras principalmente a zonas rurales del país, visitando diferentes pueblos, con el fin de analizar, medir y otros, para generar informe de solicitud de materiales para desarrollo de infraestructura.
Ministerio de Cultura y Juventud	Desarrollar en organizaciones procesos de acompañamiento técnico en gestión sociocultural.
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	Llevar a cabo actividades presenciales o virtuales por medio de la Comisión Institucional de Derechos Humanos, que promuevan la sensibilización y respeto a los pueblos autóctonos.
Ministerio de Justicia y Paz	Realizar acciones sobre las diversas manifestaciones de la violencia social dirigidas a la comunidad, fortalecer las instancias territoriales de consulta indígena, campañas de información, promoción de derechos, prevención de la violencia, Ley 7440 desarrollando materiales audiovisuales y espectáculos públicos en procura de la protección de las personas menores de edad.
Poder Judicial	Convertir dos puestos de Defensores Públicos de servicios especiales en cargos fijos, para atender asuntos de personas indígenas en los procesos Agrarios, Civiles y Contenciosos.

Riesgo y vulnerabilidad

Entidad	Acciones
Contraloría General de la República	Servicio de auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
	Servicio de análisis y resolución de vulnerabilidades en Infraestructura de TI (servicios de ciberseguridad).

Entidad	Acciones
	Servicio de supervisión, monitoreo y administración 24/7 de la red, servidores, bases de datos, firewalls, dispositivos y servicios externos, con el objetivo de reforzar a la administración en temas de ciberseguridad.
Presidencia de la República	Realizar las gestiones necesarias para mantener en funcionamiento la sala de situación. La sala de situación es un espacio destinado y equipado con el personal de diferentes instituciones y disciplinas para evaluar y dar seguimiento a situaciones de amenaza o potencial riesgo.
	Capacitar a los integrantes de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y dotar de material impreso en las actividades con las instancias de coordinación.
	Asesorar y capacitar a las personas que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para incorporar la gestión del riesgo en los procesos de planificación.
	Implementar una estrategia integral de comunicación, por medio de la contratación de servicios para la elaboración de videos relacionados con el quehacer institucional y toda la temática de gestión de riesgos para ser divulgados en medios de comunicación y redes sociales.
	Producir y difundir mediante medios de comunicación radial, televisiva y escrita una campaña de información y educación, dirigida a las comunidades más vulnerables a desastres en todo el país.
	Comprar bodegas modulares para fortalecer las capacidades operativas y de logística en situaciones de emergencia en los diferentes cantones del país.
	Mejorar la infraestructura de las bodegas regionales, necesarias para la custodia y disposición de suministros y bienes en la atención de emergencias.
Ministerio de la Presidencia	Contratar recarga de extintores para la prevención de incendios y la limpieza de tanque séptico.
Ministerio de Gobernación y Policía	Mantener en las instalaciones del ministerio todos los requerimientos relacionados a la temática de riesgos ante eventos telúricos o atmosféricos, como parte esencial para la protección de los activos de la institución y de las personas colaboradoras dentro de la misma.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Contratar el servicio de fumigación de oficinas y así mantener las instalaciones libres de plagas.
	Pago de las pólizas de Responsabilidad Civil y pólizas de Riesgos del Trabajo.
Ministerio de Justicia y Paz	Servicio de recarga de extintores para optimizar su operación.
	Implementar el modelo de prevención/cantidad de eventos de socialización en temas de violencia y convivencia ciudadana en los Centros Cívicos por la Paz.
Poder Judicial	Realizar una propuesta de controles mínimos de aplicación obligatoria para todos los despachos de una Jurisdicción a seleccionar.
	Elaborar y presentar ante las instancias superiores el Informe de Gestión de Riesgos y Autoevaluación Institucional.
	Actualizar el portafolio de riesgos institucionales.

Entidad	Acciones
	Realizar una propuesta sobre la identificación de riesgos de aplicación obligatoria para todos los despachos de una jurisdicción a seleccionar.
	Efectuar al menos una actividad de capacitación donde se incorpore el tema de la regulación para la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial.
Ministerio de Salud	Brindar atención a personas afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas en situación de vulnerabilidad tales como las que están en condición de calle, afrodescendientes, indígenas, personas en discapacidad, personas menores de edad, personas con VIH, población LGTBQ y población en general.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Realizar actividades dirigidas a las personas funcionarias que promuevan los valores y la ética institucional.

Ley 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Entidad	Acciones
Presidencia de la República	Dar mantenimiento a los ascensores ubicados en el edificio principal.
	Señalización del edificio en zonas estratégicas de evacuación o emergencia.
	Comprar artículos de oficina para personas con alguna discapacidad.
	Contratación de interprete de LESCO.
Ministerio de la Presidencia	Rotulación para personas con discapacidad con el fin de garantizar que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para las personas con discapacidad.
	Adquirir silla de ruedas, juego de muletas ajustables, lupa gradual con luz para brindar condiciones accesibles a las personas con discapacidad, ya sea personas funcionarias o visitantes.
Ministerio de Gobernación y Policía	Pago de los integrantes de la Comisión para el desarrollo de las reuniones.
Ministerio de Hacienda	Utilizar plazas para igualdad de oportunidades.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Servicio de construcción de una batería de baños que cumpla con la Ley 7600 en cada una de las regionales de impugnación de boletas y custodia de placas detenidas (Heredia, Guápiles, San Carlos, Alajuela y Naranjo) respondiendo a las solicitudes DE-SIAI-2022-0028 y oficio DL-2022-0480.
Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica	Realizar actividades por parte de la Comisión Institucional sobre accesibilidad y discapacidad, para sensibilizar a las personas funcionarias sobre los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de tener una sociedad más inclusiva y equitativa.
Ministerio de Justicia y Paz	Realizar todos los procesos de interacción con el usuario para permitir un acceso a la justicia administrativa generada en el Tribunal Registral Administrativo de la Ley 7600.
	Adquirir mobiliario en atención a la Ley 7600 de accesibilidad y mejora de la salud ocupacional.
	Construir una rampa de acceso al Módulo 8 del Registro Nacional.

Entidad	Acciones
	Asignar al área de responsabilidad social la labor de resaltar la inserción laboral de personal con discapacidad.
	Capacitar al menos a siete funcionarios en el lenguaje de señas costarricense.
Ministerio de Cultura y Juventud	Tener un adecuado mantenimiento del ascensor.
	Mantener al Centro Nacional de la Música (CNM) como sede del programa de formación musical orientado a personas con discapacidad.
	Ejecutar conciertos y actividades de sensibilización musical dirigidos al menos a veinte personas con discapacidad.
	Realizar festivales inclusivos de juventudes, con la participación de jóvenes con discapacidad.
	Desarrollar proyecto de emprededurismo para personas jóvenes con discapacidad.
	Efectuar capacitaciones en la temática de turismo recreativo, rural y cultural para personas jóvenes con discapacidad.
	Realizar actividades socioeducativas en el Museo de los Niños y Museo Nacional para personas con discapacidad.
	Efectuar actividades de capacitación conmemorativas al Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Efectuar el mantenimiento de elevadores para permitir el acceso de personas con discapacidad a las oficinas del MTSS. Así como, mantener de manera adecuada los accesos de rampas en la entrada al edificio que faciliten el ingreso de personas con limitaciones.
Poder Judicial	Compra e instalación de baranda y pasamanos en la entrada de la Unidad Médica Legal de Pérez Zeledón; construir 165 metros de pasamanos en el Edificio de Tribunales de Guápiles; remodelar la acera en frente del Edificio de Tribunales de Heredia y construir la II etapa del ascensor del Edificio en San Vito.
Tribunal Supremo de Elecciones	Implementar actividades de capacitación en temas relacionados con dicha ley y con el lenguaje de señas costarricense (LESCO), incluyendo la contratación de un servicio de traducción, así como la adquisición de licencias y otros equipos e implementos que se utilizarán en el proceso municipal a realizar en el año 2024, con la finalidad de garantizar la accesibilidad, igualdad y equiparación de oportunidades de los servicios institucionales a la población con discapacidad.

LEY No.
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:
LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Artículo 1°: Apruébense los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2023

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023 (en colones corrientes)

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	7.244.883.979.089
1	1	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.531.669.079.523
1	1	1	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	2.337.935.260.551
1	1	1	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	697.688.630.987
1	1	1	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	269.956.573.762
1	1	1	1	02	01	0	0	001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	349.526.454.069
1	1	1	1	03	01	0	0	000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	54.816.391.761
1	1	1	1	03	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	54.816.391.761
1	1	1	1	03	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	11.396.571.572
1	1	1	1	03	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	1.833.109.014
1	1	1	1	03	04	0	0	001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	10.159.530.809
1	1	1	2	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	1.422.417.924.198
1	1	1	2	01	00	0	0	000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	269.710.993.360
1	1	1	2	01	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	146.452.266.685
1	1	1	2	01	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector público	119.941.049
1	1	1	2	01	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector público	119.822.385.084
1	1	1	2	01	05	0	0	001	Impuesto a los ingresos y utilidades artículo 46 Ley 8488 CNE	3.316.400.542
1	1	1	2	02	00	0	0	000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	1.152.706.930.838
1	1	1	2	02	01	0	0	001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	947.066.139.374
1	1	1	2	02	02	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del sector privado	60.788.629.006
1	1	1	2	02	03	0	0	001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del sector privado	124.865.633.437
1	1	1	2	02	04	0	0	001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas del sector privado	19.986.529.021
1	1	1	4	00	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	217.828.705.366
1	1	1	4	01	00	0	0	001	Impuesto sobre remesas al exterior	217.828.705.366
1	1	2	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	335.958.026.514
1	1	2	1	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	5.217.754.861
1	1	2	1	01	00	0	0	001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	5.217.754.861

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	207.397.521.593
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	204.784.118.619
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	2.613.402.974
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	24.839.391.297
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	1.139.391.297
1	1	2	3	03	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428	23.700.000.000
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	69.908.218.226
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	69.908.218.226
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	28.595.140.537
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	28.595.140.537
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.478.704.763.246
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	2.750.103.701.524
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	2.478.422.000.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	1.419.262.000.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	1.059.160.000.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	271.681.701.524
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	13.198.787.512
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	258.482.914.012
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	728.601.061.722
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	726.588.294.805
1	1	3	2	01	02	0	0	000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	185.422.736
1	1	3	2	01	02	3	0	001	Impuesto Específico sobre explotación de recursos naturales y mineros SINAC	185.422.736
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	570.972.239.488
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	570.972.239.488
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	344.095.093.310
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	226.877.146.178
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	155.134.155.535
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	64.801.260.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	44.302.113.660
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	20.499.146.340
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	58.861.749.119
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	54.538.458.091
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	4.323.291.028
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	3.277.247.602
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	3.277.247.602
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	5.673.198.814
1	1	3	2	01	04	4	1	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Interno	5.513.373.562
1	1	3	2	01	04	4	2	001	Impuesto al Cemento Ley No. 9829 Importado	159.825.252
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	22.520.700.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	22.520.700.000
1	1	3	2	01	09	0	0	000	Otros Impuestos Específicos sobre la produccion y consumo de Bienes	296.477.046
1	1	3	2	01	09	1	0	001	Impuestos Ley No.6883 y Ley No. 8495 SENASA	296.477.046
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2.012.766.917

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	3	2	02	02	0	0	000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	2.333.250
1	1	3	2	02	02	1	0	001	Permiso de Transporte carga liviana COSEVI	2.333.250
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2.010.433.667
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	422.300.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	6.783.941
1	1	3	2	02	03	3	0	001	Impuestos espectáculos públicos leyes 3632 y 5780 Teatro Nacional	1.581.349.726
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	318.502.707.577
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	221.098.038.980
1	1	4	1	01	00	0	0	000	Derechos de importación de mercancías	173.375.911.074
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	173.375.911.074
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	47.722.127.906
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	40.689.767.906
1	1	4	1	02	02	0	0	001	1,5% valor CIF de productos agroquímicos SFE	7.032.360.000
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	7.152.532.139
1	1	4	2	01	00	0	0	000	Derechos de exportación de mercancías	4.762.732.139
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	4.762.732.139
1	1	4	2	09	00	0	0	000	Otros impuestos a las exportaciones	2.389.800.000
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	192.000.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	2.197.800.000
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	90.252.136.458
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior	65.396.920.000
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía aérea Ley No. 8316	64.105.400.000
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	1.291.520.000
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares	609.100.800
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293	609.100.800
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	24.246.115.658
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	22.776.556.978
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.297.013.001
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	11.076.850.231
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	10.402.693.746
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.469.558.680
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	60.568.321.635
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	60.566.015.026
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	6.801.469.677
1	1	9	1	02	00	0	0	001	Timbre del Registro Nacional	47.275.661.919
1	1	9	1	03	00	0	0	001	Timbre Propiedad Intelectual - Registro Nacional	865.642.607
1	1	9	1	04	00	0	0	001	Timbre Portal Web - Registro Nacional	460.388.837
1	1	9	1	05	00	0	0	001	Placas - Registro Nacional	676.328.282
1	1	9	1	06	00	0	0	001	Timbre Gobierno Digital - Registro Nacional	15.666.091
1	1	9	1	07	00	0	0	001	Timbre Colegio Abogados - Direccion Nacional de Notariado	1.831.480.497
1	1	9	1	08	00	0	0	001	Timbre Archivo Nacional	50.487.482
1	1	9	1	09	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso c) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas Museo Nacional	72.251.584
1	1	9	1	10	00	0	0	001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) artículo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	179.638.050

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	1	9	1	11	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales SINAC	1.986.000.000
1	1	9	1	12	00	0	0	001	Timbre de Vida Silvestre SINAC	81.000.000
1	1	9	1	13	00	0	0	001	Timbre Pro-Parques Nacionales CONAGEBIO	270.000.000
1	1	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos Tributarios Diversos	2.306.609
1	1	9	9	01	00	0	0	001	Papel Sellado Ley No. 7345	2.306.609
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	525.977.604.413
1	2	1	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	525.977.604.413
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	84.745.207.000
1	2	1	3	01	00	0	0	000	Contribución del Magisterio de miembros activos	16.977.490.000
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	12.057.180.000
1	2	1	3	01	02	0	0	001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	4.920.310.000
1	2	1	3	02	00	0	0	000	Contribución del Magisterio Nacional miembros pensionados y jubilados	48.762.260.000
1	2	1	3	02	01	0	0	001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	48.762.260.000
1	2	1	3	03	00	0	0	000	Contribución a otros Regímenes de pensiones	19.005.457.000
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	16.222.500.000
1	2	1	3	03	02	0	0	001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	2.782.957.000
1	2	1	9	00	00	0	0	000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES FODESAF	441.232.397.413
1	2	1	9	02	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Órganos Desconcentrados	104.196.861
1	2	1	9	03	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.465.624.913
1	2	1	9	04	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	173.762.532
1	2	1	9	05	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	23.380.818.328
1	2	1	9	06	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	20.174.499.397
1	2	1	9	07	00	0	0	001	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	391.933.495.382
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	167.260.653.866
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	78.764.968.720
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES	1.167.254.841
1	3	1	1	01	00	0	0	000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	195.499.115
1	3	1	1	01	01	0	0	001	Venta de Bienes Estaciones Experimentales INTA	195.499.115
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	971.755.726
1	3	1	1	09	02	0	0	001	Venta de Bienes SENASA	957.504.726
1	3	1	1	09	05	0	0	001	Venta de producción planteles y otros bienes Imprenta Nacional	7.200.000
1	3	1	1	09	06	0	0	001	Venta de Libros Museo Juan Santamaría	500.000
1	3	1	1	09	07	0	0	001	Venta de bienes SINAC	6.551.000
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	55.823.203.861
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	10.128.142
1	3	1	2	01	01	0	0	000	Servicios de transporte por carretera	5.018.664
1	3	1	2	01	01	1	0	001	Acarreo de Vehículos detenidos COSEVI	5.018.664
1	3	1	2	01	04	0	0	000	Servicios de transporte aeroportuario	5.109.478
1	3	1	2	01	04	1	0	001	Servicio de transporte aeroportuario CTAC	5.109.478
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros	17.705.205.205
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros	2.060.000
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT	2.060.000
1	3	1	2	03	02	0	0	000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	1.788.440.670
1	3	1	2	03	02	0	1	001	Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	1.788.440.670
1	3	1	2	03	04	0	0	000	Servicios de Recaudación	216.463.238

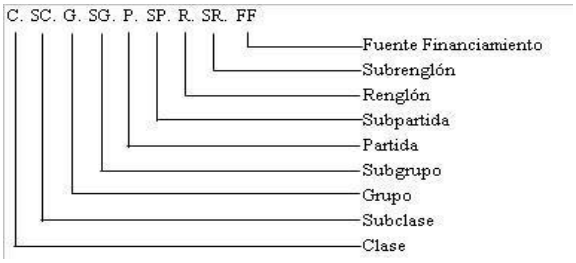
C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	03	04	0	1	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	79.090.095
1	3	1	2	03	04	0	2	001	Servicios tributarios Ley N°9355	32.924.994
1	3	1	2	03	04	0	3	001	Servicios de recaudación Teatro Nacional	104.448.149
1	3	1	2	03	09	0	0	000	Otros servicios financieros y de seguros	15.698.241.297
1	3	1	2	03	09	1	0	001	Otros servicios financieros y de seguros COSEVI	15.698.241.297
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	501.426.243
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	214.281.081
1	3	1	2	04	01	1	0	001	Alquileres de edificios	4.385.474
1	3	1	2	04	01	3	0	001	Alquiler de edificios Registro Nacional	5.510.300
1	3	1	2	04	01	6	0	001	Alquiler de edificios Teatro Nacional	173.385.307
1	3	1	2	04	01	7	0	001	Alquiler de edificios Teatro Melico Salazar	30.000.000
1	3	1	2	04	01	8	0	001	Alquiler de edificios Museo Juan Santamaría	1.000.000
1	3	1	2	04	09	0	0	000	Otros Alquileres	287.145.162
1	3	1	2	04	09	1	0	001	Custodia de Vehículos COSEVI	41.420.162
1	3	1	2	04	09	2	0	001	Apartados Registro Nacional	25.725.000
1	3	1	2	04	09	3	0	001	Otros Alquileres Teatro Melico Salazar	220.000.000
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS	37.606.444.271
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo	727.469.665
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	115.096.569
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA	158.723.000
1	3	1	2	09	02	4	0	001	Servicios de Análisis Laboratorio INTA	151.289.160
1	3	1	2	09	02	5	0	001	Venta de servicios ambientales FONAFIFO	302.360.936
1	3	1	2	09	04	0	0	000	Servicios Culturales y Recreativos	6.854.311.886
1	3	1	2	09	04	1	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	5.324.611
1	3	1	2	09	04	2	0	001	Servicios culturales y recreativos Centro Nacional de la Música	128.502.000
1	3	1	2	09	04	3	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo Nacional	135.378.142
1	3	1	2	09	04	4	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Nacional	179.029.395
1	3	1	2	09	04	5	0	001	Venta de entradas y otros Teatro Melico Salazar	55.000.000
1	3	1	2	09	04	6	0	001	Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	6.344.743.000
1	3	1	2	09	04	7	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo Juan Santamaría	1.000.000
1	3	1	2	09	04	8	0	001	Servicios culturales y recreativos Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	5.334.738
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión	1.697.978.125
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión	5.178.125
1	3	1	2	09	06	2	0	001	Servicios de publicidad e impresión Imprenta Nacional	1.692.800.000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios	28.326.684.595
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	66.261.112
1	3	1	2	09	09	4	0	001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	2.145.500.000
1	3	1	2	09	09	8	0	000	Venta de Servicios Varios	15.920.073.483
1	3	1	2	09	09	8	0	001	Servicios varios COSEVI (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	15.920.073.483
1	3	1	2	09	09	8	1	001	Venta de Servicios Registrales Registro Nacional	7.212.833.500
1	3	1	2	09	09	8	2	001	Venta de Servicios Dirección Nacional Notariado	394.452.346
1	3	1	2	09	09	8	3	001	Venta de Servicios SENASA	7.424.026.011
1	3	1	2	09	09	8	4	001	Venta de servicios varios Casa de Cultura Puntarenas	800.000
1	3	1	2	09	09	8	5	001	Venta de servicios varios Archivo Nacional	719.433.626
1	3	1	2	09	09	8	6	001	Venta de servicios Museo Nacional	643.920

C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	09	09	8	7	001	Cursos libres Teatro Melico Salazar	43.000.000
1	3	1	2	09	09	8	8	001	Uso de instalaciones en las Áreas Silvestres Protegidas SINAC	114.891.000
1	3	1	2	09	09	9	0	000	Venta de Servicios Varios	10.194.850.000
1	3	1	2	09	09	9	0	001	Venta de otros servicios Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)	10.194.850.000
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21.774.510.018
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	10.601.187.075
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6.914.087.141
1	3	1	3	01	01	1	0	001	Licencias de conducir Ley No. 7055 del 11-12-86 COSEVI	366.835.456
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.379.320.000
1	3	1	3	01	01	3	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CNC-Concesión carretera San José-Caldera	462.000.000
1	3	1	3	01	01	4	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Florencio Castillo	734.788.652
1	3	1	3	01	01	5	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte en carretera CONAVI-Peajes carretera Braulio Carrillo	971.143.033
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	177.207.523
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	14.716.526
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	8.667.140
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	85.942.425
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	67.881.432
1	3	1	3	01	04	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	3.509.892.411
1	3	1	3	01	04	1	0	001	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario CTAC	3.509.892.411
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	11.173.322.943
1	3	1	3	02	01	0	0	000	Cánones por regulación de los servicios públicos	7.431.190.608
1	3	1	3	02	01	3	0	001	Canon por aprovechamiento de aguas	6.470.837.148
1	3	1	3	02	01	4	0	001	Canon ambiental por vertidos	960.353.460
1	3	1	3	02	02	0	0	000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	2.084.855.113
1	3	1	3	02	02	1	0	001	Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas COSEVI	1.975.664.113
1	3	1	3	02	02	2	0	001	Matrícula estudiantes Centro Nacional de la Música	109.191.000
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos a actividades comerciales	1.430.165.095
1	3	1	3	02	03	1	0	001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	25.582.389
1	3	1	3	02	03	2	0	001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	60.253.329
1	3	1	3	02	03	4	0	001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	790.192.551
1	3	1	3	02	03	5	0	001	Derechos de inscripción de gestión de residuos Ley 8839	750.000
1	3	1	3	02	03	6	0	001	Cánones y Multas y Sanciones Administrativas PROHAB	181.468.073
1	3	1	3	02	03	7	0	001	Derechos Administrativos a actividades comerciales SINAC	371.918.753
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	227.112.127
1	3	1	3	02	09	2	0	001	Emisión de Licencias de Conducir COSEVI	111.048.529
1	3	1	3	02	09	3	0	001	Registro e inscripción CANNON-CONIS	114.237.598
1	3	1	3	02	09	4	0	001	Derecho de Filmación SINAC	1.826.000
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	35.703.481.307
1	3	2	1	00	00	0	0	000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	17.476.000.000
1	3	2	1	03	00	0	0	001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	17.476.000.000
1	3	2	2	00	00	0	0	000	RENTA DE LA PROPIEDAD	16.393.722.026
1	3	2	2	01	00	0	0	000	Concesión de obra pública	15.559.429.987
1	3	2	2	01	01	0	0	001	Concesión de obra pública CTAC	15.559.429.987
1	3	2	2	02	00	0	0	000	Alquiler de terrenos	770.292.375

C.S	C.G.	S.G.	P.	S.P.	R.	S.R.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	2	2	02	01	0	0	001	Alquiler de terrenos CTAC	754.999.875
1	3	2	2	02	02	0	0	001	Alquiler de Terrenos SINAC	15.292.500
1	3	2	2	09	00	0	0	000	Otros Ingresos de la Renta a la Propiedad	63.999.664
1	3	2	2	09	01	0	0	001	Concesión Soda Comedor Registro Nacional	7.150.664
1	3	2	2	09	02	0	0	001	Otros Ingresos de la Renta de la Propiedad SINAC	56.849.000
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.833.759.281
1	3	2	3	01	00	0	0	000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.687.903.249
1	3	2	3	01	06	0	0	000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1.687.903.249
1	3	2	3	01	06	0	0	001	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras ICD	1.687.903.249
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	145.856.032
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	145.856.032
1	3	2	3	03	01	0	1	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	137.093.000
1	3	2	3	03	01	0	2	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales COSEVI	8.563.032
1	3	2	3	03	01	0	3	001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales FODESAF	200.000
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	25.222.334.441
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	25.154.434.441
1	3	3	1	01	00	0	0	000	Multas de tránsito	13.869.758.944
1	3	3	1	01	01	0	0	001	Multas de Tránsito Ley No. 9078 COSEVI	13.869.758.944
1	3	3	1	02	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de Impuestos	5.802.877.017
1	3	3	1	02	01	0	0	001	Impuestos Internos	4.352.157.762
1	3	3	1	02	02	0	0	001	Impuestos Aduanas	1.450.719.255
1	3	3	1	04	00	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales	4.656.523.104
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	4.589.634.763
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	66.888.341
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas	825.275.376
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	304.750.405
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	163.847.393
1	3	3	1	09	04	0	0	001	Infracciones a las Leyes Laborales Ley No. 7983 Ley de Protección al Trabajador art. 88 inciso c)	150.000.000
1	3	3	1	09	05	0	0	001	Multas ley N°8246 Código de Minería	46.220.000
1	3	3	1	09	08	0	0	001	Multas Código Penal Ley 5386 Patronato de Construcciones	70.000.000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	90.457.578
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y COMISOS	67.900.000
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y comisos	67.900.000
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates Ley Nº 6106 del 7-11- 1977.	67.900.000
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	3.340.306.967
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	978.500.000
1	3	4	2	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	76.114.664
1	3	4	2	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios CTAC	76.114.664
1	3	4	9	00	00	0	0	000	OTROS INTERESES MORATORIOS	2.285.692.303
1	3	4	9	01	00	0	0	001	Otros intereses moratorios sobre multas de tránsito COSEVI	2.285.692.303
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24.229.562.431
1	3	9	1	00	00	0	0	000	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	3.612.780.731
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros y devoluciones	3.612.780.731
1	3	9	9	00	00	0	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	20.616.781.700

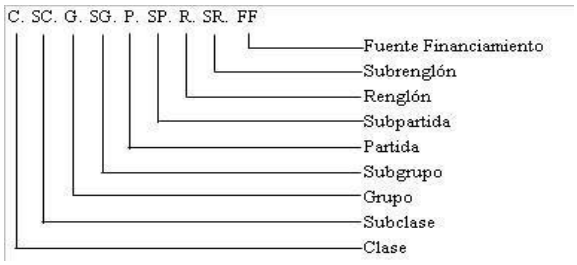
C.S	C.G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	3	9	9	01	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	13.655.856.690
1	3	9	9	02	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados COSEVI	12.425.172
1	3	9	9	03	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	1.315.887.807
1	3	9	9	04	00	0	0	001	Otros ingresos varios no especificados Artículo 44 Ley 8488 Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias (CNE)	2.687.687.143
1	3	9	9	05	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados Teatro Nacional	924.888
1	3	9	9	07	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados SINAC	2.944.000.000
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.976.641.287
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	18.252.641.287
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.334.149.303
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	1.159.100.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	9.500.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	1.800.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	64.300.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	18.400.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	80.200.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	154.300.000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	354.800.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	29.900.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	86.300.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	10.300.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	306.300.000
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	43.000.000
1	4	1	3	03	00	0	0	001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 9356 del 13-06-2016	292.847.382
1	4	1	3	04	00	0	0	001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley Nº 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	401.016.687
1	4	1	3	06	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	12.714.038
1	4	1	3	09	00	0	0	001	Transferencia Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	163.969.609
1	4	1	3	11	00	0	0	001	Transferencia Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura artículo 3 inciso h) Ley 8149 - INTA	177.119.122
1	4	1	3	12	00	0	0	001	Transferencias corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales a Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	535.489.483
1	4	1	3	13	00	0	0	001	Transferencia Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 9036 a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	232.092.982
1	4	1	3	15	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Convenio ACAHN a SINAC	359.800.000
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	4.526.335.376
1	4	1	4	01	00	0	0	001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	772.500.000
1	4	1	4	05	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 7509 a Registro Nacional	3.741.844.969
1	4	1	4	06	00	0	0	001	Transferencia de Gobierno Locales Ley 8461 a Casa Cultura Puntarenas	11.990.407
1	4	1	5	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	2.902.856.608
1	4	1	5	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	831.600.000
1	4	1	5	01	01	0	0	001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	353.400.000
1	4	1	5	01	02	0	0	001	Instituto Costarricense de Electricidad	305.500.000
1	4	1	5	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	84.300.000
1	4	1	5	01	04	0	0	001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	28.700.000
1	4	1	5	01	05	0	0	001	Consejo Nacional de Producción	41.900.000

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
1	4	1	5	01	06	0	0	001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	17.800.000
1	4	1	5	06	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8718 a Consejo Técnico Asistencia Médico Social (CTAMS)	984.281.612
1	4	1	5	07	00	0	0	001	Transferencia Junta de Protección Social Ley 8111 a Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	144.952.171
1	4	1	5	08	00	0	0	001	Transferencia Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289) a Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	6.000.000
1	4	1	5	11	00	0	0	001	Junta de Protección Social Ley 8718 art. 8 inc. d) a INCIENSA	936.022.825
1	4	1	6	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	7.489.300.000
1	4	1	6	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	3.726.300.000
1	4	1	6	01	01	0	0	001	Banco de Costa Rica	1.623.700.000
1	4	1	6	01	03	0	0	001	Banco Nacional de Costa Rica	2.042.000.000
1	4	1	6	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	32.000.000
1	4	1	6	01	06	0	0	001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	28.600.000
1	4	1	6	02	02	0	0	001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley 9694	3.338.000.000
1	4	1	6	04	00	0	0	001	Transferencia INS - Consejo Salud Ocupacional	425.000.000
1	4	2	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1.724.000.000
1	4	2	6	00	00	0	0	001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 9694	1.724.000.000



INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023 (en colones corrientes)

C.	SC.	G.	SG.	P.	SP.	R.	SR.	FF	CONCEPTO	MONTO
2	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	7.651.929.308
2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.651.929.308
2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	7.363.164.668
2	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	7.363.164.668
2	4	1	3	01	00	0	0	060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley Nº7372 de 22-11-93	7.363.164.668
2	4	3	1	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	288.764.640
2	4	3	1	03	00	0	0	071	Transferencias de OACI-CTAC	288.764.640
3	0	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO	5.014.280.988.691
3	1	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO INTERNO	5.014.259.746.508
3	1	3	0	00	00	0	0	000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.014.259.746.508
3	1	3	1	01	00	0	0	000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	929.517.919.076
3	1	3	1	01	00	0	0	280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	720.836.793.076
3	1	3	1	01	00	0	0	281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Presidenciales	8.681.126.000
3	1	3	1	01	00	0	0	282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	200.000.000.000
3	1	3	1	02	00	0	0	000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	4.084.741.827.432
3	1	3	1	02	00	0	0	280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	4.084.741.827.432
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	21.242.183
3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	21.242.183
3	3	2	1	01	00	0	0	923	Superávit Específico de la donación de la Unión Europea	21.242.183



Autorizase al Poder Ejecutivo para emitir hasta CINCO BILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO COLONES CON 00/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2023.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.
El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 15% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2023.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2023.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Presidencia de la República es el Órgano del Estado que lidera las políticas públicas y estrategias de desarrollo en coordinación con otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores sociales para la toma de decisiones, que procuren el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación de forma eficaz, eficiente y oportuna.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	4.466.477.593	11,06%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.904.026.836	14,62%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	962.057.064	2,38%
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	22.409.301.228	55,49%
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	6.641.137.279	16,45%
Totales	**40.383.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Ejercer la dirección política del Estado y la orientación estratégica del Gobierno de la República para el cumplimiento de las políticas públicas –incluyendo las contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo- enfatizando el crecimiento económico, la adecuada distribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad, la promoción de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la lucha contra la corrupción.

2. Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional.

3. Mejorar de forma efectiva y sistemática todos los procesos sustantivos y de apoyo del CONAPAM para el cumplimiento de los objetivos.

4. Desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR) para el fomento de una cultura proactiva entorno al riesgo de desastres.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**36.231.447.627**	**41.844.390.075**	**40.383.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**11.056.579.476**	**13.009.276.075**	**11.332.561.493**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	10.756.440.078	12.648.381.075	10.928.266.492
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	6.045.365.947	7.635.806.075	5.428.534.657
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	6.045.365.947	7.635.806.075	5.428.534.657
114	SERVICIOS GENERALES	4.711.074.131	5.012.575.000	5.499.731.835
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.711.074.131	5.012.575.000	5.499.731.835
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	300.139.398	360.895.000	404.295.001
1320	JUSTICIA	300.139.398	360.895.000	404.295.001
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**25.174.868.151**	**28.835.114.000**	**29.050.438.507**
35	PROTECCIÓN SOCIAL	25.174.868.151	28.835.114.000	29.050.438.507
3530	AYUDA A FAMILIAS	19.984.360.404	22.360.078.000	22.409.301.228
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	5.190.507.747	6.475.036.000	6.641.137.279

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**36.231.447.627**	**41.844.390.075**	**40.383.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**33.120.050.003**	**37.637.642.654**	**38.246.570.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	13.562.173.027	15.823.537.979	17.096.781.535
111	REMUNERACIONES	11.335.874.810	12.688.056.768	12.833.179.252
1111	SUELDOS Y SALARIOS	9.411.586.534	10.511.282.255	10.668.096.670
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.924.288.276	2.176.774.513	2.165.082.582
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.226.298.217	3.135.481.211	4.263.602.283
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	19.557.876.976	21.814.104.675	21.149.788.465
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	984.616.968	1.058.692.083	1.125.779.621
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.512.182.984	20.736.407.292	20.003.428.844
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	61.077.024	19.005.300	20.580.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**3.111.397.624**	**4.206.747.421**	**2.136.430.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	221.998.536	189.000.000	475.352.660
2110	EDIFICACIONES	220.931.536	99.000.000	170.000.000
2150	OTRAS OBRAS	1.067.000	90.000.000	305.352.660
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	457.741.355	1.017.747.421	1.661.077.340
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	280.987.580	503.418.584	1.056.742.340
2240	INTANGIBLES	176.753.775	514.328.837	604.335.000
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	2.431.657.733	3.000.000.000	0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.431.657.733	3.000.000.000	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**36.231.447.627**	**41.844.390.075**	**40.383.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**11.335.874.810**	**12.688.056.768**	**12.833.179.252**
	001	INGRESOS CORRIENTES	10.609.241.535	11.884.238.488	12.833.179.252
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	726.633.275	803.818.280	0
1		**SERVICIOS**	**2.009.698.358**	**2.846.767.419**	**3.925.497.181**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.911.053.965	2.846.767.419	3.925.497.181
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	98.644.393	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**218.252.434**	**291.213.792**	**342.305.102**
	001	INGRESOS CORRIENTES	218.252.434	291.213.792	342.305.102
5		**BIENES DURADEROS**	**679.739.891**	**1.206.747.421**	**2.136.430.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.845.000	15.000.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	676.894.891	1.191.747.421	2.136.430.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.556.224.401**	**21.811.604.675**	**21.145.588.465**
	001	INGRESOS CORRIENTES	17.517.376.418	21.811.604.675	21.145.588.465
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.038.553.734	0	0
	906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.431.657.733**	**3.000.000.000**	**0**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.431.657.733	3.000.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**36.231.447.627**	**41.844.390.075**	**40.383.000.000**
21		**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**5.579.921.878**	**6.909.833.075**	**4.466.477.593**
24		**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**	**5.011.213.529**	**5.373.470.000**	**5.904.026.836**
	01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	4.711.074.131	5.012.575.000	5.499.731.835
	02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	300.139.398	360.895.000	404.295.001
27		**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**	**465.444.069**	**725.973.000**	**962.057.064**
29		**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)**	**19.984.360.404**	**22.360.078.000**	**22.409.301.228**
31		**COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)**	**5.190.507.747**	**6.475.036.000**	**6.641.137.279**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO		CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
			CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
		TOTAL	**618**	**0**	**618**
	1	SUPERIOR	5	0	5
	2	EJECUTIVO	6	0	6
	3	ADMINISTRATIVO	57	0	57
	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	379	0	379
	5	TECNICO	118	0	118
	8	POLICIAL	5	0	5

9	DE SERVICIO	48	0	48

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**6.222.121.741**	**6.611.057.511**	**12.833.179.252**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.665.296.028	17.625.630	4.682.921.658
00105	SUPLENCIAS	0	29.135.148	29.135.148
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.015.742	0	42.015.742
00205	DIETAS	10.200.000	0	10.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.784.288.196	1.784.288.196
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.972.393.982	1.972.393.982
00303	DECIMOTERCER MES	819.690.237	0	819.690.237
00304	SALARIO ESCOLAR	684.919.734	0	684.919.734
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	642.531.973	642.531.973
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	910.034.095	910.034.095
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	49.191.031	49.191.031
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	533.230.788	533.230.788
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	295.146.193	295.146.193
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	147.573.095	147.573.095
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	229.907.380	229.907.380

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**36.231.447.627**	**41.844.390.075**	**40.383.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**36.231.447.627**	**41.844.390.075**	**40.383.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	30.258.769.352	36.848.824.374	38.246.570.000
001	INGRESOS CORRIENTES	30.258.769.352	36.848.824.374	38.246.570.000
	FINANCIAMIENTO	5.972.678.275	4.995.565.701	2.136.430.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.972.384.026	4.995.565.701	2.136.430.000
906	Superávit Asamblea Legislativa	294.249	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**36.231.447.627**	**41.844.390.075**	**40.383.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**11.335.874.810**	**12.688.056.768**	**12.833.179.252**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.458.111.900	4.697.061.620	4.712.056.806
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.419.403.982	4.660.722.505	4.682.921.658
00105	SUPLENCIAS	38.707.918	36.339.115	29.135.148
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	41.666.472	63.317.707	52.215.742
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	21.932.893	41.917.707	42.015.742
00205	DIETAS	19.733.579	21.400.000	10.200.000

003	INCENTIVOS SALARIALES	4.911.808.162	5.750.902.928	5.903.824.122
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.174.321.147	1.479.307.946	1.784.288.196
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.694.773.381	1.974.620.064	1.972.393.982
00303	DECIMOTERCER MES	726.633.275	803.818.280	819.690.237
00304	SALARIO ESCOLAR	672.277.700	754.681.332	684.919.734
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	643.802.659	738.475.306	642.531.973
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	830.418.100	944.812.256	959.225.126
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	787.108.471	896.360.345	910.034.095
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	43.309.629	48.451.911	49.191.031
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.093.870.176	1.231.962.257	1.205.857.456
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	468.991.100	508.745.062	533.230.788
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	257.060.835	290.711.464	295.146.193
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	132.731.658	145.355.731	147.573.095
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	235.086.583	287.150.000	229.907.380
1	**SERVICIOS**	**2.009.698.358**	**2.846.767.419**	**3.925.497.181**
101	ALQUILERES	440.582.056	554.817.061	880.820.038
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	295.156.184	376.556.355	395.400.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	142.229.771	151.722.351	171.336.340
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.536.489	25.538.355	289.083.698
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	659.612	1.000.000	25.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	610.061.225	685.665.441	726.784.921
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.829.128	37.170.272	40.979.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	121.622.463	128.151.000	142.487.400
10203	SERVICIO DE CORREO	103.038	160.598	1.282.160
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	460.268.731	519.891.031	541.744.761
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	237.865	292.540	291.600
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	103.806.091	116.747.021	302.588.882
10301	INFORMACIÓN	79.300.894	14.657.890	71.750.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	44.230.468	45.653.515
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.611	12.559.344	24.789.927
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2.983.200	500.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.975.790	1.618.616	1.422.600
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	19.534.596	43.180.703	158.472.840
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	553.853.041	881.148.709	1.238.162.701
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	2.660.891	1.500.000	3.000.000

10402	SERVICIOS JURÍDICOS	5.701.910	7.835.000	327.750.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	75.470.000	53.805.901	42.405.901
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.571.400	144.610.000	152.571.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	39.234.576	77.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	342.608.594	459.381.555	444.885.800
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	111.840.246	174.781.677	190.550.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	36.724.969	147.297.900	234.030.300
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.908.887	10.467.600	10.750.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.816.082	77.630.300	103.280.300
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	32.950.000	60.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	26.250.000	60.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	149.442.178	173.197.346	185.825.815
10601	SEGUROS	149.442.178	173.197.346	185.825.815
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	31.932.814	77.221.138	66.943.252
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.622.509	36.313.138	31.944.452
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	19.310.305	40.908.000	34.998.800
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	79.298.377	201.072.803	279.541.272
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.884.723	32.803.327	79.819.976
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	4.500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.850.147	3.000.000	2.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.560.877	80.510.111	105.712.416
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	8.150.000	10.250.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.627.331	30.356.080	33.825.280
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.474.366	32.933.925	33.200.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	900.933	13.319.360	10.233.600
109	IMPUESTOS	1.652.575	2.500.000	4.200.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	300.000	1.800.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.652.575	2.200.000	2.400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.345.032	7.100.000	6.600.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000	0	0
19905	DEDUCIBLES	2.095.032	7.100.000	6.600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**218.252.434**	**291.213.792**	**342.305.102**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34.225.019	83.266.750	115.641.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	31.561.554	73.095.200	101.240.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	957.048	4.932.880	5.376.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.594.695	5.109.750	7.500.000

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	111.722	128.920	1.525.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	52.110.679	63.657.025	72.236.488
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	1.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50.147.937	61.578.625	67.736.488
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.962.742	2.078.400	3.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.932.643	27.491.362	26.687.362
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.204.900	1.525.000	3.215.900
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	110.443	1.200.000	1.700.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	423.130	1.040.000	2.210.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.020.810	8.321.000	7.680.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	630.000	630.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.240.631	5.281.062	2.392.462
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.932.729	9.494.300	8.859.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.569.195	51.971.903	48.644.657
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	576.240	4.381.000	4.456.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	21.992.955	47.590.903	44.188.657
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	88.414.898	64.826.752	79.095.595
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.396.461	2.295.460	5.745.345
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	598.955	539.570	4.545.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.804.272	7.962.522	12.244.750
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	16.577.333	10.900.400	17.407.500
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.166.476	12.106.000	15.135.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	16.869.452	1.925.000	7.125.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	324.990	676.000	4.295.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	43.676.959	28.421.800	12.598.000
5	**BIENES DURADEROS**	**679.739.891**	**1.206.747.421**	**2.136.430.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	280.987.580	503.418.584	1.056.742.340
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.379.239	2.000.000	400.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	165.585.390	153.068.806	80.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.609.543	67.871.650	114.100.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.380.932	39.641.358	117.642.340
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	67.001.849	194.309.380	669.950.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	298.640	679.590	1.400.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.731.987	45.847.800	73.250.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	221.998.536	189.000.000	475.352.660

50201	EDIFICIOS	220.931.536	99.000.000	170.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.067.000	90.000.000	305.352.660
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	176.753.775	514.328.837	604.335.000
59903	BIENES INTANGIBLES	176.753.775	514.328.837	604.335.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.556.224.401**	**21.811.604.675**	**21.145.588.465**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	982.964.393	1.056.192.083	1.121.579.621
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	318.106	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	264.542.071	260.860.343	304.055.356
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	718.104.216	795.331.740	817.524.265
603	PRESTACIONES	226.236.283	488.992.625	190.195.534
60301	PRESTACIONES LEGALES	164.460.674	418.631.059	124.305.002
60399	OTRAS PRESTACIONES	61.775.609	70.361.566	65.890.532
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.283.997.605	20.243.008.085	19.718.718.310
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	17.709.104.801	19.560.156.153	19.074.902.578
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	574.892.804	682.851.932	643.815.732
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.949.096	4.406.582	94.515.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.847.403	4.406.582	94.515.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	101.693	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	61.077.024	19.005.300	20.580.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	61.077.024	19.005.300	20.580.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.431.657.733**	**3.000.000.000**	**0**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.431.657.733	3.000.000.000	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.431.657.733	3.000.000.000	0

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			4.665.296.028
11210	00101	1	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
9555	00101	1	MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (e)	2.676.000	32.112.000
11213	00101	1	PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1	SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
5012	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (e)	1.866.500	22.398.000
13911	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL (e)	1.680.000	20.160.000
11211	00101	1	PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.629.400	19.552.800
4711	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (e)	1.475.250	17.703.000
13420	00101	1	SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO (e)	1.475.250	17.703.000
4713	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.462.900	17.554.800
4337	00101	1	DIRECTOR DE DESASTRES DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA (e)	1.323.450	15.881.400
3376	00101	17	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	22.393.250	268.719.000
4892	00101	1	DIRECTOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
2209	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.197.600	14.371.200
5985	00101	8	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	9.489.600	113.875.200
2208	00101	2	AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	2.277.100	27.325.200
11734	00101	10	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (4 horas)	457.329	5.487.948
11733	00101	20	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	17.758.000	213.096.000
4621	00101	1	DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	874.450	10.493.400
11732	00101	14	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	11.696.300	140.355.600
11736	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
3375	00101	14	CONSEJERO PRESIDENCIAL a 806.950 Cls c/u (e)	11.297.300	135.567.600
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11473	00101	2	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 3 a 779.500 Cls c/u	1.559.000	18.708.000
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	85	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	64.595.750	775.149.000
11472	00101	4	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2 a 713.650 Cls c/u	2.854.600	34.255.200
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	85	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	59.457.500	713.490.000
3586	00101	7	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	4.714.150	56.569.800
11458	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	46	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	28.411.900	340.942.800
1093	00101	9	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	5.529.150	66.349.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13114	00101	1	SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e)	597.450	7.169.400
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
3650	00101	14	CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	7.746.200	92.954.400
1092	00101	2	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL A a 551.550 Cls c/u (e)	1.103.100	13.237.200
11470	00101	2	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1A a 537.100 Cls c/u	1.074.200	12.890.400
1950	00101	12	ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C a 529.350 Cls c/u (e)	6.352.200	76.226.400
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	6.312.600	75.751.200
1091	00101	4	ASESOR PRESIDENCIAL B a 509.300 Cls c/u (e)	2.037.200	24.446.400
5600	00101	3	ESCOLTA PRESIDENCIAL a 467.150 Cls c/u (e)	1.401.450	16.817.400
1942	00101	19	ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 440.250 Cls c/u (e)	8.364.750	100.377.000
15087	00101	20	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	8.700.000	104.400.000
15090	00101	1	TECNICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	435.000	5.220.000
15334	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA SERVICIO CIVIL 2	435.000	5.220.000
15086	00101	12	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	4.485.000	53.820.000
15312	00101	4	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.451.800	17.421.600
13201	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
1941	00101	7	ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 350.350 Cls c/u (e)	2.452.450	29.429.400
10836	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650 Cls c/u	689.300	8.271.600
13200	00101	31	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15971	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.006.350	12.076.200
1940	00101	27	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	8.999.100	107.989.200
10616	00101	13	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3216	00101	6	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.844.700	22.136.400
10615	00101	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	3.347.300	40.167.600
3215	00101	15	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	4.481.250	53.775.000
10333	00101	5	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
15970	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	888.000	10.656.000
6212	00101	1	GUARDIA RURAL (e)	293.400	3.520.800
9601	00101	11	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	3.223.000	38.676.000
9600	00101	8	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.226.000	26.712.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		191.418
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		194.400
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		403.229.540
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		2.758.157

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		723.007.310
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		128.814.624
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.242.153
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.249.386.672
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.784.198.196
	00399	127	SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA D.G.S.C.		14.664.960
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		29.135.148
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		17.434.212
	00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		85.128.270
	00399	258	SOBRESUELDO POR INGRESO AL REGIMEN, SEGUN DECRETO N°25592-MP SOBRE EL MANUAL DE CREACION DE CLASES DEL 29-10-1996, RESOLUCION DG-484-2003 DEL 21-08-03 E INFORME IT-NT-035-2003 AMBOS EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		251.305
	00301	259	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIODO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		90.000
			Total Título:		**9.111.270.957**

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 21

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Ejercer la dirección política del Estado y la orientación estratégica del Gobierno de la República para el cumplimiento de las políticas públicas– incluyendo las contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo-enfatizando el crecimiento económico, la adecuada distribución de la riqueza, la reducción de la desigualdad, la promoción de la eficiencia y transparencia en la administración pública y la lucha contra la corrupción.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	4.421.812.817	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	44.664.776	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 021	**4.466.477.593**	

Registro 1.1.1.1.201.000-021-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.466.477.593**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.150.397.593
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	316.080.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**167**	**0**	**167**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	57	0	57
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**4.466.477.593**
0	**REMUNERACIONES**					**2.993.985.231**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.272.711.684**
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.272.711.684
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.256.198.080**
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	343.366.664
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	406.289.913
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	194.939.419
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	162.342.826
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	149.259.258
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**228.049.609**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**216.354.757**
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	216.354.757
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.694.852**
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.694.852
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**232.025.858**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**126.772.193**

		Registro			1.1.1.1.201.000-021-00	
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	126.772.193
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**70.169.110**
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.169.110
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**35.084.555**
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.084.555
1	**SERVICIOS**					**833.028.950**
101	**ALQUILERES**					**413.000.000**
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	161.000.000
10103	001	1120	1111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	252.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**95.350.000**
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.440.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.860.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**46.550.000**
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	250.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	37.600.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**29.000.000**
10401	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS).	3.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, LAVADO Y APLANCHADO).	20.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	6.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**138.150.000**
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.150.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	45.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	45.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**48.500.000**
10601	001	1120	1111		SEGUROS	48.500.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**6.478.950**
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.478.950
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**54.000.000**

	Registro		1.1.1.1.201.000-021-00		
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10803	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.500.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.500.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**2.000.000**
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**150.917.342**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**55.300.000**
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.000.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**53.707.342**
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.000.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	49.207.342
20204	001	1120	1111	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**7.680.000**
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.500.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.100.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.080.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**13.000.000**
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**21.230.000**
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.350.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	9.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	910.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.970.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**				**316.080.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**96.080.000**
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	41.080.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**20.000.000**
50201	280	2110	1111	EDIFICIOS (PARA REMODELACIÓN DE DORMITORIOS DE LOS OFICIALES DE SEGURIDAD).	20.000.000

Registro 1.1.1.1.201.000-021-00

599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**200.000.000**
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	200.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**172.466.070**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**42.569.260**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**42.569.260**
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.721.834
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.847.426
603		**PRESTACIONES**				**39.896.810**
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	29.896.810
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**90.000.000**
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA N°13-002908-LA).	90.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 24

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Le corresponde proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución rectora del Empleo Público en el Régimen de Servicio Civil, que regula las relaciones con sus servidores, para promover la eficiencia de la Administración Pública en beneficio de la ciudadanía .

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría técnica de la gestión del empleo público en el Régimen de Servicio Civil.

PP-201-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.	549.973.184	DIRECCIÓN GENERAL, DESARROLLO ESTRATÉGICO.
2 REFORMA DEL MARCO NORMATIVO PARA EL RÉGIMEN DE SERVICIO CIVIL.	1.209.941.004	ASESORÍA JURIDICA/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPESACIONES/ CECADES/ DIRECCIÓN GENERAL/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
3 ASESORÍA Y PROVEEDURÍA DE AYUDA TÉCNICA EN RH.	1.429.930.277	CECADES/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ CONTRALORÍA DE SERVICIOS/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ CARRERA DOCENTE.
4 INNOVACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN RH.	1.319.935.640	CECADES/ CONTRALORÍA DE SERVICIOS/ CARRERA DOCENTE/ ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES/ RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL/ DESARROLLO ESTRATÉGICO/ AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS/ GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
5 SOPORTE A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES.	989.951.730	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES/ UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
Total del Subprograma 01	**5.499.731.835**	

Registro 1.1.1.1.201.000-024-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.499.731.835**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.999.731.835
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**196**	**0**	**196**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	137	0	137
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**5.499.731.835**
0					**REMUNERACIONES**	**4.393.075.770**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1.530.285.386**
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.530.285.386
002					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**1.000.000**
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**2.087.464.681**
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	603.845.821
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	787.324.937
00303	001	1111	1141		DECIMOTERCER MES	278.112.939
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	244.643.128
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	173.537.856
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**325.712.120**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**309.008.934**
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	309.008.934
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**16.703.186**
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.703.186
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**448.613.583**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**181.062.532**

		Registro			1.1.1.1.201.000-024-01	
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	181.062.532
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**100.219.114**
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	100.219.114
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**50.109.557**
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	50.109.557
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**117.222.380**
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-558076	117.222.380
1		**SERVICIOS**				**478.436.600**
101		**ALQUILERES**				**260.400.000**
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	260.400.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**88.881.600**
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.429.000
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.002.400
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	257.160
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.901.440
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	291.600
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**106.805.000**
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	1141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
10307	001	1120	1141		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	105.305.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**4.150.000**
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTE, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL).	1.000.000
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN, SEÑALIZACIÓN DEL EDIFICIO Y SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LESCO).	3.150.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**13.000.000**
10601	001	1120	1141		SEGUROS	13.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**5.000.000**
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10808	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000

Registro 1.1.1.1.201.000-024-01

199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**200.000**
19905	001	1120	1141		DEDUCIBLES	200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**22.210.900**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**3.040.000**
20101	001	1120	1141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.440.000
20102	001	1120	1141		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.050.900**
20301	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	700.900
20304	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.250.000
20306	001	1120	1141		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**7.350.000**
20401	001	1120	1141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	1141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.250.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**9.770.000**
29901	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.035.000
29902	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	1141		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29904	001	1120	1141		TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.735.000
29906	001	1120	1141		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29999	001	1120	1141		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5		**BIENES DURADEROS**				**500.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**394.000.000**
50103	280	2210	1141		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	1141		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.000.000
50105	280	2210	1141		EQUIPO DE CÓMPUTO	367.550.000
50106	280	2210	1141		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.400.000
50199	280	2210	1141		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.750.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**106.000.000**
59903	280	2240	1141		BIENES INTANGIBLES	106.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**106.008.565**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**60.799.596**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**60.799.596**
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	52.448.003
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	8.351.593
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**44.193.969**
60301	001	1320	1141		PRESTACIONES LEGALES	19.193.969

		Registro		1.1.1.1.201.000-024-01	
60399	001	1320	1141	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	25.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**			**1.015.000**
60601	001	1320	1141	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.015.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la institución encargada de administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de conflictos entre la Administración y los Servidores del Régimen de Servicio Civil.	Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Resolución emitida.	154,00	154,00	154,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva. Registro de Reclamos Administrativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de gestiones de despido en relación con las programadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil. Área Sustantiva. Registro de Gestiones de Despido.

Notas Técnicas: 1- La gestión de despido, corresponde a un procedimiento administrativo disciplinario del Régimen de Servicio Civil, establecido por ley, mediante el cual el máximo jerarca institucional, dentro del marco de garantía del debido proceso, instaura ante el Tribunal, una demanda de despido sin responsabilidad patronal; por presuntas faltas graves incurridas por los funcionarios en propiedad.

2- Se programa para atender 144 sentencias de gestiones de despido al año, de las cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 100,00%.

Fórmula de cálculo: I=(SD/SP)*100

Componentes de la fórmula de cálculo: SD: Cantidad de sentencias dictadas para la atención de gestiones de despido.

SP: Cantidad de sentencias programadas por el Tribunal del Servicio Civil .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos en relación con las programadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Tribunal de Servicio Civil, Área Sustantiva, Registro de Reclamos Administrativos.

Notas Técnicas:

1- El reclamo administrativo corresponde a un Procedimiento Administrativo instaurado por funcionarios del Régimen de Servicio Civil contra disposiciones de sus jefaturas o contra la Dirección General de Servicio Civil, que consideren les perjudica en sus intereses o derechos laborales.

2- Se programan para atender 10 sentencias de reclamos administrativos al año, de los cuales el porcentaje de cumplimiento es de un 100,00%.

Fórmula de cálculo: I=(SD/SP)*100

Componentes de la fórmula de cálculo: SD: Cantidad de sentencias dictadas para la atención de reclamos administrativos

SP: Cantidad de sentencias programadas por el Tribunal del Servicio Civil .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	404.295.001	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma 02	**404.295.001**	

Registro 1.1.1.1.201.000-024-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**404.295.001**
001	INGRESOS CORRIENTES	340.945.001
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.350.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**404.295.001**
0	**REMUNERACIONES**					**265.378.665**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**88.965.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	88.965.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**12.200.000**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	10.200.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**125.031.679**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.627.695
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	38.056.260
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	16.800.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.547.724
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**19.421.676**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**18.425.693**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.425.693
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**995.983**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	995.983
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**19.760.310**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.796.460**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	10.796.460

Registro 1.1.1.1.201.000-024-02

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**5.975.900**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.975.900

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**2.987.950**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.987.950

Céd. Jur 4-000-042147

1	**SERVICIOS**				**36.790.956**
101	**ALQUILERES**				**11.420.038**
10102	001	1120	1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.336.340
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.083.698
102	**SERVICIOS BÁSICOS**				**8.000.000**
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**6.500.000**
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	1.500.000
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**500.000**
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**4.000.000**
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**1.675.917**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1.675.917
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**3.595.001**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, EN VALORACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PRUEBA, REFORMA PROCESAL LABORAL, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ACOSO LABORAL, DELITOS INFORMÁTICOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ATENCIÓN DE USUARIOS CON CAPACIDADES LIMITADAS, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS).	3.595.001
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.100.000**
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	400.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**7.150.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.200.000**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.950.000**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000

	Registro		1.1.1.1.201.000-024-02			
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.400.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.850.000
5	**BIENES DURADEROS**					**63.350.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**38.350.000**
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.000.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	16.700.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.650.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**25.000.000**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**31.625.380**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.625.380**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.625.380**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.127.388
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	497.992
603	**PRESTACIONES**					**28.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	3.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 27

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:

Somos el programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividad de Información.	1.500,00	1.600,00	1.700,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Despacho del Ministro de Comunicación, archivo carpeta compartida de Prensa, Producción y Redes.

Notas Técnicas: Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios tales como: comunicados, cadenas, conferencias de prensa, entre otros; para informar sobre un tema especifico.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de información sobre las acciones gubernamentales.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Dirección de Información y Comunicación, carpeta electrónica compartida de Prensa, Producción y Redes.

Notas Técnicas: 1- Se entiende por información a la ciudadanía sobre acciones gubernamentales, aquellas acciones que de manera planificada se producen y se emiten mediante diferentes medios tales como: Comunicados, cadenas, conferencias de prensa, entre otros; para informar sobre un tema especifico.

2- Se programa atender, 1500 actividades de información, sobre las acciones gubernamentales durante el 2023; de las cuales el porcentaje de cumplimiento será el 100%.

3- Línea base: No se cuenta con dato, es el primer año de este indicador, no se tiene ningún valor observado.

Fórmula del indicador: Cantidad de actividades de información realizadas / cantidad de actividades de información programadas * 100.

Componentes de la fórmula: Actividades de información que contempla comunicados, conferencias y cadenas. Acciones gubernamentales.

PP-201-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	962.057.064	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa 027	**962.057.064**	

Registro 1.1.1.1.201.000-027-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**962.057.064**
001	INGRESOS CORRIENTES	731.057.064
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	231.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**36**	**0**	**36**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**962.057.064**
0	**REMUNERACIONES**					**555.205.245**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**248.393.940**
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	248.393.940
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.547.047**
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.547.047
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**218.944.828**
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	60.062.018
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.984.802
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	36.131.716
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	30.851.416
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.914.876
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**42.291.024**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**40.122.254**
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.122.254
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.168.770**
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.168.770
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**43.028.406**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**23.509.472**
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	23.509.472

Registro 1.1.1.1.201.000-027-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**13.012.623**
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	13.012.623

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**6.506.311**
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.506.311

Céd. Jur 4-000-042147

1		**SERVICIOS**				**140.574.339**
101		**ALQUILERES**				**5.000.000**
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**7.250.000**
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.250.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**32.676.714**
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.651.714
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	25.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**7.600.000**
10405	001	1120	1111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA MEJORAMIENTO DE PÁGINAS WEB).	5.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, SERVICIO DE FIJACIÓN DE SONIDO EN VIDEO, SERVICIOS MISCELÁNEOS).	600.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO DE PRENSA).	2.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**30.300.000**
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**5.000.000**
10601	001	1120	1111		SEGUROS	5.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**996.762**
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	996.762
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**51.350.863**
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.350.863
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**400.000**
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	400.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**18.168.933**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**8.000.000**
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**908.588**

	Registro		1.1.1.1.201.000-027-00			
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	908.588
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**2.000.000**
20304	001	1120	1111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.000.000**
20402	001	1120	1111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.260.345**
29901	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	860.345
29903	001	1120	1111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29907	001	1120	1111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	1111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	**BIENES DURADEROS**					**231.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**136.000.000**
50102	280	2210	1111		EQUIPO DE TRANSPORTE	60.000.000
50103	280	2210	1111		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31.000.000
50104	280	2210	1111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	1111		EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
50199	280	2210	1111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**75.000.000**
50299	280	2150	1111		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (ADICIONES Y MEJORAS AL AREA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN).	75.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**20.000.000**
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	20.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**17.108.547**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**7.894.324**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**7.894.324**
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.809.939
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.084.385
603	**PRESTACIONES**					**9.214.223**
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	4.214.223
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	5.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 29

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR

MISIÓN:

Órgano rector en materia de envejecimiento y vejez que contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores, mediante la formulación, coordinación y ejecución de políticas públicas integrales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Ejercer la rectoría técnica en materia de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional.
3. Mejorar de forma efectiva y sistemática todos los procesos sustantivos y de apoyo del CONAPAM para el cumplimiento de los objetivos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Protección de los derechos de las personas adultas mayores PAM.	Personas adultas mayores PAM.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona usuaria del servicio.	25.400,00	25.900,00	26.400,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), registros administrativos de los reportes: SINIRUBE, Reportes Internos SIPAM, CONAPAM Convenios UCR, Consultorio Jurídico y Línea 800.

Notas Técnicas: Se refiere a la cantidad de personas usuarias de los servicios de atención dirigida a personas adultas mayor, de los programas: Administración Central, Atención CONAPAM, Casos Unidad de Gestión Social (UGS), Denuncias UGS, Consultas presenciales UGS, Abandonados-Reubicados, Línea 800-A-Mayor, Línea Dorada, Seguimiento casos prioritarios, Teleasistencia, Consultorio Jurídico UCR, Red de Cuido.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Consejo de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, registros administrativos de los reportes SINIRUBE, reportes Internos SIPAM-CONAPAM, Convenios UCR, Consultorio Jurídico y línea 800.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de personas beneficiadas, se refiere a la cantidad de personas usuarias de los servicios con atención, dirigidas a personas adultas mayores de los programas Administración Central , Envejeciendo con Calidad de Vida y Construyendo Lazos de Solidaridad, atención presencial y telefónica directamente al CONAPAM , casos UGS (Unidad de Gestión Social), Denuncias UGS (Unidad de Gestión Social), consultas presenciales UGS, abandonados o reubicados, Línea Dorada (800-A- MAYOR) y seguimiento casos prioritarios, Teleasistencia, Consultorio Jurídico UCR (Universidad de Costa Rica) y Red de Cuido.

2- Intervenciones públicas, son las actividades que lleva a cabo el CONAPAM , en sus diferentes programas de atención a las PAM.

3- SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

4- Línea base: 100,00% corresponde al año 2021 y a un total de 24.400 personas beneficiadas.

T anual 2023: 100,00%, que corresponde a un total de 25.400 personas beneficiadas.
100% 2024: 25900
100% 2025: 26400
100% 2026: 26900

Fórmula del Indicador: (Cantidad de personas beneficiadas de las intervenciones públicas atendidas/cantidad de personas beneficiadas de las intervenciones públicas programadas)*100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Porcentaje de personas beneficiadas de los servicios que brinda el CONAPAM, en el año t.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores (PAM) atendidas según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Unidad de Desarrollo Estratégico (UDEI), Base de datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE-IMAS), datos procedentes de las Instituciones, con programas de atención a las personas adultas mayores.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de personas adultas mayor atendidas: Son aquellas que reciben servicios que brindan las entidades públicas o privadas, mediante el aporte económico del CONAPAM (transferencias) y de conformidad con los datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

2- Las personas usuarias de los servicios, son aquellas que cuentan con 65 años y más, en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social.

3- Entidades públicas: Gobiernos locales (Municipalidades).

4- Entidades privadas: Hogares de larga estancia, Centros Diurnos y Redes de cuido.

5- Línea base: 100,00%, corresponde al año 2017 y a un total de 16.900 personas adultas mayores atendidas.
T anual 2023: 100,00%, corresponde a un total de 17.600 personas atendidas.
100% 2024: 17,600
100% 2025: 17.600
100% 2026:17.600

Fórmula del Indicador: (Cantidad de personas adultas mayor atendidas según registro de SINIRUBE/Cantidad de personas adultas mayor programadas a registrar en SINIRUBE)*100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Porcentaje de personas adultas mayores atendidas por medio de un beneficio y/o servicio, a través de una transferencia.

PP-201-038

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ENVEJECIENDO CON CALIDAD DE VIDA.	672.279.037	UNIDADES GESTORAS.
2 CONSTRUYENDO LAZOS DE SOLIDARIDAD.	20.392.464.117	UNIDADES GESTORAS.
3 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.344.558.074	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 029	**22.409.301.228**	

Registro 1.1.1.1.201.000-029-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**22.409.301.228**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.259.301.228
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	150.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**39**	**0**	**39**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**22.409.301.228**
0	**REMUNERACIONES**					**778.078.353**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**299.651.400**
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	299.651.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**125.195**
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	125.195
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**339.537.069**
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94.237.729
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	128.181.270
00303	001	1111	3530		DECIMOTERCER MES	49.177.974
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	44.169.062
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.771.034
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**57.538.229**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**54.587.551**
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.587.551
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.950.678**
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.950.678
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**81.226.460**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**31.985.354**

		Registro			1.1.1.1.201.000-029-00	
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.985.354
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**17.704.071**
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.704.071
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**8.852.035**
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.852.035
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**22.685.000**
00505	001	1112	3530	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-598720	22.685.000
1	**SERVICIOS**					**791.917.096**
101	**ALQUILERES**					**146.000.000**
10101	001	1120	3530		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	135.000.000
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
10104	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	1.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**21.170.000**
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.000.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.645.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**35.681.801**
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	3530		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (INCLUYE ¢15.001.801,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	15.001.801
10303	001	1120	3530		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE ¢10.050.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	10.050.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.580.000

	Registro			1.1.1.1.201.000-029-00	
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**532.744.473**
10402	001	1120	3530	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS DE ABOGACÍA, PARA LA ATENCIÓN DE DEMANDA Y PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SEGÚN LA REFORMA AL CÓDIGO DE FAMILIA).	327.750.000
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, CUBRIR LOS COSTOS DERIVADOS DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, ELABORACIÓN III INFORME DE SITUACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. INCLUYE ¢142.936.030,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	142.936.030
10405	001	1120	3530	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y MEJORAMIENTO DEL SOFTWARE Y PÁGINA WEB, INCLUYE ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	50.000.000
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES, DESTAQUEO DE CAÑERÍAS Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS OFICIALES).	9.758.443
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUSTODIA Y BODEGAJE DE DOCUMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	2.300.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**17.300.000**
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	3530	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**7.000.000**
10601	001	1120	3530	SEGUROS	7.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**24.120.822**
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS, EN DIVERSAS ÁREAS COMO AUDITORÍA, ASUNTO JURÍDICOS, PLANIFICACIÓN, ENTRE OTROS).	3.595.000
10702	001	1120	3530	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE ¢20.525.822,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL N°7972, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, ARTÍCULO 15, INCISO A).	20.525.822
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**6.400.000**
10803	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.100.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	750.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	450.000

	Registro		1.1.1.1.201.000-029-00			
10808	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	3530		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	**IMPUESTOS**					**1.500.000**
10902	001	1310	3530		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**8.335.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.750.000**
20101	001	1120	3530		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3530		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	125.000
20104	001	1120	3530		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
20199	001	1120	3530		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**675.000**
20301	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	15.000
20303	001	1120	3530		MADERA Y SUS DERIVADOS	10.000
20304	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	3530		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.000
20399	001	1120	3530		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	25.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**325.000**
20401	001	1120	3530		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.000
20402	001	1120	3530		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.585.000**
29901	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	25.000
29903	001	1120	3530		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	460.000
29905	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3530		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29999	001	1120	3530		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**150.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**142.000.000**
50102	280	2210	3530		EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
50103	280	2210	3530		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50105	280	2210	3530		EQUIPO DE CÓMPUTO	117.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**8.000.000**
59903	280	2240	3530		BIENES INTANGIBLES	8.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**20.680.970.779**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**953.264.734**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**135.740.469**
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.265.130
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.475.339

		Registro		1.1.1.1.201.000-029-00		
60103	001	1310	3530	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CONSULTORIO JURÍDICO (PARA LA OPERACIÓN DEL CONSULTORIO JURÍDICO CON LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA ASEGURAR EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON LOS DEMÁS, SEGÚN LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 4-0000-42149	125.000.000
60104		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**				**817.524.265**
60104	001	1310	3530	200	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042043	38.966.232
60104	001	1310	3530	201	MUNICIPALIDAD DE MORA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042054	42.779.232
60104	001	1310	3530	202	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA ANA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042059	154.290.205
60104	001	1310	3530	203	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042061	48.759.060
60104	001	1310	3530	204	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042062	91.018.800
60104	001	1310	3530	205	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF). Céd. Jur 3-014-042070	73.168.800

		Registro		1.1.1.1.201.000-029-00		
60104	001	1310	3530	206	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	63.810.000
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042075	
60104	001	1310	3530	207	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	58.279.800
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042080	
60104	001	1310	3530	208	MUNICIPALIDAD DE MATINA	102.387.600
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042124	
60104	001	1310	3530	209	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	100.902.552
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-042127	
60104	001	1310	3530	210	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	43.161.984
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF).	
					Céd. Jur 3-014-045149	
603		**PRESTACIONES**				**8.987.735**
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	6.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	2.987.735
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**19.718.718.310**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**19.074.902.578**
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	19.074.902.578
					(TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF) POR ¢17.481.481.968,00; A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y ¢1.593.420.610,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999).	
					Céd. Jur 3-007-2591-07	

Registro 1.1.1.1.201.000-029-00

60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**643.815.732**
60402	001	1320	3530	200	FUNDACIONES - ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (TRANSFERENCIA DE RECURSOS (FODESAF) POR ¢585.833.592,00, A ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y ¢57.982.140,00 PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTOS SOBRE CIGARRILLOS Y LICORES PARA PLAN DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 7972 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	643.815.732

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 31

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MISIÓN:

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Gestion de Riesgo (SNGR) para el fomento de una cultura proactiva entorno al riesgo de desastres.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención de Riesgos y preparativos para atender situaciones de emergencia.	Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S,) y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Gestión realizada.	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias , Dirección de Gestión del Riesgo. Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención de riesgos, Informe de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia.

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que, impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación, desarrollo de actividades de prevención o el funcionamiento de las operaciones.

Notas Técnicas: 1- Rectoría en Prevención de Riesgos y en los preparativos para atender situaciones de emergencia. (Art.14 Ley N°8488).

2- La Comisión realiza la promoción temática por medio de programas permanentes de educación y divulgación a los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y comunidades vulnerables, además; es la responsable de los preparativos para atender situaciones de emergencia, mediante la prestación de un servicio humanitario, (protección, salvamento y rehabilitación) que, consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos, albergues, así como; la contratación de maquinaria para la limpieza de zonas afectadas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en prevención del riesgo.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias , Dirección Gestión del Riesgo, Informe de cumplimiento de las acciones desarrolladas en prevención del riesgo.

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación.

Notas Técnicas: 1- Comprende todas las acciones de prevención descritas en el art. 14 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, enfocadas a la asesoría, capacitación e información, realización de estudios e investigaciones, alerta, vigilancia y manejo del riesgo que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), brinda a las instituciones públicas, privadas, comunidades vulnerables.

2- Para el 2023, se programaron 14 acciones en prevención de riesgos a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley N°8488, cuya meta es el 100,00%.

3- Línea base: Al ser el primer año para este indicador, no se cuenta con información.

Fórmula del indicador: (Cantidad de acciones de prevención de riesgos realizadas / Total de acciones de prevención de riesgos programadas) * 100.

Componentes involucrados en la fórmula del cálculo: Actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, (Instituciones Públicas, Privadas ONG,S,) y población en general.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones emergencias.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Presidencia de la República, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias , Dirección de Gestión del Riesgo, Informe de cumplimiento de las acciones en preparativos para atender situaciones de emergencia.

Supuestos: Situaciones de emergencia nacional que, impidan la organización y seguimiento de las instancias de coordinación o el funcionamiento de las operaciones.

Notas Técnicas: 1- Acciones orientadas resolver las necesidades urgentes (protección, salvamento y rehabilitación), que demandan la prestación de un servicio humanitario que, consiste en entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y de ser necesario, la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de maquinaria para la limpieza de las zonas afectadas.

2- Para el año 2023, se tienen programadas 11 acciones en preparativos para atender emergencias a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, con un cumplimiento de la meta del 100,00%.

3- Línea base: Al ser el primer año de este indicador, no se tiene ningún valor observado.

Fórmula del indicador: (Cantidad de acciones realizadas en preparativos para atender situaciones de emergencia / Total de acciones programadas en preparativos para atender situaciones de emergencia) * 100.

PP-201-048

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	2.855.689.030	UNIDADES GESTORAS.
2 GESTIÓN DE RIESGOS.	3.785.448.249	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 031	**6.641.137.279**	

Registro 1.1.1.1.201.000-031-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.641.137.279**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.765.137.279
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	876.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**166**	**0**	**166**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	23	0	23
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**6.641.137.279**
0	**REMUNERACIONES**					**3.847.455.988**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.272.049.396**
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.242.914.248
00105	001	1111	3570		SUPLENCIAS	29.135.148
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**31.343.500**
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.343.500
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.876.647.785**
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	650.148.269
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	549.556.800
00303	001	1111	3570		DECIMOTERCER MES	244.528.189
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	187.913.302
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	244.501.225
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**286.212.468**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**271.534.906**
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	271.534.906
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**14.677.562**
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.677.562
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**381.202.839**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**159.104.777**

		Registro		1.1.1.1.201.000-031-00		
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.104.777
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**88.065.375**
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	88.065.375
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**44.032.687**
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.032.687
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**90.000.000**
00505	001	1112	3570	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N°6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-102481	90.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.644.749.240**
101	**ALQUILERES**					**45.000.000**
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.000.000
10104	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	24.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**506.133.321**
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.500.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	47.400.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	431.233.321
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**74.375.367**
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	59.250.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.539.927
10304	001	1120	3570		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10306	001	1120	3570		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.097.600
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	987.840
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**664.168.228**
10403	001	1120	3570		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE MODELOS HIDROLÓGICOS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA E INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA).	42.405.901
10404	001	1120	3570		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN EXTERNA EN AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2022 Y SERVICIOS DE MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN).	9.634.970
10405	001	1120	3570		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACION DE SERVICIOS EN CIBERSEGURIDAD INTEGRAL).	22.000.000

		Registro		1.1.1.1.201.000-031-00	
10406	001	1120	3570	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES EN LA SEDE CENTRAL Y BODEGAS REGIONALES, LIMPIEZA, JARDINERIA, ROTULACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR, SERVICIO DE MENSAJERIA, PARQUEO PRIVADO Y RECARGA DE EXTINTORES).	413.527.357
10499	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL, SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACION, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES, SERVICIOS DE RADIO OPERADORES DEL DESPACHO DE EMERGENCIAS, SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESCENARIOS DE RIESGO Y SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION TERRITORIAL PARA ESCENARIOS DE RIESGO, SERVICIOS PARA IMPLEMENTACION DE NORMAS TECNICAS PARA EL GOBIERNO Y GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION, SERVICIOS DE FUMIGACION).	176.600.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**44.280.300**
10501	001	1120	3570	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10502	001	1120	3570	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	37.280.300
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**110.649.898**
10601	001	1120	3570	SEGUROS	110.649.898
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**31.751.717**
10701	001	1120	3570	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO (SNGR), SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION A LOS ACTORES DEL SNGR).	24.754.451
10702	001	1120	3570	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.997.266
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**161.690.409**
10801	001	1120	3570	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.469.113
10804	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	67.612.416
10806	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	27.975.280
10808	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	29.000.000
10899	001	1120	3570	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.633.600
109		**IMPUESTOS**			**2.700.000**
10902	001	1310	3570	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	300.000
10999	001	1310	3570	OTROS IMPUESTOS	2.400.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**4.000.000**
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	4.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**135.522.927**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**43.351.000**
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.100.000
20102	001	1120	3570	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.951.000
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.800.000
20199	001	1120	3570	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000

Registro 1.1.1.1.201.000-031-00

202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**		**17.620.558**
20203	001	1120	3570	ALIMENTOS Y BEBIDAS		17.620.558
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**		**14.281.462**
20301	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.000.000
20302	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		600.000
20303	001	1120	3570	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.200.000
20304	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.750.000
20305	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		630.000
20306	001	1120	3570	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.267.462
20399	001	1120	3570	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		6.834.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**		**25.969.657**
20401	001	1120	3570	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.331.000
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS		24.638.657
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**		**34.300.250**
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.600.000
29902	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		120.000
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.884.750
29904	001	1120	3570	TEXTILES Y VESTUARIO		4.407.500
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.800.000
29906	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		4.115.000
29907	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		125.000
29999	001	1120	3570	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		11.248.000
5				**BIENES DURADEROS**		**876.000.000**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**		**250.312.340**
50101	280	2210	3570	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		400.000
50103	280	2210	3570	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		25.800.000
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		27.562.340
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO		143.700.000
50199	280	2210	3570	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		52.850.000
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**		**380.352.660**
50201	280	2110	3570	EDIFICIOS (PARA BODEGAS MODULARES EN DIFERENTES CANTONES).		150.000.000
50299	280	2150	3570	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA MEJORAS EN LAS BODEGAS REGIONALES Y OFICINAS CENTRALES).		230.352.660
599				**BIENES DURADEROS DIVERSOS**		**245.335.000**
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES		245.335.000
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**137.409.124**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**		**53.426.327**
60103				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**		**53.426.327**
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		46.087.546

		Registro			1.1.1.1.201.000-031-00	
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.338.781
603		**PRESTACIONES**				**59.902.797**
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA CCSS).	19.902.797
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**3.500.000**
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES (PARA INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES Y RECLAMOS ADMIINSTRATIVOS).	3.500.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**20.580.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**20.580.000**
60701	001	1330	3570	200	CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (CEPREDENAC) (PARA CUOTA ANUAL ORDINARIA DE AFILIACIÓN DE COSTA RICA, AL CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA, SEGÚN ARTICULO 10 DEL ACÁPITE DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE CEPREDENAC DEL 3 DE SETIEMBRE DEL 2003). Céd. Jur 3663758-0	20.580.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de la Presidencia es el Órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros Poderes del Estado, Entes Públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la Nación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2.559.369.751	21,04%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.215.653.068	26,44%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.622.177.620	13,34%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	4.766.799.561	39,19%
Totales	**12.164.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.

2. Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.

3. Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.

4. Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.

5. Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**12.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**9.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.163.471.468	2.543.046.471	2.559.369.751
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	2.163.471.468	2.543.046.471	2.559.369.751
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	2.163.471.468	2.543.046.471	2.559.369.751
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	7.711.216.136	8.764.312.000	9.604.630.249
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	3.814.277.480	4.379.312.000	4.837.830.688
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	3.896.938.656	4.385.000.000	4.766.799.561
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**3.000.000.000**	**0**	**0**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	3.000.000.000	0	0
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	3.000.000.000	0	0
2171	TURISMO	3.000.000.000	0	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**12.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**12.855.555.850**	**11.146.558.313**	**11.516.000.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	9.252.505.114	10.380.803.209	11.043.089.402
111	REMUNERACIONES	7.851.461.448	8.544.589.961	8.868.706.100
1111	SUELDOS Y SALARIOS	6.533.273.469	7.147.658.729	7.395.703.519
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.318.187.979	1.396.931.232	1.473.002.581
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.401.043.666	1.836.213.248	2.174.383.302
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	3.603.050.736	765.755.104	472.910.598
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.107.132.461	118.902.278	158.264.930
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	461.930.833	608.352.826	257.427.671
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.987.442	38.500.000	57.217.997
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**19.131.754**	**160.800.158**	**648.000.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	76.000.000	230.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	15.000.000	0
2150	OTRAS OBRAS	0	61.000.000	230.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	19.131.754	84.800.158	418.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	212.029	55.507.538	356.594.998
2240	INTANGIBLES	18.919.725	29.292.620	61.405.002

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**12.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**7.851.461.448**	**8.544.589.961**	**8.868.706.100**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.349.796.298	7.995.626.738	8.868.706.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	501.665.150	548.963.223	0

1		**SERVICIOS**	**1.349.369.513**	**1.699.740.625**	**1.921.403.886**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.349.369.513	1.699.740.625	1.921.403.886
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**58.250.298**	**115.672.623**	**219.979.416**
	001	INGRESOS CORRIENTES	58.250.298	115.672.623	219.979.416
5		**BIENES DURADEROS**	**19.131.754**	**160.800.158**	**648.000.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	39.830.200	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	19.131.754	120.969.958	648.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.596.474.591**	**756.555.104**	**462.410.598**
	001	INGRESOS CORRIENTES	596.417.844	756.555.104	462.410.598
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.000.056.747	0	0
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**30.000.000**	**43.500.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	30.000.000	43.500.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**12.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
34	**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**5.163.471.468**	**2.543.046.471**	**2.559.369.751**
41	**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL**	**2.653.991.649**	**2.985.000.000**	**3.215.653.068**
42	**UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN**	**1.160.285.831**	**1.394.312.000**	**1.622.177.620**
43	**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**	**3.896.938.656**	**4.385.000.000**	**4.766.799.561**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**425**	**0**	**425**
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	141	0	141
5	TECNICO	22	0	22
8	POLICIAL	203	0	203
9	DE SERVICIO	28	0	28

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**3.892.154.761**	**4.976.551.339**	**8.868.706.100**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.803.518.900	37.669.750	2.841.188.650
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.457.953	0	37.457.953
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	245.294.850	245.294.850
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.239.878.829	1.239.878.829
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	822.034.992	822.034.992
00303	DECIMOTERCER MES	567.960.128	0	567.960.128
00304	SALARIO ESCOLAR	483.217.780	0	483.217.780

00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.158.670.337	1.158.670.337
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	631.566.264	631.566.264
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	34.138.718	34.138.718
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	370.063.692	370.063.692
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	204.832.302	204.832.302
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	102.416.151	102.416.151
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	129.985.454	129.985.454

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**12.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**12.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	9.353.833.953	10.637.425.290	11.516.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.353.833.953	10.637.425.290	11.516.000.000
	FINANCIAMIENTO	3.520.853.651	669.933.181	648.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.520.853.651	669.933.181	648.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**12.874.687.604**	**11.307.358.471**	**12.164.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**7.851.461.448**	**8.544.589.961**	**8.868.706.100**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.484.260.980	2.787.751.490	2.841.188.650
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.484.260.980	2.787.751.490	2.841.188.650
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	238.306.687	261.577.773	282.752.803
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.921.232	11.837.600	37.457.953
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	232.385.455	248.240.173	245.294.850
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.810.705.802	4.098.329.466	4.271.762.066
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.028.784.713	1.096.460.046	1.239.878.829
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	710.366.648	786.721.714	822.034.992
00303	DECIMOTERCER MES	501.665.150	548.963.223	567.960.128
00304	SALARIO ESCOLAR	473.130.875	489.681.669	483.217.780
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.096.758.416	1.176.502.814	1.158.670.337
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	590.948.309	644.335.664	665.704.982
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	560.644.857	611.292.809	631.566.264
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.303.452	33.042.855	34.138.718
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	727.239.670	752.595.568	807.297.599

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	318.193.098	346.949.974	370.063.692
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	181.733.743	198.257.127	204.832.302
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	90.996.518	99.128.565	102.416.151
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	136.316.311	108.259.902	129.985.454
1	**SERVICIOS**	**1.349.369.513**	**1.699.740.625**	**1.921.403.886**
101	ALQUILERES	295.303.360	387.393.598	357.485.347
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	257.545.389	310.584.028	253.714.500
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.275.302	23.239.000	41.840.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.829.647	44.736.000	57.280.847
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	4.434.570	0
10199	OTROS ALQUILERES	3.653.022	4.400.000	4.650.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	328.702.889	394.854.763	417.037.991
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	68.508.634	87.630.670	103.684.188
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60.207.269	78.326.848	80.729.317
10203	SERVICIO DE CORREO	145.155	823.520	700.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	192.774.189	218.656.476	223.969.486
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.067.642	9.417.249	7.955.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13.419.272	31.808.035	35.742.500
10301	INFORMACIÓN	3.123.067	12.389.200	14.248.500
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	73.058	927.588	1.300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	91.936	264.900	250.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.131.211	18.226.347	19.944.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	324.947.327	371.629.242	413.568.432
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	120.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	10.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	4.200.000
10406	SERVICIOS GENERALES	319.461.013	347.006.372	370.444.429
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.486.314	24.502.870	28.924.003
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	43.858.672	65.669.033	104.827.595
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	336.975	1.175.000	1.915.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.521.697	55.050.672	60.450.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	4.646.649	22.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	4.796.712	19.662.595
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	269.877.279	304.320.070	326.540.652
10601	SEGUROS	269.877.279	304.320.070	326.540.652
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	5.051.440	15.056.584
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	5.051.440	13.556.584

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	0	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	63.541.086	122.323.473	233.509.785
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.571.058	40.779.681	90.135.077
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.184.250	2.199.200	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.488.143	39.368.839	78.822.230
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.736.245	8.803.610	9.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.059.305	11.829.479	18.130.216
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.019.929	18.627.964	30.210.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	482.156	714.700	4.212.262
109	IMPUESTOS	6.576.145	9.200.000	10.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	6.576.145	9.200.000	10.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.143.483	7.490.971	7.135.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	143.483	150.000	0
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	5.000	1.505.000
19905	DEDUCIBLES	3.000.000	7.335.971	5.630.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**58.250.298**	**115.672.623**	**219.979.416**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37.659.926	59.537.351	78.293.773
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.604.693	49.019.000	74.060.187
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	242.702	931.616	586.586
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.812.531	9.136.735	2.247.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	450.000	1.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	246.983	417.498	459.248
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	246.983	417.498	459.248
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.189.494	3.415.795	15.491.519
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	404.577	1.107.155
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	594.477	750.000	1.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	22.600	677.053	1.163.870
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	572.417	962.728	10.481.994
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	100.329	150.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	521.108	1.588.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.510.782	8.452.652	21.931.542
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	1.203.785	4.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.510.782	7.248.867	17.931.542
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.643.113	43.849.327	103.803.334

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	727.300	6.719.789	2.705.316
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	1.896.822	1.716.818
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.252.018	8.066.174	8.208.289
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	330.402	6.300.000	14.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.129.802	7.649.291	8.933.811
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.684	12.194.641	66.339.100
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	22.610	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.907	1.000.000	1.400.000
5	**BIENES DURADEROS**	**19.131.754**	**160.800.158**	**648.000.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	212.029	55.507.538	356.594.998
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	31.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	17.070.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	7.606.888	58.046.971
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	212.029	8.010.000	151.289.627
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	4.098.650	8.400.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	35.792.000	90.788.400
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	76.000.000	230.000.000
50201	EDIFICIOS	0	15.000.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	61.000.000	230.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	18.919.725	29.292.620	61.405.002
59903	BIENES INTANGIBLES	18.919.725	29.292.620	61.405.002
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.596.474.591**	**756.555.104**	**462.410.598**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.100.556.316	109.702.278	147.764.930
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.100.556.316	109.702.278	124.264.930
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0	0	23.500.000
603	PRESTACIONES	120.477.143	292.702.826	91.877.671
60301	PRESTACIONES LEGALES	90.017.104	261.202.826	52.877.671
60399	OTRAS PRESTACIONES	30.460.039	31.500.000	39.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	339.288.690	290.000.000	134.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	50.000.000	100.000.000	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	289.288.690	190.000.000	134.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.165.000	25.650.000	31.050.000
60601	INDEMNIZACIONES	2.165.000	25.650.000	31.050.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	33.987.442	38.500.000	57.217.997
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	33.987.442	38.500.000	57.217.997

9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**30.000.000**	**43.500.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0	30.000.000	43.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	0	30.000.000	43.500.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			2.803.518.900
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4710	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.475.250	17.703.000
4572	00101	1	DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.428.600	17.143.200
5016	00101	1	DIRECTOR GENERAL UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION (e)	1.428.600	17.143.200
12979	00101	2	SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.357.850 Cls c/u	2.715.700	32.588.400
13815	00101	1	SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DROGAS (e)	1.330.100	15.961.200
3376	00101	2	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250 Cls c/u (e)	2.634.500	31.614.000
13850	00101	1	SUBDIRECTOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
5858	00101	1	FARMACEUTICO 5	1.024.242	12.290.904
11734	00101	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	7.751.600	93.019.200
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
5848	00101	1	FARMACEUTICO 3	965.444	11.585.328
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
3375	00101	1	CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950	9.683.400
3645	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	32	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	24.318.400	291.820.800
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11472	00101	1	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2	713.650	8.563.800
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	9	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
3586	00101	5	CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450 Cls c/u (e)	3.367.250	40.407.000
11471	00101	4	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B a 630.950 Cls c/u	2.523.800	30.285.600
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11729	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
1093	00101	3	ASESOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL B a 614.350 Cls c/u (e)	1.843.050	22.116.600
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3650	00101	2	CONSULTOR PRESIDENCIAL a 553.300 Cls c/u (e)	1.106.600	13.279.200
1136	00101	1	ASISTENTE (e)	534.950	6.419.400
10377	00101	2	OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 534.950 Cls c/u (e)	1.069.900	12.838.800
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	32	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	16.833.600	202.003.200
1091	00101	1	ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	509.300	6.111.600
10360	00101	9	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400 Cls c/u (e)	4.539.600	54.475.200
10394	00101	15	OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050 Cls c/u (e)	7.275.750	87.309.000
11443	00101	2	PROFESIONAL 3 a 473.000 Cls c/u (e)	946.000	11.352.000
10042	00101	39	OFICIAL CATEGORIA 2 a 467.150 Cls c/u (e)	18.218.850	218.626.200
10037	00101	129	OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500 Cls c/u (e)	56.437.500	677.250.000
15087	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.740.000	20.880.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
13201	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
3182	00101	1	COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	344.650	4.135.800
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
9991	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	343.850	4.126.200
13200	00101	5	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
1940	00101	8	ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 333.300 Cls c/u (e)	2.666.400	31.996.800
10616	00101	9	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
9990	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	328.800	3.945.600
3180	00101	1	COCINERO	308.400	3.700.800
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
10564	00101	8	OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100 Cls c/u (e)	2.384.800	28.617.600
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
10173	00101	1	OFICIAL DE COCINA (e)	278.250	3.339.000
10496	00101	3	OFICIAL MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	834.750	10.017.000
16344	00101	2	TRABAJADOR MISCELANEO a 278.250 Cls c/u (e)	556.500	6.678.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		24.802
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00399	84	RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97, DG-073-99 Y OFICIO DE LA D.G.S.C. AJ-475-98 DEL 06-08-98.		11.040
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		204.785.724
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		245.294.850
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		147.099.271

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		5.368.131
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		133.291.465
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		245.463.306
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		5.142.708
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		688.743.527
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		150.429.144
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.115.183.367
	00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		85.118.250
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		37.644.948
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		124.695.462
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
	00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DELOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENDE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		313.605.799
			Total Título:		**6.307.067.658**

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 34

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas, así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

PP-202-013

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.559.369.751	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa 034	**2.559.369.751**	

Registro 1.1.1.1.202.000-034-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.559.369.751**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.527.369.751
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	32.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**97**	**0**	**97**
1	SUPERIOR	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	17	0	17
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.559.369.751**
0	**REMUNERACIONES**					**2.111.659.328**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**739.890.240**
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	739.890.240
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**932.256.094**
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	276.664.811
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	262.980.467
00303	001	1111	1111		DECIMOTERCER MES	128.963.620
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	119.460.200
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	144.186.996
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**150.947.815**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**143.206.901**
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.206.901
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.740.914**
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.740.914
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**283.565.179**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**83.911.503**

		Registro			1.1.1.1.202.000-034-00	
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.911.503
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**46.445.481**
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.445.481
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**23.222.741**
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.222.741
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**129.985.454**
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-550853	129.985.454
1		**SERVICIOS**				**309.421.200**
101		**ALQUILERES**				**72.840.000**
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	17.840.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**115.031.200**
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	70.512.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.219.200
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	33.100.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**7.250.000**
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	150.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**5.500.000**
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE PARQUEO, SERVICIO DE CERRAJERÍA, CONFECCIÓN DE SELLOS, RÓTULOS Y SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO).	1.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE APOYE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD).	4.500.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**45.500.000**
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000

	Registro		1.1.1.1.202.000-034-00		
10504	001	1120	1111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**24.800.000**
10601	001	1120	1111	SEGUROS	24.800.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**7.000.000**
10701	001	1120	1111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	7.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**29.500.000**
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.500.000
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**2.000.000**
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**50.228.607**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**22.000.000**
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**128.607**
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	128.607
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**5.500.000**
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**10.000.000**
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**12.600.000**
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	4.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.500.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000
5	**BIENES DURADEROS**				**32.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**30.000.000**
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**2.000.000**
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**56.060.616**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**28.176.926**

	Registro				1.1.1.1.202.000-034-00	
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARI ALES**				**28.176.926**
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	24.306.469
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.870.457
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**27.883.690**
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	17.883.690
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 41

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE SEGURIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Somos el ente coordinador en la producción de inteligencia estratégica y operativa para contribuir en la toma de decisiones, con el fin de minimizar el impacto de las amenazas que atenten contra la seguridad nacional y la estabilidad de Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Información de inteligencia.	Tomadores de decisiones, formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informe.	1.128,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción (Recolección y Análisis); Departamento de Antidrogas, (Antidrogas y Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos-CAIRA); Departamento de Gestión de Amenazas.

Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, Informes; Departamento del Sistema Archivístico Institucional.

Notas Técnicas: 1- El desempeño de la gestión institucional, contribuirá al fortalecimiento de la institucionalidad democrática del país, con productos de inteligencia estratégica y operativa para la toma de decisiones, de parte de los ministerios e instituciones involucradas en la atención del bienestar y la seguridad humana y así minimizar el impacto de las amenazas que pudieran desestabilizar el Estado de Derecho.

2- Las labores de inteligencia, serán un aporte para las autoridades judiciales a la hora de desarticular organizaciones criminales, dedicadas al tráfico internacional de drogas, las cuales utilizan el territorio nacional como ruta de paso o centro de almacenaje, para luego reenviar la droga a Norteamérica y Europa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes que anticipen y prevengan conflictos sociales.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Producción.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de los requerimientos del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Poder Judicial; entre otras.

Notas Técnicas: 1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 28,46%, correspondiente a un monto de ¢692,9 millones. Se contabilizan informes de inteligencia para la prevención y atención de conflictos que, se enfoca en la recolección sistemática de información (cuantitativa o cualitativa), su procesamiento, análisis y la transferencia oportuna, con el propósito de alertar a los decisores políticos, para que se impulsen medidas o desarrollen acciones que anticipen riesgos, amenazas, hechos o impactos para la seguridad ciudadana y nacional y eviten el surgimiento o la escalada de un conflicto social.

2- Se pretende lograr la detección y resolución de movimientos sociales y la prevención y disminución de riesgos a la Seguridad Nacional, realizados por el área de Recolección y Producción. Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 85,00% se destina a la parte operacional según la cantidad de personal del área de recolección y producción. Sin embargo, para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional. Este indicador representa el 28,46% de la producción tanto en presupuesto como en personal.

3- Línea base del 100%, corresponde al año 2018, equivalente a 170 informes.

4- T anual 2023: 100%, corresponde a un total de 325 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes en materia de narcotráfico para anticipar y prevenir actos contra la seguridad y estabilidad del país.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Antidrogas.

Archivo Físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes.

Supuestos: El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería; entre otras.

Notas Técnicas: 1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 17,69%, correspondiente a un monto de 430,7 millones de colones.

2- Se contabilizan informes con análisis de redes, dedicada al tráfico internacional de drogas, ya que la DIS produce información en materia anticipativa y preventiva de tráfico internacional de drogas, para prevenir actos que atenten contra la seguridad y la estabilidad del país; esto se logra por medio de la recolección de información de inteligencia, enfocada al narcotráfico.

3- Al estar incorporada la labor con el Centro de Análisis e Inteligencia Regional Antinarcóticos (CAIRA); se integran las capacidades estratégicas y operativas institucionales y con esto se logra generar y dar seguimiento a alertas de inteligencias de narcotráfico aéreas, marítimas y terrestres.

3- La coordinación y el intercambio de información con servicios homólogos de México, Centro y Sur América, brinda al país mayor estabilidad sobre la gestión, para combatir a las organizaciones narcotraficantes, que operan en la región y que pudieran afectar severamente la seguridad,

4- Del presupuesto institucional el 85,00%, se destina a la parte operacional, según la cantidad de personal del área de Antidrogas y el CAIRA. Para efectos de la MAPP, se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional.

5- Este indicador, representa el 17,69% de la producción, tanto en presupuesto como en personal. La meta se conforma de la producción del departamento de Antidrogas , que incluye: Dos áreas específicas: Antidrogas y el CAIRA, que atienden exclusivamente el tema de Narcotráfico, por lo tanto se determina de la siguiente manera: Antidrogas,144 informes, CAIRA 589 informes; para un total de 733 informes.

6- Línea base del 100%, corresponde al año 2018, equivalente a un total de 140 informes.
T anual 2023 100%; corresponde a un total de 733 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes trasladados con insumos oportunos y confiables para la toma de decisiones estratégicas y operativas en materia de crimen organizado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Departamento de Gestión de Amenazas.

Archivo físico: Ampo Planificación Institucional y Control Interno, oficina de la Jefatura Administrativa-Financiera.

Archivo digitalizado: Expediente formulación 2023, informes.

Supuestos: El cumplimiento de la meta, dependerá de los requerimientos de las instituciones de los cuerpos policiales; Policía Contra Drogas (PCD), Ministerio Público, Poder Judicial, Ministerio de Seguridad Pública (MSP); entre otras.

Notas Técnicas: 1- Este indicador tiene un aporte parcial de insumos al Plan Estratégico Institucional (PEI). La asignación del presupuesto total para este indicador es de 13,08%, correspondiente a un monto de 318,3 millones de colones.

2- Se debe resaltar que del presupuesto institucional el 85,00%, se destina a la parte operacional, según la cantidad de personal del área de Gestión de Amenazas. Para efectos de la MAPP se toma en cuenta únicamente la parte de producción institucional, la cual equivale al 59,23% del presupuesto del total del área operacional.

3- Este indicador representa el 13,08% de la producción tanto en presupuesto como en personal.

4- La meta, se conforma de la producción del departamento de Gestión de Amenazas , que atienden exclusivamente el tema de Crimen Organizado, para un total de 70 informes. La inteligencia estratégica y prospectiva hacia la toma de decisiones del Estado Costarricense en materia de: Criminalidad organizada en sus diferentes manifestaciones y sobre la situación geopolítica regional, de interés para la estabilidad nacional.

5- Línea base del 100%, corresponde al año 2018 y a un total de 90 informes. T anual 2023: 100%, que corresponde a un total de 70 informes.

Fórmula de cálculo del indicador: (Cantidad de informes emitidos/cantidad de informes solicitados)*100.

PP-202-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.215.653.068	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa 041	**3.215.653.068**	

Registro 1.1.1.1.202.000-041-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.215.653.068**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.045.653.068
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	170.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**153**	**0**	**153**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	143	0	143
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.215.653.068**
0	**REMUNERACIONES**					**2.461.455.427**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**822.158.602**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	822.158.602
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**162.634.553**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.457.953
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	160.176.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.098.284.260**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.153.136
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.573.020
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	159.447.462
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	130.070.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	392.040.642
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**187.553.921**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**177.935.771**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	177.935.771
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.618.150**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.618.150
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**190.824.091**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**104.260.743**

		Registro			1.1.1.1.202.000-041-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	104.260.743
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**57.708.899**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	57.708.899
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**28.854.449**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	28.854.449
					Céd. Jur 4-000-042147	
1		**SERVICIOS**				**421.877.500**
101		**ALQUILERES**				**71.842.500**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.842.500
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	41.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**177.100.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	130.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.600.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**9.150.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**3.485.000**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	485.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO).	3.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**33.300.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**67.000.000**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	67.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**1.000.000**
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL, EN TEMAS DE CIBERSEGURIDAD, DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EN REDES INFORMÁTICAS).	1.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**57.500.000**
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.500.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000

	Registro		1.1.1.1.202.000-041-00		
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.500.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.500.000**
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**69.566.095**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**40.000.000**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	39.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**9.550.000**
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**11.266.095**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.266.095
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**8.750.000**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	750.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.200.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.300.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5		**BIENES DURADEROS**			**170.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**133.070.000**
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.070.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.000.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**10.000.000**
50299	280	2150	1310	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL CAMBIO DE MAMPARA E ILUMINACIÓN PERIMETRAL DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL).	10.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**26.930.000**
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	26.930.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**88.754.046**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**35.010.065**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**35.010.065**

		Registro			1.1.1.1.202.000-041-00	
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.200.990
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.809.075
603		**PRESTACIONES**				**37.743.981**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	27.743.981
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	10.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**16.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PAGO DE INTERESES LEGALES).	16.000.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**4.000.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**4.000.000**
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	4.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como de los bienes estratégicos y de gran valor nacional y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Posicionar la participación del programa en el combate de las actividades criminales, terrorismo, narcotráfico y demás relacionadas.
2. Planificar la capacitación del personal que integra el cuerpo táctico con el fin de optimizar su desempeño operativo.
3. Apoyar a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.
4. Brindar soporte administrativo a la gestión directiva y táctica dentro del marco de legalidad permitido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Hora de Capacitación en entrenamiento Especializado Técnico y Táctico.	18.645,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento Recursos Humanos y Capacitación, documentación física, se encuentra archivada en el Departamento de Recursos Humano, ampo denominado Control de Predictores. Documentación Electrónica: Archivo denominado Control de Predictores.

Supuestos: Las horas de capacitación, está supeditada a la vigencia de los permisos y los convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro, con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.

Notas Técnicas: 1- Entrenamiento técnico táctico, consiste en adiestrar los movimientos y acciones, para perfeccionar las habilidades de las técnicas que, se requieren para la planificación y ejecución de las intervenciones de alto riesgo, para lo cual se requiere una óptima condición física; estableciendo exigencias y grados de dificultad en la realización de las técnicas individuales o combinadas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficiales altamente capacitados para realizar intervenciones de alto riesgo.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
70,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Unidad Especial de Intervención, Departamento de Recursos Humanos y Capacitación, Informe de Base de datos de acuerdo a la planificación, programa y cronograma de entrenamiento.

Supuestos: La capacitación está supeditada a la vigencia de los permisos y convenios vigentes y todos aquellos que se gestionen a futuro con otras dependencias o instituciones, según las necesidades institucionales.

Notas Técnicas:

1- La prioridad de la Unidad Especial de Intervención, es capacitar y entrenar a los oficiales para que estén en óptimas condiciones técnicas y tácticas para atender operativos de alto riego.

2- Entiéndase por oficial altamente capacitado, aquel que posee el entrenamiento especializado técnico y táctico, caracterizado por su productividad, eficiencia, competitividad, con una imagen fortalecida en el ámbito nacional e internacional, que lo habilita para brindar protección a personas importantes (miembros de los Supremos Poderes, Dignatarios y comunidad internacional que visitan el país) , detección y desactivación de artefactos explosivos, infiltración, vigilancia y extracción de información, realización de disparos de alta precisión, manejo de operativos de alto riesgo y crisis mayores, asesoría técnica en seguridad física, nuclear, electrónica, y operativa, búsqueda y rescate de personas en ambientes extremos y acreditados profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, entre otros.

3- Línea base: corresponde al 70,00% año 2017, equivalente a 47 oficiales.

Fórmula para el cálculo del indicador: (Cantidad de oficiales capacitados/ Total de oficiales) *100.

PP-202-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.622.177.620	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa 042	**1.622.177.620**	

Registro 1.1.1.1.202.000-042-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.622.177.620**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.470.177.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	152.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**63**	**0**	**63**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
8	POLICIAL	60	0	60
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.622.177.620**
0	**REMUNERACIONES**					**1.170.633.864**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**352.641.000**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	352.641.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**105.118.250**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	85.118.250
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**532.981.112**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	193.133.378
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.083.190
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	76.182.657
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	60.330.561
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.251.326
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**89.169.377**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**84.596.588**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.596.588
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.572.789**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.572.789
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**90.724.125**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**49.569.028**

		Registro		1.1.1.1.202.000-042-00		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.569.028
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**27.436.731**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.436.731
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**13.718.366**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.718.366
1	**SERVICIOS**					**194.567.120**
101	**ALQUILERES**					**12.500.301**
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12.500.301
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**55.868.791**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.652.188
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.318.117
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	29.643.486
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	255.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**9.281.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.131.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**881.591**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA SÉPTICO).	144.588
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	737.003
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**5.000.000**
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**41.440.652**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	41.440.652
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**68.459.785**
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.135.077
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.072.230
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.830.216
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.210.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.212.262
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.135.000**
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	1.130.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**84.281.686**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**8.493.730**

	Registro		1.1.1.1.202.000-042-00			
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.560.144
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	386.586
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	547.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**182.744**
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	182.744
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**441.519**
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	7.155
20303	001	1120	1310		MADERA Y SUS DERIVADOS	163.870
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	181.994
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	88.500
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**165.447**
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	165.447
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**74.998.246**
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	305.316
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	816.818
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	503.201
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	9.000.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	533.811
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	63.839.100
5	**BIENES DURADEROS**					**152.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**150.000.000**
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.436.971
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	72.774.629
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	50.788.400
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.000.000**
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**20.694.950**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**16.644.950**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**16.644.950**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.358.556
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.286.394
603	**PRESTACIONES**					**4.000.000**
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	4.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS A TERCERAS PERSONAS O POR JUICIOS).	50.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 43

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

MISIÓN:

El ICD es el ente encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la atención del consumo de sustancias psicoactivas y la prevención, contención y represión del tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, en procura del bienestar de las personas habitantes de Costa Rica.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Mejorar el accionar estratégico y operativo, generando continuidad y calidad, así como innovando en la prestación de bienes y servicios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Bien en condición de préstamo/venta.	Entidad pública que solicita bienes en calidad de préstamo o aquella persona física o jurídica que adquiere un bien en condición de venta.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Solicitud de préstamo/venta gestionada.	94,00	111,00	128,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Bien en condición de préstamo/venta: Modalidad para la disposición de bienes comisados y decomisados que la Ley Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204, faculta para su uso al ICD.

2- La finalidad es dotar de recursos como vehículos, contenedores, entre otros, en calidad de préstamo a instituciones que luchan contra el crimen organizado, mediante la suscripción de convenios marco.

3- El comiso de bienes es la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió un delito y de las cosas o los valores provenientes de su realización. Por su parte, el decomiso es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Insumo para investigación criminal.	Instituciones del Poder Judicial y aquellas del Poder Ejecutivo del ámbito de seguridad.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Requerimiento de información e investigación atendido.	790,00	940,00	1.090,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Insumo para investigación criminal: refiere a la evidencia científica producto de análisis de inteligencia financiera y policial que se emplea para la desarticulación de organizaciones criminales nacionales e internacionales.

2- Cantidad de requerimientos de información e investigación atendidos: refiere a la cantidad de solicitudes de instancias externas e internas para desarrollar procesos de investigación y generar información de inteligencia.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Trámite atendido	Persona jurídica que comercia con sustancias precursoras químicas y máquinas controladas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Trámite vinculado con el control y fiscalización de precursores químicos en el comercio nacional e internacional.	9.744,00	9.841,00	9.939,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: Trámite atendido: Son los trámites de control y fiscalización de precursores químicos, corresponden a toda aquella gestión para resolver solicitudes de ampliación, renovación, adjudicación, atención denuncias, entre otras; tanto del comercio nacional como del internacional, del que el país es parte.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Asistencia/orientación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	1. Beneficiarios de programas de atención (prevención y tratamiento) del consumo de drogas y prevención del delito. 2. Organizaciones gubernamentales. 3. Organizaciones no gubernamentales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Asistencia/orientación especializada a OG y ONG.	12,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales: refiere al otorgamiento de herramientas de capacitación, formación y acompañamiento especializado, insumo indispensable para el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a reducir la demanda de sustancias psicoactivas.

2- OG: Organización gubernamental.

3- ONG: Organización no gubernamental.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Mecanismo de mejora implementado.	Funcionarios institucionales como usuarios internos.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Disposición de la Contraloría General de la República atendida.	7,00	ND	ND

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Dirección General, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: Mecanismo de mejora implementado: refiere a los productos alcanzados, para dar respuesta a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República; generadas mediante una auditoría de carácter especial, sobre la implementación de un modelo de Gestión para Resultados. Esta auditoría identificó puntos de mejora de procesos de gestión institucional que deben ser subsanados desde la Administración Central del ICD .

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.01.	Documento de investigación emitido.	Organizaciones gubernamentales del sector de salud pública, desarrollo humano y seguridad.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Investigación realizada.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: Documento de investigación emitido: refiere al informe final que, se publica como resultado de la culminación del proceso de investigación sobre un tema en particular en materia de drogas y su comportamiento en el país.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.01.	Atención de consultas para investigaciones policiales.	Instituciones del Poder Judicial y Poder Ejecutivo en el ámbito de seguridad.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025

Consulta atendida.	921,00	995,00	1.068,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Atención de consultas para investigaciones policiales. Refiere a la administración y actualización de un registro de información confidencial, empleado para generar datos útiles en investigaciones policiales y del Ministerio Público.

2- Al ICD ingresan, solicitudes de información sobre sujetos y organizaciones, iniciándose así un proceso de analítica progresiva que, rastrea y vincula toda información existente sobre los sujetos y organizaciones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes decomisados y comisados dispuestos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Recuperación de Activos, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de bienes decomisados y comisados dispuestos: Refiere a todo aquel bien decomisado y comisado que, el ICD cede a terceros bajo la modalidad de préstamo/venta, con la finalidad de dotar de recursos materiales y económicos a las instancias encargadas de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos precedentes, así como a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, en atención a la facultad que le confiere la Ley Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°8204 (artículos 84 bis y 149).

2- El comiso de bienes es la pérdida en favor del Estado de los instrumentos con que se cometió un delito y de las cosas o los valores provenientes de su realización.

3- El decomiso es una medida cautelar temporal mientras avanza la investigación y se genera una sentencia en firme.

4- Línea base del indicador: 100%, corresponde a 5 préstamos/ventas.

Fórmula del Indicador: (Cantidad de bienes solicitados bajo la modalidad de préstamo o venta/cantidad de bienes prestados o vendidos)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Inteligencia Financiera, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados: Los ROS son alertas que emiten los sujetos obligados del sector financiero a través de los cuales reportan cualquier operación o transacción que se detecte como inusual, según una serie de parámetros, y que pueda presumirse que procede de una aparente actividad ilícita, o bien, que carezca de una debida justificación económica.

2- Línea base, corresponde a 642.00 Reportes de Operaciones Sospechosas, (100%).

Fórmula del indicador: (Cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas valorados/cantidad de Reporte de Operaciones Sospechosas ingresados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Control y Fiscalización de Precursores, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de establecimientos inspeccionados, que participan en el comercio internacional y nacional de precursores, así como en el uso general de estas sustancias, corresponde a la fiscalización en el sitio, llevada a cabo por la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, con base en una programación prioritaria, de establecimientos dedicados tanto al comercio internacional, como nacional; de precursores, químicos esenciales y máquinas controladas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de controles, las existencias reportadas versus inventarios, entre otros.

2- Línea base: 100% , corresponde a 32,00 inspecciones.

Fórmula del Indicador: (Cantidad de establecimientos inspeccionados/cantidad de establecimientos programados de inspeccionar)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución (PNsD), que requieren asistencia/orientación.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Proyectos de Prevención, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de intervenciones estratégicas del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en ejecución (PNsD): Las intervenciones estratégicas, atinentes a este indicador, son aquellos proyectos contenidos en el PNsD 2020-2024 dirigidos a) la prevención del consumo y b) el tratamiento de personas consumidoras y dependientes de sustancias psicoactivas.

2- Este indicador, es una herramienta clave para medir la eficacia del producto PF.04., Asistencia/orientación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, debido a que, el producto refiere a un servicio de dotación de herramientas cognitivas, a los actores involucrados directa e indirectamente en la formulación, ejecución y seguimiento de las iniciativas del PNsD; instrumento de planificación nacional y sectorial en materia de drogas, del cual el ICD es el ente coordinador político. De ahí que al medir el nivel de avance de las intervenciones del PNsD, se puede evidenciar el éxito de la asistencia/orientación brindada.

3- Línea base: El 100%, corresponde a 6 intervenciones estratégicas.

Fórmula del Indicador: (Intervenciones estratégicas ejecutadas/intervenciones estratégicas programadas)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de certificaciones emitidas.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de la Presidencia, Instituto Costarricense sobre Drogas, Dirección General, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de certificaciones emitidas: refiere a la presentación y constatación que, se le debe entregar a la Contraloría General de la República, respecto al cumplimiento de las disposiciones giradas para la mejora institucional, en tiempo y forma según lo solicitado.

2- Línea base del indicador: 100% corresponde a siete certificaciones emitidas.

Fórmula del Indicador: (Cantidad de certificaciones emitidas/cantidad de certificaciones a emitir) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de boletines estadísticos sobre el fenómeno de las drogas publicados.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Información y Estadística Nacional sobre Drogas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de boletines estadísticos sobre el fenómeno de las drogas publicados: El concepto “boletín” evoca a una publicación periódica sobre asuntos científicos, históricos o literarios, al amparo de la norma jurídica y técnica que soporta el accionar del ICD, este concepto refiere a un instrumento institucional que, suministra información/evidencia científica a actores políticos y técnicos, así como; a instancias operacionales del Poder Ejecutivo y Poder Judicial sobre: a) la magnitud y las consecuencias de la oferta y la demanda del consumo de drogas, en los planos nacional e internacional; y b) la identificación de patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, entre otras.

2- Se trata de un indicador nuevo dentro del presente instrumento, pero que, ha sido medido históricamente en el ICD dada su importancia, de ahí que, se disponen de cifras de años anteriores que permiten establecer una línea base.

Línea base: 100,00% corresponde a siete boletines estadísticos públicos.

Fórmula del Indicador: Cantidad de boletines publicados/cantidad de boletines programados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de datos certificados.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad Registros y Consultas, Sistema de Gestión y Monitoreo de Actividades (SIGMA), Reporte del Plan Operativo Institucional.

Notas Técnicas: 1- Porcentaje de datos certificados: Refiere a la garantía que, emite el ICD respecto a la veracidad y exactitud de los datos certificados que, entregan como insumo de investigaciones de cuerpos policiales y judiciales.

2- Línea base: 100%, corresponde a 5.808,00 datos certificados.

Fórmula del Indicador: Cantidad de datos certificados/cantidad de datos generados)*100.

PP-202-037

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA.	1.394.579.647	UNIDADES GESTORAS.
2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 6 Y 7.	173.215.962	UNIDADES GESTORAS.
3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROG. 5, 6 Y 7.	86.102.700	UNIDADES GESTORAS.
4 DISPOSICIÓN DE BIENES DECOMISADOS Y COMISADOS.	899.275.804	UNIDADES GESTORAS.
5 INTELIGENCIA FINANCIERA Y POLICIAL Y APOYO A LA GESTIÓN.	1.283.942.229	UNIDADES GESTORAS.
6 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PRECURSORES Y QUÍMICOS ESENCIALES.	253.631.871	UNIDADES GESTORAS.
7 REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	676.051.348	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa 043	**4.766.799.561**	

Registro 1.1.1.1.202.000-043-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.766.799.561**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.472.799.561
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	294.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**112**	**0**	**112**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	94	0	94
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**4.766.799.561**
0	**REMUNERACIONES**					**3.124.957.481**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**926.498.808**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	926.498.808
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.000.000**
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.708.240.600**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	369.927.504
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	539.398.315
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	203.366.389
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	173.357.019
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	422.191.373
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**238.033.869**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**225.827.004**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	225.827.004
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**12.206.865**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	12.206.865
					Céd. Jur 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**242.184.204**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**132.322.418**
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	132.322.418
					Céd. Jur 4-000-042147	

	Registro				1.1.1.1.202.000-043-00	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**73.241.191**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	73.241.191
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**36.620.595**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	36.620.595
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**995.538.066**
101	**ALQUILERES**					**200.302.546**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	173.872.000
10102	001	1120	1360		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE ¢18.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	18.000.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.780.546
10199	001	1120	1360		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO NACIONAL Y BANCO DE COSTA RICA, INCLUYE ¢4.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.650.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**69.038.000**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢4.020.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	10.020.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢10.992.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	27.192.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO (INCLUYE ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	500.000

		Registro		1.1.1.1.202.000-043-00	
10204	001	1120	1360	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES INCLUYE ¢10.526.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	31.226.000
10299	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢100.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	100.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**10.061.500**
10301	001	1120	1360	INFORMACIÓN (INCLUYE ¢3.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	7.948.500
10303	001	1120	1360	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.200.000
10306	001	1120	1360	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
10307	001	1120	1360	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	813.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**403.701.841**
10404	001	1120	1360	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN).	10.000.000
10405	001	1120	1360	SERVICIOS INFORMÁTICOS (SERVICIO DE HOSTING PARA CURSOS VIRTUALES, INCLUYE ¢4.200.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	4.200.000
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGOS DE CONTRATOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, SEGURIDAD, JARDINERIA, BODEGAJE DE DOCUMENTOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y PARQUEO. INCLUYE ¢347.834.223,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	368.814.841

		Registro		1.1.1.1.202.000-043-00	
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE PERITAJE DE JOYAS, FUMIGACIÓN, TRADUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL, ESPACIOS PARA TRATAMIENTOS RESIDENCIALES EN ONG. INCLUYE ¢20.387.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	20.687.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**21.027.595**
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢940.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.115.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢4.650,000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.450.000
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.800.000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.662.595
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**193.300.000**
10601	001	1120	1360	SEGUROS (INCLUYE ¢139.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	193.300.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**7.056.584**
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE SERVICIO DE CATERING Y CAPACITACIONES DE CURSOS SOBRE ASISTENCIA Y LOGÍSTICA EJECUTIVA, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, MATERIA LEGAL, FORTALECIMIENTO DE TÉCNICAS EN SALUD OCUPACIONAL PARA EL MANEJO DE EQUIPO ESPECIAL, CIBERSEGURIDAD, ENTRE OTROS. INCLUYE ¢5.556.584,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	5.556.584
10702	001	1120	1360	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**78.050.000**
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	50.000.000

	Registro		1.1.1.1.202.000-043-00		
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢25.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	25.250.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.300.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
109	**IMPUESTOS**				**10.500.000**
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE ¢500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	10.500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**2.500.000**
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE ¢1.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.500.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**15.903.028**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**7.800.043**
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.500.043
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**147.897**
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢147.897,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	147.897
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**500.000**
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**7.455.088**
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	650.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	700.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.505.088
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000
5	**BIENES DURADEROS**				**294.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**43.524.998**
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.610.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	33.514.998

		Registro			1.1.1.1.202.000-043-00	
50106	280	2210	1360		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢8.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	8.400.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**220.000.000**
50299	280	2150	1360		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REPARACIÓN DE BOGEGA LA URUCA II ETAPA DEL PROYECTO, INCLUYE ¢220.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	220.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**30.475.002**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ¢1.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	30.475.002
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**296.900.986**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**67.932.989**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**44.432.989**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	38.329.556
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.103.433
					Céd. Jur 4-000-042147	
60104		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**				**23.500.000**
60104	001	1310	1360	207	Municipalidad de Mora (PARA APOYO A LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA, TALLERES DIRIGIDOS A ADOLESCENTES DEL CANTÓN DE MORA, INCLUYE RECURSOS POR ¢23.500.000,00; EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 85 Y 87, DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	23.500.000
					Céd. Jur 3-014-042054	
603		**PRESTACIONES**				**22.250.000**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	7.250.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES DEL INS Y/O DE LA C.C.S.S.).	15.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**134.500.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**134.500.000**

		Registro		1.1.1.1.202.000-043-00		
60402	001	1320	1360	200	FUNDACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢134.500.000,00; A DISTRIBUIR POR EL ICD PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS QUE SE OCUPEN DE LA EDUCACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA RELATIVA A LAS DROGAS QUE CAUSEN DEPENDENCIA, PROVENIENTES SEGÚN ARTÍCULO 116, INCISO C) DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	134.500.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**15.000.000**
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR REPOSICIÓN DE BIENES INCAUTADOS EN PRÉSTAMO, INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	15.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**57.217.997**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**57.217.997**
60701	001	1330	1360	203	GRUPO EGMONT (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO EGMONT, GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO POR UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIFs), MIEMBRO ACTIVO DESDE 1999, SEGUN SOLICITUD DVP-RR-054 DEL 20 DE ENERO DE 1999, INCLUYE RECURSOS POR ¢4.527.600,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-804-608153	4.527.600
60701	001	1330	1360	204	GRUPO DE ACCION FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT) (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL GRUPO DE ACCIÓN DE FINANCIERA DE LATINOAMERICA (GAFILAT), MIEMBRO ACTIVO DESDE EL 23 DE JULIO DEL 2010, SEGÚN SESIÓN DE LA XXI REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, INCLUYE RECURSOS POR ¢39.102.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001). Céd. Jur 3-370-7798489	39.102.000
60701	001	1330	1360	206	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) (PARA EL PAGO DE PERFILES PERSONALES, SOCIODEMOGRÁFICOS Y EPIDEMIOLÓGICOS COMO INSUMOS ESTADÍSTICOS). Céd. Jur 3-007-056353	13.588.397
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**39.500.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**39.500.000**

		Registro		1.1.1.1.202.000-043-00	
90101	001	1120	1360	GASTOS CONFIDENCIALES (INCLUYE ¢39.500.000,00 PROVENIENTES DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO No.8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001).	39.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos un ministerio que articula y promueve la gobernanza territorial mediante la representación en las distintas instancias de decisión, para el mejoramiento de la calidad de vida tanto de las personas nacionales como a las extranjeras residentes en el país, desde un enfoque de los derechos humanos, la seguridad jurídica y la asignación de los recursos públicos a las comunidades y los gobiernos locales del país

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDAD CENTRAL	10.328.049.973	19,32%
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	263.717.863	0,49%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	12.022.570.671	22,49%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	123.509.502	0,23%
CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	26.493.776.349	49,57%
IMPRENTA NACIONAL	4.220.375.642	7,90%
Totales	**53.452.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1 Atención a la pobreza.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**41.576.958.048**	**51.957.048.712**	**53.452.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**25.681.802.963**	**29.151.241.850**	**32.894.424.109**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	3.763.987.419	4.249.270.556	4.220.375.642
114	SERVICIOS GENERALES	3.763.987.419	4.249.270.556	4.220.375.642
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	3.763.987.419	4.249.270.556	4.220.375.642
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	21.917.815.544	24.901.971.294	28.674.048.467
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	20.071.033.468	22.792.599.966	26.493.776.349
1320	JUSTICIA	245.748.052	267.932.943	263.717.863
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	1.601.034.024	1.841.438.385	1.916.554.255
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**1.344.768.542**	**1.925.586.536**	**1.925.586.536**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	1.344.768.542	1.925.586.536	1.925.586.536
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	1.344.768.542	1.925.586.536	1.925.586.536
2171	TURISMO	1.344.768.542	1.925.586.536	1.925.586.536
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**14.550.386.543**	**20.880.220.326**	**18.631.989.355**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	14.452.104.525	20.579.622.033	18.352.599.336
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	9.681.074.998	12.767.120.071	10.348.724.471
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	558.720.000	558.700.000	558.700.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	4.212.309.527	7.253.801.962	7.445.174.865
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	98.282.018	134.880.992	123.509.502
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	98.282.018	134.880.992	123.509.502
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	165.717.301	155.880.517
3530	AYUDA A FAMILIAS	0	110.478.201	103.920.345
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0	55.239.100	51.960.172

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**41.576.958.048**	**51.957.048.712**	**53.452.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**34.528.655.706**	**43.470.855.471**	**45.192.850.088**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	25.585.745.171	28.398.375.548	29.773.426.989
111	REMUNERACIONES	18.495.092.091	19.340.328.453	19.889.890.162
1111	SUELDOS Y SALARIOS	15.577.365.640	16.242.271.180	16.686.568.955
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.917.726.451	3.098.057.273	3.203.321.207
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.090.653.080	9.058.047.095	9.883.536.827
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	8.942.910.535	15.072.479.923	15.419.423.099
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.703.120.201	10.243.898.258	10.754.566.285
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.239.790.334	4.828.581.665	4.664.856.814
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**7.048.302.342**	**8.483.971.644**	**8.256.777.910**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	640.524.219	802.900.536	770.934.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	193.457.053	102.685.000	85.600.000

	2240	INTANGIBLES	447.067.166	700.215.536	685.334.000
23		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	6.407.778.123	7.681.071.108	7.485.843.910
	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.147.083.475	3.138.496.280	2.872.849.285
	2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	5.260.694.648	4.542.574.828	4.612.994.625
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**2.221.597**	**2.372.002**
40		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	2.221.597	2.372.002
	4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.221.597	2.372.002

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**41.576.958.048**	**51.957.048.712**	**53.452.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**18.495.092.091**	**19.340.328.453**	**19.889.890.162**
	001	INGRESOS CORRIENTES	17.286.495.960	18.112.532.749	19.889.890.162
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.208.596.131	1.227.795.704	0
1		**SERVICIOS**	**6.359.492.917**	**8.005.861.343**	**8.334.449.315**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.359.492.917	8.005.861.343	8.334.449.315
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**738.182.738**	**1.064.370.752**	**1.561.487.512**
	001	INGRESOS CORRIENTES	738.182.738	1.064.370.752	1.561.487.512
5		**BIENES DURADEROS**	**640.524.219**	**802.900.536**	**770.934.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	199.804	9.475.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	640.324.415	793.425.536	770.934.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.935.887.960**	**15.058.794.923**	**15.405.523.099**
	001	INGRESOS CORRIENTES	8.522.855.275	15.058.794.923	15.405.523.099
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	413.032.685	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.407.778.123**	**7.681.071.108**	**7.485.843.910**
	001	INGRESOS CORRIENTES	969.469.537	0	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.438.308.586	7.681.071.108	7.485.843.910
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**3.721.597**	**3.872.002**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	3.721.597	3.872.002

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**41.576.958.048**	**51.957.048.712**	**53.452.000.000**
44	**ACTIVIDAD CENTRAL**	**5.382.786.475**	**8.578.973.219**	**10.328.049.973**
48	**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO**	**245.748.052**	**267.932.943**	**263.717.863**
49	**DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**	**12.015.120.616**	**15.933.391.036**	**12.022.570.671**
51	**PROGRAMACION PUBLICITARIA**	**98.282.018**	**134.880.992**	**123.509.502**
55	**CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS**	**20.071.033.468**	**22.792.599.966**	**26.493.776.349**
56	**IMPRENTA NACIONAL**	**3.763.987.419**	**4.249.270.556**	**4.220.375.642**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.267**	**0**	**1.267**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	105	0	105
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	389	0	389
5	TECNICO	176	0	176
8	POLICIAL	521	0	521
9	DE SERVICIO	66	0	66

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**10.024.964.385**	**9.864.925.777**	**19.889.890.162**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.509.221.964	235.429.416	7.744.651.380
00105	SUPLENCIAS	0	1.500.000	1.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	104.000.000	0	104.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	595.025.000	595.025.000
00205	DIETAS	8.000.000	0	8.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.590.666.324	2.590.666.324
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.079.919.140	2.079.919.140
00303	DECIMOTERCER MES	1.259.854.979	0	1.259.854.979
00304	SALARIO ESCOLAR	1.143.887.442	0	1.143.887.442
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.159.064.690	1.159.064.690
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.426.231.073	1.426.231.073
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	77.093.583	77.093.583
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	835.695.311	835.695.311
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	462.561.493	462.561.493
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	231.280.747	231.280.747
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	170.459.000	170.459.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**41.576.958.048**	**51.957.048.712**	**53.452.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**41.576.958.048**	**51.957.048.712**	**53.452.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	33.876.696.231	42.254.756.364	45.195.222.090
001	INGRESOS CORRIENTES	33.876.696.231	42.254.756.364	45.195.222.090
	FINANCIAMIENTO	7.700.261.817	9.702.292.348	8.256.777.910
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.700.261.817	9.702.292.348	8.256.777.910

PP-203-005

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**41.576.958.048**	**51.957.048.712**	**53.452.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.495.092.091**	**19.340.328.453**	**19.889.890.162**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.427.694.198	7.722.598.000	7.746.151.380
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.423.743.362	7.714.598.000	7.744.651.380
00105	SUPLENCIAS	3.950.836	8.000.000	1.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	713.634.423	719.491.061	707.025.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	98.486.773	109.034.200	104.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	124.657	5.000.000	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	592.194.173	596.609.000	595.025.000
00205	DIETAS	22.828.820	8.847.861	8.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.436.037.019	7.800.182.119	8.233.392.575
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.076.554.153	2.199.524.704	2.590.666.324
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.959.588.423	2.090.830.190	2.079.919.140
00303	DECIMOTERCER MES	1.208.596.131	1.228.193.229	1.259.854.979
00304	SALARIO ESCOLAR	1.116.916.208	1.128.386.268	1.143.887.442
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.074.382.104	1.153.247.728	1.159.064.690
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.381.042.734	1.463.789.937	1.503.324.656
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.310.233.657	1.388.723.786	1.426.231.073
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	70.809.077	75.066.151	77.093.583
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.536.683.717	1.634.267.336	1.699.996.551
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	743.949.662	788.194.581	835.695.311
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	424.680.185	450.396.903	462.561.493
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	212.600.189	225.198.452	231.280.747
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	155.453.681	170.477.400	170.459.000
1	**SERVICIOS**	**6.359.492.917**	**8.005.861.343**	**8.334.449.315**
101	ALQUILERES	2.357.761.214	2.880.868.964	3.154.933.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	734.598.752	1.064.781.000	1.106.024.500
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	65.000	0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	300.765.128	342.134.500	357.444.500
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	16.567.580	30.000.000	33.782.000
10199	OTROS ALQUILERES	1.305.764.754	1.443.953.464	1.657.682.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	724.828.105	956.230.650	1.033.915.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.159.988	130.406.250	153.616.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	233.331.663	297.383.000	333.394.000

10203	SERVICIO DE CORREO	2.915.567	30.114.600	28.350.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	402.200.321	488.071.800	507.320.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.220.566	10.255.000	11.235.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	333.085.481	367.416.260	400.536.000
10301	INFORMACIÓN	6.956.348	11.850.000	12.250.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.040.862	6.066.260	7.130.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	250.000	250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	15.024.320	18.400.000	17.050.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	305.063.951	330.850.000	363.856.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.251.106.586	1.423.970.669	1.034.795.261
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	10.864.051	12.100.000	10.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	6.085.204	1.900.000	1.350.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	6.800.000	7.000.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	67.704.508	65.400.000	44.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.118.475.516	1.282.492.750	913.901.261
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	47.977.307	55.277.919	58.044.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	251.188.427	484.830.024	505.340.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.295.359	16.510.000	17.100.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	167.656.966	321.320.024	311.240.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	66.161.469	122.000.000	132.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.074.633	25.000.000	45.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	580.506.907	639.561.996	654.215.000
10601	SEGUROS	580.506.907	639.561.996	654.215.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	195.000	1.645.764	1.479.770
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	300.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	195.000	1.345.764	1.479.770
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	838.562.695	1.219.309.296	1.513.555.284
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.078.913	42.053.000	33.490.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	691.085	5.800.000	6.147.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	85.134.454	117.806.000	107.950.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	165.469.926	262.198.100	252.112.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	86.516.002	98.559.000	101.209.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	82.213.637	115.516.348	102.972.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	389.299.369	565.702.000	890.976.284
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.159.309	11.674.848	18.699.000
109	IMPUESTOS	7.022.575	13.685.000	13.900.000

10999	OTROS IMPUESTOS	7.022.575	13.685.000	13.900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	15.235.927	18.342.720	21.780.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	9.477.195	6.597.000	10.095.000
19905	DEDUCIBLES	5.700.000	11.645.720	11.685.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	58.732	100.000	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**738.182.738**	**1.064.370.752**	**1.561.487.512**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	195.742.334	311.560.354	319.935.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	153.983.356	209.121.954	250.885.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.668.888	16.670.000	4.300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	35.090.090	80.648.400	61.850.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	5.120.000	2.900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	67.181.964	103.050.000	100.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	67.181.964	103.050.000	100.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	13.026.392	40.734.000	30.900.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	233.769	3.250.000	3.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.134.925	1.250.000	2.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	300.000	200.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.957.870	24.484.000	17.500.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	800.000	600.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.026.284	5.600.000	6.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.673.544	5.050.000	1.100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	146.816.630	118.601.752	120.723.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.156.850	870.000	1.123.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	144.659.780	117.731.752	119.600.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	25.000.000	20.000.000
20501	MATERIA PRIMA	0	25.000.000	20.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	315.415.418	465.424.646	969.929.512
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.985.043	44.039.200	25.250.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.057.033	5.265.000	10.290.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	92.464.262	108.436.246	86.164.200
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	127.131.227	216.439.200	155.185.200
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.131.481	57.545.000	41.250.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.763.717	24.300.000	5.300.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	16.917.566	5.000.000	50.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.965.089	4.400.000	596.490.112
5	**BIENES DURADEROS**	**640.524.219**	**802.900.536**	**770.934.000**

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	193.457.053	102.685.000	85.600.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.350.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.855.777	2.500.000	2.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.572.403	4.660.000	1.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	4.702.151	12.375.000	1.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	300.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	182.326.722	80.500.000	81.600.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	447.067.166	700.215.536	685.334.000
59903	BIENES INTANGIBLES	447.067.166	700.215.536	685.334.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.935.887.960**	**15.058.794.923**	**15.405.523.099**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.696.097.626	10.230.213.258	10.740.666.285
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	42.890.476	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	235.985.429	251.219.623	280.594.719
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.634.668.976	7.646.993.635	5.538.646.433
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.782.552.745	2.332.000.000	4.921.425.133
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	38.007.434	1.000.000	1.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	0	1.000.000	1.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	38.007.434	0	0
603	PRESTACIONES	230.734.692	480.472.500	352.232.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	139.724.009	352.543.100	226.288.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	91.010.683	127.929.400	125.944.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.924.618.663	4.314.009.165	4.278.624.814
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	3.924.618.663	4.065.433.213	4.044.804.038
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	0	248.575.952	233.820.776
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	46.429.545	33.100.000	33.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	45.572.961	30.000.000	30.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	856.584	3.100.000	3.000.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.407.778.123**	**7.681.071.108**	**7.485.843.910**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.147.083.475	3.138.496.280	2.872.849.285
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.147.083.475	3.138.496.280	2.872.849.285
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.260.694.648	4.542.574.828	4.612.994.625
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.260.694.648	4.542.574.828	4.612.994.625
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**3.721.597**	**3.872.002**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0	1.500.000	1.500.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	0	1.500.000	1.500.000

902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.221.597	2.372.002
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	2.221.597	2.372.002

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			7.509.221.964
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
4425	00101	1	DIRECTOR CONTROL NACIONAL PROPAGANDA (e)	1.475.250	17.703.000
4580	00101	1	DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.475.250	17.703.000
5019	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
8070	00101	1	JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.428.600	17.143.200
13903	00101	1	SUBDIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.330.100	15.961.200
14270	00101	1	SUBJEFE DE LA POLICIA DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.291.200	15.494.400
9459	00101	3	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	3.847.350	46.168.200
4920	00101	1	DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2158	00101	1	AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
13627	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	1.028.350	12.340.200
11734	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	6.782.650	81.391.800
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
10428	00101	1	OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	14	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	12.430.600	149.167.200
11737	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	52	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	43.443.400	521.320.800
11736	00101	4	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
8080	00101	4	JEFE POLICIAL DE MIGRACION a 794.100 Cls c/u (e)	3.176.400	38.116.800
3645	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
11462	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	6.839.550	82.074.600
11731	00101	54	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	41.037.300	492.447.600
3932	00101	11	COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION a 727.100 Cls c/u (e)	7.998.100	95.977.200
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	102	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	71.349.000	856.188.000
14630	00101	18	SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION a 660.100 Cls c/u (e)	11.881.800	142.581.600
11458	00101	11	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	6.794.150	81.529.800
11729	00101	78	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	48.176.700	578.120.400
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
11840	00101	9	PROFESIONAL POLICIAL DE MIGRACION a 558.900 Cls c/u (e)	5.030.100	60.361.200
11456	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.630.250	31.563.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	24	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	12.625.200	151.502.400
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
3826	00101	1	COORDINADOR ARTES GRAFICAS B	449.500	5.394.000
15087	00101	23	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	10.005.000	120.060.000
5366	00101	4	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 a 419.150 Cls c/u	1.676.600	20.119.200
15317	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
11179	00101	230	POLICIA DE MIGRACION 2 a 403.400 Cls c/u (e)	92.782.000	1.113.384.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
5365	00101	6	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 a 401.850 Cls c/u	2.411.100	28.933.200
15236	00101	4	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D a 394.450 Cls c/u	1.577.800	18.933.600
10739	00101	5	OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 391.150 Cls c/u	1.955.750	23.469.000
15232	00101	17	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C a 389.000 Cls c/u	6.613.000	79.356.000
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
15231	00101	15	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B a 373.750 Cls c/u	5.606.250	67.275.000
15312	00101	63	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	22.865.850	274.390.200
15335	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA DE DINADECO	362.950	4.355.400
15230	00101	27	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A a 358.350 Cls c/u	9.675.450	116.105.400
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800
11178	00101	236	POLICIA DE MIGRACION 1 a 350.350 Cls c/u (e)	82.682.600	992.191.200
11015	00101	5	OPERARIO DE PROCESO a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
13200	00101	8	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15085	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	51	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	16.830.000	201.960.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
6320	00101	4	INSPECTOR 3 a 321.200 Cls c/u (e)	1.284.800	15.417.600
5270	00101	1	ENCARGADO DE COCINA	320.150	3.841.800
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
3180	00101	2	COCINERO a 308.400 Cls c/u	616.800	7.401.600
3216	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
6144	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	307.450	3.689.400
6310	00101	5	INSPECTOR 1 a 305.950 Cls c/u (e)	1.529.750	18.357.000
10615	00101	31	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	27	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	8.066.250	96.795.000
10333	00101	12	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	3.585.000	43.020.000
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9601	00101	6	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	1.758.000	21.096.000
6212	00101	1	GUARDIA RURAL (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	2.782.500	33.390.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		20.000.000
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.089.000
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		433.993.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		595.025.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		402.523.690
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		3.678.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.046.879.360
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.819.000
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		28.985.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.033.039.780
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		177.248.000
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.460.741.324
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.500.000
	00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		19.129.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		664.416
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		129.925.000
	00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		193.808.000
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		72.000.000
	00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		4.734.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.606.000
	00101	260	AJUSTE TÉCNICO POLICIAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.42101-MSP-MGP-MIDEPLAN		20.957.000
			Total Título:		**14.170.826.534**

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión , facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

PP-203-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	4.609.408.703	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA.	78.493.180	AUDITORÍA GENERAL.
3 TRANSFERENCIAS VARIAS.	5.640.148.090	DESPACHO VICEMIINISTRA.
Total del Programa 044	**10.328.049.973**	

Registro 1.1.1.1.203.000-044-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.328.049.973**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.452.900.688
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.875.149.285

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**70**	**0**	**70**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**10.328.049.973**
0	**REMUNERACIONES**					**1.620.933.618**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**569.870.616**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	569.870.616
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**788.848.435**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	232.024.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	301.043.800
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	101.838.529
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	94.071.106
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	59.871.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**122.545.893**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**116.261.478**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.261.478
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.284.415**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.284.415
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**139.668.674**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**68.123.939**
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.123.939

	Registro	1.1.1.1.203.000-044-00				
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**37.706.490**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	37.706.490
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**18.853.245**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.853.245
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**14.985.000**
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	14.985.000
					Céd. Jur 3-002-573060	
1		**SERVICIOS**				**219.499.284**
101		**ALQUILERES**				**110.400.000**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	110.400.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**42.950.000**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.950.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**3.500.000**
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	3.500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**25.100.000**
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	25.000.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA Y VEHICULAR).	100.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y D TRANSPORTE**				**1.000.000**
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**32.000.000**
10601	001	1120	1360		SEGUROS	32.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**3.964.284**
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.964.284
109		**IMPUESTOS**				**260.000**
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	260.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**325.000**
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	25.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.600.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.600.000**
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000

	Registro		1.1.1.1.203.000-044-00			
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.300.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.300.000**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	2.300.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.608.495.784**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.561.495.784**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**22.849.351**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	19.710.643
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.138.708
					Céd. Jur 4-000-042147	
60104	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**					**5.538.646.433**
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	880.202.136
					Céd. Jur 3-014-042105	
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	263.446.408
					Céd. Jur 3-014-042114-25	
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.648.761
					Céd. Jur 3-014-042113	
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	36.481.877
					Céd. Jur 3-014-042127	
60104	001	1310	2171	304	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.9154 ARTÍCULO No.4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	17.477.530

Registro 1.1.1.1.203.000-044-00

					Céd. Jur 3-014-042068	
60104	001	1310	3120	350	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	237.820.390
					Céd. Jur 3-014-042122	
60104	001	1310	3120	355	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	56.174.048
					Céd. Jur 3-014-042123	
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	481.757.560
					Céd. Jur 3-014-042124-22	
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	508.257.383
					Céd. Jur 3-014-042125-20	
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	354.413.459
					Céd. Jur 3-014-042126-18	
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	115.391.706
					Céd. Jur 3-014-042127	
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	315.422.431
					Céd. Jur 3-014-042098	
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	72.632.982
					Céd. Jur 3-007-061130	

		Registro		1.1.1.1.203.000-044-00		
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121-28	75.477.353
60104	001	1310	3120	473	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 25,0%, DE LOS CUALES EL 40,0% SON PARA EL DISTRITO DE COLORADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	487.807.882
60104	001	1310	3120	474	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO R) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	25.421.749
60104	001	1310	3120	475	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO S) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	76.265.249
60104	001	1310	3120	476	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-084951	558.336
60104	001	1310	3120	477	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	1.675.010
60104	001	1310	3120	478	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	146.342.364
60104	001	1310	3120	479	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	146.342.364
60104	001	1310	3120	480	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	146.342.364
60104	001	1310	3120	481	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042102	146.342.364
60104	001	1310	3120	482	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	146.342.364

Registro 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	3120	483	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106	146.342.364
60104	001	1310	3120	484	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107	146.342.364
60104	001	1310	3120	485	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108	146.342.364
60104	001	1310	3120	486	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	146.342.364
60104	001	1310	3120	487	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 7,5%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110	146.342.364
60104	001	1310	3120	488	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042099	10.064.628
60104	001	1310	3120	489	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042100	3.019.388
60104	001	1310	3120	490	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042101	3.019.388
60104	001	1310	3120	491	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042104	3.019.388
60104	001	1310	3120	492	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042102	3.019.388
60104	001	1310	3120	493	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042105	3.019.388
60104	001	1310	3120	494	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042106	3.019.388

Registro 1.1.1.1.203.000-044-00

60104	001	1310	3120	495	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042107	3.019.388
60104	001	1310	3120	496	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042108	3.019.388
60104	001	1310	3120	497	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042109	3.019.388
60104	001	1310	3120	498	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CORRESPONDE AL 2,68% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042110	3.019.388
60104	001	1310	3120	499	FEDERACIONES MUNICIPALIDADES DEL PAÍS (CORRESPONDE AL 15,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	19.887.413
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No.7313 DEL 29/09/92 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	6.744.622
603		**PRESTACIONES**				**45.000.000**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	39.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	6.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**2.000.000**
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DE PENSIONES DE COMUNICACIONES CCSS).	2.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**2.872.849.285**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**2.872.849.285**
70104		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**				**2.872.849.285**
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	280.363.312

		Registro		1.1.1.1.203.000-044-00		
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DEL 26/09/2002 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063-16	558.700.000
70104	280	2310	3120	436	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 20,% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042080	508.435.012
70104	280	2310	3120	437	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020) Céd. Jur 3-014-042083	72.633.571
70104	280	2310	3120	438	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020) Céd. Jur 3-014-042088	72.633.571
70104	280	2310	3120	439	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042082	72.633.571
70104	280	2310	3120	440	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042085	72.633.571
70104	280	2310	3120	441	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 2,86% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042086	72.633.571
70104	280	2310	3120	442	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042084	48.422.380
70104	280	2310	3120	443	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-042087	24.211.190
70104	280	2310	3120	444	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 1,90% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042079	48.422.380
70104	280	2310	3120	445	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,95% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO D) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-078499	24.211.190

Registro 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	3120	446	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 9,91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042080	11.166.734
70104	280	2310	3120	447	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042083	1.595.247
70104	280	2310	3120	448	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042088	1.595.247
70104	280	2310	3120	449	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042082	1.595.247
70104	280	2310	3120	450	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042085	1.595.247
70104	280	2310	3120	451	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CORRESPONDE AL 1,42% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042086	1.595.247
70104	280	2310	3120	452	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ , PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042084	1.063.498
70104	280	2310	3120	453	CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-042087	531.749
70104	280	2310	3120	454	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (CORRESPONDE AL 0,94% PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042079	1.063.498
70104	280	2310	3120	455	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES (CORRESPONDE AL 0,47% PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-078499	531.749
70104	280	2310	3120	456	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042120	26.946.939

Registro 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	3120	458	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042112	26.946.939
70104	280	2310	3120	459	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042114	26.946.939
70104	280	2310	3120	460	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042113	26.946.939
70104	280	2310	3120	461	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 50,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042115	336.836.746
70104	280	2310	3120	462	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-056076	26.946.939
70104	280	2310	3120	463	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042116	26.946.939
70104	280	2310	3120	464	MUNICIPALIDA DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042118	26.946.939
70104	280	2310	3120	465	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042119	26.946.939
70104	280	2310	3120	466	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042121	26.946.939
70104	280	2310	3120	467	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042111	26.946.939
70104	280	2310	3120	468	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042120	664.126
70104	280	2310	3120	470	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042112	664.126

		Registro		1.1.1.1.203.000-044-00		
70104	280	2310	3120	471	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042114	664.126
70104	280	2310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042113	664.126
70104	280	2310	3120	473	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CORRESPONDE AL 8,93% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042115	8.301.577
70104	280	2310	3120	474	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-056076	664.126
70104	280	2310	3120	475	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042116	664.126
70104	280	2310	3120	476	MUNICIPALIDA DE MONTES DE ORO (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042118	664.126
70104	280	2310	3120	477	MUNICIPALIDAD DE OSA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042119	664.126
70104	280	2310	3120	478	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042121	664.126
70104	280	2310	3120	479	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CORRESPONDE AL 0,59% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-014-042111	664.126
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	37.333.353

Registro 1.1.1.1.203.000-044-00

70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	37.333.353
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	37.333.353
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	37.333.353
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	37.333.353
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	37.333.353
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	37.333.353
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	37.333.353

		Registro			1.1.1.1.203.000-044-00	
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	37.333.353
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	37.333.353
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**2.372.002**
902	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**					**2.372.002**
90202	001	4000	1360		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LOS RECURSOS DE ORIGEN DESCONOCIDOS, PROVENIENTES DE LA LEY No.7313, DEL 29/09/92 , LEY DE DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DE EXPORTACIÓN DE CAJAS O ENVASES DE BANANO, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA).	2.372.002

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio , garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones en materia migrante y refugio.	Población migrante y refugiada.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Resolución en materia migrante.	478,00	478,00	478,00
Resolución en materia refugio.	1.131,00	1.131,00	1.131,00

Fuente de Datos: Informes de las Bases de datos internas del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio TAM.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Para calcular las unidades de medida del producto, se toma una meta fija 478 que corresponde a la cantidad de expedientes más alta que se ha tramitado en el año 2020 de resoluciones en materia población migrante . En el caso de resoluciones en materia de refugio la meta es de 1135 que de igual manera, corresponde a la cantidad más alta que se ha tramitado en el año 2020.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos resueltos en materia de población migrante.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
80,00	80,00	85,00	90,00	95,00

Fuente de Datos: Reportes obtenidos de bases internas de datos del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio TAM.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio mensual de proyectos de resolución de apelación por colaborador

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
35,00	40,00	43,00	48,00	50,00

Fuente de Datos: Reportes obtenidos de las bases internas de datos del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio TAM.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Una persona solicitante de la condición de refugiada, es aquella que presenta una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos resueltos en materia de población refugiada.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80,00	80,00	85,00	90,00	95,00

Fuente de Datos: Informes obtenidos de las bases internas de datos del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio TAM.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Una persona solicitante de la condición de refugiada, es aquella que presenta una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficiencia	Promedio mensual de proyectos de resoluciones de apelación por colaborador

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
35,00	40,00	43,00	48,00	50,00

Fuente de Datos: Informes obtenidos de las bases de datos internas del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGE) del Tribunal Administrativo Migratorio TAM.

Supuestos: En el tanto que se cuente con elementos como: demanda de apelaciones, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Una persona solicitante de la condición de refugiada, es aquella que presenta una solicitud para que se le reconozca como refugiada en un país diferente al de su origen y se encuentra a la espera de que dicha solicitud sea aceptada o rechazada.

PP-203-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	263.717.863	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa 048	**263.717.863**	

Registro 1.1.1.1.203.000-048-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**263.717.863**
001	INGRESOS CORRIENTES	263.717.863

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**9**	**0**	**9**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**263.717.863**
0	**REMUNERACIONES**					**249.564.249**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**89.970.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	88.470.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**118.217.308**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.320.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	49.976.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	15.955.786
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.095.522
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.870.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**18.742.574**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**17.781.416**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.781.416
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**961.158**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	961.158
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**22.634.367**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.418.948**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.418.948
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**5.766.946**

Registro 1.1.1.1.203.000-048-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.766.946
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.883.473**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.883.473
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**3.565.000**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	3.565.000
1		**SERVICIOS**				**8.470.000**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**1.680.000**
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.680.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**100.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	100.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**45.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	45.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**6.300.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS (PAGO DE POLIZA DE RIESGO DE TRABAJO Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, SEGURO DEL VEHÍCULO)	6.300.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**160.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160.000
109		**IMPUESTOS**				**40.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL).	40.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**145.000**
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	20.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	125.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**185.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**185.000**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	185.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**5.498.614**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.498.614**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.498.614**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.018.035

Registro 1.1.1.1.203.000-048-00

60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	480.579
603		**PRESTACIONES**				**2.000.000**
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	2.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 49

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Financiamiento para Asociaciones de Desarrollo Comunal inscritas como Organizaciones de Economía Social Solidaria (ESS).	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Apoyo Económico.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Programa de Economía Social Solidaria de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Se busca visibilizar aquellas obras viales que permiten la transitabilidad de peatones y vehículos, por las comunidades donde se desarrollan, de forma tal que se facilite el acceso, como elemento de mejora en la calidad de vida de sus habitantes. como por ejemplo cunetas, pasos de alcantarilla, carpeteo de vías, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	Organizaciones de Desarrollo Comunal.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Proyecto desarrollado	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Programa de Economía Social Solidaria de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Los proyectos ejecutados son proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social. Se contabilizan los proyectos, mediante la base de datos en Excel que administra el departamento de Financiamiento Comunitario. Se busca visibilizar aquellas obras viales que permiten la transitabilidad de peatones y vehículos, por las comunidades donde se desarrollan, de forma tal que se facilite el acceso, como elemento de mejora en la calidad de vida de sus habitantes. como por ejemplo cunetas, pasos de alcantarilla, carpeteo de vías, entre otros.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Economía	Cantidad de proyectos liquidados.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura liquidados del Programa de Economía Social Solidaria de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos que contribuyen en la infraestructura comunal.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
14,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Bases internas de datos de Proyectos de Infraestructura del Programa de Economía Social Solidaria de la Dirección Técnica Operativa / Departamento de Financiamiento Comunitario, DINADECO.

Supuestos: Los factores que pueden afectar el cumplimiento de estos proyectos son los recortes presupuestarios para atender emergencias sanitarias, desastres naturales o para reducir gasto público; con lo cual no solo se afectan los fondos destinados al financiamiento de proyectos a Organizaciones de Desarrollo Comunal, sino que también se afecta a la operación de la institución.

Notas Técnicas: Se refiere a proyectos relacionados con la construcción de obras de infraestructura pública de naturaleza social.

PP-203-037

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	12.022.570.671	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa 049	**12.022.570.671**	

Registro 1.1.1.1.203.000-049-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.022.570.671**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.406.176.046
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.616.394.625

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**141**	**0**	**141**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	2	0	2
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**12.022.570.671**
0	**REMUNERACIONES**					**2.462.885.811**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**961.233.800**
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	961.233.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.000.000**
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	8.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.115.403.586**
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	315.309.324
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	376.889.340
00303	001	1111	3160		DECIMOTERCER MES	165.834.003
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	153.082.229
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	104.288.690
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**186.498.330**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**176.934.313**
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.934.313
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.564.017**
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.564.017
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**189.750.095**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**103.673.943**

		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	103.673.943
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**57.384.101**
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.384.101
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**28.692.051**
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.692.051
1	**SERVICIOS**					**554.274.000**
101	**ALQUILERES**					**397.213.000**
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	199.768.500
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	197.444.500
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**76.146.000**
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.562.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.394.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	750.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.440.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.800.000**
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE LAS COMISIONES POR EL USO DE LOS DISPOSITIVOS QUICK PASS)	50.000
10307	001	1120	3160		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.700.000**
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO, GASTOS POR SERVICIO DE BOMBEO DE GASOLINA O DIESEL, GRABADO DE TROFEOS U OTROS OBJETOS, SERVICIO DE DESTAQUEO DE TUBERÍAS, ENTRE OTROS).	1.700.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**12.000.000**
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**30.330.000**
10601	001	1120	3160		SEGUROS	30.330.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**31.575.000**
10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.600.000
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000

	Registro			1.1.1.1.203.000-049-00		
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (CAMBIO DE COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE, COPIA DE LLAVES, DESTAQUEO DE INODOROS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE ALFOMBRAS, CONFECCIÓN DE TOLDOS, LLAVINES, CORTE DE VIDRIO, FABRICACIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE CONFECCIÓN DE ROPA, UNIFORMES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, EMPLASTICADO, INSTALACIÓN DE CORTINAS, VIGILANCIA, SERVICIO DE APERTURA DE CAJAS FUERTES Y OTRAS CERRADURAS, ENTRE OTROS).	975.000
109		**IMPUESTOS**				**1.000.000**
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL, TIMBRES Y ESPECIES FISCALES).	1.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**510.000**
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS).	50.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	460.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**33.578.400**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**20.000.000**
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.000.000**
20304	001	1120	3160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**6.000.000**
20402	001	1120	3160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.578.400**
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.039.200
29904	001	1120	3160		TEXTILES Y VESTUARIO	1.039.200
29905	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**3.400.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**3.000.000**
50103	280	2210	3160		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3160		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3160		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**400.000**
59903	280	2240	3160		BIENES INTANGIBLES	400.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**4.355.437.835**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**34.813.021**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**34.813.021**
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.031.013
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.782.008

Registro 1.1.1.1.203.000-049-00

603		**PRESTACIONES**					**42.000.000**
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES		30.000.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).		12.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**4.278.624.814**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**4.044.804.038**
60401	001	1320	3120	204	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004		4.044.804.038
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**233.820.776**
60402	001	1320	3120	318	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Ñ) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914		76.265.249
60402	001	1320	3530	326	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO J) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562		101.686.999
60402	001	1320	3550	327	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO K) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056487		50.843.499
60402	001	1320	3530	341	ASILO DE ANCIANOS CLAUDIA MARÍA VOLIO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-045562		2.233.346
60402	001	1320	3550	342	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PARA ENFERMOS ALCOHÓLICOS (ADEPEA) (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056487		1.116.673
60402	001	1320	3120	343	ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-232914		1.675.010
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**4.612.994.625**
703		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**4.612.994.625**
70301		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**4.612.994.625**

		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
70301	280	2320	3160	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No.3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-042004	4.245.195.962
70301	280	2320	3120	217	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 10,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO E) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	254.217.498
70301	280	2320	3120	218	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO Q) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	25.421.749
70301	280	2320	3120	219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-071620	4.236.958
70301	280	2320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-056479	4.236.958
70301	280	2320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,17% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO T) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-084447	4.236.958
70301	280	2320	3120	232	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,95% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	5.583.367
70301	280	2320	3120	233	ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	558.336
70301	280	2320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-071620	93.056
70301	280	2320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE BARRIO LOS ANGELES DE LLANO GRANDE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	93.056

		Registro		1.1.1.1.203.000-049-00		
					Céd. Jur 3-002-056479	
70301	280	2320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE (CORRESPONDE AL 0,08% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-002-084447	93.056
70301	280	2320	3160	238	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 10,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	67.367.356
70301	280	2320	3160	250	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE PUNTARENAS (CORRESPONDE AL 1,47% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 2-100-042004	1.660.315

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Consejo Asesor .

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones en materia de regulación y control de la propaganda comercial de la Ley 5811.	Participantes de la industria publicitaria y medios de comunicación. Actores de la industria publicitaria, estudiantes y lideres comunales y / o municipales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Resolución emitida.	83,00	83,00	83,00

Fuente de Datos: Registro interno de expedientes y resoluciones. Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: En el tanto se cuente con elementos como: demanda de denuncias o consultas previas, presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: El dato se obtiene mediante la fórmula del promedio de casos recibidos durante el periodo comprendido en el 2020-2021. Se toma este período porque se consideran años más estables y representativos a partir de las condiciones provocadas por la pandemia. Aproximadamente un 10% o más denuncias ingresan en el mes de diciembre y no se pueden resolver en su totalidad en el año.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Actividades de capacitación en función de la Ley 5811.	Participantes de la industria publicitaria, medios de comunicación, estudiantes, instituciones públicas y privadas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona capacitada.	126,00	126,00	126,00
Capacitación impartida.	21,00	21,00	21,00

Fuente de Datos: Informe anual de actividades de formación. Área de Divulgación de la Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: En el caso de que se cuente con presupuesto para cubrir los viáticos del personal además, presupuesto, recurso humano y equipo. Además, el número de capacitaciones depende de la aceptación de la contraparte para realizar estas actividades, por ejemplo las empresas, otras instituciones y gobiernos locales.

Notas Técnicas: La participación varía desde una capacitación para una MYPIME con una o dos personas del área de comunicación como una capacitación con 20 personas de alguna multinacional o gobierno local. El promedio de participación por capacitación es de 6 personas. Para el año 2023 se proyecta un total de 21 capacitaciones, que significan 126 personas capacitadas aproximadamente.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de denuncias y consultas previas atendidas mediante resolución en relación con la cantidad de denuncias y consultas previas recibidas en materia de regulación y propaganda comercial de la Ley 5811

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80,00	83,00	83,00	83,00	83,00

Fuente de Datos: Registro de casos anuales de la base de datos interna del Área de Evaluación de la Publicidad de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: El número depende de la cantidad de denuncias y consultas realizadas por las personas durante el año. Además, el presupuesto, recurso humano y equipo con que se cuente.

Notas Técnicas: El dato se obtiene mediante la fórmula el promedio de casos recibidos del periodo comprendido 2020-2021. Se toma este período por considerarse estable o representativo a partir de las condiciones sanitarias provocadas por la pandemia. Aproximadamente un 10% o más denuncias ingresan en el mes de diciembre y no se puede resolver en su totalidad en el año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones promedio por resolutor.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
62,00	67,00	72,00	77,00	82,00

Fuente de Datos: Registro interno de expedientes y resoluciones. Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos: En el tanto que se cuente con el recurso al cierre del periodo y se asigne presupuesto.

Notas Técnicas: La resolución es el instrumento jurídico por el cual se da respuesta a los usuarios cuando presentan una denuncia o solicitud de aprobación previa. En cuanto al resolutor es quien elabora la resolución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Plazo promedio en la emisión de resoluciones por consulta previa en días hábiles.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
15,00	10,00	7,00	6,00	4,00

Fuente de Datos: Base de datos interna del Área de Evaluación de la Publicidad de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: El número depende de la cantidad de consultas previas de publicidad realizadas por las personas durante el año. Además, del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Se emiten resoluciones por consulta previa y por denuncia. El plazo corresponde por ley a 15 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en materia de regulación y control de propaganda.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	126,00	126,00	126,00	126,00

Fuente de Datos: Base de datos del Área de Evaluación de la Publicidad de la Oficina de Control de Propaganda OCP.

Supuestos: En el caso de que se cuente con presupuesto para cubrir los viáticos del personal además, presupuesto, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: La participación varía desde una capacitación para una MYPIME con una o dos personas del área de comunicación como una capacitación con 20 personas de alguna multinacional o gobierno local. El promedio de participación por capacitación es de 6 personas. Para el año 2023 se proyecta un total de 21 capacitaciones, que significan 126 personas capacitadas aproximadamente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Capacitaciones promedio por capacitador.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
16,00	21,00	21,00	21,00	21,00

Fuente de Datos: Informe anual de actividades de formación. Área de Divulgación de la Oficina de Control de Propaganda (OCP).

Supuestos:	El número de capacitaciones depende de la aceptación de la contraparte para realizar estas actividades, por ejemplo las empresas, otras instituciones y gobiernos locales.
Notas Técnicas:	Se entiende por capacitación las actividades de formación que realiza la Oficina de Control de Propaganda (OCP) sobre la Ley 5811 y sus funciones.

PP-203-047

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	123.509.502	DIRECCCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa 051	**123.509.502**	

Registro 1.1.1.1.203.000-051-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**123.509.502**
001	INGRESOS CORRIENTES	123.509.502

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4**	**0**	**4**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**123.509.502**
0	**REMUNERACIONES**					**114.956.376**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**41.902.800**
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	41.902.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**52.960.402**
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.516.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.789.000
00303	001	1111	3330		DECIMOTERCER MES	6.229.888
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	6.233.514
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.192.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**8.641.749**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**8.198.582**
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.198.582
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**443.167**
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	443.167
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**11.451.425**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**4.803.926**
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.803.926
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**2.658.999**

		Registro			1.1.1.1.203.000-051-00	
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.658.999
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.329.500**
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.329.500
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**2.659.000**
00505	001	1112	3330	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-573060	2.659.000
1		**SERVICIOS**				**4.515.000**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**600.000**
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	600.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**300.000**
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	150.000
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**25.000**
10499	001	1120	3330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	25.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**240.000**
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	240.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**2.600.000**
10601	001	1120	3330		SEGUROS	2.600.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**200.000**
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
109		**IMPUESTOS**				**50.000**
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DEL MARCHAMO DERECHO DE CIRCULACIÓN 2023).	50.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**500.000**
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**925.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**450.000**
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**475.000**
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	475.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**3.113.126**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**1.613.126**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**1.613.126**
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.391.543

Registro 1.1.1.1.203.000-051-00

60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	221.583
603		**PRESTACIONES**				**1.500.000**
60399	001	1320	3330		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 55

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

UNIDAD EJECUTORA

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de víctimas de trata de personas	Personas victimas de trata.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Víctima de trata acreditada y atendida	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Informe de la Gestión de Trata y Tráfico de Personas, Gestión de Trata y Tráfico de Personas, Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Este indicador depende de la dinámica migratoria la cual está influenciada por factores internos y externos, no controlables por el país.

Notas Técnicas: Ley N.9095: Víctima de trata artículo 7 inciso aa) Víctima de la trata de personas: persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, a consecuencia del delito de trata de personas y actividades conexas, sea nacional o extranjera.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.	Personas migrantes y refugiadas. Personas provenientes de flujos migratorios.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona participando en actividad de integración realizada bajo el programa migramóvil.	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Persona Regularizada	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Persona identificada en los flujos migratorios mixtos	50.000,00	50.000,00	50.000,00

Fuente de Datos: Reporte generado por SINEX (Sistema Integrado de Extranjería) y reporte remitido RACSA de las citas solicitadas para Refugio. Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento histórico desde el 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, El indicador incluye personas extranjeras documentadas por primera vez, renovaciones y duplicados. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Los flujos migratorios mixtos se componen del ingreso de personas extranjeras en estado vulnerabilidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Fronteras seguras y desarticulación de redes criminales.	Personas detenidas del crimen organizado. Personas nacionales y extranjeras. Población costarricense en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona identificada en control migratorio.	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Red de crimen organizado sobre trata de personas, tráfico ilícito de migrantes o actividad conexa desarticulada	1,00	1,00	1,00
Solicitud de pasaporte.	260.000,00	260.000,00	260.000,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión de Investigaciones de la Policía Profesional. Gestión de Investigaciones de la Policía Profesional de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019, pero también a la dinámica migratoria y el comportamiento de las redes criminales .El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad. La lucha contra la criminalidad organizada, y los delitos que son competencia de la DGME mediante la Policía Profesional de Migración, requieren de coordinación interpolicial a nivel nacional e internacional, consultas a diferentes cuerpos policiales del país entre otras acciones. La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes. Además, cuenta con diferentes sedes que contribuyen en esta labor, permite obtener una mayor cobertura del servicio para la sociedad costarricense y estamos a las puertas de tener uno de los pasaportes más importantes del mundo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención primaria o secundaria.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Informe de la Gestión de Trata y Tráfico de Personas, Gestión de Trata y Tráfico de Personas de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Este indicador depende de la dinámica migratoria la cual está influenciada por factores internos y externos, no controlables por el país.

Notas Técnicas: Ley N.9095: Víctima de trata artículo 7 inciso aa) Víctima de la trata de personas: persona que haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, a consecuencia del delito de trata de personas y actividades conexas, sea nacional o extranjera.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras documentadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
109.364,00	110.000,00	111.000,00	112.000,00	113.000,00

Fuente de Datos: Reporte remitido por la Unidad de Documentación de la Gestión de Extranjería. Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento histórico desde el 2019, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria, El indicador incluye personas extranjeras documentadas por primera vez, renovaciones y duplicados. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Se refiere al documento de identificación migratoria para extranjero (DIMEX).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa Migramovil.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
365,00	370,00	375,00	380,00	385,00

Fuente de Datos: Informe remitido por Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento desde el 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y es evidente que los factores expuslores en los países de origen se han incrementado notablemente. al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Migramovil tiene como objetivo llegar a todo el país donde se encuentren personas extranjeras para facilitarles el acceso a la información para acceder a un status migratorio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
59.000,00	50.000,00	52.000,00	54.000,00	56.000,00

Fuente de Datos: Reporte generado por SINEX (Sistema Integrado de Extranjería) y reporte remitido por RACSA de las citas solicitadas para Refugio. Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al incremento de los factores expulsores de los países de origen, estas situaciones provocan incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: Los flujos migratorios mixtos se componen del ingreso de personas extranjeras en estado vulnerabilidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticulada.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informe de Gestión de Investigaciones de la Policía Profesional. Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019, pero también a la dinámica migratoria y el compormiento de las redes criminales .El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: El proceso de lucha contra el crimen organizado se aborda de manera integral y articulada con otras instituciones públicas como son: La Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional y los nuevos Consejos de Seguridad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas a quienes se les realiza un proceso de control migratorio.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4.522.788,00	4.931.137,00	5.137.505,00	5.346.333,00	5.559.246,00

Fuente de Datos: Reporte generado del Sistema SIMMEL (Sistema de Movimiento Migratorio Electrónico) por la Unidad de Planificación y reporte remitido por la Gestión de Tecnologías de Información a través del Sistema de Deportaciones . Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019 en cuanto a movimientos migratorios, rechazos, deportaciones y expulsiones, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria y a las medidas de reactivación económica.. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.

Notas Técnicas: La lucha contra la criminalidad organizada, y los delitos que son competencia de la DGME mediante la Policía Profesional de Migración, requieren de coordinación interpolicial a nivel nacional e internacional, consultas a diferentes cuerpos policiales del país entre otras acciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de pasaportes emitidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
242.385,00	246.000,00	251.000,00	256.000,00	271.000,00

Fuente de Datos: Informe remitido por la Gestión de Migraciones. Dirección General de Migración y Extranjería.

Supuestos:	Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019 en cuanto a movimientos migratorios, rechazos, deportaciones y expulsiones, pero esto está sujeto a la dinámica migratoria y a las medidas de reactivación económica.. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo.
Notas Técnicas:	La institución año con año cumple con el 100% de la demanda en materia de pasaportes. Además, cuenta con diferentes sedes que contribuyen en esta labor, permite obtener una mayor cobertura del servicio para la sociedad costarricense y estamos a las puertas de tener uno de los pasaportes más importantes del mundo.

PP-203-055

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA	26.493.776.349	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Programa 055	**26.493.776.349**	

Registro 1.1.1.1.203.000-055-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**26.493.776.349**
001	INGRESOS CORRIENTES	25.760.742.349
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	733.034.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**876**	**0**	**876**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	182	0	182
5	TECNICO	86	0	86
8	POLICIAL	519	0	519
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**26.493.776.349**
0	**REMUNERACIONES**					**12.581.583.546**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**4.865.808.164**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.865.808.164
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**695.025.000**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢30.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	595.025.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.986.321.420**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢9.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	1.578.946.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	998.795.000
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢5.500.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	789.000.225
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢5.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	709.549.195
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS PROVENIENTES DE CONAFAC POR ¢22.000.000, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9154 DEL 03/07/2013, ARTÍCULO 4).	910.031.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**951.420.050**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**902.629.278**

		Registro			1.1.1.1.203.000-055-00	
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢6.105.000,00 RECURSOS CONAFAC).	902.629.278
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**48.790.772**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢330.000,00 RECURSOS DE CONAFAC).	48.790.772
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**1.083.008.912**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**528.891.966**
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢3.465.000,00 DE RECURSOS CONAFAC).	528.891.966
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**292.744.631**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1.980.000,00 RECURSOS CONAFAC).	292.744.631
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**146.372.315**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢990.000,00 RECURSOS CONAFAC).	146.372.315
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**115.000.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	115.000.000
					Céd. Jur 3-002-602599	
1		**SERVICIOS**				**6.594.036.261**
101		**ALQUILERES**				**2.487.320.000**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	795.856.000
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	33.782.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (ALQUILER BÓVEDA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNÉTICOS, SERVICIO ADMINISTRADO PARA CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y CONTRATO DEL DATA CENTER).	1.657.682.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**756.389.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.054.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	225.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	27.000.000

	Registro		1.1.1.1.203.000-055-00		
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	376.400.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS DE SERVICIOS URBANOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS ESPECIALES).	7.935.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**184.056.000**
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.200.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISIÓN POR TRANSACCIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA "BCR COMERCIAL").	1.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	170.856.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**850.650.261**
10404	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN AUDITORÍA EXTERNA PARA AUDITAR ESTADOS FINANCIEROS).	7.000.000
10405	001	1120	1310	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE APLICACIONES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DGME).	44.500.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DGME, SERVICIO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ARCO DETECTOR DE METAL, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES).	744.726.261
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA DGME, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	54.424.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**492.000.000**
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	132.000.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**545.305.000**
10601	001	1120	1310	SEGUROS	545.305.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.247.316.000**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.490.000
10803	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	6.147.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.150.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	222.332.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	96.409.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	94.472.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	766.812.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	14.504.000
109	**IMPUESTOS**				**11.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE MARCHAMOS FLOTILLA VEHICULAR DGME).	11.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**20.000.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INTERESES MORATORIOS Y MULTAS).	10.000.000

	Registro		1.1.1.1.203.000-055-00			
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	10.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.250.599.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**276.500.000**
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	222.750.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.800.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	48.650.000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.300.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**100.000.000**
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**5.000.000**
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20306	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.123.000**
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.123.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**867.976.000**
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.750.000
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.540.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	147.146.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	39.250.000
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000.000
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	595.290.000
5	**BIENES DURADEROS**					**733.034.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**81.600.000**
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	81.600.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**651.434.000**
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	651.434.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.333.023.542**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.099.023.542**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**177.598.409**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1.095.600,00 RECURSOS CONAFAC). Céd. Jur 4-000-042147	153.203.023
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.395.386
60108	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**					**4.921.425.133**
60108	001	1310	1310	202	FONDO SOCIAL MIGRATORIO (FONDO SOCIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	400.000.000

		Registro			1.1.1.1.203.000-055-00	
60108	001	1310	1310	204	FONDO ESPECIAL MIGRATORIO (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	4.071.425.133
60108	001	1310	1310	206	FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES (FONATT) (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No.9095, CAPITULO IX, ARTICULO No.52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3007459778	450.000.000
603		**PRESTACIONES**				**203.000.000**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	118.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD)	85.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**31.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES POR UN ENTE JUDICIAL, INDEMNIZACIONES).	30.000.000
60602	001	1320	1310		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS).	1.000.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**1.500.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**1.500.000**
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES (GASTOS CONFIDENCIALES DE LA POLICÍA PROFESIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA).	1.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 56

IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

IMPRENTA NACIONAL

MISIÓN:

Somos un servicio público de carácter comercial que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes, así como las normas que la legislación indique, en los Diarios Oficiales y ofrecemos el servicio de producción gráfica y digital para el sector público. Además, apoyamos la gestión de las instituciones estatales, a través de nuestros productos y servicios, en beneficio de la sociedad costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Publicación de documentos en los Diarios Oficiales. (Gaceta y Boletin Judicial).	Población costarricense y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Documento publicado	90.000,00	91.000,00	92.000,00

Fuente de Datos: Departamento de Levantado de Texto y Corrección , sistema de Publicación de Diarios Oficiales, La Imprenta Nacional.

Supuestos: Se cumplirá con la meta siempre y cuando las instituciones del estado costarricense cuenten con recursos para publicar documentos en los Diarios Oficiales.

Notas Técnicas: La cantidad de documentos que ingresan para ser publicados, no depende de la institución, sino de la dinámica misma de la sociedad y de la disponibilidad de recursos en las instituciones públicas.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Trabajos en artes gráficas y digitales para instituciones estatales.	Instituciones estatales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Trabajo en artes gráficas y digitales	300,00	310,00	320,00

Fuente de Datos: Informe de Producción. Dirección de Producción. La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando las instituciones del estado costarricense, cuenten con recursos para trabajos en artes gráficas en papel o digitales.

Notas Técnicas: Solo se realizan trabajos en artes gráficas y digitales para las instituciones del Estado Costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la cantidad de documentos ingresados para publicar.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
98,00	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Informe de la Dirección Producción. Departamento de Levantado de Texto y Corrección , Sistema de publicación de documentos en los Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: Solo se consideran los documentos ingresados al sistema de Diarios Oficiales, que cumplen con todos los requisitos para ser publicados.

Notas Técnicas: Lo mínimo que se espera de rendimiento es un 98%. Esto sucede porque a la fecha de corte, generalmente hay un 2% de documentos en tránsito que podrían durar en promedio, dos días más para ser publicados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
7,50	7,00	6,50	6,00	5,50

Fuente de Datos: Informe de la Dirección Producción. Departamento de Levantado de Texto y Corrección. Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de publicación, o en su defecto, se reponga mediante movimiento interno, a los que se pensionen.

Notas Técnicas: Se estima que la línea base del 2022, cierre en menos de siete días y medio, para el 2023 se proyecta publicar en menos de siete días, para 2024 en menos de seis días y medio y 2025 en menos de seis días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos en relación con la cantidad de documentos recibidos para publicar.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
44,12	45,00	46,00	47,00	47,00

Fuente de Datos: Informe de la Dirección de Comercialización y Divulgación, mediante sistema de Diarios Oficiales. La Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando se terminen de involucrar en un proyecto inter institucional, el Registro de la Propiedad, la Dirección de Notariados y Crear Empresa (principales generadores de documentos para publicar), entre otros.

Notas Técnicas: Se están creando a nivel inter institucional las condiciones telemáticas para que las personas e instituciones que publican documentos, lo hagan cada vez más por esta vía y no por ventanilla de la Imprenta Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1,88	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informe de Producción. Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

Supuestos: Las devoluciones se analizan de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas con el cliente que están en la orden de trabajo.

Notas Técnicas: Hace referencia a aquellos trabajos de artes gráficas que son devueltos o no aceptados por el cliente, porque no cumplen con lo pactado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de trabajos de artes gráficas y digitales entregados en el plazo acordado con el cliente, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
98,10	97,00	97,50	98,00	98,00

Fuente de Datos: Informe de Producción de la Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

Supuestos: La meta es alcanzable siempre y cuando se mantenga el total de funcionarios que participan en el proceso de artes gráficas y digitales o en su defecto se reponga mediante algún movimiento interno, a los que se pensionen.

Notas Técnicas: Usualmente queda un 3% de margen por trabajos en proceso al momento del corte para evaluar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con la cantidad de trabajos de artes gráficas en papel.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3,50	4,00	5,00	6,00	7,00

Fuente de Datos: Informe de Producción de la Dirección de Producción, Imprenta Nacional.

Supuestos:	La necesidad de trabajos digitales debe nacer en las instituciones estatales que cuenten con recursos financieros, de ello depende la meta.
Notas Técnicas:	Se espera incrementar año con año el porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con los trabajos que ingresen.

PP-203-064

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	4.220.375.642	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Programa 056	**4.220.375.642**	

Registro 1.1.1.1.203.000-056-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.220.375.642**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.188.175.642
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	32.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**167**	**0**	**167**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	68	0	68
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**4.220.375.642**
0	**REMUNERACIONES**					**2.859.966.562**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.217.366.000**
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.217.366.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.000.000**
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.171.641.424**
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	421.551.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	329.426.000
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	180.996.548
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	165.855.876
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.812.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**215.476.060**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**204.426.006**
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	204.426.006
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.050.054**
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.050.054
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**253.483.078**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**119.782.589**

		Registro		1.1.1.1.203.000-056-00		
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.782.589
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**66.300.326**
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.300.326
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**33.150.163**
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.150.163
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**34.250.000**
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	34.250.000
1	**SERVICIOS**					**953.654.770**
101	**ALQUILERES**					**160.000.000**
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	160.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**156.150.000**
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	80.000.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	600.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	52.250.000
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGOS DE SERVICIO MUNICIPALES A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE, CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS DEL CONSULTORIO MEDICO Y RESIDUOS PELIGROSOS DE WASTECH COSTA RICA).	3.300.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**208.780.000**
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	780.000
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION POR SERVICIOS FINANCIEROS CON EL BANCO DE COSTA RICA, PAGO COMISION DEL 2,25% POR TRANSACCIONES EN PORTAL DE LA INSTITUCION, REALIZADAS EN EL SISTEMA COMERCIO AFILIADO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PAGO COMISION DEL 1,5% POR EL USO DEL DATAFONO EN LAS TRANSACCIONES REALIZADAS CON CREDOMATIC, POR LOS COBROS CON TARJETAS EN LA CAJAS RECUADARORES TANTO EN LA OFICINA DE LA URUCA COMO LA QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO PUBLICO DE CURRIDABAT.)	16.000.000
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	192.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**157.275.000**

	Registro		1.1.1.1.203.000-056-00		
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS MEDICOS CON EL CENTRO MÉDICO DESAMPARADOS DR. DIERMISSEN).	10.000.000
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PAGO CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE LOS ANÁLISIS DE AGUAS Y GASES).	1.350.000
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CONTRATO CON LA EMPRESA DE SEGURIDAD GRUPO CHEVEZ ZAMORA, SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATO CON LA EMPRESA SERVICIOS NITIDOS PROFESIONALES SNP S. A., SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUAS RESIDUALES CON LA EMPRESA WASTECH COSTA RICA, SERVICIO DE GUARDA DOCUMENTOS CON LA EMPRESA DOCUMENT MANAGEMENT, Y SUS RESPECTIVOS AJUSTES DE PRECIOS, ADEMAS DEL SERVICIO PARA COPIAS DE LLAVES).	144.175.000
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE LAS REVISIÓNES TÉCNICAS, ASI COMO REINSPECCIONES DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MONTACARGAS CON RITEVE RTV. CONTINUIDAD CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON FUMIGADORA CORIN.)	1.750.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**100.000**
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**37.680.000**
10601	001	1120	1143	SEGUROS	37.680.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**1.479.770**
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA CULTURAL.)	1.479.770
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**230.340.000**
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	83.200.000
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.420.000
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.500.000
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	119.200.000
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.220.000
109	**IMPUESTOS**				**1.550.000**
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR INCLUYE MONTACARGAS ESTO CON INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE LOS TIMBRES FICALES, QUE SE INCLUYEN EN LAS PUBLICACIONES DE LOS DIARIOS OFICIALES, LA ADQUICISION DE ESTOS SE REALIZA CON EL BANCO DE COSTA RICA.)	1.550.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**300.000**
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**274.600.112**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**21.200.000**
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.500.000
20102	001	1120	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000

Registro 1.1.1.1.203.000-056-00

20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.600.000
20199	001	1120	1143		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.600.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**23.900.000**
20301	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.000.000
20302	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20303	001	1120	1143		MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000
20304	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.500.000
20305	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	600.000
20306	001	1120	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.500.000
20399	001	1120	1143		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.100.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**113.600.000**
20402	001	1120	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	113.600.000
205		**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**				**20.000.000**
20501	001	1120	1143		MATERIA PRIMA	20.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**95.900.112**
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.000.000
29902	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	750.000
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	74.650.000
29904	001	1120	1143		TEXTILES Y VESTUARIO	7.000.000
29906	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.300.000
29999	001	1120	1143		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.112
5		**BIENES DURADEROS**				**32.200.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**1.000.000**
50103	280	2210	1143		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**31.200.000**
59903	280	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	31.200.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**99.954.198**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**40.222.198**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**40.222.198**
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.697.171
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.525.027
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.000.000**
60203	001	1320	1143		AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603		**PRESTACIONES**				**58.732.000**
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	39.288.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	19.444.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Institución rectora de la política internacional del país orientada a la salvaguardia de la soberanía nacional y a la defensa de los intereses nacionales, para contribuir a la mejora en las condiciones de vida de la población nacional y a un contexto internacional congruente con los valores de convivencia costarricense, utilizando los instrumentos existentes de la cooperación internacional en un espíritu de solidaridad mutua.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.902.536.226	14,70%
SERVICIO EXTERIOR	16.547.561.094	62,33%
POLÍTICA EXTERIOR	2.839.862.033	10,70%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	4.500.000	0,02%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	10.943.889	0,04%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.242.596.758	12,21%
Totales	**26.548.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Posicionar los principios y valores nacionales a través de un liderazgo positivo y proactivo a nivel bilateral, regional y multilateral que implique necesariamente la promoción de iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes estratégicos de la política exterior que aseguren su fortalecimiento, faciliten el potenciamiento económico y contribuyan al intercambio científico, cultural, tecnológico y de buenas prácticas, mediante una activa concertación política y la creación de alianzas estratégicas.

2. Posicionar el rol dual de Costa Rica en los ámbitos bilateral y multilateral, como receptor y oferente de cooperación técnica (Sur-Sur, triangular, descentralizada y multiactor).

3. Fortalecer la gestión de las representaciones diplomáticas, consulares y misiones permanentes de Costa Rica en el exterior en todos los procesos administrativos y consulares aplicando las herramientas tecnológicas y la normativa vigente en el uso eficiente de los recursos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	23.384.870.500	27.000.179.290	26.548.000.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	23.384.870.500	27.000.179.290	26.548.000.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES	23.384.870.500	27.000.179.290	26.548.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**23.355.648.172**	**26.910.313.890**	**26.458.400.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	20.002.262.385	23.033.909.685	22.223.368.447
111	REMUNERACIONES	14.328.320.587	17.315.237.879	18.615.476.240
1111	SUELDOS Y SALARIOS	12.004.178.419	14.529.819.886	15.601.205.966
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.324.142.168	2.785.417.993	3.014.270.274
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.673.941.798	5.718.671.806	3.607.892.207
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	3.353.385.787	3.876.404.205	4.235.031.553
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	183.961.971	222.668.526	262.181.449
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	287.829.670	800.500.000	730.253.346
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.881.594.146	2.853.235.679	3.242.596.758
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**29.222.328**	**89.865.400**	**89.600.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	29.222.328	89.865.400	89.600.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.065.925	33.040.000	49.000.000
2240	INTANGIBLES	22.156.403	56.825.400	40.600.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**14.328.320.587**	**17.315.237.879**	**18.615.476.240**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.418.633.399	16.199.184.540	18.615.476.240
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	909.687.188	1.116.053.339	0
1	**SERVICIOS**	**5.658.895.147**	**5.675.151.250**	**3.587.652.877**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.640.300.985	5.675.151.250	3.587.652.877
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	18.594.162	0	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**15.046.651**	**43.520.556**	**20.239.330**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.046.651	43.520.556	20.239.330
5	**BIENES DURADEROS**	**29.222.328**	**89.865.400**	**89.600.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	200.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	29.222.328	89.665.400	89.600.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.353.385.787**	**3.876.404.205**	**4.235.031.553**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.353.385.787	3.876.404.205	4.235.031.553

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
79	**ACTIVIDAD CENTRAL**	**3.122.725.988**	**3.725.780.051**	**3.902.536.226**
81	**SERVICIO EXTERIOR**	**15.272.951.639**	**17.455.700.613**	**16.547.561.094**
82	**POLÍTICA EXTERIOR**	**2.083.692.405**	**2.813.168.878**	**2.839.862.033**
83	**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	**4.471.226**	**11.022.104**	**4.500.000**
84	**DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO**	**19.435.096**	**141.271.965**	**10.943.889**
88	**CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**2.881.594.146**	**2.853.235.679**	**3.242.596.758**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**392**	**0**	**392**
1	SUPERIOR	121	0	121
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	215	0	215
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**11.691.947.496**	**6.923.528.744**	**18.615.476.240**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.177.932.864	1.963.495.556	12.141.428.420
00105	SUPLENCIAS	0	15.521.588	15.521.588
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.288.566	0	6.288.566
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	753.974.942	753.974.942
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	977.635.460	977.635.460
00303	DECIMOTERCER MES	1.195.631.904	0	1.195.631.904
00304	SALARIO ESCOLAR	312.094.162	0	312.094.162
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	198.630.924	198.630.924
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.332.515.600	1.332.515.600
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	72.027.873	72.027.873
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	780.782.115	780.782.115
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	432.167.222	432.167.222
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	216.083.609	216.083.609
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	180.693.855	180.693.855

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	22.427.366.822	25.794.460.551	26.458.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.427.366.822	25.794.460.551	26.458.400.000
	FINANCIAMIENTO	957.503.678	1.205.718.739	89.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	957.503.678	1.205.718.739	89.600.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**23.384.870.500**	**27.000.179.290**	**26.548.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**14.328.320.587**	**17.315.237.879**	**18.615.476.240**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.462.931.571	11.269.679.164	12.156.950.008
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.451.595.614	11.252.717.164	12.141.428.420
00105	SUPLENCIAS	11.335.957	16.962.000	15.521.588
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	4.067.563	6.872.000	6.288.566
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.067.563	6.872.000	6.288.566
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.537.179.285	3.253.268.722	3.437.967.392
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	521.323.004	668.244.655	753.974.942
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	708.290.432	960.074.589	977.635.460
00303	DECIMOTERCER MES	909.687.188	1.116.053.339	1.195.631.904
00304	SALARIO ESCOLAR	243.107.891	300.998.467	312.094.162
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	154.770.770	207.897.672	198.630.924
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.079.958.783	1.307.842.237	1.404.543.473
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.024.561.577	1.240.773.404	1.332.515.600
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	55.397.206	67.068.833	72.027.873
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.244.183.385	1.477.575.756	1.609.726.801
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	582.958.938	704.222.744	780.782.115
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	332.040.597	402.412.996	432.167.222
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	166.257.268	201.206.497	216.083.609
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	162.926.582	169.733.519	180.693.855
1	**SERVICIOS**	**5.658.895.147**	**5.675.151.250**	**3.587.652.877**
101	ALQUILERES	70.213.788	101.548.734	91.021.366
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	250.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	70.213.788	101.548.734	90.771.366
102	SERVICIOS BÁSICOS	91.340.316	90.057.995	93.270.613

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.605.170	18.598.639	15.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	27.958.739	28.631.058	32.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	3.956.009	3.540.789	3.110.613
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.747.762	36.048.549	39.560.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.072.636	3.238.960	3.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	167.902.410	707.550.500	165.948.231
10301	INFORMACIÓN	9.551.435	8.503.168	3.650.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	130.684	1.796.013	200.083
10304	TRANSPORTE DE BIENES	133.338.684	660.481.465	112.768.148
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	24.312	48.484	40.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	24.857.295	36.721.370	49.290.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	157.383.079	180.584.283	155.550.849
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	1.000.000	1.800.000
10406	SERVICIOS GENERALES	142.436.716	163.042.642	136.054.349
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.946.363	16.541.641	17.696.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	130.937.166	313.147.122	153.522.621
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	341.930	2.235.250	1.103.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.777.153	5.077.792	1.790.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	86.939.691	255.139.514	80.909.321
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	40.878.392	50.694.566	69.720.300
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	131.795.504	176.180.104	169.712.367
10601	SEGUROS	131.795.504	176.180.104	169.712.367
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	42.388.195	140.417.000	7.259.623
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	1.967.000	643.500
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	42.388.195	138.450.000	6.616.123
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	69.881.933	48.375.910	35.643.824
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	791.000	5.813.361	6.570.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	485.900	531.100	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	817.807	1.433.554	1.350.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.582.153	2.021.660	1.997.246
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.965.381	7.528.871	4.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.323.924	1.881.716	2.520.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.469.418	29.165.648	18.106.578
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	446.350	0	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.797.052.756	3.917.289.602	2.715.723.383
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.797.052.756	3.910.753.026	2.708.997.573

19905	DEDUCIBLES	0	128.340	200.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	6.408.236	6.525.810
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**15.046.651**	**43.520.556**	**20.239.330**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.122.914	4.657.820	4.050.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.122.914	3.500.000	2.700.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	374.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	783.820	1.350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	286.298	10.895.033	1.736.400
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	286.298	10.895.033	1.736.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	706.959	384.504	150.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	0	150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	259.352	358.524	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	25.980	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	447.607	0	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.930.480	27.583.199	14.302.930
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.424.700	3.258.587	3.757.880
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	842.822	13.631.680	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.835.996	5.538.484	7.195.050
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	814.312	1.495.764	1.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.090.794	1.299.184	2.250.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	921.856	2.359.500	100.000
5	**BIENES DURADEROS**	**29.222.328**	**89.865.400**	**89.600.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.065.925	33.040.000	49.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	300.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.995.006	1.800.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.070.919	1.800.000	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	0	28.380.000	48.700.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.060.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22.156.403	56.825.400	40.600.000
59903	BIENES INTANGIBLES	22.156.403	56.825.400	40.600.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.353.385.787**	**3.876.404.205**	**4.235.031.553**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	183.961.971	222.668.526	262.181.449
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	183.961.971	222.668.526	262.181.449
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.649.857	27.000.000	12.953.346
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	6.649.857	27.000.000	12.953.346

603	PRESTACIONES	251.299.810	613.500.000	612.300.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	187.145.702	526.500.000	530.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	64.154.108	87.000.000	81.800.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	29.880.003	160.000.000	105.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	29.880.003	160.000.000	105.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.881.594.146	2.853.235.679	3.242.596.758
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.881.594.146	2.853.235.679	3.242.596.758

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			10.177.932.864
5132	00101	48	EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5.865.300 Cls c/u (e)	281.534.400	3.378.412.800
5117	00101	3	EMBAJADOR ALTERNO a 4.398.632 Cls c/u (e)	13.195.896	158.350.752
3499	00101	20	CONSUL GENERAL a 3.812.102 Cls c/u (e)	76.242.040	914.904.480
9561	00101	58	MINISTRO CONSEJERO a 3.812.102 Cls c/u (e)	221.101.916	2.653.222.992
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
3278	00101	19	CONSEJERO a 2.639.042 Cls c/u (e)	50.141.798	601.701.576
3414	00101	9	CONSUL a 2.639.042 Cls c/u (e)	23.751.378	285.016.536
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
11278	00101	2	PRIMER SECRETARIO a 2.289.868 Cls c/u (e)	4.579.736	54.956.832
12944	00101	5	SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1.885.814 Cls c/u (e)	9.429.070	113.148.840
1204	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.750.672	21.008.064
3160	00101	1	CHOFER SERVICIO EXTERIOR (e)	1.616.216	19.394.592
4916	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5118	00101	18	EMBAJADOR INTERNO a 1.186.200 Cls c/u (e)	21.351.600	256.219.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9545	00101	12	MINISTRO INTERNO a 1.012.650 Cls c/u (e)	12.151.800	145.821.600
3279	00101	8	CONSEJERO INTERNO a 974.900 Cls c/u (e)	7.799.200	93.590.400
11733	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
11732	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	5.012.700	60.152.400
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11280	00101	9	PRIMER SECRETARIO INTERNO a 831.850 Cls c/u (e)	7.486.650	89.839.800
13565	00101	9	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 800.600 Cls c/u (e)	7.205.400	86.464.800
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
15925	00101	10	TERCER SECRETARIO INTERNO a 769.000 Cls c/u (e)	7.690.000	92.280.000
11462	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	2.279.850	27.358.200
11731	00101	22	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	16.718.900	200.626.800
11730	00101	21	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	14.689.500	176.274.000
542	00101	20	AGREGADO INTERNO a 657.700 Cls c/u (e)	13.154.000	157.848.000
11458	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	9.264.750	111.177.000
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1	SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13201	00101	11	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	3.911.600	46.939.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	7	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15085	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.058.300	24.699.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
10333	00101	3	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	896.250	10.755.000
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	592.000	7.104.000
9600	00101	5	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		48.237.524
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.910.861.232
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		198.630.924
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		395.976.185
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		581.659.275
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		753.974.942
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.521.588
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		4.396.800
			Total Título:		**14.087.191.334**

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

PP-204-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	3.027.197.351	RECURSOS HUMANOS.
2 CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	298.934.275	INFORMATICA.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	245.079.275	SERVICIOS GENERALES.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PASAPORTES, AUTENTICACIONES, ARCHIVO CENTRAL Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL).	233.371.666	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	38.244.855	DESPACHO DEL MINISTRO.
6 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	31.220.290	DESPACHOS VICEMINISTROS (BILATERAL Y MULTILATERAL).
7 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	16.390.652	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
8 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	12.097.862	AUDITORIA GENERAL.
Total del Programa 079	**3.902.536.226**	

Registro 1.1.1.1.204.000-079-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.902.536.226**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.812.936.226
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	89.600.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**140**	**0**	**140**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.902.536.226**
0	**REMUNERACIONES**					**3.013.217.892**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.087.024.960**
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.071.503.372
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	15.521.588
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.288.566**
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.288.566
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.303.774.528**
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.165.156
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	460.729.317
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	183.381.996
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	165.300.393
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	94.197.666
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**215.836.344**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**204.767.810**
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y SU REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	204.767.810
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.068.534**
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.068.534
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**400.293.494**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**119.982.868**

Registro 1.1.1.1.204.000-079-00

00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.982.868
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**66.411.181**
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.411.181
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**33.205.590**
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.205.590
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**180.693.855**
00505	001	1112	1113	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	180.693.855
1	**SERVICIOS**					**665.740.954**
101	**ALQUILERES**					**86.450.000**
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	86.450.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**92.878.000**
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.000.000
10202	001	1120	1113		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.000.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	2.718.000
10204	001	1120	1113		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.560.000
10299	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.600.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**52.480.000**
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	3.150.000
10306	001	1120	1113		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	40.000
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	49.290.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**152.060.849**
10403	001	1120	1113		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE CONVENIO CON EL COLEGIO FEDERADO INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE C.R.).	1.800.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	135.064.349
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FOTÓGRAFO Y CAMARÓGRAFO, DISEÑO DE ARTE, FUMIGADO, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, PAGO DE RTV, HUELLA DE CARBONO FONAFIFO, ENTRE OTROS).	15.196.500
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**75.672.414**
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	603.000

	Registro		1.1.1.1.204.000-079-00		
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	990.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	30.474.414
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	43.605.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**169.712.367**
10601	001	1120	1113	SEGUROS	169.712.367
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**643.500**
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTUALIZAR, FORMAR, CAPACITAR Y PERFECCIONAR LAS COMPETENCIAS CRÍTICAS Y ANALÍTICAS DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA, COMISIÓN Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO; ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO AL ESTATUTO DEL SERVICIO EXTERIOR)	643.500
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**35.643.824**
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.570.000
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.350.000
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.997.246
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.500.000
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.520.000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.106.578
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**200.000**
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**18.687.930**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**4.050.000**
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.700.000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.350.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**720.000**
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	720.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**150.000**
20302	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**13.767.930**
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.647.880
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.970.050
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	900.000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.250.000
5		**BIENES DURADEROS**			**89.600.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**49.000.000**
50102	280	2210	1113	EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO DE CÓMPUTO	48.700.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**40.600.000**
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	40.600.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**115.289.450**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**40.289.450**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**40.289.450**

		Registro			1.1.1.1.204.000-079-00	
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.755.185
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.534.265
603		**PRESTACIONES**				**65.000.000**
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**10.000.000**
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	10.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81

SERVICIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, para garantizar el adecuado funcionamiento de las embajadas, representaciones ante organismos internacionales y consulados acreditados en el exterior.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Fortalecer la gestión de las representaciones diplomáticas, consulares y misiones permanentes de Costa Rica en el exterior en todos los procesos administrativos y consulares aplicando las herramientas tecnológicas y la normativa vigente en el uso eficiente de los recursos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de gestión y asistencia consular.	Población costarricense y extranjera en el exterior e instituciones nacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Acto consular	1.872,00	1.872,00	1.872,00

Fuente de Datos: Manual de Procedimientos de Actos Consulares incluidos en el Informe Consular DC -1 y su Glosario de Informes Consulares. Expedientes y evaluación del desempeño que realiza el Departamento Consular.

Supuestos: La cantidad de informes de gestión de actos consulares se mantiene constante, en el tanto no varíe el número de representaciones consulares en el exterior.

Notas Técnicas: Los actos consulares son las actuaciones a nivel migratorio, administrativo, de Registro Civil, notariales, judiciales, y otros que realizan los Cónsules en el exterior.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de gestión diplomática.	Estados receptores, Embajadas de otros países y organismos internacionales, donde se está acreditado, así como la colonia costarricense que radique en ese país.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Plan Prioritario Anual de Trabajo.	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborado por el Departamento Diplomático de la Dirección General de Servicio Exterior con base en el Sistema de Planificación y Evaluación del Servicio Exterior.

Supuestos: La cantidad de informes se mantiene constante, en el tanto no varíe el número de representaciones diplomáticas en el exterior.

Notas Técnicas: La Unidad de Medida del producto se refiere a los Informes de Gestión de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las Representaciones Diplomáticas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de oficinas consulares cuyo desempeño se considera satisfactorio, según el instrumento de evaluación.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
65,00	70,00	75,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: Manual de Procedimientos de Actos Consulares incluidos en el Informe Consular DC -1 y su Glosario de Informes Consulares.
Expedientes y evaluación del desempeño que realiza el Departamento Consular.

Notas Técnicas: -Los actos consulares son las actuaciones a nivel migratorio, administrativo, de Registro civil, notariales, judiciales y otros que realizan los Cónsules en el exterior.
-Los criterios de medición para obtener un nivel satisfactorio del desempeño son los siguientes: 1) Presentación de informes, 2) Actividades consulares y 3) Evaluación del Asesor (a) consular, según el instrumento de evaluación correspondiente. (Nivel satisfactorio: Calificación Igual o mayor a 80).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de embajadas y misiones permanentes, cuyo nivel de desempeño se considera satisfactorio, conforme al perfil y oportunidades en cada país destino.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
70,00	75,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborado por el Departamento Diplomático de la Dirección General de Servicio Exterior con base en el Sistema de Planificación y Evaluación del Servicio Exterior.

Notas Técnicas: -La Unidad de Medida del producto se refiere a los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las Representaciones Diplomáticas.
-Los criterios de medición, para obtener un nivel satisfactorio del desempeño están definidos en el Instrumento de Evaluación de la gestión de las representaciones de Costa Rica. El proceso de evaluación requiere de las siguientes acciones:
1. Recepción y comunicación de los lineamientos de evaluación para las misiones diplomáticas; 2. Revisión de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas ; 3. Seguimiento de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas ; y 4. Evaluación de cumplimiento de los Planes Prioritarios Anuales de Trabajo de las misiones diplomáticas . (Nivel satisfactorio: Calificación Igual o mayor a 80).

PP-204-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	16.547.561.094	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa 081	**16.547.561.094**	

Registro 1.1.1.1.204.000-081-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**16.547.561.094**
001	INGRESOS CORRIENTES	16.547.561.094

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**166**	**0**	**166**
1	SUPERIOR	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**16.547.561.094**
0	**REMUNERACIONES**					**12.942.044.502**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**10.110.978.696**
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.110.978.696
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**842.236.297**
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	842.236.297
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**985.820.422**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**935.265.529**
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	935.265.529
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**50.554.893**
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.554.893
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.003.009.087**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**548.015.046**
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	548.015.046
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**303.329.361**
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	303.329.361
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**151.664.680**

	Registro		1.1.1.1.204.000-081-00			
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	151.664.680
1	**SERVICIOS**					**2.862.468.434**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**42.613**
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	42.613
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**112.868.231**
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.083
10304	001	1120	1113		TRANSPORTE DE BIENES	112.768.148
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**34.034.207**
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	28.168.907
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.865.300
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**2.715.523.383**
19903	001	1120	1113		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	2.708.997.573
19999	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	6.525.810
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**75.000**
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**75.000**
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	75.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**742.973.158**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**184.019.812**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**184.019.812**
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	158.742.366
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.277.446
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**12.953.346**
60203	001	1320	1113		AYUDAS A FUNCIONARIOS	12.953.346
603	**PRESTACIONES**					**496.000.000**
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	440.000.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	56.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**50.000.000**
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	50.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82

POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior diseña, coordina y desarrolla la política exterior costarricense, mediante la participación e influencia en las relaciones bilaterales y multilaterales, con el fin de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Posicionar los principios y valores nacionales a través de un liderazgo positivo y proactivo a nivel bilateral, regional y multilateral que implique necesariamente la promoción de iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes estratégicos de la política exterior que aseguren su fortalecimiento, faciliten el potenciamiento económico y contribuyan al intercambio científico, cultural, tecnológico y de buenas prácticas, mediante una activa concertación política y la creación de alianzas estratégicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión de la política exterior costarricense.	Países de la comunidad Internacional. Instituciones del Estado, Organismos Internacionales, y sociedad civil organizada

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Acción operativa.	350,00	350,00	350,00

Fuente de Datos: Informes y verificables de las acciones diplomáticas vinculadas con los ejes de política exterior. Se encuentran en formato digital en la Dirección General de Política Exterior y en el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Supuestos:
-Disponibilidad de fondos presupuestarios.
-Remuneraciones.
-Consenso para la coordinación de las reuniones o eventos con socios internacionales, para alcanzar objetivos.
-Situación sanitaria mundial y el orden internacional pueden afectar la programación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Iniciativas Diplomáticas estratégicas desarrolladas y vinculadas con los ejes de Política Exterior.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Actas de las iniciativas, párrafos de seguimiento, y sus respectivos verificables, se encuentran en el SharePoint de la Dirección General de Política Exterior.

Supuestos:
-Disponibilidad de fondos presupuestarios.
-Remuneraciones.
-Consenso para la coordinación, de las reuniones o eventos con socios internacionales, para alcanzar objetivos.
-Situación sanitaria mundial y el orden internacional pueden afectar la programación.
-El presupuesto asignado a la Dirección de Política Exterior, incluye las partidas de remuneraciones y transferencias corrientes relativas al Servicio Interno de la Cancillería, conforme a la estructura programática presupuestaria institucional vigente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Numero de Actividades Diplomáticas periódicas realizadas y vinculadas con los ejes de Políticas Exterior.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales de seguimiento de actividades que se consignan en formato de Párrafos de seguimiento y sus respectivos verificables (distintas a las reportadas en las iniciativas diplomáticas).Se encuentran en el SharePoint de la Dirección General de Política Exterior.

Supuestos: -Disponibilidad de fondos presupuestarios.
-Consenso para la coordinación de las reuniones o eventos con socios internacionales, para alcanzar objetivos.

PP-204-023

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	2.839.862.033	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa 082	**2.839.862.033**	

Registro 1.1.1.1.204.000-082-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.839.862.033**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.839.862.033

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
1	SUPERIOR	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.839.862.033**
0	**REMUNERACIONES**					**2.660.213.846**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**958.946.352**
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	958.946.352
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.291.956.567**
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	353.809.786
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	516.906.143
00303	001	1111	1113		DECIMOTERCER MES	170.013.611
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	146.793.769
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	104.433.258
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**202.886.707**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**192.482.261**
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.482.261
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.404.446**
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.404.446
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**206.424.220**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**112.784.201**
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.784.201
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**62.426.680**

	Registro				1.1.1.1.204.000-082-00	
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	62.426.680
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**31.213.339**
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	31.213.339
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**45.116.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**200.000**
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**500.000**
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.500.000**
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA Y DE DOCUMENTOS).	2.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**40.116.000**
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	700.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.466.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.450.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.800.000**
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.800.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**360.000**
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**300.000**
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**60.000**
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	60.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**134.172.187**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**37.872.187**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**37.872.187**
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	32.669.963
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	5.202.224
					Céd. Jur 4-000-042147	
603	**PRESTACIONES**					**51.300.000**
60301	001	1320	1113		PRESTACIONES LEGALES	40.500.000
60399	001	1320	1113		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DEL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	10.800.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**45.000.000**
60601	001	1320	1113		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO ECONÓMICO POR DAÑO O PERJUICIO).	45.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

La Dirección de Cooperación Internacional realiza las negociaciones diplomáticas para generar programas y proyectos de desarrollo para el país y sus contrapartes internacionales, mediante las diferentes modalidades de cooperación internacional, con el objetivo de mejorar el bienestar de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Posicionar el rol dual de Costa Rica en los ámbitos bilateral y multilateral, como receptor y oferente de cooperación técnica (Sur-Sur, triangular, descentralizada y multiactor).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Iniciativa de cooperación internacional.	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Iniciativa negociada y oficializada.	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional.

Supuestos: -Disponibilidad de los recursos de ambas partes.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.
-Considerar las secuelas producidas por la emergencia sanitaria COVID-19.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos negociados y oficializados.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Cooperación Internacional y actas de las Comisiones Mixtas.

Supuestos: -Disponibilidad de los recursos de ambas partes.
-Coincidencia de prioridades con las contrapartes.
-Considerar las secuelas producidas por la emergencia sanitaria COVID-19.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones de cooperación internacional promovidas y ejecutadas (brindadas y recibidas), con la comunidad internacional y acercamientos a universidades y otros.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Informes semestrales de las embajadas en el exterior y de la Dirección de Cooperación Internacional - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Notas Técnicas:

-Las acciones de cooperación internacional promovidas y ejecutadas (brindadas y recibidas), se refieren al intercambio de cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones, ayuda humanitaria y otras formas de cooperación que Costa Rica puede brindar a otros países en su rol dual como receptor y oferente.
-Por acercamientos nos referimos: a la exploración de nuevos socios estratégicos en cooperación internacional en las áreas como: cooperación técnica, en materia de salud, cooperación científica, donaciones, ayuda humanitaria.
-Entiéndase como “y otros”: La cooperación internacional está involucrando nuevos actores y a raíz de la reducción de los flujos de cooperación internacional, es necesaria su presencia. Estos pueden ser los organismos internacionales, las embajadas en el exterior, las acreditadas en nuestro país, las agencias de cooperación internacional, universidades, municipalidades, sector privado y a la sociedad civil como nuevos participantes en el proceso de la cooperación internacional para el desarrollo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	4.500.000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa 083	**4.500.000**	

Registro 1.1.1.1.204.000-083-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.500.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.500.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**4.500.000**
1	**SERVICIOS**					**4.500.000**
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.600.000**
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.800.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.800.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**900.000**
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	900.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 84

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

UNIDAD EJECUTORA

DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO

MISIÓN:

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial en los actos oficiales en representación del Estado costarricense, así como la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales acreditados en el país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Posicionar los principios y valores nacionales a través de un liderazgo positivo y proactivo a nivel bilateral, regional y multilateral que implique necesariamente la promoción de iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes estratégicos de la política exterior que aseguren su fortalecimiento, faciliten el potenciamiento económico y contribuyan al intercambio científico, cultural, tecnológico y de buenas prácticas, mediante una activa concertación política y la creación de alianzas estratégicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio protocolario.	Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica.

Fuente de Datos: Los diferentes informes elaboradores por colaboradores de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de acreditación diplomática.	Cuerpo Diplomático acreditado en Costa Rica.

Fuente de Datos: Los diferentes informes elaboradores por colaboradores de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades protocolarias realizadas con el Cuerpo Diplomático acreditado en el país.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
60,00	65,00	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Notas Técnicas: Las actividades con el cuerpo diplomático incluyen presentación de cartas credenciales, honores oficiales por ofrendas florales, despedidas a embajadores y condecoraciones; atención a visitas internacionales de carácter oficial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de acreditaciones realizadas para el Cuerpo Diplomático solicitante de residencia en el país.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1.200,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado.

Notas Técnicas: Las acreditaciones para el cuerpo diplomático incluyen Documentos de Identificación Diplomática (DIDIS) y visas.

PP-204-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	10.943.889	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa 084	**10.943.889**	

Registro 1.1.1.1.204.000-084-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.943.889**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.943.889

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**10.943.889**
1	**SERVICIOS**					**9.827.489**
101	**ALQUILERES**					**4.571.366**
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.321.366
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**150.000**
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	150.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**100.000**
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**990.000**
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DECORACIÓN, OFRENDAS FLORALES, LAVANDERÍA).	990.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**100.000**
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**3.916.123**
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.916.123
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.116.400**
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**716.400**
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	716.400
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**400.000**
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante leyes , con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo con nuestros valores.

PP-204-034

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	3.242.596.758	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa 088	**3.242.596.758**	

Registro 1.1.1.1.204.000-088-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.242.596.758**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.242.596.758

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.242.596.758**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.242.596.758**
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**3.242.596.758**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**3.242.596.758**
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348	10.290.000
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OMI). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7230 ARTÍCULO No. 25 DEL 09/05/1991). Céd. Jur 3-003-056417	40.640.442
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	26.633.950
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO. (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	6.685.622
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	2.850.000
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE. (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369 ARTÍCULO No. 9 INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	2.191.159
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	40.053.482
60701	001	1330	1113	239	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345-A ARTÍCULO No. 4 DEL 05/08/1964, AJUSTE POR INCREMENTO DE LA CUOTA SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS No. A/73/11 (DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2018) Y DEUDA ACUMULADA). Céd. Jur 3-003-042021	1.465.753.589
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 ARTÍCULO No. 6 INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	81.000.000
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES. (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466	1.046.150

Registro 1.1.1.1.204.000-088-00

60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	120.000.325
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). (CUOTA ORDINARIA PROGRAMAS DE DESARROLLO. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466	195.000.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534 ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447	68.600.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	5.326.790
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 ARTÍCULO No. 160 INCISO E DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466	4.332.714
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528 ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552	4.802.000
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES. (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556 ARTÍCULO VI DEL 26/03/1981, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8085 ARTÍCULO VI DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	64.484.000
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	19.208.000
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020	204.445.150
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758	4.201.133
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA. (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348 ART. No. 5 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	15.024.086
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020	2.106.898
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948. ACUERDO 348-2014 DJ-RE). Céd. Jur 3-003-045758	6.174.000
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE. (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856 ARTÍCULO XII INCISO No. 4 DEL 22/12/1998).	34.420.050

Registro 1.1.1.1.204.000-088-00

Céd. Jur 2-100-042009

60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA. (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502 ARTÍCULO No. 26 INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur 2-100-042009	193.016.616
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873 ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	1.341.671
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	309.063.580
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	6.877.150
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466	3.490.821
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083 ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466	180.561.374
60701	001	1330	1113	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058. LEY No. 1832 DEL 07/12/1954). Céd. Jur 3-003-056417	4.501.532
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES. (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466	55.194.325
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	140.253
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	3.447.150
60701	001	1330	1113	282	UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN 35/55 DE LA ONU DE 05/1980. LEY No. 6754 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 3-110-051869	25.382.000
60701	001	1330	1113	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	5.153.967
60701	001	1330	1113	287	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859 DEL 29/01/1999). Céd. Jur 2-100-042009	1.136.273
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820 DEL 01/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	1.676.543

		Registro		1.1.1.1.204.000-088-00		
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367 DEL 11/10/1973). Céd. Jur 2-100-042009	1.358.108
60701	001	1330	1113	297	ORGANIZACION INTERNACIONAL DE LA FRANCOFONIA (CUOTA ORDINARIA. LEY No.9623 DEL 17-01-2019) Céd. Jur 2-100-042009	3.280.315
60701	001	1330	1113	298	COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CIDH). (CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 4534 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-042020	6.758.938
60701	001	1330	1113	299	TRATADO SOBRE COMERCIO DE ARMAS. (ATT). (CUOTA ORDINARIA + CUOTA VOLUNTARIA. LEY No. 9164 DEL 10/09/2013, GACETA DIGITAL NÚMERO 180 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2013). Céd. Jur 3-003-045466	2.840.856
60701	001	1330	1113	302	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA (CUOTA ORDINARIA. LEY N° 9698 ALCANCE N° 189 A LA GACETA N° 159 DEL 26/08/2019). Céd. Jur AINT 9000010155	8.658.596
60701	001	1330	1113	303	TRATADO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES. (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 9550 DEL 03/05/2018). Céd. Jur 9000010156	3.447.150

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDADES CENTRALES	16.083.532.070	5,97%
ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	8.065.673.450	2,99%
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	206.830.755.892	76,78%
SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	7.110.566.152	2,64%
SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	12.143.589.706	4,51%
SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	12.254.845.180	4,55%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	6.903.955.638	2,56%
Totales	**269.392.918.088**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

2. Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial.

3. Fortalecer la trazabilidad de las armas para mejorar el control sobre la adquisición, tenencia, portación y tráfico de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en el marco de la legislación vigente.

4. Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

5. Fortalecer el accionar policial para brindar una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía.

6. Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	249.291.318.435	270.422.000.000	269.392.918.088
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	234.052.193.651	254.051.957.572	253.309.386.018
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	15.239.124.784	16.370.042.428	16.083.532.070

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**243.907.532.200**	**262.271.166.148**	**260.605.451.153**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	237.146.993.226	255.381.392.322	254.562.656.072
111	REMUNERACIONES	196.425.563.144	207.893.585.551	211.336.380.297
1111	SUELDOS Y SALARIOS	165.659.962.821	175.246.805.501	177.902.549.256
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	30.765.600.323	32.646.780.050	33.433.831.041
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.721.430.082	47.487.806.771	43.226.275.775
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	6.760.538.974	6.889.773.826	6.042.795.081
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.658.371.181	2.881.856.130	3.143.583.699
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.102.167.793	4.007.917.696	2.899.211.382
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**5.383.786.235**	**8.150.833.852**	**8.787.466.935**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	496.924.266	1.294.946.588	768.125.000
2110	EDIFICACIONES	496.924.266	1.215.057.114	713.125.000
2140	INSTALACIONES	0	49.889.474	55.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	30.000.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	4.886.861.969	6.855.887.264	8.019.341.935
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.348.902.107	6.155.754.430	7.452.041.935
2240	INTANGIBLES	537.959.862	700.132.834	567.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
0	**REMUNERACIONES**	**196.425.563.144**	**207.893.585.551**	**211.336.380.297**
001	INGRESOS CORRIENTES	183.756.578.938	194.477.446.980	211.336.380.297
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.668.984.206	13.416.138.571	0
1	**SERVICIOS**	**22.216.560.685**	**24.907.761.686**	**22.281.808.508**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.216.560.685	24.907.761.686	22.281.808.508
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**18.581.731.222**	**22.717.512.145**	**21.039.709.445**
001	INGRESOS CORRIENTES	18.581.731.222	22.717.512.145	21.018.467.262
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	0	0	21.242.183
5	**BIENES DURADEROS**	**5.383.786.235**	**8.150.833.852**	**8.787.466.935**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.165.674	13.497.028	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.871.480.199	8.137.336.824	8.787.466.935

	923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	0	0
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	137.772.606	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.630.677.149**	**6.694.306.766**	**5.889.552.903**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.630.677.149	6.694.306.766	5.889.552.903
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**53.000.000**	**58.000.000**	**58.000.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	53.000.000	58.000.000	58.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
91	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**15.239.124.784**	**16.370.042.428**	**16.083.532.070**
92	**ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**	**7.275.812.208**	**8.886.861.199**	**8.065.673.450**
93	**SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**	**193.788.632.270**	**205.966.747.991**	**206.830.755.892**
94	**SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA**	**5.788.849.626**	**6.821.256.599**	**7.110.566.152**
95	**SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA**	**11.150.129.342**	**12.190.148.615**	**12.143.589.706**
96	**SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA**	**10.805.072.351**	**12.803.601.822**	**12.254.845.180**
97	**SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO**	**5.243.697.854**	**7.383.341.346**	**6.903.955.638**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.367**	**65**	**17.432**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	582	0	582
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	649	0	649
5	TECNICO	254	0	254
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	15.607	65	15.672
9	DE SERVICIO	265	0	265

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**102.361.883.468**	**108.974.496.829**	**211.336.380.297**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	75.833.951.868	3.902.746.773	79.736.698.641
00103	SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600	0	523.716.600
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	199.403.371	0	199.403.371
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	15.531.405.260	15.531.405.260

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	26.271.054.102	26.271.054.102
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.160.175.061	3.160.175.061
00303	DECIMOTERCER MES	13.598.070.146	0	13.598.070.146
00304	SALARIO ESCOLAR	12.206.741.483	0	12.206.741.483
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.675.284.592	26.675.284.592
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	15.198.164.317	15.198.164.317
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	821.522.395	821.522.395
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	8.905.302.769	8.905.302.769
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	4.929.134.373	4.929.134.373
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	2.464.567.187	2.464.567.187
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.115.140.000	1.115.140.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
	RECURSOS INTERNOS	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
	INGRESOS CORRIENTES	231.259.713.668	248.868.524.605	260.584.208.970
001	INGRESOS CORRIENTES	231.259.713.668	248.868.524.605	260.584.208.970
	FINANCIAMIENTO	18.031.604.767	21.553.475.395	8.808.709.118
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	17.540.464.405	21.553.475.395	8.787.466.935
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	353.367.756	0	21.242.183
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	137.772.606	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**249.291.318.435**	**270.422.000.000**	**269.392.918.088**
0	**REMUNERACIONES**	**196.425.563.144**	**207.893.585.551**	**211.336.380.297**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	74.629.204.821	80.161.282.268	80.260.415.241
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	74.134.347.701	79.637.565.668	79.736.698.641
00103	SERVICIOS ESPECIALES	494.857.120	523.716.600	523.716.600
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	15.601.165.178	16.300.854.096	15.730.808.631
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	209.434.382	222.216.586	199.403.371
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	15.391.730.796	16.078.637.510	15.531.405.260
003	INCENTIVOS SALARIALES	75.429.592.822	78.784.669.137	81.911.325.384
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.696.174.837	23.410.244.720	26.271.054.102
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.037.565.400	3.176.541.206	3.160.175.061
00303	DECIMOTERCER MES	12.668.984.206	13.416.138.571	13.598.070.146
00304	SALARIO ESCOLAR	11.628.460.947	12.233.382.000	12.206.741.483
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.398.407.432	26.548.362.640	26.675.284.592

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14.887.682.034	15.778.490.026	16.019.686.712
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.123.957.764	14.969.336.691	15.198.164.317
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	763.724.270	809.153.335	821.522.395
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.877.918.289	16.868.290.024	17.414.144.329
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.010.982.220	8.496.110.013	8.905.302.769
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.572.751.812	4.854.920.008	4.929.134.373
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.289.331.356	2.427.460.003	2.464.567.187
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.004.852.901	1.089.800.000	1.115.140.000
1	**SERVICIOS**	**22.216.560.685**	**24.907.761.686**	**22.281.808.508**
101	ALQUILERES	3.163.658.886	3.164.101.993	3.320.791.889
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.897.742.274	2.901.112.045	3.062.641.271
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	900.000	300.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	239.798.086	257.350.618	257.350.618
10199	OTROS ALQUILERES	26.118.526	4.739.330	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.677.954.659	6.972.899.867	6.027.889.124
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.526.907.577	1.786.880.000	1.097.485.442
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.641.691.736	1.679.795.709	1.489.864.873
10203	SERVICIO DE CORREO	10.470.819	30.930.000	14.600.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.424.707.685	3.385.284.558	3.338.032.206
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	74.176.842	90.009.600	87.906.603
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.085.983.696	1.356.647.557	1.169.413.021
10301	INFORMACIÓN	7.563.312	19.829.156	13.050.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.575.751	44.413.417	21.275.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	45.000	300.000	0
10305	SERVICIOS ADUANEROS	2.858.152	3.500.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.054.174.170	1.250.960.000	1.100.935.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.767.311	37.644.984	32.653.021
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.273.889.391	1.385.876.573	1.172.216.355
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	15.781.936	59.583.000	52.054.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2.565.075	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	1.134.916.529	1.165.552.985	972.998.274
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	120.625.851	160.740.588	147.164.081
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	134.129.203	212.865.919	201.790.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.562.778	6.331.419	6.290.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	130.566.425	206.534.500	195.500.000

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8.491.059.611	8.527.218.164	7.919.497.627
10601	SEGUROS	8.491.059.611	8.527.218.164	7.919.497.627
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.418.337	13.117.374	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.240.362	12.517.374	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	177.975	600.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.062.228.221	2.786.087.712	2.080.018.314
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.801.503	650.380.029	376.945.296
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	18.106.827	10.000.000	10.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	30.063.282	60.194.056	58.655.500
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	820.451.582	1.577.807.310	1.196.592.123
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.414.698	62.800.000	49.023.151
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	35.870.196	78.146.282	77.763.285
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	63.311.392	275.043.761	242.642.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.208.741	71.716.274	68.396.959
109	IMPUESTOS	129.861.825	195.467.060	153.242.178
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	25.000	50.000
10999	OTROS IMPUESTOS	129.861.825	195.442.060	153.192.178
199	SERVICIOS DIVERSOS	194.376.856	293.479.467	236.950.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.963.518	10.954.467	12.625.000
19905	DEDUCIBLES	189.413.338	281.925.000	223.725.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	600.000	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**18.581.731.222**	**22.717.512.145**	**21.039.709.445**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.124.662.897	7.517.928.578	8.141.747.717
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.962.972.434	7.223.873.723	7.951.202.293
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25.127.204	68.797.525	30.909.878
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	34.124.702	36.683.650	33.250.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	93.066.872	155.411.680	100.735.546
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.371.685	33.162.000	25.650.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.094.953.454	8.129.208.117	8.217.929.028
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.040.620.675	8.017.960.597	8.122.691.508
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	54.332.779	111.247.520	95.237.520
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	152.840.714	367.534.395	0
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	45.212.586	80.472.546	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	30.703.429	54.475.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.583.306	18.600.000	0

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.168.613	157.423.616	0
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	373.522	3.440.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	16.837.402	24.900.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.961.856	28.223.233	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.604.909.455	2.175.716.897	1.501.447.023
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	37.573.462	105.720.197	73.239.197
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.567.335.993	2.069.996.700	1.428.207.826
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.604.364.702	4.527.124.158	3.178.585.677
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.113.993	70.205.302	58.497.290
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	64.179.047	147.048.188	138.801.500
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	84.764.102	149.245.465	142.661.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.430.171.298	2.247.588.719	1.627.711.924
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	128.569.242	182.334.000	180.040.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	845.757.242	1.648.640.535	993.012.963
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.601.605	20.250.000	13.720.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	27.208.173	61.811.949	24.141.000
5	**BIENES DURADEROS**	**5.383.786.235**	**8.150.833.852**	**8.787.466.935**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.348.902.107	6.140.754.430	7.436.041.935
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	153.135.919	85.221.928	194.186.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	712.760.503	2.069.361.404	2.264.076.586
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	378.081.726	573.354.408	448.584.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	91.401.818	176.071.041	212.854.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	335.247.147	994.570.270	860.207.899
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	22.447.219	15.365.500	7.850.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.675.918	16.700.737	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.654.151.857	2.210.109.142	3.446.283.450
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	496.924.266	1.294.946.588	768.125.000
50201	EDIFICIOS	496.924.266	1.215.057.114	713.125.000
50207	INSTALACIONES	0	49.889.474	55.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	30.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	537.959.862	715.132.834	583.300.000
59901	SEMOVIENTES	0	15.000.000	16.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	537.959.862	700.132.834	567.300.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.630.677.149**	**6.694.306.766**	**5.889.552.903**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.528.509.356	2.686.389.070	2.990.341.521

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.528.509.356	2.686.389.070	2.990.341.521
603	PRESTACIONES	3.211.456.721	3.274.294.730	2.367.211.382
60301	PRESTACIONES LEGALES	2.146.599.185	2.134.294.754	1.227.211.406
60399	OTRAS PRESTACIONES	1.064.857.536	1.139.999.976	1.139.999.976
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	890.711.072	733.622.966	532.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	890.711.072	733.622.966	532.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**53.000.000**	**58.000.000**	**58.000.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	53.000.000	58.000.000	58.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	53.000.000	58.000.000	58.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			75.833.951.868
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4930	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA (e)	1.732.100	20.785.200
4900	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE GUARDACOSTA (e)	1.629.400	19.552.800
4333	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.533.900	18.406.800
4911	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO (e)	1.533.900	18.406.800
13870	00101	2	SUBDIRECTOR GENERAL FUERZA PUBLICA a 1.518.000 Cls c/u (e)	3.036.000	36.432.000
4616	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE FRONTERAS (e)	1.428.600	17.143.200
4878	00101	1	DIRECTOR POLICIA CONTROL DROGAS (e)	1.428.600	17.143.200
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
7527	00101	1	JEFE I INVESTIGACION (e)	1.291.200	15.494.400
4512	00101	1	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (e)	1.242.850	14.914.200
5042	00101	1	DIRECTOR SERVICIOS SEGURIDAD PRIVADA (e)	1.242.850	14.914.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	1	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7	1.178.230	14.138.760
11751	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA	1.156.400	13.876.800
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
5071	00101	16	DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 1.028.350 Cls c/u (e)	16.453.600	197.443.200
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2	1.026.213	12.314.556
5039	00101	1	DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	1.001.800	12.021.600
5060	00101	1	DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (e)	1.001.800	12.021.600
9860	00101	1	ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
9855	00101	2	ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u (4 horas)	980.620	11.767.440
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
12353	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328
9345	00101	1	MICROBIOLOGO 2 M-2	946.419	11.357.028
13916	00101	19	SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 928.650 Cls c/u (e)	17.644.350	211.732.200
9153	00101	20	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	18.293.160	219.517.920
9238	00101	1	MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
13808	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	896.750	10.761.000
5040	00101	1	DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	2.663.700	31.964.400
1068	00101	1	ASESOR LEGAL (e)	874.450	10.493.400
4514	00101	1	DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	874.450	10.493.400
8050	00101	1	JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	848.250	10.179.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8707	00101	6	JEFE UNIDADES POLICIALES ESPECIALES a 848.250 Cls c/u (e)	5.089.500	61.074.000
9340	00101	1	MICROBIOLOGO 1 M-1	843.534	10.122.408
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11732	00101	41	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	34.253.450	411.041.400
11736	00101	3	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
8705	00101	100	JEFE UNIDADES POLICIALES a 790.850 Cls c/u (e)	79.085.000	949.020.000
10568	00101	8	OFICIAL II INVESTIGACION a 790.850 Cls c/u (e)	6.326.800	75.921.600
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
3823	00101	1	COORDINADOR AMBIENTAL (e)	762.500	9.150.000
4290	00101	1	DIRECTOR ACADEMICO (e)	762.500	9.150.000
6943	00101	1	JEFE ADMINISTRATIVO (e)	762.500	9.150.000
7488	00101	1	JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	762.500	9.150.000
4903	00101	1	DIRECTOR GENERAL 2 (e)	759.950	9.119.400
11150	00101	1	JEFE PILOTO AVIADOR POLICIAL (e)	759.950	9.119.400
11731	00101	99	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	75.235.050	902.820.600
11142	00101	3	PILOTO MULTIMOTOR a 724.700 Cls c/u (e)	2.174.100	26.089.200
11148	00101	27	PILOTO AVIADOR POLICIAL a 724.700 Cls c/u (e)	19.566.900	234.802.800
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	5	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	3.519.405	42.232.860
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	142	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	99.329.000	1.191.948.000
10286	00101	5	OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 662.300 Cls c/u (e)	3.311.500	39.738.000
891	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	1.914.750	22.977.000
10567	00101	14	OFICIAL I INVESTIGACION a 630.950 Cls c/u (e)	8.833.300	105.999.600
14310	00101	100	SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 630.950 Cls c/u (e)	63.095.000	757.140.000
11458	00101	13	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	8.029.450	96.353.400
11729	00101	125	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	77.206.250	926.475.000
10340	00101	11	OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 614.350 Cls c/u (e)	6.757.850	81.094.200
9720	00101	6	NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	3.685.014	44.220.168
14321	00101	30	SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 601.050 Cls c/u (e)	18.031.500	216.378.000
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
10566	00101	16	OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 574.150 Cls c/u (e)	9.186.400	110.236.800
14320	00101	36	SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 566.100 Cls c/u (e)	20.379.600	244.555.200
7970	00101	1	JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	561.200	6.734.400
890	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO	556.000	6.672.000
9980	00101	5	OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 539.400 Cls c/u (e)	2.697.000	32.364.000
10123	00101	4	OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS a 539.400 Cls c/u (e)	2.157.600	25.891.200
10545	00101	2	OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 539.400 Cls c/u (e)	1.078.800	12.945.600
528	00101	37	AGENTE II INVESTIGACION a 537.100 Cls c/u (e)	19.872.700	238.472.400
11456	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.052.100	12.625.200
11728	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	7.364.700	88.376.400
9972	00101	6	OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 509.300 Cls c/u (e)	3.055.800	36.669.600
10342	00101	1	OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO (e)	509.300	6.111.600
10344	00101	5	OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 509.300 Cls c/u (e)	2.546.500	30.558.000
527	00101	71	AGENTE I INVESTIGACION a 507.850 Cls c/u (e)	36.057.350	432.688.200
10565	00101	65	OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 507.650 Cls c/u (e)	32.997.250	395.967.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4269	00101	1	DIRECTOR 1 (e)	497.550	5.970.600
9930	00101	204	OFICIAL I a 490.850 Cls c/u (e)	100.133.400	1.201.600.800
10010	00101	11	OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 477.950 Cls c/u (e)	5.257.450	63.089.400
2989	00101	1	CAPELLAN GENERAL (e)	473.000	5.676.000
9971	00101	2	OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 468.150 Cls c/u (e)	936.300	11.235.600
10350	00101	1	OFICIAL INGENIERO MANTENIMIENTO NAVAL A (e)	468.150	5.617.800
2010	00101	3	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461.100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600
13641	00101	1	SUBCAPELLAN GENERAL (e)	453.950	5.447.400
13726	00101	2	SUBDIRECTOR 1 a 441.550 Cls c/u (e)	883.100	10.597.200
13862	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL (e)	441.350	5.296.200
15715	00101	2	TECNICO PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO a 440.250 Cls c/u (e)	880.500	10.566.000
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
14318	00101	342	SUBOFICIAL II a 436.050 Cls c/u (e)	149.129.100	1.789.549.200
15087	00101	32	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	13.920.000	167.040.000
817	00101	34	ANALISTA POLICIAL a 431.550 Cls c/u (e)	14.672.700	176.072.400
14316	00101	92	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 430.850 Cls c/u (e)	39.638.200	475.658.400
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
14160	00101	3	SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 420.000 Cls c/u (e)	1.260.000	15.120.000
13709	00101	1	SUBDIRECTOR (e)	419.150	5.029.800
415	00101	1	AGENTE ESPECIAL 3 (e)	413.400	4.960.800
15317	00101	8	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	3.233.600	38.803.200
2972	00101	17	CAPELLAN AUXILIAR a 403.400 Cls c/u (e)	6.857.800	82.293.600
1595	00101	4	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	1.607.400	19.288.800
7487	00101	1	JEFE DE OPERACIONES 1 (e)	401.850	4.822.200
10540	00101	11	OFICIAL REGIONAL a 401.050 Cls c/u (e)	4.411.550	52.938.600
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
14317	00101	393	SUBOFICIAL I a 399.800 Cls c/u (e)	157.121.400	1.885.456.800
410	00101	3	AGENTE ESPECIAL 2 a 397.000 Cls c/u (e)	1.191.000	14.292.000
7980	00101	1	JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	391.150	4.693.800
14315	00101	64	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 388.750 Cls c/u (e)	24.880.000	298.560.000
405	00101	5	AGENTE ESPECIAL 1 a 386.050 Cls c/u (e)	1.930.250	23.163.000
11227	00101	2	PRIMER COMANDANTE a 378.150 Cls c/u (e)	756.300	9.075.600
451	00101	98	AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 376.750 Cls c/u (e)	36.921.500	443.058.000
245	00101	4	AGENTE DE CATEGORIA 3 a 373.800 Cls c/u (e)	1.495.200	17.942.400
490	00101	1	AGENTE TECNICO 3 (e)	373.800	4.485.600
15086	00101	22	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	8.222.500	98.670.000
8983	00101	2	MECANICO DE AVIACION a 371.600 Cls c/u (e)	743.200	8.918.400
240	00101	20	AGENTE DE CATEGORIA 2 a 363.650 Cls c/u (e)	7.273.000	87.276.000
520	00101	3,636	AGENTE II a 363.100 Cls c/u (e)	1.320.231.600	15.842.779.200
15972	00101	5	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	1.815.500	21.786.000
15312	00101	31	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	11.251.450	135.017.400
235	00101	17	AGENTE DE CATEGORIA 1 a 361.950 Cls c/u (e)	6.153.150	73.837.800
10139	00101	2	OFICIAL DE ARCHIVO a 361.950 Cls c/u (e)	723.900	8.686.800
3033	00101	1	CAPITAN 3 (e)	361.800	4.341.600
6518	00101	1	INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	361.800	4.341.600
269	00101	86	AGENTE DE POLICIA a 360.850 Cls c/u (e)	31.033.100	372.397.200
303	00101	45	AGENTE DE SEGURIDAD a 360.850 Cls c/u (e)	16.238.250	194.859.000
11244	00101	1	PRIMER OFICIAL (e)	356.450	4.277.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
450	00101	281	AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 355.500 Cls c/u (e)	99.895.500	1.198.746.000
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2785	00101	4	AYUDANTE DE MECANICA DE AVIACION a 350.350 Cls c/u (e)	1.401.400	16.816.800
13556	00101	3	SEGUNDO COMANDANTE a 349.700 Cls c/u (e)	1.049.100	12.589.200
1969	00101	1	ASISTENTE REGIONAL (e)	348.450	4.181.400
1594	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	694.100	8.329.200
4111	00101	1	DELEGADO DEPARTAMENTAL (e)	343.400	4.120.800
13200	00101	39	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	13.378.950	160.547.400
15085	00101	21	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.204.050	86.448.600
165	00101	1	ADMINISTRADOR 3	340.550	4.086.600
15971	00101	26	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.721.700	104.660.400
15902	00101	1	TERCER COMANDANTE (e)	331.000	3.972.000
201	00101	1	AGENTE AUXILIAR (e)	330.550	3.966.600
10616	00101	410	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	135.300.000	1.623.600.000
15307	00101	7	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
6149	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	324.800	3.897.600
180	00101	9,634	AGENTE I FP a 323.000 Cls c/u (e)	3.111.782.000	37.341.384.000
12502	00101	1	RADIOPERADOR 1 (e)	321.000	3.852.000
15839	00101	1	TENIENTE DE POLICIA (e)	321.000	3.852.000
3140	00101	1	CHOFER 3 (e)	314.150	3.769.800
12774	00101	7	SARGENTO DE POLICIA a 310.750 Cls c/u (e)	2.175.250	26.103.000
2887	00101	10	CABO POLICIA a 308.400 Cls c/u (e)	3.084.000	37.008.000
3180	00101	36	COCINERO a 308.400 Cls c/u	11.102.400	133.228.800
12485	00101	1	RADIOPERADOR (e)	308.400	3.700.800
3216	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
6144	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (e)	307.450	3.689.400
10835	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
8934	00101	13	MARINERO a 306.700 Cls c/u (e)	3.987.100	47.845.200
190	00101	2	AGENTE 1 a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6093	00101	1	GUARDIA DE FRONTERA (e)	305.950	3.671.400
6110	00101	1	GUARDIA DE POLICIA MONTADA (e)	305.950	3.671.400
6166	00101	2	GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6195	00101	2	GUARDIA INTERIOR a 305.950 Cls c/u (e)	611.900	7.342.800
6212	00101	19	GUARDIA RURAL a 305.950 Cls c/u (e)	5.813.050	69.756.600
12570	00101	45	RASO DE POLICIA a 305.950 Cls c/u (e)	13.767.750	165.213.000
10615	00101	131	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	39.863.300	478.359.600
3215	00101	30	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	8.962.500	107.550.000
15970	00101	83	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	24.568.000	294.816.000
9601	00101	18	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	5.274.000	63.288.000
1239	00101	2	ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	556.500	6.678.000
9017	00101	1	MECANICO MAQUINISTA 1 (e)	278.250	3.339.000
9600	00101	171	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	47.580.750	570.969.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		408.784.745
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		22.151.724
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		6.242.820

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	86	SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó 1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		1.056.000
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		15.223.741.550
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		433.942.736
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.821.288.679
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		19.101.150
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		199.010.610
	00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		5.790.278
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.325.929.172
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		10.738.965.907
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		21.845.333.711
	00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.688.359.272
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		610.719.028
	00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP-2415-99		181.251.760
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		4.187.531.639
	00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		189.419.160
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		46.043.008
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.489.769.347

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		519.216
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		11.518.742.576
	00101	260	AJUSTE TÉCNICO POLICIAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.42101-MSP-MGP-MIDEPLAN		2.883.243.000
			Total Título:		**150.680.888.956**

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			523.716.600
6602	00103	3	INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 1.028.350 Cls c/u (e)	3.085.050	37.020.600
6601	00103	9	INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 790.850 Cls c/u (e)	7.117.650	85.411.800
6600	00103	53	INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 630.950 Cls c/u (e)	33.440.350	401.284.200
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		118.244.550
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		12.957.210
	00301	112	RECONOCIMIENTO AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAPITULO VIII ART. 74 DE LA LEY GENERAL DE POLICIAS 7410.		47.958
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		151.988.622
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		191.233.866
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		41.116.650
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		62.143.992
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		22.779.864
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		93.215.988
			Total Título:		**1.217.445.300**

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 91

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Desarrollar la gestión administrativa de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública, que facilita la operacionalidad de la labor sustantiva, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

6. Transformar los modelos de gestión para lograr una mayor eficiencia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Servicios brindados por Tecnologías de Información , Proveeduría Institucional, Transportes, Asesoría Jurídica, Disciplinario Legal y Dirección de Infraestructura.	Funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Servicio brindado.	1.730,00	1.730,00	1.730,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Tecnologías de la Información, Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica, Departamento Disciplinario Legal y Dirección de Infraestructura; bases de datos y registros administrativos.

Notas Técnicas: Entiéndase por servicio brindado a la sumatoria de las principales gestiones brindadas por la Dirección de Tecnologías de la Información, Proveeduría Institucional, Dirección de Transportes, Asesoría Jurídica, Departamento Disciplinario Legal y Dirección de Infraestructura.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios mecánicos realizados.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	75,70	75,70	75,70	75,70

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Transportes, Departamento de Mantenimiento Vehicular -Sección de Taller; registros administrativos.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la declaración de emergencia nacional en todo el Sector Público, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información de distintas instituciones del país, lo cual puede provocar que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos en sus presupuestos para la atención de la emergencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación fiscalizadas.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	67,00	67,00	67,00	67,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Proveeduría Institucional; registros administrativos, informe de resultados de la fiscalización.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la declaración de emergencia nacional en todo el Sector Público, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información de distintas instituciones del país, lo cual puede provocar que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos en sus presupuestos para la atención de la emergencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de diagnósticos de obsolescencia de equipo informático elaborados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información; informes técnicos.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la declaración de emergencia nacional en todo el Sector Público, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información de distintas instituciones del país, lo cual puede provocar que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos en sus presupuestos para la atención de la emergencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones de desalojos administrativos emitidas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	74,00	74,00	74,00	74,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Asesoría Jurídica; controles y bases de datos del Subproceso de Desalojos Administrativos.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la declaración de emergencia nacional en todo el Sector Público, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información de distintas instituciones del país, lo cual puede provocar que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos en sus presupuestos para la atención de la emergencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actos de inicio dictados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
65,38	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública, Dirección General Administrativa Financiera, Departamento Disciplinario Legal, Registro Administrativo: Sistema de Administración de Trámites (SAT).

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la declaración de emergencia nacional en todo el Sector Público, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información de distintas instituciones del país, lo cual puede provocar que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos en sus presupuestos para la atención de la emergencia.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Economía	Porcentaje de presupuesto ejecutado en proyectos de infraestructura.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Infraestructura; informes de ejecución presupuestaria.

Supuestos: El factor presupuesto puede afectar significativamente el logro de las metas, ya que es un factor externo que no controla el Ministerio, aunado a la declaración de emergencia nacional en todo el Sector Público, debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información de distintas instituciones del país, lo cual puede provocar que el Ministerio de Hacienda solicite a las instituciones rebajos en sus presupuestos para la atención de la emergencia.

PP-205-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN POLÍTICA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	14.030.823.039	MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
2 AUDITORÍA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	18.383.477	AUDITORÍA GENERAL.
3 ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL.	67.470.417	DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO LEGAL.
4 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS FUERZAS POLICIALES.	1.966.855.137	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
Total del Programa 091	**16.083.532.070**	

Registro 1.1.1.1.205.000-091-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**16.083.532.070**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.706.369.680
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	377.162.390

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**789**	**0**	**789**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	103	0	103
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	432	0	432
5	TECNICO	155	0	155
9	DE SERVICIO	93	0	93

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**16.083.532.070**
0	**REMUNERACIONES**					**13.374.252.738**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.231.974.244**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.231.974.244
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**436.483**
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	436.483
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.924.587.311**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.810.638.696
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.930.073.952
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	850.670.132
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	761.216.628
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	571.987.903
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.004.866.971**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**953.335.331**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	953.335.331
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**51.531.640**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	51.531.640
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.212.387.729**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**558.602.973**

		Registro			1.1.1.1.205.000-091-00	
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	558.602.973
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**309.189.837**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	309.189.837
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**154.594.919**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	154.594.919
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**190.000.000**
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	190.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.629.580.204**
101	**ALQUILERES**					**411.478.424**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	154.127.806
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	257.350.618
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**318.257.848**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	49.443.899
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	144.162.093
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO	3.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	95.165.834
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	26.486.022
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**41.721.050**
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	7.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	30.521.050
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**201.585.216**
10401	001	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CANCELAR AL COLEGIO DE MICROBIÓLOGOS Y QUÍMICOS CLÍNICOS DE COSTA RICA, LA REGENCIA PARA HABILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO).	150.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432019000300011-00; BODEGAJE, CUSTODIA Y MOVILIZACIÓN DE DOCUMENTOS; LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO-CONTRATO 0432021000100006; CERRAJERÍA; CONFECCIÓN DE SELLOS; Y RESOLUCIONES POR REAJUSTES DE PRECIOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA).	196.001.274

Registro 1.1.1.1.205.000-091-00

10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA Y POLARIZADO DE VIDRIOS).	5.433.942
105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**100.040.000**
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.540.000
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	97.500.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**320.000.000**
10601	001	1120	1360	SEGUROS	320.000.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**229.500.336**
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.000.000
10804	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	21.000.000
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.861.359
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.300.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	106.742.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.596.977
109				**IMPUESTOS**	**2.497.330**
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	2.497.330
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**4.500.000**
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	2.500.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**285.713.732**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**105.202.606**
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	86.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.202.606
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**37.386.336**
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.000.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.386.336
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**143.124.790**
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.897.290
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	97.601.500
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.020.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.006.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5				**BIENES DURADEROS**	**377.162.390**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**174.037.390**
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	75.000.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	60.000.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO DE CÓMPUTO	35.037.390
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**3.125.000**

Registro 1.1.1.1.205.000-091-00

50201	280	2110	1360		EDIFICIOS (PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).	3.125.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**200.000.000**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	200.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**406.823.006**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**187.575.168**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**187.575.168**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	161.809.348
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.765.820
603		**PRESTACIONES**				**159.247.838**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	89.247.840
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	69.999.998
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**60.000.000**
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	60.000.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**10.000.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**10.000.000**
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES	10.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 92

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Academia Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense , mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Implementar la Política Educativa Policial Costarricense, para mejorar las capacidades en el cumplimiento de la gestión policial.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Servicios de formación, capacitación y especialización en materia de seguridad.	Población policial activa del Ministerio de Seguridad Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Funcionario con curso aprobado.	6.050,00	6.500,00	6.800,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registros académicos.

Notas Técnicas: Los cursos de formación comprenden los cursos de ascenso de acuerdo con la escala de ascensos policiales, nueve cursos en total: tres cursos de la Escala Básica (Curso Básico Policial, Curso de Inspectores y Curso de Sargentos), tres cursos para la Escala Ejecutiva (Curso de Subintendentes, Curso de Intendentes y Curso de Capitanes) y tres cursos para la Escala Superior (Curso de Comandantes, Curso de Comisionados y Curso de Comisarios).
Los cursos de capacitación se orientan a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del funcionario policial.
Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 19 especialidades para la clase de Agente II de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Relación de policías formados.

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
0,11	0,06	0,07	0,08	0,08

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su formación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de formación consideran las tres escalas policiales: básica, ejecutiva y superior.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Relación de policías capacitados.

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
0,23	0,30	0,31	0,32	0,32

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su capacitación policial.

Notas Técnicas: Los cursos de capacitación comprenden los cursos que fortalecen las capacidades, habilidades y competencias de los funcionarios policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Relación de policías especializados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
0,07	0,04	0,04	0,04	0,04

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está sujeto a que las Direcciones Policiales faciliten los funcionarios para su especialización policial.

Notas Técnicas: Los cursos de especialización comprenden los cursos que se diseñaron para las 19 especialidades para la clase de Agente II de la Segunda Etapa del Manual de Puestos Policiales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Opinión favorable.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
92,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en formación de policías.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	4.669.677,30	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán formación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías formados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en capacitación de policías.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	800.174,90	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán capacitación policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías capacitados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.	Gestión	Eficiencia	Relación de gasto en especialización de policías.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	1.233.603,50	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Academia Nacional de Policía, Dirección Académica; registro académico; y Unidad de Ejecución Presupuestaria.

Supuestos: Que se mantenga la asignación de presupuesto que permita cumplir con la cantidad de funcionarios que recibirán especialización policial.

Notas Técnicas: Se le asigna un mínimo de recursos por cuanto este indicador está relacionado con el indicador de policías especializados.

PP-205-025

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	1.613.134.690	DIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
2 GESTIÓN EDUCATIVA INTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	4.839.404.070	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
3 GESTION EDUCATIVA EXTERNA DE LA EDUCACIÓN POLICIAL.	806.567.345	DIRECCIÓN ACADÉMICA.
4 INVESTIGACIÓN ACADÉMICA.	806.567.345	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADEMIA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Programa 092	**8.065.673.450**	

Registro 1.1.1.1.205.000-092-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**8.065.673.450**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.936.858.954
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.814.496

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**250**	**65**	**315**
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	18	0	18
8	POLICIAL	163	65	228
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**8.065.673.450**
0	**REMUNERACIONES**					**4.567.131.517**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.793.972.200**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.270.255.600
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	523.716.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**260.652.388**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	152.738
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	260.499.650
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.788.255.234**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	496.876.985
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	170.073.310
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	288.371.969
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	230.828.038
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	602.104.932
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**346.564.515**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**328.791.976**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	328.791.976
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**17.772.539**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	17.772.539
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**377.687.180**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**192.654.326**

		Registro		1.1.1.1.205.000-092-00		
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.654.326
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**106.635.236**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.635.236
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**53.317.618**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.317.618
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**25.080.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	25.080.000
1	**SERVICIOS**					**1.437.039.613**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**505.000.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	110.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	190.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	15.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**500.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	125.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	125.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**428.150.000**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES-CONTRATO 0432020000100169-00).	422.150.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y POLARIZADO).	6.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**6.050.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**204.000.000**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	204.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**286.239.613**
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	175.000.000
10803	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.000.000

	Registro		1.1.1.1.205.000-092-00		
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	8.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	53.316.462
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.423.151
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.500.000
109		**IMPUESTOS**			**4.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**3.100.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	3.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.737.995.789**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**82.421.457**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	70.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.421.457
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**1.425.000.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢986.566.217,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.425.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**16.074.332**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.500.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.574.332
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**214.500.000**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.500.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	60.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5		**BIENES DURADEROS**			**128.814.496**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**73.814.496**
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.300.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢30.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	30.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.000.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-092-00	
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢8.673.759,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	10.814.496
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.700.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**55.000.000**
50207	280	2140	1310		INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS EN LA SEDE DE POCOCÍ; Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS EN LOS BAÑOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL MURCIÉLAGO).	55.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**194.692.035**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**64.692.043**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**64.692.043**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.805.773
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.886.270
603		**PRESTACIONES**				**104.999.992**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	34.999.992
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**25.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	25.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 93

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Programa Servicio de Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.
3. Fortalecer la trazabilidad de las armas para mejorar el control sobre la adquisición, tenencia, portación y tráfico de armas de fuego, municiones y materiales relacionados en el marco de la legislación vigente.
5. Fortalecer el accionar policial para brindar una respuesta oportuna y efectiva a la ciudadanía.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Acción operativa.	643.062,00	643.062,00	643.062,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

Notas Técnicas: Acción operativa: acciones que constan por medio de la emisión de órdenes de operación, de servicio, de ejecución y de alerta, así como las gestiones y colaboraciones reportadas a nivel nacional por la Dirección de Operaciones. Estas “órdenes” son documentos operacionales que organizan la actuación policial en los diferentes niveles de gestión de la Fuerza Pública para facilitar y controlar la distribución de la información en la gestión operativa. Adicionalmente, se contempla dentro de la "acción operativa" la información generada a través del Sistema Datapol (que es una plataforma tecnológica diseñada por INL-CAPRI, para apoyar la labor de la Fuerza Pública en la administración de los aspectos gerenciales, preventivos y operacionales) en lo que se refiere al registro de “acciones”, que son todas aquellas actividades que pueden ser planificadas para su desarrollo o implementación, e “incidentes” que son todas aquellas actividades que debe atender la Fuerza Pública y que no pueden ser planificadas o planeadas de antemano, dicho sistema se utiliza para para efectos de contabilizar los servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Provisión de equipo policial para el personal operativo.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Equipo provisto.	8.202,00	8.202,00	8.202,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; consolidado de registros.

Notas Técnicas: Se refiere a la dotación de radios de comunicación disponibles (radios WT portátiles) y los que se adquieran, así como la dotación de armas cortas tipo pistola (pertenecientes al Programa de Seguridad Ciudadana) al personal que se encuentra en servicio activo de patrullaje a nivel nacional. Corresponde a asignación realizada en un momento determinado y puede variar dependiendo del día en que se mida y la cantidad de personal que se encuentre laborando en un momento específico.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Atención de llamadas de emergencia (línea 9-1-1).	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Llamada atendida.	748.161,00	748.161,00	748.161,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

Notas Técnicas: La atención de llamadas de emergencia del 9-1-1 refiere a todas aquellas solicitudes que ingresan a nivel nacional a la Fuerza Pública procedentes de la Central del 9-1-1, manejada por el Instituto Costarricense de Electricidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos policiales articulados a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	70,00	75,00	80,00	90,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones; expediente de órdenes de ejecución.

Notas Técnicas: Los operativos son todas aquellas acciones policiales que abarcan una diversidad de conductas las cuales varían en su complejidad y duración. En el ámbito policial una acción es toda conducta observable (y si se quiere también medible) que un oficial de policía o un grupo operativo de un cuerpo o unidad policial debe realizar mediante una organización y planificación previa.
Por otra parte, el Modelo de Articulación Operacional es un instrumento que permite la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Funciona en el marco de la Estrategia Nacional Sembremos Seguridad.
En virtud de lo expuesto anteriormente, se considerarán como operativos policiales articulados, todas aquellas acciones policiales que se generen con el acompañamiento de dos o más cuerpos policiales a partir de la identificación de insumos (identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional) cuya fuente sea el Modelo de Articulación Operacional.
Estos operativos se contabilizarán por medio de la orden de ejecución que se constituye en un documento operacional desarrollado por cada delegación policial o unidad policial involucrada en la orden de servicio (documento elaborado por la dirección regional), con el fin de proveer información necesaria a los oficiales de policía involucrados en el dispositivo, esta orden debe ser clara, concisa y precisa, detallando las acciones operativas que se llevarán a cabo. La orden de ejecución también puede ser realizada sin necesidad de que exista una orden de operaciones o una orden de servicio.
Este indicador se circunscribe al marco de implementación del Modelo Preventivo de Gestión Policial, que es el sistema de gestión de la Fuerza Pública que dirige los procesos de planificación, ejecución y evaluación del servicio policial preventivo con el objetivo de prevenir el delito a partir del adecuado abordaje de los factores de riesgo, de la de la focalización del servicio policial y el fortalecimiento de la relación con las comunidades y gobierno local.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de equipo de comunicación.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
66,46	65,00	65,00	65,00	65,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre equipo de comunicación provisto de manera individual y cantidad de personal policial en servicio.

Notas Técnicas: Se hace referencia a equipo de comunicación portátil (WT) asignado de forma individual al personal policial en servicio activo de patrullaje.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Razón de provisión individual de arma corta.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
98,37	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Planes y Operaciones; reporte sobre cantidad de armas cortas tipo pistola asignadas y cantidad de personal policial en servicio.

Notas Técnicas: Se considerará para estos efectos el arma corta tipo pistola, lo anterior debido a que si bien es cierto se poseen varias armas cortas tipo revolver, estas están discontinuadas por lo que no se contemplan para efectos de este indicador.
Se mantiene la línea base en 98,37% como resultado de la siguiente operación aritmética: (4.895 armas cortas tipo pistola / 4.976 personal policial en servicio activo de patrullaje) * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de llamadas de emergencia de violencia intrafamiliar del 9-1-1.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
13,21	13,21	13,21	13,21	13,21

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; base de datos del Sistema 9-1-1, consolidado de registros.

Supuestos: Con relación a la estimación de recursos, del presupuesto total de Fuerza Pública se considera que un 60,00% se utiliza para atención de llamadas o incidentes reportados a través del 9-1-1 y de este porcentaje, un 45,00% se estima que corresponde a la atención de llamadas por violencia intrafamiliar.

Notas Técnicas: Debido a que la Fuerza Pública debe dar una prioridad a la atención de incidentes de violencia doméstica, se consideran para estos efectos aquellos catalogados por el 9-1-1 como "violencia intrafamiliar en proceso".

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de disponibilidad de vehículos de patrullaje.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80,15	80,15	80,15	80,15	80,15

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Subdirección General de la Fuerza Pública (administrativa), Área de Transportes de esta instancia; bases de datos.

Notas Técnicas: Se refiere a la disponibilidad de recurso móvil (específicamente vehículos 4 ruedas) que tiene la policía dedicado a labores de patrullaje, a nivel nacional. Se excluyen aquellos vehículos dedicados a trámites administrativos y aquellos asignados a Jerarcas de la Dirección General de la Fuerza Pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficiencia	Reducción del tiempo promedio de traslado de recursos a la escena.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones, Departamento de Comunicaciones Policiales; registros del Sistema de Emergencias del 9-1-1.

Notas Técnicas: Se refiere a la reducción del tiempo promedio que se tarda para el traslado de recursos a la escena (TRE), una vez que se recibe el incidente de prioridad 1 por medio del Sistema de Emergencias 9-1-1. Este tiempo promedio considera el tiempo desde la creación del incidente de prioridad 1 (prioridad 1: atención inmediata se trata de eventos que deben ser atendidos de forma prioritaria debido a que se considera que atentan contra la integridad de las personas o sus bienes) hasta la llegada de recursos al sitio.

PP-205-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	8.218.006.424	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA.
2 INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.	9.852.176.226	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA POLICIAL.
3 COMUNICACIONES POLICIALES.	1.511.519.164	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES POLICIALES.
4 OPERACIONES DE VIGILANCIA Y ORDEN PÚBLICO.	146.178.050.388	DIRECCIONES REGIONALES.
5 OPERACIONES DE FUERZAS ESPECIALES.	19.736.618.050	DIRECCIÓN DE UNIDADES ESPECIALIZADAS.
6 SERVICIOS DE SEGURIDAD TURÍSTICA.	13.684.750.133	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD TURÍSTICA.
7 PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO.	4.963.731.311	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS.
8 FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.	1.057.939.316	DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS.
9 GESTIÓN CENTRALIZADA DE ARSENALES.	722.253.000	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
10 CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS.	905.711.880	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO.
Total del Programa 093	**206.830.755.892**	

Registro 1.1.1.1.205.000-093-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**206.830.755.892**
001	INGRESOS CORRIENTES	200.558.499.862
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.251.013.847
923	SUPERÁVIT ESPECÍFICO DE LA DONACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	21.242.183

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14.331**	**0**	**14.331**
3	ADMINISTRATIVO	437	0	437
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	157	0	157
5	TECNICO	63	0	63
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	13.528	0	13.528
9	DE SERVICIO	142	0	142

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**206.830.755.892**
0	**REMUNERACIONES**					**166.651.632.394**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**63.239.039.397**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE ¢4.109.011.800,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	63.239.039.397
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**13.399.271.487**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	152.947.187
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL (INCLUYE ¢911.599.800,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	13.246.324.300
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**63.769.998.450**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢928.449.520,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	20.916.144.161
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	766.799.729

		Registro			1.1.1.1.205.000-093-00		
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢654.803.424,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	10.752.371.050
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢527.390.754,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	9.755.175.615
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢1.473.197.203,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	21.579.507.895
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**12.641.453.983**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**11.993.174.292**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢735.342.540,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	11.993.174.292
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**648.279.691**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢39.748.245,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	648.279.691
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**13.601.869.077**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**7.027.351.855**

		Registro			1.1.1.1.205.000-093-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢430.870.980,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	7.027.351.855
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.889.678.148**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢238.489.472,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.889.678.148
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.944.839.074**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢119.244.736,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.944.839.074
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**740.000.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970. INCLUYE ¢65.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	740.000.000
					Céd. Jur 3-002-573060	
1		**SERVICIOS**				**15.577.327.278**
101		**ALQUILERES**				**2.750.800.000**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.750.000.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE CABAÑAS SANITARIAS).	500.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**4.496.500.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	850.000.000

	Registro		1.1.1.1.205.000-093-00		
10202	001	1120	1310	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	890.000.000
10203	001	1120	1310	SERVICIO DE CORREO	11.500.000
10204	001	1120	1310	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.700.000.000
10299	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	45.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.123.100.000**
10301	001	1120	1310	INFORMACIÓN	5.300.000
10303	001	1120	1310	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.300.000
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.100.000.000
10307	001	1120	1310	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**361.280.000**
10401	001	1120	1310	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00 Y EQUINOS DE LA POLICÍA MONTADA-CONTRATO 0432021000100319-00; Y EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE ALCOHOSENSORES-CONTRATO 0432021000100337-00).	45.300.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS-CONTRATO 0432018000100253-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS-CONTRATO 0432017000100334-00).	216.480.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE MONITOREO MEDIANTE GPS PARA LAS UNIDADES MÓVILES-CONTRATO 0432018000100153-00).	99.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**55.100.000**
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	55.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**5.325.200.218**
10601	001	1120	1310	SEGUROS	5.325.200.218
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.122.453.571**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	66.900.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.055.500
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	848.798.071
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	118.400.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.000.000
109	**IMPUESTOS**				**132.293.489**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	132.293.489
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**210.600.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	200.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**13.791.318.223**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.864.711.321**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.734.806.511
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	19.000.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-093-00	
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	29.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	67.104.810
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.800.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**4.938.600.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢626.350.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1983 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137 A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012, Y ¢1.807.116.736,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	4.850.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	88.600.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**1.108.776.506**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	44.665.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢98.400.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.064.111.506
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**1.879.230.396**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	37.150.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	27.100.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	111.611.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.059.770.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	85.520.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	506.867.213
29906	923	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	21.242.183
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.970.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000.000
5		**BIENES DURADEROS**			**6.251.013.847**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**5.983.513.847**
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	67.886.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢815.914.017,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.807.031.024
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	262.784.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	104.854.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	667.140.823
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.850.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-093-00	
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢1.031.849.997,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.063.968.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**267.500.000**
59901	280	2210	1310		SEMOVIENTES	16.000.000
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	251.500.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**4.559.464.150**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.359.738.078**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.359.738.078**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢124.809.491,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.035.598.232
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢19.874.123,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	324.139.846
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**1.849.726.072**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	949.726.079
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD. INCLUYE ¢64.999.996,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA EL MISMO FIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	899.999.993
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**350.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	350.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 94

SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Fronteriza es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Acción operativa.	24.577,00	25.000,00	25.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones, Sección de Análisis; bases de datos, Sistema de Consulta y Registro (SICORE), sistema biométrico.

Supuestos: Las acciones operativas se mantendrán con el recurso policial actual, en caso de ir contando con más promociones o cursos de especialización, se podrá ver aumento de las mismas.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Patrullaje acuático.	Población nacional.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Hora navegada.	1.600,00	1.600,00	1.600,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Notas Técnicas: Cantidad de horas utilizadas en el desplazamiento en embarcaciones policiales en costas, ríos, lagos, embalses y represas, con el objeto de generar un ambiente de tranquilidad y seguridad, así como la prevención de hechos delictivos, mediante la vigilancia y control de embarcaciones que navegan la zona y acciones de control y detención de mercancías ilícitas.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Asistencia a comunidades fronterizas.	Población nacional.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Comunidad abordada.	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -La dinámica social y ambiental que presentan las fronteras podría influir en el incumplimiento de las metas propuestas, así como, la exigencia de personal en la atención a la emergencia nacional.
-La Dirección de la Policía de Fronteras está desarrollando un plan para sectorizar las zonas de operatividad fronteriza entre todas las comunidades que le conforman, por lo que el indicador puede tener un cambio en las metas sea porque se generen más o menos comunidades según este estudio de sectorizar para el año 2022.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones destinadas a la verificación y conservación de límites fronterizos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
20,00	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Que el recurso humano policial no aumente.
-Limitación presupuestaria para la compra de insumos necesarios para la operativización.
-El incremento de actividades de emergencia nacional.

Notas Técnicas: Compuesto por acciones policiales enfocadas en la revisión y conservación de mojones, límites fronterizos y medio ambiente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación en gasto de patrullaje fluvial (hora).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
36.217,60	39.839,36	39.839,36	39.839,36	39.839,36

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Notas Técnicas: La línea base de ¢36.217,60 por hora navegable corresponde al consumo del año 2020: ¢59.023.815,00 entre el total de horas navegadas en el 2020: 1.629,70. Lo anterior en virtud del cambio que se realizó de equipos acuáticos con más eficiencia; se incluyen para el cálculo del consumo los siguientes factores o variables: combustible, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Para establecer la meta se aumentará el 10,00% de la operación anterior correspondiente al costo de vida por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de acciones operativas con aeronaves piloteadas a distancia (RPAS).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Limitación presupuestaria para reponer el bien una vez cumplida la vida útil.
-Limitaciones presupuestarias en mantenimiento general.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el programa fronteras de paz.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -A razón de la dinámica social y ambiental que presentan las fronteras podría influir en el incumplimiento de las metas propuestas.
-Exigencia de personal en atención a emergencia nacional.
-La Dirección de la Policía de Fronteras está desarrollando un plan para sectorizar las zonas de operatividad fronteriza entre todas las comunidades que las conforman, por lo que el indicador puede tener un cambio en las metas.

Notas Técnicas: Para el año 2023 se abordarán 20 comunidades.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones caninas en sectores fronterizos y colaboraciones.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	7,49	7,49	7,49	7,49

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Dirección de Policía de Fronteras, Departamento de Operaciones; registros administrativos, bases de datos.

Supuestos: -Limitación presupuestaria para renovar el activo canino una vez cumplido el tiempo operativo.
-Limitaciones presupuestaras en mantenimiento general de los canes.

Notas Técnicas: -Mantener el binomio canino en constante capacitación se refiere a contar con el agente a tiempo completo y el can a disposición.

PP-205-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD DE FRONTERAS.	900.908.732	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
2 INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD FRONTERIZA.	514.804.989	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA FRONTERIZA.
3 OPERACIONES FRONTERIZAS.	5.523.487.787	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
4 PREVENCIÓN Y ABORDAJE EN COMUNIDADES FRONTERIZAS.	171.364.644	UNIDADES MÓVILES DE FRONTERAS.
Total del Programa 094	**7.110.566.152**	

Registro 1.1.1.1.205.000-094-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.110.566.152**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.936.831.559
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	173.734.593

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**414**	**0**	**414**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
8	POLICIAL	406	0	406

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**7.110.566.152**
0	**REMUNERACIONES**					**5.165.088.532**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.007.959.800**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.007.959.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**409.065.900**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	403.065.900
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.942.481.498**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	485.662.703
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	41.421.270
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	330.420.599
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	280.268.539
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	804.708.387
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**392.835.943**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**372.690.510**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	372.690.510
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**20.145.433**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.145.433
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**412.745.391**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**218.376.494**
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	218.376.494

Registro 1.1.1.1.205.000-094-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**120.872.598**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	120.872.598
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**60.436.299**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	60.436.299
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**13.060.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	13.060.000
					Céd. Jur 3-002-573060	
1		**SERVICIOS**				**632.557.754**
101		**ALQUILERES**				**74.493.716**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢74.493.716,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	74.493.716
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**138.459.000**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.316.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.143.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**400.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	75.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	125.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**49.519.000**
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA BRINDAR SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS A LOS CANES QUE POSEE EL PROGRAMA-CONTRATO 0432020000100381-00).	2.104.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	45.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	2.415.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**2.500.000**
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**316.709.769**

		Registro		1.1.1.1.205.000-094-00	
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢15.850.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012; Y ¢153.097.577,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y AMBOS SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	316.709.769
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**39.401.269**
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢30.692.284,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	31.101.269
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109		**IMPUESTOS**			**6.000.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	6.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**5.075.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.026.855.902**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**229.513.760**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢225.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	225.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.163.760
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**617.000.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢615.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	615.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**125.400.000**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	400.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-094-00	
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢125.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	125.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**54.942.142**
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	950.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.800.000
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	28.171.142
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.730.000
29907	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.000
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	541.000
5		**BIENES DURADEROS**				**173.734.593**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**173.734.593**
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE	67.500.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	106.234.593
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**112.329.371**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**73.329.376**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**73.329.376**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.256.660
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.072.716
603		**PRESTACIONES**				**26.999.995**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.999.995
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**12.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	12.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 95

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Aérea se encarga de brindar apoyo aéreo , por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Acción operativa.	5.300,00	5.350,00	5.400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Unidades de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Seguridad de la aviación comercial.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Vuelo inspeccionado.	5.000,00	5.000,00	5.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Operaciones aéreas policiales y apoyo a otras instituciones.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Vuelo de operación y apoyo.	2.400,00	2.400,00	2.400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.01.	Apoyo aéreo a situaciones de emergencia.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Vuelo ambulancia.	600,00	600,00	600,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.02.	Disponibilidad de aeronaves.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Aeronave aeronavegable.	9,00	9,00	9,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; Planning.

Supuestos: -Sujeto a recurso humano calificado.
-Sujeto a disponibilidad de repuestos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operativos de seguridad y vigilancia en aeropuertos internacionales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	75,00	77,00	78,00	78,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas, Centro de Operaciones Aéreas; base de datos a partir de informes de misión.

Supuestos: -Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos.
-Sujeto a cambios en la normativa OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de vuelos inspeccionados en aeropuertos internacionales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
45,90	70,00	75,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; base de datos a partir de informes mensuales remitidos por los aeropuertos Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma, Limón, Coto 47.

Supuestos: Sujeto a llegada de vuelos privados en aeropuertos internacionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas trasladadas en vuelos oficiales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4,90	4,50	4,50	4,50	4,50

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos y las boletas de solicitud de apoyo de otras instituciones .

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo. Se hace la salvedad de que con la llegada de los Y 12 (aviones con capacidad aumentada de pasajeros), los vuelos de traslados oficiales (vuelos de enlace) suelen trasladar muchas personas (en promedio de 6 a 10), por lo que la relación aumentó considerablemente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo ambulancia y humanitarios.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
11,25	12,00	12,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de horas vuelo dedicadas a las acciones policiales.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
64,04	70,00	70,00	75,00	75,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Operaciones Aeronáuticas; Sistema de Administración de Vuelos.

Supuestos: -Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.
-Sujeto a condiciones climatológicas.
-Sujeto a disponibilidad de equipo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de recursos dirigidos a los servicios de mantenimiento.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	14,02	14,02	15,00	15,10

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; SICOP, SIGAF.

Supuestos: Sujeto a la cantidad de órdenes de trabajo emitidas, las cuales se basan en las horas de vuelo efectuadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aeronaves operables (aeronavegables).

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
60,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio de Vigilancia Aérea, Departamento de Mantenimiento Aeronáutico; archivo Excel de control de estado de la flota.

Supuestos: -Sujeto a recurso humano calificado.
-Sujeto a disponibilidad de repuestos.

PP-205-051

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD AÉREA.	850.051.279	DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA.
2 SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	3.643.076.912	UNIDADES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.
3 OPERACIONES DE APOYO AÉREO.	3.643.076.912	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
4 MANTENIMIENTO AERONÁUTICO.	971.487.176	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO AERONÁUTICO.
5 CONTROL DEL ESPACIO AÉREO.	3.035.897.427	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.
Total del Programa 095	**12.143.589.706**	

Registro 1.1.1.1.205.000-095-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.143.589.706**
001	INGRESOS CORRIENTES	12.080.244.853
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.344.853

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**690**	**0**	**690**
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	666	0	666
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**12.143.589.706**
0	**REMUNERACIONES**					**9.311.480.290**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.335.408.000**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.335.408.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**710.999.896**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	293.596
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	710.706.300
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.777.378.250**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.108.727.794
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	104.153.380
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	596.057.909
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	523.996.732
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.444.442.435
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**704.703.503**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**668.564.862**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	668.564.862
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**36.138.641**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	36.138.641
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**782.990.641**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**391.742.870**

		Registro			1.1.1.1.205.000-095-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	391.742.870
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**216.831.847**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	216.831.847
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**108.415.924**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	108.415.924
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**66.000.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	66.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.373.483.021**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**154.542.765**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.857.640
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64.112.828
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	84.376.716
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.095.581
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.075.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	75.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**55.515.139**
10401	001	1120	1310		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS CANES DE LA UNIDAD CANINA-CONTRATO 0432021000400015-00).	4.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y Y RESGUARDO DE DOCUMENTOS FÍSICOS).	20.200.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, MONITOREO VEHICULAR Y RASTREO SATELITAL PARA AERONAVES-CONTRATO 0432020000000297-00).	30.815.139
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**15.000.000**
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.019.590.552**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	1.019.590.552
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**118.059.565**
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000

	Registro		1.1.1.1.205.000-095-00		
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65.141.298
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.963.285
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21.954.982
109	**IMPUESTOS**				**2.600.000**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	2.600.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**7.100.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	7.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.157.499.401**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**366.487.165**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	356.500.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.250.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.937.165
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	800.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**495.325.346**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	490.687.826
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4.637.520
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**112.640.104**
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	112.640.104
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**183.046.786**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	160.425.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.121.786
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	**BIENES DURADEROS**				**63.344.853**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**63.344.853**
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢17.800.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL 03/12/2018).	17.800.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.315.190
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢30.229.663,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	30.229.663
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**237.782.141**

Registro 1.1.1.1.205.000-095-00

601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**131.544.654**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**131.544.654**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.475.333
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.069.321
603		**PRESTACIONES**				**91.237.487**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	41.237.487
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	50.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**15.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	15.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 96

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio de Seguridad Marítima es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Control de las aguas jurisdiccionales.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Milla cuadrada patrullada.	2.198,70	2.225,84	2.334,42

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Una milla náutica equivale a 1.842,00 kilómetros.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Servicios de capacitación en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona capacitada.	250,00	250,00	250,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Servicios de apoyo en seguridad marítima.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025

Embarcación alistada.	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aguas jurisdiccionales con operativos de seguridad y vigilancia.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
0,66	0,71	0,72	0,75	0,75

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística, registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Mar Caribe 7.426,49 mi2, Océano Pacífico 68.400,25 mi2, Isla del Coco 91.261,50 mi2, para un total jurisdiccional de 167.088,24 millas cuadradas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación de personas capacitadas en actividades de seguridad marino costera.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Para lograr capacitar a las 250 personas se requiere realizar al menos 10 actividades de capacitación, donde participen un total de 25 personas por actividad aproximadamente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de millas náuticas cuadradas de mar territorial cubierto.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
17,00	17,30	17,50	17,60	17,60

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Estadística; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Del total de aguas de mar territorial 4.212,00 millas náuticas cuadradas, se pretende realizar la cobertura correspondiente al 17,30%, es decir 728,68 millas náuticas cuadradas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de embarcaciones alistadas.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,48	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Servicio Nacional de Guardacostas, Departamento de Operaciones, Sección de Mantenimiento; registros administrativos.

Supuestos: Sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o emergencia nacional u operativas que obliguen a destinar recursos en otras actividades, así como, a que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles. Por otro lado, con los recursos asignados solamente se realizarán actividades para dotar de servicios públicos a las estaciones, pago de seguros para las embarcaciones, vehículos terrestres y personal policial, compra de combustible, compra de alimentos, brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a embarcaciones, vehículos y motores intra y fuera de borda. Adicionalmente, se debe considerar que no se den variaciones importantes en el precio del dólar que pueda afectar la adquisición de equipos requeridos para la operación de este programa.

Notas Técnicas: Se refiere al mantenimiento tanto preventivo como correctivo que deben realizarse a las embarcaciones para que estén alistadas. Alistadas: embarcación en funcionamiento. Del total de embarcaciones con que se cuenta se pretende mantener el 80,00% en operación.

PP-205-059

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.	1.942.392.961	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
2 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE GUARDACOSTAS.	963.230.831	ACADEMIA DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
3 OPERACIONES MARÍTIMAS.	7.768.346.360	DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
4 MANTENIMIENTO NÁUTICO.	1.580.875.028	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS.
Total del Programa 096	**12.254.845.180**	

Registro 1.1.1.1.205.000-096-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**12.254.845.180**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.814.844.646
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	440.000.534

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**623**	**0**	**623**
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	602	0	602
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**12.254.845.180**
0	**REMUNERACIONES**					**8.020.077.057**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.958.999.600**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.958.999.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**598.662.414**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.948.764
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	585.713.650
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.175.568.948**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	957.833.549
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	87.970.210
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	511.339.272
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	438.691.831
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.179.734.086
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**606.634.439**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**575.524.981**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	575.524.981
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**31.109.458**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	31.109.458
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**680.211.656**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**337.226.530**

		Registro			1.1.1.1.205.000-096-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	337.226.530
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**186.656.751**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	186.656.751
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**93.328.375**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	93.328.375
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**63.000.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	63.000.000
1		**SERVICIOS**				**1.000.821.670**
101		**ALQUILERES**				**84.019.749**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	84.019.749
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**239.164.331**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.345.103
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	107.240.072
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.479.156
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	100.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.511.626**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	111.626
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**4.500.000**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE PUNTARENAS (CALDERA) Y LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	3.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR; Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE GUARDACOSTAS, ACADEMIA DE GUARDACOSTAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA).	1.500.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.600.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**488.031.428**

	Registro		1.1.1.1.205.000-096-00		
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢184.430.194,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	488.031.428
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**178.943.279**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.000.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	108.943.279
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000
109		**IMPUESTOS**			**1.576.257**
10902	001	1310	1310	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	50.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	1.526.257
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.475.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	1.225.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**2.550.707.491**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.366.716.388**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.358.895.782
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.109.878
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.710.728
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**597.003.682**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	597.003.682
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**75.545.858**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE ¢300.000,00 PROVENIENTES DE INTERESES POR TÍTULOS VALORES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD), DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8754, PUBLICADA EN ALCANCE No. 29 A LA GACETA No. 143 DEL 24/07/2009, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	7.674.197
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	67.871.661
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**511.441.563**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.750.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	284.045.782
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	209.045.781
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5		**BIENES DURADEROS**			**440.000.534**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**440.000.534**
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	15.000.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-096-00	
50102	280	2210	1310		EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢50.195.562,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	150.195.562
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	115.000.000
50104	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	1310		EQUIPO DE CÓMPUTO	27.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	122.804.972
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**243.238.428**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**113.238.429**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**113.238.429**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	97.683.700
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.554.729
603	**PRESTACIONES**					**89.999.999**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	45.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	44.999.999
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**40.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA 97

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Reprimir las actividades relacionadas con el narcotráfico, crimen organizado, crimen transfronterizo y actividades conexas, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Organización criminal desarticulada.	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Operativos antidrogas.	Población nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Acción antidrogas realizada.	310,00	320,00	330,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados y estadísticas de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones sobre narcotráfico.

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
200,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Relación entre bienes inmuebles allanados e investigaciones realizadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); reporte estadístico de detenciones y decomisos, objetivos allanados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inspección de contenedores.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Ministerio de Seguridad Pública; Policía de Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA); estadística de contenedores revisados.

Supuestos: Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar. Además, se podrán cumplir siempre y cuando no se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN, PLANEACIÓN Y CONTROL DEL COMBATE AL TRÁFICO DE DROGAS.	4.313.591.483	DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
2 INVESTIGACIONES Y OPERACIONES CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS.	2.590.364.155	POLICÍA DE CONTROL DE DROGAS.
Total del Programa 097	**6.903.955.638**	

Registro 1.1.1.1.205.000-097-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.903.955.638**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.550.559.416
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.353.396.222

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**270**	**0**	**270**
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	4	0	4
8	POLICIAL	242	0	242
9	DE SERVICIO	12	0	12

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**6.903.955.638**
0	**REMUNERACIONES**					**4.246.717.769**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.693.062.000**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.693.062.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**351.720.063**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	26.624.603
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	325.095.460
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.533.055.693**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	495.170.214
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	59.683.210
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	268.839.215
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	216.564.100
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	492.798.954
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**322.627.358**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**306.082.365**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	306.082.365
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**16.544.993**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.544.993
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**346.252.655**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**179.347.721**

		Registro			1.1.1.1.205.000-097-00	
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.347.721
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**99.269.956**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.269.956
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**49.634.978**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.634.978
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**18.000.000**
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	18.000.000
1	**SERVICIOS**					**630.998.968**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**175.965.180**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.522.800
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.349.880
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	103.867.500
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	225.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.105.345**
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10306	001	1120	1310		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	610.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	195.345
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**71.667.000**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA-CONTRATOS 0432019000300015-00 Y 0432019000300016-00, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, CONFECCIÓN DE SELLOS Y GUARDA DOCUMENTOS).	70.167.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**21.500.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**245.965.660**
10601	001	1120	1310		SEGUROS (INCLUYE ¢115.271.192,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	245.965.660

Registro 1.1.1.1.205.000-097-00

108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**105.420.681**
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.045.296
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.430.385
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.500.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	45.000
109				**IMPUESTOS**	**4.275.102**
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	4.275.102
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**5.100.000**
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	5.000.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**489.618.907**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**126.695.020**
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.195.020
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**145.000.000**
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	145.000.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**25.623.887**
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.623.887
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**192.300.000**
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	35.300.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	131.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5				**BIENES DURADEROS**	**1.353.396.222**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**527.596.222**
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	35.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	239.350.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO DE CÓMPUTO	104.900.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	109.346.222
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**710.000.000**

		Registro			1.1.1.1.205.000-097-00	
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS PUNTARENAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SEDE CENTRAL Y EL DEPARTAMENTO REGIONAL DE LIMÓN. INCLUYE ¢321.737.002,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL COMPLEJO POLICIAL ANTIDROGAS PUNTARENAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428 PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	710.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**115.800.000**
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	115.800.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**135.223.772**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**60.223.773**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**60.223.773**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.951.277
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.272.496
603		**PRESTACIONES**				**44.999.999**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	24.999.999
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**30.000.000**
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	30.000.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**48.000.000**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**48.000.000**
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	48.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	89.812.681.906	57,78%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	52.759.056.957	33,94%
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	2.325.206.802	1,50%
ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	10.538.054.335	6,78%
Totales	**155.435.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.

2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**107.620.915.850**	**100.600.994.282**	**155.435.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**103.115.733.658**	**95.918.777.053**	**107.718.977.871**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	97.686.442.588	90.085.852.421	102.131.675.024
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	96.694.584.765	88.773.098.638	100.745.174.128
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	96.694.584.765	88.773.098.638	100.745.174.128
114	SERVICIOS GENERALES	991.857.823	1.312.753.783	1.386.500.896
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	991.857.823	1.312.753.783	1.386.500.896
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	5.429.291.070	5.832.924.632	5.587.302.847
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	2.901.934.209	3.200.815.361	3.262.439.045
1320	JUSTICIA	2.527.356.861	2.632.109.271	2.324.863.802
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**4.505.182.192**	**4.682.217.229**	**47.716.022.129**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**107.620.915.850**	**100.600.994.282**	**155.435.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**102.754.425.489**	**94.806.603.895**	**106.780.305.297**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	93.861.791.866	89.789.418.632	99.026.026.959
111	REMUNERACIONES	61.026.563.968	67.723.703.502	65.841.408.988
1111	SUELDOS Y SALARIOS	51.744.818.263	57.009.623.943	55.723.581.793
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	9.281.745.705	10.714.079.559	10.117.827.195
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.835.227.898	22.065.715.130	33.184.617.971
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	8.892.633.623	5.017.185.263	7.754.278.338
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	789.266.271	912.070.359	936.169.065
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.989.222.575	3.953.314.671	6.660.638.645
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	114.144.777	151.800.233	157.470.628
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**361.308.169**	**1.112.173.158**	**938.672.574**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	5.879.376	0
2110	EDIFICACIONES	0	5.879.376	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	361.308.169	1.106.293.782	938.672.574
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	100.218.791	78.170.624	59.900.491
2240	INTANGIBLES	261.089.378	1.028.123.158	878.772.083
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**4.505.182.192**	**4.682.217.229**	**47.716.022.129**
34	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**107.620.915.850**	**100.600.994.282**	**155.435.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**61.026.563.968**	**67.723.703.502**	**65.841.408.988**
	001	INGRESOS CORRIENTES	57.051.965.796	63.285.153.361	65.841.408.988
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.974.598.172	4.438.550.141	0
1		**SERVICIOS**	**32.616.037.827**	**21.733.924.752**	**32.746.370.875**
	001	INGRESOS CORRIENTES	21.470.981.056	21.733.924.752	32.746.370.875
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.145.056.771	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**218.307.951**	**330.690.378**	**437.147.096**
	001	INGRESOS CORRIENTES	218.307.951	330.690.378	437.147.096
4		**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.505.182.192**	**4.682.217.229**	**47.716.022.129**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	0	47.716.022.129
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.505.182.192	4.682.217.229	0
5		**BIENES DURADEROS**	**361.308.169**	**1.112.173.158**	**938.672.574**
	001	INGRESOS CORRIENTES	2.047.230	54.000.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	284.786.517	1.058.173.158	938.672.574
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	74.474.422	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.892.633.623**	**5.017.185.263**	**7.754.278.338**
	001	INGRESOS CORRIENTES	4.068.257.375	5.017.185.263	7.754.278.338
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.824.376.248	0	0
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**882.120**	**1.100.000**	**1.100.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	882.120	1.100.000	1.100.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**107.620.915.850**	**100.600.994.282**	**155.435.000.000**
132		**ACTIVIDADES CENTRALES**	**38.827.271.336**	**32.033.682.137**	**89.812.681.906**
134		**ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS**	**57.083.056.313**	**55.707.098.035**	**52.759.056.957**
	00	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2.901.934.209	3.200.815.361	3.262.439.045
	02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	36.050.504.307	32.712.065.628	30.067.249.762
	03	GESTIÓN ADUANERA	14.630.426.594	15.281.451.717	15.741.990.287
	04	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	3.500.191.203	4.512.765.329	3.687.377.863
135		**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES**	**2.527.664.426**	**2.632.526.026**	**2.325.206.802**
	01	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS	1.753.538.469	1.916.374.249	1.759.343.215
	02	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS	774.125.957	716.151.777	565.863.587
136		**ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS**	**9.182.923.775**	**10.227.688.084**	**10.538.054.335**
	02	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	1.798.624.747	1.928.218.276	1.984.106.582
	03	SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	991.857.823	1.312.753.783	1.386.500.896
	04	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	2.997.629.564	3.180.565.027	3.211.221.654
	05	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	1.462.368.123	1.599.674.645	1.631.020.701
	06	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	767.709.262	888.439.453	921.933.403

07	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	1.164.734.256	1.318.036.900	1.403.271.099

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.869**	**56**	**2.925**
1	SUPERIOR	8	0	8
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	185	2	187
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.055	28	2.083
5	TECNICO	309	24	333
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	166	2	168

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**31.384.139.372**	**34.457.269.616**	**65.841.408.988**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.577.250.336	46.876.180	22.624.126.516
00103	SERVICIOS ESPECIALES	339.092.400	0	339.092.400
00105	SUPLENCIAS	0	7.049.716	7.049.716
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	291.066.087	0	291.066.087
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	191.934.312	191.934.312
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.837.021.014	8.837.021.014
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	12.117.332.396	12.117.332.396
00303	DECIMOTERCER MES	4.285.721.126	0	4.285.721.126
00304	SALARIO ESCOLAR	3.891.009.423	0	3.891.009.423
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.139.228.803	3.139.228.803
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4.758.002.114	4.758.002.114
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	257.189.301	257.189.301
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.787.932.048	2.787.932.048
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.543.135.821	1.543.135.821
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	771.567.911	771.567.911

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**107.620.915.850**	**100.600.994.282**	**155.435.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**107.620.915.850**	**100.600.994.282**	**155.435.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	82.812.441.528	90.422.053.754	154.496.327.426
001	INGRESOS CORRIENTES	82.812.441.528	90.422.053.754	154.496.327.426
	FINANCIAMIENTO	24.808.474.322	10.178.940.528	938.672.574
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.733.999.900	10.178.940.528	938.672.574

942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	74.474.422	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**107.620.915.850**	**100.600.994.282**	**155.435.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**61.026.563.968**	**67.723.703.502**	**65.841.408.988**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.783.854.366	24.074.678.602	22.970.268.632
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.456.025.426	23.721.569.617	22.624.126.516
00103	SERVICIOS ESPECIALES	322.741.892	345.405.000	339.092.400
00105	SUPLENCIAS	5.087.048	7.703.985	7.049.716
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	432.594.762	497.461.976	483.000.399
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	253.477.687	304.425.754	291.066.087
00202	RECARGO DE FUNCIONES	1.253.638	1.101.910	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	177.863.437	191.934.312	191.934.312
003	INCENTIVOS SALARIALES	29.528.369.135	32.437.483.365	32.270.312.762
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.425.180.796	8.301.935.954	8.837.021.014
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.518.480.417	12.679.484.009	12.117.332.396
00303	DECIMOTERCER MES	3.974.598.172	4.438.550.141	4.285.721.126
00304	SALARIO ESCOLAR	3.666.368.853	3.895.685.433	3.891.009.423
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.943.740.897	3.121.827.828	3.139.228.803
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.646.806.259	5.357.039.779	5.015.191.415
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.408.356.218	5.082.319.790	4.758.002.114
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	238.450.041	274.719.989	257.189.301
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.634.939.446	5.357.039.780	5.102.635.780
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.492.525.247	2.884.559.882	2.787.932.048
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.426.726.040	1.648.319.932	1.543.135.821
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	715.688.159	824.159.966	771.567.911
1	**SERVICIOS**	**32.616.037.827**	**21.733.924.752**	**32.746.370.875**
101	ALQUILERES	11.857.733.020	7.680.012.385	7.346.615.062
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.344.941.134	5.651.337.220	5.343.848.007
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.811.288.904	1.915.056.340	1.990.667.250
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	11.045.937	12.992.973	12.099.805
10199	OTROS ALQUILERES	3.690.457.045	100.625.852	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.182.954.594	1.770.997.474	1.865.061.209
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	118.838.561	184.102.584	147.684.755
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	498.680.673	593.900.126	551.116.471
10203	SERVICIO DE CORREO	1.870.261	5.674.104	5.059.290

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	538.514.113	959.906.219	1.133.841.300
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25.050.986	27.414.441	27.359.393
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.428.048.671	7.860.766.662	17.652.794.020
10301	INFORMACIÓN	85.099.283	100.780.073	140.053.769
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.934.667	21.742.229	23.398.384
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	361.760	2.565.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.227.856.866	3.509.208.205	6.876.550.981
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.088.157.855	4.228.674.395	10.610.225.886
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.568.642.125	2.416.065.631	2.176.092.529
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	140.807.093	217.287.558	205.434.171
10406	SERVICIOS GENERALES	2.412.688.481	2.177.162.801	1.949.813.243
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.146.551	21.615.272	20.845.115
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	144.932.297	189.883.712	224.994.738
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	683.527	3.875.985	4.900.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	144.248.770	186.007.727	220.094.738
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	355.347.329	419.496.971	416.340.687
10601	SEGUROS	355.347.329	419.496.971	416.340.687
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.072.424.791	1.379.390.634	3.043.558.700
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.310.618	95.566.544	112.131.885
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	5.000.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15.794.437	20.352.042	20.004.721
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	26.935.889	36.525.359	39.555.499
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	84.679.448	108.821.985	94.454.089
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	774.318	17.025.812	30.447.112
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	55.497.376	80.534.888	80.182.407
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	809.582.259	992.509.899	2.636.637.792
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.850.446	23.054.105	30.145.195
199	SERVICIOS DIVERSOS	5.955.000	17.311.283	20.913.930
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	921.500	621.500
19905	DEDUCIBLES	5.955.000	15.482.163	19.686.750
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	907.620	605.680
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**218.307.951**	**330.690.378**	**437.147.096**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	111.742.578	157.993.049	185.129.159
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	103.408.884	150.016.565	152.673.304
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.433.147	4.500.000	5.458.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.851.305	1.919.557	24.489.843

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.049.242	1.556.927	2.508.012
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	400.000	1.193.280
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	400.000	1.193.280
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.232.657	22.871.174	33.026.850
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.172.663	11.824.054	18.797.500
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	774.405	1.357.793	1.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	250.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.701.960	4.305.820	6.454.350
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.000.000	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.648.625	1.964.025	2.825.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	935.004	2.169.482	2.700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.630.432	24.648.216	34.034.867
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.241.250	250.000	1.930.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.389.182	24.398.216	32.104.867
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	85.702.284	124.777.939	183.762.940
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.406.788	10.431.800	14.382.355
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.375.040	4.431.522	4.067.850
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.752.826	8.400.732	12.229.173
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	10.402.183	34.748.455	49.116.445
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.552.228	64.948.124	99.515.835
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	54.199.647	212.306	2.393.338
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.572	1.605.000	2.057.944
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**4.505.182.192**	**4.682.217.229**	**47.716.022.129**
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	4.505.182.192	4.682.217.229	47.716.022.129
5	**BIENES DURADEROS**	**361.308.169**	**1.112.173.158**	**938.672.574**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100.218.791	78.170.624	59.900.491
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	22.000.000	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	3.500.000	1.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	114.310	44.000.000	52.400.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	154.164	10.000.000	0
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	74.950.317	2.500.000	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000	18.170.624	4.000.491
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	5.879.376	0
50201	EDIFICIOS	0	5.879.376	0

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	261.089.378	1.028.123.158	878.772.083
59903	BIENES INTANGIBLES	261.089.378	1.028.123.158	878.772.083
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.892.633.623**	**5.017.185.263**	**7.754.278.338**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	789.266.271	912.070.359	936.169.065
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	789.266.271	912.070.359	936.169.065
603	PRESTACIONES	1.592.044.615	1.778.613.292	1.403.186.659
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.366.115.868	1.473.418.500	1.024.186.659
60399	OTRAS PRESTACIONES	225.928.747	305.194.792	379.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.397.177.960	2.174.701.379	5.257.451.986
60601	INDEMNIZACIONES	1.897.178.294	674.701.379	2.203.887.309
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.499.999.666	1.500.000.000	3.053.564.677
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	114.144.777	151.800.233	157.470.628
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	114.144.777	151.800.233	157.470.628
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**882.120**	**1.100.000**	**1.100.000**
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	882.120	1.100.000	1.100.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	882.120	1.100.000	1.100.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			22.577.250.336
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
3754	00101	1	CONTADOR NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4672	00101	1	DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA (e)	1.866.500	22.398.000
4706	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.866.500	22.398.000
4897	00101	1	DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.866.500	22.398.000
4910	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.866.500	22.398.000
4915	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.866.500	22.398.000
4928	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION (e)	1.866.500	22.398.000
4961	00101	1	DIRECTOR GENERAL PRESUPUESTO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
4975	00101	1	DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA (e)	1.866.500	22.398.000
15936	00101	1	TESORERO NACIONAL (e)	1.866.500	22.398.000
13799	00101	1	SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION (e)	1.680.000	20.160.000
13872	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.680.000	20.160.000
13874	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA (e)	1.680.000	20.160.000
13875	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.680.000	20.160.000
14389	00101	1	SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.680.000	20.160.000
4602	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.629.400	19.552.800
10477	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MH (e)	1.533.900	18.406.800
13795	00101	3	SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS a 1.503.050 Cls c/u	4.509.150	54.109.800
13810	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS	1.503.050	18.036.600
13880	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.414.300	16.971.600
2211	00101	1	AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.379.200	16.550.400
9464	00101	6	MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO a 1.289.400 Cls c/u	7.736.400	92.836.800
9465	00101	5	MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO a 1.289.400 Cls c/u	6.447.000	77.364.000
5994	00101	2	GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA a 1.265.800 Cls c/u	2.531.600	30.379.200
13636	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.242.850	14.914.200
7194	00101	4	JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.191.850 Cls c/u	4.767.400	57.208.800
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5982	00101	2	GERENTE DE EGRESOS a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
5983	00101	25	GERENTE DE INGRESOS a 1.186.200 Cls c/u	29.655.000	355.860.000
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200	14.234.400
7195	00101	3	JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.156.400 Cls c/u	3.469.200	41.630.400
70	00101	2	ABOGADO INSTRUCTOR a 1.140.600 Cls c/u	2.281.200	27.374.400
7196	00101	4	JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA a 1.120.850 Cls c/u	4.483.400	53.800.800
11488	00101	13	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA a 1.048.600 Cls c/u	13.631.800	163.581.600
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	513.107	6.157.284
11487	00101	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA a 1.001.800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2206	00101	1	AUDITOR SUPERVISOR T.F.A.	988.200	11.858.400
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
7172	00101	23	JEFE DE EGRESOS 3 a 968.950 Cls c/u	22.285.850	267.430.200
7193	00101	20	JEFE DE INGRESOS 3 a 968.950 Cls c/u	19.379.000	232.548.000
11734	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	5.813.700	69.764.400
11738	00101	4	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3 a 968.950 Cls c/u	3.875.800	46.509.600
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
7171	00101	12	JEFE DE EGRESOS 2 a 887.900 Cls c/u	10.654.800	127.857.600
7192	00101	94	JEFE DE INGRESOS 2 a 887.900 Cls c/u	83.462.600	1.001.551.200
11733	00101	14	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	12.430.600	149.167.200
11737	00101	11	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	9.766.900	117.202.800
30	00101	10	ABOGADO ASISTENTE a 883.800 Cls c/u	8.838.000	106.056.000
7170	00101	14	JEFE DE EGRESOS 1 a 835.450 Cls c/u	11.696.300	140.355.600
7191	00101	51	JEFE DE INGRESOS 1 a 835.450 Cls c/u	42.607.950	511.295.400
11732	00101	44	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	36.759.800	441.117.600
11736	00101	4	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	3.341.800	40.101.600
11476	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA	813.950	9.767.400
2195	00101	11	AUDITOR DE TRIBUNAL a 813.000 Cls c/u	8.943.000	107.316.000
11197	00101	2	POLICIA FISCAL JEFE 2 a 794.100 Cls c/u (e)	1.588.200	19.058.400
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	55	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	41.797.250	501.567.000
11481	00101	430	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u	326.778.500	3.921.342.000
11656	00101	120	PROFESIONAL DE EGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u	91.194.000	1.094.328.000
11731	00101	94	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	71.435.300	857.223.600
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
11196	00101	6	POLICIA FISCAL JEFE 1 a 709.150 Cls c/u (e)	4.254.900	51.058.800
11461	00101	36	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	25.182.000	302.184.000
11480	00101	265	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u	185.367.500	2.224.410.000
11655	00101	80	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u	55.960.000	671.520.000
11730	00101	108	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	75.546.000	906.552.000
11195	00101	6	POLICIA FISCAL 3 a 631.300 Cls c/u (e)	3.787.800	45.453.600
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	20	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	12.353.000	148.236.000
11479	00101	289	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650 Cls c/u	178.500.850	2.142.010.200
11654	00101	22	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617.650 Cls c/u	13.588.300	163.059.600
11729	00101	30	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	18.529.500	222.354.000
11457	00101	20	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	11.678.000	140.136.000
11192	00101	25	POLICIA FISCAL 2B a 563.100 Cls c/u (e)	14.077.500	168.930.000
13216	00101	1	SECRETARIA DE TRIBUNAL	547.400	6.568.800
2550	00101	3	AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 534.200 Cls c/u	1.602.600	19.231.200
11456	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
11478	00101	57	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u	29.984.850	359.818.200
11653	00101	10	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u	5.260.500	63.126.000
11728	00101	13	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	6.838.650	82.063.800
9716	00101	1	NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	510.600	6.127.200
11191	00101	18	POLICIA FISCAL 2A a 504.400 Cls c/u (e)	9.079.200	108.950.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2010	00101	3	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 461.100 Cls c/u (e)	1.383.300	16.599.600
11190	00101	67	POLICIA FISCAL 1 a 435.000 Cls c/u (e)	29.145.000	349.740.000
15078	00101	218	TECNICO DE INGRESOS a 435.000 Cls c/u	94.830.000	1.137.960.000
15079	00101	22	TECNICO DE EGRESOS a 435.000 Cls c/u	9.570.000	114.840.000
15087	00101	15	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	6.525.000	78.300.000
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
10744	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 3	421.100	5.053.200
15317	00101	5	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	2.021.000	24.252.000
15425	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL a 404.200 Cls c/u	1.212.600	14.551.200
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
10739	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 2	391.150	4.693.800
15972	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	726.200	8.714.400
15312	00101	19	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	6.896.050	82.752.600
13201	00101	12	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.267.200	51.206.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	51	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.495.550	209.946.600
15085	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.744.400	32.932.800
15971	00101	9	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	3.019.050	36.228.600
10616	00101	103	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	33.990.000	407.880.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10334	00101	12	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	3.841.800	46.101.600
3216	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.767.050	33.204.600
10835	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1	307.450	3.689.400
10615	00101	15	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	4.564.500	54.774.000
3215	00101	31	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	9.261.250	111.135.000
10333	00101	81	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	24.198.750	290.385.000
9601	00101	25	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	7.325.000	87.900.000
9600	00101	5	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		40.190.380
	00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		51.390.192
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		12.982.008
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		97.135.455
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		137.560.256
	00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		339.300
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.394.988.610
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		8.784.918
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.439.352.533

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		191.934.312
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		22.632.708
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		10.584.592.365
	00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO, RESOLUCION DG-059-95 DE LA D.G.S.C.		5.591.310
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		139.313.058
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		8.765.002.217
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.049.716
	00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		143.330.000
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		101.491.386
	00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOLUCION 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		1.311.709
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		6.685.800
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		21.480.540
	00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		481.014
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		1.874.400
			Total Título:		**46.752.744.523**

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			339.092.400
5983	00103	1	GERENTE DE INGRESOS (e)	1.186.200	14.234.400
11481	00103	3	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11461	00103	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	699.500	8.394.000
11480	00103	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500 Cls c/u (e)	1.399.000	16.788.000
11456	00103	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u (e)	4.734.450	56.813.400
11478	00103	12	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050 Cls c/u (e)	6.312.600	75.751.200
15078	00103	24	TECNICO DE INGRESOS a 435.000 Cls c/u (e)	10.440.000	125.280.000
10615	00103	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u (e)	608.600	7.303.200
3215	00103	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u (e)	597.500	7.170.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		17.219.864
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		93.387.498
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		49.226.548
	00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		4.114.324
			Total Título:		**503.040.634**

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 132

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH)

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de conducción superior, asesoramiento jurídico, auditoría interna, apoyo administrativo y de gestión, planificación, atención al ciudadano, trámite de denuncias y salud ocupacional de los funcionarios del Ministerio, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos, informes, actos administrativos y la mejora continua de procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

Somos el ente rector en materia tecnológica con el propósito de coadyuvar en la transformación digital del Ministerio de Hacienda mediante la implementación de tecnología innovadora (DTIC).

Coadyuvar a la gestión del Ministerio de Hacienda, mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense (CIFH).

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Formulación y ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Anteproyecto formulado.	1,00	1,00	1,00
Millones de colones.	100.600,90	100.600,90	100.600,90

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Unidad de Presupuesto, Departamento Financiero / Reportes del Sistema INTEGRA, Departamento de Gestión del Potencial Humano y Unidades de Gestión de Potencial Humano de las Gestorías / Reportes del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET), Departamento de Proveeduría Institucional / Reportes del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET), Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: Demora en la emisión del Lineamiento Técnico por parte del ente rector y afectaciones en los sistemas informáticos de la institución / Flujo de caja de la Tesorería Nacional, y demora en la aprobación de manuales por parte de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) / Errores en datos de bienes y retraso para la firma de documentos y problemas de logística de los donatarios / Errores o información incompleta en las especificaciones técnicas que provocan devoluciones de las solicitudes de contratación o ingreso de manera extemporánea para ejecución en el período presupuestario y errores o información incompleta en los formularios que provocan devoluciones constantes.

Notas Técnicas: La unidad de medida denominada "Millones de colones" se refiere al presupuesto ejecutado.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Atención de denuncias ciudadanas.	Administrados.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Cantidad de denuncias.	156,00	150,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de seguimiento de casos; así como, del aplicativo "Denuncie Ya". Contraloría de Servicios.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Eventos de salud ocupacional.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informe.	40,00	40,00	45,00

Fuente de Datos: Informes de gestión y oficios del Departamento de Salud Ocupacional.

Supuestos: De conformidad con las solicitudes presentadas en las que sea necesaria la elaboración del informe, ya que en otros casos se puede atender de manera verbal, por correo electrónico o por oficio.

Notas Técnicas: Se incluirán dentro de los informes los Planes de Atención de Emergencias de Salud Ocupacional y Protocolos.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Planificación corporativa.	Ministerio de Hacienda y Sector Hacienda Pública, Monetaria y de Supervisión Financiera.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informe.	11,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Correos electrónicos de remisión de informes y sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria, Dirección de Planificación Institucional.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Expedientes administrativos legales tramitados.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informes y/o actos administrativos.	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Administración de Expedientes (SAE). Dirección Jurídica.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Informes de auditoría emitidos.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informe.	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPA). Dirección General de Auditoría Interna.

Supuestos: No se den variaciones negativas en la cantidad de recursos humanos y materiales asignados.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.07.	Investigaciones en materia de corrupción realizadas.	Ministerio de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informes.	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Aplicativo "Denuncie Ya", e información de expedientes en sistema de información manual. Unidad de Asuntos Internos.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.08.	Actividades de formación y capacitación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividad de Capacitación.	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación. La información se respalda en la Intranet del Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.09.	Servicio tecnológico.	Poderes de la República y Órganos Auxiliares.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Entidad Atendida.	23,00	23,00	23,00

Fuente de Datos: Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC DTIC-FOR-138 - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Notas Técnicas: La cantidad de la unidad de medida corresponde a las instituciones de los Poderes de la República y Órganos Auxiliares.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de anteproyectos de presupuesto revisados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Anteproyectos de presupuesto de los programas, subprogramas y actividades presupuestarias del Ministerio de Hacienda, Departamento Financiero.

Supuestos: Demora en la emisión del lineamiento técnico por parte del ente rector y afectaciones en los sistemas informáticos de la institución para la formulación del Anteproyecto .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de modificaciones presupuestarias tramitadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento Financiero.

Supuestos: Solicitudes de modificaciones no programadas requeridas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y afectaciones en los sistemas informáticos de la institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pago tramitadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Departamento Financiero.

Supuestos: Flujo de caja de la Tesorería Nacional y afectaciones en los sistemas informáticos de la institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pago relacionadas con planillas realizadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema INTEGRA, Departamento de Gestión del Potencial Humano y Gestorías Administrativas.

Supuestos: Flujo de caja de la Tesorería Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de solicitudes de baja de bienes patrimoniales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
85,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema Informático de Administración de Bienes (SIBINET). Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: Errores en datos de bienes y retraso para la firma de documentos y problemas de logística de los donatarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación gestionadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: Errores o información incompleta en las especificaciones técnicas que provocan devoluciones de las solicitudes de contratación o ingreso de manera extemporánea para ejecución en el período presupuestario.

Notas Técnicas: Las contrataciones gestionadas corresponden a Licitaciones Públicas, Licitaciones Abreviadas, Contrataciones de Escasa Cuantía y Contrataciones de Materia Excepcionada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de órdenes de pedido emitidas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Departamento de Proveeduría Institucional.

Supuestos: Errores o información incompleta en los formularios que provocan devoluciones constantes.

Notas Técnicas: Las órdenes de pedido emitidas contempla los servicios de contratos vigentes y compras de bienes o servicios por convenio marco.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias procesadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de seguimiento de casos y aplicativo "Denuncie Ya". Contraloría de Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de eventos de salud ocupacional atendidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	80,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Información de expedientes en sistema de información manual e informes y planes. Departamento de Salud Ocupacional.

Notas Técnicas: Los eventos de salud son todas las acciones (evaluaciones ocupacionales, estudios, análisis de causa efecto) producto de las circunstancias que pueden incidir en la salud de los funcionarios, que el departamento de Salud Ocupacional atiende.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el cronograma para la actualización del Plan de Continuidad de Negocio (PCN) del Ministerio de Hacienda.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria. Dirección de Planificación Institucional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos que cuentan con documentación con visto bueno de la Dirección de Planificación Institucional (DIPI).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
60,00	70,00	80,00	90,00	100,00

Fuente de Datos: Sitio de Intranet de Gestión Integral Hacendaria. Dirección de Planificación Institucional y registro de control de procesos.

Supuestos: Puede variar con la implementación de Hacienda Digital.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes administrativos legales terminados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Administración de Expedientes (SAE). Dirección Jurídica.

Supuestos: Alta rotación de personal, eliminación y congelamiento de plazas. Fallos en sistemas de información. Falta de contenido presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de auditoría emitidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Gestión de Procesos de Auditoría (GPA). Dirección General de Auditoría Interna.

Supuestos: No se den variaciones negativas en la cantidad de recursos humanos y materiales asignados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.07.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de investigaciones en materia de corrupción, según denuncias.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Aplicativo "Denuncie Ya" e información de expedientes en sistema de información manual. Unidad de Asuntos Internos.

Supuestos: Falta de divulgación de labores de la unidad, cambio de jefaturas superiores del Ministerio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación realizadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias - webinar. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: No hay asignación de contenido económico para el ejercicio económico 2023. Participación de facilitadores o expertos internos. Formalización de convenios interinstitucionales. Disponibilidad de recurso humano y tecnológico necesario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de funcionarios capacitados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80,00	80,00	80,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias – webinar. Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: Participación de facilitadores o expertos internos. Formalización de convenios interinstitucionales. Disponibilidad de recurso humano y tecnológico necesario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de funcionarios que conforman la plantilla de instructores.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
35,00	35,00	40,00	45,00	50,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias – webinar. Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: Participación de facilitadores o expertos internos. Formalización de convenios interinstitucionales. Disponibilidad de recurso humano y tecnológico necesario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.04.	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción de las actividades de formación y capacitación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80,00	80,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias – webinar. Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.08.05.	Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción percibida por los participantes en el desempeño de los instructores de las actividades de formación y capacitación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
85,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Informes trimestrales de cumplimiento del PIC - Departamento de Formación y Capacitación. Expediente de actividades de capacitación - Departamento de Gestión Administrativa y Logística. Registro de participación de actividades de videoconferencias – webinar. Departamento de Gestión del Conocimiento. Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH).

Supuestos: Experiencia, conocimiento y habilidades necesarias por parte del facilitador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios tecnológicos implementados en la nube.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
87,50	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento Sistemas de Información - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.).
El cumplimiento de las metas están sujetas a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de información implementados que impulsan la transformación digital.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
76,50	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento Sistemas de Información - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: Los planes de trabajo relacionados con este indicador están sujetos a la participación de las áreas usuarias en las actividades que correspondan (pruebas, aprobaciones, etc.).
El cumplimiento de las metas están sujetas a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de la infraestructura tecnológica en la nube.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	99,00	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: El cumplimiento de las metas están sujetas a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad de las telecomunicaciones.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
98,99	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Infraestructura TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: El cumplimiento de las metas están sujetas a los compromisos planteados para cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de disponibilidad del correo electrónico.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
99,84	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Servicios TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: La medición de este indicador estará sujeto a las alertas, incidentes o problemas registrados en la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios y se compruebe una afectación en la disponibilidad del servicio de correo institucional de forma generalizada.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos atendidos por el Primer Nivel.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
72,35	65,00	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Servicios TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas.

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre los casos registrados a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.09.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de percepción de excelencia del usuario sobre la atención de los casos.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
93,95	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: DTIC-FOR-138 Formulario Resultados y Estado de Avance del Indicador TIC suministrado por el Departamento de Servicios TIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC).

Notas Técnicas: La medición de este indicador es sobre las encuestas contestadas por los usuarios a través de la herramienta tecnológica utilizada por la Mesa de Servicios.

PP-206-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN SUPERIOR.	628.688.772	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	20.984.373.877	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
3 FORMACIÓN HACENDARIA.	10.328.458	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.
4 APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.	64.147.720.112	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 ASESORAMIENTO JURÍDICO.	628.688.773	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
6 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	2.335.129.730	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	359.250.728	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 ASUNTOS INTERNOS.	359.250.728	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	179.625.364	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SALUD OCUPACIONAL.	179.625.364	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa 132	**89.812.681.906**	

Registro 1.1.1.1.206.000-132-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**89.812.681.906**
001	INGRESOS CORRIENTES	89.025.217.171
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	787.464.735

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**707**	**10**	**717**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	56	0	56
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	430	10	440
5	TECNICO	56	0	56
9	DE SERVICIO	159	0	159

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**89.812.681.906**
0	**REMUNERACIONES**					**13.806.501.420**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.085.360.936**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.020.153.536
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	65.207.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**130.372.888**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢100.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢30.372.888,0).	130.372.888
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.469.096.627**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.882.400.035
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.291.175.674
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	898.501.169
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	811.721.177
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	585.298.572
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.051.667.105**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**997.735.459**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	997.735.459
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**53.931.646**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.931.646
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.070.003.864**

Registro 1.1.1.1.206.000-132-00

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**584.619.047**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	584.619.047
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**323.589.878**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	323.589.878
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**161.794.939**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.794.939
1		**SERVICIOS**				**21.506.747.523**
101		**ALQUILERES**				**3.032.704.116**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢867.474.454,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢174.562.412,0).	1.042.036.866
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	1.990.667.250
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**1.253.540.023**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢33.124.006,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢672.000,0).	33.796.006
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢152.238.120,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢9.200.000,0).	161.438.120
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	316.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢9.966.600,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.029.329.569,0).	1.039.296.169
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	18.693.328
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**14.303.569.882**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢21.470.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢125.000,0).	21.595.000

Registro 1.1.1.1.206.000-132-00

10303	001	1120	1112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	50.000
10306	001	1120	1112	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	3.793.160.459
10307	001	1120	1112	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢599.275,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢10.488.165.148,0).	10.488.764.423
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**128.219.061**
10403	001	1120	1112	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO DE PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA DEL EDIFICIO CENTRAL, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.550.000
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LOS EDIFICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA, REAJUSTES DE PRECIOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO, ATENDER EL CONTRATO PARA RECARGA DE EXTINTORES, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢91.024.392,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢30.204.669,0).	121.229.061
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢3.390.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2.050.000,0).	5.440.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**25.023.905**
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢1.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢800.000,0).	1.800.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢18.188.155,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢5.035.750,0).	23.223.905
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**215.138.337**
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢210.838.337,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4.300.000,0).	215.138.337
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**2.540.751.949**
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	9.311.849

		Registro		1.1.1.1.206.000-132-00	
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	12.136.960
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢6.452.300,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4.000.000,0).	10.452.300
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	2.147.112
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢12.018.386,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.582.000,0).	13.600.386
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	2.489.650.320
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	3.453.022
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**7.800.250**
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)).	113.000
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢6.500.750,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢791.000,0).	7.291.750
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢282.500,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢113.000,0).	395.500
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**104.185.581**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**45.495.581**
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢18.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢4.005.738,0).	22.005.738
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢500.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2.300.000,0).	2.800.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	20.439.843

		Registro		1.1.1.1.206.000-132-00	
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	250.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**25.300.000**
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢17.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢750.000,0).	17.750.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	500.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢2.500.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢750.000,0).	3.250.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.800.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	2.000.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**8.240.000**
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.750.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢5.240.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.250.000,0).	6.490.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**25.150.000**
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢150.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢300.000,0).	450.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALIA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	1.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢600.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢1.500.000,0).	2.100.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	9.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢10.000.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢2.000.000,0).	12.000.000

	Registro		1.1.1.1.206.000-132-00			
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢300.000,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢300.000,0).	600.000
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**					**47.716.022.129**
499	**OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**					**47.716.022.129**
49901	001	3400	4000		APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA ATENDER EL PAGO QUE DEBE HONRAR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA POR CONCEPTO DE ACCIONES DE CAPITAL, CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: -BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), ¢583.020.129,0. -CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI), ¢633.864.000,0. -BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), ¢4.373.250.000,0. -CORPORACIÓN ANDINA PARA EL FOMENTO (CAF), ¢42.125.888.000,0. RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALIA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	47.716.022.129
5	**BIENES DURADEROS**					**787.464.735**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**787.464.735**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢784.629.661,0 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢2.835.074,0).	787.464.735
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.891.760.518**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**196.311.193**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**196.311.193**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	169.345.370
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	26.965.823
					Céd. Jur 4-000-042147	
603	**PRESTACIONES**					**397.113.111**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALIA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢227.414.075,0 Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢94.199.036,0).	321.613.111
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢45.000.000,0, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC) ¢23.000.000,0 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢7.500.000,0).	75.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.257.451.986**

Registro 1.1.1.1.206.000-132-00

60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES, INTERESES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, INCLUYE RECURSOS A LA OFICIALIA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) ¢2.203.867.325,0 Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA (CIFH) ¢19.984,0).	2.203.887.309
60602	001	1320	1112		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALIA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA(DAF)).	3.053.564.677
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**40.884.228**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**40.884.228**
60701	001	1330	1112	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN). (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN, DEL 27-10-2011, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA OFICILÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)). Céd. Jur 2-100-042005	26.411.000
60701	001	1330	1112	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN COMUN DE DATOS (CTS) PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO CTPA/GFTEI (2016)26/REV1 Y DECRETO NO. 37983 COMEX-MP DEK 09 DE SETIEMBRE DE 2013, RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)). Céd. Jur 2-100-042005	14.473.228

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 134

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE INGRESOS
DIRECCIÓN POLICÍA DE CONTROL FISCAL

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.
ACTIVIDAD POLICÍA CONTROL FISCAL
Somos un cuerpo policial creado por el Ministerio de Hacienda, para brindar servicios de prevención e inspección para determinar infracciones y delitos fiscales en las Áreas Tributaria , Aduanera y Hacendaría, mediante el personal profesional y técnico, para la protección de los intereses fiscales de la Hacienda Pública y la Sociedad Costarricense.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Protección de intereses de la hacienda pública.	Población en todo el territorio nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Expediente tramitado.	3.748,00	3.838,00	3.930,00

Fuente de Datos: Registro digital en el sistema informático SINTEL, realizado por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Realización de operativos policiales.	Población en todo el territorio nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Operativo realizado.	2.618,00	2.681,00	2.746,00

Fuente de Datos: Registro digital en el sistema informático SINTEL, realizado por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución de expedientes.

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro digital en el sistema informático SINTEL, realizado por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se establece como base para el 2022 la cantidad de 3.660, para los años 2023 y 2024 dependerá de la cantidad de denuncias y casos a investigar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de investigaciones de denuncias hechas ante instancias correspondientes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Proceso de investigación y presentación de denuncias realizadas por la División de Operaciones. Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se establece como base para el 2022 la cantidad de 289 denuncias penales, para los años 2023 y 2024 dependerá de la cantidad de denuncias e investigaciones que se realicen.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de satisfacción de alertas generadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Seguimiento de la División de Inteligencia, informe mensual de hallazgos versus alertas emitidas. Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se establece como base el año 2022 la cantidad de 116 alertas, más un aumento anual de 2,4% para el período 2023 y 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la programación operativa.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Registro digital en el sistema informático SINTEL, realizado por la División de Operaciones de la Policía de Control Fiscal (PCF).

Supuestos: Se establece como base el año 2022 la cantidad de 2.557 operativos, para los años 2023 y 2024 dependerá de la cantidad de denuncias y casos a investigar.

PP-206-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIONES FISCALES.		3.262.439.045	DIRECCIÓN DE POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Programa	**134**	**3.262.439.045**	

Registro 1.1.1.1.206.000-134-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.262.439.045**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.259.438.554
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.000.491

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**137**	**0**	**137**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	1	0	1
8	POLICIAL	125	0	125
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.262.439.045**
0	**REMUNERACIONES**					**2.345.094.730**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**850.817.400**
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	850.817.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**207.182.192**
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.247.880
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	191.934.312
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**926.720.041**
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	257.587.990
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	95.946.960
00303	001	1111	1310		DECIMOTERCER MES	152.614.406
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	138.451.347
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	282.119.338
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**178.630.259**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**169.469.733**
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.469.733
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.160.526**
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.160.526
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**181.744.838**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**99.300.103**

Registro 1.1.1.1.206.000-134-00

00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.300.103
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**54.963.157**
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	54.963.157
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**27.481.578**
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.481.578
1	**SERVICIOS**					**733.807.993**
101	**ALQUILERES**					**430.131.540**
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	418.031.735
10104	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.099.805
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**55.016.028**
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.239.354
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.834.370
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.442.372
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.499.932
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**300.000**
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**22.409.558**
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), UBICADAS EN EL EDIFICIO MIRA Y EN BARRIO ESCALANTE, PUESTO DE CONTROL EL BRUJO, ASIMISMO, EL PAGO DE PARQUEOS PRIVADOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y RECARGA DE EXTINTORES).	21.162.232
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF), EN BARRIO ESCALANTE Y PUESTO DE CONTROL EL BRUJO, ASÍ COMO, CUBRIR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) DE LA FLOTILLA DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL).	1.247.326
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**115.050.000**
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	115.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**80.639.523**
10601	001	1120	1310		SEGUROS	80.639.523
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**24.735.644**
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24.081.389
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	654.255
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.525.700**
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	339.000

	Registro		1.1.1.1.206.000-134-00			
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	5.085.000
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	101.700
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**106.173.634**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**46.000.000**
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	46.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**6.799.867**
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.799.867
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**53.373.767**
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.457.355
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.062.539
29904	001	1120	1310		TEXTILES Y VESTUARIO	39.016.445
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.205.896
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	588.588
29999	001	1120	1310		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.042.944
5	**BIENES DURADEROS**					**3.000.491**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**3.000.491**
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.491
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**74.262.197**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**33.344.315**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**33.344.315**
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	28.764.052
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.580.263
					Céd. Jur 4-000-042147	
603	**PRESTACIONES**					**40.917.882**
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	32.917.882
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS).	8.000.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**100.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**100.000**
90101	001	1120	1310		GASTOS CONFIDENCIALES	100.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

MISIÓN:

Somos la organización que administra tributos nacionales, promueve el cumplimiento voluntario y ejerce el control de las obligaciones tributarias, mediante procesos integrados, en el marco de una relación tributaria justa y respetuosa de los derechos y garantías de los contribuyentes, para que el Estado Costarricense disponga de recursos internos que coadyuven en el desarrollo del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Recaudación de impuestos internos.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Billón de colones.	4,83	5,09	5,09

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Actuación de cobro.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Millón de colones.	21.138,00	21.138,00	21.138,00
	Actuaciones realizadas.	10.880,00	10.880,00	10.880,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Actuación de control extensivo.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Control practicado.	32.198,00	32.198,00	32.198,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Actuación fiscalizadora.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Actuación realizada.	718,00	718,00	718,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Fiscalización en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.04.	Generación de alertas.	Direcciones encargadas del control tributario.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Alertas generadas.	462.180,00	462.180,00	462.180,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.05.	Asistencia al contribuyente.	Ciudadanos y obligados tributarios.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Asistencia brindada.	91.592,00	91.592,00	91.592,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.06.	Revisiones técnicas de avalúos.	Estado costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Revisiones realizadas.	631,00	631,00	631,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias. Dirección General de Tributación (DGT).

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.07.	Actualización de plataformas de valores.	Municipalidades.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Plataformas actualizadas.	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal Informe de plataformas, planos y acta de entrega de las plataformas a las Municipalidades.
Ley No. 7509 Contratos de Actualización de las Plataformas de Valores de Terrenos.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.08.	Asesoría a las municipalidades.	Municipalidades.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Asesoría brindada.	1.200,00	1.200,00	1.200,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal. Municipalidades del país, Departamento de Bienes Inmuebles.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.09.	Control de calidad de avalúos.	Municipalidades.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Resolución emitida.	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal mediante las resoluciones recomendativas e Informes de labores del Departamento. Municipalidades del País, Departamento de Bienes Inmuebles.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.10.	Depósito del 1% de ISBI.	Órgano de Normalización Técnica (ONT).		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Millones de colones.	1.450,00	1.500,00	1.500,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Área Administrativa, datos de Ingresos de la página de la Contraloría General de la República (CGR) donde cada Municipio reporta lo recaudado por el ISBI.
Constancias de la Contabilidad Nacional de las trasferencias de las Municipalidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recaudación de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas Fiscales de la División de Política Fiscal, Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Recursos asociados al indicador del producto final más recursos asociados a los indicadores intermedios corresponden al total de recursos presupuestarios menos transferencias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Índice de morosidad tributaria.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
9,85	7,62	7,62	7,62	7,62

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial con datos de la cartera morosa de la Dirección de Recaudación y datos de la recaudación suministrados por la Dirección General de Hacienda (DGH), Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: La cartera morosa está constituida por el valor total de la deuda, es el saldo depurado de cartera morosa en cobro administrativo. La recaudación 12 meses está constituida por la sumatoria de recaudación total de los impuestos administrados por la Dirección General de Tributación (DGT) de los últimos 12 meses.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de contribuyentes morosos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
43,70	43,70	43,70	43,70	43,70

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de gestión de cobro.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de la meta de recaudación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Recaudación en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se refiere al porcentaje de cumplimiento de recaudación efectiva obtenida con las gestiones de cobro administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de omisos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
32,00	23,50	23,50	23,50	23,50

Fuente de Datos: Tablero de indicadores IVA en herramienta de Gestión Gerencial , tema competencia de Dirección de Control Tributario Extensivo, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de actuaciones de Control Extensivo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.03.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones en omisos informativas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.04.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de programa actuaciones en omisos autoliquidativas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.05.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa actuaciones de liquidaciones previas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.06.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones de control de facturación y medio de pago.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Control Tributario Extensivo en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actuaciones fiscalizadoras.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial y herramienta de la Dirección de Fiscalización en plataforma SharePoint, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de generación de atributos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Se denomina atributos, a elementos de valoración que permiten caracterizar el comportamiento tributario de los contribuyentes, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones y sus características.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de entrega de remesas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Inteligencia Tributaria, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de atención de llamadas telefónicas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
25,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de envío de mensajes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
65,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de respuesta a solicitud de charlas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Servicio al Contribuyente, Dirección General de Tributación (DGT).

Notas Técnicas: Las charlas se imparten a colegios profesionales en cursos de incorporación, como acción de educación y cultura.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de cobertura de valoraciones.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Herramienta de Gestión Gerencial, Seguimiento PICT, Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias. Dirección General de Triburación (DGT).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de actualización de plataformas de valores.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal Informe de plataformas, planos y acta de entrega de las plataformas a las Municipalidades.
Ley No.7509 Contratos de Actualización de las Plataformas de Valores de Terrenos .

Supuestos: La realización de este proyecto, esta totalmente relacionado con los recursos del 1% disponibles, los cuales dependen mucho de la aprobación de un proyecto de Ley No.21922, que les permitiría depositar menos por ese concepto a las Municipalidades. Lo otro es que se pueda realizar todo el proceso de contratación y escoger una empresa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de asesoría municipal.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal. Municipalidades del país, Departamento de Bienes Inmuebles. Informe de labores y actas de asesoría municipal.

Supuestos: Depende del presupuesto asignado para viáticos, ya que algunas requieren la presencia del asesor en la Municipalidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.02.	Gestión	Eficiencia	Razón de asesoría a municipio por asesor.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
150,00	180,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, registro cantidad de Municipios, registro de distribución de Municipalidad por asesor según metodología de peso e importancia de cada Municipalidad. Informe de labores y actas de asesoría municipal.

Supuestos: Depende de la asignación presupuestaria en viáticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.08.03.	Gestión	Calidad	Grado de satisfacción de los municipios asesorados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Área Administrativa, Informe de resultados de la aplicación de la encuesta.

Supuestos: Respuesta a las encuestas de satisfacción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.09.01.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento del programa de control de calidad de avalúos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal mediante las resoluciones recomendativas e Informes de labores del Departamento. Municipalidades del país, Departamento de Bienes Inmuebles.

Supuestos: Depende de los procesos de valoración que la Municipalidad realice.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.09.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de control de calidad de avalúos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
20,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal mediante las resoluciones recomendativas e Informes de labores del Departamento. Municipalidades del país, Departamento de Bienes Inmuebles.

Supuestos: Se depende de los procesos de valoración que la Municipalidad realice.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.09.03.	Gestión	Calidad	Grado de satisfacción en Municipalidades donde se realizaron controles.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Departamento de Gestión Municipal, informes de labores de años anteriores. Registro de resoluciones recomendativas. Municipalidades del país, Departamento de Bienes Inmuebles. Informe de resultados de aplicación de encuesta a las Municipalidades.

Supuestos: Para este indicador se realizan encuestas de satisfacción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.10.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de variación interanual en la recaudación nacional del ISBI.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	115,00	120,00	125,00	125,00

Fuente de Datos: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Área Administrativa, datos de Ingresos de la página de la Contraloría General de la República (CGR) donde cada Municipio reporta lo recaudado por el ISBI.
Constancias de la Contabilidad Nacional de las trasferencias de las Municipalidades. Informe del 1% del ISBI.

Supuestos: El deposito del 1% puede verse afectado con aprobación del proyecto de Ley No.21.922, que puede disminuir el monto de lo depositado.

Notas Técnicas: Se estima un incremento anual de al menos un 5% de la línea base.

PP-206-042

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	4.994.831.664	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 CONTROL TRIBUTARIO EXTENSIVO.	4.961.096.211	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
3 FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.	4.961.096.211	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
4 INTELIGENCIA TRIBUTARIA.	4.961.096.211	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
5 ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.	4.961.096.211	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
6 VALORACIONES ADMINISTRATIVAS.	4.961.096.211	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
7 VALUACIÓN DEL CATASTRO INMOBILIARIO MUNICIPAL.	266.937.043	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma 02	**30.067.249.762**	

Registro 1.1.1.1.206.000-134-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**30.067.249.762**
001	INGRESOS CORRIENTES	30.021.637.708
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	45.612.054

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**944**	**0**	**944**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	52	0	52
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	761	0	761
5	TECNICO	125	0	125
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**30.067.249.762**
0	**REMUNERACIONES**					**22.217.166.624**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.639.985.534**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.639.985.534
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.182.954**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.182.954
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**11.161.844.489**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.080.411.824
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.443.128.240
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.445.851.583
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.317.055.440
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	875.397.402
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.692.323.236**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.605.537.429**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.605.537.429
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**86.785.807**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	86.785.807
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.721.830.411**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**940.758.148**

		Registro			1.1.1.1.206.000-134-02	
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	940.758.148
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**520.714.842**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	520.714.842
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**260.357.421**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	260.357.421
1	**SERVICIOS**					**7.022.287.558**
101	**ALQUILERES**					**3.051.826.103**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.051.826.103
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**250.012.676**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.198.958
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	182.754.903
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	1.494.990
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ¢500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	42.064.774
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.499.051
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.277.021.714**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN (INCLUYE ¢3.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	20.000.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.184.984.201
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.037.513
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.267.655.551**
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL SERVICIO DE ANÁLISIS PARA MUESTRAS DE AGUA POTABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT), INCLUYE ¢200.589.536,0 PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS QUE SE REALIZAN EN TODO EL PAÍS EJECUTADO POR EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	201.459.499
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS, RECARGA DE EXTINTORES Y PARQUEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT). INCLUYE ¢4.000.000,0 PARA LA LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.060.448.860

	Registro		1.1.1.1.206.000-134-02		
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), INCLUYE ¢300.000,0 PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	5.747.192
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**32.500.000**
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢1.500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	2.500.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢10.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	30.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**55.617.167**
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢6.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	55.617.167
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**84.854.347**
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.845.036
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.783.911
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢6.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	27.080.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.382.000
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ¢1.300.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	7.328.400
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE ¢135.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	435.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.800.000**
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢600.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	2.800.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**90.671.638**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**45.321.614**
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢7.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	42.663.614
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE ¢200.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.658.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (RECURSOS CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	1.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.226.850**
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	47.500
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.179.350
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**10.420.000**
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢500.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	10.420.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**32.703.174**

	Registro		1.1.1.1.206.000-134-02			
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE ¢200.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	4.200.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢100.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	3.100.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.403.174
5	**BIENES DURADEROS**					**45.612.054**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.000.000**
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**43.612.054**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE ¢24.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	43.612.054
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**690.511.888**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**315.900.337**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**315.900.337**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	272.507.434
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.392.903
603	**PRESTACIONES**					**277.268.151**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	167.268.151
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	110.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**97.343.400**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**97.343.400**
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (PARA ATENDER LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DEL ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT), DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005	41.160.000
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	16.566.900

		Registro			1.1.1.1.206.000-134-02	
60701	001	1330	1112	368	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), COMO PAÍS ASOCIADO BEPS (BASE EROSION AND PROFIT SHIFTING) EN ESPAÑOL (EROSIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y TRASLADO DE BENEFICIOS) DOCUMENTO NÚMERO CTPA/CFA/NOE2(2016)1REV1/ADD1 (PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2016 AL 2018); OFICIO DM-0394-16 DEL 02 DE MARZO 2016 Y DECRETO No.37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	18.007.500
60701	001	1330	1112	369	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA DE PERTENENCIA A CONVENCIÓN DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN ASUNTOS FISCALES Y ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS Y EL INTERCAMBIO DEL REPORTE PAÍS POR PAÍS (CRS Y CBC MCAA), SEGÚN DECLARACIÓN DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 03/06/2015 Y DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO MULTILATERAL DE AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL INTERCAMBIO DEL INFORME PAÍS DEL 27/01/2016). Céd. Jur 2-100-042005	3.601.500
60701	001	1330	1112	370	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA ATENDER EL PAGO DE MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO SOBRE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (FTA), CONFORME AL OFICIO DE ADHESIÓN DM-1773-2014 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2014). Céd. Jur 2-100-042005	18.007.500
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**1.000.000**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**1.000.000**
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES	1.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
GESTIÓN ADUANERA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

MISIÓN:

Facilitar el flujo lícito de personas y mercancías, mediante un control eficiente para favorecer los intereses de la sociedad y contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Recaudación aduanera.	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Millones de colones.	1.362.827,30	1.412.338,30	1.464.316,10

Fuente de Datos: Reporte de la recaudación efectiva generado en excel por el Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).
Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país.
Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores. Metas del indicador en millones de colones.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.01.	Control de declaraciones aduaneras.	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Millones de colones.	396,60	410,90	425,60

Fuente de Datos: Reporte de reliquidaciones extraido en excel del Datamart aduanero por la Dirección General de Aduanas (DGA).
Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones y reglas y perfiles de riesgo.
Notas Técnicas: Las reglas de riesgo seleccionadas debes ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.02.	Fiscalización por control posterior.	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Fiscalizaciones.	141,00	163,00	187,00

Fuente de Datos: Reportes sobre fiscalizaciones del plan anual operativo de la Dirección de Fiscalización y la Dirección Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera.
Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.
Notas Técnicas: Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior, incluyendo auditorías, estudios especiales y operativos. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

#	Producto	Usuarios (as)		
PI.01.03.	Control de declaración de tránsito (viajes).	Sociedad costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**

Cantidad de tránsitos.	795.374,00	757.591,00	737.658,00

Fuente de Datos: Reporte de las declaraciones de viajes en excel por el Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: El término de estudios se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Recaudación efectiva.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1.315.626,30	1.362.827,30	1.412.338,30	1.464.316,10	1.514.871,29

Fuente de Datos: Reporte de la recaudación efectiva generado en excel por el Departamento de Estadística y Registro. Datos extraídos de la base de datos del Sistema TICA de Aduanas . Tendencia calculada por el Área de Planificación y Control de la Gestión.

Supuestos: Que se aprueben reformas fiscales en la Asamblea Legislativa y se mantengan las condiciones económicas del país.

Notas Técnicas: Entendemos como recaudación efectiva la sumatoria de lo recaudado ingresado a caja, tanto por lo logrado en el control inmediato de las aduanas y del posterior por los órganos fiscalizadores. Metas del indicador en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Carga tributaria del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3,31	3,29	3,26	3,22	3,17

Fuente de Datos: Datos estadísticos del Banco Central de Costa Rica (BCCR) del Producto Interno Bruto (PIB). Reporte de la recaudación efectiva generado en excel por el Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Situaciones económicas, baja en las importaciones y exportaciones, producto de factores internos e externos.

Notas Técnicas: Depende de los resultados económicos del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de mejora para efecto de recaudación de tributos en el control inmediato por reglas de riesgo generadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
0,60	0,62	0,64	0,66	0,68

Fuente de Datos: Reporte de reliquidaciones extraido en excel del Datamart aduanero por la Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las investigaciones y reglas y perfiles de riesgo.

Notas Técnicas: Las reglas de riesgo seleccionadas debes ser bien aplicadas en las diferentes aduanas del país. Los montos de reliquidación en millones de colones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de fiscalización de campo eficaces.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
58,00	60,00	62,00	64,00	65,00

Fuente de Datos: Reportes sobre fiscalizaciones del plan anual operativo de la Dirección de Fiscalización y la Dirección Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera.

Supuestos: Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.

Notas Técnicas: Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior, incluyendo auditorías, estudios especiales y operativos. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de fiscalizaciones en control posterior concluidas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reportes sobre fiscalizaciones del plan anual operativo de la Dirección de Fiscalización y la Dirección Órgano Nacional de Valoración y Verificación Aduanera.

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: El término de estudios, se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de tránsitos llegados a destino.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
97,61	97,53	97,57	97,55	97,50

Fuente de Datos: Reporte de las declaraciones de viajes en excel por el Departamento de Estadística y Registro, Dirección General de Aduanas (DGA).

Supuestos: Reprogramaciones, reubicaciones de personal, incapacidades, asignación de trabajos no contemplados.

Notas Técnicas: El término de estudios se puede referir a estudios técnicos en materia de gestión de riesgo aduanero.

PP-206-051

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN ADUANERA.	3.148.398.059	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
2 VALORACIÓN Y VERIFICACIÓN ADUANERA.	3.148.398.057	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
3 FISCALIZACIÓN ADUANERA.	3.148.398.057	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
4 GESTIÓN DE RIESGO ADUANERO.	3.148.398.057	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
5 GESTIÓN OPERATIVA DE ADUANAS.	3.148.398.057	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma 03	**15.741.990.287**	

Registro 1.1.1.1.206.000-134-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**15.741.990.287**
001	INGRESOS CORRIENTES	15.643.590.287
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	98.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**574**	**24**	**598**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	444	0	444
5	TECNICO	93	24	117

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**15.741.990.287**
0	**REMUNERACIONES**					**13.423.609.606**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**4.679.891.987**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.554.611.987
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	125.280.000
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**79.592.576**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢7.550.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	79.592.576
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**6.601.293.779**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢12.453.624,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.702.707.357
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.655.165.974
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢13.407.825,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	873.583.307

		Registro			1.1.1.1.206.000-134-03	
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢11.560.330,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	798.416.511
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢4.114.324,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	571.420.630
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**1.022.501.516**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**970.065.541**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢14.888.641,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	970.065.541
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**52.435.975**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢804.792,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042152	52.435.975
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**1.040.329.748**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**568.405.971**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢8.723.939,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	568.405.971
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**314.615.851**

		Registro			1.1.1.1.206.000-134-03	
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢4.828.749,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	314.615.851
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**157.307.926**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢2.414.375,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	157.307.926
1		**SERVICIOS**				**1.719.418.293**
101		**ALQUILERES**				**269.396.565**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	269.396.565
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**283.623.527**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ¢20.340.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	62.227.857
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ¢27.757.224,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	166.612.118
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	56.500
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	50.059.970
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ¢1.436.990,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	4.667.082
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**81.276.952**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	80.678.052
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	33.900
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	565.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**704.512.915**
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA ATENDER EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA DE CINCO RECINTOS ADUANEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA)).	2.424.672

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-03	
10406	001	1120	1112	SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA, ZONAS VERDES (JARDINERÍA), PODA Y CORTA DE ÁRBOLES, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, INSPECCIÓN DE EXTINTORES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢270.531.999,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	694.253.420
10499	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (RTV), TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (SNA), INCLUYE ¢706.495,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	7.834.823
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**48.624.329**
10501	001	1120	1112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	48.124.329
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**57.603.417**
10601	001	1120	1112	SEGUROS (INCLUYE ¢4.327.722,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	57.603.417
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**271.842.608**
10801	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	64.975.000
10803	001	1120	1112	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	20.004.721
10804	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (INCLUYE ¢3.955.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	21.634.628

		Registro		1.1.1.1.206.000-134-03	
10805	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢90.400,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	28.340.400
10806	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	28.250.000
10807	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE ¢25.140.768,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	56.264.941
10808	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	27.120.000
10899	001	1120	1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.252.918
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.537.980**
19902	001	1120	1112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	169.500
19905	001	1120	1112	DEDUCIBLES	2.260.000
19999	001	1120	1112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	108.480
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**116.816.493**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**44.258.012**
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.000.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE ¢2.500.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.000.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.258.012
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**1.193.280**
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.193.280
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**5.500.000**
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	1112	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢25.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.025.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (INCLUYE ¢25.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.025.000

	Registro		1.1.1.1.206.000-134-03		
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**5.180.000**
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	180.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**60.685.201**
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.067.850
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE ¢2.233.435,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	2.733.435
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.100.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE ¢8.579.166,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	46.579.166
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	1.204.750
5	**BIENES DURADEROS**				**98.400.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**53.400.000**
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	50.400.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**45.000.000**
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES	45.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**383.745.895**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**190.866.950**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**190.866.950**

Registro 1.1.1.1.206.000-134-03

60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2.527.045,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	164.648.962
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢402.396,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018). Céd. Jur 4-000-042147	26.217.988
603		**PRESTACIONES**				**173.978.945**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE ¢1.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	93.978.945
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢1.000.000,0 DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	80.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**18.900.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**18.900.000**
60701	001	1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PARA ATENDER EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), SEGÚN LEY No.8112 DEL 18 DE JULIO DEL 2001, QUE DECRETÓ UN CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA). Céd. Jur 2-100-042005	18.900.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

MISIÓN:

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos y la recuperación de los adeudos estatales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Recuperación de Adeudos Estatales, Actuaciones de Cobro y Fiscalizaciones de Incentivos.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Millón de colones.	7.491,00	7.986,00	8.532,00
Embargos.	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fiscalizaciones.	56,00	56,00	56,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales - Sistema de Expedientes Digitales - SIED y Apartado de la División de Incentivos Fiscales).

Supuestos: Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años.

Notas Técnicas: Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, la pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Exenciones de Impuestos.	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Exenciones gestionadas.	60.000,00	60.000,00	60.000,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales - Estadísticas).

Supuestos: Promedios históricos de autorizaciones otorgadas por el departamento de Gestión de Exenciones. Incluye toda autorización de exención tanto en importación, compra local como impuestos específicos.

Notas Técnicas: Basadas en las Leyes Nos. 7293 y 3022.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Estudios Económicos (EEE).	Ministerio de Hacienda y Sociedad Costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Unidades jurídicas validadas.	1.210,00	1.223,00	1.203,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudio Económicos a Empresas (EEE)).

Supuestos: Que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pueda utilizar la información procesada y analizada por el Estudio Económico a Empresas (EEE).

Notas Técnicas: La proyección de la muestra anual para el Estudio Económico a Empresas (EEE), la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información, tanto de la actualización del año de referencia de las cuentas nacionales como del cumplimiento de los requerimientos de los organismos internacionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de recuperación de adeudos estatales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

Supuestos: Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años.

Notas Técnicas: El Monto a recuperar anualmente se establece a partir de una Línea Base de ¢6.265 millones programados como recaudación para el año 2020, más un incremento anual estimado con relación a la recaudación del año anterior, a partir de un pronóstico de regresión y tendencia.

Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, la pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de embargos o medidas cautelares presentadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Adeudos Estatales).

Supuestos: Que existan las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan mantener la tendencia de los últimos años.

Notas Técnicas: El Monto a recuperar anualmente se establece a partir de una Línea Base de ¢6.265 millones programados como recaudación para el año 2020, más un incremento anual estimado con relación a la recaudación del año anterior, a partir de un pronóstico de regresión y tendencia.

Se deberán considerar los eventos a nivel nacional que pudieran afectar el cumplimiento de las metas, como reformas legales, la pandemia, los ataques cibernéticos, amnistías, etc. Dichos factores pueden incidir tanto negativa como positivamente el cumplimiento de las metas fijadas, por lo que el constante monitoreo y la valoración de los riesgos resulta necesaria para asegurarse el efectivo cumplimiento o bien realizar los ajustes necesarios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de exenciones gestionadas en plazo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: División de Incentivos Fiscales).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas analizadas y procesadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
96,50	98,80	99,00	99,00	99,50

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas (EEE)).

Supuestos: Procesar un mínimo de mil doscientas cincuenta y cuatro Unidades Jurídicas.

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Tasa de Unidades Jurídicas validadas para productos del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
92,50	95,50	96,00	96,50	97,00

Fuente de Datos: Informes mensuales Plan Anual Operativo de la Dirección General de Hacienda (DGH), (Apartado: Estudios Económicos a Empresas (EEE)).

Supuestos: Que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pueda utilizar la información de mil ciento noventa y siete Unidades Jurídicas.

Notas Técnicas: La proyección de la muestra la estableció el Banco Central de Costa Rica (BCCR) de conformidad con las necesidades de información tanto de la cuentas nacionales como de los organismos internacionales. Según su recomendación, como línea base se debería tomar el promedio ponderado del quinquenio 2015-2019 sensibilizado con el dato más alto que se procesó y validó. Lo anterior debido a los cambios interanuales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE INCENTIVOS FISCALES.	2.138.679.161	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
2 RECUPERACIÓN DE ADEUDOS ESTATALES.	1.548.698.702	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.
Total del Subprograma 04	**3.687.377.863**	

Registro 1.1.1.1.206.000-134-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.687.377.863**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.687.377.863

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**111**	**20**	**131**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	18	115
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	0	2	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.687.377.863**
0	**REMUNERACIONES**					**3.405.829.478**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.158.855.000**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.017.553.200
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	141.301.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**14.173.357**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO (RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	14.173.357
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.709.420.922**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢30.743.202,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	464.298.990
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢81.603.420,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	694.878.690

	Registro		1.1.1.1.206.000-134-04			
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢25.338.753,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	221.645.012
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢22.345.060,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	198.573.724
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢14.019.864,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	130.024.506
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**259.428.416**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**246.124.395**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢28.137.271,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	246.124.395
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**13.304.021**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. INCLUYE ¢1.520.934,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042152	13.304.021
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**263.951.783**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**144.215.591**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢16.486.920,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	144.215.591
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**79.824.128**

Registro 1.1.1.1.206.000-134-04

00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢9.125.602,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	79.824.128
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**39.912.064**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢4.562.801,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)). Céd. Jur 4-000-042147	39.912.064
1	**SERVICIOS**					**152.877.355**
101	**ALQUILERES**					**94.331.233**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	94.331.233
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.051.000**
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	3.051.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**37.434.484**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	15.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22.434.484
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**6.807.992**
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA).	6.585.218
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV), INCLUYE ¢125.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE) SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC)).	222.774
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.796.504**
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢1.246.504,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	3.746.504
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.465.783**
10601	001	1120	1112		SEGUROS (INCLUYE ¢1.250.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.465.783

Registro 1.1.1.1.206.000-134-04

108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**4.790.359**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢1.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.520.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.220.359
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**200.000**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**5.231.372**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.323.952**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢1.250.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	2.323.952
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.310.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢250.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	1.310.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.597.420**
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.297.420
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**123.439.658**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**48.426.638**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**48.426.638**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4.775.732,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	41.774.627

Registro 1.1.1.1.206.000-134-04

60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢760.467,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	6.652.011

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**75.013.020**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	47.013.020
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢1.000.000,0 CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	28.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 135

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNALES FISCAL ADMINISTRATIVO Y ADUANERO NACIONAL.

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Dirección General de Tributación (DGT), mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de controversias fiscales y aduaneras.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Auxiliares de la función pública aduanera, importadores y exportadores.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Controversias resueltas.	862,00	863,00	864,00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Aduanero Nacional (TAN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas.

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunales Fiscal Administrativo (TFA) y Tribunal Aduanero Nacional (TAN).

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida, con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esa instancia.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Municipalidades, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Teatro Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Controversias resueltas.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA); Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI). Presidencia / Área Contable Financiera Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Notas Técnicas: Tribunal Fiscal Administrativo (TFA) le corresponde la resolución de controversias tributarias conforme art. 158 del CNPT.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Resolución de controversias fiscales.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias, Municipalidades, Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Teatro Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Controversias resueltas.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA); Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI); informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Notas Técnicas: Salas del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA): conformado por dos salas especializadas en la resolución de controversias tributarias e integradas cada una por 3 miembros (art. 158 y 160 del CNPT).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas con relación a las resoluciones programadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
95,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA); Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI); informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).
Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años y no sé tiene proyectado nuevos recursos que permitan incrementar los indicadores.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas Sala I.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA); Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI); informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).
Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años y no sé tiene proyectado nuevos recursos que permitan incrementar los indicadores.

Notas Técnicas: Sala especializada en la resolución de controversias tributarias, art. 158 y 160 del CNPT, Directriz PRES-DIR-004-2017 del 13/08/2017.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas Sala II.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Libro de votación del Tribunal Fiscal Administrativo (TFA); Base de Datos Integrada de Gestión de Expedientes (BADI); informes de proyecciones de metas anuales proceso resolutivo y áreas de Instrucción. Presidencia / Área Contable Financiera Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresen, y el recurso humano con que se refuerce el Tribunal Fiscal Administrativo (TFA).
Se utiliza como línea base, el promedio de los últimos 5 años y no se tiene proyectado nuevos recursos que permitan incrementar los indicadores.

Notas Técnicas: Sala especializada en la resolución de controversias tributarias, art. 158 y 160 del CNPT, Directriz PRES-DIR-004-2017 del 13/08/2017.

PP-206-071

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS.	1.759.343.215	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma 01	**1.759.343.215**	

Registro 1.1.1.1.206.000-135-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.759.343.215**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.759.343.215

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.759.343.215**
0	**REMUNERACIONES**					**1.580.405.568**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**379.900.659**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	379.900.659
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**957.641.019**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	255.347.336
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	226.182.564
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	102.849.810
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	94.955.868
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	278.305.441
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**120.382.457**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**114.208.998**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	114.208.998
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**6.173.459**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.173.459
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**122.481.433**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**66.920.299**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.920.299
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**37.040.756**

	Registro		1.1.1.1.206.000-135-01			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.040.756
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**18.520.378**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.520.378
1	**SERVICIOS**					**8.670.555**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**50.000**
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**55.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	55.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**7.955.555**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO (TFA)).	7.920.555
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	35.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**360.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	360.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**250.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.500.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**200.000**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**300.000**
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.000.000**
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**166.767.092**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**22.471.392**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**22.471.392**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.384.662
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.086.730
603	**PRESTACIONES**					**143.952.700**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	136.952.700

		Registro			1.1.1.1.206.000-135-01	
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	7.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**343.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**343.000**
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PARA ATENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654).	343.000

Céd. Jur 2-100-042005

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas , mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia aduanera.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Controversias resueltas.	362,00	363,00	364,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN), en poder del encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Resolución de controversias aduaneras.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Controversias resueltas.	362,00	363,00	364,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN), en poder del encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controversias resueltas con relación a las controversias programadas a resolver.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN), en poder del encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficiencia	Resoluciones de fuero aduanero promedio por miembro del Colegiado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
52,00	52,00	52,00	52,00	52,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN), en poder del encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de resolución de controversias aduaneras.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
180,00	180,00	180,00	180,00	180,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Tribunal Aduanero Nacional (TAN), en poder del encargado de la Unidad de Planificación y Control Interno.

PP-206-077

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS.	565.863.587	TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL.
Total del Subprograma 02	**565.863.587**	

Registro 1.1.1.1.206.000-135-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**565.863.587**
001	INGRESOS CORRIENTES	565.863.587

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
1	SUPERIOR	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**565.863.587**
0	**REMUNERACIONES**					**478.924.456**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**126.530.716**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	119.481.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	7.049.716
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**278.844.174**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	87.773.100
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.667.614
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	31.457.425
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	32.277.049
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.668.986
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**36.456.953**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**34.587.366**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.587.366
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.869.587**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.869.587
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**37.092.613**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**20.266.327**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.266.327
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**11.217.524**

Registro 1.1.1.1.206.000-135-02

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.217.524
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**5.608.762**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.608.762
1	**SERVICIOS**					**29.151.437**
101	**ALQUILERES**					**22.059.400**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.059.400
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**5.982.037**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL ADUANERO NACIONAL (TAN)).	5.947.037
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	35.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**360.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	360.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**500.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**250.000**
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	250.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.700.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**200.000**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**500.000**
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.000.000**
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**54.087.694**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.805.298**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.805.298**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.870.504
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	934.794
603	**PRESTACIONES**					**47.282.396**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	41.782.396

		Registro		1.1.1.1.206.000-135-02	
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	5.500.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público , brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL

MISIÓN:

Somos la entidad rectora del Subsistema de Presupuesto, que administra la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del Gobierno de la República; además de elaborar y dar seguimiento a la normativa en el ámbito presupuestario del Sector Público.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario formulado.	Despacho del ministro de Hacienda.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario entregado en el despacho de Hacienda.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el SharePoint, ubicación: General/2023/01-Formulación

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Modificaciones presupuestarias programadas.	Entidades del Gobierno Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Decreto ejecutivo.	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el SharePoint, ubicación: General/2023/03-Ejecución/02-Modificaciones/01-Decreto Ejecutivo.

Supuestos: Que el trámite se realice bajo las condiciones normales de servicio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Notas Técnicas: Las modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas que están establecidas en los Lineamientos sobre el Presupuesto de la República. Los decretos ejecutivos son las modificaciones reservadas al Poder Ejecutivo, según artículo 45, inciso b), Ley No.8131.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Fiscalizaciones.	Entidades de la Administración Central.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informes de fiscalización.	18,00	18,00	18,00

Fuente de Datos: Registros administrativos (Excel y SharePoint) de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las direcciones financieras y de planificación sobre el proceso de formulación del proyecto de ley.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Subdirección General, registro de encuesta de satisfacción. Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN),

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles que emplea la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el trámite de modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Cronograma digital que se encuentra en el expediente 2023/Ejecución y Control/Modificaciones presupuestarias en el archivo general de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) en el SharePoint y registro manual del trámite de decretos. Encargada: Secretaria de la Subdirección General de Presupuesto Nacional.

Supuestos: Que el trámite se realice bajo las condiciones normales de servicio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), que no impliquen el trámite simultáneo de una actividad no programada a la que se le de mayor o igual condición de exigencia para su término.

Notas Técnicas: Las modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo programadas están establecidas normativamente, tienen una fecha programada de recepción y un cronograma de trabajo establecido. Este indicador pretende medir el tiempo promedio en días hábiles que dura el trámite de una modificación presupuestaria en la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), desde la fecha de recepción hasta la fecha de remisión del proyecto de decreto al Despacho del Ministro de Hacienda para su trámite posterior, conforme al cronograma establecido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades de la Administración Central que son fiscalizadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
44,44	44,44	44,44	44,44	44,44

Fuente de Datos: Informes de fiscalización que se encuentran en los registros administrativos (Excel y SharePoint) de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: 1. Datos estimados con 3 funcionarios como fiscalizadores.

Notas Técnicas: 1.Como fiscalización se entiende la realización de un estudio de verificación y comprobación del cumplimiento de la normativa en diversos temas relacionados con la ejecución presupuestaria.
2. Como entidades fiscalizadas solo se considera para estos efectos a los ministerios estudiados por la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP).
3. Sólo estudios nuevos, no contempla visitas de seguimiento ni número de veces que se visita en el año, sólo es por institución.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de fiscalizaciones realizadas por funcionario en el año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5,00	6,00	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Informes de fiscalización que se encuentran en los registros administrativos (Excel y SharePoint) de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

Supuestos: 1. Datos estimados con 3 funcionarios como fiscalizadores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO.	1.984.106.582	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO NACIONAL.
Total del Subprograma 02	**1.984.106.582**	

Registro 1.1.1.1.206.000-136-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.984.106.582**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.984.106.582

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**53**	**0**	**53**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.984.106.582**
0	**REMUNERACIONES**					**1.432.914.169**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**478.138.800**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	478.138.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**12.852.458**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.852.458
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**721.724.304**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	197.271.170
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	286.360.740
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	93.251.369
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	82.897.245
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.943.780
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**109.147.759**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**103.550.438**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	103.550.438
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.597.321**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.597.321
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**111.050.848**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**60.674.959**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.674.959

Registro 1.1.1.1.206.000-136-02

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**33.583.926**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.583.926
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**16.791.963**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.791.963
1		**SERVICIOS**				**477.614.645**
101		**ALQUILERES**				**422.958.915**
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	422.958.915
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**18.699.540**
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.222.580
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.476.960
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.844.330**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	900.255
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	800.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	144.075
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**32.039.860**
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LOS SUBPROGRAMAS 136-02-RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO Y 136-07-FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA, ASIMISMO, ATENDER EL PAGO DE RECARGA DE EXTINTORES).	31.966.860
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	73.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**1.107.000**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.107.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**565.000**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	315.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**400.000**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**3.243.220**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**360.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	360.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**370.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	370.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.513.220**
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	483.120
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.030.100
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**70.334.548**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**20.374.248**

Registro 1.1.1.1.206.000-136-02

60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**20.374.248**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.575.588
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.798.660
603		**PRESTACIONES**				**49.960.300**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	34.960.300
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	15.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 3
SUBSISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

MISIÓN:

Dirigir el Subsistema de Contratación Pública, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para beneficio del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Emitir criterios legales y ejecución de procedimientos de compra consolidada.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Criterios jurídicos y/o actos administrativos.	50,00	50,00	50,00
Convenios Marco en ejecución.	11,00	11,00	11,00

Fuente de Datos: Departamento de Normas y Contrataciones. Informe de cierre de gestión del período.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Definir políticas de compra pública estratégica, y el uso de medios electrónicos aplicados en materia de contratación pública.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Plan Nacional de Compra Pública.	ND	1,00	ND
Requerimientos de desarrollo al Sistema Digital Unificado.	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Departamento de Compra Pública Estratégica. Informe de cierre de gestión del período.

Supuestos: El Plan Nacional de Compra Pública no posee unidad de medida para el 2023 dado que la Ley 9986 establece: TRANSITORIO VIII- Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, el rector deberá emitir el Plan Nacional de Compras Públicas, el cual tendrá por esta única vez una vigencia de cuatro años.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Evaluación del sistema de contratación y profesionalización de los funcionarios públicos en materia de compra pública.	Sector Público y Privado.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudios de evaluación.	1,00	1,00	1,00
Estrategia de profesionalización.	ND	1,00	ND

Fuente de Datos: Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública. Informe de cierre de gestión del período.

Supuestos: El Plan de Profesionalización no tiene unidad de medida para el año 2023 dado que la Ley 9986 establece: TRANSITORIO V- La Autoridad de Contratación Pública, deberá definir la estrategia de profesionalización establecida en el artículo 132 de la presente ley, dentro del plazo de dieciocho meses contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios jurídicos y/o actos administrativos emitidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Departamento de Normas y Contrataciones. Informe de cierre de gestión del período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de convenios marco administrados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Normas y Contrataciones. Informe de cierre de gestión del período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Nacional de Compra Pública.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	66,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Compra Pública Estratégica. Informe de cierre de gestión del período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de requerimientos de desarrollo al sistema digital unificado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Compra Pública Estratégica. Informe de cierre de gestión del período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de los estudios de evaluación realizados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública. Informe de cierre de gestión del período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración de la Estrategia de Profesionalización.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	66,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Departamento de Mejora y Calidad en Compra Pública. Informe de cierre de gestión del período.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE APOYO DE LA DIRECCIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.	138.650.090	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
2 EMISIÓN DE NORMAS DE CONTRATACIONES.	277.300.179	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3 EJECUCIÓN DE COMPRAS CONSOLIDADAS.	277.300.179	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
4 PUBLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE COMPRA PÚBLICA.	207.975.134	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
5 REQUERIMIENTO AL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO.	207.975.134	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
6 EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRA.	138.650.090	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
7 PROFESIONALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS.	138.650.090	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Total del Subprograma 03	**1.386.500.896**	

Registro 1.1.1.1.206.000-136-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.386.500.896**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.385.000.896
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**56**	**0**	**56**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.386.500.896**
0	**REMUNERACIONES**					**1.327.632.680**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**486.899.400**
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	486.899.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**30.000.000**
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**606.811.405**
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	157.930.370
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	237.186.930
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	86.995.630
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	74.265.275
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.433.200
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**101.079.730**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**95.896.154**
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	95.896.154
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.183.576**
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.183.576
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**102.842.145**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**56.189.962**
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	56.189.962

Registro 1.1.1.1.206.000-136-03

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**31.101.455**
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	31.101.455

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**15.550.728**
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	15.550.728

Céd. Jur 4-000-042147

1					**SERVICIOS**	**23.957.284**
101					**ALQUILERES**	**23.207.190**
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.207.190
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**300.015**
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.015
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**450.079**
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	450.079
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**900.158**
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**900.158**
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	450.079
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	450.079
5					**BIENES DURADEROS**	**1.500.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1.500.000**
50103	280	2210	1143		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**32.510.774**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**18.868.216**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**18.868.216**
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	16.276.428

Céd. Jur 4-000-042147

60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.591.788

Céd. Jur 4-000-042147

603					**PRESTACIONES**	**13.642.558**
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	6.642.558
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	7.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la deuda interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Estado, para garantizar su disponibilidad y el pago oportuno de las obligaciones.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Canjes de deuda interna y subastas inversas del Gobierno Central.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, Entidades privadas, Reguladores y participantes del mercado de valores, y Organismos Internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Millones de colones.	415.126,50	612.880,76	536.607,36

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Registro de Hechos Relevantes.

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado, y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos. No surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.

Notas Técnicas: Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Gestión de pagos de la deuda interna y externa.	Internos y Externos: Instituciones del Estado, Entidades privadas, Reguladores y participantes del mercado de valores y Organismos Internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Millones de colones.	3.901.795,37	4.007.219,12	3.907.024,24

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por Dirección Crédito Público (DCP).

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección de Crédito Público (DCP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos.

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección de Crédito Público (DCP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Administración de Caja Única del Estado.	Usuarios internos: Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional. Externos las entidades participantes de Caja Única, y la Contraloría General de la República (CGR).

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Millones de colones.	37.121,00	35.000,00	32.000,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros. Estadísticas elaboradas por la Dirección Financiera con base en diferentes fuentes de información.

Supuestos: El resultado depende de dos variables 1- El saldo de las entidades 2- La tasa de interés. En ambos casos entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período.

Notas Técnicas: Este no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras, los saldos de caja única representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Gestión de Pagos.	Usuarios internos: Unidades de procesamiento y control de la Tesorería Nacional (TN). Externos las entidades participantes de Caja Única, y la Contraloría General de la República (CGR).

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Propuestas de pagos tramitadas.	2.200,00	2.200,00	2.200,00

Fuente de Datos: Dirección Financiera, Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Control Contable de Fondos (SCCF). Estadísticas elaboradas por la Dirección Financiera con base en diferentes fuentes de información.

Supuestos: Depende de la disponibilidad de liquidez.

Notas Técnicas: La eficacia en la tramitación de propuesta de pago depende en gran medida de que los ministerios y entidades cubiertas bajo el principio de Caja Única las remitan oportunamente en las fechas establecidas, tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores del Estado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de canjes y subastas inversas de deuda interna del Gobierno Central.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
20,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para realizar estas operaciones, condiciones favorables del mercado, y apoyo en la estrategia de gestión de pasivos, no surgen cambios en registros de los canjes que sugiera la Contraloría General de la República (CGR) u otra entidad. Afectaciones en normativas contables para registro de los valores en los tenedores de deuda.

Notas Técnicas: Los títulos de deuda interna a computar en el indicador serán únicamente los valores estandarizados objeto de oferta pública, exceptúan los valores no estandarizados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de montos pagados de deuda interna y externa.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección de Gestión de Activos y Pasivos, con insumos del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enviado por Dirección Crédito Público (DCP).

Supuestos: Contar con disponibilidad presupuestaria para el servicio de la deuda pública total y que la Dirección de Crédito Público (DCP) aporte la información de los pagos de deuda externa a realizar. Que la Tesorería Nacional disponga de las plataformas robustas de pagos y los perfiles respectivos.

Notas Técnicas: Los montos de pagos de la deuda interna provienen del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), pero los pagos de deuda externa es información que estrictamente debe proporcionar la Dirección de Crédito Público (DCP). Los pagos se reflejarían como salidas del Fondo General por tipo de moneda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Índice de ahorro estimado de intereses de deuda interna por uso de Caja Única (CUT).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5,00	4,00	3,00	3,00	2,00

Fuente de Datos: Sistema Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros , Dirección General de Tesorería Nacional .

Supuestos: El resultado depende de dos variables 1- El saldo de las entidades 2- La tasa de interés. En ambos casos entre menor sea el resultado con respecto a la estimación, refleja cifras positivas, sea que se utilizó mejor los recursos o las tasas de interés no estuvieron muy altas en el período.

Notas Técnicas: Este no es una ganancia que se refleje contablemente por cuanto los saldos acumulados son dinero que no se ha utilizado aún por las entidades y por ende no se ha tenido que recurrir al financiamiento para ello, o dicho en otras palabras, los saldos de caja única representan la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un período de tiempo mientras la entidad programa el uso efectivo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las Juntas Educación y Administrativas gestionando sus pagos y cobros en la plataforma tecnológica Web Banking de Tesoro Digital.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
60,00	65,00	70,00	75,00	75,00

Fuente de Datos: Sistema de Control Contable de Fondos (SCCF) de Tesoro Digital, Departamento de Servicios Financieros a Terceros.

Supuestos: El resultado depende de que el Ministerio de Educación Pública (MEP) presione a las Juntas a recibir las transferencias en cuentas de CUT y que devuelvan los saldos en cuentas bancarias . No se considera que se pueda abarcar el 100% de las Juntas por cuanto hay algunas que sería un imposible dado su diminuto tamaño.

Notas Técnicas: Depende de la capacidad tecnológica de cada Junta de Educación o Administrativa para incorporarse al modelo de Web Banking.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de propuestas de pagos tramitadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Dirección Financiera, Sistema de Pagos y Planillas (INTEGRA), Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y el Sistema de Control Contable de Fondos (SCCF).

Supuestos: Depende de la disponibilidad de liquidez.

Notas Técnicas: La eficacia en la tramitación de propuesta de pago depende en gran medida de que los ministerios y entidades cubiertas bajo el principio de Caja Única las remitan oportunamente en las fechas establecidas, tanto para el pago de salarios y pensiones, como de proveedores del Estado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de entidades que pagan recursos de programas sociales gestionando sus pagos y cobros en el módulo de SUPRES de Tesoro Digital.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
6,00	10,00	15,00	25,00	30,00

Fuente de Datos: Dirección Financiera, Sistema de Tesoro Digital, Dirección General de Tesorería Nacional.

Supuestos: Las entidades que se encuentren dentro del módulo SUPRES, son las que realizan pagos directos de subsidios monetarios a beneficiarios sociales y aquellas otros pagos indirectos de transferencias monetarias a entidades o programas.

Notas Técnicas: El SUPRES es un módulo transaccional de consolidación de pagos de recursos sociales y estará inmenso en un ecosistema en donde se requiere la operación conjunta de instituciones y sus sistemas. El proceso inicia desde que la institución genera sus respectivos procesos que sirven de base para la emisión de las solicitudes de pago, esta información, que para efectos del SUPRES se denomina información complementaria para el pago, será validada conforme las reglas establecidas por el Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y a su vez le permitirá a SUPRES en directa interoperación con Tesoro Digital (o Gestor de Pagos en el futuro con Hacienda Digital) reportar los pagos al SINIRUBE. La eficacia en la incorporación de las entidades para que gestionen sus pagos por SUPRES depende en gran medida que se cuenten con los recursos para el diseño, desarrollo y puesta en producción del módulo SUPRES en Tesoro Digital. Las entidades que gestionen sus pagos por SUPRES deben cumplir con las reglas de negocio de Tesorería Nacional y adicionalmente las que se definan del SINIRUBE .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CANJES DE DEUDA INTERNA Y SUBASTAS INVERSAS DEL GOBIERNO CENTRAL .	802.805.412	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
2 GESTIÓN DE PAGOS DE LA DEUDA INTERNA Y EXTERNA.	802.805.414	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS TESORERÍA NACIONAL.
3 ADMINISTRACIÓN DE CAJA ÚNICA DEL ESTADO.	802.805.414	DIRECCIÓN DE TESORERÍA NACIONAL.
4 GESTIÓN DE PAGOS.	802.805.414	DIRECCIÓN DE TESORERÍA NACIONAL.
Total del Subprograma 04	**3.211.221.654**	

Registro 1.1.1.1.206.000-136-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.211.221.654**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.211.159.914
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.740

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**3.211.221.654**
0	**REMUNERACIONES**					**2.099.059.529**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**729.333.000**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	729.333.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.855**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.855
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.047.148.260**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	281.283.980
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	422.755.380
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	136.602.860
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	122.826.400
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	83.679.640
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**159.889.300**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**151.689.849**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	151.689.849
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.199.451**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	8.199.451
					Céd. Jur 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**162.677.114**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**88.882.052**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	88.882.052

Registro 1.1.1.1.206.000-136-04

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**49.196.708**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	49.196.708

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**24.598.354**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	24.598.354

Céd. Jur 4-000-042147

1					**SERVICIOS**	**1.039.646.095**
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**678.000**
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	678.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**924.382.568**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	176.383
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	60.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	898.406.321
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	25.739.864
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**50.000**
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	50.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**881.734**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	881.734
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**113.253.793**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	614.721
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	112.339.072
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**400.000**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**900.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**350.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	300.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**250.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**300.000**
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000
5					**BIENES DURADEROS**	**61.740**
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**61.740**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	61.740
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**71.554.290**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**29.846.003**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**29.846.003**

		Registro			1.1.1.1.206.000-136-04	
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	25.746.277
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.099.726
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**41.708.287**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	27.708.287
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	14.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 5
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD NACIONAL

MISIÓN:

Ejercemos la rectoría del Subsistema de Contabilidad del Sector Público costarricense, así como, la emisión de estados financieros mediante la generación de información financiera oportuna y confiable para la toma de decisiones de las autoridades públicas y la ciudadanía en general.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.	Presentación de Estados Financieros (Poder Ejecutivo).	Ciudadanía y Organismos Multilaterales.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Estados contables presentados.	4,00	4,00	4,00	

Fuente de Datos: Registros de los estados financieros del Poder Ejecutivo de las unidades de Registro Contable Patrimonial, Unidad de Registro Contable Presupuestal (se encargan de extraer la información que cargan los Ministerios a través del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y la Unidad de Análisis Contable (esta última emite los estados financieros del Poder Ejecutivo).

Supuestos: Que los ministerios involucrados en el registro de las transacciones contables a través de sus unidades primarias de registro, no presenten la información de forma veraz y oportuna, generando sesgos en la información necesaria para la generación de estados financieros del Poder Ejecutivo.
Problemas de registro en las transacciones o problemas de conexión al sistema de información.
Que no se dé la aplicación del devengo en los registros contables, generando diferencias en los registros contables.

Notas Técnicas: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio en el registro contable de gastos e ingresos. Por parte del ingreso la mayor parte la Contabilidad Nacional realiza las cargas con asientos de interface y manuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de avance de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en los entes contables del Sector Público.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
20,00	40,00	60,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de Autoevaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y estados financieros emitidos por entidades del Sector Público Costarricense. Unidad de Consolidación de Cifras y la Matriz de Autoevaluación emitida por el Poder Ejecutivo Unidad de Fiscalización y Control .

Supuestos: El avance de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) está sujeto a que las entidades presenten la información sobre la adopción e implementación de las mismas, o por que se les presente limitaciones, por ejemplo, que no les aprueben la cantidad de presupuesto necesario para nuevos sistemas de información, donde se involucren las áreas primarias de registro; no involucramiento de los jerarcas, así como, las áreas primarias de registro en la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
Esto también involucra el Poder Ejecutivo y la Unidad de Fiscalización es la que dará el seguimiento a las actividades ejecutadas.

Notas Técnicas: La transición de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) versión 2014 a la versión 2018, así como, sus políticas contables aprobadas y publicadas por la Contabilidad Nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de entrega del informe de la ejecución presupuestaria Ingreso - Gasto.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Unidad del Registro Presupuestario.

Supuestos: Problemas en las transacciones o conexión al sistema de información o con los datos cargados desde otras fuentes primarias de registro cargados "Interfaces".

Notas Técnicas: El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), requiere de imputaciones directamente por parte de las direcciones financieras de cada ministerio y de otras unidades primarias de registro que intervienen en los datos de los gastos y en el ingreso del Gobierno General. Por parte del ingreso la mayor parte del registro de la contabilidad presupuestaria lo realiza la Contabilidad Nacional a través de registros manuales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de salarios.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22,00	22,00	22,00	22,00	22,00

Fuente de Datos: Respaldos digitales en los Microfilm (certificaciones de 1966 a 1993) y en el Sistema de Giros (del año 1994 a la fecha). Unidad de archivo y Certificaciones.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletos y están sujetos pérdida de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la perdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Los datos de los salarios se respaldan en rollos de microfilm (Del año 1966 al año 1993) y sistema de pagos (año 1998 a la actualidad).
Las metas del indicador corresponden a >05<=22.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de emisión de certificaciones de Ingresos a Fondo de Gobierno.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
8,00	8,00	6,00	5,00	4,00

Fuente de Datos: Enteros de Gobierno Físicos, depósitos bancarios en las cuentas corrientes del Ministerio de Hacienda (BNCR/BCR), El Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Unidad de Registro Presupuestario y Unidad de Registro Patrimonial.

Supuestos: El sistema de bases de datos son antiguas, obsoletas y están sujetas pérdida de información. También algún desastre natural o daño a instalaciones pueden ocasionar la perdida de los documentos físicos archivados.

Notas Técnicas: Depósitos bancarios y enteros físicos en el caso de Ingresos a Fondo de Gobierno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de emisión de criterios de políticas con respecto a la normativa contable.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda - Normativa y Jurisprudencia -Administración Financiera - Contable. Unidad de Asesoría y Estudios Especiales (Equipo de Investigación en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)).

Supuestos: Que el personal capacitado en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitan criterios y políticas, adicionalmente, tengan oportunidades de crecimiento a nivel personal y no renuncien por mejores condiciones laborales en otra institución.

Notas Técnicas: La IFAC es la Federación Internacional de Contadores Públicos, creada con el objetivo de servir al interés público, y de fortalecer al profesional contable en el mundo; ayudando de esta forma al crecimiento económico, estableciendo en los distintos países normas profesionales de una calidad alta. Emite normas de reportes financieros para el sector público internacional a través del IPSASB.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de seguimiento a las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICPS) en el Poder Ejecutivo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Matriz de Autoevaluación de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y estados financieros emitidos por la unidad de Análisis Contable del Poder Ejecutivo . Y los informes de seguimiento / Unidad de Fiscalización y Control.

Supuestos: El cumplimiento de las actividades de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) fueron identificadas con el propósito de ir logrando el cierre de brechas para cumplir según la fecha establecida mediante ley. El seguimiento se efectuará para ir midiendo ese cumplimiento de las actividades y cierre de brechas; así como, el seguimiento en la revisión de los saldos contables presentados en la información del Poder Ejecutivo.

Notas Técnicas: Cronograma de actividades de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para el cierre de brechas en el Poder Ejecutivo e informes de seguimiento de los saldos contables.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actualización de la normativa de Administración de Bienes de la Administración Central.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5,00	25,00	50,00	75,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda - Normativa y Jurisprudencia - Administración Financiera - Contable. Unidad de Asesoría y Estudios Especiales, Unidad de Fiscalización y Control.

Supuestos: En cumplimiento a las nuevas funciones asumidas por la Dirección de la Contabilidad Nacional (DCN), como órgano rector de la Administración de Bienes de la Administración Central , se procederá a la actualización de la normativa que permita orientar el accionar del sistema de bienes de acuerdo al desarrollo e implementación del nuevo sistema informático programado en el proyecto de Hacienda Digital.
El seguimiento se efectuara para ir midiendo ese cumplimiento de la actualización propuesta.

Notas Técnicas: Cronograma de actividades de actualización normativa para orientar el accionar del sistema de Administración de Bienes de la Administración Central al proyecto de Hacienda Digital .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES.	163.102.071	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
2 REGISTRO CONTABLE.	326.204.140	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
3 ANÁLISIS CONTABLE.	326.204.140	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
4 ARCHIVO Y CERTIFICACIONES.	81.551.035	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
5 CONSOLIDACIÓN.	326.204.140	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
6 FISCALIZACIÓN.	326.204.140	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
7 ADMINISTRACIÓN DE BIENES.	81.551.035	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma 05	**1.631.020.701**	

Registro 1.1.1.1.206.000-136-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.631.020.701**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.631.020.701

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**68**	**2**	**70**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	2	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.631.020.701**
0	**REMUNERACIONES**					**1.551.953.856**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**581.296.200**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	573.993.000
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	7.303.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.552.494**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.552.494
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**728.613.495**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	198.676.980
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	274.691.610
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	100.998.204
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	91.443.491
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.803.210
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**118.215.239**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**112.152.919**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.152.919
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.062.320**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.062.320
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**120.276.428**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**65.715.548**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	65.715.548

Registro 1.1.1.1.206.000-136-05

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**36.373.920**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	36.373.920

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**18.186.960**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	18.186.960

Céd. Jur 4-000-042147

1					**SERVICIOS**	**2.101.271**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**80.000**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	60.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**360.000**
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO POR REAJUSTES DE PRECIOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).	300.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	60.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**761.271**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	761.271
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**500.000**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**400.000**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**940.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**250.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**150.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**540.000**
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	75.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**76.025.574**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**22.066.845**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**22.066.845**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	19.035.685

Céd. Jur 4-000-042147

		Registro			1.1.1.1.206.000-136-05	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.031.160
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**53.958.729**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	46.958.729
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	7.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 6
RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO

MISIÓN:

Es responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la deuda de Costa Rica, propiciando que esta se ubique dentro de los límites de riesgo y sostenibilidad, propiciando que ésta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Registro de operaciones de crédito público de la deuda pública del Gobierno Central.	Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Operaciones registradas.	135,00	130,00	130,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Unidad de Registro Departamento de Registro y Estadística. Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Elaboración del perfil de deuda pública.	Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Perfiles publicados.	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda, Unidad de Estadística Departamento de Registro y Estadística. Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Elaboración de la estrategia de colocación a mercado del Gobierno Central.	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estrategia de deuda elaborada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Departamento de Política del Endeudamiento Público y Relación con el Inversionista. Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.

Notas Técnicas: Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección de Crédito Público (DCP) en conjunto con la Tesorería Nacional establecen una estrategia con un horizonte de cumplimiento semestral, esperando alcanzar como máximo un 15% desviación cada año.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Negociación de créditos públicos del Gobierno Central.	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025

	Solicitudes atendidas.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Negociación Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público. Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Seguimiento al endeudamiento público que financia proyectos de inversión.	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informes realizados.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Seguimiento, Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público. Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias puede afectar el cumplimiento.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Análisis de compromisos fiscales de previo a la licitación de los contratos de asociaciones público – privadas (APPs).	Gobierno Central y Ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Compromisos fiscales analizados.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de APP´S, Departamento de Inversión Pública. Dirección de Crédito Público (DCP).

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de operaciones registradas oportunamente.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Unidad de Registro, Departamento de Registro y Estadística.

Supuestos: Un error en el sistema de registro puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de publicación oportuna del Perfil trimestral de la Deuda.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Página Web del Ministerio de Hacienda, Unidad de Estadística Departamento de Registro y Estadística.

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias del resto del Sector Público puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Grado máximo de desviación de la estrategia a mercado lograda.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), Unidad de Política Departamento de Política del Endeudamiento Público y relación con el inversionista.

Supuestos: La coyuntura macroeconómica nacional puede afectar su cumplimiento, así como, la elección de los plazos en que los inversionistas quieran invertir.

Notas Técnicas: Mide el grado de desviación de la estrategia de colocación a mercado lograda, es decir, que porcentaje de la colocación no se logró captar según lo planificado. En la medición consideran únicamente los instrumentos de colocación mediante subasta. La Dirección de Crédito Público (DCP) en conjunto con la Dirección de Tesorería Nacional establecen una estrategia con un horizonte de cumplimiento semestral, esperando alcanzar como máximo un 15% desviación cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Tasa de solicitudes de negociación atendidas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Negociación, Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público.

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de seguimiento de la cartera de proyectos financiados con deuda externa.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de Seguimiento, Departamento de Seguimiento y Control del Endeudamiento Público.

Supuestos: No contar con la información de las fuentes primarias puede afectar el cumplimiento.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de compromisos fiscales atendidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Manual Unidad de APP´S Departamento de Inversión Pública.

Supuestos: El ambiente político, la coyuntura económica, el cambio de condiciones de los posibles acreedores pueden afectar el plazo que tome finiquitar cada solicitud.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.	921.933.403	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma 06	**921.933.403**	

Registro 1.1.1.1.206.000-136-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**921.933.403**
001	INGRESOS CORRIENTES	919.299.849
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.633.554

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**34**	**0**	**34**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**921.933.403**
0	**REMUNERACIONES**					**852.807.546**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**314.076.600**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	314.076.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**407.678.414**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.974.692
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.714.970
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	55.499.128
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	50.057.886
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.431.738
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**64.959.948**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**61.628.669**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.628.669
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.331.279**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.331.279
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**66.092.584**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**36.111.069**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.111.069
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**19.987.677**

Registro 1.1.1.1.206.000-136-06

00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.987.677
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**9.993.838**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.993.838
1	**SERVICIOS**					**28.414.866**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**90.400**
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	90.400
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**25.879.011**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	339.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	25.540.011
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**54.000**
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV)).	54.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**681.455**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	681.455
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.310.000**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	210.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.100.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**400.000**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**250.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**250.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.633.554**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.633.554**
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	2.633.554
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**37.827.437**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**12.125.857**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**12.125.857**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.460.217
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.665.640
603	**PRESTACIONES**					**25.701.580**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	18.701.580

		Registro		1.1.1.1.206.000-136-06	
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	7.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 7

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA TECNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA

MISIÓN:

Contribuir al uso racional de los recursos públicos, mediante la elaboración y seguimiento de las directrices y normativas en materia de política presupuestaria y la participación en la evaluación de la gestión institucional.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Reducir el déficit primario mediante una combinación de incremento en los ingresos y contención del gasto total manteniendo el financiamiento de las necesidades de gasto de capital, para impulsar el crecimiento económico en el país.
2. Modernizar y digitalizar los sistemas para facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01	Seguimiento de la Política Presupuestaría, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.	Entidades Públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Directriz supervisada.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Dirección Ejecutiva/STAP.

Supuestos: En tanto no cambie la normativa aplicable.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones cubiertas por regla fiscal que se les emitió certificación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80,00	80,00	85,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP en los que se emitió la certificación que se encuentran disponibles en la red , en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Depende de que la información esté completa para certificar.

Notas Técnicas: Las certificaciones corresponden a las emitidas por la STAP a la Contraloría General de la República (CGR) en atención al título IV sobre Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley No.9635, sobre el cumplimiento del límite al crecimiento del Gasto Corriente y el Gasto Total de las entidades sujetas a la Regla Fiscal .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de solicitudes tramitadas por analista en el año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	75,00	75,00	75,00	75,00

Fuente de Datos: Los oficios STAP e Informes Técnicos (Dirección Ejecutiva) se encuentran en los archivos digitales de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica dela Autoridad Presupuestaria (STAP).

Supuestos: Los oficios STAP y DE, dependen de la cantidad de solicitudes que ingresan.

Notas Técnicas: Las solicitudes comprenden las gestiones que ingresan a la STAP (a las tres unidades sectoriales) por parte de las entidades bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria que requieren de un proceso de trámite . No comprende las gestiones cuya información solo se archiva, ni las gestiones que ingresan a la Unidad de Asuntos Jurídicos , ni las gestiones de la Unidad de Análisis y Estadísticas Fiscales .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de documentos presupuestarios en el año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: El registro de ingreso de la información, oficios STAP se encuentra en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Notas Técnicas: El trámite corresponde al proceso de dictaminar el documento presupuestario (registro en el seguimiento y elaboración del oficio STAP), hasta el envío del documento. Los documentos presupuestarios comprenden únicamente las modificaciones y los presupuestos extraordinarios de las entidades que se les aplica la Regla Fiscal. No incluye documentos que se devuelven sin trámite. El tiempo corresponde a los días hábiles laborales (10) dados por la Ley No.9635.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.04.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de trámite de solicitudes de creación de plazas en el año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Registro de ingreso de la información y oficios de estos se encuentran en el archivo digital de la STAP (S:\Arch_Digitales), Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Notas Técnicas: La cantidad de analistas comprende la suma de los analistas de las Unidades Sectoriales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO.	1.403.271.099	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma 07	**1.403.271.099**	

Registro 1.1.1.1.206.000-136-07

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.403.271.099**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.403.271.099

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**52**	**0**	**52**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.403.271.099**
0	**REMUNERACIONES**					**1.319.509.326**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**459.182.400**
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	459.182.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.079.625**
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.079.625
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**653.475.833**
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	172.357.190
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	256.477.050
00303	001	1111	1112		DECIMOTERCER MES	85.871.223
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	78.068.010
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.702.360
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**100.509.497**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**95.355.164**
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	95.355.164
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.154.333**
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.154.333
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**102.261.971**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**55.872.972**
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.872.972

Registro 1.1.1.1.206.000-136-07

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**30.925.999**
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	30.925.999
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**15.463.000**
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.463.000
1					**SERVICIOS**	**1.676.000**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**500.000**
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	500.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**46.000**
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE LAS REVISIONES TÉCNICAS DE LA FLOTILLA VEHICULAR (RTV)).	46.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**725.000**
10601	001	1120	1112		SEGUROS	725.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**205.000**
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	205.000
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	**200.000**
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	200.000
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**635.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**120.000**
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.000
204					**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**515.000**
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	515.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**81.450.773**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**18.761.773**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**18.761.773**
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.184.606
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.577.167
603					**PRESTACIONES**	**62.689.000**
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	47.689.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	15.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores de los territorios rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias, que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDADES CENTRALES	11.561.858.242	21,89%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	696.622.000	1,32%
PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	23.814.384.440	45,10%
INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	4.401.759.000	8,34%
SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	12.332.376.318	23,35%
Totales	**52.807.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas. (SFE)

2. Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país. (SENASA)

3. Investigar, validar y transferir tecnología en sistemas de producción de hortalizas.(INTA)

4. Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas.

5. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas. (CONAC 4S)

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	51.127.839.295	54.265.215.550	52.807.000.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	46.618.406.886	49.786.713.227	48.370.941.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	44.551.756.886	47.686.713.227	46.270.941.000
2123	PESCA Y CAZA	2.066.650.000	2.100.000.000	2.100.000.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.509.432.409	4.478.502.323	4.436.059.000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA,GANADERÍA,SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.509.432.409	4.478.502.323	4.436.059.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**50.023.367.299**	**51.913.330.583**	**51.157.519.613**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	42.369.303.353	44.111.941.071	43.227.359.999
111	REMUNERACIONES	34.461.574.539	35.585.048.278	35.689.997.740
1111	SUELDOS Y SALARIOS	28.031.345.520	29.159.637.766	29.215.676.223
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	6.430.229.019	6.425.410.512	6.474.321.517
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.907.728.814	8.526.892.793	7.537.362.259
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	7.654.063.946	7.801.389.512	7.930.159.614
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.659.984.198	6.760.562.239	6.707.418.512
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	742.613.787	778.536.922	832.503.248
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	251.465.961	262.290.351	390.237.854
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.104.471.996**	**2.351.884.967**	**1.649.480.387**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	113.834.743	6.000.000	19.880.000
2110	EDIFICACIONES	14.521.577	0	0
2120	VÍAS DE COMUNICACION	88.604.899	0	0
2150	OTRAS OBRAS	10.708.267	6.000.000	19.880.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	480.163.626	398.737.982	982.453.402
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	384.826.781	246.491.633	867.595.956
2240	INTANGIBLES	95.336.845	152.246.349	114.857.446
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	510.473.627	1.947.146.985	647.146.985
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.200.000	1.200.000.000	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	505.273.627	747.146.985	647.146.985

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**

0		**REMUNERACIONES**	**34.461.574.539**	**35.585.048.278**	**35.689.997.740**
	001	INGRESOS CORRIENTES	32.313.911.608	33.359.826.153	35.689.997.740
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.147.662.931	2.225.222.125	0
1		**SERVICIOS**	**6.179.345.309**	**6.777.020.580**	**5.819.100.130**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.178.545.309	6.727.020.580	5.819.100.130
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	50.000.000	0
	902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	800.000	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.740.278.615**	**1.765.602.213**	**1.744.826.449**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.740.278.615	1.765.602.213	1.744.826.449
5		**BIENES DURADEROS**	**593.998.369**	**404.737.982**	**1.002.333.402**
	001	INGRESOS CORRIENTES	17.071.691	39.992.695	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	298.125.901	364.745.287	1.002.333.402
	902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	278.800.777	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.642.168.836**	**7.785.659.512**	**7.903.595.294**
	001	INGRESOS CORRIENTES	7.619.893.605	7.785.659.512	7.903.595.294
	902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	22.275.231	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**510.473.627**	**1.947.146.985**	**647.146.985**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	510.473.627	1.947.146.985	647.146.985

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**
169	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**11.273.295.955**	**12.859.582.792**	**11.561.858.242**
170	**SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)**	**562.829.727**	**705.021.120**	**696.622.000**
171	**PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL**	**23.542.507.009**	**24.283.782.805**	**23.814.384.440**
01	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	10.323.439.451	11.123.136.017	10.646.575.440
02	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	13.219.067.558	13.160.646.788	13.167.809.000
172	**INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)**	**4.478.832.409**	**4.446.826.823**	**4.401.759.000**
175	**SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL**	**11.270.374.195**	**11.970.002.010**	**12.332.376.318**
01	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	11.083.959.413	11.692.580.888	11.964.243.318
02	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S	186.414.782	277.421.122	368.133.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.790**	**25**	**1.815**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	202	0	202
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.066	14	1.080
5	TECNICO	361	11	372

9	DE SERVICIO	153	0	153

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.900.786.952**	**17.664.124.560**	**35.689.997.740**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.303.423.824	33.639.372	13.337.063.196
00102	JORNALES	0	0	125.086.228
00103	SERVICIOS ESPECIALES	149.047.800	0	149.047.800
00105	SUPLENCIAS	0	2.500.000	2.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	166.250.000	0	166.250.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00205	DIETAS	3.100.000	0	3.100.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.682.305.270	4.682.305.270
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.963.611.098	3.963.611.098
00303	DECIMOTERCER MES	2.246.529.889	0	2.246.529.889
00304	SALARIO ESCOLAR	2.032.435.439	0	2.032.435.439
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.502.747.303	2.502.747.303
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.494.359.287	2.494.359.287
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	134.830.232	134.830.232
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.461.559.711	1.461.559.711
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	808.981.391	808.981.391
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	404.490.695	404.490.695
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.170.100.201	1.170.100.201

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	47.869.700.828	49.678.101.153	51.157.519.613
001	INGRESOS CORRIENTES	47.869.700.828	49.678.101.153	51.157.519.613
	FINANCIAMIENTO	3.258.138.467	4.587.114.397	1.649.480.387
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.956.262.459	4.587.114.397	1.649.480.387
902	Superávit Libre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	301.876.008	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**51.127.839.295**	**54.265.215.550**	**52.807.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**34.461.574.539**	**35.585.048.278**	**35.689.997.740**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	12.721.406.771	13.583.192.172	13.613.697.224
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.455.505.152	13.312.927.372	13.337.063.196
00102	JORNALES	111.506.687	118.717.000	125.086.228

00103	SERVICIOS ESPECIALES	143.976.465	149.047.800	149.047.800
00105	SUPLENCIAS	10.418.467	2.500.000	2.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	241.786.239	278.100.000	174.350.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	240.369.082	269.000.000	166.250.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	6.000.000	5.000.000
00205	DIETAS	1.417.157	3.100.000	3.100.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	15.068.152.510	15.298.345.594	15.427.628.999
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.455.304.810	4.414.767.485	4.682.305.270
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.887.808.450	4.082.186.260	3.963.611.098
00303	DECIMOTERCER MES	2.165.990.897	2.225.222.125	2.246.529.889
00304	SALARIO ESCOLAR	2.030.525.059	2.027.769.453	2.032.435.439
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.528.523.294	2.548.400.271	2.502.747.303
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.591.648.113	2.617.418.277	2.629.189.519
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.461.247.957	2.483.191.698	2.494.359.287
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	130.400.156	134.226.579	134.830.232
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.838.580.906	3.807.992.235	3.845.131.998
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.417.415.483	1.409.379.071	1.461.559.711
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	685.395.345	805.359.469	808.981.391
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	524.164.244	402.679.736	404.490.695
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.211.605.834	1.190.573.959	1.170.100.201
1	**SERVICIOS**	**6.179.345.309**	**6.777.020.580**	**5.819.100.130**
101	ALQUILERES	491.250.189	552.372.292	27.965.584
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.110.000	4.774.000	4.680.460
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.720.858	19.181.665	18.366.732
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	421.800.665	503.416.627	4.918.392
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	23.328.438	25.000.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	31.290.228	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.403.079.410	1.474.922.120	1.031.641.917
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	204.643.256	259.734.000	234.846.563
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	392.737.206	449.340.722	537.846.000
10203	SERVICIO DE CORREO	5.224.101	7.510.489	6.422.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	763.546.313	696.913.610	206.493.087
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	36.928.534	61.423.299	46.034.267
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	234.771.192	433.784.224	435.642.032
10301	INFORMACIÓN	10.653.066	14.163.215	15.040.688
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	1.000.000

10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.224.126	18.340.946	18.097.195
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2.764.661	3.942.353	2.512.500
10305	SERVICIOS ADUANEROS	6.533.145	8.573.500	4.030.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	133.094.843	257.800.000	267.502.417
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	69.501.351	130.964.210	127.459.232
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.927.933.145	2.023.066.761	2.132.451.339
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	30.497.858	47.392.749	43.748.780
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	150.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	56.521.094	78.163.955	24.141.518
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	10.461.088	11.119.440	8.800.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	6.388.205	71.049.158	79.564.974
10406	SERVICIOS GENERALES	1.736.671.027	1.730.900.007	1.880.030.165
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	87.393.873	84.291.452	96.165.902
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	430.912.179	480.758.488	427.090.986
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.703.182	14.863.913	13.470.883
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	424.208.997	465.894.575	413.620.103
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	650.830.823	708.681.699	646.181.699
10601	SEGUROS	650.830.823	708.681.699	646.181.699
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.671.078	18.671.217	15.827.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.671.078	18.671.217	15.827.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.012.214.291	1.047.721.153	1.055.697.984
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	285.728.288	297.074.275	267.913.951
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	30.500.000	6.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.526.086	28.743.754	37.238.858
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	340.118.450	354.251.452	368.348.124
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.310.850	3.759.800	3.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	39.344.523	52.033.999	46.880.446
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	122.471.763	106.015.086	148.496.020
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	199.714.331	175.342.787	177.820.585
109	IMPUESTOS	11.895.110	15.730.000	26.564.320
10999	OTROS IMPUESTOS	11.895.110	15.730.000	26.564.320
199	SERVICIOS DIVERSOS	14.787.892	21.312.626	20.037.269
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.734.574	2.200.000	1.200.000
19905	DEDUCIBLES	12.687.257	17.853.360	16.875.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	366.061	1.259.266	1.962.269
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.740.278.615**	**1.765.602.213**	**1.744.826.449**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	782.120.404	789.894.155	601.118.204

20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	407.289.703	459.811.509	428.330.531
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.085.635	22.959.386	18.845.017
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	8.953.313	14.059.596	17.300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	28.117.546	22.237.753	23.845.891
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	311.674.207	270.825.911	112.796.765
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	111.015.880	128.276.911	146.647.745
20201	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	59.916.538	42.557.340	61.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.265.306	18.276.888	22.600.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.548.852	4.688.375	6.719.345
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	47.285.184	62.754.308	56.328.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59.247.155	71.547.721	107.470.583
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	25.335.244	28.076.747	41.862.620
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.852.663	9.482.140	11.730.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.932.485	2.429.153	2.794.441
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.352.063	9.365.046	13.228.507
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	444.370	252.644	850.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	8.401.788	16.090.188	21.140.015
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.928.542	5.851.803	15.865.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	326.930.663	367.909.493	320.611.542
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	65.963.403	89.163.156	77.491.258
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	260.967.260	278.746.337	243.120.284
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	460.964.513	407.973.933	568.978.375
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.029.203	19.878.853	18.083.305
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	196.435.588	215.685.425	250.611.775
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	61.857.575	55.555.765	48.486.712
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	18.089.034	17.793.937	19.653.414
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	59.788.670	63.283.706	189.488.709
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	94.252.810	9.596.461	10.518.493
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.762.649	1.306.850	2.675.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.748.984	24.872.936	29.460.967
5	**BIENES DURADEROS**	**593.998.369**	**404.737.982**	**1.002.333.402**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	384.826.781	238.491.633	857.595.956
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	129.761.819	13.000.000	18.729.331
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	600.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.893.880	9.819.383	10.800.000

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40.365.790	50.560.949	45.992.449
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	43.425.729	116.327.822	136.240.503
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	150.787.808	22.485.000	18.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.591.755	26.298.479	27.333.673
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	113.834.743	6.000.000	19.880.000
50201	EDIFICIOS	14.521.577	0	0
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	88.604.899	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.708.267	6.000.000	19.880.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	95.336.845	160.246.349	124.857.446
59901	SEMOVIENTES	0	8.000.000	10.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	95.336.845	152.246.349	114.857.446
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.642.168.836**	**7.785.659.512**	**7.903.595.294**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.648.089.088	6.744.832.239	6.680.854.192
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	35.744.168	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.612.344.920	6.744.832.239	6.680.854.192
603	PRESTACIONES	732.206.492	598.524.052	649.562.989
60301	PRESTACIONES LEGALES	604.141.175	463.871.998	523.074.869
60399	OTRAS PRESTACIONES	128.065.317	134.652.054	126.488.120
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	82.858.651	77.940.259
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	82.858.651	77.940.259
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.407.295	97.154.219	105.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	10.407.295	97.154.219	105.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	251.465.961	262.290.351	390.237.854
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	251.465.961	262.290.351	390.237.854
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**510.473.627**	**1.947.146.985**	**647.146.985**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.200.000	1.200.000.000	0
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	1.200.000.000	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.200.000	0	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	466.206.538	605.746.985	614.746.985
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	466.206.538	605.746.985	614.746.985
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.357.026	132.400.000	32.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	32.400.000	32.400.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	100.000.000	0

70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	1.357.026	0	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	37.710.063	9.000.000	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	37.710.063	9.000.000	0

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			13.303.423.824
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4714	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (e)	1.629.400	19.552.800
5028	00101	1	DIRECTOR DE EXTENSION AGROPECUARIA (e)	1.475.250	17.703.000
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
4708	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.256.450	15.077.400
9271	00101	1	MEDICO VETERINARIO 9 (e)	1.249.985	14.999.820
4510	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO SEPSA (e)	1.221.000	14.652.000
9270	00101	1	MEDICO VETERINARIO 8 (e)	1.213.576	14.562.912
2209	00101	2	AUDITOR NIVEL 2 a 1.197.600 Cls c/u (e)	2.395.200	28.742.400
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	12	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	14.234.400	170.812.800
9269	00101	6	MEDICO VETERINARIO 7 a 1.178.230 Cls c/u	7.069.380	84.832.560
9263	00101	10	MEDICO VETERINARIO 6 a 1.143.892 Cls c/u	11.438.920	137.267.040
2159	00101	1	AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9258	00101	11	MEDICO VETERINARIO 5 a 1.110.580 Cls c/u	12.216.380	146.596.560
5370	00101	1	ENCARGADO DE PROGRAMA NACIONAL DE SALUD ANIMAL MAG	1.078.244	12.938.928
9253	00101	17	MEDICO VETERINARIO 4 a 1.078.244 Cls c/u	18.330.148	219.961.776
9248	00101	35	MEDICO VETERINARIO 3 a 1.046.835 Cls c/u	36.639.225	439.670.700
9243	00101	51	MEDICO VETERINARIO 2 a 1.026.213 Cls c/u	52.336.863	628.042.356
11734	00101	20	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	19.379.000	232.548.000
11816	00101	2	PROFESIONAL MICROBIOLOGO COORDINADOR-MAG a 965.444 Cls c/u	1.930.888	23.170.656
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
9238	00101	14	MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	12.805.212	153.662.544
11733	00101	121	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	107.435.900	1.289.230.800
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11815	00101	1	PROFESIONAL MICROBIOLOGO-MAG	843.534	10.122.408
11732	00101	78	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	65.165.100	781.981.200
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11462	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	301	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	228.744.950	2.744.939.400
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	9	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	6.295.500	75.546.000
11730	00101	84	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	58.758.000	705.096.000
11458	00101	10	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000
11729	00101	158	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	97.588.700	1.171.064.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	78	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	41.031.900	492.382.800
2003	00101	1	ASISTENTE TECNICO (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	14	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350 Cls c/u	6.136.900	73.642.800
6362	00101	4	INSPECTOR DE INOCUIDAD C a 438.350 Cls c/u	1.753.400	21.040.800
15087	00101	248	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	107.880.000	1.294.560.000
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4	422.400	5.068.800
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
6361	00101	15	INSPECTOR DE INOCUIDAD B a 401.850 Cls c/u	6.027.750	72.333.000
15086	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	747.500	8.970.000
10734	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 1	365.450	4.385.400
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	14	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	5.081.300	60.975.600
13201	00101	18	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	6.400.800	76.809.600
13200	00101	86	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	29.502.300	354.027.600
15085	00101	68	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	23.327.400	279.928.800
15971	00101	11	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	3.689.950	44.279.400
10616	00101	89	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	29.370.000	352.440.000
3216	00101	11	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	3.381.950	40.583.400
10835	00101	3	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	922.350	11.068.200
10615	00101	9	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	2.738.700	32.864.400
3215	00101	10	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
10333	00101	10	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.987.500	35.850.000
9601	00101	119	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	34.867.000	418.404.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		4.500.000
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		115.857.283
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		948.807.087
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.398.631.468
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		1.148.230.802
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		287.260.911
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.527.920.630
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.672.544.110
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.500.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		29.139.372
			Total Título:		**24.443.815.487**

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			149.047.800
11729	00103	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u (e)	8.647.100	103.765.200
15085	00103	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.715.250	20.583.000
15085	00103	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u (e)	2.058.300	24.699.600
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.591.220
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		37.059.000
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		9.761.160
			Total Título:		**198.459.180**

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 169

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación ,seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

PP-207-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	9.540.845.421	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	33.529.389	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	39.310.318	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	1.923.893.211	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	6.937.115	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	8.093.301	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	6.937.115	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	2.312.372	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa 169	**11.561.858.242**	

Registro 1.1.1.1.207.000-169-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.561.858.242**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.505.458.242
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	56.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**157**	**0**	**157**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	108	0	108
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**11.561.858.242**
0	**REMUNERACIONES**					**3.438.042.512**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.277.928.536**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.277.928.536
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**12.000.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.535.997.053**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	478.742.667
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	524.878.765
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	217.298.626
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	191.726.101
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	123.350.894
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**254.341.129**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**241.297.994**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	241.297.994
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.043.135**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.043.135
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**357.775.794**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**141.387.581**

		Registro			1.1.1.1.207.000-169-00	
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	141.387.581
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**78.258.809**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	78.258.809
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**39.129.404**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.129.404
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**99.000.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	99.000.000
1		**SERVICIOS**				**1.045.144.202**
101		**ALQUILERES**				**23.285.124**
10102	001	1120	2121		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.366.732
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.918.392
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**453.004.650**
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	136.446.563
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	196.846.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	3.000.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	98.802.087
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.910.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**91.562.500**
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	5.500.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	62.500
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.000.000
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	85.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**91.321.126**
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA ADQUISICIÓN DE SELLOS, ENTRE OTROS).	89.321.126
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA SERVICIOS DE MONITOREO, ENTRE OTROS).	2.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**17.878.471**
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	905.380
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.973.091
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**224.961.699**
10601	001	1120	2121		SEGUROS	224.961.699

Registro 1.1.1.1.207.000-169-00

108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**134.519.852**
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.000.000
10804	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.519.852
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	90.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**8.610.780**
19902	001	1120	2121		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	700.000
19905	001	1120	2121		DEDUCIBLES	7.625.000
19999	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	285.780
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**31.013.379**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**16.549.400**
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.274.400
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.775.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**332.143**
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	332.143
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.000.000**
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.539.200**
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.039.200
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**9.592.636**
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	924.888
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.008.948
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.558.800
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5		**BIENES DURADEROS**				**24.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**24.000.000**
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**6.991.258.149**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**6.237.549.161**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**6.237.549.161**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	40.955.443
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.521.567

		Registro			1.1.1.1.207.000-169-00	
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	203	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (PARA OPERACIÓN DEL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.6142 “LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADO AGROPECUARIO (PIMA)” DEL 25/11/1977 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045942	200.000.000
60103	001	1310	2121	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACION AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS SEGUN LEY No. 4895 "CREACION DE LA CORPORACION BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16-11-1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	16.200.000
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPESCA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-153004	2.100.000.000
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACION INSTITUCIONAL INCLUYENDO REMUNERACIONES, ASI COMO LOS GASTOS OPERATIVOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ABASTECIMIENTOS DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RIO TEMPISQUE Y COMUNIDADES (PAACUME) Y SISTEMA CONTROL DE INUNDACIONES AREA LIMONCITO PROVINCIA DE LIMON, LIMONCITO, INCLUYENDO LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES DE LAS PLAZAS AUTORIZADAS PARA DICHOS PROYECTOS). Céd. Jur 3-007-042041	3.623.872.151
60103	001	1310	2121	229	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (PARA CUBRIR GASTOS DE REMUNERACIONES COMO PARTE DEL APOYO INSTITUCIONAL BRINDADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Nº6289, “LEY QUE CREA A LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS” DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS; LEY Nº8631 “LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES” DEL 06/03/2008 Y LEY Nº 8539 “TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DEL 23/08/2006; ADICIONALMENTE LA LEY Nº 7064 “LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG” DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS SEGÚN LOS ARTÍCULOS Nº22, 23, 24 DEL TÍTULOS IV DE LA LEY Nº9635 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018. CÉD. JUR. 3-007-161194).	250.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-169-00

Céd. Jur 3-007-061194

603		**PRESTACIONES**					**312.765.375**
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES		299.891.342
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		12.874.033
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**77.940.259**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**77.940.259**
60404	001	1320	2121	200	CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL (CHN). (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO O) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369		76.265.249
60404	001	1320	2121	204	CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL (CHN) (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-200369		1.675.010
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**40.000.000**
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO PRODUCIDO POR EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), INCLUYE LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADOS EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA).		40.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**323.003.354**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**323.003.354**
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.6546 "ACUERDO CON FAO PARA OFICINA EN COSTA RICA" DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019		199.754.886
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN LEY No.8028 "REFORMA INTEGRAL AL CONTRATO GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) SOBRE CONSTITUCIÓN DEL CATIE" DEL 27/09/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093		34.300.000
60701	001	1330	2121	420	CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC). (CUOTA ORDINARIA ANUAL, SEGÚN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003, INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART) Y SEGÚN CONSEJO AGROPECUARIO CENTROAMERICANO (CAC) DEL 24/04/2008 Y CONSEJO REGIONAL AGRÍCOLA - CORECA 25/07/2007). Céd. Jur 2-100-042000		30.870.000
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 "CONVENCIÓN SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA" DEL 11/09/1980). Céd. Jur 3-003-045218		53.233.600

		Registro			1.1.1.1.207.000-169-00	
60701	001	1330	2121	480	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CACAO (ICCO). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No.9359 "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO" DEL 25/05/2016). Céd. Jur 2-100-042000	4.844.868
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**32.400.000**
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**32.400.000**
70301	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**					**32.400.000**
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-117228	600.000
70301	280	2320	2121	310	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No. 4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)" DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-099602	31.800.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 170

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría ; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria.	Ministro Rector del Sector Agropecuario, Consejo Agropecuario Nacional (CAN), Autoridades e Instituciones del Sector Agropecuario, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, CGR, Comité Técnico Sectorial Agropecuario.

PP-207-023

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.		696.622.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	**170**	**696.622.000**	

Registro 1.1.1.1.207.000-170-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**696.622.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	694.622.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**26**	**0**	**26**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**696.622.000**
0	**REMUNERACIONES**					**627.250.657**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**240.556.200**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	240.556.200
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**274.646.601**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.363.060
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	105.041.820
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	39.616.351
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	32.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.625.370
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**46.369.679**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**43.991.747**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.991.747
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.377.932**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.377.932
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**65.678.177**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**25.776.786**
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.776.786
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**14.267.594**

Registro 1.1.1.1.207.000-170-00

00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.267.594
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**7.133.797**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.133.797
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**18.500.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	18.500.000
1					**SERVICIOS**	**52.361.240**
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**50.075.000**
10405	001	1120	2121		SERVICIOS INFORMÁTICOS (RECURSOS PARA CONTINUAR CON LA MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL PORTAL DE INFOAGRO, PARA APLICAR DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y DISEÑO DE REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE (INFOAGRO), VERSIÓN WEB, WEB-MÓVIL Y MÓVIL).	50.000.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS).	75.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**2.286.240**
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.286.240
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**1.454.880**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1.454.880**
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.454.880
5					**BIENES DURADEROS**	**2.000.000**
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**2.000.000**
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.555.223**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**8.655.673**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**8.655.673**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.466.707
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.188.966
603					**PRESTACIONES**	**4.899.550**

		Registro		1.1.1.1.207.000-170-00	
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.899.550

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 171

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

MISIÓN:

Somos autoridad nacional, que protege el patrimonio agropecuario de plagas y enfermedades en beneficio de la producción costarricense, la salud pública y el ambiente, estableciendo las medidas zoo y fito sanitarias, con servicios de calidad en control y vigilancia en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agropecuario y del bienestar social de la población, gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

MISIÓN:

Somos la autoridad nacional de protección fitosanitaria que contribuye con la economía, el comercio seguro, el desarrollo sostenible, la salud humana y el ambiente.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Adoptar buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación para proteger la salud humana y el ambiente con alimentos sanos e inocuos en residuos de plaguicidas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA) en unidades productivas.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Productor certificado en buenas prácticas agrícolas.	60,00	70,00	80,00

Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos del Departamento de Agroquímicos y Equipos del SFE.

Supuestos: Se cumple en el tanto que el productor asuma el compromiso de aplicar la certificación en BPA.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Certificación de productos vegetales de exportación.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividad Fitosanitaria	90.000,00	100.000,00	120.000,00

Fuente de Datos: SFE, Departamento de Control Fitosanitario.

Supuestos: Se cumple en el tanto que no exista afectación a nivel internacional y que se cumplan con los requisitos fitosanitarios de los mercados internacionales.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de prevención y erradicación de las plagas de vegetales o plantas con trampeos, monitoreos prospecciones e inspecciones de campo.	Productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividad Fitosanitaria	1.805,00	2.346,00	3.050,00

Fuente de Datos: SFE, Departamento de Operaciones Regionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas productoras certificadas en buenas prácticas agrícolas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
33,00	60,00	70,00	80,00	100,00

Fuente de Datos: Unidad de Control de Residuos de Agroquímicos-SFE.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de certificados fitosanitarios emitidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
80.000,00	90.000,00	100.000,00	110.000,00	120.000,00

Fuente de Datos: SFE, Departamento de Control Fitosanitario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de trampeos, monitoreos prospecciones e inspecciones de campo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1.504,00	1.805,00	2.346,00	3.050,00	3.965,00

Fuente de Datos: SFE, Departamento de Operaciones Regionales.

PP-207-030

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	1.171.123.297	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA	2.523.238.379	UNIDAD GESTORA.
3 IMPORTACIÓN Y TRÁNSITO INTERNACIONAL	2.352.893.172	UNIDAD GESTORA.
4 CONTROL DE AGROQUÍMICOS	692.027.404	UNIDAD GESTORA.
5 REGULACIÓN DE ORGANISMOS VIVOS	255.517.811	UNIDAD GESTORA.
6 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.660.865.769	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN MATERIA FITOSANITARIA Y SANITARIA	234.224.660	UNIDAD GESTORA.
8 VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS	1.426.641.109	UNIDAD GESTORA.
9 CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA	330.043.839	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 01	**10.646.575.440**	

Registro 1.1.1.1.207.000-171-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.646.575.440**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.560.575.440
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	86.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**405**	**0**	**405**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	257	0	257
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	20	0	20

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**10.646.575.440**
0	**REMUNERACIONES**					**7.858.856.506**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.964.437.600**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.961.937.600
00105	001	1111	2121		SUPLENCIAS	2.500.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**52.000.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	51.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.368.846.471**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	921.668.244
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.220.203.230
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	490.994.335
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	440.351.897
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	295.628.765
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**574.693.250**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**545.221.801**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	545.221.801
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**29.471.449**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.471.449
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**898.879.185**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**319.470.504**

Registro 1.1.1.1.207.000-171-01

00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	319.470.504
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**176.828.692**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	176.828.692
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**88.414.346**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	88.414.346
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**314.165.643**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	314.165.643
1		**SERVICIOS**				**1.815.981.371**
101		**ALQUILERES**				**424.000**
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	424.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**231.690.000**
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.900.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	160.000.000
10203	001	1120	2121		SERVICIO DE CORREO	3.022.000
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.391.000
10299	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	14.377.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**295.595.407**
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	5.540.688
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.994.500
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	1.500.000
10305	001	1120	2121		SERVICIOS ADUANEROS	2.650.000
10306	001	1120	2121		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	243.002.417
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	38.907.802
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**755.439.715**
10401	001	1120	2121		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA SODA INSTITUCIONAL, SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE UNIDAD CANINA, SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS A FUNCIONARIOS DE LOS LABORATORIOS DE RESIDUOS, DIAGNÓSTICO, CONTROL DE CALIDAD, FISCALIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN RONDAS INTERLABORATORIALES CON EL ECA, REGENCIA QUÍMICA, SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE UNIDAD CANINA).	18.698.780

		Registro		1.1.1.1.207.000-171-01	
10403	001	1120	2121	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS IMPORTACIONES DE LOS CONTROLADORES BIOLÓGICOS DE PLAGAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, OFICINAS REGIONALES Y ESTACIONES DE CONTROL FITOSANITARIO, SERVICIO DE ANÁLISIS DE SCREENING DE OGM Y EVENTO ESPECÍFICO DE CULTIVOS VEGETALES, SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA EN SFE SABANA, SERVICIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE MOSCAS DE LA FRUTA).	23.941.518
10404	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EN ANÁLISIS RIESGO DE FRAUDE, ASPECTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS ASÍ COMO ASPECTOS ASOCIADOS AL LICENCIAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, AUDITORIAS SISTEMA DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE RESIDUOS DE AGROQUÍMICOS).	8.800.000
10405	001	1120	2121	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN FUNDAUNA, SILAB ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DE LA INCERTIDUMBRE, SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA, SISTEMA DE NÓMINA, CONTROL DE ACTIVOS FIJOS E INVENTARIO DE SUMINISTROS, PROYECTO DE REGISTRO EN LÍNEA DE AGROQUÍMICOS).	29.264.974
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS OFICINAS, PREVISIÓN PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE SIQUIRRES Y AMPLIACIÓN DE TIEMPO EN PASO CANOAS Y PAVAS, CONTRATO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS DEL PROGRAMA DE MOSCAS DE LA FRUTA, CONTRATO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA OFICINAS CENTRALES Y REGIONALES, CONTRATO DE CHAPEAS DE ÁREAS VERDES DE OFICINAS REGIONALES Y CENTRALES, CONTRATO PARA MANTENER LOS TANQUES SÉPTICOS, CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE PARA LAS ESTACIONES DE CONTROL FITOSANITARIO, REGISTRO DE AGROQUÍMICOS, SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS DEL SFE A NIVEL NACIONAL, PARA SERVICIO DE DESODORIZANTES PARA LOS BAÑOS, SERVICIO DE PODA DE ARBUSTOS).	649.328.443
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SFE, SERVICIO DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y RECARGA DE EXTINTORES DE OFICINA REGIONALES Y OFICINAS CENTRALES, SERVICIO DE GEOREFERENCIACIÓN (GPS), CONTRATOS DE CALIBRACIÓN E INSTRUMENTOS DE EQUIPOS DE LABORATORIOS CENTRALES Y REGIONALES, CONTRATO DE SERVICIO DE DOSIMETRÍA PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE UTILIZA EL GENERADOR DE RAYOS X).	25.406.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**97.213.698**
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	94.713.698
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**142.000.000**
10601	001	1120	2121	SEGUROS	142.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.200.000**

	Registro		1.1.1.1.207.000-171-01		
10701	001	1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TEMAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, ANÁLISIS FINANCIERO, NICSP, INVENTARIOS, ACTIVOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, AUDITORIA, ENTRE OTROS).	2.200.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**275.718.551**
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.150.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	11.380.858
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	63.000.000
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.401.700
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	36.502.841
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	119.283.152
109	**IMPUESTOS**				**10.200.000**
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS	10.200.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**5.500.000**
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	5.000.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**645.922.819**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**172.580.465**
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	118.043.700
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.765.000
20103	001	1120	2121	PRODUCTOS VETERINARIOS	2.000.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	425.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49.346.765
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**46.443.000**
20201	001	1120	2121	PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	36.000.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	933.400
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	9.509.600
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.962.237**
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.962.237
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**201.776.687**
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29.932.991
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	171.843.696
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**223.160.430**
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.897.502
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	149.317.301
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.063.400
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	169.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38.910.000
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.014.900
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	425.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.363.327
5	**BIENES DURADEROS**				**86.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**63.262.554**
50101	280	2210	2121	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.729.331
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000

	Registro		1.1.1.1.207.000-171-01			
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.509.047
50105	280	2210	2121		EQUIPO DE CÓMPUTO	36.240.503
50106	280	2210	2121		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	18.500.000
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.983.673
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**22.737.446**
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	22.737.446
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**239.814.744**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**107.276.073**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**107.276.073**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	92.540.349
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.735.724
603		**PRESTACIONES**				**101.166.671**
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	88.216.981
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	12.949.690
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**10.000.000**
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DERECHOS LITIGIOSOS PARA ASUMIR CAUSAS LEGALES).	10.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**21.372.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**21.372.000**
60701	001	1330	2121	216	CONVENIO DE ROTTERDAM (CUOTA ANUAL DEL CONVENIO DE ROTTERDAM, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS, OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 35416 DEL 30 DE JUNIO DE 2009). Céd. Jur 3-007-521568	2.000.000
60701	001	1330	2121	217	PROTOCOLO DE CARTAGENA (CUOTA ANUAL AL PROTOCOLO DE CARTAGENA, CORRESPONDIENTE A LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA. ESTE PROTOCOLO FUE RATIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO EJECUTIVO N° 33511 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006). Céd. Jur 3-007-521568	1.372.000
60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ANUAL DEL 50% AL OIRSA DE ACUERDO A LA LEY NUMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 “CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA"). Céd. Jur 3-003-045566	18.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

MISIÓN:

Brindar servicios de calidad que permitan al sector pecuario integrarse al plan de desarrollo del país, facilitar el comercio de animales, productos y subproductos pecuarios en los mercados internacionales; vigilar, operar y negociar políticas en materia de su competencia, en la importación y comercio nacional; mediante una organización armonizada y equivalente, que asegure que las medidas veterinarias se basan en evaluación de riesgos para la salud animal y la salud pública veterinaria; gozando así del respeto y confianza de la comunidad nacional e internacional.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Mantener y mejorar el estatus sanitario y la salud pública veterinaria para contribuir al desarrollo social, ambiental y económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Certificado de estatus sanitario.	100% de la población costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Actividad pecuaria.	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programas Nacionales (Salud Aviar, Enfermedades Transfronterizas, Salud Porcina, Brucelosis y Tuberculosis).

Supuestos: Su cumplimiento depende de la protección que se mantenga en el país, control en puestos de ingreso fronterizo, control de los productos importados y control de los animales vivos que ingresan al país.

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, para facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, para aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos.
Fuente: OIE, Código Sanitario para los animales terrestres.
http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Establecimientos aplicando buenas prácticas sanitarias.	100% de la población costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Servicio veterinario brindado.	10.683,00	11.383,00	12.083,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Medicamentos Veterinarios , Direcciones Regionales, Departamento de Epidemiología, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal, Dirección Nacional de Operaciones, Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios (LANASEVE).

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Servicio de control zoosanitario.	100% de la población costarricense.		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Servicio veterinario brindado.	23.732,00	24.632,00	25.532,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal , Unidad de Planificación y Control Interno, Direcciones Regionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades declaradas libres (EEB,PPC, FA) por la Organización Mundial de Sanidad Animal.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional Salud Porcina, Programa Nacional de Enfermedades Transfronterizas.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende de la protección que se mantenga en el país, control en puestos de ingreso fronterizo, control de los productos importados y control de los animales vivos que ingresan al país.

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos.
Las enfermedades a las que se refiere el indicador son:
Enfermedad Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB): Enfermedad conocida como vaca loca, o encefalopatía espongiforme bovina, es una enfermedad progresiva fatal del sistema nervioso de los bovinos causada por priones, y que se puede transmitir a los seres humanos a través del consumo de partes de animales infectados, sobre todo tejidos nerviosos.
Peste Porcina Clásica (PPC): Es una enfermedad causada por un virus ARN perteneciente al género Pestivirus de la familia Flaviviridae, del que existen variantes (cepas) de distinta virulencia. Afecta a los cerdos de todas las edades, tanto domésticos como salvajes, y se encuentra muy difundida en el mundo.
Fiebre Aftosa (FA): Es una enfermedad vírica grave del rebaño, sumamente contagiosa y de repercusiones económicas considerables. Afecta a los bovinos y porcinos, así como a los ovinos, caprinos y otros rumiantes biungulados.
Fuente: OMSA, Código Sanitario para los animales terrestres.
http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número enfermedades ausentes o erradicadas de auto declaración país libre.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional de Salud Aviar, Programa Nacional de Enfermedades Transfronterizas.

Supuestos: Este indicador su cumplimiento depende de la protección que se mantenga en el país, control en puestos de ingreso fronterizo, control de los productos importados y control de los animales vivos que ingresan al país.

Notas Técnicas: Según la OMSA el ESTATUS ZOOSANITARIO es la designación del estatus de un país, una zona o un compartimento respecto de una enfermedad. Conforme a lo dispuesto en el Capítulo 1.6., los Países Miembros pueden declarar libre de una enfermedad de la lista de la OIE todo su territorio o una zona o un compartimento del mismo, basándose en la aplicación de lo dispuesto en el Código Terrestre \ y el Manual Terrestre. La autoridad veterinaria puede transmitir esta información a la Sede de la OMSA, que podrá publicarla.
Fuente: Código Sanitario para los animales terrestres:
http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_selfdeclaration.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de enfermedades presentes en el país con planes de control.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Dirección General, Departamento de Epidemiología, Programa Nacional de Brucelosis y Programa Nacional de Tuberculosis.

Supuestos: Este indicador su cumplimiento depende del comportamiento de las enfermedades y de los controles que se tengan en subastas y mataderos, además de que el productor solicite el certificado de Sanidad de Hato (documento que establece que el Hato (conjunto de cabezas de ganado) está libre de Brucelosis y/ o Tuberculosis).

Notas Técnicas: La vigilancia sanitaria de los animales es también una herramienta para seguir la evolución de una enfermedad, facilitar la lucha contra enfermedades o infecciones, aportar datos al análisis de riesgos, mejorar la sanidad animal y la salud pública y justificar la adopción de medidas sanitarias. Existen enfermedades e infecciones a las que son susceptibles por igual los animales domésticos y la fauna silvestre. Sin embargo, la presencia de enfermedad o infección en la fauna silvestre no significará necesariamente su presencia en la población de animales domésticos del mismo país o de la misma zona o viceversa. La fauna silvestre puede incluirse en los programas de vigilancia, puesto que puede desempeñar la función de reservorio de infección o servir de indicador de un riesgo de enfermedad para los seres humanos y los animales domésticos. La vigilancia de la fauna silvestre plantea dificultades que pueden diferir considerablemente de las de la vigilancia de los animales domésticos.
Fuente: Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Código Sanitario para los animales terrestres. http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_surveillance_general.htm

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos (fincas) de producción primaria aplicando Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos) BPMV.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
14,00	7,00	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección de Medicamentos Veterinarios.

Supuestos: La implementación de las BPUMV requiere visita a los establecimientos y establecer un seguimiento de las no conformidades, sin embargo el cumplimiento puede depender de la disponibilidad de personal, recursos y presupuesto. A su vez es importante que las medidas sanitarias permitan la movilización y visita a los establecimientos.

Notas Técnicas: Buenas prácticas en el uso de medicamentos veterinarios y productos afines (BPMV) se refiere al conjunto de medidas destinadas a propiciar el uso adecuado de los productos veterinarios y afines y modos de empleo oficialmente recomendados u autorizados por el CAMEVET – OIE (Comité Americano de Medicamentos Veterinarios – Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de establecimientos con inspecciones sanitarias en Buenas Prácticas de Higiene, BPH, realizadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
6.000,00	6.500,00	7.000,00	7.500,00	8.000,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: El cumplimiento depende de la disponibilidad de presupuesto y personal. A su vez es importante que las medidas sanitarias permitan la movilización y visita a los establecimientos.

Notas Técnicas: La inspección es la revisión de las buenas prácticas de higiene en los establecimientos, según lo establecido en la Ley 8495 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal artículo 6 y el capítulo 5 de Control Veterinario y capítulo 10 de medidas sanitarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de certificados veterinarios de operación para establecimientos grandes, medianos y pequeños emitidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3.619,00	4.100,00	4.300,00	4.500,00	4.700,00

Fuente de Datos: Dirección General, Direcciones Regionales, Dirección Nacional de Operaciones.

Supuestos: Esta meta depende del comportamiento del mercado, de la aplicación o flexibilización de medidas sanitarias por el COVID-19.

Notas Técnicas: Según la Ley 8495 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, todos los establecimientos regulados por el artículo 56 deben contar con un Certificado Veterinario de Operación para poder realizar las actividades ,además de los artículos del 57 al 60.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de establecimientos para exportación de productos de origen animal para consumo humano nacional e internacional garantizando la inocuidad de los productos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
76,00	76,00	76,00	76,00	76,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal.

Supuestos: Se programaron 76 autorizaciones para el año 2023 que podrían no cumplirse por lo siguiente:
1.- El tiempo de cumplimiento de la autorización depende del usuario, dado que este debe responder a la entrega de la documentación y del levantamiento de las no conformidades que se le presenten. Este proceso está normado por el procedimiento DIPOA-PG-001 (Exportación de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal para consumo humano) con sus respectivos formularios y requisitos que debe cumplir el establecimiento que desea obtener una autorización de exportación.
2.- Este indicador depende del comportamiento del mercado, podría ser que se presente el cierre de establecimientos; situación que podría no estar relacionada con aspectos sanitarios, sino por aspectos económicos (El departamento de Registro de la Dirección de Inocuidad de los Productos de Origen Animal , es el responsable del indicador, ellos brindan la información y realizan el seguimiento al establecimiento. Puede ser que el establecimiento decida cerrar las operaciones y así lo comunica).

Notas Técnicas: En cumplimiento de la Ley General del Servicio Nacional de Salud animal, en su artículo 6.Los establecimientos (plantas o empresas) son inspeccionados para verificar que cumplan con los requerimientos de proceso según los socios comerciales, cuando estos cumplen con lo dispuesto se les otorga la autorización para exportar producto y subproducto de origen animal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de constancias de inspección cuarentenaria de productos y subproductos de origen animal en importación, exportación y tránsito emitidas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
10.000,00	12.500,00	13.000,00	13.500,00	14.000,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende completamente del comportamiento del mercado y los cambios en el contexto económico y comercial, tanto nacional como internacional.

Notas Técnicas: La constancia de inspección es el documento que da fe que el funcionario realizó el control documental, control de identidad y la inspección física o control físico. Con el control documental se verifica que los requisitos para importación se cumplan, ¿cómo? revisando el certificado sanitario por el país exportador. El control de identidad lo que hace es revisar que la mercancía descrita en los documentos sanitarios y la autorización de exportación cuando corresponda, sean concordantes en cuanto a la descripción y especie del producto o mercancía.Con la inspección física se verifica que los productos declarados en la documentación sanitaria, sean los mismos que están en el medio de transporte, se realiza toma de muestras cuando corresponda para verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. Corresponde cuando así establezca en el formulario de requisitos sanitarios u otro documento oficial. La constancia de inspección se emite cuando el usuario solicita realizar trámite de importación, exportación o tránsito y se emite cuando haya cumplido todo el proceso.En importación se verifica el cumplimiento de los requisitos sanitarios y que se entienda por ello inocuidad y de salud animal, se debe cumplir con las dos cosas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de certificados sanitarios de exportación de productos y subproductos de origen animal.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5.000,00	6.200,00	6.500,00	6.800,00	7.000,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Inocuidad de Productos de Origen Animal.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende completamente del comportamiento del mercado y los cambios en el contexto económico y comercial, tanto nacional como internacional.

Notas Técnicas: El certificado sanitario garantiza que a la fecha indicada se han examinado los productos que describe el certificado, encontrándose en el momento de la inspección en buenas condiciones sanitarias y con aspecto normal propio del producto; que los productos han sido manejados en forma higiénica y que cumple con lo demandado por el socio comercial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Número de marchamo o sello oficial cuarentena (metal, papel o plástico) para medios de transporte, plantas, almacenes, empaque o embalaje, muestras y otros emitidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00

Fuente de Datos: Dirección General, Dirección de Cuarentena Animal.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende completamente del comportamiento del mercado y los cambios en el contexto económico y comercial, tanto nacional como internacional.

Notas Técnicas: El marchamo o sello oficial cuarentenario para medios de transporte, plantas, almacenes, empaques o embalajes muestras y otros, se coloca al medio de transporte para garantizar que la mercancía en su interior es la misma que partió o salido del establecimiento. En las muestras para análisis de enfermedades, residuos o microorganismos patógenos se aplica un marchamo a las bolsas que la contienen para que el usuario la pueda transportar al laboratorio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.04.	Gestión	Eficacia	Número de usuarios externos y funcionarios públicos capacitados en salud animal y salud pública veterinaria con enfoque de género.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1.000,00	1.500,00	1.600,00	1.700,00	1.800,00

Fuente de Datos: Dirección General, Unidad de Planificación y Control Interno, Dependencias del SENASA.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende del presupuesto, personal y comportamiento de la pandemia por Covid-19.

Notas Técnicas: En cumplimiento con la Ley 8495 un aspecto importante es educar y crear competencia técnica tanto en el funcionario como en el usuario. Este indicador consiste en talleres, charlas congresos, simposios, que se dirigen a los funcionarios de oficinas centrales y oficinas regionales y a usuarios externos como importadores, agencias aduanales, industriales, finqueros, productores, comerciantes, funcionarios de otras instituciones entre otros. El contenido de estas actividades son salud animal, la salud pública veterinaria, el comercio y el bienestar animal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.05.	Gestión	Eficacia	Número de servicios zoosanitarios en ejecución.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
32,00	32,00	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Dirección General, Unidad de Planificación y Control Interno, Dependencias del SENASA.

Supuestos: El cumplimiento de este indicador depende del presupuesto, personal y comportamiento de la pandemia por Covid-19, así como los cambios en el contexto.

Notas Técnicas: El servicio zoosanitario implica cubrir todas las competencias que la Ley 8495 (Ley General del Servicio Nacional de Animal). Según lo establece el artículo 6º-Competencias. Consiste en los planes elaborados por las instancias sustantivas responsables de cada proceso organizacional institucional siendo estas 32 instancias.
La fuente de información la brindará cada director nacional y coordinar de programa, lo relacionado con las Direcciones Regionales se observará en el SINGES y sobre las instancias de apoyo la información la ofrece cada jefes de la staff , las acciones de estas instancias están en función de facilitar, apoyar y ofrecer servicios a las instancias sustantivas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	2.962.757.025	UNIDAD GESTORA.
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	763.732.922	UNIDAD GESTORA.
3 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	434.537.697	UNIDAD GESTORA.
4 ANÁLISIS DE LABORATORIOS	1.580.137.080	UNIDAD GESTORA.
5 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL	197.517.135	UNIDAD GESTORA.
6 REGULACIÓN A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TRÁNSITO DE ANIMALES, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, MATERIAL GENÉTICO O BIOTECNOLÓGICO ANIMAL	684.726.068	UNIDAD GESTORA.
7 REGULACIÓN Y CONTROL DE LA SEGURIDAD SANITARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	1.237.774.046	UNIDAD GESTORA.
8 REGISTRO, CONTROL, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS	302.859.607	UNIDAD GESTORA.
9 MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA SALUD REPRODUCTIVA DE LA GANADERÍA BOVINA	158.013.708	UNIDAD GESTORA.
10 PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INTEGRACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LAS ACCIONES REGIONALES DE SALUD ANIMAL Y SALUD PÚBLICA VETERINARIA	4.845.753.712	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 02	**13.167.809.000**	

Registro 1.1.1.1.207.000-171-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.167.809.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	12.997.809.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	170.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**525**	**5**	**530**
3	ADMINISTRATIVO	74	0	74
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	279	0	279
5	TECNICO	122	5	127
9	DE SERVICIO	50	0	50

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**13.167.809.000**
0	**REMUNERACIONES**					**10.798.695.321**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.962.620.732**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.942.037.732
00103	001	1111	2121		SERVICIOS ESPECIALES (INCLUYE ¢20,6 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	20.583.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**101.250.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE ¢ 1,3 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	101.250.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.767.360.780**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢ 1,0 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.512.556.399
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	452.897.073

		Registro			1.1.1.1.207.000-171-02	
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢2,1 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	679.074.665
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢2,0 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	626.857.441
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE ¢1,0 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.495.975.202
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**794.835.292**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**754.074.508**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2,4 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	754.074.508
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**40.760.784**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE ¢ 0,1 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042152	40.760.784
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**1.172.628.517**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**441.846.901**

		Registro			1.1.1.1.207.000-171-02	
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1,4 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	441.846.901
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**244.564.705**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,8 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	244.564.705
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**122.282.353**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,4 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	122.282.353
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**363.934.558**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO. 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢1,4 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	363.934.558
					Céd. Jur 3-002-056020	
1		**SERVICIOS**				**1.367.096.439**
101		**ALQUILERES**				**4.256.460**
10101	001	1120	2121		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.256.460
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**286.067.267**
10201	001	1120	2121		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.000.000
10202	001	1120	2121		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	155.000.000

	Registro		1.1.1.1.207.000-171-02		
10203	001	1120	2121	SERVICIO DE CORREO	320.000
10204	001	1120	2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	57.000.000
10299	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.747.267
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**27.800.000**
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.200.000
10304	001	1120	2121	TRANSPORTE DE BIENES	950.000
10305	001	1120	2121	SERVICIOS ADUANEROS	1.000.000
10306	001	1120	2121	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	23.000.000
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.650.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**596.429.437**
10401	001	1120	2121	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE EVALUACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO NACIONAL DE SERVICIOS VETERINARIOS (LANASEVE) A TRAVÉS DEL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA) Y PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS O PRUEBAS DE APTITUD Y PARA REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CUMPLIMIENTO DE LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS (RAM) DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS).	23.000.000
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS CONTRATOS A NIVEL NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE OFICINAS, PARA EL PAGO DE SERVICIO DE CHAPIA OCASIONAL Y OTROS GASTOS GENERALES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL SENASA, INCLUYE ¢11,2 MILLONES PARA EL CONTRATO PARA MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN PEÑAS BLANCAS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA DAR MANTENIMIENTO Y CHAPIA A ZONAS VERDES EN LA REGIÓN HUETAR NORTE).	559.509.936
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA FLOTILLA DEL SENASA, ASÍ COMO SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DEL LABORATORIO , DISEÑOS DE ARTES ESPECIALES O AUDIOVISUALES, SOBRE EL RIESGO DEL INGRESO AL PAÍS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL).	13.919.501
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**59.492.158**
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	704.643
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	58.787.515
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**190.000.000**
10601	001	1120	2121	SEGUROS	190.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**190.121.117**
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.618.910
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.058.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110.000.000
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000

	Registro		1.1.1.1.207.000-171-02		
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.913.595
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.093.179
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	29.937.433
109	**IMPUESTOS**				**11.000.000**
10999	001	1310	2121	OTROS IMPUESTOS	11.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.930.000**
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	1.750.000
19999	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	180.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**387.852.684**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**88.411.956**
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.960.561
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	9.427.397
20103	001	1120	2121	PRODUCTOS VETERINARIOS	3.500.000
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.573.998
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.950.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**3.018.800**
20204	001	1120	2121	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.018.800
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**9.667.511**
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.515.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	530.000
20303	001	1120	2121	MADERA Y SUS DERIVADOS	527.496
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.890.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	740.015
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	365.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**42.027.112**
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.684.003
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.343.109
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**244.727.305**
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.306.217
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	86.060.526
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.987.987
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	2.241.714
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	125.623.046
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.710.850
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.496.965
5	**BIENES DURADEROS**				**170.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**86.000.000**
50105	280	2210	2121	EQUIPO DE CÓMPUTO	86.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**84.000.000**
59903	280	2240	2121	BIENES INTANGIBLES	84.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**444.164.556**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**148.369.254**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**148.369.254**

Registro 1.1.1.1.207.000-171-02

60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,4 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	127.988.862
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,1 MILLONES PARA EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	20.380.392
603		**PRESTACIONES**				**194.932.802**
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	134.966.546
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA, INCLUYE ¢0,2 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	59.966.256
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**55.000.000**
60601	001	1320	2121		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL, EN SU MAYORÍA PRODUCTO DE DIFERENCIAS SALARIALES Y COMPLETAR EL PAGO DE UNA ORDEN JUDICIAL POR RECLAMO ADMINISTRATIVO).	55.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**45.862.500**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**45.862.500**
60701	001	1330	2121	214	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ANIMAL (OIE) (CUOTA ANUAL COMO PAÍS MIEMBRO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS- OIE, SEGÚN EL ART 11 DE LOS ESTATUTOS ORGÁNICOS DE OFICINA DE EPIZOOTIAS; DECRETO 35760 Y LEY 6883). Céd. Jur 3-007-475726	16.875.000
60701	001	1330	2121	215	ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO). (CUOTA ANUAL Y UNA PUBLICACIÓN OFICIAL CON LOS ESTÁNDARES ACTUALIZADOS A LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE OFICIALES DE CONTROL DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (AAFCO) SEGÚN LA LEY 6883 PARA EL CONTROL DE LA ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES; DECRETOS 37560-COMEX-MEIC-MAG Y 37279-COMEX-MEIC-MAG).	187.500

Registro 1.1.1.1.207.000-171-02

Céd. Jur 3-007-475726

60701	001	1330	2121	540	ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SALUD AGROPECUARIA (OIRSA) (CUOTA ANUAL AL OIRSA DE ACUERDO A LA LEY NÚMERO 7231 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1991 “CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA").	28.800.000

Céd. Jur 3-003-045566

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 172

INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INSTITUTO NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA

MISIÓN:

Institución pública del sector Agropecuario que pone a disposición tecnologías para la innovación ,transformación y sostenibilidad de los sistemas de producción en respuestas a las necesidades de la sociedad costarricense.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Investigar, validar y transferir tecnología en sistemas de producción de hortalizas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Tecnologías de innovación sostenibles en el sector agropecuario costarricense implementadas.	Extensionistas público y privados y agricultores líderes.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Experimento realizado.	60,00	65,00	70,00
Artículo científico publicado .	10,00	10,00	10,00
Persona capacitada.	1.285,00	1.590,00	2.095,00

Fuente de Datos: Jefaturas de los Departamentos de la Dirección de Investigación.

Notas Técnicas: Las personas productoras agropecuarias son capacitadas en materia de innovación tecnológica en las áreas de Granos Básicos, Frutales, Hortalizas, Pecuario, Raíces y Tubérculos.
Los experimentos y estudios realizados tienen la finalidad de mejorar los sistemas productivos agropecuarios, los mismos son realizados anualmente por los programas de Granos Básicos, Frutales, Hortalizas, Pecuario, Raíces y Tubérculos.
Los artículos científicos corresponden publicaciones en temas de innovación tecnológica, son producto de los experimentos y estudios realizados anualmente por los programas de Granos Básicos, Frutales, Hortalizas, Pecuario, Raíces y Tubérculos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Producción de semilla de alta calidad como apoyo a la producción agrícola sostenible.	Investigadores y productores.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
kilogramo de semilla de papaya.	24,00	24,00	24,00
Kilogramo de semilla de sorgo.	500,00	500,00	500,00
Tubérculo producido.	200.000,00	200.000,00	200.000,00
Kilogramo de semilla de maíz.	5.500,00	5.500,00	5.500,00
Semilla de yuca producida.	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Vitroplanta producida.	125.000,00	125.000,00	125.000,00

Fuente de Datos: Jefaturas de los Departamentos de la Dirección de Investigación.

Notas Técnicas: Se entiende por vitroplanta a una planta creada con técnicas biotecnológicas en ambientes artificiales y asépticos.Las plantas in vitro se cultivan, inicialmente, en medios de cultivo, frascos y tubos de ensayos.

Los tubérculos a que se refiere la unidad de medida corresponden a tubérculos y plántulas producidos de semilla de papa básica y prebásica de variedades registrada (Palmira,Floresta, Única).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de experimentos para mejorar los sistemas productivos agropecuarios realizados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
62,00	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Jefaturas de Departamentos de la Dirección de Investigación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas capacitadas en materia de innovación tecnológica.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Transferencia de Tecnología

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de nuevas personas productoras agropecuarias capacitadas para la producción de hortalizas en ambientes protegidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	55,00	60,00	65,00	70,00

Fuente de Datos: Unidad de Hortalizas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de artículos científicos publicados en temas de innovación tecnológica.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
8,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Jefaturas de los Departamentos de la Dirección de Investigación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de tubérculos y plántulas producidos de semilla de papa básica y prebásica de variedades registrada (Palmira,Floresta, Única).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
165.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00

Fuente de Datos: Jefatura de la Estación Experimental Carlos Durán.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de papaya híbrido producida.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Jefatura de la Unidad de Frutales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de maíz en grano certificada producida.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00

Fuente de Datos: Jefatura de la Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de semilla de yuca producida.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00

Fuente de Datos: Jefatura de la Estación Experimental Diamantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de vitroplantas producidas de musáceas (abacá, plátano, banano) y raíces tropicales (yuca).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
35.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Laboratorios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Kilogramos de semilla de sorgo en grano certificada producida.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	500,00	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Jefatura de la Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez.

PP-207-052

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA.		4.401.759.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa	**172**	**4.401.759.000**	

Registro 1.1.1.1.207.000-172-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.401.759.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.386.759.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**172**	**20**	**192**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	93	14	107
5	TECNICO	29	6	35
9	DE SERVICIO	42	0	42

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**4.401.759.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.470.186.117**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.443.188.156**
00101	001	1111	2182		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.189.637.128
00102	001	1111	2182		JORNALES	125.086.228
00103	001	1111	2182		SERVICIOS ESPECIALES	128.464.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.200.000**
00201	001	1111	2182		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00205	001	1111	2182		DIETAS	2.200.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.404.415.053**
00301	001	1111	2182		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	428.102.912
00302	001	1111	2182		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	401.587.030
00303	001	1111	2182		DECIMOTERCER MES	219.288.477
00304	001	1111	2182		SALARIO ESCOLAR	195.000.000
00399	001	1111	2182		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	160.436.634
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**256.455.687**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**243.304.113**
00401	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	243.304.113
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.151.574**
00405	001	1112	2182	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.151.574
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**361.927.221**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**142.563.058**

		Registro			1.1.1.1.207.000-172-00	
00501	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	142.563.058
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**78.909.442**
00502	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	78.909.442
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**39.454.721**
00503	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.454.721
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**101.000.000**
00505	001	1112	2182	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 7/11/1984, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	101.000.000
1		**SERVICIOS**				**604.523.745**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**60.580.000**
10201	001	1120	2182		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.500.000
10202	001	1120	2182		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26.000.000
10203	001	1120	2182		SERVICIO DE CORREO	80.000
10204	001	1120	2182		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**15.273.830**
10301	001	1120	2182		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	2182		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.092.400
10305	001	1120	2182		SERVICIOS ADUANEROS	380.000
10306	001	1120	2182		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	001	1120	2182		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.801.430
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**252.516.510**
10401	001	1120	2182		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EXÁMENES DE COLINESTERASA, PARA MUESTRAS DE SEXADO MOLECULAR DE PLANTAS).	2.050.000
10403	001	1120	2182		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CERTIFICACIÓN DE SEMILLA DE MUSÁCEAS)	200.000
10405	001	1120	2182		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA).	300.000
10406	001	1120	2182		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESTACIONES EXPERIMENTALES Y LABORATORIOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS DEL INTA (ANONOS, OCHOMOGO Y ESTACIÓN EXPERIMENTA CARLOS DURÁN), SERVICIOS DE AFILADO DE HERRAMIENTAS Y CERRAJERÍA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES).	234.903.810

	Registro		1.1.1.1.207.000-172-00		
10499	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, PARA PAGO DE SERVICIO DE GPS DE LOS VEHÍCULOS, PARA SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS).	15.062.700
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**78.851.260**
10501	001	1120	2182	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.300.860
10502	001	1120	2182	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢50,0 MILLONES PARA VIÁTICOS, SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN YTRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	74.550.400
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**80.000.000**
10601	001	1120	2182	SEGUROS	80.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**11.627.000**
10701	001	1120	2182	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIONES DE ACTUALIZACIÓN EN TEMAS DE AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO EN TEMAS LEGALES, FINANCIEROS Y DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	11.627.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**102.210.145**
10801	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OFICINAS Y LOCALES EN LABORATORIOS Y ESTACIONES EXPERIMENTALES, RECURSOS SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	13.710.145
10803	001	1120	2182	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	6.000.000
10804	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.300.000
10805	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	31.000.000
10807	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.700.000
10808	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.900.000
10899	001	1120	2182	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.600.000
109	**IMPUESTOS**				**415.000**
10999	001	1310	2182	OTROS IMPUESTOS	415.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**3.050.000**
19902	001	1120	2182	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2182	DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	2182	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**254.277.651**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**121.972.070**
20101	001	1120	2182	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢25,0 MILLONES PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, RECURSOS SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL 5/11/2001).	59.415.100
20102	001	1120	2182	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.757.620
20103	001	1120	2182	PRODUCTOS VETERINARIOS	6.800.000

Registro 1.1.1.1.207.000-172-00

20104	001	1120	2182		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.499.350
20199	001	1120	2182		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (SE INCLUYE ¢50,0 MILLONES PARA PRODUCTOS QUÍMICOS, RECURSOS SEGÚN LEY Nº 8149 CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL5/11/2001).	46.500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**20.543.810**
20202	001	1120	2182		PRODUCTOS AGROFORESTALES	600.000
20203	001	1120	2182		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.143.810
20204	001	1120	2182		ALIMENTOS PARA ANIMALES	18.800.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**21.990.835**
20301	001	1120	2182		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.347.620
20302	001	1120	2182		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.200.000
20303	001	1120	2182		MADERA Y SUS DERIVADOS	266.945
20304	001	1120	2182		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.276.270
20306	001	1120	2182		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.400.000
20399	001	1120	2182		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**41.845.828**
20401	001	1120	2182		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	13.952.533
20402	001	1120	2182		REPUESTOS Y ACCESORIOS	27.893.295
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**47.925.108**
29901	001	1120	2182		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.256.730
29902	001	1120	2182		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.075.000
29903	001	1120	2182		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.717.260
29904	001	1120	2182		TEXTILES Y VESTUARIO	8.312.700
29905	001	1120	2182		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.030.000
29906	001	1120	2182		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.542.743
29907	001	1120	2182		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	2182		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.940.675
5		**BIENES DURADEROS**				**15.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**9.000.000**
50101	280	2210	2182		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.000.000
50104	280	2210	2182		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**6.000.000**
59903	280	2240	2182		BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**57.771.487**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**47.871.728**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**47.871.728**
60103	001	1310	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	41.295.941
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2182	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	6.575.787

Registro 1.1.1.1.207.000-172-00

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**			**9.899.759**
60399	001	1320	2182	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9.899.759

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

MISIÓN:

Somos el Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria y Rural del MAG que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica , capacitación e información a los productores (as), sus familias, sus organizaciones y Clubes 4-S, con equidad de género, para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.

MISIÓN:

Somos un Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería que ofrece servicios de calidad en asistencia técnica, capacitación e información a los productores (as), sus familias y sus organizaciones para una producción agropecuaria, económica, social y ambientalmente sostenible.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Desarrollar modelos de producción sostenible en fincas ganaderas y agrícolas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Extensión Agropecuaria a unidades productivas familiares.	Pequeños y medianos Productores atendidos, Organizaciones de productores atendidas y consumidores.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Sistema con producción sostenible implementado.	4.820,00	4.930,00	5.020,00
Organización comercializando con valor agregado.	290,00	320,00	360,00
Fincas ganaderas con modelo NAMA.	508,00	600,00	650,00
Productor implementado el modelo NAMA café.	2.300,00	2.350,00	2.400,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de fincas ganaderas implementando el modelo NAMA ganadería.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
10.000,00	508,00	600,00	650,00	700,00

Fuente de Datos: Unidad de Planificación Regional.

Notas Técnicas: El modelo NAMA aplicado, permite la reducción de emisiones en fincas ganaderas al aplicar en forma integral prácticas de producción sostenibles, tales como: pastos mejorados, aumento de la arborización de potreros, pastoreo rotacional, mejor uso de fertilizantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de nuevos productores de café implementado el modelo de reducción en emisiones de gases de efecto invernadero.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
7.000,00	700,00	750,00	800,00	850,00

Fuente de Datos: Unidad de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos usando tecnologías de producción sostenible.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4.257,00	2.300,00	2.350,00	2.400,00	2.450,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos con emprendimientos agroproductivos que tienen distinción, galardones o sellos de producción sostenible.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
173,00	240,00	280,00	300,00	320,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

Notas Técnicas: Se entenderá como aquellas fincas, sistemas productivos o emprendimientos que obtengan una distinción o galardón de producción sostenible producto de aplicar buenas prácticas, permite obtener bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones comercializando con sellos ambientales y de calidad en mercados diferenciados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5,00	60,00	75,00	90,00	100,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

Notas Técnicas: Se refiere a organizaciones consolidadas que tienen emprendimientos comerciales y que dispongan de una distinción o galardón de producción sostenible producto de aplicar buenas prácticas, lo que les permite obtener bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la familiares y excedentes para ser comercializados en mercados convencionales o diferenciados a nivel regional y local y que ofrecen a la población.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de sistemas productivos con prácticas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2.483,00	2.239,00	2.280,00	2.300,00	2.320,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones implementando proyectos agroproductivos de valor agregado para su fortalecimiento empresarial.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
99,00	100,00	110,00	120,00	140,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

Supuestos: Serefiere a proyectos gestionados ante fuentes como fondos de transferencia del MAG, IMAS, INDER, Organismos Internacionales, INAMU, ONG`s, entre otros, orientados a apoyar organizaciones de productores y productoras, municipalidades.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones que ofrecen emprendimientos de valor agregado que se insertan en mercados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5,00	100,00	110,00	120,00	130,00

Fuente de Datos: Unidades de Planificación Regional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (DNEA).	9.676.679.996	UNIDAD GESTORA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	273.981.172	UNIDAD GESTORA.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	403.195.000	UNIDAD GESTORA.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	423.534.213	UNIDAD GESTORA.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	150.749.466	UNIDAD GESTORA.
6 REGIÓN BRUNCA.	143.570.920	UNIDAD GESTORA.
7 REGIÓN HUETAR CARIBE.	367.302.270	UNIDAD GESTORA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	241.677.715	UNIDAD GESTORA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	217.749.228	UNIDAD GESTORA.
10 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	65.803.338	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 01	**11.964.243.318**	

Registro 1.1.1.1.207.000-175-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.964.243.318**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.694.162.931
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.270.080.387

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**501**	**0**	**501**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	69	0	69
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	304	0	304
5	TECNICO	101	0	101
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**11.964.243.318**
0	**REMUNERACIONES**					**9.413.111.361**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.697.012.600**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.697.012.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.000.000**
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.037.059.694**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.254.017.508
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.248.065.810
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	595.016.544
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	540.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	399.959.832
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**696.447.936**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**660.732.657**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	660.732.657
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**35.715.279**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.715.279
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**978.591.131**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**387.153.622**

		Registro			1.1.1.1.207.000-175-01	
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	387.153.622
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**214.291.673**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	214.291.673
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**107.145.836**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	107.145.836
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**270.000.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ASEMAG. (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	270.000.000
1		**SERVICIOS**				**895.013.133**
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**950.295**
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	950.295
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**383.669.551**
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS Y PARA CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	345.966.850
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS).	37.702.701
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**161.369.159**
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.560.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	157.809.159
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**2.000.000**
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LA CAPACITACIÓN ENFOCADA EN LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE PRODUCTORES NACIONALES Y OTROS, ASPECTOS RELACIONADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDA EL PROGRAMA).	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**343.628.319**
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	191.934.896
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	141.828.272
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.865.151
109		**IMPUESTOS**				**2.949.320**
10999	001	1310	2121		OTROS IMPUESTOS	2.949.320

Registro 1.1.1.1.207.000-175-01

199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**446.489**
19999	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (CUBREN EL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS QUE SE POSEEN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES REGIONALES).	446.489
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**232.085.036**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**172.879.433**
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	170.181.890
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	850.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.847.543
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**1.309.992**
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.309.992
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**100.000**
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**22.422.715**
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.921.731
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.500.984
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**35.372.896**
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.197.968
29902	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.150.000
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.959.265
29904	001	1120	2121		TEXTILES Y VESTUARIO	7.430.000
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.925.663
29906	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	250.000
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	60.000
5	**BIENES DURADEROS**					**655.333.402**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**655.333.402**
50102	280	2210	2121		EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000.000
50103	280	2210	2121		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	29.483.402
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.350.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**153.953.401**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**130.003.614**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**130.003.614**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.145.975
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.857.639
603		**PRESTACIONES**				**23.949.787**

		Registro			1.1.1.1.207.000-175-01	
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	23.949.787
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**614.746.985**
702	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**					**614.746.985**
70201	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS**					**614.746.985**
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MAG, SEGUN LEY NO. 8591 "LEY DE DESARROLLO PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA ORGÁNICA" DEL 28-06-2007 PUBLICADA EN LA GACETA NO. 155 DEL 14-08-2007 Y LEY NO. 8114 "LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA" DEL 04-07-2011 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO NO, 36764-MAG "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL COSTARRICENSE 2010-2021 "DEL 27-07-2011 PUBLICADO EN LA GACETA NO. 184 DEL 28-09-2011 PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICOS Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS").	484.000.000
70201	280	2320	2121	201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS POR BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CORRESPONDIENTES A PROYECTOS DE ORGANIZACIONES Y SUJETOS PRIVADOS QUE INCORPOREN EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, NUEVAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN, MEJORAS EN LA TECNOLOGÍA E INNOVACIONES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ORIENTADO AL MANEJO DE FINCAS INTEGRALES, SEGÚN LEY NO. 7064 “LEY DE FOMENTO DE A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG” DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).	130.746.985

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUBPROGRAMA 2
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S

MISIÓN:

Brindar a los Clubes 4-S el servicio de organización y capacitación para el fomento de la producción y la promoción de los valores a partir de la salud, el saber, los sentimientos y el servicio.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Generar emprendimientos productivos para mujeres y jóvenes de la zona rural agrupadas en clubes 4S, con el propósito de lograr su inserción efectiva en el sector agro-productivo o en actividades alternativas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Clubes de mujeres de la zona rural, con emprendimientos productivos.	Socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Grupo de mujeres y de jóvenes con proyectos productivos.	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Clubes de jóvenes de la zona rural con emprendimientos productivos.	Socias y socios de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos presentados al CONAC4S.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Grupo de mujeres y de jóvenes con proyectos productivos.	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de grupos de mujeres de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
15,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de grupos de jóvenes de la zona rural, con proyectos productivos generadores de ingresos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
12,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Coordinadores Regionales.

PP-207-068

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.	368.133.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 02	**368.133.000**	

Registro 1.1.1.1.207.000-175-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**368.133.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	318.133.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	50.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4**	**0**	**4**
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**368.133.000**
0	**REMUNERACIONES**					**83.855.266**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**27.953.400**
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.953.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**900.000**
00205	001	1111	2121		DIETAS	900.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**39.303.347**
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.854.480
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.937.370
00303	001	1111	2121		DECIMOTERCER MES	5.240.891
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	6.500.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.770.606
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**6.046.546**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**5.736.467**
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.736.467
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**310.079**
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	310.079
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**9.651.973**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.361.259**
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.361.259

Registro 1.1.1.1.207.000-175-02

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**1.860.476**
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.860.476
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**930.238**
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	930.238
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**3.500.000**
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (APORTE PATRONAL DEL 5.5%, SEGUN LEY NO, 6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS" DEL 07-11-1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	3.500.000
1		**SERVICIOS**				**38.980.000**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**300.000**
10204	001	1120	2121		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**4.460.000**
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	2.500.000
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	860.000
10307	001	1120	2121		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	100.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**3.000.000**
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIO DE CERRAJERÍA Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	1.000.000
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y PARA LA CONTRATACION POR SERVICIO GPS PARA MONITOREO DE VEHÍCULOS OFICIALES).	2.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y D**			**TRANSPORTE**	**10.000.000**
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**9.220.000**
10601	001	1120	2121		SEGUROS	9.220.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**9.500.000**
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.500.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
109		**IMPUESTOS**				**2.000.000**
10999	001	1310	2121		OTROS IMPUESTOS	2.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**500.000**
19999	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**192.220.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**27.270.000**
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.000.000
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.270.000

Registro 1.1.1.1.207.000-175-02

20103	001	1120	2121		PRODUCTOS VETERINARIOS	5.000.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**75.000.000**
20201	001	1120	2121		PRODUCTOS PECUARIOS Y OTRAS ESPECIES	25.000.000
20202	001	1120	2121		PRODUCTOS AGROFORESTALES	22.000.000
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
20204	001	1120	2121		ALIMENTOS PARA ANIMALES	25.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**71.750.000**
20301	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	30.000.000
20302	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8.000.000
20303	001	1120	2121		MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750.000
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.000.000
20399	001	1120	2121		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**10.000.000**
20401	001	1120	2121		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.500.000
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**8.200.000**
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29904	001	1120	2121		TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29907	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.500.000
5		**BIENES DURADEROS**				**50.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**20.000.000**
50101	280	2210	2121		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	10.000.000
50199	280	2210	2121		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.000.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**19.880.000**
50299	280	2150	2121		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS LLAVE EN MANO EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	19.880.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**10.120.000**
59901	280	2210	2121		SEMOVIENTES	10.000.000
59903	280	2240	2121		BIENES INTANGIBLES	120.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**3.077.734**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**1.128.689**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**1.128.689**
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	973.649
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	155.040

Registro 1.1.1.1.207.000-175-02

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**			**1.949.045**
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	1.949.045

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDADES CENTRALES	10.848.000.000	70,08%
MEJORA REGULATORIA	311.740.000	2,01%
DIRECCIÓN DE CALIDAD	472.574.000	3,05%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	953.651.000	6,16%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.169.341.000	7,55%
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	735.034.000	4,75%
LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA	988.660.000	6,39%
Totales	**15.479.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de trámites (planes de mejora) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

4. Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.

5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	16.805.613.000	15.586.504.056	15.479.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	16.805.613.000	15.586.504.056	15.479.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	16.805.613.000	15.586.504.056	15.479.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**9.367.129.568**	**7.947.560.448**	**7.840.577.601**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	8.264.103.183	7.759.318.856	7.685.013.536
111	REMUNERACIONES	6.796.319.599	6.253.414.591	6.419.387.658
1111	SUELDOS Y SALARIOS	5.530.752.965	5.148.938.488	5.307.590.829
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.265.566.634	1.104.476.103	1.111.796.829
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.467.783.584	1.505.904.265	1.265.625.878
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.103.026.385	188.241.592	155.564.065
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67.350.043	79.694.363	89.707.378
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	976.776.979	47.372.298	35.811.687
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	58.899.363	61.174.931	30.045.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**7.438.483.432**	**7.638.943.608**	**7.638.422.399**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	71.602.425	238.243.608	237.722.399
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	36.790.905	198.298.608	189.722.399
2240	INTANGIBLES	34.811.520	39.945.000	48.000.000
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	7.366.881.007	7.400.700.000	7.400.700.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.366.881.007	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**6.796.319.599**	**6.253.414.591**	**6.419.387.658**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.342.086.902	5.857.333.855	6.419.387.658
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	454.232.697	396.080.736	0
1		**SERVICIOS**	**1.450.110.125**	**1.482.045.585**	**1.241.108.878**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.385.674.473	1.482.045.585	1.241.108.878
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	64.435.652	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**18.449.231**	**24.808.680**	**25.417.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	18.449.231	24.808.680	25.417.000
5		**BIENES DURADEROS**	**71.602.425**	**238.243.608**	**237.722.399**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	71.602.425	238.243.608	237.722.399
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.102.250.613**	**187.291.592**	**154.664.065**
	001	INGRESOS CORRIENTES	703.824.380	187.291.592	154.664.065

	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	398.426.233	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.366.881.007**	**7.400.700.000**	**7.400.700.000**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.366.881.007	7.400.700.000	7.400.700.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
215	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**11.062.246.638**	**11.020.773.529**	**10.848.000.000**
217	**MEJORA REGULATORIA**	**285.257.245**	**317.507.775**	**311.740.000**
218	**DIRECCIÓN DE CALIDAD**	**431.923.942**	**459.250.255**	**472.574.000**
219	**DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**	**1.973.588.238**	**953.651.234**	**953.651.000**
223	**PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**	**1.085.887.440**	**1.111.626.035**	**1.169.341.000**
224	**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)**	**1.053.077.868**	**735.034.620**	**735.034.000**
225	**LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA**	**913.631.629**	**988.660.608**	**988.660.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**276**	**0**	**276**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	12	0	12
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	192	0	192
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	23	0	23

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**3.186.194.637**	**3.233.193.021**	**6.419.387.658**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.379.842.616	2.198.400	2.382.041.016
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.131.802	0	3.131.802
00205	DIETAS	21.600.000	0	21.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	788.437.564	788.437.564
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.078.735.474	1.078.735.474
00303	DECIMOTERCER MES	406.464.539	0	406.464.539
00304	SALARIO ESCOLAR	375.155.680	0	375.155.680
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	242.024.754	242.024.754
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	451.356.182	451.356.182
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	24.397.631	24.397.631
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	264.470.324	264.470.324

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	146.385.790	146.385.790
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	73.192.893	73.192.893
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	151.994.009	151.994.009

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	8.450.034.986	7.551.479.712	7.840.577.601
001	INGRESOS CORRIENTES	8.450.034.986	7.551.479.712	7.840.577.601
	FINANCIAMIENTO	8.355.578.014	8.035.024.344	7.638.422.399
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.355.578.014	8.035.024.344	7.638.422.399

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**16.805.613.000**	**15.586.504.056**	**15.479.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**6.796.319.599**	**6.253.414.591**	**6.419.387.658**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.471.128.762	2.348.723.616	2.392.041.016
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.465.625.896	2.334.526.616	2.382.041.016
00105	SUPLENCIAS	5.502.866	14.197.000	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	20.040.910	23.959.997	24.731.802
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.540.910	2.359.997	3.131.802
00205	DIETAS	17.500.000	21.600.000	21.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.039.583.293	2.776.254.875	2.890.818.011
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	741.445.150	694.825.994	788.437.564
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.462.949	1.076.173.540	1.078.735.474
00303	DECIMOTERCER MES	494.699.557	396.080.736	406.464.539
00304	SALARIO ESCOLAR	425.679.397	355.880.195	375.155.680
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	229.296.240	253.294.410	242.024.754
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	545.227.872	463.104.548	475.753.813
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	516.644.598	439.386.366	451.356.182
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.583.274	23.718.182	24.397.631
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	720.338.762	641.371.555	636.043.016
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	289.311.289	249.040.910	264.470.324
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	129.412.982	142.309.091	146.385.790
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	107.132.423	71.154.545	73.192.893

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	194.482.068	178.867.009	151.994.009
1	**SERVICIOS**	**1.450.110.125**	**1.482.045.585**	**1.241.108.878**
101	ALQUILERES	1.056.978.891	1.063.293.000	801.803.700
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.022.312.964	1.028.887.000	761.422.399
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	5.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	34.665.927	34.406.000	35.381.301
102	SERVICIOS BÁSICOS	151.308.565	161.380.533	153.582.346
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.679.543	4.146.058	5.038.400
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	74.947.248	85.007.255	78.300.000
10203	SERVICIO DE CORREO	18.930	25.000	25.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.662.844	72.202.220	70.218.946
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.647.825	19.586.811	18.501.091
10301	INFORMACIÓN	8.893.772	9.987.891	7.486.291
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	217.044	123.920	89.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	6.975	85.000	170.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.748.338	4.400.000	3.900.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	35.000	0	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	4.746.696	4.990.000	6.855.800
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	72.399.055	88.019.303	99.586.266
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	7.700.000	7.658.400
10406	SERVICIOS GENERALES	29.931.005	34.800.000	27.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	42.468.050	45.519.303	64.927.866
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.441.207	17.978.800	9.540.305
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	544.862	869.600	832.705
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.896.345	17.109.200	8.707.600
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.776.504	36.455.000	39.000.000
10601	SEGUROS	32.776.504	36.455.000	39.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	99.955	2.393.659	3.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	99.955	2.393.659	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	107.282.351	91.312.999	114.795.170
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.300.000	623.520	550.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.775.872	21.067.824	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.500.000	1.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.476.435	3.670.960	750.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	83.730.044	53.574.354	87.795.170

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	10.876.341	8.200.000
109	IMPUESTOS	775.772	950.000	900.000
10999	OTROS IMPUESTOS	775.772	950.000	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	400.000	675.480	400.000
19905	DEDUCIBLES	400.000	675.480	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**18.449.231**	**24.808.680**	**25.417.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.488.602	16.724.440	17.660.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.947.799	14.033.351	12.565.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	648.510	1.757.769	1.265.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	842.293	933.320	3.830.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	300.000	350.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	300.000	350.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.541.209	1.286.743	1.530.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	249.999	150.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	843.162	1.050.000	1.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	75.000	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	373.048	86.743	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	530.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.530.637	3.760.657	2.775.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	350.000	441.660	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.180.637	3.318.997	2.775.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.888.783	2.736.840	3.102.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	198.359	435.000	335.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	560.000	170.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	572.906	229.800	1.002.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	99.036	323.720	220.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.920.556	1.009.400	1.035.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	97.926	103.920	190.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	75.000	50.000
5	**BIENES DURADEROS**	**71.602.425**	**238.243.608**	**237.722.399**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	36.790.905	198.298.608	189.722.399
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	200.000	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.709.640	198.098.608	189.722.399
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	16.081.265	0	0

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	34.811.520	39.945.000	48.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	34.811.520	39.945.000	48.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.102.250.613**	**187.291.592**	**154.664.065**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	66.574.271	78.744.363	88.807.378
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	66.574.271	78.744.363	88.807.378
603	PRESTACIONES	61.152.943	47.372.298	35.811.687
60301	PRESTACIONES LEGALES	24.252.732	11.708.836	16.920.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	36.900.211	35.663.462	18.891.687
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	915.624.036	0	0
60601	INDEMNIZACIONES	915.624.036	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	58.899.363	61.174.931	30.045.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	58.899.363	61.174.931	30.045.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.366.881.007**	**7.400.700.000**	**7.400.700.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.366.881.007	7.400.700.000	7.400.700.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	7.366.881.007	7.400.700.000	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			2.379.842.616
3185	00101	3	COMISIONADO a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4369	00101	1	DIRECTOR DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.475.250	17.703.000
4376	00101	1	DIRECTOR DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.475.250	17.703.000
4406	00101	1	DIRECTOR DE CALIDAD (e)	1.475.250	17.703.000
4573	00101	1	DIRECTOR GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (e)	1.475.250	17.703.000
4576	00101	1	DIRECTOR DE MEJORA REGULATORIA (e)	1.475.250	17.703.000
4674	00101	1	DIRECTOR DE LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4709	00101	1	DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.475.250	17.703.000
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11751	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1.156.400 Cls c/u	3.469.200	41.630.400
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
4525	00101	1	DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.080.850	12.970.200
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11669	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA a 1.001.800 Cls c/u	2.003.600	24.043.200
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
11733	00101	17	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	15.094.300	181.131.600
11732	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	2.506.350	30.076.200
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	21	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	15.958.950	191.507.400
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11461	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	1.399.000	16.788.000
11730	00101	107	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	74.846.500	898.158.000
11458	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11729	00101	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	9.264.750	111.177.000
11728	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	3.156.300	37.875.600
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	9	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.915.000	46.980.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15092	00101	1	TECNICO INFORMATICO MEIC	399.800	4.797.600
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	8	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.844.800	34.137.600
3126	00101	2	CHOFER CONFIANZA a 354.450 Cls c/u (e)	708.900	8.506.800
13200	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	13	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	4.290.000	51.480.000
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	608.600	7.303.200
3215	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.688.750	32.265.000
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	597.500	7.170.000
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	9	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.637.000	31.644.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		3.100.632
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		238.924.122
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		595.331.310
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		483.404.164
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		788.437.564
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.198.400
			Total Título:		**4.501.238.808**

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

PP-208-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	1.702.051.200	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	34.713.600	UNIDAD DE AUDITORÍA GENERAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	57.494.400	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	40.137.600	DESPACHO MINISTERIAL.
5 INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	87.868.800	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.
6 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	9.763.200	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
7 TRANSFERENCIAS VARIAS	8.915.971.200	OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa 215	**10.848.000.000**	

Registro 1.1.1.1.208.000-215-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.848.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.227.300.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.620.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**106**	**0**	**106**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	55	0	55
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**10.848.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.196.603.409**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**821.683.200**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	821.683.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.799.997**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.799.997
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**931.565.915**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	279.982.728
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	327.860.644
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	135.030.823
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	124.647.672
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	64.044.048
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**158.049.283**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**149.944.191**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	149.944.191
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.105.092**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.105.092
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**282.505.014**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**87.859.191**

		Registro			1.1.1.1.208.000-215-00	
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.859.191
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**48.630.549**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.630.549
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**24.315.274**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.315.274
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**121.700.000**
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970). Céd. Jur 3-002-602639	121.700.000
1	**SERVICIOS**					**972.345.236**
101	**ALQUILERES**					**796.803.700**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	761.422.399
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA ALOJAR EQUIPOS INFORMÁTICOS, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES Y CÁMARAS).	35.381.301
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**88.025.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	52.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.900.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	750.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**30.450.080**
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGAR LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA).	27.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (GASTOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	3.450.080
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.600.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**30.000.000**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	30.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**21.416.456**
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000

	Registro		1.1.1.1.208.000-215-00			
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.916.456
109	**IMPUESTOS**					**750.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	750.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**400.000**
19905	001	1120	2111		DEDUCIBLES	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**12.080.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**10.400.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**150.000**
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**400.000**
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**500.000**
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**630.000**
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	130.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
5	**BIENES DURADEROS**					**220.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**172.000.000**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	172.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**48.000.000**
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	48.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**46.271.355**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**29.502.532**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**29.502.532**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.449.987
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.052.545
603	**PRESTACIONES**					**16.768.823**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	11.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.768.823
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**7.400.700.000**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**7.400.700.000**
70106	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**					**7.400.700.000**

		Registro		1.1.1.1.208.000-215-00		
70106	280	2310	2111	155	CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO (APORTE PARA FINANCIAR E IMPULSAR PROYECTOS PRODUCTIVOS, VIABLES Y FACTIBLES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACORDES AL MODELO DE DESARROLLO DEL PAÍS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO No. 8634 DEL 23/04/2008 Y LEY DE IMPUESTO DE RENTA No. 7092 DEL 21/04/1988 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 3-007-559723	7.400.700.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 217

MEJORA REGULATORIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

MISIÓN:

Impulsar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites en la función pública fortaleciendo la calidad regulatoria del país , mediante la emisión de política pública y herramientas de gestión que generen un impacto positivo en los sectores productivos y la calidad de vida de los habitantes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de trámites (planes de mejora) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites

PP-208-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA A LAS INSTITUCIONES EN LOS PROCESOS DE MEJORA REGULATORIA.	155.870.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
2 EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE MEJORA REGULATORIA.	155.870.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.
Total del Programa 217	**311.740.000**	

Registro 1.1.1.1.208.000-217-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**311.740.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	311.740.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**311.740.000**
0	**REMUNERACIONES**					**302.931.372**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**108.955.800**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	108.955.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**147.423.540**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.761.652
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	60.366.090
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	19.714.206
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	18.198.288
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	12.383.304
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**23.074.851**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**21.891.525**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.891.525
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.183.326**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.183.326
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**23.477.181**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**12.827.250**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.827.250
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**7.099.954**

Registro 1.1.1.1.208.000-217-00

00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.099.954
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**3.549.977**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.549.977
1	**SERVICIOS**					**3.976.414**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**300.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	300.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.200.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.100.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.476.414**
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.476.414
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**4.832.214**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.307.306**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.307.306**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.715.643
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	591.663
603	**PRESTACIONES**					**524.908**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	524.908

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 218

DIRECCIÓN DE CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE CALIDAD.

MISIÓN:

Coordinar la emisión de reglamentos técnicos de manera que obedezcan a la protección de los objetivos legítimos, se basen en normas internacionales y no generen barreras al comercio. Se encarga de verificar el cumplimiento de tales reglamentos para garantizar la protección al consumidor y evitar prácticas desleales en el comercio.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.
5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Estudios de verificación y evaluación de la conformidad	Sector público, sector productivo, ciudadanía

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Producto verificado.	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos: - Se contará con los recursos financieros para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.
- Se continuará con la búsqueda de posibles alianzas público privada (APP) y convenios de cooperación para fortalecer la verificación de mercados.

Notas Técnicas: 1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.
3. Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas no se podrán cumplir.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial	Sectores productivo, industrial, consumidores y otras instituciones de la Administración Pública.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Reglamento Técnico emitido.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones sobre la conformidad de las disposiciones reglamentarias a productos realizados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
16,00	85,00	87,00	89,00	91,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del MEIC.

Supuestos: - Se contará con los recursos financieros para brindar las capacitaciones sobre etiquetado y otras disposiciones obligatorias a los actores del mercado.
- Se continuará con la búsqueda de posibles alianzas público privada (APP) y convenios de cooperación para fortalecer la verificación de mercados.

Notas Técnicas: 1. Los procesos de evaluación de la conformidad se realizan para determinar el nivel de cumplimiento de los administrados con las disposiciones reglamentarias aplicables.
2. Los resultados de estas evaluaciones se reflejan en los informes comparativos y permiten evidenciar las mejoras en los niveles de cumplimiento.
3. Si no se cuenta con el presupuesto para viáticos y pruebas de laboratorio, las metas mencionadas en este cuadro no se podrán cumplir.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas para emitir reglamento técnico.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
10,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: 1. Todas las partes interesadas deben lograr alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías y capacitaciones brindadas en temas de reglamentación técnica y codex alimentarius.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
20,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del Depto. Reglamentación Técnica y Codex de la DCAL.

Supuestos: - Todas las partes interesadas logran alcanzar el consenso relacionado con la materia a reglamentar , así como de la habilidad de las autoridades competentes para encauzar las negociaciones hacia el objetivo deseado.

PP-208-022

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	472.574.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
Total del Programa 218	**472.574.000**	

Registro 1.1.1.1.208.000-218-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**472.574.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	472.574.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**472.574.000**
0	**REMUNERACIONES**					**452.391.542**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**159.813.600**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	159.813.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**223.058.086**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	57.707.682
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	89.134.200
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	29.440.793
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	27.123.053
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.652.358
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**34.459.512**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**32.692.358**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.692.358
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.767.154**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.767.154
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**35.060.344**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.155.954**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.155.954
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**10.602.927**

Registro 1.1.1.1.208.000-218-00

00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.602.927
00503			**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**			**5.301.463**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.301.463
1	**SERVICIOS**					**11.850.960**
103			**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**2.204.960**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.960.160
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	39.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	205.800
104			**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**7.658.400**
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ANALISIS DE PRODUCTOS).	7.658.400
105			**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**1.987.600**
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.987.600
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**8.331.498**
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**6.432.442**
60103			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**6.432.442**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.548.865
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	883.577
603			**PRESTACIONES**			**1.899.056**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.899.056

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Desarrollar el potencial del mercado interno mediante el impulso a encadenamientos y compras públicas para generar diferentes canales de comercialización y buscar la reactivación económica de las regiones.
5. Aumentar el uso de las herramientas del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) por parte de las pymes para mejorar la eficiencia de sus procesos productivos.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01	Políticas, lineamientos, instrumentos y mecanismos que permitan el fortalecimiento de las PYME y emprendimientos.

PP-208-026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	762.920.800	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
2 CREAPYMES.	190.730.200	UNIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
Total del Programa 219	**953.651.000**	

Registro 1.1.1.1.208.000-219-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**953.651.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	953.651.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**953.651.000**
0	**REMUNERACIONES**					**904.991.010**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**311.189.400**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	311.189.400
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**454.729.945**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	125.376.900
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	164.539.890
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	58.895.118
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	54.366.397
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.551.640
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**68.934.862**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**65.399.741**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.399.741
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.535.121**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.535.121
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**70.136.803**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**38.320.713**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.320.713
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**21.210.727**

	Registro				1.1.1.1.208.000-219-00	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.210.727
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**10.605.363**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.605.363
1	**SERVICIOS**					**12.277.705**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**9.000.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**145.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	125.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	20.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.132.705**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	132.705
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.000.000**
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.800.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.700.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**200.000**
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**34.382.285**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**12.867.841**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**12.867.841**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.100.280
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.767.561
603	**PRESTACIONES**					**969.444**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	969.444
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**20.545.000**

Registro 1.1.1.1.208.000-219-00

60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**20.545.000**
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENPROMYPE SUSCRITO EL 15/06/2001).	20.545.000

Céd. Jur 2-100-042003

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Nº 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.
3. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones de conclusión de denuncias tantos por mecanismos de resolución alterna de conflictos como los tradicionales	Consumidores

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Expediente concluido.	4.900,00	4.900,00	4.900,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso.

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario. La línea base se forma del histórico de la capacidad de conclusión de expedientes, según la capacidad instalada.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Resolución de solicitudes de autorización de ventas a plazo (ejecución futura de servicios)	Comerciantes

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Solicitud de Autorización resuelta.	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: En relación con la UM el número establecido debe leerse como porcentaje, es decir 90% de las autorizaciones recibidas se resolverán en el mismo año, no se plantea la resolución a un 100% por el hecho de que hay tramites que por motivos de prevención o de la fecha de presentación de la solicitud no pueden ser resueltos en el año de presentación.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Capacitaciones en derechos del consumidor y educación financiera.	Consumidores y comerciantes

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona capacitada.	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Registros Depto. Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento en la conclusión de expedientes de rezago.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1.400,00	8,00	9,00	10,00	11,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Plataforma de Atención al Consumidor y Dpto. Procedimientos Administrativos.

Supuestos: Manteniendo el recurso humano existente y sin acciones judiciales que paralicen el proceso

Notas Técnicas: Se entiende por denuncias de la cartera de rezago las correspondientes a años anteriores al del ejercicio presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de fiscalizaciones de ventas a plazo en el mercado en materias tales como: desarrollo inmobiliario, planes turísticos y vacacionales, planes funerarios, plan medicina prepago y espectáculos públicos, entre otros.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	6,00	7,00	8,00	9,00

Fuente de Datos: Registros del Depto. Educción al Consumidor y Ventas a Plazo

Notas Técnicas: La línea base para las resoluciones de autorizaciones de ventas a plazo es 243. De previo a la comercialización de planes de ventas a plazo o prestación de servicios a futuro las empresas deben contar con la autorización que dispone el artículo 44 de la ley 7472. La infracción a este numeral obliga a la Administración a tomar una serie de medidas legales que van desde la denuncia hasta la supresión de las autorizaciones otorgadas por violaciones encontradas en las fiscalizaciones de campo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de alianzas estratégicas en materia de educación al consumidor y educación financiera

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Fuente de Datos: Registros del Dpto. de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo.

Notas Técnicas: Se entiende por "Alianza Estratégica" los convenios que se realicen con entes públicos y privados, para que coadyuven a difundir el mensaje de finanzas personales, familiares y bienestar financiero al público meta de la Estrategia de Educación Financiera. El público meta de la Estrategia de Educación Financiera son: niños y adolescentes, adultos jóvenes, funcionarios públicos, mujeres y adultos mayores.

PP-208-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.		1.169.341.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE APOYO AL CONSUMIDOR.
Total del Programa	**223**	**1.169.341.000**	

Registro 1.1.1.1.208.000-223-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.169.341.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.169.341.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**45**	**0**	**45**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.169.341.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.025.647.704**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**358.551.000**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	358.551.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**21.660.000**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	21.600.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**491.142.811**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	130.964.736
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	195.569.280
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	65.341.542
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	60.317.125
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	38.950.128
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**76.480.196**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**72.558.135**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.558.135
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.922.061**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.922.061
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**77.813.697**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**42.515.145**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	42.515.145

Registro 1.1.1.1.208.000-223-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**23.532.368**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	23.532.368
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**11.766.184**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.766.184
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**128.097.948**
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**1.718.946**
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.718.946
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**600.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	400.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**44.976.702**
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUMPLIR CON EL PAGO DE LA LÍNEA 800-CONSUMO).	44.976.702
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.000.000**
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**79.802.300**
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	79.802.300
2					**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**350.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**300.000**
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	300.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**50.000**
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.245.348**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**14.276.304**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**14.276.304**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	12.315.273
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.961.031
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					**PRESTACIONES**	**969.044**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	969.044

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA

MISIÓN:

Promover la competencia para tener un mercado eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Agentes Económicos y Consumidores en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Caso Concluido.	50,00	50,00	50,00

Supuestos: Se pueden realizar las cincuenta resoluciones siempre y cuando se mantenga la cantidad de funcionarios profesionales actuales (16) y los tres Comisionados Propietarios. No se cuenta a la secretaria quien no hace trabajo sustantivo.

Notas Técnicas: No se pone cantidad de hombres y mujeres ya que se trabaja con agentes económicos.
La Ley No. 9736 en su artículo 17 dispone una transferencia de recursos para la COPROCOM a fin de llevar a cabo las funciones que establece la Ley y los compromisos asumidos ante la OCDE, sin embargo, al día de hoy, dicho presupuesto no ha sido conferido, lo que dificulta el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones de la Autoridad de Competencia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudios de mercado para detectar distorsiones o barreras de entrada en el mercado.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
2,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Estadísticas del Órgano Técnico de la COPROCOM

Supuestos: El costo establecido se refiere a la aportación que hace el programa presupuestario para realizar el estudio, siempre y cuando se pueda conseguir recursos de cooperación para realizarlos, de lo contrario el monto requerido sería mucho mayor.

Notas Técnicas:
- Resolución significa la resolución final de un caso que incluye concentraciones y procedimientos administrativos.
- Los estudios se realizan con el fin de profundizar su comprensión sobre el funcionamiento de los mercados sobre los que ejercen su competencia; detectar distorsiones o barreras en materia de competencia y libre concurrencia, y propiciar su eliminación. Los estudios que se realizarán pueden ser:

a) Estudio del sector financiero (hipotecas y tarjetas de crédito).
b) Estudio del mercado de arroz.
c) Estudio del sector cafetalero.
d) Estudio de supermercados.
e) Estudio del sector eléctrico.
f) Estudio del mercado de cajas de cartón.

PP-208-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	735.034.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN DE COMPETENCIA.
Total del Programa 224	**735.034.000**	

Registro 1.1.1.1.208.000-224-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**735.034.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	732.811.601
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.222.399

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**20**	**0**	**20**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**735.034.000**
0	**REMUNERACIONES**					**712.135.797**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**324.961.216**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	314.961.216
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	10.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**277.739.338**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	69.039.084
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	97.495.050
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	46.344.462
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	42.780.820
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.079.922
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**54.244.719**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**51.462.939**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.462.939
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.781.780**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.781.780
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**55.190.524**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**30.154.500**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.154.500

Registro 1.1.1.1.208.000-224-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**16.690.683**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.690.683
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**8.345.341**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.345.341
1		**SERVICIOS**				**4.485.537**
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**3.401.131**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	3.401.131
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**1.084.406**
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OCDE INTERPRETACIÓN SIMULTANEA SERVICIO Y DISEÑO GRÁFICO).	1.084.406
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.107.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**465.000**
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	465.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**642.000**
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	235.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	372.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	35.000
5		**BIENES DURADEROS**				**2.222.399**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**2.222.399**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	2.222.399
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**15.083.267**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**10.125.681**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**10.125.681**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.734.791
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.390.890
603		**PRESTACIONES**				**4.957.586**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.957.586

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 225

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

UNIDAD EJECUTORA

LABORATORIO COSTARRICENSE METROLOGÍA

MISIÓN:

Difundir y fundamentar el establecimiento de una estructura metrológica nacional, de acuerdo con las necesidades del país. Para ello, nuestro equipo de trabajo se compromete a cumplir con las funciones y requerimientos establecidos desde su contratación con respecto a la legislación nacional e internacional de aplicación y requisitos de los clientes; con actitud proactiva, trato cordial y eficiencia en los procesos.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2 Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01	Servicios de calibración, ensayos de aptitud, ensayos verificaciones y otras mediciones trazables a nivel nacional y otros servicios	Sectores productivos nacionales

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Servicio brindado.	600,00	600,00	600,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial y Base de datos del BIPM , Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de administrados (personas físicas o jurídicas) capacitados en temas de metrología

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
150,00	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Base de datos Team Up (Programador de Servicios), Listas de asistencias de cursos y actividades de asistencia técnica, divulgación de la Estrategia de Vinculación Industrial .

Notas Técnicas: La información generada para el cumplimiento de este indicador proviene de las actividades de vinculación que genera LCM como parte de cumplimiento de las funciones dadas por la Ley y en apoyo a la Política Nacional de Empresariedad (PNE). Se incluyen los datos obtenidos de la ejecución de actividades del Programa de capacitación, charlas de divulgación, asesorías técnicas, acompañamientos y otros desarrollos ejecutados por medio de la Estrategia de Vinculación Industrial.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de capacidades máximas de medición aprobadas ante instancias internacionales

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
42,00	22,00	2,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Base de datos del BIPM, Registros del Sistema de Gestión de Calidad de LACOMET.

Notas Técnicas:

- Se considera el proceso presentación de CMCs a instancias internacionales a cargo como QSTF y BIPM, cuando se obtiene la aprobación o renovación por parte del QSTF.
- La línea base se tomó considerando la cantidad de CMCs que se encuentra actualmente reconocidas en la base de datos del BIPM: 40 líneas. La proyección para el año:

2023: Volumen 7 líneas, Temperatura 11 líneas, y Humedad 4 líneas (Renovación)
2024: Sodio 1 línea Potasio 1 linea (Renovación)
2025: Al menos 1 línea, por definir
2026: Al menos 1 línea, por definir

PP-208-041

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN METROLÓGICA		553.649.600	DEPARTAMENTO METROLOGÍA LEGAL, FÍSICA Y QUÍMICA
2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		435.010.400	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Total del Programa	**225**	**988.660.000**	

Registro 1.1.1.1.208.000-225-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**988.660.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	973.160.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**40**	**0**	**40**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**988.660.000**
0	**REMUNERACIONES**					**824.686.824**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**306.886.800**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	306.886.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**271.805**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	271.805
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**365.158.376**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	88.604.782
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	143.770.320
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	51.697.595
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	47.722.325
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.363.354
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**60.510.390**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**57.407.293**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.407.293
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.103.097**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.103.097
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**91.859.453**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**33.637.571**

		Registro			1.1.1.1.208.000-225-00	
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.637.571
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**18.618.582**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.618.582
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**9.309.291**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.309.291
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**30.294.009**
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LACOMET (ASELACOMET) (PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL SEGUN LEY 6970). Céd. Jur 3-002-481802	30.294.009
1		**SERVICIOS**				**108.075.078**
101		**ALQUILERES**				**5.000.000**
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**54.838.400**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	38.400
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	43.300.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**9.950.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	300.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	3.900.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.700.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**15.416.678**
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE FUMIGACION, SERVICIOS DE CALIBRACION Y REVISION TECNICA VEHICULAR).	15.416.678
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**620.000**
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	620.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**9.000.000**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	9.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**3.000.000**
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**10.100.000**
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	550.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	250.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000

Registro 1.1.1.1.208.000-225-00

10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.200.000
109	**IMPUESTOS**					**150.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	150.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**9.880.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.695.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	865.000
20199	001	1120	2111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.830.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**200.000**
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.130.000**
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20399	001	1120	2111		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	530.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.275.000**
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.275.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.580.000**
29902	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	170.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	350.000
29904	001	1120	2111		TEXTILES Y VESTUARIO	220.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
29906	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	190.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**15.500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**15.500.000**
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	15.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**30.518.098**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**11.295.272**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**11.295.272**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	9.743.724
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.551.548
					Céd. Jur 4-000-042147	
603	**PRESTACIONES**					**9.722.826**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	5.920.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	3.802.826
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**9.500.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**9.500.000**

		Registro		1.1.1.1.208.000-225-00		
60701	001	1330	2111	210	OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS (BIPM) (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 8279 SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, ART 9 INCISO K. ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ESTÁNDARES DE MEDICIÓN NACIONALES Y CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y MEDICIÓN, COMITÉ INTERNACIONAL DE PESOS Y MEDIDAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 1999).	9.500.000
					Céd. Jur 2-100-042003	

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte ; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico - social en armonía con el ambiente. Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	23.041.951.000	5,55%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	132.536.254.000	31,92%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	2.660.041.000	0,64%
EDIFICACIONES NACIONALES	3.826.077.000	0,92%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.638.260.000	1,12%
TRANSPORTE TERRESTRE	52.903.425.000	12,74%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	158.620.300.000	38,20%
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	36.993.692.000	8,91%
Totales	**415.220.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad.

2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida.

3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

4. Aeronáutica: ampliar el uso del aeropuerto Juan Santamaría y paralelamente, construir una o dos terminales más, ya sea en el Caribe y/o en Pacífico Sur, con el fin de cumplir con las exigencias de la demanda.

5. Puertos: mantener una evaluación constante sobre la capacidad y la demanda de nuestros puertos con el fin de satisfacer las necesidades de importación y exportación de bienes.

6. Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas.

7. Transporte público de personas en la GAM.

8. Transporte público individualizado.

9. Relación entre sector público y privado.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**349.541.447.200**	**410.438.348.064**	**415.220.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**3.130.434.349**	**4.547.629.681**	**4.434.859.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.541.308.035	3.846.077.700	3.826.077.000
114	SERVICIOS GENERALES	2.541.308.035	3.846.077.700	3.826.077.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	2.541.308.035	3.846.077.700	3.826.077.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	589.126.314	701.551.981	608.782.000
1320	JUSTICIA	589.126.314	701.551.981	608.782.000
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**326.136.317.146**	**381.805.109.383**	**383.776.841.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	326.141.217.146	381.805.109.383	383.776.841.000
215	TRANSPORTE	317.079.985.383	377.964.809.383	380.936.541.000
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	261.659.173.652	291.107.237.271	289.095.373.860
2152	TRANSPORTE AÉREO	0	30.996.220.000	36.993.692.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	7.697.126.100	2.303.700.105	2.660.041.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	1.912.887.100	2.050.606.408	2.050.606.408
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	45.810.798.531	51.507.045.599	50.136.827.732
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.840.339.250	3.840.300.000	2.840.300.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	4.840.339.250	3.840.300.000	2.840.300.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	4.220.892.513	0	0
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**20.274.695.705**	**24.085.609.000**	**27.008.300.000**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	20.269.795.705	24.085.609.000	27.008.300.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	20.269.795.705	24.085.609.000	27.008.300.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**349.541.447.200**	**410.438.348.064**	**415.220.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**101.515.982.144**	**106.548.866.874**	**107.249.321.623**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	73.732.915.152	83.927.374.707	83.410.030.201
111	REMUNERACIONES	47.953.294.377	52.513.159.069	53.797.453.901
1111	SUELDOS Y SALARIOS	39.292.350.187	43.012.748.970	44.025.161.737
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	8.660.944.190	9.500.410.099	9.772.292.164
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.779.620.775	31.414.215.638	29.612.576.300
12	**INTERESES**	8.189.779.272	10.856.022.596	13.064.500.000
1210	INTERNOS	65.459.275	56.022.596	64.500.000
1220	EXTERNOS	8.124.319.997	10.800.000.000	13.000.000.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	19.593.287.720	11.765.469.571	10.774.791.422
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.607.217.275	6.652.497.695	3.005.311.327
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.898.866.728	5.004.674.495	7.654.284.338
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	87.203.717	108.297.381	115.195.757

2		**GASTOS DE CAPITAL**	**227.750.769.351**	**279.803.872.190**	**280.962.378.377**
21		**FORMACIÓN DE CAPITAL**	101.907.048.029	148.555.912.126	142.357.276.772
	2110	EDIFICACIONES	2.567.834.047	4.547.280.598	6.633.757.477
	2120	VÍAS DE COMUNICACION	99.163.819.975	143.583.438.257	135.438.849.699
	2140	INSTALACIONES	63.215.619	45.808.000	5.600.000
	2150	OTRAS OBRAS	112.178.388	379.385.271	279.069.596
22		**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	13.998.754.784	15.460.297.177	16.089.522.425
	2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.403.001.640	4.514.540.951	4.278.255.431
	2220	TERRENOS	9.728.446.049	8.564.884.019	8.266.866.408
	2230	EDIFICIOS	0	30.000.000	0
	2240	INTANGIBLES	1.867.307.095	2.350.872.207	3.544.400.586
23		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	111.844.966.538	115.787.662.887	122.515.579.180
	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	109.848.532.640	115.787.662.887	122.515.579.180
	2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1.996.433.898	0	0
3		**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**20.274.695.705**	**24.085.609.000**	**27.008.300.000**
33		**AMORTIZACIÓN**	20.274.695.705	24.085.609.000	27.008.300.000
	3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	23.650.312	5.609.000	8.300.000
	3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	20.251.045.393	24.080.000.000	27.000.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**349.541.447.200**	**410.438.348.064**	**415.220.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**66.474.389.836**	**74.233.900.978**	**75.725.454.648**
	001	INGRESOS CORRIENTES	44.970.191.680	49.235.809.584	53.797.453.901
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.504.198.156	24.998.091.394	21.928.000.747
1		**SERVICIOS**	**84.158.728.434**	**114.540.555.108**	**112.323.276.973**
	001	INGRESOS CORRIENTES	23.241.516.634	29.132.949.494	26.417.327.738
	071	Transferencias de OACI-CTAC	0	0	288.764.640
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	55.730.851.448	85.407.605.614	85.617.184.595
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	265.589.275	0	0
	957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.920.771.077	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4.097.262.529**	**5.851.402.216**	**6.941.676.511**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.967.011.379	2.139.174.652	2.849.013.518
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.130.251.150	3.712.227.564	4.092.662.993
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**8.502.202.752**	**11.031.522.596**	**13.164.500.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	8.502.202.752	11.031.522.596	13.164.500.000
5		**BIENES DURADEROS**	**34.602.833.679**	**53.175.634.216**	**46.808.950.862**
	001	INGRESOS CORRIENTES	909.202	329.074.728	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	28.591.029.632	52.846.559.488	46.808.950.862
	910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	503.405.253	0	0
	943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.079.778.020	0	0
	945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	397.694.935	0	0
	957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	4.030.016.637	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.586.367.727**	**11.732.061.063**	**10.732.261.826**

	001	INGRESOS CORRIENTES	12.443.495.866	11.732.061.063	10.732.261.826
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.950.000.000	0	0
	910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	4.006.420	0	0
	943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	76.883.394	0	0
	961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**111.844.966.538**	**115.787.662.887**	**122.515.579.180**
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	111.344.966.538	115.787.662.887	122.515.579.180
	943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	500.000.000	0	0
8		**AMORTIZACIÓN**	**20.274.695.705**	**24.085.609.000**	**27.008.300.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	18.750.312	0	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.255.945.393	24.085.609.000	27.008.300.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**349.541.447.200**	**410.438.348.064**	**415.220.000.000**
326	**ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**	**20.366.547.649**	**22.613.510.291**	**23.041.951.000**
327	**ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL**	**119.884.953.143**	**133.544.904.194**	**132.536.254.000**
328	**PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA**	**7.697.126.100**	**2.303.700.105**	**2.660.041.000**
329	**EDIFICACIONES NACIONALES**	**2.541.308.035**	**3.846.077.700**	**3.826.077.000**
330	**CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)**	**3.730.926.694**	**4.638.260.740**	**4.638.260.000**
331	**TRANSPORTE TERRESTRE**	**53.867.896.044**	**53.300.360.459**	**52.903.425.000**
01	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	27.321.418.357	24.473.928.363	25.453.448.000
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	589.126.314	701.551.981	608.782.000
03	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	21.717.708.548	24.259.650.115	22.461.876.000
04	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	4.239.642.825	3.865.230.000	4.379.319.000
332	**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)**	**112.682.386.519**	**158.563.314.575**	**158.620.300.000**
333	**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)**	**28.770.303.016**	**31.628.220.000**	**36.993.692.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.674**	**33**	**4.707**
1	SUPERIOR	8	0	8
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	455	3	458
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.780	26	1.806
5	TECNICO	851	1	852
7	ARTISTICO	1	0	1
8	POLICIAL	838	0	838

9	DE SERVICIO		735	3	738

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**37.406.655.811**	**38.318.798.837**	**75.725.454.648**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	27.397.895.748	506.944.496	27.904.840.244
00103	SERVICIOS ESPECIALES	301.738.800	0	301.738.800
00105	SUPLENCIAS	0	18.126.402	18.126.402
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	578.040.852	0	578.040.852
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	17.500.000	17.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	873.814.800	873.814.800
00205	DIETAS	163.723.181	0	163.723.181
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.278.619.373	10.278.619.373
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	8.276.768.808	8.276.768.808
00303	DECIMOTERCER MES	4.613.870.175	0	4.613.870.175
00304	SALARIO ESCOLAR	4.349.387.055	0	4.349.387.055
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4.941.988.608	4.941.988.608
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.322.711.306	5.322.711.306
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	287.714.125	287.714.125
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.118.821.111	3.118.821.111
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.726.284.749	1.726.284.749
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	863.142.375	863.142.375
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2.086.362.684	2.086.362.684
09999	OTRAS REMUNERACIONES	2.000.000	0	2.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**349.541.447.200**	**410.438.348.064**	**415.220.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**349.541.447.200**	**410.438.348.064**	**415.220.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	91.144.077.825	103.600.592.117	106.960.556.983
001	INGRESOS CORRIENTES	91.144.077.825	103.600.592.117	106.960.556.983
	INGRESOS DE CAPITAL	0	0	288.764.640
071	Transferencias de OACI-CTAC	0	0	288.764.640
	FINANCIAMIENTO	258.397.369.375	306.837.755.947	307.970.678.377
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	246.507.242.317	306.837.755.947	307.970.678.377
910	SUPERÁVIT LIBRE CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	507.411.673	0	0
943	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	1.656.661.414	0	0
945	SUPERÁVIT ESPECÍFICO CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO	663.284.210	0	0
957	Superávit Específico Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI)	8.950.787.714	0	0
961	Superávit Específico Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	111.982.047	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**349.541.447.200**	**410.438.348.064**	**415.220.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**66.474.389.836**	**74.233.900.978**	**75.725.454.648**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	25.397.416.519	28.364.286.272	28.224.705.446
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.057.308.006	27.980.343.331	27.904.840.244
00103	SERVICIOS ESPECIALES	313.318.474	362.092.200	301.738.800
00105	SUPLENCIAS	26.790.039	21.850.741	18.126.402
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.475.733.502	1.584.029.844	1.633.078.833
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	456.776.027	527.968.474	578.040.852
00202	RECARGO DE FUNCIONES	2.985.581	10.400.000	17.500.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	807.804.247	879.914.750	873.814.800
00205	DIETAS	208.167.647	165.746.620	163.723.181
003	INCENTIVOS SALARIALES	27.955.585.239	31.218.533.389	32.460.634.019
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.786.793.871	9.036.780.063	10.278.619.373
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.638.584.727	8.352.646.025	8.276.768.808
00303	DECIMOTERCER MES	4.161.646.632	4.669.455.801	4.613.870.175
00304	SALARIO ESCOLAR	3.969.685.213	4.300.695.714	4.349.387.055
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.398.874.796	4.858.955.786	4.941.988.608
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.949.124.073	5.499.141.856	5.610.425.431
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.709.467.622	5.217.134.581	5.322.711.306
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	239.656.451	282.007.275	287.714.125
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.696.530.503	7.567.909.617	7.794.610.919
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.642.806.984	2.961.076.384	3.118.821.111
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.515.582.278	1.692.043.648	1.726.284.749
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	764.579.987	846.021.825	863.142.375
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.773.561.254	2.068.767.760	2.086.362.684
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	0	0	2.000.000
09999	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	2.000.000
1	**SERVICIOS**	**84.158.728.434**	**114.540.555.108**	**112.323.276.973**
101	ALQUILERES	5.597.189.555	7.099.304.008	6.255.751.620
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.219.962.568	3.895.495.522	3.121.133.877
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.056.349.519	1.511.510.113	1.508.393.738
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.316.778.266	1.643.705.244	1.617.767.947
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	929.966	44.011.603	4.150.000
10199	OTROS ALQUILERES	3.169.236	4.581.526	4.306.058

102	SERVICIOS BÁSICOS	3.882.223.769	5.396.955.417	4.183.700.073
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	600.373.517	697.059.033	692.513.790
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	900.808.926	1.177.538.187	1.058.787.769
10203	SERVICIO DE CORREO	19.928.778	51.835.760	38.746.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.292.035.353	3.318.514.866	2.237.129.320
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	69.077.195	152.007.571	156.523.194
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.351.834.836	2.990.845.512	3.454.875.956
10301	INFORMACIÓN	451.003.285	505.059.089	694.956.509
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	32.600.239
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.689.723	12.595.678	20.843.443
10304	TRANSPORTE DE BIENES	17.374.368	64.147.373	85.485.177
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	246.659.867	633.366.984	771.625.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.631.107.593	1.775.676.388	1.849.365.588
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.654.393.197	34.257.876.855	35.628.765.073
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	157.506.123	344.464.543	295.193.860
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	23.547.140	70.441.887	138.712.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	13.258.064.792	16.906.735.977	14.726.999.783
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	287.282.482	432.908.511	391.021.279
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	122.124.344	24.552.223	57.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	7.263.998.333	9.470.138.685	8.332.879.551
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.541.869.983	7.008.635.029	11.686.958.600
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.011.130.852	1.516.511.184	1.663.872.738
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	29.623.381	59.705.954	68.406.623
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	949.003.256	1.305.022.670	1.523.466.115
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.812.056	28.500.000	10.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.692.159	123.282.560	62.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.221.937.894	2.578.268.907	2.619.099.048
10601	SEGUROS	2.221.937.894	2.578.268.907	2.619.099.048
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	326.444.798	456.800.467	471.303.448
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	325.922.798	456.592.236	471.053.448
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	522.000	208.231	250.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	41.899.045.217	59.972.467.023	57.555.451.836
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	177.910.756	290.295.816	256.679.972
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	38.312.539.497	55.432.268.720	52.518.304.401
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	234.224.210	261.997.952	378.265.928
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.264.853.257	1.414.794.354	1.424.266.699
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	362.445.983	778.692.476	717.246.737

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	94.873.816	179.330.270	226.154.348
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	99.052.409	164.381.559	177.355.339
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.147.258.978	1.200.137.472	1.417.697.753
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	205.886.311	250.568.404	439.480.659
109	IMPUESTOS	6.919.993	33.433.646	43.029.596
10999	OTROS IMPUESTOS	6.919.993	33.433.646	43.029.596
199	SERVICIOS DIVERSOS	207.608.323	238.092.089	447.427.585
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	165.962.415	135.886.519	340.533.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.424.404	6.215.384	9.500.000
19905	DEDUCIBLES	40.083.939	87.945.189	91.556.720
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	137.565	8.044.997	5.837.865
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**4.097.262.529**	**5.851.402.216**	**6.941.676.511**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.886.914.123	2.548.041.007	3.226.496.260
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.727.859.764	2.218.018.845	2.452.012.331
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	41.844.037	106.972.459	103.567.692
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	107.908.771	211.292.829	648.510.822
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.301.551	11.756.874	22.405.415
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.390.450	1.455.775	1.600.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.390.450	1.455.775	1.600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	901.756.963	1.968.648.027	2.061.459.261
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	505.761.761	198.823.863	135.713.229
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	277.962.559	1.655.610.843	1.626.684.268
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.403.357	5.376.048	8.636.113
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	63.469.984	68.656.214	130.337.871
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	43.273.874	22.638.618	144.156.915
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.590.045	6.628.028	5.788.544
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.295.383	10.914.413	10.142.321
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	402.535.802	617.923.263	761.019.956
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.137.581	16.546.378	60.475.863
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	390.398.221	601.376.885	700.544.093
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	904.665.191	715.334.144	891.101.034
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	94.637.725	54.021.963	69.210.598
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	16.146.164	16.689.076	37.414.131
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	124.380.300	209.968.711	256.069.800
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	76.317.865	109.702.506	153.583.844

29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	76.940.278	82.691.225	120.165.833
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	364.394.201	223.149.426	231.644.963
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.849.748	341.646	1.200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	148.998.910	18.769.591	21.811.865
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**8.502.202.752**	**11.031.522.596**	**13.164.500.000**
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8.189.779.272	10.856.022.596	13.064.500.000
30206	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	65.459.275	56.022.596	64.500.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8.124.319.997	10.800.000.000	13.000.000.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	312.423.480	175.500.000	100.000.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	312.423.480	175.500.000	100.000.000
5	**BIENES DURADEROS**	**34.602.833.679**	**53.175.634.216**	**46.808.950.862**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.403.001.640	4.514.540.951	4.278.255.431
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	184.097.839	791.592.940	993.797.893
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	23.101.099	409.209.379	484.501.849
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	319.220.505	314.977.169	531.227.013
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	210.669.158	273.859.995	240.611.779
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.582.418.815	1.936.550.237	1.065.426.344
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.962.282	42.684.992	17.020.750
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	18.650	890.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	76.531.942	745.647.589	944.779.803
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.604.078.895	37.715.337.039	30.719.428.437
50201	EDIFICIOS	1.008.767.232	2.265.054.346	4.439.863.066
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	17.671.043.972	31.753.938.424	23.133.395.775
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	34.840.150	400.000.000	600.000.000
50205	AEROPUERTOS	1.714.033.534	2.871.150.998	2.261.500.000
50207	INSTALACIONES	63.215.619	45.808.000	5.600.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	112.178.388	379.385.271	279.069.596
503	BIENES PREEXISTENTES	9.728.446.049	8.594.884.019	8.266.866.408
50301	TERRENOS	9.728.446.049	8.564.884.019	8.266.866.408
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	30.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.867.307.095	2.350.872.207	3.544.400.586
59903	BIENES INTANGIBLES	1.867.307.095	2.350.872.207	3.544.400.586
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**19.586.367.727**	**11.732.061.063**	**10.732.261.826**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.600.297.282	6.619.089.187	2.962.781.731
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.006.420	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.210.489.822	1.273.315.533	1.240.781.731

60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.516.800.833	1.810.800.000	1.722.000.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7.880.000.000	0	0
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1.989.000.207	3.534.973.654	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	14.667.186	7.913.200	7.913.200
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	13.866.066	6.563.200	6.563.200
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	801.120	1.350.000	1.350.000
603	PRESTACIONES	1.649.687.427	1.828.862.100	1.841.173.313
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.286.486.005	1.288.807.833	1.320.901.503
60399	OTRAS PRESTACIONES	363.201.422	540.054.267	520.271.810
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	450.500.000	0	0
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	450.500.000	0	0
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.230.636	2.408.176.774	4.589.000.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	1.476.230.636	2.408.176.774	4.589.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.307.781.479	759.722.421	1.216.197.825
60601	INDEMNIZACIONES	1.288.392.472	718.125.000	1.051.218.744
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	19.389.007	41.597.421	164.979.081
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	87.203.717	108.297.381	115.195.757
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	82.280.277	102.550.322	112.829.757
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.923.440	5.747.059	2.366.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**111.844.966.538**	**115.787.662.887**	**122.515.579.180**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	109.848.532.640	115.787.662.887	122.515.579.180
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.068.654.603	4.118.042.803	3.148.297.683
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	97.077.580.937	109.619.013.676	109.616.675.089
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.202.297.100	2.050.606.408	2.050.606.408
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	2.500.000.000	0	7.700.000.000
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	1.996.433.898	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	1.996.433.898	0	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**20.274.695.705**	**24.085.609.000**	**27.008.300.000**
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	20.274.695.705	24.085.609.000	27.008.300.000
80206	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	23.650.312	5.609.000	8.300.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	20.251.045.393	24.080.000.000	27.000.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			27.397.895.748
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	2.562.000	30.744.000
4704	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE CONCEJO DE SEGURIDAD VIAL (e)	1.793.450	21.521.400
4719	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD (e)	1.793.450	21.521.400
4933	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.793.450	21.521.400
13912	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL (e)	1.615.550	19.386.600
4919	00101	1	DIRECTOR GENERAL DIVISION MARITIMA PORTUARIA MOPT (e)	1.548.650	18.583.800
4931	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS (e)	1.548.650	18.583.800
5987	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 3	1.503.050	18.036.600
4703	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (e)	1.482.750	17.793.000
13425	00101	1	SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE CONCESIONES (e)	1.475.250	17.703.000
5045	00101	1	DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.428.600	17.143.200
5965	00101	4	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 1.324.750 Cls c/u	5.299.000	63.588.000
2214	00101	3	AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO a 1.320.150 Cls c/u (e)	3.960.450	47.525.400
5986	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
13905	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.291.200	15.494.400
9467	00101	2	MIEMBRO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE a 1.289.400 Cls c/u (e)	2.578.800	30.945.600
11201	00101	1	PRESIDENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (e)	1.289.400	15.472.800
5964	00101	7	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1.193.700 Cls c/u	8.355.900	100.270.800
13639	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO (e)	1.189.650	14.275.800
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	13	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	15.420.600	185.047.200
7159	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO 2	1.165.800	13.989.600
2212	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
70	00101	1	ABOGADO INSTRUCTOR	1.140.600	13.687.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11750	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
13628	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	1.080.850	12.970.200
5876	00101	1	FISCALIZADOR 2	1.067.200	12.806.400
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9174	00101	1	MEDICO EVALUADOR G-2 (e)	1.018.791	12.225.492
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
11742	00101	23	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	22.458.350	269.500.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11746	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3 REVALORADO	976.450	11.717.400
11734	00101	27	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	26.161.650	313.939.800
11738	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3	968.950	11.627.400
1052	00101	3	ASESOR JURIDICO 1 a 966.200 Cls c/u	2.898.600	34.783.200
9153	00101	5	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	4.573.290	54.879.480
11741	00101	18	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	16.117.200	193.406.400
11745	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 REVALORADO	895.400	10.744.800
11733	00101	19	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	16.870.100	202.441.200
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11740	00101	75	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	63.221.250	758.655.000
11744	00101	10	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 842.950 Cls c/u	8.429.500	101.154.000
5874	00101	5	FISCALIZADOR 1 a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
11732	00101	66	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	55.139.700	661.676.400
11736	00101	7	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	5.848.150	70.177.800
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
5620	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11467	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11726	00101	158	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	121.257.100	1.455.085.200
11462	00101	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	9.119.400	109.432.800
11731	00101	195	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	148.190.250	1.778.283.000
14409	00101	1	SUPER.SEG.AVIACION CIVIL (e)	746.550	8.958.600
3856	00101	1	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS AERONAUTICOS (e)	733.350	8.800.200
1085	00101	2	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	1.427.300	17.127.600
1204	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	707.400	8.488.800
11466	00101	23	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	16.266.750	195.201.000
11725	00101	241	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	170.447.250	2.045.367.000
5521	00101	3	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	2.111.643	25.339.716
11189	00101	1	POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	699.500	8.394.000
11461	00101	18	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	229	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	160.185.500	1.922.226.000
8043	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	676.750	8.121.000
14115	00101	1	SUBJEFE DEPARTAMENTO DE NAVEGACION AEREA (e)	670.550	8.046.600
6850	00101	6	INGENIERO AERONAUTICO a 669.100 Cls c/u (e)	4.014.600	48.175.200
6345	00101	6	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO B a 661.500 Cls c/u (e)	3.969.000	47.628.000
6346	00101	2	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO HELICOPTERO a 661.500 Cls c/u (e)	1.323.000	15.876.000
5201	00101	1	ENCARGADO CENTRO CONTROL RADAR (e)	644.400	7.732.800
5800	00101	1	GESTOR DE PLANIFICACION (e)	644.400	7.732.800
5801	00101	1	GESTOR DE ADIESTRAMIENTO (e)	644.400	7.732.800
5996	00101	1	GESTOR CALIDAD CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5997	00101	1	GESTOR SEGURIDAD OPERACIONAL CNS/ATM (e)	644.400	7.732.800
5998	00101	1	GESTOR CENTRO DE INFORMACION DE VUELO, BUSQUEDA Y SALVAMIENTO (SAR/FIC) (e)	644.400	7.732.800
6000	00101	1	GESTOR INFORMACION AERONAUTICA (e)	644.400	7.732.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6001	00101	1	GESTOR DE PROCEDIMIENTOS (e)	644.400	7.732.800
6002	00101	1	GESTOR METEOROLOGIA (e)	644.400	7.732.800
6003	00101	1	GESTOR/ COMUNICACIONES (e)	644.400	7.732.800
5376	00101	1	ENCARGADO TORRE JUAN SANTAMARIA (e)	636.200	7.634.400
5377	00101	1	ENCARGADO TORRE LIBERIA (e)	636.200	7.634.400
11188	00101	2	POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
14412	00101	14	SUPERVISOR ATM C a 630.750 Cls c/u (e)	8.830.500	105.966.000
15544	00101	1	SUPERVISOR DE ATM C (e)	630.750	7.569.000
11463	00101	12	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	7.504.800	90.057.600
11724	00101	117	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	73.171.800	878.061.600
5614	00101	15	ESPECIALISTA ATM E a 618.250 Cls c/u (e)	9.273.750	111.285.000
14411	00101	12	SUPERVISOR ATM B a 618.250 Cls c/u (e)	7.419.000	89.028.000
11458	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	145	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	89.559.250	1.074.711.000
6344	00101	2	INSPECTOR ESTANDAR DE VUELO A a 611.200 Cls c/u (e)	1.222.400	14.668.800
11460	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	2.367.600	28.411.200
5378	00101	1	ENCARGADO TORRE TOBIAS BOLAÑOS (e)	589.350	7.072.200
5613	00101	16	ESPECIALISTA ATM D a 589.350 Cls c/u (e)	9.429.600	113.155.200
11457	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.751.700	21.020.400
8040	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	562.050	6.744.600
8042	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO AERONAVEGABILIDAD (e)	562.050	6.744.600
5367	00101	1	ENCARGADO DEL PROCESO AVSEC FAL (e)	561.200	6.734.400
11187	00101	5	POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 558.900 Cls c/u (e)	2.794.500	33.534.000
8044	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO AERONAUTICO AIS/MAP (e)	556.150	6.673.800
3584	00101	1	CONSULTOR (e)	553.300	6.639.600
7023	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (e)	548.250	6.579.000
11186	00101	12	POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 543.300 Cls c/u (e)	6.519.600	78.235.200
5618	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11459	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	1.602.150	19.225.800
11723	00101	41	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	21.896.050	262.752.600
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	48	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	25.250.400	303.004.800
14814	00101	4	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C a 522.100 Cls c/u (e)	2.088.400	25.060.800
5612	00101	25	ESPECIALISTA ATM C a 519.800 Cls c/u (e)	12.995.000	155.940.000
14410	00101	2	SUPERVISOR ATM A a 519.800 Cls c/u (e)	1.039.600	12.475.200
8041	00101	1	JEFE INSPECTOR DE CERTIFICACION AERODROMO (e)	515.950	6.191.400
7021	00101	1	JEFE DE LICENCIAS (e)	515.650	6.187.800
11185	00101	32	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 514.750 Cls c/u (e)	16.472.000	197.664.000
14811	00101	1	TECNICO AERONAUTICO DOCUMENTACION OACI (e)	510.650	6.127.800
9712	00101	1	NOTIFICADOR 1	510.600	6.127.200
14408	00101	1	SUPERVISOR AERONAUTICO AIS/MAP A (e)	501.450	6.017.400
2549	00101	1	AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	493.000	5.916.000
5611	00101	11	ESPECIALISTA ATM B a 492.100 Cls c/u (e)	5.413.100	64.957.200
6343	00101	17	INSPECTOR DE OPERACIONES AERONAUTICAS a 489.950 Cls c/u (e)	8.329.150	99.949.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6357	00101	7	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 3 a 484.900 Cls c/u (e)	3.394.300	40.731.600
14813	00101	5	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B a 480.900 Cls c/u (e)	2.404.500	28.854.000
14405	00101	1	SUPERVISOR JEFE TRIPULANTE DE CABINA (e)	478.350	5.740.200
6356	00101	1	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 2 (e)	467.450	5.609.400
14407	00101	2	SUPERVISOR TRIPULANTE DE CABINA a 467.450 Cls c/u (e)	934.900	11.218.800
11184	00101	44	POLICIA DE TRANSITO 5 a 466.900 Cls c/u (e)	20.543.600	246.523.200
14812	00101	14	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A a 464.000 Cls c/u (e)	6.496.000	77.952.000
5610	00101	18	ESPECIALISTA ATM A a 459.850 Cls c/u (e)	8.277.300	99.327.600
6351	00101	1	INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 2 (e)	459.550	5.514.600
2242	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	454.200	5.450.400
15339	00101	3	TECNICO EN INVESTIGACION DE ACCIDENTES 1 a 453.350 Cls c/u (e)	1.360.050	16.320.600
6349	00101	3	INSPECTOR AVSEC-FAL 3 a 451.700 Cls c/u (e)	1.355.100	16.261.200
12063	00101	3	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 448.300 Cls c/u	1.344.900	16.138.800
6348	00101	1	INSPECTOR AVSEC-FAL 2 (e)	444.250	5.331.000
15084	00101	42	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	18.606.000	223.272.000
1163	00101	1	ASISTENTE 3 (e)	440.250	5.283.000
15087	00101	87	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	37.845.000	454.140.000
10747	00101	1	OPERADOR DE COMPUTADOR 3 REVALORADO	429.100	5.149.200
6355	00101	3	INSPECTOR DE LICENCIAS a 428.400 Cls c/u (e)	1.285.200	15.422.400
15324	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 4 a 422.400 Cls c/u	1.267.200	15.206.400
8350	00101	1	JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-E (e)	421.100	5.053.200
11183	00101	21	POLICIA DE TRANSITO 4 a 417.900 Cls c/u (e)	8.775.900	105.310.800
6350	00101	1	INSPECTOR CERTIFICACION DE AERODROMO 1 (e)	415.800	4.989.600
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	2	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 400.100 Cls c/u	800.200	9.602.400
8340	00101	1	JEFE TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2-C (e)	391.500	4.698.000
11182	00101	19	POLICIA DE TRANSITO 3 a 388.750 Cls c/u (e)	7.386.250	88.635.000
11181	00101	91	POLICIA DE TRANSITO 2 a 384.600 Cls c/u (e)	34.998.600	419.983.200
15083	00101	16	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	6.108.000	73.296.000
15086	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.616.250	31.395.000
6347	00101	3	INSPECTOR AVSEC-FAL 1 a 371.750 Cls c/u (e)	1.115.250	13.383.000
15975	00101	14	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 371.100 Cls c/u	5.195.400	62.344.800
15311	00101	9	TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370.950 Cls c/u	3.338.550	40.062.600
14785	00101	1	TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E (e)	370.900	4.450.800
13204	00101	6	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	2.181.600	26.179.200
15972	00101	54	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	19.607.400	235.288.800
15312	00101	41	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	14.880.950	178.571.400
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	1.422.400	17.068.800
10838	00101	4	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 353.150 Cls c/u	1.412.600	16.951.200
13203	00101	43	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	15.116.650	181.399.800
15082	00101	47	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	16.522.850	198.274.200
11180	00101	609	POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850 Cls c/u (e)	211.840.650	2.542.087.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10836	00101	90	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650 Cls c/u	31.018.500	372.222.000
15974	00101	52	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	17.885.400	214.624.800
13200	00101	27	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.262.350	111.148.200
15085	00101	62	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	21.269.100	255.229.200
10618	00101	95	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	32.157.500	385.890.000
15306	00101	19	TECNICO EN INFORMATICA 1 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	6.431.500	77.178.000
15971	00101	87	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	29.184.150	350.209.800
1180	00101	1	ASISTENTE A (e)	333.300	3.999.600
10616	00101	116	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	38.280.000	459.360.000
15307	00101	7	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.310.000	27.720.000
10334	00101	9	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	2.881.350	34.576.200
3218	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	1.579.750	18.957.000
10617	00101	49	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	15.327.200	183.926.400
3145	00101	1	CHOFER DE MINISTRO (e)	309.300	3.711.600
3217	00101	49	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	15.067.500	180.810.000
10336	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	27	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	8.301.150	99.613.800
10835	00101	107	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	32.897.150	394.765.800
15973	00101	24	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750 Cls c/u	7.314.000	87.768.000
10615	00101	113	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	34.385.900	412.630.800
9604	00101	17	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750 Cls c/u	5.129.750	61.557.000
3215	00101	126	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	37.642.500	451.710.000
10333	00101	118	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	35.252.500	423.030.000
15970	00101	246	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	72.816.000	873.792.000
9601	00101	27	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	7.911.000	94.932.000
9603	00101	20	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	5.740.000	68.880.000
9600	00101	133	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	37.007.250	444.087.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		420.700.999
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		510.804
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		1.145.384
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		60.777.753
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.260.000
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		26.534.973
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		17.500.000
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		690.340.750

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.230.840.151
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		12.524.036
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.810.544.029
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		873.814.800
	00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		155.064.425
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		33.253.116
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.328.922.039
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		383.289.610
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		10.058.658.337
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		18.126.402
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		28.677.192
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		86.243.497
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		126.304.780
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		274.055.776
			Total Título:		**52.036.984.601**

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			301.738.800
5964	00103	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 1.193.700 Cls c/u (e)	3.581.100	42.973.200
5985	00103	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
11741	00103	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u (e)	6.267.800	75.213.600
11740	00103	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	842.950	10.115.400
11726	00103	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u (e)	8.441.950	101.303.400
11724	00103	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u (e)	1.250.800	15.009.600
13203	00103	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u (e)	1.054.650	12.655.800
15974	00103	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO (e)	343.950	4.127.400
10836	00103	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 340.900 Cls c/u (e)	681.800	8.181.600
3217	00103	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO (e)	307.500	3.690.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		28.653.438
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		125.330.520
	00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 31564 DEL 05-05-2003, PUBLICADO EN EL ALCANCE 63-A, A LA GACETA 245 DEL 19-12-2003.		15.061.200
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.972.220
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		93.656.256
			Total Título:		**576.412.434**

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

PP-209-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	2.304.195.100	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
2 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL.	1.612.936.570	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	460.839.020	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	1.843.356.080	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	11.060.136.480	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	5.069.229.220	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	691.258.530	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.
Total del Programa 326	**23.041.951.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-326-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**23.041.951.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.040.809.695
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.001.141.305

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**782**	**0**	**782**
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	93	0	93
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	461	0	461
5	TECNICO	99	0	99
9	DE SERVICIO	125	0	125

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**23.041.951.000**
0	**REMUNERACIONES**					**15.315.580.216**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.583.194.880**
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.583.194.880
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**36.000.000**
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	36.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.449.108.215**
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.971.886.590
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.229.455.020
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	879.197.040
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	812.152.197
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	556.417.368
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.090.937.840**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.034.992.310**
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.034.992.310
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**55.945.530**
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	55.945.530
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.156.339.281**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**606.449.548**

		Registro		1.1.1.1.209.000-326-00		
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	606.449.548
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**335.673.182**
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	335.673.182
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**167.836.591**
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	167.836.591
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**1.046.379.960**
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	1.046.379.960
1		**SERVICIOS**				**4.843.374.108**
101		**ALQUILERES**				**830.242.521**
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	191.000.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	639.242.521
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**710.000.000**
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	440.000.000
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	50.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**79.783.069**
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	6.510.000
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.600.000
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	315.000
10307	001	1120	2156		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	71.358.069
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**748.046.605**
10401	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARA PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD).	40.000
10403	001	1120	2156		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS Y EQUIPOS EXPERTOS QUE REALICEN LOS ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE “MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, MODALIDAD AUTOBÚS”).	60.000.000

	Registro		1.1.1.1.209.000-326-00		
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	669.414.678
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES).	18.591.927
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**52.365.000**
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.365.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**1.376.917.218**
10601	001	1120	2156	SEGUROS	1.376.917.218
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**7.000.000**
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS EN TEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS DE ESTUDIOS DE IMPACTO VIAL, ADMINISTRACIÓN DE DATOS GEOESPACIALES EN ARCGIS, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y COMPRAS, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE APLICACIONES EN LA NUBE, CREACIÓN DE PORTALES Y APLICACIONES WEB, MICROSOFT SQL SERVER ADMINISTRACIÓN BÁSICO E INTERMEDIO, ENTRE OTROS).	7.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**995.519.695**
10803	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	7.000.000
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	71.000.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.500.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	868.519.695
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**43.500.000**
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	43.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**121.940.261**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**65.898.404**
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.772.738
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.625.666
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**1.000.000**
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.376.185**
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.076.185
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**17.107.300**
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.573.000

	Registro		1.1.1.1.209.000-326-00			
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.534.300
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**35.558.372**
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.253.000
29902	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.827.800
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.010.000
29904	001	1120	2156		TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.967.572
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.200.000
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.001.141.305**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**409.686.965**
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.161.462
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
50105	280	2210	2156		EQUIPO DE CÓMPUTO	400.525.503
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.591.454.340**
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	1.591.454.340
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**759.915.110**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**203.641.730**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**203.641.730**
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	175.668.965
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.972.765
603	**PRESTACIONES**					**310.325.378**
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	230.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	80.325.378
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**200.918.109**
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR PROCESOS EN SEDE JUDICIAL).	200.000.000
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	918.109
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**45.029.893**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**45.029.893**
60701	001	1330	2156	200	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	39.770.625

		Registro		1.1.1.1.209.000-326-00		
60701	001	1330	2151	203	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC).	5.259.268

Céd. Jur 2-100-042008

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción, mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública, de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida
3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
6. Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Infraestructura vial conservada	Personas y vehículos que transitan por la red vial nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Kilómetro conservado.	468,00	468,00	468,00

Fuente de Datos: Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV), Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Publicas (Dirección de Planeamiento y Programación).

Supuestos: Sujeto a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: Conservación mediante mantenimiento rutinario: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario, comprende acciones menores y rutinarias, como conformación y limpieza.
Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente.
Esta meta se encuentra asociada al PEI 2020-2025; conforme lo programado el mantenimiento rutinario corresponde a 300 km y el mantenimiento periódico corresponde a 168 km. La atención de la conservación en la red vial nacional, se realiza en coordinación con las Direcciones Regionales de Obras Públicas, así como el Departamento de Producción.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Obras fluviales en secciones de cauces de ríos y riberas.	Comunidades localizadas cerca de las zonas intervenidas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Sección de cauce de río intervenido.	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Informes suministrados por los ingenieros encargados de región de la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos.

Notas Técnicas: La intervención corresponde a la limpieza y canalización del cauce del río.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento periódico

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
48,00	65,50	82,74	100,00	-

Fuente de Datos: Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV) y Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: Conservación mediante mantenimiento periódico: comprende principalmente actividades de mantenimiento periódico sin omitir actividades rutinarias; la rehabilitación, reposición y el refuerzo de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente.
Esta meta se encuentra vinculada con el PEI 2020-2025; el porcentaje establecido se mide sobre el total de kilómetros con mantenimiento periódico, programados al 2025 (974,12), según meta establecida en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025. Para el 2023, se espera atender un total de 638,12 km de forma acumulada (sumatoria 2020-2021-2022-2023), lo que corresponde a 168 km durante el periodo en programación. La atención de la conservación en la red vial nacional, se realiza en coordinación con las Direcciones Regionales de Obras Públicas

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de mantenimiento rutinario

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
58,80	72,50	86,20	100,00	-

Fuente de Datos: Sistemas de Gestión de Administración Vial (GAV) y Sistema de Planificación y Presupuestación (SPP), Informes Físicos Cuantificables y de Desempeño de la División de Obras Públicas (Dirección de Planeamiento y Programación).

Supuestos: El cumplimiento de la meta, está sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: Conservación mediante mantenimiento rutinario: Actividades destinadas a preservar de forma continua y sostenida el buen estado de las vías, garantizando un óptimo servicio al usuario, comprende acciones menores y rutinarias, como conformación y limpieza; comprende actividades menores para la rehabilitación de la superficie de ruedo sin alterar la estructura existente, como limpieza y conformación de la superficie de ruedo, limpieza de alcantarillas, entre otras actividades menores.
Esta meta se encuentra vinculada al PEI 2020-2025; el porcentaje establecido se mide sobre el total de kilómetros con mantenimiento rutinario, programados al 2025 (2184,61), según meta establecida en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025. Para el 2023, se espera atender un total de 1584,61 km de forma acumulada (sumatoria 2020-2021-2022-2023), lo que corresponde a 300 km durante el periodo en programación. La atención de la conservación en la red vial nacional, se realiza en coordinación con las Direcciones Regionales de Obras Públicas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de secciones en cauces de ríos intervenidos

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	70,00	75,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: Informes suministrados por los ingenieros encargados de región de la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, contratación de maquinaria, maquinaria institucional, reparación de equipos, disponibilidad de vehículos y viáticos.

Notas Técnicas: La intervención se realiza en secciones en cauces de ríos de alto riesgo, de acuerdo con lo identificado por cada ingeniero de zona y su capacidad instalada, mediante la limpieza y canalización. El porcentaje definido se calcula del total de cauces de ríos identificados como de alto riesgo de inundación según la información brindada por cada ingeniero de zona, siendo que la Dirección se encuentra en capacidad de atender el 70% del total de ríos identificados (100 ríos).

PP-209-027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	530.145.016	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL DEL PAÍS.	121.933.353.680	DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIONES REGIONALES).
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	2.650.725.080	DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES.
4 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA	3.976.087.620	DIRECCIÓN DE CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
5 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (PIT)	132.536.254	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
6 ASESORÍA TÉCNICA Y DISEÑO EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.	1.325.362.540	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.
7 ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES.	1.325.362.540	DIRECCIÓN DE PUENTES.
8 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES PUBLICO-PRIVADAS (PIV-APP)	132.536.254	DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
9 RED VIAL CANTONAL (MOPT-BID).	530.145.016	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
Total del Programa 327	**132.536.254.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-327-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**132.536.254.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	385.131.120
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	132.151.122.880

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**917**	**0**	**917**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	83	0	83
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	113	0	113
5	TECNICO	316	0	316
9	DE SERVICIO	404	0	404

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**132.536.254.000**
0					**REMUNERACIONES**	**9.367.786.780**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**4.179.172.936**
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.179.172.936
002					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**171.047.134**
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	171.047.134
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**3.569.927.830**
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.780.727.012
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	569.570.754
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	560.519.630
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	517.168.145
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	141.942.289
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**717.563.756**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**680.765.615**
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	680.765.615
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**36.798.141**
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	36.798.141
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**730.075.124**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**398.891.852**

		Registro			1.1.1.1.209.000-327-00	
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	398.891.852
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**220.788.848**
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	220.788.848
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**110.394.424**
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	110.394.424
1	**SERVICIOS**					**6.259.849.511**
101	**ALQUILERES**					**1.371.764.770**
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.350.211.571
10103	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.553.199
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**293.000.000**
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000.000
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	87.000.000
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	34.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**55.926.000**
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	4.076.000
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	50.000.000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.100.000
10307	280	2120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	700.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.010.378.571**
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO REGENCIA QUÍMICA, CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO PRVC-MOPT-BID (II ETAPA)).	1.012.120.260
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LIMPIEZA ENTRE OTROS).	972.333.670
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE MONITOREO Y CONTROL DE OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA DEL MOPT Y PARA REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL PROGRAMA, SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (ECA)).	25.924.641
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**640.360.400**
10501	280	2120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.796.400
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	609.564.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**450.497.650**

	Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
10601	280	2120	2151	SEGUROS	450.497.650
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**8.610.000**
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS ACORDE CON LAS MODIFICACIONES DE LA PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS LEY NO. 9329, LA PUBLICACIÓN DE LOS CUATRO REGLAMENTOS QUE REGULAN DICHA LEY).	8.610.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.419.390.400**
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.313.130.400
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	66.200.000
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.560.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**9.921.720**
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	9.456.720
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	465.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**2.614.111.207**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.153.039.232**
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.138.198.572
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.143.430
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.205.080
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.492.150
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.172.017.147**
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	10.725.384
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.152.605.788
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.720.765
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	259.950
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	705.260
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**205.061.036**
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.601.036
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	197.460.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**83.993.792**
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.317.949
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.335.230
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.585.645
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	32.020.257
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.192.811
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	19.168.545
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	373.355
5	**BIENES DURADEROS**				**1.318.455.058**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**1.270.284.763**
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	945.498.200
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	275.842.195

		Registro			1.1.1.1.209.000-327-00	
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.190.000
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	17.486.218
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.591.600
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	16.676.550
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**48.170.295**
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	48.170.295
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**385.131.120**
603		**PRESTACIONES**				**383.493.791**
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	338.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	45.493.791
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.637.329**
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.637.329
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**112.590.920.324**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**112.590.920.324**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.974.245.235**
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.546.164
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.399.071
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5 DE LA LEY No. 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS DEL 04 DE JULIO DE 2001 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	2.840.300.000
70104		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**				**109.616.675.089**
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.109.034.691

Registro 1.1.1.1.209.000-327-00

Céd. Jur 3-014-042058

70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	459.866.872

Céd. Jur 3-014-042050

70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.117.615.286

Céd. Jur 3-014-042048

70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.331.496.770

Céd. Jur 3-014-042057

70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.438.554.518

Céd. Jur 3-014-042060

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042045	1.156.751.387
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042054	975.082.263
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042051	703.502.890
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042059	617.190.491

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	209	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042044	674.281.865
70104	280	2310	2151	210	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-045149	638.874.611
70104	280	2310	2151	211	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042043	1.425.538.669
70104	280	2310	2151	212	MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042061	627.421.830

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042055	542.794.118
70104	280	2310	2151	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042053	403.464.416
70104	280	2310	2151	215	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042062	1.223.038.155
70104	280	2310	2151	216	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042049	1.220.233.388

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	217	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042047	495.964.064
70104	280	2310	2151	218	MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042056	3.942.385.351
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042052	1.238.857.291
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063	1.194.580.860

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042076	1.813.992.624
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042066	850.114.041
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042075	648.750.053
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042065	786.244.955

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042069	986.521.924
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042071	536.108.884
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042073	720.118.189
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042070	893.084.558

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042074	4.395.269.284
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042064	800.327.043
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042078	686.421.065
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042077	2.419.783.036

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042068	2.077.518.863
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042067	1.611.231.591
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042080	1.299.894.514
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042086	1.066.688.875

Registro 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042083	717.887.634
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042084	1.069.085.042
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042088	1.886.030.620
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042079	744.687.162

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042085	949.265.612
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042082	1.051.979.517
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042092	720.527.581
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042089	543.877.593

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042097	493.717.690
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042096	539.518.154
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042095	577.187.929
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042093	404.452.803

Registro 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042090	308.830.513
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042091	308.727.609
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042094	294.002.534
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042098	2.829.902.613

Registro 1.1.1.1.209.000-327-00

70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042106	1.651.236.710
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042108	2.269.949.920
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042109	2.208.340.863
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042100	1.617.835.714

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042104	1.203.822.835
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042101	1.466.847.803
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042099	1.452.309.314
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042110	1.354.784.157

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042107	1.421.683.208
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042105	1.597.387.619
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	990.998.607
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042120	2.691.012.992

		Registro			1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042115	865.153.505
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042112	3.799.661.728
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042118	953.771.867
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042119	2.363.174.058

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042111	1.386.247.993
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042116	2.302.004.437
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042113	2.432.946.061
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042121	1.411.358.089

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042114	1.870.901.047
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-056076	1.156.764.534
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	2.124.432.833
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042125	2.912.085.482

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042126	1.938.390.605
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042127	2.075.763.104
70104	280	2310	2151	279	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042124	1.613.537.941
70104	280	2310	2151	280	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042122	1.639.371.590

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	281	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-795871	1.276.620.582

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

5. Puertos: mantener una evaluación constante sobre la capacidad y la demanda de nuestros puertos con el fin de satisfacer las necesidades de importación y exportación de bienes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Obras náuticas	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Proyecto náutico atendido	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivos de la Dirección de Obras Marítimo Portuarias.

Supuestos: La meta está en función de la disponibilidad presupuestaria y de las solicitudes de asistencia técnica de otras instituciones.

Notas Técnicas: El proyecto atendido implica el desarrollo de actividades de ingeniería para supervisar e inspeccionar o fiscalizar obras náuticas durante la ejecución de proyectos propios o externos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Seguridad en la navegación acuática	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas fluviales y lacustres.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Certificado de zafarrancho emitido	1.167,00	1.167,00	1.167,00
Certificado para la navegación emitido.	3.700,00	3.700,00	3.700,00
Operativo náutico realizado.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Certificado de zafarrancho: Reporte estadístico mensual generado en el Departamento de Control de la Navegación. Certificado de navegación y operativo náutico: Expedientes del Registro Marítimo Administrativo ubicados en el Departamento de Control de la Navegación y Capitanías de Puerto.

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos.

Notas Técnicas: Certificado de Zafarrancho: Documento expedido por la Autoridad Nacional en Materia de Transporte , que acredita que un tripulante de una embarcación nacional de navegación marítima, fluvial o lacustre está capacitado para atender situaciones específicas de emergencia a bordo de un buque, según lo regulado por la Organización Marítima Internacional.
Certificado de navegación: Es un permiso o documento de verificación técnica para que una embarcación costarricense pueda navegar. El documento se emite una vez aplicado el proceso de reconocimiento o inspección por parte del equipo técnico de la Dirección de Navegación y Seguridad, designado en oficinas centrales y en Capitanías de Puerto.
Operativo náutico: Se aplicará a la flota nacional que preste el servicio público de cabotaje. Se desarrollan con el objetivo de verificar el cumplimiento de las distintas obligaciones que el ordenamiento jurídico costarricense establece para las embarcaciones nacionales e internacionales, se efectúan en las zonas costeras y aguas interiores, y en casos excepcionales en zonas más alejadas de la costa, esta última condicionada a las capacidades del equipo que se utilice. Además, podrían llevarse a cabo operativos en zonas costeras (en tierra), ya sea en muelles públicos o privados, playas, islas, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Protección de las instalaciones portuarias y buques	Instalaciones portuarias y buques nacionales e internacionales

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Instalación portuaria certificada.	7,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Expedientes de las auditorías de cada Instalación Portuaria ubicados en el Departamento de Seguridad y Protección.

Supuestos: Recortes presupuestarios que impidan que se realicen giras para la atención de las auditorías y el incumplimiento de los Puertos.

Notas Técnicas: Para la Declaración de Cumplimiento (certificación) se requiere ejecutar auditorías para verificar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales que deben implementar todas las instalaciones portuarias que operen tráfico internacional de buques.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Expediente y archivos de la Dirección de Obras Marítimo Portuarias.

Supuestos: El cumplimiento de esta meta está en función de la disponibilidad presupuestaria.

Notas Técnicas: Corresponde al Proyecto de Reposición del Muelle Municipal de Puerto Jiménez.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días de entrega de permisos para la construcción de embarcaciones

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	30,00	20,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Expedientes de las embarcaciones sometidas al permiso de construcción, reconstrucción y reparación de embarcaciones y artefactos navales del Departamento de Seguridad y Protección de la Dirección de Navegación y Seguridad (DNS).

Supuestos: Recortes presupuestarios que impidan realizar giras para la atención del proceso, así como que el usuario presente la documentación requerida en tiempo y forma.

Notas Técnicas: Los permisos son de construcciones nuevas, reparaciones o reconstrucción

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de auditorías de seguimiento a instalaciones portuarias

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	50,00	75,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de las auditorías de cada instalación portuaria ubicados en el Departamento de Seguridad y Protección

Supuestos:	Sujeto a la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios.
Notas Técnicas:	La auditoría de seguimiento se refiere a la verificación de que las condiciones que permitieron a la instalación portuaria obtener la Declaración de Cumplimiento (certificado), se mantiene durante su vigencia (anual). El 100% corresponde a 14 auditorías de seguimiento, siendo que actualmente, la Dirección de Navegación y Seguridad se encuentra en capacidad de atender 7 auditorías de seguimiento (50%).

PP-209-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	824.612.710	DIRECCIÓN GENERAL.
2 OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.	1.090.616.810	OBRAS MARÍTIMO-PORTUARIAS.
3 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	744.811.480	DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.
Total del Programa 328	**2.660.041.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-328-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.660.041.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	67.630.989
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.592.410.011

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**93**	**0**	**93**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	42	0	42
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**2.660.041.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.524.800.603**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**647.203.700**
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	647.203.700
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**35.014.384**
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.014.384
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**607.296.913**
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	196.033.724
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	190.855.930
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	93.350.247
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	86.172.112
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	40.884.900
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**116.626.063**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**110.645.239**
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.645.239
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.980.824**
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.980.824
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**118.659.543**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**64.832.129**

		Registro		1.1.1.1.209.000-328-00		
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.832.129
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**35.884.943**
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.884.943
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.942.471**
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.942.471
1	**SERVICIOS**					**285.564.982**
101	**ALQUILERES**					**21.114.382**
10102	280	2120	2153		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.156.473
10103	280	2120	2153		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	18.957.909
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**60.493.000**
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.200.000
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10203	280	2120	2153		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	93.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.700.000**
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	280	2120	2153		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
10307	280	2120	2153		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**121.146.000**
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR LAS RESPECTIVAS CONSULTORÍAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES DE LOS PROYECTOS A PROGRAMAR EN EL AÑO 2024 Y SIGUIENTES, TANTO EN EL PACÍFICO COMO EN EL CARIBE; PARA CONTRATAR UNA CONSULTORÍA DEL MODELO PREDICTIVO PARA MONITOREAR LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS PORTUARIAS ADVERSAS EN PUERTO CALDERA).	55.000.000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CARGA O RECARGA DE EXTINTORES, PAGO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LIMÓN, SERVICIO DEL ASEO Y LIMPIEZA DE TODAS LAS CAPITANÍAS DE PUERTO).	63.500.000
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA Y SUS CAPITANÍAS DE PUERTO, PAGO DE TARIFA POR SERVICIOS DE SETENA).	2.646.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**48.600.000**

	Registro		1.1.1.1.209.000-328-00		
10501	280	2120	2153	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	280	2120	2153	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.400.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**10.521.600**
10701	280	2120	2153	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA, TALES COMO: NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ELABORACIÓN DE INFORMES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA PRINCIPIANTES; ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, ELABORACIÓN DE CARTELES, PROSPECTIVA Y SU GESTIÓN ESTRATÉGICA, EL PRESUPUESTO Y SU RELACIÓN CON LAS COMPRAS EN EL SECTOR PÚBLICO, INSPECCIÓN DE OBRA CIVIL; ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS; REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS; BIM (REVIT); CURSO-AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; CURSO PARA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO AUDITOR LÍDER SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LAS NORMAS INTE/ISO 9001:2015 E INTE/ISO 19011:2018; REDACCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS; REDACCIÓN DE MINUTAS Y ACTAS; CURSO BÁSICO DE SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES; AUDITOR INTERNO DEL CÓDIGO PBIP PARA LOS BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS; DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADORA (AUTOCAD) MODALIDAD VIRTUAL, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE OFERTAS).	10.521.600
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**20.690.000**
10805	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10807	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.090.000
10808	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	300.000
10899	280	2120	2153	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**300.000**
19999	280	2120	2153	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**33.482.105**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**16.447.967**
20101	280	2120	2153	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.772.400
20102	280	2120	2153	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.552.500
20104	280	2120	2153	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.505.067
20199	280	2120	2153	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	618.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.524.732**
20301	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	255.210
20302	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	60.000
20303	280	2120	2153	MADERA Y SUS DERIVADOS	99.750
20304	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	509.500
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	19.312
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.580.960
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.586.888**
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	102.768
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.484.120
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**11.922.518**

		Registro		1.1.1.1.209.000-328-00		
29901	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	722.980
29902	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	525.000
29903	280	2120	2153		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.275.514
29904	280	2120	2153		TEXTILES Y VESTUARIO	3.911.850
29905	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.185.998
29906	280	2120	2153		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	260.000
29999	280	2120	2153		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	41.176
5	**BIENES DURADEROS**					**726.792.122**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**126.792.122**
50101	280	2210	2153		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	93.600
50103	280	2210	2153		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	112.118.522
50104	280	2210	2153		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.280.000
50106	280	2210	2153		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	5.900.000
50199	280	2210	2153		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.400.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**600.000.000**
50204	280	2120	2153		OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	600.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**67.630.989**
603	**PRESTACIONES**					**44.570.944**
60301	001	1320	2153		PRESTACIONES LEGALES	41.000.000
60399	001	1320	2153		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	3.570.944
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**34.455**
60602	001	1320	2153		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	34.455
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**23.025.590**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**23.025.590**
60701	001	1330	2153	202	ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No. 6478, CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CONSULTIVA MARÍTIMA INTERGUBERNAMENTAL DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-045466	16.577.190
60701	001	1330	2153	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur 2-100-042008	2.126.600

		Registro		1.1.1.1.209.000-328-00		
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA) Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2009). Céd. Jur 2-100-042008	4.321.800
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**21.770.199**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**21.770.199**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**21.770.199**
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.779.787
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.990.412

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329

EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de controlar, gestionar, desarrollar y ejecutar obras para mejorar la eficiencia y eficacia de las edificaciones e infraestructura del estado, garantizando construcciones sostenibles, accesibles y de calidad que permitan optimizar los recursos de inversión en beneficio de la población costarricense y en cumplimiento de la normativa vigente, a través de la gestión, administración, diseño, fiscalización, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los proyectos, así, como, mediante el aporte de materiales, aval de planos, consultorías y asesorías técnicas a organizaciones sociales y en coordinación con instituciones del estado.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios técnicos para infraestructura pública edilicia	Instituciones gubernamentales

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudio realizado.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Asignaciones Familiares y el Departamento Proyectos y Diseños

Supuestos: Sujeto a que se cuente con el apoyo profesional en las diferentes áreas técnicas, así como licencias de programas y equipo de cómputo adecuado

Notas Técnicas: Corresponde a estudios preliminares a la etapa de pre inversión: elaboración de levantamientos topográficos, descripción de necesidades diagnóstico entre otros, requeridos para el diseño arquitectónico estructural y especificaciones técnicas de los edificios CEN-CINAI

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de diseños de proyectos realizados

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	80,00	90,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de cada uno de los casos, informes mensuales, informes de gestión anual, de la Dirección de Edificaciones Nacionales (Departamento de Proyectos y Diseños)

Supuestos: Sujeto al número de solicitudes de los usuarios y disponibilidad de funcionarios para realizar la labor

Notas Técnicas: El diseño de proyecto es el proceso de elaboración de la propuesta de trabajo en materia técnica constructiva. Conlleva: identificar beneficiarios y actores claves, establecer un diagnóstico de la situación o problema, definir estrategias posibles para enfrentarlo y la justificación de la estrategia asumida, objetivos del proyecto, resultados o productos esperados, actividades y recursos mínimos necesarios. Además, se debe contemplar la definición de indicadores para realizar el seguimiento y verificación de los resultados que se obtienen y establecer los factores externos que garantizan su factibilidad y éxito

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas en preparación y diseño arquitectónico

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
50,00	50,00	62,50	62,50	62,50

Fuente de Datos: Expediente en el Departamento de Asignaciones Familiares

Supuestos: Contar con el listado de beneficiarios remitido por la Dirección CEN-CINAI en tiempo y forma, así como con el recurso humano, económico, y disponibilidad de vehículos para realizar las visitas de campo

Notas Técnicas: La preparación del anteproyecto arquitectónico, corresponde a la fase preliminar antes de tener los planos arquitectónicos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de provincias con anteproyectos de infraestructura social realizados

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
60,00	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Expedientes de diagnósticos del Departamento de Asignaciones Familiares

Supuestos: Contar con el insumo de recurso humano, de capital económico y tecnológico para realizar las inspecciones de campo y el informe respectivo

Notas Técnicas: El anteproyecto de infraestructura social corresponde a la elaboración de diagnósticos de infraestructura de CEN CINAI, seleccionados en una población meta por provincia, de acuerdo con la prioridad y condición de vulnerabilidad, los cuales requieren ser contemplados dentro del siguiente periodo presupuestario por la Dirección Nacional de CEN CINAI

PP-209-064

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA Y PLANEAMIENTO.	803.476.170	DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES NACIONALES.
2 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	688.693.860	OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.
3 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	1.874.777.730	OBRAS POR CONTRATO.
4 PROYECTOS ASIGNACIONES FAMILIARES (CONVENIO).	153.043.080	ASIGNACIONES FAMILIARES.
5 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL.	306.086.160	DEPARTAMENTO DE AYUDA COMUNAL.
Total del Programa 329	**3.826.077.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-329-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.826.077.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	58.631.656
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.767.445.344

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**133**	**0**	**133**
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	67	0	67
9	DE SERVICIO	25	0	25

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.826.077.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.617.601.488**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**682.331.200**
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	682.331.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.040.000**
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.040.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**674.706.101**
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	276.834.993
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	156.574.950
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	99.525.260
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	101.872.298
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.898.600
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**123.683.824**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**117.341.064**
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	117.341.064
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.342.760**
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	6.342.760
					Céd. Jur 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**125.840.363**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**68.755.521**
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	68.755.521

Registro 1.1.1.1.209.000-329-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**38.056.561**
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	38.056.561

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.028.281**
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	19.028.281

Céd. Jur 4-000-042147

1		**SERVICIOS**				**357.621.346**
101		**ALQUILERES**				**30.000.000**
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.000.000
10103	280	2110	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**25.000.000**
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**574.425**
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	574.425
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**100.439.678**
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, HIDROLÓGICOS, ARQUEOLÓGICOS Y PRUEBAS DE INFILTRACIÓN, ASÍ COMO EVALUACIONES DEL IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA).	40.000.000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPOS MÓVILES).	58.410.371
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE COSTOS ASOCIADOS A LOS FORMULARIOS DE SETENA Y DEMÁS INSTRUMENTOS PROPIOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE MONITOREO (G.P.S.), PAGO DE TASACIONES DE PROYECTOS DE EDIFICIOS EN EL SISTEMA APC EN EL CFIA Y BOMBEROS).	2.029.307
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**82.172.960**
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.899.368
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	79.273.592
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**6.505.171**
10601	280	2110	1143		SEGUROS	6.505.171
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**4.550.000**

	Registro		1.1.1.1.209.000-329-00		
10701	280	2110	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITAR PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL EN ÁREAS ESPECÍFICAS SEGÚN SU ESPECIALIDAD, GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, FISCALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, PROJECT, CÓDIGO DE ELÉCTRICO, PRESUPUESTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y OFFICE ENTRE OTROS).	4.550.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**108.306.627**
10801	280	2110	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.531.627
10804	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10808	280	2110	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.775.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**72.485**
19999	280	2110	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	72.485
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**218.671.577**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**55.642.481**
20101	280	2110	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.487.537
20102	280	2110	1143	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	962.313
20104	280	2110	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	24.192.631
20199	280	2110	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**141.912.340**
20301	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	65.761.433
20302	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	59.626.175
20303	280	2110	1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.150.000
20304	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.495.656
20306	280	2110	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.875.000
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.004.076
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**10.517.401**
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	517.401
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**10.599.355**
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.730.973
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.245.000
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	922.310
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.392.000
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.930.072
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	379.000
5		**BIENES DURADEROS**			**1.550.463.286**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**17.368.593**
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.174.875
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.419.132
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.550.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.224.586
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**1.533.094.693**
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	1.485.563.066

	Registro		1.1.1.1.209.000-329-00			
50299	280	2150	1143		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA PAGO DE CERRAMIENTOS DE TERRENOS DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE VÍA).	47.531.627
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**58.631.656**
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**4.563.200**
60201	001	1320	1143		BECAS A FUNCIONARIOS	4.563.200
603	**PRESTACIONES**					**54.037.071**
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	46.000.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	8.037.071
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**31.385**
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	31.385
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**23.087.647**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**23.087.647**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**23.087.647**
70103	280	2310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.916.267
70103	280	2310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.171.380

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 330

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES

MISIÓN:

Propiciar infraestructura y servicios públicos de calidad, a través de esquemas de alianza público-privada; con el propósito de impactar positivamente en la economía nacional y la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

PP-209-070

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1.345.095.400	UNIDAD GESTORA.
2 PROYECTOS DE INVERSIÓN.	3.293.164.600	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa 330	**4.638.260.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-330-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.638.260.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.889.684.888
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.748.575.112

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**49**	**2**	**51**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	2	39
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**4.638.260.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.330.557.066**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**458.179.266**
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	425.516.400
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	28.468.800
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	4.194.066
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.099.761**
00205	001	1111	2156		DIETAS	10.099.761
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**614.692.289**
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	177.623.832
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	225.117.750
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	82.528.580
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	76.152.099
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.270.028
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**96.558.440**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**91.606.725**
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.606.725
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.951.715**
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.951.715
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**151.027.310**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**53.676.589**

		Registro			1.1.1.1.209.000-330-00	
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.676.589
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**29.710.289**
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.710.289
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**14.855.145**
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.855.145
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**52.785.287**
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	34.127.043
00505	001	1112	2156	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (PARA EL PAGO DEL 5,33% POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y A LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L), SEGÚN ARTÍCULO No.23, INCISO CH), LEY No.7391, LEY DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DEL 27 DE ABRIL DE 1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-004-045110	18.658.244
1		**SERVICIOS**				**418.588.580**
101		**ALQUILERES**				**220.500.000**
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	174.000.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45.000.000
10104	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**18.046.000**
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.800.000
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.600.000
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	46.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.600.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**73.360.000**
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	1.600.000
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	800.000

	Registro		1.1.1.1.209.000-330-00		
10306	001	1120	2156	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	60.000
10307	001	1120	2156	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.900.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**76.574.000**
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN ASESORIA LEGAL PARA APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES).	3.000.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL PARA ATENDER LOS ANÁLISIS TÉCNICOS).	13.000.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, CIENCIAS SOCIALES Y FINANZAS EN APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONSEJO).	30.000.000
10405	001	1120	2156	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA MEJORAS O ADICIONES MENORES A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLOS MENORES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS).	5.000.000
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y REAJUSTE DE PRECIOS).	20.160.000
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CUSTODIA Y RESGUARDO DE INFORMACIÓN, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	5.414.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**9.194.000**
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	370.000
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.324.000
10503	001	1120	2156	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	2156	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**9.000.000**
10601	001	1120	2156	SEGUROS	9.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**5.000.000**
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES).	5.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**6.114.580**
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.614.580
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**800.000**
19902	001	1120	2156	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**10.515.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**4.075.000**
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000

	Registro		1.1.1.1.209.000-330-00			
20102	001	1120	2156		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	75.000
20104	001	1120	2156		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.200.000**
20304	001	1120	2156		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.560.000**
20401	001	1120	2156		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	60.000
20402	001	1120	2156		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**3.680.000**
29901	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	2156		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.080.000
29905	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.200.000
29906	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	2156		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	2156		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**2.748.575.112**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.530.000**
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.350.000
50105	280	2210	2156		EQUIPO DE CÓMPUTO	100.000
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	80.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**2.500.000.000**
50202	280	2120	2156		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.500.000.000
503	**BIENES PREEXISTENTES**					**212.545.112**
50301	280	2220	2156		TERRENOS	212.545.112
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**34.500.000**
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	34.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**130.024.242**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**18.024.242**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**18.024.242**
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.548.385
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.475.857
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**2.000.000**
60201	001	1320	2156		BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603	**PRESTACIONES**					**17.000.000**
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS).	7.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**93.000.000**
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES, ENTRE OTROS).	93.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 331

TRANSPORTE TERRESTRE

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional , mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional , mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional .

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad
2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida
3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
6. Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas
7. Transporte público de personas en la GAM

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Vías terrestres ordenadas y señalizadas	Personas y vehículos que transitan por la red vial		
	Unidad de Medida	**Cantidad**		
		2023	**2024**	**2025**
	Kilómetro ordenado y señalizado horizontalmente	250,00	250,00	250,00
	Señal vertical colocada o reparada	9.000,00	9.000,00	9.000,00
	Sistema semafórico instalado	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento de Señalización Vial , el Departamento de Regionales y el Departamento de Semáforos, todos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Supuestos: Kilómetro ordenado y señalizado: La ejecución de la actividad, depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de kilómetros por atender dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.
Señal vertical colocada o reparada: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de señales verticales nuevas a instalar dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.
Sistema semafórico instalado: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado. La cantidad de conflictos de prioridad de paso por resolver mediante semáforos, dependerá del presupuesto que se apruebe para el desarrollo de la meta.

Notas Técnicas: Kilómetro ordenado y señalizado: Los 250 km programados, corresponden a una estimación con base en el histórico de los años 2020, 2021 y 2022. La atención a los 250 km incluye el mejoramiento de las condiciones existentes en las vías escogidas, llevando al estado óptimo la demarcación horizontal existente. Se demarcarán líneas de centro, líneas de borde, flechas, letreros y además, se colocarán captaluces donde corresponda. Todo lo anterior según los diseños y estudios realizados y cumpliendo las normas de calidad.
Señal vertical colocada o reparada: Las 9000 señales verticales corresponden a una estimación con base en el histórico de los años 2020, 2021 y 2022, asimismo, se subdividen en: 4000 señales colocadas (nuevas) y 5000 señales reparadas. La señalización vertical nueva comprende: señales de reglamentación, prevención e información. La reparación de las señales comprende: limpieza, chapea, cambio de tornillos, cambio de plantilla, cambio de poste, entre otros. En las rutas nacionales escogidas se colocarán o repararán las señales existentes según los diseños y estudios realizados y cumpliendo las normas de calidad correspondientes.
Sistema semafórico instalado: Los 35 sistemas semafóricos programados, corresponden a una estimación con base en el histórico de los años 2020, 2021 y 2022. El sistema semafórico "instalado", corresponde a un semáforo nuevo. Los conflictos de prioridad de paso en las vías públicas deben ser estudiados y resueltos mediante estudios de tránsito, mismos que recomendarán la instalación de sistemas semafóricos cuando lo amerite. Tomando como base estos estudios de tránsito, se identifican y enlistan los lugares que requieren la instalación de un semáforo (preventivo, peatonal o vehicular) con el fin de priorizar el paso de los usuarios, mejorar la movilidad y evitar accidentes.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Control y vigilancia del tránsito en las vías terrestres	Usuarios de las vías públicas del país

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Control ejecutado.	19.483,00	19.483,00	19.483,00
Incidente atendido	57.339,00	57.339,00	57.339,00

Fuente de Datos: Informes mensuales del Departamento de Operaciones Policiales, regionales, unidades especiales, así como la Central de Comunicaciones

Supuestos: Se encuentra sujeto a la disponibilidad del recurso humano policial, equipo, material y financiero

Notas Técnicas: Los controles policiales corresponden a: operativos especiales, fin y principio de año, vacaciones de medio periodo. Se aplican distintos controles: velocidad, ebriedad, uso de implementos de seguridad, irrespeto de señalización vial, documentación, transporte público legal e ilegal, regulación vial
Para la atención de los incidentes se consideran los datos suministrados por las diferentes dependencias de la Dirección General de la Policía de Tránsito, según la accidentabilidad presentada en cada jurisdicción, así como los datos que elabora la Central de Comunicaciones, considerando que los incidentes son los reportes para atención de problemas viales o emergencias. Asimismo para la atención de la meta, participan unidades policiales especiales, que apoyan la labor específica en cada jurisdicción

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Formación en educación vial y acreditación de conductores	Personas que transitan las vías públicas del país

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Licencia homologada	19.968,00	15.600,00	15.600,00
Persona con charla en seguridad vial	31.680,00	31.680,00	31.680,00
Persona evaluada en prueba práctica de manejo	92.968,00	92.968,00	92.968,00
Persona evaluada en prueba teórica	177.824,00	177.824,00	177.824,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial, el Departamento Acreditación de Conductores, el Departamento de Educación Forma, Departamento de Formación y Capacitación y el Departamento de Evaluación de Conductores, así como la información extraída del Sistema de Acreditación de Conductores (SAC)

Supuestos: Licencia homologada: está relacionado directamente con la demanda del servicio, por lo que su cumplimiento depende de la cantidad de usuarios que cumplan los requisitos de la normativa y que se mantenga la legislación vigente.
Persona con charla en educación vial: sujeto a la capacidad instalada para atender la población civil con charlas, así como a la disponibilidad de recursos
Persona evaluada en prueba práctica de manejo: sujeto a la capacidad instalada para brindar el servicio de prueba práctica, así como a la disponibilidad de recursos en jornadas ordinarias
Persona evaluada en prueba teórica: sujeto a la asistencia y presentación de documentos requeridos por parte de las personas que matricularon la prueba teórica, así como a la disponibilidad de recursos

Notas Técnicas: Licencia homologada: entiéndase la cantidad de personas atendidas de acuerdo a los espacios y las cuales cumplieron con todo el requerimiento del proceso de homologación. Incluye la acreditación de cuerpos diplomáticos de acuerdo al Decreto Nº 15877-RE.
Persona con charla en seguridad vial: esta unidad de medida va dirigida a la población en general (centros educativos, grupos organizados y otros), que requieran de charlas de seguridad vial.
Persona evaluada en prueba práctica de manejo: la información a cuantificar, no considera las pruebas prácticas realizadas en jornadas extraordinarias

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistema semafórico con atención preventiva

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
55,00	55,00	55,00	56,00	57,00

Fuente de Datos: Informe del Departamento de Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Supuestos: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado

Notas Técnicas: La programación toma como base el histórico de la actividad del año 2020, 2021 y 2022. El país cuenta aproximadamente con 1400 sistemas semafóricos. El 55% a atender preventivamente, corresponde a 770 semáforos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio en días en la atención de averías en el sistema semafórico

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22,00	19,00	19,00	18,00	17,00

Fuente de Datos: Informe del Departamento de Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito

Supuestos: La ejecución de la actividad depende del recurso humano y equipos en buen estado

Notas Técnicas: Corresponde a averías presentadas fuera de la GAM.
Diariamente los sistemas semafóricos son dañados producto de averías por su uso o el vandalismo: luces quemadas, botoneras dañadas, elementos golpeados, entre otros. Estas averías son reportadas diariamente por la ciudadanía por diferentes medios, en especial la página web del MOPT y vía telefónica, según los datos del Departamento de Semáforos, la atención promedio de las averías en los sistemas de semáforos fuera del GAM es de 22 días, siendo que se espera reducir este tiempo en 3 días, para una atención más oportuna

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de controles ejecutados

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	53,00	53,00	54,00	55,00

Fuente de Datos: Base de datos, informes de las regionales de la Dirección General de la Policía de Tránsito.

Supuestos: Sujeto a la disponibilidad de recursos (materiales, humanos, económicos, entre otros)

Notas Técnicas: Corresponde a controles que son atendidos en las siguientes regiones definidas por la Policía de Tránsito :
- Región Huetar Norte
- Región Pacífico Central
- Región Chorotega
- Región Atlántico
- Región Brunca

El porcentaje programado se obtiene sobre el número de controles ejecutados fuera de la Región Metropolitana (10553)

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Espacio habilitado para prueba teórica de manejo

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	157.548,00	165.425,00	173.302,00	181.179,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección General de Educación Vial , el Departamento de Control y Registro, así como registros del Sistema de Acreditación de Conductores (SAC).

Supuestos: Sujeto a la capacidad instalada para habilitar los espacios de pruebas teóricas, así como a la disponibilidad de recursos

Notas Técnicas: Los espacios asignados aplican a las distintas modalidades (regular, tutorías, suficiencia, transporte público, transporte público iletrado) que permiten la habilitación de citas para la prueba teórica y son brindados a través del Departamento de Formación y Capacitación, así como las Sedes Regionales de la Dirección General de Educación Vial

PP-209-079

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRANSPORTE.	3.054.413.760	DIVISIÓN DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL.	3.818.017.200	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	14.508.465.360	POLICÍA DE TRÁNSITO.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL.	4.072.551.680	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL.
Total del Subprograma 01	**25.453.448.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-331-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**25.453.448.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	23.046.706.919
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.406.741.081

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.198**	**0**	**1.198**
3	ADMINISTRATIVO	58	0	58
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	144	0	144
5	TECNICO	91	0	91
8	POLICIAL	838	0	838
9	DE SERVICIO	67	0	67

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**25.453.448.000**
0	**REMUNERACIONES**					**16.043.054.736**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.832.958.672**
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.832.958.672
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**965.590.995**
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	91.776.195
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	873.814.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.770.790.381**
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.668.291.178
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	615.846.294
00303	001	1111	2151		DECIMOTERCER MES	993.261.308
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	999.312.745
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.494.078.856
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.226.167.677**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.163.287.283**
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.163.287.283
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**62.880.394**
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	62.880.394
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.247.547.011**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**681.623.468**

		Registro			1.1.1.1.209.000-331-01	
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	681.623.468
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**377.282.362**
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	377.282.362
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**188.641.181**
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	188.641.181
1	**SERVICIOS**					**5.171.811.948**
101	**ALQUILERES**					**766.066.240**
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	746.524.770
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19.541.470
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**469.750.000**
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	275.000.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	62.000.000
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.750.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**5.648.192**
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	269.500
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.450.000
10306	001	1120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	250.000
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	678.692
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**2.426.963.952**
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS A NIVEL NACIONAL).	2.419.170.125
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS, ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y DELEGACIONES DEL TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS, INCLUYE ADEMÁS EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS).	7.793.827
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**141.600.000**
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	140.100.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**226.418.476**
10601	001	1120	2151		SEGUROS	226.418.476
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**5.700.000**

	Registro		1.1.1.1.209.000-331-01		
10701	001	1120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES AL TRANSPORTE PÚBLICO, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMAS DE CÓMPUTO, TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL, ENTRE OTROS).	5.700.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.118.965.088**
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10802	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	800.000.000
10803	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	12.000.000
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	35.000.000
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	161.467.888
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.000.000
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.497.200
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	96.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**10.700.000**
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN	9.000.000
19999	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.700.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.176.703.173**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**948.364.522**
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	851.211.000
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.786.840
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	94.105.082
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.261.600
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**300.000**
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**101.873.410**
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	41.374.920
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.998.302
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	980.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10.736.000
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	39.112.838
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	433.350
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.238.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**45.314.050**
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.047.000
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	42.267.050
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**80.851.191**
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.437.750
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	580.000
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	28.880.741
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	5.591.000
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.328.200
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	30.998.500
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000

Registro 1.1.1.1.209.000-331-01

5	**BIENES DURADEROS**						**356.134.673**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**						**356.134.673**
50101	280	2210	2151			MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	13.000.000
50104	280	2210	2151			EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	17.853.850
50199	280	2210	2151			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	325.280.823
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**655.137.062**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**228.884.633**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**228.884.633**
60103	001	1310	2151		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	197.444.436
60103	001	1310	2151		202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.440.197
603	**PRESTACIONES**						**424.894.626**
60301	001	1320	2151			PRESTACIONES LEGALES	313.000.000
60399	001	1320	2151			OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	111.894.626
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**						**1.357.803**
60602	001	1320	2151			REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.357.803
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**						**2.050.606.408**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**						**2.050.606.408**
70105	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**						**2.050.606.408**
70105	280	2310	2154		212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA RED FERROVIARIA NACIONAL, LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN FERROVIARIA, SEGÚN LEY No. 7001 LEY ORGÁNICA INSTITUTO COSTARRICENSE FERROCARRILES (INCOFER) DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985). Céd. Jur 3-007-071557	2.050.606.408

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público ; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Fortalecimiento de las inversiones para transporte público y micromovilidad
7. Transporte público de personas en la GAM

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Resolución emitida.	108,00	108,00	108,00

Fuente de Datos: Expedientes del Tribunal Administrativo de Transporte

Supuestos: El cumplimiento se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público , según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias .
Asimismo, está condicionado a la cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar

Notas Técnicas: La resolución administrativa consiste en el resolver por el fondo los recursos de apelación presentado con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Transporte

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Expedientes del Tribunal Administrativo de Transportes.

Supuestos: El cumplimiento se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente administrativo completo , el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público , según los parámetros que establece el artículo 9 del Decreto 37355 o completado por el Tribunal mediante las prevenciones que sean necesarias .
Asimismo, a la cantidad de expedientes que ingresen al Tribunal , debido a que la función principal es por demanda externa y no se puede estimar de forma certera la cantidad de apelaciones que los ciudadanos van a presentar

Notas Técnicas: La resolución administrativa consiste en el resolver por el fondo los recursos de apelación con sus incidencias, interpuestos por los administrados contra actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público . Sus fallos agotarán la vía administrativa y sus resoluciones serán de acatamiento estricto y obligatorio

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.	608.782.000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma 02	**608.782.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-331-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**608.782.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	606.082.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**608.782.000**
0	**REMUNERACIONES**					**502.564.130**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**137.860.800**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	134.860.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**287.469.560**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.342.812
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.408.600
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.682.825
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	30.188.814
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	73.846.509
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**38.283.135**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**36.319.897**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.319.897
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.963.238**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.963.238
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**38.950.635**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**21.281.496**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.281.496

	Registro	1.1.1.1.209.000-331-02				
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**11.779.426**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.779.426
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**5.889.713**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.889.713
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**84.105.140**
101	**ALQUILERES**					**41.547.631**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.021.980
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9.525.651
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**14.450.000**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	450.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**130.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**20.620.009**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL, ASÍ COMO LA CONFECCIÓN DE SELLOS DE HULE, LLAVES Y RECARGA DE EXTINTORES).	20.358.989
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTO DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS Y FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO).	261.020
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**362.500**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.500
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.000.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**1.700.000**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE EVENTOS DE FORMACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA, DE NORMATIVA Y TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE OTROS).	1.700.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.525.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	775.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	650.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	**IMPUESTOS**					**120.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	120.000

Registro 1.1.1.1.209.000-331-02

199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**650.000**
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	300.000
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**3.865.042**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.312.742**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	862.742
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**182.800**
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	182.800
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**482.000**
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	482.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.887.500**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	396.700
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	928.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	562.800
5		**BIENES DURADEROS**				**2.700.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**2.700.000**
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.700.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**15.547.688**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**7.146.185**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**7.146.185**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.164.566
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	981.619
603		**PRESTACIONES**				**3.901.503**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	1.901.503
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**4.500.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES PRODUCTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	2.500.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

MISIÓN:

Es la Organización formuladora de políticas, facilitadora, fiscalizadora e integradora de esfuerzos por medio del financiamiento de proyectos de seguridad vial, ejecutados interorganizacionalmente y orientados a crear, promover y mantener en la sociedad una cultura de seguridad vial; coadyuvando con ello a lograr una mejor condición y calidad de vida de los habitantes del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida.

PP-209-090

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	17.295.644.520	UNIDAD GESTORA.
2 ADMINISTRACIÓN VIAL.	5.166.231.480	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 03	**22.461.876.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-331-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**22.461.876.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	19.662.931.457
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.798.944.543

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**426**	**3**	**429**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	76	0	76
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	243	0	243
5	TECNICO	83	1	84
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	22	2	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**22.461.876.000**
0	**REMUNERACIONES**					**7.233.580.871**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.878.510.632**
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.855.269.296
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	12.309.000
00105	001	1111	2156		SUPLENCIAS	10.932.336
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**55.651.207**
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	32.651.207
00202	001	1111	2156		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00205	001	1111	2156		DIETAS	18.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.943.491.913**
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	712.542.432
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.135.108.373
00303	001	1111	2156		DECIMOTERCER MES	446.350.000
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	414.900.000
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	234.591.108
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**527.797.116**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**500.730.597**
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	500.730.597
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**27.066.519**
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.066.519

Registro 1.1.1.1.209.000-331-03

005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**828.130.003**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**293.401.063**
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	293.401.063
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**162.399.113**
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	162.399.113
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**81.199.556**
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	81.199.556
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**291.130.271**
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE COSEVI (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (ASECONSEVI), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984)	291.130.271
					Céd. Jur 3-002-158387	
1					**SERVICIOS**	**8.339.276.397**
101					**ALQUILERES**	**981.782.127**
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	893.175.898
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	88.350.171
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE BÓVEDA PARA LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, LOS MISMOS CONTIENEN INFORMACIÓN Y PROGRAMAS DE LOS RESPALDOS DE TODA LA INSTITUCIÓN CUMPLIENDO CON LAS POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN).	256.058
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**1.438.748.149**
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	31.089.790
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	129.373.769
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	34.060.000
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.224.718.464
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	19.506.126
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1.541.112.426**
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	542.466.584
10302	001	1120	2156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.239
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.299.083
10304	001	1120	2156		TRANSPORTE DE BIENES	1.687.177
10306	001	1120	2156		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	622.000.000
10307	001	1120	2156		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	372.059.343
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2.083.966.657**

	Registro		1.1.1.1.209.000-331-03		
10401	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA, REALIZADAS EN LOS CENTROS MÉDICOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL CCSS).	28.454.860
10402	001	1120	2156	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES).	65.000.000
10403	001	1120	2156	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AVALÚOS Y PERITAJES PARA EL COBRO JUDICIAL DE BOLETAS DE CITACIÓN DE TRÁNSITO FIRMES, PARA PAGO DE EMPRESA DE ESPECIALIZACIÓN EN FORMACIÓN DE AUDITORES EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL).	162.476.000
10404	001	1120	2156	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COSEVI ANTE LA PROBLEMÁTICA DE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA FINANCIERA).	216.717.600
10406	001	1120	2156	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, LIMPIEZA TANQUES SÉPTICOS, RECARGA DE EXTINTORES DEL COSEVI, DGPT Y DGEV, ENTRE OTROS).	1.323.505.940
10499	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, REVISIÓN TÉCNICA PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, TRAZABILIDAD Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN IMÁGENES DE TIQUETES DE ALCOHOLEMIAS, CONTRATACIÓN DE UN INSTRUCTOR CERTIFICADO EN FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS, ENTRE OTROS).	287.812.257
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**193.309.690**
10501	001	1120	2156	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.375.500
10502	001	1120	2156	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	185.934.190
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**100.800.000**
10601	001	1120	2156	SEGUROS	100.800.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**21.973.848**
10701	001	1120	2156	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL COSEVI, EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS Y ACTIVIDADES AFINES A SUS FUNCIONES, ENTRE OTROS).	21.973.848
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.947.033.120**
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	52.352.240
10802	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	598.645.130
10803	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	295.865.928
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	27.217.187
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	180.626.849
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	113.689.020

	Registro		1.1.1.1.209.000-331-03		
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	88.896.139
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	292.540.968
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	297.199.659
109	**IMPUESTOS**				**27.150.000**
10999	001	1310	2156	OTROS IMPUESTOS	27.150.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**3.400.380**
19905	001	1120	2156	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	400.380
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.324.911.787**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**622.453.561**
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77.890.069
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	63.701.208
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	476.039.144
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.823.140
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**172.483.103**
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.556.987
20302	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.064.944
20303	001	1120	2156	MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	54.908.686
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	104.510.677
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	462.164
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	779.645
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**202.394.381**
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	31.049.211
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	171.345.170
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**327.580.742**
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.896.650
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.155.400
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	49.174.555
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO	78.799.609
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.649.481
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	136.595.853
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.309.194
5	**BIENES DURADEROS**				**2.798.944.543**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**1.419.368.596**
50101	280	2210	2156	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.536.218
50103	280	2210	2156	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	180.841.779
50104	280	2210	2156	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	111.201.914
50105	280	2210	2156	EQUIPO DE CÓMPUTO	627.925.841
50199	280	2210	2156	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	495.862.844
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**696.437.969**
50201	280	2110	2156	EDIFICIOS (PARA LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES CENTRALES, REGIONALES Y EN DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS).	108.800.000
50202	280	2120	2156	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	350.500.000

		Registro			1.1.1.1.209.000-331-03	
50207	280	2140	2156		INSTALACIONES (PARA COLOCACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA LAS SEDES REGIONALES Y DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS DE COSEVI).	5.600.000
50299	280	2150	2156		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN, MALLA PERIMETRAL, CASETAS DE SEGURIDAD EN LAS SEDES REGIONALES Y DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS DEL COSEVI, REMODELACIÓN DE PISTA INTERNA DE PARQUE INFANTIL DE PÉREZ ZELEDÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA DE BAÑOS QUE CUMPLA CON LA LEY 7600).	231.537.969
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**683.137.978**
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	683.137.978
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**2.765.162.402**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.300.522.128**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**578.522.128**
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.988.869
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.533.259
60103	001	1310	2156	203	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS). (RECURSOS A FAVOR DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MULTAS DE TRÁNSITO E INTERESES MORATORIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 145, INCISO DD) DE LA LEY 9078 "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL Y SUS REFORMAS" Y ARTICULO 2 DE LA LEY No. 9910 "LEY PARA EL EQUILIBRIO DE LAS MULTAS POR RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL). Céd. Jur 4-000-042147	480.000.000
60104		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**				**1.722.000.000**
60104	001	1310	2156	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	396.000.000
60104	001	1310	2156	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	78.000.000

		Registro		1.1.1.1.209.000-331-03		
60104	001	1310	2156	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	84.000.000
60104	001	1310	2156	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042057	6.000.000
60104	001	1310	2156	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	60.000.000
60104	001	1310	2156	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042059	156.000.000
60104	001	1310	2156	213	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	66.000.000
60104	001	1310	2156	214	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	132.000.000
60104	001	1310	2156	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063	78.000.000

Registro 1.1.1.1.209.000-331-03

60104	001	1310	2156	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	66.000.000
60104	001	1310	2156	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042080	60.000.000
60104	001	1310	2156	236	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042086	12.000.000
60104	001	1310	2156	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042083	132.000.000
60104	001	1310	2156	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	162.000.000
60104	001	1310	2156	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	18.000.000
60104	001	1310	2156	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042097	6.000.000

		Registro			1.1.1.1.209.000-331-03	
60104	001	1310	2156	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	48.000.000
60104	001	1310	2156	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY No.9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	18.000.000
60104	001	1310	2156	249	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090	84.000.000
60104	001	1310	2156	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042109	24.000.000
60104	001	1310	2156	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-056076	36.000.000
603		**PRESTACIONES**				**152.000.000**
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	55.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	97.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**303.000.000**
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR EL COSEVI, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER OTRO GASTO, DE ACUERDO A SENTENCIA JUDICIAL O RECLAMO ADMINISTRATIVO).	150.000.000
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	153.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**9.640.274**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**7.274.274**

		Registro			1.1.1.1.209.000-331-03		
60701	001	1330	2156	201	GRUPO INTERNACIONAL DE ANÁLISIS Y DATOS DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO (IRTAD). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE IRTAD, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2894-2017 DEL 25 DE SETIEMBRE DEL 2017, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008		3.400.000
60701	001	1330	2156	207	COMITÉ INTERNACIONAL DE INSPECCIÓN VEHICULAR (CITA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CITA, SEGÚN ACUERDO TOMADO EN EL ARTÍCULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 2827-15 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COSEVI, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No. 165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS , ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY No. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008		3.874.274
60702		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.366.000**
60702	001	1330	2156	203	PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL. (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN DEL COSEVI AL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VÍAL “OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VÍAL/POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL EN MOVILIDAD Y SEGURIDAD VÍAL”, SEGÚN EL ARTÍCULO IV DE LA SESIÓN ORDINARIA 2928 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY 9078, PUBLICADA EN EL ALCANCE No165 A LA GACETA No. 207 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS, ARTÍCULOS 4 Y 9 DE LA LEY NO. 6324 DEL 24 DE MAYO DE 1979 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042008		2.366.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 4
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MISIÓN:

Somos la institución que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

7. Transporte público de personas en la GAM.

PP-209-101

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.452.418.640	UNIDAD GESTORA.
2 ÁREAS TÉCNICAS DE REGULACIÓN	1.926.900.360	UNIDAD GESTORA.
Total del Subprograma 04	**4.379.319.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-331-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.379.319.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.250.564.117
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	128.754.883

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**150**	**0**	**150**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	28	0	28
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	28	0	28
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**4.379.319.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.382.391.772**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**958.266.600**
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	958.266.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**65.023.420**
00205	001	1111	2151		DIETAS	65.023.420
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**951.456.239**
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	248.416.128
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	359.552.160
00303	001	1111	2151		DECIMOTERCER MES	147.166.586
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	135.795.921
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.525.444
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**171.849.234**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**163.036.453**
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	163.036.453
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.812.781**
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.812.781
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**235.796.279**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**95.530.549**

		Registro		1.1.1.1.209.000-331-04		
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	95.530.549
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**52.876.688**
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.876.688
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**26.438.344**
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.438.344
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**60.950.698**
00505	001	1112	2151	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES(ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd Jur 3-002-662958 Céd. Jur 3-002-662958	60.950.698
1		**SERVICIOS**				**1.683.153.569**
101		**ALQUILERES**				**156.651.837**
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.025.509
10103	001	1120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	111.526.328
10104	001	1120	2151		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	50.000
10199	001	1120	2151		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE LA CAJA DE SEGURIDAD).	50.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**180.808.924**
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.814.000
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	43.194.000
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	119.406.856
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.894.068
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**397.839.484**
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	2.050.000
10302	001	1120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10306	001	1120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.000
10307	001	1120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	394.389.484
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**651.916.429**
10404	001	1120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA Y CONTRATACIÓN DE ESTUDIANTES DEL TEC.).	11.400.000

	Registro		1.1.1.1.209.000-331-04		
10406	001	1120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES).	458.292.270
10499	001	1120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS: SITIO ALTERNO (PASIVO, ACTIVO), MONITOREO DE FLOTILLA VEHICULAR POR MEDIO DE GPS, AUDITORIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ENTRE OTROS).	182.224.159
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**25.215.211**
10501	001	1120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.097.500
10502	001	1120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.117.711
10503	001	1120	2151	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	500.000
10504	001	1120	2151	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**50.890.033**
10601	001	1120	2151	SEGUROS	50.890.033
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**5.000.000**
10701	001	1120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS ENTRE OTROS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CTP).	5.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**203.664.055**
10801	001	1120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	38.381.525
10804	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.219.112
10805	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10806	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.565.328
10807	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.600.000
10808	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	132.798.090
10899	001	1120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	**IMPUESTOS**				**3.134.596**
10999	001	1310	2151	OTROS IMPUESTOS	3.134.596
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**8.033.000**
19901	001	1120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN	7.533.000
19905	001	1120	2151	DEDUCIBLES	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**56.040.252**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**17.118.000**
20101	001	1120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20102	001	1120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.643.000
20104	001	1120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.475.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**400.000**
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	150.000
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**558.883**
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	58.883

Registro 1.1.1.1.209.000-331-04

20402	001	1120	2151		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**37.963.369**
29901	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.901.585
29902	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.243.000
29903	001	1120	2151		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.261.714
29904	001	1120	2151		TEXTILES Y VESTUARIO	2.550.000
29905	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.307.070
29906	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000
29907	001	1120	2151		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	250.000
29999	001	1120	2151		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	650.000
3		**INTERESES Y COMISIONES**				**64.500.000**
302		**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**				**64.500.000**
30206	001	1210	2151		INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	64.500.000
5		**BIENES DURADEROS**				**120.454.883**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**7.049.150**
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.075.000
50106	280	2210	2151		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.074.150
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	600.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**113.405.733**
59903	280	2240	2151		BIENES INTANGIBLES	113.405.733
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**64.478.524**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**32.078.524**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**32.078.524**
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	27.672.133
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.406.391
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**16.400.000**
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS).	6.400.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**16.000.000**
60601	001	1320	2151		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIONES JUDICIALES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE EMITAN LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL).	10.000.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.000.000
8		**AMORTIZACIÓN**				**8.300.000**
802		**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**				**8.300.000**
80206	280	3310	4000		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.300.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 332

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

MISIÓN:

Entidad pública especializada en infraestructura vial, comprometida con el bienestar y desarrollo de Costa Rica, capaz de asegurar la sostenibilidad de la Red Vial Nacional , a través de contratos y convenios con terceros para garantizar condiciones óptimas de operación, mediante un proceso de mejora continua y en armonía con el ambiente

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Mantener inversiones en infraestructura prioritaria para atender necesidades según la planificación técnica establecida
3. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías
6. Transporte de carga: retomar los procesos de planificación a partir del principio de la vocación de los modos y los medios de transporte, con el fin de establecer un sistema intermodal con centros de carga que integren las rutas viales con las férreas

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Labores de mantenimiento rutinario, periódico y rehabilitación de la infraestructura vial (carreteras, puentes, alcantarillas mayores, infraestructura en el derecho de vía) y mejoramientos puntuales.	Población nacional e internacional que transita por la vía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Kilómetro conservado de la red vial asfaltada.	2.600,00	2.946,00	4.297,00

Fuente de Datos: Consejo Nacional de Vialidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Informes de gestión de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
Informes de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, los reportes en el sistema Delphos-Mideplan y Delphos-CONAVI, SIGEPRO. Esa gerencia reporta la cantidad de kilómetros atendidos mediante mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y rehabilitaciones.
Seguimiento de programación de la meta.

Supuestos: Se cuentan con el recurso humano y presupuesto para poder llevar a cabo la meta.
Se logra adjudicar en tiempo los concursos que se tramiten y se formalizan de forma oportuna.
Se cuenta con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.

Notas Técnicas: La meta corresponde a los kilómetros de la red vial nacional de manera anual.
Este producto adicionalmente contempla la recaudación de recursos en carreteras sujetas al cobro de tasa de peaje y, control de pesos y dimensiones, permisos de transporte de materiales peligrosos, entre otros.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Obras de mejoramiento, construcción, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras, puentes, pasos a desnivel, puentes peatonales, entre otros).	Población que transita por la red vial nacional pavimentada.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Puente construido.	2,00	4,00	7,00

Fuente de Datos: Consejo Nacional de Vialidad, Gerencia de Construcción de Vías y Puentes.
Seguimiento de programación de la meta.

Supuestos: Presupuesto suficiente y las condiciones requeridas, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: Para el cumplimiento de este producto se considera que las metas son acumuladas de año a año y previo a las obras se debe cumplir con los Diseños (planos, especificaciones, presupuestos, entre otros) y estudios (técnicos, ambientales, entre otros). Se requieren también actividades previas como expropiaciones, reubicación de servicios públicos, obtención de permisos de otras entidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de kilómetros conservados de la red vial nacional asfaltada.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Fuente: Consejo Nacional de Vialidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Informes de gestión de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Informes de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, los reportes en el sistema Delphos-Mideplan y Delphos- CONAVI, SIGEPRO. Esa gerencia reporta la cantidad de kilómetros atendidos mediante mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y rehabilitaciones.
Seguimiento de programación de la meta.

Supuestos: Se cuentan con el recurso humano y presupuesto para poder llevar a cabo la meta.
Se logra adjudicar en tiempo los concursos que se tramiten y se formalizan de forma oportuna.
Se cuenta con los servicios de administradores viales y de verificación de la calidad.

Notas Técnicas: La meta corresponde al 100,0% de lo programado conservar de la red vial pavimentada en el POI de cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de puentes construidos con respecto al total programado

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Fuente Consejo Nacional de Vialidad, Gerencia de Construcción de Vías y Puentes. Seguimiento de programación de la meta.
Informe mensual que la Gerencia remite al Departamento de Seguimiento y Evaluación e Informes Semestral y Anual que dicho departamento remite a entes externos como MOPT- STAP-MIDEPLAN. Reportes en sistema Delphos CONAVI y actualizaciones BPIP. Además de los informes gerenciales que se remiten mensualmente a la Dirección Ejecutiva y se encuentran disponibles en la intranet institucional.

Supuestos: Presupuesto suficiente y las condiciones requeridas, incluyendo las gestiones que tienen plazo.

Notas Técnicas: Puente - Una estructura, incluyendo todos sus tramos y apoyos, que facilita el paso sobre una depresión, cauce, línea férrea, carretera u otra obra que signifique obstrucción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Corredor vial Unidad Funcional No. 5, Circunvalación Norte)

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
17,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Consejo Nacional de Vialidad, Unidad Ejecutora BCIE, Informe de Gestión Mensual, que se confección en la Unidad Ejecutora y se envía a la Unidad de seguimiento y control de Planificación y Control. Seguimiento de programación de la meta.

Supuestos: Se cumple con el cronograma de trabajo y el avance físico al cierre de mes, se cuenta con el presupuesto para el proyecto y el personal contratado está en la capacidad de ejecutar las obras.

Notas Técnicas: Corredor vial Circunvalación Norte: Tramo Uruca (Ent. R. 39 - 108) – Calle Blancos (Ent. R. 109): Unidad Funcional 5. Corresponde al último tramo, no incluido en el contrato original, fecha estimada de finalización abril 2023

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Corredor Vial San José – San Ramón)

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
14,76	29,75	43,53	61,49	77,53

Fuente de Datos: Consejo Nacional de Vialidad, Unidad Ejecutora BCIE, Informe de Gestión Mensual, que se confecciona en la Unidad Ejecutora y se envía a la Unidad de seguimiento y control de Planificación y Control.
Seguimiento de programación de la meta.

Supuestos: Se continua conforme a la programación del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) para la fase pre-operativa del Proyecto San José - San Ramón.

Notas Técnicas: Durante este periodo se continua con el desarrollo de las Obras Impostergables (OBIS) del Proyecto definidas en diferentes lotes que permitirán el cumplimiento de la meta establecida en conjunto con el desarrollo de la contratación del diseño y construcción del proyecto Integral, así como la estructuración financiera y cierre financiero de la ampliación y mejoramiento del corredor.
La línea base está calculada al mes de junio 2022. La línea base actual incluye el proyecto completo y todas las fases de cada uno de los lotes y del proyecto integral. El tipo de cambio utilizado es de ¢680 según el oficio FOP-001-2022-010 (Formulación del Presupuesto Ordinario 2023). En la meta del periodo se indican las fases de preinversión e inversión ya que se trabajan al mismo tiempo ambas fases en los diferentes lotes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (Ruta Nacional No. 32)

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
52,30	90,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Informes mensuales de avance de obra del Consorcio Gestor de la Ruta Nacional No. 32, enviado mediante correo electrónico a la Unidad Ejecutora.

Supuestos: Se cuenta con un financiamiento externo firmado mediante la Ley 9293 y se asigna la contrapartida nacional.

Notas Técnicas: El proyecto incluye la construcción a 4 carriles de 107.2 km de la vía, además de puentes vehiculares y peatonales, intersecciones, PSV, retornos y obras de seguridad, por lo que el avance del proyecto se reflejará en % de avance de la totalidad de las obras acumulado y no por obra individual.
La meta del proyecto no incluye obras adicionales, se refiere al proyecto originalmente contratado tal y como está inscrito en el Banco de Proyectos Inversión Pública de MIDEPLAN. La meta se define considerando que es posible que en 2023 no se alcance el 100% de avance de obra, si se presentan eventos compensables por condiciones climatológicas, atrasos con los procesos de expropiación, prórrogas en el plazo para los desembolsos, entre otros, que justifiquen la prórroga en la fecha prevista de terminación o una ampliación del plazo. La línea base del proyecto corresponde al avance reportado a diciembre de 2021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	7.931.015.000	UNIDAD GESTORA.
2 CONSERVACIÓN VIAL.	69.792.932.000	UNIDAD GESTORA.
3 CONSTRUCCIÓN VIAL.	77.723.947.000	UNIDAD GESTORA.
4 ADMINISTRACIÓN DE PEAJES.	3.172.406.000	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa 332	**158.620.300.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-332-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**158.620.300.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.454.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	145.166.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**430**	**28**	**458**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	46	3	49
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	24	314
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	28	1	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**158.620.300.000**
0	**REMUNERACIONES**					**9.417.811.876**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.517.342.800**
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.256.381.800
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	260.961.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**162.025.000**
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	119.025.000
00202	280	2120	2151		RECARGO DE FUNCIONES	12.500.000
00205	280	2120	2151		DIETAS	30.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.038.148.563**
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.074.449.532
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.420.533.294
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	588.411.826
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	537.920.603
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	416.833.308
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**692.113.943**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**656.620.920**
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	656.620.920
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**35.493.023**
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.493.023
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.008.181.570**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**384.744.366**

		Registro			1.1.1.1.209.000-332-00	
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	384.744.366
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**212.958.136**
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	212.958.136
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**106.479.068**
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	106.479.068
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505	280	2120	2151		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	304.000.000
1		**SERVICIOS**				**78.714.148.756**
101		**ALQUILERES**				**1.415.019.960**
10101	280	2120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.039.385.720
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	103.300.000
10103	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	270.834.240
10104	280	2120	2151		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	500.000
10199	280	2120	2151		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILERES DE SERVICIOS SANITARIOS MÓVILES EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA, EN CASO DE QUE LOS FUNCIONARIOS LO REQUIERAN EN ALGÚN PROYECTO Y COMO PREVISIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD).	1.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**289.804.000**
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.160.000
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	132.620.000
10203	280	2120	2151		SERVICIO DE CORREO	340.000
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	125.404.000
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.280.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**299.855.000**
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	51.300.000
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.500.000
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.260.000
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	17.000.000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	144.500.000
10307	280	2120	2151		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	48.295.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**24.459.777.023**
10401	280	2120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN PROYECTOS).	2.079.000

		Registro		1.1.1.1.209.000-332-00	
10402	280	2120	2151	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE UNA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA QUE BRINDE APOYO EN EL ÁREA LEGAL Y EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DEL FIDEICOMISO DEL PROYECTO DEL CORREDOR SAN JOSÉ-SAN RAMÓN).	12.000.000
10403	280	2120	2151	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA PAGO DE REGENCIAS AMBIENTALES, SERVICIOS DIVERSOS DE INGENIERÍA EN APOYO A SUPERVISIONES DE CONTRATACIONES DE DISEÑOS Y CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DESARROLLADOS POR CONAVI).	13.373.908.523
10404	280	2120	2151	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL, CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS DE CARÁCTER ESPECIAL, CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA DE VALOR Y LEVANTAMIENTO DE PROCESOS, ENTRE OTRAS).	94.180.000
10405	280	2120	2151	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA PAGO DE LAS CONTRATACIONES PARA EL ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORIA EN RELACIÓN AL DECRETO 37549 JP SOBRE DERECHOS DE AUTOR EN CUANTO AL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE).	45.000.000
10406	280	2120	2151	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO CENTRAL Y EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y LOS RESPECTIVOS REAJUSTES DE PRECIOS, SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	920.514.000
10499	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REUBICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES OBRAS, PAGO DE SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE PESAJE MÓVIL, DE RECAUDACIÓN DE LOS PEAJES Y LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS MISMOS, CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TERRENOS, ENTRE OTROS).	10.012.095.500
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**273.910.002**
10501	280	2120	2151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.810.000
10502	280	2120	2151	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	261.100.002
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**166.070.500**
10601	280	2120	2151	SEGUROS	166.070.500
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**172.948.000**
10701	280	2120	2151	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ORIENTADAS A ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE INGENIERÍAS, AMBIENTALES, CONSTRUCTIVAS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO, EVALUACIÓN DE RIESGOS, MEJORA REGULATORIA, ENTRE OTROS, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD).	172.698.000
10702	280	2120	2151	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	250.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**51.537.214.271**
10801	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	94.500.000
10802	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	51.119.659.271
10803	280	2120	2151	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.000.000
10804	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.250.000
10805	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	190.552.000

	Registro		1.1.1.1.209.000-332-00		
10806	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.950.000
10807	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.732.000
10808	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	70.670.000
10899	280	2120	2151	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.901.000
109	**IMPUESTOS**				**500.000**
10999	280	2120	2151	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**99.050.000**
19901	280	2120	2151	SERVICIOS DE REGULACIÓN	60.000.000
19902	280	2120	2151	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	7.000.000
19905	280	2120	2151	DEDUCIBLES	30.000.000
19999	280	2120	2151	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.050.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.226.398.104**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**288.538.372**
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	231.700.000
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	23.667.315
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	23.415.007
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.756.050
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**300.000**
20203	280	2120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**432.796.331**
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.690.000
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	398.463.850
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	993.375
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	25.987.106
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	762.000
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.700.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**235.899.321**
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.675.750
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	223.223.571
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**268.864.080**
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.180.319
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.247.700
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	120.523.166
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	27.305.300
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	42.986.951
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	37.581.468
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	900.000
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.139.176
3	**INTERESES Y COMISIONES**				**13.100.000.000**
302	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**				**13.000.000.000**
30208	001	1220	2151	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	13.000.000.000
304	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**				**100.000.000**
30404	001	1120	2151	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	100.000.000
5	**BIENES DURADEROS**				**28.678.746.662**

Registro 1.1.1.1.209.000-332-00

501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**469.180.944**
50101	280	2210	2151		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	2151		EQUIPO DE TRANSPORTE	178.559.654
50103	280	2210	2151		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	168.500.000
50104	280	2210	2151		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.141.290
50105	280	2210	2151		EQUIPO DE CÓMPUTO	31.325.000
50199	280	2210	2151		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	43.655.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**20.234.725.480**
50202	280	2120	2151		VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	20.234.725.480
503		**BIENES PREEXISTENTES**				**7.064.321.296**
50301	280	2220	2151		TERRENOS	7.064.321.296
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**910.518.942**
59903	280	2240	2151		BIENES INTANGIBLES	910.518.942
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**354.000.000**
603		**PRESTACIONES**				**304.000.000**
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	220.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	84.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**50.000.000**
60601	001	1320	2151		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O SENTENCIAS JUDICIALES).	50.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**129.194.602**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**129.194.602**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**129.194.602**
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.448.091
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.746.511
8		**AMORTIZACIÓN**				**27.000.000.000**
802		**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**				**27.000.000.000**
80208	280	3320	4000		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	27.000.000.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 333

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

MISIÓN:

Planificar, regular y proveer los servicios de la aviación civil de Costa Rica de forma ágil y transparente para garantizar y promover una actividad aeronáutica ordenada, eficiente, respetuosa con el medio ambiente, de calidad y segura que garantice la satisfacción de los usuarios y los intereses de la sociedad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Aeronáutica: ampliar el uso del aeropuerto Juan Santamaría y, paralelamente, construir una o dos terminales más, ya sea en el Caribe y/o en Pacífico Sur, con el fin de cumplir con las exigencias de la demanda.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Desarrollo de Aeródromos e Infraestructuras	Operadores aéreos, población y pasajeros que utilizan los aeródromos y terminales aéreas del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Intervención realizada.	1,00	1,00	1,00
Terminal de pasajeros construida	0,00	2,00	0,00
Sistema de iluminación construido	1,00	0,00	0,00

Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance de cada proyecto (7F234), expediente de cada proyecto.

Supuestos: Contar con el contenido presupuestario
Contar con el aval del máximo Jerarca
No recibir apelaciones en el proceso licitatorio

Notas Técnicas: Este producto comprende la ejecución de proyectos de inversión que permiten el desarrollo y modernización de los Aeródromos e infraestructuras vinculantes.
Concepto Aeródromo: Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. Normas y métodos recomendados. Anexo N°14 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Se aclara de esta manera, que un Aeropuerto es también un aeródromo solamente que brinda más servicios de índole comercial .

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de obra (ejecución Fase II: Construcción de pista Proyecto AIDOQ)

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
35,00	37,00	48,00	66,00	-

Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance cada proyecto formulario (7F234), expediente de cada proyecto, hoja de cálculo del avance.

Supuestos: - Presupuesto aprobado en diciembre 2022. Inversión estimada 2023: ¢1.378.000.000,00
- El proceso licitatorio no presente resoluciones infructuosas
- Viabilidad ambiental actualizada antes de inicio de obras .

Notas Técnicas: El proyecto se está planificando en Fases con la asignación de pesos en ejecución de la siguiente forma (con respecto al presupuesto):
Fase I-A: Plataforma Sector 1 3,5%
Fase II: Construcción pista 76,0%
Fase III: Pavimentos Área de movimiento 20,5%
Con respecto a licitación, se asigna de la siguiente forma:
Fase I-A: Plataforma Sector 1 33%
Fase II: Pavimentos Área de movimiento 33%
Fase III: Construcción pista 34%
(Cada licitación es un 1% con respecto al PND)
Por ser parte del PND se tienen los siguientes pesos:
Preinversión (P) 12%
Licitación (L) 3%
Ejecución (E) 85%
Línea base 2022: 35% ejecución (Fase I-A: Plataforma Sector 1)
Meta 2023: 37% de Construcción pista (76,0%)
La programación de la meta es de forma acumulada.
2024: 48%
2025: 66%
Se busca propiciar la seguridad aeroportuaria, así como la continuidad en los servicios, evitar que por el deterioro de la pista se tenga que dar una suspensión de la operatividad del aeropuerto. A la luz de los resultados obtenidos en los estudios realizados por la empresa INECO (2018) y LANAMME (2022), se han determinado los deterioros de la pista. La presencia de incidentes aéreos en los últimos dos años, tales como remoción de capa de asfalto ante la fuerza ejercida por las turbinas, sumado a daños puntuales en pista, han ocasionado la ejecución de subproyectos de contingencia, los cuales sólo dan una solución a corto plazo. El riesgo principal de un accidente aéreo generaría el cierre operativo del Aeropuerto, generando costos por indemnización a aerolíneas afectadas, al Concesionario de la terminal y, de manera indirecta, en el desarrollo turístico de la zona dando una afectación social por desempleo y desinterés de inversión privada.
Es el proyecto prioritario en la planificación estratégica de la institución, aunado a lo anterior es una necesidad improrrogable para que pueda continuar en operación con normalidad el AIDOQ , lo anterior por cuanto requiere atención inmediata los daños que constantemente están se están presentando en la pista de aterrizaje, representando un riesgo latente que eventualmente podría ocasionar un accidente aéreo.
La programación de la meta es acumulada, y se incluye para el año 2023 la línea base (35%) más la meta 2023 (2%).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la construcción de la nueva terminal de pasajeros del AIL

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	25,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance cada proyecto formulario (7F234), expediente de cada proyecto, hoja de cálculo del avance.

Supuestos: - Se tendrá el contenido presupuestario para la ejecución.
de las obras. Inversión estimada 2023: ¢880.000.000,00

Notas Técnicas: Este proyecto presentó un proceso licitatorio infructuoso en 2022, deberá retomarse y ejecutar
La programación de la meta es de forma acumulada. Por lo que se realiza un 25% en el año 2023 y 75% en el año 2024 para completar el 100%
Línea Base:
2022: 12% (1% Perfil, 2% Prefactibilidad, 3%Factibilidad, 3% Viabilidad ambiental, 3% Diseños)
El proyecto consiste en la construcción de una nueva terminal de pasajeros, ya que la existente no cumple con las normas internacionales aeronáuticas, se requiere mejorar la seguridad operacional para los usuarios, incluyendo las áreas de parqueos, tanques de tratamiento de aguas negras y residuales. Además de ello en la construcción de una edificación para el servicio vigilancia aérea. Esto como una forma de mitigación de las deficiencias que se presentan para los pasajeros nacionales e internacionales que utilizan este aeropuerto.
El AIL tiene la necesidad de construir una nueva terminal que cumpla con la normativa internacional de la Organización Internacional de Aviación Civil , además para mejorar las condiciones de servicio que se les brindan a los usuarios de esta terminal aérea.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance del proyecto del mejoramiento del Aeródromo de Guápiles

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
41,10	82,71	100,00	-	-

Fuente de Datos: Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance cada proyecto formulario (7F234), expediente de cada proyecto, hoja de cálculo del avance.

Supuestos: Se toma el supuesto que se tendrá el contenido presupuestario para su ejecución. Inversión estimada: ¢630.000.000,00

Notas Técnicas: Se requiere iluminar las áreas de movimiento para ampliar las horas de operatividad del aeródromo, para ser utilizado por el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) y la construcción de un espacio de plataforma de estacionamiento de aeronaves, oficinas administrativas y de pernocte por parte de oficiales de seguridad. La Dirección de Seguridad y Vigilancia Aérea ha solicitado la intervención en el Aeródromo de Guápiles para operaciones diurnas y nocturnas , por motivo de ser un punto estratégico de vigilancia, y lo que permite al Servicio de Vigilancia Aérea atender temas de seguridad ciudadana (lucha antidrogas) y atención de traslados de emergencias de salud vía aérea, mejorando las condiciones de seguridad pública-salud de los habitantes de esta región.

La programación de la meta corresponde a la línea base de 41.10% corresponde a la Reconstrucción de pista y caseta de seguridad, la meta 2023 corresponde a la Instalación del sistema de iluminación de las áreas de movimiento y expropiación, la meta 2024 corresponde a la Construcción del nuevo hangar del Servicio de Vigilancia Aérea (SVA) y plataforma.
Por lo que se realiza un 82,71% en el año 2023 (representa una línea base de 41,10% ejecutado en el 2019 y 41,61% de ejecución 2023) y 17,29% en el año 2024 para completar el 100%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de la construcción de la nueva terminal de pasajeros y obras conexas en el Aeródromo La Managua Quepos

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	25,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Fuente de Datos: Unidad de Infraestructura Aeronáutica, informes mensuales de avance cada proyecto formulario (7F234), expediente de cada proyecto, hoja de cálculo del avance.

Supuestos: - Se tendrá el contenido presupuestario para su ejecución. Inversión estimada 2023: ¢1.060.000.000,00
- Se contará con la declaratoria de interés público para la intervención en zonas declaradas como bosques secundarios.

Notas Técnicas: Se requiere construir una terminal nueva para brindar un mejor servicio a los pasajeros y usuarios en general, satisfaciendo la demanda actual y propiciando el turismo en la zona aledaña al aeródromo.
El proyecto se estaría concluyendo en el año 2024.
La programación de la meta es acumulada por lo que se realiza un 25% en el año 2023 y 75% en el año 2024 para completar el 100%.

Las obras conexas en el Aeródromo de La Managua Quepos incluyen la construcción de : Plataforma, accesos y viales.
Se requiere construir una terminal de pasajeros nueva para brindar un mejor servicio a los pasajeros y usuarios en general, satisfaciendo la demanda actual y propiciando el turismo en la zona aledaña al aeródromo. El Aeródromo de Quepos forma parte de los aeródromos de transporte local con mayor número de operaciones del país, cuantificando más de 6000 operaciones anuales en el 2017 (DGAC, 2017), ubicándose en la segunda posición después del Aeródromo de Tambor, el cual es de carácter privado. En cuanto a pasajeros, ocupa la cuarta posición como lugar de destino a nivel local. Actualmente, las instalaciones para la atención de pasajeros son inadecuadas, tomando en consideración aspectos normativos y de orden nacional e internacional como: accesibilidad, seguridad y sistema de atención contra incendios.

Este proyecto se traduce en solventar la necesidad de mejorar las pésimas condiciones que tiene la pequeña terminal de pasajeros que hoy en día se tiene en este aeródromo el cual tiene una operación itinerada y significativa diariamente, con la construcción de esta terminal de pasajeros se estará brindando la adecuada atención que requieren los usuarios y turismo en general que se transporta vía aérea al Pacífico Central del país.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS Y REGULACIÓN AERONÁUTICA.	7.028.801.480	UNIDAD GESTORA.
2 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLÓGICOS.	21.086.404.440	UNIDAD GESTORA.
3 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y SISTEMAS.	8.878.486.080	UNIDAD GESTORA.
Total del Programa 333	**36.993.692.000**	

Registro 1.1.1.1.209.000-333-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**36.993.692.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	22.498.384.142
071	Transferencias de OACI-CTAC	288.764.640
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.206.543.218

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**484**	**0**	**484**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	43	0	43
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	75	0	75
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**36.993.692.000**
0	**REMUNERACIONES**					**10.989.725.110**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**3.349.683.960**
00101	001	1111	2152		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.349.683.960
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**121.586.932**
00201	001	1111	2152		TIEMPO EXTRAORDINARIO	81.486.932
00205	001	1111	2152		DIETAS	40.100.000
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**5.553.546.015**
00301	001	1111	2152		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.096.471.140
00302	001	1111	2152		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.298.745.683
00303	001	1111	2152		DECIMOTERCER MES	690.876.873
00304	001	1111	2152		SALARIO ESCOLAR	637.752.121
00399	001	1111	2152		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.829.700.198
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**808.844.403**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**767.365.203**
00401	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	767.365.203
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**41.479.200**
00405	001	1112	2152	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	41.479.200
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**1.154.063.800**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**449.634.530**

		Registro			1.1.1.1.209.000-333-00	
00501	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	449.634.530
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**248.875.201**
00502	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	248.875.201
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**124.437.601**
00503	001	1112	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	124.437.601
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**331.116.468**
00505	001	1112	2152	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC). (PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (ASEMAC), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3002133106	331.116.468
099		**REMUNERACIONES DIVERSAS**				**2.000.000**
09999	001	1111	2152		OTRAS REMUNERACIONES	2.000.000
1		**SERVICIOS**				**6.165.782.636**
101		**ALQUILERES**				**421.062.152**
10102	001	1120	2152		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.184.224
10103	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	392.777.928
10104	001	1120	2152		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.100.000
10199	001	1120	2152		OTROS ALQUILERES (PAGO DE ALQUILER DE AROMATIZADORES PARA LOS BAÑOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DADA LA PROBLEMÁTICA DE FILTRACIÓN DE OLORES POR EL TANQUE SÉPTICO).	3.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**683.600.000**
10201	001	1120	2152		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.235.360
10201	071	1120	2152		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	288.764.640
10202	001	1120	2152		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	240.000.000
10203	001	1120	2152		SERVICIO DE CORREO	3.600.000
10204	001	1120	2152		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	125.000.000
10299	001	1120	2152		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**997.947.360**
10301	001	1120	2152		INFORMACIÓN	84.010.000
10303	001	1120	2152		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.604.360
10304	001	1120	2152		TRANSPORTE DE BIENES	16.648.000
10306	001	1120	2152		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.000.000
10307	001	1120	2152		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	890.685.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**2.928.936.149**

		Registro		1.1.1.1.209.000-333-00	
10401	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PAGO DE SERVICIO MÉDICO DE EXÁMENES A LOS CONTROLADORES AÉREOS PARA MANTENER VIGENTE LAS LICENCIAS DEL PERSONAL OPERATIVO Y CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS QUE BRINDA LA CRUZ ROJA EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES).	264.620.000
10402	001	1120	2152	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS JURÍDICOS EN TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN SEGÚN RESOLUCIONES DEL JUZGADO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA AUDITORIA INTERNA).	58.712.000
10403	001	1120	2152	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DE AGUA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL, PARA EVALUAR PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA AUDITORIA INTERNA).	10.495.000
10404	001	1120	2152	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA, AUDITORÍA DE FIDEICOMISO Y AUDITORÍA DE CALIDAD EN APOYO A LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTROL INTERNO).	38.723.679
10405	001	1120	2152	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORIA PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL).	7.000.000
10406	001	1120	2152	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO ANUAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, RECARGA DE EXTINTORES, CHAPEAS EN AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS INTERNACIONALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN).	1.407.219.508
10499	001	1120	2152	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA Y REVISIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).	1.142.165.962
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**196.782.975**
10501	001	1120	2152	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.980.355
10502	001	1120	2152	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.302.620
10503	001	1120	2152	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.500.000
10504	001	1120	2152	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	60.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**230.000.000**
10601	001	1120	2152	SEGUROS	230.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**228.300.000**

	Registro		1.1.1.1.209.000-333-00		
10701	001	1120	2152	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES COMO: CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE LICENCIAS, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTOR DE ANS, CURSO DE RECURRENTE AERÓDROMO, CURSO DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS RNAV/RNP Y RNP-AR 46, CURSO RECURRENTE SAR, CURSO DE INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS CNS/ATM, CURSO DE COMUNICACIONES EN EL CONCEPTO CNS, CURSO BÁSICO MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE ELECTRÓGENOS Y SISTEMAS AUXILIARES, CURSO BÁSICO DE MANTENIMIENTO ILS, CURSO RECURRENTE ATC, APROXIMACIÓN POR VIGILANCIA, CURSO DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACIÓN POR SATÉLITE (GNSS), CURSO DE GESTIÓN DE LA CAPACIDAD ATS, CURSOS ADREP ECCAIRS, CURSO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, CURSO MANEJO DE CRISIS Y PLAN DE EMERGENCIAS, CURSO ESTUDIOS AERONÁUTICOS, CURSO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS AEROPORTUARIOS PARA INSPECTORES DE AERÓDROMOS, CURSO PELIGRO DE FAUNA, CURSO RECURRENTE PARA INSPECTORES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, CURSO DE MANEJO DE RADIOACTIVOS, CURSO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 PARA INSPECTORES DE OPERACIONES, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA ROTATIVA, CURSO ENTRENAMIENTO RPAS-DRONES ALA FIJA, CURSO SEGURIDAD DE LA CARGA Y EL CORREO, CURSO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD AVSEC, CURSOS AVANZADOS DE MOTORES PARA AVIACIÓN GENERAL, CURSO SUPERVISIÓN AERONÁUTICA PARA QUE LOS INSPECTORES, PILOTOS, TRIPULANTES DE CABINAS, HABILITACIONES DE SIMULADOR Y CONTROLADORES AÉREOS MANTENGAN SU LICENCIA AL DÍA, Y ASÍ PUEDAN PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA INTERNACIONAL EN MATERIA AERONÁUTICA).	228.300.000

108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**196.029.000**
10801	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.800.000
10803	001	1120	2152	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	60.400.000
10804	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	24.450.000
10805	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37.400.000
10806	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450.000
10807	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.705.000
10808	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.444.000
10899	001	1120	2152	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21.380.000
109	**IMPUESTOS**				**12.125.000**
10999	001	1310	2152	OTROS IMPUESTOS	12.125.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**271.000.000**
19901	001	1120	2152	SERVICIOS DE REGULACIÓN	264.000.000
19902	001	1120	2152	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	2152	DEDUCIBLES	5.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**155.038.003**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**53.605.979**

	Registro		1.1.1.1.209.000-333-00		
20101	001	1120	2152	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.530.015
20102	001	1120	2152	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.410.420
20104	001	1120	2152	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.711.069
20199	001	1120	2152	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	954.475
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**33.693.213**
20301	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.299.295
20302	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.865.209
20303	001	1120	2152	MADERA Y SUS DERIVADOS	162.988
20304	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.371.173
20305	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	283.400
20306	001	1120	2152	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.926.768
20399	001	1120	2152	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.784.380
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**39.538.696**
20401	001	1120	2152	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.790.814
20402	001	1120	2152	REPUESTOS Y ACCESORIOS	37.747.882
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**28.200.115**
29901	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.372.692
29902	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.001
29903	001	1120	2152	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.105.465
29904	001	1120	2152	TEXTILES Y VESTUARIO	483.518
29905	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.392.950
29906	001	1120	2152	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.060.525
29999	001	1120	2152	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.284.964
5				**BIENES DURADEROS**	**6.506.543.218**
501				**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**198.159.625**
50101	280	2210	2152	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	24.495.000
50102	280	2210	2152	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.100.000
50103	280	2210	2152	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	55.115.250
50104	280	2210	2152	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.104.375
50106	280	2210	2152	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	8.455.000
50107	280	2210	2152	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	890.000
50199	280	2210	2152	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	51.000.000
502				**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**5.107.000.000**
50201	280	2110	2152	EDIFICIOS (PARA CAMBIO DE LAS INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TELECOMUNICACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMÓN AIL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA AÉREA SVA, SERVICIOS Y OBRAS CONEXAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316. LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	2.845.500.000
50205	280	2120	2152	AEROPUERTOS	2.261.500.000
503				**BIENES PREEXISTENTES**	**990.000.000**
50301	280	2220	2152	TERRENOS	990.000.000
599				**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**211.383.593**

		Registro			1.1.1.1.209.000-333-00	
59903	280	2240	2152		BIENES INTANGIBLES	211.383.593
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.476.603.033**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**172.484.289**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**172.484.289**
60103	001	1310	2152	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.244.689
60103	001	1310	2152	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.739.600
60103	001	1310	2152	210	INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT). (PARA EL PAGO DEL 50% DEL INGRESO POR ARRENDAMIENTO DE AERONAVES, PARA FINANCIAR LAS OFICINAS REGIONALES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, PREFERENTEMENTE LAS DE GUANACASTE, PUNTARENAS Y LIMÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 222 DE LA LEY No.5150, LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DEL 14 DE MAYO DE 1973). Céd. Jur 4-000-042141	21.500.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**1.350.000**
60203	001	1320	2152		AYUDAS A FUNCIONARIOS	1.350.000
603	**PRESTACIONES**					**130.550.000**
60301	001	1320	2152		PRESTACIONES LEGALES	56.000.000
60399	001	1320	2152		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	74.550.000
605	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**					**4.589.000.000**
60501	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**					**4.589.000.000**
60501	001	1320	2152	206	AERIS HOLDING COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (PARA ATENDER EL APARTADO 4.4.1 DEL APÉNDICE A DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTERESADA DEL AIJS, REFERIDO A “SERVICIOS ADICIONALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO” ESTABLECE LA OPCIÓN PARA QUE EL CETAC PUEDA SOLICITAR AL GESTOR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES CON EL FIN DE CANCELAR A AERIS HOLDING DE COSTA RICA S.A LA ORDEN DE CAMBIO 86-2020 PROTOCPLO DE ATENCIÓN DEL COVID EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA). Céd. Jur 3-101-256530	1.453.000.000
60501	001	1320	2152	210	CORIPORT S.A (PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 18.3 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO, DENOMINADO NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS Y OBRAS CONEXAS, AEROPUERTO INTENACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.136.000.000

Registro 1.1.1.1.209.000-333-00

Céd. Jur 3-101-561733

606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**545.718.744**
60601	001	1320	2152		INDEMNIZACIONES (PARA PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES POR RECLAMOS DE DIFERENCIAS SALARIALES A FUNCIONARIOS DE LA DGAC).	545.718.744
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**37.500.000**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**37.500.000**
60701	001	1330	2152	206	ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN INTERNACIONAL (OACI). (PARA PAGO DE CUOTA POR SER EL ESTADO SER MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ORGANISMOS DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL - OACI).	37.500.000

Céd. Jur 3-007-045551

7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.700.000.000**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**7.700.000.000**
70107					**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**	**7.700.000.000**
70107	280	2310	2152	210	FIDEICOMISO AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTA MARÍA. (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE LOS FONDOS EN FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE A LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE SALIDA PROYECTADOS EN EL FIDEICOMISO 3045 QUE LA DGAC TIENE CON AERIS HOLDING POR EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY No. 8316, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL, ARTÍCULO 2, INCISO B, DONDE INDICA QUE EL CTAC TRANSFIERE $12,85 POR CADA PASAJERO QUE CANCELE SUS IMPUESTOS DE SALIDA).	7.700.000.000

Céd. Jur 3-110-676533

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad , con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	593.161.130.352	23,50%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	46.116.160.797	1,83%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.062.916.254	0,52%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	13.720.727.186	0,54%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	31.637.371.994	1,25%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	3.677.021.081	0,15%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	34.897.237.436	1,38%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	229.589.302.200	9,10%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.558.131.132.700	61,73%
Totales	**2.523.993.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

2. Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional (PEN).

3. Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).

4. Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.

5. Fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.

6. Impulsar la actualización profesional de los docentes para que sepan cómo formar habilidades útiles en sus alumnos.

7. Todos nuestros jóvenes tendrán aparatos inteligentes a su disposición , con regulaciones para bloquear el contenido inapropiado.

8. Evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo.

9. Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	172.999.993	247.100.000	247.100.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	172.999.993	247.100.000	247.100.000
34	EDUCACIÓN	2.524.125.882.543	2.563.637.426.829	2.523.745.900.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	729.764.088.046	749.660.441.271	741.858.062.393
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	564.235.942.781	561.868.016.773	558.663.759.689
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	6.579.352.135	6.716.641.956	6.854.765.992
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	534.140.623.509	570.046.187.257	575.890.910.730
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	257.792.791.844	234.863.935.759	229.589.302.200
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	431.613.084.228	440.482.203.813	410.889.098.996

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**2.471.238.951.731**	**2.529.757.941.143**	**2.474.188.049.364**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	1.540.156.010.291	1.593.914.151.586	1.572.579.537.009
111	REMUNERACIONES	1.507.303.823.652	1.546.859.449.291	1.542.596.203.992
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.253.612.191.263	1.280.674.395.832	1.277.589.376.763
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	253.691.632.389	266.185.053.459	265.006.827.229
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.852.186.639	47.054.702.295	29.983.333.017
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	931.082.941.440	935.843.789.557	901.608.512.355
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	885.891.638.807	881.453.883.855	864.410.595.430
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	44.333.039.402	53.367.458.634	36.176.946.657
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	858.263.231	1.022.447.068	1.020.970.268
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**53.059.930.805**	**34.126.585.686**	**49.804.950.636**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	14.360.509	2.909.979.123	3.538.260.305
2110	EDIFICACIONES	14.360.509	2.902.479.123	3.538.260.305
2150	OTRAS OBRAS	0	7.500.000	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.308.038.680	5.640.930.583	7.206.927.533
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	997.987.710	4.356.787.182	5.606.065.125
2240	INTANGIBLES	310.050.970	1.284.143.401	1.600.862.408
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	51.737.531.616	25.575.675.980	39.059.762.798
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	39.662.384.830	12.661.886.473	27.684.758.027
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	12.075.146.786	12.913.789.507	11.375.004.771

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**1.507.303.823.652**	**1.546.859.449.291**	**1.542.596.203.992**
	001	INGRESOS CORRIENTES	64.048.346.182	67.501.329.965	326.060.495.906
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.443.255.477.470	1.479.358.119.326	1.216.535.708.086
1		**SERVICIOS**	**32.475.957.769**	**45.324.341.657**	**28.838.328.893**
	001	INGRESOS CORRIENTES	23.599.275.112	45.324.341.657	28.838.328.893
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.876.682.657	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**382.236.515**	**1.761.360.638**	**1.176.004.124**
	001	INGRESOS CORRIENTES	382.236.515	1.761.360.638	1.176.004.124
5		**BIENES DURADEROS**	**1.322.399.189**	**8.550.909.706**	**10.745.187.838**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	40.800.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.322.399.189	8.510.109.706	10.745.187.838
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**931.076.933.795**	**935.812.789.557**	**901.577.512.355**
	001	INGRESOS CORRIENTES	656.838.175.273	665.428.912.669	901.577.512.355
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	259.214.153.697	270.383.876.888	0
	959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	15.024.604.825	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**51.737.531.616**	**25.575.675.980**	**39.059.762.798**
	001	INGRESOS CORRIENTES	88.421.188	0	0
	060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	45.394.190.794	18.714.272.908	31.696.598.130

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
550	**DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.**	**550.493.521.722**	**586.871.244.285**	**593.161.130.352**
551	**SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**	**43.950.121.919**	**51.826.703.158**	**46.116.160.797**
553	**DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO**	**10.271.181.278**	**13.809.339.516**	**13.062.916.254**
01	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN	445.138.523	546.155.817	444.332.834
02	DESARROLLO CURRICULAR	7.954.505.512	11.038.048.703	10.608.023.949
03	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	1.871.537.243	2.225.134.996	2.010.559.471
554	**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.**	**36.134.684.250**	**11.602.381.576**	**13.720.727.186**
555	**APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN**	**35.702.962.378**	**44.534.181.752**	**31.637.371.994**
556	**GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD**	**2.617.591.351**	**5.169.621.677**	**3.677.021.081**
557	**DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL**	**31.992.199.071**	**34.555.516.282**	**34.897.237.436**
558	**PROGRAMAS DE EQUIDAD**	**261.219.411.644**	**234.863.935.759**	**229.589.302.200**
573	**IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA**	**1.549.957.897.461**	**1.580.651.602.824**	**1.558.131.132.700**

01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	722.300.889.169	749.660.441.271	741.858.062.393
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	344.711.266.875	343.738.052.565	342.314.612.361
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	217.559.326.237	218.102.344.659	216.349.147.328
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	161.238.140.804	159.336.687.520	154.670.009.469
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	104.148.274.376	109.814.076.809	102.939.301.149
574	**FONDO NACIONAL DE BECAS**	**1.959.311.462**	**0**	**0**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**85.865**	**15**	**85.880**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	19	0	19
3	ADMINISTRATIVO	2.951	0	2.951
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.330	15	2.345
5	TECNICO	541	0	541
6	DOCENTE	67.551	0	67.551
6-1	- PUESTOS DOCENTES	36.014	0	36.014
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	31.537	0	31.537
9	DE SERVICIO	12.469	0	12.469

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	1.207.837	31.537

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**773.868.733.844**	**768.727.470.148**	**1.542.596.203.992**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.575.492.984	17.972.504.137	616.547.997.121
00103	SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000	0	125.910.000
00105	SUPLENCIAS	0	21.642.382.217	21.642.382.217
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	301.041.089	0	301.041.089
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	648.837.106	648.837.106
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	445.238.893	0	445.238.893
00205	DIETAS	79.925.690	0	79.925.690
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	170.838.618.869	170.838.618.869
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	36.243.733.642	36.243.733.642
00303	DECIMOTERCER MES	80.751.761.923	0	80.751.761.923
00304	SALARIO ESCOLAR	93.589.363.265	0	93.589.363.265
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	256.374.566.948	256.374.566.948

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	117.126.138.416	117.126.138.416
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6.331.142.618	6.331.142.618
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	7.403.351.870	7.403.351.870
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	37.986.855.700	37.986.855.700
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	18.993.427.850	18.993.427.850
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	77.165.910.775	77.165.910.775

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	744.956.454.270	780.056.744.929	1.257.652.341.278
001	INGRESOS CORRIENTES	744.956.454.270	780.056.744.929	1.257.652.341.278
	INGRESOS DE CAPITAL	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.254.919.634	6.861.403.072	7.363.164.668
	FINANCIAMIENTO	1.773.087.508.632	1.776.966.378.828	1.258.977.494.054
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.758.062.903.807	1.776.966.378.828	1.258.977.494.054
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	15.024.604.825	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**2.524.298.882.536**	**2.563.884.526.829**	**2.523.993.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**1.507.303.823.652**	**1.546.859.449.291**	**1.542.596.203.992**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	627.672.161.570	645.440.009.443	638.316.289.338
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	598.971.570.195	617.333.318.002	616.547.997.121
00103	SERVICIOS ESPECIALES	124.720.850	125.910.000	125.910.000
00105	SUPLENCIAS	28.575.870.525	27.980.781.441	21.642.382.217
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.160.957.348	1.537.565.873	1.475.042.778
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	218.127.926	284.313.012	301.041.089
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	626.217.682	683.737.225	648.837.106
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	195.395.160	424.037.041	445.238.893
00205	DIETAS	121.216.580	145.478.595	79.925.690
003	INCENTIVOS SALARIALES	624.779.072.345	633.696.820.516	637.798.044.647
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	164.320.249.947	168.235.739.672	170.838.618.869
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.602.168.647	37.622.942.718	36.243.733.642
00303	DECIMOTERCER MES	97.350.829.429	84.812.179.162	80.751.761.923
00304	SALARIO ESCOLAR	88.623.625.701	89.917.663.978	93.589.363.265
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	238.882.198.621	253.108.294.986	256.374.566.948

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	113.518.584.459	125.261.353.178	123.457.281.034
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	106.757.195.904	118.500.998.547	117.126.138.416
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.761.388.555	6.760.354.631	6.331.142.618
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	140.173.047.930	140.923.700.281	141.549.546.195
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.387.039.289	6.753.693.094	7.403.351.870
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	40.539.723.890	38.460.690.671	37.986.855.700
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	28.014.182.064	19.230.795.337	18.993.427.850
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	66.232.102.687	76.478.521.179	77.165.910.775
1	**SERVICIOS**	**32.475.957.769**	**45.324.341.657**	**28.838.328.893**
101	ALQUILERES	7.384.877.340	9.531.943.350	6.803.944.741
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.904.665.701	6.473.237.684	5.533.477.131
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.271.953	142.000.000	216.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.476.939.686	2.916.705.666	1.054.467.610
102	SERVICIOS BÁSICOS	6.328.446.627	7.528.344.933	7.299.091.926
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	116.975.123	212.135.114	246.904.060
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	459.437.977	643.742.052	650.757.660
10203	SERVICIO DE CORREO	14.906.220	23.390.563	21.529.568
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.734.094.048	6.639.813.204	6.368.163.102
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.033.259	9.264.000	11.737.536
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	960.499.017	1.941.388.599	1.596.443.001
10301	INFORMACIÓN	30.477.252	245.481.211	163.607.608
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	223.740	311.760	342.936
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	731.485.786	1.291.609.000	699.241.710
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.000.000	1.250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.695.219	1.100.000	1.400.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	186.617.020	401.886.628	730.600.747
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.251.763.075	4.300.934.480	2.435.501.401
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5.000.000	5.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	273.476.059	428.879.329	650.908.470
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	46.246.750	8.000.000	8.800.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	187.899.644	575.026.200	290.629.892
10406	SERVICIOS GENERALES	1.286.305.163	1.508.079.174	897.176.950
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	457.835.459	1.775.949.777	582.986.089
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	178.206.100	4.390.613.095	3.505.591.375
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.959.704	3.709.227.081	2.443.822.414

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	173.246.396	681.386.014	1.016.201.914
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	19.451.711
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	26.115.336
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.634.809.561	7.036.633.982	5.535.633.982
10601	SEGUROS	5.634.809.561	7.036.633.982	5.535.633.982
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	27.797.501	157.013.150	132.714.465
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	27.797.501	156.738.150	132.411.965
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	275.000	302.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	826.332.894	1.616.211.053	1.455.408.002
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	193.606.317	523.352.527	284.984.680
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.386.251	29.158.545	45.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	81.097.012	110.000.000	110.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	117.099.620	253.853.774	319.733.650
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	88.001.063	112.831.162	119.601.890
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	331.865.498	584.049.775	573.122.512
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	277.133	2.965.270	2.965.270
109	IMPUESTOS	6.007.645	31.000.000	31.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	6.007.645	31.000.000	31.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.877.218.009	8.790.259.015	43.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.877.218.009	8.742.259.015	0
19905	DEDUCIBLES	0	45.000.000	40.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	3.000.000	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**382.236.515**	**1.761.360.638**	**1.176.004.124**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	148.123.046	220.197.747	423.526.794
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	146.001.844	200.218.460	400.260.980
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	109.695	7.174.895	2.981.224
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.011.507	9.370.937	16.643.396
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	3.433.455	3.641.194
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	43.463	803.013.780	7.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	43.463	803.013.780	7.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.795.141	58.054.165	59.205.276
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	101.454	4.561.028	2.778.884
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	442.714	1.294.009	1.343.476
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.313.421	1.162.320
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.216.340	44.775.562	46.768.101
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.276.900	1.130.000

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.988	2.477.172	2.745.045
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.645	2.356.073	3.277.450
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.103.473	24.198.120	59.696.762
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	51.104	9.876.503	10.012.222
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.052.369	14.321.617	49.684.540
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	215.171.392	655.896.826	626.075.292
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	15.813.339	112.729.676	68.066.247
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.133.054	9.292.077	2.902.542
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.695.725	197.368.401	166.870.075
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	0	45.733.065	50.306.372
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	89.214.589	184.872.860	169.134.246
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	52.131.653	41.894.190
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40.626.451	26.685.108	41.956.670
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.688.234	27.083.986	84.944.950
5	**BIENES DURADEROS**	**1.322.399.189**	**8.550.909.706**	**10.745.187.838**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	997.987.710	4.356.787.182	5.606.065.125
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	406.800	20.689.900	5.024.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	376.502.448	402.456.625
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.518.415	164.540.717	170.344.215
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	182.679.671	123.073.912
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	22.192.319	1.243.302.808	690.436.800
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	17.436.867	9.810.500
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	966.870.176	2.295.169.973	4.076.607.152
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	56.464.798	128.311.921
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14.360.509	2.909.979.123	3.538.260.305
50201	EDIFICIOS	14.360.509	2.902.479.123	3.538.260.305
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	7.500.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	310.050.970	1.284.143.401	1.600.862.408
59903	BIENES INTANGIBLES	310.050.970	1.284.143.401	1.600.862.408
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**931.076.933.795**	**935.812.789.557**	**901.577.512.355**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	885.885.631.162	881.422.883.855	864.379.595.430
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.498.472	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	885.878.132.690	881.422.883.855	864.379.595.430
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.383.491.600	4.844.026.252	4.344.026.252
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.383.491.600	4.842.626.252	4.342.626.252

60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	1.400.000	1.400.000
603	PRESTACIONES	24.442.745.229	30.375.612.469	23.389.779.743
60301	PRESTACIONES LEGALES	15.997.237.036	16.128.203.243	14.182.957.960
60399	OTRAS PRESTACIONES	8.445.508.193	14.247.409.226	9.206.821.783
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	13.089.336.909	16.541.729.482	7.654.111.402
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	268.529.581	384.320.620	378.336.621
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	9.899.444.970	12.879.472.788	3.970.597.721
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.921.362.358	3.277.936.074	3.305.177.060
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.417.465.664	1.606.090.431	789.029.260
60601	INDEMNIZACIONES	2.392.431.535	1.566.090.431	769.029.260
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	25.034.129	40.000.000	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	858.263.231	1.022.447.068	1.020.970.268
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	513.495.732	554.270.128	559.031.861
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	344.767.499	468.176.940	461.938.407
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**51.737.531.616**	**25.575.675.980**	**39.059.762.798**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	39.662.384.830	12.661.886.473	27.684.758.027
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.294.384.830	12.661.886.473	27.684.758.027
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	16.368.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	12.075.146.786	12.913.789.507	11.375.004.771
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	51.327.966	51.327.966	338.168.691
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	12.023.818.820	12.833.938.339	11.008.312.878
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	28.523.202	28.523.202

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			598.575.492.984
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4630	00101	1	DIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4705	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA (e)	1.702.300	20.427.600
4720	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO CURRICULAR (e)	1.702.300	20.427.600
4929	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (e)	1.702.300	20.427.600
5075	00101	1	DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (e)	1.702.300	20.427.600
13435	00101	1	SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION (e)	1.702.300	20.427.600
4507	00101	1	DIRECTOR DIVISION DE INFORMATICA DEL MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4575	00101	1	DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. EDUCATIVO MEP (e)	1.533.900	18.406.800
4877	00101	1	DIRECTOR FINANCIERO (e)	1.533.900	18.406.800
4491	00101	1	DIRECTOR GESTION Y EVALUACION DE LA CALIDAD (e)	1.379.200	16.550.400
13802	00101	1	SUBDIRECTOR FINANCIERO (e)	1.379.200	16.550.400
13920	00101	1	SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION INFORMATICA DE LA GESTION (e)	1.379.200	16.550.400
5986	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	2.634.500	31.614.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
4555	00101	1	DIRECTOR DE INSTITUTO DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO (e)	1.256.450	15.077.400
4606	00101	1	DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4715	00101	1	DIRECTOR PLANIFICACION INSTITUCIONAL (e)	1.242.850	14.914.200
4913	00101	1	DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.242.850	14.914.200
4377	00101	1	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
13777	00101	3	SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 986.350 Cls c/u	2.959.050	35.508.600
5032	00101	1	DIRECTOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA	968.950	11.627.400
5049	00101	26	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 968.950 Cls c/u	25.192.700	302.312.400
11734	00101	10	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	9.689.500	116.274.000
4590	00101	1	DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP (e)	887.900	10.654.800
10428	00101	1	OFICIAL MAYOR (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	45	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	39.955.500	479.466.000
11737	00101	8	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	7.103.200	85.238.400
8555	00101	20	JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 835.450 Cls c/u	16.709.000	200.508.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8556	00101	1	JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 2	835.450	10.025.400
11732	00101	60	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	50.127.000	601.524.000
11736	00101	8	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
9722	00101	1	NUTRICIONISTA 3	821.946	9.863.352
8550	00101	35	JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 806.950 Cls c/u	28.243.250	338.919.000
8551	00101	2	JEFE TECNICO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 806.950 Cls c/u	1.613.900	19.366.800
4354	00101	91	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 3 a 794.100 Cls c/u	72.263.100	867.157.200
3645	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	3.118.000	37.416.000
1075	00101	363	ASESOR NACIONAL a 771.550 Cls c/u	280.072.650	3.360.871.800
1078	00101	3	ASESOR NACIONAL DE EDUCACION INDIGENA a 771.550 Cls c/u	2.314.650	27.775.800
4353	00101	23	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 2 a 759.950 Cls c/u	17.478.850	209.746.200
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	15	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	11.399.250	136.791.000
11731	00101	188	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	142.870.600	1.714.447.200
14475	00101	192	SUPERVISOR DE EDUCACION a 757.950 Cls c/u	145.526.400	1.746.316.800
14476	00101	15	SUPERVISOR EN EDUCACION INDIGENA a 757.950 Cls c/u	11.369.250	136.431.000
4532	00101	5	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 3 a 754.650 Cls c/u	3.773.250	45.279.000
9721	00101	4	NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	3.002.640	36.031.680
14734	00101	4	TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 2 a 742.500 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
4352	00101	20	DIRECTOR DE COLEGIO TECNICO Y PROFESIONAL 1 a 739.300 Cls c/u	14.786.000	177.432.000
4427	00101	65	DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 739.300 Cls c/u	48.054.500	576.654.000
4531	00101	7	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 2 a 734.750 Cls c/u	5.143.250	61.719.000
4422	00101	108	DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 720.650 Cls c/u	77.830.200	933.962.400
4530	00101	5	DIRECTOR DE LICEO BILINGUE 1 a 720.650 Cls c/u	3.603.250	43.239.000
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
4420	00101	1	DIRECTOR DE CENTRO EDUCATIVO ARTISTICO	713.650	8.563.800
5029	00101	1	DIRECTOR DE LICEO LABORATORIO	713.650	8.563.800
4417	00101	349	DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 709.150 Cls c/u	247.493.350	2.969.920.200
4418	00101	43	DIRECTOR DE COLEGIO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 709.150 Cls c/u	30.493.450	365.921.400
14729	00101	3	TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA 1 a 709.150 Cls c/u	2.127.450	25.529.400
5521	00101	2	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	1.407.762	16.893.144
11461	00101	31	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	21.684.500	260.214.000
11730	00101	529	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	370.035.500	4.440.426.000
5015	00101	11	DIRECTOR DE INSTITUTO TECONOLOGICO PROFESIONAL (IPEC) a 682.350 Cls c/u	7.505.850	90.070.200
4755	00101	5	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 668.450 Cls c/u	3.342.250	40.107.000
4794	00101	82	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 5 a 668.450 Cls c/u	54.812.900	657.754.800
1095	00101	412	ASESOR REGIONAL a 662.300 Cls c/u	272.867.600	3.274.411.200
1098	00101	19	ASESOR REGIONAL EN EDUCACION INDIGENA a 662.300 Cls c/u	12.583.700	151.004.400
4750	00101	3	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 662.300 Cls c/u	1.986.900	23.842.800
4789	00101	258	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 4 a 662.300 Cls c/u	170.873.400	2.050.480.800
4854	00101	39	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3 a 662.300 Cls c/u	25.829.700	309.956.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4876	00101	6	DIRECTOR DE ESCUELA LABORATORIO a 662.300 Cls c/u	3.973.800	47.685.600
4784	00101	360	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 a 657.700 Cls c/u	236.772.000	2.841.264.000
4785	00101	3	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 3 a 657.700 Cls c/u	1.973.100	23.677.200
4745	00101	15	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 653.150 Cls c/u	9.797.250	117.567.000
4847	00101	44	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2 a 653.150 Cls c/u	28.738.600	344.863.200
13780	00101	157	SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 653.150 Cls c/u	102.544.550	1.230.534.600
4740	00101	3	DIRECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 646.800 Cls c/u	1.940.400	23.284.800
4779	00101	602	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 a 646.800 Cls c/u	389.373.600	4.672.483.200
4780	00101	20	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 2 a 646.800 Cls c/u	12.936.000	155.232.000
4842	00101	4	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 646.800 Cls c/u	2.587.200	31.046.400
4774	00101	932	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 629.150 Cls c/u	586.367.800	7.036.413.600
11975	00101	51	PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 623.150 Cls c/u	31.780.650	381.367.800
11458	00101	63	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	38.911.950	466.943.400
11729	00101	1,122	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	693.003.300	8.316.039.600
11033	00101	84	ORIENTADOR 3 a 614.350 Cls c/u	51.605.400	619.264.800
11028	00101	185	ORIENTADOR 2 a 608.250 Cls c/u	112.526.250	1.350.315.000
11457	00101	24	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	14.013.600	168.163.200
1770	00101	138	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2 a 575.950 Cls c/u	79.481.100	953.773.200
1765	00101	315	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 a 569.250 Cls c/u	179.313.750	2.151.765.000
1766	00101	10	ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO EDUC. EN EDUC. INDIGENA 1 a 569.250 Cls c/u	5.692.500	68.310.000
11023	00101	396	ORIENTADOR 1 a 563.100 Cls c/u	222.987.600	2.675.851.200
1818	00101	3	ASISTENTE DE DIRECCION DE ENSEÑANZA ESPECIAL a 558.900 Cls c/u	1.676.700	20.120.400
11057	00101	681	ORIENTADOR ASISTENTE a 558.900 Cls c/u	380.610.900	4.567.330.800
4775	00101	91	DIRECTOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA 1 a 556.000 Cls c/u	50.596.000	607.152.000
11958	00101	1,202	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE a 552.400 Cls c/u	663.984.800	7.967.817.600
11959	00101	152	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA a 552.400 Cls c/u	83.964.800	1.007.577.600
1816	00101	56	ASISTENTE DE DIRECCION ESCOLAR a 551.550 Cls c/u	30.886.800	370.641.600
1232	00101	184	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION a 548.000 Cls c/u	100.832.000	1.209.984.000
2241	00101	917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000 Cls c/u	502.516.000	6.030.192.000
11900	00101	2,383	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO (I y II) a 543.300 Cls c/u	1.294.683.900	15.536.206.800
11902	00101	22	PROFESOR IDIOMA EXTRANJERO EN EDUACION INDIGENA I Y II a 543.300 Cls c/u	11.952.600	143.431.200
11380	00101	5,572	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100 Cls c/u	2.992.721.200	35.912.654.400
11873	00101	15,471	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100 Cls c/u	8.309.474.100	99.713.689.200
11890	00101	3,248	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100 Cls c/u	1.744.500.800	20.934.009.600
11456	00101	40	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	21.042.000	252.504.000
11728	00101	145	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	76.277.250	915.327.000
2836	00101	179	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 a 494.200 Cls c/u	88.461.800	1.061.541.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11060	00101	28	ORIENTADOR EN EDUCACION INDIGENA 1 a 490.850 Cls c/u	13.743.800	164.925.600
2831	00101	628	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1 a 490.150 Cls c/u	307.814.200	3.693.770.400
1235	00101	15	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EDUCACION INDIGENA a 480.350 Cls c/u	7.205.250	86.463.000
2245	00101	15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EDUCACION INDIGENA a 477.950 Cls c/u	7.169.250	86.031.000
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3	438.350	5.260.200
11955	00101	176	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR EN EDUCACION INDIGENA a 438.350 Cls c/u	77.149.600	925.795.200
15087	00101	80	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	34.800.000	417.600.000
11874	00101	519	PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 430.850 Cls c/u	223.611.150	2.683.333.800
11962	00101	36	PROFESOR DE ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION INDIGENA I Y II a 427.550 Cls c/u	15.391.800	184.701.600
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	15	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	6.063.000	72.756.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2	401.850	4.822.200
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	400.100	4.801.200
15086	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	1.495.000	17.940.000
15312	00101	18	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	6.533.100	78.397.200
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	355.600	4.267.200
13201	00101	14	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
2840	00101	8	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1 a 354.000 Cls c/u	2.832.000	33.984.000
7035	00101	1	JEFE DE ARTES GRAFICAS 1	344.650	4.135.800
13200	00101	52	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	17.838.600	214.063.200
15085	00101	28	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	9.605.400	115.264.800
15971	00101	8	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	2.683.600	32.203.200
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	178	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	58.740.000	704.880.000
15307	00101	12	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	3.960.000	47.520.000
1550	00101	239	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL a 328.650 Cls c/u	78.547.350	942.568.200
3180	00101	1,959	COCINERO a 308.400 Cls c/u	604.155.600	7.249.867.200
3216	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	2.459.600	29.515.200
16003	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	307.450	3.689.400
10615	00101	1,790	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	544.697.000	6.536.364.000
3215	00101	69	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	20.613.750	247.365.000
10333	00101	1,960	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	585.550.000	7.026.600.000
15970	00101	185	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	54.760.000	657.120.000
3371	00101	5,594	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050 Cls c/u	1.588.975.700	19.067.708.400
2790	00101	2,545	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250 Cls c/u	715.781.250	8.589.375.000
9600	00101	94	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	26.155.500	313.866.000
	00101	274,387	LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.630 Cls c/u	5.386.216.810	64.634.601.720
	00101	482,751	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 19.351 Cls c/u	9.341.714.601	112.100.575.212
	00101	289,804	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19.420 Cls c/u	5.627.993.680	67.535.924.160
	00101	160,895	LECCIONES (Ens. Adultos) a 18.771 Cls c/u	3.020.160.045	36.241.920.540

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		697.322.713
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.206.298
	00399	73	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN I Y II CICLOS RESOLUCION DG-146-2012		22.948.813.213
	00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		34.311.011.322
	00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		23.079.288.831
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		61.667.232.852
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		4.167.526
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		34.543.536.881
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		13.250.029
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		30.381.456.925
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.634.384.801
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		170.832.575.510
	00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS, RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		648.837.106
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		19.561.586.420
	00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.080.795.797
	00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		4.909.249.773
	00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		20.648.540.612
	00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		9.138.057.067
	00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		5.004.904.906
	00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		2.966.617.405

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		3.991.366.575
	00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		602.019.145
	00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		155.602.286
	00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		6.408.204.001
	00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.085.127.353
	00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		3.192.986.852
	00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		11.760.283.204
	00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		4.187.761.873
	00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		1.485.738.408
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		167.330.400
	00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		17.107.851.024
	00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESENCUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		2.675.021.015
	00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		293.215.935
	00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		1.316.672.024
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		890.400
	00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		164.227.500
	00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		1.488.873.600
	00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		198.953.031
	00399	231	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DEL PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		72.990.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		28.510.358
	00399	235	SOBRESUELDO DE RECARGO DE COMITE DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES INDIGENA-COMITE TECNICO ASESOR (I y II CICLOS), SEGUN REGLAMENTO DE EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO 35355-MEP DE 2009. RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		72.627.321
	00399	236	SOBRESUELDO RECARGO DE COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (III CICLO Y EDUCACION DIVERSIFICADA).		4.642.480
	00399	237	SOBRESUELDO RECARGO DE HUERTAS ESCOLARES INDIGENAS, SEGUN RESOLUCION DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		10.948.500
	00399	238	SOBRESUELDO RECARGO DE LECCIONES INDIGENAS 60 MINUTOS TOTAL (40%), SEGUN DECRETO EJECUTIVO 12915-MEP DENOMINADO "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR PERSONAL DOCENTE", ARTICULO 13. DG-151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		23.531.960
	00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		582.420.000
	00399	241	SOBRESUELDO RECARGO COORDINADOR ZONA INDIGENA (EDUCACION ABIERTA) SEGUN RESOLUCION MEP-2968-2014.		24.071.700
	00399	242	SOBRESUELDO RECARGO ORIENTADOR INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		27.324.000
	00399	243	SOBRESUELDO COORDINADOR DE PRUEBAS EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		14.598.000
	00399	244	SOBRESUELDO RECARGO SERVICIO DE BIBLIOTECA INDIGENA SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		13.586.400
	00399	246	SOBRESUELDO RECARGO ASISTENTE DIRECCION DE CENTRO DE EDUCACION INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP 2968-2014		10.458.900
	00399	249	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		172.201.197
	00399	251	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-1566-2016		17.517.600
	00399	252	RECARGO COORDINADOR DE SATELITE IPEC-CINDEA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION MEP-N°0023-2017 DE FECHA 12-03-2017.		54.742.500
	00399	253	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS), SEGUN RESOLUCION DG-012-2017 DEL 30/01/2017.		153.279.000
			Total Título:		**1.102.215.903.513**

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			125.910.000
11730	00103	15	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	10.492.500	125.910.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		8.377.071
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		65.811.960
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		6.043.359
			Total Título:		**206.142.390**

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

PP-210-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.635.030.736	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.669.225.087	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.669.225.087	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.669.225.087	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.669.225.087	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.669.225.087	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	574.179.974.181	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa 550	**593.161.130.352**	

Registro 1.1.1.1.210.000-550-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**593.161.130.352**
001	INGRESOS CORRIENTES	577.932.451.079
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.228.679.273

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**398**	**0**	**398**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	45	0	45
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	294	0	294
5	TECNICO	22	0	22
6	DOCENTE	23	0	23
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**593.161.130.352**
0	**REMUNERACIONES**					**8.797.410.720**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**3.312.140.631**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.297.608.041
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	14.532.590
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**75.366.767**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.428.929
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.937.838
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.013.959.155**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	976.550.827
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.575.507.412
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	572.743.814
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	500.832.759
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	388.324.343
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**662.722.608**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**628.736.833**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	628.736.833
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**33.985.775**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	33.985.775
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**733.221.559**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**131.757.406**

		Registro			1.1.1.1.210.000-550-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	131.757.406
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**203.914.649**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	203.914.649
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**101.957.324**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	101.957.324
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**295.592.180**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	295.592.180
					Céd. Jur 3-007-117191	
1	**SERVICIOS**					**400.263.098**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**102.217.146**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	93.674.210
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	342.936
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.680.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.520.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**11.210.000**
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES GESTIONES DE LAS DEPENDENCIAS).	5.000.000
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS UTILIZADOS POR LA UNIDAD PARA LA PERMANENCIA, REINCORPORACIÓN Y ÉXITO EDUCATIVO (UPRE)).	6.000.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA LA ADQUISICIÓN DE SELLOS PERSONALIZADOS E INSTITUCIONALES).	210.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**163.260.652**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.445.829
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	132.985.500
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.146.031
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.683.292
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**13.200.000**

	Registro		1.1.1.1.210.000-550-00			
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN MATERIA DE PERMANENCIA Y REINCORPORACIÓN ENTRE LOS EQUIPOS REGIONALES PARA LA PERMANENCIA. JORNADA DE SUPERVISIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LOS SUPERVISORES DE LOS CIRCUITOS EDUCATIVOS Y ENCUENTRO ANUAL PARA JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS).	13.200.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**110.375.300**
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	375.300
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	110.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**34.603.748**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**568.913**
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.400
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	560.513
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**6.000.000**
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**3.546.206**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.546.206
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**568.891**
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	114.631
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	454.260
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**23.919.738**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.073.118
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.209.851
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	332.569
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	304.200
5	**BIENES DURADEROS**					**228.679.273**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**26.794.099**
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.376.026
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.657.935
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.488.000
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.530.300
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	741.838
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**201.885.174**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	201.885.174
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**568.700.173.513**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**567.869.384.942**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**567.869.384.942**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	38.165.891
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	16.992.887

		Registro			1.1.1.1.210.000-550-00	
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	68.549.442
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.187.041.649
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.563.803.998
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	549.791.181.900
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur 3-007-367218	2.823.955.909

Registro 1.1.1.1.210.000-550-00

60103	001	1310	3440	250	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 13% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	330.482.748
60103	001	1310	3440	251	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO C) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	50.843.499
60103	001	1310	3440	252	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 6,44% DE LOS CUALES EL 50,0% DEBE SER PARA LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMENEZ, PARAISO, EL GUARCO, OREAMUNO O ALVARADO, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	7.258.377
60103	001	1310	3440	253	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 4-000-042145	1.116.673
60103	001	1310	3430	254	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 4,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO F) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	101.686.999
60103	001	1310	3430	255	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,98% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045261	2.233.346
603		**PRESTACIONES**				**33.373.928**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	33.373.928
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**268.376.000**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**268.376.000**
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.000
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	112.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**529.038.643**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**529.038.643**
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	23.667.000

		Registro			1.1.1.1.210.000-550-00	
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	161.700.583
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	130.168.500
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	27.418.220
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	71.575.319
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING). Céd. Jur 9-000-010101	51.294.121
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	48.122.900
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC (SEGÚN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011). Céd. Jur 3-003-460957	15.092.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**15.000.000.000**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**15.000.000.000**
70103	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**15.000.000.000**
70103	280	2310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997 Y LEY N° 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 2-100-042002	15.000.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 551

SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PP-210-027

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	11.529.040.200	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	11.529.040.199	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	11.529.040.199	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	11.529.040.199	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa 551	**46.116.160.797**	

Registro 1.1.1.1.210.000-551-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**46.116.160.797**
001	INGRESOS CORRIENTES	45.051.647.143
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.064.513.654

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**740**	**0**	**740**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	110	0	110
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	461	0	461
5	TECNICO	82	0	82
9	DE SERVICIO	85	0	85

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**46.116.160.797**
0	**REMUNERACIONES**					**12.589.455.537**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.051.506.793**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.036.095.615
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	15.411.178
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**173.936.313**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	173.936.313
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.367.893.182**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.407.367.658
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.005.761.888
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	820.885.488
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	749.322.542
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	384.555.606
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**948.344.594**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**899.711.538**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	899.711.538
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**48.633.056**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	48.633.056
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.047.774.655**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**194.374.970**

		Registro			1.1.1.1.210.000-551-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	194.374.970
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**291.798.337**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	291.798.337
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**145.899.168**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	145.899.168
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**415.702.180**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	415.702.180
1	**SERVICIOS**					**11.372.780.499**
101	**ALQUILERES**					**2.804.004.440**
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.804.004.440
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.115.997.410**
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	246.904.060
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	650.757.660
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	21.529.568
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	185.068.586
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.737.536
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**200.032.145**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	69.401.398
10304	001	1120	3480		TRANSPORTE DE BIENES	1.250.000
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.300.000
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	128.080.747
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**883.472.166**
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).	25.000.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS; SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA, ELECTRONICA Y VIDEO VIGILANCIA; MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES; LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, SELLOS DE HULE PERSONALIZADOS y AUTOMATICOS CON ARMAZON METALICO AMBOS PARA LAS LABORES DIARIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE OTROS).	809.184.880

	Registro		1.1.1.1.210.000-551-00		
10499	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE REQUIRE PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MONITOREO SATELITAL (GPS), PARA CONTROL DE LA FLOTILLA VEHICULAR, UBICACIÓN Y RASTREO, GASTO DE COMBUSTIBLE, KILOMETRAJE RECORRIDO EN TIEMPO REAL, PAGO DE RITEVE ENTRE OTROS. SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES DEL MEP).	49.287.286
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**283.170.900**
10501	001	1120	3480	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.312.100
10502	001	1120	3480	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	274.858.800
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**5.463.633.982**
10601	001	1120	3480	SEGUROS	5.463.633.982
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**549.469.456**
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	228.008.175
10805	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	110.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	72.197.617
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.555.144
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	90.743.250
10899	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.965.270
109		**IMPUESTOS**			**30.000.000**
10999	001	1310	3480	OTROS IMPUESTOS	30.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**43.000.000**
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES	40.000.000
19999	001	1120	3480	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**622.100.427**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**402.621.053**
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.058.980
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	228.550
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.854.023
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	479.500
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**12.671.951**
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.485.176
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.145.945
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.162.320
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.812.445
20305	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.130.000
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.241.025
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.695.040
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**52.533.828**
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.650.173
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	48.883.655
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**154.273.595**
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	16.340.105
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.331.284
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	20.783.584
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000

	Registro		1.1.1.1.210.000-551-00			
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	109.122.182
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	369.030
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.327.410
5	**BIENES DURADEROS**					**1.064.513.654**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**558.013.654**
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.500.000
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	400.323.250
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.424
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	64.309.500
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.803.300
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	86.277.180
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**506.500.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	506.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**20.467.310.680**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.389.611.850**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.389.611.850**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.304.189
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.316.528
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	5.308.991.133
603	**PRESTACIONES**					**14.233.169.570**
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	14.182.957.960
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	50.211.610
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**76.500.000**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**76.500.000**
60402	001	1320	3480	235	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (INCLUYE RECURSOS PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LOS PROCESOS EDUCATIVOS VIGENTES, BUSCAR EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE, ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, LA SENSIBILIDAD ESTÉTICA Y LA AMPLIACIÓN DE POSIBILIDADES DE APRENDIZAJE, DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, CIENTÍFICAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, ENTRE OTRAS). Céd. Jur 3-006-109117	76.500.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**768.029.260**

		Registro		1.1.1.1.210.000-551-00	
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES (PARA EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, COSTAS JUDICIALES Y GASTOS SIMILARES, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORALES POR SALARIOS CAÍDOS).	768.029.260

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 553

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MISIÓN:

El Consejo Superior de Educación es el Órgano de carácter Constitucional responsable de orientar y dirigir desde el punto de vista técnico, los diferentes niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

PP-210-035

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	444.332.834	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Total del Subprograma 01	**444.332.834**	

Registro 1.1.1.1.210.000-553-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**444.332.834**
001	INGRESOS CORRIENTES	444.182.834
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	150.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
6	DOCENTE	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**444.332.834**
0	**REMUNERACIONES**					**434.392.321**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**137.374.070**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	137.097.060
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	277.010
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**41.387.012**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.399.160
00205	001	1111	3480		DIETAS	39.987.852
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**192.812.713**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.727.062
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.715.167
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	25.291.263
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	25.874.955
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.204.266
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**29.727.314**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**28.202.836**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.202.836
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.524.478**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.524.478
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**33.091.212**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**5.100.875**

Registro 1.1.1.1.210.000-553-01

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.100.875
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**9.146.866**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.146.866
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**4.573.433**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.573.433
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**14.270.038**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	14.270.038
1	**SERVICIOS**					**1.858.300**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**350.000**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**805.800**
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	805.800
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**302.500**
10702	001	1120	3480		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	302.500
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**400.000**
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.890.243**
202					**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**1.500.000**
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**30.000**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**360.243**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	60.243
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**150.000**
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**150.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	150.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**6.041.970**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**5.549.099**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**5.549.099**

		Registro		1.1.1.1.210.000-553-01		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.477.560
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	762.239
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.309.300
603		**PRESTACIONES**				**492.871**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	492.871

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
DESARROLLO CURRICULAR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional.
4. Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.
5. Fomentar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como en habilidades blandas y educación financiera.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PI.01.01.	Desarrollo Curricular	Estudiantes de Primaria, Secundaria Académica y Secundaria Técnica			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Programa de Estudio Modalidad Dual.	2,00	2,00	2,00	
	Programa de estudio desarrollado y/o actualizado.	1,00	2,00	2,00	

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras / Registros administrativos de Dirección de Desarrollo Curricular

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
20,00	30,00	40,00	50,00	60,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de I y II Ciclos que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de habilidades matemáticas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
47,10	8,00	12,00	12,00	-

Fuente de Datos: Reportes de los sistemas para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP"

Notas Técnicas: Indicador vinculado al Plan Integral de Integración Académica PINA 2022-2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de I y II Ciclos que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de competencias lingüísticas (Español)

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,60	13,00	17,00	17,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP".

Notas Técnicas: Indicador vinculado al Plan Integral de Integración Académica PINA 2022-2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de III ciclo y ciclo Diversificado que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de competencias lingüísticas (Español)

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
46,30	12,00	18,00	18,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP".

Notas Técnicas: Indicador vinculado al Plan Integral de Integración Académica PINA 2022-2025.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes de III ciclo y ciclo Diversificado que pasan del nivel intermedio al nivel avanzado de habilidades matemáticas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
38,70	5,00	5,00	5,00	-

Fuente de Datos: Reportes del sistema para la recopilación de información de la evaluación de los aprendizajes "SIRIMEP".

PP-210-041

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRICULO NACIONAL	5.940.493.411	DIRECCIÓN DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS	4.667.530.538	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Subprograma 02	**10.608.023.949**	

Registro 1.1.1.1.210.000-553-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.608.023.949**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.612.320.668
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	995.703.281

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**270**	**0**	**270**
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	174	0	174
6-1	- PUESTOS DOCENTES	174	0	174
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**10.608.023.949**
0	**REMUNERACIONES**					**7.099.607.539**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.347.015.500**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.344.547.589
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	2.467.911
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**16.496.723**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.496.723
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.604.132.628**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	937.108.485
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.156.463.964
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	470.811.281
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	422.465.917
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	617.282.981
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**535.673.343**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**508.202.915**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	508.202.915
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**27.470.428**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	27.470.428
					Céd. Jur 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**596.289.345**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**91.915.569**

		Registro			1.1.1.1.210.000-553-02	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.915.569
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**164.822.567**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	164.822.567
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**82.411.284**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.411.284
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**257.139.925**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	257.139.925
1		**SERVICIOS**				**295.938.068**
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**15.000.000**
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**6.000.000**
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DE UN INTERPRETE DE LEGUA EN SEÑAS (LESCO)).	6.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**167.059.578**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.526.678
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	131.532.900
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**69.000.000**
10601	001	1120	3480		SEGUROS	69.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**38.878.490**
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS, ENCUENTROS Y FESTIVAL DE MATEMÁTICAS, OLIMPIADAS, CAMPAMENTOS, Y OTROS; ADEMÁS PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, TALLERES Y REUNIONES DE ASESORES NACIONALES, ASESORES REGIONALES, DOCENTES Y OTROS).	38.878.490
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**253.668.376**
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.080.000**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.080.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**252.588.376**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.790.000
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60.000.000
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	43.058.376
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	39.400.000

	Registro		1.1.1.1.210.000-553-02			
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	38.140.000
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	66.200.000
5	**BIENES DURADEROS**					**995.703.281**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**805.703.281**
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	538.750
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	890.000
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.338.531
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	788.936.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**190.000.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	190.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.963.106.685**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.159.992.357**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.159.992.357**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	26.624.989
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	13.735.214
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y AMBIENTALES, TÍTULO IV ART.22 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-ANDE-SITRACOME-APSE DEL 22/02/ 2021).	550.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	59.632.154
					Céd. Jur 3-007-117191	
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE ALIMENTACION, CATHERINE SERVICE, ARBITRAJES, PREMIACION, EVENTOS. TRANSPORTE, COMPRA DE IMPLEMENTOS, DECORACIÓN Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE VILLAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PERTENECIENTES AL PROGRAMA "JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES", SEGÚN DECRETO 38170-MEP DEL 2014 Y 38116-S-MEP DEL 2013).	200.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002	

Registro 1.1.1.1.210.000-553-02

60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, PREMIACIÓN, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, DIVULGACIÓN Y OTROS DE LAS FERIAS: EXPOJOVEN, HACKATON, EXPOINGENIERÍA Y ENCUENTRO DE LÍDERES ESTUDIANTILES DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. Y PARA APOYAR PROYECTOS INNOVADORES CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES E IPEC Y CINDEA QUE IMPARTEN ESPECIALIDADES TÉCNICAS. PARA UN IMPACTO EN 153 CENTROS EDUCATIVOS Y UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL APROXIMADA A LOS 130.000 ESTUDIANTES. SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38170). Céd. Jur 2-100-042002	250.000.000
60103	001	1310	3480	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (PARA CUBRIR COSTO EN LA REGULACIÓN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES PATRIAS (PROPIAMENTE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEGÚN GACETA N° 175 DEL 12/09/2005, DECRETO 32609-MEP). Céd. Jur 2-100-042002	60.000.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.400.000**
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DEL PREMIO MAURO FERNÁNDEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 38622-MEP DEL 19/08/2014).	1.400.000
603		**PRESTACIONES**				**62.259.920**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	62.259.920
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**277.516.001**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**110.516.001**
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO (PARA CUBRIR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO "HABLEMOS MANDARÍN", EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO REFRENDADA EL 03-01-2022). Céd. Jur 3-002-609970	77.500.000
60401	001	1320	3480	203	ASOCIACIÓN ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE EXÁMENES PARA PRUEBAS CERTIFICADOS INTERNACIONALES FRANCESA EN SECUNDARIA, MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINSTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA DE COSTA RICA Y LA ALIANZA FRANCESA DE COSTA RICA DEL 27/04/2018). Céd. Jur 3-002-061758	4.666.001

Registro 1.1.1.1.210.000-553-02

60401	001	1320	3480	204	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO CURRICULAR DE ASISTENTES FRANCESES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016. (EL CUAL SERÁ ADMINISTRADO POR ACOPROF ESPECÍFICAMENTE PARA QUE LOS ASISTENTES DE FRANCÉS COMPLEMENTEN SUS GASTOS PERSONALES RELACIONADOS CON: HOSPEDAJE, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y OTRO. NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y ACOPROF Y ADENDA NÚMERO UNO AL CONVENIO, FIRMADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2019). Céd. Jur 3-002-104737	28.350.000
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**167.000.000**
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR (CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RUTA DE MUSEOS" DEL 04/05/2022). Céd. Jur 3-006-109117	100.000.000
60402	001	1320	3480	206	FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS-COSTA RICA (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FALEMOS PORTUGUES, EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUACIÓN DEL 10-12-2018. (INCLUYE SUBSIDIO DE VOLUNTARIOS, PAGO CERTIFICACIONES INTERNACIONALES, COMPRA MATERIAL DIDÁCTICO, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES, CUALQUIER OTRO GASTO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO). MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MEP Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA, DIFUSIÓN Y ESTUDIOS BRASILEÑOS (FCEB), FIRMADO EL 09-08-2019). Céd. Jur 3-006-533859	67.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**461.938.407**
60702		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**461.938.407**
60702	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DEL DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL Y LO CORRESPONDIENTE A EXÁMENES QUE SE APLICARÁN A LOS DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CALIFIQUEN PARA TAL FINALIDAD, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI DEL 13-01-2020). Céd. Jur 9-000-010126	461.938.407

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

MISIÓN:

Contribuir con la formación permanente del recurso humano y con el fortalecimiento de la calidad y la innovación del quehacer educativo costarricense.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

6. Impulsar la actualización profesional de los docentes para que sepan cómo formar habilidades útiles en sus alumnos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Ofertas formativas para personal en servicio del MEP	Docentes, Técnico-docentes, Administrativo-Docentes y Administrativos

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Oferta formativa	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) del Instituto de Desarrollo Profesional IDP, que se encuentran en la Dirección Ejecutiva del IDP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de docentes que laboran en territorios indígenas capacitadas en saberes disciplinarios.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	390,00	390,00	391,00	-

Fuente de Datos: Reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional), de la Dirección Ejecutiva del IDP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas docentes capacitadas en Diseño Universal para los Aprendizajes (DUA) para atender personas estudiantes que requieren apoyos educativos para la inclusión.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,30	30,00	20,00	10,00	7,70

Fuente de Datos: Reportes del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional) de la Dirección Ejecutiva del IDP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas docentes capacitadas en las actividades de formación permanente programadas para fortalecer la mediación pedagógica.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5.292,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-

Fuente de Datos: Registros del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional), de la Dirección Ejecutiva del IDP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas docentes capacitadas en las actividades de formación permanente programadas para fortalecer las competencias digitales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
14.634,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-

Fuente de Datos: Registros del SIGAD (Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional), de la Dirección Ejecutiva del IDP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades de capacitación según grupos (actividades por áreas estratégicas que incluye los estratos técnico-docente, administrativo-docente y administrativo)

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
146,00	146,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Planes y Programas del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano IDPUGS, MEP

PP-210-049

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO	2.010.559.471	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO
Total del Subprograma 03	**2.010.559.471**	

Registro 1.1.1.1.210.000-553-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.010.559.471**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.909.169.130
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	101.390.341

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**56**	**0**	**56**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	16	0	16
5	TECNICO	4	0	4
6	DOCENTE	30	0	30
6-1	- PUESTOS DOCENTES	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**2.010.559.471**
0	**REMUNERACIONES**					**1.434.423.266**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**471.221.469**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	470.702.520
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	518.949
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.399.060**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.399.060
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**730.718.702**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	196.004.353
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	229.895.435
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	93.619.669
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	85.497.692
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.701.553
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**108.408.354**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**102.848.951**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	102.848.951
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.559.403**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.559.403
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**120.675.681**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**18.601.664**

Registro 1.1.1.1.210.000-553-03

00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.601.664
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**33.356.416**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.356.416
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**16.678.208**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.678.208
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**52.039.393**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	52.039.393
1					**SERVICIOS**	**405.410.951**
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**100.000**
10306	001	1120	3480		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**246.207.696**
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS PARA LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO Y VALUACIÓN DE ACTIVOS; Y SERVICIOS DE PSICOEDUCACIÓN Y AUTOCUIDADO).	2.800.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE CONTRACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALAS DE FORMACIÓN PERMANENTE, SERVICIOS DE TRADUCCIÓN LESCO PARA ACTIVIDADES, VIDEOS; Y TRADUCCIÓN OFICIAL DE ESTUDIO TALIS).	243.407.696
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**49.213.780**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.564.856
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.911.200
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.305.680
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.432.044
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**3.000.000**
10601	001	1120	3480		SEGUROS	3.000.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**46.609.475**
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LAS CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, VIÁTICOS, TRANSPORTE, ALQUILERES, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, FACILITADORES, ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS, CUOTAS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE CAPACITACIONES, ENTRE OTROS).	46.609.475
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**59.280.000**

	Registro		1.1.1.1.210.000-553-03			
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.400.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.880.000
109	**IMPUESTOS**					**1.000.000**
10999	001	1310	3480		OTROS IMPUESTOS	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**13.483.275**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**9.797.020**
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	89.470
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.707.550
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.745.678**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.745.678
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**53.670**
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	53.670
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.886.907**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.502.000
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	280.000
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	104.907
5	**BIENES DURADEROS**					**101.390.341**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**49.655.341**
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	189.641
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	17.465.700
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	32.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**51.735.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	51.735.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**55.851.638**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**20.236.226**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**20.236.226**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.388.305
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.779.701
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	12.068.220
603	**PRESTACIONES**					**4.622.194**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	4.622.194
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**

Registro 1.1.1.1.210.000-553-03

60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN GENERADA PRODUCTO DE JUICIOS LABORES).	1.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**29.993.218**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**29.993.218**
60701	001	1330	3480	204	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN FINANCIERA ANUAL AÑO 2023 Y MONTO PENDIENTE A CANCELAR DEL AÑO 2022 DE LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL PROGRAMA PARA LA ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE TALIS (EN LA ENCUESTA BÁSICA) COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ATRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9981 DENOMINADA ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, RESOLUCIÓN DEL CONSEJO [C(2020)/125] - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE SE RENUEVA Y REVISA EL PROGRAMA DE ENCUESTA INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (TALIS) Y CARTA DE NOTIFICACIÓN DM-0375-2021, LA CUAL CONSTITUYE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE COSTA RICA DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN (TALIS) [C (2020) 125]). Céd. Jur 9-000-010101	29.993.218

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Metro cuadrado.	24.000,00	15.700,00	15.700,00

Fuente de Datos: Archivos con memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Mobiliario Educativo.	Estudiantes, docentes, personal administrativo docente

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Unidad de mobiliario	13.800,00	13.800,00	13.800,00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo suministradas por la Asesoría Técnica y Unidad de Mobiliario , resguardadas en el Expediente "Reporte de metas" del Dpto. de Procesos y Soporte de la DIE.

Notas Técnicas: El tipo de mobiliario que se entrega son: pupitres, juegos para preescolar y comedor, escritorios metálicos, casilleros y sillas para profesor.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con obra nueva

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
46,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Archivos con las memorias de cálculo del Departamento de Desarrollo de Obra de la Dirección de Infraestructura Educativa

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mantenimiento

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
62,00	60,00	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Memorias de cálculo del Dpto. de Mantenimiento Dirección de Infraestructura Educativa

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos con mobiliario

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
192,00	200,00	190,00	180,00	170,00

Fuente de Datos: Registros del Dpto. de Procesos y Soporte Dirección de Infraestructura Educativa.

PP-210-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	13.720.727.186	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa 554	**13.720.727.186**	

Registro 1.1.1.1.210.000-554-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.720.727.186**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.005.426.575
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.715.300.611

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**93**	**15**	**108**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	80	15	95
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**13.720.727.186**
0	**REMUNERACIONES**					**2.270.489.419**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**886.004.894**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	756.358.134
00103	001	1111	3480		SERVICIOS ESPECIALES	125.910.000
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	3.736.760
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**13.462.298**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.462.298
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.006.527.162**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	202.495.013
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	434.087.621
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	151.577.633
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	137.131.062
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	81.235.833
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**173.384.254**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**164.492.754**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	164.492.754
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.891.500**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.891.500
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**191.110.811**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**37.352.246**

		Registro			1.1.1.1.210.000-554-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.352.246
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**53.349.001**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.349.001
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**26.674.501**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.674.501
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**73.735.063**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	73.735.063
1	**SERVICIOS**					**681.769.730**
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**625.908.470**
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA PROYECTOS DE ZONAS INDÍGENAS, SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA PARA CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIO DE INFORME DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR PARA 463 CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS PROTOTIPO, REAJUSTE DE PRECIOS, CONSULTORÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE NIVELES DE CONFORT E ÍNDICES DE CONSUMO ENERGÉTICO Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ANTIGUA EMBAJADA AMERICANA Y EDIFICIO ANEXO ADOLCRI).	625.908.470
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**55.861.260**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.487.260
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.374.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**4.713.823**
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.458.000**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.458.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**3.255.823**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	987.963
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.267.860
5	**BIENES DURADEROS**					**5.833.826.699**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**2.170.658.187**
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.170.658.187
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**3.538.260.305**
50201	280	2110	3480		EDIFICIOS (PARA PROCESO DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE MODALIDAD LLAVE EN MANO DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS).	3.538.260.305

Registro 1.1.1.1.210.000-554-00

599			**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**124.908.207**
59903	280	2240	3480			BIENES INTANGIBLES	124.908.207
6			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**48.453.603**
601			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**32.032.309**
60103			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**32.032.309**
60103	001	1310	3480		200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.819.746
60103	001	1310	3480		202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.445.750
60103	001	1310	3480		204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	16.766.813
603			**PRESTACIONES**				**16.421.294**
60399	001	1320	3480			OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	16.421.294
7			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**4.881.473.912**
701			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**4.881.473.912**
70103			**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**4.881.473.912**
70103	280	2310	3480		206	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	4.881.473.912

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 555

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

7. Todos nuestros jóvenes tendrán aparatos inteligentes a su disposición , con regulaciones para bloquear el contenido inapropiado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Servicios informáticos y tecnológicos en beneficio de la comunidad educativa.	Estudiantes y docentes Administrativos, Docentes y Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante beneficiado con los proyectos en recursos tecnológicos en ejecución	11.174,00	22.348,00	33.523,00
Estudiante, docente y cuerpo administrativo beneficiados con los proyectos informáticos en ejecución.	800.000,00	800.000,00	800.000,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Gestión y Producción de Recursos, GESPRO
Datos de la Dirección de Informática de Gestión

Notas Técnicas: Recursos digitales educativos para el desarrollo del currículo, generados para las plataformas: Educatico, Aprendo pura vida y AprendiZapp.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de centros educativos beneficiados con recursos tecnológicos digitales en aulas, laboratorios o bibliotecas escolares

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema TecnoAprender de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de Recursos Digitales para el Aprendizaje (RDA) disponibles en diferentes plataformas para la comunidad estudiantil

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
3.297,00	3.322,00	3.347,00	3.372,00	3.397,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Gestión y Producción de Recursos, GESPRO de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos

Notas Técnicas: Los RDA pueden ser gestionados o producidos a lo interno . La línea base está conformada por Educatico (Colección GESPRO): 292; Aprendo pura vida: 5 AprendiZapp: 3000

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos que implementan el MITDE (Modelo de Inclusión de Tecnologías Digitales en Educación)

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	1,00	5,00	25,00	50,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Gestión y Producción de Recursos, GESPRO de la Dirección de Recursos Tecnológicos Educativos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de módulos implementados en la plataforma SABER

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
8,00	3,00	2,00	-	-

Fuente de Datos: Datos y archivos de la Dirección de Informática de Gestión

PP-210-062

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.		20.247.918.076	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.		11.389.453.918	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	**555**	**31.637.371.994**	

Registro 1.1.1.1.210.000-555-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**31.637.371.994**
001	INGRESOS CORRIENTES	18.699.869.967
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.937.502.027

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**298**	**0**	**298**
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	122	0	122
5	TECNICO	40	0	40
6	DOCENTE	121	0	121

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**31.637.371.994**
0	**REMUNERACIONES**					**6.960.885.624**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.406.819.465**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.405.329.615
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.489.850
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.780.374**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.780.374
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.441.101.525**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	822.748.532
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.226.011.430
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	456.473.856
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	415.784.042
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	520.083.665
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**525.445.237**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**498.499.327**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	498.499.327
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**26.945.910**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.945.910
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**583.739.023**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**94.837.062**

		Registro			1.1.1.1.210.000-555-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.837.062
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**161.675.457**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.675.457
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**80.837.729**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.837.729
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**246.388.775**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	246.388.775
1	**SERVICIOS**					**8.075.981.890**
101	**ALQUILERES**					**1.054.467.610**
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.054.467.610
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**6.183.094.516**
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.183.094.516
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**8.000.000**
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**296.226.300**
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO EL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO ASOCIADO).	289.929.520
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y APOYO DEL LENGUAJE LESCO).	6.296.780
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**50.676.950**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	766.850
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	49.910.100
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**735.000**
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS MÓVILES, TECNO@APRENDER (PNTM)).	735.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**482.781.514**
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.976.505
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	128.291.401

	Registro		1.1.1.1.210.000-555-00			
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	26.014.346
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	308.499.262
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**22.271.838**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**34.650**
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	34.650
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**17.097.692**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	17.097.692
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.139.496**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.820.348
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.158.704
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	160.444
5	**BIENES DURADEROS**					**2.023.926.192**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.628.492.165**
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	108.225.000
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	435.443.900
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.084.823.265
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**395.434.027**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	395.434.027
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.640.730.615**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**98.083.111**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**98.083.111**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	27.471.252
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	13.472.955
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	57.138.904
					Céd. Jur 3-007-117191	
603	**PRESTACIONES**					**36.001.744**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	36.001.744
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**3.506.645.760**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**3.506.645.760**

		Registro		1.1.1.1.210.000-555-00		
60402	001	1320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 3/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	621.318.259
60402	001	1320	3480	204	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/2/2018). Céd. Jur 3-006-084760	182.926.146
60402	001	1320	3480	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 3/1/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	2.702.401.355
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**10.913.575.835**
703	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**10.913.575.835**
70302	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**					**10.913.575.835**

		Registro		1.1.1.1.210.000-555-00		
70302	280	2320	3480	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICO, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002, EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	2.691.803.689
70302	280	2320	3480	202	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTO DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03/01/2002 , EL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA FUNDACION OMAR DENGO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION EN LA ADMINISTRACION DE LOS ACTIVOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, AMBOS DE FECHA 6/12/2017, REFRENDADOS EL 6/02/2018). Céd. Jur 3-006-084760	8.221.772.146

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 556

GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

8. Evaluar de manera continua la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la calidad pedagógica de maestros y profesores, mediante exámenes digitales anuales en los niveles de tercero, sexto, noveno y undécimo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Estudiantes medidos en prueba nacional (primaria y secundaria)	Sistema educativo

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante medido.	140.000,00	140.000,00	140.000,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Notas Técnicas: 70,000 estudiantes corresponden a primaria y 70,000 estudiantes de secundaria

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02.	Estudiantes medidos Prueba De Dominio Lingüístico	Sistema educativo

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante medido.	70.000,00	70.000,00	70.000,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Centros educativos evaluados	Sistema educativo

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Centro educativo evaluado.	4.766,00	4.766,00	4.766,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas estudiantes medidos en primaria, ubicadas en algún nivel de logro, según el puntaje obtenido en las pruebas nacionales.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	99,00	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas estudiantes medidos en secundaria, ubicadas en algún de nivel de logro, según el puntaje obtenido en las pruebas nacionales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	99,00	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas estudiantes de educación diversificada medidas mediante la prueba de dominio lingüístico de inglés, francés, u otro idioma, en las bandas A1, A2, B1,B2, C1, C2.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Notas Técnicas: Las pruebas para determinar el dominio lingüístico de esas personas son para las competencias de comprensión oral y escrita, las bandas las establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lengüas, para medir el conocimiento del idioma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de centros educativos evaluados mediante el Modelo de Evaluación de la Calidad de la Educación Costarricense

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Base de datos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PP-210-070

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	3.677.021.081	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa 556	**3.677.021.081**	

Registro 1.1.1.1.210.000-556-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.677.021.081**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.400.295.681
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	276.725.400

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**56**	**0**	**56**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	49	0	49

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.677.021.081**
0	**REMUNERACIONES**					**1.699.192.336**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**510.978.939**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	510.135.992
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	842.947
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**518.613**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	518.613
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**911.326.493**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	229.961.397
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	286.970.559
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	115.148.385
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	104.293.969
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.952.183
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**131.175.311**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**124.448.372**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	124.448.372
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.726.939**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.726.939
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**145.192.980**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**25.824.192**

		Registro			1.1.1.1.210.000-556-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.824.192
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**40.361.634**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.361.634
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**20.180.817**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.180.817
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**58.826.337**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	58.826.337
1	**SERVICIOS**					**1.629.286.581**
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.265.996.710**
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	665.996.710
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	600.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**273.994.327**
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES Y NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: CALIFICADORES, CODIFICACIÓN, DELEGADOS EJECUTIVOS, TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS A ESCRITURA BRAILLE Y VALIDACIÓN DE INDICADORES, CONSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE REACTIVOS, CODIFICADORES DE REACTIVOS, REVISIÓN FILOLÓGICA, ESTUDIOS DEL COMPORTAMIENTO DIFERENCIAL DEL ÍTEM (DIF), ESTABLECIMIENTO DE NIVELES DE DESEMPEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DESIGNACIÓN DE DELEGADOS EJECUTIVOS).	273.994.327
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**39.295.544**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.521.544
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.774.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**50.000.000**
10804	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**18.409.237**
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**269.650**
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	216.000
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	53.650

Registro 1.1.1.1.210.000-556-00

299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**18.139.587**
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.057.845
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.081.742
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.000.000
5					**BIENES DURADEROS**	**276.725.400**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**146.475.400**
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.975.400
50105	280	2210	3480		EQUIPO DE CÓMPUTO	140.500.000
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**130.250.000**
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	130.250.000
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**53.407.527**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**24.486.058**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**24.486.058**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.480.439
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.363.470
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	13.642.149
603					**PRESTACIONES**	**14.921.469**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	14.921.469
604					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**14.000.000**
60401					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**	**14.000.000**
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA PRUEBA DE UBICACIÓN DEL DOMINIO LINGUISTICO EVALANG, HABILIDADES COMUNICATIVAS (LECTURA, ESCUCHA) Y DOS HABILIDADES TRANSVERSALES GRAMATICA Y VOCABULARIO EN FRANCES, SEGÚN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA, LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN COSTA RICA Y LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (02-12-2020). Céd. Jur 3-002-104737	14.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PP-210-075

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	34.897.237.436	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa 557	**34.897.237.436**	

Registro 1.1.1.1.210.000-557-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**34.897.237.436**
001	INGRESOS CORRIENTES	34.676.964.438
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	220.272.998

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.393**	**0**	**1.393**
3	ADMINISTRATIVO	111	0	111
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	211	0	211
5	TECNICO	203	0	203
6	DOCENTE	711	0	711
9	DE SERVICIO	157	0	157

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**34.897.237.436**
0	**REMUNERACIONES**					**30.177.545.985**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**10.194.307.245**
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.082.899.987
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	111.407.258
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**41.976.671**
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41.976.671
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**15.067.027.514**
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.903.804.355
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.572.940.406
00303	001	1111	3480		DECIMOTERCER MES	1.995.371.392
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.796.013.740
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.798.897.621
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.274.518.397**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.157.876.428**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.157.876.428
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**116.641.969**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	116.641.969
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.599.716.158**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**244.825.294**

		Registro			1.1.1.1.210.000-557-00	
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	244.825.294
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**699.851.814**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	699.851.814
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**349.925.907**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	349.925.907
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**1.305.113.143**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	1.305.113.143
1	**SERVICIOS**					**3.626.205.455**
101	**ALQUILERES**					**2.945.472.691**
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.729.472.691
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	216.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.747.000**
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	282.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.465.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**92.482.442**
10405	001	1120	3480		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS (POWER PLATIFOM) QUE PERMITE AUTOMATIZAR PROCESOS DE NOMBRAMIENTOS, INCAPACIDADES, REBAJOS, ENTRE OTROS, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN).	700.372
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES, SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ENTRE OTROS).	87.782.070
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, DENTRO DE LOS QUE SE DESTACAN: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS).	4.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**347.412.590**
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	78.734.690
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	268.677.900
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**32.989.000**

	Registro		1.1.1.1.210.000-557-00		
10701	001	1120	3480	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMAS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	32.989.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**203.101.732**
10801	001	1120	3480	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.000.000
10804	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	35.000.000
10806	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	85.269.332
10807	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.832.400
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**201.264.482**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**10.505.158**
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	193.600
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.628.554
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.521.310
20199	001	1120	3480	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.161.694
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**19.676.649**
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.293.708
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	197.531
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.152.630
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.450.370
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.582.410
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**6.540.373**
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.193.748
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS	346.625
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**164.542.302**
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	29.022.738
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.571.258
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	56.493.084
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO	6.247.996
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	59.152.056
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.125.160
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.512.470
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.417.540
5	**BIENES DURADEROS**				**220.272.998**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**220.272.998**
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.524.000
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.594.625
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	45.077.365
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	101.887.805
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	24.229.700
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.476.900
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	189.700

		Registro			1.1.1.1.210.000-557-00	
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	41.292.903
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**671.948.516**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**424.576.768**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**424.576.768**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.592.912
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.320.985
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	302.662.871
603	**PRESTACIONES**					**247.371.748**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	247.371.748

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558

PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos.	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Cantidad de subsidio otorgado	859.746,00	859.746,00	859.746,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE), Dirección de Programas de Equidad.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.02	Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil.	Estudiantes

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Cantidad de subsidio otorgado	158.198,00	158.198,00	158.198,00

Fuente de Datos: Archivos del Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad, del MEP.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.03.	Subsidio otorgado para las becas de postsecundaria	Estudiantes de postsecundaria

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Cantidad de subsidio otorgado	5.626,00	5.626,00	5.626,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Programas de Equidad

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
209.646,00	209.646,00	209.646,00	209.646,00	209.646,00

Notas Técnicas: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes en condición de discapacidad con el servicio de transporte

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3.686,00	3.686,00	3.686,00	3.686,00	3.686,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios transferidos a las Juntas de Educación o Juntas Administrativas para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
147.799,00	147.799,00	154.362,00	154.362,00	154.362,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.03.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de subsidios otorgados a estudiantes para becas postsecundaria.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4.956,00	5.626,00	5.626,00	5.626,00	5.626,00

Fuente de Datos: Base de datos del Sistema Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE) de la Dirección de Programas de Equidad.

Notas Técnicas: La asignación de estos beneficios se realiza en función de los estudiantes que prorrogan el beneficio. Para la proyección se considera que cada estudiante recibe una beca mensual de 83.000 colones durante los 12 meses del año

PP-210-082

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	229.589.302.200	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD.
Total del Programa 558	**229.589.302.200**	

Registro 1.1.1.1.210.000-558-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**229.589.302.200**
001	INGRESOS CORRIENTES	228.914.302.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	675.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**55**	**0**	**55**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	43	0	43
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**229.589.302.200**
0	**REMUNERACIONES**					**1.227.822.305**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**464.381.204**
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	451.367.612
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	13.013.592
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.642.948**
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.642.948
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**555.452.614**
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	157.228.810
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	192.907.233
00303	001	1111	3460		DECIMOTERCER MES	81.549.822
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	74.006.813
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.759.936
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**93.838.284**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**89.026.064**
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.026.064
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.812.220**
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.812.220
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**103.507.255**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.914.191**

		Registro			1.1.1.1.210.000-558-00	
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	19.914.191
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**28.873.318**
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	28.873.318
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**14.436.659**
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	14.436.659
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**40.283.087**
00504	001	1112	3460	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	40.283.087
					Céd. Jur 3-007-117191	
1	**SERVICIOS**					**2.345.308.407**
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**2.345.308.407**
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.294.462.607
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.845.800
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.598.675**
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.629.450**
20304	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.629.450
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.969.225**
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	411.887
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.295.250
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	262.088
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**225.337.572.813**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**220.988.484.990**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**220.988.484.990**
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	5.768.502
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.406.110
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	9.341.868

Registro 1.1.1.1.210.000-558-00

Céd. Jur 3-007-117191

60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO "AVANCEMOS" PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY N° 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS, LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	46.446.139.652
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	150.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	29.006.564.624
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.573.869.337
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	23.560.305.387
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO No. 3 INCISO E) LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	10.097.273.736
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	49.181.422.115
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	300.000.000
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	10.902.726.264

		Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS LLAMADO “AVANCEMOS”, PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	30.370.172.000
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA SU PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144	1.600.000.000
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 2-100-042002	150.000.000
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO). Céd. Jur 2-100-042002	15.000.000
60103	001	1310	3460	246	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (APORTE DE RECURSOS PARA ATENDER EL GASTO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL IMAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DENOMINADO AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y EN LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N°9617, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 , MODIFICADOS POR LA LEY N°9903 DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020). Céd. Jur 4-000-042144	1.617.495.395
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**4.342.626.252**
60202	001	1320	3460		BECAS A TERCERAS PERSONAS (CORRESPONDE A LA PROYECCIÓN DE BECAS PARA LOS PRODUCTOS DE BECAS POSTSECUNDARIA, INCLUYE ¢2.793.968.923.00 PROVENIENTES DE FODESAF SEGÚN LEY N° 8783 DEL 14/10/2009 Y RECURSOS MEP SEGÚN ARTÍCULO 78. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.342.626.252
603		**PRESTACIONES**				**6.461.571**
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	6.461.571
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**675.000.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**675.000.000**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**675.000.000**

		Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002	600.000.000
70103	280	2310	3460	214	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA PROPIOS DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA, SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	75.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 573

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).
9. Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio educativo en preescolar, I y II ciclo.	Estudiantes Preescolar, I y II ciclo, dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante atendido.	539.895,00	536.954,00	536.954,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.
Notas Técnicas: Proyecciones estadísticas de matrícula para 2023 y 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura del idioma inglés en I y II ciclo diurno de la educación pública a nivel nacional

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,30	90,80	91,30	91,80	92,30

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la enseñanza del idioma inglés en los Ciclos de Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y de Transición del nivel de Educación Preescolar pública a nivel nacional

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
15,60	18,50	19,60	20,50	21,50

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (cuadros estadísticos) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

PP-210-090

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA).	741.858.062.393	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 01	**741.858.062.393**	

Registro 1.1.1.1.210.000-573-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**741.858.062.393**
001	INGRESOS CORRIENTES	158.317.843.114
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	583.540.219.279

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**41.056**	**0**	**41.056**
3	ADMINISTRATIVO	744	0	744
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	741	0	741
5	TECNICO	27	0	27
6	DOCENTE	31.728	0	31.728
9	DE SERVICIO	7.816	0	7.816

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**741.858.062.393**
0	**REMUNERACIONES**					**703.414.146.216**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**267.494.177.367**
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	256.639.058.024
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	10.855.119.343
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**595.371.552**
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	408.371.217
00204	280	1111	3410		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	187.000.335
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**315.398.710.188**
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.192.364.983
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	9.842.120.475
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	38.033.769.067
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	40.337.459.519
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	149.992.996.144
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**55.744.455.801**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**52.885.765.760**
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.885.765.760
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.858.690.041**
00405	001	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.858.690.041
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**64.181.431.308**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.659.325.006**

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-01		
00501	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.659.325.006
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**17.152.140.246**
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.152.140.246
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**8.576.070.123**
00503	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.576.070.123
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**34.793.895.933**
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	34.793.895.933
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**38.391.956.005**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**35.322.077.762**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**35.322.077.762**
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907.392.103
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.429.345.021
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	24.598.991.570
60103	001	1310	3410	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	8.061.053.498

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-01	
60103	001	1310	3410	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	50.304.573
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	220	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES , PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	262.414.854
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3410	225	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	12.576.143
					Céd. Jur 2-100-042002	
603		**PRESTACIONES**				**2.860.596.288**
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.860.596.288
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**202.281.955**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**202.281.955**
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/07/2019 SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢41.549.570, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢52.255.235 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢108.477.150).	202.281.955
					Céd. Jur 3-010-045304	
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**7.000.000**
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADAS DENTRO DEL MINISTERIO).	7.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**51.960.172**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**51.960.172**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**51.960.172**

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-01		
70103	280	2310	3410	200	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO N) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	50.843.499
					Céd. Jur 3-008-087647	
70103	280	2310	3410	202	JUNTA EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.116.673
					Céd. Jur 3-008-087647	

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica , velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Aumentar el nivel y la cobertura del idioma inglés en la educación pública de preescolar, primaria y secundaria a nivel nacional (PEN).
9. Educación bilingüe obligatoria en todas las escuelas y colegios del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante atendido.	203.277,00	206.402,00	206.402,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan el último año de la Educación Diversificada pública (secundaria) de todas las ofertas, certificados en el idioma inglés en las bandas B1 ó B2 a nivel nacional en la competencia de escucha.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
11.192,00	11.192,00	11.392,00	11.592,00	11.792,00

Fuente de Datos: Archivos con datos estadísticos suministrados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Notas Técnicas: Las metas corresponden a proyecciones ya que dicho indicador depende de la cantidad de matrícula real en los centros educativos, las estrategias pedagógicas del Plan Integral de Nivelación Académica , capacitación docente, entre otras variables, las bandas las establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; para medir el nivel de conocimientos del idioma.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Cantidad de estudiantes que cursan el último año de la Educación Diversificada pública (secundaria) de todas las ofertas, certificados en el idioma inglés en las bandas B1 ó B2 a nivel nacional en la competencia de lectura

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22.020,00	22.020,00	22.220,00	22.420,00	22.620,00

Fuente de Datos: Archivos con datos estadísticos suministrados por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Notas Técnicas: Las metas corresponden a proyecciones ya que dicho indicador depende de la cantidad de matrícula real en los centros educativos, las estrategias pedagógicas del Plan Integral de Nivelación Académica , capacitación docente, entre otras variables, las bandas las establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas para medir el nivel de conocimientos del idioma.

PP-210-096

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	342.314.612.361	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 02	**342.314.612.361**	

Registro 1.1.1.1.210.000-573-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**342.314.612.361**
001	INGRESOS CORRIENTES	72.470.327.134
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	269.844.285.227

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.428**	**0**	**17.428**
3	ADMINISTRATIVO	1.017	0	1.017
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70
5	TECNICO	89	0	89
6	DOCENTE	13.887	0	13.887
6-1	- PUESTOS DOCENTES	1.818	0	1.818
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	12.069	0	12.069
9	DE SERVICIO	2.365	0	2.365

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
TOTAL	482.751	12.069

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**342.314.612.361**
0	**REMUNERACIONES**					**326.794.079.748**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**145.422.484.627**
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	140.555.526.662
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	4.866.957.965
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**238.990.443**
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	136.585.498
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	102.404.945
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**124.182.810.157**
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.123.065.076
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.937.160.585
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	17.288.703.654
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	20.796.555.272
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.037.325.570
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**26.586.589.433**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**25.223.174.590**
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	25.223.174.590

	Registro				1.1.1.1.210.000-573-02	
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**1.363.414.843**
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	1.363.414.843
					Céd. Jur 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**30.363.205.088**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**1.478.116.172**
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.478.116.172
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**8.180.489.056**
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	8.180.489.056
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**4.090.244.528**
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.090.244.528
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**16.614.355.332**
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	16.614.355.332
					Céd. Jur 3-007-117191	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15.520.532.613**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**12.856.156.173**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**12.856.156.173**
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	428.162.802
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	681.707.421
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	5.036.714.951
					Céd. Jur 2-100-042002	

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-02		
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	3.752.862.091
60103	001	1310	3420	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	33.536.382
60103	001	1310	3420	220	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN VITO, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-794667	232.401.533
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134912	195.873.212
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-110387	236.179.654
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA EN SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-135424	185.386.684
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE SEDE SAN CARLOS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-134995	188.680.926
60103	001	1310	3420	225	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-113166	238.278.024
60103	001	1310	3420	226	JUNTA ADMNINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-325152	190.501.967
60103	001	1310	3420	227	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002). Céd. Jur 3-008-218709	315.347.456

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-02		
60103	001	1310	3420	228	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO SEDE COTO, PASO CANOAS, CORREDORES DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005). Céd. Jur 3-008-373331	162.050.531
60103	001	1310	3420	229	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-137531	173.171.646
60103	001	1310	3420	230	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO COSTARRICENSE DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-396075	147.705.720
60103	001	1310	3420	231	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/06/1990). Céd. Jur 3-008-473413	184.107.583
60103	001	1310	3420	232	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE SARAPIQUÍ (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANISTICO DE SARAPIQUÍ, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 01/09/2016). Céd. Jur 3-008-732584	156.286.534
60103	001	1310	3420	235	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE, CAMPUS NICOYA, GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE GUANACASTE, SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 29/07/2016). Céd. Jur 3-008-734127	158.064.204
60103	001	1310	3420	236	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA LEY No. 8152 DEL 14/11/2001, PUBLICADA EN LA GACETA No. 232 DEL 03/12/2001, PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICAS Y SEGÚN “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OLIMPIADAS COSTARRICENSE DE MATEMÁTICAS (OLCOMA), FIRMADO EL 1/07/2017 Y APROBADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MEP EL 01/12/2017). Céd. Jur 4-000-042149	72.812.500
60103	001	1310	3420	237	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 2,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO G) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	50.843.499
60103	001	1310	3420	238	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (CORRESPONDE AL 0,99% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-084642	1.116.673

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-02		
60103	001	1310	3420	239	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO M) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	25.421.749
60103	001	1310	3420	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DR VICENTE LACHNER SANDOVAL CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-008-075745	558.336
60103	001	1310	3420	542	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	8.384.095
603		**PRESTACIONES**				**2.279.123.048**
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	2.279.123.048
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**381.253.392**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**97.340.575**
60402	001	1320	3420	206	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 29/08/2019). Céd. Jur 3-007-045755	19.400.316
60402	001	1320	3420	208	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 3,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO H) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	76.265.249
60402	001	1320	3420	210	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (CORRESPONDE AL 1,49% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020). Céd. Jur 3-007-045755	1.675.010
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**283.912.817**

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-02	
60404	001	1320	3420	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (INCLUYE RECURSOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 33550 DEL 15/12/2006, “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 19/07/2019, SUSCRITO POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢32.053.833 CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢42.070.292, CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢27.156.886 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢182.631.806).	283.912.817
					Céd. Jur 3-010-045304	
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**4.000.000**
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	4.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Aumentar el porcentaje de estudiantes graduados de la educación técnica profesional pública a nivel nacional. (PEN).
4. Fortalecer la educación técnica y el modelo de educación dual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes de III y Educación Diversificada Académica diurna. Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante atendido.	104.526,00	106.866,00	106.866,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes graduados de los Colegios Técnicos Profesionales Públicos a nivel nacional

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
16.514,00	19.210,00	24.888,00	24.888,00	24.888,00

Fuente de Datos: Registros administrativos que aporta la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Notas Técnicas: Se realiza la proyección de graduados en la Educación Diversificada Técnica considerando el histórico 2016-2020 de los matriculados y graduados en duodécimo año; además de tomar en cuenta la proyección de matrícula para el 2023 y 2024.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas estudiantes de educación diversificada matriculadas en programas de educación técnica profesional alineados al Marco Nacional de Cualificaciones.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
25.313,00	41.513,00	48.600,00	51.638,00	54.675,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras

PP-210-104

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	216.349.147.328	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 03	**216.349.147.328**	

Registro 1.1.1.1.210.000-573-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**216.349.147.328**
001	INGRESOS CORRIENTES	45.163.173.375
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	6.238.894.454
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	164.947.079.499

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**9.628**	**0**	**9.628**
3	ADMINISTRATIVO	494	0	494
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	47	0	47
6	DOCENTE	8.001	0	8.001
6-1	- PUESTOS DOCENTES	756	0	756
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	7.245	0	7.245
9	DE SERVICIO	1.073	0	1.073

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Media Tec.)	289.804	7.245
TOTAL	289.804	7.245

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**216.349.147.328**
0	**REMUNERACIONES**					**199.481.053.035**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**82.358.558.441**
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	80.126.597.736
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.231.960.705
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**108.598.505**
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	59.622.227
00204	280	1111	3420		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	48.976.278
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**82.305.334.342**
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.752.014.306
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.414.752.656
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	8.784.286.116
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	12.785.835.865
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.568.445.399
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**16.187.385.729**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**15.357.263.384**
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	15.357.263.384

Registro 1.1.1.1.210.000-573-03

Céd. Jur 4-000-042147

00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**830.122.345**
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		830.122.345
					Céd. Jur 4-000-042152		
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.521.176.018**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**761.938.136**
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		761.938.136
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**4.980.734.070**
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		4.980.734.070
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**2.490.367.035**
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		2.490.367.035
					Céd. Jur 4-000-042147		
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**10.288.136.777**
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		10.288.136.777
					Céd. Jur 3-007-117191		
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**10.454.611.628**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.222.950.516**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.222.950.516**
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		220.709.017
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		415.061.173
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).		3.163.540.904

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-03	
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	2.348.043.252
					Céd. Jur 3-007-117191	
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	50.304.573
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3420	222	JUNTAS ADIMINSTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER LAS NECESIDADES QUE SURJAN DE LOS PLANES DE DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 37 INCISO A) DE LA LEY No.9036 DEL 11/05/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	12.715.454
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3420	227	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP,INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	12.576.143
					Céd. Jur 2-100-042002	
603		**PRESTACIONES**				**1.563.208.843**
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.563.208.843
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**2.665.952.269**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**6.720.620**
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	6.720.620
					Céd. Jur 3-002-066050	
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**108.625.361**
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 "REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA").	19.116.155
					Céd. Jur 3-007-045755	
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO, SEGÚN LEY No. 4609 DEL 08/08/1970).	89.509.206

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-03	
					Céd. Jur 3-007-045755	
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**2.550.606.288**
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY No. 7157 DEL 19/06/1990).	777.726.077
					Céd. Jur 3-007-112502	
60404	001	1320	3420	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGUN LEY No. 6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA).	1.681.949.909
					Céd. Jur 3-101-007178	
60404	001	1320	3420	204	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 3,5% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO I) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	88.976.124
					Céd. Jur 3-007-112502	
60404	001	1320	3420	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS (CORRESPONDE AL 1,73% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	1.954.178
					Céd. Jur 3-007-112502	
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**2.500.000**
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.500.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**6.413.482.665**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**6.002.386.892**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**6.002.386.892**
70103	060	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	5.827.798.681
					Céd. Jur 2-100-042002	
70103	280	2310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	174.588.211
					Céd. Jur 2-100-042002	
703		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**411.095.773**
70301		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**				**338.168.691**
70301	060	2320	3420	400	ASOCIACIÓN ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO (INCLUYE RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO TÉCNICO DON BOSCO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS).	338.168.691
					Céd. Jur 3-002-051528	
70302		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**				**44.403.880**

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-03	
70302	060	2320	3420	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045755	44.403.880
70399		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**28.523.202**
70399	060	2320	3420	400	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO AGROPECUARIO DE SAN CARLOS SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-101-007178	28.523.202

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes en atención directa de educación especial, dependencia pública

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante atendido.	13.492,00	13.225,00	13.225,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.
Notas Técnicas: Proyecciones estadísticas de matrícula para 2023 y 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes con discapacidad procedentes de servicios específicos de la Educación Especial, matriculados en centros educativos regulares.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
355,00	350,00	300,00	250,00	200,00

Fuente de Datos: Herramienta de la Guía de Inclusión del Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad
Notas Técnicas: Se toma en cuenta los Centros de Educación Especial, Aulas Integradas, Servicio educativo para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años, para la disminución de estudiantes por año en servicios específicos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes referidos por riesgo y sin discapacidad que egresan de servicios específicos de la educación especial y no tienen la edad para matricularse en el sistema regular.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	20,00	30,00	40,00	50,00

Fuente de Datos: Herramienta de la Guía de Inclusión del Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con discapacidad
Notas Técnicas: Estudiantes referidos por riesgo y sin discapacidad es la población meta que son referidos por el sector salud a las Asesorías Regionales de Educación Especial y uno de los motivos de referencia es el riesgo en el desarrollo, mismo que no se considera discapacidad, pero las secuelas de dicho riesgo, podrían llegar a concretar una condición de discapacidad. Estos riesgos son principalmente prematuridad cuando cursa con alteraciones o secuelas en el desarrollo, bajo peso, anoxia o hipoxia al nacer y una puntuación de Apgar a los cinco minutos de 7 o menos y a los 10 minutos de 8 o menos 2, retraso en el desarrollo psicomotor, trastornos metabólicos y trastornos cromosómicos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de servicios de apoyo educativo en Tercer Ciclo y Educación Diversificada .

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
44,00	46,00	48,00	50,00	52,00

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por asesorías Regionales de Educación especial

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad acumulada de servicios educativos para niños y niñas con discapacidad o riesgo en el desarrollo, desde el nacimiento hasta los 6 años.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
66,00	69,00	72,00	75,00	78,00

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por asesorías Regionales de Educación especial

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de los centros educativos de preescolar, secundaria y educación para personas jóvenes y adultas que reciben servicios de apoyo educativo (fijo e itinerante).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	20,20	23,20	26,20	29,20

Fuente de Datos: Bases de datos suministradas por Asesorías Regionales de Educación especial

Notas Técnicas: Los servicios de apoyo educativo pueden ser en discapacidad visual, en audición y lenguaje, en problemas emocionales y de conducta, en terapia de Lenguaje y servicio complementario de Terapia Física .

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	154.670.009.469	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 04	**154.670.009.469**	

Registro 1.1.1.1.210.000-573-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**154.670.009.469**
001	INGRESOS CORRIENTES	34.424.893.219
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.073.937.051
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	119.171.179.199

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**7.497**	**0**	**7.497**
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	200	0	200
5	TECNICO	8	0	8
6	DOCENTE	6.892	0	6.892
6-1	- PUESTOS DOCENTES	32	0	32
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	6.860	0	6.860
9	DE SERVICIO	376	0	376

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens.Esp.)	274.387	6.860
TOTAL	274.387	6.860

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**154.670.009.469**
0	**REMUNERACIONES**					**144.649.833.054**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**71.417.435.382**
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	69.173.820.475
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	2.243.614.907
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**96.961.468**
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.913.689
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	89.047.779
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**47.656.782.349**
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.157.502.004
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	905.617.309
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	6.048.413.893
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	9.365.766.086
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.179.483.057
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**11.864.059.917**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**11.255.646.588**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	11.255.646.588

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-04	
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**608.413.329**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	608.413.329
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**13.614.593.938**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**397.637.293**
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	397.637.293
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.650.479.974**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.650.479.974
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.825.239.987**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.825.239.987
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**7.741.236.684**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	7.741.236.684
					Céd. Jur 3-007-117191	
1		**SERVICIOS**				**3.525.914**
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**3.525.914**
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.525.914
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**8.942.713.450**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**7.328.038.300**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**7.328.038.300**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	115.182.758
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, SEGÚN LEY No. 7972 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	263.994.208

Registro 1.1.1.1.210.000-573-04

Céd. Jur 2-100-042002

60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	304.206.665
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.763.337.554
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	1.764.386.608
					Céd. Jur 3-007-117191	
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1995, INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS).	44.315.050
					Céd. Jur 3-008-084705	
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	17.278.606
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	16.768.190
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	220	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL, GUADALUPE GOICOECHEA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996).	8.396.528
					Céd. Jur 3-008-051010	
60103	001	1310	3480	221	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.421.749
					Céd. Jur 3-008-092189	
60103	001	1310	3480	222	JUNTA ADMINISTRATIVA ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL CARLOS LUIS VALLE MASIS (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO L) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	558.336

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-04	
					Céd. Jur 3-008-092189	
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.192.048
					Céd. Jur 2-100-042002	
603		**PRESTACIONES**				**1.363.575.150**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.363.575.150
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**247.100.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**247.100.000**
60401	001	1320	3310	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LA LEY No. 7972 DEL 01/02/2000 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	74.100.000
					Céd. Jur 3-002-374546	
60401	001	1320	3310	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 01/02/2000 Y SUS REFORMAS Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	173.000.000
					Céd. Jur 3-002-290358	
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**4.000.000**
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	4.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**1.073.937.051**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**1.073.937.051**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**1.073.937.051**
70103	060	2310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS, PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.073.937.051
					Céd. Jur 2-100-042002	

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos , velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada (PEN).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios Educativos para jóvenes y adultos.	Estudiantes de escuelas nocturnas, académicos nocturnos y técnicos nocturnos. Dependencia Pública

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante atendido.	53.376,00	54.368,00	54.368,00

Fuente de Datos: Archivos con datos aportados (proyecciones de matrícula) por el Dpto. de Análisis Estadístico del MEP.

Notas Técnicas: Proyecciones estadísticas de matrícula para 2023 y 2024.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de jóvenes y adultos graduados en Educación General Básica y/o Educación Diversificada.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	22.000,00	24.000,00	26.000,00	27.000,00

Fuente de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Notas Técnicas: Las personas son graduadas de alguna de las modalidades EPJA (Colegios Académicos Nocturnos, CONED, CINDEA , IPEC Educación Abierta y Escuelas Nocturnas)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	102.939.301.149	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma 05	**102.939.301.149**	

Registro 1.1.1.1.210.000-573-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**102.939.301.149**
001	INGRESOS CORRIENTES	23.629.474.721
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	50.333.163
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	79.259.493.265

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**6.881**	**0**	**6.881**
3	ADMINISTRATIVO	342	0	342
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	9	0	9
6	DOCENTE	5.929	0	5.929
6-1	- PUESTOS DOCENTES	566	0	566
6-2	- LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS	5.363	0	5.363
9	DE SERVICIO	590	0	590

RESUMEN DE CANTIDAD DE LECCIONES CONVERTIDAS A PUESTOS

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
LECCIONES (Ens. Adultos)	160.895	5.363
TOTAL	160.895	5.363

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**102.939.301.149**
0	**REMUNERACIONES**					**95.565.866.887**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**45.841.883.311**
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	44.560.852.059
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.281.031.252
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**54.154.031**
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	36.344.475
00204	280	1111	3480		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	17.809.556
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**33.363.455.923**
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.730.676.008
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.397.821.502
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	5.813.116.590
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.992.523.032
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.429.318.791
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**7.591.552.458**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**7.202.242.076**
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	7.202.242.076

Registro 1.1.1.1.210.000-573-05

Céd. Jur 4-000-042147

00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**389.310.382**
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		389.310.382
					Céd. Jur 4-000-042152		
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**8.714.821.164**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**241.831.794**
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		241.831.794
					Céd. Jur 4-000-042147		
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**2.335.862.295**
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		2.335.862.295
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**1.167.931.147**
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		1.167.931.147
					Céd. Jur 4-000-042147		
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**					**4.969.195.928**
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).		4.969.195.928
					Céd. Jur 3-007-117191		
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**7.323.101.099**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.637.934.969**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.637.934.969**
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		70.050.907
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		194.655.191
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 " LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).		5.192.256.738

		Registro			1.1.1.1.210.000-573-05	
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	1.134.031.810
					Céd. Jur 3-007-117191	
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, PARA GASTOS DE OPERACIÓN, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	16.768.190
					Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 1,0% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO P) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	25.421.749
					Céd. Jur 3-008-084428	
60103	001	1310	3480	212	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE CARTAGO (CORRESPONDE AL 0,50% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020).	558.336
					Céd. Jur 3-008-084428	
60103	001	1310	3480	226	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ART. No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.192.048
					Céd. Jur 2-100-042002	
603		**PRESTACIONES**				**668.180.105**
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	668.180.105
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**14.486.025**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**14.486.025**
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, SEGÚN DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 “REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA” Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA).	14.486.025
					Céd. Jur 3-007-045755	
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**2.500.000**
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR REINTEGROS O DEVOLUCIONES GENERADOS DENTRO DEL MINISTERIO).	2.500.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**50.333.163**
703		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**50.333.163**
70302		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES**				**50.333.163**

		Registro		1.1.1.1.210.000-573-05		
70302	060	2320	3480	400	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO (RECURSOS PARA GASTOS VARIOS DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045755	50.333.163

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	13.650.998.519	4,34%
RECTORÍA DE LA SALUD	52.927.901.466	16,83%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	68.500.000.000	21,78%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	164.338.999.718	52,26%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	5.094.300.000	1,62%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	9.934.800.297	3,16%
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	10.000.000	0,00%
Totales	**314.457.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.

2. Contemplar la prevención de problemáticas en salud mental en el ámbito educativo, familiar, social y laboral, y contempla, también, la necesidad de crear espacios democráticos para el esparcimiento y deporte.

3. Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.

4. Contemplar el desarrollo de una app o plataforma digital para evitar la tramitología innecesaria y a la vez, para contar con una mejor y mayor fiscalización de servicios y procesos administrativos.

5. Establecimiento de plazos máximos en todo trámite público de todo tipo.

6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

7. Mejorar la focalización de los programas de gasto social, centrándose en personas de bajos ingresos.

8. Continuar aumentando la oferta de cobertura de cuido infantil asequible.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**
32	SALUD	363.850.089.834	340.945.245.218	312.051.400.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	74.230.177.003	88.624.244.104	88.228.600.297
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	80.964.613	14.500.000	10.000.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	289.538.948.218	252.306.501.114	223.812.799.703
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	3.496.867.000	4.565.636.400	2.405.600.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	3.496.867.000	4.565.636.400	2.405.600.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**363.302.351.921**	**338.426.932.459**	**307.220.615.914**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	109.958.039.584	118.787.708.603	120.110.791.521
111	REMUNERACIONES	78.559.842.533	83.148.551.867	85.098.352.653
1111	SUELDOS Y SALARIOS	65.196.477.808	69.830.655.759	71.487.895.771
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	13.363.364.725	13.317.896.108	13.610.456.882
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31.398.197.051	35.639.156.736	35.012.438.868
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	253.344.312.337	219.639.223.856	187.109.824.393
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	243.602.901.828	213.463.355.300	181.697.228.501
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	9.398.940.509	5.753.562.905	5.032.003.992
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	342.470.000	422.305.651	380.591.900
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**4.044.604.913**	**7.083.949.159**	**7.236.384.086**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	2.407.523.379	5.598.022.330	5.520.582.871
2110	EDIFICACIONES	588.916.863	2.433.328.651	1.035.190.000
2150	OTRAS OBRAS	1.818.606.516	3.164.693.679	4.485.392.871
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	1.637.081.534	1.485.926.829	1.715.801.215
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	942.023.946	1.023.504.342	940.893.369
2240	INTANGIBLES	695.057.588	462.422.487	774.907.846

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**78.559.842.533**	**83.148.551.867**	**85.098.352.653**
001	INGRESOS CORRIENTES	73.537.636.191	77.842.361.216	85.098.352.653
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.022.206.342	5.306.190.651	0
1	**SERVICIOS**	**11.083.441.843**	**14.737.158.696**	**13.500.219.647**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.178.791.133	14.732.424.343	13.500.219.647
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	103.610.244	0	0

	912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	71.728.429	0	0
	947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051	0	0
	948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	557.999.659	0	0
	949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300	0	0
	950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0
	963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	4.734.353	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**20.342.295.507**	**20.951.756.488**	**21.547.686.191**
	001	INGRESOS CORRIENTES	20.161.960.339	20.922.394.829	21.547.686.191
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	20.487.717	0	0
	948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	36.149.203	0	0
	958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
	960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	7.783.759	0	0
	963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	29.361.659	0
5		**BIENES DURADEROS**	**4.044.604.913**	**7.083.949.159**	**7.236.384.086**
	001	INGRESOS CORRIENTES	456.739.664	14.550.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.857.521.030	7.055.081.274	7.236.384.086
	901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	0	0
	908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	61.119.237	0	0
	948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	22.500.000	0	0
	960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	66.406.952	0	0
	964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	14.317.885	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**253.316.772.038**	**219.589.465.408**	**187.074.357.423**
	001	INGRESOS CORRIENTES	197.501.319.334	219.583.997.687	187.074.357.423
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	55.802.498.075	0	0
	908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	4.341.875	0	0
	912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	2.715.000	0	0
	960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	5.897.754	0	0
	964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	5.467.721	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**
630	**GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL**	**12.706.388.402**	**13.951.970.819**	**13.650.998.519**
631	**RECTORÍA DE LA SALUD**	**53.609.936.503**	**56.283.466.977**	**52.927.901.466**
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	41.042.489.857	41.692.582.527	41.907.898.326
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD	10.309.106.254	11.014.281.310	7.743.400.000
03	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)	1.106.210.804	1.993.000.000	1.718.300.000
04	OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD	283.210.247	283.603.140	283.603.140
05	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA	868.919.341	1.300.000.000	1.274.700.000
632	**PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)**	**53.887.183.006**	**68.499.999.966**	**68.500.000.000**
635	**PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**	**232.859.294.506**	**191.865.999.718**	**164.338.999.718**
636	**INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD**	**5.203.375.213**	**4.909.881.468**	**5.094.300.000**
637	**INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA**	**8.999.814.591**	**9.989.562.670**	**9.934.800.297**
638	**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**	**80.964.613**	**10.000.000**	**10.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**5.420**	**18**	**5.438**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	16	0	16
3	ADMINISTRATIVO	395	0	395
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.899	15	1.914
5	TECNICO	2.761	3	2.764
9	DE SERVICIO	346	0	346

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**43.416.897.624**	**41.681.455.029**	**85.098.352.653**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	32.559.320.340	681.931.000	33.241.251.340
00103	SERVICIOS ESPECIALES	172.934.064	0	172.934.064
00105	SUPLENCIAS	0	178.477.248	178.477.248
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	373.132.244	0	373.132.244
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	5.737.947	5.737.947
00205	DIETAS	8.000.000	0	8.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	13.482.442.062	13.482.442.062
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.912.011.927	7.912.011.927

00303	DECIMOTERCER MES	5.557.561.937	0	5.557.561.937
00304	SALARIO ESCOLAR	4.745.949.039	0	4.745.949.039
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.810.397.963	5.810.397.963
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	6.097.779.278	6.097.779.278
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	329.609.691	329.609.691
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.572.969.048	3.572.969.048
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.977.658.146	1.977.658.146
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	988.829.073	988.829.073
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	643.611.646	643.611.646

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	301.836.446.661	333.095.728.075	307.220.615.914
001	INGRESOS CORRIENTES	301.836.446.661	333.095.728.075	307.220.615.914
	FINANCIAMIENTO	65.510.510.173	12.415.153.543	7.236.384.086
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	63.806.323.408	12.361.271.925	7.236.384.086
901	SUPERÁVIT LIBRE INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA)	580.318.030	0	0
908	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	65.461.112	0	0
912	Superávit Libre Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	74.443.429	0	0
947	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 7972	109.810.051	0	0
948	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9028	616.648.862	0	0
949	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 8204	570.300	0	0
950	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMADEPENDENCIA (IAFA) LEY 9036	60.932.027	0	0
958	Superávit Específico Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE)	115.914.489	0	0
960	Superávit Específico Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA)	80.088.465	0	0
963	Superávit donación FUNIN-INCIESA	0	34.096.012	0
964	Superávit donación Proyecto 022-2020-JPS-INCIENSA	0	19.785.606	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**367.346.956.834**	**345.510.881.618**	**314.457.000.000**

0	**REMUNERACIONES**	**78.559.842.533**	**83.148.551.867**	**85.098.352.653**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	31.313.902.506	33.163.961.647	33.592.662.652
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31.158.713.695	32.975.039.594	33.241.251.340
00103	SERVICIOS ESPECIALES	0	0	172.934.064
00105	SUPLENCIAS	155.188.811	188.922.053	178.477.248
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	579.657.574	547.344.674	386.870.191
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	571.879.092	520.170.665	373.132.244
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	17.000.000	0
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	2.410.972	5.674.009	5.737.947
00205	DIETAS	5.367.510	4.500.000	8.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	33.302.917.728	36.119.349.438	37.508.362.928
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.676.018.143	12.010.018.091	13.482.442.062
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.479.276.791	8.363.615.309	7.912.011.927
00303	DECIMOTERCER MES	5.022.206.342	5.308.676.629	5.557.561.937
00304	SALARIO ESCOLAR	4.661.847.396	4.565.943.131	4.745.949.039
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.463.569.056	5.871.096.278	5.810.397.963
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6.396.104.553	6.336.897.964	6.427.388.969
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.083.250.507	6.011.928.837	6.097.779.278
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	312.854.046	324.969.127	329.609.691
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.967.260.172	6.980.998.144	7.183.067.913
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.259.408.219	3.412.175.827	3.572.969.048
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.791.752.082	1.949.814.757	1.977.658.146
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	972.732.888	974.907.380	988.829.073
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	943.366.983	644.100.180	643.611.646
1	**SERVICIOS**	**11.083.441.843**	**14.737.158.696**	**13.500.219.647**
101	ALQUILERES	1.756.346.692	1.947.506.915	1.563.821.881
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	697.957.415	822.094.395	791.533.426
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.991.150	0	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	451.517.408	444.709.128	542.951.640
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	33.655.462	25.882.500	29.336.815
10199	OTROS ALQUILERES	570.225.257	654.820.892	200.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.737.385.091	2.306.402.221	2.207.229.735
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	415.472.997	640.261.250	544.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	620.926.195	871.183.063	821.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	12.988.598	32.025.668	28.763.745
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	649.395.524	686.598.274	751.245.990
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	38.601.777	76.333.966	61.720.000

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	102.667.173	205.178.882	529.946.228
10301	INFORMACIÓN	10.737.109	14.514.574	25.900.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000	0	6.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.566.685	41.650.000	30.520.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	337.750	1.200.000	1.549.898
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.999.573	19.500.000	18.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.682.631	52.780.174	300.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	70.343.425	75.534.134	447.676.330
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.714.884.564	7.531.212.541	6.842.645.491
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	38.089.229	78.933.000	74.836.540
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	17.379.206	122.500.000	117.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	99.319.092	102.000.000	94.531.200
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	821.391.854	1.941.175.966	1.187.688.449
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	25.145.544	22.946.000
10406	SERVICIOS GENERALES	4.098.092.462	4.170.450.032	4.618.965.407
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	640.612.721	1.091.007.999	726.177.895
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	534.939.995	801.807.461	666.001.598
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.069.273	75.082.397	72.355.841
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	499.870.722	726.725.064	593.645.757
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	774.400.458	1.126.816.024	830.591.666
10601	SEGUROS	774.400.458	1.126.816.024	830.591.666
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.547.462	123.494.102	124.342.902
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.547.462	122.621.600	123.392.800
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	872.502	950.102
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	411.951.615	624.504.086	684.888.236
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	175.414.756	262.596.900	280.387.372
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	955.085	6.690.494	4.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	12.220.040	50.471.250	2.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	64.508.515	69.249.604	120.600.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.924.324	11.487.388	20.150.864
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.711.576	29.762.187	34.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.937.920	59.200.000	42.450.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	124.279.399	135.046.263	181.300.000
109	IMPUESTOS	27.540.299	49.758.448	35.466.970
10999	OTROS IMPUESTOS	27.540.299	49.758.448	35.466.970
199	SERVICIOS DIVERSOS	12.778.494	20.478.016	15.284.940

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	0	126.640
19905	DEDUCIBLES	12.778.494	20.341.120	15.158.300
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	136.896	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**20.342.295.507**	**20.951.756.488**	**21.547.686.191**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.097.334.173	2.288.847.435	2.205.386.291
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	247.960.190	427.457.000	339.535.565
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	801.308.338	1.467.228.764	1.333.243.500
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	48.065.645	77.541.671	73.461.188
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	316.620.000	459.146.038
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	18.512.325.332	17.485.410.569	18.535.771.024
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.512.191.048	17.485.260.569	18.535.621.024
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	134.284	150.000	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.145.642	28.336.591	15.276.400
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.495.172	2.577.609	2.100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	464.235	580.405	300.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	694.185	888.586	750.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.095.469	18.996.253	9.376.400
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	75.000	341.729	100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.321.581	1.709.526	1.850.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	3.242.483	800.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.773.554	32.125.207	47.870.857
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	126.000	4.147.000	3.350.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.647.554	27.978.207	44.520.857
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	688.716.806	1.117.036.686	743.381.619
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.816.757	8.150.000	2.040.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	421.173.219	765.861.079	563.681.391
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	48.413.958	78.704.236	68.978.835
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	22.659.982	37.496.948	39.260.669
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.362.070	80.711.000	37.009.225
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	297.120	1.597.496	8.174.746
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	78.059	255.927	236.753
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	169.915.641	144.260.000	24.000.000
5	**BIENES DURADEROS**	**4.044.604.913**	**7.083.949.159**	**7.236.384.086**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	942.023.946	1.023.504.342	940.893.369
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	270.792	0	2.650.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.596.163	0	26.596.882

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	472.000	576.000	2.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	73.743.230	134.420.715	178.951.543
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	396.591.939	718.942.692	656.340.744
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	428.779.610	49.047.885	1.421.400
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.570.212	120.517.050	72.432.800
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.407.523.379	5.598.022.330	5.520.582.871
50201	EDIFICIOS	588.916.863	2.433.328.651	1.035.190.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.818.606.516	3.164.693.679	4.485.392.871
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	695.057.588	462.422.487	774.907.846
59903	BIENES INTANGIBLES	695.057.588	462.422.487	774.907.846
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**253.316.772.038**	**219.589.465.408**	**187.074.357.423**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	243.575.361.529	213.413.596.852	181.661.761.531
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	4.139.664.778	15.200.758.515	13.432.282.540
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	55.458.830.263	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	183.970.968.734	198.207.370.616	168.229.478.991
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	5.897.754	5.467.721	0
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	0	420.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	0	420.000
603	PRESTACIONES	2.098.166.562	1.576.341.779	1.370.688.742
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.678.210.212	1.025.981.821	940.293.762
60399	OTRAS PRESTACIONES	419.956.350	550.359.958	430.394.980
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.752.919.195	3.556.607.375	3.455.895.250
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.514.674.045	3.127.790.113	3.122.840.800
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	30.065.583	32.817.262	33.054.450
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.208.179.567	396.000.000	300.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.547.854.752	620.613.751	205.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.547.854.752	589.956.991	205.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	30.656.760	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	342.470.000	422.305.651	380.591.900
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	342.470.000	422.305.651	380.591.900

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			32.559.320.340
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
5020	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE CEN CINAI (e)	1.709.800	20.517.600
4932	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1.629.400	19.552.800
13710	00101	1	SUBDIRECTOR NACIONAL CEN CINAI (e)	1.541.400	18.496.800
2170	00101	1	AUDITOR GENERAL DE SERVICIO DE SALUD (e)	1.379.200	16.550.400
4927	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE SALUD G-11 (e)	1.326.089	15.913.068
2214	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO (e)	1.320.150	15.841.800
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
5063	00101	5	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD G-10 a 1.287.472 Cls c/u	6.437.360	77.248.320
7700	00101	9	JEFE SERVICIOS DE SALUD a 1.249.985 Cls c/u	11.249.865	134.998.380
2209	00101	2	AUDITOR NIVEL 2 a 1.197.600 Cls c/u (e)	2.395.200	28.742.400
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
5985	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
4502	00101	7	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O PROGRAMA G-7 a 1.178.230 Cls c/u	8.247.610	98.971.320
13828	00101	11	SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO O PROGRAMA a 1.143.892 Cls c/u	12.582.812	150.993.744
9725	00101	8	NUTRICIONISTA 6 a 1.110.764 Cls c/u	8.886.112	106.633.344
9215	00101	85	MEDICO JEFE G 5 a 1.110.580 Cls c/u	94.399.300	1.132.791.600
5868	00101	1	FARMACEUTICO 7	1.086.639	13.039.668
9870	00101	1	ODONTOLOGO 5 O-5	1.061.243	12.734.916
5863	00101	1	FARMACEUTICO 6	1.054.970	12.659.640
9365	00101	2	MICROBIOLOGO 6 M-6 a 1.054.970 Cls c/u	2.109.940	25.319.280
9204	00101	8	MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	8.374.680	100.496.160
9865	00101	1	ODONTOLOGO 4 O-4	1.030.329	12.363.948
9170	00101	26	MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.026.213 Cls c/u	26.681.538	320.178.456
9243	00101	2	MEDICO VETERINARIO 2 a 1.026.213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112
9360	00101	6	MICROBIOLOGO 5 M-5 a 1.024.242 Cls c/u	6.145.452	73.745.424
9860	00101	4	ODONTOLOGO 3 O-3 a 1.000.325 Cls c/u	4.001.300	48.015.600
11836	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 D	1.000.325	12.003.900
9355	00101	1	MICROBIOLOGO 4 M-4	994.405	11.932.860
9855	00101	13	ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	12.748.060	152.976.720
11742	00101	4	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	3.905.800	46.869.600
11734	00101	11	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	10.658.450	127.901.400
5848	00101	4	FARMACEUTICO 3 a 965.444 Cls c/u	3.861.776	46.341.312
9350	00101	13	MICROBIOLOGO 3 M-3 a 965.444 Cls c/u	12.550.772	150.609.264
12353	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 2	965.444	11.585.328
9724	00101	5	NUTRICIONISTA 5 a 947.928 Cls c/u	4.739.640	56.875.680
5840	00101	26	FARMACEUTICO 2 a 946.419 Cls c/u	24.606.894	295.282.728

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9345	00101	19	MICROBIOLOGO 2 M-2 a 946.419 Cls c/u	17.981.961	215.783.532
9153	00101	133	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	121.649.514	1.459.794.168
9238	00101	2	MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	27	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	24.175.800	290.109.600
11745	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 REVALORADO	895.400	10.744.800
11733	00101	33	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	29.300.700	351.608.400
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
9723	00101	21	NUTRICIONISTA 4 a 885.515 Cls c/u	18.595.815	223.149.780
9850	00101	2	ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	1.748.048	20.976.576
5838	00101	13	FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	10.965.942	131.591.304
9340	00101	3	MICROBIOLOGO 1 M-1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
11740	00101	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	10.115.400	121.384.800
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	37	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	30.911.650	370.939.800
11736	00101	5	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
5540	00101	2	ENFERMERA 7 A a 830.739 Cls c/u	1.661.478	19.937.736
9722	00101	10	NUTRICIONISTA 3 a 821.946 Cls c/u	8.219.460	98.633.520
5538	00101	2	ENFERMERA 6 a 804.248 Cls c/u	1.608.496	19.301.952
5537	00101	15	ENFERMERA 5 a 780.598 Cls c/u	11.708.970	140.507.640
11467	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
11726	00101	48	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	36.837.600	442.051.200
11462	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	4.559.700	54.716.400
11731	00101	157	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	119.312.150	1.431.745.800
9721	00101	21	NUTRICIONISTA 2 a 750.660 Cls c/u	15.763.860	189.166.320
5526	00101	43	ENFERMERA 2 a 722.041 Cls c/u	31.047.763	372.573.156
11825	00101	2	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 A a 722.041 Cls c/u	1.444.082	17.328.984
11466	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	1.414.500	16.974.000
11725	00101	86	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	60.823.500	729.882.000
5521	00101	61	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	42.936.741	515.240.892
11817	00101	20	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 A a 703.881 Cls c/u	14.077.620	168.931.440
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	188	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	131.506.000	1.578.072.000
11463	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO	625.400	7.504.800
11724	00101	97	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	60.663.800	727.965.600
5616	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	14	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	8.647.100	103.765.200
11729	00101	394	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	243.354.100	2.920.249.200
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
9720	00101	34	NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	20.881.746	250.580.952
11460	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	591.900	7.102.800
11457	00101	7	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	4.087.300	49.047.600
11723	00101	13	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	6.942.650	83.311.800
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	95	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	49.974.750	599.697.000
5518	00101	1	ENFERMERA 1 BACHILLER	509.000	6.108.000
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
1591	00101	191	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 446.350 Cls c/u	85.252.850	1.023.034.200
15084	00101	54	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	23.922.000	287.064.000
15084	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO (e)	443.000	5.316.000
1596	00101	115	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350 Cls c/u	50.410.250	604.923.000
15029	00101	1	TÉCNICO DEL IAFA GRUPO C	437.050	5.244.600
15087	00101	160	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	69.600.000	835.200.000
15031	00101	1	TECNICO DE APOYO C	413.400	4.960.800
15289	00101	14	TECNICO EN INFORMATICA REVALORADO a 412.200 Cls c/u	5.770.800	69.249.600
1590	00101	764	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 409.850 Cls c/u	313.125.400	3.757.504.800
15290	00101	9	TECNICO EN INFORMATICA a 404.200 Cls c/u	3.637.800	43.653.600
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA a 403.050 Cls c/u (e)	806.100	9.673.200
1595	00101	11	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	4.420.350	53.044.200
15086	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.242.500	26.910.000
13204	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	363.600	4.363.200
15972	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	726.200	8.714.400
15312	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.088.850	13.066.200
2377	00101	2	AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355.600 Cls c/u	711.200	8.534.400
13201	00101	25	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	8.890.000	106.680.000
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	6	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	2.109.300	25.311.600
15082	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
15974	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	124	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	42.538.200	510.458.400
15085	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
10618	00101	54	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	18.279.000	219.348.000
15306	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 REVALORADO	338.500	4.062.000
15971	00101	51	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	17.107.950	205.295.400
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
6591	00101	40	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	13.200.000	158.400.000
10616	00101	164	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	54.120.000	649.440.000
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2	320.150	3.841.800
16010	00101	954	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900 Cls c/u	302.322.600	3.627.871.200
3217	00101	32	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	9.840.000	118.080.000
10336	00101	23	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	7.072.500	84.870.000
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
6590	00101	352	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	107.113.600	1.285.363.200
10615	00101	21	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	6.390.300	76.683.600
3215	00101	155	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	46.306.250	555.675.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10333	00101	16	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	4.780.000	57.360.000
15970	00101	12	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.552.000	42.624.000
9601	00101	18	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	5.274.000	63.288.000
9603	00101	4	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
9600	00101	95	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	26.433.750	317.205.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		518.583.684
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		129.811.852
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		178.613.878
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.038.048.764
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.809.605.512
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		5.737.947
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		2.981.133.921
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		430.562.174
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		862.794.935
	00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROFESIONALES EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENTIVOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS) RESOLUCION DOD-810-93 6-8-93 Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUCIONAL SEGUN RESOLUCION OFC-055-2000.		947.514
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		13.089.967.129
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		178.477.248
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		163.347.316
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	254	DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		235.240.330
	00301	255	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS SENTENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		385.677.684
			Total Título:		**60.568.268.628**

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			172.934.064
5840	00103	8	FARMACEUTICO 2 a 946.419 Cls c/u	7.571.352	90.856.224
5838	00103	5	FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	4.217.670	50.612.040
11730	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500	8.394.000
11729	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650	7.411.800
15087	00103	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.305.000	15.660.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.045.700
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.852.950
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		48.835.760
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.518.200
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		6.797.249
			Total Título:		**234.983.923**

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

PP-211-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Conducción del Sistema de producción social de la salud.	6.791.371.763	Dirección Superior.
2 Gestión Institucional.	6.791.371.763	División Administrativa.
3 Fiscalización y realización de estudios de auditoría.	68.254.993	Dirección General de Auditoría.
Total del Programa 630	**13.650.998.519**	

Registro 1.1.1.1.211.000-630-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.650.998.519**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.650.998.519

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**403**	**0**	**403**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	65	0	65
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	231	0	231
5	TECNICO	63	0	63
9	DE SERVICIO	38	0	38

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**13.650.998.519**
0	**REMUNERACIONES**					**7.828.502.854**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**2.962.489.410**
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.957.971.396
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	4.518.014
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**25.000.000**
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**3.537.687.334**
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.137.253.956
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.130.678.607
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	524.860.254
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	414.736.305
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	330.158.212
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**584.992.279**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**554.992.675**
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	554.992.675
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**29.999.604**
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	29.999.604
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**718.333.831**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**325.195.709**

		Registro			1.1.1.1.211.000-630-00	
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	325.195.709
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**179.997.625**
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	179.997.625
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**89.998.812**
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	89.998.812
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**123.141.685**
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	123.141.685
1	**SERVICIOS**					**5.206.312.285**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.090.000.000**
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	250.000.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	375.000.000
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	450.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	15.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**12.000.000**
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	12.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**4.000.077.083**
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	3.995.379.407
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	4.697.676
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**23.800.000**
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	800.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**74.635.202**
10601	001	1120	3250		SEGUROS	74.635.202
109	**IMPUESTOS**					**800.000**
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	800.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.000.000**
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	5.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**25.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**25.000.000**
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**591.183.380**

Registro 1.1.1.1.211.000-630-00

601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**109.198.558**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**109.198.558**
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.198.756
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.999.802
603					**PRESTACIONES**	**106.392.922**
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES (PARA PAGO DE BENEFICIOS PARA FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN A LA PENSIÓN).	78.258.202
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	28.134.720
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**5.000.000**
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES).	5.000.000
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**370.591.900**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**370.591.900**
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	127.274.000
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD -OPS-. CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	216.205.500
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE1996). Céd. Jur 2-100-042010	17.732.400
60701	001	1330	3250	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	3.500.000
60701	001	1330	3250	207	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) (SEGÚN EL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, SUSCRITA EN SAN JOSÉ, PARÍS Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 Y 2 A LA CONVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO LEY Nº 9981 DEL 21 DE MAYO DEL 2021). Céd. Jur 2-100-042010	5.880.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.
2. Contemplar la prevención de problemáticas en salud mental en el ámbito educativo, familiar, social y laboral, y contempla, también, la necesidad de crear espacios democráticos para el esparcimiento y deporte.
3. Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.
4. Contemplar el desarrollo de una app o plataforma digital para evitar la tramitología innecesaria y a la vez, para contar con una mejor y mayor fiscalización de servicios y procesos administrativos.
5. Establecimiento de plazos máximos en todo trámite público de todo tipo.
6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.
5. Establecimiento de plazos máximos en todo trámite público de todo tipo.
3. Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.
4. Contemplar el desarrollo de una app o plataforma digital para evitar la tramitología innecesaria y a la vez, para contar con una mejor y mayor fiscalización de servicios y procesos administrativos.
6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Planes y acciones estratégicas en salud.	Población en general		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Plan en salud	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Registros Administrativos Digitales de la Dirección de Planificación, Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Regulación y control de servicios, establecimientos, eventos y ambiente humano.	Población en general		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Norma en salud	2,00	4,00	4,00
	Inspección de control ambiental y protección radiológica.	211,00	211,00	211,00

Fuente de Datos: Expedientes de la Unidad de Salud Ambiental y de la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud .
Expedientes e informes de inspección resguardadas en la Unidad de Salud Ambiental y en la Unidad de Protección Radiológica de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud .

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.03.	Regulación y control de servicios y establecimientos de salud.	Población en general		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Reglamento de control sanitario.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Registros administrativos, oficios y base de datos en excel de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Regulación y control de productos de interés sanitario	Empresas farmacéuticas y población en general.		
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**
	Norma Jurídica	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: -Sistema Costarricense de Información Jurídica: http://www.pgrweb.go.cr/
-Página web del Ministerio de Salud https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca/legislacion

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Vigilancia de la Salud	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Alerta de Brote atendido	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Registro digital de Alerta de Brote, archivos de la Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Supuestos: La atención del brote dependerá del tipo de enfermedad y la transmisión de la misma.

Notas Técnicas: Brote: aumento inusual de casos de una enfermedad transmisible que generan una afectación de la salud pública.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.06.	Atención de Emergencia Sanitaria COVID-19	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Lineamiento y Protocolo COVID-19	17,00	2,00	ND

Fuente de Datos: Página web del Ministerio de Salud: www.ministeriodesalud.go.cr
https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/vigilancia-de-la-salud/41-lineamientos-coronavirus/134-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Áreas Rectoras de Salud implementando acciones de promoción de la salud.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	20,00	40,00	60,00	82,00

Fuente de Datos: Informes de la Herramienta de seguimiento regional de acciones en promoción de la salud y la Herramienta de seguimiento en promoción de la salud sobre el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible 2019-2030, Áreas Rectoras de Salud, Direcciones Regionales, y Dirección de Planificación del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Según la OPS la Promoción de la Salud se define como “el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud y sus determinantes” mediante acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, laborales, económicas y otras con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva.

En la Estrategia y Plan de Acción sobre la Promoción de la Salud en el Contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019-2030, se busca renovar la promoción de la salud por medio de acciones sociales, políticas y técnicas que aborden los determinantes sociales de la salud que son “las condiciones en las cuales las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen”, con el fin de mejorar la salud y reducir las inequidades en la salud.

Dentro de la estrategia se establecen 4 líneas estratégicas que orientan las acciones en promoción de la salud:

a) fortalecer los entornos saludables clave;
b) facilitar la participación y el empoderamiento de la comunidad, y el compromiso de la sociedad civil;
c) fortalecer la gobernanza y el trabajo intersectorial para mejorar la salud y el bienestar, y abordar los determinantes sociales de la salud;
d) fortalecer los sistemas y servicios de salud incorporando un enfoque de promoción de la salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de toneladas de residuos sólidos ordinarios gestionados en forma integral diariamente.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
8.000,00	8.100,00	8.200,00	8.300,00	8.400,00

Fuente de Datos: Reportes operacionales del Centro de Gestión de Residuos que remiten los gestores autorizados. Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Residuos ordinarios: Residuos de carácter doméstico generados en viviendas y en cualquier otra fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas. Se excluyen los residuos de manejo especial o peligroso. Ejemplo: residuos orgánicos, vidrio, papel, plásticos, entre otros.

Gestión integral: Se refiere a las actividades de valorización, exportación, tratamiento y disposición final.

- Valorización: Se define como conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor de los residuos para los procesos productivos, la protección de la salud y el ambiente.

Ejemplo: los residuos plásticos como botellas se tritura reduciéndolos de tamaño y luego por proceso industrial se convierte en un producto nuevo terminado como macetas o tejas.

- Exportación: Se refiere a aquellos gestores que poseen centro de acopio en el cual almacenan los residuos ordinarios, proceden con las autorizaciones correspondientes a su exportación a otros países que los requieren para su valorización o tratamiento.

Ejemplo: Existen gestores que recolectan y almacenan residuos ordinarios plásticos y los exportan al exterior.

- Tratamiento: Existen otros gestores que tratan sus residuos ordinarios mediante incineración, sin recuperación de energía.

- Disposición Final: Residuos ordinarios que se disponen en rellenos sanitarios

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones sanitarias en protección radiológica y salud ambiental otorgadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5.705,00	5.705,00	5.705,00	5.705,00	5.705,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos en Excel de la Unidad de Salud Ambiental y Unidad de Protección Radiológica , Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud .

Notas Técnicas: Las actividades que de acuerdo con la Ley Nº 5395 requieran autorización por parte del Ministerio de Salud y cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente, podrán operar durante el período establecido.

A: número de autorizaciones otorgadas
AOC: Autorización operación calderas
AGR: Autorización gestores de residuos
AUC: Autorización unidades de cumplimiento
AFERP: Autorización fichas de emergencia de residuos peligrosos
ADRME: Autorización desalmacenajes residuos de manejo especial
AOFR: Autorización operación fuentes de radiación
ADFR: Autorización desalmacenajes fuentes de radiación
AFERMR: Autorización fichas de emergencia radiofármacos y materiales radiactivos

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones sanitaria otorgadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
741,00	1.528,00	1.528,00	1.528,00	1.528,00

Fuente de Datos: Expedientes de las autorizaciones sanitarias. Áreas Rectoras de Salud y Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud, del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: De acuerdo con el Reglamento General para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud N° 43432-S, Autorización sanitaria para eventos temporales de concentración masiva de personas: Resolución administrativa dictada por el Ministerio de Salud en la que autoriza a una persona física o jurídica, pública o privada, la ejecución de un evento temporal que implique la concentración masiva de personas en un espacio determinado, que por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento con visita de verificación posterior a entrega del permiso sanitario de funcionamiento.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22,67	31,00	31,00	31,00	31,00

Fuente de Datos: Base de datos en Excel: Consolidado de los permisos sanitarios otorgados y con visita de verificación. Direcciones Regionales Rectoras de Salud, del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Certificado que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento con actividad agrícola, comercial, industrial o de servicios en una ubicación determinada. De acuerdo con el Decreto 41435-S del 8 de enero del 2019.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Número de Áreas Rectoras de Salud (ARS) gestionando un 100% de las solicitudes de permiso sanitario de funcionamiento de primera vez a través de la plataforma de la Ventanilla Única de Inversiones

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	50,00	66,00	82,00	-

Fuente de Datos: Módulo de Permisos de Funcionamiento de la Plataforma de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI), Dirección de Atención al Cliente del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: El Sistema de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) ha sido declarado como de interés público y nacional y se ha concebido como una estrategia de simplificación, centralización e integración de todos los procesos y trámites requeridos por las empresas para instalarse formalmente, operar y funcionar en Costa Rica; se ha venido implementando de manera gradual y coordinada entre las diferentes instituciones públicas involucradas. Dentro del mencionado sistema, el trámite de permiso sanitario de funcionamiento, a cargo de las Áreas Rectoras de Salud, se ha identificado como un trámite crítico y prioritario, de manera que se cuenta con un Módulo de Permiso Sanitario de Funcionamiento, el cual ya se encuentra listo para ser ejecutado como un proceso integrado con las Municipalidades, y además se trabaja en un proyecto para el desarrollo del denominado Quiosco VUI-Salud, que funcionará como una alternativa para realizar el trámite en los cantones donde no esté integrado el Municipio, lo que permitirá incorporar la totalidad de las Áreas Rectoras de Salud dentro de este sistema.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de servicios de salud públicos y privados habilitados con visita de control.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
65,89	73,00	73,00	73,00	73,00

Fuente de Datos: Base de datos en Excel consolidado de los servicios de salud habilitados y con visita de control Dirección Regional. Expediente físico o digital en las Áreas Rectoras de Salud.

Notas Técnicas: La habilitación constituye un tipo de permiso sanitario de funcionamiento y se realiza según decreto Ejecutivo 41045-S Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Eficacia	Número de normas en salud elaboradas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
12,00	13,00	13,00	13,00	13,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Las normas en salud, publicadas mediante decreto de la República, buscan estandarizar la atención de salud de la población, definiendo parámetros tanto para el abordaje de eventos de salud o patologías previamente definidas como de importancia para la salud pública, así como las condiciones estructurales esenciales mediante las cuales un servicio de salud es ofertado a la comunidad.

Al ser publicadas por decreto, su cumplimiento es obligatorio, ya sea en la seguridad social o en el sector privado, por lo que su incumplimiento puede comprometer la operación del establecimiento.

La generación de estas normas, ya sea por primera vez o su actualización, permite ir incorporando los conocimientos más recientes basado en evidencia, de acuerdo con el avance de la ciencia y la tecnología, para la atención en salud desde una óptica integral

La evaluación posterior de los servicios de salud con estas normas, por parte de las Áreas Rectoras de Salud, permiten no solo obtener un dato numérico sobre su grado de implementación, sino que ayudará a detectar, primordialmente, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en el abordaje de eventos en salud o patologías específicas, diagnóstico estructural en aspectos como planta física, recurso humano, materiales y equipo, entre otros, lo que conlleva a la elaboración de planes remediales tendientes a la mejora continua de los servicios de salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Número de operativos de donación y trasplante de órganos y tejidos fiscalizados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22,00	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Registros de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplante , Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Operativo de donación y trasplante: Proceso que comprende la detección del posible donante, certificación de muerte encefálica, evaluación de los criterios de selección de los órganos a donar, el mantenimiento del donante, distribución de los órganos a lista nacional de receptores en espera de un órgano proveniente de un donante cadavérico y finaliza con la entrega del cuerpo del donante a sus responsables legales o a Medicatura forense según corresponda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficiencia	Promedio de días hábiles para la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
190,00	170,00	150,00	130,00	120,00

Fuente de Datos: Reporte en Excel generado por la Plataforma Digital "Regístrelo" (Promedio de Días), Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Para que un medicamento pueda ser comercializado en el país, debe contar con el registro sanitario según lo establece la Ley General de Salud 5395, además de requisitos establecidos en normativa centroamericana y nacional. El decreto número 39252- S, define el tiempo de atención de los trámites para la inscripción de medicamentos ante el Ministerio de Salud los cuales deben ser resueltos en un plazo de hasta 99 días hábiles, ya sea rechazado o aprobado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.02.	Gestión	Eficiencia	Promedio de días hábiles para la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
65,00	50,00	40,00	30,00	20,00

Fuente de Datos: Reporte en Excel generado por la Plataforma Digital "Regístrelo" (Promedio de Días), Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: El registro sanitario tiene una vigencia de 5 años a partir de su inscripción y debe ser renovado para continuar su comercialización. Dicha renovación puede ser renovada mediante una declaración jurada del comercializador del producto. De acuerdo al Decreto número 39252- s este trámite debe ser atendido en un plazo de hasta 15 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.03.	Gestión	Eficacia	Número de productos de interés sanitario controlados

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	5.000,00	5.500,00	6.000,00	6.500,00

Fuente de Datos: Base de Datos de Excel Operativos Control Productos, Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Es la cantidad de productos de interés sanitario que fueron controlados por medio de una inspección de verificación de cumplimiento de la normativa o que fueron muestreados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.04.	Gestión	Eficacia	Número de solicitudes de registro de productos de interés sanitario evaluadas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	61.200,00	61.300,00	61.400,00	61.500,00

Fuente de Datos: Reporte en Excel generado por la Plataforma Digital Regístrelo (trámite para evaluar), Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Es la evaluación técnica y legal de la documentación presentada de acuerdo con la normativa vigente en las solicitudes de trámites relacionados con el registro de productos de interés sanitario, que son ingresadas diariamente al Sistema Regístrelo por parte de las personas interesadas en registrar productos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de Análisis de Situación de Salud realizados

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	82,00	13,00	-	-

Fuente de Datos: Documentos de ASIS finalizados en las Áreas rectoras de salud y Dirección de Vigilancia de la Salud , Ministerio de Salud

Notas Técnicas: El ASIS, es un documento que se realiza en las Áreas Rectoras con acompañamiento del Nivel Central, en el cual se hace una revisión de los principales problemas de salud del cantón o área rectora, y se analiza con actores sociales importantes de esa zona para posteriormente generar líneas de acción que busquen establecer prioridades que permitan abordar estos problemas y darles solución en un tiempo definido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Número de casos confirmados de COVID -19 abordados

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
632.504,00	350.000,00	300.000,00	-	-

Fuente de Datos: Reportes del Sistema COMANDO de la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Caso (confirmado) abordado:
Corresponde a una persona confirmada por COVID-19 según las definiciones establecidas en los Lineamientos para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, a quien se le ha realizado el abordaje correspondiente por parte de los niveles locales y regionales del Ministerio de Salud para asegurar una atención en salud oportuna y el corte de la transmisión de la enfermedad hacia otras personas.
Contacto abordado: (Como parte del abordaje del caso, incluye el abordaje al contacto)
Corresponde a las personas que son contactos cercanos y cercanos de bajo riesgo de los casos confirmados, según las definiciones establecidas en los Lineamientos para la Vigilancia de la enfermedad COVID -19, que han sido abordados de acuerdo a estos lineamientos para evitar la propagación de la enfermedad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.02.	Gestión	Eficacia	Número de actos administrativos emitidos

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
403.227,00	705.797,00	-	-	-

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de información COMANDO – Gestión del Riesgo del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Orden Sanitaria: Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud hace del conocimiento a la persona interesada, de una resolución o disposición particular o especial en resguardo de la salud y el ambiente, la cual es de acatamiento obligatorio y debe ser ejecutada en el plazo que se indique. Con la emisión de una orden sanitaria da inicio al debido proceso a que tiene derecho la persona interesada. De conformidad con los Decretos 39472-S, 43432-S con vigencia a partir del 24/07/2022, 42227- MP-S, Resolución DM-RM-5281-2020 / GG-2222-2020 “Convenio entre el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social para la notificación de la orden sanitaria correspondiente por covid-19 emitida por el Ministerio de Salud”, resolución MS-DM-RM-5178-2020, MS-MAG, resolución MS-DM-KR-3098-2020 acuerdo de cooperación Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad Pública para el intercambio de información durante la pandemia generada por el sars-cov-2 y la enfermedad covid-19 y protocolo de atención de la emergencia nacional por covid-19, en puestos fronterizos migratorios aéreos, marítimos y terrestres.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.03.	Gestión	Eficacia	Número incidentes atendidos

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
48.291,00	32.760,00	-	-	-

Fuente de Datos: Reportes del Sistema Incidentes Para la Contingencia de Emergencias 9-1-1 y Gestión del Riesgo del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Clasificación de las llamadas de emergencia recibidas por el Sistema de Emergencias 9-1-1 (incidentes), de las personas que presentan dificultad respiratoria, urgencia médica, enfermedades tales como: asma, bronquitis, neumonías. La obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) como alimentos y objetos, entre otros, o gestiones internas de las instituciones de primera respuesta (Caja Costarricense del Seguro Social, Cruz Roja Costarricense, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Salud).
Atención de incidentes del tipo 550-Urgencia Médica, 520-Problemas Respiratorios, 690- Consultas, 301 Incendio charral, forestal, basureros (incendio), 471-Incumplimiento de Medidas COVID-19, 304-Materiales Peligrosos, 305 Escape de gas, 432-Denuncias Materiales Peligrosos, 527 Intoxicación anafiláctica, 544 traslados intrahospitalarios, 691 / 991 consulta de incidente,
744 Bitácora operativos ministerio de salud, 745-Gestiones Ministerio Salud, 746-Consulta Ministerio Salud, 747-Felicitaciones Ministerio Salud, 748 Quejas Ministerio Salud, 749-Asuntos Internos Ministerio Salud, 990 Gestiones CNE.

PP-211-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Dirección y Conducción	5.448.026.782	Dirección de Planificación
2 Protección Radiológica y Salud Ambiental	20.534.870.180	Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Regiones y Áreas Rectoras de Salud, Dirección de Atención al Cliente
3 Regulación y acceso a servicios de salud con calidad	4.190.789.833	Dirección de Servicios de Salud, Regiones y Áreas Rectoras de Salud.
4 Regulación de Productos de Interés Sanitario	6.286.184.749	Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario
5 Vigilancia de la Salud	5.448.026.782	Dirección de Vigilancia de la Salud
Total del Subprograma 01	**41.907.898.326**	

Registro 1.1.1.1.211.000-631-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**41.907.898.326**
001	INGRESOS CORRIENTES	41.907.898.326

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.034**	**18**	**2.052**
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	210	0	210
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	987	15	1.002
5	TECNICO	617	3	620
9	DE SERVICIO	211	0	211

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**41.907.898.326**
0	**REMUNERACIONES**					**39.371.658.768**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**13.870.286.934**
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.651.807.936
00103	001	1111	3250		SERVICIOS ESPECIALES	172.934.064
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	45.544.934
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**305.737.947**
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000
00203	001	1111	3250		DISPONIBILIDAD LABORAL	5.737.947
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**18.755.942.528**
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.011.064.685
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.899.701.606
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	2.690.975.958
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	2.166.189.109
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.988.011.170
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.948.496.666**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.797.291.709**
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.797.291.709
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**151.204.957**
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	151.204.957
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**3.491.194.693**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.639.061.736**

		Registro			1.1.1.1.211.000-631-01	
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.639.061.736
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**907.229.744**
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	907.229.744
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**453.614.872**
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	453.614.872
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**491.288.341**
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	491.288.341
1	**SERVICIOS**					**1.046.049.682**
101	**ALQUILERES**					**380.605.917**
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	380.605.917
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**310.000.000**
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**337.488.534**
10601	001	1120	3250		SEGUROS	337.488.534
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**800.000**
10899	001	1120	3250		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (SEGÚN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 7 DE LEY 8839 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS).	800.000
109	**IMPUESTOS**					**8.155.231**
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	8.155.231
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**9.000.000**
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	9.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**175.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**175.000.000**
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	175.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.315.189.876**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**550.386.044**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**550.386.044**
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	474.783.566

Registro 1.1.1.1.211.000-631-01

60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	75.602.478

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**739.803.832**
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	517.993.572
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	221.810.260
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**25.000.000**
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DIFERENCIAS SALARIALES DE FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y A PROVEEDORES).	25.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Regulación, control, fiscalización y monitoreo a nivel nacional en control de tabaco.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Procedimiento administrativo sumario de la infracción de la Ley 9028 y Ley 10066	922,00	922,00	922,00

Fuente de Datos: Expedientes físicos y base de datos en Excel de las Direcciones regionales de la Rectoría de Salud, Ministerio de Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones para el control de la aplicación de la Ley 9028 y Ley 10066 realizadas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
16.585,00	20.378,00	20.378,00	20.378,00	20.378,00

Fuente de Datos: Reporte de inspección de las Áreas Rectoras de la Salud y registro administrativo en Excel consolidado de las Direcciones Regionales del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: El artículo 32 de la Ley 9028 y 36 Decreto Ejecutivo 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H- SP indica que el Ministerio de Salud regulará, controlará y fiscalizará el cumplimiento cabal de la Ley 9028 y sus reglamentos (incluye el Decreto Ejecutivo N°37778-S) y por lo anterior, las autoridades de salud realizarán inspecciones, muestreos y análisis respecto a las competencias que la Ley otorga al Ministerio de Salud, en los lugares en los que pudieran perpetrarse infracciones a la Ley y sus reglamentos.
Así mismo el artículo 14 de la Ley 10066 indica que el Ministerio de Salud regulará, controlará y fiscalizará el efectivo cumplimiento de esta ley sus reglamentos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos institucionales ejecutados

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
17,00	23,00	23,00	23,00	23,00

Fuente de Datos: Base de datos del Programa del Control del Tabaco-Dirección de Planificación del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas:

Se refiere a los proyectos institucionales ejecutados y aprobados por el Consejo Político Ministerial (conformado por el Ministro de Salud, Viceministros y Director General de Salud) para el año 2023 para la Ley 9028, objetivo 2:

a) Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco.
b) Reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos elaborados con tabaco.
c) Reducir el daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo.
d) Prevenir la iniciación en el tabaquismo, especialmente en la población de niños y adolescentes.
e) Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento a las generaciones presentes y futuras de los riesgos atribuibles al consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de tabaco.
f) Combatir el comercio ilícito de estos productos

y Ley 10066, objetivo 1: La presente ley tiene por objeto regular los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN), así como los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, y crear un impuesto con destino específico sobre la importación o fabricación nacional de los SEAN/SSSN, así como sobre los dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares, sus accesorios y otros bienes complementarios, incluyendo el líquido para su uso, a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Administración de recursos para el control del tabaco y sus efectos nocivos en la salud	7.743.400.000	Dirección de Planificación, Direcciones rectoras de Salud y Área rectoras de salud.
Total del Subprograma 02	**7.743.400.000**	

Registro 1.1.1.1.211.000-631-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.743.400.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.293.400.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	450.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**7.743.400.000**
1	**SERVICIOS**					**1.395.000.000**
101	**ALQUILERES**					**461.951.640**
10103	001	1120	3250		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SEGÚN LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 35 DE LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS Y ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO).	261.951.640
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DATA CENTER DE LA LEY 9028 CONTROL DE TABACO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO X, ARTÍCULO 35 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO, CAPÍTULO VIII SECCIÓN IV, ARTÍCULO 60, SOBRE EL REGISTRO NACIONAL DE INFRACTORES).	200.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**59.000.000**
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO (PARA PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS POSIBLES ADMINISTRADOS E INFRACTORES DE LA LEY 9028 Y RECIENTEMENTE APROBADA LEY 10066, SEGÚN ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO A LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	15.000.000
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (PARA EL PAGO DE CHIPS DE ACCESO A INTERNET PARA LOS INSPECTORES QUE VELAN POR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO).	40.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (CON EL FIN DE REALIZAR ACARREO Y DESTRUCCION DE PRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS DECOMISADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	4.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**8.000.000**
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	8.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**645.093.508**
10402	001	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS (CON EL FIN DE FINANCIAR CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO JURIDICO PARA ATENDER LOS PROCESOS SUMARIOS REFERIDOS EN LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, Y LOS ARTICULOS 39, 44 Y 51 DEL REGLAMENTO).	100.000.000

	Registro		1.1.1.1.211.000-631-02		
10404	001	1120	3250	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTO OVEIS II ETAPA, APOYO ADMINISTRATIVO TECNICO Y ESTRATEGICO EN GESTION DE PROYECTOS PCT, ESTUDIO DE TABAQUISMO EN POBLACION INDIGENA, PROYECTO TRANSFORMA Y ADVERTENCIAS SANITARIAS EN CONTROL DE TABACO, SEGÚN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO A LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	120.073.508
10405	001	1120	3250	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ATENCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA OTRS QUE APOYA LAS NECESIDADES DEL CONTROL DE TABACO, PARA APOYAR LAS FUNCIONES COMO ENTE RECTOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	10.820.000
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA II ENCUESTA DE TABAQUISMO EN ADULTOS EN COSTA RICA (GATS 2022), REGULACION Y FISCALIZACION DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO Y CUMPLIMIENTO EN PICTOGRAMAS VIGENTES, ASÍ COMO, ANALISIS DE CONTENIDO Y EMISIONES DE PRODUCTOS DE TABACO Y DERIVADOS ENTRE OTROS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	414.200.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**46.854.852**
10502	001	1120	3250	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS CON LABORES RELACIONADAS A LA RECTORÍA EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	46.854.852
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**100.000.000**
10601	001	1120	3250	SEGUROS (PARA EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS CON LABORES RELACIONADAS A LA RECTORÍA EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	100.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**100.000**
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL LANZAMIENTO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ENCUESTAS SOBRE EL TABAQUISMO EN ADULTOS EN COSTA RICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	100.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**60.000.000**
10801	001	1120	3250	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS DECOMISADOS SEGÚN ARTÍCULOS 11 Y 38 DEL REGLAMENTO A LA LEY LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	20.000.000
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS CON LABORES RELACIONADAS A LA RECTORÍA EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	40.000.000
109		**IMPUESTOS**			**14.000.000**

		Registro			1.1.1.1.211.000-631-02	
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON LABORES RELACIONADAS A LA RECTORÍA EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	14.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**58.000.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**40.000.000**
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA EL PAGO DEL COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS CON LABORES RELACIONADAS A LA RECTORÍA EJERCIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD SEGÚN ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	40.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**18.000.000**
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (PARA COMPRA DE CAJAS DE CARTÓN PARA ALMACENAR PRODUCTO DECOMISADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 38 DEL REGLAMENTO A LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS Y DESARROLLO DE PROYECTO HABILIDADES PARA LA VIDA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	18.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**450.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**233.000.000**
50103	280	2210	3250		EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS WEB Y OTROS DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	1.000.000
50105	280	2210	3250		EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	232.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**217.000.000**
59903	280	2240	3250		BIENES INTANGIBLES (PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA CUMPLIR CON LA FUNCIÓN DE ENTE RECTOR ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS).	217.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**5.840.400.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**5.830.400.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**5.830.400.000**
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMAS LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	2.405.600.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-631-02		
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y SUS REFORMAS, ADEMAS LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	3.424.800.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**10.000.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**10.000.000**
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PARA GESTIONAR EL PAGO DE OBLIGACIONES COMO MIEMBROS DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DE TABACO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD; CED JURIDICA 3-003-061528, LEY N°8655 DEL 17 DE JULIO DEL 2008). Céd. Jur 3-003-061528	10.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 3
CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL (CTAMS)
UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL

MISIÓN:

Apoyar mediante la captación y distribución de recursos, el financiamiento y ejecución de estrategias, programas y proyectos de promoción de la salud y provisión de servicios que desarrolla el Ministerio de Salud a través de sus unidades organizativas para la protección y mejoramiento de la salud de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.
2. Contemplar la prevención de problemáticas en salud mental en el ámbito educativo, familiar, social y laboral, y contempla, también, la necesidad de crear espacios democráticos para el esparcimiento y deporte.
3. Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.
6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas en salud.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Norma en salud	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Sistema costarricense de información jurídica SINALEVI
Archivos de gestión documental de la Secretaría Técnica de Salud Mental , Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Regulación y control de servicios, establecimientos, eventos y ambiente humano.	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Monitoreo de control estatal	216,00	216,00	216,00

Fuente de Datos: Expedientes de control estatal e informes de inspección, Unidad de salud Ambiental, Dirección de protección radiológica y salud ambiental, Ministerio de Salud

Notas Técnicas: El monitoreo consiste en una visita que incluye una inspección de condiciones físico sanitarias y la toma de muestras que son analizadas posteriormente en el laboratorio contratado por el Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Control integral del dengue y otras enfermedades trasmitidas por vectores	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Casa inspeccionada en localidad prioritaria	600.000,00	620.000,00	622.000,00
Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Casa fumigada	600.000,00	700.000,00	710.000,00

Fuente de Datos: Registros digitales del Programa Control de Vectores, Dirección Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos en salud mental ejecutados por las Direcciones Regionales de Rectoría de la Salud

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Informes finales de los proyectos - Secretaría técnica de salud mental del Ministerio de Salud

Notas Técnicas: Los proyectos son acciones de política pública que se ejecutan a nivel regional en salud mental, tomando en consideración lo establecido en el Decreto Ejecutivo 40881-S; incorporando las acciones de abordaje del comportamiento suicida y salud mental de las Instancias Regionales de Atención Interinstitucional del Suicidio correspondientes, con el apoyo de diversos sectores, instituciones y organizaciones. Los proyectos se desarrollan con articulación sectorial e interinstitucional y deben ser autorizados por la Secretaría Técnica de Salud Mental .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones de verificación de actividades realizadas para servicios y obras de mantenimiento posteriores al cierre del Relleno Sanitario Río Azul

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
12,00	12,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Informe de inspección de la Unidad de Salud Ambiental , Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Inspección de verificación para dar cumplimiento a la Contratación de servicios y obras de mantenimiento posteriores al cierre del Relleno Sanitario Río Azul, durante todo el año 2023.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de kilogramos de residuos peligrosos destruidos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00	5.500,00

Fuente de Datos: Certificados de destrucción emitidos por la empresa que realiza la actividad y que se encuentran en la Unidad de Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Residuos peligrosos: Aquellos que por su reactividad química y sus características tóxicas, explosivas, corrosivas, radioactivas, biológicas, bioinfecciosas e inflamables, o que por su tiempo de exposición puedan causar daños a la salud y al ambiente. Se incluyen productos y sus partes que estén vencidos, dañados y obsoletos, de acuerdo con las autoridades sanitarias de su país de origen, independiente de su presentación, así como aquellos cuyo registro haya sido cancelado en su país de origen o hayan llegado al final de su vida útil.
Es aplicable delitos contra la salud pública a la persona que sin autorización exporte, importe, transporte, almacene, comercialice o ponga en circulación residuos o sustancias peligrosas, bioinfecciosos o radioactivos.
Posterior a operativos de la Fuerza Pública de decomisos o por abandono en vías públicas, el Poder Judicial entrega los residuos peligrosos al Ministerio de Salud para su custodia y destrucción.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
31,00	35,00	35,00	35,00	35,00

Fuente de Datos: Registros digitales del Programa Control de Vectores , Dirección Vigilancia de la Salud, Informe semanal de actividades de Control Vectorial de los niveles regionales y locales , Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Las acciones de control buscan reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias por vectores.
Para tal fin se implementa la estrategia de Gestión Integrada (EGI) para arbovirosis que busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud.
Además de la Estrategia del Iniciativa Regional de Eliminación de Malaria (IREM) que busca la eliminación de la malaria en el territorio nacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Dirección y Conducción	103.098.000	Secretaria Técnica de Salud Mental
2 Protección Radiológica y Salud Ambiental	996.614.000	Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental
3 Vigilancia de la Salud	618.588.000	Dirección de Vigilancia de la Salud
Total del Subprograma 03	**1.718.300.000**	

Registro 1.1.1.1.211.000-631-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.718.300.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	852.773.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	865.527.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.718.300.000**
1	**SERVICIOS**					**321.813.219**
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**260.913.219**
10403	001	1120	3250		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ACUEDUCTOS Y ASADAS, ANÁLISIS DE LABORATORIO EN AGUAS RESIDUALES, ACUEDUCTOS, ASADAS, ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y VERTEDEROS).	77.000.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA FORMACIÓN DE FORMADORES EN TÉCNICAS PARA LA INTERVENCIÓN NO VIOLENTA DE CONTROL Y DEFENSA EN LOS AMBIENTES EXTRAHOSPITALARIOS).	55.000.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA DESTRUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DECOMISADOS).	128.913.219
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**60.900.000**
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL DESARROLLO DE 5 PROYECTOS EN SALUD MENTAL, EJECUTADOS POR LAS DIRECCIONES REGIONALES DE RECTORÍA DE LA SALUD).	60.900.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**530.959.781**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**452.650.781**
20199	001	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD).	452.650.781
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**78.309.000**
29902	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (PARA COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD).	78.309.000
5	**BIENES DURADEROS**					**865.527.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**31.527.000**
50199	280	2210	3250		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (PARA COMPRA DE MAQUINARIA NECESARIA PARA EL CONTROL DE VECTORES DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA SALUD).	31.527.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**834.000.000**
50299	280	2150	3250		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA DAR FINANCIAMIENTO AL CONVENIO DE SERVICIOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO POSTERIORES AL CIERRE DEL RELLENO SANITARIO RÍO AZUL).	834.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 4
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del Nivel Central, regional y local.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Contemplar la gestión efectiva de servicios de agua y saneamiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Programa SANEBAR	Población en general			
	Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025	
	Persona beneficiada	500,00	500,00	500,00	

Fuente de Datos: Expediente SANEBAR, informes regionales sobre asignación de beneficiarios, Unidad de Salud Ambiental, Dirección de protección radiológica y salud ambiental, Ministerio de Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de módulos sanitarios adquiridos

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
121,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informe de beneficiarios con módulos sanitarios entregados y suministrados por la Áreas Rectoras de Salud, Oficina Ejecutora del Programa SANEBAR, Unidad de Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Módulo sanitario: Unidad que requiere el servicio de agua de flujo continuo intradomiciliario y se compone de las siguientes partes:

- Caseta que contiene un lavatorio
- Inodoro
- Ducha

Las aguas residuales se conducen a un tanque séptico y se disponen al terreno mediante un drenaje.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Programa SANEBAR	283.603.140	Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental
Total del Subprograma 04	**283.603.140**	

PP-211-046

Registro 1.1.1.1.211.000-631-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**283.603.140**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	283.603.140

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**283.603.140**
5	**BIENES DURADEROS**					**283.603.140**
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**283.603.140**
50299	280	2150	3250		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA ADQUISICIÓN DE 100 MÓDULOS SANITARIOS, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACION DESAF-AL-NA 10-2020 Y MS-DM-JG-7548-2020).	283.603.140

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 5
COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA

MISIÓN:

Garantizar a toda la población las vacunas (dispuestas por ley) de forma obligatoria y gratuita, así como el acceso a las mismas, en especial para la niñez, los inmigrantes y los sectores ubicados por debajo del índice de pobreza, con el fin de velar por la salud de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Insumos Programa Ampliado de inmunizaciones	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Orden de compra gestionada	4,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Registro administrativo de la Proveeduría Institucional del Ministerio de Salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de vacunas adquiridas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
85.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Fuente de Datos: Documento emitido (orden de compra) por Proveeduría Institucional del Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: El Ministerio de Salud, por medio de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología realiza la compra de vacunas que son solicitadas por la CCSS. Una vez que las vacunas son compradas, se donan a la CCSS para que sean aplicadas en la población meta.
Muchas de estas vacunas son compradas y donadas a la CCSS, pero no necesariamente todas se utilizan en el mismo año; esto porque se dejan vacunas para tener un stock en caso de desabastecimiento, o bien, de que las vacunas no lleguen en las fechas solicitadas por el Ministerio de Salud.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Gestión para la compra de vacunas.	1.274.700.000	Comisión nacional de vacunación y epidemiología.
Total del Subprograma 05	**1.274.700.000**	

PP-211-049

Registro 1.1.1.1.211.000-631-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.274.700.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.274.700.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.274.700.000**
1	**SERVICIOS**					**12.500.000**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**12.500.000**
10305	001	1120	3230		SERVICIOS ADUANEROS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DEL DESALMACENAJE DE VACUNAS Y OTROS SEGÚN ARTÍCULO 15 INCISO C, DE LEY 8111 LEY NACIONAL DE VACUNACIÓN).	12.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.262.200.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**1.262.200.000**
20102	001	1120	3230		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.262.200.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 632

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil , Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación y hasta los 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

7. Mejorar la focalización de los programas de gasto social, centrándose en personas de bajos ingresos.

8. Continuar aumentando la oferta de cobertura de cuido infantil asequible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de Atención y Protección Infantil, estrategia intramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Establecimiento de CEN - CINAI	456,00	456,00	456,00

Fuente de Datos: Reporte mensual del Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), de la Dirección de Información de CEN CINAI.

Notas Técnicas: Este producto es parte de la Red Nacional de Cuido

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de nutrición preventiva y servicio de promoción del crecimiento y desarrollo, ambos en la estrategia extramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Establecimiento de CEN - CINAI	404,00	404,00	404,00

Fuente de Datos: Reporte mensual del Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), de la Dirección de Información de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicio de nutrición preventiva estrategia intramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres gestantes o en periodo de lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Establecimiento de CEN - CINAI	476,00	476,00	476,00

Fuente de Datos: Reporte mensual del Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), de la Dirección de Información de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Servicio nutrición preventiva estrategia extramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres gestantes o en periodo de lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Paquete de alimentos entregado	105.782,00	105.782,00	105.782,00
Kilogramo de leche entregado	2.141.578,00	2.141.578,00	2.141.578,00

Fuente de Datos: Reporte mensual del Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), de la Dirección de Información de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.05.	Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI.	Personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos tanto intramuros como extramuros

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Establecimiento de CEN - CINAI	367,00	367,00	367,00

Fuente de Datos: Reporte mensual del Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), de la Dirección de Información de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.06.	Obra civil apta para brindar los servicios CEN CINAI	Niños y niñas desde 6 meses hasta los doce años de edad, adolescentes madres, mujeres gestantes o en periodo de lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Obra en proceso	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Informes que presentan los profesionales en Ingeniería Civil o Arquitectura sobre recepción provisional de obra , Unidad de Servicios Generales de la Dirección Nacional de CEN CINAI .

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años inscritos en servicios de estimulación del crecimiento y desarrollo en la estrategia intramuros de CEN CINAI

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
28.950,00	32.484,00	32.484,00	32.484,00	32.484,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas menores de 13 años, que son atendidos en las modalidades de Atención y Protección Cotidiana (APC), tanto diurna como nocturna y Vínculo Persona Adulta Niño-Niña, las cuales pertenecen al Servicio de API, niñas y niños que asisten al servicio de comidas servidas intramuros y también reciben la modalidad CEN CINAI en Casa. Además, comprende otras modalidades que se implementen en este servicio, ante la necesidad de innovación institucional. El Servicio de API está basado en la atención, protección y cuidado a los niños y las niñas, bajo un enfoque de derechos y en el respeto a sus necesidades evolutivas, desde entornos favorables, sanos, seguros y estimulantes, enfocados en la primera infancia y en el apoyo educativo a infantes en edad escolar y mediante los cuales se propicia su óptimo desarrollo. La permanencia de los niños y niñas en las modalidades de estos servicios, son parte de los esfuerzos estatales en la reducción del trabajo infantil y la violencia intrafamiliar. También favorecen que los adultos responsables de dichos infantes , mejoren su nivel académico y se incorporen en el mercado laboral, elementos fundamentales para la reducción de la pobreza.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años que reciben servicio de nutrición preventiva y acciones de estimulación del desarrollo en la estrategia extramuros de CEN CINAI

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
14.145,00	20.569,00	20.569,00	20.569,00	20.569,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas menores de 13 años, que son atendidos con el servicio de Atención y Protección Infantil (API) extramuros, mediante espacios educativos basados en la atención, protección a los niños y las niñas, bajo un enfoque de derechos y en el respeto a sus necesidades evolutivas, desde entornos favorables, sanos, seguros y estimulantes y material para usar en la casa, mediante los cuales se propicia su óptimo desarrollo. Estos niños y niñas también reciben servicios de nutrición preventiva y promoción del crecimiento y desarrollo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas en el servicio de nutrición preventiva estrategia intramuros de CEN CINAI.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
44.159,00	47.763,00	47.763,00	47.763,00	47.763,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, que reciben las distintas modalidades intramuros del Servicio de Nutrición Preventiva. Además, comprende las modalidades que se implementen en este servicio, ante la necesidad de innovación institucional. La Nutrición Preventiva consiste en la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, para consumo dentro de los CEN-CINAI, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un adecuado estado nutricional en los usuarios y de favorecer la adopción de actitudes y prácticas alimentarias saludables. La estrategia intramuros comprende las modalidades: Solo Comidas Servidas, Comidas Servidas en Atención Protección Cotidiana , vínculo Persona Adulta Niño-Niña, CEN-CINAI en casa. Adicionalmente las personas que reciben alimentación intramuros reciben leche para consumir en su casa, en caso de considerarse nutricionalmente necesario la cantidad y variedad de alimentos para llevar a la casa puede ser ampliada a otros alimentos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas atendidas en el servicio de nutrición preventiva estrategia extramuros de CEN CINAI

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
111.230,00	112.544,00	112.544,00	112.544,00	112.544,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a los niños y niñas hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, que reciben las distintas modalidades incluidas en las estrategias extramuros del Servicio de Nutrición Preventiva. Además, comprende las modalidades que se implementen en este servicio, ante la necesidad de innovación institucional. La Nutrición Preventiva consiste en la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, para consumo en el hogar o durante las secciones de educación nutricional, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un adecuado estado nutricional en los usuarios y de favorecer la adopción de actitudes y prácticas alimentarias saludables. La estrategia extramuros incluye: la Distribución de Leche al Hogar con o sin Comidas Servidas extramuros, la Distribución de Alimentos a Familias (DAF).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas del núcleo familiar de los niños y niñas atendidos en CEN CINAI con actividades educativas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
23.621,00	31.281,00	31.281,00	31.281,00	31.281,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a las personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en los servicios intra y extramuros que reciben acciones educativas mediante sesiones de educación nutricional a familias, se promueven estilos de vida y entornos de crianza saludables, tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.
Un estilo de vida saludable incluye practicar hábitos alimentarios adecuados, realizar ejercicio físico e incorporar valores saludables en el diario vivir, ya que está comprobado que estos aspectos contribuyen a disminuir riesgo de enfermedades crónicas, mejorar la salud y proporcionan una mejor calidad de vida a las personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.06.01.	Gestión	Eficiencia	Número de obras realizadas

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
14,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Informe de recepción provisional de la obra presentado por los profesionales en Ingeniería Civil o Arquitectura de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI

Notas Técnicas: Obras realizadas: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra.
Edificación total: se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN – CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento.
Ampliación: se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN - CINAI.
Remodelación: se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN -CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción.
El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber
CINAI: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral CEN Centro de Educación y Nutrición
CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar.
CD: Centro de Distribución
Recepción de obra: documento donde el profesional en ingeniería civil o arquitectura da por recibida la obra de forma provisional e indica que puede ser usada para brindar servicios.

PP-211-054

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Atención y Protección Infantil	17.672.794.500	Dirección Técnica, CEN-CINAI
2 Nutrición Preventiva	16.666.324.000	Dirección Técnica, CEN-CINAI
3 Promoción del Crecimiento y Desarrollo	203.787.500	Dirección Técnica, CEN- CINAI
4 Inversión Pública	4.588.952.000	Unidad de Servicios Generales, CEN CINAI
5 Gestión de Recursos	29.368.142.000	Dirección de Gestión, CEN-CINAI
Total del Programa 632	**68.500.000.000**	

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**68.500.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	63.450.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.050.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.487**	**0**	**2.487**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	382	0	382
5	TECNICO	1.983	0	1.983
9	DE SERVICIO	59	0	59

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**68.500.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**28.145.521.375**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**13.135.151.735**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.023.034.200,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	13.052.140.408
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	83.011.327
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**12.359.573**
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.359.573
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**10.652.964.403**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢313.692.792,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	4.839.871.080
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.897.021.596
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ¢112.861.997,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.710.767.202
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ¢105.888.182,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.625.144.743
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	580.159.782
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.153.746.580**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.043.298.037**

		Registro			1.1.1.1.211.000-632-00	
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢133.972.220,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	2.043.298.037
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**110.448.543**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ¢7.241.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042152	110.448.543
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**2.191.299.084**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**1.197.262.201**
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢78.500.479,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	1.197.262.201
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**662.691.255**
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢443.450.450,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	662.691.255
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**331.345.628**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢21.725.225,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	331.345.628
1		**SERVICIOS**				**2.191.609.224**
101		**ALQUILERES**				**345.513.269**
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢170.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	238.176.454
10103	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢81.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	81.000.000

	Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
10104	001	1120	3230	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	26.336.815
102	**SERVICIOS BÁSICOS**				**694.000.000**
10201	001	1120	3230	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢225.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	250.000.000
10202	001	1120	3230	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS POR ¢245.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	275.000.000
10204	001	1120	3230	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢120.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	150.000.000
10299	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	19.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**416.204.730**
10301	001	1120	3230	INFORMACIÓN (PARA PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y EN PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL).	2.500.000
10303	001	1120	3230	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	30.000.000
10307	001	1120	3230	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢380.892.230,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	383.704.730
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**42.126.000**
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS CON TODOS LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, PARA ASEGURAR LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS, LECHE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF), INCLUYE RECURSOS POR ¢5.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	5.000.000
10402	001	1120	3230	SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURÍDICOS PARA AUDITORIA INTERNA PARA LA ATENCIÓN DENUNCIAS Y POSIBLES RELACIONES DE HECHOS, ASÍ COMO CONTRATACIÓN ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS RECLAMOS EN LOS COMITÉS).	10.000.000
10403	001	1120	3230	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA CONTRATACIÓN PROFESIONAL PARA LA AUDITORIA INTERNA EN ATENCIÓN DE OBRAS Y ESTUDIOS DE SUELOS, INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	15.000.000

	Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
10405	001	1120	3230	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE PERMITAN AGILIZAR EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SUSTANTIVO INSTITUCIONAL).	12.126.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**235.000.000**
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	35.000.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢150.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	200.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**193.665.225**
10601	001	1120	3230	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.665.225,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	193.665.225
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**4.000.000**
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATOS DE CAPACITACIONES PARA LA DNCC DE ACUERDO AL PLAN DE CAPACITACIÓN 2023 DE RECURSOS HUMANOS).	4.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**250.100.000**
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢170.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	171.000.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	60.600.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.500.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	5.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	7.500.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	6.000.000
109	**IMPUESTOS**				**10.000.000**
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	10.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.000.000**
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**18.753.554.166**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**150.000.000**

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00	
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	85.000.000
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢25.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	65.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**18.428.544.774**
20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS (DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A FAMILIAS (DAF), LECHE EN POLVO INTEGRA Y ALIMENTOS FRESCOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI, INCLUYE RECURSOS POR ¢18.428.544.774,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	18.428.544.774
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.873.000**
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.873.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.873.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**16.020.857**
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	16.020.857
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**157.115.535**
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.305.950,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	45.305.950
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	33.738.835
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	28.000.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	21.950.750
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.980.000
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.500.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	21.100.000
5		**BIENES DURADEROS**			**5.050.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**625.514.169**
50101	280	2210	3230	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	150.000
50102	280	2210	3230	EQUIPO DE TRANSPORTE	26.596.882

		Registro			1.1.1.1.211.000-632-00	
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	170.951.543
50105	280	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢72.229.324,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	387.215.744
50199	280	2210	3230		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE RECURSOS POR ¢40.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	40.600.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**4.402.979.731**
50201	280	2110	3230		EDIFICIOS (PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: BORUCA, BAHIA BALLENA, CAÑAS GUANACASTE, EL SALVADOR DE PARAISO Y REAJUSTE DE PRECIOS PARA CONSTRUCCIÓN, INCLUYE RECURSOS POR ¢905.190.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	1.035.190.000
50299	280	2150	3230		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELACIONES Y AMPLIACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: SAN ISIDRO DEL GENERAL, CIUDAD QUESADA, PASO ANCHO SAN JOSÉ, SAN JUAN DE DIOS DE DESAMPARADOS, GUAPILES DE POCOCI, LA RITA DE POCOCI, VEINTICINCO DE JULIO, BARRIO LA CRUZ DE CIUDAD QUESADA, CORREDORES, LA FORTURNA SAN CARLOS, SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS, COBANO, ASÍ COMO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DNCC, UNIDAD FINANCIERA,OFICINAS AUDITORIA INTERNA Y ATENCIÓN AL CLIENTE, INCLUYE RECURSOS POR ¢3.274.289.731,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009).	3.367.789.731
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**21.506.100**
59903	280	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	21.506.100
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**14.359.315.235**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**13.834.315.235**
60101		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**				**13.432.282.540**
60101	001	1310	3230	1	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO CUBA, HOSPITAL, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢69.013.604,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720724	69.013.604

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	2	COMITÉ CEN CINAI DE SAGRADA FAMILIA, HATILLO, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.223.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720694	3.223.329
60101	001	1310	3230	3	COMITÉ CEN CINAI DE COLONIA 15 DE SETIEMBRE, HATILLO, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.526.698,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720713	15.526.698
60101	001	1310	3230	4	COMITÉ CEN CINAI DE HATILLO 8, HATILLO, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢68.758.379,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720708	68.758.379
60101	001	1310	3230	5	COMITÉ CEN CINAI DE HATILLO 4, HATILLO, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.370.635,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720718	22.370.635

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	6	COMITÉ CEN CINAI DE PASO ANCHO, SAN SEBASTIAN, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.794.573,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720723	3.794.573
60101	001	1310	3230	7	COMITÉ CEN CINAI DE LOPEZ MATEOS, SAN SEBASTÍAN, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.457.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720727	3.457.329
60101	001	1310	3230	8	COMITÉ CEN CINAI DE TORREMOLINOS, CALLE FALLAS, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720728	2.080.842
60101	001	1310	3230	9	COMITÉ CEN CINAI DE MAIQUETÍA, SAN RAFAEL ARRIBA, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720729	2.080.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	10	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL ABAJO, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.028.573,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720746	4.028.573
60101	001	1310	3230	11	COMITÉ CEN CINAI DE ALAJUELITA, ALAJUELITA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ. . (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.443.754,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720720	11.443.754
60101	001	1310	3230	12	COMITE CEN CINAI DE CONCEPCION, CONCEPCION, ALAJUELITA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.941.879,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720726	22.941.879
60101	001	1310	3230	13	COMITÉ CEN CINAI DE LA CHOROTEGA, ALAJUELITA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢41.847.165,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720663	41.847.165

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	14	COMITÉ CEN CINAI DE SANTIAGO, SANTIAGO, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.443.754,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723898	11.443.754
60101	001	1310	3230	15	COMITÉ CEN CINAI DE SALITRALES, MERCEDES SUR, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720689	1.943.198
60101	001	1310	3230	16	COMITÉ CEN CINAI DE CERBATANA, MERCEDES SUR, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720669	2.314.842
60101	001	1310	3230	17	COMITÉ CEN CINAI DE BARBACOAS, BARBACOAS, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720686	2.314.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	18	COMITÉ CEN CINAI DE PEDERNAL, CANDELARITA, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720730	2.314.842
60101	001	1310	3230	19	COMITÉ CEN CINAI DE DESAMPARADITOS, DESAMPARADITOS, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720731	2.314.842
60101	001	1310	3230	20	COMITÉ CEN CINAI DE LA GLORIA, CHIRES, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724802	1.943.198
60101	001	1310	3230	21	COMITÉ CEN CINAI DE GAMALOTILLO, CHIRES, PURISCAL, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723899	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	22	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDAD COLON, CIUDAD COLON, MORA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢52.549.083,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720710	52.549.083
60101	001	1310	3230	23	COMITÉ CEN CINAI DE GUAYABO, GUAYABO, MORA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724801	9.158.780
60101	001	1310	3230	24	COMITÉ CEN CINAI DE TABARCIA, TABARCIA, MORA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢61.367.157,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720709	61.367.157
60101	001	1310	3230	25	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ANA, SANTA ANA, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢54.846.646,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720732	54.846.646

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	26	COMITÉ CEN CINAI DE POZOS, POZOS, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.141.403,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720712	16.141.403
60101	001	1310	3230	27	COMITÉ CEN CINAI DE PIEDADES, PIEDADES, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720670	2.314.842
60101	001	1310	3230	28	COMITÉ CEN CINAI DE PALMICHAL, PALMICHAL, ACOSTA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720711	2.314.842
60101	001	1310	3230	29	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PABLO, SAN PABLO, TURRUBARES, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.445.111,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720690	21.445.111

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	30	COMITÉ CEN CINAI SAN PEDRO, SAN PEDRO, TURRUBARES, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720692	2.314.842
60101	001	1310	3230	31	COMITÉ CEN CINAI SALITRAL, SALITRAL, SANTA ANA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.925.103,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-760488	48.925.103
60101	001	1310	3230	32	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO MÉXICO, MERCED, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723897	2.080.842
60101	001	1310	3230	33	COMITE CEN CINAI DE LA URUCA, URUCA, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.221.699,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720657	37.221.699

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	34	COMITÉ CEN CINAI DE PAVAS, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.652.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720701	2.652.086
60101	001	1310	3230	35	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CATALINA, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢51.860.177,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720750	51.860.177
60101	001	1310	3230	36	COMITÉ CEN CINAI DE METROPOLIS II, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.766.122,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720697	9.766.122
60101	001	1310	3230	37	COMITÉ CEN CINAI DE LOMAS DEL RIO, PAVAS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.457.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720695	3.457.329

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	38	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, ESCAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.028.573,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720703	4.028.573
60101	001	1310	3230	39	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, ESCAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720693	2.080.842
60101	001	1310	3230	40	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN, SAN JUAN, TIBÁS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720659	2.314.842
60101	001	1310	3230	41	COMITÉ CEN CINAI DE CINCO ESQUINAS DE TIBAS (PIO XII), TIBAS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720748	2.080.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	42	COMITÉ CEN CINAI DE CINCO ESQUINAS, CINCO ESQUINAS, TIBÁS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.184.335,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720675	35.184.335
60101	001	1310	3230	43	COMITÉ CEN CINAI DE LEON XIII, LEON XIII, TIBÁS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.652.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720706	2.652.086
60101	001	1310	3230	44	COMITÉ CEN CINAI DE QUESADA DURÁN, ZAPOTE, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.067.267,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720738	10.067.267
60101	001	1310	3230	45	COMITÉ CEN CINAI DE ZAPOTE, ZAPOTE, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.067.267,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720700	10.067.267

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	46	COMITÉ CEN CINAI DE DESAMPARADOS, DESAMPARADOS, SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢73.512.272,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720684	73.512.272
60101	001	1310	3230	47	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.654.308,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720743	14.654.308
60101	001	1310	3230	48	COMITÉ CEN CINAI DE JERICÓ, SAN MIGUEL, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720681	1.943.198
60101	001	1310	3230	49	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL ARRIBA, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720683	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	50	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720660	2.314.842
60101	001	1310	3230	51	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LORENZO, DAMAS, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720741	2.314.842
60101	001	1310	3230	52	COMITÉ CEN CINAI DE MAALOT, SAN FRANCISCO DE DOS RIOS, SAN JOSÉ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.223.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720714	3.223.329
60101	001	1310	3230	53	COMITÉ CEN CINAI DE GRAVILIAS, GRAVILIAS, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.479.853,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720682	11.479.853

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	54	COMITÉ CEN CINAI DE CURRIDABAT, CURRIDABAT, CURRIDABAT, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.886.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720717	2.886.086
60101	001	1310	3230	55	COMITÉ CEN CINAI TIRRASES, TIRRASES, CURRIDABAT, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.479.853,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720715	11.479.853
60101	001	1310	3230	56	COMITÉ CEN CINAI DE LOMA LARGA, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.924.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720744	8.924.780
60101	001	1310	3230	57	COMITÉ CEN CINAI DE RIO AZUL, RIO AZUL, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.150.985,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720716	11.150.985

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	58	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN DE DIOS, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.145.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720736	23.145.309
60101	001	1310	3230	59	COMITÉ CEN CINAI DE BUSTAMANTE, FRAILES, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720740	1.943.198
60101	001	1310	3230	60	COMITÉ CEN CINAI DE FRAILES, FRAILES, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.767.904,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720745	2.767.904
60101	001	1310	3230	61	COMITÉ CEN CINAI DE ROSARIO, ROSARIO, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720742	2.314.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	62	COMITÉ CEN CINAI DE ASERRÍ, ASERRÍ, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢49.646.007,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720666	49.646.007
60101	001	1310	3230	63	COMITÉ CEN CINAI DE POÁS, ASERRÍ, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720671	2.314.842
60101	001	1310	3230	64	COMITÉ CEN CINAI DE VUELTA DE JORCO, VUELTA DE JORCO, ASERRÍ, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.175.879,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720674	23.175.879
60101	001	1310	3230	65	COMITÉ CEN CINAI DE MONTE REDONDO, VUELTA DE JORCO, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720705	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	66	COMITÉ CEN CINAI DE LA URUCA, VUELTA DE JORCO, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.709.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720707	1.709.198
60101	001	1310	3230	67	COMITÉ CEN CINAI DE SAN GABRIEL, SAN GABRIEL, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720673	8.345.516
60101	001	1310	3230	68	COMITÉ CEN CINAI DE LA LEGUA, LA LEGUA, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720739	1.943.198
60101	001	1310	3230	69	COMITÉ CEN CINAI DE MONTERREY, MONTERREY, ASERRÍ, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720699	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	70	COMITÉ CEN CINAI DE SALITRILLOS, SALITRILLOS, ASERRÍ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720698	2.080.842
60101	001	1310	3230	71	COMITÉ CEN CINAI DE SAN IGNACIO, SAN IGNACIO, ACOSTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720664	7.700.401
60101	001	1310	3230	72	COMITÉ CEN CINAI DE OCOCA, GUAITIL, ACOSTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720665	1.943.198
60101	001	1310	3230	73	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLAS, SABANILLAS, ACOSTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720696	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	74	COMITÉ CEN CINAI DE GUADALUPE, GUADALUPE, GOICOECHEA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢94.546.389,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720688	94.546.389
60101	001	1310	3230	75	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, GUADALUPE, GOICOECHEA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢66.214.459,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720685	66.214.459
60101	001	1310	3230	76	COMITÉ CEN CINAI DE SAN GERARDO Y STA CECILIA, GUADALUPE, GOICOECHEA, S. J. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720737	2.080.842
60101	001	1310	3230	77	COMITÉ CEN CINAI DE CALLE BLANCOS, CALLE BLANCOS, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724799	2.080.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	78	COMITÉ CEN CINAI DE IPIS LA FACIO, IPIS, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.028.573,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720735	4.028.573
60101	001	1310	3230	79	COMITÉ CEN CINAI DE LA MORA, GUADALUPE, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.823.264,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720702	29.823.264
60101	001	1310	3230	80	COMITÉ CEN CINAI DE LOS CUADROS, PURRAL, GOICOECHEA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢69.389.657,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720677	69.389.657
60101	001	1310	3230	81	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, VAZQUEZ DE CORONADO, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢39.453.502,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720662	39.453.502

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	82	COMITÉ CEN CINAI DULCE NOMBRE, VÁZQUEZ DE CORONADO, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢33.240.244,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720733	33.240.244
60101	001	1310	3230	83	COMITÉ CEN CINAI DE SAN VICENTE SAN VICENTE MORAVIA SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.067.267,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-730900	10.067.267
60101	001	1310	3230	84	COMITÉ CEN CINAI DE LA TRINIDAD, LA TRINIDAD, MORAVIA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720678	2.080.842
60101	001	1310	3230	85	COMITÉ CEN CINAI DE LOS SITIOS, LA TRINIDAD, MORAVIA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.941.879,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724798	22.941.879

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	86	COMITÉ CEN CINAI DE VARGAS ARAYA, SAN PEDRO, MONTES DE OCA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.223.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720734	3.223.329
60101	001	1310	3230	87	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLA, SABANILLA, MONTES DE OCA, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.743.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720679	1.743.598
60101	001	1310	3230	88	COMITÉ CEN CINAI DE PARACITO, PARACITO, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢31.328.911,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720687	31.328.911
60101	001	1310	3230	89	COMITÉ CEN CINAI DE RIO CUARTO, RIO CUARTO, RIO CUARTO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.418.951,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723902	27.418.951

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	90	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA RITA, RÍO CUARTO, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢70.795.019,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720895	70.795.019
60101	001	1310	3230	91	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRIO SAN ANTONIO, CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.623.634,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720896	8.623.634
60101	001	1310	3230	92	COMITÉ CEN-CINAI DE CIUDAD QUESADA, QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢94.852.556,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720898	94.852.556
60101	001	1310	3230	93	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRIO SAN MARTÍN, QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720901	2.080.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	94	COMITÉ CEN-CINAI DE DULCE NOMBRE, CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.880.445,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720894	27.880.445
60101	001	1310	3230	95	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LA CRUZ, QUESADA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720910	1.693.598
60101	001	1310	3230	96	COMITÉ CEN-CINAI DE AGUAS ZARCAS, AGUAS ZARCAS, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.623.634,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720892	8.623.634
60101	001	1310	3230	97	COMITÉ CEN-CINAI DE VENECIA, VENECIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.287.291,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720904	64.287.291

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	98	COMITÉ CEN CINAI DE BUENOS AIRES, VENECIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.726.222,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720909	8.726.222
60101	001	1310	3230	99	COMITÉ CEN CINAI DE PITAL, PITAL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.740.141,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720899	48.740.141
60101	001	1310	3230	100	COMITÉ CEN-CINAI DE VERACRUZ, PITAL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.325.634,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720900	9.325.634
60101	001	1310	3230	101	COMITÉ CEN-CINAI DE MUELLE, FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720886	2.314.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	102	COMITÉ CEN CINAI DE PLATANAR FLORENCIA SAN CARLOS ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-736097	2.314.842
60101	001	1310	3230	103	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA CLARA, FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.956.856,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720888	7.956.856
60101	001	1310	3230	104	COMITÉ CEN-CINAI DE FLORENCIA, FLORENCIA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.528.100,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720913	8.528.100
60101	001	1310	3230	105	COMITÉ CEN-CINAI DE EL TANQUE, LA FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723901	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	106	COMITÉ CEN-CINAI DE LA FORTUNA, LA FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.328.140,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720897	15.328.140
60101	001	1310	3230	107	COMITÉ CEN-CINAI DE SONA FLUCA, LA FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720884	2.314.842
60101	001	1310	3230	108	COMITÉ CEN-CINAI DE LOS ÁNGELES, FORTUNA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢40.239.855,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720912	40.239.855
60101	001	1310	3230	109	COMITÉ CEN-CINAI DE LA TIGRA, LA TIGRA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720914	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	110	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN FRANCISCO, LA PALMERA, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720915	2.080.842
60101	001	1310	3230	111	COMITÉ CEN-CINAI SANTO DOMINGO DE MONTERREY, SAN CARLOS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720887	2.314.842
60101	001	1310	3230	112	COMITÉ CEN CINAI DE COOPEVEGA, CUTRIS, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-773099	234.000
60101	001	1310	3230	113	COMITÉ CEN-CINAI DE BOCA DE ARENAL, CUTRIS, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢41.917.708,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720890	41.917.708

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	114	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA DE POCOSOL, POCOSOL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢39.481.377,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720889	39.481.377
60101	001	1310	3230	115	COMITÉ CEN CINAI EL CONCHO POCOSOL SAN CARLOS ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-755535	234.000
60101	001	1310	3230	116	COMITÉ CEN-CINAI DE LOS CHILES, LOS CHILES, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.797.979,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720893	64.797.979
60101	001	1310	3230	117	COMITÉ CEN-CINAI DE COQUITAL, LOS CHILES, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720891	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	118	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA FE LOS CHILES LOS CHILES ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723900	2.314.842
60101	001	1310	3230	119	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JOSÉ DEL AMPARO, EL AMPARO, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724809	2.314.842
60101	001	1310	3230	120	COMITÉ CEN CINAI DE PAVON, EL AMPARO, LOS CHILES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.987.903,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720908	27.987.903
60101	001	1310	3230	121	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, GUATUSO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.168.979,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720902	60.168.979

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	122	COMITÉ CEN-CINAI DE PALENQUE DE MARGARITA, SAN RAFAEL, GUATUSO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720907	2.314.842
60101	001	1310	3230	123	COMITÉ CEN-CINAI DE KATIRA, KATIRA, GUATUSO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.982.677,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720905	8.982.677
60101	001	1310	3230	124	COMITÉ CEN-CINAI DE RÍO CELESTE, KATIRA, GUATUSO, ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.886.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720906	2.886.086
60101	001	1310	3230	125	COMITÉ CEN-CINAI DE CABANGA, COTE, GUATUSO, ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720903	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	126	COMITÉ CEN CINAI POCOSOL, POCOSOL, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-773098	2.080.842
60101	001	1310	3230	127	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, AGUAS CLARAS, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720395	2.314.842
60101	001	1310	3230	128	COMITÉ CEN-CINAI DE UPALA, UPALA, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢76.235.520,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720410	76.235.520
60101	001	1310	3230	129	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA, UPALA, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720409	234.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	130	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JOSE, SAN JOSE, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.931.289,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720408	27.931.289
60101	001	1310	3230	131	COMITÉ CEN-CINAI DE BIJAGUA, BIJAGUA, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720403	2.314.842
60101	001	1310	3230	132	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA CLARA, DELICIAS, UPALA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.932.427,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720406	14.932.427
60101	001	1310	3230	133	COMITÉ CEN CINAI DE AGUAS ZARCAS, CENTRO CIVICO, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢96.657.166,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-783852	96.657.166

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	134	COMITÉ CEN-CINAI DE LIBERIA, LIBERIA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.271.645,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720419	8.271.645
60101	001	1310	3230	135	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ROQUE, LIBERIA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢65.505.393,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720427	65.505.393
60101	001	1310	3230	136	COMITÉ CEN-CINAI DE NAZARETH, LIBERIA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.194.878,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720424	9.194.878
60101	001	1310	3230	137	COMITÉ CEN CINAI DE CAÑAS DULCES, CAÑAS DULCES, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720444	234.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	138	COMITÉ CEN-CINAI DE GUARDIA, NACASCOLO, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.951.841,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720387	6.951.841
60101	001	1310	3230	139	COMITÉ CEN-CINAI DE BAGACES, BAGACES, BAGACES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢99.805.987,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720421	99.805.987
60101	001	1310	3230	140	COMITÉ CEN CINAI DE LA FORTUNA, LA FORTUNA, BAGACES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723908	2.314.842
60101	001	1310	3230	141	COMITÉ CEN-CINAI DE GUAYABO, MOGOTE, BAGACES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.760.698,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720386	15.760.698

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	142	COMITÉ CEN-CINAI DE FILADELFIA, FILADELFIA, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢78.554.304,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720383	78.554.304
60101	001	1310	3230	143	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMIRA, PALMIRA, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.760.698,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720429	15.760.698
60101	001	1310	3230	144	COMITÉ CEN CINAI PLAYAS DEL COCO, SARDINAL, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.104.279,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720445	43.104.279
60101	001	1310	3230	145	COMITÉ CEN CINAI DE SAN BLAS, SARDINAL, CARRILLO, GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.401.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723904	28.401.309

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	146	COMITÉ CEN CINAI DE SARDINAL, SARDINAL, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.271.645,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723904	8.271.645
60101	001	1310	3230	147	COMITÉ CEN-CINAI DE BELEN, BELEN, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.271.645,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720418	8.271.645
60101	001	1310	3230	148	COMITE CEN-CINAI DE SANTA ANA, BELÉN, CARRILLO, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720426	7.700.401
60101	001	1310	3230	149	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CECILIA, LA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.735.015,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723905	45.735.015

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	150	COMITÉ CEN-CINAI DE LA GARITA, LA GARITA, LA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.916.760,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720420	8.916.760
60101	001	1310	3230	151	COMITÉ CEN-CINAI DE CUAJINIQUIL, SANTA ELENA, LA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.623.634,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720385	8.623.634
60101	001	1310	3230	153	COMITÉ CEN-CINAI DE LAGUNILLA, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.315.042,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720430	6.315.042
60101	001	1310	3230	154	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.805.539,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720422	64.805.539

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	155	COMITÉ CEN CINAI DE ARADO, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720436	2.314.842
60101	001	1310	3230	156	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720466	2.314.842
60101	001	1310	3230	157	COMITÉ CEN CINAI DE CACAO, SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720449	2.314.842
60101	001	1310	3230	158	COMITÉ CEN CINAI DE BOLSÓN, BOLSON, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720463	2.080.842

		Registro			1.1.1.1.211.000-632-00	
60101	001	1310	3230	159	COMITÉ CEN CINAI DE ORTEGA, BOLSÓN, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720467	2.080.842
60101	001	1310	3230	160	COMITÉ CEN-CINAI DE 27 DE ABRIL, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720388	7.700.401
60101	001	1310	3230	161	COMITÉ CEN CINAI DE RIO SECO, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720447	2.314.842
60101	001	1310	3230	162	COMITÉ CEN-CINAI DE LAS DELICIAS, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720393	2.080.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	163	COMITÉ CEN-CINAI DE HATILLO, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.172.175,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720391	5.172.175
60101	001	1310	3230	164	COMITÉ CEN-CINAI DE PARAÍSO, 27 DE ABRIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720413	2.314.842
60101	001	1310	3230	165	COMITÉ CEN CINAI DE TEMPATE,TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.704.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720462	5.704.842
60101	001	1310	3230	166	COMITÉ CEN CINAI DE PORTEGOLPE, TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720450	2.080.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	167	COMITÉ CEN CINAI DE HUACAS, TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.260.974,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723903	7.260.974
60101	001	1310	3230	168	COMITÉ CEN-CINAI DE EL LLANO, TEMPATE, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720382	2.080.842
60101	001	1310	3230	169	COMITÉ CEN CINAI DE CARTAGENA, SANTA CRUZ GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720452	2.314.842
60101	001	1310	3230	170	COMITÉ CEN CINAI DE EDEN, CARTAGENA, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720451	2.080.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	171	COMITÉ CEN CINAI DE OSTIONAL, CUAJINIQUIL, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720464	1.943.198
60101	001	1310	3230	172	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA BARBARA, DIRIÁ, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720439	7.700.401
60101	001	1310	3230	173	COMITÉ CEN CINAI DE MATAPALO, CABO VELAS, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720448	7.700.401
60101	001	1310	3230	174	COMITÉ CEN CINAI DE VILLARREAL, TAMARINDO, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.919.506,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720465	35.919.506

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	175	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA TAMARINDO,SANTA CRUZ GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720437	2.080.842
60101	001	1310	3230	176	COMITÉ CEN CINAI SAN JOSÉ DE PINILLA, TAMARINDO, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720441	2.080.842
60101	001	1310	3230	177	COMITÉ CEN CINAI DE LA GARITA, TAMARINDO, SANTA CRUZ, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.709.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720438	1.709.198
60101	001	1310	3230	178	COMITÉ CEN CINAI DE NICOYA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢80.385.241,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720446	80.385.241

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	179	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢71.059.362,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720434	71.059.362
60101	001	1310	3230	180	COMITÉ CEN-CINAI DE LA VIRGINIA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.993.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720416	1.993.198
60101	001	1310	3230	181	COMITÉ CEN-CINAI DE CAIMITAL, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720442	7.700.401
60101	001	1310	3230	182	COMITÉ CEN CINAI DE CURIME, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720460	7.700.401

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	183	COMITÉ CEN CINAI DE GAMALOTAL, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.544.339,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720435	14.544.339
60101	001	1310	3230	184	COMITÉ CEN CINAI DE NAMBI, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.213.312,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720453	8.213.312
60101	001	1310	3230	185	COMITÉ CEN CINAI DE SAN BLAS, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720461	7.700.401
60101	001	1310	3230	186	COMITÉ CEN-CINAI DE PUEBLO VIEJO, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720392	7.700.401

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	187	COMITE CEN-CINAI DE LA MANSIÓN, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.213.312,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720384	8.213.312
60101	001	1310	3230	188	COMITÉ CEN CINAI DE LA VIGIA, LA MANSION, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.800.794,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720454	14.800.794
60101	001	1310	3230	189	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ANA, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.956.856,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720458	7.956.856
60101	001	1310	3230	190	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LÁZARO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.951.841,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720455	6.951.841

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	191	COMITÉ CEN-CINAI DE CORRALILLO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.873.946,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720415	27.873.946
60101	001	1310	3230	192	COMITÉ CEN CINAI DE MORACIA, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.297.466,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720432	9.297.466
60101	001	1310	3230	193	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.570.107,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720414	7.570.107
60101	001	1310	3230	194	COMITÉ CEN CINAI DE SAN VICENTE, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.213.312,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720456	8.213.312

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	195	COMITÉ CEN CINAI DEL ROSARIO, SAN ANTONIO, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.879.241,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720459	7.879.241
60101	001	1310	3230	196	COMITÉ CEN CINAI DE QUEBRADA HONDA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.723.179,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720431	14.723.179
60101	001	1310	3230	197	COMITÉ CEN CINAI DE COPAL, NICOYA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.795.779,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720433	13.795.779
60101	001	1310	3230	199	COMITE CEN-CINAI DE BOCAS DE NOSARA, NICOYA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.956.856,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720417	7.956.856

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	200	COMITÉ CEN CINAI LA ESPERANZA NOSARA NICOYA GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-748473	15.189.454
60101	001	1310	3230	201	COMITÉ CEN-CINAI DE CARMONA, CARMONA, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢94.842.538,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720399	94.842.538
60101	001	1310	3230	202	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA RITA, SANTA RITA, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.993.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720443	1.993.198
60101	001	1310	3230	203	COMITÉ CEN-CINAI DE PILAS DE CANJEL, SAN PABLO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.795.779,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720396	13.795.779

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	204	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PABLO, SAN PABLO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.795.779,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720389	13.795.779
60101	001	1310	3230	205	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723907	1.943.198
60101	001	1310	3230	206	COMITÉ CEN-CINAI DE PUEBLO NUEVO, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720440	1.943.198
60101	001	1310	3230	207	COMITÉ CEN-CINAI DE PILAS, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720394	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	208	COMITÉ CEN-CINAI DE HOJANCHA, HOJANCHA, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢97.008.914,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720400	97.008.914
60101	001	1310	3230	209	COMITÉ CEN-CINAI DE MATAMBÚ, HOJANCHA, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.302.319,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720397	14.302.319
60101	001	1310	3230	210	COMITÉ CEN-CINAI DE MONTE ROMO, MONTE ROMO, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.993.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720390	1.993.198
60101	001	1310	3230	211	COMITÉ CEN-CINAI DE HUACAS, HUACAS, HOJANCHA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.795.779,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720398	13.795.779

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	212	COMITÉ CEN CINAI DE ISLITA BEJUCO NANDAYURE GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢19.592.453,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-739338	19.592.453
60101	001	1310	3230	213	COMITÉ CEN-CINAI DE CAÑAS, CAÑAS, CAÑAS, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢76.649.916,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720404	76.649.916
60101	001	1310	3230	214	COMITÉ CEN CINAI DE BEBEDERO, BEBEDERO, CAÑAS, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.705.729,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720468	27.705.729
60101	001	1310	3230	215	COMITÉ CEN-CINAI DE LAS JUNTAS, LAS JUNTAS, ABANGARES, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.009.194,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720412	14.009.194

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	216	COMITÉ CEN CINAI SAN BUENAVENTURA DE COLORADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720405	7.700.401
60101	001	1310	3230	217	COMITÉ CEN CINAI COLORADO DE ABANGARES (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.372.119,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720402	21.372.119
60101	001	1310	3230	218	COMITÉ CEN CINAI TILARAN GUANACASTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢56.326.118,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720457	56.326.118
60101	001	1310	3230	219	COMITÉ CEN CINAI QUEBRADA GRANDE TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.886.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720407	2.886.086

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	220	COMITÉ CEN CINAI TRONADORA TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720469	7.700.401
60101	001	1310	3230	221	COMITÉ CEN CINAI LIBANO TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.544.339,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723909	14.544.339
60101	001	1310	3230	222	COMITÉ CEN CINAI TIERRAS MORENAS TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.032.312,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720411	15.032.312
60101	001	1310	3230	223	COMITÉ CEN CINAI ARENAL DE TILARAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.466.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720401	7.466.401

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	224	COMITÉ CEN CINAI CIENEGUITA BARRIO CRISTOBAL COLON (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.774.943,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720867	35.774.943
60101	001	1310	3230	225	COMITÉ CEN CINAI BARRIO LIMONCITO-LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.979.883,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720863	64.979.883
60101	001	1310	3230	226	COMITÉ CEN CINAI VILLA DEL MAR LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720835	1.693.598
60101	001	1310	3230	229	COMITÉ CEN CINAI LIVERPOOL LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.009.194,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720844	14.009.194

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	230	COMITÉ CEN CINAI LA BOMBA LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.544.339,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720843	14.544.339
60101	001	1310	3230	232	COMITÉ CEN CINAI MATINA LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.737.863,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724805	64.737.863
60101	001	1310	3230	233	COMITÉ CEN CINAI B-LINE, MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢31.806.424,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720837	31.806.424
60101	001	1310	3230	234	COMITÉ CEN CINAI CORINA DE MATINA LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.459.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720834	1.459.598

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	235	COMITÉ CEN CINAI BATAAN MATINA LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢55.001.923,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720862	55.001.923
60101	001	1310	3230	236	COMITÉ CEN CINAI VEINTE Y OCHO MILLAS LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.033.392,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720842	22.033.392
60101	001	1310	3230	237	COMITÉ CEN CINAI SAHARA MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢53.013.776,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720841	53.013.776
60101	001	1310	3230	238	COMITÉ CEN CINAI SANTA MARTA DE BATAAN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723911	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	239	COMITÉ CEN CINAI ESTRADA MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723917	2.314.842
60101	001	1310	3230	240	COMITÉ CEN CINAI ZENT DE MATINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.787.136,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724806	8.787.136
60101	001	1310	3230	241	COMITÉ CEN CINAI CEN 15 MILLAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720839	1.693.598
60101	001	1310	3230	242	COMITÉ CEN CINAI DE CUATRO MILLAS MATINA MATINA LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.459.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724804	1.459.598

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	243	COMITÉ CEN CINAI BOCA COHEN (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.635.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-776958	28.635.309
60101	001	1310	3230	244	COMITÉ CEN CINAI GUAPILES POCOCI LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.337.365,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720817	10.337.365
60101	001	1310	3230	245	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL POCOCI (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720860	8.345.516
60101	001	1310	3230	246	COMITÉ CEN CINAI TORO AMARILLO POCOCI (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720851	2.314.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	247	COMITÉ CEN CINAI JIMENEZ POCOCI LIMON (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720856	8.345.516
60101	001	1310	3230	248	COMITÉ CEN CINAI LA RITA DE POCOCI (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720854	2.314.842
60101	001	1310	3230	249	COMITÉ CEN CINAI DE ROXANA, ROXANA, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720848	1.693.598
60101	001	1310	3230	250	COMITÉ CEN CINAI SAN ANTONIO, ROXANA, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.886.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720866	2.886.086

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	251	COMITÉ CEN CINAI DE GUACIMO, GUACIMO, GUACIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.337.365,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720823	10.337.365
60101	001	1310	3230	252	COMITÉ CEN CINAI DE LA SELVA, GUÁCIMO, GUACIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720853	8.345.516
60101	001	1310	3230	253	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LUIS, GUÁCIMO, GUÁCIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720822	2.314.842
60101	001	1310	3230	254	COMITÉ CEN CINAI DE POCORA, POCORA, GUACIMO, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢31.002.214,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720855	31.002.214

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	255	COMITÉ CEN CINAI DE RIO JIMENEZ, RIO JIMENEZ, GUÁCIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.457.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720859	3.457.329
60101	001	1310	3230	256	COMITÉ CEN CINAI SANTA ROSA, RÍO JIMÉNEZ, GUÁCIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720857	1.943.198
60101	001	1310	3230	257	COMITÉ CEN CINAI DE VILLA FRANCA, DUACARÍ, GUÁCIMO, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720858	8.345.516
60101	001	1310	3230	258	COMITÉ CEN CINAI DE SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.069.490,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720872	22.069.490

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	259	COMITÉ CEN CINAI DE PUEBLO CIVIL, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720831	1.943.198
60101	001	1310	3230	260	COMITÉ CEN CINAI DE BARRA DE PARISMINA, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.709.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720833	1.709.198
60101	001	1310	3230	261	COMITÉ CEN CINAI DE COCAL, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720832	1.943.198
60101	001	1310	3230	262	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, SIQUIRRES, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢92.869.560,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720874	92.869.560

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	263	COMITÉ CEN CINAI DE PACUARITO, PACUARITO, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720869	1.943.198
60101	001	1310	3230	264	COMITÉ CEN CINAI DE CIMARRONES, PACUARITO, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720871	1.943.198
60101	001	1310	3230	265	COMITÉ CEN CINAI DE FLORIDA, FLORIDA, SIQUIRRES, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720845	1.943.198
60101	001	1310	3230	266	COMITÉ CEN CINAI DE HEREDIANA, GERMANIA, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720868	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	267	COMITÉ CEN CINAI DE LA FRANCIA, EL CAIRO, SIQUIRRES, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723921	2.080.842
60101	001	1310	3230	268	COMITÉ CEN CINAI DE EL CAIRO, EL CAIRO, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢80.414.938,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720870	80.414.938
60101	001	1310	3230	269	COMITÉ CEN CINAI DE LA ALEGRÍA, LA ALEGRÍA, SIQUIRRES, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢33.866.802,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720873	33.866.802
60101	001	1310	3230	271	COMITÉ CEN CINAI DE TICABÁN # 1, LA RITA, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720882	1.943.198

		Registro			1.1.1.1.211.000-632-00	
60101	001	1310	3230	272	COMITÉ CEN CINAI DE SAN GERARDO, LA RITA, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720852	234.000
60101	001	1310	3230	273	COMITÉ CEN CINAI DE JARDÍN, LA RITA, POCOCI, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.457.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720849	3.457.329
60101	001	1310	3230	274	COMITÉ CEN CINAI DE LAS PALMITAS LA RITA POCOCI LIMÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724808	1.943.198
60101	001	1310	3230	275	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO BONITO, ROXANA, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720865	1.693.598

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	276	COMITÉ CEN CINAI DE EL PROGRESO, CARIARI, POCOCI, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720850	9.158.780
60101	001	1310	3230	277	COMITÉ CEN CINAI DE CARIARI, CARIARI, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.594.853,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720828	48.594.853
60101	001	1310	3230	278	COMITÉ CEN CINAI DE LOS ANGELES, CARIARI, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720825	2.314.842
60101	001	1310	3230	279	COMITÉ CEN CINAI DE CAMPO CINCO, POCOCÍ, CARIARI (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723913	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	280	COMITÉ CEN CINAI DE ASTUA PIRIE, CARIARI, POCOCI, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.467.572,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720826	15.467.572
60101	001	1310	3230	281	COMITÉ CEN CINAI DE LA ESPERANZA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.251.991,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720829	8.251.991
60101	001	1310	3230	282	COMITÉ CEN CINAI DE BARRA DEL COLORADO, COLORADO, POCOCÍ, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720881	15.189.454
60101	001	1310	3230	283	COMITÉ CEN CINAI DE BARRA DE TORTUGUERO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.760.698,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720879	15.760.698

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	284	COMITÉ CEN CINAI DE SEPECUE, TELIRE, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720819	2.314.842
60101	001	1310	3230	285	COMITÉ CEN CINAI DE SHIROLES, BRATSI, TALAMANCA, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720846	15.189.454
60101	001	1310	3230	286	COMITÉ CEN CINAI DE BRIBRI, BRATSI, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.459.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720864	1.459.598
60101	001	1310	3230	287	COMITÉ CEN CINAI DE AMUBRI, BRATSI, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.341.445,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723918	15.341.445

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	288	COMITÉ CEN CINAI DE SIXAOLA, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢38.639.531,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720820	38.639.531
60101	001	1310	3230	289	COMITÉ CEN CINAI DE MARGARITA DE TALAMANCA, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.008.498,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720821	10.008.498
60101	001	1310	3230	290	COMITÉ CEN CINAI DE DAYTONIA, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.039.172,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720880	16.039.172
60101	001	1310	3230	291	COMITÉ CEN CINAI DE PARAISO, SIXAOLA, TALAMANCA, LIMON. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.039.172,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720818	16.039.172

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	292	COMITÉ CEN CINAI DE CAHUITA, CAHUITA, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720861	8.345.516
60101	001	1310	3230	293	COMITÉ CEN CINAI DE PUERTO VIEJO, CAHUITA, TALAMANCA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.341.445,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720847	15.341.445
60101	001	1310	3230	294	COMITÉ CEN CINAI LOS COCOS, LIMÓN, LIMÓN, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢84.456.413,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-760489	84.456.413
60101	001	1310	3230	295	COMITÉ CEN CINAI BRISTOL, MATINA, MATINA, LIMÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.459.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-760487	1.459.598

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	296	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO DEL GENERAL, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.852.628,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720054	58.852.628
60101	001	1310	3230	297	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO SINAÍ, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢69.542.608,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720113	69.542.608
60101	001	1310	3230	298	COMITÉ CEN CINAI DE PAVONES, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720125	2.314.842
60101	001	1310	3230	299	COMITÉ CEN CINAI DE LOMAS DE COCORI, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDON, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.918.450,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720117	60.918.450

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	300	COMITÉ CEN CINAI DE GENERAL VIEJO, GENERAL, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720118	8.345.516
60101	001	1310	3230	301	COMITÉ CEN CINAI DE DANIEL FLORES, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.241.634,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720053	27.241.634
60101	001	1310	3230	302	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LOS ÁNGELES, DANIEL FLORES PEREZ ZELEDÓN. (INCLUYE RECURSOS POR ¢52.883.650,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720051	52.883.650
60101	001	1310	3230	303	COMITÉ CEN CINAI DE INVU EL CLAVEL, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDON, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.457.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724812	3.457.329

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	304	COMITÉ CEN CINAI DE RIVAS, PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.367.022,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723923	14.367.022
60101	001	1310	3230	305	COMITÉ CEN CINAI DE HERRADURA, RIVAS, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720123	1.943.198
60101	001	1310	3230	306	COMITÉ CEN CINAI DE PUEBLO NUEVO, RIVAS, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.973.872,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720052	7.973.872
60101	001	1310	3230	307	COMITÉ CEN CINAI DE MIRAVALLES, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720050	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	308	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CRISTOBAL, BARU, PEREZ ZELEDON, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720126	1.943.198
60101	001	1310	3230	309	COMITÉ CEN CINAI DE SAVEGRE, RIO NUEVO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720049	1.943.198
60101	001	1310	3230	310	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, RIO NUEVO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720092	8.345.516
60101	001	1310	3230	311	COMITÉ CEN CINAI DE VILLA NUEVA, SAN ISIDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720121	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	312	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAMÓN NORTE PARAMO PEREZ ZELEDÓN SAN JOSE (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723925	1.943.198
60101	001	1310	3230	313	COMITÉ CEN CINAI DE LOS ÁNGELES, PÁRAMO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720047	1.943.198
60101	001	1310	3230	314	COMITÉ CEN CINAI DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢75.012.765,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720112	75.012.765
60101	001	1310	3230	315	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢34.961.680,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-137	34.961.680

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	316	COMITÉ CEN CINAI DE VOLCAN, VOLCAN, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.235.708,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720116	37.235.708
60101	001	1310	3230	317	COMITÉ CEN CINAI DE EL PEJE, DE B. A., VOLCÁN, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720056	2.314.842
60101	001	1310	3230	318	COMITÉ CEN CINAI DE POTRERO GRANDE, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.960.819,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720103	37.960.819
60101	001	1310	3230	319	COMITÉ CEN CINAI DE BORUCA, BORUCA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-138	9.158.780

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	320	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA MARTA, BRUNKA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.528.181,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720093	14.528.181
60101	001	1310	3230	321	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDAD CORTES,PUERTO CORTES, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.457.329,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720110	3.457.329
60101	001	1310	3230	322	COMITÉ CEN CINAI DE CORONADO, PUERTO CORTES, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720109	2.314.842
60101	001	1310	3230	323	COMITÉ CEN CINAI DE PALMAR NORTE, PALMAR, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢78.252.719,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720105	78.252.719

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	324	COMITÉ CEN CINAI DE OLLA CERO, PALMAR, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.709.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720106	1.709.198
60101	001	1310	3230	325	COMITÉ CEN CINAI DE SIERPE, SIERPE, OSA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.331.941,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720091	16.331.941
60101	001	1310	3230	326	COMITÉ CEN CINAI DE LOS REYES, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.760.698,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720062	15.760.698
60101	001	1310	3230	327	COMITÉ CEN CINAI DE LA PINTADA, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720120	8.345.516

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	328	COMITÉ CEN CINAI DE SAN VITO, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.514.208,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720094	48.514.208
60101	001	1310	3230	329	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JOAQUÍN, SAN VITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.623.634,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720060	8.623.634
60101	001	1310	3230	330	COMITÉ CEN CINAI DE SABALITO, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.104.571,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720102	20.104.571
60101	001	1310	3230	331	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720098	8.345.516

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	332	COMITÉ CEN CINAI DE LAS MELLIZAS, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.951.841,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720059	6.951.841
60101	001	1310	3230	333	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LUIS, SABALITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.054.546,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720061	14.054.546
60101	001	1310	3230	334	COMITÉ CEN CINAI DE AGUA BUENA, AGUA BUENA, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.951.841,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720064	6.951.841
60101	001	1310	3230	335	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, AGUA BUENA, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720099	15.189.454

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	336	COMITÉ CEN CINAI DE COPA BUENA, AGUA BUENA, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720065	2.314.842
60101	001	1310	3230	337	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLAS, LIMONCITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.459.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720101	1.459.598
60101	001	1310	3230	338	COMITÉ CEN CINAI DE LA CASONA, LIMONCITO, COTO BRUS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.498.246,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720066	21.498.246
60101	001	1310	3230	339	COMITÉ CEN CINAI DE GOLFITO, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢40.628.515,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720068	40.628.515

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	340	COMITÉ CEN CINAI DE PUERTO JIMÉNEZ, PUERTO JIMENEZ, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720070	9.158.780
60101	001	1310	3230	341	COMITÉ CEN CINAI DE LA PALMA, PUERTO JIMENEZ, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢34.945.096,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724818	34.945.096
60101	001	1310	3230	342	COMITÉ CEN CINAI DE RIO CLARO, GUAYCARÁ, GOLFITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.954.697,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720069	36.954.697
60101	001	1310	3230	343	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDAD NEILY, CORREDOR, CORREDORES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢93.349.362,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720122	93.349.362

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	344	COMITÉ CEN CINAI DE LA CUESTA, LA CUESTA, CORREDORES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.454.712,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720067	23.454.712
60101	001	1310	3230	345	COMITÉ CEN CINAI BARRIO SAN JORGE, CORREDORES PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢74.951.527,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724816	74.951.527
60101	001	1310	3230	346	COMITÉ CEN CINAI DE LAUREL, LAUREL, CORREDORES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.698.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720108	45.698.000
60101	001	1310	3230	347	COMITÉ CEN CINAI DE PEÑAS BLANCAS, GENERAL, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢51.081.862,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720104	51.081.862

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	348	COMITÉ CEN CINAI DE PALMARES, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢38.241.408,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720119	38.241.408
60101	001	1310	3230	349	COMITÉ CEN CINAI DE LA REPUNTA, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.951.841,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720090	6.951.841
60101	001	1310	3230	350	COMITÉ CEN CINAI SAN JUAN BOSCO, DANIEL FLORES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724811	15.189.454
60101	001	1310	3230	351	COMITÉ CEN CINAI DE CONCEPCIÓN, DANIEL FLORES PEREZ ZELEDÓN SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723922	15.189.454

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	352	COMITÉ CEN CINAI DE MOLLEJONES, PLATANARES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720107	1.943.198
60101	001	1310	3230	353	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, LA AMISTAD, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720072	1.943.198
60101	001	1310	3230	354	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.548.443,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720071	58.548.443
60101	001	1310	3230	355	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, PLATANARES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢51.116.020,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720073	51.116.020

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	356	COMITÉ CEN CINAI DE PEJIBAYE, PEJIBAYE, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢63.916.409,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723924	63.916.409
60101	001	1310	3230	357	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN DE PEJIBALLE, PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-727475	1.943.198
60101	001	1310	3230	358	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PABLO, PLATANARES, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720097	15.189.454
60101	001	1310	3230	359	COMITÉ CEN CINAI DE CAJÓN, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.795.779,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720111	13.795.779

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	360	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRITO, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢32.140.795,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720096	32.140.795
60101	001	1310	3230	361	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724814	1.943.198
60101	001	1310	3230	362	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA MARÍA, CAJÓN, PEREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720089	1.943.198
60101	001	1310	3230	363	COMITÉ CEN CINAI SANTA TERESA CAJÓN PEREZ ZELEDÓN SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724810	1.943.198

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	364	COMITÉ CEN CINAI DE CONCEPCIÓN, PILAS BUENOS AIRES DE PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724813	1.943.198
60101	001	1310	3230	366	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LOURDES, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢68.460.502,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720627	68.460.502
60101	001	1310	3230	367	COMITÉ CEN CINAI DE LOTES PERALTA, SAN JOSECITO, SAN RAFAEL, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720622	2.080.842
60101	001	1310	3230	368	COMITÉ CEN CINAI DE CORAZÓN DE JESÚS, HEREDIA, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢52.129.126,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720629	52.129.126

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	369	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LAS MERCEDES, MERCEDES, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723929	2.080.842
60101	001	1310	3230	370	COMITÉ CEN CINAI DE GUARARI, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢90.929.668,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720633	90.929.668
60101	001	1310	3230	371	COMITÉ CEN CINAI DE GUARARÍ SUR, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢56.106.284,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-787521	56.106.284
60101	001	1310	3230	372	COMITÉ CEN CINAI DE BARREAL, ULLOA, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720623	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	373	COMITÉ CEN CINAI DE IMAS, SAN FRANCISCO, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720630	2.080.842
60101	001	1310	3230	374	COMITÉ CEN CINAI DE LA AURORA, ULLOA, HEREDIA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.924.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723926	8.924.780
60101	001	1310	3230	375	COMITÉ CEN CINAI DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.111.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720651	8.111.516
60101	001	1310	3230	376	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720628	8.345.516

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	377	COMITÉ CEN CINAI DE SANTO TOMAS, SANTO TOMAS, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.080.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720631	2.080.842
60101	001	1310	3230	378	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, SANTA ROSA, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.812.878,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720624	27.812.878
60101	001	1310	3230	379	COMITÉ CEN CINAI DE BAJO DE LOS MOLINOS, SAN JOSECITO, SAN RAFAEL, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.652.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720632	2.652.086
60101	001	1310	3230	380	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PABLO, SAN PABLO, SAN PABLO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢41.702.973,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720625	41.702.973

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	381	COMITÉ CEN CINAI DE LA ZAMORA, TURES, SANTO DOMINGO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢55.102.483,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-788577	55.102.483
60101	001	1310	3230	382	COMITÉ CEN CINAI DE BARVA, BARVA, BARVA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.341.013,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720636	20.341.013
60101	001	1310	3230	383	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, BARBA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.666.209,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720619	36.666.209
60101	001	1310	3230	384	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, BARVA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.443.943,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720612	48.443.943

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	385	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA BARBARA, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.452.826,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720635	15.452.826
60101	001	1310	3230	386	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.197.197,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720620	36.197.197
60101	001	1310	3230	387	COMITÉ CEN CINAI DE BIRRI, JESUS, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.912.257,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720637	20.912.257
60101	001	1310	3230	388	COMITÉ CEN CINAI DE SANTO DOMINGO DEL ROBLE, SANTA BARBARA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.341.013,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720613	20.341.013

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	389	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢70.544.007,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720616	70.544.007
60101	001	1310	3230	390	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.377.241,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724794	37.377.241
60101	001	1310	3230	391	COMITÉ CEN CINAI DE SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO,SAN ISIDRO, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.341.013,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720634	20.341.013
60101	001	1310	3230	392	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, BELÉN, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.341.013,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720617	20.341.013

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	393	COMITÉ CEN CINAI DE LA RIVERA, LA RIVERA, BELÉN, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.341.013,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720618	20.341.013
60101	001	1310	3230	394	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JOAQUÍN, SAN JOAQUÍN, FLORES, HEREDIA (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.567.818,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720621	60.567.818
60101	001	1310	3230	395	COMITÉ CEN CINAI DE EL ERIZO, ALAJUELA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.730.024,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724789	9.730.024
60101	001	1310	3230	396	COMITÉ CEN CINAI DE PUEBLO NUEVO ALAJUELA ALAJUELA ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723933	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	397	COMITÉ CEN CINAI TUETAL SAN JOSE ALAJUELA ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.726.222,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724785	8.726.222
60101	001	1310	3230	398	COMITÉ CEN CINAI DE CARRIZAL, CARRIZAL, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢17.423.679,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720640	17.423.679
60101	001	1310	3230	399	COMITÉ CEN CINAI DE PAVAS, CARRIZAL, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.471.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720638	37.471.452
60101	001	1310	3230	400	COMITÉ CEN CINAI DE VILLA BONITA, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.726.222,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724788	8.726.222

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	401	COMITÉ CEN CINAI DE CIRUELAS, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720604	15.189.454
60101	001	1310	3230	402	COMITÉ CEN CINAI DE GUACIMA, GUACIMA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢17.423.679,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720641	17.423.679
60101	001	1310	3230	403	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.528.181,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720655	14.528.181
60101	001	1310	3230	404	COMITÉ CEN CINAI ITIQUIS SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.495.587,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724790	9.495.587

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	405	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.526.261,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720654	15.526.261
60101	001	1310	3230	406	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLA, SABANILLA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.579.742,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720607	10.579.742
60101	001	1310	3230	407	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL, SAN RAFAEL, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.454.353,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-727471	23.454.353
60101	001	1310	3230	408	COMITÉ CEN CINAI DE INVU LAS CAÑAS, RIO SEGUNDO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢46.740.154,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720608	46.740.154

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	409	COMITÉ CEN CINAI DE RIO SEGUNDO, RIO SEGUNDO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-727472	2.314.842
60101	001	1310	3230	410	COMITÉ CEN CINAI DE EL ROBLE, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.900.209,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-783854	36.900.209
60101	001	1310	3230	411	COMITÉ CEN CINAI DE MONSERRAT, SAN ANTONIO, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.103.332,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-787522	45.103.332
60101	001	1310	3230	412	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO SAN JOSÉ, SAN JOSÉ, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢41.216.796,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-161	41.216.796

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	413	COMITÉ CEN CINAI DE LA LAGUNA DE SAN ISIDRO SAN ISIDRO ALAJUELA ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢24.033.617,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723934	24.033.617
60101	001	1310	3230	414	COMITÉ CEN CINAI DE POASITO SABANILLA ALAJUELA ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.220.353,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723936	23.220.353
60101	001	1310	3230	415	COMITÉ CEN CINAI DE TURRUCARES, TURRUCARES, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.682.760,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720645	8.682.760
60101	001	1310	3230	416	COMITÉ CEN CINAI DE LA GARITA, LA GARITA, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.107.445,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-162	15.107.445

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	417	COMITÉ CEN CINAI DE GRECIA, GRECIA, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.274.693,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720646	60.274.693
60101	001	1310	3230	418	COMITÉ CEN CINAI DE GRECIA INVU DOS, GRECIA, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢98.898.528,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-785622	98.898.528
60101	001	1310	3230	419	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.294.181,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720642	14.294.181
60101	001	1310	3230	420	COMITÉ CEN CINAI DE TACARES, TACARES, GRECIA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.649.110,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723930	22.649.110

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	421	COMITÉ CEN CINAI ATENAS ATENAS ATENAS ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢39.450.326,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724786	39.450.326
60101	001	1310	3230	422	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA EULALIA, SANTA EULALIA, ATENAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢12.748.515,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724792	12.748.515
60101	001	1310	3230	423	COMITÉ CEN CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, POAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.721.267,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720643	35.721.267
60101	001	1310	3230	424	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL DE POAS, SAN RAFAEL, POAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.618.436,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723935	16.618.436

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	425	COMITÉ CEN CINAI DE CARRILLOS DE POAS, CARRILLOS, POAS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.643.330,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720644	28.643.330
60101	001	1310	3230	426	COMITÉ CEN CINAI SABANA REDONDA POAS ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢81.664.970,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-755534	81.664.970
60101	001	1310	3230	427	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MIGUEL, SARAPIQUÍ, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.008.498,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720648	10.008.498
60101	001	1310	3230	428	COMITÉ CEN CINAI DE UJARRAS, SARAPIQUI, ALAJUELA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.021.795,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720652	23.021.795

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	429	COMITÉ CEN CINAI DE GUARIA, PUERTO VIEJO, SARAPIQUI, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢59.161.550,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720647	59.161.550
60101	001	1310	3230	430	COMITÉ CEN CINAI DE LA VIRGEN, LA VIRGEN, SARAPIQUI, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢55.733.963,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720653	55.733.963
60101	001	1310	3230	431	COMITÉ CEN CINAI DE VICTORIA, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢64.577.177,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720611	64.577.177
60101	001	1310	3230	432	COMITÉ CEN CINAI DE HORQUETAS, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢57.161.996,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720609	57.161.996

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	433	COMITÉ CEN CINAI DE FINCA 2, HORQUETAS, SARAPIQUÍ, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢57.161.996,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720610	57.161.996
60101	001	1310	3230	434	COMITÉ CEN CINAI DE PUNTARENAS, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢99.200.519,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723938	99.200.519
60101	001	1310	3230	435	COMITE CEN-CINAI DE PITAYA, PITAYA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢41.044.640,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720496	41.044.640
60101	001	1310	3230	436	COMITÉ CEN CINAI DE SARDINAL, ACAPULCO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢34.021.863,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720515	34.021.863

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	437	COMITÉ CEN CINAI DE CHOMES, CHOMES, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢92.803.726,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720517	92.803.726
60101	001	1310	3230	438	COMITÉ CEN-CINAI DE COSTA PÁJAROS, MANZANILLO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.728.453,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720512	58.728.453
60101	001	1310	3230	439	COMITE CEN-CINAI DE MANZANILLO, MANZANILLO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.862.625,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720511	27.862.625
60101	001	1310	3230	440	COMITÉ CEN CINAI DE ABANGARITOS, MANZANILLO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢33.777.433,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720525	33.777.433

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	441	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRANCA, BARRANCA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.097.088,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720513	35.097.088
60101	001	1310	3230	442	COMITÉ CEN-CINAI DE LOS ALMENDROS, BARRANCA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢75.730.256,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720502	75.730.256
60101	001	1310	3230	443	COMITÉ CEN CINAI DE 20 DE NOVIEMBRE, CHACARITA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.592.648,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720523	35.592.648
60101	001	1310	3230	444	COMITÉ CEN-CINAI DE FRAY CASIANO, CHACARITA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢40.369.096,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720503	40.369.096

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	445	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ANTONIO, ISLA CHIRA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.990.194,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720505	27.990.194
60101	001	1310	3230	446	COMITE CEN CINAI DE EL ROBLE, EL ROBLE, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢70.147.553,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720507	70.147.553
60101	001	1310	3230	447	COMITÉ CEN-CINAI DE CINCO ESTRELLAS, EL ROBLE, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.574.169,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720495	43.574.169
60101	001	1310	3230	448	COMITÉ CEN-CINAI DE ESPARZA, ESPIRITU SANTO, ESPARZA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢80.842.036,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720510	80.842.036

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	449	COMITÉ CEN-CINAI DE MOJÓN, ESPÍRITU SANTO, ESPARZA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.347.964,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720514	22.347.964
60101	001	1310	3230	450	COMITÉ CEN-CINAI DE MIRAMAR, MIRAMAR, MONTES DE ORO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢59.471.370,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720481	59.471.370
60101	001	1310	3230	451	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, MONTES DE ORO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢20.575.013,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720509	20.575.013
60101	001	1310	3230	452	COMITÉ CEN CINAI DE MANUEL MORA, BARRANCA, PUNTARENAS, PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢164.095.436,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720524	164.095.436

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	453	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN MATEO, PRIMERO, SAN MATEO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.837.136,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720482	8.837.136
60101	001	1310	3230	454	COMITÉ CEN-CINAI DE LABRADOR, LABRADOR, SAN MATEO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢72.871.186,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720497	72.871.186
60101	001	1310	3230	455	COMITÉ CEN-CINAI DE OROTINA, OROTINA, OROTINA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢57.231.746,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720488	57.231.746
60101	001	1310	3230	456	COMITÉ CEN CINAI DE MASTATE, MASTATE, OROTINA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720518	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	457	COMITÉ CEN-CINAI DE COYOLAR, COYOLAR, OROTINA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢36.095.168,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720498	36.095.168
60101	001	1310	3230	458	COMITÉ CEN-CINAI DE CERROS, QUEPOS,QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720504	2.314.842
60101	001	1310	3230	459	COMITÉ CEN CINAI DE QUEPOS, QUEPOS, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢26.135.245,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720508	26.135.245
60101	001	1310	3230	460	COMITÉ CEN-CINAI DE MATAPALO, SAVEGRE, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.002.718,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720499	16.002.718

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	461	COMITÉ CEN-CINAI DE SILENCIO, SAVEGRE, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720500	2.314.842
60101	001	1310	3230	462	COMITÉ CEN-CINAI DE LONDRES, NARANJITO, QUEPOS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720501	9.158.780
60101	001	1310	3230	463	COMITÉ CEN CINAI DE ESTERILLOS, PARRITA, PARRITA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720522	9.158.780
60101	001	1310	3230	464	COMITÉ CEN-CINAI DE JACO, JACO, GARABITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢63.386.315,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720506	63.386.315

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	465	COMITÉ CEN CINAI DE TÁRCOLES, TARCOLES, GARABITO, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720521	8.345.516
60101	001	1310	3230	466	COMITÉ CEN CINAI DE QUEBRADA GANADO, TARCOLES, GARABITO, PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.730.024,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720519	9.730.024
60101	001	1310	3230	467	COMITÉ CEN-CINAI DE JICARAL, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢66.503.646,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720489	66.503.646
60101	001	1310	3230	468	COMITÉ CEN-CINAI DE LEPANTO, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.091.582,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720490	35.091.582

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	469	COMITÉ CEN-CINAI DE DOMINICAS, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢30.842.629,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720491	30.842.629
60101	001	1310	3230	470	COMITÉ CEN-CINAI DE COROZAL, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720494	15.189.454
60101	001	1310	3230	471	COMITÉ CEN-CINAI DE PAQUERA, PAQUERA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢82.483.380,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720492	82.483.380
60101	001	1310	3230	472	COMITÉ CEN-CINAI DE RIO GRANDE, PAQUERA, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720516	2.314.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	473	COMITÉ CEN-CINAI DE COBANO, COBANO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢92.237.174,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720483	92.237.174
60101	001	1310	3230	474	COMITÉ CEN CINAI MONTEVERDE, MONTEVERDE, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢101.836.558,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-760988	101.836.558
60101	001	1310	3230	475	COMITÉ CEN CINAI DE ESPARZOL, SAN JUAN GRANDE, ESPARZA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢50.193.428,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-760989	50.193.428
60101	001	1310	3230	476	COMITÉ CEN CINAI DE ISLA VENADO, LEPANTO, PUNTARENAS, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢37.867.696,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-783853	37.867.696

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	477	COMITÉ CEN CINAI INMACULADA QUEPOS, QUEPOS, PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢98.225.628,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-793021	98.225.628
60101	001	1310	3230	478	COMITÉ CEN-CINAI DE SECTOR HOSPITAL, SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.688.102,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720133	29.688.102
60101	001	1310	3230	479	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢66.802.012,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720142	66.802.012
60101	001	1310	3230	480	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JUAN, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢21.498.246,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720136	21.498.246

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	481	COMITÉ CEN-CINAI DE PIEDADES SUR, PIEDADES SUR, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720141	9.158.780
60101	001	1310	3230	482	COMITÉ CEN-CINAI DE LA UNIÓN, SAN RAFAEL, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720135	9.158.780
60101	001	1310	3230	483	COMITÉ CEN-CINAI DE ALFARO, ALFARO, SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.342.184,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720139	28.342.184
60101	001	1310	3230	484	COMITÉ CEN-CINAI DE CHACHAGUA, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢40.747.037,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720134	40.747.037

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	485	COMITÉ CEN-CINAI DE ABANICO, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720151	7.700.401
60101	001	1310	3230	486	COMITÉ CEN-CINAI DE EL INVU, SAN ISIDRO, P.B., SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.731.075,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723940	13.731.075
60101	001	1310	3230	487	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN ISIDRO, PEÑAS BLANCAS, SAN RAMON, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢31.585.876,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720138	31.585.876
60101	001	1310	3230	488	COMITÉ CEN-CINAI DE VALLE ESCONDIDO, SAN JUAN, SAN RAMÓN, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.206.553,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720127	29.206.553

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	489	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO EL CARMEN, NARANJO, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢57.372.625,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720153	57.372.625
60101	001	1310	3230	490	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMITOS, PALMITOS, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.141.403,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720150	16.141.403
60101	001	1310	3230	491	COMITÉ CEN-CINAI DE CANDELARIA, CANDELARIA, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢67.402.509,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720137	67.402.509
60101	001	1310	3230	492	COMITÉ CEN-CINAI DE BARRIO CORAZÓN DE JESUS, NARANJO, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.606.258,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720148	15.606.258

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	493	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO SAN MARTIN NARANJO NARANJO ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.209.001,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-760483	43.209.001
60101	001	1310	3230	494	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN JUANILLO, SAN JOSE, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.756.896,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720149	14.756.896
60101	001	1310	3230	495	COMITÉ CEN-CINAI DE EL ROSARIO, EL ROSARIO, NARANJO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.301.181,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723942	27.301.181
60101	001	1310	3230	496	COMITÉ CEN-CINAI DE ZARCERO, ZARCERO, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢54.980.959,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720143	54.980.959

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	497	COMITÉ CEN-CINAI DE LAGUNA, LAGUNA, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.756.896,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720144	14.756.896
60101	001	1310	3230	498	COMITÉ CEN-CINAI DE TAPEZCO, TAPEZCO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢17.423.679,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723941	17.423.679
60101	001	1310	3230	499	COMITÉ CEN-CINAI DE PALMIRA, PALMIRA, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.756.896,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720132	14.756.896
60101	001	1310	3230	500	COMITÉ CEN-CINAI DE SANTA ROSA, BRISAS, ZARCERO, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.492.222,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724977	8.492.222

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	501	COMITÉ CEN CINAI DE RINCÓN DE ZARAGOZA, ZARAGOZA, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢40.821.637,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720152	40.821.637
60101	001	1310	3230	502	COMITÉ CEN-CINAI DE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢45.138.805,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720131	45.138.805
60101	001	1310	3230	503	COMITÉ CEN-CINAI DE CANDELARIA, CANDELARIA, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢27.990.194,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720129	27.990.194
60101	001	1310	3230	504	COMITÉ CEN-CINAI DE ESQUIPULAS, ESQUIPULAS, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720145	2.314.842

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	505	COMITÉ CEN-CINAI DE LA GRANJA, LA GRANJA, PALMARES, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢71.273.927,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720128	71.273.927
60101	001	1310	3230	506	COMITÉ CEN-CINAI DE SARCHÍ NORTE, SARCHÍ NORTE, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢40.876.896,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720130	40.876.896
60101	001	1310	3230	507	COMITÉ CEN-CINAI DE LA LUISA, LA LUISA, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.378.757,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720140	7.378.757
60101	001	1310	3230	508	COMITÉ CEN-CINAI DE SARCHI SUR, SARCHI SUR, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.271.645,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720147	8.271.645

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	509	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PEDRO, SAN PEDRO, VALVERDE VEGA, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢26.905.287,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720146	26.905.287
60101	001	1310	3230	510	COMITÉ CEN CINAI SAN RAFAEL, SARCHI NORTE, VALVERDE VEGA, ALAJUELA (INCLUYE RECURSOS POR ¢49.722.969,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-760486	49.722.969
60101	001	1310	3230	511	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CRISTÓBAL NORTE, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720227	2.314.842
60101	001	1310	3230	512	COMITÉ CEN CINAI DE LA LUCHA, SAN CRISTOBAL, DESAMPARADOS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720221	1.693.598

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	513	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CRISTÓBAL SUR, DESAMPARADOS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720217	1.693.598
60101	001	1310	3230	514	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARCOS, SAN MARCOS, TARRAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.002.718,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720208	16.002.718
60101	001	1310	3230	515	COMITÉ CEN CINAI DE SAN LORENZO, SAN LORENZO, TARRAZÚ, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720215	2.314.842
60101	001	1310	3230	516	COMITÉ CEN CINAI DE SAN CARLOS, SAN CARLOS, TARRAZÚ, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720220	9.158.780

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	517	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JERÓNIMO, SAN CARLOS, TARRAZÚ, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720216	15.189.454
60101	001	1310	3230	518	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA MARIA, SANTA MARIA, DOTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢46.241.161,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720211	46.241.161
60101	001	1310	3230	519	COMITÉ CEN CINAI DE COPEY, COPEY, DOTA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720210	1.943.198
60101	001	1310	3230	520	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, LEÓN CORTÉS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢51.572.078,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720226	51.572.078

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	521	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, LEÓN CORTÉS, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720225	1.693.598
60101	001	1310	3230	522	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO BONITO, LLANO BONITO, LEÓN CORTÉS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720218	1.943.198
60101	001	1310	3230	523	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, LEÓN CORTÉS, SAN JOSÉ (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720235	9.158.780
60101	001	1310	3230	524	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, LEON CORTES, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720219	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	525	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, SAN ANTONIO, LEÓN CORTÉS, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720212	9.158.780
60101	001	1310	3230	526	COMITÉ CEN CINAI DE TEJAR, TEJAR, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢71.091.541,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720230	71.091.541
60101	001	1310	3230	527	COMITÉ CEN CINAI DE PALMITAL, SAN ISIDRO, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720161	9.158.780
60101	001	1310	3230	528	COMITÉ CEN CINAI DE EL EMPALME, SAN ISIDRO, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720238	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	529	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ISIDRO, SAN ISIDRO, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.916.760,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720207	8.916.760
60101	001	1310	3230	530	COMITÉ CEN CINAI DE PURIRES, TOBOSI, EL GUARCO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720164	2.314.842
60101	001	1310	3230	531	COMITÉ CEN CINAI DE COCORÍ, SAN FRANCISCO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.237.227,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-727474	35.237.227
60101	001	1310	3230	532	COMITÉ CEN CINAI DE CARTAGO, CENTRAL, ORIENTAL CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢82.719.155,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720154	82.719.155

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	533	COMITÉ CEN CINAI DE SAN NICOLAS, SAN NICOLAS, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢59.175.510,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-724796	59.175.510
60101	001	1310	3230	534	COMITÉ CEN CINAI DE LOYOLA, SAN NICOLAS, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.886.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720162	2.886.086
60101	001	1310	3230	535	COMITÉ CEN CINAI DE AGUA CALIENTE, SAN FRANCISCO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢80.418.972,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723946	80.418.972
60101	001	1310	3230	536	COMITÉ CEN CINAI DE LOURDES, LOURDES, AGUACALIENTE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.189.454,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720178	15.189.454

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	537	COMITÉ CEN CINAI DE GUADALUPE, GUADALUPE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.081.165,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720174	42.081.165
60101	001	1310	3230	538	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN SUR, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723944	1.943.198
60101	001	1310	3230	539	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN NORTE, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720224	1.943.198
60101	001	1310	3230	540	COMITÉ CEN CINAI DE CORRALILLO, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720222	2.314.842

		Registro			1.1.1.1.211.000-632-00	
60101	001	1310	3230	541	COMITÉ CEN CINAI DE EL ALUMBRE, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720158	1.943.198
60101	001	1310	3230	542	COMITÉ CEN CINAI DE SAN ANTONIO, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720185	2.314.842
60101	001	1310	3230	543	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ELENA, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720223	2.314.842
60101	001	1310	3230	544	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO LOS ANGELES, CORRALILLO, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.700.401,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720159	7.700.401

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	545	COMITÉ CEN CINAI DE DULCE NOMBRE, DULCE NOMBRE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.842.888,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720233	8.842.888
60101	001	1310	3230	547	COMITÉ CEN CINAI DE LLANO GRANDE, LLANO GRANDE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.345.516,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720201	8.345.516
60101	001	1310	3230	548	COMITÉ CEN CINAI DE QUEBRADILLA, QUEBRADILLA, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢58.706.498,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723947	58.706.498
60101	001	1310	3230	549	COMITÉ CEN CINAI DE TRES RÍOS, TRES RÍOS, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢84.065.450,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720209	84.065.450

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	550	COMITÉ CEN CINAI DE LOS SAUCES, SAN RAFAEL, LA UNIÓN, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720179	2.314.842
60101	001	1310	3230	551	COMITÉ CEN CINAI DE TIERRA BLANCA, TIERRA BLANCA, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢39.464.761,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720198	39.464.761
60101	001	1310	3230	552	COMITÉ CEN CINAI DE PARAÍSO 1, PARAISO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢29.485.027,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720186	29.485.027
60101	001	1310	3230	553	COMITÉ CEN CINAI DE EL SALVADOR, LLANOS DE SANTA LUCIA, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢24.736.629,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720205	24.736.629

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	554	COMITÉ CEN CINAI DE LLANOS DE SANTA LUCÍA, PARAÍSO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢66.662.638,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720234	66.662.638
60101	001	1310	3230	555	COMITÉ CEN CINAI DE SANTIAGO, SANTIAGO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.503.105,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720206	28.503.105
60101	001	1310	3230	556	COMITÉ CEN CINAI DE OROSI, OROSI, PARAÍSO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720200	2.314.842
60101	001	1310	3230	557	COMITE CEN CINAI DE PURISIL, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.709.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720171	1.709.198

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	558	COMITÉ CEN CINAI DE PALOMO, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720197	1.943.198
60101	001	1310	3230	559	COMITÉ CEN CINAI DE PUENTE NEGRO, OROSI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720169	1.693.598
60101	001	1310	3230	560	COMITÉ CEN CINAI DE CACHÍ, CACHI, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢38.695.395,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720192	38.695.395
60101	001	1310	3230	561	COMITÉ CEN CINAI DE NARANJO, JUAN VIÑAS, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720177	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	562	COMITÉ CEN CINAI DE JUAN VIÑAS, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.991.575,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720237	48.991.575
60101	001	1310	3230	563	COMITÉ CEN CINAI DE LA VICTORIA, JUAN VIÑAS, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.760.698,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720203	15.760.698
60101	001	1310	3230	564	COMITÉ CEN CINAI DE PACAYAS, PACAYAS, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.500.441,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720157	14.500.441
60101	001	1310	3230	565	COMITÉ CEN CINAI DE CERVANTES, CERVANTES, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢11.092.652,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720204	11.092.652

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	566	COMITÉ CEN CINAI DE CAPELLADES, CAPELLADES, ALVARADO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.469.767,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720196	8.469.767
60101	001	1310	3230	567	COMITÉ CEN CINAI DE SAN RAFAEL OREAMUNO, SAN RAFAEL, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.921.046,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720189	15.921.046
60101	001	1310	3230	568	COMITÉ CEN CINAI DE COT, COT, OREAMUNO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢73.406.160,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720172	73.406.160
60101	001	1310	3230	569	COMITÉ CEN CINAI DE CIPRESES, CIPRESES, OREAMUNO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720232	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	570	COMITÉ CEN CINAI DE BIRRISITO, PARAISO, PARAISO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.205.452,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-788578	42.205.452
60101	001	1310	3230	571	COMITÉ CEN CINAI DE SABANILLAS, TUCURRIQUE, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720184	2.314.842
60101	001	1310	3230	572	COMITÉ CEN CINAI DE TUCURRIQUE, TUCURRIQUE, JIMENEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢42.948.105,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720191	42.948.105
60101	001	1310	3230	573	COMITÉ CEN CINAI DE PEJIBAYE, PEJIBAYE, JIMÉNEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.876.826,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720182	43.876.826

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	574	COMITÉ CEN CINAI DE TURRIALBA, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720475	2.314.842
60101	001	1310	3230	575	COMITÉ CEN CINAI DE LA MARGOT, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720231	2.314.842
60101	001	1310	3230	576	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN SUR, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720168	1.943.198
60101	001	1310	3230	577	COMITÉ CEN CINAI DE SAN JUAN NORTE, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720155	2.314.842

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	578	COMITÉ CEN CINAI DE COLORADO, TURRIALBA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720229	9.158.780
60101	001	1310	3230	579	COMITÉ CEN CINAI DE LA SUIZA, LA SUIZA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢49.496.346,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720195	49.496.346
60101	001	1310	3230	580	COMITÉ CEN CINAI DE PERALTA, PERALTA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720176	1.693.598
60101	001	1310	3230	581	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720194	1.693.598

		Registro			1.1.1.1.211.000-632-00	
60101	001	1310	3230	582	COMITÉ CEN CINAI DE EL SAUCE, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720160	2.314.842
60101	001	1310	3230	583	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA TERESITA, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.158.780,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-723943	9.158.780
60101	001	1310	3230	584	COMITÉ CEN CINAI DE GUAYABO, SANTA TERESITA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720181	1.693.598
60101	001	1310	3230	585	COMITÉ CEN CINAI DE SITIO MATA, PAVONES, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720163	1.943.198

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	586	COMITÉ CEN CINAI DE JABILLOS, PAVONES, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720156	2.314.842
60101	001	1310	3230	587	COMITÉ CEN CINAI DE TUIS, TUIS, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720166	2.314.842
60101	001	1310	3230	588	COMITÉ CEN CINAI DE PLATANILLO, TAYUTIC, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.943.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720175	1.943.198
60101	001	1310	3230	589	COMITÉ CEN CINAI DE PASO MARCOS DE PLATANILLO,TUYITIC, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720188	1.693.598

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	590	COMITÉ CEN CINAI DE AQUIARES, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720167	2.314.842
60101	001	1310	3230	591	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA ROSA, SANTA ROSA, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720165	2.314.842
60101	001	1310	3230	592	COMITÉ CEN CINAI DE TRES EQUIS, TRES EQUIS, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.842,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720202	2.314.842
60101	001	1310	3230	593	COMITÉ CEN CINAI DE EL MORA, LA ISABEL, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.886.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720183	2.886.086

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	594	COMITÉ CEN CINAI DE AZUL TURRIALBA, LA ISABEL, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢48.925.103,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720180	48.925.103
60101	001	1310	3230	595	COMITÉ CEN CINAI DE GRANO DE ORO, EL CHIRRIPO, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.002.391,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-730901	8.002.391
60101	001	1310	3230	596	COMITÉ CEN CINAI DE NIMARÍ, CHIRRIPO,TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720228	1.693.598
60101	001	1310	3230	597	COMITÉ CEN CINAI DE CORINA RODRIGUEZ, LA AURORA, ALAJUELITA, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢55.293.020,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-804720	55.293.020

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	598	COMITÉ CEN CINAI DE SANTA LUCÍA, BARBA, HEREDIA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢101.612.499,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-808983	101.612.499
60101	001	1310	3230	599	COMITÉ CEN CINA DE LOMAS, PARRITA, PARRITA, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢89.608.167,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-804721	89.608.167
60101	001	1310	3230	600	COMITÉ CEN CINAI DE SAN MARTÍN, JUAN VIÑAS, JIMÉNEZ, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-800787	1.693.598
60101	001	1310	3230	601	COMITÉ CEN CINAI DE VENADO, VENADO, SAN CARLOS, ALAJUELA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720911	234.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	602	COMITÉ CEN-CINAI DE QUEBRADA GRANDE, MAYORGA, LIBERIA, GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢234.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720425	234.000
60101	001	1310	3230	603	COMITÉ CEN CINAI DE RIO BRUJO, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-793020	1.693.598
60101	001	1310	3230	604	COMITÉ CEN CINAI DE BOLAS, BUENOS AIRES, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-739015	1.693.598
60101	001	1310	3230	605	COMITÉ CEN CINAI DE CHANGUENA, CHANGUENA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-793019	1.693.598

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	606	COMITÉ CEN CINAI DE QIUZARRÁ, CAJÓN, PÉREZ ZELEDÓN, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-802449	1.693.598
60101	001	1310	3230	607	COMITÉ CEN CINAI DE CIUDADELA 25 DE JULIO, HATILLO, HATILLO, SAN JOSÉ. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.759.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3-007-720691	1.759.198
60101	001	1310	3230	608	COMITÉ CEN CINAI DE ATARDECER, SAN NICOLÁS, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.401.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840518	28.401.309
60101	001	1310	3230	609	COMITÉ CEN CINAI DE FÁTIMA, ORIENTAL, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.003.227,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840519	35.003.227

Registro 1.1.1.1.211.000-632-00

60101	001	1310	3230	610	COMITÉ CEN CINAI DE ORIENTE, OCCIDENTAL, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢35.003.227,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840521	35.003.227
60101	001	1310	3230	611	COMITÉ CEN CINAI DE BARRIO LOS ÁNGELES, LLANO GRANDE, CARTAGO, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢28.635.309,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007840520	28.635.309
60101	001	1310	3230	612	COMITÉ CEN-CINAI SALITRE BUENOS AIRES, BUENOS AIRES PUNTARENAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007841027	1.693.598
60101	001	1310	3230	613	COMITÉ CEN CINAI DE CHIRRIPO ABAJO, EL CHIRRIPO, TURRIALBA, CARTAGO. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.693.598,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007800788	1.693.598

		Registro		1.1.1.1.211.000-632-00		
60101	001	1310	3230	614	COMITÉ CEN-CINAI DE CRISTO REY, HOSPITAL SAN JOSE, SAN JOSE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.759.198,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007720719	1.759.198
60101	001	1310	3230	615	COMITÉ CEN-CINAI DE SAN PEDRO ZAPOTAL, NANDAYURE GUANACASTE. (INCLUYE RECURSOS POR ¢571.244,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009, PARA LA COMPRA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, COCINA, LIMPIEZA Y APOYO EN CUIDO DE INFANTES, TRANSPORTE DE CLIENTE, PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTABILIDAD, ALIMENTOS, MATERIAL EDUCATIVO Y DIDÁCTICO, MATERIAL DE LIMPIEZA, ALQUILER DE EDIFICIOS, UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, EQUIPO Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS, SEGÚN LEY 8809 ARTÍCULO 3 INCISO B). Céd. Jur 3007771110	571.244
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**402.032.695**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢22.739.068,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	346.808.424
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢3.620.871,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN INCISO A) DE LEY N° 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042147	55.224.271
603		**PRESTACIONES**				**350.000.000**
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	150.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**175.000.000**
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES).	175.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 635

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.		164.338.999.718	Despacho del Ministro.
Total del Programa	**635**	**164.338.999.718**	

Registro 1.1.1.1.211.000-635-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**164.338.999.718**
001	INGRESOS CORRIENTES	164.338.999.718

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**164.338.999.718**
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**164.338.999.718**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**161.199.299.718**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**161.199.299.718**
60103	001	1310	3250	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	28.598.997.980
60103	001	1310	3250	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	193.860.000
60103	001	1310	3250	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	61.736.295.702
60103	001	1310	3250	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	13.278.830.900

		Registro		1.1.1.1.211.000-635-00		
60103	001	1310	3250	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	21.727.616.609
60103	001	1310	3250	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	31.359.388.527
60103	001	1310	3250	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO Nº 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.046.060.000
60103	001	1310	3250	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042038	178.250.000
60103	001	1310	3250	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998, ARTÍCULO 87 INCISO D Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	2.080.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**3.139.700.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**2.839.700.000**
60401	001	1320	3250	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN ARTÍCULO 5 DE LEY No.8114 DEL 04/07/2001,Y ARTÍCULOS 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	2.293.440.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-635-00		
60401	001	1320	3250	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433		95.760.000
60401	001	1320	3250	212	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN EL ARTÍCULO 234 NUMERAL 2 DE LEY No.9078 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433		450.500.000
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**300.000.000**
60404	001	1320	3250	210	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA EL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-084974		300.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 636

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

MISIÓN:

Contribuir a mejorar el estado de salud de la población a través de la generación y difusión del conocimiento e información estratégica para la toma de decisiones en salud pública; mediante la vigilancia epidemiológica basada en laboratorio y especializada, la investigación, la enseñanza, el aseguramiento de la calidad y la verificación del cumplimiento de la normativa en productos de interés sanitario.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Vigilancia epidemiológica basada en laboratorio	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Muestra humana analizada	35.000,00	36.000,00	36.000,00

Fuente de Datos: Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio , Inciensa.

Notas Técnicas: Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiologica basada en laboratorio utiliza la informacion generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud publica. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Verificación de normativa	Autoridades de salud, otras instituciones públicas y población general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Muestra de alimento y producto de interés sanitario analizada	2.136,00	2.136,00	2.091,00

Fuente de Datos: Sistema SILAB WEB, reporte se toma Tablero de control (dashboard), Dirección de Verificación de Normativa, Inciensa.

Notas Técnicas: La verificacion de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Aseguramiento de la calidad	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, y población general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Participación de laboratorio clínico público y privado en los PEA	532,00	570,00	570,00

Fuente de Datos: Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa

Notas Técnicas: Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad.
En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Investigación y enseñanza en salud	Autoridades de salud, establecimientos de salud públicos y privados, comunidad científica nacional e internacional y población nacional

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Publicación científica	9,00	10,00	11,00

Fuente de Datos: Base de datos publicaciones, publicaciones publicadas, Dirección de Investigación, Inciensa

Notas Técnicas: La investigación refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública.
Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras humanas analizadas

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
96,00	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Los datos se obtienen del sistema SILAB WEB, módulo Tablero de control, Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa.

Notas Técnicas: Los eventos epidemiológicos tienen comportamientos distintos y cambian según la estacionalidad, por lo que hay variabilidad en la cantidad de muestras recibidas anualmente. La vigilancia epidemiologica basada en laboratorio utiliza la informacion generada por el laboratorio para poder detectar y monitorear el comportamiento de eventos prioritarios en salud publica. Esta vigilancia funciona mediante redes de laboratorio coordinadas por Centros Nacionales de Referencia (CNR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la meta de producción de muestras de alimentos y de productos de interés sanitario analizadas

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
91,00	95,00	96,00	96,00	96,00

Fuente de Datos: Los datos se obtienen del sistema SILAB WEB, módulo Tablero de control, Dirección de Verificación de la Normativa, Inciensa.

Notas Técnicas: La verificacion de normativa surge en apoyo a la rectoría del Ministerio de Salud para verificar la calidad de los alimentos e inocuidad de los productos de interés sanitario que puedan afectar directamente la salud de las personas, a través de análisis de laboratorio ejecutados de conformidad con la normativa atinente. Se denomina producto de interés sanitario a todo producto cuya importación, producción nacional y comercialización es regulada por el Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios con participacion efectiva en los programas de ensayos de aptitud (PEA) de Inciensa

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	94,00	94,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Archivo gestión documental, Informe de Programas de Ensayos de Aptitud (PEA), Dirección de Vigilancia Basada en Laboratorio, Inciensa

Notas Técnicas: Estos programas son de carácter nacional con el propósito de mejorar la detección o seguimiento de un evento de vigilancia epidemiológica. Este programa consiste en el procesamiento de muestras incógnitas por parte de los laboratorios de una red específica de vigilancia y la comparación de los resultados que reporta al analizar las muestras, los cuales son comparados con el valor de referencia para determinar su concordancia, identificar errores y posibilidades de mejora en la calidad.
En el Inciensa el proceso de aseguramiento de la calidad se entiende como la realización de una serie de actividades tendientes a apoyar el mejoramiento continuo de los servicios que brindan los laboratorios de la Red Nacional. Lo anterior, permite conocer y respaldar la calidad y confiabilidad de la información utilizada en la vigilancia y constituye un insumo fundamental para la detección de fuentes de error, oportunidades de mejora y necesidades de capacitación, entre otras. Este proceso se relaciona con la evaluación y el monitoreo de la calidad de los diagnósticos de los eventos de importancia en salud pública. Se realiza mediante el desarrollo de programas de ensayos de aptitud (PEA).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de publicaciones indexadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	-

Fuente de Datos: Base de datos publicaciones, publicaciones publicadas, Dirección de Investigación, Inciensa

Notas Técnicas: La investigación refiere al nivel más complejo de integración de conocimientos, cuyo objetivo es explicar o interpretar la realidad por medio de la producción de conocimiento científico. La investigación, como actividad científica rigurosa, genera conocimiento que apoya la toma de decisiones en sus diferentes niveles y la implementación y el desarrollo de soluciones innovadoras en salud pública.
Las actividades de investigación se combinan con la vigilancia epidemiológica especializada, como el monitoreo de las caries y fluorosis dental en escolares. Asimismo, la vigilancia de defectos congénitos que ha permitido la construcción de un banco de datos para investigaciones de genética médica, genética epidemiológica y genética poblacional; información a partir de la cual la Unidad de Enfermedades Congénitas propone medidas de prevención de los defectos congénitos, evalúa su impacto en la morbimortalidad y aporta insumos para la toma de decisiones.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 Vigilancia epidemiológica		1.993.837.700	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
2 Verificación de normativa		1.449.420.047	Dirección de Verificación de Normativa
3 Aseguramiento de la calidad		728.398.297	Dirección de Vigilancia basada en Laboratorio
4 Investigación y enseñanza en salud		922.643.956	Dirección de Investigación
Total del Programa	**636**	**5.094.300.000**	

Registro 1.1.1.1.211.000-636-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.094.300.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.029.519.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	64.780.800

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**174**	**0**	**174**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	81	0	81
5	TECNICO	60	0	60
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**5.094.300.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.589.692.357**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.282.997.808**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.277.999.808
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	4.998.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.000.500**
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.500
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.720.843.414**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	641.867.641
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.040.286
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	234.639.815
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	191.336.068
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	453.959.604
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**270.972.186**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**257.076.176**
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	257.076.176
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**13.896.010**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.896.010
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**304.878.449**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**150.632.743**

		Registro			1.1.1.1.211.000-636-00	
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	150.632.743
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**83.376.057**
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	83.376.057
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**41.688.029**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.688.029
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**29.181.620**
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-2710815	29.181.620
1	**SERVICIOS**					**790.582.140**
101	**ALQUILERES**					**3.000.000**
10104	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**185.160.000**
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.500.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	126.000.000
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO	13.740.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.200.000
10299	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SERVICIOS EXTERNOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARTE DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS, SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARTE DE QUÍMICOS, QUE PRODUCEN LOS DIFERENTES LABORATORIOS DE LA INSTITUCIÓN. PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES COMO RECOLECCIÓN DE BASURA COMÚN, LIMPIEZA VÍAS, Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS).	9.720.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**54.841.600**
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN	3.200.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	520.000
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10305	001	1120	3230		SERVICIOS ADUANEROS	5.500.000
10306	001	1120	3230		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (GASTO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS, COMISIONES BANCARIAS, INTERNET BANKING).	300.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	45.021.600
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**254.251.540**

	Registro		1.1.1.1.211.000-636-00		
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA PROGRAMAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO, PLACAS Y EXAMENES PARA FUNCIONARIOS CONFORME PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, RENOVACION DE REGENCIAS Y ANUALIDADES DE LOS LABORATORIOS EN LOS COLEGIOS RESPECTIVOS. INCLUYE RECURSOS POR ¢39.000.000 DE LA LEY N° 9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012 PARA ASESORAMIENTO DE CORESTA Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS ENSAYOS).	69.776.540
10402	001	1120	3230	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA AFRONTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE PASAN DE UN AÑO A OTRO Y RECURSOS NECESARIOS PARA DEFENSA DE LA INSTITUCIÓN).	7.500.000
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE INCIENSA INTE-ISO/IEC 17025:2017 Y LA NORMA INTE-ISO/IEC 17043:2010).	6.000.000
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (CONTINUAR CON LOS CONTRATACIONES DE LIMPIEZA, SEGURIDAD MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, LAVADO DE GABACHAS Y PODA DE ARBOLES).	120.500.000
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CALIBRACION Y ACRETACION ANTE EL ECA, RESGUARDO DE DOCUMENTOS, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS, CONTROL DE PLAGAS, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LAS NORMAS ISO Y CUMPLIMIENTO DE LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270, LEY N°9028, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017. INCLUYE RECURSOS POR ¢21.800.000 DE LA LEY 9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN, SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPOS Y DE LAS MAQUINAS FUMADORAS).	50.475.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**8.284.000**
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.684.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**33.000.000**
10601	001	1120	3230	SEGUROS	33.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.495.000**
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN MIEMBRO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO E INVESTIGADORES EN CURSO DE BUENAS PRACTICAS CLÍNICAS Y CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS PARA ATENDER EN FORMA OPTIMA EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACREDITACIÓN).	1.095.000
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO EN LAS SESIONES QUE SE EXTIENDEN DESPUÉS DE MEDIO DÍA, AMPLIACIÓN NECESARIA DE SESIONES PARA CONTINUAR CON LA AGENDA PROGRAMADA TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE LOS TEMAS A TRATAR).	400.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**249.950.000**
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	35.000.000
10803	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.500.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000

	Registro		1.1.1.1.211.000-636-00		
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS CENTROS DE REFERENCIA. INCLUYE RECURSOS POR ¢2.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012 , Y PARA CUMPLIMENTO DEL ARTICULO 1 DE LA LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270 REFORMA DEL ARTICULO 1 DE LA LEY N°4508, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017, NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017. ECA-MC-C18 APARTADO 6.4 EQUIPAMIENTO).	24.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	31.450.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS NACIONALES DE REFERENCIA, INCLUYE RECURSOS POR ¢40.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012, Y PARA CUMPLIMENTO DEL ARTICULO 1 DE LA LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270 REFORMA DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 4508, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017, NORMA INTE-ISO/IEC 17025:2017. ECA-MC-C18 APARTADO 6.4 EQUIPAMIENTO).	154.500.000
109		**IMPUESTOS**			**600.000**
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (TIMBRES, ESPECIES FISCALES Y CERTIFICACIONES PARA USO DE ASESORÍA LEGAL Y OTROS TRÁMITES PÚBLICOS QUE LO REQUIEREN. PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE INSTITUTO).	600.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**517.518.163**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**17.510.322**
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.435.565
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	478.500
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.850.000
20199	001	1120	3230	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA COMPRA DE GASES PARA LOS LABORATORIOS Y LA VERIFICACION Y MONITOREO DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO Y SISTEMAS ELECTRONICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA NICOTINA (SEAN), INCLUYE RECURSOS POR ¢4.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22 DE MARZO 2012, Y CUMPLIMIENTO DE LEY N°4508, LEY N°6088, LEY N°8270, DECRETO EJECUTIVO 35942-S, DECRETO 30945-S, y la NORMA INTE/ISO/IEC 17025:2017).	5.746.257
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**150.000**
20204	001	1120	3230	ALIMENTOS PARA ANIMALES	150.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**12.953.400**
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	300.000
20303	001	1120	3230	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.503.400
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.600.000
20399	001	1120	3230	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**31.000.000**
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.500.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-636-00	
20402	001	1120	3230		REPUESTOS Y ACCESORIOS (COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO UTILIZADOS EN VERIIFICACION Y MONITOREO DEL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO Y SISTEMAS ELECTRONICOS (SEAN), INCLUYE RECURSOS POR ¢1.500.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DE FECHA 22/03/2012).	
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**455.904.441**
29901	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29902	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (PARA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS, INCLUYE RECURSOS POR ¢30.000.000 DE LA LEY N°9028, ARTÍCULO 8, DEL 22/03/2012, INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000.000 DEL CONSEJO TECNICO DE ASISTECIA MEDICO SOCIAL, PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DE SALUD SEGÚN LEY N°5412, ARTICULO 5, INCISO B Y ARTÍCULO 15, DEL 08/11/1973).	436.316.441
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.200.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	3.200.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	988.000
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700.000
5		**BIENES DURADEROS**				**64.780.800**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**47.930.800**
50101	280	2210	3230		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.500.000
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50105	280	2210	3230		EQUIPO DE CÓMPUTO	37.125.000
50199	280	2210	3230		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	305.800
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**16.850.000**
59903	280	2240	3230		BIENES INTANGIBLES	16.850.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**131.726.540**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**50.581.475**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**50.581.475**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.633.470
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.948.005
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**420.000**
60201	001	1320	3230		BECAS A FUNCIONARIOS	420.000
603		**PRESTACIONES**				**80.725.065**
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	50.275.065
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (RESERVA PARA SUBSIDIO DE FUNCIONARIOS QUE SE INCAPACITAN).	30.450.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 637

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

MISIÓN:

Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo- asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Promover estilos de vida saludable en coordinación con diferentes instancias públicas y privadas de educación y salud.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Capacitación socioeducativa en la temática de drogas	Estudiantes primaria y secundaria

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Centro educativo participante	177,00	177,00	ND

Fuente de Datos: Registros de Centros educativos participantes a nivel regional actualizado trimestralmente, Programa DYNAMO y Programa KUDOS. A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales .

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Atención médica psicosocial	Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona atendida	26.126,00	26.126,00	ND

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de las sedes de atención del IAFA . Unidad administrativa de Organismos Regionales, Unidad Administrativa de Atención a Pacientes, Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Investigación en consumo de sustancias psicoactivas	Población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Publicación	4,00	4,00	ND

Fuente de Datos: Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web (https://www.iafa.go.cr/investigaciones), Unidad Administrativa Investigación.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.04.	Programas aprobados y fiscalizados	Organizaciones No Gubernamentales

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
ONG beneficiada con fondos Ley 7972	27,00	27,00	ND

Fuente de Datos: Expedientes de cada ONG solicitante de apoyo económico de la COMAR y, Registro de convenios de cooperación firmados por las ONG, Unidad de Servicios Jurídicos. Unidad Administrativa Aprobación de Programas, Unidad Administrativa Servicios Jurídicos, Unidad Administrativa Dirección Genera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudiantes de secundaria en vulnerabilidad intervenidos anualmente, en forma temprana

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
7.000,00	2.815,00	2.815,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de estudiantes intervenidos según centro educativo por nivel, base de datos del Programa PDEIT del IAFA. Unidad administrativa de Organismos Regionales.

Notas Técnicas: Vulnerabilidad: Adolescentes con alto riesgo de consumo y con factores de riesgo: procesos biológicos, problemas de personalidad, desórdenes mentales, negligencia y abuso familiar, pobre apego a la escuela y a la comunidad, normas sociales, entornos desfavorables, crecer en comunidades marginadas o en desventajas.
Intervenidos en forma temprana: Implica realizar acciones anticipatorias, con el fin de promocionar el bienestar del ser humano y así evitar situaciones de riesgo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de escolares capacitados en el programa de prevención universal de drogas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	13.966,00	13.966,00	-	-

Fuente de Datos: Registros de participación en las sesiones/ talleres. Datos suministrados por el registro del Proceso de Organismos Regionales, Programa KUDOS.

Notas Técnicas: Mide la cantidad de niños y niñas de escuela primaria que participan y son capacitados por medio del programa de prevención Aprendo a Valerme por Mi Mismo .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en la vida en los servicios ambulatorios del IAFA.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
39,30	43,00	43,00	-	-

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos de cada una de las sedes de atención del IAFA . A cargo de la Unidad administrativa de Organismos Regionales; Unidad Administrativa de Atención a Pacientes; Unidad Administrativa Casa JAGUAR.

Notas Técnicas: Personas que utilizan servicios especializados de atención por trastornos derivados del consumo de sustancias psicoactivas por primera vez en la vida en los establecimientos ambulatorios del IAFA .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de egresos por cumplimiento terapéutico

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
57,30	60,00	60,00	-	-

Fuente de Datos: Registros médicos electrónicos o expedientes clínicos electrónicos en cada sede de atención residencial del IAFA . A cargo de la Unidad Administrativa Casa JAGUAR).

Notas Técnicas: Se entiende por cumplimiento terapéutico cuando se han alcanzado los objetivos propuestos en el plan o programa de tratamiento diseñado, en este sentido, la causa de egreso del paciente será alta terapéutica y se caracteriza por haber estado internado el tiempo estimado de estancia.
Para determinar el cumplimiento del tratamiento, se considerará el número de personas egresadas que cumplieron el tiempo estimado de estancia, del total de personas egresadas en el período.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de estudios en sustancias psicoactivas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4,00	5,00	5,00	-	-

Fuente de Datos: Registros del Consejo Editorial del IAFA y documentos actualizados en página web https://www.iafa.go.cr/investigaciones, Unidad Administrativa Investigación.

Notas Técnicas: Cantidad total de investigaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, pueden ser en población general o poblaciones específicas.
Son investigaciones especializadas que buscan abordar el panorama de consumo de sustancias psicoactivas el fin de generar directrices sanitarias y responder a las necesidades de conocimiento relacionadas con el consumo y demanda de diferentes sustancias.
Las investigaciones o estudios relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas en Costa Rica permiten comprender la situación de consumo de drogas en población general y poblaciones específicas, facilitan comprender las necesidades de intervención y de direccionamiento en materia de políticas públicas, así como las necesidades específicas de las poblaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de programas fiscalizados

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
42,00	64,00	64,00	-	-

Fuente de Datos: Expedientes de aprobación de programas de cada ONG. Unidad Administrativa Aprobación de Programas.

Notas Técnicas: Organizaciones No Gubernamentales que cumplen las recomendaciones emitidas producto de las visitas realizadas de acuerdo con los lineamientos del IAFA.Se asocia al grado en que el servicio prestado se aproxima al prototipo o norma, entendiendo por tal, el modelo óptimo de asistencia que debería prestarse al paciente o usuario de servicios de atención residencial.
Las normas son pautas de actuación, reglas a las que se deben ajustar las organizaciones y que incide en la calidad que se brinda a la comunidad.
Estas actividades permiten avanzar en el proceso de aprobación y revalidación de la aprobación de las distintas organizaciones privadas y públicas que brindan tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Promoción, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.	6.381.708.384	Área Técnica, IAFA.
2 Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas	519.788.752	Unidad de aprobación de programas
3 Servicios Administrativos	3.033.303.161	Área de Apoyo
Total del Programa 637	**9.934.800.297**	

Registro 1.1.1.1.211.000-637-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**9.934.800.297**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.412.327.151
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	522.473.146

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**322**	**0**	**322**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	218	0	218
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**9.934.800.297**
0	**REMUNERACIONES**					**6.154.977.299**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.341.736.765**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.301.331.792
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	40.404.973
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**25.772.171**
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.772.171
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.840.925.249**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	852.384.700
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	785.569.832
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	396.318.708
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ¢240.152.989,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	348.542.814
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	458.109.195
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**469.181.258**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**445.120.681**
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS), INCLUYE RECURSOS POR ¢22.214.151,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	445.120.681
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**24.060.577**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE RECURSOS POR ¢1.200.765,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042152	24.060.577

Registro 1.1.1.1.211.000-637-00

005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		**477.361.856**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**		**260.816.659**
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢13.016.292,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	260.816.659	
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**		**144.363.465**
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢7.204.590,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	144.363.465	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**		**72.181.732**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE RECURSOS POR ¢3.602.295,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	72.181.732	
1	**SERVICIOS**						**2.534.453.097**
101	**ALQUILERES**						**372.751.055**
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢16.480.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢96.640.535,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢32.510.520,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1).	172.751.055	
10103	001	1120	3230		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢58,490,139.00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	200.000.000	
102	**SERVICIOS BÁSICOS**						**179.069.735**
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS POR ¢15,000,000.00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	30.000.000	
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE RECURSOS POR ¢13.740.068,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, Y 8.759.932,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO 1).	45.000.000	
10203	001	1120	3230		SERVICIO DE CORREO (INCLUYE RECURSOS POR ¢23.745,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	23.745	
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE RECURSOS POR ¢65,022,995.00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C Y ¢2.000.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).	90.045.990	

		Registro		1.1.1.1.211.000-637-00	
10299	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢4.500.000,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C PARA PAGO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, TRITURACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y MATERIAL BIO INFECCIOSO DURANTE UN DIA A LA SEMANA LAS 52 SEMANAS DEL AÑO. INCLUYE RECURSOS POR ¢7,000,000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO85 INCISO 1 PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	14.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**26.399.898**
10301	001	1120	3230	INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢200.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	200.000
10302	001	1120	3230	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	6.000.000
10304	001	1120	3230	TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE RECURSOS POR ¢700.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A , ¢49.898,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C Y ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	1.249.898
10307	001	1120	3230	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢5.500.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, ¢1.500.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A, ¢10.950.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C y ¢1.000.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).	18.950.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**1.640.184.141**
10401	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA EL PAGO DE REGENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS).	60.000
10403	001	1120	3230	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.531.200,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/20212, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA PAGO DE SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO AL AGUA QUE SE CONSUME EN LA INSTITUCION PARA DETERMINAR SU POTABILIDAD).	2.531.200
10404	001	1120	3230	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢69.414.750,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢69.968.825,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢7.831.365,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, PARA PAGO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DENOMINADOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS -CAID-).	1.006.614.941
10406	001	1120	3230	SERVICIOS GENERALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO Y/O REPERACIÓN DE LA ROPA UTILIZADA POR LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y ¢96.929.064,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢61.799.180,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C, PARA PARQUEO DE VEHÍCULOS OFICIALES, COPIAS DE LLAVES , PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES).	503.086.000

		Registro		1.1.1.1.211.000-637-00	
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.500.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢7.392.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2022, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢32.072.900,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES LÚDICAS, SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL DE EXPERTOS PARA LOS ASISTENTES DE PACIENTES Y ENFERMERÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA CURRICULAR, REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE FUMIGADO, SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS).	127.892.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**41.972.746**
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢4.965.840,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢6.100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢12.365.001,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, ¢1.025.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.500.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).	25.955.841
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS POR ¢9.700.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢413.170,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢761.830,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, ¢3.641.905,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.500.000,00 DE LEY 8289 DEL 10/07/2002 APORTE FANAL ARTÍCULO 3).	16.016.905
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**90.542.705**
10601	001	1120	3230	SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR ¢26.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢28.542.705,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	90.542.705
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**57.847.902**
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.624.800,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO D, ¢700.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1, Y ¢42.073.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C PARA PAGO SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN EN ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVA Y LUDICAS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PACIENTES; DIRIGIDA A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y ETAREOS CON CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD Y RIESGO PSICOSOCIAL DE CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS).	57.397.800
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢450.102,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C PARA PAGO DE: A: EVENTOS ESPECIALES DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD RESIDENTES Y B: EVENTO DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL REALIZADA EN 2022).	450.102
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**123.538.236**
10801	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.387.372
10803	001	1120	3230	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.500.000
10804	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢8.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	16.000.000

	Registro		1.1.1.1.211.000-637-00		
10806	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢9.525.432,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C).	20.150.864
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	5.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	20.000.000
109	**IMPUESTOS**				**1.861.739**
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.861.739,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA PAGO DE MARCHAMO DERECHO DE CIRCULACIÓN).	1.861.739
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**284.940**
19902	001	1120	3230	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢126.640,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A PARA PAGO DE EVENTUALES MULTAS DE TRÁNSITO).	126.640
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢158.300,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	158.300
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**225.354.081**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**82.925.188**
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	10.000.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢1.525.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢68.040.000,00 DE LA LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTÍCULO 29 INCISO C).	70.565.000
20104	001	1120	3230	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢1.111.188,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	1.611.188
20199	001	1120	3230	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢649.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	749.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**107.076.250**
20203	001	1120	3230	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢6.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢101.076.250,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1).	107.076.250
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**450.000**
20301	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	100.000
20305	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	100.000

	Registro		1.1.1.1.211.000-637-00		
20306	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (INCLUYE RECURSOS POR ¢250.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	250.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**850.000**
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢100.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢750.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1).	850.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**34.052.643**
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	500.000
29902	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢1.750.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1 Y ¢1.000.000,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	3.750.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢10.000,00 DE LEY 7972 DEL 22/12/1999, ARTICULO 15 INCISO C, ¢8.030.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢1.000.000,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	9.040.000
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.500.077,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014, ¢5.165.000,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001,ARTÍCULO 85 INCISO 1 Y ¢395.592,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	8.060.669
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR ¢7.454.066,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A Y ¢2.604.409,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	10.058.475
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS POR ¢206.746,00 DE LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	206.746
29907	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS POR ¢236.753,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	236.753
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014 Y ¢1.200.000,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A).	2.200.000
5		**BIENES DURADEROS**			**522.473.146**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**2.921.400**
50103	280	2210	3230	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.000.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	1.000.000
50106	280	2210	3230	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.421.400,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTÍCULO 85 INCISO 1).	1.421.400
50107	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE RECURSOS POR ¢500.000,00 DE LEY 5662 ASIGNACIONES FAMILIARES DEL 24/03/2014).	500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**519.551.746**

		Registro			1.1.1.1.211.000-637-00	
59903	280	2240	3230		BIENES INTANGIBLES (INCLUYE RECURSOS POR ¢43.278.815,00 DE LA LEY 9036 DEL 11/05/2012, ARTÍCULO 9 INCISO A, ¢245.235.466,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C, Y ¢49.756.519,00 DE LEY 8204 DEL 26/12/2001, ARTICULO 85 INCISO 1).	519.551.746
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**497.542.674**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**87.580.501**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**87.580.501**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR 3.770.402,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	75.550.213
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE RECURSOS POR 600.382,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042147	12.030.288
603	**PRESTACIONES**					**93.766.923**
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS POR 83.766.923,00 DE LEY 9028 DEL 22/03/2012, ARTICULO 29 INCISO C).	93.766.923
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**316.195.250**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**283.140.800**
60401	001	1320	3230	1	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE ALAJUELA, PATRICIO PÉREZ SABORÍO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-061420	13.889.700
60401	001	1320	3230	2	ASOCIACIÓN CENTRO REHAB PARA ALCOHÓLICOS DE GOICOECHEA (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-124596	13.889.700
60401	001	1320	3230	3	ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-092400	5.026.300
60401	001	1320	3230	4	ASOCIACIÓN HOGAR FELIZ POR LA SALVACIÓN DEL ALCOHÓLICO DE NARANJO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-109284	13.889.700

Registro 1.1.1.1.211.000-637-00

60401	001	1320	3230	5	ASOCIACIÓN HOGAR TURRIALBEÑO SALVANDO AL ALCOHÓLICO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-145468	13.889.700
60401	001	1320	3230	6	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE CURRIDABAT ENRIQUE AMADOR CÉSPEDES (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-197992	13.889.700
60401	001	1320	3230	7	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE LIMÓN WALTER RODRÍGUEZ ARTAVIA (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-175691	13.889.700
60401	001	1320	3230	8	ASOCIACIÓN EL EJÉRCITO DE SALVACIÓN (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-045556	5.026.300
60401	001	1320	3230	9	ASOCIACIÓN ESCAZUCEÑA PRO HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-332366	13.889.700
60401	001	1320	3230	10	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE ASERRÍ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-173460	13.889.700
60401	001	1320	3230	11	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO DE DESAMPARADOS, GONZALO BERMÚDEZ JIMÉNEZ, ERNESTO DURÁN TREJOS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-147827	13.889.700
60401	001	1320	3230	12	ASOCIACIÓN AUTOGESTORES PARA LA SALUD DE CORONADO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-188035	13.889.700
60401	001	1320	3230	13	CASA HOGAR SAN JOSÉ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-321407	19.658.100

		Registro		1.1.1.1.211.000-637-00		
60401	001	1320	3230	14	ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DEL DROGADICTO DEAUMBULANTES CAMINO A LA LIBERTAD (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-267605	13.889.700
60401	001	1320	3230	15	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO JAVIER UMAÑA BARQUERO (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-299786	13.889.700
60401	001	1320	3230	16	ASOCIACIÓN RESTAURACIÓN A LA NIÑEZ EN ABANDONO Y CRISIS PARA UNA ESPERANZA RENOVADA (RENACER) (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-261238	9.829.050
60401	001	1320	3230	17	ASOCIACIÓN COMUNIDAD CRISTIANA MANÁ (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-319885	9.829.050
60401	001	1320	3230	18	ASOCIACIÓN SALVANDO AL ADICTO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-562383	9.829.050
60401	001	1320	3230	19	ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE PAZ SUCOT SHALOM (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-663606	9.829.050
60401	001	1320	3230	20	ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO ROBERTO SOTO GATGENS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-061546	13.889.700
60401	001	1320	3230	21	ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO MANANTIAL DEL AMOR DE DIOS. (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-556843	9.829.050
60401	001	1320	3230	22	ASOCIACION ROSTRO DE JESUS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C). Céd. Jur 3-002-335348	9.829.050

		Registro			1.1.1.1.211.000-637-00	
60401	001	1320	3230	23	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CLÍNICA PARA EL ENFERMO ALCOHÓLICO CARTAGO (ADEPEA) (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	13.889.700
					Céd. Jur 3-002-056487	
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**33.054.450**
60402	001	1320	3230	1	FUNDACIÓN VALLE DE OPORTUNIDADES (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	9.829.050
					Céd. Jur 3-006-473492	
60402	001	1320	3230	2	FUNDACIÓN KAYRÓS (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	3.567.300
					Céd. Jur 3-006-225236	
60402	001	1320	3230	3	FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO SOCIAL (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	9.829.050
					Céd. Jur 3-006-406446	
60402	001	1320	3230	4	FUNDACIÓN KAÑIR (PARA DOTAR RECURSOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, PARA EL TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE DROGAS, SEGÚN LEY 7972 ARTICULO 15 INCISO C).	9.829.050
					Céd. Jur 3-006-225236	

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 638

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

MISIÓN:

Liderar con compromiso y calidad el desarrollo efectivo de los preceptos bioéticos y científicos; mediante la promoción de la investigación y la capacitación de los actores del SNIB y ejecutando acciones de regulación, supervisión y seguimiento, con absoluta independencia de criterio y sin influencia de intereses políticos, económicos y comerciales, para garantizar los derechos humanos de los participantes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

6. Invertir en evitar la enfermedad y no en atenderla.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Investigación biomédica regulada	Personas físicas y jurídicas que realizan investigación biomédica.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Investigación biomédica registrada	60,00	60,00	70,00

Fuente de Datos: Expediente digital del CONIS Ministerio de Salud

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones a los integrantes del Sistema Nacional de investigación Biomédica

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
12,00	12,00	12,00	15,00	15,00

Fuente de Datos: Expedientes digitales del Consejo Nacional de Investigación en Salud.

Notas Técnicas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234 se refiere a la supervisión e inspección de los siguientes integrantes del Sistema Nacional de investigación Biomédica para verificar el cumplimiento de la normativa vigente:

- Comité Ético Científico (CEC),
- Organización Administrativa por Contrato (OAC),
- Organización de Investigación por Contrato (OIC),
- Protocolos de investigación.

Este indicador permite regular, supervisar y dar seguimiento al funcionamiento de los CEC, OAC, OIC y del desarrollo de los protocolos de investigación, con base en la normativa vigente, con el fin de garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas que participan en las investigaciones biomédicas a nivel nacional.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de solicitudes de importaciones de materiales para las investigaciones biomédicas tramitadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
300,00	300,00	320,00	340,00	360,00

Fuente de Datos: Archivo digital de importaciones del Consejo Nacional de Investigación en Salud.

Notas Técnicas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234, se refiere al número de solicitudes de importaciones de productos de investigación (medicamentos, vacunas, dispositivos médicos entre otros) que se tramitan para que se puedan llevar a cabo investigaciones biomédicas registradas ante el CONIS
Este indicador permite dar seguimiento a los productos de investigación que se importan para ser utilizados en las investigaciones biomédicas que así lo requieran. Con este trámite se garantiza, al participante en la investigación biomédica, que es el producto que corresponde. Igualmente, se le garantiza al investigador que el producto cuenta con una autorización para ser utilizado en la investigación que desarrolla, a pesar de no contar con el registro sanitario, y evitar por ejemplo un decomiso por parte de la autoridad sanitaria.
La autorización de la importación de estos productos garantiza la seguridad y el adecuado uso a pesar de no contar con el registro sanitario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de acreditaciones de los integrantes del Sistema Nacional de Investigación Biomédica.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
600,00	600,00	650,00	660,00	670,00

Fuente de Datos: Archivo general Consejo Nacional de Investigación en Salud.
Portal oficial: https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/

Notas Técnicas: De acuerdo con la Ley N°9234 y el Decreto ejecutivo39061-S Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, las acreditaciones se refieren a la autorización para el funcionamiento y el registro de los integrantes del Sistema Nacional de Investigación Biomédica para que puedan autorizar, suscribir un contrato para realizar una o más de las funciones del investigador o del patrocinador, o realizar la investigación según sus competencias.
Los integrantes del Sistema Nacional de Investigación Biomédica son los siguientes:

- Comité Ético Científico (CEC), tanto públicos como privados.
- Organizaciones de administración por contrato (OAC).
- Organizaciones de investigación por contrato (OIC).
- Investigadores que llevan a cabo investigaciones biomédicas.

Este indicador permite regular, supervisar y dar seguimiento a los integrantes del sistema de investigación biomédica para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con el fin de garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas que participan en una investigación biomédica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de bioética promovidas e impulsadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,00	1,00	1,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivo digital Consejo Nacional de Investigación en Salud.

Notas Técnicas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 9234 se refiere al número de actividades realizadas con el fin de promover e impulsar la capacitación en bioética en investigación, en el ámbito nacional en general, y en particular a los Comités Éticos Científicos (CEC), a los patrocinadores e investigadores con el fin de fomentar la formación del personal en los principios teóricos, prácticos y ético-jurídicos de la investigación y así garantizar la calidad de las investigaciones y su estricto apego a los derechos humanEste indicador refleja el fortalecimiento de capacidades en temáticas de bioética y derechos humanos por parte de los diferentes actores del Sistema Nacional de Investigación Biomédica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Regulación de la Investigación Biomédica	10.000.000	Consejo Nacional de Investigación en Salud
Total del Programa 638	**10.000.000**	

Registro 1.1.1.1.211.000-638-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**10.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**10.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**8.000.000**
002		**REMUNERACIONES EVENTUALES**				**8.000.000**
00205	001	1111	3240		DIETAS	8.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.900.000**
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**90.000**
10502	001	1120	3240		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	90.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**1.260.000**
10601	001	1120	3240		SEGUROS	1.260.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**500.000**
10805	001	1120	3240		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
109		**IMPUESTOS**				**50.000**
10999	001	1310	3240		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**100.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**100.000**
20101	001	1120	3240		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDADES CENTRALES	71.883.712.000	12,32%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.246.045.000	1,41%
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	21.668.890.000	3,71%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	287.636.000	0,05%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.324.568.000	0,40%
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	661.657.000	0,11%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16.746.285.000	2,87%
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	461.561.207.000	79,12%
Totales	**583.380.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Justicia pronta y cumplida.
2. Creación de empleo y empleabilidad.
3. Un gobierno justo e inclusivo.
4. Fortalecimiento de nuestro sistema de pensiones.
5. Salud.
6. Pobreza.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**553.768.928.404**	**569.917.129.200**	**583.380.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**14.179.280.260**	**19.593.565.327**	**18.359.692.842**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	14.179.280.260	19.593.565.327	18.359.692.842
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	14.163.980.260	19.058.265.327	18.144.392.842
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.163.980.260	19.058.265.327	18.144.392.842
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	20.000.000	0
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	0	20.000.000	0
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	15.300.000	515.300.000	215.300.000
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**539.589.648.144**	**550.323.563.873**	**565.020.307.158**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	2.121.549	97.651.664.575	97.971.903.000
3110	URBANIZACIÓN	0	96.337.105.000	97.010.927.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	2.121.549	81.633.000	15.633.000
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0	1.232.926.575	945.343.000
32	SALUD	442.850.754	536.632.069	661.657.000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	442.850.754	536.632.069	661.657.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	4.502.002.894	5.126.699.610	4.873.201.610
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.502.002.894	5.126.699.610	4.873.201.610
35	PROTECCIÓN SOCIAL	534.642.672.947	447.008.567.619	461.513.545.548
352	PENSIONES	194.055.054.947	183.032.672.479	182.886.560.615
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.251.132.022	17.238.122.597	16.746.285.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.416.690.183	2.566.478.267	2.612.204.000
3524	OTRAS PENSIONES	176.387.232.742	163.228.071.615	163.528.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	297.593.842.185	200.208.177.659	219.924.360.404
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	17.264.124.645	37.146.100.000	37.194.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	39.894.529	39.894.529	39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	25.689.756.641	26.581.722.952	21.468.730.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**553.768.928.404**	**569.917.129.200**	**583.380.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**451.381.520.283**	**465.682.362.130**	**478.977.417.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	24.536.987.025	27.208.165.320	27.946.712.532
111	REMUNERACIONES	17.495.455.788	19.274.415.000	19.609.531.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	14.363.247.337	15.819.231.000	16.086.558.579
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.132.208.451	3.455.184.000	3.522.972.421
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.041.531.237	7.933.750.320	8.337.181.532
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	426.844.533.258	438.474.196.810	451.030.704.468
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	388.892.361.411	398.571.939.855	416.750.249.214

1320		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	37.762.164.858	39.711.637.676	34.030.560.725
1330		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	190.006.989	190.619.279	249.894.529
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**102.387.408.121**	**104.234.767.070**	**104.402.583.000**
22		**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	428.258.121	709.149.495	830.225.000
2210		MAQUINARIA Y EQUIPO	74.175.427	192.158.049	166.803.000
2240		INTANGIBLES	354.082.694	516.991.446	663.422.000
23		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	101.959.150.000	103.525.617.575	103.572.358.000
2310		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	100.912.243.000	102.448.929.575	102.495.670.000
2320		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	1.046.907.000	1.076.688.000	1.076.688.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**553.768.928.404**	**569.917.129.200**	**583.380.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**17.495.455.788**	**19.274.415.000**	**19.609.531.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	16.388.348.301	18.048.636.303	19.609.531.000
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.107.107.487	1.225.778.697	0
1		**SERVICIOS**	**6.929.915.497**	**7.739.775.718**	**8.096.533.714**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.929.915.497	7.739.775.718	8.096.533.714
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**116.329.025**	**199.316.070**	**245.989.286**
	001	INGRESOS CORRIENTES	116.129.999	199.316.070	245.989.286
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	199.026	0	0
5		**BIENES DURADEROS**	**428.258.121**	**709.149.495**	**830.225.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	21.400.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	428.258.121	687.749.495	830.225.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**426.839.819.973**	**438.468.855.342**	**451.025.363.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	318.781.932.775	438.468.855.342	451.025.363.000
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.579.077.601	0	0
	959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	7.478.809.597	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**101.959.150.000**	**103.525.617.575**	**103.572.358.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	28.000.000.000	11.225.465.399	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.959.150.000	92.300.152.176	103.572.358.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**553.768.928.404**	**569.917.129.200**	**583.380.000.000**
729	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**101.724.280.512**	**72.877.730.684**	**71.883.712.000**
731	**ASUNTOS DEL TRABAJO**	**7.421.830.247**	**8.117.998.801**	**8.246.045.000**
732	**EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**	**25.689.756.641**	**27.081.722.952**	**21.668.890.000**
00	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	25.689.756.641	27.081.722.952	21.668.890.000
733	**TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL**	**263.521.286**	**285.491.879**	**287.636.000**
734	**PENSIONES Y JUBILACIONES**	**2.153.168.897**	**2.280.986.388**	**2.324.568.000**
735	**CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL**	**442.850.754**	**536.632.069**	**661.657.000**

736	**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**15.251.132.022**	**17.238.122.597**	**16.746.285.000**
737	**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**	**400.822.388.045**	**441.498.443.830**	**461.561.207.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**859**	**0**	**859**
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	88	0	88
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	670	0	670
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	37	0	37

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**9.353.034.081**	**10.256.496.919**	**19.609.531.000**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.910.193.484	18.540.524	6.928.734.008
00105	SUPLENCIAS	0	26.000.000	26.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	39.750.000	0	39.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	14.500.000	14.500.000
00205	DIETAS	71.000.000	0	71.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.175.136.673	2.175.136.673
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.608.587.138	3.608.587.138
00303	DECIMOTERCER MES	1.232.792.266	0	1.232.792.266
00304	SALARIO ESCOLAR	1.099.298.331	0	1.099.298.331
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	890.760.163	890.760.163
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.367.405.520	1.367.405.520
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	73.914.528	73.914.528
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	801.225.319	801.225.319
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	443.482.988	443.482.988
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	221.741.906	221.741.906
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	615.202.160	615.202.160

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**553.768.928.404**	**569.917.129.200**	**583.380.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**553.768.928.404**	**569.917.129.200**	**583.380.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	370.216.326.572	475.703.448.832	478.977.417.000
001	INGRESOS CORRIENTES	370.216.326.572	475.703.448.832	478.977.417.000

	FINANCIAMIENTO	183.552.601.832	94.213.680.368	104.402.583.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	176.073.792.235	94.213.680.368	104.402.583.000
959	Superávit Específico Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	7.478.809.597	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**553.768.928.404**	**569.917.129.200**	**583.380.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**17.495.455.788**	**19.274.415.000**	**19.609.531.000**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.573.986.650	6.924.002.616	6.954.734.008
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.567.032.025	6.898.002.616	6.928.734.008
00105	SUPLENCIAS	6.954.625	26.000.000	26.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	74.039.287	113.255.000	125.250.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.672.441	37.235.000	39.750.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	400.500	14.000.000	14.500.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0	3.000.000	0
00205	DIETAS	63.966.346	59.020.000	71.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.715.221.400	8.781.973.384	9.006.574.571
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.731.701.953	2.091.275.000	2.175.136.673
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.234.505.900	3.578.087.000	3.608.587.138
00303	DECIMOTERCER MES	1.107.107.487	1.225.778.697	1.232.792.266
00304	SALARIO ESCOLAR	1.032.346.403	1.081.535.687	1.099.298.331
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	609.559.657	805.297.000	890.760.163
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.297.347.463	1.417.106.000	1.441.320.048
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.230.910.617	1.344.434.000	1.367.405.520
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	66.436.846	72.672.000	73.914.528
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.834.860.988	2.038.078.000	2.081.652.373
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	698.182.306	763.059.000	801.225.319
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	396.968.929	436.032.000	443.482.988
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	195.867.730	218.015.000	221.741.906
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	543.842.023	620.972.000	615.202.160
1	**SERVICIOS**	**6.929.915.497**	**7.739.775.718**	**8.096.533.714**
101	ALQUILERES	1.292.796.434	1.410.259.295	1.496.642.628
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.072.849.205	1.071.412.887	1.022.393.256
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	197.076.454	338.846.408	474.249.372
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.870.775	0	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	519.123.191	646.901.818	645.801.649

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	39.943.388	61.337.120	54.708.320
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	148.428.974	202.880.538	173.726.120
10203	SERVICIO DE CORREO	1.638.815	13.850.960	8.045.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	321.077.286	359.452.000	399.980.209
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.034.728	9.381.200	9.342.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.547.089.129	3.633.920.637	3.871.866.628
10301	INFORMACIÓN	245.806.526	157.272.091	325.092.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.493.860	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	36.468.898	33.748.830	30.500.370
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.799.953	2.179.800	2.250.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.127.325.305	3.265.809.074	3.251.901.074
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	134.194.587	174.910.842	262.123.184
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	977.777.922	1.235.543.224	1.193.072.255
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	47.971.931	30.000.000	0
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	10.723.414	25.300.000	16.800.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15.934.862	2.200.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	122.652.140	140.540.000	154.594.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	11.047.445	46.410.302	43.972.284
10406	SERVICIOS GENERALES	701.362.468	699.594.849	729.409.971
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	68.085.662	291.498.073	248.296.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	72.714.552	161.446.905	172.606.569
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.833.027	34.104.435	25.980.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	68.881.525	127.342.470	122.810.931
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	9.878.500
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	13.937.138
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	138.016.239	173.370.000	166.251.928
10601	SEGUROS	138.016.239	173.370.000	166.251.928
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.404.680	65.039.400	14.151.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.404.680	59.259.400	10.651.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	5.780.000	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	367.123.400	386.873.689	494.804.197
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	126.832.960	96.693.725	143.662.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.356.088	7.784.200	23.753.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	52.412.937	74.372.000	88.486.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.993.985	5.988.160	6.700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	40.136.139	52.042.223	20.579.646

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	136.515.268	144.593.381	200.623.551
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.876.023	5.400.000	11.000.000
109	IMPUESTOS	4.713.285	5.341.468	5.341.468
10999	OTROS IMPUESTOS	4.713.285	5.341.468	5.341.468
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.156.665	21.079.282	35.995.392
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	967.798	2.215.000	2.215.000
19905	DEDUCIBLES	2.037.063	7.098.411	7.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	151.804	11.765.871	26.280.392
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**116.329.025**	**199.316.070**	**245.989.286**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	52.669.180	67.133.886	84.055.880
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	43.642.270	48.228.006	70.200.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.934.761	6.660.940	5.233.920
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.796.642	10.390.060	7.421.960
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.295.507	1.854.880	1.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.645.592	13.249.800	14.575.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.645.592	13.249.800	14.575.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.948.072	20.240.000	32.562.448
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.090.380	1.251.560	1.325.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	230.146	919.600	520.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.016.858	719.600	450.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.609.239	11.577.480	26.393.200
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	145.000	1.300.000	1.180.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.609.742	596.760	535.248
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	246.707	3.875.000	2.159.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.313.167	15.562.340	12.430.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	85.748	1.813.920	1.280.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.227.419	13.748.420	11.150.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.753.014	83.130.044	102.365.958
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.712.104	10.740.909	14.050.617
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.505.919	3.127.377	3.522.531
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.835.739	16.056.440	21.542.216
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	293.118	6.211.760	6.334.642
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.483.605	20.647.344	32.817.962
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.171.130	23.730.088	5.450.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	455.088	492.990	347.990

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.296.311	2.123.136	18.300.000
5	**BIENES DURADEROS**	**428.258.121**	**709.149.495**	**830.225.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	74.175.427	192.158.049	166.803.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	1.000.000	1.080.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	95.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.238.585	21.415.600	8.450.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	280.459	38.765.850	23.350.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	63.364.261	29.452.679	46.650.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.672.590	1.200.000	993.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	600.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	619.532	4.723.920	86.280.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	354.082.694	516.991.446	663.422.000
59903	BIENES INTANGIBLES	354.082.694	516.991.446	663.422.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**426.839.819.973**	**438.468.855.342**	**451.025.363.000**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	388.887.648.126	398.566.598.387	416.744.907.746
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	7.092.142	7.092.142	7.092.142
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	138.879	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	388.862.995.556	398.044.206.245	416.522.515.604
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.121.549	0	0
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.300.000	15.300.000	15.300.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	500.000.000	200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.038.080.938	12.929.234.193	12.510.975.509
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12.038.080.938	12.929.234.193	12.510.975.509
603	PRESTACIONES	24.311.521.384	25.176.874.974	19.935.265.587
60301	PRESTACIONES LEGALES	108.204.783	183.680.310	180.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	24.203.316.601	24.993.194.664	19.755.265.587
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.322.421.419	1.459.819.629	1.459.819.629
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	330.300.000	436.395.600	436.395.600
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	368.497.390	397.800.000	397.800.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	623.624.029	625.624.029	625.624.029
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	90.141.117	145.708.880	124.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	3.620.903	95.370.770	124.500.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	86.520.214	50.338.110	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	190.006.989	190.619.279	249.894.529

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	190.006.989	190.619.279	249.894.529
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**101.959.150.000**	**103.525.617.575**	**103.572.358.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	100.912.243.000	102.448.929.575	102.495.670.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.168.700.000	4.539.400.000	4.539.400.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	0	607.081.575	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	945.343.000	965.343.000	945.343.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	95.798.200.000	96.337.105.000	97.010.927.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.046.907.000	1.076.688.000	1.076.688.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	500.000.000	500.000.000	500.000.000
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	546.907.000	576.688.000	576.688.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			6.910.193.484
5984	00101	1	GERENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (e)	2.782.710	33.392.520
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4401	00101	1	DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.702.300	20.427.600
4712	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.702.300	20.427.600
4730	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO (e)	1.702.300	20.427.600
5022	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.702.300	20.427.600
5027	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5030	00101	1	DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.702.300	20.427.600
4680	00101	1	DIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE ASIGNACION FAMILIAR (e)	1.629.400	19.552.800
4906	00101	1	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MTSS (e)	1.533.900	18.406.800
5986	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.317.250 Cls c/u	3.951.750	47.421.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
9459	00101	2	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1	PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4717	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
4403	00101	1	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e)	1.092.350	13.108.200
11742	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
11734	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	9	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	8.058.600	96.703.200
4618	00101	1	DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL TRABAJO (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	25	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	22.197.500	266.370.000
11740	00101	7	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	5.900.650	70.807.800
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	39	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	32.582.550	390.990.600
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11726	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11462	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	91	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	69.155.450	829.865.400
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11466	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	1.414.500	16.974.000
11725	00101	58	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	41.020.500	492.246.000
5521	00101	1	ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	8	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	5.596.000	67.152.000
11730	00101	323	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	225.938.500	2.711.262.000
11724	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.752.400	45.028.800
5616	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	31	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	19.147.150	229.765.800
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
5618	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	28	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	14.729.400	176.752.800
15084	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	2.215.000	26.580.000
15087	00101	8	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1	SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13204	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	7	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	2.489.200	29.870.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	11	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	3.867.050	46.404.600
15082	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	1.054.650	12.655.800
15974	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	20	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	6.861.000	82.332.000
15085	00101	13	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	4.459.650	53.515.800
10618	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	21	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	6.930.000	83.160.000
15307	00101	9	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
3218	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	1.579.750	18.957.000
10617	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	312.800	3.753.600
10336	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
10615	00101	23	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	6.998.900	83.986.800
3215	00101	23	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.871.250	82.455.000
9603	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
9600	00101	5	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000
	00101	9	DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.189.152
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		7.351.372

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		14.500.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		882.228.558
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.838.770
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.380.025.992
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.045.871
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		2.000.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.228.561.146
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.175.136.673
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		26.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		10.000.000
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
			Total Título:		**13.643.717.982**

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

PP-212-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	58.125.169.523	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	273.158.106	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	345.041.818	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	43.130.227	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	35.941.856	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	13.061.270.470	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa 729	**71.883.712.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-729-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**71.883.712.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	67.781.419.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.102.293.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**202**	**0**	**202**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**71.883.712.000**
0	**REMUNERACIONES**					**4.647.594.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.568.709.648**
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.568.709.648
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**13.000.000**
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.941.909.971**
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	496.642.800
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	736.848.845
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	271.113.106
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	236.409.998
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.895.222
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**316.924.385**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**300.671.852**
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	300.671.852
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**16.252.533**
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.252.533
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**807.049.996**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**176.177.203**

		Registro			1.1.1.1.212.000-729-00	
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.177.203
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**97.515.195**
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	97.515.195
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**48.757.598**
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.757.598
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**484.600.000**
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-234608	484.600.000
1	**SERVICIOS**					**1.100.778.000**
101	**ALQUILERES**					**290.539.132**
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.539.132
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	220.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**255.050.000**
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	85.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	1.550.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	140.000.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**33.600.000**
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	3.500.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	30.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**266.058.502**
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO DE FACHADA EDIFICIO).	263.658.502
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN Y CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.400.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**50.627.438**
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.811.800
10503	001	1120	2112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.878.500
10504	001	1120	2112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.937.138

Registro 1.1.1.1.212.000-729-00

106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**83.802.928**
10601	001	1120	2112	SEGUROS	83.802.928
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**115.100.000**
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.000.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000
109				**IMPUESTOS**	**1.250.000**
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS	1.250.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**4.750.000**
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	4.500.000
19999	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**59.298.000**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**28.700.000**
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.500.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**500.000**
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**15.880.000**
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	225.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	420.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	13.500.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	600.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	450.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	435.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**2.300.000**
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**11.918.000**
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.200.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO	438.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.230.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	750.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5				**BIENES DURADEROS**	**280.893.000**

Registro 1.1.1.1.212.000-729-00

501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**99.893.000**
50101	280	2210	2112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	980.000
50103	280	2210	2112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.500.000
50104	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000
50105	280	2210	2112		EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
50106	280	2210	2112		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	993.000
50199	280	2210	2112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	85.920.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**181.000.000**
59903	280	2240	2112		BIENES INTANGIBLES	181.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**61.973.749.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**60.477.034.842**
60101		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**				**7.092.142**
60101	001	1310	2112	600	FONDO DE PREINVERSION DE MIDEPLAN (POR REINTEGRO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MTSS", SEGÚN OFICIO MTSS-DMT-OF-192-2019).	7.092.142
					Céd. Jur 2-100-045230	
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**60.454.642.700**
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	51.032.952
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	8.126.348
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	49.020.840.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ART. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DIC. DE 2018).	2.545.380.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973).	479.000.000
					Céd. Jur 3-007-045795	
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ART. No. 14, INC. B, LEY No. 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ART. No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV, LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DIC.DE 2018).	2.723.220.000

		Registro			1.1.1.1.212.000-729-00	
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	559.350.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	3524	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY No. 2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY No. 7983 DEL 16/02/2000 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	33.660.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	2.078.033.400
					Céd. Jur 3-007-729225	
60103	001	1310	3530	221	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ATENCIÓN DE LOS FINES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN INCISO A) DEL ARTÍCULO No. 234 DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS).	1.956.000.000
					Céd. Jur 3-007-042039	
60103	001	1310	2112	235	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA ASEGURAMIENTO DE RECOLECTORES DE CAFÉ, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ICAFE Y LA C.C.S.S. Y REFORMA CAPITULO I ARTICULO DEL 2 DEL REGLAMENTO DEL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL ALCANCE No. 282 A LA GACETA No 241 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018).	1.000.000.000
					Céd. Jur 4-0000-42147	
60106		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**				**15.300.000**
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 05/05/1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018").	15.300.000
					Céd. Jur 4-000-045015	
603		**PRESTACIONES**				**50.000.000**
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	10.000.000

Registro 1.1.1.1.212.000-729-00

604					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**1.191.819.629**
60401					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**	**436.395.600**
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25/10/1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	106.095.600
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGUN ARTICULO N°51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25/10/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	330.300.000
60402					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**	**397.800.000**
60402	001	1320	2112	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-227840	397.800.000
60404					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**357.624.029**
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	357.155.136
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20/11/58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	468.893
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**5.000.000**
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	5.000.000
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**249.894.529**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**249.894.529**
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-003-352294	9.266.022
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT POR LA SUMA DE ¢160,000,000.00 Y ¢50,000,000.00 PAGO PARCIAL DE DEUDA DE PERÍODOS ANTERIORES POR AUMENTO EN LA CUOTA DE CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS). Céd. Jur 3-003-061516	210.000.000
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE ORDINARIA SEGUN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954. LEY No. 7214 DEL 18/12/1990).	25.983.331

		Registro			1.1.1.1.212.000-729-00	
					Céd. Jur 3-003-114237	
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	4.645.176
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**3.821.400.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**3.821.400.000**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.821.400.000**
70103	280	2310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	3.818.700.000
70103	280	2310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225	2.700.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral , por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Justicia pronta y cumplida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	302.500,00	302.500,00	302.500,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones Sociales de Trabajadores.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Registro realizado.	5.500,00	5.500,00	5.500,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores, patronos y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Audiencia de conciliación.	18.000,00	18.000,00	18.000,00
Asesoría y cálculo de prestaciones	230.000,00	230.000,00	230.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Asuntos Laborales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas , tuteladas por la Inspección de Trabajo , a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
29,00	28,00	28,00	28,00	28,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

Notas Técnicas: La tasa de cobertura de personas trabajadores, es la relación que se da entre la cantidad de personas trabajadoras asalariadas a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos , con respecto a la cantidad de personas trabajadoras asalariadas del sector privado, reportadas en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del III trimestre del año.

Por lo atípico de los años más afectados por la pandemia, en los cuales la cobertura de Trabajadores se logra mediante diversos tipos de acciones, la dependencia definió un porcentaje inferior al logrado en esos dos años, sujeto a revisarlo en la reprogramación del 2023 cuando ya se tenga el dato de lo logrado en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
23.908,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00

Fuente de Datos: Reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

Notas Técnicas: Por lo atípico de los años más afectados por la pandemia, en los cuales la Inspección debió realizar diversos tipos de acciones, la dependencia definió un porcentaje inferior al logrado en esos dos años, sujeto a revisarlo en la reprogramación del 2023 cuando ya se tenga el dato de lo logrado en el 2022.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
99,86	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos Filemaster.

Notas Técnicas: Las Organizaciones Sociales presentan documentos que son sometidos a estudio registral, en los cuales se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y otras formalidades antes de su aprobación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Departamento de Organizaciones Sociales, disponible en electrónico en base de datos Filemaster.

Notas Técnicas: Estos estudios le permiten a los sindicatos la legitimación para negociar y suscribir convenciones colectivas. Es un insumo para la toma de decisiones en caso de huelga.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de gestiones brindadas a personas usuarias externas, atendidas por medios virtuales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
177.805,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00

Fuente de Datos: Departamento de Evaluación y análisis de la Dirección de Asuntos Laborales, sistema filemaster.

Notas Técnicas: Gestiones brindadas: Asesorías, cálculos, solicitudes de conciliaciones, tramites de consulta o gestión de una organización social.

PP-212-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	6.102.073.300	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	329.841.800	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.649.209.000	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	164.920.900	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa 731	**8.246.045.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-731-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**8.246.045.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.219.045.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**309**	**0**	**309**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	264	0	264
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**8.246.045.000**
0	**REMUNERACIONES**					**6.927.503.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.505.657.636**
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.505.657.636
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**53.000.000**
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	52.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.311.405.619**
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	718.139.654
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.446.208.110
00303	001	1111	2112		DECIMOTERCER MES	442.163.580
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	385.783.499
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	319.110.776
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**524.150.498**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**497.270.720**
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	497.270.720
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**26.879.778**
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.879.778
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**533.289.247**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**291.373.762**

		Registro			1.1.1.1.212.000-731-00	
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	291.373.762
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**161.276.990**
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	161.276.990
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**80.638.495**
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.638.495
1	**SERVICIOS**					**1.093.301.000**
101	**ALQUILERES**					**867.536.000**
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	716.000.000
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	151.536.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**82.000.000**
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**11.300.000**
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	8.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**41.400.000**
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).	800.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y OTROS).	40.000.000
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	600.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**39.065.000**
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	37.065.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**25.000.000**
10601	001	1120	2112		SEGUROS	25.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**24.000.000**
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
109	**IMPUESTOS**					**2.000.000**
10999	001	1310	2112		OTROS IMPUESTOS	2.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.000.000**

Registro 1.1.1.1.212.000-731-00

19905	001	1120	2112		DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**32.400.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**21.050.000**
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	2112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	800.000
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**550.000**
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	350.000
20399	001	1120	2112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.000.000**
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**8.800.000**
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	2112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.000
29905	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.500.000
29906	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**27.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**17.000.000**
50104	280	2210	2112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	2112		EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**10.000.000**
59903	280	2240	2112		BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**165.841.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**97.841.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**97.841.000**
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.401.625
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.439.375
603	**PRESTACIONES**					**67.000.000**
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	42.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	25.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.000.000**
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Creación de empleo y empleabilidad.
3. Un gobierno justo e inclusivo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2023	Cantidad 2024	Cantidad 2025
PF.01.	Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.	Personas con problemas de inserción laboral en condición de pobreza o riesgo.	Persona subsidiada.	13.500,00	13.500,00	13.500,00

Fuente de Datos: Base datos Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2023	Cantidad 2024	Cantidad 2025
PF.02.	Intermediación Laboral.	Personas con problemas de inserción laboral, desempleadas y subempleadas.	Persona intermediada	2.300,00	2.300,00	2.300,00

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2023	Cantidad 2024	Cantidad 2025
PF.03.	Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito.	Personas en condición de pobreza con proyectos productivos.	Persona beneficiada.	860,00	860,00	860,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida	Cantidad 2023	Cantidad 2024	Cantidad 2025
PF.04.	Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y otras personas en condiciones especiales.	Persona atendida	12.000,00	12.000,00	12.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas egresadas que mejoraron su empleabilidad producto de los procesos de capacitación y formación técnica ocupacional ofrecidos por el Programa EMPLEATE.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
9.280,00	9.000,00	9.200,00	9.400,00	9.600,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, reportes del Sistema de Gestión de Recursos y Servicios del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de formación, y personas usuarias del proceso de orientación e intermediación laboral, que lograron insertarse en el mercado laboral.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Base de datos de la plataforma informática única de intermediación, y registros administrativos del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadoras detectadas, atendidas y orientadas para el retiro del trabajo y reinserción en sistema educativo en las Regiones Brunca y Chorotega.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	110,00	110,00	100,00	95,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

Notas Técnicas: La meta se va reduciendo cada año debido a que el objetivo y compromiso país es disminuir el trabajo infantil y las diferentes acciones que se realizan en esta temática están dirigidas a cumplir con esa reducción. La cual según las estadísticas aportadas por el INEC se ha venido dando una disminución en la tasa de ocupación de personas menores de edad trabajadora. Si se actúa al contrario y se aumenta la meta cada año, sería ir en contra de lo que se pretende alcanzar. La meta es que cada día hayan menos personas menores de edad trabajando.

PP-212-030

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	20.821.636.401	DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
2 PROMOCIÓN DE INSERCIÓN AL EMPLEO DE LA FUERZA LABORAL.	730.241.593	DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	117.012.006	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Programa 732	**21.668.890.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-732-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**21.668.890.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.645.887.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.003.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**62**	**0**	**62**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**21.668.890.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.502.366.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**534.624.400**
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	534.624.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.500.000**
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	500.000
00202	001	1111	3570		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**735.029.193**
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	200.670.306
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	273.949.200
00303	001	1111	3570		DECIMOTERCER MES	95.697.982
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	82.720.049
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	81.991.656
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**114.607.211**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**108.729.644**
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	108.729.644
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.877.567**
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	5.877.567
					Céd. Jur 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**116.605.196**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**63.709.694**
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	63.709.694

Registro 1.1.1.1.212.000-732-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**35.263.668**
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	35.263.668

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.631.834**
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	17.631.834

Céd. Jur 4-000-042147

1	**SERVICIOS**					**232.007.000**
101	**ALQUILERES**					**140.330.540**
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	115.602.390
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	24.728.150
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**31.909.209**
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.200.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	21.709.209
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.308.391**
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	308.391
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**31.041.000**
10406	001	1120	3570		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO BALTICO).	4.200.000
10499	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO ANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LLAMADAS PARA EL CONTACTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS. PAGO DE SERVICIOS DE RTV PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL 73200. PAGO DE SERVICIOS SEGÚN DEMANDA DE TRADUCCION / INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE LESCO).	26.841.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**22.197.000**
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	21.297.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.500.000**
10601	001	1120	3570		SEGUROS	1.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**3.000.000**
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
109	**IMPUESTOS**					**171.468**
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS	171.468
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**549.392**
19905	001	1120	3570		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	49.392
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.755.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.000.000**
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**271.200**

	Registro				1.1.1.1.212.000-732-00	
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	271.200
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.483.800**
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	983.800
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5	**BIENES DURADEROS**					**23.003.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**7.160.000**
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
50199	280	2210	3530		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	160.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**15.843.000**
59903	280	2240	3570		BIENES INTANGIBLES	15.843.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**19.907.759.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**221.393.413**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**21.393.413**
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.454.653
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.938.760
60108	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**					**200.000.000**
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE) (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUÍDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL ¨MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR¨ Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	200.000.000
603	**PRESTACIONES**					**19.684.865.587**
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA POR UN MONTO DE ¢6,0 MILLONES. ADEMÁS, INCLUYE ¢19.653,86 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIOS TEMPORALES A PERSONAS TRABAJADORAS DESOCUPADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE; DE ESTOS RECURSOS ¢14.247,78 MILLONES PROVIENEN DE LA LEY 5662 DE FODESAF (EN ESTE MONTO ESTAN A SU VEZ INCLUIDOS ¢1.494,45 MILLONES PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS)).	19.659.865.587
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**1.500.000**

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-00		
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		1.500.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733

TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional , por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Justicia pronta y cumplida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Sentencias de recursos de apelación.	Instituciones públicas y sociedad civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Sentencia emitida.	450,00	450,00	450,00

Fuente de Datos: Reportes generados por el Registro de control y seguimiento de trámites del del Tribunal Adm . de la Seguridad Social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
80,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Reportes generados por el Sistema Electrónico de Seguimiento de Casos, del Tribunal Adm. de la Seguridad Social.

Notas Técnicas: El plazo que la ley otorga para resolver los recursos de apelación es de 2 meses (60 días) se pretende mejorar el servicio a partir de una reducción en el plazo.

PP-212-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.		287.636.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	**733**	**287.636.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-733-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**287.636.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	286.536.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.100.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**10**	**0**	**10**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**287.636.000**
0	**REMUNERACIONES**					**271.084.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**98.214.800**
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.214.800
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**131.517.007**
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.890.852
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.289.830
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	19.502.697
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	17.959.716
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.873.912
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**20.497.465**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**19.446.193**
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.446.193
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.051.272**
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.051.272
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**20.854.728**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**11.394.418**
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.394.418

Registro 1.1.1.1.212.000-733-00

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**6.306.873**
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.306.873
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**3.153.437**
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.153.437
1	**SERVICIOS**					**6.023.000**
101					**ALQUILERES**	**5.800.000**
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.800.000
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**93.000**
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE ESTE TRIBUNAL).	93.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**130.000**
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	130.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**603.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**215.880**
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	93.920
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	121.960
203					**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**35.248**
20306	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	35.248
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**351.872**
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	68.706
29902	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	70.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.588
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	99.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.588
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	22.990
29999	001	1120	3522		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.100.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**1.100.000**
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	450.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	650.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**8.826.000**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**3.826.000**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**3.826.000**
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.300.427

Registro 1.1.1.1.212.000-733-00

60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	525.573

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**4.000.000**
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**1.000.000**
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Fortalecimiento de nuestro sistema de pensiones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución emitida por trámite de pensión.	Personas jubiladas pensionadas beneficiadas de una pensión.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Resolución emitida.	7.000,00	7.000,00	7.000,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Pensiones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trámites/solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
90,00	75,00	76,00	78,00	80,00

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Se refiere a la atención de las peticiones de los usuarios relacionada con el tema de pensiones en el Núcleo de Admisibilidad del Departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones, atendidas en relación con las solicitadas por los usuarios.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Estas certificaciones se solicitan en gran cantidad por parte de las personas usuarias, lo hacen para poder atender diferentes trámites en donde deben presentarlas como requisito.

PP-212-041

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.324.568.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa 734	**2.324.568.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-734-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.324.568.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.143.889.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	180.679.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**97**	**0**	**97**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.324.568.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.027.477.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**772.587.400**
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	772.587.400
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.500.000**
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
00202	001	1111	3522		RECARGO DE FUNCIONES	500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**940.010.106**
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	206.421.703
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	395.298.930
00303	001	1111	3522		DECIMOTERCER MES	133.081.748
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	120.133.881
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.073.844
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**154.344.037**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**146.428.958**
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	146.428.958
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.915.079**
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.915.079
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**157.035.457**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**85.799.454**

	Registro				1.1.1.1.212.000-734-00	
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	85.799.454
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**47.490.473**
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	47.490.473
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**23.745.530**
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	23.745.530
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**39.354.000**
101	**ALQUILERES**					**19.458.296**
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	19.458.296
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.000.000**
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.224.793**
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	500.000
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	724.793
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.000.000**
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**16.670.911**
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.670.911
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.247.000**
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**847.000**
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	847.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**400.000**
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
5	**BIENES DURADEROS**					**180.679.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**180.679.000**
59903	280	2240	3522		BIENES INTANGIBLES	180.679.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**75.811.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**28.811.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**28.811.000**
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	24.853.461
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.957.539

Registro 1.1.1.1.212.000-734-00

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**			**32.000.000**
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	12.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**			**15.000.000**
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO DE PROCESOS LEGALES EN CASO DE DEMANDA POR ALGÚN TIPO DE INCUMPLIMIENTO).	15.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 735

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

MISIÓN:

Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Salud.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Salud Ocupacional.	Personas Empleadoras, comisiones y oficinas de Salud Ocupacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Estudio de condiciones de salud ocupacional realizado.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas participantes en actividades lúdicas para la generación de actitudes de prevención de riesgos, mediante actividades realizadas con el Museo de los Niños.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
522,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional.

PP-212-046

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES EN MATERIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.	661.657.000	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL.
Total del Programa 735	**661.657.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-735-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**661.657.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	646.657.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**6**	**0**	**6**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**661.657.000**
0	**REMUNERACIONES**					**192.563.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**59.498.200**
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	59.498.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**17.000.000**
00205	001	1111	3230		DIETAS	17.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**84.729.539**
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.221.612
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.567.750
00303	001	1111	3230		DECIMOTERCER MES	12.427.311
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	11.230.174
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.282.692
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**12.850.542**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**12.191.540**
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.191.540
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**659.002**
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	659.002
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.484.719**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**7.143.583**
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.143.583

	Registro				1.1.1.1.212.000-735-00	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.954.013**
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.954.013
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.977.123**
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.977.123
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**5.410.000**
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL SEGUN LEY 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	5.410.000
					Céd. Jur 3-002-234608	
1	**SERVICIOS**					**427.652.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.421.000**
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	100.000
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	121.000
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**257.750.000**
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	165.100.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	4.000.000
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	88.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**58.814.000**
10404	001	1120	3230		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA UNA INVESTIGACIÓN PARA VALIDAR Y BAREMAR LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	37.314.000
10406	001	1120	3230		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO EL PAGO DE SERVICIOS DE GUARDADOCUMENTOS, Y PARA PROYECTO DE TRASLADO DE EXPEDIENTES DE CALDERA).	6.500.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE RITEVE DE LOS VEHICULOS DEL CONSEJO, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	15.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.200.000**
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.000.000**

		Registro		1.1.1.1.212.000-735-00		
10601	001	1120	3230		SEGUROS	3.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**4.130.000**
10701	001	1120	3230		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y PARA REALIZAR TALLERES, CAPACITACIONES PROGRAMADAS A NIVEL PAÍS EN EL 2023).	2.130.000
10702	001	1120	3230		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**97.986.000**
10805	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	8.986.000
10808	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	89.000.000
109		**IMPUESTOS**				**120.000**
10999	001	1310	3230		OTROS IMPUESTOS	120.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.231.000**
19902	001	1120	3230		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	3230		DEDUCIBLES	200.000
19999	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	31.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**6.043.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.350.000**
20101	001	1120	3230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20102	001	1120	3230		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**4.000.000**
20304	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**693.000**
29901	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	243.000
5		**BIENES DURADEROS**				**15.000.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**15.000.000**
59903	280	2240	3230		BIENES INTANGIBLES (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	15.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**20.399.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**2.399.000**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**2.399.000**
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.069.499
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	329.501
603		**PRESTACIONES**				**17.000.000**

	Registro		1.1.1.1.212.000-735-00		
60301	001	1320	3230	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3230	OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**			**1.000.000**
60601	001	1320	3230	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 736

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Un gobierno justo e inclusivo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de protección de las personas con discapacidad.	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren de recursos para satisfacer necesidades básicas y derivadas de su discapacidad.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Transferencia económica	12,00	12,00	12,00

Fuente de Datos: Reportes generados por el Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional, de CONAPDIS.

Notas Técnicas: La unidad mide 12 transferencias una cada mes del año.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad.	Persona con Discapacidad, funcionarios de instituciones públicas, municipales, organizaciones sociales, empresas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Capacitación realizada	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Informes Dirección Técnica y Dirección Regional, CONAPDIS.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
4.520,00	4.565,00	4.615,00	4.665,00	4.715,00

Fuente de Datos: Reportes generados por el Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional de CONAPDIS.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas certificadas.

	Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
3.400,00	3.500,00	3.600,00	3.700,00	3.800,00

Fuente de Datos: Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en los derechos de las personas con discapacidad.

	Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
1.342,00	1.409,00	1.494,00	1.599,00	1.727,00

Fuente de Datos: Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).

	Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
80,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: CONAPDIS, Dirección Técnica, Informes de gestión.

PP-212-053

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	16.746.285.000	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Total del Programa 736	**16.746.285.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-736-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**16.746.285.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	16.649.635.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	96.650.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**126**	**0**	**126**
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	0	91
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**16.746.285.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.900.230.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.013.283.616**
00101	001	1111	3521		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	988.283.616
00105	001	1111	3521		SUPLENCIAS	25.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**35.000.000**
00201	001	1111	3521		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	3521		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.300.533.221**
00301	001	1111	3521		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	358.655.495
00302	001	1111	3521		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	453.138.863
00303	001	1111	3521		DECIMOTERCER MES	181.958.666
00304	001	1111	3521		SALARIO ESCOLAR	172.307.280
00399	001	1111	3521		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	134.472.917
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**211.268.672**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**200.434.381**
00401	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	200.434.381
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**10.834.291**
00405	001	1112	3521	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.834.291
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**340.144.491**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**117.443.713**

		Registro			1.1.1.1.212.000-736-00	
00501	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.443.713
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**65.005.745**
00502	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	65.005.745
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**32.502.873**
00503	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.502.873
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**125.192.160**
00505	001	1112	3521	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASECONAPDIS). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970). Céd. Jur 3-002-110454	125.192.160
1	**SERVICIOS**					**1.021.349.714**
101	**ALQUILERES**					**120.251.734**
10101	001	1120	3521		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	120.251.734
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**173.597.440**
10201	001	1120	3521		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.688.320
10202	001	1120	3521		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.703.120
10203	001	1120	3521		SERVICIO DE CORREO	4.695.000
10204	001	1120	3521		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	112.871.000
10299	001	1120	3521		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.640.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**86.132.370**
10301	001	1120	3521		INFORMACIÓN	12.392.000
10303	001	1120	3521		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	25.500.370
10304	001	1120	3521		TRANSPORTE DE BIENES	1.550.000
10306	001	1120	3521		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.100.000
10307	001	1120	3521		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	45.590.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**427.638.753**
10402	001	1120	3521		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y EN LA AUDITORIA INTERNA).	16.000.000
10404	001	1120	3521		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COINDIS) EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY 7600, LA AUDITORÍA INTERNA Y OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LA RECTORÍA DEL CONAPDIS).	30.133.000

	Registro		1.1.1.1.212.000-736-00		
10405	001	1120	3521	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIERO, PLANIFICACIÓN, GESTOR DOCUMENTAL, SICID, PÁGINA WEB, ENTRE OTROS SISTEMAS Y MEJORAS PEQUEÑAS DE LAS NECESIDADES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN).	43.972.284
10406	001	1120	3521	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SISTEMA DE RESPUESTA ARMADA, PODA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, ENTRE OTROS. PARA OFICINAS CENTRALES COMO PARA LAS DIFERENTES SEDES REGIONALES).	284.551.469
10499	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LENGUAJE DE SEÑAS LESCO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONAPDIS, FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, PARA LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, PARA EL ANÁLISIS DE LA POTABILIDAD DEL AGUA EN LAS 9 SEDES REGIONALES DE LA INSTITUCIÓN Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA AUDITORIA INTERNA).	52.982.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**53.187.131**
10501	001	1120	3521	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19.350.000
10502	001	1120	3521	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.837.131
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**45.000.000**
10601	001	1120	3521	SEGUROS	45.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.500.000**
10702	001	1120	3521	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**84.542.286**
10801	001	1120	3521	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27.190.000
10804	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	200.000
10805	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
10806	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.749.646
10808	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.952.640
10899	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.450.000
109		**IMPUESTOS**			**1.500.000**
10999	001	1310	3521	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**28.000.000**
19902	001	1120	3521	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	3521	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	26.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**130.243.286**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**27.940.000**
20101	001	1120	3521	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	3521	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.090.000
20104	001	1120	3521	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.850.000
20199	001	1120	3521	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**13.875.000**

		Registro			1.1.1.1.212.000-736-00	
20203	001	1120	3521		ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.875.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**8.979.000**
20301	001	1120	3521		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3521		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	3521		MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000
20304	001	1120	3521		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.425.000
20305	001	1120	3521		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	580.000
20306	001	1120	3521		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
20399	001	1120	3521		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.624.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**5.130.000**
20401	001	1120	3521		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	980.000
20402	001	1120	3521		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.150.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**74.319.286**
29901	001	1120	3521		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.248.111
29902	001	1120	3521		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.152.531
29903	001	1120	3521		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.326.628
29904	001	1120	3521		TEXTILES Y VESTUARIO	5.797.642
29905	001	1120	3521		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.399.374
29906	001	1120	3521		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.200.000
29907	001	1120	3521		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	325.000
29999	001	1120	3521		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.870.000
5		**BIENES DURADEROS**				**96.650.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**41.650.000**
50101	280	2210	3521		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	100.000
50103	280	2210	3521		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	3521		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.200.000
50105	280	2210	3521		EQUIPO DE CÓMPUTO	30.650.000
50199	280	2210	3521		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	200.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**55.000.000**
59903	280	2240	3521		BIENES INTANGIBLES	55.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**12.597.812.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**39.436.491**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**39.436.491**
60103	001	1310	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.019.346
60103	001	1310	3521	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.417.145
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**12.510.975.509**

		Registro		1.1.1.1.212.000-736-00	
60299	001	1320	3521	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE ABANDONO Y/O POBREZA, ASÍ COMO LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PROPÓSITOS DE LA LEY 9379 PARA PROMOVER Y ASEGURAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL EJERCICIO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS DEL DERECHO A SU AUTONOMÍA PERSONAL, CON RECURSOS POR ¢7.339,56 MILLONES PROVENIENTES DE FODESAF, LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ¢2.065,0 MILLONES Y, LEY DE TARIFAS A CIGARRILLOS Y LICORES LEY 7972 ¢497,8 MILLONES Y JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL LEY 9379 ¢288,8 MILLONES).	12.510.975.509
603		**PRESTACIONES**			**47.400.000**
60301	001	1320	3521	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3521	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS FUNERALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	32.400.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 737

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares , FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

6. Pobreza.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Administración de recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario	27,00	27,00	27,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
94,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital de la Unidad de Evaluación de la DESAF.

Notas Técnicas: Las evaluaciones podrán ser de diseño, procesos, resultados o impacto. Cada año en el plan de trabajo de la Unidad de Evaluación se definirán los programas del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que serán objeto de evaluación de acuerdo a la evaluabilidad de los programas.

En razón de la complejidad y la dinámica propia para realizar las evaluaciones, los productos se obtienen al finalizar el año.

PP-212-060

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	461.561.207.000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa 737	**461.561.207.000**	

Registro 1.1.1.1.212.000-737-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**461.561.207.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	361.604.349.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.956.858.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**47**	**0**	**47**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**461.561.207.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.140.714.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**402.158.308**
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	402.158.308
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.250.000**
00201	001	1111	3530		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**561.439.915**
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	144.494.251
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	215.285.610
00303	001	1111	3530		DECIMOTERCER MES	76.847.176
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	72.753.734
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.059.144
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**86.677.238**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**82.232.232**
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.232.232
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.445.006**
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.445.006
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**88.188.539**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**48.183.492**

		Registro			1.1.1.1.212.000-737-00	
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.183.492
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**26.670.031**
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.670.031
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**13.335.016**
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.335.016
1	**SERVICIOS**					**4.176.069.000**
101	**ALQUILERES**					**52.726.926**
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	52.726.926
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**100.824.000**
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.920.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.702.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO	1.800.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.200.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.202.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.480.551.074**
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN	135.600.000
10304	001	1120	3530		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.250.801.074
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	94.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**368.027.000**
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FODESAF, PARA EL PAGO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP).	87.147.000
10406	001	1120	3530		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE CERRAJERÍA).	130.500.000
10499	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, EL DISEÑO Y APLICACION DE UNA ENCUESTA PARA LOS PROGRAMAS QUE FINANCIA EL FODESAF, EL PAGO DEL SERVICIO ADMINSITRADO DE ALARMA CONTRA INCENDIO, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE COBRO JUDICIAL, PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF)	150.380.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.330.000**
10501	001	1120	3530		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	130.000

	Registro		1.1.1.1.212.000-737-00		
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**7.949.000**
10601	001	1120	3530	SEGUROS	7.949.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**8.521.000**
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMNISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	8.521.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**153.375.000**
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	62.472.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.553.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.500.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.700.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	60.000.000
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.050.000
109	**IMPUESTOS**				**300.000**
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS	300.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**465.000**
19902	001	1120	3530	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	115.000
19905	001	1120	3530	DEDUCIBLES	300.000
19999	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**12.400.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.800.000**
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	200.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**200.000**
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.000.000**
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**3.000.000**
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**4.400.000**
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	**BIENES DURADEROS**				**205.900.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**205.900.000**
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES	205.900.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**356.275.166.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**355.874.166.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**355.874.166.000**

		Registro		1.1.1.1.212.000-737-00		
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.957.317
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.221.675
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No.8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	67.250.182.224
60103	001	1310	3530	215	CAJA COSTARRICENDE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.248.801.074
60103	001	1310	3550	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULO 6 DE LA LEY No. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE DE 1993). Céd. Jur 4-000-042147	36.715.000.000
60103	001	1310	3310	217	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 “CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN”, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-227851	3.573.681.181
60103	001	1310	3310	218	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN LEY Nº7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-227851	1.299.520.429
60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	56.219.593.760

		Registro		1.1.1.1.212.000-737-00		
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	5.010.099.376
60103	001	1310	3530	225	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF “REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783” DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 “RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL” DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No.41569-MEP-MTSS-MDHIS “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO2019 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	25.990.408.589
60103	001	1310	3530	227	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 “REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997” DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9617, “FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS”, DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662, “LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES”, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974)”. Céd. Jur 4-000-042144	15.140.801.503

Registro 1.1.1.1.212.000-737-00

60103	001	1310	3530	229	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE PRESTACIÓN ALIMENTARIA SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISOS H) Y K) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662” DE 13 DE OCTUBRE DE 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF “REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783” DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 “RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL” DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHIS “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	1.624.400.537
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 87 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	88.510.910.015
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 4-000-042144	6.784.961.465
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY No. 7801 “LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES”, DE 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-075876	12.645.204.294
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039	31.828.789.561
60103	001	1310	3120	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 “TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)”, DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042143	15.633.000
603		**PRESTACIONES**				**33.000.000**

		Registro			1.1.1.1.212.000-737-00		
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA),		13.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**268.000.000**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**268.000.000**
60404	001	1320	3530	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502-12		268.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**100.000.000**
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUCIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).		100.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**99.750.958.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**98.674.270.000**
70103		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**718.000.000**
70103	280	2310	3530	210	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY N°8783). Céd. Jur 3-007-075876		350.000.000
70103	280	2310	3530	211	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144		368.000.000
70105		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**					**945.343.000**
70105	280	2310	3130	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138		945.343.000
70106		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**					**97.010.927.000**
70106	280	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890		96.487.105.000

		Registro			1.1.1.1.212.000-737-00	
70106	280	2310	3110	210	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA OTORGAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A UN GRUPO DE FAMILIAS QUE RESIDEN EN CONDICIÓN DE PRECARIO EN TERRENOS DEL INVU, SEGÚN CONVENIO DESAF-AL-NA-12-2022 DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE INVU Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042134	523.822.000
703		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**1.076.688.000**
70301		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES**				**500.000.000**
70301	280	2320	3530	200	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA, SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO L) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045191	500.000.000
70399		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**576.688.000**
70399	280	2320	3530	215	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 “REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662”, DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	576.688.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDADES CENTRALES	9.594.440.455	20,10%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9.071.773.016	19,00%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.915.574.566	4,01%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.378.919.875	7,08%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	19.027.652.428	39,85%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.031.963.841	6,35%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	1.723.675.819	3,61%
Totales	**47.744.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.

2. Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.

3. Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.

4. Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades cognitivas y sociales de niños y jóvenes buscando alianzas con organizaciones comunitarias.

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

6. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	39.494.428.404	48.717.000.000	47.744.000.000
3320	SERVICIOS CULTURALES	37.991.680.097	47.424.020.000	46.451.020.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.502.748.307	1.292.980.000	1.292.980.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**37.692.191.306**	**45.849.666.202**	**45.049.300.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	31.756.777.506	38.530.602.378	38.971.652.061
111	REMUNERACIONES	22.627.252.091	25.869.676.127	27.060.308.702
1111	SUELDOS Y SALARIOS	18.995.507.235	21.681.759.805	22.664.065.754
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.631.744.856	4.187.916.322	4.396.242.948
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.129.525.415	12.660.926.251	11.911.343.359
12	**INTERESES**	948	1.500.000	1.500.000
1210	INTERNOS	948	1.500.000	1.500.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	5.935.412.852	7.317.563.824	6.076.147.939
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.047.983.381	2.046.223.366	2.077.811.056
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.563.876.684	4.966.796.868	3.692.743.515
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	323.552.787	304.543.590	305.593.368
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**1.802.237.098**	**2.867.333.798**	**2.694.700.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	1.501.379.643	1.939.463.406	1.773.043.142
2110	EDIFICACIONES	1.325.344.152	1.141.265.406	969.000.000
2140	INSTALACIONES	10.950.751	0	0
2150	OTRAS OBRAS	165.084.740	798.198.000	804.043.142
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	300.857.455	927.870.392	921.656.858
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	207.915.145	712.468.860	660.310.312
2240	INTANGIBLES	92.942.310	206.474.874	251.346.546
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	8.926.658	10.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**22.627.252.091**	**25.869.676.127**	**27.060.308.702**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.172.114.253	24.203.958.674	27.060.308.702
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.455.137.838	1.665.717.453	0
1	**SERVICIOS**	**8.868.786.502**	**12.084.099.050**	**11.284.626.392**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.812.849.222	12.084.099.050	11.284.626.392
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	55.937.280	0	0

2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**322.446.550**	**628.383.120**	**641.516.967**
	001	INGRESOS CORRIENTES	322.446.550	628.383.120	641.516.967
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**948**	**1.500.000**	**1.500.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	948	1.500.000	1.500.000
5		**BIENES DURADEROS**	**1.746.299.818**	**2.867.333.798**	**2.694.700.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.013.667.129	755.574.130	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	409.346.432	2.111.759.668	2.694.700.000
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	10.743.754	0	0
	951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.929.642.495**	**7.266.007.905**	**6.061.347.939**
	001	INGRESOS CORRIENTES	5.586.825.524	7.266.007.905	6.061.347.939
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	319.808.056	0	0
	900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0
	911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	267.618	0	0
	916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
	917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
	918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
	919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
	920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
749	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**8.860.622.508**	**10.134.266.122**	**9.594.440.455**
751	**PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL**	**6.773.169.892**	**9.079.083.948**	**9.071.773.016**
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	991.461.000	1.997.623.371	1.972.623.371
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	3.084.804.583	3.603.172.991	3.619.463.091
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	1.427.381.419	1.913.912.352	1.909.612.352
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	479.063.994	571.470.670	567.505.798
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	253.913.226	330.647.285	330.647.285
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO	287.414.550	355.711.642	355.711.642
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER	145.085.339	180.858.331	180.858.331
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	104.045.781	125.687.306	135.351.146
753	**GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL**	**1.344.163.238**	**1.991.219.926**	**1.915.574.566**
755	**SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS**	**2.845.567.836**	**3.412.019.875**	**3.378.919.875**
758	**PROMOCIÓN DE LAS ARTES**	**15.633.369.325**	**19.328.385.120**	**19.027.652.428**
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3.016.557.659	3.624.564.388	3.621.464.388
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	2.665.283.187	3.075.273.602	3.068.173.840
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	2.643.484.403	3.168.579.167	3.138.579.167
03	TEATRO NACIONAL	2.605.388.811	3.529.199.645	3.501.399.645

04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2.774.989.682	3.268.266.917	3.187.303.187
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA	960.095.875	1.128.041.652	1.078.024.452
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	967.569.708	1.534.459.749	1.432.707.749
759	**DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL**	**2.692.954.925**	**3.048.349.190**	**3.031.963.841**
760	**CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**	**1.344.580.680**	**1.723.675.819**	**1.723.675.819**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.635**	**0**	**1.635**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	103	0	103
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	631	0	631
5	TECNICO	159	0	159
7	ARTISTICO	564	0	564
9	DE SERVICIO	151	0	151

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**14.470.301.568**	**12.509.007.134**	**27.060.308.702**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.753.800.168	516.711.700	11.270.511.868
00102	JORNALES	0	0	81.000.000
00105	SUPLENCIAS	0	100.700.000	100.700.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	395.764.770	0	395.764.770
00205	DIETAS	1.600.000	0	1.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.927.400.000	3.927.400.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.745.352.486	2.745.352.486
00303	DECIMOTERCER MES	1.748.652.991	0	1.748.652.991
00304	SALARIO ESCOLAR	1.570.483.639	0	1.570.483.639
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	822.600.000	822.600.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.942.520.178	1.942.520.178
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	105.001.101	105.001.101
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.138.211.827	1.138.211.827
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	630.006.555	630.006.555
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	315.003.287	315.003.287
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	265.500.000	265.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	36.907.903.626	44.939.522.879	45.049.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	36.907.903.626	44.939.522.879	45.049.300.000
	FINANCIAMIENTO	2.586.524.778	3.777.477.121	2.694.700.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.184.292.326	3.777.477.121	2.694.700.000
900	SUPERÁVIT LIBRE MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	522.552	0	0
911	SUPERÁVIT LIBRE TEATRO NACIONAL (TN)	66.948.652	0	0
916	Superávit Libre Museo Nacional (MN)	650.000	0	0
917	Superávit Libre Casa de la Cultura de Puntarenas (CCP)	203.749	0	0
918	Superávit Libre Teatro Melico Salazar (TPMS)	7.967.454	0	0
919	Superávit Libre Archivo Nacional (AN)	2.486.882	0	0
920	Superávit Libre Consejo de la Persona Joven (CPJ)	10.910.660	0	0
951	SUPERÁVIT ESPECÍFICO TEATRO NACIONAL (TN)	312.542.503	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.494.428.404**	**48.717.000.000**	**47.744.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**22.627.252.091**	**25.869.676.127**	**27.060.308.702**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.144.221.338	11.005.789.518	11.452.211.868
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.044.474.953	10.818.922.718	11.270.511.868
00102	JORNALES	56.118.733	70.000.000	81.000.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.801.856	7.411.800	0
00105	SUPLENCIAS	37.825.796	109.455.000	100.700.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	145.077.631	398.446.207	397.364.770
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	142.897.288	395.764.770	395.764.770
00205	DIETAS	2.180.343	2.681.437	1.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.706.208.266	10.277.524.080	10.814.489.116
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.970.159.739	3.594.846.684	3.927.400.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.274.901.978	2.782.635.320	2.745.352.486
00303	DECIMOTERCER MES	1.455.137.838	1.665.799.503	1.748.652.991
00304	SALARIO ESCOLAR	1.311.645.214	1.447.889.017	1.570.483.639
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	694.363.497	786.353.556	822.600.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.742.515.210	1.952.808.153	2.047.521.279
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.651.612.709	1.852.664.134	1.942.520.178
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	90.902.501	100.144.019	105.001.101
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.889.229.646	2.235.108.169	2.348.721.669

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	884.018.622	1.051.512.082	1.138.211.827
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	531.345.977	600.864.054	630.006.555
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	268.154.409	300.432.033	315.003.287
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	205.710.638	282.300.000	265.500.000
1	**SERVICIOS**	**8.868.786.502**	**12.084.099.050**	**11.284.626.392**
101	ALQUILERES	846.255.920	1.077.310.872	996.845.885
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	585.243.126	626.595.688	585.549.406
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	82.427.320	127.400.000	107.200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	81.979.135	142.065.184	158.196.479
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	22.998.459	61.150.000	27.200.000
10199	OTROS ALQUILERES	73.607.880	120.100.000	118.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	900.125.930	1.268.071.390	1.215.486.714
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	129.683.033	246.750.234	240.125.984
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	310.465.792	467.554.557	446.305.409
10203	SERVICIO DE CORREO	2.522.084	2.564.549	2.915.050
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	376.710.583	460.889.996	433.701.393
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	80.744.438	90.312.054	92.438.878
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	662.104.653	898.741.690	1.005.201.652
10301	INFORMACIÓN	47.037.027	79.766.989	81.775.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.478.528	17.375.238	17.375.238
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	34.038.589	72.862.060	65.739.418
10304	TRANSPORTE DE BIENES	28.323.975	84.072.000	81.980.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	10.587.029	1.050.000	15.775.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.896.643	76.605.000	75.330.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	476.742.862	567.010.403	667.226.996
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.973.553.777	6.470.320.607	6.037.757.039
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	7.321.808	4.800.000	4.800.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	25.025.526	40.090.000	41.090.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	11.183.540	41.700.000	34.997.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	97.312.126	360.950.000	319.441.812
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	171.432.091	230.643.059	157.679.336
10406	SERVICIOS GENERALES	2.804.521.070	3.198.666.872	3.059.929.516
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.856.757.616	2.593.470.676	2.419.819.375
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	118.078.327	288.848.318	302.333.448
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	30.155.975	104.578.667	106.019.443
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	76.895.393	171.869.651	183.914.005
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.582.134	7.000.000	7.000.000

10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.444.825	5.400.000	5.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	531.893.762	581.493.000	591.712.444
10601	SEGUROS	531.893.762	581.493.000	591.712.444
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	232.826.648	226.547.395	227.937.997
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	229.572.427	211.166.369	211.166.369
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.091.321	13.906.026	15.296.628
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	162.900	1.475.000	1.475.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	557.474.385	1.156.944.224	846.180.578
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	186.043.089	492.729.336	312.622.987
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	21.503.020	26.257.421	15.723.394
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	19.925.844	43.283.400	43.148.770
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37.769.415	83.782.128	84.458.640
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29.145.737	69.413.000	55.700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	28.069.481	83.247.136	88.673.769
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	222.925.688	338.751.698	215.139.034
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.092.111	19.480.105	30.713.984
109	IMPUESTOS	5.770.357	51.555.919	14.800.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	831.232	2.720.000	2.820.000
10999	OTROS IMPUESTOS	4.939.125	48.835.919	11.980.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	40.702.743	64.265.635	46.370.635
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.531.002	28.745.000	3.545.000
19905	DEDUCIBLES	350.000	8.195.635	5.875.635
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	38.821.741	27.325.000	36.950.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**322.446.550**	**628.383.120**	**641.516.967**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	74.706.416	163.120.734	186.558.438
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.407.090	73.115.483	87.125.493
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.170.342	11.475.000	9.350.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	29.474.264	66.480.251	74.153.945
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.654.720	12.050.000	15.929.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	580.102	6.128.895	8.515.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	249.703	2.650.000	4.775.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	330.399	3.478.895	3.740.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	78.424.295	116.620.232	123.707.424
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.133.865	22.060.496	26.995.313
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.761.145	4.469.332	4.510.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	8.483.013	7.880.037	15.700.000

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	39.793.944	55.810.801	46.770.498
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	437.895	2.728.806	2.660.806
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.348.227	13.552.320	15.235.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.466.206	10.118.440	11.835.807
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.481.857	81.394.850	81.654.560
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	7.640.576	17.688.205	19.290.498
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	35.841.281	63.706.645	62.364.062
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	125.253.880	261.118.409	241.081.545
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	9.692.473	27.043.881	23.868.400
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.317.287	6.850.000	7.250.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	52.163.054	72.344.471	65.304.524
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.193.051	23.813.033	26.194.336
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	41.556.480	96.959.831	85.300.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.598.269	13.731.899	14.496.500
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	773.439	705.000	450.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.959.827	19.670.294	18.217.785
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**948**	**1.500.000**	**1.500.000**
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	948	1.500.000	1.500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	948	1.500.000	1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**	**1.746.299.818**	**2.867.333.798**	**2.694.700.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	207.915.145	712.468.860	660.310.312
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.379.412	5.574.889	19.668.500
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	61.018.000	600.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.325.519	125.000.000	77.038.408
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.754.283	63.828.923	67.842.310
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	77.958.120	336.983.361	288.984.038
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.321.615	3.130.000	13.897.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	48.627.676	30.400.000	24.790.336
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.548.520	86.533.687	167.489.720
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.445.442.363	1.939.463.406	1.773.043.142
50201	EDIFICIOS	1.269.406.872	1.141.265.406	969.000.000
50207	INSTALACIONES	10.950.751	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	165.084.740	798.198.000	804.043.142
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	92.942.310	215.401.532	261.346.546
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	8.926.658	10.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	92.942.310	206.474.874	251.346.546

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.929.642.495**	**7.266.007.905**	**6.061.347.939**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.042.213.024	1.994.667.447	2.063.011.056
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	31.648.911	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	272.587.155	332.478.125	382.203.993
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	235.228.651	369.209.322	387.827.063
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.502.748.307	1.292.980.000	1.292.980.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.056.901.320	1.279.472.400	1.028.805.200
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	0	7.000.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	84.550.000	121.800.000	102.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	972.351.320	1.157.672.400	919.005.200
603	PRESTACIONES	367.916.016	641.786.968	573.774.945
60301	PRESTACIONES LEGALES	297.737.723	501.666.968	440.054.640
60399	OTRAS PRESTACIONES	70.178.293	140.120.000	133.720.305
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.104.367.500	2.254.887.500	1.715.753.500
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	92.924.000	92.924.000	92.924.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.982.480.000	2.133.000.000	1.593.866.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.963.500	28.963.500	28.963.500
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	34.691.848	790.650.000	374.409.870
60601	INDEMNIZACIONES	34.691.848	789.150.000	372.909.870
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.500.000	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	323.552.787	304.543.590	305.593.368
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	322.703.407	303.496.755	304.686.476
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	849.380	1.046.835	906.892

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			10.753.800.168
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
150	00101	1	ADMINISTRADORA S.U DE CASA DE LA CULTUTA (e)	1.475.362	17.704.344
4345	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4390	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4397	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.475.250	17.703.000
4515	00101	1	DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4694	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.475.250	17.703.000
4697	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.475.250	17.703.000
4796	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4894	00101	1	DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4895	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.475.250	17.703.000
4904	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.475.250	17.703.000
4934	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4936	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
5050	00101	1	DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.475.250	17.703.000
13711	00101	1	SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.330.100	15.961.200
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
4395	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4391	00101	1	DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.256.450	15.077.400
4392	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.256.450	15.077.400
4393	00101	1	DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.256.450	15.077.400
4291	00101	1	DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
2208	00101	6	AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	6.831.300	81.975.600
11750	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
11670	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA a 1.048.600 Cls c/u	2.097.200	25.166.400
3755	00101	1	CONTADOR S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	1.003.066	12.036.792
11734	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	2.906.850	34.882.200
4383	00101	13	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915.000 Cls c/u	11.895.000	142.740.000
9153	00101	2	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	5	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901.400 Cls c/u	4.507.000	54.084.000
11733	00101	22	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	19.533.800	234.405.600
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4381	00101	1	DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO	874.450	10.493.400
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
9637	00101	1	MUSICO PROFESIONAL 2	835.450	10.025.400
11732	00101	27	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	22.557.150	270.685.800
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11369	00101	4	PRODUCTOR ARTISTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 806.950 Cls c/u	3.227.800	38.733.600
5901	00101	8	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u	6.430.400	77.164.800
5901	00101	9	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (4 horas)	3.617.100	43.405.200
904	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO REVALORADO	787.000	9.444.000
889	00101	4	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 779.500 Cls c/u	3.118.000	37.416.000
11726	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11464	00101	13	PROFESIONAL 4 a 759.950 Cls c/u (e)	9.879.350	118.552.200
11731	00101	112	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	85.114.400	1.021.372.800
5900	00101	11	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u	8.200.500	98.406.000
5900	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u (4 horas)	745.500	8.946.000
901	00101	4	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739.300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11368	00101	3	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734.750 Cls c/u	2.204.250	26.451.000
1085	00101	6	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
11725	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	707.250	8.487.000
888	00101	2	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 701.450 Cls c/u	1.402.900	16.834.800
11443	00101	4	PROFESIONAL 3 a 699.500 Cls c/u (e)	2.798.000	33.576.000
11461	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	132	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	92.334.000	1.108.008.000
5899	00101	11	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u	7.599.900	91.198.800
5899	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u (4 horas)	690.900	8.290.800
896	00101	12	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	8.188.200	98.258.400
900	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 682.350 Cls c/u	1.364.700	16.376.400
5896	00101	20	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	13.647.000	163.764.000
5896	00101	15	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u (4 horas)	5.117.625	61.411.500
11371	00101	2	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO a 676.200 Cls c/u	1.352.400	16.228.800
11367	00101	3	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 668.450 Cls c/u	2.005.350	24.064.200
4361	00101	1	DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580
905	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO	644.450	7.733.400
891	00101	48	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	30.636.000	367.632.000
887	00101	4	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636.700 Cls c/u	2.546.800	30.561.600
5898	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	633.350	7.600.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5898	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE a 633.350 Cls c/u (4 horas)	633.350	7.600.200
11533	00101	2	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
899	00101	3	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO a 629.150 Cls c/u	1.887.450	22.649.400
11724	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	1.876.200	22.514.400
11432	00101	46	PROFESIONAL 2 a 617.650 Cls c/u (e)	28.411.900	340.942.800
11458	00101	6	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	141	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	87.088.650	1.045.063.800
11366	00101	2	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 609.300 Cls c/u	1.218.600	14.623.200
895	00101	11	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608.650 Cls c/u	6.695.150	80.341.800
5895	00101	20	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u	12.072.000	144.864.000
5895	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (2 horas)	301.800	3.621.600
5895	00101	23	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (4 horas)	6.941.400	83.296.800
11457	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
886	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE	575.950	6.911.400
9636	00101	5	MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
9636	00101	6	MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u (4 horas)	1.676.700	20.120.400
4360	00101	1	DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
890	00101	59	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 556.000 Cls c/u	32.804.000	393.648.000
4362	00101	1	DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
894	00101	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 543.300 Cls c/u	1.086.600	13.039.200
12877	00101	1	SECRETARIO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	537.106	6.445.272
5894	00101	25	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u	13.350.000	160.200.000
5894	00101	45	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (4 horas)	12.015.000	144.180.000
902	00101	1	ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA INICIATIVO REVALORADO	529.400	6.352.800
11415	00101	1	PROFESIONAL 1 (e)	526.050	6.312.600
11456	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	78	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	41.031.900	492.382.800
884	00101	46	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050 Cls c/u	22.312.300	267.747.600
884	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (4 horas)	242.525	2.910.300
5893	00101	14	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u	6.658.400	79.900.800
5893	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (2 horas)	118.900	1.426.800
5893	00101	33	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u (4 horas)	7.847.400	94.168.800
8887	00101	1	MANTENIMIENTO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	459.898	5.518.776
15084	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000	5.316.000
4363	00101	1	DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
15087	00101	66	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	28.710.000	344.520.000
883	00101	15	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950 Cls c/u	6.434.250	77.211.000
5892	00101	5	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u	2.144.750	25.737.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5892	00101	16	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u (4 horas)	3.431.600	41.179.200
1604	00101	3	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417.050 Cls c/u	1.251.150	15.013.800
1603	00101	3	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 403.050 Cls c/u	1.209.150	14.509.800
1602	00101	2	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 389.000 Cls c/u	778.000	9.336.000
1601	00101	1	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO	375.900	4.510.800
15086	00101	28	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	10.465.000	125.580.000
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	14	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
9602	00101	1	MISCELANEO S.U DE CASA DE LA CULTURA (e)	347.812	4.173.744
13200	00101	31	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	23	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.890.150	94.681.800
1599	00101	5	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 336.850 Cls c/u	1.684.250	20.211.000
15971	00101	24	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.050.800	96.609.600
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	23	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	7.590.000	91.080.000
1598	00101	9	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVIVIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326.300 Cls c/u	2.936.700	35.240.400
155	00101	1	ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
10334	00101	4	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	1.280.600	15.367.200
1597	00101	9	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315.550 Cls c/u	2.839.950	34.079.400
3217	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
1593	00101	3	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 305.950 Cls c/u	917.850	11.014.200
10615	00101	31	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	21	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.273.750	75.285.000
10333	00101	43	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	12.846.250	154.155.000
15970	00101	13	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.848.000	46.176.000
9601	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	64	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	17.808.000	213.696.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	139.125	1.669.500
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		354.195.000
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.600.000
	00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		52.900.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		743.700.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.065.608.286
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		5.100.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		679.744.200
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.927.400.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		100.700.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		162.516.700
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
			Total Título:		**18.866.564.354**

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

PP-213-016

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	6.378.998.059	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	160.092.833	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	3.055.349.563	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa 749	**9.594.440.455**	

Registro 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**9.594.440.455**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.848.651.455
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	745.789.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**148**	**0**	**148**
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**9.594.440.455**
0	**REMUNERACIONES**					**3.844.599.529**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.302.157.104**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.287.157.104
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**55.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.827.937.390**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	473.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	588.586.508
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	272.377.497
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	366.473.385
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	126.700.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**284.769.908**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**270.166.323**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	270.166.323
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**14.603.585**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.603.585
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**374.735.127**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**158.302.862**

		Registro			1.1.1.1.213.000-749-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	158.302.862
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**87.621.510**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	87.621.510
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**43.810.755**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.810.755
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**85.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	85.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.724.719.483**
101	**ALQUILERES**					**52.000.000**
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	7.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS E INFORMÁTICOS, ENTRE OTROS).	20.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**234.760.847**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	87.943.599
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.598.071
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	68.250
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	91.510.913
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.640.014
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**208.000.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	30.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	175.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**910.091.136**
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LAS MEDICIONES DE LA CUENTA SATÉLITE DE CULTURA DE COSTA RICA, PARA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN INVENTARIO CULTURAL Y REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL DIRECTORIO CULTURAL DE SICULTURA PARA EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL, ENTRE OTRAS).	210.000.000

	Registro		1.1.1.1.213.000-749-00		
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTINUIDAD DE LAS CONTRATACIONES VIGENTES DEL SOPORTE TELEFÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE BOS, PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO (TIC´S - SP) Y LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV, ENTRE OTROS).	50.041.131
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO REVISION Y RECARGA DE EXTINTORES, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, ENTRE OTROS).	556.050.005
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL –UCE-, CONTRATACION PARA PRODUCCION DE CHARLAS PARA USO DE ESTADÍSTICAS CULTURALES, CONTRATACION QUE APOYE LA GENERACION DE ESTADÍSTICA, LA PRE- PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VISITAS GUIADAS POR EL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, ENTRE OTROS).	94.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**12.200.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.200.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**114.757.500**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	114.757.500
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**6.250.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, PASANTÍAS, ENTRE OTRAS).	3.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.250.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**184.000.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	86.000.000
109		**IMPUESTOS**			**1.760.000**
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	660.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**900.000**
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**64.614.533**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**37.364.533**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.092.919

	Registro		1.1.1.1.213.000-749-00		
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.771.614
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**2.450.000**
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.650.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**12.200.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**1.500.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**11.100.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.100.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5		**BIENES DURADEROS**			**745.789.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**119.770.000**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.420.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.350.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	108.000.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**601.019.000**
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCION DE LA I PARTE DE I FASE, DE LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL “PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO” A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN EL DISTRITO SAN FELIPE DE ALAJUELITA, INTERVENCIÓN ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, CENTRO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO CULTURAL DEL ESTE, ENTRE OTROS).	590.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA TRASLADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA AL EDIFICIO CENTRAL, ENTRE OTROS).	11.019.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**25.000.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**3.214.717.910**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**1.346.137.050**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**53.157.050**

		Registro			1.1.1.1.213.000-749-00	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.855.257
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.301.793
60105		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**				**1.292.980.000**
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117	1.292.980.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**118.530.000**
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS (INCLUYE PRESUPUESTO EN ANTENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041).	96.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SUS REGLAMENTOS).	21.730.000
603		**PRESTACIONES**				**78.000.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	13.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**1.485.000.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**1.485.000.000**
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	90.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA EL MUSEO DE LOS NIÑOS, PARA GASTOS SEGÚN LEY Nº 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731	562.500.000
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	832.500.000

Registro 1.1.1.1.213.000-749-00

Céd. Jur 3-006-539384

606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**150.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	150.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**37.050.860**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**37.050.860**
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	692.860
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	6.860.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	8.918.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	20.580.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Dotar de infraestructura cultural al país mediante la restauración de edificios patrimoniales para la conservación del patrimonio arquitectónico.
3. Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Portadores de manifestaciones culturales y público en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2,00	2,00	2,00
Estudio de declaratoria e inventario del patrimonio cultural realizado.	14,00	14,00	14,00
Bien inmueble intervenido.	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
17,00	16,67	16,67	16,67	16,67

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr./ Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2023-2026 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudios de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
17,31	12,25	12,25	12,25	12,25

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.

Notas Técnicas: Se estima que para el año 2023 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 bienes inmuebles, de los 408 bienes inmuebles están declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2021, para un 12,25%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Jefatura o Coordinadora de Patrimonio Inmaterial / Informe técnico sobre el proceso de asistencia y apoyo para la salvaguarda el PCI atendido y las medidas de salvaguardia elaboradas.

Supuestos: Se atenderá aquellas solicitudes (de forma escrita o verbal) de grupos, individuos y comunidades portadores de cultura que desean emprender procesos de salvaguardia del PCI, siempre que exista el compromiso de aplicar metodologías participativas e incluyentes (entrevistas, talleres participativos, encuestas, inventarios, entre otros).

Notas Técnicas: A los efectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

PP-213-026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.938.867.840	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	33.755.531	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma 01	**1.972.623.371**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.972.623.371**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.245.275.371
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	727.348.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**32**	**0**	**32**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.972.623.371**
0	**REMUNERACIONES**					**689.906.051**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**267.891.200**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	256.891.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	11.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.370.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.370.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**314.502.899**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	114.176.490
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	44.150.727
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	36.175.682
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.000.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**52.612.304**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**49.914.237**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.914.237
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.698.067**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.698.067
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**53.529.648**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**29.247.045**

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-01	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.247.045
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**16.188.402**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.188.402
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**8.094.201**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.094.201
1	**SERVICIOS**					**323.064.256**
101	**ALQUILERES**					**8.500.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**24.742.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.890.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**27.000.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	17.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**110.945.000**
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	20.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL COMPROMISO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL).	25.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	81.725.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTROS SERVICIOS).	4.200.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**5.500.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.500.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	2.500.000

Registro 1.1.1.1.213.000-751-01

107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.284.318**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	784.318
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**141.192.938**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	96.742.938
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.400.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109		**IMPUESTOS**			**300.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	300.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.100.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**14.200.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**5.200.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**500.000**
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.000.000**
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**3.000.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**4.500.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5		**BIENES DURADEROS**			**727.348.000**
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**725.348.000**
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	725.348.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**2.000.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**218.105.064**

Registro 1.1.1.1.213.000-751-01

601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**9.820.964**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**9.820.964**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	8.471.930
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.349.034
					Céd. Jur 4-000-042147	
602					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**51.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO Nº37192-C; NUESTRAS ARTESANIAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO Nº 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211, ENTRE OTROS).	51.000.000
603					**PRESTACIONES**	**48.100.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	43.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	5.000.000
604					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**32.743.500**
60401					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**	**3.780.000**
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.780.000
					Céd. Jur 3-002-056050	
60404					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**28.963.500**
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	3.213.000
					Céd. Jur 3-007-098444	
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	10.000.500
					Céd. Jur 3-007-140504	

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-01	
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	15.750.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**75.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	75.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**1.440.600**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**1.440.600**
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	1.440.600

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Salvaguardar el patrimonio cultural mediante la puesta en valor de las manifestaciones y recursos culturales para contribuir al desarrollo sostenible de los territorios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	343,00	343,00	343,00
Visita.	51.000,00	51.000,00	51.000,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividad de investigación, protección y conservación.	18,00	18,00	18,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Jefatura del Departamento de Antropología e Historia y Jefatura del Departamento de Historia Natural. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos de las colecciones de Historia Natural expuestos al público anualmente.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
30,00	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones. Jefaturas del Departamento de Historia Natural y de Proyección Museológica. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: La cantidad de ejemplares administrados por el Departamento de Historia Natural asciende aproximadamente a 3.500.000, por lo que el material exhibido anualmente siempre será bajo. Sin embargo, el sólo tener una participación anual, activa, mediante la muestra de material de colecciones, es de suma importancia en el cumplimiento de la misión institucional. Esa línea base puede variar según el grupo que se vaya a exponer tiene limitante los vertebrados.
En el total de exposiciones se considerará al menos 30 ejemplares nuevos correspondientes a las exhibiciones temporales.
El número de ejemplares dependerá de la temática y el grupo biológico a exponer.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio de los servicios brindados a los usuarios del Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuestas. Administrador del Centro de visitantes Finca 6.

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtiene de la encuesta a los usuarios que consideran las siguientes variables: 1. Trato que recibe por parte del personal destacado en el área que visitó. 2.Desempeño del personal en cuanto al conocimiento y manejo de la información. 3. Estado de las instalaciones. 4. Exhibiciones. 5. Visita al Sitio. Para en el año 2023 el servicio que brinda el Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6 se espera una calificación promedio de 90 por parte de las personas usuarias.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a poblaciones específicas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
96,00	64,00	78,00	78,00	78,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Poblaciones Específicas: corresponden a los distintos grupos poblacionales que son atendidos por el Museo: Niñez, adolescencia, mujeres, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad.

Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 56 (Sede Bellavista) 8 (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	22,00	22,00	22,00	22,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Protección de Patrimonio. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Los Sitios Arqueológicos declarados patrimonio mundial corresponden a los Sitios Finca 6, Batambal, Grijalba y el Silencio, declarados por la UNESCO en junio de 2014, en el marco de la XXXVIII sesión del Comité de Patrimonio Mundial, realizada en Doha, Catar.
Se realizará 5 actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio la cual, corresponde a la ejecución del Plan de Conservación 2019-2023 que contempla para el 2023: Una temporada de campo (4 semanas), un reinventariado de esferas en 2 sitios arqueológicos, tres inspecciones a los 4 sitios declarados patrimonio de la Humanidad e Informes con resultados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

PP-213-034

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Bases de datos disponibles en el sitio ECOBIOSIS: http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/ y Jefatura del Departamento de Historia Natural.

Notas Técnicas: Para el año 2023 se proyecta procesar al menos 4500 ejemplares que se incorporan en las bases de datos de las colecciones y se publican en los portales de internet para uso y consulta del público.
El portal de consulta corresponde a: http://ecobiosis.museocostarica.go.cr Para el cierre del 2018 las colecciones de Historia Natural contenían 3.767.939 ejemplares disponibles para consulta del público.

PP-213-035

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	3.619.463.091	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 02	**3.619.463.091**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.619.463.091**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.530.400.171
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	89.062.920

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**121**	**0**	**121**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.619.463.091**
0	**REMUNERACIONES**					**2.355.262.357**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**941.497.200**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	858.497.200
00102	001	1111	3320		JORNALES	73.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	10.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**995.919.336**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	320.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	321.612.090
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	144.505.405
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	109.201.841
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	100.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**175.393.836**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**166.399.280**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.399.280
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.994.556**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.994.556
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**236.451.985**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**97.500.984**

Registro 1.1.1.1.213.000-751-02

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	97.500.984
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**53.967.334**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	53.967.334
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**26.983.667**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.983.667
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**58.000.000**
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803	58.000.000
1		**SERVICIOS**				**977.349.171**
101		**ALQUILERES**				**35.050.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE EQUIPO DE BUCEO PARA EL REGISTRO DE DATOS DEL PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO Y PARA EL ALQUILER DE ANDAMIOS PARA TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN LAS DIFERENTES SEDES, ENTRE OTROS).	16.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**170.892.864**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	1.150.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	37.752.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	31.990.864
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**33.477.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	15.850.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.175.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.305.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	1.500.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	1.175.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.700.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.772.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**560.154.817**

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-02	
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE UN CONTRATO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS MEDICAS Y PARA CONTRATAR PROFESIONALES DE SALUD PARA LAS PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS CASOS DE TELETRABAJO Y LOS AGENTES DE SEGURIDAD).	4.300.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATAR PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA LOS PROGRAMAS SITIOS EN RIESGO, PROYECTO DE AGUA CALIENTE Y PARA EL PROYECTO ISLA SAN LUCAS).	7.997.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA QUE DEBE REALIZARSE ANUALMENTE).	10.500.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SE NECESITA PARA LA VIGILANCIA DE LA SEDE, ASÍ COMO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA. SE CONSIDERA UN 3% ADICIONAL POR REAJUSTES DE PRECIOS. LIMPIEZA Y JARDINERÍA, HAY UN AUMENTO PARA CUBRIR ACTIVIDADES COMO LA LIMPIEZA DE CANOAS Y ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE ALTA SEGURIDAD PARA LAS SALAS DE EXHIBICIÓN Y LOS DEPÓSITOS DE COLECCIONES, LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO DE LA SEDE DE PAVAS, DUPLICADO DE LLAVES, PAGO DE MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS, CORTA DE ÁRBOLES, ETC. SITIO JESÚS MARÍA Y AGUA CALIENTE CARTAGO, Y SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES, ENTRE OTROS).	434.855.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS ESPECIALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA INCENDIO, SALA DE EXHIBICIONES TEMPORALES. CONTRATACIÓN DE PRODUCCIONES AUDIO VISUALES, TRADUCCIONES, FILOLOGÍA, ENTRE OTRAS NECESIDADES SEGÚN EL TEMA A EXPONER. ADEMÁS, SE REQUIERE LAS CONTRATACIONES DE GRUPOS O ARTISTAS PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES LÚDICAS QUE SE REALIZAN EN LA SEDE Y LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE FESTIVALES Y ANIVERSARIO).	102.502.817
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**34.668.387**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.025.423
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.642.964
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**48.050.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	48.050.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**17.300.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL INSTITUCIONAL SE REQUIEREN SERVICIOS Y CONTRATACIONES DE INSTRUCTORES Y DE PERSONAL DE APOYO, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS COMO CARTAPACIOS, AFICHES, FLORES, PLACAS, PERGAMINOS, ASÍ COMO ALIMENTACIÓN. LA SEDE DEL MUSEO FINCA 6, DESEA LLEVAR A CABO EVENTOS DE CAPACITACIÓN TALES COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS Y SIMILARES, TODOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y LAS ACTIVIDADES LIGADAS A LOS ODS).	13.000.000

Registro 1.1.1.1.213.000-751-02

10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.100.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	200.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**74.156.103**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.192.682
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.257.421
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.656.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	14.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	18.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	550.000
109		**IMPUESTOS**			**1.100.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**2.500.000**
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**119.828.460**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**28.611.597**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.800.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.570.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.078.097
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.163.500
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**450.000**
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	350.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**26.820.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.840.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.150.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.950.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.510.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.420.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.450.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**23.844.843**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.994.843
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.850.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**40.102.020**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.798.400
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	850.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.750.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	11.118.620
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.400.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.545.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000

Registro 1.1.1.1.213.000-751-02

29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.540.000
5	**BIENES DURADEROS**					**89.062.920**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**59.062.920**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.500.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.351.920
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO (SE FINANCIA EN PARTE CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢24.600.000,00]).	25.800.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	12.411.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**30.000.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**77.960.183**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**32.740.183**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**32.740.183**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.242.905
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.497.278
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**7.000.000**
60201	001	1320	3320		BECAS A FUNCIONARIOS	7.000.000
603	**PRESTACIONES**					**27.100.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	13.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	14.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**11.120.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA LA ATENCION DE SETENCIA JUDICIAL PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS, POR AJUSTES SALARIALES DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DG-078-89 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1989).	11.120.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos	Estudiantes y público en general			
	Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025	
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.	80,00	140,00	140,00	
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.	1.000,00	750,00	750,00	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	260,00	260,00	260,00	
	Visita.	15.000,00	32.500,00	32.500,00	

Fuente de Datos: Jefatura de la Escuela de la Casa del Artista / Jefatura del Departamento de Educación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Encuestas e informe elaborado por la Escuela Casa del Artista. Jefatura de la Casa del Artista.

Supuestos: Los estudiantes del nivel académico de la Escuela Casa del Artista tienen la oportunidad de calificar el servicio brindado, mediante una encuesta.

PP-213-042

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.907.118.398	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.493.954	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 03	**1.909.612.352**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.909.612.352**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.761.663.944
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.948.408

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**66**	**0**	**66**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.909.612.352**
0	**REMUNERACIONES**					**1.001.105.875**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**456.883.200**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	444.883.200
00102	001	1111	3320		JORNALES	8.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**7.600.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.600.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**374.141.236**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	97.853.850
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	63.426.484
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	52.260.902
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**75.581.801**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**71.705.811**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.705.811
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.875.990**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.875.990
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**86.899.638**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**42.015.729**

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-03	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.015.729
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**23.255.939**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.255.939
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**11.627.970**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.627.970
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**10.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1		**SERVICIOS**				**615.373.556**
101		**ALQUILERES**				**131.772.498**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	119.793.578
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11.978.920
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**78.939.635**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.496.585
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.426.250
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**11.571.356**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.171.356
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**274.300.607**
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA ,PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEL AÑO 2021).	3.500.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO GASTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS POR EL SOFTWARE DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	12.800.607
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE CERRAJERÍA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	240.000.000

	Registro		1.1.1.1.213.000-751-03		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES HISTÓRICAS Y CONTEMPORÁNEAS, CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN MATERIAL MUSEOGRÁFICO, SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE, TRÁNSITO DE OBRAS, PRODUCCIÓN, ASISTENCIA AL ARTISTA, LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PRODUCCIÓN EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES, PROGRAMA DE EXTENSIÓN MAC, ENTRE OTROS).	18.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**1.750.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.250.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**75.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	75.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**41.639.460**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.400.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	19.054.867
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.465.973
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	735.770
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.380.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.378.866
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	123.984
109		**IMPUESTOS**			**200.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	200.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**200.000**
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**39.450.710**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**5.900.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**8.750.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**2.400.710**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.400.710
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**22.400.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-03	
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.000.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.000.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**147.948.408**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**74.748.408**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.748.408
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢40.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	40.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢25.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	25.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**45.000.000**
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA INTERVENIR LAS ÁREAS DEL EDIFICIO PATRIMONIAL QUE ALBERGA EL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7555 DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO HISTÓRICO. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢45.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	45.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**28.200.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢28.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	28.200.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**105.733.803**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**14.108.603**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**14.108.603**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.170.608
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.937.995
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**68.625.200**
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	6.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-03	
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13 DE FEBRERO DE 2014 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014. PREMIOS FRANCISCO AMIGHETTI Y PREMIO TEODORICO QUIRÓS. ADEMÁS LOS PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES, CONCURSO DE BECAS 2023. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).	62.625.200
603		**PRESTACIONES**			**20.500.000**
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	18.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	2.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**			**2.500.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**			**2.500.000**
60701	001	1330	3320	1 CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY Nº9657 DEL 05/02/2019 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM).	2.500.000

Céd. Jur 2-100-042001

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	200,00	200,00	200,00	
	Visita.	16.000,00	16.000,00	16.000,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
16,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Encargado del Área Educativa y Servicios Museológicos. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Durante el período 2023 el museo realizará 200 actividades artísticas, culturales y educativas; de las cuales 32 se realizarán fuera del museo.

PP-213-049

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	567.505.798	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 04	**567.505.798**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**567.505.798**
001	INGRESOS CORRIENTES	525.225.798
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.280.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**567.505.798**
0	**REMUNERACIONES**					**229.359.793**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**101.461.400**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	96.461.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**88.762.967**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.460.890
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.599.949
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.002.128
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.700.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**17.415.882**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**16.522.759**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.522.759
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**893.123**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	893.123
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**18.719.544**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.681.444**

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-04	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.681.444
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.358.733**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.358.733
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.679.367**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.679.367
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**1.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	1.000.000
1	**SERVICIOS**					**274.058.539**
101	**ALQUILERES**					**5.000.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.500.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	300.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.200.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**26.200.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**3.500.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.250.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	150.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**194.689.642**
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE QUE PERMITAN UNA MEJOR INTERACCIÓN DE LOS VISITANTES CON LAS DIFERENTES PONENCIAS EN EL MHCJS).	2.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CONTRACTUALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA ADJUDICADOS RESPECTIVAMENTE; ENTRE OTROS).	182.789.642
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP 2023 PF.01.01. Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).	9.400.000

Registro 1.1.1.1.213.000-751-04

105				**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**425.000**
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	425.000
106				**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**10.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	10.000.000
107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.510.128**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA, CON ACTIVIDADES QUE EL MUSEO REALIZARÁ EN EL AÑO 2023, EN CUMPLIMENTO DE LA MAPP 2023).	1.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	510.128
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**31.463.769**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.783.769
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	680.000
109				**IMPUESTOS**	**200.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	200.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**1.070.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	470.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10.656.500**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**3.900.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.550.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	350.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**150.000**
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	125.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**1.550.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	900.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**1.450.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.400.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**3.606.500**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	400.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.556.500

Registro 1.1.1.1.213.000-751-04

29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	**BIENES DURADEROS**					**42.280.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**24.753.858**
50101	280	2210	3320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.523.500
50102	280	2210	3320		EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	4.133.358
50106	280	2210	3320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.497.000
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.000.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**7.526.142**
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO).	7.526.142
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**10.000.000**
59902	280	2250	3320		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	5.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	5.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**11.150.966**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.250.966**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.250.966**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.804.404
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	446.562
603	**PRESTACIONES**					**7.900.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	6.600.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	31,00	31,00	31,00
Visita.	10.000,00	10.000,00	10.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes de manera directa con el programa de extensión "El Museo Viaja".

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Educación del Museo.

Notas Técnicas: El programa Museo Viaja, permite llegar a comunidades dentro y fuera de la Gran Área Metropolitana, con el fin de compartir la importancia de las Reformas Sociales en Costa Rica 1940-1944.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz González del Museo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Educación del Museo.

Notas Técnicas: Son talleres educativos que se presentan en las diferentes salas de las instalaciones con las que cuenta el Museo. Tales como teatro de sombras, diseño de carteles, cerámica para niños, aproximaciones a la actuación, encuadernación entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador

PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Museo.

Supuestos: Para el año 2023 se estima realizar 6 exposiciones artísticas, que serán instaladas en la Galería Manuel de la Cruz González; de las cuales 3 contarán con reconocimiento nacional y/o internacional que representa lo mejor del ámbito artístico.

Notas Técnicas: Entendiendo como exposición de arte el espacio donde se dan a conocer al público determinados objetos artísticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Museo.

PP-213-056

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	330.647.285	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 05	**330.647.285**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**330.647.285**
001	INGRESOS CORRIENTES	321.447.285
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**15**	**0**	**15**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**330.647.285**
0	**REMUNERACIONES**					**219.693.726**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**90.336.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.336.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.100.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.100.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**90.480.096**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	24.024.310
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.741.474
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	10.914.312
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**16.494.610**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**15.648.730**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.648.730
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**845.880**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	845.880
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**20.282.220**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.169.310**
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	9.169.310

Registro 1.1.1.1.213.000-751-05

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.075.270**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.075.270

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.537.640**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.537.640

Céd. Jur 4-000-042147

00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**3.500.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010).	3.500.000

Céd. Jur 2-100-042001

1		**SERVICIOS**				**86.874.559**
101		**ALQUILERES**				**10.000.000**
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**11.284.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	264.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.900.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.600.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**2.150.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	90.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	60.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**34.600.000**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).	34.100.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).	500.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**840.559**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	790.559
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**6.500.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	6.500.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**21.500.000**
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**11.500.000**

Registro 1.1.1.1.213.000-751-05

201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.500.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**9.000.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.000.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5		**BIENES DURADEROS**				**9.200.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**3.000.000**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**6.200.000**
59902	280	2250	3320		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	5.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	1.200.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**3.379.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.079.000**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.079.000**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.656.060
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	422.940
603		**PRESTACIONES**				**300.000**
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la manutención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niñas, niños, adolescentes y adultos.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	75,00	75,00	75,00	
	Visita.	5.000,00	5.000,00	5.000,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administradora del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
3.672,00	2.000,00	2.200,00	2.300,00	2.400,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Mediación Educativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
12.812,00	10.000,00	10.500,00	11.000,00	12.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Encargada de Mediación Educativa.

PP-213-061

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	355.711.642	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 06	**355.711.642**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**355.711.642**
001	INGRESOS CORRIENTES	344.283.577
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.428.065

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**355.711.642**
0	**REMUNERACIONES**					**258.227.254**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**119.528.200**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	119.528.200
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**87.069.993**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.588.470
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.212.538
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	14.068.985
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**19.147.603**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**18.165.674**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.165.674
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**981.929**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	981.929
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**26.481.458**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**10.644.103**

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-06	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.644.103
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**5.891.570**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.891.570
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.945.785**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.945.785
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**7.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	7.000.000
1	**SERVICIOS**					**63.740.055**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**16.975.000**
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	425.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.550.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**12.763.915**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	70.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.600.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	30.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.063.915
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**20.065.000**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).	6.785.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE EXPOSICIONES).	13.280.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**25.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**9.160.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	9.160.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.291.140**
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	332.500
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.468.640

	Registro		1.1.1.1.213.000-751-06		
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	110.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	655.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.025.000
109	**IMPUESTOS**				**400.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	400.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**60.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	30.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**12.942.048**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.989.734**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	400.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.914.234
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	325.500
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**3.941.073**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	765.313
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	60.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	950.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.400.498
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	15.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	750.262
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**908.240**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	218.900
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	689.340
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**5.103.001**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	350.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.252.716
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.900.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	142.500
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	957.785
5	**BIENES DURADEROS**				**11.428.065**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**6.053.065**
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.145.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.190.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	27.275
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.440.790
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	250.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**5.375.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	5.375.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**9.374.220**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.574.220**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.574.220**

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-06	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.083.255
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	490.965
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**2.800.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MADC DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS).	2.800.000
603		**PRESTACIONES**				**3.000.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	1.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.200.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música, danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad 2023**	**2024**	**2025**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	135,00	135,00	135,00	
	Visita.	10.000,00	10.000,00	10.000,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Centro Cultural.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
8,00	24,00	24,00	24,00	24,00

Fuente de Datos: Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Las actividades artístico-culturales son expresiones artísticas de diversa índole, tales como conciertos y recitales, exposiciones, concursos, actividades literarias, artes escénicas, cine, charlas y conferencias. Las actividades educativas son eventos que implican enseñanza-aprendizaje, como por ejemplo talleres y visitas guiadas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
15,00	15,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Para el período 2023 se beneficiarán 10.000 personas con las actividades que se ejecutarán, de las cuales 1.500 serán niños y niñas beneficiados, que representa un 15%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada / Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes de los talleres culturales, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

Los talleres culturales son acciones formativas en las que la acción de enseñanza y aprendizaje, se desarrollan en un ambiente especialmente participativo, dinámico y práctico para la adquisición y desarrollo colectivo de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas en materia cultural (música, artesanía, diseño, artes visuales, artes escénicas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada / Encargado de Gestión Cultural y Educativa / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: La calificación promedio se obtendrá con la aplicación de una encuesta entre los participantes del programa educativo, y a partir de una pregunta principal: qué calificación le daría a la oferta de talleres realizados: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno.

El Programa Educativo es el conjunto de actividades de educación no formal. Agrupa visitas guiadas y actividades educativas para diversos públicos, dirigidas al reforzamiento de destrezas para la vida y/o contenidos de los programas de educación pre escolar, primaria, secundaria o superior. Las actividades se alinean a la visión institucional y a sus objetivos, así como a contextos y necesidades comunitarias o grupales.

PP-213-068

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	180.858.331	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 07	**180.858.331**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-07

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**180.858.331**
001	INGRESOS CORRIENTES	175.894.408
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.963.923

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**8**	**0**	**8**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**180.858.331**
0	**REMUNERACIONES**					**140.155.730**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**57.541.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.541.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**800.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	800.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**60.258.933**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	17.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.453.680
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	9.017.639
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.487.614
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.300.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**10.684.353**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**10.136.437**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.136.437
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**547.916**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	547.916
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**10.870.644**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**5.939.404**

Registro 1.1.1.1.213.000-751-07

00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.939.404
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**3.287.493**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.287.493
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**1.643.747**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.643.747
1	**SERVICIOS**					**26.060.000**
101	**ALQUILERES**					**50.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**2.510.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	600.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	780.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	780.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	350.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.580.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.200.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	80.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**7.520.000**
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA PAGO DE CERTIFICACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL PARA INFORMES SOBRE BIENES INSCRITOS).	20.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA Y LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	7.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**550.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	450.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.500.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	3.500.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**9.000.000**
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.500.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	400.000

	Registro			1.1.1.1.213.000-751-07		
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	700.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	**IMPUESTOS**					**350.000**
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	350.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**5.684.265**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.375.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800.000
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**250.000**
20203	001	1120	3320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**610.000**
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	160.000
20305	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**640.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	470.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	170.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.809.265**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	330.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	939.265
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	50.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	395.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	25.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	**BIENES DURADEROS**					**4.963.923**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**2.963.923**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	800.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	663.923
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.000.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.994.413**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**1.994.413**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**1.994.413**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.720.455

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-07	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	273.958
					Céd. Jur 4-000-042147	
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.500.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, “CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER”).	1.500.000
603		**PRESTACIONES**				**500.000**
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	14,00	14,00	14,00	

Fuente de Datos: Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a los grupos participantes del Festival Nacional de Teatro Chucheca de Oro.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Reporte de encuesta / Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Notas Técnicas: En la fórmula del indicador, se incluyen los datos mínimos deseables, tomando en cuenta una cantidad aproximada de personas a encuestar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a artistas plásticos en las exposiciones realizadas en el año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Reporte de encuesta / Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas.

Notas Técnicas: En la fórmula del indicador se incluyen datos mínimos deseables, tomando en cuenta para la aplicación de la encuesta, la cantidad de artistas que exponen durante el año.

PP-213-074

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.	135.351.146	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma 08	**135.351.146**	

Registro 1.1.1.1.213.000-751-08

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**135.351.146**
001	INGRESOS CORRIENTES	135.351.146

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**5**	**0**	**5**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**135.351.146**
0	**REMUNERACIONES**					**74.188.378**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**46.886.928**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	46.886.928
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**14.916.770**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.000.000
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.925.313
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	4.391.457
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	600.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**5.643.143**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**5.353.751**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.353.751
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**289.392**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	289.392
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**5.741.537**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**3.137.009**
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.137.009
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**1.736.352**

	Registro				1.1.1.1.213.000-751-08	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.736.352
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**868.176**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	868.176
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**57.509.401**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**3.060.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.200.000,00]).	1.200.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.200.000,00]).	1.200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢660.000,00]).	660.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**51.464.381**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA INSTITUCIÓN; PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS, FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢2.000.000,00]).	40.114.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR PRODUCTOR, PARA FESTIVAL CHUCHECA DE ORO Y FESTIVAL DE FOLCLORE 2023, ENTRE OTROS; FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.355.000,00]).	11.350.381
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**220.020**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢70.020,00]).	70.020
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢150.000,00]).	150.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.620.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS (FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.620.000,00]).	1.620.000

Registro 1.1.1.1.213.000-751-08

108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**865.000**
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢65.000,00]).	65.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢800.000,00]).	800.000
109				**IMPUESTOS**	**280.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢280.000,00]).	280.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**2.599.980**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1.200.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢200.000,00]).	200.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.000.000,00]).	1.000.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**200.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢200.000,00]).	200.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**1.199.980**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢500.000,00]).	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢199.980,00]).	199.980
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (FINANCIADO EN PARTE CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢500.000,00]).	500.000
6				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.053.387**
601				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.053.387**
60103				**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**1.053.387**

		Registro		1.1.1.1.213.000-751-08		
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	908.691
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	144.696
					Céd. Jur 4-000-042147	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural	18,00	18,00	18,00
Proyecto cultural financiado	75,00	75,00	75,00
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	30,00	30,00	30,00

Fuente de Dato : Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) /Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
95,17	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional /Informe de encuesta.

Notas Técnicas: Para efectos de la calificación, se considerará el acompañamiento recibido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
85,85	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional/Informe de encuesta.

Notas Técnicas: Para efectos de la calificación, se considerará el acompañamiento recibido.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del Fondo S.O.S Sociocultural.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional / Informe de encuesta.

Notas Técnicas: Para efectos de la calificación, se considerará el acompañamiento recibido.

PP-213-081

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.		1.894.608.602	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.		20.965.964	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	**753**	**1.915.574.566**	

Registro 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.915.574.566**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.877.074.566
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**47**	**0**	**47**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.915.574.566**
0	**REMUNERACIONES**					**918.916.145**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**379.012.200**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	372.012.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**15.700.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.700.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**381.396.951**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.369.720
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	58.394.956
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.232.275
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.200.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**70.786.385**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**67.156.314**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.156.314
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.630.071**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.630.071
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**72.020.609**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**39.349.970**

		Registro			1.1.1.1.213.000-753-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	39.349.970
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**21.780.426**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	21.780.426
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**10.890.213**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	10.890.213
					Céd. Jur 4-000-042147	
1		**SERVICIOS**				**523.096.322**
101		**ALQUILERES**				**10.000.000**
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**22.789.800**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.197.800
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.032.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.560.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**11.500.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**396.896.522**
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DEL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL EN LA NUBE PARA EL REGISTRO DOCUMENTAL DEL TRABAJO REALIZADO EN LAS REGIONES, ASI COMO LAS HORAS CONSUMIBLES ORIENTADAS A MEJORAR EL SISTEMA).	6.050.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LA RENOVACION DE LA FIRMA DIGITAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL PROGRAMAS, ENTRE OTROS).	1.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCI, CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, CENTRO CULTURAL CARTAGINES, CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR, OFICINA DE GESTIÓN EN LIBERIA Y OFICINA REGIONAL PUERTO VIEJO, LIMÓN. Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	110.200.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN CULTURAL REGIONAL A TRAVÉS DE LAS 9 OFICINAS DE CULTURA EN REGIONES, DEL PROYECTO FORMACIÓN EN GESTIÓN CULTURAL, SERVICIOS ASOCIADOS A FONDOS CONCURSABLES, CASAS Y CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS).	279.146.522
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**24.000.000**

	Registro		1.1.1.1.213.000-753-00		
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**13.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	13.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**43.510.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.700.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.810.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	**IMPUESTOS**				**600.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	600.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**800.000**
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	800.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**30.900.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**18.000.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.250.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**850.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**10.800.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**				**38.500.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**17.500.000**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.500.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**16.500.000**
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA).	16.500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**4.500.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	4.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**404.162.099**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**13.213.459**

Registro 1.1.1.1.213.000-753-00

60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**13.213.459**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.398.423
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.815.036
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**313.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N°6750 DEL 29/04/1982 Y DECRETO EJECUTIVO Nº 38601-C DEL 5/09/2014), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY Nº 9211 DEL 13/02/2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014), ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015. ASÍ COMO LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL FONDO S.O.S SOCIOCULTURAL, QUE RESPONDE A LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL, LEY NO. 10041, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021).	313.000.000
603		**PRESTACIONES**				**26.154.640**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	23.154.640
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	3.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**4.644.000**
60401		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**				**4.644.000**
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO Nª26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	4.644.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**30.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	30.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**17.150.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**17.150.000**
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	17.150.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de fomento a la lectura.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Número de préstamo de fuentes documentales.	80.000,00	100.000,00	100.000,00
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Visita.	600.000,00	600.000,00	600.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
96,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.

Notas Técnicas: El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
86,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.

Notas Técnicas: El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.

PP-213-088

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.356.791.329	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	22.128.546	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa 755	**3.378.919.875**	

Registro 1.1.1.1.213.000-755-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.378.919.875**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.175.919.875
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	203.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**173**	**0**	**173**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	0	96
5	TECNICO	31	0	31
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.378.919.875**
0	**REMUNERACIONES**					**2.549.647.268**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.106.416.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.104.416.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.700.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.700.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.049.458.791**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	376.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	297.701.860
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	164.328.647
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	140.428.284
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	70.500.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**194.341.578**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**184.375.343**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	184.375.343
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.966.235**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.966.235
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**197.730.099**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**108.033.985**

		Registro			1.1.1.1.213.000-755-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.033.985
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**59.797.409**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.797.409
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**29.898.705**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.898.705
1	**SERVICIOS**					**401.430.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**118.855.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.400.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	46.200.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	55.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.240.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.960.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**9.000.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**228.500.000**
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACION DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS ENTRE OTROS).	20.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PUBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	175.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA, ENTRE OTROS).	33.500.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**5.800.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**7.000.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	7.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**300.000**

	Registro		1.1.1.1.213.000-755-00		
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PUBLICAS, AUTOMATIZACIÓN, BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO AL PERSONAL).	300.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**30.925.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.825.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	**IMPUESTOS**				**250.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	250.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**800.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**50.635.279**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**8.550.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**4.300.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**3.300.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**34.485.279**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.965.279
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000
5	**BIENES DURADEROS**				**203.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**38.000.000**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	80.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.025.000

		Registro			1.1.1.1.213.000-755-00	
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	30.300.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.595.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**130.000.000**
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	130.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**35.000.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**174.207.328**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**36.277.096**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**36.277.096**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.293.978
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.983.118
603		**PRESTACIONES**				**85.000.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**30.585.840**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	30.585.840
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**22.344.392**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**21.437.500**
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.366.700
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	5.350.800
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	10.290.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.430.000

Registro 1.1.1.1.213.000-755-00

60702					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**906.892**
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-c DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	336.140
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	570.752

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	500,00	500,00	500,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
	Línea Base		**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	
	478,86		30,00	30,00	30,00	30,00	

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que para el período 2023-2026 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.				
			Metas				
	Línea Base		**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	
	387,50		3,81	3,81	3,81	3,81	

Fuente de Datos: Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación/ Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que en el período 2023-2026 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210. De estas, 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 8; 2023: 8; 2024: 8; 2025:8.

PP-213-095

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.		3.537.037.189	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.		84.427.199	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	**758**	**3.621.464.388**	

Registro 1.1.1.1.213.000-758-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.621.464.388**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.597.374.052
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.090.336

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**204**	**0**	**204**
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**3.621.464.388**
0	**REMUNERACIONES**					**3.014.918.205**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.479.231.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.477.231.800
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.400.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.400.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.067.621.991**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	612.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	41.761.270
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	194.037.663
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	164.723.058
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.100.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**229.828.573**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**218.042.492**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.042.492
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.786.081**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.786.081
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**233.835.841**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**127.761.115**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.761.115
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**70.716.484**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.716.484
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**35.358.242**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.358.242
1	**SERVICIOS**					**399.370.482**
101	**ALQUILERES**					**99.960.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.960.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**17.500.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**77.100.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	70.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**101.650.000**
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL).	700.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERIA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCION DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS).	100.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACION FUMIGACION BANDA DE GUANACASTE).	950.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**73.465.482**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.465.482
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**4.200.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	4.200.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**25.000.000**
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000

	Registro		1.1.1.1.213.000-758-00			
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	**IMPUESTOS**					**450.000**
10902	001	1310	3320		IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	100.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	350.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**45.000**
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	45.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**18.680.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.500.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**300.000**
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**8.500.000**
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.500.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.380.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.780.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**24.090.336**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**20.590.336**
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	17.790.336
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	800.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**3.500.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	3.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**164.405.365**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**42.901.335**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**42.901.335**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.008.294
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.893.041
603	**PRESTACIONES**					**21.300.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	9.300.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	12.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**84.500.000**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**84.500.000**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-00	
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966).	84.500.000
					Céd. Jur 3-002-105187	
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**15.704.030**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	15.704.030

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	220,00	240,00	260,00
Estudiante atendido en los programas de educación formal.	499,00	560,00	560,00

Fuente de Datos: Director de la Dirección Académica del INM / Encargado de Promoción Artística y Relaciones Públicas / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
6,00	5,50	5,50	5,50	5,50

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Área de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Se estima que el 5,5 % de los estudiantes desertarán, lo que equivale a 27 personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el Centro Nacional de la Música a través del Instituto Nacional de la Música.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
82,20	83,00	83,00	83,00	83,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Área de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el Instituto Nacional de la Música.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
604,00	604,00	604,00	604,00	604,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.048.463.891	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	19.709.949	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 01	**3.068.173.840**	

Registro 1.1.1.1.213.000-758-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.068.173.840**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.054.677.873
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.495.967

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**162**	**0**	**162**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	7	0	7
7	ARTISTICO	66	0	66
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**3.068.173.840**
0	**REMUNERACIONES**					**2.540.408.984**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.080.780.900**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.072.780.900
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	8.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.300.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.300.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.049.112.998**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	450.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	153.825.070
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	161.553.416
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	133.734.512
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	150.000.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**192.429.948**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**182.561.745**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	182.561.745
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.868.203**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.868.203
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**212.785.138**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**106.971.315**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-01	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.971.315
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**59.209.215**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	59.209.215
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**29.604.608**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	29.604.608
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**17.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	17.000.000
1	**SERVICIOS**					**381.882.365**
101	**ALQUILERES**					**51.287.559**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.500.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢32.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	43.787.559
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**47.736.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	14.760.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.236.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	480.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.260.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**6.144.300**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	600.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	700.238
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	744.062
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	4.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**216.039.506**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CNM, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LAS CONTRATACIONES EXISTENTES, SERVICIO DE LAVADO DE VESTUARIO, SERVICIO DE FUMIGACION, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢82.735.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	85.708.261

Registro 1.1.1.1.213.000-758-01

10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACION DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIAL Y CONCIERTOS DE EXTENSION, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL Y LA PRODUCCION DE LA OPERA, CONCIERTOS ESPECIALES Y EXTENSION CULTURAL DE LAS CUATRO UNIDADES TECNICAS: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, COMPAÑÍA LIRICA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE LIDERES Y PREPARADORES DE SECCION O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. CONTRATACION DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUSICA, ENTRE OTROS).	130.331.245
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**24.000.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**15.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.025.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACION DE EVENTOS DE CAPACITACION Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MUSICA).	1.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	25.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**19.150.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.950.000
109		**IMPUESTOS**			**1.200.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**300.000**
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**13.409.466**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**3.900.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	60.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**215.000**
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	215.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**616.351**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	20.000

	Registro		1.1.1.1.213.000-758-01			
20303	001	1120	3320		MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
20305	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	60.806
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	285.545
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.969.115**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	131.755
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.837.360
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**6.709.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	309.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5		**BIENES DURADEROS**				**13.495.967**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**7.495.967**
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	3.995.967
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**6.000.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	6.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**118.977.058**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**35.920.258**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**35.920.258**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.986.156
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.934.102
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**15.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL DE MUSICA CARLOS ENRIQUE VARGAS, EN SUS DIFERENTES CATEGORIAS, SEGUN LEY N° 9211. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢15.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	15.000.000
603		**PRESTACIONES**				**48.300.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	30.300.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	18.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**19.756.800**

Registro 1.1.1.1.213.000-758-01

60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**19.756.800**
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS.SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢18.865.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 2-100-042001	18.865.000
60701	001	1330	3320	2	ASOCIACION OPERA LATINOAMERICANA-OLA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN CONVENIO DE MEMBRESÍA ANUAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE OPERA LATINOAMERICANA- OLA Y EL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	891.800

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Mantener el aporte a escuelas y talleres nacionales para que sean promotores de artistas con programas de estudio gratuito e ingreso por medio de audición, así como las escuelas de arte en poblaciones de alto riesgo para mejorar habilidades cognitivas y sociales de niños y jóvenes buscando alianzas con organizaciones comunitarias.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.	Niños, niñas y adolescentes.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudiante atendido en los programas de educación no formal.	4.226,00	4.226,00	4.226,00

Fuente de Datos: Director del Departamento Académico / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio de abandono.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
10,50	10,00	4,00	3,00	2,00

Fuente de Datos: Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: El abandono ocurre cuando un estudiante de alguna escuela del SINEM, abandona el centro educativo durante un semestre, por un motivo distinto al cumplimiento de la edad máxima permitida para ser estudiante del Sistema Nacional de Educación Musical - SINEM, pasando a estado "Inactivo" en el sistema SIRACUJ.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de Música.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
96,00	90,00	91,00	92,00	93,00

Fuente de Datos: Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: El nivel de satisfacción de los estudiantes de las Escuelas del SINEM se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes acreditados en el nivel negra del Programa Orquestal.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	102,00	103,00	104,00

Fuente de Datos: Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Estudiantes acreditados del nivel intermedio (grado negra) del Programa Orquestal del SINEM, con base en el Perfil profesional desarrollado en coordinación con el INA.

PP-213-110

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.051.116.381	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS INTERNACIONES	87.462.786	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 02	**3.138.579.167**	

Registro 1.1.1.1.213.000-758-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.138.579.167**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.121.879.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.700.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**232**	**0**	**232**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	184	0	184
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.138.579.167**
0	**REMUNERACIONES**					**2.359.403.825**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.295.647.600**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.281.947.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	13.700.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.700.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.700.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**682.114.066**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	265.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	116.660.640
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	149.473.582
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	119.979.844
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	31.000.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**178.911.339**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**169.736.398**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.736.398
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**9.174.941**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.174.941
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**196.030.820**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**99.456.355**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-02	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	99.456.355
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**55.049.643**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	55.049.643
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**27.524.822**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	27.524.822
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**14.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA).	14.000.000
					Céd. Jur 2-100-042001	
1		**SERVICIOS**				**574.966.502**
101		**ALQUILERES**				**252.875.828**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	252.875.828
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**38.166.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.416.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.652.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.400.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.648.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**5.015.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (SE FINANCIA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢3.000.000,00]).	3.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	515.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**235.409.674**
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).	1.637.598

	Registro		1.1.1.1.213.000-758-02		
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS, SAN VITO Y AGOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES: CENTRAL, ALAJUELA, SAN VITO, PAVAS Y AGOSTA. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSE CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y EL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢59.750.000,00]).	228.422.076
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA “POR LA VIDA” DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCION PRIORITARIA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM, CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES. FINANCIADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢5.350.000,00]).	5.350.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**15.000.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢8.000.000,00]).	8.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY 5923 DEL 18/08/1976 [¢7.000.000,00]).	7.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**15.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**13.500.000**
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**20.411.652**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**8.695.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.695.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**4.216.652**
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.216.652
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**7.500.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
5		**BIENES DURADEROS**			**16.700.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**14.000.000**
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**2.700.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	2.700.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**167.097.188**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**33.396.784**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**33.396.784**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-02	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.809.313
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.587.471
603		**PRESTACIONES**				**45.400.404**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	27.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	17.700.404
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**54.000.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**54.000.000**
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANA LA LIBERTAD (PAGO CUOTA ANUAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SINEM PARQUE LA LIBERTAD, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**34.300.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**34.300.000**
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (PAGO CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, Y EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd. Jur 2-100-042001	34.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	2.399,00	2.399,00	2.399,00	

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Jefatura de Departamento de Promoción Cultural / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio de las visitas guiadas realizadas en el Monumento Histórico del Teatro Nacional de Costa Rica .

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	85,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para el año 2023 se espera realizar 7 visitas guiadas por día, con grupos de un promedio de 20 personas, considerando brindar este servicio durante 300 días al año, estimando que esta es la cantidad de fechas en las cuales se puede realizar este servicio. Es decir, se considera realizar 2100 visitas guiadas en el año 2023. De las 2100 visitas a realizar se proyecta beneficiar una población de 42000 personas y aplicar una encuesta de satisfacción a 384 personas, estimando una muestra con un nivel de confianza de un 95%, un error máximo del 5% y una variancia máxima del 25%.

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas. Las encuestas serán aplicadas a través de un muestreo al azar por funcionarios del Departamento de Operaciones y Servicios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.501.399.645	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 03	**3.501.399.645**	

Registro 1.1.1.1.213.000-758-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.501.399.645**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.114.811.530
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	386.588.115

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**84**	**0**	**84**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.501.399.645**
0	**REMUNERACIONES**					**1.542.382.432**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**547.728.600**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	532.728.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**153.000.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	153.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**589.086.000**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	239.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	144.525.460
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	97.298.940
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	79.461.600
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**116.270.278**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**110.307.699**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	110.307.699
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.962.579**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.962.579
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**136.297.554**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**64.634.349**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-03	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.634.349
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**35.775.470**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.775.470
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.887.735**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.887.735
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**18.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	18.000.000
1	**SERVICIOS**					**1.291.974.516**
101	**ALQUILERES**					**57.000.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	55.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**102.200.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.900.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	48.900.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**116.380.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.130.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (PARA DESECHOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢750.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	2.750.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	53.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	42.000.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**744.657.572**

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-03	
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢11.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	41.000.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N°002847 Y N°002300 INSCRITOS EN EL BPIP, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢25.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	27.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ENTRE OTROS).	12.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS).	12.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢158.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	160.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PERSONAL, EXPOSITORES DRAMATICOS, CONTRATACIÓN ARTISTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717-N°40716, ENTRE OTRAS. PARA CONTRATACIONES DE ESPECIALISTAS PARA DETERMINAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTRAS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢13.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	492.657.572
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**11.075.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.575.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**193.084.944**
10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA PAGO DE LA PÓLIZA DE INCENDIO TODO RIESGO, PÓLIZA OBRAS DE ARTE, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢181.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	193.084.944
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.500.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL).	1.500.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**62.257.000**

Registro 1.1.1.1.213.000-758-03

10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS INSTITUCIONALES FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	11.600.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.857.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.857.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢9.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	17.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.800.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.800.000
109	**IMPUESTOS**				**1.820.000**
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	120.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.700.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.000.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**147.650.796**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**28.200.796**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL, PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA, Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.250.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.900.796
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	11.500.000

Registro 1.1.1.1.213.000-758-03

20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢6.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.800.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**4.500.000**
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**49.450.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢14.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	17.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.750.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	15.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, ENTRE OTROS, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.200.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**17.400.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA HERRAMIENTAS PARA RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.900.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.400.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**48.100.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.050.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.950.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.300.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-03		
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		3.800.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢18.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).		21.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢6.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).		6.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.000.000
3	**INTERESES Y COMISIONES**					**1.500.000**
304	**COMISIONES Y OTROS GASTOS**					**1.500.000**
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO		1.500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**386.588.115**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**162.588.115**
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		31.800.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADO Y ESTANTERÍA INDUSTRIAL (RACKS) QUE PERMITAN EL RESGUARDO DEL ACOPIO EN BODEGA DE 36 TELONES ESCÉNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA COLECCIÓN DE OBRA PATRIMONIAL DEL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢18.243.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).		33.688.115
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		20.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		11.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		66.100.000
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**204.000.000**
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, PROYECTO DE INVERSION N°002847 Y PROYECTO DE INVERSIÓN N° 002300 - PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL INSCRITO EN EL BPIP DE MIDEPLAN, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢204.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).		204.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**20.000.000**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		20.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**131.303.786**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**21.703.786**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**21.703.786**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-03	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.722.496
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.981.290
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**1.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PREMIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO EJECUTIVO 40716 DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA).	1.000.000
603		**PRESTACIONES**				**46.600.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	35.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	11.100.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**62.000.000**
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	60.500.000
60602	001	1320	3320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Público en general / Sector independiente de artes escénicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Participantes de las actividades educativas no formales.	1.800,00	1.850,00	1.900,00
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	240,00	245,00	250,00
Proyecto cultural financiado	70,00	72,00	74,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
52,00	50,00	55,00	60,00	65,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
77,78	65,00	70,00	70,00	75,00

Fuente de Datos: Informes en custodia de la administración del TNT, expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del TNT / Director del Taller Nacional de Teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
92,00	92,00	93,00	94,00	95,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del programa de PROARTES / Encargado de Programa PROARTES.

Supuestos: PROARTES: El Programa Nacional para el Desarrollo de las Artes Escénicas (PROARTES)

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.131.761.242	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	55.541.945	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 04	**3.187.303.187**	

Registro 1.1.1.1.213.000-758-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.187.303.187**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.033.519.467
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	153.783.720

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**118**	**0**	**118**
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.187.303.187**
0	**REMUNERACIONES**					**1.923.656.736**
001		**REMUNERACIONES**	**BÁSICAS**			**799.779.840**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢107.122.280,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	796.779.840
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002		**REMUNERACIONES**	**EVENTUALES**			**105.494.770**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢50.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	105.494.770
003		**INCENTIVOS**	**SALARIALES**			**699.099.733**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢40.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	294.800.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	141.569.405
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	125.027.052

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-04	
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	98.003.276
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	39.700.000
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**150.330.622**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**142.621.359**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	142.621.359
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**7.709.263**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	7.709.263
					Céd. Jur 4-000-042152	
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**168.951.771**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**83.568.407**
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	83.568.407
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**46.255.576**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	46.255.576
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**23.127.788**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	23.127.788
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**16.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010).	16.000.000
					Céd. Jur 2-100-042001	
1		**SERVICIOS**				**709.604.335**
101		**ALQUILERES**				**96.450.000**
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.320.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE EL PAGO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢5.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	43.130.000

Registro 1.1.1.1.213.000-758-04

102		**SERVICIOS BÁSICOS**			**97.450.000**
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	30.000.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	36.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.400.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	23.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS ENTRE OTROS. INCLUYE ESTOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.080.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	8.400.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**			**17.953.200**
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	144.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES DE ENTES FINANCIEROS POR ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, POR CAMBIO DE MONEDA, Y EN GENERAL POR SERVICIOS FINANCIEROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.809.200
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**443.050.000**
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA TERAPIA A LOS BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).	500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).	50.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE CAMBIOS MENORES EN LA PAGINA WEB).	500.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MEDIANTE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢83.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	277.000.000

Registro 1.1.1.1.213.000-758-04

10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, GESTOR DE PUBLICOS, ENTRE OTROS; PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	165.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**6.964.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢664.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	1.664.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE EL SERVICIO VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.300.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.300.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**14.200.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS (INCLUYE PAGO DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS, RESPONSABLIDAD CIVIL Y RIESGOS DE TRABAJO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	14.200.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**7.841.500**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE TALLERISTAS, ENTRE OTROS).	6.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.841.500
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**22.000.000**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.700.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTACADOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.300.000

	Registro		1.1.1.1.213.000-758-04		
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	**IMPUESTOS**				**3.000.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	3.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**695.635**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	300.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	345.635
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**30.976.778**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**8.676.778**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE PAGO DE GASOLINA PARA LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.336.778
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.040.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**5.000.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (INCLUYE EL LA COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS COMO CABLES, CONECTORES, BATERIAS, ENTRE OTROS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.600.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**7.900.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA LA COMPRA DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.400.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.400.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**9.400.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	6.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	700.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	**BIENES DURADEROS**				**153.783.720**

Registro 1.1.1.1.213.000-758-04

501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**92.183.720**
50101	280	2210	3320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	17.000.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN (PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.300.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.300.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	23.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE LA ADQUISIÓN DE EQUIPO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢43.883.720,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	43.883.720
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**43.650.000**
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE LA INVERSION PARA MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢43.650.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	43.650.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**17.950.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	17.950.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**369.281.618**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**28.061.717**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**28.061.717**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.207.085
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.854.632
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**250.000.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA CONVOCATORIA ANUAL PROARTES DECRETO Nº33925-C, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEY Nº9211, ASÍ COMO, OTRAS CONVOCATORIAS PARA LA PROTECCION SOCIAL, SOSTENIBILIDAD O REACTIVACION ECONOMICA DEL SECTOR Y SUS ESPACIOS PAIS LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041).	250.000.000
603		**PRESTACIONES**				**33.219.901**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	28.200.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.019.901
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**58.000.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**58.000.000**

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-04		
60701	001	1330	3320	1	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA).	58.000.000
					Céd. Jur 2-100-042001	

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	172,00	172,00	172,00

Fuente de Datos: Responsable Enlace Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.	Productoras audiovisuales.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Proyecto cultural financiado	6,00	6,00	6,00

Fuente de Datos: Reportes de bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica / Responsable Enlace Planificación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio al Costa Rica Festival Internacional de Cine

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	92,00	94,00	96,00	96,00

Fuente de Datos: Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Responsable Producción CRFIC, Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ), Responsable Enlace Planificación.

Notas Técnicas: Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en cuenta la percepción del público que asiste al CRFIC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00

Fuente de Datos: Plataforma VIMEO y Archivo de la Imagen del Centro de Cine. Responsable Encargado de Comunicación.

Notas Técnicas: Numero de visualizaciones en plataforma VIMEO y las realizadas como Archivo de Imagen en el Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO. Responsable Enlace Fondo El Fauno.

Supuestos: El CCPC invierte en los programas FONDO FAUNO, estimulando la participación de los productores, documentalistas y cineastas. El Fauno es un fondo concursable para el financiamiento de proyectos de creadores audiovisuales y/o cinematográficos nacionales

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	969.985.919	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	108.038.533	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma 05	**1.078.024.452**	

Registro 1.1.1.1.213.000-758-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.078.024.452**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.065.974.452
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.050.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.078.024.452**
0	**REMUNERACIONES**					**216.861.163**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**103.148.800**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	103.148.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.200.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.200.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**74.837.085**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.746.870
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.068.573
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.821.642
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.200.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**16.196.439**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**15.365.852**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.365.852
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**830.587**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	830.587
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**20.478.839**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**9.003.559**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-05	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.003.559
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**4.983.520**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.983.520
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**2.491.760**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.491.760
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**4.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	4.000.000
1	**SERVICIOS**					**526.339.237**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**24.054.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	858.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6.600.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.296.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.300.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.100.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	700.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**431.935.237**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	114.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).	317.935.237
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**4.350.000**
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.850.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	400.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**5.100.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	5.100.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**100.000**
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**24.600.000**

Registro 1.1.1.1.213.000-758-05

10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.500.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	600.000
109		**IMPUESTOS**				**100.000**
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**35.000.000**
19999	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	35.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**5.200.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**700.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**700.000**
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.000.000**
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.800.000**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
5		**BIENES DURADEROS**				**12.050.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**8.050.000**
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.150.000
50106	280	2210	3320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	400.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**4.000.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	4.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**317.574.052**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.023.336**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.023.336**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.608.042
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	415.294
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**200.000.000**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-05	
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC - COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS AMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRÁFICO AUDIOVISUAL Y SU JURADO. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE SALVAMENTO Y EMERGENCIA CULTURAL).	200.000.000
603		**PRESTACIONES**				**1.500.000**
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	1.500.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**113.050.716**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**113.050.716**
60701	001	1330	3320	1	CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRÁFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO Nº 37980 DEL12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	106.500.000
60701	001	1330	3320	2	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CINEMATOGRAFÍA IBEROAMERICANA-SECI, ÓRGANO TÉCNICO DE LA CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRÁFICAS DE IBEROAMÉRICA-CACI. (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN CINEMATOGRÁFICA IBEROAMERICANA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N°36959 DEL 03 DE ENERO DEL 2012 Y EL TRATADO INTERNACIONAL N°9009 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011). Céd. Jur 2-100-042001	6.550.716

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios artísticos, Culturales y Educativos.	Público en general.			
	Unidad de Medida	**Cantidad**			
		2023	**2024**	**2025**	
	Producción, coproducción o articulación realizada.	3,00	3,00	3,00	

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
202.188,00	202.188,00	60.000,00	202.188,00	60.000,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Festival de las Artes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

PP-213-142

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES	1.381.479.851	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	51.227.898	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma 06	**1.432.707.749**	

Registro 1.1.1.1.213.000-758-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.432.707.749**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.422.257.749
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.450.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13**	**0**	**13**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.432.707.749**
0	**REMUNERACIONES**					**267.761.290**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**120.820.400**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	117.820.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	3.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.900.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.900.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**93.640.457**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	31.994.770
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	17.401.985
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	12.943.702
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.200.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**21.016.991**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**19.939.196**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.939.196
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.077.795**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.077.795
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**21.383.442**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**11.683.291**

		Registro			1.1.1.1.213.000-758-06	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	11.683.291
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**6.466.767**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.466.767
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**3.233.384**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.233.384
					Céd. Jur 4-000-042147	
1		**SERVICIOS**				**1.071.622.286**
101		**ALQUILERES**				**186.900.000**
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	104.200.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	82.700.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**31.300.000**
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**29.495.000**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	9.400.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.245.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	14.600.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	250.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**734.092.286**
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES ESTABLECIDAS EN LA MAPP2023, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	39.500.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTTV EN LAS OFICINAS DEL ECPAC EN EL CENAC Y EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE LA LIBERTAD EN DESAMPARADOS, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	44.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-758-06	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	44.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CULTURALES, SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL, OPERATIVO Y TECNICO DE APOYO, ENTRE OTROS SERVICIOS REQUERIDOS DEL PROGRAMA 75806 CPAC A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2023, CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS).	606.592.286
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**71.550.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36.550.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**4.040.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	4.040.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**6.045.000**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 75806 CPAC).	800.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.245.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**8.000.000**
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109		**IMPUESTOS**			**200.000**
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**16.385.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**9.500.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.500.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.720.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	120.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**90.000**
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	90.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**4.075.000**

Registro 1.1.1.1.213.000-758-06

29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	700.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	175.000
5	**BIENES DURADEROS**					**10.450.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**9.550.000**
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.100.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.500.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	450.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**900.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	900.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**66.489.173**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**3.923.173**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**3.923.173**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.384.275
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	538.898
603	**PRESTACIONES**					**7.700.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	3.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES O POR CUALQUIER TIPO DE IMPREVISIBILIDAD LABORAL).	4.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**54.866.000**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**54.866.000**
60402	001	1320	3320	220	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PROGRAMAS COMO CONSTRUYO, ENTRE OTROS Y EQUIPAMIENTO DE LAS BODEGAS UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.866.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne , organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

5. Impulsar eventos artísticos nacionales y regionales abriendo concursos con participación ciudadana más activa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividad de formación y capacitación.	44,00	44,00	44,00
Actividad artística-cultural.	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Notarios y ciudadanía en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Servicios de facilitación brindados.	293.063,00	293.063,00	293.063,00
Actividades de control de la función notarial.	13.289,00	13.289,00	13.289,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional . Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo). Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	85,00	87,00	89,00	91,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Departamento Administrativo financiero y Servicios Archivísticos Externos .). Informes evaluación de los departamentos Servicios Archivísticos Externos y Administrativo Financiero (Capacitación). Reponsables (Jefaturas y coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Departamento Administrativo financiero y Servicios Archivísticos Externos).

Supuestos: La estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. Para la estimación de la meta, se parte de que de las 340 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 289 (85%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	90,00	92,00	94,00	96,00

Fuente de Datos: Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta. Responsables (Jefaturas y coordinadores de las Unidades sustantivas de DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.		3.031.963.841	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	**759**	**3.031.963.841**	

Registro 1.1.1.1.213.000-759-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.031.963.841**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.997.813.841
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	34.150.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**119**	**0**	**119**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**3.031.963.841**
0	**REMUNERACIONES**					**2.080.751.650**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**830.257.496**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	828.257.496
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**7.500.000**
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.500.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**904.258.892**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	307.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	279.291.443
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	131.771.042
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	110.096.407
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	75.400.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**156.998.922**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**148.947.695**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	148.947.695
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.051.227**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.051.227
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**181.736.340**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**87.275.298**

		Registro			1.1.1.1.213.000-759-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.275.298
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**48.307.361**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.307.361
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**24.153.681**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.153.681
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**22.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	22.000.000
1	**SERVICIOS**					**822.074.225**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**120.471.568**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.300.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	90.159.088
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.712.480
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.050.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**428.871.881**
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.565.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.500.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	408.806.881
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**168.640.000**
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL, ENTRE OTROS).	168.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, PAGO DE RITEVE, SALUD OCUPACIONAL).	640.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**450.000**
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	450.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**38.000.000**
10601	001	1120	3320		SEGUROS	38.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.289.651**
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL).	2.289.651
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**63.261.125**
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000

		Registro		1.1.1.1.213.000-759-00		
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.300.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.100.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	14.000.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.346.125
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.115.000
109		**IMPUESTOS**				**90.000**
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	90.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**20.331.500**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**3.295.000**
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20102	001	1120	3320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	445.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**3.200.000**
20301	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.100.000
20306	001	1120	3320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	400.000
20399	001	1120	3320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.275.000**
20401	001	1120	3320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	275.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**12.561.500**
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.240.000
29902	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	750.000
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.900.000
29904	001	1120	3320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.916.500
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.025.000
29906	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	430.000
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5		**BIENES DURADEROS**				**34.150.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**34.150.000**
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	34.150.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**74.656.466**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**29.306.466**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**29.306.466**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	25.280.852

Registro 1.1.1.1.213.000-759-00

60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.025.614
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**350.000**
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PAGO AL PREMIO DE RECONOCIMIENTO AL GANADOR A LA MEJOR INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA).	350.000
603		**PRESTACIONES**				**45.000.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	5.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 760

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar la cobertura de los distritos priorizados por la política social con oferta educativa, artística y cultural articulada para la inclusión social y la participación de la población.
6. Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).	Personas funcionarias de instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Cantidad de instituciones públicas.	53,00	53,00	53,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades a realizar. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.	Personas jóvenes y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividades de capacitación y socialización.	128,00	130,00	132,00
Investigaciones publicadas.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades realizadas. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,00	13,00	16,00	7,00	7,00

Fuente de Datos: Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas / Informe de las actividades realizadas.

Notas Técnicas: Para el año 2023 el CPJ realizará 13 actividades de capacitación para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias en la atención a las personas jóvenes desde el Enfoque de Juventudes. Estas capacitaciones se hará en modalidad virtual y se programa capacitar a las 53 instituciones que están dentro del P.A.P.P.P.J al termino del año 2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1.400,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00

Fuente de Datos: Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas. Informe de resultados.

Notas Técnicas: Este indicador contempla el Programa de Inclusión para la Capacitación y Recreación de Personas Jóvenes con Discapacidad y el programa impulso emprende joven.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.		1.335.848.760	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y A GOBIERNOS LOCALES.		387.827.059	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	**760**	**1.723.675.819**	

Registro 1.1.1.1.213.000-760-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.723.675.819**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.699.804.273
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.871.546

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**41**	**0**	**41**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.723.675.819**
0	**REMUNERACIONES**					**833.102.311**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**325.203.600**
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.203.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.600.000**
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.600.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**369.872.532**
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	90.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	158.149.690
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	52.340.109
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	41.082.733
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.300.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**62.666.764**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**59.453.083**
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.453.083
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.213.681**
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.213.681
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**73.759.415**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**34.836.293**

		Registro			1.1.1.1.213.000-760-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.836.293
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**19.282.081**
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.282.081
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**9.641.041**
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.641.041
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**10.000.000**
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1	**SERVICIOS**					**433.517.102**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**25.600.000**
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.800.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**1.600.000**
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	750.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**173.055.659**
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES ENFOCADAS A LA CONDICIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN COSTA RICA Y EL ESTUDIO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LA GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE DEL CONSEJO).	12.891.812
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO QUE AUTOMATIZA EL PROCESO DE CONDUCCION DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA RED NACIONAL CONSULTIVA DE LA PERSWONA JOVEN).	12.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CASA DE LA JUVENTUD DE RIO CLARO, CONTRATACION DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL CPJ).	14.180.532

	Registro		1.1.1.1.213.000-760-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCION, QUE ESTAN INCORPORADOS AL PNDIP, POI Y OBLIGACIONES CON DESTINO ESPECIFICO, SEGÚN LEY 8718, ENTRE OTROS).	133.983.315
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**9.500.000**
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**12.000.000**
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**181.492.400**
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LA LEY N°8718 Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DEL CPJ).	181.492.400
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**25.869.043**
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.869.043
109	**IMPUESTOS**				**2.500.000**
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.900.000**
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	400.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**5.460.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.500.000**
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.300.000**
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.210.000**
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	150.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.060.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**450.000**
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
5	**BIENES DURADEROS**				**23.871.546**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**23.871.546**
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	23.871.546
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**427.724.860**

Registro 1.1.1.1.213.000-760-00

601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**399.524.860**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**11.697.797**
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.090.956
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.606.841
60104		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**				**387.827.063**
60104	001	1310	3320	1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042043	4.079.119
60104	001	1310	3320	2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042044	6.010.365
60104	001	1310	3320	3	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-104-042045	4.907.100
60104	001	1310	3320	4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042058	9.343.031
60104	001	1310	3320	5	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042047	4.944.737
60104	001	1310	3320	6	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042048	6.953.168

Registro 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	7	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042049	4.221.054
60104	001	1310	3320	8	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042050	2.578.760
60104	001	1310	3320	9	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042051	5.556.192
60104	001	1310	3320	10	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042052	5.001.862
60104	001	1310	3320	11	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042053	4.345.480
60104	001	1310	3320	12	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042054	3.672.706
60104	001	1310	3320	13	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042055	3.792.040
60104	001	1310	3320	14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042056	6.327.875
60104	001	1310	3320	15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.796.634

Registro 1.1.1.1.213.000-760-00

Céd. Jur 3-014-042057

60104	001	1310	3320	16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.670.804

Céd. Jur 3-014-042059

60104	001	1310	3320	17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.460.767

Céd. Jur 3-014-042060

60104	001	1310	3320	18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	9.030.723

Céd. Jur 3-014-042061

60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.111.680

Céd. Jur 3-014-042062

60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.618.251

Céd. Jur 3-014-045149

60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.315.183

Céd. Jur 3-014-042064

60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.067.252

Céd. Jur 3-014-042065

60104	001	1310	3320	23	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	8.545.782

Céd. Jur 3-014-042063

		Registro		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042066	3.427.902
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042067	5.124.199
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042068	5.775.616
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042069	3.552.658
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042070	3.550.958
60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042071	2.765.028
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042073	3.417.232
60104	001	1310	3320	31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042074	7.603.463
60104	001	1310	3320	32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	1.957.717

		Registro			1.1.1.1.213.000-760-00	
					Céd. Jur 3-014-042075	
60104	001	1310	3320	33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.188.064
					Céd. Jur 3-014-042076	
60104	001	1310	3320	34	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.770.931
					Céd. Jur 3-014-042077	
60104	001	1310	3320	35	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.864.265
					Céd. Jur 3-014-042078	
60104	001	1310	3320	36	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.281.656
					Céd. Jur 3-014-042111	
60104	001	1310	3320	37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	6.428.232
					Céd. Jur 3-014-042112	
60104	001	1310	3320	38	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	6.644.453
					Céd. Jur 3-014-042120	
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.660.703
					Céd. Jur 3-014-042113	
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.921.004
					Céd. Jur 3-014-056076	

		Registro		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042118	3.101.018
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042119	5.577.230
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042121	4.640.770
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042114	5.881.578
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042115	3.339.766
60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042116	6.050.434
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042099	4.004.259
60104	001	1310	3320	48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042100	3.786.486
60104	001	1310	3320	49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.024.210

Registro 1.1.1.1.213.000-760-00

					Céd. Jur 3-014-042104	
60104	001	1310	3320	50	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.809.583
					Céd. Jur 3-014-042102	
60104	001	1310	3320	51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.076.015
					Céd. Jur 3-014-042105	
60104	001	1310	3320	52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.216.063
					Céd. Jur 3-014-042106	
60104	001	1310	3320	53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.016.076
					Céd. Jur 3-014-042107	
60104	001	1310	3320	54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.841.595
					Céd. Jur 3-014-042108	
60104	001	1310	3320	55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.872.672
					Céd. Jur 3-014-042109	
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.464.097
					Céd. Jur 3-014-042110	
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.898.015
					Céd. Jur 3-014-042101	

		Registro		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042089	2.696.599
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042090	4.325.814
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042092	4.168.131
60104	001	1310	3320	61	MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042091	7.248.919
60104	001	1310	3320	62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042093	2.609.750
60104	001	1310	3320	63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042094	6.643.397
60104	001	1310	3320	64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042095	2.873.539
60104	001	1310	3320	65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042096	2.744.061
60104	001	1310	3320	66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.710.300

Registro 1.1.1.1.213.000-760-00

Céd. Jur 3-014-042097

60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	8.228.119

Céd. Jur 3-014-042098

60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	2.822.867

Céd. Jur 3-014-042079

60104	001	1310	3320	69	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	5.014.903

Céd. Jur 3-014-042080

60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.240.193

Céd. Jur 3-014-042082

60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	3.365.038

Céd. Jur 3-014-042084

60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.641.376

Céd. Jur 3-014-042083

60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.080.033

Céd. Jur 3-014-042085

60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS).	4.078.361

Céd. Jur 3-014-042086

Registro 1.1.1.1.213.000-760-00

60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042088	5.640.299
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042123	6.738.601
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042122	5.450.743
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042124	5.672.515
60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042125	7.143.081
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042126	6.038.669
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042127	7.416.009
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-795871	5.351.233
603		**PRESTACIONES**				**28.200.000**
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	24.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	4.100.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio de Justicia y Paz responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, de la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, a través del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, en un ambiente sostenible, ético e inclusivo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.118.898.000	1,09%
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	3.918.982.000	2,02%
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	2.856.315.000	1,47%
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	129.905.915.722	67,07%
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	1.389.889.156	0,72%
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	7.906.604.000	4,08%
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	1.044.580.000	0,54%
REGISTRO NACIONAL	40.191.216.122	20,75%
AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	464.810.000	0,24%
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO	2.107.720.000	1,09%
TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO	1.769.070.000	0,91%
Totales	**193.674.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
2. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
3. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
4. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
5. Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva.
6. Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas.
7. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
8. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**169.293.887.099**	**199.821.000.000**	**193.674.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**168.981.018.009**	**199.449.465.456**	**193.373.200.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	38.423.723.444	40.406.685.057	39.925.416.122
114	SERVICIOS GENERALES	38.423.723.444	40.406.685.057	39.925.416.122
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	38.423.723.444	40.406.685.057	39.925.416.122
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	130.557.294.565	159.042.780.399	153.447.783.878
1320	JUSTICIA	15.004.415.078	16.564.183.168	17.085.356.156
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	110.076.623.749	136.215.987.594	129.870.915.722
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	304.725.000	406.300.000	407.900.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	5.171.530.738	5.856.309.637	6.083.612.000
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**312.869.090**	**371.534.544**	**300.800.000**
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	305.964.893	341.534.544	265.800.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	305.964.893	341.534.544	265.800.000
34	EDUCACIÓN	6.904.197	30.000.000	35.000.000
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	6.904.197	30.000.000	35.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**169.293.887.099**	**199.821.000.000**	**193.674.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**162.124.252.591**	**186.969.453.971**	**185.552.918.190**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	147.405.081.629	170.246.316.978	169.660.226.073
111	REMUNERACIONES	105.574.487.211	119.727.063.549	123.859.274.109
1111	SUELDOS Y SALARIOS	89.280.801.836	101.093.631.832	104.526.547.848
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	16.293.685.375	18.633.431.717	19.332.726.261
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	41.830.594.418	50.519.253.429	45.800.951.964
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	14.719.170.962	16.723.136.993	15.892.692.117
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.589.259.413	12.661.853.301	12.776.284.527
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.812.828.977	3.649.021.149	2.702.306.441
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	317.082.572	412.262.543	414.101.149
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**7.169.634.508**	**12.851.546.029**	**8.121.081.810**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	4.211.872.575	7.218.673.282	2.467.563.122
2110	EDIFICACIONES	4.102.843.033	7.109.533.096	2.450.948.122
2140	INSTALACIONES	33.572.534	35.151.040	16.615.000
2150	OTRAS OBRAS	75.457.008	73.989.146	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	2.957.761.933	5.632.872.747	5.653.518.688
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.013.491.324	3.032.726.337	2.708.098.769
2240	INTANGIBLES	1.944.270.609	2.600.146.410	2.945.419.919

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**169.293.887.099**	**199.821.000.000**	**193.674.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**105.574.487.211**	**119.727.063.549**	**123.859.274.109**
	001	INGRESOS CORRIENTES	98.791.555.574	111.948.224.767	123.859.274.109
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.782.931.637	7.778.838.782	0
1		**SERVICIOS**	**28.155.449.882**	**29.273.977.384**	**24.919.875.974**
	001	INGRESOS CORRIENTES	27.752.951.748	29.273.977.384	24.919.875.974
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	402.498.134	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13.722.408.634**	**21.326.885.566**	**20.947.328.429**
	001	INGRESOS CORRIENTES	13.722.408.634	21.326.885.566	20.947.328.429
5		**BIENES DURADEROS**	**7.169.634.508**	**12.851.546.029**	**8.121.081.810**
	001	INGRESOS CORRIENTES	11.519.114	153.041.159	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.072.663.539	7.006.134.564	8.121.081.810
	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	0	5.692.370.306	0
	953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.671.906.864**	**16.641.527.472**	**15.826.439.678**
	001	INGRESOS CORRIENTES	14.123.222.353	16.641.527.472	15.826.439.678
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	338.731.365	0	0
	913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	0	0
	914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	0	0
	915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**169.293.887.099**	**199.821.000.000**	**193.674.000.000**
786		**ACTIVIDADES CENTRALES**	**1.730.548.045**	**1.947.254.839**	**2.118.898.000**
787		**ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL**	**3.232.744.126**	**3.666.333.944**	**3.918.982.000**
788		**ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**	**2.193.677.880**	**2.719.563.900**	**2.856.315.000**
789		**ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**	**110.083.527.946**	**136.245.987.594**	**129.905.915.722**
	00	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	70.681.210.382	76.119.202.138	79.018.556.722
	01	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	27.290.900.802	44.671.125.124	40.058.176.000

02	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	2.154.779.818	3.120.839.332	2.761.954.000
03	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	1.441.626.089	2.171.778.171	1.860.627.000
04	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	2.188.752.503	2.739.218.742	2.791.109.000
05	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	1.088.420.077	1.238.146.649	1.269.794.000
06	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	5.237.838.275	6.185.677.438	2.145.699.000
790	**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÒN DE LA PAZ SOCIAL**	**1.132.857.596**	**1.321.999.877**	**1.389.889.156**
791	**DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO**	**7.298.955.438**	**7.783.447.600**	**7.906.604.000**
793	**PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**	**941.700.547**	**1.004.916.800**	**1.044.580.000**
794	**REGISTRO NACIONAL**	**38.729.688.337**	**40.748.219.601**	**40.191.216.122**
795	**AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES**	**388.185.076**	**474.402.819**	**464.810.000**
798	**DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**	**1.855.326.536**	**2.121.872.874**	**2.107.720.000**
799	**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO**	**1.706.675.572**	**1.787.000.152**	**1.769.070.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**7.868**	**0**	**7.868**
1	SUPERIOR	10	0	10
2	EJECUTIVO	16	0	16
3	ADMINISTRATIVO	376	0	376
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.128	0	2.128
5	TECNICO	423	0	423
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	400	0	400

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**58.233.551.879**	**65.561.162.666**	**123.859.274.109**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.668.365.272	767.034.268	43.435.399.540
00105	SUPLENCIAS	0	7.876.353	7.876.353
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	42.096.029	0	42.096.029
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	3.000.000	3.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	4.459.086.510	4.459.086.510
00205	DIETAS	13.053.605	0	13.053.605
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	16.301.511.181	16.301.511.181
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	11.820.541.399	11.820.541.399
00303	DECIMOTERCER MES	8.042.938.001	0	8.042.938.001
00304	SALARIO ESCOLAR	7.420.833.212	0	7.420.833.212
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	12.933.946.258	12.933.946.258

00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	8.919.246.870	8.919.246.870
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	0	0	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	0	0	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	482.121.454	482.121.454
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	5.226.196.545	5.226.196.545
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2.892.728.716	2.892.728.716
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.446.364.357	1.446.364.357
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	12.291.322	12.291.322
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	289.217.433	289.217.433
09999	OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760	0	46.265.760

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**169.293.887.099**	**199.821.000.000**	**193.674.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**169.293.887.099**	**199.821.000.000**	**193.674.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	154.401.657.423	179.343.656.348	185.552.918.190
001	INGRESOS CORRIENTES	154.401.657.423	179.343.656.348	185.552.918.190
	FINANCIAMIENTO	14.892.229.676	20.477.343.652	8.121.081.810
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.596.824.675	14.784.973.346	8.121.081.810
913	SUPERÁVIT LIBRE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (JARN)	179.219.990	5.692.370.306	0
914	Superávit Libre Dirección Nacional de Notariado (DNN)	2.716.186	0	0
915	Superávit Libre Tribunal Registral Administrativo (TRA)	28.016.970	0	0
953	SUPERÁVIT ESPECÍFICO PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES y ADQUISICIÓN DE BIENES (PCIAB)	3.085.451.855	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**169.293.887.099**	**199.821.000.000**	**193.674.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**105.574.487.211**	**119.727.063.549**	**123.859.274.109**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	38.076.428.260	43.308.919.316	43.443.275.893
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.073.240.569	43.300.342.141	43.435.399.540
00105	SUPLENCIAS	3.187.691	8.577.175	7.876.353
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.663.107.761	4.531.266.596	4.517.236.144
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.915.164	50.006.201	42.096.029
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.690.000	3.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.645.299.456	4.462.547.452	4.459.086.510

00205	DIETAS	9.893.141	13.022.943	13.053.605
003	INCENTIVOS SALARIALES	47.504.943.039	53.207.180.160	56.519.770.051
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.906.970.607	14.065.444.245	16.301.511.181
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.881.201.492	11.673.783.283	11.820.541.399
00303	DECIMOTERCER MES	6.782.931.637	7.780.338.782	8.042.938.001
00304	SALARIO ESCOLAR	6.339.879.343	6.725.092.068	7.420.833.212
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.593.959.960	12.962.521.782	12.933.946.258
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.074.397.000	9.192.920.862	9.465.927.888
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.593.263.143	8.654.765.865	8.919.246.870
00402	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	8.386.003	5.029.208	0
00403	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14.144.761	15.087.623	15.394.275
00404	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	49.630.956	50.963.578	49.165.289
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	408.972.137	467.074.588	482.121.454
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.219.288.375	9.440.510.855	9.866.798.373
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.277.479.200	4.912.109.741	5.226.196.545
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.452.271.709	2.805.898.007	2.892.728.716
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.228.555.379	1.403.039.722	1.446.364.357
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	12.360.027	12.690.894	12.291.322
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	248.622.060	306.772.491	289.217.433
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	36.322.776	46.265.760	46.265.760
09999	OTRAS REMUNERACIONES	36.322.776	46.265.760	46.265.760
1	**SERVICIOS**	**28.155.449.882**	**29.273.977.384**	**24.919.875.974**
101	ALQUILERES	8.938.779.066	10.589.133.480	7.568.569.055
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.210.345.691	1.335.215.003	1.323.011.849
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.506.159	6.886.675	6.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.762.220.171	2.387.662.015	3.239.991.946
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	75.884.779	146.165.182	252.526.063
10199	OTROS ALQUILERES	5.884.822.266	6.713.204.605	2.746.539.197
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.391.999.239	6.621.265.220	6.702.838.297
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.151.840.296	3.612.064.946	3.954.132.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.074.280.795	2.097.193.249	1.881.108.000
10203	SERVICIO DE CORREO	4.812.012	9.399.334	7.139.520
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.009.624.962	758.545.617	706.743.130
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	151.441.174	144.062.074	153.715.647

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.899.075.009	1.934.357.040	1.148.774.895
10301	INFORMACIÓN	81.049.592	57.854.682	47.499.686
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.818.195	30.000.000	15.903.591
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.030.258	155.303.203	194.501.650
10304	TRANSPORTE DE BIENES	13.534.322	16.950.000	16.854.939
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.654.057.782	1.461.626.783	666.455.516
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	113.584.860	212.622.372	207.559.513
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.690.871.237	5.369.838.588	4.598.270.148
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	115.639.234	106.535.432	107.997.198
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.512.090	7.000.000	7.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	136.115.065	59.462.454	92.200.828
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	42.390.188	53.046.066	58.479.193
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	25.636.102	0	15.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.869.762.907	2.295.449.075	2.347.515.078
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.496.815.651	2.848.345.561	1.970.077.851
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	111.635.347	229.376.852	223.929.526
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.252.952	12.382.801	14.096.730
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	109.382.395	199.494.051	187.032.796
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	8.804.752	13.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	8.695.248	9.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.569.810.889	1.425.968.568	1.305.270.139
10601	SEGUROS	1.569.810.889	1.425.968.568	1.305.270.139
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.630.736	31.825.565	31.292.774
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.630.736	27.345.410	29.292.774
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	4.480.155	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.430.499.982	2.916.544.644	3.174.971.501
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	275.700.922	368.527.330	538.639.202
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	216.763.155	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	95.355	575.500	708.750
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	615.528.201	546.840.358	943.852.712
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	162.020.794	194.749.738	148.470.988
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.787.970	58.070.045	63.331.140
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	117.238.349	165.158.648	159.844.827
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	971.839.165	925.684.472	911.048.590
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	238.289.226	440.175.398	409.075.292

109	IMPUESTOS	47.264.098	81.609.521	66.252.439
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	9.612.322	12.000.000	10.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	37.651.776	69.609.521	56.252.439
199	SERVICIOS DIVERSOS	61.884.279	74.057.906	99.707.200
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	4.966.122	7.326.512	7.237.200
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	11.342.441	39.396.637	25.860.000
19905	DEDUCIBLES	45.444.949	27.110.000	66.610.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	130.767	224.757	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**13.722.408.634**	**21.326.885.566**	**20.947.328.429**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.184.795.387	1.352.651.239	1.514.531.122
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	723.789.113	887.245.835	1.079.381.780
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	307.704.746	312.246.568	255.389.191
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	23.531.350	14.681.987	16.905.760
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	101.296.290	119.256.094	121.036.567
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28.473.888	19.220.755	41.817.824
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.043.583.954	16.538.362.026	15.484.966.145
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	3.217.153	7.015.000	6.865.810
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.960.963.369	16.443.740.327	15.328.824.348
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	79.403.432	87.606.699	149.275.987
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	467.351.062	590.663.204	653.800.410
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	130.244.923	196.478.558	126.119.580
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	40.574.414	74.112.414	241.562.970
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	110.403.886	81.574.138	129.194.570
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	124.689.180	185.767.273	93.272.500
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.965.217	4.674.143	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	35.194.998	26.104.005	35.327.710
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	22.278.444	21.952.673	28.323.080
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	210.446.483	239.384.334	251.235.373
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.709.801	37.210.017	23.577.065
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	197.736.682	202.174.317	227.658.308
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4.410.544	10.992.520	13.048.000
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4.410.544	10.992.520	13.048.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.811.821.204	2.594.832.243	3.029.747.379
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.642.758	71.783.482	67.241.783
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	8.702.211	33.956.189	28.352.789
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	175.874.574	133.553.940	173.799.353

29904	TEXTILES Y VESTUARIO	924.273.707	918.362.109	894.152.989
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	438.910.991	491.212.318	390.339.408
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.862.145	43.003.571	27.671.981
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	90.109.181	236.122.834	526.530.633
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	135.445.637	666.837.800	921.658.443
5	**BIENES DURADEROS**	**7.169.634.508**	**12.851.546.029**	**8.121.081.810**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.006.547.574	3.026.726.337	2.697.688.769
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	81.061.801	55.372.296	74.314.788
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	186.425.871	71.772.190	276.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	84.526.476	1.027.631.709	69.301.253
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	89.793.631	225.981.722	102.682.948
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	267.106.556	552.073.206	536.245.341
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	38.602.277	74.672.390	60.141.440
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.151.299	12.073.156	6.803.082
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	256.879.663	1.007.149.668	1.572.199.917
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.211.872.575	7.218.673.282	2.467.563.122
50201	EDIFICIOS	4.102.843.033	7.109.533.096	2.450.948.122
50207	INSTALACIONES	33.572.534	35.151.040	16.615.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	75.457.008	73.989.146	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.951.214.359	2.606.146.410	2.955.829.919
59901	SEMOVIENTES	6.943.750	6.000.000	10.410.000
59903	BIENES INTANGIBLES	1.944.270.609	2.600.146.410	2.945.419.919
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.671.906.864**	**16.641.527.472**	**15.826.439.678**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.541.995.315	12.580.243.780	12.710.032.088
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	211.953.146	2.129.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.095.019.455	12.304.452.145	12.497.432.088
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	235.022.714	273.662.635	212.600.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	678.188.000	780.000.000	491.674.131
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	200.000	0	0
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	677.988.000	780.000.000	491.674.131
603	PRESTACIONES	2.016.332.813	2.390.828.286	1.709.493.720
60301	PRESTACIONES LEGALES	1.453.760.379	1.676.468.383	1.086.987.315
60399	OTRAS PRESTACIONES	562.572.434	714.359.903	622.506.405
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	118.308.164	478.192.863	501.138.590
60601	INDEMNIZACIONES	17.375.416	186.042.863	294.500.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	100.932.748	292.150.000	206.638.590
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	317.082.572	412.262.543	414.101.149

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	317.082.572	412.262.543	414.101.149

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			42.668.365.272
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4935	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL	1.793.450	21.521.400
4490	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA (e)	1.702.300	20.427.600
4893	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5041	00101	1	DIRECTOR RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS (e)	1.702.300	20.427.600
13914	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL (e)	1.608.050	19.296.600
10480	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO MINISTERIO JUSTICIA (e)	1.533.900	18.406.800
4695	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE NOTARIADO (e)	1.482.750	17.793.000
4615	00101	1	DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.428.600	17.143.200
2214	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.320.150	15.841.800
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
11346	00101	1	PROCURADOR GENERAL (e)	1.317.250	15.807.000
11363	00101	1	PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.317.250	15.807.000
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
8760	00101	5	JUEZ DE TRIBUNAL a 1.296.900 Cls c/u (e)	6.484.500	77.814.000
13805	00101	1	SUBDIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.291.200	15.494.400
5018	00101	1	DIRECTOR NACIONAL PROTECCION DE DATOS (e)	1.263.950	15.167.400
4725	00101	1	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE INFORMATICA (e)	1.260.650	15.127.800
5037	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE PATRONATO DE CONSTRUCCION (e)	1.256.450	15.077.400
13639	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 REVALORADO	1.189.650	14.275.800
7125	00101	4	JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMATICO a 1.186.300 Cls c/u (e)	4.745.200	56.942.400
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	9	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	10.675.800	128.109.600
11365	00101	5	PROCURADOR DIRECTOR a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
8761	00101	1	JUEZ TRAMITADOR	1.148.100	13.777.200
2212	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 REVALORADO (e)	1.146.050	13.752.600
11562	00101	4	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 3 a 1.124.650 Cls c/u (e)	4.498.600	53.983.200
9215	00101	1	MEDICO JEFE G 5	1.110.580	13.326.960
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e)	1.092.250	13.107.000
14615	00101	1	SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	1.078.244	12.938.928
5077	00101	5	DICTAMINADOR DE FONDO INSTITUCIONAL a 1.074.700 Cls c/u (e)	5.373.500	64.482.000
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
4295	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO REGISTRAL	1.046.900	12.562.800
9204	00101	5	MEDICO JEFE G-3 a 1.046.835 Cls c/u	5.234.175	62.810.100
11561	00101	13	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 2 a 1.035.850 Cls c/u (e)	13.466.050	161.592.600
9170	00101	2	MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 1.026.213 Cls c/u	2.052.426	24.629.112

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11560	00101	24	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 a 1.009.300 Cls c/u (e)	24.223.200	290.678.400
9860	00101	1	ODONTOLOGO 3 O-3	1.000.325	12.003.900
9855	00101	3	ODONTOLOGO 2 O-2 a 980.620 Cls c/u	2.941.860	35.302.320
11742	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
1069	00101	2	ASESOR LEGAL DEL TRIBUNAL REGISTRAL a 973.700 Cls c/u (e)	1.947.400	23.368.800
2013	00101	8	ASISTENTE DE JUEZ a 973.700 Cls c/u	7.789.600	93.475.200
11326	00101	33	PROCURADOR B a 968.950 Cls c/u	31.975.350	383.704.200
11734	00101	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	25	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	22.866.450	274.397.400
9238	00101	1	MEDICO VETERINARIO 1	914.658	10.975.896
11741	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	11.640.200	139.682.400
11325	00101	65	PROCURADOR A a 887.900 Cls c/u	57.713.500	692.562.000
11733	00101	34	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	30.188.600	362.263.200
11737	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
9850	00101	7	ODONTOLOGO 1 O-1 a 874.024 Cls c/u	6.118.168	73.418.016
5838	00101	3	FARMACEUTICO 1 a 843.534 Cls c/u	2.530.602	30.367.224
12352	00101	30	PSICOLOGO CLINICO 1 a 843.534 Cls c/u	25.306.020	303.672.240
11740	00101	32	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	26.974.400	323.692.800
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	110	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	91.899.500	1.102.794.000
11736	00101	2	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 835.450 Cls c/u	1.670.900	20.050.800
819	00101	1	ANALISTA PROGRAMADOR	794.500	9.534.000
5183	00101	1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	794.500	9.534.000
11449	00101	2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO B a 794.500 Cls c/u	1.589.000	19.068.000
11549	00101	1	PROFESIONAL EN GESTION HUMANA (e)	794.500	9.534.000
5537	00101	1	ENFERMERA 5	780.598	9.367.176
3645	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	2.338.500	28.062.000
11726	00101	203	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	155.792.350	1.869.508.200
11731	00101	320	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	243.184.000	2.918.208.000
5531	00101	1	ENFERMERA 3	741.465	8.897.580
5526	00101	1	ENFERMERA 2	722.041	8.664.492
11448	00101	2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO A a 715.150 Cls c/u	1.430.300	17.163.600
11454	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA A	715.150	8.581.800
11671	00101	1	PROFESIONAL EN ARCHIVO	715.150	8.581.800
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11466	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	2.829.000	33.948.000
11466	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO (e)	707.250	8.487.000
11725	00101	109	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	77.090.250	925.083.000
5521	00101	27	ENFERMERA 1 a 703.881 Cls c/u	19.004.787	228.057.444
11461	00101	18	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	12.591.000	151.092.000
11730	00101	594	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	415.503.000	4.986.036.000
5619	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	625.400	7.504.800
11463	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.127.000	37.524.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11724	00101	78	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	48.781.200	585.374.400
5616	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617.650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	7	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	4.323.550	51.882.600
11729	00101	171	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	105.618.150	1.267.417.800
9720	00101	3	NUTRICIONISTA 1 a 614.169 Cls c/u	1.842.507	22.110.084
11460	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.183.800	14.205.600
11457	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
11522	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	583.900	7.006.800
11511	00101	5	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
13277	00101	2	SECRETARIA EJECUTIVA REGISTRAL a 555.400 Cls c/u	1.110.800	13.329.600
2553	00101	3	AUXILIAR DE TRAMITE a 542.200 Cls c/u	1.626.600	19.519.200
11459	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO	534.050	6.408.600
11723	00101	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	5.874.550	70.494.600
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	77	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	40.505.850	486.070.200
15240	00101	2	TECNICO EN COMUNICACIONES a 518.600 Cls c/u	1.037.200	12.446.400
9932	00101	20	OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 490.850 Cls c/u (e)	9.817.000	117.804.000
12675	00101	8	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL a 457.850 Cls c/u	3.662.800	43.953.600
9931	00101	87	OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 451.600 Cls c/u (e)	39.289.200	471.470.400
15084	00101	115	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	50.945.000	611.340.000
14346	00101	1	TRABAJADOR MISCELANEO 1	440.600	5.287.200
15087	00101	113	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	49.155.000	589.860.000
14313	00101	163	SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 410.000 Cls c/u (e)	66.830.000	801.960.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
1595	00101	16	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 401.850 Cls c/u	6.429.600	77.155.200
15083	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	763.500	9.162.000
15086	00101	25	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	9.343.750	112.125.000
14314	00101	173	SUBOFICIAL DE GUARDIA a 365.450 Cls c/u (e)	63.222.850	758.674.200
13204	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15972	00101	9	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100 Cls c/u	3.267.900	39.214.800
15312	00101	5	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.814.750	21.777.000
2377	00101	5	AUXILIAR DE ENFERMERIA a 355.600 Cls c/u	1.778.000	21.336.000
13201	00101	20	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	7.112.000	85.344.000
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	14	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	4.921.700	59.060.400
15082	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	703.100	8.437.200
1594	00101	5	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 1 a 347.050 Cls c/u	1.735.250	20.823.000
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650	4.135.800
15974	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	687.900	8.254.800
13200	00101	68	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	23.327.400	279.928.800
15085	00101	31	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10618	00101	34	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	11.509.000	138.108.000
15971	00101	22	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	7.379.900	88.558.800
16013	00101	1	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	135	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	44.550.000	534.600.000
15307	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	990.000	11.880.000
268	00101	4,070	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150 Cls c/u (e)	1.335.570.500	16.026.846.000
155	00101	1	ADMINISTRADOR 1	320.150	3.841.800
5270	00101	18	ENCARGADO DE COCINA a 320.150 Cls c/u	5.762.700	69.152.400
10617	00101	16	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.004.800	60.057.600
3180	00101	171	COCINERO a 308.400 Cls c/u	52.736.400	632.836.800
3217	00101	3	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	922.500	11.070.000
3216	00101	23	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	7.071.350	84.856.200
10835	00101	2	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450 Cls c/u	614.900	7.378.800
10615	00101	84	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	25.561.200	306.734.400
3215	00101	88	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	26.290.000	315.480.000
15970	00101	52	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	15.392.000	184.704.000
9601	00101	10	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9603	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	574.000	6.888.000
1239	00101	39	ASISTENTE DE COCINA a 278.250 Cls c/u	10.851.750	130.221.000
9600	00101	40	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	11.130.000	133.560.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		125.088.652
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		791.191
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		17.648.117
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		40.824.746
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		66.601.465
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		3.000.000
	00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		462.898.800
	00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		1.453.547.203
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		4.450.760.550
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.909.300.760
	00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		136.116.363
	00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		154.860.000
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		3.535.996.285

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO SEGUN DECRETO 26393-M DEL 20-10-97 Y LA RESOLUCION DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOLUCIONES DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA		8.325.960
	00399	107	RETRIBUCION SOBRESUELDO DE CARRERA PROFESIONAL LEY 6010 DEL 9-12-76 Y DECRETO EJECUTIVO 4949-P DEL 23-6-75 Y RES.58-90 DE D.G.S.C.		39.918.426
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		409.218.845
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.672.200
	00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.091.582.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.503.081.561
	00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		4.689.881.553
	00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		2.263.532.040
	00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		3.083.717.736
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.822.398.402
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		13.806.130.993
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.876.353
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		65.245.964
	00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.358.072.820
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		24.186.816
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.137.307.368

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
	00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		297.116.000
	00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE REGIMEN POLICIAL, SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.320.500.000
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		796.800
			Total Título:		**88.961.361.241**

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 786

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites).
4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas seguro (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional implementado.	Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Manual validado y oficializado.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional (coordinación del proceso), Unidades Administrativas del MJP (responsables de los procesos estratégicos, sustantivos y apoyo), Registros Administrativos de las Unidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la elaboración del Manual del Sistema Integral de Gestión Institucional, con respecto a las etapas establecidas.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	30,00	20,00	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional (coordinación del proceso), Unidades Administrativas del MJP (responsables de los procesos estratégicos, sustantivos y apoyo).

Notas Técnicas: El proceso se desarrollará mediante las siguientes etapas:
2022: I. Diseño: 50%
2023: II. Validación: 25%, III. Oficialización: 5%
2024: IV. Implementación: 20%

PP-214-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DESPACHO MINISTERIAL.	461.707.874	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE ASESORÍA.	1.288.713.764	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
3 DEPARTAMENTO FINANCIERO.	368.476.362	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTION ESTRATEGICA / OFICIALIA MAYOR.
Total del Programa 786	**2.118.898.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-786-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.118.898.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.111.698.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.200.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**89**	**0**	**89**
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.118.898.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.948.649.932**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**729.975.740**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	729.975.740
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**919.221.517**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	230.171.996
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	364.603.881
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	126.814.562
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	117.063.120
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.567.958
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**148.432.312**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**140.820.399**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	140.820.399
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.611.913**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.611.913
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**151.020.363**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**82.513.142**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.513.142

	Registro				1.1.1.1.214.000-786-00	
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**45.671.481**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	45.671.481
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**22.835.740**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	22.835.740
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**81.261.190**
101					**ALQUILERES**	**61.000.000**
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	61.000.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**9.511.190**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	6.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.300.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.211.190
105					**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**4.750.000**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	750.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
106					**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**4.500.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.500.000
107					**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.000.000**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO QUE CONFORMAN ESTE PROGRAMA PRESUPUESTARIO).	1.000.000
108					**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**500.000**
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**6.080.000**
201					**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**1.500.000**
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
299					**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**4.580.000**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.000
5	**BIENES DURADEROS**					**7.200.000**
501					**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**5.700.000**
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.700.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000
599					**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**1.500.000**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	1.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**75.706.878**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**27.707.365**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**27.707.365**

		Registro			1.1.1.1.214.000-786-00	
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	23.901.408
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.805.957
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**47.999.513**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	17.999.513

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 787

ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR Y UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites).
4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Modelo de gestión orientado a potencializar el talento humano, implementado.	Personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Modelo de gestión.	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Viceministerio de Gestión Estratégica, Dirección General de Adaptación Social, Departamento de Gestión de Recursos Humanos Institucional, Departamento de Salud Ocupacional, Escuela de Capacitación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de productos del modelo de gestión institucional elaborados, con respecto al total programado.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	25,00	25,00	25,00	-

Fuente de Datos: Departamento de Gestión de Recursos Humanos Institucional
Departamento de Salud Ocupacional
Escuela de Capacitación.

Notas Técnicas: El modelo contempla:
1- Plan de Gestión de los Recursos Humanos. (2022)
2- Plan de Clima y Cultura Organizacional.(2022)
3-Programa Institucional de Capacitación (Desarrollo y Escuela de Capacitación).(2023)
4- Manual de Puestos. (2023)
5- Manual de Inducción para personas funcionarias de nuevo ingreso. (2024)
6- Estudios de Cargas laborales.(2024)
7- Plan de sucesión.(2025)
8- Estrategia para el mejoramiento del ambiente laboral de la Institución.(2025)

PP-214-023

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	902.149.656	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA / OFICIALÍA MAYOR.
2 SERVICIOS DE SALUD, BIENESTAR Y MEDICINA OCUPACIONAL.	181.448.867	SALUD OCUPACIONAL.
3 GESTIÓN BIENES Y SUMINISTROS.	842.189.232	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
4 SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.	975.826.518	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
5 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	578.441.743	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
6 SERVICIOS GENERALES.	377.397.967	SERVICIOS GENERALES.
7 SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.	61.528.017	UNIDAD ARCHIVO CENTRAL.
Total del Programa 787	**3.918.982.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-787-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**3.918.982.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.911.482.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**163**	**0**	**163**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	88	0	88
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**3.918.982.000**
0	**REMUNERACIONES**					**2.858.132.151**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.095.556.928**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.095.556.928
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.323.360.697**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	397.326.946
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	417.004.474
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	186.001.882
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	171.699.327
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	151.328.068
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**217.709.285**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**206.544.706**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	206.544.706
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**11.164.579**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.164.579
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**221.505.241**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**121.024.033**
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.024.033

	Registro				1.1.1.1.214.000-787-00	
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**66.987.472**
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	66.987.472
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**33.493.736**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	33.493.736
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**522.421.312**
101		**ALQUILERES**				**116.500.000**
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	116.500.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**84.927.560**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.000.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	427.560
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.000.000**
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**242.628.000**
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA DENTRO DEL PERÍMETRO DEL VALLE CENTRAL).	240.408.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO POR LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS CENTRALES).	2.220.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**14.280.000**
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.010.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.670.000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.900.000
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.700.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**32.500.000**
10601	001	1120	1360		SEGUROS	32.500.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**2.000.000**
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**26.585.752**
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	8.585.752
109		**IMPUESTOS**				**1.000.000**
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.000.000**
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**36.290.000**

Registro 1.1.1.1.214.000-787-00

201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**22.000.000**
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		18.000.000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		4.000.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**1.500.000**
20203	001	1120	1360		ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**150.000**
20401	001	1120	1360		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		150.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**12.640.000**
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.300.000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.000.000
29907	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		170.000
29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		170.000
5		**BIENES DURADEROS**					**7.500.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**7.500.000**
50103	280	2210	1360		EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
50104	280	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.000.000
50105	280	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO		1.500.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**494.638.537**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**40.639.066**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**40.639.066**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		35.056.777
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.582.289
603		**PRESTACIONES**					**41.999.471**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES		30.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS).		11.999.471
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**412.000.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**412.000.000**
60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977). Céd. Jur 3-003-0455972		407.900.000
60701	001	1330	1360	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). (CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 6468 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 1980). Céd. Jur 3-003-0454663		4.100.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 788

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDADES GESTORAS

MISIÓN:

Somos el programa administrativo que coadyuva, asesora y apoya a las autoridades superiores y programas sustantivos de la Procuraduría General de la República, mediante la gestión eficiente, eficaz y continua de los procesos administrativos.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Disminución del gasto público innecesario).
2. Un Gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida (Lucha contra la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Servicios de soporte y apoyo administrativo.	Personas funcionarias de la Procuraduría General de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Recurso ejecutado en millones de colones.	10.356,00	10.471,00	10.586,00
Solicitud de servicio de transporte.	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Expediente con tratamiento archivístico.	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento Financiero Contable. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) . Departamento de Servicios Generales. Sistema de Gestión Vehicular. Departamento Registro y Control Documental. Archivo de Control.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria con respecto al total del presupuesto aprobado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
94,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Financiero. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Compras.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Proveeduría Institucional. Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de contratación tramitadas.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo Institucional. Departamento de Proveeduría Institucional.
Archivo de Control.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de facturas devengadas.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo. Departamento Financiero Contable. Archivo de Control.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de puestos ocupados.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
98,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Base de Datos.

Supuestos: Se excluye los puestos que por directriz o norma presupuestaria no se puedan utilizar.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes atendidas de Tecnologías de Información.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Departamento de Tecnologías de Información. Base de Datos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.07.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de los servicios de Tecnologías de Información.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	70,00	75,00	80,00	85,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Departamento de Tecnologías de Información. Base de Datos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.08.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de solicitudes de vehículos tramitadas, para el traslado de los Procuradores y demás personas funcionarias de la Procuraduría General de la República, en la atención de los procesos judiciales en los diferentes tribunales del país.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	98,00	98,00	98,00	98,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo. Departamento de Servicios Generales. Sistema de Gestión Vehicular.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes con tratamiento archivístico

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
98,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Subdirección de Desarrollo. Departamento Registro y Control Documental. Archivo de Control.

Notas Técnicas: Se refiere al tratamiento archivístico que se realiza a los expedientes transferidos al Archivo Central.

PP-214-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.		342.757.800	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.		1.628.099.550	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.		656.952.450	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		228.505.200	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
Total del Programa	**788**	**2.856.315.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-788-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.856.315.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.522.733.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	333.582.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**72**	**0**	**72**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.856.315.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.333.343.320**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**518.013.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	518.013.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**5.000.000**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**605.233.000**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	168.327.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	214.871.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	85.555.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	85.092.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.388.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**101.662.373**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**96.448.918**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.448.918
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.213.455**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.213.455
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**103.434.947**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**56.513.852**

		Registro			1.1.1.1.214.000-788-00	
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	56.513.852
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**31.280.730**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.280.730
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**15.640.365**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.640.365
1	**SERVICIOS**					**1.074.011.547**
101	**ALQUILERES**					**324.563.200**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.711.100
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	162.336.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.516.100
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**122.727.400**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.632.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.500.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	3.600.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	71.595.400
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.400.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**81.077.647**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.847
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	139.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	79.687.800
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**367.455.900**
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ART. 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).	2.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE OFICINAS Y DESTAQUEO DE TUBERÍAS).	360.355.900
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBIR GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR, EL PAGO AL SERVICIO DE GPS, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	5.100.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**21.500.000**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**67.500.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	67.500.000

Registro 1.1.1.1.214.000-788-00

107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**4.000.000**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL).	4.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**81.962.400**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.033.100
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.349.200
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.332.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.850.400
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.948.500
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.449.200
109		**IMPUESTOS**			**1.525.000**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE ESPECIES FISCALES Y LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.525.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.700.000**
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	1.500.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**25.297.700**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**13.584.000**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.800.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.526.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	258.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**2.448.000**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	529.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	79.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	294.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	518.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	166.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	862.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**118.000**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	118.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**9.147.700**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	616.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	124.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.074.300
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	445.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.662.400
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.026.000
5		**BIENES DURADEROS**			**333.582.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**100.448.000**
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	352.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	66.000.000

		Registro			1.1.1.1.214.000-788-00	
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	580.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	30.516.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**174.000.000**
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (PARA EL PAGO DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	174.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**59.134.000**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	59.134.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**90.080.433**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**18.976.977**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**18.976.977**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.370.249
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.606.728
603		**PRESTACIONES**				**63.603.456**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	59.604.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	3.999.456
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**7.500.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	7.500.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL

MISIÓN:

Somos la instancia del Ministerio de Justicia y Paz, que desarrollamos las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional, dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.01.	Valoraciones Técnicas	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona valorada.	2.000,00	2.000,00	2.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social.
Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: Entiéndase por valoraciones técnicas en conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas con recomendación para un cambio de modalidad de Atención al Nivel Seminstitucional, que son valorados por el Instituto Nacional de Criminología.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
90,50	91,00	92,00	93,00	94,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Unidad de Actas y Acuerdos. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: En virtud de la competencia establecida al ente rector en materia técnica corresponde a la valoración de las personas que ejecutan una pena privativa de libertad, para determinar la evolución en su Plan de Atención Técnica.

PP-214-035

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL.	61.571.259.399	DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL.
2 ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO PENINTECIARIO.	15.139.955.468	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
3 DIRECCIÓN TÉCNICA PENITENCIARIA.	39.509.278	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
4 CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.	39.509.278	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA.	158.037.113	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.
6 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	39.509.278	DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAL Y AGROPECUARIO.
7 GESTIÓN DE SEGURIDAD Y CUSTODIA PENITENCIARIA.	2.030.776.908	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PENITENCIARIA.
Total del Programa 789	**79.018.556.722**	

Registro 1.1.1.1.214.000-789-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**79.018.556.722**
001	INGRESOS CORRIENTES	76.471.982.212
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.546.574.510

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.746**	**0**	**4.746**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	112	0	112
5	TECNICO	43	0	43
8	POLICIAL	4.515	0	4.515
9	DE SERVICIO	35	0	35

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**79.018.556.722**
0	**REMUNERACIONES**					**57.195.691.375**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**19.725.997.900**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.725.997.900
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**4.488.760.550**
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	3.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	4.450.760.550
00205	001	1111	1330		DIETAS	4.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**24.192.125.704**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.624.410.600
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	513.280.089
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.721.606.980
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.435.752.228
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.897.075.807
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**4.356.424.525**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**4.133.018.139**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.133.018.139
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**223.406.386**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	223.406.386
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**4.432.382.696**

Registro 1.1.1.1.214.000-789-00

00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**2.421.725.223**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.421.725.223
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**1.340.438.315**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.340.438.315
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**670.219.158**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	670.219.158
1	**SERVICIOS**					**3.392.807.745**
101	**ALQUILERES**					**2.130.470.372**
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	371.972.633
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	263.621.223
10104	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	251.009.963
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS DE VÍDEO VIGILANCIA EN CENTROS PENALES, SERVIDORES VIRTUALES EN CAI VILMA CURLING, CARLOS GARVEY, CAI ANTONIO BASTIDA; ALQUILER DE DATA CENTER EN LA NUBE Y PLATAFORMA DE CONTROL DE ACCESO AL CENTRO DE DATOS, ENTRE OTROS GASTOS. SE INCLUYEN ¢300.000,00 DE CONFORMIDAD CON LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, No. 8754 DEL 22 DE JULIO DE 2009).	1.243.866.553
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**193.528.426**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	24.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.360.000
10203	001	1120	1330		SERVICIO DE CORREO	5.400
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	122.403.906
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	25.759.120
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.200.000**
10303	001	1120	1330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
10307	001	1120	1330		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**37.468.882**
10401	001	1120	1330		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, SERVICIOS VETERINARIOS).	32.135.360
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO PARA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, AFILADO DE HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS).	2.004.272
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE LECTURA DE DOSÍMETROS, REVISIÓN TECNICA VEHICULAR, FUMIGACIÓN Y MONITOREO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA).	3.329.250
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**44.710.000**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.710.000

Registro 1.1.1.1.214.000-789-00

10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**719.670.828**
10601	001	1120	1330	SEGUROS	719.670.828
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**900.000**
10701	001	1120	1330	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN Y AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DEL PERSONAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA AVANZADA PARA PERSONAL DE SALUD OCUPACIONAL).	900.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**249.932.212**
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	43.123.060
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	15.000.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.380.000
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.412.344
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.041.984
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	121.974.824
109		**IMPUESTOS**			**1.871.025**
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS	1.871.025
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**12.056.000**
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	11.856.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**2.914.099.219**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**177.258.275**
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	141.994.751
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	18.870.331
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	11.982.960
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.154.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	256.233
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**410.791.241**
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	387.095.254
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	23.695.987
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**34.311.908**
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.345.578
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	20.838.830
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	127.500
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**74.378.200**
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.802.500
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	71.575.700
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**2.217.359.595**
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	34.997.579
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	27.306.189
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	53.867.926
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	868.773.399
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	351.884.736
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	18.851.481

	Registro		1.1.1.1.214.000-789-00			
29907	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	526.300.633
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	335.377.652
5	**BIENES DURADEROS**					**2.546.574.510**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**1.848.511.157**
50103	280	2210	1330		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	55.977.900
50104	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.535.000
50105	280	2210	1330		EQUIPO DE CÓMPUTO	150.000.000
50106	280	2210	1330		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	60.141.440
50107	280	2210	1330		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.000.000
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.525.856.817
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**698.063.353**
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	698.063.353
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.969.383.873**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**11.502.509.245**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**11.502.509.245**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	701.496.052
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.703.193
60103	001	1310	1330	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.654.310.000
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (RECURSOS A DISTRIBUIR A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTURE DE 1973 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042006	35.000.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**491.674.131**
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO ECONÓMICO A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD QUE APORTA SU TRABAJO EN LOS CENTROS PENALES PARA ATENDER LABORES MISCELÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 204 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 40849-JP DEL 09 DE ENERO DE 2018, REGLAMENTO TÉCNICO DEL SISTEMA PENITENCIARIO).	491.674.131
603	**PRESTACIONES**					**855.200.497**
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES	600.000.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	255.200.497
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**120.000.000**

		Registro		1.1.1.1.214.000-789-00	
60601	001	1320	1330	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	110.000.000
60602	001	1320	1330	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	10.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 1
ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de custodia y de atención profesional en hombres adultos de los centros institucionales del Sistema Penitenciario Nacional, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, en procura del fortalecimiento de las potencialidades y de la formación de habilidades para la vida.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona atendida.	15.280,00	15.674,00	16.079,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El dato referente a la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
9,01	35,00	40,00	45,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología, Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos , Registros de matrícula, Expedientes educativos, Estadísticas mensuales, Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios, Mallas curriculares o récord académicos, Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia. Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Asimismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad. La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales , capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
1,30	13,00	18,00	23,00	28,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Registros de matrícula. Expedientes educativos. Estadísticas mensuales. Informes educativos registrados en los expedientes administrativos de las personas privadas de libertad ubicadas en los centros penitenciarios. Mallas curriculares o récord académicos. Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP). Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia. Debe tomarse en cuenta que la emergencia Pandémica Mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
18,67	40,00	45,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador Nivel de Atención Institucional Hombres Adultos . Fichas de ubicación laboral Borrador de planilla de Servicios Generales, Listas de asistencia a proyectos laborales, Informes laborales en expedientes administrativos de los Privados de Libertad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agroindustriales.
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social , que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales , que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, en el año t.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
11.721,00	13.000,00	13.100,00	13.200,00	13.300,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Registros Administrativos, Programaciones de actividades, listas de asistencias Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, según los centros penitenciarios del Nivel de Atención de Hombres Adultos .
Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 137, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social el desarrollo de proyectos de acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas, procurando el desarrollo de la persona privada de libertad a través del estímulo de sus habilidades y destrezas.
Línea Base: Corresponde al promedio mensual de personas privadas de libertad del Nivel de Atención de Hombres Adultos del 2021 que participaron en actividades de índole deportivas, recreativas y culturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales , respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
10,31	25,00	25,00	25,00	25,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social.
Coordinador del Nivel de Atención Institucional de Hombres Adultos . Listas de asistencia. Informes de secciones profesionales. Informes de jefaturas nacionales de las secciones profesionales.

Supuestos: Debe tomarse en cuenta que la emergencia pandémica mundial suscitada por el COVID-19 y las acciones de atención que el Gobierno de la República implementa, pueden afectar el cumplimiento de este indicador.

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 149 y 150, que establecen que la persona privada de libertad tendrá derecho a ser incorporada a procesos de atención por violencia sexual o intrafamiliar, habilidades para la vida, o por el uso de sustancias psicoactivas. La cantidad de procesos grupales y atenciones individuales depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) de que se dispongan para la custodia y de los profesionales disponibles por Centro que realizan estos procesos.
Línea base corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

PP-214-044

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	24.880.133.114	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y UAI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	40.058.176	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	14.617.228.422	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	40.058.176	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	176.255.974	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD DE CADA CENTRO.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	184.267.610	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma 01	**40.058.176.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-789-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**40.058.176.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	37.600.321.579
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.457.854.421

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**893**	**0**	**893**
3	ADMINISTRATIVO	106	0	106
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	442	0	442
5	TECNICO	115	0	115
9	DE SERVICIO	230	0	230

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**40.058.176.000**
0	**REMUNERACIONES**					**14.657.303.687**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.655.351.724**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.655.351.724
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**8.325.960**
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.325.960
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**6.741.210.662**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.843.972.351
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.821.961.801
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	953.869.841
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	880.522.331
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.240.884.338
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.116.474.305**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.059.219.212**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.059.219.212
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**57.255.093**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	57.255.093
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.135.941.036**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**620.645.203**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	620.645.203

Registro 1.1.1.1.214.000-789-01

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**343.530.555**
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	343.530.555

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**171.765.278**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	171.765.278

Céd. Jur 4-000-042147

1	**SERVICIOS**				**6.951.093.731**
101	**ALQUILERES**				**858.423.779**
10103	001	1120	1330	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	858.423.779
102	**SERVICIOS BÁSICOS**				**4.628.303.255**
10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.120.000.000
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.296.000.000
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	150.000.000
10299	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	62.303.255
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**157.476.429**
10401	001	1120	1330	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA FINANCIAR PRUEBAS DE LABORATORIO, ENTRE OTROS CONCEPTOS).	3.040.000
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA FINANCIAR CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, ASÍ COMO SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	74.863.408
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	34.050.241
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EN SENASA, REVISION TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN DE CENTROS PENALES).	45.522.780
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**23.600.000**
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10503	001	1120	1330	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.600.000
10504	001	1120	1330	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**166.600.000**
10601	001	1120	1330	SEGUROS	166.600.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.062.515.268**
10801	001	1120	1330	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	226.174.009
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	672.601.259
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	72.240.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	82.500.000
109	**IMPUESTOS**				**5.487.000**

Registro 1.1.1.1.214.000-789-01

10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS	5.487.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**48.688.000**
19901	001	1120	1330	SERVICIOS DE REGULACIÓN	4.000.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	38.688.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**15.663.516.401**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.098.045.718**
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	791.472.430
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	229.558.860
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.922.800
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.888.037
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41.203.591
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**13.836.388.956**
20202	001	1120	1330	PRODUCTOS AGROFORESTALES	6.865.810
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS (SE INCLUYEN ¢987.000.000,00 PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA ALIMENTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 11, INCISO B, DE LA LEY No. 9428, IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DEL 21 MARZO DE 2017).	13.703.943.146
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	125.580.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**572.282.121**
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.176.821
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	240.623.970
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	108.061.740
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	72.313.300
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	27.295.960
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.810.330
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**116.607.391**
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.124.056
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	101.483.335
205		**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**			**5.038.000**
20599	001	1120	1330	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	5.038.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**35.154.215**
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	872.600
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	16.740.230
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.490.050
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.312.500
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.698.835
5		**BIENES DURADEROS**			**2.457.854.421**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**156.738.788**
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	55.972.788
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE	84.000.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	16.766.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**2.276.948.122**

		Registro			1.1.1.1.214.000-789-01	
50201	280	2110	1330		EDIFICIOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA COCINA DEL CAI LIBERIA Y CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO; Y CUBRIR LOS SALDOS QUE RESULTEN PENDIENTES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EJECUCIÓN DEL 2022 QUE SE TRASLADEN AL EJERCICIO 2023. SE INCLUYEN ¢229.700.000,00 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, LEY No. 9050 DEL 18 DE JUNIO DE 2012; ¢10.000.000,00 DE APORTE DEL PODER JUDICIAL AL PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO CON LA LEY No. 4021, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1967, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975 Y ¢35.000.000,00 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 412 (ANTES 416) DEL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, REFORMA REALIZADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY No. 5386 DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS).	2.276.948.122
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**24.167.511**
59901	280	2210	1330		SEMOVIENTES	10.410.000
59903	280	2240	1330		BIENES INTANGIBLES	13.757.511
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**328.407.760**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**208.408.537**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**208.408.537**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.780.991
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.627.546
603		**PRESTACIONES**				**119.999.223**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	119.999.223

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 2
ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

MISIÓN:

Somos un Nivel que promueve la transversalización de género en la atención a las mujeres adscritas al Sistema Penitenciario; así como el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y el acceso a la justicia, con el fin de potencializar sus capacidades para una adecuada inserción social en coordinación con instancias internas y externas a la institución.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona atendida.	645,00	637,00	628,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida es una proyección de crecimiento de la población penitenciaria

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de educación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
150,00	150,00	150,00	150,00	150,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social.
Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Listas de matrícula, Informes de avance e informes de promoción de los centros de atención a mujeres. Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Se refiere a mujeres sentenciadas e indiciadas que se matriculan en los programas de educación promovidos a nivel institucional: Educación Abierta (alfabetización, primaria, secundaria y bachillerato), Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA) y Educación Superior a través de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Por avance se entiende la aplicación de pruebas evaluativas por materia o módulo que son aprobadas por las mujeres matriculadas en alguno de estos programas, según la modalidad. El programa de Educación Abierta, se aprueba por materia. Se efectúan cinco pruebas diseñadas y aplicadas por el MEP, y una vez que estas se aprueban, se obtiene el título. Hay dos convocatorias al año, y cada mujer debe cumplir con una serie de requisitos para realizarlas (documento de identidad y título de sexto o noveno). El programa de CINDEA se avanza por módulo, la evaluación la realizan los y las docentes que asisten al centro. Actualmente hay cupos limitados por indicaciones del MEP (máximo 19). En cuanto a los estudios superiores, las mujeres escogen una carrera afín, empiezan matriculando los cursos denominados generales y posteriormente van completando cursos de los diferentes bloques propios de la carrera. El componente Educativo es parte integral del Modelo de Atención a Mujeres; así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto ejecutivo No. 40849-JP, Artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.
Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
21,74	20,00	20,00	20,00	20,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Educación y/o Orientación, Instituto Nacional de Criminología, Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad: Informes de promoción. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: La Institución, es responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación y capacitación que contribuyan en el proceso de inserción social y empleabilidad de las mujeres privadas de libertad, componentes transversales del Modelo de Atención a la Mujer, por lo que es relevante su aplicación.
Con la aprobación del Convenio Especializado con el INA para contar con un Centro Colaborador en el CAI Vilma Curling R, se proyecta mayor acceso a oferta programática para las mujeres, así como oportunidades de certificación de los conocimientos adquiridos. Si bien la cantidad de plazas profesionales se mantiene, mediante la coordinación interinstitucional se prevé mantener el acceso a oportunidades de capacitación y certificación de conocimiento de las mujeres en procesos penales. Línea Base: corresponde al resultado alcanzado en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas del año t. respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
203,00	200,00	200,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Dirección General de Adaptación Social, Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad . Fichas de ubicación laboral. Planilla de Servicios Generales. Listas de asistencia a proyectos laborales. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI). Informes de seguimiento de planes de egreso.

Notas Técnicas: Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad ubicadas en el Centro de Atención Institucional (CAI) Vilma Curling , Centro de Atención Institucional (CAI) Liberia (módulo mujeres), Centro de Atención Semi-Institucional La Mujer (CASI), Módulos Regionales de Atención a Mujeres: Liberia, Pérez Zeledón, Puntarenas y Pococí (se espera que para el otro año todos estén en funcionamiento), que laboran en: -Empresa privada.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agroindustriales. -Nuevos convenios. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer.
La línea Base corresponde al promedio de población que realizó actividades laborales remuneradas en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
14,58	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social.
Jefatura Nacional de Educación y Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Cronograma de actividades deportivas, recreativas y culturales de cada centro penitenciario que conforma el Nivel de Atención , en modalidad de atención institucional. Informes del Departamento de Orientación y Educación de los diferentes centros penitenciarios institucionales.

Notas Técnicas: Las actividades recreativas, culturales y deportivas están dirigidas a fortalecer la salud física y mental de las mujeres sentenciadas e indiciadas del Centro Penal. Se realiza a través de coordinaciones con otros sectores públicos y/o privados para el desarrollo de los proyectos y actividades, según los recursos de infraestructura del Centro Penal. Línea base corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que participan de procesos grupales (disciplinarios e interdisciplinarios), respecto del total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
33,61	30,00	30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social.
Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad. Registros administrativos de los centros, informes de aprovechamiento, listas de asistencia, Informes de seguimiento y de valoración sobre el cumplimiento de sus planes de atención e intervención profesional, Informe de labores a Jefaturas Nacionales (Trabajo Social, Orientación, Educación, Psicología, Salud, Derecho). Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Este indicador constituye parte fundamental en la aplicación del Modelo de Atención a la Mujer por el aporte sustantivo en los planes de atención profesional a la población sentenciada de mujeres en procesos penales. La operacionalización de los componentes del Modelo lleva implícita la necesidad de desarrollar procesos individuales/grupales; disciplinarios e interdisciplinarios por lo que es relevante mantener el registro de la cantidad de personas que se incorporan anualmente a ellos.
Se contemplan las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas, tanto las ubicadas en el CAI Vilma Curling, como aquellas del CAI Liberia (módulo mujeres). Responde a lo establecido en el Reglamento del Sistema Penitenciario como parte de la fase de acompañamiento; así como en el Modelo de Atención a la Mujer.
Linea base: Corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
40,00	30,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a medidas privativas de Libertad . -Informes de avance de cada una de las etapas.

Notas Técnicas: I Validación-divulgación 10% durante 2020 y 2021
II. Implementación: 60% (30% en el 2021 y 30% en el 2022)
III. Evaluación: 30% en el 2023.
Esta fase incluye un proceso participativo de evaluación de procesos para analizar los resultados de implementación del Modelo en los centros correspondientes e identificar las buenas prácticas y oportunidades de mejora en la atención de la población meta.
Posterior a la evaluación se tendrá que redefinir el indicador conforme a los ajustes necesarios del Modelo y estrategias de seguimiento para su aplicación. El modelo se orienta al desarrollo de acciones inclusivas para las mujeres privadas de libertad. Se aplica en los centros institucional Vilma Curling Rivera , Centros de Atención Regionalizada y semi-institucional la Mujer. Y se promueve su implementación en los otros niveles y unidades de atención que también atienden población de mujeres: Comunidad, Monitoreo Electrónico, Semi-institucional y Penal Juvenil. Debe estar visibilizado en los planes anuales operativos, los procesos diferenciados con perspectiva de género, tales como las atenciones grupales en salud mental (procesos de atención a las víctimas de violencia), la prevención y promoción de la salud integral, la atención en drogas, capacitación del personal, entre otras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.776.765.009	DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CAI Y CASI DE ATENCIÓN A LA MUJER.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	2.761.954	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	642.982.891	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	2.761.954	ÁREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	10.495.425	ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	317.900.905	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
Total del Subprograma 02	**2.761.954.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-789-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.761.954.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.699.004.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	62.950.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**74**	**0**	**74**
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	18	0	18

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.761.954.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.226.063.567**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**456.251.772**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	456.251.772
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**581.400.308**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	162.563.115
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	150.859.360
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	79.789.918
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	73.654.498
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	114.533.417
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**93.391.561**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**88.602.250**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	88.602.250
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.789.311**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.789.311
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**95.019.926**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**51.916.129**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.916.129
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**28.735.865**

Registro 1.1.1.1.214.000-789-02

00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.735.865
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**14.367.932**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.367.932
1	**SERVICIOS**					**698.002.883**
101	**ALQUILERES**					**91.377.429**
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	91.377.429
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**488.558.608**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	420.000.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.600.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.958.608
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**8.646.055**
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	6.843.640
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	185.195
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.617.220
105	**GASTOS DE VIAJE Y D**	**TRANSPORTE**				**7.100.000**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**9.625.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	9.625.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**85.083.291**
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.749.036
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	61.094.255
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.740.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.500.000
109	**IMPUESTOS**					**324.500**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	324.500
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**7.288.000**
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	3.000.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	2.288.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**737.505.451**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**34.109.952**
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.799.952
20102	001	1120	1330		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.310.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**666.639.382**

		Registro			1.1.1.1.214.000-789-02	
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	666.639.382
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**14.100.000**
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.100.000
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.000.000
20399	001	1120	1330		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**8.375.287**
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	505.000
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.870.287
205		**BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**				**8.010.000**
20599	001	1120	1330		OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	8.010.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**6.270.830**
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	4.586.730
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	141.600
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.240.000
29907	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	60.000
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	92.500
5		**BIENES DURADEROS**				**62.950.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**62.950.000**
50101	280	2210	1330		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	17.990.000
50102	280	2210	1330		EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000
50199	280	2210	1330		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.960.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**37.432.099**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**17.433.091**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**17.433.091**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	15.038.436
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.394.655
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**19.999.008**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	19.999.008

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

MISIÓN:

Es la instancia de la Dirección General de Adaptación Social , del Ministerio de Justicia y Paz que formula y desarrolla políticas y estrategias de intervención intersectoriales e interinstitucionales, dirigidas a la atención de la población penal juvenil que permitan su fortalecimiento personal, competencia social y el adecuado cumplimiento de los fines socioeducativos de las sanciones penales impuestas.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona atendida.	602,00	589,00	576,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población Penal Juvenil que se inserta en el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi .

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	86,00	86,00	86,00	86,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil . Listas de matrícula. Informes de avance e informes de promoción. Registro Sistema de Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Para los Centros de internamiento debe existir una propuesta educativa acorde con las necesidades y particularidades de la población penal juvenil, se garantiza la educación mediante el convenio Ministerio de Justicia y Paz y Ministerio de Educación Pública y se tiene como opciones: Educación Abierta, Plan de Estudios y CINDEA. El indicador integra a población juvenil con sanción (sentenciada) y con detención provisional, según las figuras jurídicas para la población penal juvenil. Este dato corresponde en centros de internamiento especializados en el Nivel Penal Juvenil, por Ley el 100% de la población debe participar en los procesos educativos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población Penal Juvenil capacitada en el año t, en relación con el total de población Penal Juvenil de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
56,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Educación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil . Listas de matrícula. Listas de asistencia. Certificaciones.
Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: Los procesos de capacitación en Penal Juvenil se perfilan a la obtención de certificados, esto como herramienta que permita disminuir las brechas en cuanto a oportunidades de formación y de incorporación en actividades laborales, que potencien la inclusión social de esta población. La capacitación corresponde únicamente a la población penal juvenil de personas en centros especializados.
Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población Penal Juvenil que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, de los Centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
179,00	180,00	180,00	180,00	180,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social.
Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Listas de participación. Informes de salidas de excepción. Fotografías. Rol de salidas de la policía penitenciaria. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: El acceso al deporte, el arte, la cultura y la recreación son aspectos importantes para el crecimiento humano, por tal motivo cada centro de internamiento deberá implementar estrategias para la integración de la población en estos contextos, con miras a que desde un principio de normalidad puedan seguir insertos en los procesos socioculturales de nuestro entorno. El indicador corresponde únicamente a los centros especializados de internamiento.
Línea base: Corresponde a un promedio de población penal juvenil que ejecutó actividades culturales, deportivas y recreativas en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias y/o recursos de apoyo de la población del Nivel de Atención Penal Juvenil que se vinculan al proceso de la sanción , con respecto al total de la población.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil . Listas y registros de equipos de atención. Crónicas de reunión. Centros Juvenil Zurquí y Ofelia Vicenzi, así como el Programa de Sanciones Alternativas. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Corresponde a la población menor de edad ubicada en Centros de Formación Juvenil Zurquí, Centro Ofelia Vicenzi y Sanciones Alternativas. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias y / o recursos de apoyo en los procesos de atención de la población, las cuales se constituyen en recursos que coadyuvan para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7576, Ley de Justicia Penal.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de la población de Centros Especializados del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas de dichos Centros.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
65,60	47,00	47,00	47,00	47,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Jefatura Nacional de Orientación, Instituto Nacional de Criminología. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil . Planillas. Hoja de seguimiento. Informes trimestrales. Abordajes de la Sección de Orientación. Consentimientos firmados. Actas de compromiso.
Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: Se contempla la población de los centros institucionales del nivel penal juvenil que labora en: Empresa privada, Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos Agroindustriales. Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación. Tiene una finalidad primordial reformadora y correctiva , a la que se añade la finalidad económica. Es quizás el medio más eficaz para una posible inserción y preparación para su egreso a la vida social.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Promedio mensual de población con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia Penal Juvenil en el año t.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
403,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención Penal Juvenil. Programa Sanciones Alternativas. Listas de IGNIS, informes trimestrales, crónicas de atención grupal, hoja de seguimiento individual, informes de presentación, hoja de registro de visita domiciliar, laboral y persona atendida. Listado de capturas. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI)

Notas Técnicas: Corresponde a lo establecido en la Ley de Ejecución de las Sanciones de Penal Juvenil No. 8460, en el Título II, acerca de la ejecución de las sanciones socioeducativas y las órdenes de orientación y supervisión.
Se refiere al seguimiento y atención profesional que brinda el programa de sanciones alternativas a todas las tipologías de sanción a saber, órdenes de orientación y supervisión, libertad asistida y prestación de servicios a la comunidad.
Línea base corresponde a un promedio mensual de población con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia Penal Juvenil, en el año 2021.

PP-214-059

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	1.584.137.828	Jefatura de Sub Programa y Director (a) Centro Formación Juvenil Zurqui, Oficinas de Sanciones Alternativas y Centro Adulto Joven
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	1.860.627	Área de Servicios Jurídicos
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	1.860.627	Área de Orientación
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	1.860.627	Área de Trabajo Social
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	1.860.627	Área de Psicología
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	216.018.795	Área de Serv. de Alimentación
7 SERVICIOS EDUCATIVOS.	1.860.627	Área Serv. Educativos
8 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA.	7.814.633	Área Servicios de Salud
9 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	43.352.609	Área de Proyectos Agroindustriales
Total del Subprograma 03	**1.860.627.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-789-03

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.860.627.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.860.627.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**69**	**0**	**69**
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.860.627.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.230.239.689**
001		**REMUNERACIONES BÁSICAS**				**460.025.820**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	460.025.820
003		**INCENTIVOS SALARIALES**				**581.160.629**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	165.819.248
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	154.856.318
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	80.061.692
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	73.905.375
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	106.517.996
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**				**93.709.664**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**				**88.904.040**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	88.904.040
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**				**4.805.624**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.805.624
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**				**95.343.576**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**				**52.092.962**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.092.962
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**28.833.743**

Registro 1.1.1.1.214.000-789-03

00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	28.833.743
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**14.416.871**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	14.416.871
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**359.026.157**
101	**ALQUILERES**					**77.332.335**
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	77.332.335
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**130.919.070**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	79.200.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	48.000.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.180.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	539.070
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**8.264.912**
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	3.520.440
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	3.362.932
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	1.381.540
105	**GASTOS DE VIAJE Y D**	**TRANSPORTE**				**14.100.000**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**12.250.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	12.250.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**112.334.840**
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	68.334.870
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	37.739.970
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.760.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	**IMPUESTOS**					**413.000**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	413.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**3.412.000**
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	2.912.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**245.869.223**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**37.852.910**
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.852.910
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**195.399.415**
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	195.399.415
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**6.000.000**

Registro 1.1.1.1.214.000-789-03

20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1330		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**6.181.038**
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.181.038
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**435.860**
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	217.460
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	218.400
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**25.491.931**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**17.492.471**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**17.492.471**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.089.659
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.402.812
603		**PRESTACIONES**				**7.999.460**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	7.999.460

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 4
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL SEMI INSTITUCIONAL Y CASI

MISIÓN:

Somos la instancia de la Dirección General de Adaptación Social, del Ministerio de Justicia y Paz, responsable de la atención profesional y el seguimiento familiar, comunal, laboral y socio-victimológico a la población en modalidades alternativas de ejecución de la pena, dentro del marco de acceso a derechos y responsabilidad social, favoreciendo el proceso de inserción social de los administrados, de conformidad con las resoluciones dispuestas por el Instituto Nacional de Criminología.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona atendida.	2.775,00	2.698,00	2.626,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi-Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
76,42	96,00	96,00	97,00	98,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales. Departamento de Orientación de los centros penitenciarios. Controles y registros de información.-Expedientes administrativos de cada persona beneficiada.-Registros de control y supervisión de la ubicación y el desempeño de la actividad laboral de los beneficiados (as) llevados por los servicios de Orientación de los centros. -Actas de los consejos interdisciplinarios y expedientes administrativos.-Informes de cierre de proceso y de trayectoria laboral. -Expediente administrativo de la población. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Indicador que contempla las estadísticas de las personas que laboran en: Empresa privada. Servicios generales al interior de los centros, con incentivo económico. Proyectos agroindustriales. La línea base corresponde al resultado alcanzado en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi-Institucional.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
22,99	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos:	Ministerio de Justicia y Paz: Dirección General de Adaptación Social, Coordinadora del Nivel de Atención Centros Semi-Institucionales, Controles y registros de información llevados por las diferentes disciplinas profesionales y direcciones de Centro. Lista de asistencia, registros y anotaciones en el expediente, informes profesionales y devolución a los beneficiados sobre su participación. Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).
Notas Técnicas:	Estos procesos grupales se desarrollan durante la fase de acompañamiento y egreso, considerando las áreas vulnerables que obstaculicen el desarrollo de las fortalezas de la población beneficiada. Se desarrollan procesos en los siguientes temas: Atención a ofensores sexuales, atención a ofensores domésticos, atención de adicciones y desarrollo de habilidades y destrezas para la vida. Se aplican los modelos terapéuticos y educativo formativo. Es importante indicar que estos procesos de atención grupal son desarrollados tanto por los profesionales de los centros como mediante el apoyo de grupos de autoayuda, instituciones y organizaciones de la comunidad. La línea base corresponde al resultado alcanzado en el 2021.

PP-214-065

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.079.934.426	JEFATURA DE NIVEL (COORDINADORA) Y DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CASI.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	83.733.270	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA CENTRO.
3 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	83.733.270	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA CENTRO.
4 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	83.733.270	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA CENTRO.
5 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	83.733.270	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA CENTRO.
6 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.	332.700.193	ÁREA DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO.
7 PROYECTOS AGROINDUSTRIALES.	40.471.081	ÁREA PROYECTOS AGROINDUSTRIALES DE CADA CENTRO.
8 SERVICIOS EDUCATIVOS	2.791.109	Área de Servicios Educativos
9 SERVICIOS DE SALUD PENITENCIARIA	279.111	ÁREA DE SERVICIOS MÉDICOS
Total del Subprograma 04	**2.791.109.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-789-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.791.109.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.749.109.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**118**	**0**	**118**
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	27	0	27

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.791.109.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.990.614.430**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**727.243.208**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	727.243.208
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**957.469.769**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	320.082.681
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	258.423.704
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	129.545.455
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	119.584.099
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	129.833.830
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**151.628.834**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**143.852.996**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.852.996
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.775.838**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.775.838
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**154.272.619**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**84.290.080**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.290.080
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**46.655.026**

Registro 1.1.1.1.214.000-789-04

00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	46.655.026
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**23.327.513**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	23.327.513
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**309.384.440**
101	**ALQUILERES**					**130.840.960**
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	130.840.960
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**94.755.023**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51.540.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.800.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.800.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	615.023
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**8.203.742**
10403	001	1120	1330		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATOS DE REGENCIA AMBIENTAL PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA PARA EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA).	5.554.600
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA FINANCIAR CONTRATOS PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS Y AFILADO DE HERRAMIENTAS).	2.129.142
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	520.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y D**	**TRANSPORTE**				**14.800.000**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**22.750.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	22.750.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**31.359.715**
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.835.200
10804	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.684.515
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.840.000
10899	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.000.000
109	**IMPUESTOS**					**767.000**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	767.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**5.908.000**
19901	001	1120	1330		SERVICIOS DE REGULACIÓN	100.000
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	5.408.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**401.806.832**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**15.405.730**
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.895.917
20104	001	1120	1330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.509.813
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**364.769.640**

	Registro		1.1.1.1.214.000-789-04			
20203	001	1120	1330		ALIMENTOS Y BEBIDAS	364.769.640
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**2.328.212**
20301	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.093.212
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
20399	001	1120	1330		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	435.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**17.648.217**
20401	001	1120	1330		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.345.000
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.303.217
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.655.033**
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	40.000
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	217.460
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	375.600
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	725.000
29999	001	1120	1330		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	296.973
5	**BIENES DURADEROS**					**42.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**42.000.000**
50102	280	2210	1330		EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**47.303.298**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**28.304.049**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**28.304.049**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.416.130
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.887.919
603	**PRESTACIONES**					**18.999.249**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	18.999.249

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 5
ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD
UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC

MISIÓN:

Somos el nivel de atención de la Dirección General de Adaptación Social que desarrolla acciones administrativas , de atención y acompañamiento profesional de la población penal y judicial adulta ubicada en el medio social, beneficiada con institutos contemplados en nuestra legislación, bajo un concepto de respeto a los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para la población adscrita, evitando así, la institucionalización y la sobrepoblación penitenciaria.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona atendida.	12.925,00	12.181,00	11.479,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Promedio semestral de la población activa del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social externo en el año t.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
12.584,00	11.550,00	11.600,00	11.650,00	11.700,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social. Coordinadora del Nivel de Atención en Comunidad. Instituto Nacional de Criminología.
Listas de asistencia. Informes de Secciones Profesionales de las distintas Oficinas de Atención en Comunidad del país. Expedientes de la población adscrita al Nivel. Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: Aspectos que pueden incidir en la gestión del nivel de atención:
-Incremento paulatino de la población o bien disminución de población adscrita al nivel por resoluciones judiciales.
-Al nivel se le asigna el menor presupuesto de todos los niveles (1%).
-Casos fortuitos y de fuerza mayor.

Notas Técnicas: El nivel de atención en comunidad se caracteriza por la atención que se le brinda a la población en su entorno social o comunidad, que por haber cometido un delito reciben beneficios, medidas y penas Alternativas; siendo que la labor primaria de los funcionarios de este nivel es brindarle el seguimiento en las tres fases de atención según el Reglamento Penitenciario, se desea constatar mediante la medición del promedio de atenciones, dicho seguimiento.
Línea base: corresponde a un promedio semestral de población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida de forma individual y en su entorno social externo, en al año 2021.

PP-214-070

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	271.735.917	JEFATURA DE NIVEL EN COMUNIDAD Y OFICINAS AC.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	41.395.284	ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CADA OFICINA.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	87.996.724	ÁREA DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE CADA OFICINA.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL.	728.988.735	ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA OFICINA.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	139.677.340	ÁREA DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS DE CADA OFICINA.
Total del Subprograma 05	**1.269.794.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-789-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.269.794.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.227.794.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	42.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**50**	**0**	**50**
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.269.794.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.065.438.159**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**385.641.600**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	385.641.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**516.068.680**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	137.584.431
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	181.739.220
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	69.336.718
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	64.005.093
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.403.218
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**81.156.422**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**76.994.554**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.994.554
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.161.868**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.161.868
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**82.571.457**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**45.114.647**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.114.647
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**24.971.207**

		Registro			1.1.1.1.214.000-789-05	
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	24.971.207
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**12.485.603**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.485.603
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**134.235.547**
101	**ALQUILERES**					**90.370.133**
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.615.746
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60.754.387
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**20.500.994**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.200.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.480.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.360.000
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	460.994
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**173.220**
10406	001	1120	1330		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO AL CONTRATO PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	113.220
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	60.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**15.200.000**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.625.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	2.625.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**4.553.700**
10801	001	1120	1330		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.533.700
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.020.000
109	**IMPUESTOS**					**88.500**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	88.500
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**724.000**
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	624.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**7.971.755**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**5.635.410**
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.635.410
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**800.000**
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	800.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.282.085**
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.282.085
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**254.260**
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	217.460
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	36.800
5	**BIENES DURADEROS**					**42.000.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**42.000.000**

		Registro			1.1.1.1.214.000-789-05	
50102	280	2210	1330		EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**20.148.539**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**15.149.199**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**15.149.199**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.068.265
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.080.934
603	**PRESTACIONES**					**4.999.340**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	4.999.340

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

SUBPROGRAMA 6
ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

MISIÓN:

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivo Electrónico , es una entidad del Sistema Penitenciario, que se establece judicialmente como una nueva modalidad en el cumplimiento de una pena, que desarrolla un modelo de intervención integral, enfocado en dar seguimiento y supervisión, que estimule la construcción de proyectos libres de comportamientos delictivos, enfocados a estilos de vida ajustados al ordenamiento jurídico, desarrollados por profesionales, éticos, humanos, que se adhieren a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional.	Persona adscrita al sistema penitenciario nacional según la legislación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona atendida.	2.318,00	2.606,00	2.929,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación social. Instituto Nacional de Criminología. Unidad de Investigación y Estadística. Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El dato de la unidad de medida, corresponde a una proyección de crecimiento de la población penitenciaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas a la Unidad.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
47,95	70,00	72,00	73,00	74,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz; Dirección General de Adaptación Social, Coordinación Unidad de Dispositivos Electrónicos, Base de datos de la Unidad: Registro de supervisión profesional, Supervisión de la jefatura de cada disciplina, Matriz de evaluación, Expedientes administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: El propósito fundamental de la unidad de atención a personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos responde al cumplimiento de las obligaciones que la ley 9271 y el decreto ejecutivo N° 40177-jp establecen a la Dirección General de Adaptación Social. El mecanismo de ejecución de la pena mediante el uso de mecanismos electrónicos para monitoreo restringe en gran medida a las personas usarías de estos, la posibilidad de desplazarse libremente, por lo que las acciones de atención (supervisión y seguimiento) representa una modalidad que abarca el entorno social en todas sus dimensiones: domiciliar, comunal, laboral, estudiantil. Vocacional, religiosa, afectiva y de salud, lo cual pretende mitigar el impacto que eventualmente causaría la prisionalización. Además de los costos a nivel estatal e institucional que implica el internamiento y la pérdida de autonomía de la persona monitoreada cuya proyección es su permanencia en sociedad apegada a las normas establecidas. El cumplimiento de las proyecciones dependerá de la inyección de personal profesional, de los recursos presupuestarios (tomando en cuenta cualquier recorte) y de factores externos a la Unidad que puedan tener una incidencia en el desarrollo de las labores programadas, como es el caso de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (emergencias imprevistas por las oleadas ocasionadas por las variantes del virus).
Línea base: corresponde al resultado alcanzado en el año 2021.

PP-214-075

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	2.102.785.020	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
3 SERVICIOS DE ORIENTACIÓN.	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
4 SERVICIOS DE TRABAJO SOCIAL	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
5 SERVICIOS PSICOLÓGICOS.	10.728.495	UNIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.
Total del Subprograma 06	**2.145.699.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-789-06

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.145.699.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.145.699.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**20**	**0**	**20**
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.145.699.000**
0	**REMUNERACIONES**					**457.476.290**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**160.152.032**
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	160.152.032
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**227.023.018**
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	72.059.188
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	43.169.880
00303	001	1111	1330		DECIMOTERCER MES	29.771.699
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	27.482.414
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.539.837
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**34.846.827**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**33.059.810**
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.059.810
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.787.017**
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.787.017
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**35.454.413**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.371.262**
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.371.262
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**10.722.101**

	Registro				1.1.1.1.214.000-789-06	
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	10.722.101
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**5.361.050**
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.361.050
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**1.671.174.364**
101		**ALQUILERES**				**1.637.084.864**
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	90.087.188
10103	001	1120	1330		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	46.997.276
10199	001	1120	1330		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER CONTRATO DEL SISTEMA DE MONITOREO ELECTRÓNICO O USO DE BRAZALETES).	1.500.000.400
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**14.772.000**
10201	001	1120	1330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.040.000
10202	001	1120	1330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.932.000
10204	001	1120	1330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.800.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**60.000**
10499	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	60.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**14.100.000**
10501	001	1120	1330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**2.625.000**
10601	001	1120	1330		SEGUROS	2.625.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.020.000**
10805	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.020.000
109		**IMPUESTOS**				**88.500**
10999	001	1310	1330		OTROS IMPUESTOS	88.500
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.424.000**
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	800.000
19905	001	1120	1330		DEDUCIBLES	624.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**7.543.610**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.635.410**
20101	001	1120	1330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.635.410
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.871.400**
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.871.400
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**36.800**
29905	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	36.800
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**9.504.736**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**6.504.741**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**6.504.741**
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	5.611.233

Registro 1.1.1.1.214.000-789-06

Céd. Jur 4-000-042147

60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	893.508

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**				**2.999.995**
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	2.999.995

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 790

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO DE PAZ

MISIÓN:

Coadyuvamos con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

4. Un Gobierno que construya un país seguro para todas las personas (Un país más seguro).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona usuaria del servicio.	25.000,00	25.000,00	25.000,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz.
-Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)
-Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos (DINARAC)
-Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación Espectáculos Públicos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
100,00	10,00	-	-	-

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Listas de asistencia; informes técnicos; fotografías; sitio Web y Redes Sociales. -Registros del Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: La meta del indicador establecida es de cuatro espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social. Se incorpora el concepto de “espacios locales”, porque estos permiten una visión amplia respecto al tipo de intervenciones y actores sociales que existen en los territorios de impacto. La cantidad total de espacios priorizados es de 40, según lo establecido en la Agenda Nacional de Prevención del Sector Seguridad Humana.
El proceso de Gestión Local intervendrá en 16 espacios, lo cual equivale a un 40%, por lo que se reportará un incremento de 10% cada año. [
Los años 2024, 2025 y 2026 se definirán con base en la priorización que realice el Gobierno entrante. Dado que el indicador se estableció para la Agenda Nacional de Prevención , el compromiso fue intervenir 16 espacios, no obstante para esta programación se considera mantener el indicador solo para el 2023, mientras se determina la priorización de espacios que realice el Gobierno entrante.
Línea base corresponde a los resultados alcanzados en el año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	52,00	54,00	56,00	58,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana. Listas de acceso y registro a sesiones de trabajo; fotografías; instrumentos trabajados o productos generados por participantes; síntesis de informe realizada por la DIGEPAZ.
Registro Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: Los procesos formativos consisten en sesiones con jóvenes y adultos que concluyan el contenido temático por sesión. Se contempla un total de 460 personas convocadas a las diferentes sesiones.
Línea base corresponde a los resultados del 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos de mediación realizados a través de las Casas de Justicia con respecto a los procesos mediables.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
99,53	97,00	97,50	98,00	98,50

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz: Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos, Registros Casas de Justicia.

Notas Técnicas: Proceso de mediación es cuando dos o más partes en conflicto, a través de la ayuda de un tercero imparcial, logran entablar un diálogo para buscar la solución a su problema. Se entiende por mediables aquellos casos que son admisibles y mediables y cuyas partes han presentado la documentación necesaria para poder citarlos a mediación.
La línea base corresponde a los resultados alcanzados en 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia, respecto al total de personas usuarias que calificaron los servicios brindados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
99,51	97,00	97,50	98,00	98,50

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos. Registros Casas de Justicia. Informes cuatrimestrales de las Casas de Justicia. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: El indicador permite medir la satisfacción de las personas usuarias de los servicios que se brindan en Casas de Justicia, el dato es la sumatoria de las calificaciones de bueno, muy bueno y excelente.
La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios emitidos en consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	90,00	91,00	92,00	93,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Nacional de Resolución Alterna de Conflictos. Informes, Registros administrativos. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Notas Técnicas: El trámite consiste en analizar la solicitud de criterio respecto de consulta indígena recibida y emitir un criterio (respuesta) sobre la aplicación o no del Mecanismo General de Consulta Indígena (MGCI), además de su seguimiento, en caso de que se deba aplicar dicho mecanismo.
La línea base corresponde a los resultados obtenidos en el 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de personas sensibilizadas/capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
541,00	4,00	5,00	6,00	7,00

Fuente de Datos: Ministerio de Justicia y Paz. Dirección de Espectáculos Públicos. Registro, Listas de actividades realizadas. Registros Sistema Integral de Gestión Institucional (SIGI).

Supuestos: El cumplimiento de la meta está sujeto a la disponibilidad de los recursos presupuestarios, humanos y administrativos institucionales, que han sido programados para este fin; de igual manera está vinculado al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, organizaciones e instituciones, que coadyuvan y aportan patrocinios para el desarrollo de las actividades, tales como préstamo de salas de cine, derechos de las películas, animación, instalaciones, coordinación, entre otros, que facilitan el desarrollo de las diferentes acciones de capacitación.

Notas Técnicas: Las acciones de capacitación se llevarán a cabo en beneficio de las personas menores de edad y sus familias. La línea base corresponde al año 2018. Esta línea base se mantiene en razón de la particularidad del indicador, respecto al incremento de las personas capacitadas.

PP-214-082

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	69.494.458	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PAZ.
2 ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	694.944.578	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.
3 RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.	416.966.747	DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.
4 CALIFICACIÓN Y CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, MATERIALES AUDIOVISUALES E IMPRESOS.	208.483.373	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
Total del Programa 790	**1.389.889.156**	

Registro 1.1.1.1.214.000-790-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.389.889.156**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.377.433.786
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.455.370

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**57**	**0**	**57**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	38	0	38
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.389.889.156**
0	**REMUNERACIONES**					**1.184.640.344**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**455.828.416**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	455.828.416
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**546.766.025**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	133.779.054
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	219.334.550
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	77.094.172
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	71.166.041
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.392.208
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**90.236.276**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**85.608.775**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.608.775
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**4.627.501**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.627.501
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**91.809.627**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**50.162.115**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.162.115

Registro 1.1.1.1.214.000-790-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**27.765.008**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	27.765.008
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**13.882.504**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.882.504
1	**SERVICIOS**					**121.273.058**
101		**ALQUILERES**				**66.792.579**
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	66.792.579
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**8.500.000**
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**6.433.329**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.183.329
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**250.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	250.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**17.780.850**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	598.950
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.181.900
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**8.000.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	8.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**5.866.300**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO, ASÍ COMO PARA ATENDER EL CONTRATO DE CATERING SERVICE SUSCRITO CON EL VICEMINISTERIO DE PAZ).	5.866.300
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**6.500.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
109		**IMPUESTOS**				**400.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	400.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**750.000**
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	150.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	600.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**26.676.792**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**7.410.198**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.410.198
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**5.473.105**
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.473.105
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.000.000**

		Registro			1.1.1.1.214.000-790-00	
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**532.509**
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	532.509
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**11.260.980**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.354.154
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.268.968
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	1.185.250
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.085.098
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.367.510
5		**BIENES DURADEROS**				**12.455.370**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**9.605.660**
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.969.096
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.350.462
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	243.082
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.043.020
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**2.849.710**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	2.849.710
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**44.843.592**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**16.844.105**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**16.844.105**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	14.530.354
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.313.751
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**23.999.487**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD).	8.999.487
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**4.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	4.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 791

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES

MISIÓN:

Representar y defender los intereses del Estado en las materias propias de su competencia; actuar en tutela del ambiente; asesorar a la Administración Pública; emitir dictámenes de carácter vinculante y opiniones jurídicas; asesorar en forma imparcial a la Sala Constitucional, a través de informes en acciones y consultas de constitucionalidad; actuar como Notario del Estado, formalizando los actos y contratos en los que es parte y facilitar información jurídica a la sociedad.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites y Disminución inmediata de costos de operación).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Proceso judicial con intervención de la PGR.	200,00	200,00	200,00
Pronunciamiento e informe emitido.	220,00	222,00	222,00
Actuación notarial formalizada.	345,00	345,00	345,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte. Sistema Litigioso. Sistema Integrado de Gestión. Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
97,95	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte. Sistema Litigioso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
98,21	99,00	99,00	99,00	99,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de Desarrollo Institucional, responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento. Sistema Integrado de Gestión.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.

	Metas			
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
83,21	46,00	47,00	48,00	49,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.

PP-214-088

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.	1.106.924.560	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.	711.594.360	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO CIVIL.	2.846.377.440	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2.134.783.080	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.	553.462.280	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA.	237.198.120	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.	316.264.160	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
Total del Programa 791	**7.906.604.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-791-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.906.604.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.906.604.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**241**	**0**	**241**
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	199	0	199

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**7.906.604.000**
0	**REMUNERACIONES**					**7.714.218.535**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.633.983.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.633.983.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**3.894.226.000**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	697.265.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.775.682.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	498.674.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	445.717.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	476.888.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**587.879.663**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**557.731.988**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	557.731.988
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**30.147.675**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.147.675
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**598.129.872**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**326.800.797**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	326.800.797
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**180.886.050**

		Registro			1.1.1.1.214.000-791-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	180.886.050
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**90.443.025**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	90.443.025
1	**SERVICIOS**					**1.405.000**
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**170.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE GPS Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	170.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**1.000.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	1.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**200.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
109	**IMPUESTOS**					**35.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	35.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**190.980.465**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**109.737.538**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**109.737.538**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.663.700
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.073.838
603	**PRESTACIONES**					**76.242.927**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	52.243.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	23.999.927
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	5.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 793

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECTOR ÁREA DE LA ÉTICA PÚBLICA

MISIÓN:

Somos un programa de la Procuraduría General de la República, que realiza acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción, incrementar la ética, probidad y transparencia en la Función Pública; así como denunciar y acusar ante los tribunales de justicia a los funcionarios públicos y las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de este.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Disminución de la corrupción).
2. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida (Lucha contra la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona capacitada.	3.011,00	3.041,00	3.071,00
Satisfacción del usuario.	1,00	1,00	1,00
Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.	222,00	225,00	228,00
Guía y manual publicado.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Direccion de la Ética Pública. Sistemas de Denuncias. Archivo de Control.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
10,43	10,00	12,00	13,00	14,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Sistema de Denuncias Ética Pública. Archivo de Control.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas en la Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
98,63	98,63	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Archivo de Control.

Notas Técnicas: El objetivo es medir en el año 2023 la satisfacción de las personas que reciben capacitación durante ese período. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de las denuncias concluidas en el año, por corrupción o déficit de transparencia abordados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
72,72	73,00	73,00	74,00	75,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Sistema de Denuncias Ética Pública.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Procuraduría General de la República. Dirección de la Ética Pública. Archivo de Control.

PP-214-093

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	125.349.600	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.	647.639.600	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.	167.132.800	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.	104.458.000	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa 793	**1.044.580.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-793-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.044.580.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.044.580.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**30**	**0**	**30**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	23	0	23

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.044.580.000**
0	**REMUNERACIONES**					**988.877.458**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**325.226.000**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	325.226.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**512.029.000**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	94.813.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	221.106.000
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	66.424.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	66.498.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.188.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**75.156.023**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**71.301.868**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.301.868
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.854.155**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.854.155
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**76.466.435**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**41.779.040**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	41.779.040
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**23.124.930**

		Registro			1.1.1.1.214.000-793-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.124.930
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**11.562.465**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.562.465
1	**SERVICIOS**					**17.300.000**
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**11.300.000**
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE GASTOS PROCESALES Y SERVICIOS DE TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTOS Y DISEÑO DE ARTES GRÁFICAS, ENTRE OTROS).	11.300.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**4.000.000**
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**2.000.000**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON EL QUEHACER INSTITUCIONAL).	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**38.402.542**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**14.029.125**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**14.029.125**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.102.047
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.927.078
603	**PRESTACIONES**					**24.373.417**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	21.374.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	2.999.417

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 794

REGISTRO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

El Registro Nacional de Costa Rica, es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites - Digitalización radical-Sistema electrónico integrado de identificación para personas jurídicas, Costa Rica y el mundo: recuperar el tiempo perdido en comercio exterior-reducción de trámites, digitalización - El mundo en Costa Rica: recuperar el turismo-inseguridad jurídico en zonas costeras y Un sector primario más productivo – Propiedad Intelectual).
3. Un gobierno que elimine la pobreza extrema (Títulos de propiedad - Catastro electrónico).
6. Un gobierno que proteja nuestros ecosistemas (Combate a la contaminación y adaptación al cambio climático - pto c Electromovilidad - Reducción del impuesto a la propiedad de vehículos automotores).
7. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano (Un mismo territorio, muchas formas de gestión - Estrategias para atender esta problemática).
8. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías (Transporte público individualizado).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Documentos inscritos.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Documento inscrito.	871.537,00	844.288,00	817.039,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Bases de datos de Sistemas informáticos.

Supuestos: La emisión de certificaciones depende de la demanda de la ciudadanía.

Notas Técnicas: Emisión de servicios digitales, certificaciones y otros, los cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Documentos de información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica técnicos emitidos a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informe geográfico.	919,00	1.118,00	1.318,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Bases de Datos Sistema Informático

Supuestos: Este producto depende de las necesidades de la ciudadanía, debido a que son los que hacen las solicitudes relacionadas con la temática abordada por el Instituto Geográfico Nacional.

Notas Técnicas: Se debe interpretar como la cuantificación de la labor que realiza el IGN para el cumplimiento de su función rectora en materia geoespacial en representación del Estado, en cuanto a información cartográfoca, geográfica, geodésica y geofísica emitidos a la ciudadanía nacional e internacional.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Certificaciones emitidas a usuarios.	Personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Certificación.	2.914.332,00	3.035.879,00	3.157.425,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de Datos Sistema Informático.

Supuestos: La emisión de certificaciones depende de la demanda de la ciudadanía.

Notas Técnicas: Emisión de servicios digitales, certificaciones y otros, los cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,76	2,70	2,65	2,60	2,55

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de datos de los Registros de Bienes Inmuebles, Muebles y Personas Jurídicas.

Supuestos: Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.

Notas Técnicas: El indicador se refiere a los defectos que los registradores indican al notario en el proceso de calificación. El profesional que presenta el documento puede apelar los defectos, se procede a la revisión y en caso de una debida demostración, se elimina el error.
La línea base corresponde al resultado 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
4,39	4,39	4,30	4,21	4,21

Fuente de Datos: Base de datos del Registro Nacional

Supuestos: Un factor que incide en los resultados son las cargas de trabajo y el congelamiento de plazas.

Notas Técnicas: Se comprende por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa 794 respecto del total de presupuesto asignado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
94,11	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIFA).

Supuestos: Se ve influenciado por la variación del precio del dólar, entre otros aspectos.

Notas Técnicas: Se comprende por defectos revocados la incorrecta asignación de un defecto o error por parte del calificador de documentos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de análisis espaciales y estudios geográficos resueltos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	90,00	92,00	94,00	96,00

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.-Sistemas manuales - Excel. -Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Supuestos: El alcance del resultado depende de las necesidades y demandas de la ciudadanía nacional e internacional.

Notas Técnicas: Los análisis espaciales y estudios geográficos son documentos que tienen la finalidad de resolver temas de índole geodésico, geofísico, geográfico, cartográfico y de índole similar, requeridos por usuarios internos y externos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
76,41	82,31	85,26	88,22	91,17

Fuente de Datos: Registro Nacional. Base de datos Sistema Informático.

Supuestos: Mide el porcentaje de servicios que se entregan vía web, por eso depende de dos aspectos, por un lado la funcionabilidad del internet y de las necesidades de los usuarios.

Notas Técnicas: Se entiende por servicios digitales, la emisión de documentos relacionados con inmuebles, muebles, catastro, marcas comerciales, de ganado, patentes, personas jurídicas y placas, las cuales validan la situación jurídica al momento de su emisión de los derechos que constan en los asientos registrales.

PP-214-099

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL.		36.172.094.510	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS.		4.019.121.612	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	**794**	**40.191.216.122**	

Registro 1.1.1.1.214.000-794-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**40.191.216.122**
001	INGRESOS CORRIENTES	37.684.517.713
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.506.698.409

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.123**	**0**	**1.123**
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	73	0	73
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	864	0	864
5	TECNICO	168	0	168
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**40.191.216.122**
0	**REMUNERACIONES**					**26.936.632.347**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**9.072.152.000**
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.072.152.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**13.696.029**
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.696.029
00205	001	1111	1143		DIETAS	8.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**13.510.538.310**
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.922.746.520
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.001.253.863
00303	001	1111	1143		DECIMOTERCER MES	1.749.645.881
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	1.614.461.389
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.222.430.657
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.031.777.194**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.927.583.492**
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.927.583.492
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**104.193.702**
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	104.193.702
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.262.203.054**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.129.459.733**

		Registro			1.1.1.1.214.000-794-00	
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.129.459.733
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**625.162.214**
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	625.162.214
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**312.581.107**
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	312.581.107
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**195.000.000**
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000). Céd. Jur 3-002-061900	195.000.000
099		**REMUNERACIONES DIVERSAS**				**46.265.760**
09999	001	1111	1143		OTRAS REMUNERACIONES	46.265.760
1		**SERVICIOS**				**8.533.333.427**
101		**ALQUILERES**				**1.607.695.960**
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	623.115.682
10102	001	1120	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.500.000
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	975.408.034
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE LA BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS -CINTAS DE RESPALDO- DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA).	2.672.244
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**816.429.505**
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	222.000.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	316.536.000
10203	001	1120	1143		SERVICIO DE CORREO	3.504.120
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	218.937.368
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	55.452.017
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**966.702.668**
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	37.748.839
10303	001	1120	1143		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	181.607.920
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	16.854.939
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	655.116.516
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	75.374.454
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**3.566.257.089**

		Registro		1.1.1.1.214.000-794-00	
10401	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE MEDICINA LABORAL; Y SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, DE ALIMENTOS, AGUAS Y PERSONAL A CARGO DE LA ALIMENTACIÓN).	71.821.838
10403	001	1120	1143	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS RECOLECTADAS EN SITIOS ACTUALES Y PROPUESTOS DE MONUMENTACIÓN GEODÉSICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL).	1.118.740
10404	001	1120	1143	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL REGISTRO NACIONAL, LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE; AUDITORÍA DEL FIDEICOMISO DE VIVIENDA DE LA JUNTA ADMINSITRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y AUDITORÍA DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DEL PROCESO ISO 9001 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DE LOS REGISTROS DE BIENES MUEBLES Y PERSONAS JURÍDICAS).	34.399.215
10406	001	1120	1143	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL REGISTRO NACIONAL Y LAS OFICINAS REGIONALES; Y SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA, ELECTRICIDAD, RECARGA DE EXTINTORES, LIMPIEZA DE MANTELES Y BANDERAS, ASÍ COMO TAPIZAJE DE SILLONES, ENTRE OTROS).	1.568.980.235
10499	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA FINANCIAR LOS PAGOS DE: FUMIGACIÓN, SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA, ROTULACIÓN, REVISIÓN FILOLÓGICA, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, LOCALIZACIÓN SATELITAL, SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SERVIDORES DEL REGISTRO NACIONAL, MONITOREO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, SERVICIO DE APOYO A LA PLATAFORMA DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL, SERVICIO DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL PROYECTO DE INVERSIÓN 2516. SE INCLUYEN ¢1.465.600.000,00 POR CONCEPTO DE RECURSOS ESPECÍFICOS PROVENIENTES DE LA LEY IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, No. 7509, DEL 05 DE MAYO DE 1995).	1.889.937.061
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**19.040.586**
10501	001	1120	1143	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.792.000
10502	001	1120	1143	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.248.586
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**220.465.252**
10601	001	1120	1143	SEGUROS	220.465.252
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**9.828.986**
10701	001	1120	1143	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA FORTALECER LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO NACIONAL, EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON SUS PUESTOS DE TRABAJO).	7.828.986
10702	001	1120	1143	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.268.205.467**
10801	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	84.459.581

	Registro		1.1.1.1.214.000-794-00		
10803	001	1120	1143	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	708.750
10804	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	144.983.513
10805	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.270.988
10806	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	51.304.140
10807	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	102.317.323
10808	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	703.095.656
10899	001	1120	1143	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	175.065.516
109		**IMPUESTOS**			**42.687.914**
10999	001	1310	1143	OTROS IMPUESTOS	42.687.914
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**16.020.000**
19902	001	1120	1143	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.510.000
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES	510.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**847.168.447**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**88.583.222**
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.445.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.138.222
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**4.004.406**
20203	001	1120	1143	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.004.406
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**18.310.169**
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.874.969
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	860.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.921.200
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.365.750
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.288.250
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**23.661.246**
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.750.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.911.246
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**712.609.404**
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	22.022.116
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	101.877.391
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	1.750.000
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.537.924
29906	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	343.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	574.078.973
5		**BIENES DURADEROS**			**2.506.698.409**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**367.735.164**
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.654.257
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	38.217.486
50105	280	2210	1143	EQUIPO DE CÓMPUTO	300.229.341
50107	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	60.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.574.080
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**16.615.000**

	Registro		1.1.1.1.214.000-794-00			
50207	280	2140	1143		INSTALACIONES (PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE MALLA EN LA FACHADA DEL REGISTRO NACIONAL).	16.615.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.122.348.245**
59903	280	2240	1143		BIENES INTANGIBLES	2.122.348.245
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.367.383.492**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**645.065.076**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**432.465.076**
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	327.168.225
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.096.851
60103	001	1310	3330	203	EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 4-000-042145	53.200.000
60105	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS**					**212.600.000**
60105	001	1310	3330	212	EDITORIAL COSTA RICA. (SUBVENCIÓN ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 95 DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, No. 7978 DEL 06 DE ENERO DE 2000, REFORMADOS POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No. 8020, REFORMA DE Y FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LA EDITORIAL COSTA RICA Y LA EDITORIAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, DEL 06 DE SETIEMBRE DE 2000). Céd. Jur 3-007-051128	212.600.000
603	**PRESTACIONES**					**362.578.677**
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	256.766.315
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	105.812.362
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**357.638.590**
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	161.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	196.638.590
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.101.149**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**2.101.149**

		Registro		1.1.1.1.214.000-794-00		
60701	001	1330	1143	204	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO (IBEPI). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN OFICIO DGRN-1262-2011 MEDIANTE EL CUAL COSTA RICA HACE SU ADHESIÓN AL PROGRAMA).	2.101.149

Céd. Jur 2-100-042006

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 795

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

MISIÓN:

La Agencia de Protección de Datos de los Habitantes es el ente que garantiza a toda persona su derecho fundamental a la autodeterminación informativa y demás derechos de la personalidad, la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento de la información correspondiente a sus datos personales y de sus bienes.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Reducción de trámites - Digitalización radical - Disminución de la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Consultas sobre la aplicación de la Ley.	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Consulta jurídica.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Agencia de protección de datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro manual de llamadas y la verificación de los correos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Resoluciones administrativas.	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Resolución administrativa.	500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Agencia de protección de datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Personas capacitadas en temas de protección de datos.	Personas físicas y jurídicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona capacitada.	1.975,00	2.073,00	2.177,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas y telefónicas recibidas.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	85,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro manual de llamadas y la verificación de los correos.

Notas Técnicas: El término “Valorable” se refiere a aquellas consultas telefónicas o escritas que , por su contenido, generan una entrada de criterios y pensamientos del administrado tales que implican con carácter sustantivo un análisis y la determinación de nuevos parámetros para la consecución de los fines de la PRODHAB. La evacuación de consultas valorables en términos no vinculantes por parte de la Agencia , constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas respecto del total de denuncias presentadas en el año T y anteriores.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
66,31	85,00	90,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

Supuestos: La resolución de las denuncias, constituyen un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de solicitudes de inscripción registradas en la base de datos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
9,00	8,00	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes
Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Registro de los expedientes ingresados.

Supuestos: La resolución de las solicitudes de inscripción de bases de datos, constituye un parámetro esencial para determinar la percepción del medio respecto del impacto que la PRODHAB está generando en el ámbito social.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en Protección de Datos personales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes. Unidad de Divulgación. Registro administrativo.

Notas Técnicas: Se imparten capacitaciones a diferentes interesados sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite la culturización de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.
Registros administrativos de: Departamento de Registro de Archivos y Bases de Datos. Unidad de Divulgación.

Notas Técnicas: Se brindan capacitaciones al público en general sobre la normativa de protección de datos, lo cual permite mediante una encuesta evaluar el grado de aprendizaje de la ciudadanía en cuanto a sus derechos de autodeterminación informativa.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN NACIONAL.		64.748.033	DIRECTORA NACIONAL.
2 UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		47.828.949	ENCARGADO DE INFORMÁTICA.
3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.		336.382.997	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.
4 Gestión de Recursos Humanos		15.850.021	Encargada de la Unidad de divulgación
Total del Programa	**795**	**464.810.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-795-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**464.810.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	463.810.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**14**	**0**	**14**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**464.810.000**
0	**REMUNERACIONES**					**327.521.957**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**126.198.000**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	126.198.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**150.993.043**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.429.820
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	65.749.020
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	21.314.515
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	19.675.542
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.824.146
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**24.947.962**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**23.668.579**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.668.579
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.279.383**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.279.383
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**25.382.952**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**13.868.508**
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.868.508
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**7.676.296**

Registro 1.1.1.1.214.000-795-00

00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	7.676.296
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**3.838.148**
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.838.148
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**124.711.091**
101	**ALQUILERES**					**71.009.500**
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.509.500
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	23.500.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**25.720.000**
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23.000.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**16.103.591**
10302	001	1120	1360		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.903.591
10307	001	1120	1360		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**6.328.000**
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS ASEO Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DA VINCI).	6.308.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	20.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**600.000**
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**2.000.000**
10601	001	1120	1360		SEGUROS	2.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**900.000**
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DE LA PRODHAB Y COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA CONGRESOS Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN).	900.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.050.000**
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	50.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.920.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**500.000**
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**450.000**
20304	001	1120	1360		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	450.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**180.000**
20402	001	1120	1360		REPUESTOS Y ACCESORIOS	180.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**2.790.000**
29901	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	120.000
29903	001	1120	1360		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.700.000
29905	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	950.000

Registro 1.1.1.1.214.000-795-00

29999	001	1120	1360		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000
5	**BIENES DURADEROS**					**1.000.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.000.000**
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**7.656.952**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.656.952**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.656.952**
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.017.261
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	639.691
603	**PRESTACIONES**					**3.000.000**
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	3.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 798

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

MISIÓN:

Somos la institución rectora de la actividad notarial, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, que, por medio de la vigilancia y control de la función notarial, procura dar seguridad jurídica y paz social a la sociedad costarricense según las competencias dadas por ley.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo (Disminución de la corrupción).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Regulación y control del ejercicio de la función notarial.	Ciudadanía en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona habilitada.	3.233,00	3.233,00	3.233,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Fiscalización Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva y Consejo Superior Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.

Supuestos: Para alcanzar la meta de producto es necesario que las condiciones de servicio no se vean impactadas por externalidades como lo fue la emergencia del COVID 19.

Notas Técnicas: El producto responde a la cantidad de servicios entregados a los usuarios de forma tangible.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
913,00	707,00	707,00	707,00	707,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva, Consejo Superior Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.

Supuestos: Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones

Notas Técnicas: Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2021, exceptuando el año 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año fue muy alta. Línea Base corresponde a lo alcanzado al 31/12/2021. El dato de línea base presenta una desviación derivada de la emergencia COVID 19, ya que provocó que el año 2021 fuera un año híbrido (incluye dos periodos consecutivos donde todos los servicios de rogación del 2020 que no pudieron ser atendidos como resultado de los cierres y órdenes sanitarias se atendieran en el año 2021 junto a los propios de dicho periodo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
1.224,00	975,00	975,00	975,00	975,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad de Servicios Notariales, Unidad Legal Notarial, Unidad de Fiscalización Notarial, Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva y Consejo Superior Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.

Supuestos: Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones

Notas Técnicas: Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2021,exceptuando el año 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año es fue muy alta. Línea Base corresponde a lo alcanzado al 31/12/2021. El dato de línea base presenta una desviación derivada de la emergencia COVID 19, ya que provocó que el año 2021 fuera un año híbrido (incluye dos periodos consecutivos donde todos los servicios de rogación del 2020 que no pudieron ser atendidos como resultado de los cierres y órdenes sanitarias se atendieran en el año 2021 junto a los propios de dicho periodo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizado actos contrarios a las leyes costarricenses.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
2.040,00	1.551,00	1.551,00	1.551,00	1.551,00

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Notariado. Registros Administrativos de: Unidad Legal Notarial y Unidad de Fiscalización Notarial. Sistema de Gestión de Información Notarial, reportes de la base de datos.

Supuestos: Las condiciones de trabajo de la Institución se mantienen de forma regular y sin alteraciones

Notas Técnicas: Esta proyección se obtuvo al asignar pesos relativos y criterio de experto a las ejecuciones del periodo 2015-2021,exceptuando el año 2020, por cuanto la desviación presentada en ese año es fue muy alta. Línea Base corresponde a lo alcanzado al 31/12/2021. El dato de línea base presenta una desviación derivada de la emergencia COVID 19, ya que provocó que el año 2021 fuera un año híbrido (incluye dos periodos consecutivos donde todos los servicios de rogación del 2020 que no pudieron ser atendidos como resultado de los cierres y órdenes sanitarias se atendieran en el año 2021 junto a los propios de dicho periodo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	1.433.249.600	UNIDADES GESTORAS.
2 SERVICIOS NOTARIALES.	147.540.400	UNIDAD SERVICIOS NOTARIALES.
3 FISCALIZACIÓN NOTARIAL.	295.080.800	UNIDAD FISCALIZACIÓN NOTARIAL.
4 LEGAL NOTARIAL.	231.849.200	UNIDAD LEGAL NOTARIAL.
Total del Programa 798	**2.107.720.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-798-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.107.720.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.107.720.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**74**	**0**	**74**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**2.107.720.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.377.756.465**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**546.117.800**
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	541.117.800
00105	001	1111	1360		SUPLENCIAS	5.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**400.000**
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	400.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**565.256.704**
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	131.932.783
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	229.000.110
00303	001	1111	1360		DECIMOTERCER MES	85.489.537
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	78.915.848
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.918.426
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**115.457.059**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**94.931.359**
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.931.359
00403	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**					**15.394.275**
00403	001	1112	1360	200	INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN ARTÍCULO 15, INCISO B, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, N° 6868, DEL 06 DE MAYO DE 1983, PUBLICADA EN LA GACETA N° 101 DEL 27 DE MAYO DE 1983). Céd. Jur 4-000-045127	15.394.275
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.131.425**
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	5.131.425

Registro 1.1.1.1.214.000-798-00

Céd. Jur 4-000-042152

005						**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**150.524.902**
00501						**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**55.624.645**
00501	001	1112	1360	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	55.624.645
						Céd. Jur 4-000-042147	
00502						**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**30.788.549**
00502	001	1112	1360	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	30.788.549
						Céd. Jur 4-000-042147	
00503						**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**15.394.275**
00503	001	1112	1360	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	15.394.275
						Céd. Jur 4-000-042147	
00505						**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**48.717.433**
00505	001	1112	1360	200		ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000).	48.717.433
						Céd. Jur 3-002-654359	
1						**SERVICIOS**	**689.542.150**
101						**ALQUILERES**	**305.107.944**
10103	001	1120	1360			ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	305.107.944
102						**SERVICIOS BÁSICOS**	**38.566.456**
10201	001	1120	1360			SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.800.000
10202	001	1120	1360			SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10204	001	1120	1360			SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.766.456
103						**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**63.381.470**
10301	001	1120	1360			INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1360			IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.310.401
10306	001	1120	1360			COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.000.000
10307	001	1120	1360			SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	46.071.069
104						**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**77.837.919**
10402	001	1120	1360			SERVICIOS JURÍDICOS (PARA SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA LA AUDITORÍA INTERNA).	5.000.000
10404	001	1120	1360			SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y PROFESIONALES EN GESTIÓN DOCUMENTAL, ENTRE OTROS).	22.079.978
10405	001	1120	1360			SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS PARA LA ELBORACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN COBIT 2019).	15.000.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-798-00	
10406	001	1120	1360	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS).	27.517.941
10499	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA EN INFORMÁTICA, FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL DISEÑO DE MATERIALES DE CAMPAÑA Y COMUNICACION).	8.240.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**4.793.090**
10501	001	1120	1360	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.285.780
10502	001	1120	1360	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.407.310
10503	001	1120	1360	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	500.000
10504	001	1120	1360	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**17.159.059**
10601	001	1120	1360	SEGUROS	17.159.059
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.645.156**
10701	001	1120	1360	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DNN EN CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CHARLAS Y SIMILARES, EN CUMPLIMIENTO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN).	2.645.156
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**168.748.856**
10801	001	1120	1360	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.146.646
10805	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.695.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.714.760
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.942.450
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
109		**IMPUESTOS**			**10.565.000**
10902	001	1310	1360	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	10.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	565.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**737.200**
19901	001	1120	1360	SERVICIOS DE REGULACIÓN	137.200
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	600.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**14.242.999**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**6.060.297**
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.810.297
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**8.182.702**
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	501.934
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.210.768
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	470.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**26.178.386**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**18.678.386**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**18.678.386**

		Registro			1.1.1.1.214.000-798-00	
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	16.112.674
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.565.712
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**5.500.000**
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	2.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER EL PAGO DE SUBSIDIOS CON MOTIVOS DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD).	3.500.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**2.000.000**
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	2.000.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PROGRAMA 799

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz , superior que conoce de los recursos de apelación contra las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, dentro del país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo: (Reducción de trámites - Digitalización radical - Creación de empleo y empleabilidad - Control de la contaminación - Sector primario más productivo).
2. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida (Reducir la litigiosidad).
5. Un gobierno que le devuelva el poder a los ciudadanos: democracia efectiva (Transparencia e información pública).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resoluciones comunicadas a las partes.	Partes interesadas que recurren las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Resolución emitida.	6.000,00	6.200,00	6.500,00

Fuente de Datos: Tribunal Registral Administrativo. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de plazo de votación de los expedientes del Tribunal con respecto a los votos asignados para votación.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Este indicador es fundamental dentro de la gestión que realiza la institución en cuanto a la gestión y resolución de los recursos y ocursos que ingresan de los usuarios que interpusieron recursos contra las resoluciones emitidas por los Registros que conforman el Registro Nacional, pues con ello se garantiza un proceso de seguridad jurídica en materia registral y notarial, que le da un ambiente jurídico que propicia protección en los activos de las empresas y personas jurídicas que tienen reclamos en materia de propiedad intelectual, personas jurídicas, marcas, bienes muebles e inmuebles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento con el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado con respecto al plazo máximo establecido.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a los días en que se realiza la revisión y firma de las resoluciones emitidas por el Órgano Colegiado.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sesiones realizadas para generar política institucional con respecto a las sesiones programadas.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a todas las actividades de coordinación y acuerdos generales para las diferentes áreas de la institución para emitir política general administrativa, sustantiva, comisiones y unidades staff. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de foros realizados en materia registral con respecto a los programados.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde al desarrollo de foros de discusión en los cuales participa y/ u organiza el Tribunal Registral Administrativo para conocer de la normativa de vanguardia en el tema notarial – registral o también para la difusión de sus resoluciones y fidelización de usuarios. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de admisibilidad de expediente con respecto al plazo máximo establecido.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a un proceso de análisis de plazo de admisibilidad del expediente.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Calidad	Porcentaje de cumplimiento en el plazo de redacción de la resolución de los expedientes con respecto al plazo máximo establecido.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a este indicador medir el plazo en días que se dura en la redacción de los votos emitidos por el Tribunal. Para la disminución de los plazos de resolución de los expedientes ingresados al Tribunal para su resolución por parte de los Registros que conforman el Registro Nacional con ocasión a los recursos interpuestos, se tiene que el Tribunal, en su gestión estratégica, pondrá en línea el resultado de la votación, pero además, busca tener un proceso de optimización en el plazo de la resolución final, de tal forma que el usuario, no solo conozca el resultado de la votación de previo, sino también tenga el contenido final de esta resolución. Todo lo anterior, dentro de un proceso de acceso a la justicia y de generar un ambiente propicio para el desarrollo de negocios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.07.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de votos publicados con respecto a los votos emitidos.

Metas				
Línea Base	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Corresponde a este indicador la gestión de publicación de las resoluciones emitidas por el Tribunal en el sitio web para difusión de información del conocimiento. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.08.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de consultas con respecto al total de consultas de recibidas

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Este indicador deriva en un estándar de calidad, pues toda la apuesta logística de la institución, está orientada hacia la atención del usuario, por lo cual la atención del 100% de consultas, trámites y gestiones se realiza y se monitorea como insumo para mejorar los procesos de gestión interna, información externa, página web u otros datos que requiere el usuario. La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones recurridas en Sede Judicial con respecto a las resoluciones comunicadas a las partes por el Tribunal .

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Se mide la cantidad de resoluciones que son recurridas en Sede Judicial, teniendo como un máximo permisible de un 2% sobre las resoluciones emitidas por el Tribunal . Esto genera valor público y legitimidad, pues denota que los usuarios tienen certeza jurídica de lo resuelto por la institución y por ende, no prosiguen en una Sede Jurisdiccional, generando un ambiente de seguridad jurídica notarial registral entre los usuarios directos e indirectos de la institución. El impacto de las resoluciones ante los usuarios, refiere a un impacto en nuestra sociedad.
La línea base corresponde al año 2021.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.10.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones revocadas en Sede Judicial respecto del total de resoluciones impugnadas en Sede Judicial.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	50,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de Datos: Tribunal Administrativo Registral. Dirección Administrativa. Cuadro de Mando Integral. Informes mensuales.

Notas Técnicas: Del total de resoluciones recurridas se tiene un máximo permisible del 50%, buscando con ello fortalecer la legitimidad de la institución con los usuarios directos y la sociedad civil, pues es parte del proceso de posicionamiento del Tribunal en el Sistema Notarial y Registral del país , además de que nuestras resoluciones administrativas sean sostenibles jurídicamente en el ámbito jurisdiccional.
La medición de resoluciones revocadas, también es un indicador de impacto en sociedad. La línea base corresponde al año 2021.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NIVEL DIRECTIVO.	364.428.420	ÓRGANO COLEGIADO.
2 NIVEL SUSTANTIVO.	528.421.209	DEPARTAMENTO TÉCNICO.
3 NIVEL STAFF.	141.171.786	ASESORÍA LEGAL Y AUDITORÍA INTERNA.
4 NIVEL ADMINISTRATIVO.	723.018.909	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
5 NIVEL COMISIONES.	12.029.676	COMISIONES INSTITUCIONALES.
Total del Programa 799	**1.769.070.000**	

Registro 1.1.1.1.214.000-799-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.769.070.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.667.802.900
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	101.267.100

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**35**	**0**	**35**
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.769.070.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.366.674.403**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**369.560.953**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	366.684.600
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	2.876.353
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.053.605**
00205	001	1111	1320		DIETAS	1.053.605
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**695.686.985**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	166.227.448
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	187.646.129
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	81.942.149
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	75.638.907
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.232.352
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**145.037.603**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**90.955.785**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	90.955.785
00404	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**					**49.165.289**
00404	001	1112	1320	200	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. (LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Nº 17 DEL 22 DE OCTUBRE, 1943 Y LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N°5662). DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. CÉDULA JURÍDICA: 3-007-09279. Céd. Jur 3-007-092879	49.165.289

	Registro				1.1.1.1.214.000-799-00	
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**4.916.529**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	4.916.529
					Céd. Jur 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**155.335.257**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**53.295.174**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	53.295.174
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**29.499.174**
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	29.499.174
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**14.749.587**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	14.749.587
					Céd. Jur 4-000-042147	
00504					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**12.291.322**
00504	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR Cédula jurídica: 4-000-0421-47 Nº 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.291.322
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**45.500.000**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984, Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983, DEL 16 DE FEBRERO DE 2000).	45.500.000
					Céd. Jur 3-002-752429	
1	**SERVICIOS**					**238.892.332**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**34.630.000**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	30.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	12.300.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	800.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**2.365.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	150.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.515.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**105.750.000**

	Registro		1.1.1.1.214.000-799-00		
10401	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA SERVICIOS DE MÉDICO DE EMPRESA DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL).	1.000.000
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA PARA EL PROGRAMA BANDERA AZUL Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL).	300.000
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CONTABILIDAD NACIONAL).	2.000.000
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS, Y DESINFECCIÓN DEL EDIFICIO POR COVID-19).	102.100.000
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	350.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**3.575.000**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**16.000.000**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	16.000.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**2.152.332**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO).	2.152.332
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**73.420.000**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.250.000
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.400.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.500.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	47.020.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	250.000
109		**IMPUESTOS**			**1.000.000**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**9.340.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**950.000**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**770.000**
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	470.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**250.000**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**7.370.000**

	Registro		1.1.1.1.214.000-799-00			
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	150.000
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	20.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.450.000
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000
5	**BIENES DURADEROS**					**101.267.100**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**54.500.000**
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	54.000.000
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**46.767.100**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	46.767.100
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**52.896.165**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**17.896.165**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**17.896.165**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	15.437.901
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.458.264
					Céd. Jur 4-000-042147	
603	**PRESTACIONES**					**30.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDAD).	10.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**5.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	5.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el Ministerio que emite y gestiona lineamientos, directrices y políticas en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda adecuada, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	664.735.066	11,60%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.540.582.932	79,21%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	526.682.002	9,19%
Totales	**5.732.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.

2. Revisión del marco jurídico.

3. Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda (INVU y BANVHI).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	7.849.883.206	5.706.882.508	5.732.000.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	5.157.032.405	2.507.350.540	2.480.865.488
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	2.692.850.801	3.199.531.968	3.251.134.512

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**2.845.136.604**	**3.181.972.508**	**3.207.100.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	2.783.402.456	3.012.529.597	3.105.377.206
111	REMUNERACIONES	2.297.274.883	2.443.193.625	2.590.347.326
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.945.336.312	2.070.515.667	2.189.770.784
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	351.938.571	372.677.958	400.576.542
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	486.127.573	569.335.972	515.029.880
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	61.734.148	169.442.911	101.722.794
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.355.384	32.075.406	37.322.794
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	31.378.764	137.367.505	64.400.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**5.004.746.602**	**2.524.910.000**	**2.524.900.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	35.446.602	84.610.000	86.151.580
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.731.267	20.010.000	18.870.400
2240	INTANGIBLES	29.715.335	64.600.000	67.281.180
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.297.274.883**	**2.443.193.625**	**2.590.347.326**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.149.957.617	2.283.846.973	2.590.347.326
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.317.266	159.346.652	0
1	**SERVICIOS**	**475.826.522**	**553.450.960**	**506.266.600**
001	INGRESOS CORRIENTES	475.826.522	553.450.960	506.266.600
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10.600.291**	**16.235.012**	**9.113.280**
001	INGRESOS CORRIENTES	10.600.291	16.235.012	9.113.280
5	**BIENES DURADEROS**	**35.446.602**	**84.610.000**	**86.151.580**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	35.446.602	84.610.000	86.151.580
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**61.434.908**	**169.092.911**	**101.372.794**
001	INGRESOS CORRIENTES	61.434.908	169.092.911	101.372.794
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.969.300.000**	**2.440.300.000**	**2.438.748.420**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
811	**PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD**	**504.938.939**	**676.883.260**	**664.735.066**
814	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**7.012.850.801**	**4.490.531.968**	**4.540.582.932**
815	**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**	**332.093.466**	**539.467.280**	**526.682.002**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**122**	**0**	**122**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	82	0	82
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.315.185.413**	**1.275.161.913**	**2.590.347.326**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.022.674.896	5.851.372	1.028.526.268
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	746.430	0	746.430
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	334.627.320	334.627.320
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	434.025.165	434.025.165
00303	DECIMOTERCER MES	152.739.568	0	152.739.568
00304	SALARIO ESCOLAR	139.024.519	0	139.024.519
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	100.081.514	100.081.514
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	188.425.387	188.425.387
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.185.156	10.185.156
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	110.299.594	110.299.594
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	61.110.937	61.110.937
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	30.555.468	30.555.468

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	2.697.819.338	3.022.625.856	3.207.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.697.819.338	3.022.625.856	3.207.100.000

	FINANCIAMIENTO	5.152.063.868	2.684.256.652	2.524.900.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.152.063.868	2.684.256.652	2.524.900.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.849.883.206**	**5.706.882.508**	**5.732.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.297.274.883**	**2.443.193.625**	**2.590.347.326**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	917.425.779	978.626.096	1.028.526.268
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	917.425.779	978.626.096	1.028.526.268
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	549.150	815.704	746.430
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	549.150	815.704	746.430
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.027.361.383	1.091.073.867	1.160.498.086
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	250.333.668	257.322.760	334.627.320
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	404.689.909	441.508.250	434.025.165
00303	DECIMOTERCER MES	147.317.266	159.346.652	152.739.568
00304	SALARIO ESCOLAR	139.496.252	142.908.253	139.024.519
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	85.524.288	89.987.952	100.081.514
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	175.981.533	186.338.979	198.610.543
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	166.958.751	176.783.134	188.425.387
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.022.782	9.555.845	10.185.156
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	175.957.038	186.338.979	201.965.999
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	94.751.446	100.336.373	110.299.594
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	54.137.089	57.335.071	61.110.937
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	27.068.503	28.667.535	30.555.468
1	**SERVICIOS**	**475.826.522**	**553.450.960**	**506.266.600**
101	ALQUILERES	369.702.257	396.364.384	385.600.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	325.304.475	322.174.384	318.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	42.066.480	71.590.000	65.000.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.331.302	2.600.000	2.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	37.624.200	53.339.000	45.773.200
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.136.138	3.600.000	2.600.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.250.293	26.100.000	21.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	28.391	200.000	200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.870.378	23.100.000	21.600.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	339.000	339.000	373.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.727.945	11.803.136	4.225.000
10301	INFORMACIÓN	5.677.123	11.578.136	4.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	125.000	125.000

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.822	100.000	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17.483.273	21.800.000	16.585.800
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.436.230	1.500.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	14.440.988	18.300.000	14.745.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.606.055	2.000.000	1.840.800
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.523.820	9.800.000	6.755.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	232.220	800.000	750.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.291.600	9.000.000	6.005.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17.290.403	19.300.000	15.000.000
10601	SEGUROS	17.290.403	19.300.000	15.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	2.100.000	927.600
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	2.100.000	927.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22.775.384	37.344.440	30.100.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.497.933	8.833.200	6.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	10.835.000	9.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.190.388	17.576.240	15.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	87.063	100.000	100.000
109	IMPUESTOS	299.240	350.000	350.000
10999	OTROS IMPUESTOS	299.240	350.000	350.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	400.000	1.250.000	950.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	400.000	900.000	900.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	300.000	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10.600.291**	**16.235.012**	**9.113.280**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.099.298	8.951.352	7.183.280
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.818.421	6.645.080	6.303.280
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	381.480	700.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	899.397	1.576.272	850.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	30.000	30.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.093.725	345.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.093.725	345.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	34.737	993.476	0
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	34.737	83.136	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	910.340	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.372.531	5.945.184	1.930.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	174.969	1.005.184	500.000

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	224.920	700.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	829.176	1.840.000	810.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.143.466	2.400.000	620.000
5	**BIENES DURADEROS**	**35.446.602**	**84.610.000**	**86.151.580**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.731.267	18.510.000	18.870.400
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	1.500.000	280.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.731.267	17.010.000	18.110.400
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.500.000	480.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	29.715.335	64.600.000	67.281.180
59903	BIENES INTANGIBLES	29.715.335	64.600.000	67.281.180
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**61.434.908**	**169.092.911**	**101.372.794**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.056.144	31.725.406	36.972.794
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.056.144	31.725.406	36.972.794
603	PRESTACIONES	31.378.764	136.967.505	64.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.244.241	128.967.505	55.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	6.134.523	8.000.000	9.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	400.000	400.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	400.000	400.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.969.300.000**	**2.440.300.000**	**2.438.748.420**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.000.000.000	0	0
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	2.969.300.000	2.440.300.000	2.438.748.420

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.022.674.896
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
4378	00101	1	DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (e)	1.475.250	17.703.000
4508	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.475.250	17.703.000
4909	00101	1	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO VIVIENDA (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	3	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	887.900	10.654.800
11732	00101	9	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	7.519.050	90.228.600
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (e)	779.500	9.354.000
11735	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 A	779.500	9.354.000
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	14	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	10.639.300	127.671.600
1085	00101	5	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11461	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.098.500	25.182.000
11730	00101	26	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	18.187.000	218.244.000
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	8	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	4.941.200	59.294.400
1185	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL (e)	614.350	7.372.200
11728	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
15087	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	3.045.000	36.540.000
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	4	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.372.200	16.466.400
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050	4.116.600
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	670.900	8.050.800
10616	00101	4	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.320.000	15.840.000
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300	3.651.600
3215	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	2.390.000	28.680.000
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	296.000	3.552.000
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	586.000	7.032.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		5.851.372
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		91.672.186

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		292.556.723
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.409.328
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		141.468.442
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		334.627.320
			Total Título:		**1.897.260.267**

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
2. Revisión del marco jurídico.
3. Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Vivienda y Asentamientos Humanos.

PP-215-010

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en procesos interinstitucionales para la atención de familias afectadas por desastre con afectación en vivienda, desalojo o desahucio administrativo, inhabitabilidad, entre otros.	132.947.013	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
2 Coordinación interinstitucional para la implementación de acciones para la atención del déficit habitacional y los asentamientos humanos prioritarios.	158.871.681	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
3 Capacitación y orientación a segmentos meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	85.086.088	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
4 Generación de lineamientos base para política pública y normativa en materia de vivienda y asentamientos humanos.	68.467.712	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
5 Elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.	219.362.572	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Total del Programa 811	**664.735.066**	

Registro 1.1.1.1.215.000-811-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**664.735.066**
001	INGRESOS CORRIENTES	651.210.066
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.525.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**21**	**0**	**21**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**664.735.066**
0	**REMUNERACIONES**					**473.088.832**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**179.634.000**
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	179.634.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**220.691.321**
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.289.176
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	81.270.870
00303	001	1111	3120		DECIMOTERCER MES	30.404.069
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	28.352.214
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.374.992
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**36.067.322**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**34.217.716**
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.217.716
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.849.606**
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.849.606
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**36.696.189**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**20.049.732**
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.049.732
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**11.097.638**

	Registro				1.1.1.1.215.000-811-00	
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.097.638
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**5.548.819**
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.548.819
1	**SERVICIOS**					**151.381.667**
101	**ALQUILERES**					**128.000.000**
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	106.000.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**13.166.667**
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	866.667
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**4.915.000**
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.915.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.300.000**
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.000.000**
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.507.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.250.000**
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.250.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**257.000**
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	147.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	110.000
5	**BIENES DURADEROS**					**13.525.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**13.525.000**
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	13.525.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**24.232.567**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**6.732.567**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**6.732.567**
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.807.764
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	924.803
603	**PRESTACIONES**					**17.500.000**
60301	001	1320	3120		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000

		Registro		1.1.1.1.215.000-811-00		
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).		2.500.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - FINANCIERA.

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

PP-215-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Planificación Estratégica Institucional.	272.434.975	Unidad de Planificación Institucional.
2 Asesoría y Emisión de Criterio, en Materia Jurídica.	227.029.147	Asesoría Jurídica.
3 Contratación y Administración de Bienes y Servicios Institucionales.	227.029.147	Departamento de Proveeduría Institucional.
4 Gestión Contable, Presupuestaria y Financiera.	408.652.464	Departamento Financiero.
5 Gestión de Recursos Humanos.	590.275.781	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
6 Fiscalización y realización de Estudios de Auditoría.	227.029.147	Auditoria Interna.
7 Transferencias Varias.	2.588.132.271	Dirección Administrativa Financiera.
Total del Programa 814	**4.540.582.932**	

Registro 1.1.1.1.215.000-814-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.540.582.932**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.066.578.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.474.004.600

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**4.540.582.932**
0	**REMUNERACIONES**					**1.786.121.226**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**715.985.268**
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	715.985.268
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**746.430**
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	746.430
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**792.560.575**
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	237.698.660
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	291.658.395
00303	001	1111	3160		DECIMOTERCER MES	101.379.455
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	92.891.653
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.932.412
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**137.271.499**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**130.231.935**
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.231.935
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.039.564**
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.039.564
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**139.557.454**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**76.201.377**

		Registro			1.1.1.1.215.000-814-00	
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.201.377
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**42.237.385**
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.237.385
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**21.118.692**
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.118.692
1	**SERVICIOS**					**206.073.267**
101	**ALQUILERES**					**130.600.000**
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	106.000.000
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.000.000
10104	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.600.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**19.439.867**
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	866.667
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	11.000.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).	373.200
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**4.225.000**
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	4.000.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO COMISION QUICK PASS).	100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**6.755.800**
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA).	4.915.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, PAGO DE SERVICIO DE GPS, PAGO DE RTV).	1.840.800
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.725.000**
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	225.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**15.000.000**
10601	001	1120	3160		SEGUROS	15.000.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**927.600**
10701	001	1120	3160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACION).	927.600
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**26.100.000**
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000

	Registro		1.1.1.1.215.000-814-00			
10806	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.000.000
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
109	**IMPUESTOS**					**350.000**
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS (DERECHOS DE CIRCULACION).	350.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**950.000**
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EVENTUALES MULTAS E INTERESES QUE DEBA PAGARSE A INSTITUCIONES PUBLICAS).	50.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	900.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.461.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.155.000**
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.125.000
20199	001	1120	3160		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.306.000**
29901	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	186.000
29903	001	1120	3160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	620.000
5	**BIENES DURADEROS**					**35.256.180**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**35.256.180**
59903	280	2240	3160		BIENES INTANGIBLES	35.256.180
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**70.922.839**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**25.522.839**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**25.522.839**
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.003.057
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.519.782
603	**PRESTACIONES**					**45.000.000**
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3160		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	5.000.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**400.000**
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES).	400.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**					**2.438.748.420**
701	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**					**2.438.748.420**
70106	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**					**2.438.748.420**

		Registro		1.1.1.1.215.000-814-00		
70106	280	2310	3160	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	649.300.000
70106	280	2310	3120	201	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY No.7052, DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI Y SUS REFORMAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-078890	1.289.448.420
70106	280	2310	3160	210	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) (PARA LA ELABORACION DE PLANES REGIONALES Y PLANES REGULADORES, SEGÚN LEY N° 1788 ARTÍCULO 6 INCISO C). Céd. Jur 4-000-042134	500.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Cambio en el modelo de ocupación del territorio hacia ciudades más compactas y sostenibles.
2. Revisión del marco jurídico.
3. Facilitar el acceso al suelo y la construcción de vivienda.

PRODUCTOS:

#	Producto
PF.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de Gestión Territorial.

PP-215-021

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Participación en la ejecución de acciones, proyectos, planes y lineamientos en materia de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano.	61.621.794	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
2 Generación de instrumentos de gestión del suelo y para realizar evaluaciones ambientales estratégicas a los planes reguladores en coordinación con las instituciones correspondientes.	11.587.004	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
3 Gestión de la plataforma Geo Explora+i (geoportal interactivo) donde se manejan datos relevantes para la agenda de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	168.538.241	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
4 Priorización, seguimiento y evaluación de intervenciones de mejoramiento barrial, particularmente mediante espacios públicos, a través del Bono Colectivo y otros recursos del Estado.	184.338.701	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
5 Ejecución de acciones de capacitación y formación en temas de Planificación Urbana, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfico y Sistema de Posicionamiento Global, para mejorar la gestión pública a nivel territorial, dirigido a Municipalidades, Instituciones Públicas y Población.	100.596.262	Dirección de Gestión Integrada del Territorio.
Total del Programa 815	**526.682.002**	

Registro 1.1.1.1.215.000-815-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**526.682.002**
001	INGRESOS CORRIENTES	489.311.602
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	37.370.400

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**15**	**0**	**15**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**526.682.002**
0	**REMUNERACIONES**					**331.137.268**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**132.907.000**
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	132.907.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**147.246.190**
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.639.484
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.095.900
00303	001	1111	3120		DECIMOTERCER MES	20.956.044
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	17.780.652
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.774.110
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**25.271.722**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**23.975.736**
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.975.736
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.295.986**
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.295.986
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**25.712.356**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**14.048.485**
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.048.485
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**7.775.914**

Registro 1.1.1.1.215.000-815-00

00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.775.914
00503			**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**			**3.887.957**
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.887.957
1	**SERVICIOS**					**148.811.666**
101	**ALQUILERES**					**127.000.000**
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	106.000.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**13.166.666**
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	866.666
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**4.915.000**
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA).	4.915.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**1.730.000**
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	225.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.505.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**2.000.000**
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**3.145.280**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**2.778.280**
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.928.280
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	850.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**367.000**
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	167.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
5	**BIENES DURADEROS**					**37.370.400**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**18.870.400**
50104	280	2210	3120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	280.000
50105	280	2210	3120		EQUIPO DE CÓMPUTO	18.110.400
50199	280	2210	3120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	480.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**18.500.000**
59903	280	2240	3120		BIENES INTANGIBLES	18.500.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**6.217.388**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**4.717.388**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**4.717.388**
60103	001	1310	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.069.395

		Registro			1.1.1.1.215.000-815-00	
60103	001	1310	3120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	647.993
603		**PRESTACIONES**				**1.500.000**
60399	001	1320	3120		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES).	1.500.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
ACTIVIDADES CENTRALES	1.924.160.000	24,05%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	6.076.840.000	75,95%
Totales	**8.001.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer Inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	7.075.858.704	8.163.156.484	8.001.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**7.034.623.068**	**8.089.156.484**	**7.936.000.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	3.917.560.851	4.338.675.365	4.406.294.212
111	REMUNERACIONES	2.444.326.283	2.679.889.134	2.809.089.315
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.037.483.680	2.235.773.852	2.338.833.661
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	406.842.603	444.115.282	470.255.654
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.473.234.568	1.658.786.231	1.597.204.897
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	3.117.062.217	3.750.481.119	3.529.705.788
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.903.387	34.990.989	39.443.614
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	778.992.422	803.604.372	787.087.566
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.307.166.408	2.911.885.758	2.703.174.608
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**41.235.636**	**74.000.000**	**65.000.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	41.235.636	74.000.000	65.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.275.338	22.000.000	10.000.000
2240	INTANGIBLES	37.960.298	52.000.000	55.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.444.326.283**	**2.679.889.134**	**2.809.089.315**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.287.118.102	2.507.970.034	2.809.089.315
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	157.208.181	171.919.100	0
1	**SERVICIOS**	**1.463.640.337**	**1.648.466.231**	**1.583.306.897**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.463.640.337	1.648.466.231	1.583.306.897
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9.679.710**	**10.470.000**	**14.048.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	9.679.710	10.470.000	14.048.000
5	**BIENES DURADEROS**	**41.235.636**	**74.000.000**	**65.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	13.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.235.636	61.000.000	65.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.116.976.738**	**3.750.331.119**	**3.529.555.788**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.116.976.738	3.750.331.119	3.529.555.788

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**
792	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**1.463.154.169**	**1.889.869.624**	**1.924.160.000**
796	**POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA**	**5.612.704.535**	**6.273.286.860**	**6.076.840.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**82**	**4**	**86**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	4	66
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	7	0	7

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.537.734.000**	**1.271.355.315**	**2.809.089.315**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.230.144.312	502.910.839	1.733.055.151
00103	SERVICIOS ESPECIALES	33.670.800	0	33.670.800
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.435.311	0	1.435.311
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	110.879.652	110.879.652
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	160.524.138	160.524.138
00303	DECIMOTERCER MES	179.843.857	0	179.843.857
00304	SALARIO ESCOLAR	92.639.720	0	92.639.720
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	26.785.032	26.785.032
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	199.706.557	199.706.557
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.794.949	10.794.949
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	117.017.247	117.017.247
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	64.769.694	64.769.694
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	32.384.847	32.384.847
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	45.582.360	45.582.360

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**

	INGRESOS CORRIENTES	6.877.414.887	7.930.237.384	7.936.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.877.414.887	7.930.237.384	7.936.000.000
	FINANCIAMIENTO	198.443.817	232.919.100	65.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	198.443.817	232.919.100	65.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**7.075.858.704**	**8.163.156.484**	**8.001.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**2.444.326.283**	**2.679.889.134**	**2.809.089.315**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.563.049.470	1.679.897.504	1.766.725.951
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.530.467.932	1.646.226.704	1.733.055.151
00103	SERVICIOS ESPECIALES	32.581.538	33.670.800	33.670.800
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.449.594	1.714.000	1.435.311
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.449.594	1.714.000	1.435.311
003	INCENTIVOS SALARIALES	472.984.616	554.162.348	570.672.399
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	76.100.382	96.307.044	110.879.652
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	125.874.462	163.764.000	160.524.138
00303	DECIMOTERCER MES	160.299.261	171.919.100	179.843.857
00304	SALARIO ESCOLAR	88.762.726	95.469.000	92.639.720
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.947.785	26.703.204	26.785.032
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	181.041.031	201.225.838	210.501.506
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	171.758.492	190.906.565	199.706.557
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.282.539	10.319.273	10.794.949
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	225.801.572	242.889.444	259.754.148
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	97.481.994	108.352.375	117.017.247
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	55.634.529	61.915.643	64.769.694
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	27.907.980	30.957.821	32.384.847
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	44.777.069	41.663.605	45.582.360
1	**SERVICIOS**	**1.463.640.337**	**1.648.466.231**	**1.583.306.897**
101	ALQUILERES	575.531.703	576.500.000	618.000.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	453.260.342	440.000.000	440.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.097.331	13.500.000	13.500.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	99.174.030	123.000.000	164.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	41.520.829	47.348.000	47.348.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	460.200	748.000	748.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.603.364	25.000.000	25.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	98.162	100.000	100.000

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.388.782	20.000.000	20.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	970.321	1.500.000	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.155.517	3.320.784	2.020.000
10301	INFORMACIÓN	1.149.469	3.300.000	1.800.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.048	20.784	20.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	0	0	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	542.803.161	598.741.747	522.013.910
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	382.833.022	224.400.000	174.087.028
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	121.893.300	86.740.500	72.120.000
10406	SERVICIOS GENERALES	38.022.848	24.650.000	24.650.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	53.991	262.951.247	251.156.882
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.531.772	58.356.100	59.324.560
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	692.875	611.760	611.760
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	819.450	5.701.460	6.912.800
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.008.255	22.897.920	22.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.011.192	29.144.960	29.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.176.842	11.360.000	12.560.000
10601	SEGUROS	6.176.842	11.360.000	12.560.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	350.000	340.427
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	350.000	340.427
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	80.835.036	112.339.600	96.550.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	65.902.962	73.500.000	73.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.932.534	6.280.000	4.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	1.150.000	1.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	769.020	900.000	900.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.230.520	30.509.600	17.000.000
109	IMPUESTOS	85.479	150.000	150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	85.479	150.000	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	204.999.998	240.000.000	225.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	204.999.998	240.000.000	225.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**9.679.710**	**10.470.000**	**14.048.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.573.501	5.250.000	8.698.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.880.017	5.000.000	8.448.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	693.484	150.000	150.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0	100.000	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	109.315	500.000	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	109.315	500.000	500.000

203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.638.098	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.638.098	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	99.990	520.000	500.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99.990	520.000	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.258.806	4.200.000	4.350.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	0	0	100.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	596.236	550.000	600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.662.570	3.600.000	3.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	50.000	50.000
5	**BIENES DURADEROS**	**41.235.636**	**74.000.000**	**65.000.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.275.338	22.000.000	10.000.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.275.338	22.000.000	10.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	37.960.298	52.000.000	55.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	37.960.298	52.000.000	55.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.116.976.738**	**3.750.331.119**	**3.529.555.788**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.817.908	34.840.989	39.293.614
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.817.908	34.840.989	39.293.614
603	PRESTACIONES	28.992.422	53.604.372	37.087.566
60301	PRESTACIONES LEGALES	17.778.722	28.330.000	11.121.609
60399	OTRAS PRESTACIONES	11.213.700	25.274.372	25.965.957
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	750.000.000	750.000.000	750.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	750.000.000	750.000.000	750.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2.307.166.408	2.911.885.758	2.703.174.608
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.307.166.408	2.911.885.758	2.703.174.608

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL	SALARIO BASE		1.230.144.312
7140	00101	1	JEFE DELEGACION OCDE (e)	5.865.300	70.383.600
7136	00101	1	JEFE DE DELEGACION (e)	4.316.312	51.795.744
9700	00101	2	NEGOCIADOR OCDE a 3.812.102 Cls c/u (e)	7.624.204	91.490.448
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
1935	00101	1	ASISTENTE OCDE (e)	2.152.668	25.832.016
9662	00101	4	NEGOC. COMERC. OMC a 1.928.346 Cls c/u (e)	7.713.384	92.560.608
9667	00101	12	NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.662.668 Cls c/u (e)	19.952.016	239.424.192
1630	00101	2	ASISTENTE NEGOCIADOR COMERCIO OMC a 1.561.366 Cls c/u (e)	3.122.732	37.472.784
9666	00101	9	NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.438.100 Cls c/u (e)	12.942.900	155.314.800
10485	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
9665	00101	8	NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 1.048.345 Cls c/u (e)	8.386.760	100.641.120
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11731	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	3.039.800	36.477.600
1085	00101	3	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	2.140.950	25.691.400
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500	8.394.000
1185	00101	2	ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11728	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2003	00101	1	ASISTENTE TECNICO (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	870.000	10.440.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	1.029.150	12.349.800
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.195.000	14.340.000
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		502.910.839
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		26.785.032
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		84.180.480
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		67.925.958
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		108.240.204

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		Total Título:		**2.020.186.825**

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			33.670.800
11731	00103	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u (e)	2.279.850	27.358.200
11728	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (e)	526.050	6.312.600
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.417.700
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.639.448
			Total Título:		**44.727.948**

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 792

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el potenciamiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

PP-216-011

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	115.449.600	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIOS JURÍDICOS.	461.798.400	DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	250.140.800	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	76.966.400	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	115.449.600	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	115.449.600	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	38.483.200	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	442.556.800	DESPACHO DEL MINISTRO, DESPACHO DEL VICEMINISTRO, OFICIALÍA MAYOR Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
9 SERVICIOS GENERALES.	134.691.200	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	96.208.000	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
11 COMUNICACIÓN.	76.966.400	PRENSA.
Total del Programa 792	**1.924.160.000**	

Registro 1.1.1.1.216.000-792-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.924.160.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.914.160.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**39**	**4**	**43**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	4	26
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.924.160.000**
0	**REMUNERACIONES**					**972.267.206**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**384.354.000**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	350.683.200
00103	001	1111	2111		SERVICIOS ESPECIALES (SE INCLUYEN ¢33,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	33.670.800
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.435.311**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.435.311
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**398.490.138**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE ¢2,6 MILLONES EN ANUALIDADES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	105.509.184
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE ¢8,4 MILLONES EN DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	157.052.208
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES (INCLUYE ¢4,0 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	60.306.918

		Registro			1.1.1.1.216.000-792-00		
00304	001	1111	2111			SALARIO ESCOLAR (INCLUYE ¢3,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	49.327.764
00399	001	1111	2111			OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.294.064
004		**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**70.587.322**
00401		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**66.967.459**
00401	001	1112	2111	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢4,5 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	66.967.459
00405		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**3.619.863**
00405	001	1112	2111	200		BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,2 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042152	3.619.863
005		**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**117.400.435**
00501		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**39.239.311**
00501	001	1112	2111	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2,6 MILLONES DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	39.239.311
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**21.719.176**
00502	001	1112	2111	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢1,5 MILLONES DE APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIOS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	21.719.176
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**10.859.588**

		Registro			1.1.1.1.216.000-792-00	
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	10.859.588
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**45.582.360**
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (INCLUYE ¢2,6 MILLONES PARA CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF,RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 3-002-472723	45.582.360
1		**SERVICIOS**				**905.469.869**
101		**ALQUILERES**				**453.500.000**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	440.000.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.500.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**47.348.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	748.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10299	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (SE INCLUYEN ¢1,5 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	1.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**1.220.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	200.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**275.806.882**
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA CONFECCIÓN DE LLAVES, SERVICIOS MISCELÁNEOS, ENTRE OTROS).	24.650.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, ENTRE OTROS, INCLUYE ¢251,1 MILLONES PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL INTEGRADO DE PASO CANOAS Y SABALITO, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	251.156.882
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**21.844.560**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	311.760

	Registro		1.1.1.1.216.000-792-00		
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN ¢2,7 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	4.732.800
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.800.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**8.860.000**
10601	001	1120	2111	SEGUROS (INCLUYE ¢0,2 MILLONES PARA SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PIF, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	8.860.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**190.427**
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	190.427
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**96.550.000**
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	73.500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.150.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	900.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.000.000
109		**IMPUESTOS**			**150.000**
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	150.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**12.148.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**8.448.000**
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (SE INCLUYEN ¢3,9 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	8.448.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**250.000**
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**500.000**
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**2.950.000**
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.600.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5		**BIENES DURADEROS**			**10.000.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**10.000.000**
50105	280	2210	2111	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**24.274.925**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**13.176.300**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**13.176.300**

Registro 1.1.1.1.216.000-792-00

60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,8 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	11.366.369
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,1 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY N°9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154). Céd. Jur 4-000-042147	1.809.931
603		**PRESTACIONES**				**11.098.625**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	1.121.609
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA, INCLUYE ¢1,0 MILLONES PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA LEY 9451, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	9.977.016

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

PROGRAMA 796

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Ser el ente rector que define, diseña e implementa las políticas públicas de comercio exterior e inversión extranjera para que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en le economía global.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
2. Atraer inversión extranjera directa para contribuir con el desarrollo nacional.
3. Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
4. Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
5. Valorar el inicio del proceso de negociación de Costa Rica con la Alianza del Pacífico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Servicio de promoción de exportaciones de bienes y servicios.	Sociedad civil, sector público y sector privado.

#	Producto	Usuarios (as)
P.02.	Servicio de atracción de inversión.	Sociedad civil, sector público y sector privado.

PP-216-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 AUMENTAR LAS EXPORTACIONES PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	1.640.746.800	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 ATRAER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO NACIONAL.	1.093.831.200	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
3 ATRAER NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROYECTOS DE REINVERSIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.	1.701.515.200	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN.
4 DESARROLLAR NUEVAS ACTIVIDADES PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA COLABORATIVA DE PROSPECCIÓN.	729.220.800	DESPACHO DEL MINISTRO.
5 VALORAR EL INICIO DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE COSTA RICA CON LA ALIANZA DEL PACIFICO.	911.526.000	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
Total del Programa 796	**6.076.840.000**	

Registro 1.1.1.1.216.000-796-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.076.840.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	6.021.840.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	55.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**43**	**0**	**43**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**6.076.840.000**
0					**REMUNERACIONES**	**1.836.822.109**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1.382.371.951**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.382.371.951
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**172.182.261**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.370.468
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.471.930
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	119.536.939
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	43.311.956
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	490.968
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**139.914.184**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**132.739.098**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.739.098
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**7.175.086**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.175.086
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**142.353.713**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**77.777.936**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.777.936
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**43.050.518**

Registro 1.1.1.1.216.000-796-00

00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.050.518
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**21.525.259**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.525.259
1	**SERVICIOS**					**677.837.028**
101	**ALQUILERES**					**164.500.000**
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	164.500.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**800.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	800.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**246.207.028**
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA ATENDER LOS CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASIMISMO, PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA JURÍDICA TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS JURÍDICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	174.087.028
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE ASESORES EXPERTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO, ASÍ COMO OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS Y CONSULTORÍAS, TAMBIÉN CUBRE OTROS ESTUDIOS ECONÓMICOS EN TEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIO).	72.120.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**37.480.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.180.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.000.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**3.700.000**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	3.700.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**150.000**
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**225.000.000**
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	225.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.900.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**250.000**
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**250.000**
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**1.400.000**
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	300.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	**BIENES DURADEROS**					**55.000.000**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**55.000.000**

	Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	55.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**3.505.280.863**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**26.117.314**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**26.117.314**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.529.771
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.587.543
603	**PRESTACIONES**					**25.988.941**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	15.988.941
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**750.000.000**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**750.000.000**
60404	001	1320	2111	206	COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No. 2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	750.000.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**2.703.174.608**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**2.703.174.608**
60701	001	1330	2111	200	ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), SEGÚN LEY No.7475 "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OMC", DEL 20/12/1994). Céd. Jur 2-100-084250	93.000.000
60701	001	1330	2111	202	SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA Y PARA EL PAGO DEL PROCESO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 26, INCISO I); 32 Y 35 DE LA LEY NO. 7502, “PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA DE LA CARTA DE LA ODECA” DE 3 DE MAYO DE 1995, Y SU REFORMA. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6° INCISO E); 8° INCISO E; 14 INCISO 2 Y 27, TODOS DEL ANEXO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 33311 DEL 10 DE AGOSTO DE 2006, “PUBLICA RESOLUCIÓN Nº 170-2006 COMIECO XLIX (MECANISMO DE SOLUCIÓN CONTROVERSIAS COMERCIALES ENTRE CENTROAMÉRICA; REGLAS MODELO DE PROCEDIMIENTO, CÓDIGO DE CONDUCTA PARA MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DEROGA RESOLUCIÓN Nº 106-2003 COMIECO XXVI)). Céd. Jur 3-003-045703	131.508.228

		Registro		1.1.1.1.216.000-796-00		
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No.7332 DEL 30/03/1993 "CONVENIO ARREGLO DE DIFERENCIAS DE INVERSIONES (CIADI) ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS"). Céd. Jur 2-100-084250	240.100.000
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA LA REPRESENTACIÓN DEL PAÍS ANTE LA OCDE Y LO CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES COMITÉS, A FIN DE CUBRIR LA CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY NO. 9981, CUOTA ORDINARIA ANUAL POR PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE, CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR (CGV) DEL CENTRO DE DESARROLLO, PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA OCDE-LAC, EN EL COMITÉ DE ACERO Y EN EL FORO ESQUEMA DE FRUTAS Y VEGETALES, LO ANTERIOR, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR" Y SUS REFORMAS DEL 30/10/1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP). Céd. Jur 2-100-084250	2.238.566.380

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2.753.468.738	20,34%
PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	1.872.222.675	13,83%
SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	654.293.277	4,83%
GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	279.552.455	2,06%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	492.462.855	3,64%
TRANSFERENCIAS	7.487.000.000	55,30%
Totales	**13.539.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
2. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: Un país concentrado en la GAM.
3. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
4. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
5. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
6. Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.
7. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.
8. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
9. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
10. Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.
11. Un gobierno que proteja nuestro ecosistema.
12. Un gobierno justo e inclusivo.
13. Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
114	SERVICIOS GENERALES	14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	14.223.058.052	13.645.596.491	13.539.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**14.207.763.178**	**13.615.701.829**	**13.509.105.338**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	5.510.758.046	5.889.553.630	5.926.752.718
111	REMUNERACIONES	4.666.256.516	4.895.521.833	5.015.332.450
1111	SUELDOS Y SALARIOS	3.825.802.313	4.036.069.903	4.130.451.156
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	840.454.203	859.451.930	884.881.294
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	844.501.530	994.031.797	911.420.268
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	8.697.005.132	7.726.148.199	7.582.352.620
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.666.923.736	7.657.836.446	7.557.193.718
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.081.396	68.311.753	25.158.902
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**15.294.874**	**29.894.662**	**29.894.662**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	15.294.874	29.894.662	29.894.662
2240	INTANGIBLES	15.294.874	29.894.662	29.894.662

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.666.256.516**	**4.895.521.833**	**5.015.332.450**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.335.217.675	4.584.638.981	5.015.332.450
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	331.038.841	310.882.852	0
1	**SERVICIOS**	**836.915.030**	**983.975.122**	**902.031.918**
001	INGRESOS CORRIENTES	815.243.991	983.975.122	902.031.918
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.671.039	0	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8.551.019**	**11.056.675**	**10.188.350**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.551.019	11.056.675	10.188.350
5	**BIENES DURADEROS**	**15.294.874**	**29.894.662**	**29.894.662**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.294.874	29.894.662	29.894.662
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.696.040.613**	**7.725.148.199**	**7.581.552.620**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.689.040.613	7.725.148.199	7.581.552.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.000.000	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
856	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**2.213.857.351**	**2.760.292.536**	**2.753.468.738**
857	**PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO**	**1.941.029.258**	**1.910.991.790**	**1.872.222.675**
858	**SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**	**683.013.420**	**648.696.786**	**654.293.277**
859	**GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**	**293.179.253**	**273.277.761**	**279.552.455**
860	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**	**484.678.770**	**457.337.618**	**492.462.855**
861	**TRANSFERENCIAS**	**8.607.300.000**	**7.595.000.000**	**7.487.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**207**	**0**	**207**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	171	0	171
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	8	0	8

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.407.414.813**	**2.607.917.637**	**5.015.332.450**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.790.617.896	0	1.790.617.896
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000	0	6.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	649.274.124	649.274.124
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	849.956.603	849.956.603
00303	DECIMOTERCER MES	317.609.707	0	317.609.707
00304	SALARIO ESCOLAR	293.187.210	0	293.187.210
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	223.805.616	223.805.616
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	352.687.850	352.687.850
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.064.207	19.064.207
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	206.656.017	206.656.017
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	114.385.249	114.385.249
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	57.192.624	57.192.624
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	134.895.347	134.895.347

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	13.848.053.298	13.304.818.977	13.509.105.338
001	INGRESOS CORRIENTES	13.848.053.298	13.304.818.977	13.509.105.338
	FINANCIAMIENTO	375.004.754	340.777.514	29.894.662
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	375.004.754	340.777.514	29.894.662

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**14.223.058.052**	**13.645.596.491**	**13.539.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.666.256.516**	**4.895.521.833**	**5.015.332.450**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.685.234.484	1.765.351.896	1.790.617.896
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.685.234.484	1.765.351.896	1.790.617.896
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	3.054.413	6.000.000	6.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.054.413	6.000.000	6.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.137.513.416	2.264.718.007	2.333.833.260
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	552.536.192	582.285.696	649.274.124
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	791.556.243	857.669.400	849.956.603
00303	DECIMOTERCER MES	297.103.197	310.882.852	317.609.707
00304	SALARIO ESCOLAR	274.031.310	280.077.615	293.187.210
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	222.286.474	233.802.444	223.805.616
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	343.951.460	363.195.986	371.752.057
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	326.880.812	344.570.551	352.687.850
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.070.648	18.625.435	19.064.207
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	496.502.743	496.255.944	513.129.237
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	185.524.972	195.567.071	206.656.017
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	105.915.347	111.752.611	114.385.249
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	53.100.647	55.876.306	57.192.624
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	151.961.777	133.059.956	134.895.347
1	**SERVICIOS**	**836.915.030**	**983.975.122**	**902.031.918**
101	ALQUILERES	556.959.020	589.295.336	599.805.364
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	483.055.719	487.725.740	498.725.740
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.621.600	4.417.100	3.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	71.281.701	97.152.496	97.479.624
102	SERVICIOS BÁSICOS	150.773.614	194.783.420	125.621.294

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.692.330	3.180.000	3.180.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.048.739	13.500.000	13.500.000
10203	SERVICIO DE CORREO	0	0	316.400
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	137.032.545	178.103.420	108.624.894
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	26.516.886	26.828.460	55.250.000
10301	INFORMACIÓN	1.205.077	1.989.400	1.920.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.058.937	1.469.000	1.170.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	10.000	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	24.252.872	23.360.060	52.160.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	58.162.608	115.085.635	77.440.974
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	56.491.052	16.591.374
10406	SERVICIOS GENERALES	57.313.112	57.772.583	60.575.974
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	849.496	822.000	273.626
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.477.053	3.137.744	3.466.500
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	296.453	647.000	514.500
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.180.600	2.490.744	2.952.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	26.245.255	15.310.000	21.044.800
10601	SEGUROS	26.245.255	15.310.000	21.044.800
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	2.500.000	300.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	2.500.000	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15.816.075	35.618.847	17.982.986
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	417.478	623.520	480.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.513.869	4.598.000	4.073.526
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	908.036	1.796.400	1.526.940
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.976.692	28.600.927	11.902.520
109	IMPUESTOS	964.519	1.000.000	800.000
10999	OTROS IMPUESTOS	964.519	1.000.000	800.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	415.680	320.000
19905	DEDUCIBLES	0	415.680	320.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8.551.019**	**11.056.675**	**10.188.350**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.670.208	5.160.264	4.278.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.813.786	4.270.560	3.610.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	829.838	765.000	573.750
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.584	124.704	93.750
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	500.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	500.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0	108.000	0

20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0	108.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	931.880	1.299.000	1.537.500
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	931.880	1.299.000	1.537.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.948.931	3.989.411	4.372.850
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	321.212	312.000	249.600
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	92.385	63.750
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	707.001	431.890	600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.920.718	2.870.000	3.120.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	283.136	339.500
5	**BIENES DURADEROS**	**15.294.874**	**29.894.662**	**29.894.662**
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	15.294.874	29.894.662	29.894.662
59903	BIENES INTANGIBLES	15.294.874	29.894.662	29.894.662
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.696.040.613**	**7.725.148.199**	**7.581.552.620**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.665.959.217	7.656.836.446	7.556.393.718
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.665.959.217	7.656.836.446	7.556.393.718
603	PRESTACIONES	30.081.396	68.311.753	25.158.902
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.952.616	57.326.753	16.400.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	4.128.780	10.985.000	8.758.902

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.790.617.896
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	1	VICEMINISTRO (e)	2.562.000	30.744.000
4389	00101	1	DIRECTOR DEL AREA DEL DESARROLLO (e)	1.475.250	17.703.000
10481	00101	1	OFICIAL MAYOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO MIDEPLAN (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	5	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	5.931.000	71.172.000
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950	11.627.400
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
11733	00101	18	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	15.982.200	191.786.400
11732	00101	5	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	4.177.250	50.127.000
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
5617	00101	2	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11462	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	3.039.800	36.477.600
11731	00101	78	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	59.276.100	711.313.200
1085	00101	5	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11730	00101	25	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	17.487.500	209.850.000
11729	00101	10	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	6.176.500	74.118.000
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	12	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	6.312.600	75.751.200
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	1.305.000	15.660.000
1160	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750	4.485.000
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	7	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	2.401.350	28.816.200
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	335.450	4.025.400
10616	00101	6	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	1.980.000	23.760.000
10615	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	912.900	10.954.800
3215	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000	3.516.000
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250	3.339.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		212.657.160
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		684.870.720
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		10.164.456

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		165.085.883
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		649.274.124
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		984.000
			Total Título:		**3.513.654.239**

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 856

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Gestión de la planificación institucional.	MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y Controlaría General de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Meta cumplida.	320,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la planificación institucional.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
88,05	95,00	96,00	97,00	98,00

Fuente de Datos: Archivos Despacho Ministerial y Unidad Planificación Institucional.

Notas Técnicas: Fórmula: Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas * 100.

PP-217-010

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR DE MIDEPLAN.		385.485.623	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
2 APOYO A DIRECCIÓN SUPERIOR.		798.505.934	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
3 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.		1.569.477.181	DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR.
Total del Programa	**856**	**2.753.468.738**	

Registro 1.1.1.1.217.000-856-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.753.468.738**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.729.155.951
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.312.787

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**84**	**0**	**84**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	56	0	56
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.753.468.738**
0	**REMUNERACIONES**					**1.882.841.130**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**691.137.696**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	691.137.696
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**6.000.000**
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**853.527.055**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	270.300.996
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	278.482.973
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	119.237.842
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	110.069.086
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	75.436.158
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**139.564.101**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**132.406.968**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.406.968
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.157.133**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.157.133
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**192.612.278**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**77.583.327**

		Registro			1.1.1.1.217.000-856-00	
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.583.327
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**42.942.800**
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.942.800
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**21.471.400**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.471.400
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**50.614.751**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	50.614.751
1		**SERVICIOS**				**801.185.770**
101		**ALQUILERES**				**548.454.660**
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	498.725.740
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.861.110
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	47.867.810
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**122.604.894**
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.980.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108.624.894
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**55.040.000**
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	1.920.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	960.000
10307	001	1120	1142		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	52.160.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**39.098.400**
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL Y ARCHIVO CENTRAL-CONTRATO 0432021000100008-00, REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	38.824.774
10499	001	1120	1142		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL-CONTRATO 0432019000100040-00, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES).	273.626
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.935.000**
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	343.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.592.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**21.044.800**
10601	001	1120	1142		SEGUROS	21.044.800
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**11.888.016**

	Registro		1.1.1.1.217.000-856-00			
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.073.526
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	662.490
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7.152.000
109	**IMPUESTOS**					**800.000**
10999	001	1310	1142		OTROS IMPUESTOS	800.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**320.000**
19905	001	1120	1142		DEDUCIBLES	320.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**10.188.350**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**4.278.000**
20101	001	1120	1142		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.610.500
20102	001	1120	1142		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	573.750
20104	001	1120	1142		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	93.750
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**1.537.500**
20402	001	1120	1142		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.537.500
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**4.372.850**
29901	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	249.600
29902	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	63.750
29903	001	1120	1142		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
29905	001	1120	1142		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.120.000
29999	001	1120	1142		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	339.500
5	**BIENES DURADEROS**					**24.312.787**
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**24.312.787**
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES	24.312.787
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**34.940.701**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**26.051.969**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**26.051.969**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.473.399
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.578.570
603	**PRESTACIONES**					**8.888.732**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	5.600.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.288.732

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 857

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

UNIDAD EJECUTORA

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

MISIÓN:

Asegurar el proceso de planificación del desarrollo en los niveles nacional, regional y sectorial; con horizontes de largo, mediano y corto plazo, abarcando tareas vinculadas a la investigación diagnóstica, la prospectiva, la programación, el seguimiento y la evaluación.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
2. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano: Un país concentrado en la GAM.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.06.	Índice de Bienestar de la Niñez y Adolescencia (IBINA) 2022	Instituciones públicas, academia, organizaciones de sociedad civil y sector privado, población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Documento emitido	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área Análisis del Desarrollo

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Índice de Desarrollo Social 2023 (IDS)	Instituciones públicas, academia, organizaciones de sociedad civil y sector privado, población en general

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Documento emitido	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Gestión de políticas públicas.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Asesoría brindada en políticas públicas.	11,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Articulación de la gobernanza.	Instituciones públicas, instancias de participación multiactor

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Asesoría brindada en la gestión de la gobernanza.	100,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Planificación Regional.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.04.	Informes de seguimiento.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informe elaborado.	3,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.05.	Agenda Nacional de Evaluaciones.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Agenda elaborada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.06.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de grado de avance de las etapas de elaboración del IBINA 2023.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
100,00	-	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área Análisis del Desarrollo.

Notas Técnicas: Fórmula: Porcentaje de avance ejecutado entre porcentaje programado* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de grado de avance de las etapas de elaboración del IDS 2023.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo

Notas Técnicas: Fórmula: Porcentaje de avance ejecutado entre porcentaje programado* 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de asesoría en políticas públicas atendidas.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Análisis del Desarrollo - Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública.

Notas Técnicas: Fórmula: Asesoría en políticas públicas atendidas al año X / Total de asesorías solicitadas al año X *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Planificación Regional y Oficinas Regionales.
La fuente de información del indicador son los registros administrativos del Área de Planificación Regional, por lo que la información es realimentada por las oficinas regionales.

Notas Técnicas: Fórmula: Asesorías atendidas en la gestión de la gobernanza /Total asesorías solicitadas *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.04.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de seguimiento realizados.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

Notas Técnicas: Fórmula indicador = (Número de informes elaborados / Total de informes programados) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Nacional de Evaluaciones.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento, e instituciones donde se realizan las evaluaciones.

Notas Técnicas: La información se elabora en función del informe anual de seguimiento al PND.
Fórmula: Total de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programadas * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.05.02.	Gestión	Calidad	Promedio de la Calidad de los Informes de Evaluación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
86,60	90,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Evaluación y Seguimiento.

Notas Técnicas: Fórmula indicador = Sumatoria de calificaciones de evaluaciones / Total de evaluaciones aplicadas y respondidas
Este indicador recopila información sobre la calidad promedio que tienen los informes finales de evaluación dentro de la ANE.
La calidad de los informes finales de evaluación se define como la satisfacción del siguiente conjunto de criterios de valoración, a saber:
1. Claridad del informe
2. Cumplimiento de los objetivos y preguntas de evaluación
3. Fiabilidad de los datos
4. Solidez del análisis
5. Credibilidad de los hallazgos
6. Validez de las conclusiones
7. Utilidad de las recomendaciones

El indicador comparte los mismos criterios y rangos de medición que los estipulados en la Guía de Productos de Evaluación: orientaciones para su valoración (Mideplan, 2017), utilizada para valorar cada informe de evaluación.
Los datos sobre la calidad de los informes serán recopilados al finalizar la Etapa Ejecución (o Hacer) del proceso de evaluación, por medio del instrumento “valoración del informe”
Se asume que:
-Cada PND tendrá una ANE.
-Los procesos de evaluación concluirán la etapa Ejecución (o Hacer).
-Habrá una única calificación final a cada informe de evaluación.
-Los diferentes actores estarán anuentes a brindar la información resultante del ejercicio valorativo en el tiempo oportuno.

PP-217-017

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	636.555.710	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
2 PLANIFICACIÓN MULTINIVEL.	730.166.843	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	505.500.122	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
Total del Programa 857	**1.872.222.675**	

Registro 1.1.1.1.217.000-857-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.872.222.675**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.866.640.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.581.875

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**70**	**0**	**70**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	65	0	65
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.872.222.675**
0	**REMUNERACIONES**					**1.761.632.622**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**619.546.800**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	619.546.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**828.896.849**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	215.289.660
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	315.158.520
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	111.377.585
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	102.813.242
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	84.257.842
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**130.363.921**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**123.678.592**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	123.678.592
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.685.329**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.685.329
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**182.825.052**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**72.468.969**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.468.969
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**40.111.976**

		Registro			1.1.1.1.217.000-857-00	
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.111.976
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**20.055.988**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.055.988
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**50.188.119**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	50.188.119
1		**SERVICIOS**				**76.347.972**
101		**ALQUILERES**				**31.311.048**
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.738.890
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29.572.158
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**3.016.400**
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.200.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.500.000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	316.400
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**210.000**
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	210.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**38.342.574**
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PROGRAMA DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL PARA LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS).	16.591.374
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN REGIONAL-CONTRATO 0432018001300005-00 Y REAJUSTES DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	21.751.200
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.371.500**
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	171.500
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.200.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**300.000**
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (BRINDAR ALIMENTACIÓN A LOS ASISTENTES A LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO).	300.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**1.796.450**
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	480.000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	864.450
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	452.000
5		**BIENES DURADEROS**				**5.581.875**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**5.581.875**
59903	280	2240	1142		BIENES INTANGIBLES	5.581.875
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**28.660.206**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**24.334.599**

Registro 1.1.1.1.217.000-857-00

60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**24.334.599**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	20.991.934
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.342.665
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					**PRESTACIONES**	**4.325.607**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	1.200.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	3.125.607

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 858

SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

INVERSIONES PÚBLICAS

MISIÓN:

Regir y administrar el sistema de inversión pública con sujeción a los objetivos y metas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes; con la finalidad de lograr una utilización óptima de los recursos públicos conforme a criterios de economía, efectividad, gradualidad y calidad, comprendiendo la emisión de lineamientos, metodologías y procedimientos para ordenar los procesos de inversión pública; el apoyo en la identificación, formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión de las instituciones; la gestión del banco de proyectos y la administración del fondo de preinversión, entre otros.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Un gobierno que se evalúa: calificación institucional.
3. Un gobierno que nos saque de la crisis: reactivación económica y empleo.
4. Un gobierno que proporcione justicia pronta y cumplida.
5. Un gobierno que se preocupe del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
6. Un gobierno que apoye la cultura y el deporte sano.
7. Un gobierno que construye para garantizar la movilidad de las personas y las mercancías.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Estudios e instrumentos de inversiones.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Estudio de inversión realizado.	1,00	ND	ND
Instrumento de inversión realizado.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Supuestos: a) Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la cual se fundamenta en las Leyes 5525, 7010, 8131 y el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, entre otros. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.
b) La situación relacionada al COVID 19 podría afectar lo programado.
c) El producto es contra demanda.

Notas Técnicas: La unidad de medida del producto => "Estudio de Inversión realizado" incluye además de los estudios, las investigaciones, los artículos, o algún otro sinónimo correspondiente.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Solicitud de inscripción atendida.	60,00	ND	ND
Solicitud de actualización atendida.	500,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Supuestos: a) La situación relacionada al COVID 19 podría afectar lo programado, el canon de JAPDEVA y los lineamientos del gasto de capital, hemos recibido solicitudes de suspender o eliminar 1) los proyectos debido a la falta de recursos.
b) El producto es contra demanda.
c) Con respecto a la unidad de medida del producto => No es adecuado programar para el 2022 un dato basado en promedios, ya que no reflejarán su comportamiento, tomando en cuenta lo anterior.
d) Además, a partir del 05 de mayo de 2022 regirá el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) publicado el 04 de noviembre en La Gaceta 213, el cual modifica los procedimientos de inversión pública en su totalidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios e instrumentos en temas de inversión pública.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Notas Técnicas: Los estudios e instrumentos en temas de Inversión Pública responden a la base legal del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), esta base se fundamenta mediante las Leyes 5525, 7010 y 8131, Decreto Ejecutivo 34694-PLAN-H y otros decretos. Los estudios e instrumentos se elaboran como parte del fortalecimiento del SNIP.
La línea base corresponde al año 2020.
Fórmula: Cantidad de estudios e instrumentos realizados en temas de Inversión Pública / Total de estudios e instrumentos programados * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de gestión del Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Inversiones.

Notas Técnicas: La línea base corresponde al año 2020.
Fórmula: (Total de solicitudes de inscripción y actualización de proyectos atendidas (aprobadas y rechazadas) / Total de solicitudes de inscripción y actualización de proyectos recibidas) * 100.

PP-217-023

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	39.257.596	INVERSIONES PÚBLICAS.
2 PREINVERSIÓN.	209.373.849	INVERSIONES PÚBLICAS.
3 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.	405.661.832	INVERSIONES PÚBLICAS.
Total del Programa 858	**654.293.277**	

Registro 1.1.1.1.217.000-858-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**654.293.277**
001	INGRESOS CORRIENTES	654.293.277

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**25**	**0**	**25**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**654.293.277**
0	**REMUNERACIONES**					**626.736.558**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**223.462.800**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	223.462.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**294.106.157**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	71.740.284
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	117.449.160
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	39.798.321
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	36.738.042
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.380.350
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**46.582.669**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**44.193.814**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.193.814
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.388.855**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.388.855
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**62.584.932**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**25.895.186**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.895.186
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**14.333.129**

		Registro			1.1.1.1.217.000-858-00	
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.333.129
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**7.166.564**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.166.564
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**15.190.053**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	15.190.053
1		**SERVICIOS**				**8.943.843**
101		**ALQUILERES**				**8.943.843**
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.943.843
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**18.612.876**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**8.695.431**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**8.695.431**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.501.004
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.194.427
603		**PRESTACIONES**				**9.917.445**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	8.800.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	1.117.445

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 859

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

Coordinar la cooperación de otros países, la cooperación hacia otros países y la cooperación de organizaciones internacionales, con el fin de alcanzar su mejor utilización dentro de los lineamientos de la política exterior y los planes de desarrollo, comprendiendo la búsqueda de mecanismos de financiamiento de cooperación no reembolsable, la negociación de agendas, convenios y proyectos de cooperación internacional, el apoyo a las instituciones para la identificación, análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación, la gestión del sistema de gestión de proyectos de cooperación, entre otros.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

3. Un gobierno que nos saque de la crisis; reactivación económica y empleo.
5. Un gobierno que se preocupa del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.
8. Un gobierno que elimine la pobreza extrema.
9. Un gobierno que construya un país seguro para todas las personas.
10. Un gobierno sintonizado con los tiempos: modernización y tecnología.
11. Un gobierno que proteja nuestro ecosistema
12. Un gobierno justo e inclusivo

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Proyectos y/o actividades de Cooperación Internacional.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Proyecto aprobado.	65,00	75,00	85,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Cooperación Internacional.

Notas Técnicas: Entiéndase que para la Unidad de medida Proyectos Aprobados , a nivel de gestión en el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN es equivalente ademas a programas y actividades, debido a que el proceso de gestión de cooperación internacional incluye dentro de su estructura de gestión la formulación, negociación, aprobación y ejecución de programas de cooperación internacional que están compuestos por una cantidad de proyectos y además, en su unidad mínima de ejecución las actividades de Cooperación Internacional coordinadas por dos o más estados y/o organismos internacionales relacionadas con el desarrollo de acciones específicas que pueden ser talleres, charlas, intercambios, consultorias y que no emanan de un ejercicio previo de ejecución de un proyecto de cooperación internacional.
El total de proyectos y/o actividades de cooperación aprobados para el período 2023-2026 es de un total de 320 (100%), es decir:
2023= 65 proyectos aprobados
2024= 75 proyectos aprobados
2025= 85 proyectos aprobados
2026= 95 proyectos aprobados

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos y/o actividades aprobadas por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	20,00	23,00	27,00	30,00

Fuente de Datos: Archivos de Cooperación Internacional.

Notas Técnicas: En cuanto al Desempeño Proyectado para el indicador (porcentajes), de acuerdo a las cantidades programadas para la unidad de medida, para cada año correspondería:
2023= 65 proyectos = (20%)
2024= 75 proyectos = (23%)
2025= 85 proyectos = (27%)
2026= 95 proyectos = (30%)
Para un total de período de: 320 = 100%
Fórmula indicador = Número de proyectos y/o actividades aprobados por el Área de Cooperación Internacional de MIDEPLAN / Total programado * 100.

PP-217-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.		81.070.212	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
2 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN BILATERAL.		95.047.835	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
3 GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN MULTILATERAL.		103.434.408	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	**859**	**279.552.455**	

Registro 1.1.1.1.217.000-859-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**279.552.455**
001	INGRESOS CORRIENTES	279.552.455

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**10**	**0**	**10**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**279.552.455**
0	**REMUNERACIONES**					**266.068.658**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**92.669.400**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	92.669.400
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**127.613.234**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.010.212
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	48.704.040
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	16.938.560
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	15.636.074
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.324.348
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**19.826.043**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**18.809.323**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.809.323
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.016.720**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.016.720
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**25.959.981**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**11.021.248**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.021.248
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**6.100.322**

Registro 1.1.1.1.217.000-859-00

00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.100.322
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**3.050.161**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.050.161
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**5.788.250**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	5.788.250
1		**SERVICIOS**				**8.546.451**
101		**ALQUILERES**				**4.087.931**
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.087.931
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**160.000**
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	160.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**4.298.520**
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.298.520
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**4.937.346**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**3.700.862**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**3.700.862**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.192.502
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	508.360
603		**PRESTACIONES**				**1.236.484**
60301	001	1320	1142		PRESTACIONES LEGALES	800.000
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	436.484

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 860

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

MISIÓN:

Dirigir conjuntos de acciones vinculadas al sistema de gestión pública y al fortalecimiento de las respectivas capacidades institucionales de los organismos públicos, comprendiendo iniciativas de reforma administrativa, estrategias de mejora de la gestión de las organizaciones, procesos de modernización, labores de diseño institucional y acciones tendientes a asegurar la calidad de los servicios públicos, entre otros.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

13. Un gobierno que sirva a la gente: objetivo central del Estado

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Asesorías técnicas en Gestión Pública.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Asesoría técnica brindada en Gestión Pública.	350,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Unidad de medida: Dentro de este tipo de asesorías técnicas se encuentran talleres, capacitaciones, reuniones, criterios, generación de instrumentos técnico metodológicos, entre otros que se brinden en materia de gestión pública, la conformación de la institucionalidad pública, la administración y funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios y los procesos de descentralización municipal.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Gestión de la reforma institucional.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Solicitud de reforma institucional atendida.	20,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Dentro de este producto se consideran las evaluaciones, criterios y resoluciones asociadas a procesos de reorganización administrativa, propuestas de reformas institucionales o de la institucionalidad pública, la realización de estudios o investigaciones en materia de gestión pública, descentralización y por ende, transferencia de competencias y recursos a las municipalidades, entre otro

#	Producto	Usuarios (as)
PI.03.	Modelo de mejoramiento de la gestión pública.	Instituciones públicas.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Etapa de Gestión Pública implementada.	1,00	ND	ND

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: El Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional cuenta con una programación definida, dentro de la cual se iniciará con la mejora, fortalecimiento y generación de capacidades dentro de los Ministerios de Gobierno en materia de estrategia y planificación en la primera etapa, así como la actualización de los instrumentos de gestión relacionados, lo cual se iniciará con la próxima Administración.

Esta etapa consiste en asesorar y acompañar anualmente al menos a 10 entidades públicas en materia de Gestión para Resultados en el Desarrollo, Valor Público y Planificación Estratégica Institucional , así como capacitar en los cursos virtuales al menos a 60 personas funcionarias en estas temáticas. Esto con el fin de orientar la planificación estratégica a la búsqueda de resultados que generen bienestar a las personas ciudadanas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asesorías técnicas en gestión pública atendidas.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad asesorías técnicas realizadas en gestión pública / Total de asesorías solicitadas * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de reformas institucionales resueltas.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad de solicitudes de reformas institucionales atendidas / Total de solicitudes recibidas * 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PI.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas del Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional implementadas.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Archivos del Área de Modernización del Estado.

Notas Técnicas: Fórmula: Cantidad de etapas del modelo de gestión pública ejecutadas / Total de etapas programadas *100.

PP-217-033

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	98.492.571	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
2 ANÁLISIS DEL SECTOR PÚBLICO.	108.341.828	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
3 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.	152.663.485	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
4 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTRALORÍAS DE SERVICIOS.	83.718.685	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
5 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A MUNICIPALIDADES.	49.246.286	MODERNIZACIÓN DEL ESTADO.
Total del Programa 860	**492.462.855**	

Registro 1.1.1.1.217.000-860-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**492.462.855**
001	INGRESOS CORRIENTES	492.462.855

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**18**	**0**	**18**
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**492.462.855**
0	**REMUNERACIONES**					**478.053.482**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**163.801.200**
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	163.801.200
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**229.689.965**
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	58.932.972
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	90.161.910
00303	001	1111	1142		DECIMOTERCER MES	30.257.399
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	27.930.766
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.406.918
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**35.415.323**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**33.599.153**
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	33.599.153
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.816.170**
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.816.170
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**49.146.994**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**19.687.287**
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.687.287
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**10.897.022**

Registro 1.1.1.1.217.000-860-00

00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.897.022
00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**5.448.511**
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.448.511
00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**13.114.174**
00505	001	1112	1142	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA. (ASEMIDEPLAN) (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-490951	13.114.174
1					**SERVICIOS**	**7.007.882**
101					**ALQUILERES**	**7.007.882**
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.007.882
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.401.491**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**6.610.857**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**6.610.857**
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.702.775
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	908.082
603					**PRESTACIONES**	**790.634**
60399	001	1320	1142		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	790.634

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 861

TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Dirigir, coordinar y vigilar los recursos transferidos y los resultados obtenidos mediante su ejecución, estableciendo los mecanismos internos para realizar dicho seguimiento y hacer la respectiva rendición de cuentas.

Registro 1.1.1.1.217.000-861-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**7.487.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	7.487.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**7.487.000.000**
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.487.000.000**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**7.487.000.000**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**7.487.000.000**
60103	001	1310	1142	203	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (INCLUYE ¢3.200.000.000,00 PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS OPERATIVOS Y ¢400.000.000,00 PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHO), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019).	3.600.000.000
					Céd. Jur 3-007-241710	
60103	001	1310	1142	208	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC). (CORRESPONDE AL 0,5% DE LAS PRIMAS DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 INCISO C) Y 76 INCISO A) DE LA LEY No. 9694 DEL 04/06/2019, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	3.887.000.000
					Céd. Jur 3-007-241710	

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora que impulsa la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones a través de políticas públicas para el beneficio de la sociedad costarricense.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	5.177.425.323	72,86%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	1.928.274.677	27,14%
Totales	**7.105.700.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.

2. Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**6.148.678.294**	**7.273.770.731**	**7.105.700.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**4.517.356.758**	**5.320.153.126**	**5.177.425.323**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.517.356.758	5.320.153.126	5.177.425.323
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.517.356.758	5.320.153.126	5.177.425.323
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**1.631.321.536**	**1.953.617.605**	**1.928.274.677**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
216	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677
2161	COMUNICACIONES	1.631.321.536	1.953.617.605	1.928.274.677

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**6.148.678.294**	**7.273.770.731**	**7.105.700.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**6.041.907.935**	**7.126.192.956**	**6.958.100.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	4.256.935.857	4.854.969.546	4.906.735.382
111	REMUNERACIONES	3.365.179.675	3.665.334.449	3.899.860.149
1111	SUELDOS Y SALARIOS	2.765.076.974	3.014.589.643	3.207.424.131
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	600.102.701	650.744.806	692.436.018
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	891.756.182	1.189.635.097	1.006.875.233
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.784.972.078	2.271.223.410	2.051.364.618
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.731.769.224	1.956.991.852	1.794.894.129
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	29.127.667	89.491.558	90.189.552
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24.075.187	224.740.000	166.280.937
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**106.770.359**	**147.577.775**	**147.600.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	106.770.359	147.577.775	147.600.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	31.801.555	74.245.522	76.065.748
2240	INTANGIBLES	74.968.804	73.332.253	71.534.252

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**6.148.678.294**	**7.273.770.731**	**7.105.700.000**
0	**REMUNERACIONES**	**3.365.179.675**	**3.665.334.449**	**3.899.860.149**
001	INGRESOS CORRIENTES	3.151.467.836	3.433.220.983	3.899.860.149
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	213.711.839	232.113.466	0
1	**SERVICIOS**	**883.343.565**	**1.171.691.071**	**994.357.634**
001	INGRESOS CORRIENTES	883.343.565	1.171.691.071	994.357.634
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8.412.617**	**17.944.026**	**12.517.599**
001	INGRESOS CORRIENTES	8.412.617	17.944.026	12.517.599
5	**BIENES DURADEROS**	**106.770.359**	**147.577.775**	**147.600.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	21.928.146	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	84.842.213	147.577.775	147.600.000

6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.784.972.078**	**2.271.223.410**	**2.051.364.618**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.784.972.078	2.271.223.410	2.051.364.618

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**6.148.678.294**	**7.273.770.731**	**7.105.700.000**
893	**COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO**	**4.517.356.758**	**5.320.153.126**	**5.177.425.323**
899	**RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES**	**1.631.321.536**	**1.953.617.605**	**1.928.274.677**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**145**	**0**	**145**
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	8	0	8
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	108	0	108
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	6	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.433.365.443**	**1.466.494.706**	**3.899.860.149**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.978.406.388	1.851.094	1.980.257.482
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000	0	1.800.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	281.214.053	281.214.053
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	400.709.981	400.709.981
00303	DECIMOTERCER MES	246.803.498	0	246.803.498
00304	SALARIO ESCOLAR	206.355.557	0	206.355.557
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	90.283.560	90.283.560
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	274.052.000	274.052.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	14.813.000	14.813.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	160.579.000	160.579.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	88.881.000	88.881.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	44.440.000	44.440.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	109.671.018	109.671.018

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**6.148.678.294**	**7.273.770.731**	**7.105.700.000**
	RECURSOS INTERNOS	**6.148.678.294**	**7.273.770.731**	**7.105.700.000**
	INGRESOS CORRIENTES	5.850.124.242	6.894.079.490	6.958.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.850.124.242	6.894.079.490	6.958.100.000
	FINANCIAMIENTO	298.554.052	379.691.241	147.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	298.554.052	379.691.241	147.600.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**6.148.678.294**	**7.273.770.731**	**7.105.700.000**
0	**REMUNERACIONES**	**3.365.179.675**	**3.665.334.449**	**3.899.860.149**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.785.086.459	1.915.437.788	1.980.257.482
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.785.086.459	1.915.437.788	1.980.257.482
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	539.130	1.000.000	1.800.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	539.130	1.000.000	1.800.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	979.451.385	1.098.151.855	1.225.366.649
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	181.401.509	213.361.716	281.214.053
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	322.638.352	364.975.080	400.709.981
00303	DECIMOTERCER MES	213.711.839	232.113.466	246.803.498
00304	SALARIO ESCOLAR	193.365.042	201.609.325	206.355.557
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.334.643	86.092.268	90.283.560
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	249.078.290	271.681.427	288.865.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	236.305.404	257.749.046	274.052.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.772.886	13.932.381	14.813.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	351.024.411	379.063.379	403.571.018
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	134.118.105	146.289.999	160.579.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	76.610.590	83.594.286	88.881.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	38.345.006	41.797.143	44.440.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	101.950.710	107.381.951	109.671.018
1	**SERVICIOS**	**883.343.565**	**1.171.691.071**	**994.357.634**
101	ALQUILERES	599.766.347	668.400.466	596.414.848
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	589.190.963	660.837.871	591.618.637
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.575.384	7.562.595	4.796.211
102	SERVICIOS BÁSICOS	85.307.218	112.296.115	105.276.882
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.987.926	21.358.499	23.787.239

10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.827.145	24.279.783	21.467.459
10203	SERVICIO DE CORREO	0	35.000	21.767
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	58.492.147	66.622.833	60.000.417
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	52.063.414	58.435.376	63.358.750
10301	INFORMACIÓN	18.337.210	20.500.000	16.054.803
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	67.800	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	93.296	200.000	126.979
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	33.565.108	37.735.376	47.176.968
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	67.994.606	207.647.555	140.897.392
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	116.945.701	89.470.752
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	30.171.345	53.133.058	25.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	35.979.213	36.093.313	26.204.145
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.844.048	1.475.483	222.495
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.080.960	4.128.450	18.988.679
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	145.260	550.050	1.079.160
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	935.700	3.578.400	9.909.519
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	4.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.013.692	26.864.755	25.149.596
10601	SEGUROS	28.013.692	26.864.755	25.149.596
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18.900.000	1.000.000	1.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.900.000	1.000.000	1.100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30.217.328	92.018.354	42.329.887
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.587.847	11.794.000	9.694.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.363.049	3.775.414	4.404.572
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.266.432	76.448.940	28.231.315
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	900.000	841.600
19905	DEDUCIBLES	0	900.000	841.600
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**8.412.617**	**17.944.026**	**12.517.599**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.546.746	5.700.000	5.938.528
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.356.378	5.700.000	5.938.528
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	190.368	0	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	318.256	0	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	318.256	0	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	851.964	7.702.383	3.125.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	851.964	7.702.383	3.125.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	393.443	120.600	510.871

20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	393.443	120.600	510.871
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.302.208	4.421.043	2.943.200
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	464.080	227.440	393.280
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	399.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.203.954	1.828.400	589.920
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.634.174	1.966.203	1.960.000
5	**BIENES DURADEROS**	**106.770.359**	**147.577.775**	**147.600.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31.801.555	74.245.522	76.065.748
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	604.625	1.333.095	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	30.961.663	72.787.427	76.065.748
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	235.267	125.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	74.968.804	73.332.253	71.534.252
59903	BIENES INTANGIBLES	74.968.804	73.332.253	71.534.252
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.784.972.078**	**2.271.223.410**	**2.051.364.618**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.731.769.224	1.956.991.852	1.794.894.129
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.731.769.224	1.956.991.852	1.794.894.129
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	14.500.000	14.400.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	14.500.000	14.400.000
603	PRESTACIONES	28.662.667	74.991.558	75.789.552
60301	PRESTACIONES LEGALES	18.226.095	53.000.000	56.392.491
60399	OTRAS PRESTACIONES	10.436.572	21.991.558	19.397.061
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	465.000	0	0
60601	INDEMNIZACIONES	465.000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	24.075.187	224.740.000	166.280.937
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	24.075.187	224.740.000	166.280.937

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.978.406.388
4266	00101	3	DIRECTOR a 4.230.706 Cls c/u (e)	12.692.118	152.305.416
5979	00101	6	GERENTE DE DESPACHO a 3.264.033 Cls c/u (e)	19.584.198	235.010.376
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
6893	00101	1	JEFE (e)	2.336.427	28.037.124
4336	00101	1	DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA (e)	1.475.250	17.703.000
4550	00101	1	DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.475.250	17.703.000
4860	00101	1	DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL (e)	1.475.250	17.703.000
4870	00101	1	DIRECTOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO (e)	1.475.250	17.703.000
11739	00101	42	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.422.788 Cls c/u (e)	59.757.096	717.085.152
4300	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (e)	1.330.100	15.961.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	1.937.900	23.254.800
8600	00101	1	JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	887.900	10.654.800
11732	00101	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	6.683.600	80.203.200
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO a 779.500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	759.950	9.119.400
11731	00101	18	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	13.679.100	164.149.200
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	699.500	8.394.000
11730	00101	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	7.694.500	92.334.000
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
1185	00101	2	ASISTENTE PROFESIONAL a 614.350 Cls c/u (e)	1.228.700	14.744.400
11457	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
11456	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
2002	00101	5	ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 488.802 Cls c/u (e)	2.444.010	29.328.120
2003	00101	2	ASISTENTE TECNICO a 461.100 Cls c/u (e)	922.200	11.066.400
15087	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	2.610.000	31.320.000
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	686.100	8.233.200
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
3215	00101	5	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		1.851.094
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		90.283.560

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		249.397.500
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		151.312.481
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		281.214.053
			Total Título:		**2.752.465.076**

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa responsable de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de apropiación social del conocimiento en áreas científico tecnológicas, de la innovación, la investigación y desarrollo y la gobernanza digital, para el avance y bienestar de la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Potenciar la apropiación social del conocimiento científico, la innovación, las tecnologías y las telecomunicaciones, mediante la promoción de estrategias inclusivas y la implementación de proyectos dirigidos a toda la población.
2. Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión para la apropiación social del conocimiento.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Gestión realizada.	19,00	19,00	19,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Son todas las actividades que se refieren al desarrollo de cursos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) y son posibles a través de los gestores de CECIS y el desarrollo anual de los cursos.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Gestión para el estímulo de la innovación, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Gestión realizada.	13,00	13,00	13,00

Fuente de Datos: MICITT. Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere al diseño del Programa "Promoción de la Innovación Sectorial con Enfoque Regional" que brinda apoyo técnico y promociona los fondos no reembolsables para el desarrollo de proyectos diversos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución del plan de acción de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el uso de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación (Pictti).

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	77,50	82,50	87,50	92,50

Fuente de Datos: Informes de seguimiento del plan de la Pictti, MICITT, Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología.

Supuestos: Se refiere al avance de las acciones y actividades del Plan de Acción de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la formación, el empleo y el uso de los productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación (Pictti), según la descripción de las 8 fases que finalizan en el 2027.

Notas Técnicas: El objetivo principal del indicador es difundir y procurar un cambio en la sociedad costarricense desde el Departamento de Promoción de la Ciencia y la Tecnología buscando llegar a las diferentes regiones del país , de manera escalada anualmente.
Esta es una política nacional, por lo que la situación de las demás instituciones podría afectar las metas y eventualmente obligarnos a redefinir el indicador.
De manera anual se brindará un Informe de Seguimiento a la Comisión de Alto Nivel de la Pictti , el cual se coloca en la Página Web del Micitt.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de certificados emitidos en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
11.500,00	12.500,00	13.500,00	14.500,00	15.500,00

Fuente de Datos: Informes de cantidad de certificados emitidos tomados de la página web CECI: www.ceci.go.cr, MICITT, Departamento de Fortalecimiento de las Capacidades en Ciencia y Tecnología .

Supuestos: El éxito de este indicador está en función de la presencia de fenómenos naturales, recortes presupuestarios, no disponibilidad de equipo para instalar en los CECI, desinterés de los usuarios, cambios de políticas institucionales y nacionales, entre otros.

Notas Técnicas: Los datos obtenidos servirán para los servicios de Información, divulgación y documentación, informes a otras dependencias del Gobierno Central, mediante informes, cuadros estadísticos, gráficos, tablas, otros formatos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas usuarias atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	700,00	700,00	700,00	700,00

Fuente de Datos: Registros de asistencia a los LINC, proporcionados por la Dirección de Innovación, MICITT.

Supuestos: Que la comunidad muestre desinterés en el proyecto. Se verán beneficiados los sectores en condición de vulnerabilidad: personas con discapacidad, población indígena, agricultores, niños(as) y jóvenes, mujeres en riesgo o jefas de hogar, así como personas desempleadas, clasificadas como en condición de pobreza o pobreza extrema, pequeños(as) productores(as), pequeños(as) empresarios(as) y emprendedores(as) de zonas de menor desarrollo social.

Notas Técnicas: Los datos obtenidos servirán para producir información que sea referencia para la elaboración de política pública.
Los LINC son espacios equipados que proporcionarán condiciones para que tanto los empresarios, emprendedores, estudiantes, educadores, y la sociedad en general den un salto hacia el uso de tecnologías de primer orden y reciban formación de avanzada en las principales tecnologías emergentes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de usuarios registrados en Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) con aprovechamiento de la plataforma

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	5.423,00	5.523,00	5.623,00	5.723,00

Fuente de Datos: Registro de usuarios registrados en el SINCYT, MICITT, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Supuestos: El SINCYT opera con normalidad, sin incidentes, gracias al continuo soporte y mantenimiento que se le brinda a través de mecanismos de contratación administrativa con el ICE y sus servicios de infotelecomunicaciones especializados.

Notas Técnicas: Este indicador se establece en la intervención estratégica del PNCTI: Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT) para el desarrollo estratégico del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI). Se estima crecimiento orgánico de unos 100 usuarios nuevos por año, pero se puede planificar un crecimiento mayor si se incorpora el registro de los gestores de innovación como requisito para acreditarse como tales; esto se ha discutido con la Dirección de Innovación de MICITT y podría ser muy factible de realizar durante la vigencia de este PNCTI 2022-2027. Se estima un presupuesto de unos 20 millones de colones anuales para soporte, mantenimiento y desarrollos del SINCYT contemplados para toda la intervención estratégica .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de reformas (creación, actualización, derogación) a normativa implementadas para la mejora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	2,00	2,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Registros electrónicos de las reformas realizadas, MICITT, Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Unidad de Asuntos Jurídicos.

Supuestos: El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus actores ven la necesidad de actualizar , crear, derogar normativa relacionada con I+D+I, ya sea por iniciativa de los sectores, por recomendación de la OCDE, en aras de dinamizar aspectos relativos al emprendimiento, a las actividades científicas y tecnológicas, a la formación técnica y profesional en CTI, entre otras.

Notas Técnicas: Se pretende alcanzar en el 2027 las 10 reformas. Se incluyen revisiones a la Ley de Biodiversidad (2022), a la normativa sobre equipo y material biomédico (ambas en proceso, según se ha mapeado desde la DIDT) (2023), temas relacionados con emprendimiento, empleabilidad, investigación preclínica y uso de animales de experimentación (2022) así como las recomendaciones de la OCDE en materia de las siguientes recomendaciones:
1. Recomendación del Consejo sobre el Acceso a los Datos de Investigación Financiada con Fondos Públicos [OCDE/LEGAL/0347] (2022)
2. Recomendación del Consejo sobre la Gobernanza de los Ensayos Clínicos [OCDE/LEGAL/0397] 3. Recomendación del Consejo sobre el Licenciamiento de Invenciones Genéticas [OCDE/LEGAL/0342] (2022) 4. Recomendación del Consejo sobre la Garantía de Calidad en las Pruebas Genéticas Moleculares [OCDE/LEGAL/0350] (2022)
5. Recomendación del Consejo sobre Biobancos Humanos y Bases de Datos de Investigación Genética (HBGRD) [OCDE/LEGAL/0375] (2022)
6. Recomendación del Consejo sobre la Evaluación de la Sostenibilidad de los Productos Biológicos [OCDE/LEGAL/0395] (2022), así como cualquier otras que surjan durante el periodo de duración del PNCTI
Este indicador es un reflejo de la gobernanza del SNCTI y un aumento en el mismo puede indicar un mayor nivel de dinamismo en el SNCTI, la revisión constante de toda la normativa para I+D+I y las políticas basadas en evidencia que vengan a apoyar estas reformas son parte del espíritu que promueve la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la cual Costa Rica es miembro pleno desde mayo de 2021.

PP-218-012

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	4.795.849.077	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO	233.501.882	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN ÁREAS STEM	21.227.444	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.
4 PROMOCIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA	42.972.630	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
5 PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	39.866.175	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
6 DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR	44.008.115	DESPACHO MINISTERIAL - UNIDADES STAFF
Total del Programa 893	**5.177.425.323**	

Registro 1.1.1.1.218.000-893-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.177.425.323**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.029.825.323
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.600.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**87**	**0**	**87**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**5.177.425.323**
0	**REMUNERACIONES**					**2.219.959.379**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**787.105.956**
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	787.105.956
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.800.000**
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**996.614.405**
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	272.419.745
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	390.549.311
00303	001	1111	1160		DECIMOTERCER MES	136.842.710
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	109.573.991
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	87.228.648
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**160.981.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**152.726.000**
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	152.726.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**8.255.000**
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.255.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**273.458.018**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**89.489.000**

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00		
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.489.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**49.532.000**
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.532.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**24.766.000**
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.766.000
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**109.671.018**
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	109.671.018
1		**SERVICIOS**				**918.018.607**
101		**ALQUILERES**				**596.414.848**
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	591.618.637
10103	001	1120	1160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.796.211
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**105.276.882**
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.787.239
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.467.459
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	21.767
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.417
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**54.495.202**
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	7.206.003
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	112.231
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	47.176.968
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**93.258.592**
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL II PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA FORMACIÓN EL EMPLEO Y EL DISFRUTE DE LOS PRODUCTOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LAS TELECOMUNICACIONES Y LA INNOVACIÓN DECRETO EJECUTIVO No. 41149-MICITT, ENCUESTA NACIONAL DEL PROGRAMA "CONSULTA NACIONAL DE INDICADORES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN" CONSULTA NACIONAL).	54.437.532
10405	001	1120	1160		SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTINUIDAD SERVICIOS SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SINCYT).	25.000.000
10406	001	1120	1160		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, RECARGA DE EXTINTORES Y OTROS SERVICIOS GENERALES; PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS).	13.598.565

Registro 1.1.1.1.218.000-893-00

10499	001	1120	1160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	222.495
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**10.402.000**
10501	001	1120	1160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.030.000
10502	001	1120	1160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.372.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**16.149.596**
10601	001	1120	1160		SEGUROS	16.149.596
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**1.100.000**
10701	001	1120	1160		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EMPRESAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES DE APOYO AL SNCTI, PROGRAMA FORMACIÓN EN GESTIÓN INNOVACION PARA PERSONAS GESTORAS DE INNOVACION).	1.100.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**40.429.887**
10805	001	1120	1160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.794.000
10806	001	1120	1160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.404.572
10808	001	1120	1160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	28.231.315
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**491.600**
19905	001	1120	1160		DEDUCIBLES	491.600
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**10.584.399**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**4.955.328**
20101	001	1120	1160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.955.328
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**2.175.000**
20304	001	1120	1160		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.175.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**510.871**
20402	001	1120	1160		REPUESTOS Y ACCESORIOS	510.871
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.943.200**
29901	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	393.280
29903	001	1120	1160		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	589.920
29905	001	1120	1160		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.960.000
5		**BIENES DURADEROS**				**147.600.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**76.065.748**
50105	280	2210	1160		EQUIPO DE CÓMPUTO	76.065.748
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**71.534.252**
59903	280	2240	1160		BIENES INTANGIBLES	71.534.252
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.881.262.938**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**1.771.022.378**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**1.771.022.378**
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	25.922.233
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 03/12/2018).	32.400.000

		Registro			1.1.1.1.218.000-893-00	
					Céd. Jur 4-000-042149-36	
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.127.744
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1160	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	98.165.185
					Céd. Jur 3-007-045538-02	
60103	001	1310	1160	210	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN ARTÍCULO 17 INCISO 1) DE LA LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).	1.121.652.427
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	211	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA EL FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES SEGÚN ARTÍCULO 39 INCISO A) DE LA LEY NO. 7169 DEL 26/6/1990, "LEY DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO", LEY NO. 9971 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN" DEL 11/05/2021 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).	307.355.627
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	212	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN (PARA FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA PYMES Y GASTOS OPERATIVOS SEGÚN TRANSITORIO XIII DE LA LEY NO. 8262 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS" DEL 2/5/2002Y LOS ARTÍCULOS NO. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" Y SUS REFORMAS DEL 03/12/2018).	117.786.562
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 ARTÍCULO 66 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	63.612.600
					Céd. Jur 3-007-154845-22	
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**14.400.000**

		Registro			1.1.1.1.218.000-893-00	
60299	001	1320	1160		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PREMIOS NACIONALES CLODOMIRO PICADO TWIGHT CATEGORÍAS CIENCIA Y TECNOLOGÍA EDICIÓN 2023).	14.400.000
603		**PRESTACIONES**				**33.915.488**
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	20.436.424
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	13.479.064
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**61.925.072**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**61.925.072**
60701	001	1330	1160	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (PAGO PARCIAL DE LA CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR 2023 Y SALDO PENDIENTE DEL PERIODO 2021 y 2022, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964).	61.925.072

Céd. Jur 2-100-098311

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Somos el programa responsable de planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

2. Fomentar la utilización del conocimiento científico, el avance tecnológico, la innovación y los servicios de telecomunicaciones en los procesos productivos nacionales y de gestión del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de telecomunicaciones .	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Gestión realizada.	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: MICITT, Sistema Institucional SYGA.

Notas Técnicas: Se refiere a la elaboración del instrumental técnico metodológico y procedimental para el ejercicio de seguimiento, evaluación y modificaciones del PNDT; lo que implica la recopilación y análisis de la evidencia relacionada al avance de las metas e informes de seguimiento, así como el porcentaje de viviendas con acceso a internet.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027, cuya ejecución está a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	54,00	69,00	82,00	90,00

Fuente de Datos: Informes de seguimiento y evaluación de las metas del PNDT, MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones.

Supuestos:
- Fortalecimiento de la coordinación Rector-Regulador del sector telecomunicaciones.
- Fortalecimiento de la actuación del Gobierno de la República en materia de telecomunicaciones/TIC y definición de reglas de actuación general para todo el sector público.
- Articulación interinstitucional para la definición de contrapartidas y responsabilidades para la ejecución , seguimiento y control de las metas del PNDT.
- Coordinación con entidades públicas y privadas para la formulación o actualización de políticas públicas de telecomunicaciones y regulaciones.
- Diseño y ejecución de la política pública del sector telecomunicaciones (PNDT) con temporalidad vigente.

Notas Técnicas: El indicador en análisis mide el avance de las metas de acción contenidas en el PNDT 2022-2027 a cargo del Viceministerio de Telecomunicaciones, y para su cumplimiento se requiere la articulación y coordinación interinstitucional y multisectorial, por tanto, su grado de avance no solo depende de una institución, sino más bien del esfuerzo de múltiples partes interesadas. El avance en la ejecución de las metas de dicho indicador contribuye al ejercicio de la Rectoría de Telecomunicaciones , mediante la formulación de políticas para el uso y desarrollo de las telecomunicaciones, emisión de criterios técnicos y reglamentos ejecutivos, coordinación de las distintas políticas públicas orientadas al desarrollo del sector, dando como resultado más y mejores beneficios para la población, generando mayor apropiación de las TIC, construyendo habilidades y capacidades, diversificando el conocimiento e impactado positivamente en la calidad de vida de los habitantes del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Viviendas con acceso a Internet

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
84,70	89,10	90,60	92,10	93,50

Fuente de Datos: Informes. MICITT. Viceministerio de Telecomunicaciones.

Supuestos:
- Interés de la población por adquirir servicios de Internet.
- Compromiso de las instituciones, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, y demás actores del ecosistema digital.
- Reducción en el costo del servicio de Internet.
- Despliegue ágil y oportuno de infraestructura de telecomunicaciones.
- Interés de los diferentes actores por impulsar capacidades en el uso de las TIC que generen mayor demanda de conexiones.
- Viviendas con Internet incluye conexión ADSL, cable, fibra óptica, inalámbrica, etc.
- La meta del indicador al 2027, se obtiene como el valor a una desviación estándar por encima del promedio del porcentaje de viviendas con Internet de los países miembros de la OCDE que poseen mayor valor al de Costa Rica (Datos publicados en el 2021 por la OCDE).

Notas Técnicas: El avance del indicador depende de la articulación público-privado y de las acciones que se ejecuten a nivel de mercados de telecomunicaciones.

PP-218-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	694.178.884	ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
2 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	501.351.416	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
3 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	732.744.377	DIRECCIÓN EVOLUCIÓN Y MERCADO.
Total del Programa 899	**1.928.274.677**	

Registro 1.1.1.1.218.000-899-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.928.274.677**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.928.274.677

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**58**	**0**	**58**
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.928.274.677**
0	**REMUNERACIONES**					**1.679.900.770**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.193.151.526**
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.193.151.526
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**228.752.244**
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.794.308
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.160.670
00303	001	1111	2161		DECIMOTERCER MES	109.960.788
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	96.781.566
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.054.912
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**127.884.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**121.326.000**
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.326.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.558.000**
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.558.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**130.113.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**71.090.000**
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.090.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**39.349.000**

	Registro		1.1.1.1.218.000-899-00			
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	39.349.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.674.000**
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	19.674.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**76.339.027**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**8.863.548**
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	8.848.800
10306	001	1120	2161		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	14.748
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**47.638.800**
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ENCUESTAS DE ACCESO Y USO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE HOGARES, JOVENES y PERSONAS MENORES DE EDAD 2023).	35.033.220
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (CONTINUIDAD AL CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LAS INSTALACIONES, REAJUSTES DE PRECIO Y CONFECCIÓN DE SELLOS).	12.605.580
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**8.586.679**
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	49.160
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	537.519
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**9.000.000**
10601	001	1120	2161		SEGUROS	9.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.900.000**
10805	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.900.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**350.000**
19905	001	1120	2161		DEDUCIBLES	350.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**1.933.200**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**983.200**
20101	001	1120	2161		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	983.200
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**950.000**
20304	001	1120	2161		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	950.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**170.101.680**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**23.871.751**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**23.871.751**
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	20.592.664
					Céd. Jur 4-000-042147	

		Registro			1.1.1.1.218.000-899-00	
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.279.087
603		**PRESTACIONES**				**41.874.064**
60301	001	1320	2161		PRESTACIONES LEGALES	35.956.067
60399	001	1320	2161		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE INCAPACIDADES FUNCIONARIOS).	5.917.997
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**104.355.865**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**104.355.865**
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO PARCIAL CUOTA ANUAL ORDINARIA 2023 Y SALDO DEL PERIODO 2022, SEGÚN ART. 1 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur 2-100-042014	73.619.066
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO PARCIAL CUOTA ANUAL ORDINARIA PERIODO 2023 Y CUOTA PENDIENTE PERIODO 2022, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014	30.736.799

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.
Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.677.771.000	8,22%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	28.805.039.000	50,59%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	14.055.600.000	24,69%
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	462.209.000	0,81%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	737.182.000	1,29%
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	172.012.000	0,30%
DIRECCIÓN DE AGUA	2.356.900.000	4,14%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.144.691.000	3,77%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.926.766.000	3,38%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	465.810.000	0,82%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	75.540.000	0,13%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.055.480.000	1,85%
Totales	**56.935.000.000**	**100,00%**

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Desarrollar una agenda de conservación ambiental con pueblos indígenas.
2. Atender con eficacia las quejas ambientales, competencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
3. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la Biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado.
4. Manejar la protección de los Ecosistemas Terrestres y Marinos del Patrimonio Natural del Estado y Áreas Silvestres Protegidas.
5. Aumentar la conectividad Ecológica de las Áreas Silvestres Protegidas.
6. Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorio privado.
7. Manejar las Áreas Silvestres Protegidas de manera eficiente.
8. Implementar los comités de turismo local en las Áreas Silvestres Protegidas en el marco de la Estrategia de Turismo del SINAC.
9. Regularizar el área total de tierras Patrimonio Natural del Estado (límites, inscripción y oficialización).
10. Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario.
11. Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de los servicios ambientales.

12. Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

13. Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad.

14. Liderar la articulación Nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad.

15. Fortalecer y consolidar los procesos de articulación interinstitucional del Sector Ambiente en la Cuenca del Río Reventazón , con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje) en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

16. Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión de avisos.

17. Prevenir a la población Nacional e Internacional ante los riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático a nivel terrestre, marítimo y aéreo.

18. Mantener optimizada la red de estaciones meteorológicas para el monitoreo del tiempo, clima y agua, que permita la transmisión ininterrumpida, en tiempo real y vía internet, de la información que generan sobre los parámetros meteorológicos que sirven de base para el análisis del tiempo, clima y agua y el diseño de políticas estratégicas para la prevención, mitigación y adaptabilidad al cambio climático en beneficio de la población Costarricense.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**55.893.254.094**	**57.796.626.163**	**56.935.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**660.499.985**	**737.182.360**	**737.182.000**
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	660.499.985	737.182.360	737.182.000
1320	JUSTICIA	660.499.985	737.182.360	737.182.000
2	**FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS**	**55.232.754.109**	**57.032.620.215**	**56.197.818.000**
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	5.658.808.356	6.145.896.306	6.098.421.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	4.200.250.606	4.399.066.975	4.501.591.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	4.200.250.606	4.399.066.975	4.501.591.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	433.960.392	465.809.114	465.810.000
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	433.960.392	465.809.114	465.810.000
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	972.469.937	1.055.479.859	1.055.480.000
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	972.469.937	1.055.479.859	1.055.480.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	0	150.000.000	0
2171	TURISMO	0	150.000.000	0
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	52.127.421	75.540.358	75.540.000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	52.127.421	75.540.358	75.540.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	49.573.945.753	50.886.723.909	50.099.397.000
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	49.573.945.753	50.886.723.909	50.099.397.000
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**0**	**26.823.588**	**0**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	0	26.823.588	0
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	0	26.823.588	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**55.893.254.094**	**57.796.626.163**	**56.935.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**37.871.509.640**	**42.423.763.050**	**41.745.000.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	35.665.835.624	39.819.450.389	39.779.282.305
111	REMUNERACIONES	26.910.994.010	29.781.100.669	29.743.478.523
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.294.013.244	24.665.605.293	24.778.624.780
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.616.980.766	5.115.495.376	4.964.853.743
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.754.841.614	10.038.349.720	10.035.803.782
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	2.205.674.016	2.604.312.661	1.965.717.695
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	490.040.673	612.524.522	639.320.465
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.459.591.285	1.887.635.157	1.261.762.617
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	256.042.058	104.152.982	64.634.613

2		**GASTOS DE CAPITAL**	**18.021.744.454**	**15.346.039.525**	**15.190.000.000**
21		**FORMACIÓN DE CAPITAL**	664.644.519	625.514.240	885.261.555
	2110	EDIFICACIONES	364.174.835	352.576.063	279.094.721
	2140	INSTALACIONES	261.973.304	0	97.500.000
	2150	OTRAS OBRAS	38.496.380	272.938.177	508.666.834
22		**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	3.218.777.287	3.617.277.495	3.343.660.419
	2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	380.507.669	378.792.594	340.882.243
	2240	INTANGIBLES	2.838.269.618	3.238.484.901	3.002.778.176
23		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026
	2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026
3		**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0**	**26.823.588**	**0**
33		**AMORTIZACIÓN**	0	26.823.588	0
	3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	0	26.823.588	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO		CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
		TOTAL	**55.893.254.094**	**57.796.626.163**	**56.935.000.000**
0		**REMUNERACIONES**	**28.748.795.216**	**31.674.628.949**	**31.653.295.503**
	001	INGRESOS CORRIENTES	25.148.252.820	27.891.812.148	29.863.345.955
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.547.182.554	3.782.816.801	1.789.949.548
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	53.359.842	0	0
1		**SERVICIOS**	**8.819.688.334**	**10.095.202.132**	**10.015.012.022**
	001	INGRESOS CORRIENTES	7.663.711.835	9.263.985.455	9.143.132.890
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	702.009.896	831.216.677	871.879.132
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	453.966.603	0	0
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**684.140.204**	**852.738.467**	**965.601.501**
	001	INGRESOS CORRIENTES	566.924.451	809.247.909	924.202.687
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23.954.950	43.490.558	41.398.814
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	93.260.803	0	0
5		**BIENES DURADEROS**	**1.319.655.754**	**1.474.556.220**	**1.405.827.048**
	001	INGRESOS CORRIENTES	8.100.440	29.400.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.088.348.217	1.445.156.220	1.405.827.048
	940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	144.362.738	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.182.651.938**	**2.569.429.017**	**1.934.185.900**
	001	INGRESOS CORRIENTES	1.472.314.405	2.543.701.825	1.934.185.900
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	25.727.192	0
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	710.337.533	0	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**14.138.322.648**	**11.103.247.790**	**10.961.078.026**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	150.000.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.185.732.073	10.953.247.790	10.961.078.026
	952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	2.952.590.575	0	0
8		**AMORTIZACIÓN**	**0**	**26.823.588**	**0**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	3.200.000	0

280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	23.623.588	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**55.893.254.094**	**57.796.626.163**	**56.935.000.000**
879	**ACTIVIDADES CENTRALES**	**4.816.770.797**	**4.559.775.731**	**4.677.771.000**
880	**SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)**	**25.811.431.277**	**29.934.840.765**	**28.805.039.000**
881	**FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)**	**16.722.389.767**	**14.055.625.231**	**14.055.600.000**
882	**COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)**	**415.727.448**	**396.924.788**	**462.209.000**
883	**TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO**	**660.499.985**	**737.182.360**	**737.182.000**
884	**COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)**	**110.610.824**	**189.614.936**	**172.012.000**
887	**DIRECCIÓN DE AGUA**	**2.043.368.550**	**2.356.962.991**	**2.356.900.000**
888	**INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)**	**2.156.882.056**	**2.042.103.984**	**2.144.691.000**
889	**SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)**	**1.697.015.640**	**1.926.766.046**	**1.926.766.000**
890	**REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.**	**433.960.392**	**465.809.114**	**465.810.000**
897	**PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL**	**52.127.421**	**75.540.358**	**75.540.000**
898	**GEOLOGÍA Y MINAS**	**972.469.937**	**1.055.479.859**	**1.055.480.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.772**	**0**	**1.772**
1	SUPERIOR	7	0	7
2	EJECUTIVO	7	0	7
3	ADMINISTRATIVO	160	0	160
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	877	0	877
5	TECNICO	392	0	392
9	DE SERVICIO	329	0	329

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**15.146.104.457**	**16.507.191.046**	**31.653.295.503**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.273.178.888	235.545.175	11.508.724.063
00105	SUPLENCIAS	0	11.325.300	11.325.300
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	35.311.480	0	35.311.480

00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.090.858.590	4.090.858.590
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.829.690.360	3.829.690.360
00303	DECIMOTERCER MES	2.027.140.109	0	2.027.140.109
00304	SALARIO ESCOLAR	1.810.473.980	0	1.810.473.980
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.032.662.687	3.032.662.687
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.249.504.579	2.249.504.579
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	121.595.231	121.595.231
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.318.092.317	1.318.092.317
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	729.571.383	729.571.383
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	364.785.696	364.785.696
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	523.559.728	523.559.728

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**55.893.254.094**	**57.796.626.163**	**56.935.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**55.893.254.094**	**57.796.626.163**	**56.935.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	34.859.303.951	40.691.347.337	41.864.867.432
001	INGRESOS CORRIENTES	34.859.303.951	40.691.347.337	41.864.867.432
	FINANCIAMIENTO	21.033.950.143	17.105.278.826	15.070.132.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.547.227.690	17.105.278.826	15.070.132.568
940	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	78.844.359	0	0
952	Superávit Específico Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	4.407.878.094	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**55.893.254.094**	**57.796.626.163**	**56.935.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**28.748.795.216**	**31.674.628.949**	**31.653.295.503**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.732.981.868	11.275.732.920	11.520.049.363
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.732.981.868	11.261.978.583	11.508.724.063
00105	SUPLENCIAS	0	13.754.337	11.325.300
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	32.743.959	247.473.107	35.311.480
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	32.743.959	48.428.107	35.311.480
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	199.045.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	13.041.200.798	14.683.846.329	14.790.825.726
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.253.297.807	3.863.672.700	4.090.858.590
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.521.615.945	3.917.378.661	3.829.690.360
00303	DECIMOTERCER MES	1.829.805.542	2.015.229.181	2.027.140.109
00304	SALARIO ESCOLAR	1.716.415.720	1.749.609.671	1.810.473.980
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.720.065.784	3.137.956.116	3.032.662.687

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.143.330.684	2.369.894.405	2.371.099.810
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.033.377.636	2.248.220.333	2.249.504.579
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	109.953.048	121.674.072	121.595.231
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.798.537.907	3.097.682.188	2.936.009.124
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.151.271.740	1.276.127.758	1.318.092.317
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	642.769.169	729.244.433	729.571.383
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	346.257.214	364.722.215	364.785.696
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	658.239.784	727.587.782	523.559.728
1	**SERVICIOS**	**8.819.688.334**	**10.095.202.132**	**10.015.012.022**
101	ALQUILERES	2.184.797.910	1.973.028.378	2.162.620.292
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.452.916.304	1.187.206.250	1.226.089.742
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	385.377.028	336.301.029	417.550.927
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	298.864.408	373.189.304	420.983.695
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.819.772	7.478.120	4.400.000
10199	OTROS ALQUILERES	43.820.398	68.853.675	93.595.928
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.054.992.779	1.366.355.471	1.356.664.759
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	117.204.973	148.044.033	167.290.765
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	327.528.543	432.947.484	413.161.045
10203	SERVICIO DE CORREO	10.940.425	30.699.065	20.327.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	587.901.634	741.422.937	743.326.553
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	11.417.204	13.241.952	12.559.396
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	414.756.731	548.723.463	883.706.312
10301	INFORMACIÓN	16.643.475	28.821.038	40.748.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	8.600.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.769.782	21.463.506	41.427.684
10304	TRANSPORTE DE BIENES	22.375.340	6.445.336	15.276.628
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	254.038.020	322.183.024	596.269.873
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	112.930.114	161.210.559	189.984.127
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.053.238.982	3.313.214.457	2.575.758.132
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	48.183.299	73.578.441	64.920.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	25.971.225	21.894.800	2.300.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	359.034.023	441.627.183	368.686.093
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.383.641	17.651.055	18.001.600
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.617.252	22.395.640	36.563.298
10406	SERVICIOS GENERALES	2.312.129.442	2.591.115.660	1.765.986.750

10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	264.920.100	144.951.678	319.300.391
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	178.040.513	333.000.933	370.635.960
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.678.812	12.471.194	12.733.332
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	172.361.701	317.529.739	351.406.628
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	3.000.000	2.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	3.000.000	3.996.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	703.615.783	899.780.906	910.080.162
10601	SEGUROS	703.615.783	899.780.906	910.080.162
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	45.980.834	46.465.273	60.308.154
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	45.002.084	44.657.811	51.003.154
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	978.750	1.807.462	9.305.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.145.959.044	1.529.018.241	1.604.880.803
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	181.122.474	266.849.862	236.963.746
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	32.341.382	59.871.237	69.676.479
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	5.000.000	5.085.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	34.694.308	46.266.619	59.438.135
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	570.370.444	617.145.927	657.885.920
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.813.032	18.854.443	42.450.649
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	62.178.383	86.298.044	104.968.664
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	245.912.565	415.056.897	402.468.238
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.526.456	13.675.212	25.943.972
109	IMPUESTOS	24.547.563	36.883.644	32.551.795
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	24.547.563	35.883.644	31.551.795
199	SERVICIOS DIVERSOS	13.758.195	45.731.366	57.805.653
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	121.742	126.000	150.920
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	757.368	22.250.000	33.300.000
19905	DEDUCIBLES	12.296.148	22.814.606	23.894.733
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	582.937	540.760	460.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**684.140.204**	**852.738.467**	**965.601.501**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	371.734.538	497.032.307	581.959.456
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	348.886.071	446.271.632	527.458.146
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.251.514	4.486.239	4.983.748
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	27.472	500.000	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	19.246.698	44.642.102	47.836.799
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	322.783	1.132.334	1.680.763

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	86.837.454	112.369.371	97.542.004
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	83.761.489	108.906.098	93.826.231
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.075.965	3.463.273	3.715.773
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.500.233	32.380.878	41.080.791
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	680.314	3.701.992	1.613.500
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	686.154	664.044	1.680.016
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.583.000	860.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.809.344	7.190.592	8.897.282
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	465.560	0	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	13.909.661	17.327.750	17.497.493
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	949.200	1.913.500	10.532.500
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	49.103.011	47.988.757	51.440.567
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.604.446	3.554.628	4.018.496
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	47.498.565	44.434.129	47.422.071
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	156.964.968	162.967.154	193.578.683
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.835.389	19.637.877	22.399.359
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.160.083	1.633.102	3.280.936
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.767.101	20.333.287	25.469.833
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	4.127.124	10.334.436	6.436.875
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	101.919.643	88.387.492	110.987.969
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.429.325	6.949.240	6.288.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	232.152	585.381	774.326
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.494.151	15.106.339	17.941.385
5	**BIENES DURADEROS**	**1.319.655.754**	**1.474.556.220**	**1.405.827.048**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	380.507.669	378.792.594	340.882.243
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.417.126	12.600.000	1.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	65.441.768	46.000.000	14.650.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.761.689	22.300.000	2.600.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.625.714	14.100.000	11.527.112
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	121.827.657	232.774.106	285.504.446
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	21.967.480	200.000	17.800.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	91.466.235	50.818.488	7.800.685
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	664.644.519	625.514.240	885.261.555
50201	EDIFICIOS	364.174.835	352.576.063	279.094.721
50207	INSTALACIONES	261.973.304	0	97.500.000

50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38.496.380	272.938.177	508.666.834
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	274.503.566	470.249.386	179.683.250
59903	BIENES INTANGIBLES	274.503.566	470.249.386	179.683.250
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.182.651.938**	**2.569.429.017**	**1.934.185.900**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	467.018.595	577.640.878	607.788.670
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	437.018.595	505.866.186	543.749.300
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	30.000.000	71.774.692	64.039.370
603	PRESTACIONES	605.172.710	959.276.165	828.858.404
60301	PRESTACIONES LEGALES	472.065.579	772.802.379	669.863.429
60399	OTRAS PRESTACIONES	133.107.131	186.473.786	158.994.975
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	354.513.135	425.671.514	389.944.322
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	354.513.135	425.671.514	389.944.322
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	499.905.440	502.687.478	42.959.891
60601	INDEMNIZACIONES	499.905.440	502.687.478	42.959.891
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	256.042.058	104.152.982	64.634.613
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	256.042.058	104.152.982	64.634.613
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**14.138.322.648**	**11.103.247.790**	**10.961.078.026**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	14.138.322.648	11.103.247.790	10.961.078.026
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.964.083	173.652.157	26.348.036
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	14.115.358.565	10.929.595.633	10.934.729.990
8	**AMORTIZACIÓN**	**0**	**26.823.588**	**0**
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	26.823.588	0
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	26.823.588	0

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			11.273.178.888
9544	00101	1	MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	2	VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	2.562.000	30.744.000
4394	00101	1	DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (e)	1.636.900	19.642.800
4921	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (e)	1.629.400	19.552.800
4918	00101	1	DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.475.250	17.703.000
5013	00101	1	DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
13445	00101	1	SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.475.250	17.703.000
10487	00101	1	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECUTIVO MINAE (e)	1.330.100	15.961.200
5965	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO	1.324.750	15.897.000
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
9459	00101	2	MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.282.450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1	PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4396	00101	1	DIRECTOR DE COMCURE (e)	1.256.450	15.077.400
4693	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAGEBIO (e)	1.256.450	15.077.400
2213	00101	1	AUDITOR NIVEL 2 REVALORADO (e)	1.205.100	14.461.200
3646	00101	2	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	2.372.400	28.468.800
5985	00101	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200 Cls c/u	3.558.600	42.703.200
2208	00101	1	AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.138.550	13.662.600
13626	00101	1	SUBAUDITOR INTERNO (e)	1.088.350	13.060.200
11742	00101	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976.450 Cls c/u	11.717.400	140.608.800
11734	00101	12	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	11.627.400	139.528.800
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1	914.658	10.975.896
9238	00101	2	MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	8	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895.400 Cls c/u	7.163.200	85.958.400
11733	00101	13	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	11.542.700	138.512.400
11740	00101	31	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842.950 Cls c/u	26.131.450	313.577.400
11744	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	44	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	36.759.800	441.117.600
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11726	00101	42	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 767.450 Cls c/u	32.232.900	386.794.800
11462	00101	2	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759.950 Cls c/u	1.519.900	18.238.800
11731	00101	97	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	73.715.150	884.581.800
1085	00101	5	ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	3.568.250	42.819.000
11725	00101	123	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707.250 Cls c/u	86.991.750	1.043.901.000
11461	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	2.798.000	33.576.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11730	00101	108	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	75.546.000	906.552.000
11463	00101	5	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C REVALORADO a 625.400 Cls c/u	3.127.000	37.524.000
11724	00101	84	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	52.533.600	630.403.200
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	617.650	7.411.800
11458	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	1.852.950	22.235.400
11729	00101	56	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	34.588.400	415.060.800
11460	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B REVALORADO a 591.900 Cls c/u	1.775.700	21.308.400
11521	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 REVALORADO	591.900	7.102.800
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900	7.006.800
11510	00101	10	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 REVALORADO a 566.900 Cls c/u	5.669.000	68.028.000
11459	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A REVALORADO	534.050	6.408.600
11723	00101	141	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A REVALORADO a 534.050 Cls c/u	75.301.050	903.612.600
11456	00101	4	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	2.104.200	25.250.400
11728	00101	49	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	25.776.450	309.317.400
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	461.100	5.533.200
15084	00101	137	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443.000 Cls c/u	60.691.000	728.292.000
15087	00101	56	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	24.360.000	292.320.000
12052	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	421.100	5.053.200
15317	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 3 a 404.200 Cls c/u	808.400	9.700.800
15083	00101	18	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 381.750 Cls c/u	6.871.500	82.458.000
15086	00101	7	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	2.616.250	31.395.000
15311	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 370.950 Cls c/u	741.900	8.902.800
13204	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363.600 Cls c/u	1.090.800	13.089.600
15312	00101	3	TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	1.088.850	13.066.200
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	355.600	4.267.200
3126	00101	1	CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	37	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	13.007.350	156.088.200
15082	00101	138	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351.550 Cls c/u	48.513.900	582.166.800
168	00101	1	ADMINISTRADOR 3 REVALORADO	349.050	4.188.600
15974	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343.950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	21	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.204.050	86.448.600
15085	00101	15	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	5.145.750	61.749.000
10618	00101	36	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338.500 Cls c/u	12.186.000	146.232.000
15033	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA MINAE a 338.500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	33	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	10.890.000	130.680.000
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330.000 Cls c/u	660.000	7.920.000
10337	00101	60	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 328.650 Cls c/u	19.719.000	236.628.000
3181	00101	1	COCINERO REVALORADO	316.900	3.802.800
3218	00101	8	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315.950 Cls c/u	2.527.600	30.331.200
10617	00101	17	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 312.800 Cls c/u	5.317.600	63.811.200

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3217	00101	9	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	2.767.500	33.210.000
10336	00101	118	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 307.500 Cls c/u	36.285.000	435.420.000
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450	3.689.400
15973	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 304.750 Cls c/u	609.500	7.314.000
10615	00101	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	3.347.300	40.167.600
9604	00101	61	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 301.750 Cls c/u	18.406.750	220.881.000
3215	00101	19	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	5.676.250	68.115.000
10333	00101	5	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	1.493.750	17.925.000
9601	00101	12	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	3.516.000	42.192.000
9603	00101	31	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287.000 Cls c/u	8.897.000	106.764.000
9600	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	834.750	10.017.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		204.036.575
	00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		12.874.200
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		800.798.017
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.439.890.456
	00399	106	RETRIBUCION DE SOBRESUELDO POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		871.795.440
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		17.179.152
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		1.157.510.910
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.389.799.904
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.090.858.590
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		11.325.300
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		8.513.460
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		31.508.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		163.593.108
	00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		398.400
				Total Título:	**22.473.261.000**

PP-219-015

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	4.673.093.229	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	4.677.771	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa 879	**4.677.771.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-879-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**4.677.771.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.669.208.237
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.562.763

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**175**	**0**	**175**
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	117	0	117
5	TECNICO	12	0	12
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**4.677.771.000**
0	**REMUNERACIONES**					**3.873.741.565**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.471.178.384**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.466.165.684
00105	001	1111	2260		SUPLENCIAS	5.012.700
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.000.000**
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.796.278.388**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	540.459.804
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	631.133.530
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	252.095.798
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	232.710.974
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	139.878.282
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**295.069.784**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**279.937.979**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	279.937.979
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**15.131.805**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.131.805
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**300.215.009**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**164.028.765**

		Registro			1.1.1.1.219.000-879-00	
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	164.028.765
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**90.790.829**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	90.790.829
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**45.395.415**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.395.415
1	**SERVICIOS**					**481.078.805**
101	**ALQUILERES**					**52.438.554**
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.929.354
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE HOSTING VIRTUAL).	14.509.200
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**163.312.509**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	62.240.400
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.503.320
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	65.283.264
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.235.525
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**41.721.517**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	2.938.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	200.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	38.583.517
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**90.922.778**
10402	001	1120	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).	100.000
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO, MICROBIOLÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES DE AGUA EN LOS TANQUES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE).	1.152.600
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA, Y CARGA DE EXTINTORES).	87.593.254
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.076.924
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**9.500.000**
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**50.434.303**
10601	001	1120	2260		SEGUROS	50.434.303

Registro 1.1.1.1.219.000-879-00

108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**43.414.144**
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.356.350
10804	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.174.635
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.529.400
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.474.750
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.879.009
109		**IMPUESTOS**				**2.500.000**
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**26.835.000**
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	25.835.000
19905	001	1120	2260		DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**23.675.335**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**12.800.000**
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20102	001	1120	2260		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	750.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	2260		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**1.130.000**
20203	001	1120	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.130.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.500.000**
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20399	001	1120	2260		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.000.000**
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**7.245.335**
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.400.000
29902	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.645.335
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
29999	001	1120	2260		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5		**BIENES DURADEROS**				**8.562.763**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**8.562.763**
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	8.562.763
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**290.712.532**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**55.079.769**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**55.079.769**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	47.513.867
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	7.565.902

Registro 1.1.1.1.219.000-879-00

Céd. Jur 4-000-042147

603		**PRESTACIONES**					**109.988.441**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES		82.858.448
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		27.129.993
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**125.644.322**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**125.644.322**
60402	001	1320	2260	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (PARA LA ADMINSTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLOGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 14 PLAZAS EN LOS ZOOLOGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO, EN APLICACIÓN DE LA LEY No.7369, TRASLADO DE ADMINISTRACIÓN DE ZOOLOGICOS SIMÓN BOLIVAR Y SANTA ANA, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLOGICOS PARQUE SIMÓN BOLIVAR Y DE SANTA ANA, Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZZO).		125.644.322

Céd. Jur 3-006-118658

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 880

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)

UNIDAD EJECUTORA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

MISIÓN:

Gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en coordinación con otras instituciones y actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Desarrollar una agenda de conservación ambiental con pueblos indígenas
2. Atender con eficacia las quejas ambientales competencias del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
3. Promover un manejo integral del fuego que favorezca la protección y conservación de la biodiversidad en el Patrimonio Natural del Estado.
4. Manejar la protección de los Ecosistemas Terrestres y Marinos del Patrimonio Natural del Estado y Áreas Silvestres Protegidas.
5. Aumentar la conectividad ecológica de las Áreas Silvestres Protegidas.
6. Fomentar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en territorio privado.
7. Manejar las Áreas Silvestres Protegidas de manera eficiente.
8. Implementar los comités de turismo local en las Áreas Silvestres Protegidas, en el marco de la Estrategia de Turismo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
9. Regularizar el área total de tierras Patrimonio Natural del Estado (límites, inscripción y oficialización).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Queja ambiental atendida.	3.000,00	3.250,00	3.500,00

Notas Técnicas: La cantidad de quejas atendidas por el SINAC siempre se vincularán a los Planes Regionales de PPC, ya que son acciones que cada Área de Conservación del SINAC debe desarrollar de manera intrínseca, por motivos de la potestad imperio de la Institución (no hay otra Institución en el país que lo pueda hacer). Las quejas atendidas son todas aquellas en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y protección del recurso hídrico que el SINAC realiza, independientemente si se traduce o no en la interposición de denuncias ante el Ministerio Público o el Tribunal Ambiental Administrativo. Es una meta que se atiende por demanda en función de las quejas recibidas.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios de caracterización técnica y delimitación geográfica y biológica de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Hectárea de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado	300,00	350,00	400,00

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de promoción, fomento y participación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Servicio y actividades no esenciales (SANE) en desarrollo e implementación.	8,00	13,00	13,00

Notas Técnicas: Los Servicios y Actividades No Esenciales (SANE) que se logren implementar en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), se vinculan directamente con el mantenimiento del porcentaje actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad como las ASP , ya que dichos servicios no solo coadyuban a la Institución a brindar una mejor atención a los visitantes de las ASP , sino también, ya que al gestionarse los mismos, mediante procesos de contratación administrativa se desarrolla la oportunidad para que diferentes grupos de la sociedad participen de dichos procesos y se cumpla con uno de los propósitos del Convenio sobre Diversidad Biológica, como lo es la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad, mediante el uso sostenible de los servicios que ésta presta a la sociedad. El ordenamiento de todos los elementos que se requiere para poder ofertar los Servicios y Actividades No Esenciales en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), luego de la modificación del artículo No.39 de la Ley de Biodiversidad, supone un reto Institucional muy importante para garantizar la participación de la sociedad en los procesos asociados a visitación en ASP .
Para el caso de los SANE se busca mantener para el 2022 los 3 que ya están de Manuel Antonio, Rincón de la Vieja y Chirripó y el desarrollo de 2 nuevos. Se evidencia como riesgo de cumplimiento la no existencia de oferentes de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, que los servicios no sean rentables, que se den apelaciones en los procesos de contratación y que se de una disminución de turistas así como cambio de su procedencia en las ASP por pandemia u otras circunstancias. El cumplimiento de la meta es responsabilidad de los Directores Regionales AC y reporta para efectos de la MAPP el CUSBSE-SE con la información que las Áreas de Conservación les suministra.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
27,27	50,00	60,00	70,00	80,00

Fuente de Datos: Planes de prevención, protección y control regionales elaborados por cada área de conservación para el Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC).Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Responsable de ejecución de la implementación de los planes de Prevención, Protección y Control (PPC) corresponde a los Directores de Áreas de Conservación. El responsable de reportar es PPC-SE. Para obtener los resultados, se utiliza la metodología para medición quinquenal de la implementación de los Planes Regionales de PPC. Se reportará el avance en la MAPP de manera anual, por cuanto la metodología se aplica una vez al año.
La línea base corresponde a la implementación de los Planes Regionales de PPC del ACMC , ACTO y ACG.
Es importante resaltar que el SINAC realiza anualmente una serie de actividades enfocadas a la prevención, protección y control de la biodiversidad, tales como operativos de semana santa y fin de año, atención de incendios forestales para su prevención y combate como conformación de brigadas, sistema de alerta temprana, sistema de radio comunicación. También se brinda capacitación a grupos comunales con la conformación de los grupos COVIRENAS, desarrollando capacidades organizacionales y cognitivas en las comunidades, así como, atención de quejas y denuncias ante presuntos ilícitos de infracción de la legislación ambiental nacional, entre otros.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Mantener con cobertura forestal al menos el 77,61% de la superficie de las Áreas Silvestres Protegidas continentales e insulares del país.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
78,34	77,61	77,61	77,61	77,61

Fuente de Datos: Registros Administrativos, imágenes de satélites, esadisticas institucionales de incendios forestales. Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Este indicador es de medición anual. Se utiliza para efectos de la medición el Mapa de Tipos de Bosques y el Inventario Nacional Forestal a partir del 2022. Las Áreas de Conservación deberán desarrollar el montaje de las parcelas de medición de manera anual y aportar la información al Departamento de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (CUSBSE) para su reporte integral.
Se entiende como cobertura forestal los distintos tipos de bosque y árboles en otras tierras, identificados y analizados en el marco del Inventario Nacional Forestal.
El mantener al menos ese porcentaje anualmente bajo cobertura forestal, significa que el SINAC debe brindar los servicios de autorización del aprovechamiento forestal (13 tipos de trámites diferentes), extensión y asesoría forestal, atención de incendios forestales, control de tala ilegal, capacitación a COVIRENAS, organización y trabajo conjunto con los Consejos Locales Forestales, educación ambiental, coordinación interinstitucional con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Oficina Nacional Forestal, Cámara Forestal de Madera e Industria de Costa Rica, FONAFIFO y otros, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.
El indicador se delimita al territorio de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), por cuanto es competencia directa del SINAC la protección y conservación de los bosques que administra.
Se identifican como riesgos para el incumplimiento de la meta, los desastres por efectos de la naturaleza, incendios forestales, la tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo, entre otros.
El valor porcentual obtenido para la cobertura forestal del país es de 82,47%, sin embargo, la línea base se ajusta, considerando el error de exactitud asociado que existe en la generación de la cobertura forestal del país, que se establece en un 5% como límite superior, que representa un total de 53.729 hectáreas. Dado lo anterior la línea base se establece en un 78,34%.
La meta se calcula considerando la línea base ajustada y la estadística institucional de incendios forestales. Siendo que el incidente con mayor afectación en los últimos 20 años, se presentó en el 2001 con un total 9.541 hectáreas, se establece una meta de mantener al menos un 77,61% de cobertura forestal dentro de ASP continentales e insulares, considerando dicha afectación.
Por otra parte, las hectáreas de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado que se identifican en la "Unidad de medida", se vinculan con el mantenimiento de la cobertura forestal dentro de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), debido a la importancia de garantizar los bosques que en esas tierras existen para el futuro, ya que son muestras significativas de los diferentes ecosistemas que existen en el país. Este es un proceso que se desarrolla a través de la adquisición de tierras (traspaso, donación, compra).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficiencia	Mantener al menos el 33,53% del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
33,53	33,53	33,53	33,53	33,53

Fuente de Datos: Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.

Notas Técnicas: Se utiliza para efectos de reportar la medición anual del indicador, el mapa de ASP (25,46% del área continental y 30,65% del área marino) y el mapa de CBs oficiales (38,37% del área continental), publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Los Directores de las Áreas de Conservación (AC) deben realizar el reporte de incremento de ASP o área de ASP y los nuevos corredores biológicos , el IRT de la SE-SINAC se encarga de recopilar la información nacional y hacer las gestiones con el CENIGA para la publicitación de los mapas en el SNIT.
Se entiende por mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad, las áreas silvestres protegidas administradas por el Estado, aquellas privadas pero con reconocimiento del Estado (Refugios Privados de Vida Silvestre) y los corredores biológicos oficializados por el Estado.
El mantener al menos ese porcentaje anualmente, significa que el SINAC debe realizar una adecuada gestión de las ASP y los CB, realizar un efectivo control y protección de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, brindar servicios para el uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.

PP-219-023

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN	28.540.752.767	UNIDADES GESTORAS
2 PARQUE MARINO DEL PACIFICO	264.286.233	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC)
Total del Programa 880	**28.805.039.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-880-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**28.805.039.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	27.742.146.965
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.062.892.035

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.152**	**0**	**1.152**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	467	0	467
5	TECNICO	302	0	302
9	DE SERVICIO	288	0	288

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**28.805.039.000**
0	**REMUNERACIONES**					**18.960.411.435**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**6.628.116.192**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.628.116.192
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**7.101.884**
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.101.884
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**9.086.425.939**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.521.719.255
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.746.143.871
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.208.910.643
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	1.059.025.488
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.550.626.682
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.414.991.429**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.342.427.762**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.342.427.762
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**72.563.667**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	72.563.667
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.823.775.991**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**786.590.149**

		Registro			1.1.1.1.219.000-880-00	
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	786.590.149
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**435.382.000**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	435.382.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**217.691.000**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	217.691.000
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**384.112.842**
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	384.112.842
1	**SERVICIOS**					**6.810.846.992**
101	**ALQUILERES**					**1.258.008.576**
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	444.723.461
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	417.285.115
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	336.000.000
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE COMPUTO DE LA INSTITUCION, QUE PERMITEN MONITOREAR EL TRÁFICO, PREVINIENDO ATAQUES A LA RED DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS DE TI).	60.000.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**805.142.699**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	85.114.365
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	269.331.194
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	1.349.500
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	441.073.769
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.273.871
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**491.174.690**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	20.905.000
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.258.062
10304	001	1120	2260		TRANSPORTE DE BIENES	15.136.628
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	435.700.000
10307	001	1120	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.175.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.895.149.327**
10401	001	1120	2260		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN).	64.920.000

		Registro		1.1.1.1.219.000-880-00	
10402	001	1120	2260	SERVICIOS JURÍDICOS (PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES A CURADORES, POR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, SEGÚN SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	200.000
10403	001	1120	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR EL IMPACTO QUE OCASIONAN LAS CARRETERAS A LOS ECOSISTEMAS, FAUNA SILVESTRE Y RECURSO HÍDRICO, EN LOS PARQUES NACIONALES BRAULIO CARRILLO Y LA CANGREJA; ASI COMO EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS AFLUENTES AL RÍO TORRES;AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MODELO NUMÉRICO DE FLUJO SUPERFICIAL EN LA ZONA NO SATURADA PARA EL MN GUAYABO, HIDROGEOLÓGICO DEL DISTRITO CANGREJAL DE ACOSTA; INSPECCIÓN PLANOS ELÉCTRICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA SRCB).	192.133.493
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SÉPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CERCAS).	1.369.385.128
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, VENTA DE ENTRADAS EN LINEA, CANÓN DE NAVEGABILIDAD, RONDAS EN FANGUEO, FUMIGACION, ELABORACIÓN DE DICTAMEN PSICOLÓGICOS, DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, BRIGADAS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES).	268.510.706
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**278.791.342**
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.027.032
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	269.764.310
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**676.741.754**
10601	001	1120	2260	SEGUROS	676.741.754
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**54.478.154**
10701	001	1120	2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE SERVICIO DE LOGÍSTICA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE DE TÁRCOLES).	46.003.154
10702	001	1120	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.475.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.304.493.922**
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	212.291.396
10802	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	69.676.479
10803	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	5.085.000
10804	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	55.063.500
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	593.199.370
10806	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	17.801.899
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	64.346.613
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	279.402.165
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.627.500

Registro 1.1.1.1.219.000-880-00

109		**IMPUESTOS**			**25.701.795**
10902	001	1310	2260	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS	24.701.795
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**21.164.733**
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	19.944.733
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	220.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**823.992.062**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**500.148.018**
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	456.988.308
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.052.148
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	37.636.799
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.470.763
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**93.441.954**
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	89.726.181
20204	001	1120	2260	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3.715.773
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**26.733.239**
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.119.000
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.680.016
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	600.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.824.230
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	17.277.493
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.232.500
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**40.608.927**
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.488.496
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	37.120.431
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**163.059.924**
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.493.004
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.558.736
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.774.498
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	4.200.955
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	96.586.872
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.018.000
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	714.326
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.713.533
5		**BIENES DURADEROS**			**1.062.892.035**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**224.430.480**
50101	280	2210	2260	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000
50102	280	2210	2260	EQUIPO DE TRANSPORTE	14.650.000
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.600.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.588.112
50105	280	2210	2260	EQUIPO DE CÓMPUTO	193.441.683
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.800.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.350.685
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**838.461.555**

		Registro			1.1.1.1.219.000-880-00	
50201	280	2110	2260		EDIFICIOS (ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECÓLOGICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA).	279.094.721
50207	280	2140	2260		INSTALACIONES (CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA RED DE COMUNICACIÓN Y DE ENERGÍA EN LA OFICINA SUBREGIONAL DE COTO BRUS, DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN LA AMISTAD PACÍFICO).	97.500.000
50299	280	2150	2260		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VISITANTES, PUENTE COLGANTE, SENDEROS Y CINCO MODULOS DE RANCHOS FAMILIARES, PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EL CEIBO EN EL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO, DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL).	461.866.834
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.146.896.476**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**318.359.747**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**318.359.747**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	227.849.914
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.281.833
60103	001	1310	2260	210	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (APORTE AL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO No. 43, DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES). Céd. Jur 3-007-051820	9.038.000
60103	001	1310	2260	220	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NO. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, Y EL EL ARTÍCULO No. 10, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL). Céd. Jur 3-007-217732	45.190.000
603	**PRESTACIONES**					**527.476.838**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	453.212.850
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	74.263.988
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**264.300.000**
60402	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**					**264.300.000**
60402	001	1320	2260	200	FUNDACION DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (TRANSFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DEL LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, DEL 27 DE ENERO DE 2001). Céd. Jur 3-006-293428	264.300.000
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**36.759.891**

		Registro		1.1.1.1.219.000-880-00	
60601	001	1320	2260	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	36.759.891

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 881

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

UNIDAD EJECUTORA

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, desde una perspectiva de gestión pública, integradora e innovadora.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario
2. Aumentar las fuentes de recursos para el financiamiento de los servicios ambientales.

PP-219-031

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FINANCIAMIENTO AMBIENTAL FORESTAL	14.055.600.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa 881	**14.055.600.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-881-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**14.055.600.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	325.695.480
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.729.904.520

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**88**	**0**	**88**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**14.055.600.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.909.816.980**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**700.062.000**
00101	280	2240	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	693.749.400
00105	280	2240	2260		SUPLENCIAS	6.312.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**867.499.789**
00301	280	2240	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	241.328.556
00302	280	2240	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	311.423.100
00303	001	2240	2260		DECIMOTERCER MES	119.867.432
00304	280	2240	2260		SALARIO ESCOLAR	106.840.357
00399	280	2240	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	88.040.344
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**141.149.219**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**133.910.747**
00401	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	133.910.747
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**7.238.472**
00405	280	2240	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.238.472
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**201.105.972**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**78.465.034**
00501	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	78.465.034

Registro 1.1.1.1.219.000-881-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**43.430.831**
00502	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	43.430.831

Céd. Jur 4-000-042147

00503					**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**21.715.415**
00503	280	2240	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	21.715.415

Céd. Jur 4-000-042147

00505					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**57.494.692**
00505	280	2240	2260	203	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA, SEGÚN EL ARTÍCULO No 18, LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS).	57.494.692

Céd. Jur 3-002-654044

1					**SERVICIOS**	**871.879.132**
101					**ALQUILERES**	**301.674.372**
10101	280	2240	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	298.108.560
10102	280	2240	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	265.812
10199	280	2240	2260		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA POR PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES, DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL; SEGÚN EL ARTÍCULO No.84 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, No.7202).	3.300.000
102					**SERVICIOS BÁSICOS**	**66.019.320**
10201	280	2240	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.681.000
10202	280	2240	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	17.011.440
10203	280	2240	2260		SERVICIO DE CORREO	2.430.000
10204	280	2240	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.566.880
10299	280	2240	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	330.000
103					**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**273.718.963**
10301	280	2240	2260		INFORMACIÓN	8.450.000
10303	280	2240	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	885.000
10304	280	2240	2260		TRANSPORTE DE BIENES	140.000
10306	280	2240	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	159.789.873
10307	280	2240	2260		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	104.454.090
104					**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**134.926.585**
10402	280	2240	2260		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS EN ASESORIA JURÍDICA, PARA ATENDER EVENTUALES PROCESOS JUDICIALES).	2.000.000
10403	280	2240	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN "CARBONO NEUTRALIDAD" EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO No. 41122-MINAE, ACUERDO 36-2012).	1.600.000

	Registro		1.1.1.1.219.000-881-00		
10404	280	2240	2260	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA Y SERVICIO PARA LA EVALUACION DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2025 Y VISIÓN DE FUTURO 2040).	18.001.600
10405	280	2240	2260	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS, QUE INCLUYE DISEÑADORES GRÁFICOS, PROGRAMADORES, ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN DE USUARIOS CON DISPACIDAD Y OTROS, EN LOS SITIOS WEB DE LA INSTITUCIÓN, EN ATENCIÓN A LA NORMATIVA Y POLÍTICAS EMITIDAS POR EL PAÍS EN ESTA MATERIA).	18.000.000
10406	280	2240	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, JARDINARÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA DE EXTINTORES Y LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	91.544.985
10499	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TALES COMO; TRADUCCION DE DOCUMENTOS, FUMIGACION, REVISION TECNICA, UBICACIÓN Y MEDICION DE FINCAS).	3.780.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**29.732.500**
10501	280	2240	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.156.300
10502	280	2240	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.576.200
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**32.830.000**
10601	280	2240	2260	SEGUROS	32.830.000
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**5.830.000**
10701	280	2240	2260	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN QUE PERMITA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES).	5.000.000
10702	280	2240	2260	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	830.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**25.036.472**
10801	280	2240	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.835.000
10805	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.800.000
10807	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.155.000
10808	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.230.000
10899	280	2240	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.016.472
109	**IMPUESTOS**				**1.020.000**
10999	280	2240	2260	OTROS IMPUESTOS	1.020.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.090.920**
19901	280	2240	2260	SERVICIOS DE REGULACIÓN	150.920
19902	280	2240	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	280	2240	2260	DEDUCIBLES	600.000
19999	280	2240	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	240.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**41.398.814**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**24.051.600**
20101	280	2240	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.760.000
20102	280	2240	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	181.600

	Registro		1.1.1.1.219.000-881-00			
20104	280	2240	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
20199	280	2240	2260		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	110.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**2.970.050**
20203	280	2240	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.970.050
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**1.047.552**
20301	280	2240	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	94.500
20303	280	2240	2260		MADERA Y SUS DERIVADOS	260.000
20304	280	2240	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	473.052
20306	280	2240	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	220.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**5.831.640**
20401	280	2240	2260		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	330.000
20402	280	2240	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.501.640
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**7.497.972**
29901	280	2240	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.314.000
29902	280	2240	2260		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	122.200
29903	280	2240	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.700.000
29904	280	2240	2260		TEXTILES Y VESTUARIO	735.920
29905	280	2240	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.078.000
29906	280	2240	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	270.000
29907	280	2240	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	60.000
29999	280	2240	2260		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.217.852
5	**BIENES DURADEROS**					**65.599.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**46.989.000**
50104	280	2210	2260		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.839.000
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	43.000.000
50199	280	2210	2260		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.150.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**18.610.000**
59903	280	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	18.610.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**205.828.048**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**137.302.061**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**73.262.691**
60103	001	1310	2260	210	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL No.7575). Céd. Jur 3-007-217732	73.262.691
60108	**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE**					**64.039.370**
60108	001	1310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN LEY No. 8640 "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL",DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE LA LEY No. 7388-CR Y SUS ANEXOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF). Céd. Jur 3-110-688505	64.039.370
603	**PRESTACIONES**					**30.832.787**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	16.359.875

Registro 1.1.1.1.219.000-881-00

60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).		14.472.912
606					**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**		**6.000.000**
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).		6.000.000
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**		**31.693.200**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**		**31.693.200**
60701	001	1330	2260	200	INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (APORTE ANUAL SEGÚN LA LEY No. 9143, APROBACION DE LA ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES). Céd. Jur 2-100-042014		31.693.200
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**10.961.078.026**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**		**10.961.078.026**
70103					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**		**26.348.036**
70103	280	2310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		22.728.800
70103	280	2310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.619.236
70107					**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**		**10.934.729.990**
70107	280	2310	2260	200	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575). Céd. Jur 3-110-688505		10.934.729.990

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 882

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

MISIÓN:

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la inclusión social y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Liderar la articulación Nacional para operar el marco legal en gestión de la biodiversidad.
2. Coordinar la ejecución y el seguimiento de la política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
3. Contribuir a la articulación del conocimiento sobre el estado de la biodiversidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD		462.209.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	**882**	**462.209.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-882-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**462.209.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	428.460.750
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	33.748.250

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**12**	**0**	**12**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**462.209.000**
0	**REMUNERACIONES**					**316.127.394**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**111.286.800**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	111.286.800
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**151.014.165**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	38.210.100
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	60.629.670
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	20.169.529
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	18.571.436
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.433.430
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**23.606.990**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**22.396.334**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.396.334
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.210.656**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.210.656
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**30.219.439**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**13.123.524**
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.123.524
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**7.263.943**

		Registro			1.1.1.1.219.000-882-00	
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.263.943
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**3.631.972**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.631.972
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**6.200.000**
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	6.200.000
1		**SERVICIOS**				**70.009.640**
101		**ALQUILERES**				**1.189.728**
10199	001	1120	2260		OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO).	1.189.728
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**14.400.000**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.400.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.200.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.800.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**2.700.000**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	2.200.000
10306	001	1120	2260		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**13.367.215**
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	7.317.215
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS PARA ALIMENTAR LA PLATAFORMA DE "I NATURALIS" Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	6.050.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**10.396.000**
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10503	001	1120	2260		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	2260		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.996.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**5.377.033**
10601	001	1120	2260		SEGUROS	5.377.033
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**21.279.664**
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.000.000
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.779.664
109		**IMPUESTOS**				**500.000**
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	500.000

Registro 1.1.1.1.219.000-882-00

199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**800.000**
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	800.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**6.452.355**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.200.000**
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.300.000**
20301	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	400.000
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20399	001	1120	2260		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**300.000**
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.652.355**
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.352.355
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.300.000
5	**BIENES DURADEROS**					**33.748.250**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**33.748.250**
59903	280	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	33.748.250
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**35.871.361**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**4.406.793**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**4.406.793**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.801.464
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	605.329
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**25.849.917**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	23.891.885
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	1.958.032
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**5.614.651**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**5.614.651**
60701	001	1330	2260	200	GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINAE Y/GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, DEL 25/01/2012).	2.867.872
					Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	210	INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (I BOL) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAGEBIO Y/ INTERNATIONAL BARCO OF LIFE CORPORATION, DEL 18/10/2018).	2.746.779
					Céd. Jur 2-100-042014	

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Resolución de casos materia ambiental emitidos por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Audiencias efectivas.	60,00	60,00	60,00

Fuente de Datos: Informe del Departamento del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA).

Supuestos: Notificaciones de resoluciones efectivas.

Notas Técnicas: Se incluyen en los actos finales las desestimaciones y homologaciones, son resoluciones que concluyen la tramitación del expediente, posterior a ello sigue la etapa de seguimiento al cumplimiento de las mismas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Resolver el 2% de las denuncias activas en el Tribunal Ambiental Administrativo, de acuerdo a la legislación vigente.

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Informes del Departamento Administrativo del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA).

Supuestos: Resolver el 2% de las denuncias activas del Tribunal Ambiental Administrativo (TAA), tomando en cuenta la notificación efectiva para la realización de audiencias que es una de las últimas etapas del proceso del trámite del expediente.

Notas Técnicas: Las audiencias efectivas son las que se notifican como corresponde según la Ley de Notificaciones y se logran realizar en nuestras oficinas, las NO efectivas son las que no se pueden llevar a cabo por las siguientes razones:
1) Razones ajenas al TAA: Incapacidad de alguna de las partes (denunciado o denunciante), se encuentra fuera del país, presenta algún comprobante que justifique que no puede asistir a la audiencia en la fecha y hora programada.
2) Razones del TAA: No se notificó alguna de las partes por error involuntario.

PP-219-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		737.182.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL
Total del Programa	**883**	**737.182.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-883-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**737.182.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	737.182.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**21**	**0**	**21**
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**737.182.000**
0	**REMUNERACIONES**					**632.209.892**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**210.410.987**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	210.410.987
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.547.368**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.547.368
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**316.260.945**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	73.843.956
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	128.651.013
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	40.777.482
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	37.635.450
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	35.353.044
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**47.719.920**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**45.272.711**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.272.711
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.447.209**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.447.209
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**54.270.672**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**26.527.747**
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.527.747
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**14.683.247**

		Registro			1.1.1.1.219.000-883-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.683.247
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**7.341.627**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.341.627
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**5.718.051**
00505	001	1112	1320	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	5.718.051
1		**SERVICIOS**				**90.659.292**
101		**ALQUILERES**				**13.627.095**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.627.095
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**7.715.091**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.615.091
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.600.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**11.000.000**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**36.467.106**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA BÁSICA, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y MENSAJERÍA).	36.467.106
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**2.000.000**
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**6.000.000**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	6.000.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**8.500.000**
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	800.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109		**IMPUESTOS**				**100.000**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**5.250.000**
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	250.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.000.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.000.000**
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000

Registro 1.1.1.1.219.000-883-00

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**13.312.816**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**8.907.842**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**8.907.842**
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.684.237
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.223.605
603	**PRESTACIONES**					**4.404.974**
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.404.974

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 884

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN

MISIÓN:

Propiciar la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón, mediante la coordinación inclusiva y la contribución en la ejecución de los Planes de Manejo Integral, consensuado con todos los sectores, mejorando la calidad del agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Fortalecer y consolidar los procesos de articulación interinstitucional del Sector Ambiente en la Cuenca del Río Reventazón , con el fin de generar y promover soluciones integrales para la protección de los recursos ambientales (aire, agua, suelo, biodiversidad y paisaje) en mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

PP-219-048

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN		172.012.000	UNIDADES GESTORAS
Total del Programa	**884**	**172.012.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-884-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**172.012.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	125.212.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**3**	**0**	**3**
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**172.012.000**
0					**REMUNERACIONES**	**87.717.876**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**33.682.800**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	33.682.800
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	**38.305.525**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.145.452
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.037.058
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	5.535.464
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	5.109.861
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.477.690
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**6.477.632**
00401					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**	**6.145.368**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.145.368
00405					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**	**332.264**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	332.264
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**9.251.919**
00501					**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**3.601.743**
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.601.743
00502					**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**1.993.584**

		Registro			1.1.1.1.219.000-884-00	
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.993.584
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**996.792**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	996.792
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**2.659.800**
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MINAE (ASOMINAE) (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	2.659.800
1	**SERVICIOS**					**22.686.614**
101		**ALQUILERES**				**10.798.380**
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.798.380
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**2.400.000**
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	300.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**100.000**
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	100.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**4.670.000**
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	4.620.000
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	50.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.550.000**
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**3.063.234**
10601	001	1120	2260		SEGUROS	3.063.234
109		**IMPUESTOS**				**90.000**
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	90.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**15.000**
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**13.000.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**2.650.000**
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	150.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**8.500.000**
20399	001	1120	2260		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.500.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**1.500.000**
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**350.000**
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50.000
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000

Registro 1.1.1.1.219.000-884-00

5	**BIENES DURADEROS**						**46.800.000**
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**						**46.800.000**
50299	280	2150	2260			OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (RESERVORIOS PARA COSECHA DE AGUA ADAPTADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO).	46.800.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**1.807.510**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						**1.209.441**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**						**1.209.441**
60103	001	1310	2260	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.043.309
60103	001	1310	2260	202		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	166.132
603	**PRESTACIONES**						**598.069**
60399	001	1320	2260			OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	598.069

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 887

DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua.	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Trámite atendido.	1.500,00	1.500,00	1.500,00

Fuente de Datos: Departamento Desarrollo Hídrico-Registro Nacional Hídrico.

Supuestos: La cantidad de trámites atendidos está en función de la demanda de servicios, esto por cuanto corresponde a las solicitudes de los usuarios para la atención de los trámites requeridos.

Notas Técnicas: Como línea base se toma en consideración el promedio de cantidad de solicitudes registrado en el documento de PNDIP. Esta cantidad viene en incremento.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Reducción del tiempo promedio en días, en la atención del permiso de perforación de subsuelo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
213,00	36,00	19,00	-	-

Fuente de Datos: Registro Nacional Hídrico. Departamento de Desarrollo Hídrico–Registro Nacional de Concesiones

Supuestos: Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP.
Al 31/12/2021 el tiempo de respuesta promedio fue de 110 días. Para el 2023, se tiene proyectado reducir el tiempo en 36 días, pasando de 110 a 74 días. Para el año 2024, se tiene proyectado reducir el tiempo en 19 días, pasando de 74 a 55 días de respuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Reducción de tempo promedio en días en la atención de la concesión superficial de agua.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
752,00	13,00	22,00	23,00	23,00

Fuente de Datos: Registro nacional Hídrico. Departamento de Desarrollo Hídrico–Registro Nacional de Concesiones

Supuestos: Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP.
Al 31/12/2021 el tiempo de respuesta promedio fue de 209 días. Para el 2023 se tiene proyectado reducir el tiempo en 13 días, pasando de 209 a 196 días. La proyección para el período 2024, es reducir el tiempo en 22 días, pasando de 196 a 174 días de respuesta. Para el año 2025, se proyecta reducir el tiempo en 23 días pasando de 174 a 151. Para el 2026, la reducción del tiempo es de 23 días, pasando de 151 a 128 días. finalmente y en el 2027, se tiene proyectado reducir el tiempo en 23 días, pasando de 128 a 105 días.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Reducción de tiempo promedio en días en la atención del permiso de vertidos.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
149,00	29,00	14,00	-	-

Fuente de Datos: Registro Nacional Hídrico. Departamento de Desarrollo Hídrico–Registro Nacional de Concesiones

Supuestos: Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.

Notas Técnicas: Como línea base del indicador se incluyó el tiempo registrado en el documento del PNDIP.
Al 31/12/2021 el tiempo de respuesta promedio fue de 103 días. Para el 2023, se tiene proyectado reducir el tiempo en 29 días, pasando de 103 a 74 días. Luego, para el 2024 se tiene proyectado reducir el tiempo en 14 días, pasando de 74 a 60 días de respuesta.

PP-219-054

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA	2.356.900.000	DIRECCIÓN DE AGUA
Total del Programa 887	**2.356.900.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-887-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.356.900.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.284.375.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	72.525.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**86**	**0**	**86**
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	26	0	26
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.356.900.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.426.975.232**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**601.416.600**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	601.416.600
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**572.420.249**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	145.366.920
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	199.599.630
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	90.261.748
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	83.321.101
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	53.870.850
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**105.647.733**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**100.229.857**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.229.857
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.417.876**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.417.876
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**147.490.650**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**58.729.770**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.729.770
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**32.507.253**

		Registro			1.1.1.1.219.000-887-00	
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.507.253
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**16.253.627**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.253.627
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**40.000.000**
00505	001	1112	2111	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	40.000.000
1		**SERVICIOS**				**802.797.645**
101		**ALQUILERES**				**233.547.414**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.408.964
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	83.138.450
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**116.197.500**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.700.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	16.497.500
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	70.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**47.537.092**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.211.382
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	80.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	18.245.710
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**210.641.000**
10403	001	1120	2111		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, PROMOCIÓN CARACTERIZACIÓN DE INTERPRETACIÓN HIDROGEOLÓGICA DE UN ÁREA DE ESTUDIO Y PROMOCIÓN PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA).	147.800.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PAGO DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN ORACLE-APLEX EN BASE DE DATOS ORACLE).	6.500.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: LIMPIEZA DE OFICINAS, RECARGA DE EXTINTORES, CONTRATO DE SEGURIDAD).	45.191.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, Y EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL).	11.150.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**15.500.000**
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**72.337.189**

	Registro		1.1.1.1.219.000-887-00			
10601	001	1120	2111		SEGUROS	72.337.189
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**104.337.450**
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.170.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.260.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.063.450
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	58.844.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	17.000.000
109	**IMPUESTOS**					**1.200.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**1.500.000**
19902	001	1120	2111		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	2111		DEDUCIBLES	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**25.128.890**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**18.000.000**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.000.000
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**					**2.000.000**
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**5.128.890**
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.528.890
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	**BIENES DURADEROS**					**72.525.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**26.600.000**
50104	280	2210	2111		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.100.000
50105	280	2210	2111		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.500.000
50106	280	2210	2111		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.000.000
50199	280	2210	2111		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**45.925.000**
59903	280	2240	2111		BIENES INTANGIBLES	45.925.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**29.473.233**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**19.721.067**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**19.721.067**
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.012.129
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.708.938
603	**PRESTACIONES**					**9.752.166**
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9.752.166

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 888

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 Y OTROS:

1. Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión de avisos.
2. Prevenir a la población Nacional e Internacional ante los riesgos asociados a eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático a nivel terrestre, marítimo y aéreo.
3. Mantener optimizada la red de estaciones meteorológicas para el monitoreo del tiempo, clima y agua, que permita la transmisión ininterrumpida, en tiempo real y vía internet, de la información que generan sobre los parámetros meteorológicos que sirven de base para el análisis del tiempo, clima y agua y el diseño de políticas estratégicas para la prevención, mitigación y adaptabilidad al cambio climático en beneficio de la población costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de información meteorológica.	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Acción operativa realizada.	100,00	100,00	100,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Avisos digitales, almacenados cronológicamente en la base de Datos. Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutico.Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Avisos digitales archivados cronológicamente en el Servidor Tierra . Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutico. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).

PP-219-059

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL	2.144.691.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN
Total del Programa 888	**2.144.691.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-888-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.144.691.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.144.691.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**93**	**0**	**93**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.144.691.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.616.402.490**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**652.278.600**
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	652.278.600
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**10.000.000**
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**706.048.826**
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	207.295.767
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	236.379.420
00303	001	1111	2111		DECIMOTERCER MES	107.139.439
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	98.900.987
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.333.213
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**122.965.215**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**116.659.275**
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	116.659.275
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.305.940**
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.305.940
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**125.109.849**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**68.356.389**
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	68.356.389

Registro 1.1.1.1.219.000-888-00

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**37.835.640**
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.835.640
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**18.917.820**
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.917.820
1	**SERVICIOS**					**445.684.828**
101		**ALQUILERES**				**270.493.928**
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	270.493.928
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**94.805.000**
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.305.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	60.000.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**650.000**
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	150.000
10307	001	1120	2111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**24.635.900**
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA).	24.135.900
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO TALES COMO: FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES Y REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR).	500.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**7.900.000**
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.900.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**24.500.000**
10601	001	1120	2111		SEGUROS	24.500.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**22.200.000**
10804	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.500.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.500.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.500.000
109		**IMPUESTOS**				**500.000**
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**9.734.838**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**7.734.838**
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.734.838
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**2.000.000**
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**72.868.844**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**22.953.622**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**22.953.622**

		Registro			1.1.1.1.219.000-888-00	
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	19.800.652
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.152.970
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**49.915.222**
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	38.644.772
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	11.270.450

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.	Municipalidades y público en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Seguimiento realizado	750,00	787,00	827,00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Auditoria y Seguimiento Ambiental.

Notas Técnicas: Hace referencia a los documentos de seguimiento asociados con seguimientos, compuestos por informes técnicos y oficios, asociados a cierres, denuncias y seguimientos en general, generados por el departamento de ASA durante el período de medición.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes para la atención de estudios técnicos en planes de ordenamiento territorial ingresados por las municipalidades proponentes

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Departamento Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.

Supuestos: Este indicador parte del supuesto de que van a estar ingresando todos los meses expedientes para Planes de Ordenamiento Territorial a la institución .

Notas Técnicas: Para el cálculo del indicador se deben tomar en cuenta los días establecidos por ley (90), el cual empieza a contar, una vez que el profesional (técnico) empieza a analizar los expedientes, hasta el momento en que el profesional finaliza dicho análisis, ya sea porque se tuvo que realizar un de previo, alguna razón especial que afecta el avance (debidamente justificada) o se tiene un resultado final del expediente (Archivo o viabilidad).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes digitales D1, tramitados en su totalidad dentro del plazo de ley, según normativa vigente.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
63,92	68,00	72,00	76,00	80,00

Fuente de Datos: Registros estadísticos del Dpto. Evaluación Ambiental de la SETENA en la Plataforma Digital
Viabilidad ambiental D1+DJCA
Viabilidad ambiental D1+PPGA

Notas Técnicas: No se contemplan los EsIA en razón de su poca cantidad y complejidad en el trámite .
Las DJCA y los PPGA representan más del 90% de las gestiones ingresadas a la institución en los últimos tres años.
Incluye la duración del expediente a través de todas las etapas del flujo. No se consideran los de previos dentro del mismo.

PP-219-065

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		1.926.766.000	SECRETARÍA GENERAL
Total del Programa	**889**	**1.926.766.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-889-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.926.766.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.852.466.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	74.300.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**89**	**0**	**89**
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.926.766.000**
0	**REMUNERACIONES**					**1.665.051.726**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**674.625.000**
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	674.625.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.155.228**
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.155.228
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**731.400.709**
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	179.579.076
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	285.719.312
00303	001	1111	2260		DECIMOTERCER MES	108.358.448
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	100.026.261
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.717.612
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**126.829.198**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**120.325.086**
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.325.086
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**6.504.112**
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.504.112
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**129.041.591**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**70.504.579**
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	70.504.579

Registro 1.1.1.1.219.000-889-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**39.024.675**
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	39.024.675

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**19.512.337**
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	19.512.337

Céd. Jur 4-000-042147

1	**SERVICIOS**				**133.974.118**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**				**25.870.000**
10201	001	1120	2260	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.150.000
10204	001	1120	2260	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.000.000
10299	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	720.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**2.100.000**
10301	001	1120	2260	INFORMACIÓN	1.500.000
10307	001	1120	2260	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	600.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**50.310.000**
10403	001	1120	2260	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORIA PARA ELABORAR UN REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA).	11.000.000
10406	001	1120	2260	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).	20.310.000
10499	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	19.000.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**3.766.118**
10501	001	1120	2260	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	2260	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.666.118
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**16.000.000**
10601	001	1120	2260	SEGUROS	16.000.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**35.178.000**
10801	001	1120	2260	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.481.000
10805	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.697.000
109	**IMPUESTOS**				**400.000**
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS	400.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**350.000**
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	300.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**9.920.000**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.200.000**
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.700.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000

Registro 1.1.1.1.219.000-889-00

203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.000.000**
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**3.720.000**
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	490.000
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000
29904	001	1120	2260		TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.000
29999	001	1120	2260		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	180.000
5		**BIENES DURADEROS**				**74.300.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**29.300.000**
50105	280	2210	2260		EQUIPO DE CÓMPUTO	29.000.000
50199	280	2210	2260		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	300.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**45.000.000**
59903	280	2240	2260		BIENES INTANGIBLES	45.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**43.520.156**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**23.674.969**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**23.674.969**
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	20.422.913
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.252.056
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**19.845.187**
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	12.698.599
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	7.146.588

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad Costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles y Sistemas de Generación Eléctrica Regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones Públicas y Privadas y Sociedad Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Fiscalización realizada.	400,00	400,00	400,00

Supuestos: Corresponde a las autorizaciones de otorgamiento de permisos para el funcionamiento de las Estaciones de Servicio, Tanques de Autoconsumo, Camiones Cisternas y Plantas de Gas G.L.P. N.

Notas Técnicas: Se considera para el total reportado de las resoluciones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
400,00	400,00	400,00	400,00	400,00

Fuente de Datos: Archivos de expedientes y bases de datos. Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).

Supuestos: Corresponde a las fiscalizaciones realizadas a los usuarios.

Notas Técnicas: Se considera para el total reportado de las fiscalizaciones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de otorgamiento de licencias para exoneraciones para equipos de uso racional de energía.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	40,00	40,00	40,00	40,00

Fuente de Datos: Archivos, Dirección de Energía.

Supuestos: Corresponde a las licencias para exoneraciones otorgadas.

Notas Técnicas: Son las licencias para exoneraciones otorgadas que se realizan partiendo del total de exoneraciones solicitadas.

PP-219-070

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES		451.276.728	DIRECCIÓN GENERAL
2 DIRECCIÓN DE ENERGÍA		14.533.272	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINAE
Total del Programa	**890**	**465.810.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-890-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**465.810.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	465.810.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**16**	**0**	**16**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**465.810.000**
0	**REMUNERACIONES**					**418.803.055**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**153.912.000**
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	153.912.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**193.339.176**
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	41.802.336
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	86.671.406
00303	001	1111	2132		DECIMOTERCER MES	26.701.697
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	24.648.479
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.515.258
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**31.253.371**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**29.650.624**
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.650.624
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**1.602.747**
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.602.747
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**40.298.508**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**17.373.782**
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.373.782
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**9.616.484**

		Registro			1.1.1.1.219.000-890-00	
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.616.484
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**4.808.242**
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.808.242
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**8.500.000**
00505	001	1112	2132	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No.6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	8.500.000
					Céd. Jur 3-002-104408	
1		**SERVICIOS**				**31.188.007**
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**5.480.000**
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	900.000
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.800.000
10204	001	1120	2132		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	780.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**75.000**
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN	75.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**13.861.900**
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECARGA DE EXTINTORES).	6.170.000
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE SERVICIOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE MONITOREO Y ALARMAS DEL EDIFICIO).	7.691.900
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**1.500.000**
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**4.057.107**
10601	001	1120	2132		SEGUROS	4.057.107
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**5.814.000**
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400.000
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	414.000
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109		**IMPUESTOS**				**200.000**
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS	200.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**200.000**
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	200.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**1.500.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.500.000**
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**14.318.938**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**5.834.001**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**5.834.001**

		Registro			1.1.1.1.219.000-890-00	
60103	001	1310	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	5.032.627
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2132	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	801.374
					Céd. Jur 4-000-042147	
603		**PRESTACIONES**				**8.484.937**
60301	001	1320	2132		PRESTACIONES LEGALES	5.600.000
60399	001	1320	2132		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.884.937

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 897

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

El programa es el responsable de formular y promover la planificación energética integral, mediante políticas y acciones estratégicas que garanticen el suministro oportuno y de calidad de la energía, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.	Empresas e Instituciones del Sector energía y Población en general.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Informe emitido.	1,00	1,00	1,00

Supuestos: Disminución o recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Elaboración del informe de seguimientos del PNE.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de informes de seguimiento de los planes y programas del subsector energía.

Metas Línea Base	2023	2024	2025	2026
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Informes de seguimiento. Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE). Ministerio de Ambiente y Energía.

Supuestos: Disminución o recortes presupuestarios.

Notas Técnicas: Elaboración del informe de seguimientos del PNE.

PP-219-075

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE APOYO EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL.		75.540.000	VICEMINISTRA DE ENERGÍA
Total del Programa	**897**	**75.540.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-897-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**75.540.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	69.140.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.400.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**75.540.000**
1	**SERVICIOS**					**39.494.031**
101		**ALQUILERES**				**4.400.000**
10104	001	1120	2183		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	4.400.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**4.746.000**
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.746.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**3.630.000**
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	1.130.000
10307	001	1120	2183		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**16.562.110**
10403	001	1120	2183		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DEL ESTUDIO TÉCNICO, PARA APOYO DE LA BIOENERGÍA EN COSTA RICA).	15.000.000
10405	001	1120	2183		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS, QUE INCLUYE DISEÑADORES GRÁFICOS, PARA LA CONFECCIÓN DE LA REVISTA ENERGÍA EN FORMA DIGITAL).	1.522.110
10499	001	1120	2183		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	40.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**650.000**
10601	001	1120	2183		SEGUROS	650.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**9.265.921**
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	587.150
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	565.000
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.113.771
109		**IMPUESTOS**				**40.000**
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS	40.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**200.000**
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	200.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**2.119.207**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**1.625.000**
20101	001	1120	2183		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75.000
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.550.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**494.207**
29901	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29902	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	2183		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	150.000
29905	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	144.207

Registro 1.1.1.1.219.000-897-00

5	**BIENES DURADEROS**					**6.400.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**5.000.000**
50105	280	2210	2183		EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.400.000**
59903	280	2240	2183		BIENES INTANGIBLES	1.400.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**27.526.762**
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**200.000**
60601	001	1320	2183		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y SENTENCIAS JUDICIALES).	200.000
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**27.326.762**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**27.326.762**
60701	001	1330	2183	200	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975). Céd. Jur 2-100-042014	19.170.222
60701	001	1330	2183	210	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)). Céd. Jur 2-100-042014	8.156.540

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio geológico minero	Concesionarios, Municipalidades, Inversionistas, Sector Público y Privado, Académico, y Sociedad Civil.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Concesión - prórroga recomendada	14,00	14,00	14,00
Mapa publicado	1,00	1,00	1,00
Obligación - derecho de usuario atendido	1.000,00	1.000,00	1.000,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la Dirección de Geología y minas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
25,00	25,00	25,00	-	-

Fuente de Datos: Registro Nacional Minero, informe de cumplimiento semestral y anual. Dirección de Geología y Minas.

Supuestos: Los avances proyectados dependerán de la normalización de la pandemia, de los presupuestos asignados, disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios claves para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.

Notas Técnicas: Le corresponde al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los bienes demaniales mediante la figura jurídica denominada concesión. Es competencia de la Dirección de Geología y Minas (DGM), la recomendación para el otorgamiento de concesiones en minería. El otorgamiento de una concesión para la explotación o permisos de exploración minera se encuentra reservado al Poder Ejecutivo su aprobación o rechazo bajo criterios de oportunidad o conveniencia por interés público.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la publicación de dos mapas geológicos prioritarios durante cuatro años.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	50,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros Administrativos. Departamento de Investigación, Dirección de Geología y Minas.

Notas Técnicas: El avance en el cumplimiento en la elaboración de los mapas está principalmente condicionado por la situación fiscal actual, la falta de infraestructura de laboratorios y equipamiento geológico propios, a los imprevistos relacionados con la contratación administrativa y a la carencia de laboratorios de índole geológico en Costa Rica.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
30,00	30,00	30,00	30,00	-

Fuente de Datos: Plataforma digital, estadísticas y Registro Nacional Minero Departamento Control Minero, Dirección de Geología y Minas.

Notas Técnicas: Refiere a: pago de canon minero, rendición de cuentas del concesionario y solicitudes de usuarios. Los avances proyectados dependerán de la evolución de la pandemia, de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.

PP-219-080

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	1.055.480.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa 898	**1.055.480.000**	

Registro 1.1.1.1.219.000-898-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.055.480.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.020.480.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	35.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**37**	**0**	**37**
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**1.055.480.000**
0	**REMUNERACIONES**					**746.037.858**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**283.080.000**
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	283.080.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**507.000**
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	507.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**331.832.015**
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	89.107.368
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	131.302.350
00303	001	1111	2141		DECIMOTERCER MES	47.322.429
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	43.683.586
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.416.282
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**55.389.319**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**52.548.836**
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.548.836
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**2.840.483**
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.840.483
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**75.229.524**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**30.790.835**
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	30.790.835

Registro 1.1.1.1.219.000-898-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**17.042.897**
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	17.042.897

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**8.521.449**
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	8.521.449

Céd. Jur 4-000-042147

00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**18.874.343**
00505	001	1112	2141	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	18.874.343

Céd. Jur 3-002-104408

1		**SERVICIOS**				**214.712.918**
101		**ALQUILERES**				**16.442.245**
10103	001	1120	2141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.845.245
10199	001	1120	2141		OTROS ALQUILERES (PARA PAGO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	14.597.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**50.576.640**
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21.600.000
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	28.976.640
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**9.299.050**
10301	001	1120	2141		INFORMACIÓN	300.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.073.240
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.925.810
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**84.244.211**
10405	001	1120	2141		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL DE TRÁMITES INTERNO PARA GESTIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN E INTERCONEXIÓN CON LA PLATAFORMA DE TRAMITES DIGITALES DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS (DGM), ASÍ COMO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS).	10.541.188
10406	001	1120	2141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES),	73.252.162
10499	001	1120	2141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS DE REVISION TECNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y FUMIGACION DEL EDIFICIO).	450.861
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**10.000.000**
10502	001	1120	2141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**18.089.542**
10601	001	1120	2141		SEGUROS	18.089.542
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**25.361.230**

Registro 1.1.1.1.219.000-898-00

10804	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.500.000
10807	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.659.592
10808	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.401.638
10899	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109		**IMPUESTOS**				**300.000**
10999	001	1310	2141		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHO DE CIRCULACIÓN - MARCHAMO).	300.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**				**400.000**
19905	001	1120	2141		DEDUCIBLES	400.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**7.680.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**5.050.000**
20101	001	1120	2141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	2141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
20199	001	1120	2141		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**1.000.000**
20304	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**200.000**
20401	001	1120	2141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.430.000**
29901	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	2141		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400.000
29905	001	1120	2141		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	750.000
29999	001	1120	2141		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.000
5		**BIENES DURADEROS**				**35.000.000**
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**35.000.000**
59903	280	2240	2141		BIENES INTANGIBLES	35.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**52.049.224**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**10.339.358**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**10.339.358**
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.919.116
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.420.242
603		**PRESTACIONES**				**41.709.866**
60301	001	1320	2141		PRESTACIONES LEGALES	36.597.000
60399	001	1320	2141		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.112.866

1.1.1.1.230.000-SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.728.862.879.000	100,00%
Totales	**5.728.862.879.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**1.899.977.099.730**	**2.229.890.462.303**	**2.488.541.256.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.899.977.099.730	2.229.890.462.303	2.488.541.256.000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	1.899.977.099.730	2.229.890.462.303	2.488.541.256.000
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**2.408.227.827.756**	**2.757.727.622.697**	**3.240.321.623.000**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.408.227.827.756	2.757.727.622.697	3.240.321.623.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	2.408.227.827.756	2.757.727.622.697	3.240.321.623.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**1.899.977.099.730**	**2.229.805.545.000**	**2.488.541.256.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	6.947.027.475	24.413.205.000	21.403.743.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.947.027.475	24.413.205.000	21.403.743.000
12	**INTERESES**	1.893.030.072.255	2.205.392.340.000	2.467.137.513.000
1210	INTERNOS	1.649.557.815.183	1.856.875.443.000	1.869.788.900.000
1220	EXTERNOS	243.472.257.072	348.516.897.000	597.348.613.000
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**2.408.227.827.756**	**2.757.812.540.000**	**3.240.321.623.000**
33	**AMORTIZACIÓN**	2.408.227.827.756	2.757.812.540.000	3.240.321.623.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	2.345.419.594.772	2.680.861.072.000	2.379.231.919.000
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	62.808.232.984	76.951.468.000	861.089.704.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**1.899.977.099.730**	**2.229.805.545.000**	**2.488.541.256.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.899.977.099.730	2.229.805.545.000	2.488.541.256.000
8	**AMORTIZACIÓN**	**2.408.227.827.756**	**2.757.812.540.000**	**3.240.321.623.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	190.442.313.696	362.152.077	3.330.597.998
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.885.540.522.517	2.412.444.637.923	3.036.991.025.002
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley Nº 10105	0	145.005.750.000	0
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	0	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**
825	**SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**	**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**
RECURSOS INTERNOS		**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**
	INGRESOS CORRIENTES	2.090.419.413.426	2.230.167.697.077	2.491.871.853.998
001	INGRESOS CORRIENTES	2.090.419.413.426	2.230.167.697.077	2.491.871.853.998
	FINANCIAMIENTO	2.217.785.514.060	2.757.450.387.923	3.236.991.025.002
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.885.540.522.517	2.412.444.637.923	3.036.991.025.002
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	200.000.000.000	200.000.000.000
522	Crédito BID No. 5264/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal II y el Programa de Emergencia para el Fortalecimiento Fiscal y Restaurar el Crecimiento Ley Nº 10105	0	145.005.750.000	0
540	Crédito BIRF No. 9146-CR Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización Ley N°9988	167.880.600.000	0	0
664	FMI Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	164.364.391.543	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**4.308.204.927.486**	**4.987.618.085.000**	**5.728.862.879.000**
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**1.899.977.099.730**	**2.229.805.545.000**	**2.488.541.256.000**
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	1.849.337.253.635	2.063.385.155.000	2.167.779.650.000
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	15.528.419.134	13.526.497.000	20.924.487.000
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.629.772.061.711	1.838.861.772.000	1.844.059.571.000
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	204.036.772.790	210.996.886.000	302.795.592.000
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	39.435.484.282	137.520.011.000	294.553.021.000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	39.435.484.282	137.520.011.000	294.553.021.000
303	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338	4.487.174.000	4.804.842.000
30399	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	4.257.334.338	4.487.174.000	4.804.842.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	6.947.027.475	24.413.205.000	21.403.743.000
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	425.400.000	426.000.000	426.000.000
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	182.277.981	1.440.568.000	1.757.441.000
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.339.349.494	22.546.637.000	19.220.302.000

8	**AMORTIZACIÓN**	**2.408.227.827.756**	**2.757.812.540.000**	**3.240.321.623.000**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.339.707.402.132	2.675.020.404.000	3.073.960.425.000
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	635.529.786.889	411.227.293.000	525.388.187.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	1.704.177.615.243	2.263.793.111.000	1.846.972.238.000
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	0	701.600.000.000
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	62.808.232.984	76.951.468.000	159.489.704.000
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	62.808.232.984	76.951.468.000	159.489.704.000
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640	5.840.668.000	6.871.494.000
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	5.712.192.640	5.840.668.000	6.871.494.000

Registro 1.1.1.1.230.000-825-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.728.862.879.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.491.871.853.998
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.036.991.025.002
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	200.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**5.728.862.879.000**
3					**INTERESES Y COMISIONES**	**2.488.541.256.000**
301					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**2.167.779.650.000**
30101					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO**	**20.924.487.000**
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	20.924.487.000
30102					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**	**1.844.059.571.000**
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	1.844.059.571.000
30104					**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO**	**302.795.592.000**
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	302.795.592.000
302					**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**294.553.021.000**
30208					**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**294.553.021.000**
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	294.553.021.000
303					**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**4.804.842.000**
30399					**INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES**	**4.804.842.000**
30399	001	1210	1170	206	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)).	4.804.842.000
304					**COMISIONES Y OTROS GASTOS**	**21.403.743.000**
30401					**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS**	**426.000.000**
30401	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS.	426.000.000
30402					**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO**	**1.757.441.000**
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO.	1.757.441.000
30404					**COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**	**19.220.302.000**
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	19.220.302.000
8					**AMORTIZACIÓN**	**3.240.321.623.000**
801					**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	**3.073.960.425.000**
80101					**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO**	**525.388.187.000**
80101	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	325.388.187.000
80101	282	3310	4000	282	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO-CAJA ÚNICA.	200.000.000.000
80102					**AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**	**1.846.972.238.000**
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	1.846.972.238.000
80104					**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO**	**701.600.000.000**

Registro 1.1.1.1.230.000-825-00

80104	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	701.600.000.000
802		**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**				**159.489.704.000**
80208		**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO**				**159.489.704.000**
80208	001	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	3.330.597.998
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA.	156.159.106.002
803		**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**				**6.871.494.000**
80301		**AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES**				**6.871.494.000**
80301	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES. (INCLUYE RECURSOS POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DEUDA CON EL ICO-ESPAÑA).	6.871.494.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	1.126.809.000.000	100,00%
Totales	**1.126.809.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**
3	**FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES**	**1.073.019.441.884**	**1.118.677.000.000**	**1.126.309.000.000**
35	PROTECCIÓN SOCIAL	1.073.019.441.884	1.118.677.000.000	1.126.309.000.000
352	PENSIONES	9.917.113.072	9.365.000.000	7.976.000.000
3520	PENSIONES	1.063.102.328.812	1.109.312.000.000	1.118.333.000.000
3524	OTRAS PENSIONES	9.917.113.072	9.365.000.000	7.976.000.000
4	**TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES**	**405.486.368**	**500.000.000**	**500.000.000**
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	405.486.368	500.000.000	500.000.000
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	405.486.368	500.000.000	500.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**1.073.019.441.884**	**1.118.677.000.000**	**1.126.309.000.000**
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	1.073.019.441.884	1.118.677.000.000	1.126.309.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	241.393.584.015	266.351.000.000	241.241.000.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	831.625.857.869	852.326.000.000	885.068.000.000
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**405.486.368**	**500.000.000**	**500.000.000**
33	**AMORTIZACIÓN**	405.486.368	500.000.000	500.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	405.486.368	500.000.000	500.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.073.019.441.884**	**1.118.677.000.000**	**1.126.309.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	46.535.779.006	803.196.740.232	1.126.309.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.026.483.662.878	315.480.259.768	0
8	**AMORTIZACIÓN**	**405.486.368**	**500.000.000**	**500.000.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	405.486.368	500.000.000	500.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**
743	**REGÍMENES DE PENSIONES**	**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**

RECURSOS INTERNOS		**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	46.535.779.006	803.196.740.232	1.126.309.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	46.535.779.006	803.196.740.232	1.126.309.000.000
	FINANCIAMIENTO	1.026.889.149.246	315.980.259.768	500.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.026.889.149.246	315.980.259.768	500.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**1.073.424.928.252**	**1.119.177.000.000**	**1.126.809.000.000**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.073.019.441.884**	**1.118.677.000.000**	**1.126.309.000.000**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	241.393.584.015	266.351.000.000	241.241.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	241.393.584.015	266.351.000.000	241.241.000.000
603	PRESTACIONES	827.602.785.548	846.447.000.000	878.468.000.000
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	755.106.092.740	772.082.000.000	802.892.000.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.917.113.072	9.365.000.000	7.976.000.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	62.579.579.736	65.000.000.000	67.600.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.023.072.321	5.879.000.000	6.600.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.023.072.321	5.879.000.000	6.600.000.000
8	**AMORTIZACIÓN**	**405.486.368**	**500.000.000**	**500.000.000**
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	405.486.368	500.000.000	500.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	405.486.368	500.000.000	500.000.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora en materia de seguridad social de Costa Rica relativa a los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigida a las personas jubiladas y pensionadas por estos, con los propósitos de propiciar justicia social y de brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante su trámite y administración.

PP-231-005

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES.	1.126.809.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES.
Total del Programa 743	**1.126.809.000.000**	

Registro 1.1.1.1.231.000-743-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**1.126.809.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	1.126.309.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	500.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**1.126.809.000.000**
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.126.309.000.000**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**241.241.000.000**
60103					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**241.241.000.000**
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.200.000.000
60103	001	1310	3520	203	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.700.000.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	122.404.101.723
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY Nº 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.866.972.123

Registro 1.1.1.1.231.000-743-00

60103	001	1310	3520	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.866.339.349
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.388.066.805
60103	001	1310	3520	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGURO DE PENSIONES PARA LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS Y REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE PATRONOS Y EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS DEL 21/07/2017). Céd. Jur 4-000-042147	1.783.520.000
603		**PRESTACIONES**				**878.468.000.000**
60302		**PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS**				**802.892.000.000**
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY Nº 4 DEL 23/09/1940 Y SUS REFORMAS).	4.458.600.000
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO. (MÚSICOS). (SEGÚN LEY Nº 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	166.700.000
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO. (SEGÚN LEY Nº 148 DEL 23/08/1943 Y SUS REFORMAS).	68.300.000.000
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	324.200.000.000
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY Nº 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	117.500.000.000
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES. (SEGÚN LEY N° 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	228.600.000.000
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS. (SEGÚN LEY Nº 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	5.200.000.000
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO. (SEGÚN LEY Nº 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.400.000.000
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY Nº 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	266.700.000
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES. (SEGÚN LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	52.800.000.000
60303		**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**				**7.976.000.000**
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO. (GUARDIA CIVIL). (SEGÚN LEY Nº 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	112.300.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA. (SEGÚN LEY Nº 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.129.000.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA. (SEGÚN LEY Nº 313 DEL 23/08/1939, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	426.600.000
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA. (SEGÚN LEY Nº 1922 DEL 05/08/1955, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	2.500.000.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN. (SEGÚN LEY Nº 6984 DEL 17/04/1985, LEY Nº 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	20.100.000

		Registro			1.1.1.1.231.000-743-00	
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÙN LEY Nº8674 DEL 16/10/2008, LEY N°8832 DEL 29/04/2010).	91.100.000
60303	001	1320	3524	616	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGUN LEY N° 9340 DEL 23/11/2015).	188.900.000
60303	001	1320	3524	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER. (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011).	64.000.000
60303	001	1320	3524	618	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER-PAGO COMPLEMENTARIO. (SEGÚN LEY Nº 9516 DEL 18/12/2017).	244.000.000
60303	001	1320	3524	619	PENSIONES EXSERVIDORES JAPDEVA. (SEGÚN LEY Nº 9764 DEL 15/10/2019).	2.200.000.000
60304		**DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES**				**67.600.000.000**
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS.	67.600.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**6.600.000.000**
60601		**INDEMNIZACIONES**				**6.600.000.000**
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	2.500.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	4.100.000.000
8		**AMORTIZACIÓN**				**500.000.000**
801		**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**				**500.000.000**
80102		**AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO**				**500.000.000**
80102	280	3310	4000	200	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO Nº 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006).	500.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	57.986.000.000	100,00%
Totales	**57.986.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	39.577.656.678	59.603.713.884	57.986.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**37.246.568.189**	**55.455.146.425**	**54.543.419.986**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	33.516.386.265	46.354.495.625	44.818.082.163
111	REMUNERACIONES	26.940.560.207	31.752.347.200	32.848.458.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	22.508.566.935	26.426.343.600	27.355.081.600
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.431.993.272	5.326.003.600	5.493.376.400
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.575.826.058	14.602.148.425	11.969.624.163
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	3.730.181.924	9.100.650.800	9.725.337.823
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	348.403.517	466.728.775	509.020.496
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.358.575.857	8.616.211.962	9.199.456.243
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	23.202.550	17.710.063	16.861.084
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**2.331.088.489**	**3.293.980.000**	**3.141.503.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	120.000.000	304.465.000
2110	EDIFICACIONES	0	40.000.000	300.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	80.000.000	4.465.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	2.331.088.489	3.173.980.000	2.837.038.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.197.265.052	1.827.005.337	1.308.904.000
2240	INTANGIBLES	1.133.823.437	1.346.974.663	1.527.134.000
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	0	1.000.000
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0**	**854.587.459**	**301.077.014**
40	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	0	854.587.459	301.077.014
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	854.587.459	301.077.014

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**26.940.560.207**	**31.752.347.200**	**32.848.458.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	25.252.424.641	29.720.679.800	32.848.458.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.688.135.566	2.031.667.400	0
1	**SERVICIOS**	**6.158.723.972**	**13.447.058.044**	**10.404.805.408**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.595.478.605	13.447.058.044	10.404.805.408
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	563.245.367	0	0
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**417.102.086**	**1.155.590.381**	**1.565.318.755**
001	INGRESOS CORRIENTES	345.198.715	1.155.590.381	1.565.318.755

	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	71.903.371	0	0
5		**BIENES DURADEROS**	**2.331.088.489**	**3.293.980.000**	**3.141.503.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	152.137.000	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.331.088.489	3.141.843.000	3.141.503.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.730.181.924**	**9.100.150.800**	**9.724.837.823**
	001	INGRESOS CORRIENTES	761.543.570	958.992.794	1.043.711.823
	281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**854.587.459**	**301.077.014**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	854.587.459	301.077.014

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
850	**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	13.970.356.864	16.033.803.800	16.190.000.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	25.607.299.814	43.569.910.084	41.796.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.465**	**637**	**2.102**
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	233	210	443
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	574	51	625
5	TECNICO	639	280	919
9	DE SERVICIO	10	94	104

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**17.767.308.400**	**15.081.149.600**	**32.848.458.000**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.227.476.000	209.473.200	11.436.949.200
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.702.044.900	0	1.702.044.900
00105	SUPLENCIAS	0	55.000.000	55.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.075.865.000	0	1.075.865.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	50.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.139.600.000	4.139.600.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.761.200.000	2.761.200.000
00303	DECIMOTERCER MES	2.101.922.500	0	2.101.922.500
00304	SALARIO ESCOLAR	1.640.000.000	0	1.640.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.365.500.000	2.365.500.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.334.067.217	2.334.067.217

00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	126.165.796	126.165.796
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.367.637.224	1.367.637.224
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	756.994.773	756.994.773
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	378.497.387	378.497.387
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	530.014.003	530.014.003

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	31.954.645.531	46.289.045.478	46.163.371.000
001	INGRESOS CORRIENTES	31.954.645.531	46.289.045.478	46.163.371.000
	FINANCIAMIENTO	7.623.011.147	13.314.668.406	11.822.629.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.654.372.793	5.173.510.400	3.141.503.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**39.577.656.678**	**59.603.713.884**	**57.986.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**26.940.560.207**	**31.752.347.200**	**32.848.458.000**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.879.249.753	12.693.134.700	13.193.994.100
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.855.526.801	11.323.573.600	11.436.949.200
00103	SERVICIOS ESPECIALES	991.243.355	1.288.561.100	1.702.044.900
00105	SUPLENCIAS	32.479.597	81.000.000	55.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	291.641.227	1.466.942.000	1.152.865.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	259.276.250	1.369.942.000	1.075.865.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	27.675.554	70.000.000	50.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	7.000.000	7.000.000
00205	DIETAS	4.689.423	20.000.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.337.675.955	12.266.266.900	13.008.222.500
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.246.881.164	3.518.099.900	4.139.600.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.637.219.669	2.742.700.000	2.761.200.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.688.135.566	2.031.667.400	2.101.922.500
00304	SALARIO ESCOLAR	1.549.472.315	1.670.000.000	1.640.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.215.967.241	2.303.799.600	2.365.500.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.009.340.512	2.378.001.357	2.460.233.013
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.906.298.775	2.256.052.569	2.334.067.217
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	103.041.737	121.948.788	126.165.796

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.422.652.760	2.948.002.243	3.033.143.387
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.047.951.311	1.280.462.269	1.367.637.224
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	617.482.784	731.692.725	756.994.773
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	309.892.528	365.846.363	378.497.387
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	447.326.137	570.000.886	530.014.003
1	**SERVICIOS**	**6.158.723.972**	**13.447.058.044**	**10.404.805.408**
101	ALQUILERES	2.175.681.117	2.869.378.725	2.397.401.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.524.968.144	1.828.882.000	1.486.404.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	119.569.999	450.544.000	347.942.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.501.753	69.952.725	37.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	527.641.221	520.000.000	526.055.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	670.048.156	1.797.400.711	1.586.156.355
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	69.200.128	119.435.000	120.491.540
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	316.295.801	447.500.000	466.120.000
10203	SERVICIO DE CORREO	36.171.671	81.750.000	92.300.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	240.498.312	1.133.990.711	892.484.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.882.244	14.725.000	14.760.815
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.004.903.154	2.491.461.096	1.774.409.576
10301	INFORMACIÓN	133.743.074	110.049.465	170.300.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	750.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	860.182.289	2.193.072.631	1.459.363.669
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.107.854	174.300.000	112.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	250.000	267.907
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.869.937	13.039.000	32.478.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.240.510.255	3.681.889.000	2.200.010.883
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	11.504.198	12.850.000	12.672.334
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	4.024.100	7.544.320	2.400.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.838.000	24.706.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	9.452.840	66.141.390	73.410.249
10406	SERVICIOS GENERALES	1.087.713.130	1.111.122.610	1.114.357.300
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	127.815.987	2.473.392.680	972.465.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	125.772.765	463.730.512	369.395.559
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.401.840	16.375.000	27.125.559
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.260.016	395.461.000	332.470.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.110.909	9.994.512	7.800.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	41.900.000	2.000.000

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	177.249.712	188.106.000	196.624.000
10601	SEGUROS	177.249.712	188.106.000	196.624.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24.941.360	152.444.000	88.779.996
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.026.226	40.738.000	45.626.996
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	915.134	111.706.000	43.153.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	733.378.090	1.719.588.000	1.704.784.150
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	71.577.819	384.703.000	298.954.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.545.351	109.002.000	20.852.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.236.829	73.382.000	60.957.903
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.991.321	17.898.000	13.806.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	158.088.855	191.470.000	219.089.735
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	413.646.986	920.731.000	1.068.101.512
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.290.929	22.402.000	23.023.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6.239.363	82.560.000	86.743.889
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	123.400	400.000	614.889
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	35.109	18.000.000	30.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3.469.254	35.160.000	15.504.000
19905	DEDUCIBLES	750.000	2.000.000	2.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.861.600	27.000.000	38.625.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**417.102.086**	**1.155.590.381**	**1.565.318.755**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75.926.942	262.766.550	267.534.750
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.279.202	107.454.000	105.968.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.472.015	46.616.550	39.214.171
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.177.779	104.622.000	118.054.378
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	997.946	4.074.000	4.298.201
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	823.574	18.247.000	19.857.596
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	823.574	18.247.000	19.857.596
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	78.704.969	158.458.000	171.081.557
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.235.570	22.595.000	24.733.150
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	993.567	14.350.000	14.367.907
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.904.080	15.600.000	20.024.215
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	48.541.410	73.605.000	77.658.889
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.453.182	8.500.000	5.721.000

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.196.392	12.517.000	15.468.148
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.380.768	11.291.000	13.108.248
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.553.352	88.153.153	95.771.314
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.640.193	23.051.000	25.485.696
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.913.159	65.102.153	70.285.618
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	222.093.249	627.965.678	1.011.073.538
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	26.812.492	105.697.783	125.318.624
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	18.885.497	25.601.535	19.771.843
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	40.133.848	74.297.000	321.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	24.791.506	29.398.279	46.460.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	72.790.985	128.030.549	101.998.071
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.009.278	28.584.030	42.992.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	511.043	2.660.000	2.247.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25.158.600	233.696.502	351.286.000
5	**BIENES DURADEROS**	**2.331.088.489**	**3.293.980.000**	**3.141.503.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.197.265.052	1.827.005.337	1.308.904.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.908.583	12.325.792	3.411.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	10.906.220	260.781.000	79.024.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	121.655.992	105.650.571	64.340.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	183.163.755	321.188.468	83.984.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	783.826.753	1.016.558.228	1.003.257.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	977.532	2.762.538	13.925.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	1.958.000	72.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	90.826.217	105.780.740	60.891.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	120.000.000	304.465.000
50201	EDIFICIOS	0	40.000.000	300.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	80.000.000	4.465.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.133.823.437	1.346.974.663	1.528.134.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	0	1.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	1.133.823.437	1.346.974.663	1.527.134.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.730.181.924**	**9.100.150.800**	**9.724.837.823**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	348.403.517	466.228.775	508.520.496
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	348.403.517	466.228.775	508.520.496
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	4.540.000	4.883.823
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	4.540.000	4.883.823

603	PRESTACIONES	382.539.124	430.000.000	430.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	222.398.279	230.000.000	230.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	160.140.845	200.000.000	200.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.975.638.354	8.156.158.006	8.694.126.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	7.000.000	15.000.000	13.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.968.638.354	8.141.158.006	8.681.126.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	398.379	513.956	446.420
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	398.379	513.956	446.420
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	25.000.000	70.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	25.000.000	70.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	23.202.550	17.710.063	16.861.084
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	23.202.550	17.710.063	16.861.084
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0**	**854.587.459**	**301.077.014**
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	854.587.459	301.077.014
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	854.587.459	301.077.014

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			11.227.476.000
8917	00101	1	MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
8920	00101	1	MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8900	00101	1	MAGISTRADO 1 (e)	2.481.000	29.772.000
4370	00101	6	DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.299.800 Cls c/u (e)	7.798.800	93.585.600
5081	00101	5	EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.140.200 Cls c/u (e)	5.701.000	68.412.000
5080	00101	18	EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.125.400 Cls c/u (e)	20.257.200	243.086.400
5102	00101	3	EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 1.057.200 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
5101	00101	3	EJECUTIVO FUNCIONAL 2 a 1.048.200 Cls c/u (e)	3.144.600	37.735.200
5100	00101	24	EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 1.037.500 Cls c/u (e)	24.900.000	298.800.000
11609	00101	6	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 1.018.600 Cls c/u (e)	6.111.600	73.339.200
11608	00101	37	PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 999.600 Cls c/u (e)	36.985.200	443.822.400
11548	00101	13	PROFESIONAL EN GESTION 3 a 953.800 Cls c/u (e)	12.399.400	148.792.800
11547	00101	48	PROFESIONAL EN GESTION 2 a 908.200 Cls c/u (e)	43.593.600	523.123.200
11545	00101	33	PROFESIONAL EN GESTION 1 a 845.100 Cls c/u (e)	27.888.300	334.659.600
11555	00101	210	PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 788.200 Cls c/u (e)	165.522.000	1.986.264.000
11554	00101	8	PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 744.300 Cls c/u (e)	5.954.400	71.452.800
11553	00101	2	PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 700.000 Cls c/u (e)	1.400.000	16.800.000
11446	00101	39	PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 655.500 Cls c/u (e)	25.564.500	306.774.000
11445	00101	125	PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 615.800 Cls c/u (e)	76.975.000	923.700.000
15601	00101	160	TECNICO FUNCIONAL 2 a 596.200 Cls c/u (e)	95.392.000	1.144.704.000
15600	00101	52	TECNICO FUNCIONAL 1 a 572.800 Cls c/u (e)	29.785.600	357.427.200
1931	00101	255	ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 549.400 Cls c/u (e)	140.097.000	1.681.164.000
1930	00101	144	ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 519.100 Cls c/u (e)	74.750.400	897.004.800
1927	00101	28	ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 470.600 Cls c/u (e)	13.176.800	158.121.600
1210	00101	46	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 458.400 Cls c/u (e)	21.086.400	253.036.800
1208	00101	93	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 448.200 Cls c/u (e)	41.682.600	500.191.200
2676	00101	55	AUXILIAR OPERATIVO 2 a 438.600 Cls c/u (e)	24.123.000	289.476.000
2675	00101	39	AUXILIAR OPERATIVO 1 a 429.400 Cls c/u (e)	16.746.600	200.959.200
3346	00101	10	CONSERJE ELECTORAL a 358.400 Cls c/u (e)	3.584.000	43.008.000
	00399	7	COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION T.S.E. 672 DEL 29-04-91		31.600.000
	00301	17	PARA APLICACION LEY 4519, SU TRANSITORIO Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL"		4.041.900.000
	00301	18	AUMENTOS ANUALES MEDICOS T.S.E. SEGUN LEY4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS YREGIMEN DE MERITOS T.S.E. Y REGISTRO CIVIL		23.100.000
	00301	19	PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS T.S.E., SEGUN LEY 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS		11.000.000
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		10.000.000
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		47.200.000
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS T.S.E.		9.700.000
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.500.000
	00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		7.000.000
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		50.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		515.600.000
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.600.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		783.500.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		55.000.000
	00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLTICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUNDECRETO 09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO 03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		53.200.000
	00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.942.200.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		199.473.200
	00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.587.300.000
	00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.500.000
	00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL T.S.E. SEGUN SESION N° 49-2009 DEL 19-05-2009		49.300.000
			Total Título:		**20.699.649.200**

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.702.044.900
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.481.000 Cls c/u (11.0 meses) (e)	4.962.000	54.582.000
11550	00103	2 PROFESIONAL EN GESTION 2 S.U. a 1.486.300 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.972.600	26.753.400
11558	00103	2 PROFESIONAL EJECUTOR 3 S.U. a 1.288.300 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.576.600	23.189.400
11557	00103	15 PROFESIONAL EJECUTOR 2 S.U. a 1.215.400 Cls c/u (7.0 meses) (e)	18.231.000	127.617.000
11557	00103	10 PROFESIONAL EJECUTOR 2 S.U. a 1.215.400 Cls c/u (9.0 meses) (e)	12.154.000	109.386.000
11447	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. (e)	782.500	9.390.000
11447	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. (2.0 meses) (e)	782.500	1.565.000
11447	00103	15 PROFESIONAL ASISTENTE 2 S.U. a 782.500 Cls c/u (7.0 meses) (e)	11.737.500	82.162.500
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.470.400	5.881.600
11444	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. (6.0 meses) (e)	735.200	4.411.200
11444	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 S.U. a 735.200 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.470.400	13.233.600
15603	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.192.400	3.577.200
15603	00103	122 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	72.736.400	290.945.600
15603	00103	99 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	59.023.800	295.119.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (6.0 meses) (e)	596.200	3.577.200
15603	00103	10 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. a 596.200 Cls c/u (7.0 meses) (e)	5.962.000	41.734.000
15603	00103	1 TECNICO FUNCIONAL 2 S.U. (8.0 meses) (e)	596.200	4.769.600
15602	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.145.600	2.291.200
15602	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 S.U. a 572.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.291.200	13.747.200
1928	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (11.0 meses) (e)	1.038.200	11.420.200
1928	00103	35 ASISTENTE FUNCIONAL 2 S.U. a 519.100 Cls c/u (8.0 meses) (e)	18.168.500	145.348.000
1926	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 S.U. a 470.600 Cls c/u (5.0 meses) (e)	941.200	4.706.000
1211	00103	7 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 S.U. a 458.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.208.800	12.835.200
1209	00103	44 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (2.0 meses) (e)	19.720.800	39.441.600
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (3.0 meses) (e)	448.200	1.344.600
1209	00103	76 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	34.063.200	136.252.800
1209	00103	19 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. a 448.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	8.515.800	42.579.000
1209	00103	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 S.U. (6.0 meses) (e)	448.200	2.689.200
2677	00103	20 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.772.000	17.544.000
2677	00103	10 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.386.000	13.158.000
2677	00103	32 AUXILIAR OPERATIVO 2 S.U. a 438.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	14.035.200	56.140.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3347	00103	42	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (2.0 meses) (e)	15.052.800	30.105.600
3347	00103	4	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.433.600	4.300.800
3347	00103	46	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	16.486.400	65.945.600
3347	00103	2	CONSERJE ELECTORAL S.U. a 358.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	716.800	4.300.800
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		16.400.000
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		400.000
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		12.500.000
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		35.500.000
	00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO 3-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		32.800.000
	00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION 54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		18.000.000
			Total Título:		**1.817.644.900**

~~1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES~~

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación y naturalización a la población solicitante.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio actualización del registro del estado civil y rectificación de los hechos vitales de una persona.	Personas que requieran la modificación del registro del estado civil o la rectificación de algún hecho vital.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Acto jurídico tramitado.	55.000,00	56.000,00	56.900,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe validación metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Producción contra demanda.

El estado civil se refiere a la situación registral de una persona (soltera, casada, divorciada y viuda). La rectificación es la modificación de una inscripción (nacimiento, matrimonio, defunción) y los hechos vitales se refieren a nacimientos y defunciones.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicio de naturalización.	Personas que opten por la adquisición, recuperación, modificación y/o pérdida de nacionalidad costarricense.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Carta de naturalización entregada.	4.950,00	4.995,00	5.000,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Se aplica la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicio de paternidad responsable. -Ley 8101-.	Madres de personas menores de edad inscritas en el Registro Civil sin paternidad consignada.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Solicitud de determinación de paternidad tramitada.	4.000,00	4.100,00	4.200,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Producción contra demanda.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de ocursos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	56,00	55,00	54,00	53,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: día hábil.
El trámite de ocurso se refiere a la modificación de un asiento en virtud de sentencia dictada en el TSE .

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de ocurso) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de reconocimientos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	26,00	25,00	24,00	23,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de reconocimientos es el acto por el cual el padre o madre, reconoce como hijo suyo a aquel sin filiación establecida.
Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de reconocimiento) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver el trámite de divorcios.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	26,00	25,00	24,00	23,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Actos Jurídicos, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: El trámite de divorcios es un servicio que se ejecuta por mandato de un juez, tribunal o autoridad competente que disuelve el vínculo conyugal. Meta estimada a partir del ingreso de la solicitud en el TSE .
Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de trámite de divorcio) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron el servicio).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, desde que inició el trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación .

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	120,00	115,00	115,00	115,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Opciones y Naturalizaciones, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 2.5, Indicador 2.5.1 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Total de días hábiles desde el inicio del trámite de naturalización hasta la fecha en que el TSE resuelve su aprobación) / (Total de cartas de naturalización entregadas).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en días hábiles, para resolver la solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
110,00	90,00	85,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Sección de Inscripciones, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacte la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Trámites activos: expedientes que se encuentran en curso.
Prevenciones: advertencia que se le hace a las partes para que corrijan o complete datos del expediente.
Inactividad: cuando se previene a las partes y estas no se apersonan. Las partes son la madre y el presunto padre de la persona menor de edad.
La línea base corresponde al año 2017.
Unidad de medida: día hábil.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de resolución menos tiempo de inicio de solicitud de Determinación de Paternidad en trámites activos, sin prevenciones o inactividad de las partes) / (Sumatoria de trámites activos sin prevenciones o inactividad de las partes).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA.	7.529.969.000	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL.	8.095.000.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA.	565.031.000	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Subprograma 01	**16.190.000.000**	

Registro 1.1.1.1.401.000-850-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**16.190.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	16.116.250.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.750.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**730**	**0**	**730**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	118	0	118
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	245	0	245
5	TECNICO	365	0	365

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**16.190.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**14.113.259.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**5.589.495.600**
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.559.495.600
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	30.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**164.600.000**
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	134.600.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	30.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**5.995.696.500**
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.113.900.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.193.600.000
00303	001	1111	1190		DECIMOTERCER MES	903.496.500
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	780.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.004.700.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.057.513.821**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.003.282.343**
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.003.282.343
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**54.231.478**
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.231.478
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.305.953.079**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**587.869.222**

		Registro			1.1.1.1.401.000-850-01	
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	587.869.222
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**325.388.868**
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	325.388.868
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**162.694.434**
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	162.694.434
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**230.000.555**
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	230.000.555
1	**SERVICIOS**					**1.187.605.334**
101	**ALQUILERES**					**657.669.000**
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	637.569.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.100.000
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**182.570.000**
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	46.885.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	107.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.360.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.325.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**33.822.000**
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	10.900.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.322.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	8.500.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.100.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**47.098.334**
10401	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ASISTENCIA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL Y LOS USUARIOS DE LA INSTITUCIÓN).	12.272.334
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUAS EN EL TSE).	2.400.000
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIO DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL TSE).	10.976.000
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES (AROMATIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS, ELABORACIÓN DE UNIFORMES, PRUEBAS HIDROSTÁTICAS).	8.855.000

	Registro		1.1.1.1.401.000-850-01		
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN DE FUMIGACIÓN PARA EDIFICIOS EN OFICINAS CENTRALES Y EDIFICIOS REGIONALES).	12.595.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**54.200.000**
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.200.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1190	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**19.006.000**
10601	001	1120	1190	SEGUROS	19.006.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**15.159.000**
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, BANCO DE FACILITADORES INTERNOS, COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS, LENGUAJE LESCO, MATERIA DE LEY 7600).	13.795.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.364.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**161.581.000**
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	58.867.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.843.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56.100.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.206.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.786.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.606.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	15.173.000
109		**IMPUESTOS**			**500.000**
10999	001	1310	1190	OTROS IMPUESTOS	500.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**16.000.000**
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**354.652.843**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**97.638.000**
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.399.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	18.465.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.255.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.519.000
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**3.450.000**
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.450.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**64.149.000**
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.088.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.000.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.600.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	20.910.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.621.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.930.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.000.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**37.483.000**

	Registro		1.1.1.1.401.000-850-01			
20401	001	1120	1190		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	13.049.000
20402	001	1120	1190		REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.434.000
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**151.932.843**
29901	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	25.557.000
29902	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	18.019.843
29903	001	1120	1190		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	34.724.000
29904	001	1120	1190		TEXTILES Y VESTUARIO	10.745.000
29905	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	34.072.000
29906	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	15.377.000
29907	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.646.000
29999	001	1120	1190		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.792.000
5	**BIENES DURADEROS**					**73.750.000**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**72.083.000**
50101	280	2210	1190		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	476.000
50102	280	2210	1190		EQUIPO DE TRANSPORTE	185.000
50103	280	2210	1190		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.510.000
50104	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	19.915.000
50105	280	2210	1190		EQUIPO DE CÓMPUTO	29.560.000
50106	280	2210	1190		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	843.000
50107	280	2210	1190		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	72.000
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.522.000
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**1.667.000**
59902	280	2250	1190		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.000.000
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	667.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**460.732.823**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**197.402.580**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**197.402.580**
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	170.286.841
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.115.739
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**2.883.823**
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	2.883.823
603	**PRESTACIONES**					**250.000.000**
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	150.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
605	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**					**446.420**
60501	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS**					**446.420**
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA ANUAL DE AFILIACIÓN, APROBADA POR EL T.S.E. EN SESIÓN N°79-2003 CELEBRADA EL 29 DE JULIO DE 2003).	446.420

Registro 1.1.1.1.401.000-850-01

Céd. Jur 3-101122802

606				**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**10.000.000**
60601	001	1320	1190	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	10.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación a las personas costarricenses, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicio de identificación de la persona costarricense.	Persona costarricense mayor de 18 años. Persona costarricense mayor de 12 años y menor de 18 años.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Cédula de identidad impresa.	636.000,00	644.800,00	670.800,00
Tarjeta de Identificación de Menores impresa.	129.800,00	135.500,00	140.800,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de la técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Producción contra demanda.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Servicios electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Persona ciudadana costarricense. Partidos políticos con derecho a optar por los recursos de la contribución estatal, tanto la correspondiente a la porción asignada a la campaña electoral como aquella que conforma las reservas de organización y capacitación.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Ciudadano/a empadronado/a.	3.686.262,00	3.745.331,00	3.803.664,00
Resolución de liquidación de gastos (Contribución estatal).	45,00	26,00	26,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023.
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.

Cantidad estimada de partidos políticos que podrían tener derecho a la contribución estatal.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.03.	Servicios de formación en democracia.	Personas residentes en las zonas periféricas y en distritos considerados en carencias críticas, mujeres militantes de partidos políticos, mujeres organizadas con interés en pertenecer a partidos políticos y mujeres electas en cargos de elección popular, población joven en el rango de 16 a 19 años.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Actividad formativa.	31,00	34,00	33,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación de metas POI 2023.

Notas Técnicas: Aplicación de técnica estadística para estimar datos de interés a partir de una serie de datos conocida, utilizando para ello, la estimación lineal mediante la aplicación del método de mínimos cuadrados (regresión lineal), previa revisión del comportamiento de los datos y su estabilización en caso de identificar valores extremos que afecten la estimación a realizar.
Zonas periféricas: Zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones .

Las actividades formativas referidas en los indicadores PF.03.01, PF.03.03 y PF.03.06 están dirigidas a poblaciones en situación de vulnerabilidad, a lo que se adiciona el indicador PF.03. 11, métricas que eventualmente se atenderían en forma conjunta con los esfuerzos institucionales planteados.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio en horas hábiles, para que la cédula de identidad esté a disposición de las personas usuarias en Oficinas Regionales (OR).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
18,00	16,00	16,00	16,00	16,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: hora hábil.
La línea base corresponde al año 2019.

Fórmula: (Sumatoria tiempo de disponibilidad de la cédula menos tiempo de captura en OR) / (Sumatoria de personas usuarias que solicitaron cédula en OR).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas jóvenes identificadas con la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) en el área periférica del país.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
86,00	91,00	92,00	92,00	92,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.4, Indicador 2.4.1. del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: persona joven identificada con la TIM.
Área Periférica: zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones .
El año de la línea base corresponde a 2018.

Fórmula: (Cantidad de personas jóvenes identificadas con TIM en el área periférica del país) / (Total de personas jóvenes que deberían estar identificadas con la TIM en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de distritos administrativos ubicados en área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
24,00	25,00	26,00	28,00	29,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.2, indicador 2.2.1 del PEI 2019-2024.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.
El punto fijo se conceptualiza como un espacio físico habilitado en municipalidades, centros educativos o de salud, que se localizan en lugares que se encuentran a distancias superiores a los 30 km lineales de las sedes regionales del TSE, en donde se ofrecen los servicios registrales civiles y electorales, por un lapso de al menos dos días al mes.
Unidad de medida: distrito administrativo.
El porcentaje de distritos administrativos está determinado en función de 76 distritos ubicados en área periférica del país, donde se pretende brindar el servicio de punto fijo para el periodo 2023-2026.
Línea Base corresponde al año 2021.

Fórmula: (Cantidad de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país donde se brinda el servicio de punto fijo) / (Total de distritos administrativos ubicados en el área periférica del país) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	56,00	59,00	63,00	66,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, Informe Validación de metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 2.3, indicador 2.3.1 del PEI 2019-2024.
La regionalización consiste en la descentralización de los servicios de notificaciones relativas a gestiones de paternidad responsable (Ley N° 8101), así como de los servicios a domicilio para las solicitudes y entregas de cédulas, orientados a personas con discapacidad, adultas mayores, privadas de libertad y hospitalizadas, a través de su circunscripción a determinadas oficinas regionales.
La línea base corresponde al año 2021.
Unidad de medida: Oficina Regional.

Fórmula: (Cantidad de oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios) / (Total de oficinas regionales) *100.

2023, 2024, 2025 y 2026: n = 32 oficinas regionales que dispone el TSE en todo el territorio nacional .

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de empadronamiento de posibles nuevas personas electoras jóvenes.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
82,00	89,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Civil, Departamento Electoral, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a Línea de Acción 2.1, Indicador 2.1.1, del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: persona joven empadronada.
La línea base corresponde al año 2018.

Fórmula: (Cantidad de nuevas personas electoras jóvenes empadronadas) / (Total de posibles nuevas personas electoras jóvenes por empadronar) *100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes financiero-contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a los tres meses.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
92,00	86,00	88,00	88,00	88,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción 1.2, Indicador 1.2.1, del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: informe financiero-contable y reporte de contribución analizado.
La línea base corresponde al año 2018.

Fórmula: (Cantidad de informes financiero contables y reportes de contribuciones analizados en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de informes y reportes presentados) *100.

n= contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses, posterior a su presentación.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
86,00	85,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: liquidación trimestral revisada.
Las liquidaciones trimestrales corresponden al procedimiento mediante el cual las agrupaciones políticas -que participan en un proceso electoral presidencial y que obtienen derecho a la contribución estatal- someten trimestralmente a revisión y validación del Tribunal Supremo de Elecciones los gastos que se cargan a la reserva de capacitación y organización política, en los términos previstos en los artículos 93 y 95 del Código Electoral –en aras de optar por los recursos del aporte estatal-.
La línea base corresponde al año 2018, siendo que, de 14 liquidaciones trimestrales presentadas fue posible revisar 12 en un plazo no mayor a tres meses.

Fórmula: (Cantidad de liquidaciones trimestrales revisadas en un plazo no mayor a tres meses) / (Total de liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos) * 100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	90,00	85,00	85,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 1.1, indicador 1.1.4, del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: agrupación política capacitada.

Fórmula: (Cantidad de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento) / (Total de agrupaciones políticas por capacitar en materia de financiamiento) * 100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asambleas de partidos políticos, que cumplen requisitos, fiscalizadas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Registro de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: asamblea de partido político fiscalizada que cumple requisitos.
La línea base corresponde al año 2018: 875 asambleas de partidos políticos que cumplieron requisitos y fueron fiscalizadas en su totalidad.

Fórmula: (Cantidad de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- fiscalizadas) / (Total de asambleas de partidos políticos -que cumplen requisitos- por fiscalizar) *100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de liquidación de gastos de organización y capacitación aprobado a los partidos políticos con derecho a contribución del 5% al 15%.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	85,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción, LA 1.1, indicador 1.1.2., PEI 2019-2024.
Unidad de medida: millón de colones.

Fórmula: (Monto de gastos de campaña presidencial aprobado) / (Monto liquidado por el partido político) *100.

n = contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.1, indicador 3.1.1 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá- o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a la población civil en distritos ubicados en el área periférica del país) *100.

2023: n= 7; 2024: n=8; 2025: n=9; 2026: n=9. Siendo "n" la cantidad de actividades formativas que se pretenden realizar en los distritos ubicados en el área periférica del país.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.02.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos ubicados en área periférica del país.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	8,30	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.1 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: nota ponderada.
El área periférica corresponde a la zona del territorio nacional conformada por distritos administrativos que cumplen con la condición de ser limítrofes -implica que algún porcentaje de sus territorios colindan con las fronteras terrestres de Nicaragua o Panamá -, o costeros -presupone que tales distritos tienen un porcentaje de sus territorios en contacto directo con cuerpos de agua salada, que para el caso de Costa Rica, corresponden al Mar Caribe y el Océano Pacífico-, según validación técnica del Sistema de Información Geográfico Electoral (SIGE) del Tribunal Supremo de Elecciones.

Fórmula: Índice de satisfacción corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador. Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.2, indicador 3.2.1 del PEI 2019-2024.

Unidad de medida: actividad de formación ejecutada.

Carencias Críticas: medición alternativa de la pobreza que no utiliza la variable ingreso, sino el NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), metodología que considera el acceso a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Fórmula: (Cantidad de actividades de formación ejecutadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) / (Total de actividades de formación programadas dirigidas a personas en distritos considerados en condición de carencias críticas) *100.

2023: n= 3; 2024: n=5; 2025: n=6; 2026: n=8. Siendo "n" la cantidad de actividades de formación que se pretenden realizar en distritos considerados en condición de carencias críticas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.04.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas para personas capacitadas en distritos considerados en condición de carencias críticas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	8,30	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.2 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: nota ponderada.
La condición de carencias críticas es la medición alternativa revisada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), que no se basa en la variable de ingreso para estimar el acceso de las personas a servicios esenciales, sino en la metodología NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) que considera el acceso de las personas a: albergue digno, vida saludable, conocimiento, así como a otros bienes y servicios, utilizando el distrito administrativo como criterio para agrupar a la población.

Fórmula: Índice de satisfacción la fórmula corresponde a la sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas político-electorales.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	42,00	44,00	45,00	45,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.1 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: mujer capacitada en temas político-electorales.

Fórmula: (Cantidad de mujeres capacitadas en temas político-electorales) / (Total de personas capacitadas en las actividades de formación en temas político-electorales) *100.

n= contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de capacitación desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	12,50	20,00	12,50	20,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.3, indicador 3.3.2 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: actividad de capacitación desarrollada.

Fórmula: (Cantidad de actividades desarrolladas en temas político-electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de los partidos políticos) / (Total de actividades en temas político - electorales programadas) *100.

2023: n= 16; 2024: n=10; 2025: n=16; 2026: n=10. Siendo "n" la cantidad de actividades de capacitación que se pretenden desarrollar en temas político electorales con enfoque de género dirigido a mujeres militantes de partidos políticos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.07.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	8,30	8,40	8,40	8,40

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.3 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: nota ponderada.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.08.	Gestión	Calidad	Índice de efectividad de actividades formativas en temas políticos electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	7,90	8,00	8,00	8,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 3.4, indicador 3.4.4 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: nota ponderada.

Índice de efectividad: La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Aplicación de los conocimientos (0,45); Utilidad de la actividad formativa (0,35); Actitud y uso (0,15); Perfil de entrada (0,05).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.09.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de evaluaciones aplicadas a los jóvenes entre 16 y 19 años que recibieron la capacitación en materia electoral para un voto informado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	61,00	60,00	63,00	60,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Corresponde a la Línea de Acción LA 1.3, indicador 1.3.3 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: evaluación aplicada.
Porcentaje de evaluaciones aplicadas: Corresponde a índices de satisfacción (años 2023 y 2025), o de efectividad (años 2024-2026).

Fórmula: (Cantidad de evaluaciones aplicadas entre los jóvenes de 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado) / (Total de jóvenes entre 16 y 19 años propuestos a evaluar que han sido capacitados en materia electoral para un voto informado) *100.

n=contra demanda.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.10.	Gestión	Calidad	Índice de satisfacción o efectividad de actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años capacitados en materia electoral para un voto informado.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	8,40	8,00	8,40	8,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Relacionado con la Línea de Acción LA 1.3, indicadores 1.3.4. y 1.3.5 del PEI 2019-2024.
Unidad de medida: nota ponderada.
Índice de satisfacción (años 2023 y 2025).
Índice de efectividad (años 2024 y 2026): La efectividad se refiere al nivel en que la persona entrevistada percibe la transferencia de conocimientos y destrezas a partir de la actividad formativa, considerando: las características iniciales de las personas participantes, la utilidad, aplicabilidad y uso de los contenidos, así como aspectos actitudinales de salida en las personas participantes.

Fórmula: sumatoria del producto del promedio de cada una de las 4 dimensiones por su respectivo ponderador.

Las dimensiones y sus ponderadores son: Contenido (0,35); Personal facilitador (0,30); Metodología y recursos (0,20); Organización y servicios de apoyo (0,15).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.11.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Instituto de Formación y Estudios en Democracia, Informe Validación metas POI 2023.

Supuestos: Ajustes en la programación derivada de la gestión presupuestaria. Cambios en la normativa técnica aplicable. Disposiciones de alcance nacional que impacten la gestión organizacional.

Notas Técnicas: Unidad de medida: actividad académica realizada.
La línea base corresponde al año 2018. (n = 24).

Fórmula: (Cantidad de actividades académicas realizadas en temas de democracia y elecciones) / (Total de actividades académicas propuestas) * 100.

2023: n= 20; 2024: n=22; 2025: n=21; 2026: n=22.

PP-401-032

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL.	27.006.360.012	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
2 INVERSIÓN.	2.092.391.352	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
3 ELECCIONES MUNICIPALES 2024.	4.016.135.844	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL.	8.681.112.792	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL.
Total del Subprograma 02	**41.796.000.000**	

Registro 1.1.1.1.401.000-850-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**41.796.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	30.047.121.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.067.753.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	8.681.126.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**735**	**637**	**1.372**
1	SUPERIOR	3	2	5
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	115	210	325
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	329	51	380
5	TECNICO	274	280	554
9	DE SERVICIO	10	94	104

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**41.796.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**18.735.199.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.604.498.500**
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.877.453.600
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	1.702.044.900
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	25.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**988.265.000**
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	941.265.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**7.012.526.000**
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.025.700.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.567.600.000
00303	001	1111	1190		DECIMOTERCER MES	1.198.426.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	860.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.360.800.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.402.719.192**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.330.784.874**
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.330.784.874
					Céd. Jur 4-000-042147	
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**71.934.318**
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	71.934.318

Registro 1.1.1.1.401.000-850-02

Céd. Jur 4-000-042152

005						**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**1.727.190.308**
00501						**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**	**779.768.002**
00501	001	1112	1190	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	779.768.002
						Céd. Jur 4-000-042147	
00502						**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**431.605.905**
00502	001	1112	1190	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	431.605.905
						Céd. Jur 4-000-042147	
00503						**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**215.802.953**
00503	001	1112	1190	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	215.802.953
						Céd. Jur 4-000-042147	
00505						**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**300.013.448**
00505	001	1112	1190	200		ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984).	300.013.448
						Céd. Jur 3-002-173864	
1						**SERVICIOS**	**9.217.200.074**
101						**ALQUILERES**	**1.739.732.000**
10101	001	1120	1190			ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	848.835.000
10102	001	1120	1190			ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	327.842.000
10104	001	1120	1190			ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	37.000.000
10199	001	1120	1190			OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE UN CENTRO DE DATOS ALTERNO PARA EL TSE).	526.055.000
102						**SERVICIOS BÁSICOS**	**1.403.586.355**
10201	001	1120	1190			SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	73.606.540
10202	001	1120	1190			SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	358.620.000
10203	001	1120	1190			SERVICIO DE CORREO	91.800.000
10204	001	1120	1190			SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	867.124.000
10299	001	1120	1190			OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.435.815
103						**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**1.740.587.576**
10301	001	1120	1190			INFORMACIÓN	159.400.000
10303	001	1120	1190			IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.455.041.669
10304	001	1120	1190			TRANSPORTE DE BIENES	103.500.000
10306	001	1120	1190			COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	267.907
10307	001	1120	1190			SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	22.378.000
104						**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**2.152.912.549**
10401	001	1120	1190			SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PRUEBAS MÉDICAS Y SERVICIOS MÉDICOS).	400.000

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-02	
10404	001	1120	1190	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, SERVICIOS ACTUARIALES SEGÚN CRITERIO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL NICSP).	13.730.000
10405	001	1120	1190	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TSE, MEDIANTE PRUEBAS ÉTICAS DE PENETRACIÓN CONDUCIDAS POR TERCEROS, SERVICIO DE PRUEBAS DE CARGA Y ESTRÉS PARA BASES DE DATOS, HORAS DE ACOMPAÑAMIENTO SERVICE DESK Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DESARROLLO DE SISTEMAS (FULLSTACK)).	73.410.249
10406	001	1120	1190	SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA DE OFICINAS CENTRALES, OFICINAS REGIONALES Y LOS YOSES, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE OFICINAS CENTRALES, EDIFICIO ELECTORAL Y 32 OFICINAS REGIONALES, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS Y PERSIANAS).	1.105.502.300
10499	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (MONITOREO DE NOTICIAS Y DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, CERTIFICACIÓN DE ENVÍO DE MENSAJES ELECTRÓNICOS, SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL INFORMÁTICA, LESCO, SERVICIO DE POLARIZADO).	959.870.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**315.195.559**
10501	001	1120	1190	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.125.559
10502	001	1120	1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	288.270.000
10503	001	1120	1190	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.800.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**177.618.000**
10601	001	1120	1190	SEGUROS	177.618.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**73.620.996**
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (GESTIÓN POR COMPETENCIAS, GESTIÓN DEL DESEMPEÑO, SECCIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS).	31.831.996
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	41.789.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**1.543.203.150**
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	240.087.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	10.009.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.857.903
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.600.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	217.303.735
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.056.495.512
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.850.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**70.743.889**
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN	614.889
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.000.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	15.504.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1190	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	38.625.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.210.665.912**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**169.896.750**

Registro 1.1.1.1.401.000-850-02

20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.569.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20.749.171
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	90.799.378
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	779.201
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**16.407.596**
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.407.596
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**106.932.557**
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	11.645.150
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	8.367.907
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.424.215
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	56.748.889
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.100.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.538.148
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.108.248
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**58.288.314**
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	12.436.696
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.851.618
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**859.140.695**
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	99.761.624
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.752.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	286.276.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	35.715.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	67.926.071
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	27.615.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	601.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	339.494.000
5		**BIENES DURADEROS**			**3.067.753.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**1.236.821.000**
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.935.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	78.839.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	51.830.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	64.069.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	973.697.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	13.082.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.369.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**304.465.000**
50201	280	2110	1190	EDIFICIOS (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE CENTRAL DEL TSE).	300.000.000
50299	280	2150	1190	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (CENTRO DE ACOPIO - RECICLAJE).	4.465.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**1.526.467.000**
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	1.526.467.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**9.264.105.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**			**311.117.916**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**			**311.117.916**

		Registro		1.1.1.1.401.000-850-02		
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	225.873.757
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.967.159
60103	001	1310	1190	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. EN SESIÓN N°78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	21.000.000
60103	001	1310	1190	208	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO ENTRE EL IFED Y CONARE, APROBADO EN ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°38-2012 DEL 8 DE MAYO DEL 2012). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART, SUSCRITO EL 4 DE AGOSTO DEL 2010, SEGÚN CLÁUSULA CUARTA). Céd. Jur 3-101-347117	10.000.000
60103	001	1310	1190	216	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED). (PARA DAR CONTENIDO ECONÓMICO A LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA UNED, APROBADO POR EL T.S.E. EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA N°53-2011 DEL 2 DE JUNIO DEL 2011). Céd. Jur 4-000-042151	10.777.000
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**2.000.000**
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603		**PRESTACIONES**				**180.000.000**
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	80.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	100.000.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**8.694.126.000**
60402		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES**				**13.000.000**
60402	001	1320	1190	212	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA ATENCIÓN DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN, APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E N°55-2015, ARTÍCULO 5° DEL 30 DE JUNIO DEL 2015). Céd. Jur 3-006-084760	13.000.000
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**8.681.126.000**
60404	281	1320	1190	200	CONTRIBUCIÓN DEL ESTADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022, LEY N.° 8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	8.681.126.000

Registro 1.1.1.1.401.000-850-02

606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**60.000.000**
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES (PAGO DE LAS QUE SE DETERMINEN A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL).	60.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**16.861.084**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**16.861.084**
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No.7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL IDEA, FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	3.430.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL), COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ANUAL ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	3.430.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA. (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS, Y CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN TEMAS DE POBLACIÓN Y SOCIO-POLÍTICOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA ELECTORAL, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL T.S.E. N°.51-2008 DEL 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.001.084
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**301.077.014**
902		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**				**301.077.014**
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES, CON EL FIN DE SUFRAGAR GASTOS EMERGENTES E INDISPENSABLES, QUE DEBAN UTILIZARSE EN FORMA EXPEDITA E INMEDIATA, PARA NO COMPROMETER EL DESARROLLO NORMAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2024).	301.077.014

Artículo 3°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico del 2023:

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.293.000.000	100,00%
Totales	**47.293.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	42.579.701.199	47.329.508.863	47.293.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	42.579.701.199	47.329.508.863	47.293.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**42.061.673.302**	**46.019.087.670**	**45.955.835.591**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	41.248.232.738	44.850.975.032	44.891.380.600
111	REMUNERACIONES	24.773.089.662	25.738.045.244	25.901.923.393
1111	SUELDOS Y SALARIOS	20.334.579.972	21.148.029.494	21.261.773.024
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	4.438.509.690	4.590.015.750	4.640.150.369
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.475.143.076	19.112.929.788	18.989.457.207
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	813.440.564	1.168.112.638	1.064.454.991
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	310.829.742	324.999.290	358.404.991
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	465.889.803	762.900.000	643.400.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	36.721.019	80.213.348	62.650.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**518.027.897**	**1.310.421.193**	**1.337.164.409**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	60.000.000	45.000.000
2110	EDIFICACIONES	0	60.000.000	45.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	518.027.897	1.250.421.193	1.292.164.409
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	78.797.147	564.431.063	594.010.640
2240	INTANGIBLES	439.230.750	685.990.130	698.153.769

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**24.773.089.662**	**25.738.045.244**	**25.901.923.393**
001	INGRESOS CORRIENTES	23.234.780.824	24.108.045.244	25.901.923.393
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.538.308.838	1.630.000.000	0
1	**SERVICIOS**	**16.067.924.328**	**18.552.487.174**	**18.201.614.456**
001	INGRESOS CORRIENTES	16.067.924.328	18.552.487.174	18.201.614.456
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**408.842.048**	**561.442.614**	**789.042.751**
001	INGRESOS CORRIENTES	408.842.048	561.442.614	789.042.751
5	**BIENES DURADEROS**	**518.027.897**	**1.310.421.193**	**1.337.164.409**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.725.390	7.664.086	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	515.302.507	1.302.757.107	1.337.164.409
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**811.817.264**	**1.167.112.638**	**1.063.254.991**
001	INGRESOS CORRIENTES	811.817.264	1.167.112.638	1.063.254.991

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
2	**ASAMBLEA LEGISLATIVA**	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**916**	**0**	**916**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	720	0	720
5	TECNICO	88	0	88
8	POLICIAL	49	0	49
9	DE SERVICIO	43	0	43

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**13.130.842.808**	**12.771.080.585**	**25.901.923.393**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.098.398.856	7.610.659	7.106.009.515
00105	SUPLENCIAS	0	48.000.000	48.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000	0	300.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	15.000.000	15.000.000
00205	DIETAS	2.075.000.000	0	2.075.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	4.470.335.748	4.470.335.748
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.230.014.367	2.230.014.367
00303	DECIMOTERCER MES	1.637.443.952	0	1.637.443.952
00304	SALARIO ESCOLAR	1.285.000.000	0	1.285.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.359.969.442	1.359.969.442
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.815.250.440	1.815.250.440
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	98.121.645	98.121.645
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.063.683.476	1.063.683.476
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	588.729.872	588.729.872
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	294.364.936	294.364.936
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	780.000.000	780.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000	0	735.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
	RECURSOS INTERNOS	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	40.526.089.854	44.396.751.756	45.955.835.591
001	INGRESOS CORRIENTES	40.526.089.854	44.396.751.756	45.955.835.591
	FINANCIAMIENTO	2.053.611.345	2.932.757.107	1.337.164.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.053.611.345	2.932.757.107	1.337.164.409

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**42.579.701.199**	**47.329.508.863**	**47.293.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**24.773.089.662**	**25.738.045.244**	**25.901.923.393**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.719.295.133	7.224.943.292	7.154.009.515
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.675.687.324	7.178.743.292	7.106.009.515
00105	SUPLENCIAS	43.607.809	46.200.000	48.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.317.165.408	2.380.000.000	2.390.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	315.809.639	290.000.000	300.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	16.149.520	15.000.000	15.000.000
00205	DIETAS	1.985.206.249	2.075.000.000	2.075.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	10.585.043.670	10.808.086.202	10.982.763.509
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.189.537.289	4.227.000.000	4.470.335.748
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.259.170.587	2.282.438.046	2.230.014.367
00303	DECIMOTERCER MES	1.538.308.838	1.630.000.000	1.637.443.952
00304	SALARIO ESCOLAR	1.233.955.890	1.280.000.000	1.285.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.364.071.066	1.388.648.156	1.359.969.442
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.784.057.015	1.903.007.875	1.913.372.085
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.737.108.830	1.805.417.728	1.815.250.440
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.948.185	97.590.147	98.121.645
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.654.452.675	2.687.007.875	2.726.778.284
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	976.501.574	1.024.696.548	1.063.683.476
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	610.235.066	585.540.885	588.729.872
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	300.183.666	292.770.442	294.364.936
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	767.532.369	784.000.000	780.000.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	713.075.761	735.000.000	735.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	713.075.761	735.000.000	735.000.000
1	**SERVICIOS**	**16.067.924.328**	**18.552.487.174**	**18.201.614.456**

101	ALQUILERES	12.929.698.113	14.042.636.719	13.623.628.102
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.652.850.774	13.669.931.935	13.044.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	276.694.458	371.042.784	578.583.059
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.500.000	875.000
10199	OTROS ALQUILERES	152.881	162.000	170.043
102	SERVICIOS BÁSICOS	2.130.688.603	2.687.097.205	2.633.828.983
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	98.858.479	120.000.000	120.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	498.435.700	600.000.000	600.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.193.585	8.000.002	8.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.508.683.575	1.907.728.003	1.869.785.783
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	23.517.264	51.369.200	36.043.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	155.159.988	186.433.823	224.602.205
10301	INFORMACIÓN	138.107.541	148.125.000	158.318.846
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.331.771	22.620.079	13.786.956
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.118.988	2.188.744	336.403
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	12.533	1.500.000	1.500.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.589.155	10.500.000	49.160.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	587.184.323	1.069.355.693	984.245.716
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	0	2.047.040	47.040
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	100.000	100.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	882.898	3.500.000	3.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.650.000	0	0
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	29.129.178	331.348.390	348.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	547.239.150	717.476.909	597.950.658
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.283.097	14.883.354	34.648.018
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.847.538	44.458.560	31.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.040.300	17.458.560	4.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.600.406	15.000.000	15.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	6.000.000	6.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.206.832	6.000.000	6.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	138.826.915	114.760.000	117.160.000
10601	SEGUROS	138.826.915	114.760.000	117.160.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	203.857	75.100.000	61.211.700
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	36.000.000	35.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	203.857	39.100.000	26.211.700
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	104.139.066	327.145.174	520.237.750
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	24.168.414	86.669.324	132.502.216

10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	753.543
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.105.236	2.455.743	4.339.601
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.798.175	25.141.842	36.780.108
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.996.887	7.092.302	8.161.875
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21.753.601	44.450.400	90.647.889
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	43.058.864	96.437.385	160.385.463
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.257.889	64.898.178	86.667.055
109	IMPUESTOS	1.623.300	1.000.000	1.200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.623.300	1.000.000	1.200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	552.625	4.500.000	4.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	552.625	1.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**408.842.048**	**561.442.614**	**789.042.751**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	279.830.904	259.884.231	402.978.380
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	237.866.354	222.917.789	346.326.851
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	585.759	3.895.950	3.572.670
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.178.791	32.615.429	51.878.859
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000	455.063	1.200.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	14.203.957	29.527.704	19.756.801
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.203.957	29.527.704	19.256.801
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.196.284	58.768.858	70.439.766
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.251.171	20.661.200	16.504.999
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	800.294	1.699.359	3.515.100
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	2.039.347	6.526.821
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.744.875	31.611.160	37.558.801
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	2.205	560.672
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	848.256	683.833	454.227
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.551.688	2.071.754	5.319.146
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.697.569	28.631.954	51.376.869
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.222.482	3.780.936	6.392.978
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.475.087	24.851.018	44.983.891
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	90.913.334	184.629.867	244.490.935
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.229.784	11.431.200	24.418.715

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.157.855	16.160.770	15.151.808
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	34.196.667	66.897.684	57.038.911
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	17.904.112	32.476.000	30.861.075
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	12.394.041	12.857.277	23.586.708
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.323.290	7.265.340	24.931.989
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.064.409	3.115.107	2.746.170
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.643.176	34.426.489	65.755.559
5	**BIENES DURADEROS**	**518.027.897**	**1.310.421.193**	**1.337.164.409**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	78.797.147	564.431.063	594.010.640
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	690.000	15.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	352.334	8.180.000	2.386.920
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.725.390	32.341.904	56.012.149
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.187.100	61.601.817	63.263.153
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	39.093.850	347.096.491	365.134.959
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.933.867	32.197.243	11.725.507
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	433.169	2.825.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.504.606	81.890.439	77.662.952
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	60.000.000	45.000.000
50201	EDIFICIOS	0	60.000.000	45.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	439.230.750	685.990.130	698.153.769
59903	BIENES INTANGIBLES	439.230.750	685.990.130	698.153.769
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**811.817.264**	**1.167.112.638**	**1.063.254.991**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	309.206.442	323.999.290	357.204.991
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	309.206.442	323.999.290	357.204.991
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	0	2.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	2.500.000
603	PRESTACIONES	435.425.852	600.000.000	478.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	298.126.979	470.000.000	298.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	137.298.873	130.000.000	180.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.463.951	162.900.000	162.900.000
60601	INDEMNIZACIONES	30.463.951	162.900.000	162.900.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	36.721.019	80.213.348	62.650.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	36.721.019	80.213.348	62.650.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			7.098.398.856
4706	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1.316.860	15.802.320
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO	1.204.597	14.455.164
4504	00101	1	DIRECTOR DE DIVISION	1.204.597	14.455.164
4331	00101	6	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e)	6.396.450	76.757.400
4374	00101	9	DIRECTOR ASESORIA FRACCION POLITICA-R a 1.066.075 Cls c/u (e)	9.594.675	115.136.100
4475	00101	15	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 1.066.075 Cls c/u	15.991.125	191.893.500
13625	00101	1	SUBAUDITOR INTERNO AL	1.066.075	12.792.900
9204	00101	1	MEDICO JEFE G-3	1.046.835	12.562.020
9170	00101	1	MEDICO ESPECIALISTA G-2	1.026.213	12.314.556
9855	00101	1	ODONTOLOGO 2 O-2	980.620	11.767.440
13768	00101	4	SUBDIRECTOR ASESOR FRACCION POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e)	3.763.264	45.159.168
13770	00101	4	SUBDIRECTOR FRACCIÓN POLITICA-R a 940.816 Cls c/u (e)	3.763.264	45.159.168
13776	00101	13	SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 940.816 Cls c/u	12.230.608	146.767.296
12352	00101	1	PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408
11615	00101	8	PROFESIONAL JEFE 2A a 824.236 Cls c/u	6.593.888	79.126.656
11429	00101	4	PROFESIONAL 2C a 814.094 Cls c/u	3.256.376	39.076.512
11611	00101	54	PROFESIONAL JEFE 1 a 814.094 Cls c/u	43.961.076	527.532.912
1043	00101	117	ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 722.580 Cls c/u (e)	84.541.860	1.014.502.320
7022	00101	2	JEFE DE AREA a 722.580 Cls c/u	1.445.160	17.341.920
11428	00101	161	PROFESIONAL 2B a 722.580 Cls c/u	116.335.380	1.396.024.560
1042	00101	57	ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 704.291 Cls c/u (e)	40.144.587	481.735.044
11427	00101	12	PROFESIONAL 2A a 704.291 Cls c/u	8.451.492	101.417.904
14260	00101	1	SUBJEFE DE SEGURIDAD	704.291	8.451.492
11426	00101	85	PROFESIONAL 1B a 650.572 Cls c/u	55.298.620	663.583.440
13767	00101	2	SUBDIRECTOR ASESORÍA FRACCIÓN POLÍTICA a 608.320 Cls c/u (e)	1.216.640	14.599.680
1046	00101	59	ASESOR FRACCION POLITICA 1-R a 598.353 Cls c/u (e)	35.302.827	423.633.924
11425	00101	13	PROFESIONAL 1A a 598.353 Cls c/u	7.778.589	93.343.068
13120	00101	14	SECRETARIA DE PARLAMENTO a 499.994 Cls c/u	6.999.916	83.998.992
14692	00101	44	TECNICO 2 a 499.994 Cls c/u	21.999.736	263.996.832
1204	00101	8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 487.080 Cls c/u	3.896.640	46.759.680
14681	00101	9	TECNICO 1 a 487.080 Cls c/u	4.383.720	52.604.640
15038	00101	7	TECNICO EN SEGURIDAD a 484.028 Cls c/u	3.388.196	40.658.352
1925	00101	57	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 2 a 479.042 Cls c/u (e)	27.305.394	327.664.728
14531	00101	4	SUPERVISOR DE TURNO a 475.531 Cls c/u	1.902.124	22.825.488
16145	00101	17	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 451.509 Cls c/u	7.675.653	92.107.836
1924	00101	24	ASISTENTE DE FRACCION POLITICA 1 a 443.134 Cls c/u (e)	10.635.216	127.622.592
10818	00101	9	OPERADOR EQUIPO MOVIL a 414.892 Cls c/u	3.734.028	44.808.336
16140	00101	11	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 414.892 Cls c/u	4.563.812	54.765.744
303	00101	44	AGENTE DE SEGURIDAD a 379.350 Cls c/u	16.691.400	200.296.800
16459	00101	34	UJIER a 379.350 Cls c/u	12.897.900	154.774.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	12	INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		757.604.945
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		5.422.455
	00301	30	PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY 4556 DEL 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGUN LEY 6835 DEL 22/12/82		4.154.188.372
	00301	43	PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUN LEY 5919 DEL 30-07-76		316.147.376
	00399	45	RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		16.812.492
	00399	77	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA		52.245.923
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		15.000.000
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		505.054.785
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.487.582.727
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		28.251.297
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		742.431.640
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		48.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.188.204
			Total Título:		**15.229.329.072**

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

PROGRAMA 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	47.293.000.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa 002	**47.293.000.000**	

Registro 1.1.1.1.101.000-002-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**47.293.000.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	45.955.835.591
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.337.164.409

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**916**	**0**	**916**
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	720	0	720
5	TECNICO	88	0	88
8	POLICIAL	49	0	49
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**47.293.000.000**
0	**REMUNERACIONES**					**25.901.923.393**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.154.009.515**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.106.009.515
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	48.000.000
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**2.390.000.000**
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	15.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.075.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**10.982.763.509**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.470.335.748
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.230.014.367
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.637.443.952
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.285.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.359.969.442
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.913.372.085**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**1.815.250.440**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.815.250.440
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**98.121.645**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	98.121.645
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**2.726.778.284**

	Registro				1.1.1.1.101.000-002-00	
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**1.063.683.476**
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.063.683.476
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**588.729.872**
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	588.729.872
00503	**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**					**294.364.936**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	294.364.936
00505	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**					**780.000.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	630.000.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	150.000.000
099	**REMUNERACIONES DIVERSAS**					**735.000.000**
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	735.000.000
1	**SERVICIOS**					**18.201.614.456**
101	**ALQUILERES**					**13.623.628.102**
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA).	13.044.000.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	578.583.059
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	875.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE DUCTOS ELÉCTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES).	170.043
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**2.633.828.983**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	120.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	600.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	8.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.869.785.783
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	36.043.200
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**224.602.205**
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	158.318.846
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.786.956
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	336.403
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	1.500.000

		Registro		1.1.1.1.101.000-002-00	
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.500.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	49.160.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**			**984.245.716**
10401	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CERTIFICACIÓN DE RAYOS X).	47.040
10402	001	1120	1120	SERVICIOS JURÍDICOS (PREVISIÓN PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGACÍA Y NOTARIADO).	100.000
10403	001	1120	1120	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE AGUA).	3.500.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DE SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ACTUALIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN NIVEL DE MADUREZ, SISTEMA PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO, OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA).	348.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA DE JARDINES Y EDIFICIOS, SANITIZACIÓN DEL PLENARIO Y OFICINAS, LAVADO DE LIMPIONES Y SERVILLETAS, LIMPIEZA DE CORTINAS, SÁBANAS, GABACHAS Y FUNDAS, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, ACARREO DE MATERIALES).	597.950.658
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE DIAGRAMACIÓN, PLATAFORMA DE RASTREO VEHICULAR GPS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, INTERPRETE DE LESCO, FUMIGACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDAS).	34.648.018
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**31.000.000**
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.000.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**117.160.000**
10601	001	1120	1120	SEGUROS	117.160.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**61.211.700**
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EN TEMAS COMO: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD INFORMÁTICA, RE-CERTIFICACIÓN PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD, RCP AVANZADO, LENGUAJE DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO), COMPRAS PÚBLICAS NUEVA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	35.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	26.211.700
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**520.237.750**
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	132.502.216
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	753.543
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.339.601
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36.780.108
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.161.875

	Registro		1.1.1.1.101.000-002-00		
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	90.647.889
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	160.385.463
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	86.667.055
109	**IMPUESTOS**				**1.200.000**
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	1.200.000
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**4.500.000**
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**789.042.751**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**402.978.380**
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	346.326.851
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.572.670
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.878.859
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200.000
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**19.756.801**
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	19.256.801
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**70.439.766**
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.504.999
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.515.100
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.526.821
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	37.558.801
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	560.672
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	454.227
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.319.146
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**51.376.869**
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.392.978
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.983.891
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**244.490.935**
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	24.418.715
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	15.151.808
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	57.038.911
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	30.861.075
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23.586.708
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	24.931.989
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.746.170
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	65.755.559
5	**BIENES DURADEROS**				**1.337.164.409**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**594.010.640**
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	15.000.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.386.920
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	56.012.149
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	63.263.153
50105	280	2210	1120	EQUIPO DE CÓMPUTO	365.134.959
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	11.725.507

		Registro			1.1.1.1.101.000-002-00	
50107	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.825.000
50199	280	2210	1120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	77.662.952
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**45.000.000**
50201	280	2110	1120		EDIFICIOS (ASCENSOR PARA EL EDIFICIO PATRIMONIAL ANTIGUO COLEGIO SIÓN).	45.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**698.153.769**
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	698.153.769
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.063.254.991**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**357.204.991**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**357.204.991**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	308.144.169
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.060.822
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**2.500.000**
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL GALARDÓN AMBIENTAL LEGISLATIVO QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LA LEY Nº 8759).	2.500.000
603		**PRESTACIONES**				**478.000.000**
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	298.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (INCAPACIDADES).	180.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**162.900.000**
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (SENTENCIA Nº 1586-2017 Y PREVISIÓN PARA EL PAGO DE POSIBLES RESOLUCIONES A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	162.900.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**62.650.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**62.650.000**
60701	001	1330	1120	200	FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	17.150.000
60701	001	1330	1120	201	UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	16.100.000
60701	001	1330	1120	202	PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-042153	21.700.000

		Registro		1.1.1.1.101.000-002-00		
60701	001	1330	1120	203	PARLAMERICAS. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005). Céd. Jur 2-200-042153	3.850.000
60701	001	1330	1120	204	CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y No. 177 DEL 11 DE JUNIO DE 2013). Céd. Jur 2-200-042153	3.850.000

Artículo 4°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico del 2023.

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.349.913.000	31,35%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	13.902.087.000	68,65%
Totales	**20.252.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	20.068.327.765	20.590.461.326	20.252.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	20.068.327.765	20.590.461.326	20.252.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**19.771.596.115**	**20.191.271.452**	**19.757.200.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	19.437.072.812	19.620.949.908	19.375.079.000
111	REMUNERACIONES	18.483.781.023	18.661.409.956	18.508.154.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	15.245.612.727	15.354.745.156	15.277.540.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.238.168.296	3.306.664.800	3.230.614.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	953.291.789	959.539.952	866.925.000
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	334.523.303	570.321.544	382.121.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	228.023.321	229.664.000	253.076.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.906.527	333.897.044	121.430.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.593.455	6.760.500	7.615.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**296.731.650**	**399.189.874**	**494.800.000**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	0	10.027.024	20.000.000
2150	OTRAS OBRAS	0	10.027.024	20.000.000
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	296.731.650	389.162.850	474.800.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	169.246.356	257.666.850	351.167.000
2240	INTANGIBLES	127.485.294	131.496.000	123.633.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.483.781.023**	**18.661.409.956**	**18.508.154.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	17.305.297.858	17.479.289.956	18.508.154.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.178.483.165	1.182.120.000	0
1	**SERVICIOS**	**906.004.053**	**911.851.719**	**815.371.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	906.004.053	911.851.719	815.371.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**47.317.586**	**47.688.233**	**51.554.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	47.317.586	47.688.233	51.554.000
5	**BIENES DURADEROS**	**296.731.650**	**399.189.874**	**494.800.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	0	67.677.874	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	296.731.650	331.512.000	494.800.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**334.493.453**	**570.321.544**	**382.121.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	334.493.453	570.321.544	382.121.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**
9	**DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO**	**6.256.794.538**	**6.541.824.326**	**6.349.913.000**
12	**FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA**	**13.811.533.227**	**14.048.637.000**	**13.902.087.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**705**	**0**	**705**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	68	0	68
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	510	0	510
5	TECNICO	95	0	95
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	24	0	24

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**11.748.096.020**	**6.760.057.980**	**18.508.154.000**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.509.740.020	0	9.509.740.020
00105	SUPLENCIAS	0	9.999.980	9.999.980
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.600.000	0	11.600.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.475.606.000	1.475.606.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.140.091.000	1.140.091.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.171.698.000	0	1.171.698.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.055.058.000	0	1.055.058.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	903.747.000	903.747.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.299.058.000	1.299.058.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	68.152.000	68.152.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	718.721.000	718.721.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	419.911.000	419.911.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	208.956.000	208.956.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	515.816.000	515.816.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**

RECURSOS INTERNOS		**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	18.593.112.950	19.076.829.326	19.757.200.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.593.112.950	19.076.829.326	19.757.200.000
	FINANCIAMIENTO	1.475.214.815	1.513.632.000	494.800.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.475.214.815	1.513.632.000	494.800.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**20.068.327.765**	**20.590.461.326**	**20.252.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**18.483.781.023**	**18.661.409.956**	**18.508.154.000**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.323.908.504	9.454.354.156	9.519.740.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.237.461.022	9.387.743.888	9.509.740.020
00103	SERVICIOS ESPECIALES	61.903.186	0	0
00105	SUPLENCIAS	24.544.296	66.610.268	9.999.980
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	27.747.016	29.300.000	11.600.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	27.747.016	29.300.000	11.600.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.893.957.207	5.871.091.000	5.746.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.519.926.347	1.482.196.000	1.475.606.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.210.423.434	1.197.173.000	1.140.091.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.178.483.165	1.182.120.000	1.171.698.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.046.813.545	1.088.009.000	1.055.058.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	938.310.716	921.593.000	903.747.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.379.646.783	1.382.055.000	1.367.210.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.308.901.552	1.311.180.000	1.299.058.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	70.745.231	70.875.000	68.152.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.858.521.513	1.924.609.800	1.863.404.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	717.281.787	723.181.000	718.721.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	424.306.103	425.248.000	419.911.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	212.407.548	212.625.000	208.956.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	504.526.075	563.555.800	515.816.000
1	**SERVICIOS**	**906.004.053**	**911.851.719**	**815.371.000**
101	ALQUILERES	388.750	512.500	638.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	75.000	75.000
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	388.750	437.500	563.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	160.257.958	218.334.420	149.098.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.540.833	30.111.500	12.521.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	66.063.241	99.902.000	65.644.000

10203	SERVICIO DE CORREO	20.195	103.920	75.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	76.909.946	83.499.000	65.358.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.723.743	4.718.000	5.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	103.780.342	115.436.185	106.695.000
10301	INFORMACIÓN	2.881.287	4.850.000	3.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0	20.000	50.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	35.245	150.000	150.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.423.607	11.372.000	11.802.000
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	89.440.203	98.894.185	91.543.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	212.279.520	173.817.549	199.443.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	54.086.533	59.000.000	50.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	5.889.100	5.251.000	1.652.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	13.516.628	10.426.609	5.158.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15.301.093	164.730	17.001.000
10406	SERVICIOS GENERALES	118.475.639	93.817.210	120.539.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.010.527	5.158.000	5.093.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.488.475	12.196.360	8.650.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	570.075	431.360	650.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.918.400	11.765.000	8.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65.702.509	67.445.000	64.632.000
10601	SEGUROS	65.702.509	67.445.000	64.632.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	63.729.068	73.363.600	63.665.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	63.729.068	73.263.600	63.565.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0	100.000	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	291.642.959	249.344.345	220.800.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.993.629	51.220.000	37.360.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.646.897	5.539.000	4.791.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.090.748	9.900.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	56.020.877	61.997.345	57.029.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.358.660	9.400.000	9.600.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	138.649.200	84.588.000	73.995.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.882.948	26.700.000	28.025.000
109	IMPUESTOS	29.850	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	29.850	0	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.704.622	1.401.760	1.750.000

19905	DEDUCIBLES	1.404.631	750.000	750.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	299.991	651.760	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**47.317.586**	**47.688.233**	**51.554.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.006.783	8.979.529	13.707.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.900.000	6.700.597	10.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.020.205	1.884.346	2.856.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	86.578	394.586	351.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.269.621	20.120.367	20.584.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.285.368	5.976.039	3.179.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.673.969	2.761.000	2.816.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	550.000	250.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.329.013	7.848.307	11.351.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	311.760	300.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	722.400	1.089.000	1.021.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.258.871	1.584.261	1.667.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.655.119	2.092.000	2.586.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.510.854	1.096.000	1.382.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	144.265	996.000	1.204.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.386.063	16.496.337	14.677.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	885.421	295.141	1.060.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	485.900	57.000	57.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	872.641	2.060.816	1.142.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	8.036.168	8.222.000	7.781.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.255.932	3.461.004	2.800.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	607.195	2.171.376	1.300.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.242.806	229.000	537.000
5	**BIENES DURADEROS**	**296.731.650**	**399.189.874**	**494.800.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	169.246.356	257.666.850	351.167.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	44.739.480	30.721.299	26.400.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	125.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.685.650	10.800.000	59.698.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	184.143	700.000	950.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	106.908.609	182.640.551	239.319.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	11.728.474	32.680.000	24.800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	10.027.024	20.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	10.027.024	20.000.000

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	127.485.294	131.496.000	123.633.000
59903	BIENES INTANGIBLES	127.485.294	131.496.000	123.633.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**334.493.453**	**570.321.544**	**382.121.000**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	227.993.471	229.664.000	253.076.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	227.993.471	229.664.000	253.076.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	600.000	2.709.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	0	0	2.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	600.000	709.000
603	PRESTACIONES	88.553.649	314.297.044	103.721.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	72.297.112	284.906.044	86.500.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	16.256.537	29.391.000	17.221.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.352.878	19.000.000	15.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	12.352.878	19.000.000	15.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.593.455	6.760.500	7.615.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.593.455	6.760.500	7.615.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			9.509.740.020
3806	00101	1	CONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.740.000	68.880.000
13693	00101	1	SUBCONTRALOR(A) GENERAL S.U. (e)	5.423.713	65.084.556
5971	00101	4	GERENTE DE DIVISION S.U. a 4.360.413 Cls c/u (e)	17.441.652	209.299.824
951	00101	2	ASESOR S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	6.604.152	79.249.824
2161	00101	1	AUDITOR INTERNO S.U. (e)	3.302.076	39.624.912
5977	00101	18	GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.302.076 Cls c/u (e)	59.437.368	713.248.416
7380	00101	1	JEFE DE UNIDAD S.U (e)	2.483.376	29.800.512
1138	00101	1	ASISTENTE S.U. (e)	2.119.189	25.430.268
2007	00101	18	ASISTENTE TECNICO S.U. a 2.119.189 Cls c/u (e)	38.145.402	457.744.824
5871	00101	143	FISCALIZADOR S.U. a 1.755.289 Cls c/u (e)	251.006.327	3.012.075.924
5878	00101	115	FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1.222.052 Cls c/u (e)	140.535.980	1.686.431.760
8251	00101	9	JEFE DE UNIDAD a 1.066.750 Cls c/u (e)	9.600.750	115.209.000
2006	00101	19	ASISTENTE TECNICO a 941.850 Cls c/u (e)	17.895.150	214.741.800
5872	00101	128	FISCALIZADOR a 814.350 Cls c/u (e)	104.236.800	1.250.841.600
5873	00101	24	FISCALIZADOR ASOCIADO a 651.000 Cls c/u (e)	15.624.000	187.488.000
5877	00101	65	FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 579.150 Cls c/u (e)	37.644.750	451.737.000
13496	00101	2	SECRETARIA DE DESPACHO S.U. a 550.750 Cls c/u (e)	1.101.500	13.218.000
2571	00101	30	AUXILIAR DE FISCALIZADOR S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	16.069.500	192.834.000
12981	00101	22	SECRETARIA DE GERENCIA S.U. a 535.650 Cls c/u (e)	11.784.300	141.411.600
12875	00101	21	SECRETARIA S.U. a 500.450 Cls c/u (e)	10.509.450	126.113.400
16146	00101	1	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 S.U. (e)	500.450	6.005.400
5875	00101	5	FISCALIZADOR ASISTENTE a 500.050 Cls c/u (e)	2.500.250	30.003.000
10583	00101	11	OFICINISTA S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	5.236.550	62.838.600
14526	00101	5	SUPERVISOR DE SEGURIDAD S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	2.380.250	28.563.000
16141	00101	5	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. a 476.050 Cls c/u (e)	2.380.250	28.563.000
12980	00101	9	SECRETARIA DE GERENCIA a 456.850 Cls c/u (e)	4.111.650	49.339.800
3211	00101	6	CONDUCTOR S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	2.684.100	32.209.200
9281	00101	1	MENSAJERO S.U. (e)	447.350	5.368.200
10331	00101	13	OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 447.350 Cls c/u (e)	5.815.550	69.786.600
14423	00101	1	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	434.950	5.219.400
12870	00101	1	SECRETARIA (e)	428.950	5.147.400
16145	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 428.950 Cls c/u (e)	857.900	10.294.800
10581	00101	1	OFICINISTA (e)	423.350	5.080.200
16140	00101	3	TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 423.350 Cls c/u (e)	1.270.050	15.240.600
15951	00101	4	TRABAJADOR AUXILIAR S.U. a 420.150 Cls c/u (e)	1.680.600	20.167.200
3209	00101	3	CONDUCTOR a 400.750 Cls c/u (e)	1.202.250	14.427.000
9280	00101	1	MENSAJERO (e)	400.750	4.809.000
10330	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD (e)	400.750	4.809.000
15952	00101	7	TRABAJADOR AUXILIAR a 373.850 Cls c/u (e)	2.616.950	31.403.400
	00301	15	LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LEY 3724		1.475.606.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		903.747.000
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		9.999.980
	00302	189	RETRIBUCION POR PROHIBICION PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.140.091.000
			Total Título:		**13.039.184.000**

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales; según las prioridades institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.031.642.661	DESPACHO CONTRALOR.
2 AUDITORÍA INTERNA.	318.270.339	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa 009	**6.349.913.000**	

Registro 1.1.1.1.102.000-009-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**6.349.913.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.855.113.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	494.800.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**229**	**0**	**229**
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	126	0	126
5	TECNICO	33	0	33
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**6.349.913.000**
0	**REMUNERACIONES**					**4.991.614.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.369.768.120**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.359.768.140
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	9.999.980
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**11.600.000**
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.600.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**1.745.978.880**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	524.122.880
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	338.465.000
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	319.999.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	285.762.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	277.630.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**366.680.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**348.568.000**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	348.568.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**18.112.000**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.112.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**497.587.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**195.085.000**

		Registro			1.1.1.1.102.000-009-00	
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	195.085.000
00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**112.671.000**
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	112.671.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**56.336.000**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.336.000
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**133.495.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	127.334.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	6.161.000
1		**SERVICIOS**				**672.660.000**
101		**ALQUILERES**				**638.000**
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	563.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**53.015.000**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.792.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	22.983.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	75.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.211.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.954.000
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**106.645.000**
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	3.000.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	150.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.802.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	91.543.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**199.443.000**
10401	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PAGO SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA).	50.000.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA C-NEUTRALIDAD).	1.652.000

		Registro		1.1.1.1.102.000-009-00	
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA Y EXÁMENES PSICOLÓGICOS PARA PORTACIÓN DE ARMAS, PARA OFICIALES DE SEGURIDAD).	5.158.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS INFORMÁTICOS (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI) DE LA CGR, ASIMISMO, PARA EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE VULNERABILIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CENTRO DE OPERACIÓN DE REDES (NOC)).	17.001.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LIMPIEZA DE ÁREAS, AFILADO DE CUCHILLA PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA, COPIAS DE LLAVES, “DESTAQUEO” DE TUBERÍAS, RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES, CORTINAS Y BANDERAS).	120.539.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN DIARIO Y ANÁLISIS MENSUAL DE DATOS, MONITOREO DEL PARQUEO DE FUNCIONARIOS, FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES FÍSICAS, CALIBRACIÓN DE SONÓMETRO).	5.093.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**5.450.000**
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	650.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.800.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**21.254.000**
10601	001	1120	1120	SEGUROS	21.254.000
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**63.665.000**
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONGRESO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS REALIZADO POR EL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS, CONGRESO LATINOAMERICANO DE AUDITORES INTERNOS, PLAN DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, CONGRESO NACIONAL DE OFICINAS, CONGRESO ISACA 2023, X CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ COMO OTRAS CAPACITACIONES SOBRE EL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA).	63.565.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**220.800.000**
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	37.360.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.791.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	57.029.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.600.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	73.995.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	28.025.000
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**1.750.000**
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	750.000
19999	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**51.554.000**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**13.707.000**

Registro 1.1.1.1.102.000-009-00

20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.500.000
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.856.000
20199	001	1120	1120		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	351.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**20.584.000**
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.179.000
20302	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.816.000
20303	001	1120	1120		MADERA Y SUS DERIVADOS	250.000
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.351.000
20305	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.021.000
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.667.000
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**2.586.000**
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.382.000
20402	001	1120	1120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.204.000
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**14.677.000**
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.060.000
29902	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	57.000
29903	001	1120	1120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.142.000
29904	001	1120	1120		TEXTILES Y VESTUARIO	7.781.000
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.800.000
29906	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29999	001	1120	1120		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	537.000
5	**BIENES DURADEROS**					**494.800.000**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**351.167.000**
50101	280	2210	1120		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	26.400.000
50103	280	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	59.698.000
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	950.000
50105	280	2210	1120		EQUIPO DE CÓMPUTO	239.319.000
50199	280	2210	1120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24.800.000
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**20.000.000**
50299	280	2150	1120		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (RECONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN PARQUEO SUR DE LA INSTITUCIÓN).	20.000.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**123.633.000**
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	123.633.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**139.285.000**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**68.094.000**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**68.094.000**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.538.000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.556.000

Registro 1.1.1.1.102.000-009-00

602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**2.076.000**
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	2.000.000
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN-CISA).	76.000
603		**PRESTACIONES**				**46.500.000**
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	6.500.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**15.000.000**
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS POR PROCESOS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	15.000.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**7.615.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**7.615.000**
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	5.615.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (INTOSAI). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	610.000
60701	001	1330	1120	220	ORGANIZACIÓN CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OCCEFS). (CUOTA DE MEMBRESÍA ANUAL, SEGÚN DECISIÓN N° OCCEFS/AG/2016/008 DE LA LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA). Céd. Jur 2-200-042-15408	1.390.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de Fiscalización Integral.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Fiscalización de servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	5,00	5,00	ND
Auditorías.	95,00	95,00	ND
Oficios de carácter preventivo emitidos.	2,00	2,00	ND

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Se considera como referencia el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, el cual tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, por lo que no se incluye el dato para la meta del 2025.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles

Línea Base	Metas 2023	2024	2025	2026
-	44,00	72,00	-	-

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Este indicador es producto del nuevo PEI 2021-2024 de la CGR, el cual posee un nuevo enfoque para la fiscalización de los servicios públicos críticos, estableciendo un nuevo inicio de cobertura, priorizando para este periodo los servicios relacionados con los temas de educación, salud y ciudades sostenibles, en esta oportunidad abordados con acciones de fiscalización que permitan transparentar e incidir en la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

A partir del año 2022, se establece una nueva lista base de 18 servicios públicos, los cuales se van a cubrir de manera gradual durante los siguientes años, para lograr en el 2024 una cobertura del 70% de los servicios. Para el 2022 se planteó una cobertura de 3 servicios públicos (17%), para el 2023 de 5 servicios más, para una cobertura acumulada de 8 (44%) y para el 2024 se espera la fiscalización de 5 servicios más, para una cobertura acumulada de 13 (72%) de servicios públicos críticos.

Debido a que el plazo del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.

Fórmula del indicador: (Total de servicios públicos críticos relacionados con educación , salud y ciudades sostenibles cubiertos por acciones de fiscalización integral/ Total de servicios públicos críticos relacionados con educación , salud y ciudades sostenibles definidos)*100.

El total de servicios públicos críticos en los temas de salud, educación y ciudades es de 18 servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Nivel de cumplimiento de las auditorías de carácter especial en un plazo igual o menor a los 9 meses

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
60,00	80,00	90,00	-	-

Fuente de Datos: Sistemas internos de información:

1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.

2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: Para el cálculo del indicador se tomarán en cuenta las auditorías de carácter especial que inicien a partir de 2022.

Debido a que el plazo del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.

Fórmula del indicador: (Auditorías de carácter especial finalizadas en un plazo igual o menor a 9 meses/Cantidad de auditorías de carácter especial finalizadas en el periodo)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de cobertura de la migración de los procesos al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
-	100,00	-	-	-

Fuente de Datos: División de Contratación Administrativa de CGR/RACSA/Ministerio de Hacienda.

Notas Técnicas: A partir de la reforma operada en el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa (mediante la ley N°9395), que dispone la creación de un sistema unificado de compras públicas que abarque tanto las administraciones reguladas por esa ley como los regímenes especiales; se planteó la incorporación de los procesos de la División de Contratación Administrativa al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Para ello, se deben articular una serie de aspectos jurídicos con el rector del sistema, así como operativos (diseño y desarrollo de módulos) y administrativos-internos (capacitación, talleres de trabajo, cumplimiento de Ley del Sistema de Archivo Nacional, definición de SLA, etc). Debe valorarse que el ingreso no compromete las funciones de fiscalización que existen en materia de contratación administrativa.

El ingreso de la CGR al SICOP, no solo realiza la misión y la visión, así como sus objetivos estratégicos; sino que atiende principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de controles en materia de contratación administrativa; permitiendo, no solo un acceso y consulta de la ciudadanía a los productos y trámites realizados, sino también, a cómo y cuándo se ejerce los controles en materia de contratación administrativa.

Se incluye solamente el dato de la meta para el 2023, ya que se tiene previsto que en ese año, se culmine con la migración de los procesos a SICOP.

Fórmula del indicador: (Cantidad de procesos funcionando en SICOP)/(Cantidad de procesos planificados)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
14,00	71,00	100,00	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED) administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI).

Notas Técnicas: Herramienta de fiscalización innovadora, con enfoque preventivo, que busca orientar de manera oportuna a los sujetos pasivos de fiscalización, de acuerdo con el marco de competencia constitucional y legal de este Órgano Contralor, para efectos de ejercer acciones tempranas, que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible) la ocurrencia de irregularidades que pueden afectar a la Hacienda pública.

Se espera emitir 7 oficios de carácter preventivo en el plazo 2021-2024 y el cálculo del indicador en forma acumulativa, con el siguiente desglose:
2021: 1, constituye la línea base del indicador (14%).
2022: 2
2023: 2, uno en cada semestre.
2024: 2

Debido a que el plazo del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) de la CGR, tiene un horizonte de ejecución para el periodo 2021-2024, no se incluye el dato de la meta para los siguientes años.

Fórmula del indicador: (Cantidad de oficios de carácter preventivo emitidos a nivel institucional/Cantidad de oficios de carácter preventivo planificados a nivel institucional)*100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	13.902.087.000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa 012	**13.902.087.000**	

Registro 1.1.1.1.102.000-012-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**13.902.087.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	13.902.087.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**476**	**0**	**476**
3	ADMINISTRATIVO	30	0	30
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	384	0	384
5	TECNICO	62	0	62

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**13.902.087.000**
0	**REMUNERACIONES**					**13.516.540.000**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**7.149.971.880**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.149.971.880
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.000.221.120**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	951.483.120
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	801.626.000
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	851.699.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	769.296.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	626.117.000
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**1.000.530.000**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**950.490.000**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	950.490.000
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**50.040.000**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	50.040.000
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.365.817.000**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**523.636.000**
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	523.636.000
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**307.240.000**

	Registro				1.1.1.1.102.000-012-00	
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	307.240.000
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**152.620.000**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	152.620.000
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**382.321.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	375.945.000
00505	001	1112	1120	203	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SALUD (COOPECAJA R.L.) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045110	6.376.000
1	**SERVICIOS**					**142.711.000**
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**96.083.000**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.729.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.661.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	43.147.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.546.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**50.000**
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50.000
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**3.200.000**
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**43.378.000**
10601	001	1120	1120		SEGUROS	43.378.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**242.836.000**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**184.982.000**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**184.982.000**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.212.000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.770.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**633.000**
60299	001	1320	1120		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (APORTE PARA CUBRIR LA CERTIFICACIÓN DE AUDITOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CISA)).	633.000

Registro 1.1.1.1.102.000-012-00

603		**PRESTACIONES**			**57.221.000**
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	46.500.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	10.721.000

Artículo 5°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2023.

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5.801.400.000	100,00%
Totales	**5.801.400.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	5.002.394.746	5.899.833.477	5.801.400.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	5.002.394.746	5.899.833.477	5.801.400.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**4.965.050.092**	**5.858.833.477**	**5.760.400.000**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	4.846.384.682	5.748.200.587	5.669.024.754
111	REMUNERACIONES	4.470.450.102	5.321.781.110	5.284.277.851
1111	SUELDOS Y SALARIOS	3.683.267.832	4.392.298.000	4.358.130.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	787.182.270	929.483.110	926.147.851
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	375.934.580	426.419.477	384.746.903
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	118.665.410	110.632.890	91.375.246
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	62.343.185	75.113.947	76.625.246
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	52.922.265	32.018.943	14.250.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.399.960	3.500.000	500.000
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**37.344.654**	**41.000.000**	**41.000.000**
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	37.344.654	41.000.000	41.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	644.975	2.176.000	0
2240	INTANGIBLES	36.699.679	38.824.000	41.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.470.450.102**	**5.321.781.110**	**5.284.277.851**
001	INGRESOS CORRIENTES	4.186.398.996	5.024.781.110	5.284.277.851
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	284.051.106	297.000.000	0
1	**SERVICIOS**	**362.078.341**	**407.071.595**	**371.296.903**
001	INGRESOS CORRIENTES	362.078.341	407.071.595	371.296.903
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14.338.509**	**19.947.882**	**14.300.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	14.338.509	19.947.882	14.300.000
5	**BIENES DURADEROS**	**37.344.654**	**41.000.000**	**41.000.000**
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	37.344.654	41.000.000	41.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**118.183.140**	**110.032.890**	**90.525.246**
001	INGRESOS CORRIENTES	118.183.140	110.032.890	90.525.246

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
808	**DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA**	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**186**	**0**	**186**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.065.792.096**	**3.218.485.755**	**5.284.277.851**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.580.592.096	2.497.000	1.583.089.096
00105	SUPLENCIAS	0	1.000.000	1.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	981.598.491	981.598.491
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	879.388.380	879.388.380
00303	DECIMOTERCER MES	249.600.000	0	249.600.000
00304	SALARIO ESCOLAR	235.600.000	0	235.600.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	427.854.033	427.854.033
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	380.039.025	380.039.025
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	20.542.650	20.542.650
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	222.682.326	222.682.326
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	123.255.900	123.255.900
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.627.950	61.627.950
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.000.000	118.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
RECURSOS INTERNOS		**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
	INGRESOS CORRIENTES	4.680.998.986	5.561.833.477	5.760.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.680.998.986	5.561.833.477	5.760.400.000

	FINANCIAMIENTO	321.395.760	338.000.000	41.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	321.395.760	338.000.000	41.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**5.002.394.746**	**5.899.833.477**	**5.801.400.000**
0	**REMUNERACIONES**	**4.470.450.102**	**5.321.781.110**	**5.284.277.851**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.270.811.368	1.560.929.796	1.584.089.096
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.269.858.035	1.556.929.796	1.583.089.096
00105	SUPLENCIAS	953.333	4.000.000	1.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.682.043	31.500.000	0
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.823.831	7.000.000	0
00202	RECARGO DE FUNCIONES	7.858.212	24.500.000	0
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.399.774.421	2.799.868.204	2.774.040.904
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	836.925.615	921.868.206	981.598.491
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	662.827.245	870.538.460	879.388.380
00303	DECIMOTERCER MES	284.051.106	297.000.000	249.600.000
00304	SALARIO ESCOLAR	275.140.755	260.000.000	235.600.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	340.829.700	450.461.538	427.854.033
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	329.716.829	401.241.555	400.581.675
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	312.808.351	380.665.065	380.039.025
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.908.478	20.576.490	20.542.650
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	457.465.441	528.241.555	525.566.176
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	175.769.389	216.053.145	222.682.326
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	101.447.149	123.458.940	123.255.900
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.729.987	61.729.470	61.627.950
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	129.518.916	127.000.000	118.000.000
1	**SERVICIOS**	**362.078.341**	**407.071.595**	**371.296.903**
101	ALQUILERES	36.756.679	39.100.000	38.345.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	36.756.679	39.000.000	38.345.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	100.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	100.010.105	111.830.699	101.327.840
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.236.780	18.000.000	16.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.213.511	14.750.000	7.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO	4.516.570	4.804.699	4.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	73.200.000	72.076.000	72.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.843.244	2.200.000	1.927.840

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.523.446	24.792.600	16.756.063
10301	INFORMACIÓN	2.112.271	3.617.600	2.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.210	350.000	250.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	57.883	125.000	125.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	3.267.222	10.700.000	4.381.063
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.066.860	10.000.000	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	142.296.352	149.280.096	140.500.000
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	18.690	32.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.000.000	5.006.800	0
10406	SERVICIOS GENERALES	135.811.310	141.100.000	137.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.466.352	3.141.296	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.173.754	10.372.400	6.868.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	679.154	1.000.000	1.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.494.600	8.672.400	5.868.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	700.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34.971.771	36.328.000	38.000.000
10601	SEGUROS	34.971.771	36.328.000	38.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0	300.000	350.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0	300.000	350.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	24.249.082	34.167.800	27.850.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.363.887	11.872.400	12.225.152
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.064.910	7.059.720	4.374.848
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.964.482	6.780.320	4.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	249.000	0	500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.699.339	5.000.000	4.350.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.854.354	3.130.360	2.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	53.110	325.000	400.000
109	IMPUESTOS	482.270	600.000	850.000
10999	OTROS IMPUESTOS	482.270	600.000	850.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	614.882	300.000	450.000
19905	DEDUCIBLES	614.882	300.000	450.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14.338.509**	**19.947.882**	**14.300.000**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.600.543	9.074.116	6.100.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.040.188	4.370.448	2.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	963.351	1.000.000	1.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.484.144	3.637.200	2.500.000

20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	112.860	66.468	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	184.585	530.739	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	184.585	530.739	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.020.652	2.998.708	1.200.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	53.005	300.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	71.195	150.000	100.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	100.000	100.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	527.188	1.983.028	500.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	50.000	100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	235.469	311.760	200.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	133.795	103.920	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	307.203	1.361.760	900.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.635	600.000	400.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	292.568	761.760	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.225.526	5.982.559	5.600.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	283.110	311.760	400.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	366.315	500.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.485.191	2.598.000	2.500.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	309.283	416.919	500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.491.405	1.000.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	147.012	155.880	300.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	100.000	100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	143.210	900.000	300.000
5	**BIENES DURADEROS**	**37.344.654**	**41.000.000**	**41.000.000**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	644.975	2.176.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	159.815	0	0
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	485.160	2.176.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	36.699.679	38.824.000	41.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	36.699.679	38.824.000	41.000.000
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**118.183.140**	**110.032.890**	**90.525.246**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	61.860.915	74.513.947	75.775.246
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61.860.915	74.513.947	75.775.246
603	PRESTACIONES	52.922.265	31.818.943	14.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	34.590.561	13.000.000	7.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	18.331.704	18.818.943	7.000.000

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	200.000	250.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	200.000	250.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3.399.960	3.500.000	500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.399.960	3.500.000	500.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			1.580.592.096
3941	00101	1	DEFENSOR DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (e)	1.793.450	21.521.400
3958	00101	1	DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.540.500	18.486.000
2160	00101	1	AUDITOR INTERNO (e)	1.066.300	12.795.600
3975	00101	11	DEFENSOR ESPECIAL a 1.066.300 Cls c/u (e)	11.729.300	140.751.600
4332	00101	1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO D.H. (e)	1.066.300	12.795.600
4375	00101	1	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	1.066.300	12.795.600
4485	00101	1	DIRECTOR DE DESPACHO (e)	1.066.300	12.795.600
4707	00101	1	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA D.H.R. (e)	1.066.300	12.795.600
9152	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 DEFENSORIA (e)	914.658	10.975.896
1034	00101	2	ASESOR DESPACHO DE LA DEFENSORIA a 824.500 Cls c/u (e)	1.649.000	19.788.000
7350	00101	6	JEFE/A DE SEDE REGIONAL a 824.500 Cls c/u (e)	4.947.000	59.364.000
7525	00101	1	JEFE DE PRENSA (e)	824.500	9.894.000
7809	00101	5	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a 824.500 Cls c/u (e)	4.122.500	49.470.000
30	00101	2	ABOGADO ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e)	1.445.500	17.346.000
2150	00101	2	AUDITOR/A ASISTENTE a 722.750 Cls c/u (e)	1.445.500	17.346.000
3810	00101	1	CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	722.750	8.673.000
11566	00101	1	PROFESIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e)	722.750	8.673.000
11569	00101	7	PROFESIONAL DE PROMOCION a 722.750 Cls c/u (e)	5.059.250	60.711.000
11576	00101	52	PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 722.750 Cls c/u (e)	37.583.000	450.996.000
1280	00101	2	ASISTENTE DE DESPACHO a 704.700 Cls c/u (e)	1.409.400	16.912.800
11440	00101	12	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 704.700 Cls c/u (e)	8.456.400	101.476.800
11484	00101	26	PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 704.700 Cls c/u (e)	18.322.200	219.866.400
11575	00101	4	PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 704.700 Cls c/u (e)	2.818.800	33.825.600
11602	00101	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA a 704.700 Cls c/u (e)	2.114.100	25.369.200
11622	00101	1	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL (e)	704.700	8.456.400
13250	00101	3	SECRETARIA EJECUTIVA a 500.200 Cls c/u (e)	1.500.600	18.007.200
12870	00101	11	SECRETARIA a 487.300 Cls c/u (e)	5.360.300	64.323.600
16135	00101	2	TRABAJADOR ESPECIALIZADO a 487.300 Cls c/u (e)	974.600	11.695.200
9663	00101	3	NOTIFICADOR a 451.450 Cls c/u (e)	1.354.350	16.252.200
10581	00101	10	OFICINISTA a 451.450 Cls c/u (e)	4.514.500	54.174.000
3125	00101	5	CHOFER a 415.400 Cls c/u (e)	2.077.000	24.924.000
16327	00101	6	TRABAJADOR MISCELANEO a 379.650 Cls c/u (e)	2.277.900	27.334.800
	00399	13	INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		180.916.273
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		238.937.760
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		8.000.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		879.388.380
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		981.598.491
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.000.000
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		2.497.000
			Total Título:		**3.872.930.000**

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Defensa de derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Intervención realizada.	30.518,00	30.808,00	32.606,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: La demanda muestra un comportamiento promedio similar para el período 2018-2021.

Notas Técnicas: La defensa de los derechos se lleva a cabo mediante: Asesorías y Orientaciones al habitante, Intervenciones Formales, Intervenciones Informales, Investigaciones Temáticas e Investigaciones Estructurales y Audiencias Públicas.

Para la determinación de la demanda se incorporan las estrategias de defensa establecidas en el Macroproceso de Defensa de Derechos, además las metas consideran las intervenciones que llevan a cabo las diferentes oficinas regionales, la Dirección de Admisibilidad y se incluye por primera vez , las orientaciones y asesorías al habitante.

#	Producto	Usuarios (as)
PF.02.	Promoción y divulgación de los derechos de los (as) habitantes de la República.	Habitantes de la República.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Intervención realizada.	175,00	200,00	200,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Se llevan a cabo mediante diferentes estrategias de educación en derechos humanos (charlas, talleres, conversatorios y divulgación), donde se busca dotar a las y los habitantes de conocimiento, para que sean los primeros defensores de sus derechos.

Las estrategias de educación en derechos humanos, están planteadas como intervenciones que pueden ser de carácter formativo, informativo o divulgativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante el año 2023 y recibieron una resolución final durante su transcurso.

Metas				
Línea Base	2023	2024	2025	2026
35,00	65,00	70,00	75,00	80,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2023 un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.

Notas Técnicas: Las diferentes Intervenciones de la Defensoría (ID), surgen a partir de una denuncia, queja o consulta de los habitantes.

Para efectos de aclarar el indicador y la congruencia con su fórmula, se realiza la siguiente observación: todo habitante que solicita la intervención institucional es atendido y, una vez registrada su solicitud, ésta adquiere la forma de alguna de las diferentes estrategias de defensa, con las cuales la Defensoría atiende el asunto.

Fórmula del indicador: (Total de intervenciones formales en trámite abiertas en el año que tuvieron una resolución final/Total de intervenciones formales abiertas durante el año .)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de intervenciones formales en fase de trámite, con menos de un año de abiertas.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
78,00	86,00	87,00	88,00	89,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, Herramientas de excel (base anual). Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Se toma, como base para el cálculo de la demanda 2023, que esta tiene un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021

Notas Técnicas: La intervención formal es una estrategia de defensa que se inicia a partir de una queja, consulta o reclamo de las o los habitantes, para denunciar actos, omisiones y actuaciones materiales de una institución pública, en que ellos consideran se están vulnerando sus derechos e intereses y en donde la actuación de la Defensoría de los Habitantes de la República, consiste en solicitar a la institución denunciada, que intervenga para que los mismos sean restaurados.

Fórmula del indicador: (Total de intervenciones formales en trámite abiertas en el 2023/Total de intervenciones formales en trámite que se encuentran abiertas al finalizar el año)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de estrategias de defensa informales que son resueltas en un plazo máximo de dos meses.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
75,00	92,00	93,00	94,00	95,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, herramientas de excel (base anual), Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Supuestos: Se toma como base para el cálculo de la demanda 2023, un crecimiento máximo del 10% con respecto a la mostrada en el 2021.

Notas Técnicas: Las estrategias de defensa informales son: asesoría y orientación al habitante, atención inmediata e intervenciones informales. Estas estrategias poseen como característica ser céleres, sumarias e informales.

Para efectos del cálculo del indicador solo se toma en cuenta las solicitudes de intervención, donde existe claridad en la vulneración de un derecho y, que no requiera en ese momento de información adicional, ni gestión previa del o la habitante o de la Defensoría de los Habitantes de la República.

Fórmula del indicador: (Total de estrategias de defensa informales resueltas en un período máximo de dos meses/Total de estrategias de defensa informales abiertas durante el año)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de recomendaciones emitidas durante el periodo de los cuatro años inmediatos anteriores, que fueron cumplidas al 31 de diciembre del año en ejercicio.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
20,00	30,00	35,00	40,00	45,00

Fuente de Datos: Sistema de Gestión Documental DHR (SOL), BIG DATA, herramientas de excel (base anual), Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Las recomendaciones que emite la Defensoría de los Habitantes se clasifican en: Obra Pública, Procesos, Normativa y Estructurales, se exceptúan del cálculo del indicador las vinculadas a Obra Pública, por cuanto se ha identificado a partir de la experiencia institucional, que el efectivo cumplimiento abarca períodos superiores a los cinco años, ya que no solo se solicita la asignación presupuestaria, sino la obra concluida, lo que afectaría el resultado de este indicador.

Las recomendaciones que se incluyen en el indicador, corresponden a las intervenciones formales abiertas durante el período 2017-2022 y que se emitieron mediante un informe final.

Fórmula del indicador: (Cantidad de recomendaciones cumplidas del período 2017-2022 al 31 de diciembre de 2022/Total de recomendaciones emitidas durante el período 2017-2022)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje del total de talleres en derechos humanos, impartidos por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
25,00	35,00	40,00	45,00	50,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: El 100% del indicador está representado como una proporción de las poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas que realiza la Defensoría.

Las metas del indicador fueron modificadas y establecidas de acuerdo a las limitaciones presupuestarias de la institución.

Fórmula del indicador: (Total de talleres en derechos humanos impartidos a líderes , grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad/ Total de actividades formativas impartidas durante el año)*100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
25,00	35,00	40,00	45,00	50,00

Fuente de Datos: Reportes mensuales, Instituto de Educación en Derechos Humanos y Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Notas Técnicas: Las actividades de divulgación se vinculan con diferentes estrategias informativas dentro de la promoción y divulgación de derechos.

Las metas del indicador fueron modificadas y establecidas de acuerdo a las limitaciones presupuestarias de la institución.

Fórmula del indicador: (Cantidad de actividades de divulgación en derechos humanos realizadas/ Total de actividades de divulgación programadas)*100.

PP-103-013

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS.		4.641.120.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS.		1.160.280.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL.
Total del Programa	**808**	**5.801.400.000**	

Registro 1.1.1.1.103.000-808-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**5.801.400.000**
001	INGRESOS CORRIENTES	5.760.400.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	41.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**186**	**0**	**186**
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	26	0	26
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	128	0	128
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**5.801.400.000**
0	**REMUNERACIONES**					**5.284.277.851**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**1.584.089.096**
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.583.089.096
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	1.000.000
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**2.774.040.904**
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	981.598.491
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	879.388.380
00303	001	1111	1120		DECIMOTERCER MES	249.600.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	235.600.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	427.854.033
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**400.581.675**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**380.039.025**
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	380.039.025
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**20.542.650**
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.542.650
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**525.566.176**
00501	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.**					**222.682.326**
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	222.682.326

Registro 1.1.1.1.103.000-808-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502		**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**				**123.255.900**
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	123.255.900

Céd. Jur 4-000-042147

00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**61.627.950**
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	61.627.950

Céd. Jur 4-000-042147

00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**118.000.000**
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL, SEGÚN INCISO B DEL ART. 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	118.000.000

Céd. Jur 3-002-373374

1		**SERVICIOS**				**371.296.903**
101		**ALQUILERES**				**38.345.000**
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	38.345.000
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**101.327.840**
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	7.400.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	4.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.000.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.927.840
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**16.756.063**
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	125.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.381.063
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**140.500.000**
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD DE OFICINAS REGIONALES, CARGA DE EXTINTORES, CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ATINENTES).	137.500.000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO, POLARIZADO DE VENTANAS, REVISION TÉCNICA VEHICULAR Y OTROS PAGOS MENORES POR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES Y URGENTES NO PREVISTOS).	3.000.000
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**6.868.000**
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.868.000
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**				**38.000.000**
10601	001	1120	1120		SEGUROS	38.000.000

Registro 1.1.1.1.103.000-808-00

107				**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**350.000**
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (RECURSOS ASIGNADOS A CAPACITACIONES EN LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS).	350.000
108				**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**27.850.000**
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.225.152
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.374.848
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.350.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000
109				**IMPUESTOS**	**850.000**
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	850.000
199				**SERVICIOS DIVERSOS**	**450.000**
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	450.000
2				**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**14.300.000**
201				**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**6.100.000**
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202				**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**500.000**
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203				**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**1.200.000**
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204				**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**900.000**
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	400.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299				**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**5.600.000**
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5				**BIENES DURADEROS**	**41.000.000**

Registro 1.1.1.1.103.000-808-00

599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**41.000.000**
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	41.000.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**90.525.246**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**75.775.246**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**75.775.246**
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.503.921
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.271.325
60103	001	1310	1120	206	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	1.000.000
603		**PRESTACIONES**				**14.000.000**
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	7.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (SUBSIDIO POR ENFERMEDAD DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	7.000.000
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**250.000**
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA POSIBLES COSTAS CONDENATORIAS EN CONTRA DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA).	250.000
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**500.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**500.000**
60701	001	1330	1120	200	ALIANZA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS (GANHRI) (PAGO DE CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES No.00001958 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2015). Céd. Jur 3-007-137653	500.000

Artículo 6°: Apruébense los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2023.

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	**MONTO**	**%**
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	99.175.865.010	20,48%
SERVICIO JURISDICCIONAL	168.704.812.645	34,83%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	104.747.131.052	21,63%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	55.632.602.526	11,49%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	42.303.348.375	8,73%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	11.524.744.402	2,38%
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	2.282.495.990	0,47%
Totales	**484.371.000.000**	**100,00%**

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
1	**FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES**	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	449.278.749.428	473.479.000.000	484.371.000.000
1320	JUSTICIA	449.278.749.428	473.479.000.000	484.371.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
1	**GASTOS CORRIENTES**	**427.014.862.361**	**447.277.427.325**	**458.683.170.665**
11	**GASTOS DE CONSUMO**	420.788.022.951	440.357.468.131	451.168.914.093
111	REMUNERACIONES	378.047.342.057	390.092.266.638	398.990.253.994
1111	SUELDOS Y SALARIOS	294.321.025.190	304.374.464.544	311.986.954.456
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	83.726.316.867	85.717.802.094	87.003.299.538
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42.740.680.894	50.265.201.493	52.178.660.099
13	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	6.226.839.410	6.919.959.194	7.514.256.572
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.660.355.956	1.056.065.640	1.084.085.979
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.517.264.125	5.804.150.352	6.360.849.291
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	49.219.329	59.743.202	69.321.302
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**22.263.887.067**	**26.201.572.675**	**25.687.829.335**
21	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	4.213.072.191	7.493.108.946	9.193.848.929
2110	EDIFICACIONES	3.693.846.358	7.135.320.109	9.191.348.929
2120	VÍAS DE COMUNICACION	246.351.812	255.153.763	2.500.000
2140	INSTALACIONES	254.736.829	2.200.000	0
2150	OTRAS OBRAS	18.137.192	100.435.074	0
22	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	10.885.882.595	15.611.676.659	15.526.680.406
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.172.952.874	10.761.613.510	10.440.298.145
2240	INTANGIBLES	3.712.929.721	4.825.437.619	5.078.839.711
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	24.625.530	7.542.550
23	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**378.047.342.057**	**390.092.266.638**	**398.990.253.994**
001	INGRESOS CORRIENTES	355.252.228.621	364.239.879.561	398.990.253.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	22.795.113.436	25.852.387.077	0
1	**SERVICIOS**	**36.786.414.949**	**42.712.491.024**	**45.687.242.741**
001	INGRESOS CORRIENTES	36.752.568.033	42.712.491.024	45.687.242.741
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	33.846.916	0	0

2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.839.361.515**	**7.416.313.819**	**6.366.468.294**
	001	INGRESOS CORRIENTES	5.839.361.515	7.416.313.819	6.366.468.294
5		**BIENES DURADEROS**	**15.098.954.786**	**23.104.785.605**	**24.720.529.335**
	001	INGRESOS CORRIENTES	0	655.888.050	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.948.330.587	22.448.897.555	24.720.529.335
	942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	150.624.199	0	0
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.167.384.330**	**6.845.368.844**	**7.438.218.635**
	001	INGRESOS CORRIENTES	6.167.384.330	6.814.358.193	7.438.218.635
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	31.010.651	0
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.164.932.281**	**3.096.787.070**	**967.300.000**
	001	INGRESOS CORRIENTES	4.550.518.431	4.265.476	0
	280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.614.413.850	3.092.521.594	967.300.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**	**174.359.510**	**210.987.000**	**200.987.001**
	001	INGRESOS CORRIENTES	174.359.510	210.987.000	200.987.001

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
926	**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**	**90.633.723.439**	**98.816.017.667**	**99.175.865.010**
927	**SERVICIO JURISDICCIONAL**	**163.764.380.065**	**167.187.909.925**	**168.704.812.645**
928	**SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL**	**94.417.287.754**	**100.191.817.340**	**104.747.131.052**
929	**SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA**	**52.851.067.610**	**54.391.845.967**	**55.632.602.526**
930	**SERVICIO DEFENSA PÚBLICA**	**38.764.027.994**	**41.553.736.422**	**42.303.348.375**
950	**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS**	**8.848.262.566**	**9.615.646.300**	**11.524.744.402**
951	**ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL**	**0**	**1.722.026.379**	**2.282.495.990**

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**13.132**	**10**	**13.142**
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	1.005	0	1.005
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6.566	8	6.574
5	TECNICO	3.848	2	3.850
8	POLICIAL	1.265	0	1.265
9	DE SERVICIO	404	0	404

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	**162.797.479.198**	**236.192.774.796**	**398.990.253.994**
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	112.951.185.600	543.164.596	113.494.350.196
00103	SERVICIOS ESPECIALES	93.534.000	0	93.534.000
00105	SUPLENCIAS	0	7.925.596.115	7.925.596.115
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.948.874.969	0	3.948.874.969
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	39.956.115	39.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.152.091.499	2.152.091.499
00205	DIETAS	63.190.576	0	63.190.576
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	37.786.840.235	37.786.840.235
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	38.297.921.757	38.297.921.757
00303	DECIMOTERCER MES	24.001.753.987	0	24.001.753.987
00304	SALARIO ESCOLAR	21.738.940.066	0	21.738.940.066
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	62.443.904.941	62.443.904.941
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	26.647.816.401	26.647.816.401
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.440.422.509	1.440.422.509
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	8.642.535.047	8.642.535.047
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	4.321.267.525	4.321.267.525
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	41.368.934.434	41.368.934.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	4.582.323.622	4.582.323.622

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
RECURSOS INTERNOS		**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
	INGRESOS CORRIENTES	408.736.420.440	422.054.183.123	458.683.170.665
001	INGRESOS CORRIENTES	408.736.420.440	422.054.183.123	458.683.170.665
	FINANCIAMIENTO	40.542.328.988	51.424.816.877	25.687.829.335
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	40.357.857.873	51.424.816.877	25.687.829.335
942	SUPERÁVIT ESPECÍFICO INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (ICD)	184.471.115	0	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2021	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2022	LEY DE PPTO 2023
	TOTAL	**449.278.749.428**	**473.479.000.000**	**484.371.000.000**
0	**REMUNERACIONES**	**378.047.342.057**	**390.092.266.638**	**398.990.253.994**
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	113.865.404.105	118.799.328.946	121.513.480.311
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	107.234.572.877	109.990.754.019	113.494.350.196
00103	SERVICIOS ESPECIALES	282.501.173	132.892.400	93.534.000
00105	SUPLENCIAS	6.348.330.055	8.675.682.527	7.925.596.115

002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.612.169.787	6.296.387.342	6.204.113.159
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.839.966.079	4.030.081.958	3.948.874.969
00202	RECARGO DE FUNCIONES	23.723.858	46.783.333	39.956.115
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.709.221.112	2.147.272.051	2.152.091.499
00205	DIETAS	39.258.738	72.250.000	63.190.576
003	INCENTIVOS SALARIALES	174.843.451.298	179.278.748.256	184.269.360.986
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.226.526.721	35.844.608.537	37.786.840.235
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.409.494.728	38.766.194.981	38.297.921.757
00303	DECIMOTERCER MES	23.075.113.436	23.449.808.811	24.001.753.987
00304	SALARIO ESCOLAR	21.370.674.129	21.481.170.424	21.738.940.066
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.761.642.284	59.736.965.503	62.443.904.941
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.021.875.013	27.621.234.434	28.088.238.910
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	25.634.112.819	26.204.762.155	26.647.816.401
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.387.762.194	1.416.472.279	1.440.422.509
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56.704.441.854	58.096.567.660	58.915.060.628
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.361.759.994	8.498.773.674	8.642.535.047
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4.156.926.005	4.249.436.836	4.321.267.525
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	39.751.903.040	40.681.996.643	41.368.934.434
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	4.433.852.815	4.666.360.507	4.582.323.622
1	**SERVICIOS**	**36.786.414.949**	**42.712.491.024**	**45.687.242.741**
101	ALQUILERES	14.047.932.316	14.298.237.546	19.404.645.129
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.024.863.752	11.990.343.606	17.121.197.268
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	154.500	0
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.648.787.793	1.796.807.945	1.796.807.945
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	65.389.830	24.291.579	0
10199	OTROS ALQUILERES	308.890.941	486.639.916	486.639.916
102	SERVICIOS BÁSICOS	7.074.416.235	8.538.987.268	8.248.035.333
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	833.929.340	1.042.395.128	914.726.160
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.237.268.658	2.921.685.447	2.923.542.487
10203	SERVICIO DE CORREO	172.030.979	229.870.408	224.914.103
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.669.744.244	4.160.762.681	4.000.698.825
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	161.443.014	184.273.604	184.153.758
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.064.645.910	844.856.160	755.399.032
10301	INFORMACIÓN	724.535.786	153.400.142	142.726.188
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.407.000	25.491.333	25.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	102.597.735	184.856.728	182.886.728

10304	TRANSPORTE DE BIENES	84.903.563	186.642.742	140.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	5.503.908	10.811.088	7.200.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	105.454.365	183.083.157	171.200.001
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	35.243.553	100.570.970	86.386.115
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.934.946.268	9.820.946.695	9.367.791.456
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	218.620.225	290.620.484	220.620.485
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	32.244.820	32.494.820
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	414.523.257	124.307.580	100.171.817
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	71.800.653	120.188.785	80.430.378
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	137.467.987	490.638.022	217.338.022
10406	SERVICIOS GENERALES	6.465.535.244	8.011.071.248	8.024.860.177
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	626.998.902	751.875.756	691.875.757
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.114.461.626	1.545.743.362	1.232.131.839
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	49.936.435	100.772.042	51.603.713
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.048.759.589	1.405.117.691	1.154.417.691
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.347.761	21.110.436	11.110.436
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.417.841	18.743.193	14.999.999
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.569.960.308	2.600.536.147	2.600.536.147
10601	SEGUROS	2.569.960.308	2.600.536.147	2.600.536.147
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	126.897.020	206.426.103	188.185.003
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	122.508.119	186.202.250	170.175.656
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.388.901	20.223.853	18.009.347
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.793.700.186	4.746.417.622	3.768.122.885
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.251.658.187	2.251.152.018	2.100.747.633
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	80.459.363	51.400.000	51.400.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	28.741.237	44.258.505	34.258.505
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	121.526.638	156.447.250	126.447.250
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	354.549.187	560.962.001	360.962.001
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	69.367.729	109.823.943	70.933.590
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	280.817.094	494.116.206	295.116.206
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	153.051.804	305.392.047	155.392.048
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	453.528.947	772.865.652	572.865.652
109	IMPUESTOS	59.455.080	74.590.350	76.037.937
10999	OTROS IMPUESTOS	59.455.080	74.590.350	76.037.937
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	35.749.771	46.357.980
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	33.714.671	43.322.880

19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	2.035.100	3.035.100
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.839.361.515**	**7.416.313.819**	**6.366.468.294**
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.846.794.106	2.264.606.810	1.923.914.770
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.152.759.649	1.506.585.892	1.248.048.553
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	141.893.038	212.292.143	169.738.537
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	525.592	515.061
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	433.994.759	374.018.990	374.428.426
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	118.146.660	171.184.193	131.184.193
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	647.744.227	639.646.495	642.205.409
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.975.528	3.253.402	2.573.252
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	637.691.657	624.345.534	629.345.534
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	8.077.042	12.047.559	10.286.623
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	370.723.674	625.448.571	400.700.732
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	62.809.220	81.402.450	63.382.450
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10.078.284	16.961.142	10.525.793
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.425.921	11.985.309	6.877.049
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	237.804.893	452.818.416	264.948.219
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.776.016	9.005.014	5.499.665
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.944.092	25.805.238	25.805.238
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23.885.248	27.471.002	23.662.318
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	702.207.849	919.138.162	721.138.163
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	47.685.956	76.178.587	48.178.587
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	654.521.893	842.959.575	672.959.576
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.271.891.659	2.967.473.781	2.678.509.220
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	129.916.483	222.681.600	149.356.420
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	662.310.201	768.393.095	738.393.095
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	259.962.097	376.279.907	356.279.907
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	161.627.406	339.002.555	294.174.145
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	449.657.266	574.214.434	453.865.006
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	502.586.867	577.320.135	577.320.136
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.754.565	3.777.733	3.734.949
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	104.076.774	105.804.322	105.385.562
5	**BIENES DURADEROS**	**15.098.954.786**	**23.104.785.605**	**24.720.529.335**
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.172.952.874	10.761.613.510	10.440.298.145
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	41.312.733	99.796.922	71.079.437
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.188.738.712	2.058.405.370	2.985.747.804

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	797.985.844	1.306.669.132	1.446.242.984
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.104.638.847	1.002.057.401	1.025.852.326
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	1.960.189.024	4.551.025.753	3.528.498.273
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	396.163.476	516.224.982	227.965.012
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	60.283.931	95.786.553	59.925.779
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	623.640.307	1.131.647.397	1.094.986.530
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.213.072.191	7.493.108.946	9.193.848.929
50201	EDIFICIOS	3.693.846.358	7.135.320.109	9.191.348.929
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	246.351.812	255.153.763	2.500.000
50207	INSTALACIONES	254.736.829	2.200.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18.137.192	100.435.074	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.712.929.721	4.850.063.149	5.086.382.261
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	7.500.000	4.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	3.712.929.721	4.825.437.619	5.078.839.711
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	17.125.530	3.542.550
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.167.384.330**	**6.845.368.844**	**7.438.218.635**
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.600.900.876	981.475.290	1.008.048.042
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.900.530.180	0	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	700.370.696	981.475.290	1.008.048.042
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	117.653.056	202.708.283	102.708.283
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	12.653.056	22.708.283	22.708.283
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	105.000.000	180.000.000	80.000.000
603	PRESTACIONES	959.487.044	1.287.350.000	1.502.714.333
60301	PRESTACIONES LEGALES	959.487.044	1.287.350.000	1.502.714.333
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	21.560.000	4.023.543.627	4.543.426.675
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	21.560.000	20.500.000	20.500.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	4.003.043.627	4.522.926.675
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	418.564.025	290.548.442	212.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	418.564.025	290.548.442	212.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	49.219.329	59.743.202	69.321.302
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	49.219.329	59.743.202	69.321.302
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**7.164.932.281**	**3.096.787.070**	**967.300.000**
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	7.164.932.281	3.096.787.070	967.300.000
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**174.359.510**	**210.987.000**	**200.987.001**

901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	174.359.510	210.987.000	200.987.001
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	174.359.510	210.987.000	200.987.001

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			112.951.185.600
8910	00101	1	MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.711.800	32.541.600
16622	00101	1	MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.638.600	31.663.200
8915	00101	3	MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2.596.200 Cls c/u (e)	7.788.600	93.463.200
8889	00101	17	MAGISTRADO a 2.481.000 Cls c/u (e)	42.177.000	506.124.000
8918	00101	1	MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.481.000	29.772.000
5880	00101	1	FISCAL GENERAL (e)	2.034.500	24.414.000
4944	00101	1	DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.850.500	22.206.000
5891	00101	1	FISCAL ADJUNTO 3 (e)	1.756.900	21.082.800
7120	00101	1	JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.664.900	19.978.800
13879	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.574.100	18.889.200
4903	00101	5	DIRECTOR GENERAL 2 a 1.526.900 Cls c/u (e)	7.634.500	91.614.000
14049	00101	1	SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.480.500	17.766.000
5886	00101	4	FISCAL ADJUNTO 2 a 1.430.100 Cls c/u (e)	5.720.400	68.644.800
6495	00101	1	INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.430.100	17.161.200
8750	00101	110	JUEZ 5 a 1.430.100 Cls c/u (e)	157.311.000	1.887.732.000
6756	00101	4	INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR a 1.400.500 Cls c/u (e)	5.602.000	67.224.000
13868	00101	6	SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1.341.700 Cls c/u (e)	8.050.200	96.602.400
5885	00101	34	FISCAL ADJUNTO 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	44.094.600	529.135.200
6490	00101	11	INSPECTOR GENERAL 1 a 1.296.900 Cls c/u (e)	14.265.900	171.190.800
8745	00101	384	JUEZ 4 a 1.296.900 Cls c/u (e)	498.009.600	5.976.115.200
4898	00101	5	DIRECTOR GENERAL 1 a 1.296.500 Cls c/u (e)	6.482.500	77.790.000
7081	00101	1	JEFE CENTRO APOYO, COORD. Y MEJORAMIENTO FUNCION JURISCCIONAL (e)	1.248.500	14.982.000
3810	00101	1	CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.247.300	14.967.600
35	00101	3	ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	3.597.900	43.174.800
4010	00101	11	DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.199.300 Cls c/u (e)	13.192.300	158.307.600
5870	00101	123	FISCAL a 1.199.300 Cls c/u (e)	147.513.900	1.770.166.800
6342	00101	17	INSPECTOR ASISTENTE a 1.199.300 Cls c/u (e)	20.388.100	244.657.200
8740	00101	494	JUEZ 3 a 1.199.300 Cls c/u (e)	592.454.200	7.109.450.400
11452	00101	141	PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.199.300 Cls c/u (e)	169.101.300	2.029.215.600
14120	00101	1	SUBJEFE DE LA OFICINA DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS (e)	1.199.300	14.391.600
3989	00101	1	DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 (e)	1.187.300	14.247.600
7159	00101	4	JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1.173.300 Cls c/u (e)	4.693.200	56.318.400
7165	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL (e)	1.173.300	14.079.600
7168	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL (e)	1.173.300	14.079.600
7523	00101	1	JEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.173.300	14.079.600
7776	00101	1	JEFE DEL DIGESTO (e)	1.173.300	14.079.600
7850	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO LABORATORIO CIENCIA FORENSE (e)	1.173.300	14.079.600
8150	00101	1	JEFE SECRETARIA TECNICA DE ETICA Y VALORES (e)	1.173.300	14.079.600
9950	00101	1	JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.173.300	14.079.600
12808	00101	1	SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.173.300	14.079.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13535	00101	1	SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.173.300	14.079.600
5869	00101	456	FISCAL AUXILIAR a 1.172.500 Cls c/u (e)	534.660.000	6.415.920.000
8735	00101	106	JUEZ 2 a 1.172.500 Cls c/u (e)	124.285.000	1.491.420.000
8788	00101	79	JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.172.500 Cls c/u (e)	92.627.500	1.111.530.000
13199	00101	4	SECRETARIO DE SALA a 1.172.500 Cls c/u (e)	4.690.000	56.280.000
36	00101	1	ABOGADO DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADOR 1 (e)	1.161.300	13.935.600
3988	00101	6	DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1.161.300 Cls c/u (e)	6.967.800	83.613.600
8728	00101	237	JUEZ 1 a 1.148.100 Cls c/u (e)	272.099.700	3.265.196.400
3990	00101	593	DEFENSOR PUBLICO a 1.137.700 Cls c/u (e)	674.656.100	8.095.873.200
11495	00101	1	PROFESIONAL EN DERECHO DE LA SECRETARIA TECNICA DE GENERO Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	1.137.700	13.652.400
13863	00101	7	SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1.110.900 Cls c/u (e)	7.776.300	93.315.600
7160	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.110.100	13.321.200
7530	00101	6	JEFE DE PROCESO a 1.078.500 Cls c/u (e)	6.471.000	77.652.000
13695	00101	1	SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.078.500	12.942.000
14102	00101	2	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 1.078.500 Cls c/u (e)	2.157.000	25.884.000
14165	00101	1	SUBJEFE INVESTIGACIONES CRIMINALES (e)	1.078.500	12.942.000
14170	00101	1	SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	1.078.500	12.942.000
11494	00101	2	PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 1.075.300 Cls c/u (e)	2.150.600	25.807.200
11496	00101	1	PROFESIONAL EN DERECHO PRENSA Y COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	1.075.300	12.903.600
173	00101	10	ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 1.046.900 Cls c/u (e)	10.469.000	125.628.000
6775	00101	1	INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	1.046.900	12.562.800
7158	00101	2	JEFE DEPARTAMENTO 1 a 1.046.900 Cls c/u (e)	2.093.800	25.125.600
7537	00101	11	JEFE PROFESIONAL DE INVESTIGACION 2 a 1.046.900 Cls c/u (e)	11.515.900	138.190.800
7574	00101	1	JEFE DE LA SECCION DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES (e)	1.046.900	12.562.800
13440	00101	1	SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	1.046.900	12.562.800
3843	00101	2	COORDINADOR DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DE DELITOS a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
6360	00101	1	INSPECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (e)	1.040.900	12.490.800
6773	00101	8	INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 1.040.900 Cls c/u (e)	8.327.200	99.926.400
8145	00101	1	JEFE SECC. DEL. ECONOMICOS Y FIN. (e)	1.040.900	12.490.800
8199	00101	4	JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
8234	00101	2	JEFE SECC. LABORATORIO CIENC. FOR. B a 1.040.900 Cls c/u (e)	2.081.800	24.981.600
8240	00101	1	JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALES (e)	1.040.900	12.490.800
9095	00101	4	MEDICO 3 a 1.040.900 Cls c/u (e)	4.163.600	49.963.200
14171	00101	1	SUBJEFE DE LA SECRETARIA DEL OIJ (e)	1.036.900	12.442.800
172	00101	6	ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 995.700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
1053	00101	2	ASESOR JURIDICO 2 a 995.700 Cls c/u (e)	1.991.400	23.896.800
2207	00101	6	AUDITOR SUPERVISOR a 995.700 Cls c/u (e)	5.974.200	71.690.400
6942	00101	59	JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 995.700 Cls c/u (e)	58.746.300	704.955.600
7368	00101	1	JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	995.700	11.948.400
7572	00101	1	JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	995.700	11.948.400
8273	00101	1	JEFE SERVICIO MEDICO DE EMPRESA (e)	995.700	11.948.400
9218	00101	1	MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	995.700	11.948.400
25	00101	24	ABOGADO DE ATENCION Y PROTECCION A LA VICTIMA DEL DELITO a 978.100 Cls c/u (e)	23.474.400	281.692.800
34	00101	33	ABOGADO DEFENSA CIVIL DE LA VICTIMA a 978.100 Cls c/u (e)	32.277.300	387.327.600

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5272	00101	1	ENCARGADO DE LA REVISTA JUDICIAL (4 horas) (e)	489.050	5.868.600
5342	00101	1	ENCARGADO UNIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
5363	00101	1	ENCARG. OBSERVAT. DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA (e)	978.100	11.737.200
11493	00101	1	PROFESIONAL EN DERECHO 2 (e)	978.100	11.737.200
1005	00101	4	ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 973.700 Cls c/u (e)	3.894.800	46.737.600
1052	00101	16	ASESOR JURIDICO 1 a 973.700 Cls c/u (e)	15.579.200	186.950.400
11465	00101	5	PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 973.700 Cls c/u (e)	4.868.500	58.422.000
9217	00101	12	MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 953.700 Cls c/u (e)	11.444.400	137.332.800
9091	00101	7	MEDICO 2B a 935.700 Cls c/u (e)	6.549.900	78.598.800
171	00101	10	ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 927.300 Cls c/u (e)	9.273.000	111.276.000
7080	00101	1	JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	927.300	11.127.600
7200	00101	1	JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	927.300	11.127.600
7525	00101	1	JEFE DE PRENSA (e)	927.300	11.127.600
7576	00101	1	JEFE DE SECCION DE PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS (e)	927.300	11.127.600
175	00101	1	ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	914.100	10.969.200
176	00101	1	ADMINISTRADOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE (e)	914.100	10.969.200
7322	00101	43	JEFE DE INVESTIGACION 3 a 914.100 Cls c/u (e)	39.306.300	471.675.600
7505	00101	7	JEFE OFICINA ESPECILIZ. OPO a 914.100 Cls c/u (e)	6.398.700	76.784.400
14450	00101	3	SUPERVISOR DE APOYO a 914.100 Cls c/u (e)	2.742.300	32.907.600
1080	00101	4	ASESOR OPERATIVO a 891.300 Cls c/u (e)	3.565.200	42.782.400
5991	00101	8	GESTOR DE CAPACITACION 3 a 891.300 Cls c/u (e)	7.130.400	85.564.800
9085	00101	32	MEDICO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	28.521.600	342.259.200
11492	00101	11	PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 891.300 Cls c/u (e)	9.804.300	117.651.600
167	00101	1	ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	858.900	10.306.800
170	00101	1	ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	858.900	10.306.800
3814	00101	10	CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 858.900 Cls c/u (e)	8.589.000	103.068.000
3855	00101	1	COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	858.900	10.306.800
3937	00101	1	COORDINADOR UNIDAD PSICOLOGIA FORENSE (e)	858.900	10.306.800
6941	00101	5	JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 858.900 Cls c/u (e)	4.294.500	51.534.000
8135	00101	1	JEFE SECC. ANAL. ESCR. DOC. DUD. (e)	858.900	10.306.800
8160	00101	1	JEFE SECC. FOTOG. Y AUDIOVISUALES (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1	MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (e)	858.900	10.306.800
9172	00101	1	MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA (4 horas) (e)	429.450	5.153.400
9226	00101	16	MEDICO RESIDENTE a 858.900 Cls c/u (e)	13.742.400	164.908.800
3936	00101	32	COORDINADOR UNIDAD 4 a 836.900 Cls c/u (e)	26.780.800	321.369.600
5362	00101	1	ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	836.900	10.042.800
11589	00101	19	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 826.900 Cls c/u (e)	15.711.100	188.533.200
3935	00101	46	COORDINADOR UNIDAD 3 a 820.500 Cls c/u (e)	37.743.000	452.916.000
9160	00101	2	MEDICO DE APOYO AL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9171	00101	7	MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (e)	5.743.500	68.922.000
9171	00101	4	MEDICO DE EMPRESA a 820.500 Cls c/u (4 horas) (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	2	ODONTOLOGO a 820.500 Cls c/u (e)	1.641.000	19.692.000
9833	00101	1	ODONTOLOGO (4 horas) (e)	410.250	4.923.000
11080	00101	227	PERITO JUDICIAL 2 a 820.500 Cls c/u (e)	186.253.500	2.235.042.000
11081	00101	35	PERITO JUDICIAL 2-B a 820.500 Cls c/u (e)	28.717.500	344.610.000
3934	00101	24	COORDINADOR UNIDAD 2 a 807.700 Cls c/u (e)	19.384.800	232.617.600
3933	00101	18	COORDINADOR UNIDAD 1 a 794.500 Cls c/u (e)	14.301.000	171.612.000

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5990	00101	15	GESTOR DE CAPACITACION 2 a 794.500 Cls c/u (e)	11.917.500	143.010.000
11432	00101	451	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e)	358.319.500	4.299.834.000
11432	00101	2	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (4 horas) (e)	794.500	9.534.000
11579	00101	138	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e)	109.641.000	1.315.692.000
11621	00101	5	PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 794.500 Cls c/u (e)	3.972.500	47.670.000
5989	00101	7	GESTOR DE CAPACITACION 1 a 787.300 Cls c/u (e)	5.511.100	66.133.200
7085	00101	1	JEFE DE ADIESTRAMIENTO, INSTRUCCION Y GUIA CANINO (e)	776.100	9.313.200
11065	00101	1	PERITO EN INVESTIGACION DOCUMENTAL (e)	776.100	9.313.200
3929	00101	1	COORDINADOR UNIDAD TECNICA ESPECIALIZADA (e)	745.950	8.951.400
6940	00101	9	JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 736.750 Cls c/u (e)	6.630.750	79.569.000
7946	00101	1	JEFE DEPOSITO DE OBJETOS Y MUSEO CRIM. (e)	736.750	8.841.000
11079	00101	85	PERITO JUDICIAL 1 a 736.750 Cls c/u (e)	62.623.750	751.485.000
11430	00101	1	PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	736.750	8.841.000
11421	00101	102	PROFESIONAL 1 a 715.150 Cls c/u (e)	72.945.300	875.343.600
11578	00101	69	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 715.150 Cls c/u (e)	49.345.350	592.144.200
12010	00101	9	PROSECRETARIO a 715.150 Cls c/u (e)	6.436.350	77.236.200
799	00101	41	ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 711.150 Cls c/u (e)	29.157.150	349.885.800
7321	00101	7	JEFE DE INVESTIGACION 2 a 711.150 Cls c/u (e)	4.978.050	59.736.600
14542	00101	12	SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 711.150 Cls c/u (e)	8.533.800	102.405.600
6939	00101	7	JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 671.150 Cls c/u (e)	4.698.050	56.376.600
13276	00101	1	SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	655.550	7.866.600
7320	00101	55	JEFE DE INVESTIGACION 1 a 653.550 Cls c/u (e)	35.945.250	431.343.000
1279	00101	1	ASISTENTE DEL AREA DE COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO (e)	647.150	7.765.800
14724	00101	2	TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 647.150 Cls c/u (e)	1.294.300	15.531.600
15750	00101	12	TECNICO SALA DE LA CORTE a 647.150 Cls c/u (e)	7.765.800	93.189.600
3831	00101	64	COORDINADOR JUDICIAL 3 a 635.150 Cls c/u (e)	40.649.600	487.795.200
3915	00101	33	COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 635.150 Cls c/u (e)	20.959.950	251.519.400
3830	00101	226	COORDINADOR JUDICIAL 2 a 613.150 Cls c/u (e)	138.571.900	1.662.862.800
6690	00101	1	INSTRUCTOR CANINO (e)	613.150	7.357.800
10341	00101	47	OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 613.150 Cls c/u (e)	28.818.050	345.816.600
13275	00101	4	SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 612.750 Cls c/u (e)	2.451.000	29.412.000
10274	00101	271	OFICIAL DE INVESTIGACION a 610.750 Cls c/u (e)	165.513.250	1.986.159.000
6220	00101	6	GUIA CANINO a 597.000 Cls c/u (e)	3.582.000	42.984.000
6840	00101	70	INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD a 597.000 Cls c/u (e)	41.790.000	501.480.000
271	00101	30	AGENTE DE PROTECCION 2 a 594.600 Cls c/u (e)	17.838.000	214.056.000
3829	00101	135	COORDINADOR JUDICIAL 1 a 584.600 Cls c/u (e)	78.921.000	947.052.000
5372	00101	1	ENCARGADO UNIDAD RADIOLOGIA (e)	584.600	7.015.200
14723	00101	23	TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 584.600 Cls c/u (e)	13.445.800	161.349.600
15650	00101	88	TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (e)	51.444.800	617.337.600
15650	00101	76	TECNICO JURIDICO a 584.600 Cls c/u (4 horas) (e)	22.214.800	266.577.600
6826	00101	334	INVESTIGADOR 2 a 579.400 Cls c/u (e)	193.519.600	2.322.235.200
13272	00101	24	SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 579.400 Cls c/u (e)	13.905.600	166.867.200
5200	00101	1	ENCARGADO DE CAMPO DE TIRO (e)	576.600	6.919.200
6830	00101	15	INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUBLICA a 576.600 Cls c/u (e)	8.649.000	103.788.000
10290	00101	5	OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 576.600 Cls c/u (e)	2.883.000	34.596.000
1245	00101	2	ASISTENTE DENTAL a 566.200 Cls c/u (e)	1.132.400	13.588.800

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1465	00101	26	ASISTENTE DE PROSECRETARIO a 566.200 Cls c/u (e)	14.721.200	176.654.400
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	566.200	6.794.400
14722	00101	147	TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 566.200 Cls c/u (e)	83.231.400	998.776.800
15595	00101	96	TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 566.200 Cls c/u (e)	54.355.200	652.262.400
13267	00101	17	SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 555.400 Cls c/u (e)	9.441.800	113.301.600
3938	00101	459	CUSTODIO DE DETENIDOS a 542.200 Cls c/u (e)	248.869.800	2.986.437.600
14525	00101	11	SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 542.200 Cls c/u (e)	5.964.200	71.570.400
14721	00101	128	TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 542.200 Cls c/u (e)	69.401.600	832.819.200
15428	00101	3	TECNICO EN FORMALIZACION DE FORMATOS JURIDICOS a 542.200 Cls c/u (e)	1.626.600	19.519.200
15433	00101	16	TECNICO DE ESCUCHA DEL CENTRO JUDICIAL DE INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES a 542.200 Cls c/u (e)	8.675.200	104.102.400
15594	00101	142	TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 542.200 Cls c/u (e)	76.992.400	923.908.800
15642	00101	491	TECNICO JUDICIAL 3 a 542.200 Cls c/u (e)	266.220.200	3.194.642.400
15755	00101	161	TECNICO SUPERNUMERARIO a 542.200 Cls c/u (e)	87.294.200	1.047.530.400
1285	00101	4	ASISTENTE DE MORGUE a 531.000 Cls c/u (e)	2.124.000	25.488.000
5280	00101	1	ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	531.000	6.372.000
12902	00101	19	SECRETARIO 2 a 531.000 Cls c/u (e)	10.089.000	121.068.000
270	00101	193	AGENTE DE PROTECCION 1 a 522.600 Cls c/u (e)	100.861.800	1.210.341.600
6825	00101	944	INVESTIGADOR 1 a 522.600 Cls c/u (e)	493.334.400	5.920.012.800
6835	00101	48	INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 522.600 Cls c/u (e)	25.084.800	301.017.600
1217	00101	62	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 518.600 Cls c/u (e)	32.153.200	385.838.400
10288	00101	1	OFICIAL DE LOCALIZACION (e)	518.600	6.223.200
15040	00101	235	TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 518.600 Cls c/u (e)	121.871.000	1.462.452.000
15641	00101	1,290	TECNICO JUDICIAL 2 a 518.600 Cls c/u (e)	668.994.000	8.027.928.000
15593	00101	13	TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 517.400 Cls c/u (e)	6.726.200	80.714.400
1210	00101	33	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 a 501.000 Cls c/u (e)	16.533.000	198.396.000
1955	00101	3	ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 501.000 Cls c/u (e)	1.503.000	18.036.000
15592	00101	16	TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 501.000 Cls c/u (e)	8.016.000	96.192.000
15639	00101	823	TECNICO JUDICIAL 1 a 501.000 Cls c/u (e)	412.323.000	4.947.876.000
1208	00101	172	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	83.901.600	1.006.819.200
2712	00101	1	AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	487.800	5.853.600
12891	00101	149	SECRETARIO 1 a 487.800 Cls c/u (e)	72.682.200	872.186.400
15591	00101	44	TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 487.800 Cls c/u (e)	21.463.200	257.558.400
2275	00101	26	AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 477.400 Cls c/u (e)	12.412.400	148.948.800
15590	00101	11	TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 477.400 Cls c/u (e)	5.251.400	63.016.800
2654	00101	2	AUXILIAR JUDICIAL 2 a 476.600 Cls c/u (e)	953.200	11.438.400
2241	00101	484	AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 462.200 Cls c/u (e)	223.704.800	2.684.457.600
2241	00101	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	231.100	2.773.200
2606	00101	253	AUXILIAR DE SEGURIDAD a 459.000 Cls c/u (e)	116.127.000	1.393.524.000
2617	00101	62	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 4 a 459.000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
3135	00101	62	CHOFER DE ADMINISTRAC. REGIONAL a 459.000 Cls c/u (e)	28.458.000	341.496.000
2616	00101	35	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 3 a 450.600 Cls c/u (e)	15.771.000	189.252.000
2611	00101	208	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 2 a 440.600 Cls c/u (e)	91.644.800	1.099.737.600
2610	00101	31	AUXILIAR DE SERVIVIOS GENERALES 1 a 433.800 Cls c/u (e)	13.447.800	161.373.600
	00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		411.109.082

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		37.737.894.678
	00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		1.301.811.701
	00203	47	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		2.152.091.499
	00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		7.534.292.045
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		335.934.567
	00399	55	SOBRESUELDO POR COORDINACION A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		249.879.414
	00399	72	INCENTIVO POR REGIONALIZACION EN EL PODER JUDICIAL SEGUN CORTE PLENA QUE APROBO EL REGLAMENTO EN SESION N°24-14 DEL 02 DE JUNIO DEL AÑO 2014, ARTICULO XXVII		5.334.149
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		20.746.378.667
	00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		39.956.115
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.726.632.649
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		764.203.137
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		2.251.626.632
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		38.247.607.501
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.924.377.036
	00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGUN SESION DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		71.558.987
	00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		5.429.666.137
	00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD, VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO(A).		14.188.475

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDADAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		132.055.514
	00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.394.977.402
	00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		242.907.421
	00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		787.429
	00399	261	INCENTIVO PARA LA JURISDICCION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA		330.400.409
			Total Título:		**261.996.856.246**

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2023

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE			93.534.000
8740	00103	1	JUEZ 3 (e)	1.199.300	14.391.600
6942	00103	1	JEFE ADMINISTRATIVO 4 (e)	995.700	11.948.400
11432	00103	2	PROFESIONAL 2 a 794.500 Cls c/u (e)	1.589.000	19.068.000
11579	00103	3	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 794.500 Cls c/u (e)	2.383.500	28.602.000
1465	00103	1	ASISTENTE DE PROSECRETARIO (e)	566.200	6.794.400
14721	00103	1	TECNICO ADMINISTRATIVO 1 (e)	542.200	6.506.400
15641	00103	1	TECNICO JUDICIAL 2 (e)	518.600	6.223.200
	00301	44	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		48.945.557
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		153.912
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		17.544.481
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		23.706.210
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		50.314.256
	00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		1.219.079
	00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		1.921.117
			Total Título:		**237.338.612**

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 926

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Ser un ámbito responsable de planificar y gestionar de manera eficiente el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando a los demás ámbitos el soporte necesario para el desempeño de sus funciones, impulsando un servicio público de calidad contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

PP-301-019

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	96.200.589.060	UNIDAD SUPERVISOR DE JUSTICIA
2 AUDITORÍA	2.975.275.950	AUDITORÍA
Total del Programa 926	**99.175.865.010**	

Registro 1.1.1.1.301.000-926-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**99.175.865.010**
001	INGRESOS CORRIENTES	83.005.318.403
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.170.546.607

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**2.389**	**0**	**2.389**
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	460	0	460
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.035	0	1.035
5	TECNICO	441	0	441
8	POLICIAL	256	0	256
9	DE SERVICIO	187	0	187

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**99.175.865.010**
0	**REMUNERACIONES**					**62.198.293.236**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**20.154.916.714**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.614.354.804
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.540.561.910
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**513.537.672**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	448.506.020
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	65.031.652
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**27.884.952.004**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.398.250.697
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.948.813.464
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.735.754.116
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	3.443.143.671
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.358.990.056
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**4.370.832.316**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**4.146.687.069**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.146.687.069
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**224.145.247**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	224.145.247
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**9.274.054.530**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**1.344.871.482**

		Registro			1.1.1.1.301.000-926-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.344.871.482
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**672.435.741**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	672.435.741
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**6.437.451.493**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	6.437.451.493
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**819.295.814**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	819.295.814
1		**SERVICIOS**				**17.647.153.226**
101		**ALQUILERES**				**3.448.713.216**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.869.523.433
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	248.195.830
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (SERVICIO ICE DATACENTER).	330.993.953
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**2.518.180.470**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	174.535.191
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	744.256.676
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	210.199.231
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.276.296.083
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	112.893.289
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**418.036.399**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	92.424.262
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	86.291.805
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	21.718.386
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	239.705
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	170.000.001
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	37.362.240
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**5.686.843.755**
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS QUE SE LE BRINDAN A LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO Y VALORACIÓN MÉDICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE).	127.851.524

		Registro		1.1.1.1.301.000-926-00	
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	95.446.457
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS PARA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA Y CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EVALUAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL).	15.467.926
10405	001	1120	1320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (DESARROLLO DEL PORTAL DIGITAL, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN SOLUCIONES INFORMÁTICAS).	163.584.736
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	5.062.161.676
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS Y FUMIGACIÓN).	222.331.436
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**317.933.377**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	21.939.188
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	293.578.855
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	965.582
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.449.752
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**2.548.417.660**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	2.548.417.660
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**78.796.960**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: GESTIÓN AMBIENTAL, TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, PROGRAMA HACIA CERO PAPEL, GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA, CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN).	73.390.927
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.406.033
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**2.585.227.706**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.768.476.681
10802	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	51.400.000
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	34.258.505
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	116.582.213
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	90.465.433
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.325.461
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	180.476.522
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	130.179.281
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	155.063.610
109		**IMPUESTOS**			**44.852.637**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	44.852.637
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**151.046**
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	151.046
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**1.530.149.869**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**446.751.669**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	256.113.387

Registro 1.1.1.1.301.000-926-00

20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	78.361.155
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	103.179.833
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.097.294
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**61.206.523**
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.473.252
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	58.730.771
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.500
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**234.273.251**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	45.420.416
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	10.164.273
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.500.827
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	134.693.696
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.590.024
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.807.616
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.096.399
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**165.952.216**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	13.412.669
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	152.539.547
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**621.966.210**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	48.047.494
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	40.063.659
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	125.718.522
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	73.317.287
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	232.805.721
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	53.828.580
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.237.658
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	46.947.289
5		**BIENES DURADEROS**			**16.170.546.607**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**5.096.128.029**
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	31.930.392
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	278.290.289
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	884.124.545
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	449.407.811
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.711.579.576
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	22.166.605
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	49.553.734
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	669.075.077
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**			**6.868.733.440**
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DE NUEVA TORRE ANEXA AL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN RAMÓN, CONSTRUCCIÓN DEL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE TURRIALBA, CAMBIO DE LUMINARIAS A AHORRO ENERGÉTICO DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LIBERIA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE	6.866.233.440
50202	280	2120	1320	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.500.000
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**			**4.205.685.138**
59902	280	2250	1320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	4.000.000

	Registro		1.1.1.1.301.000-926-00			
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	4.198.142.588
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	3.542.550
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.629.722.072**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**399.909.413**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**399.909.413**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	352.259.413
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA (UNA). (CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03 DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, SEGÚN ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIV Céd. Jur 4-000-042149	7.650.000
60103	001	1310	1320	210	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES-PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, INFORME ESTADO DE LA JUSTICIA). Céd. Jur 3-007-045437	15.000.000
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**82.112.482**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	2.112.482
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS	80.000.000
603	**PRESTACIONES**					**222.700.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	222.700.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**724.316.075**
60401	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES**					**20.500.000**
60401	001	1320	1320	200	ASOCIACIÓN GUARDERIA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTÍCULO LXLX). Céd. Jur 3-002-297047	20.500.000
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**703.816.075**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	703.816.075
606	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**					**200.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (OBLIGACIONES PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).	200.000.000

Registro 1.1.1.1.301.000-926-00

607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	**684.102**
60701					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**	**684.102**
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	684.102

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 927

SERVICIO JURISDICCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Casos judiciales terminados	Población nacional y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Expediente judicial.	532.627,00	537.953,00	543.332,00

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los casos judiciales terminados se refieren a los expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución, de acuerdo con la Ley que lo regula.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
90,00	91,50	91,50	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación de este programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.
Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
50,00	48,90	51,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.

El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través de reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas.

Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
35,85	35,30	35,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
45,34	47,08	47,40	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Notas Técnicas: Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final en trámite de un año, entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
31.461,00	33.066,00	33.397,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.
Se estima un crecimiento del uno por ciento anual.
Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.

Notas Técnicas: Fórmula: sumatoria de casos resuelto por conciliaciones.

Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
38,39	38,00	38,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.

Notas Técnicas: Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes resueltos por los Tribunales Penales.

Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.

PP-301-029

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO JURISDICCIONAL	168.704.812.645	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa 927	**168.704.812.645**	

Registro 1.1.1.1.301.000-927-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**168.704.812.645**
001	INGRESOS CORRIENTES	167.670.943.070
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.033.869.575

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**4.627**	**2**	**4.629**
1	SUPERIOR	23	0	23
3	ADMINISTRATIVO	75	0	75
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.964	1	1.965
5	TECNICO	2.480	1	2.481
8	POLICIAL	4	0	4
9	DE SERVICIO	81	0	81

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**168.704.812.645**
0	**REMUNERACIONES**					**151.870.521.374**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**46.284.654.437**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.233.410.624
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	20.614.800
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	3.030.629.013
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**1.048.557.325**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	830.097.049
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	39.956.115
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	115.313.585
00205	001	1111	1320		DIETAS	63.190.576
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**71.421.457.388**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.195.923.029
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.263.676.915
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	9.131.710.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	8.354.905.128
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.475.242.316
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**10.690.286.700**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**10.142.066.869**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.142.066.869
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**548.219.831**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	548.219.831

Registro 1.1.1.1.301.000-927-00

005						**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**22.425.565.524**
00502						**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**	**3.289.318.984**
00502	001	1112	1320	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.289.318.984
00503						**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**	**1.644.659.492**
00503	001	1112	1320	200		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.644.659.492
00504						**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**	**15.744.873.539**
00504	001	1112	1320	200		FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	15.744.873.539
00505						**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**	**1.746.713.509**
00505	001	1112	1320	200		ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	1.746.713.509
1						**SERVICIOS**	**12.716.884.681**
101						**ALQUILERES**	**8.066.116.876**
10101	001	1120	1320			ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.347.339.602
10103	001	1120	1320			ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	718.777.274
102						**SERVICIOS BÁSICOS**	**2.793.796.867**
10201	001	1120	1320			SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	343.853.666
10202	001	1120	1320			SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.102.018.455
10203	001	1120	1320			SERVICIO DE CORREO	12.352.713
10204	001	1120	1320			SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.332.577.938
10299	001	1120	1320			OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.994.095
103						**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**69.330.966**
10301	001	1120	1320			INFORMACIÓN	36.088.329
10303	001	1120	1320			IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	29.589.988
10304	001	1120	1320			TRANSPORTE DE BIENES	400.569
10307	001	1120	1320			SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.252.080
104						**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**1.523.525.531**
10403	001	1120	1320			SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE EN LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCIÓN).	81.360
10406	001	1120	1320			SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	1.287.138.178
10499	001	1120	1320			OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES, MONITOREO POR GPS, TRADUCCIONES Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	236.305.993
105						**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**97.538.445**

	Registro		1.1.1.1.301.000-927-00		
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10.623.017
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	84.500.099
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	965.579
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.449.750
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**16.544.825**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (FORMACIÓN DE JUECES Y JUEZAS EN TEMAS TALES COMO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO, POSTGRADO IBEROAMERICANO EN GOBERNABILIDAD, DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS).	15.879.594
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	665.231
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**138.980.648**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.734.368
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.142.841
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.834.661
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.249.063
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	25.366.432
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.291.746
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.361.537
109	**IMPUESTOS**				**10.754.837**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	10.754.837
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**295.686**
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	295.686
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**481.972.510**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**181.065.713**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.225.111
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.599.403
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	116.639.248
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	601.951
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**921.862**
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	821.862
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**38.436.546**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.165.396
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	87.631
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	111.844
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	34.766.412
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	310.745
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	326.860
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	667.658
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**48.497.995**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.124.707
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	47.373.288
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**213.050.394**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.902.253

		Registro			1.1.1.1.301.000-927-00	
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	485.383
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	85.607.909
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	20.886.784
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	63.286.096
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	7.188.854
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	228.425
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.464.690
5	**BIENES DURADEROS**					**1.033.869.575**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**699.493.866**
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	254.594.915
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	97.831.622
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	198.262.601
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	134.485.922
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	395.500
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.629.433
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.293.873
502	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					**331.691.496**
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (REMODELACIONES OFICINA DE INFORMACIÓN TRIBUNALES DE CARTAGO Y EN EL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE SAN JOSÉ CON ETAPA 1 MEZANINE Y TERCER PISO; ADEMÁS DE CERRAMIENTO DE BALCONES CON PARASOLES DE SEGURIDAD).	331.691.496
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**2.684.213**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	2.684.213
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**2.601.564.505**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**274.109.915**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**274.109.915**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	274.109.915
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**8.544.321**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	8.544.321
603	**PRESTACIONES**					**594.000.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	594.000.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**1.721.410.269**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**1.721.410.269**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.721.410.269
607	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**					**3.500.000**
60701	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**					**3.500.000**

		Registro		1.1.1.1.301.000-927-00		
60701	001	1330	1320	200	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL).	3.500.000
					Céd. Jur 2-300-042155	

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 928

SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL

MISIÓN:

Somos una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

PP-301-036

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN		59.705.864.700	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2 SERVICIO DE APOYO INVESTIGATIVO Y PERICIAL		28.281.725.384	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
3 SERVICIO DE PERICIA FORENSE MEDIANTE ANÁLISIS CIENTÍFICO		16.759.540.968	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	**928**	**104.747.131.052**	

Registro 1.1.1.1.301.000-928-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**104.747.131.052**
001	INGRESOS CORRIENTES	97.869.274.239
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.877.856.813

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**3.490**	**0**	**3.490**
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	325	0	325
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.007	0	2.007
5	TECNICO	227	0	227
8	POLICIAL	825	0	825
9	DE SERVICIO	96	0	96

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**104.747.131.052**
0	**REMUNERACIONES**					**83.868.930.725**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**26.027.766.740**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.698.499.192
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.329.267.548
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**3.320.480.946**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.672.387.062
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.648.093.884
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**36.233.213.318**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.492.679.314
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.047.801.317
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	5.047.972.049
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	4.496.345.864
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.148.414.774
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**5.906.127.297**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**5.603.248.974**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.603.248.974
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**302.878.323**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	302.878.323
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**12.381.342.424**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**1.817.269.937**

		Registro			1.1.1.1.301.000-928-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.817.269.937
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**908.634.969**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	908.634.969
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**8.698.665.434**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	8.698.665.434
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**956.772.084**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	956.772.084
1	**SERVICIOS**					**8.587.164.429**
101	**ALQUILERES**					**4.056.909.349**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.595.736.850
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	305.526.536
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (ALOJAMIENTO EN SITIO DE DATOS).	155.645.963
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**1.939.865.016**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	204.580.571
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	681.411.028
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	992.359.653
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	61.513.764
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**118.883.913**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.487.409
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	996.952
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	98.999.785
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	6.960.295
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10.439.472
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**1.030.597.122**
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS EN MEDICINA LEGAL Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	90.711.986
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (CONSULTORÍAS Y SERVISIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN).	4.644.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS).	9.553.286
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LAVADO DE MUEBLES, ROPA, CORTINAS Y MANTELES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA, CERRAJERÍA).	830.708.088

		Registro		1.1.1.1.301.000-928-00	
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN).	94.979.762
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**			**572.817.304**
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.896.004
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	559.942.271
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.872.606
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.106.423
106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**21.400.002**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	21.400.002
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**7.922.707**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, MATERIA FORENSE, MATERIA DE CALIDAD, BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS).	7.587.452
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	335.255
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**825.540.390**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.195.656
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.722.196
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	216.079.420
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.829.908
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	75.834.703
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.771.482
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	406.107.025
109		**IMPUESTOS**			**13.228.626**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	13.228.626
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**3.864.111.642**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**1.089.598.220**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	793.522.269
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	68.965.433
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	500.061
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	105.322.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	121.288.457
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**555.359.207**
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	545.087.084
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	10.272.123
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**95.010.864**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	14.144.543
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	273.889
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	894.876
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	66.982.875
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	406.151
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	9.818.995
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.489.535
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**455.602.777**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	33.448.455

Registro 1.1.1.1.301.000-928-00

20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	422.154.322
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**1.668.540.574**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	44.596.866
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	697.303.808
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	103.290.587
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	176.676.119
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	115.786.357
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	479.373.948
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	877.164
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.635.725
5		**BIENES DURADEROS**				**5.910.556.813**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**				**3.288.164.641**
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	39.149.045
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	1.788.682.007
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	412.872.400
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	172.525.358
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	306.535.379
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	205.384.561
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.386.121
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	359.629.770
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**1.927.911.299**
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA DE CIENCIAS FORENSES, MEJORAS AL EDIFICIO DE CORREDORES, CAMBIO DE LUMINARIOS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS FORENSES, SISTEMA DE DETENCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS FORENSES, CONSTRUCCIÓN DE 3 CELDAS, SEPARACI	1.927.911.299
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**694.480.873**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	694.480.873
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**1.430.356.543**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**151.439.161**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**151.439.161**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	151.439.161
					Céd. Jur 4-000-042147	
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**2.979.448**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	2.979.448
603		**PRESTACIONES**				**259.900.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	259.900.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**951.037.934**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**951.037.934**

		Registro			1.1.1.1.301.000-928-00	
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	951.037.934
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**65.000.000**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**65.000.000**
60701	001	1330	1320	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLÍCIA CRIMINAL (INTERPOL) (CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155	65.000.000
7		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**				**967.300.000**
701		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**				**967.300.000**
70107		**FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**				**967.300.000**
70107	280	2310	1320	202	FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015. (RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS SEGÚN LEY No. 9428 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS P Céd. Jur 2-300-042155	967.300.000
9		**CUENTAS ESPECIALES**				**118.710.900**
901		**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**				**118.710.900**
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES	118.710.900

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

PP-301-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA	55.632.602.526	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa 929	**55.632.602.526**	

Registro 1.1.1.1.301.000-929-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**55.632.602.526**
001	INGRESOS CORRIENTES	55.152.103.712
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	480.498.814

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**1.355**	**0**	**1.355**
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	753	0	753
5	TECNICO	561	0	561
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**55.632.602.526**
0	**REMUNERACIONES**					**50.819.457.313**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**14.736.694.682**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.785.523.749
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	951.170.933
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**680.207.503**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	576.873.554
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	103.333.949
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**24.363.046.088**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.596.772.608
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.545.544.082
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.061.118.500
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.771.283.324
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.388.327.574
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**3.581.508.645**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**3.397.841.535**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.397.841.535
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**183.667.110**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	183.667.110
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**7.458.000.395**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**1.102.002.660**

		Registro			1.1.1.1.301.000-929-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.102.002.660
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**551.001.330**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	551.001.330
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**5.274.919.399**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	5.274.919.399
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**530.077.006**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	530.077.006
1	**SERVICIOS**					**3.188.453.462**
101	**ALQUILERES**					**2.014.382.433**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.701.048.868
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	313.333.565
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**593.512.223**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	116.463.820
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	246.106.641
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	2.312.159
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	228.595.496
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	34.107
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**29.800.934**
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.948.552
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	4.443.872
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.408.510
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**422.847.365**
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS).	2.000.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS JURÍDICOS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA VÍCTIMA).	500.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, LAVADO DE MUEBLES, CORTINAS, PERSIANAS Y VEHÍCULOS).	302.764.011
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, TRADUCCIONES, MONITOREO DE VEHÍCULOS POR GPS, FUMIGACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE BIENES DECOMISADOS).	117.583.354
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**54.863.436**

	Registro		1.1.1.1.301.000-929-00		
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.988.327
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.655.624
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.486.373
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.733.112
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**				**13.933.512**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSOS COMO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN, ESPECIALISTA EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN).	11.636.515
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.296.997
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**				**54.770.276**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.484.141
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.749.256
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.297.738
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.342.500
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	935.010
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	961.631
109	**IMPUESTOS**				**2.843.283**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	2.843.283
199	**SERVICIOS DIVERSOS**				**1.500.000**
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.500.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**				**211.392.213**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**				**82.731.313**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.338.196
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.939.567
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	38.453.550
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**				**5.789.051**
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.789.051
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**				**20.137.246**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	715.698
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	75.292
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	18.545.663
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	84.762
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	495.545
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	220.286
204	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**				**25.076.345**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	111.926
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	24.964.419
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**				**77.658.258**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.609.710
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	119.380
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	32.748.854
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.650.533
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	19.758.949
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.836.735

	Registro		1.1.1.1.301.000-929-00			
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	863.337
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.070.760
5	**BIENES DURADEROS**					**480.498.814**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**465.664.212**
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	155.851.327
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.023.640
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	63.303.202
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	230.435.131
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.326.073
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.724.839
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**14.834.602**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	14.834.602
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**932.800.724**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**91.833.555**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**91.833.555**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	91.833.555
					Céd. Jur 4-000-042147	
602	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**					**4.352.444**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	4.352.444
603	**PRESTACIONES**					**259.900.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	259.900.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**576.714.725**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**576.714.725**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018).	576.714.725
					Céd. Jur 3-110-759688	

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer defensa pública con excelencia, solidaridad y compromiso a todas las personas usuarias, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Población que requiere asistencia legal.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Persona asistida legalmente.	128.000,00	130.000,00	ND

Fuente de Datos: Oficina Administración Defensa Pública, Libros de Registro General, Informe Mensual, SIGMA

Notas Técnicas: Los procesos judiciales es en las materias que por competencia legal puede conocer la Defensa Pública: Penal, Pensiones Alimentarias, Laboral, Penal Juvenil, Ejecución de la Pena, Penalización de Violencia contra la Mujer, Agraria, Impugnaciones, Disciplinaria, Revisión, Ejecución Penal Juvenil, Contravencional y Contencioso (en esta última se representa a personas usuarias de los pueblos indígenas que requieren el servicio público).

La asistencia legal es todo proceso que es asignado para su tramitación a un profesional de la Defensa Pública (caso entrado).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que le dedica la Defensora o el Defensor Público.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
75,00	78,00	78,00	-	-

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario

Supuestos: Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.

Notas Técnicas: La meta se fijó en función de la tendencia histórica que ha mostrado el indicador (línea base) y lo que se pretende es que el servicio y los tiempos de atención se encuentren en parámetros aceptables para las personas usuarias, ya que es una variable que no puede controlar directamente el personal de la defensa, porque depende del tipo de servicio requerido.
Con la meta propuesta se considera que se mantiene la calidad del servicio y el objetivo es no desmejorarlo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
71,00	75,00	75,00	-	-

Fuente de Datos: Jefatura Defensa Pública, Informe de los resultados de la encuesta de percepción al usuario.

Supuestos:	Se mantendrá la tendencia histórica que ha presentado el indicador en los últimos años.
Notas Técnicas:	El indicador se mantiene en el margen de una meta que se considera razonable dada su tendencia histórica.

PP-301-050

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	42.303.348.375	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa 930	**42.303.348.375**	

Registro 1.1.1.1.301.000-930-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**42.303.348.375**
001	INGRESOS CORRIENTES	41.815.213.498
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	488.134.877

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**869**	**0**	**869**
3	ADMINISTRATIVO	121	0	121
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	643	0	643
5	TECNICO	101	0	101
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**42.303.348.375**
0	**REMUNERACIONES**					**38.805.892.510**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**10.901.728.444**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.009.141.660
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	892.586.784
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**373.712.462**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	282.779.241
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	90.933.221
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**19.098.095.260**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.965.922.624
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.391.798.685
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.336.974.213
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.158.316.070
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.245.083.668
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**2.734.259.982**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**2.594.041.521**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.594.041.521
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**140.218.461**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	140.218.461
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**5.698.096.362**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**841.310.763**

		Registro			1.1.1.1.301.000-930-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	841.310.763
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**420.655.382**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	420.655.382
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**4.027.074.188**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	4.027.074.188
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**409.056.029**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	409.056.029
1	**SERVICIOS**					**2.241.861.116**
101	**ALQUILERES**					**1.236.608.298**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.069.429.829
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	167.178.469
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**310.175.467**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.702.243
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	112.307.479
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	130.415.745
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.700.000
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**40.729.058**
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.029.431
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	399.627
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	300.000
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**443.740.252**
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE VEHÍCULOS A PRESIÓN, CHAPEADO).	430.829.287
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MONITOREO POR GPS).	12.910.965
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**55.981.799**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.889.732
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.071.193
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.796.156
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.224.718
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**9.698.445**

	Registro		1.1.1.1.301.000-930-00		
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN TEMAS COMO: PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL, DEMOCRACIA Y DEFENSA PÚBLICA, TEORÍA DEL DELITO, PERSONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, PENAL ADULTOS, PENAL JUVENIL, EJECUCIÓN DE LA PENA, DEFENSA PENAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES).	9.492.614
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	205.831
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**142.899.094**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	130.896.553
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.557.775
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	202.361
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.101.107
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	125.557
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.015.741
109		**IMPUESTOS**			**2.028.703**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	2.028.703
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**103.707.888**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**47.418.069**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.253.420
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.029.588
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.982.335
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	152.726
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**472.321**
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	472.321
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**10.997.102**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	690.056
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	205.342
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.631.025
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	99.507
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	257.312
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.113.860
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**6.216.807**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	55.596
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.161.211
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**38.603.589**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.969.706
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	323.347
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.322.920
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.483.939
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.479.694
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.606.039
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	95.439
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	322.505
5		**BIENES DURADEROS**			**488.134.877**
501		**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**			**396.344.183**
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	136.744.722

Registro 1.1.1.1.301.000-930-00

50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.139.093
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	117.160.743
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	94.281.250
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	36.018.375
502		**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**				**65.512.694**
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (CAMBIO DE ELVADORES, CAMBIO DE TRANSFORMADORES DEL EDIFICIO DE LA DEFENSA).	65.512.694
599		**BIENES DURADEROS DIVERSOS**				**26.278.000**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	26.278.000
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**663.751.984**
601		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**				**70.109.230**
60103		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**				**70.109.230**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	70.109.230
602		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**				**4.719.588**
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	4.719.588
603		**PRESTACIONES**				**148.500.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	148.500.000
604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**440.285.966**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**440.285.966**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	440.285.966
607		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**				**137.200**
60701		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES**				**137.200**
60701	001	1330	1320	200	ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS (AIDEF) (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN N° 31-22 DEL 7 DE ABRIL DEL 2022, ARTÍCULO LXVI, PARA CUBRIR EL GASTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE AIDEF). Céd. Jur 2-300-042155	137.200

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 950

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Brindar a las víctimas, testigos y otras personas intervinientes en el proceso penal, un servicio de atención y protección que garantice sus derechos por medio de un abordaje interdisciplinario y recurso humano comprometido.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Servicios de protección y atención a víctimas, testigos y otros intervinientes en procesos penales.	Población nacional y extranjera.

Unidad de Medida	Cantidad 2023	2024	2025
Solicitud atendida de protección o de atención.	16.050,00	16.075,00	ND

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Servicio de Atención: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de brindar atención psicológica, legal y social a las personas víctimas o testigos de un delito.
Servicio de Protección: conjunto de operaciones realizadas por el Poder Judicial por medio de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público, con el fin de garantizar la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de la persona bajo protección.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
9,00	14,00	14,50	-	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas; con el propósito de garantizar su vida e integridad física.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés o sentencias condenatorias y absolutorias que dictan los Tribunales Penales cuando el proceso penal concluye con un juicio oral y público, por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizado respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
10,00	44,50	45,00	-	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por las y los profesionales en derecho, trabajo social y psicología, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito.

La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas : desestimaciones, sobreseimientos, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés; por lo que se considera solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de visitas realizadas por parte del personal de la OAPVD y la UPROV a personas ingresadas a los programas de Atención y Protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de Atención o Protección.

Metas

Línea Base	2023	2024	2025	2026
6,00	16,00	16,50	-	-

Fuente de Datos: Dirección Tecnología de la Información, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA, Datos estadísticos.

Notas Técnicas: El dato de población vulnerable se refiere a personas adultas mayores, menores de edad, con capacidades diferentes y pueblos indígenas. El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.

OAPVD: Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito.

UPROV: Unidad de Protección de Víctimas y Testigos

Para el cálculo de los porcentajes de las metas del indicador, se tomó como base el año 2011 y a partir de esa referencia, se incrementó conforme se ha ido dando a conocer el servicio que se presta y la capacidad instalada que se ha logrado a nivel regional.

PP-301-057

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		8.413.063.413	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		3.111.680.989	ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
Total del Programa	**950**	**11.524.744.402**	

Registro 1.1.1.1.301.000-950-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**11.524.744.402**
001	INGRESOS CORRIENTES	11.044.151.088
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	480.593.314

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**364**	**0**	**364**
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	34	0	34
8	POLICIAL	180	0	180
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
					TOTAL	**11.524.744.402**
0	**REMUNERACIONES**					**9.843.788.761**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**2.943.803.066**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.794.048.367
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	149.754.699
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**246.421.484**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	117.345.094
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	129.076.390
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**4.521.593.503**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	983.048.686
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	880.447.263
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	593.447.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	448.747.297
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.615.903.257
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**694.333.582**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**658.726.732**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	658.726.732
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**35.606.850**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	35.606.850
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**1.437.637.126**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**213.641.102**

		Registro			1.1.1.1.301.000-950-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	213.641.102
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**106.820.551**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	106.820.551
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**1.022.628.743**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	1.022.628.743
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**94.546.730**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	94.546.730
1	**SERVICIOS**					**812.941.008**
101	**ALQUILERES**					**451.061.295**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	407.265.024
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.796.271
102	**SERVICIOS BÁSICOS**					**88.716.817**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13.798.511
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.585.168
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.314.635
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.503
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					**14.285.411**
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	14.037.761
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	247.650
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					**105.291.230**
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LAS PERSONAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE LO REQUIERAN).	56.975
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA, LAVADO DE MUEBLES Y MANTELES, CHAPEADO).	97.470.008
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (TRADUCCIONES, REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES, FUMIGACIÓN).	7.764.247
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					**130.997.478**
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	267.445
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	130.669.649
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	24.140
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	36.244

Registro 1.1.1.1.301.000-950-00

106		**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**			**79.407**
10601	001	1120	1320	SEGUROS	79.407
107		**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**			**1.833.967**
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CURSO COMO: VICTIMOLOGÍA, AUTOCUIDADO, CIBERDELINCUENCIA, TÉCNICAS PSICOTERAPEÚTICAS PARA TRABAJAR EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO Y VULNERABILIDAD SOCIAL).	1.833.967
108		**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**			**19.704.771**
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	960.234
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.275.456
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.029.059
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	994.942
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	88.972
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	356.108
109		**IMPUESTOS**			**882.264**
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	882.264
199		**SERVICIOS DIVERSOS**			**88.368**
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	88.368
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**160.686.283**
201		**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**			**75.840.351**
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71.596.170
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.843.391
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	15.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.342.025
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	43.765
202		**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**			**13.456.445**
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.444.445
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	12.000
203		**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**			**1.043.337**
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	246.341
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	88.868
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	526.162
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8.476
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	98.910
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	74.580
204		**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**			**19.792.023**
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.234
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.766.789
299		**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**			**50.554.127**
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	594.323
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	97.518
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.591.115
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	18.159.483
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.748.189
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	20.485.980

	Registro		1.1.1.1.301.000-950-00			
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	432.926
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	444.593
5	**BIENES DURADEROS**					**480.593.314**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**480.593.314**
50102	280	2210	1320		EQUIPO DE TRANSPORTE	371.584.544
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.942.489
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	18.956.234
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	44.816.687
50106	280	2210	1320		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	18.346
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	30.418
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	19.244.596
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**144.458.935**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**17.803.425**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**17.803.425**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.803.425
603	**PRESTACIONES**					**14.850.000**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	14.850.000
604	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**111.805.510**
60404	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**					**111.805.510**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	111.805.510
9	**CUENTAS ESPECIALES**					**82.276.101**
901	**CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS**					**82.276.101**
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES	82.276.101

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 951

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

MISIÓN:

Administrar los fondos provenientes de los diferentes aportes e ingresos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, conforme la legislación vigente con una rentabilidad competitiva y las mejores prácticas de mitigación de riesgo.

PP-301-063

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades		Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES		2.282.495.990	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Total del Programa	**951**	**2.282.495.990**	

Registro 1.1.1.1.301.000-951-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	**2.282.495.990**
001	INGRESOS CORRIENTES	2.126.166.655
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	156.329.335

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	**38**	**8**	**46**
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	7	39
5	TECNICO	4	1	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2023
			TOTAL			**2.282.495.990**
0	**REMUNERACIONES**					**1.583.370.075**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					**463.916.228**
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	359.371.800
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	72.919.200
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	31.625.228
002	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					**21.195.767**
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.886.949
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	308.818
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					**747.003.425**
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.243.277
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	219.840.031
00303	001	1111	1320		DECIMOTERCER MES	94.778.109
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	66.198.712
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	211.943.296
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					**110.890.388**
00401	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S**					**105.203.701**
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.203.701
00405	**CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**					**5.686.687**
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.686.687
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					**240.364.267**
00502	**APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**					**34.120.119**

		Registro			1.1.1.1.301.000-951-00	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.120.119
00503		**APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL**				**17.060.060**
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.060.060
00504		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS**				**163.321.638**
00504	001	1112	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	163.321.638
00505		**CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS**				**25.862.450**
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	25.862.450
1		**SERVICIOS**				**492.784.819**
101		**ALQUILERES**				**130.853.662**
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	130.853.662
102		**SERVICIOS BÁSICOS**				**3.788.473**
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	792.158
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.857.040
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.139.275
103		**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**				**64.332.351**
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	12.726.188
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.030.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.200.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	33.376.163
104		**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**				**154.946.201**
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS).	31.994.820
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA ECONÓMICA, INVERSIONES, BURSÁTIL, ACTUARIAL Y FINANCIERA, ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE INVERSIONES Y ASESOR EXTERNO PARA EL COMITÉ DE RIESGOS).	64.962.452
10405	001	1120	1320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR EXTERNO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN DE T.I.).	44.200.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA).	13.788.929
105		**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**				**2.000.000**

	Registro		1.1.1.1.301.000-951-00			
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
106	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**					**30.639.078**
10601	001	1120	1320		SEGUROS	30.639.078
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					**59.454.587**
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN, EN TEMAS COMO MANEJO Y SELECCIÓN DE PORTAFOLIOS PARA JUNTAS DIRECTIVAS Y COMITÉS DE INVERSIONES, MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, MANEJO DE PORTAFOLIOS Y SELECCI	50.354.587
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.100.000
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					**1.000.000**
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109	**IMPUESTOS**					**1.447.587**
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	1.447.587
199	**SERVICIOS DIVERSOS**					**44.322.880**
19901	001	1120	1320		SERVICIOS DE REGULACIÓN	43.322.880
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**					**14.447.889**
201	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**					**509.435**
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	509.435
202	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**					**5.000.000**
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**					**802.386**
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	802.386
299	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**					**8.136.068**
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.636.068
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	**BIENES DURADEROS**					**156.329.335**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					**13.909.900**
50103	**EQUIPO DE COMUNICACIÓN**					**1.309.195**
50103	280	2210	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.	1.309.195
					Céd. Jur 3-110-759688	
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.236.377
50105	280	2210	1320		EQUIPO DE CÓMPUTO	6.364.328
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					**142.419.435**
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	142.419.435
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**35.563.872**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					**2.843.343**
60103	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**					**2.843.343**
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.843.343
					Céd. Jur 4-000-042147	
603	**PRESTACIONES**					**2.864.333**
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	2.864.333

Registro 1.1.1.1.301.000-951-00

604		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**17.856.196**
60404		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**				**17.856.196**
60404	001	1320	1320	200	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. (CUOTA ESTATAL PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, LEY No. 8 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1937, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993 Y MEDIANTE LA LEY No.9544 DEL 24 DE ABRIL DE 2018). Céd. Jur 3-110-759688	17.856.196
606		**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**				**12.000.000**
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (RESERVA PARA PAGO DE COSTAS JUDICIALES O RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN).	12.000.000

NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7º- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores se establecen las siguientes disposiciones:

1. Durante el ejercicio económico 2023, los órganos que conforman el Presupuesto Nacional no podrán destinar los remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida 0 Remuneraciones, para incrementar otras partidas presupuestarias, con excepción de las subpartidas 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales), 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (contribuciones estatales, para el caso de los programas de inversión), 6.03.01 Prestaciones Legales, 6.03.99 Otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, 6.06.01 indemnizaciones y 6.06.02 reintegros o devoluciones.

2. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales, las variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que éstas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta Ley de Presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República de que se trate deberá comunicar a los funcionarios incluidos en dicha resolución sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

3. Los sueldos del personal pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

4. Los sueldos del personal, pagados por medio de la subpartida de Servicios Especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

5. Los gastos con cargo a la subpartida Prestaciones Legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

6. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda se modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional cuando se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario no corresponde.

Dado en la Presidencia de la República, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil doscientos veintidós .

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén.—1 vez.—Exonerado.—Solicitud N° 373629.—(IN2022674397).

MAX FABIAN CARRANZA ARCE (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAX FABIAN CARRANZA ARCE (FIRMA)
Fecha: 2022.09.07 14:55:51 -06'00'

Imprenta Nacional
Costa Rica